Auditoría Superior del Estado
SINALOA

Informe Individual
de la Revisión y Fiscalización Superior de la Cuenta Pública

Poder Ejecutivo del Estado de Sinaloa

2021

Poder Ejecutivo del Estado de Sinaloa

Informe Individual de la Revisión y Fiscalización Superior de la Cuenta Pública, correspondiente al ejercicio fiscal 2021

Índice

		Página
Presentación		2
I.-	Estados Financieros Básicos	3
II.-	Número, Título y Tipo de Auditoría	5
III.-	Criterios de Selección	5
IV.-	Objetivo	6
V.-	Alcance de la Auditoría	6
VI.-	Fundamento Jurídico para Promover las Acciones y Recomendaciones	8
VII.-	Resultados de la Revisión Financiera	9
VIII.-	Resultados de la Revisión a la Obra Pública	378
IX.-	Información Programática	535
X.-	Comentarios de la Entidad Fiscalizada	536
XI.-	Procedimientos de Auditoría Aplicados	536
XII.-	Síntesis de Resultados, Recomendaciones y Acciones Promovidas	539
XIII.-	Impacto de las Observaciones	540
XIV.-	Servidores Públicos que Intervinieron en la Auditoría	541
XV.-	Dictamen	542
XVI.-	Sustento Legal para la Elaboración y Entrega del Informe	544

Presentación

La fiscalización de las cuentas públicas, es una función otorgada al Congreso del Estado de Sinaloa, que realiza a través de su órgano técnico denominado Auditoría Superior del Estado de Sinaloa, facultad que se encuentra expresamente establecida en los artículos 116 fracción II, párrafo sexto, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 43 fracciones XXII y XXII Bis, 53 y 54 de la Constitución Política del Estado de Sinaloa.

Se trata de una actividad desarrollada en un estricto marco constitucional y legal, ejercida técnicamente mediante la observancia de las Normas Profesionales de Auditoría del Sistema Nacional de Fiscalización, las Normas Internacionales de las Entidades Fiscalizadoras Superiores (ISSAI) autorizadas por la Organización Internacional de las Entidades Fiscalizadoras Superiores (INTOSAI), el Manual General de la Fiscalización Superior de la Auditoría Superior del Estado de Sinaloa, así como la demás normativa aplicable en la materia.

Así, este Órgano de Fiscalización, coordinado por la Comisión de Fiscalización del Congreso del Estado, para dar cumplimiento constitucional a la función atribuida, goza de plena independencia y autonomía técnica y de gestión, con la cual, al ejercer dicha atribución, va sentando las bases de revisión y fiscalización de las cuentas públicas que formulen el Gobierno del Estado y los Municipios, así como respecto de los recursos públicos que manejen, ejerzan, administren o custodien los Entes Públicos Estatales y Municipales y cualquier persona física o moral del sector social o privado; de igual forma, verifica los resultados de la gestión financiera de los entes que manejen recursos públicos, la utilización del crédito y el cumplimiento de las metas fijadas en los programas y proyectos en que respaldan sus presupuestos de egresos, formulando las observaciones que procedan y expedir los finiquitos o, en su caso, a dictar las medidas tendentes a fincar las responsabilidades a quienes les sean imputables; lo anterior, conforme a lo dispuesto en los artículos 1 fracciones I, II y III, 2, 3 y 22, fracción XXII de la Ley de la Auditoría Superior del Estado de Sinaloa.

Bajo dichos motivos y con fundamento en lo establecido en los artículos 4 fracciones X, XII y XXVI, 5, 6, 8 fracciones V, VI, X, XII, XII Bis, XIII, XIV, XV y XVI, 13, 14, 22 fracciones I, X y XII, 34 Bis A, 34 Bis C, 43, 47, 48, 56, 57, 58, 59, 62, 63, y demás relativos de la Ley de la Auditoría Superior del Estado de Sinaloa, se realizó la auditoría a la cuenta pública presentada por la entidad fiscalizada.

Con base a los resultados obtenidos, se procedió a elaborar el presente Informe Individual de la Revisión y Fiscalización Superior de la Cuenta Pública del **Poder Ejecutivo del Estado de Sinaloa**, correspondiente al ejercicio fiscal 2021, el cual se integra con la información requerida por el artículo 69 Bis A de la Ley de la Auditoría Superior del Estado de Sinaloa.

I.- Estados Financieros Básicos

Estado de Situación Financiera

Poder Ejecutivo del Gobierno del Estado de Sinaloa Estado de Situación Financiera Al 31 de diciembre de 2021 (Cifras en Pesos)						
	2021	2020			2021	2020
Activo				**Pasivo**		
Activo Circulante				**Pasivo Circulante**		
Efectivo y Equivalentes	553,445,988.50	1,721,659,728.21		Cuentas por Pagar a Corto Plazo	3,849,690,608.96	4,977,945,297.39
Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes	274,083,424.70	327,471,832.91		Documentos por Pagar a Corto Plazo	103,210,928.65	109,040,870.87
Derechos a Recibir Bienes o Servicios	34,622,341.36	84,836,270.96		Fondos y Bienes de Terceros en Garantía y/o Administración a Corto Plazo	32,196,841.11	41,489,377.60
Estimación por Pérdida o Deterioro de Activos Circulantes	(460,909.55)	(460,909.55)		Otros Pasivos a Corto Plazo	83,946,159.94	10,890,555.50
Total de Activos Circulantes	**$861,690,845.01**	**$2,133,506,922.53**		**Total de Pasivos Circulantes**	**$4,069,044,538.66**	**$5,139,366,101.36**
Activo No Circulante				**Pasivo No Circulante**		
Inversiones Financieras a Largo Plazo	289,998,223.12	198,696,950.58		Deuda Pública a Largo Plazo	3,842,210,526.75	4,049,311,972.02
Bienes Inmuebles, Infraestructura y Construcciones en Proceso	22,028,155,783.55	22,783,727,472.62		Fondos y Bienes de Terceros en Garantía y/o en Administración a Largo Plazo	499,560.00	399,648.00
Bienes Muebles	2,490,544,555.41	2,546,864,465.05		**Total de Pasivos No Circulantes**	**$3,842,710,086.75**	**$4,049,711,620.02**
Activos Intangibles	1,020,233,099.67	1,173,856,005.16				
Depreciación, Deterioro y Amortización Acumulada de Bienes	(7,566,634,092.94)	(6,759,572,607.57)		**Total del Pasivo**	**$7,911,754,625.41**	**$9,189,077,721.38**
Otros Activos no Circulantes	1,955,856,688.51	1,555,503,668.14				
				Hacienda Pública/Patrimonio		
Total de Activos No Circulantes	**$20,218,154,257.32**	**$21,499,075,953.98**		**Hacienda Pública/Patrimonio Contribuido**		
				Donaciones de Capital	323,935,828.48	323,935,828.48
				Hacienda Pública/Patrimonio Generado		
				Resultados del Ejercicio (Ahorro/Desahorro)	123,529,166.48	1,034,736,143.05
				Resultados de Ejercicios Anteriores	12,068,972,884.25	12,365,497,177.19
				Rectificaciones de Resultados de Ejercicios Anteriores	651,652,597.71	719,336,006.41
				Total Hacienda Pública/Patrimonio	**$13,168,090,476.92**	**$14,443,505,155.13**
Total del Activo	**$21,079,845,102.33**	**$23,632,582,876.51**		**Total del Pasivo y Hacienda Pública/Patrimonio**	**$21,079,845,102.33**	**$23,632,582,876.51**

Fuente: Elaborado por la Auditoría Superior del Estado, con base en el Estado de Situación Financiera de la entidad fiscalizada, correspondiente al ejercicio fiscal 2021.

Estado de Actividades

Poder Ejecutivo del Gobierno del Estado de Sinaloa Estado de Actividades Del 01 de enero al 31 de diciembre de 2021 (Cifras en Pesos)					
	2021	2020		2021	2020
Ingresos y Otros Beneficios			**Gastos y Otras Pérdidas**		
Ingresos de Gestión	**$6,818,461,892.42**	**$6,118,371,058.31**	**Gastos de Funcionamiento**	**$9,758,707,019.13**	**$8,668,024,380.73**
Impuestos	2,804,631,842.77	2,491,875,251.25	Servicios Personales	6,222,187,638.49	5,877,123,608.12
Derechos	3,855,920,539.68	3,370,211,557.57	Materiales y Suministros	462,793,532.14	411,328,560.48
Productos	127,407,623.28	163,650,189.43	Servicios Generales	3,073,725,848.50	2,379,572,212.13
Aprovechamientos	30,501,886.69	92,634,060.06			
			Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	**$39,073,976,263.17**	**$38,320,067,319.54**
Participaciones, Aportaciones, Convenios, Incentivos Derivados de la Colaboración Fiscal, Fondos Distintos de Aportaciones, Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Subvenciones, y Pensiones y Jubilaciones	**$53,331,093,617.03**	**$52,848,798,006.40**	Transferencias Internas y Asignaciones al Sector Público	37,087,758,911.68	36,515,263,122.24
Participaciones, Aportaciones, Convenios, Incentivos Derivados de la Colaboración Fiscal, Fondos Distintos de Aportaciones	47,173,998,742.79	46,905,261,644.85	Transferencias al Resto del Sector Público	916,865,814.97	779,342,297.26
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Subvenciones, y Pensiones y Jubilaciones	6,157,094,874.24	5,943,536,361.55	Subsidios y Subvenciones	3,000,000.00	295,059,492.97
			Ayudas Sociales	51,301,328.39	43,937,000.00
Otros Ingresos y Beneficios	**$14,746,619.09**	**$25,435,692.64**	Pensiones y Jubilaciones	1,008,550,208.13	651,743,183.44
			Transferencias a Fideicomisos, Mandatos y Contratos Análogos	0.00	31,722,223.63
Otros Ingresos y Beneficios Varios	14,746,619.09	25,435,692.64	Donativos	6,500,000.00	3,000,000.00
Total de Ingresos y Otros Beneficios	**$60,164,302,128.54**	**$58,992,604,757.35**	**Participaciones y Aportaciones**	**$8,555,972,055.17**	**$8,552,640,133.13**
			Participaciones	5,473,900,787.31	5,489,424,774.65
			Aportaciones	3,016,788,513.82	3,061,320,984.00
			Convenios	65,282,754.04	1,894,374.48
			Intereses, Comisiones y Otros Gastos de la Deuda Pública	**$258,376,114.09**	**$317,145,881.43**
			Intereses de la Deuda Pública	256,624,683.62	314,985,402.12
			Gastos de la Deuda Pública	1,751,430.47	2,160,479.31
			Otros Gastos y Pérdidas Extraordinarias	**$1,000,015,776.31**	**$947,062,720.61**
			Estimaciones, Depreciaciones, Deterioros, Obsolescencia y Amortizaciones	954,343,179.65	896,286,384.46
			Otros Gastos	45,672,596.66	50,776,336.15
			Inversión Pública	**$1,393,725,734.19**	**$1,152,928,178.86**
			Inversión Pública no Capitalizable	1,393,725,734.19	1,152,928,178.86
			Total de Gastos y Otras Pérdidas	**$60,040,772,962.06**	**$57,957,868,614.30**
			Resultados del Ejercicio (Ahorro/Desahorro)	**$123,529,166.48**	**$1,034,736,143.05**

Fuente: Elaborado por la Auditoría Superior del Estado, con base en el Estado de Actividades de la entidad fiscalizada, correspondiente al ejercicio fiscal 2021.

II.- Número, Título y Tipo de Auditoría

Número de Auditoría: 001/2022.

Título de la Auditoría: Revisión y fiscalización superior de la Cuenta Pública del Poder Ejecutivo, correspondiente al ejercicio fiscal 2021.

Tipo de Auditoría: Auditoría Financiera.

III.- Criterios de Selección

Criterios Irrefutables:
Mandato legal: Existe una disposición normativa que obliga a su revisión.

Criterios Ponderables:
Monto de los recursos públicos que operan: Se seleccionan las entidades que operan un presupuesto de egresos superior a los 20 millones de pesos.

Ejecutores de obra pública: Se consideran las entidades que registren obra pública construida para sí mismas o que sean constructoras para su utilización por terceros.

Resultados de auditorías anteriores: Se incluyen entidades que en su última revisión la suma de sus recomendaciones y acciones promovidas sea mayor al promedio obtenido en los últimos tres periodos auditados, en su tipo de entidad; o bien, si el importe de las recuperaciones probables es mayor al promedio obtenido en los últimos tres periodos auditados, en su tipo de entidad.

Entidades cuestionadas: Se consideran aquellas entidades que han sido objeto de algún señalamiento de presuntas fallas administrativas o dudas respecto al manejo de los recursos públicos por parte de diversos medios de comunicación, o bien, por algún organismo ciudadano.

Impacto social: Las entidades cuya naturaleza u objeto principal está directamente relacionado con aspectos que tienen un sensible efecto en la sociedad (desarrollo social, salud, seguridad pública, vivienda, educación y agropecuario).

IV.- Objetivo

Fiscalizar la cuenta pública del Poder Ejecutivo, del ejercicio fiscal 2021, a fin de verificar los estados financieros, la recaudación de los ingresos propios, fondos y reasignaciones federales, así como los registros contables y la documentación comprobatoria y justificativa del gasto, además de la aplicación de los recursos públicos invertidos en obra pública, para comprobar que se hayan realizado conforme a los montos aprobados y de acuerdo con las disposiciones legales y normativas aplicables.

V.- Alcance de la Auditoría

Estado de Situación Financiera				
Cuenta		Importes		% de la Muestra
Código	Concepto	Universo Seleccionado	Muestra Auditada	
1112	Bancos/Tesorería	229,771,876.51	229,771,876.51	100.00
1231	Terrenos	9,200,160.00	9,200,160.00	100.00
1233	Edificios Habitacionales	828,193,429.81	828,193,429.81	100.00
1240	Bienes Muebles	28,229,068.57	28,229,068.57	100.00
1261	Depreciación Acumulada de Bienes Inmuebles	170,584,517.77	170,584,517.77	100.00
1263	Depreciación Acumulada de Bienes Muebles	313,322,179.04	313,322,179.04	100.00
1264	Deterioro Acumulado de Activos Biológicos	83,300.16	83,300.16	100.00
1265	Amortización Acumulada de Activos Intangibles	160,648,173.95	160,648,173.95	100.00
1293	Bienes en Comodato	279,595,207.76	198,458,166.25	70.98
2111	Servicios Personales por Pagar a Corto Plazo	8,343,342,461.00	8,343,342,461.00	100.00
2113	Contratistas por Obras Públicas por Pagar a Corto Plazo (Seguimiento)	928,691.49	928,691.49	100.00
2115	Transferencias Otorgadas por Pagar a Corto Plazo	94,702,163.90	94,702,163.90	100.00
2117	Retenciones y Contribuciones por Pagar a Corto Plazo	3,317,672,045.99	3,317,672,045.99	100.00
2119	Otras Cuentas por Pagar a Corto Plazo	6,685,000,000.00	6,685,000,000.00	100.00
2129	Otros Documentos por Pagar a Corto Plazo	93,433,566.25	93,433,566.25	100.00
3210	Resultado del Ejercicio en Curso	956,779,921.47	956,779,921.47	100.00
3251	Cambios en Políticas Contables	565,782,893.59	565,782,893.59	100.00
Totales		$22,077,269,657.26	$21,996,132,615.75	99.63%

Ingresos Presupuestarios				
Rubro de Ingresos		Importes		% de la Muestra
Código	Concepto	Universo Seleccionado	Muestra Auditada	
5	Productos	6,407,988.77	6,407,988.77	100.00
8	Participaciones, Aportaciones, Convenios, Incentivos Derivados de la Colaboración Fiscal y Fondos Distintos de Aportaciones	23,629,041,901.84	22,884,575,765.26	96.85
9	Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Subvenciones, y Pensiones y Jubilaciones	6,157,094,874.24	5,850,366,906.74	95.02
Totales		$29,792,544,764.85	$28,741,350,660.77	96.47%

Egresos Presupuestarios				
Capítulo del Gasto		Importes		% de la Muestra
Código	Concepto	Universo Seleccionado	Muestra Auditada	
1000	Servicios Personales	$1,126,702,767.05	$1,126,702,767.05	100.00
2000	Materiales y Suministros	305,846,607.23	278,955,673.90	91.21
3000	Servicios Generales	1,394,840,130.78	1,215,559,229.35	87.15
4000	Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	1,641,528,442.09	1,621,790,445.59	98.80
5000	Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	85,929,149.89	85,929,149.89	100.00

Egresos Presupuestarios				
Capítulo del Gasto		Importes		% de la Muestra
Código	Concepto	Universo Seleccionado	Muestra Auditada	
6000	Inversión Pública	1,654,896,163 99	1,543,590,107.66	93.27
7000	Inversiones Financieras y Otras Provisiones	15,983,364.07	15,983,364.07	100.00
8000	Participaciones y Aportaciones	8,555,972,055.00	6,934,163,597.07	81.04
9000	Deuda Pública	454,043,290.23	454,043,290.23	100.00
Totales		**$15,235,741,970.33**	**$13,276,717,624.81**	**87.14%**

A continuación, se detalla por Secretarías y/o Dependencias, el universo seleccionado y la muestra del egreso:

Código Presupuestal	Nombre de Secretarías y/o Dependencias	Universo Seleccionado	Muestra Auditada	% de la Muestra
Secretarías y/o Dependencias				
211110101	Ejecutivo del Estado	7,014,944.19	6,985,914.16	99.59
211110201	Secretaría General de Gobierno	524,571,278.86	478,749,999.04	91.27
211110301	Secretaría de Administración y Finanzas	1,118,008,008.44	1,088,230,061.69	97.34
211110401	Secretaría de Desarrollo Social	128,873,697.68	119,962,950.12	93.09
211110501	Secretaría de Educación Pública y Cultura	438,482,674.93	418,870,266.09	95.53
211110601	Secretaría de Agricultura y Ganadería	115,564,276.64	104,871,482.90	90.75
211110701	Secretaría de Obras Públicas	511,361,109.09	506,424,169.30	99.03
211110801	Secretaría de Seguridad Pública	481,839,515.65	450,934,489.73	93.59
211110901	Secretaría de Economía	355,253,588.39	352,489,057.51	99.22
211111001	Secretaría de Salud	183,104,429.44	153,053,755.12	83.59
211111101	Coordinación de Comunicación Social	29,713,284.13	17,193,422.56	57.86
211111201	Representación del Gobierno del Estado en la Ciudad de México (CDMX)	1,830,105.84	1,830,105.84	100.00
211111301	Secretaría de Turismo	131,859,618.32	116,921,931.46	88.67
211111401	Secretaría de Innovación	31,518,992.44	31,053,112.94	98.52
211111501	Secretaría de Transparencia y Rendición de Cuentas	47,060,775.38	26,535,932.19	56.39
211111601	Secretaría de Desarrollo Sustentable	438,810,787.19	427,566,200.76	97.44
211111701	Secretaría de Pesca y Acuacultura	131,605,307.41	51,025,060.82	38.77
211111901	Consejería Jurídica	561,996.17	561,996.17	100.00
211112001	Secretaría de las Mujeres	2,921,314.78	2,921,314.78	100.00
211112101	Secretaría de Bienestar y Desarrollo Sustentable	421,881,420.77	421,881,420.77	100.00
Entidades Sectorizadas				
21111020201	Junta Local de Conciliación y Arbitraje	4,909,187.03	4,381,572.34	89.25
21111020202	Instituto de la Defensoría Pública del Estado de Sinaloa	4,419,594.41	4,289,514.89	97.06
21111020203	Consejo Estatal de Población	473,669.37	442,455.37	93.41
21111020204	Archivo Histórico General del Estado	514,250.20	514,250.20	100.00
21111020205	Consejo Estatal para la Prevención y Atención de la Violencia Familiar	656,362.61	655,129.51	99.81
21111020207	Delegación de Relaciones Exteriores	128,848.14	128,848.14	100.00
21111020209	Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal de Protección Integral de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes	2,686,849.21	2,686,849.21	100.00
21111020210	Comisión Estatal de Búsqueda de Personas Desaparecidas	11,682,832.82	11,500,020.33	98.44
21111020211	Tribunal Local de Conciliación y Arbitraje	2,157.60	2,157.60	100.00
21111030201	Procuraduría Fiscal	1,666.09	1,666.09	100.00
21111030202	Instituto Catastral del Estado de Sinaloa	316,291.89	303,972.69	96.11
21111040201	Instituto Sinaloense de Desarrollo Social	1,406,876.59	1,406,876.59	100.00
21111080201	Centro Penitenciario "Aguaruto" de la ciudad de Culiacán	92,922,016.32	89,557,487.12	96.38
21111080202	Centro Penitenciario "Goros II" de la ciudad de Los Mochis	27,725,854.50	27,722,106.42	99.99
21111080203	Centro Penitenciario "El Castillo" de la ciudad y puerto de Mazatlán	29,240,880.49	29,237,132.41	99.99

Código Presupuestal	Nombre de Secretarías y/o Dependencias	Universo Seleccionado	Muestra Auditada	% de la Muestra
21111080206	Órgano Especializado en la Ejecución de Medidas para Adolescentes	993,585.74	988,896.10	99.53
21111080503	Centro de Justicia para las Mujeres	45,159.69	40,105.56	88.81
21111100201	Administración de la Beneficencia Pública del Estado de Sinaloa	114,323.85	114,323.85	100.00
21111100202	Comisión de Arbitraje Médico del Estado de Sinaloa	229,808.58	229,808.58	100.00
21111100203	Comisión Estatal para la Protección Contra los Riesgos Sanitarios de Sinaloa (COEPRISS)	2,112,161.37	2,112,161.37	100.00
21111100204	Comisión Estatal de Prevención, Tratamiento y Control de las Adicciones	5,492,407.03	218,325.65	3.98
21111200202	Centro de Justicia para las Mujeres	231,833.72	231,833.72	100.00
21111040201	Instituto Sinaloense de Desarrollo Social	86,520.16	86,520.16	100.00
21111040202	Comisión para la Atención de las Comunidades Indígenas de Sinaloa	13,688.73	13,688.73	100.00
Instancia de Coordinación				
21111030402	Servicio de Administración Tributaria del Estado de Sinaloa	243,863,828.03	240,061,891.66	98.44
Secretariado				
21111080501	Secretariado Ejecutivo del Sistema Estatal de Seguridad Pública	309,134,350.75	309,099,887.14	99.99
21111080502	Centro Estatal de Evaluación y Control de Confianza	315,782.44	254,680.43	80.65
21111080504	Centro de Comando, Control, Comunicaciones, Cómputo e Inteligencia	83,028.56	80,248.26	96.65
Transferencias a Municipios				
211110305	Transferencias a Municipios	8,940,057,738.44	7,318,249,280.51	81.86
Deuda Pública				
2131	Amortización	207,101,445.27	207,101,445.27	100.00
5411 y 5431	Intereses y Gastos	246,941,844.96	246,941,844.96	100.00
Total		**$15,235,741,970.33**	**$13,276,717,624.81**	**87.14%**

VI.- Fundamento Jurídico para Promover las Acciones y Recomendaciones

Las facultades de la Auditoría Superior del Estado de Sinaloa para promover o emitir las acciones y recomendaciones derivadas de la auditoría practicada encuentran su sustento jurídico en las disposiciones siguientes:

Artículos 43 fracciones XXII y XXII Bis y 53 de la Constitución Política del Estado de Sinaloa.

Artículos 1, 2, 3, 8 fracciones XXV y XXXIV, 22 fracciones XVIII, XIX y XX, 41, 49, 49 Bis, 69 Bis A fracción VI y 69 Bis B de la Ley de la Auditoría Superior del Estado de Sinaloa.

VII.- Resultados de la Revisión Financiera

Estudio y Evaluación del Control Interno

Resultado Núm. 01 Con Observación

Con la finalidad de emitir una opinión sobre la existencia y suficiencia del sistema de control interno del Poder Ejecutivo y evaluar la efectividad de los procedimientos, políticas y registros implementados para identificar y administrar los principales riesgos de la operación, así como para apoyar la gestión del recurso hacia el logro de sus metas y objetivos, y a que el Poder Ejecutivo mantenga controles efectivos, sencillos y eficientes, se practicó el cuestionario de control interno al personal de las diversas áreas administrativas y operativas que intervinieron en la administración de los recursos recibidos y ejercidos, y se analizó la documentación e información proporcionada, determinando fortalezas y debilidades, las cuales se detallan a continuación:

Fortalezas:

1. Las Secretarías del Poder Ejecutivo, cuentan con Reglamentos Interiores, en los cuales se establece su estructura, organización y atribuciones.
2. El Poder Ejecutivo, cuenta con una normatividad para la entrega de viáticos a sus servidores públicos, así como un tabulador que fija los montos de entrega de éstos.
3. La Secretaría de Administración y Finanzas del Poder Ejecutivo, cuenta con un Manual de Procedimientos de Recursos Humanos, Manual de Contabilidad Gubernamental, Manual de Programación y Presupuesto, Manual del Gasto Público, Manual de Seguimiento y el Manual de la Subsecretaría de Administración, los cuales regulan el desarrollo de sus operaciones y actividades administrativas, mismos que se encuentran autorizados y publicados.
4. La Secretaría de Administración y Finanzas del Poder Ejecutivo, contó durante el ejercicio 2021, con un Programa Anual de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios, el cual fue publicado en la página oficial de Gobierno del Estado.
5. La Secretaría de Agricultura y Ganadería, Secretaría de Obras Públicas, Secretaría de Economía, Secretaría de Transparencia y Rendición de Cuentas, Secretaría de Desarrollo Sustentable y Secretaría de Pesca y Acuacultura, administran en cuentas bancarias exclusivas cada uno de los recursos recibidos de los diferentes programas.
6. El Poder Ejecutivo, utiliza el esquema de servicios compartidos, con el objeto de eficientar el gasto operativo de sus Secretarías y Dependencias.
7. Las Reglas de Operación y Convocatorias de los diversos Programas que ejercen la Secretaría de Pesca y Acuacultura, se encuentran publicadas en el Periódico Oficial del “Estado de Sinaloa”.

Debilidades:

1. Los Estados Financieros del Poder Ejecutivo proporcionados por la Secretaría de Administración y Finanzas, correspondientes al ejercicio fiscal 2021, no se encuentran firmados por los funcionarios responsables.
2. Algunas pólizas contables proporcionadas por la Secretaría de Agricultura y Ganadería, carecen de firmas por parte de las personas responsables de elaborarlas, revisarlas y autorizarlas.
3. La Secretaría de Desarrollo Social, no aperturó cuentas bancarias exclusivas para la administración de cada uno de los recursos recibidos.
4. La Secretaría de Agricultura y Ganadería, y la Secretaría de Pesca y Acuacultura, no realizaron una adecuada verificación y supervisión del uso y destino de los apoyos otorgados.
5. En algunos casos la Secretaría de Pesca y Acuacultura, no integró debidamente los expedientes para dar trámite a la solicitud de apoyos.
6. La Secretaría de Turismo, Secretaría de Desarrollo Sustentable, y la Secretaría de Pesca y Acuacultura, efectuaron pagos en los cuales omitieron proporcionar documentación comprobatoria y/o evidencia justificativa que ampare los gastos realizados.
7. En la Secretaría de Desarrollo Sustentable, efectúan pagos de viáticos, en los cuales en algunos casos no anexan oficios de comisión.
8. Existen pagos realizados por la Secretaría de Administración y Finanzas, correspondientes al Gasto Centralizado, en los cuales omiten anexar documentación comprobatoria y/o evidencia justificativa de los gastos, en algunos casos anexan Comprobantes Fiscales Digitales por Internet (CFDI) impresos, con estatus de cancelado ante el Servicio de Administración Tributaria (SAT), por lo que no existe un adecuado control y seguimiento de la documentación que soporta los gastos realizados.
9. La Secretaría de Obras Públicas realizó pagos a algunos contratistas, en los cuales omite realizar la deducción correspondiente al importe de la estimación, conforme lo estipula el contrato.

En opinión de la Auditoría Superior del Estado de Sinaloa, el Poder Ejecutivo cuenta con medidas de control interno; sin embargo, presenta debilidades en algunos de sus procesos, por lo cual es necesario la implementación de acciones de mejora que eficiente el desarrollo de los mismos.

Lo anterior, incumple con lo establecido en los numerales 10.02 y 12 del Acuerdo por el que se emiten las Disposiciones y el Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Control Interno para el Estado de Sinaloa publicado en el Periódico Oficial “El Estado de Sinaloa”, número 102 de fecha 11 de agosto de 2017.

Dentro del plazo establecido para emitir respuestas, conforme a lo dispuesto en los artículos 84 y 85 de la Ley de la Auditoría Superior del Estado de Sinaloa, el Poder Ejecutivo, a través de la Secretaría de Administración y Finanzas, proporcionó los Estados Financieros debidamente firmados con lo que se solventa el punto número 1; sin embargo, en relación al resto de las debilidades, no manifiestan nada al respecto y no envían evidencia de las acciones implementadas; por lo anterior, no cambia el estatus de la observación.

AECF-PE-0012022-2021-RE-01-01 **Recomendación**
Para que el Poder Ejecutivo, a través de las Secretarías y Dependencias realicen las acciones necesarias, a efecto de que se atiendan las debilidades detectadas, a fin de que garanticen el cumplimiento de los objetivos, la normatividad y la transparencia en su gestión mediante un sistema de control interno integrado con los procesos institucionales y sujeto a la evaluación y mejora continua.

Estructura Administrativa, Fiscal, Normativa y Operativa

Al verificar que las Secretarías y Dependencias de Gobierno del Estado Sinaloa que conforman el Poder Ejecutivo, cuenten con Reglamentos y Manuales de Procedimientos mediante los cuales se regule su estructura y funcionamiento, se obtuvo lo siguiente:

Resultado Núm. 02 Sin Observación
Se verificó que las Secretarías y Dependencias que conforman el Poder Ejecutivo, cuentan con un Reglamento Interior, mismos que se encuentran publicados en el Periódico Oficial "El Estado de Sinaloa", en los cuales se regula su estructura, organización, funcionamiento y atribuciones de las unidades que la integran. A continuación, se detallan:

Número	Secretarías y Dependencias	Número de Periódico	Fecha de Publicación y/o Última Reforma
1	Secretaría General de Gobierno	140	19/11/2021
2	Secretaría de Administración y Finanzas	101	19/08/2019
3	Secretaría de Pesca y Acuacultura	074	09/06/2017
4	Secretaría de Educación Pública y Cultura	120	02/10/2019
5	Secretaría de Agricultura y Ganadería	144	23/11/2018
6	Secretaría de Obras Públicas	145	17/11/2017
7	Secretaría de Seguridad Pública	114	22/09/2010
8	Secretaría de Economía	016	05/02/2018
9	Secretaría de Salud	101	24/08/2015
10	Coordinación de Comunicación Social	123	13/10/2010
11	Secretaría de Turismo	051	27/04/2007
12	Secretaría de Transparencia y Rendición de Cuentas	012	27/01/2021
13	Secretaría de Desarrollo Sustentable	031	09/03/2018
14	Secretaría de Desarrollo Social	083	04/07/2018
15	Secretaría de las Mujeres	152	17/12/2021
16	Secretaría de Bienestar y Desarrollo Sustentable	146 bis II	03/12/2021
17	Coordinación General de Desarrollo Tecnológico y Proyectos Especiales	146 bis II	03/12/2021

Obteniendo resultado sin observación.

Lo anterior, en cumplimiento con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 3, 9, 14 y 21 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Sinaloa; 95 fracción XVI de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Sinaloa; 1, 2, 8 y 9 del Reglamento Orgánico de la Administración Pública Estatal de Sinaloa vigente hasta el 31 de octubre de 2021; 1, 2, 8 y 9 del Reglamento Orgánico de la Administración Pública del Estado de Sinaloa vigente a partir del 01 de noviembre de 2021.

Resultado Núm. 03 Sin Observación
Se verificó que la Secretaría de Administración y Finanzas del Poder Ejecutivo, cuenta con un Manual de Procedimientos de Recursos Humanos, Manual de Contabilidad Gubernamental, Manual de Programación y Presupuesto, Manual del Gasto Público, Manual de Seguimiento, Manual de la Subsecretaría de Administración, los cuales regulan el desarrollo de sus operaciones y actividades administrativas, asimismo, la Secretaría de Transparencia y Rendición de Cuentas, emitió el Manual Administrativo de aplicación General en Materia de Control Interno para el Estado de Sinaloa, el cual tiene por objeto establecer las disposiciones que deberán observar las dependencias y entidades paraestatales de la Administración Pública del Estado de Sinaloa, para el establecimiento, supervisión, evaluación, actualización y mejora continua de su sistema de Control Interno Institucional, constatando que todos estos manuales se encuentran debidamente autorizados y publicados, **obteniendo resultado sin observación.**

Lo anterior, en cumplimiento con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 19 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Sinaloa; 9 del Reglamento Orgánico de la Administración Pública Estatal de Sinaloa, vigente hasta el 31 de octubre de 2021 y 9 del Reglamento Orgánico de la Administración Pública del Estado de Sinaloa, vigente a partir del 01 de noviembre de 2021.

Resultado Núm. 04 Sin Observación
Se verificó que los nombramientos de los Titulares de las Secretarías que conforman el Poder Ejecutivo, fueron otorgados por el Gobernador Constitucional del Estado de Sinaloa; asimismo, se pudo constatar que los nombramientos de los mandos medios y superiores, fueron autorizados y firmados por la autoridad competente del área correspondiente, **obteniendo resultado sin observación.**

Lo anterior, en cumplimiento con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 65 fracción II y 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 15, 35 y 38 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Sinaloa; 1, 6 y 7 segundo párrafo del Reglamento Orgánico de la Administración Pública Estatal de Sinaloa, vigente hasta el 31 de octubre de 2021 y 1, 6 y 7 segundo párrafo del Reglamento Orgánico de la Administración Pública del Estado de Sinaloa, vigente a partir del 01 de noviembre de 2021.

Resultado Núm. 05 Sin Observación
Se verificó que el Comité Intersecretarial de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Poder Ejecutivo del Estado de Sinaloa, fijó los montos máximos de adjudicación, mediante procedimientos de adjudicación directa, invitación a cuando menos tres personas y de licitación pública, que aplicaron durante el ejercicio fiscal 2021; constatando que los mismos se autorizaron y se publicaron en el Periódico Oficial "El Estado de Sinaloa", número 008 de fecha 18 de enero de 2021, **obteniendo resultado sin observación.**

Lo anterior, en cumplimiento con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; y 1 tercer párrafo, 4 y 26 fracción VI de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Administración de Bienes Muebles para el Estado de Sinaloa.

Resultado Núm. 06 Sin Observación
Se verificó que la Secretaría de Administración y Finanzas contó con un Programa Anual de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios, y que éste fue publicado en la página oficial de Gobierno del Estado https://compranet.sinaloa.gob.mx/, **obteniendo resultado sin observación.**

Lo anterior, en cumplimiento con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 20 y 21 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Administración de Bienes Muebles para el Estado de Sinaloa.

Implementación de la Armonización Contable

Se verificó que los estados financieros y demás información financiera, contable y presupuestal, implementados por el Poder Ejecutivo, a través de la Secretaría de Administración y Finanzas de Gobierno del Estado de Sinaloa, se hayan elaborado correctamente de conformidad con lo que establece la Ley General de Contabilidad Gubernamental y los Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental, así como el

cumplimiento de los acuerdos emitidos por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC), obteniendo el siguiente resultado:

Resultado Núm. 07 Sin Observación
Se verificó que durante el ejercicio fiscal 2021, el Poder Ejecutivo a través de la Secretaría de Administración y Finanzas de Gobierno del Estado de Sinaloa, cumplió con los acuerdos emitidos por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC). A continuación, se detalla:

- Se verificó que el sistema contable permite que los registros se efectúen considerando la base acumulativa para la integración de la información contable y presupuestaria (momentos contables).
- Se verificó que el sistema contable integró en forma automática el ejercicio presupuestario con la operación contable, a partir de la utilización del ingreso y gasto devengado.
- Se verificó la adopción e implementación del Manual de Contabilidad Gubernamental, emitido por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC), constatando el debido cumplimiento respecto a la implantación del Plan de Cuentas, Guías Contabilizadoras y Matrices de Conversión.
- Se verificó en cuanto a la emisión de la cuenta pública, el cumplimiento en la Estructura de los Estados Financieros y las características de sus notas.
- Se verificó la realización e implementación de un Catálogo de Bienes Muebles e Inmuebles, que permita la interrelación automática con el Clasificador por Objeto del Gasto y la Lista de Cuentas.
- Se verificó la implementación de la Relación de Bienes que componen el Patrimonio del Ente Público según la estructura del formato emitido por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC).

Obteniendo resultado sin observación.

Lo anterior, en cumplimiento con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 2, 7, 16, 17, 18, 19 fracción VII, 20, 21, 22, 23, 25, 27, 28, 30, 39, 41, 48, 54 primer párrafo, 55, 66, 68, 69, 72 fracción III, 79 primer y segundo párrafo y cuarto transitorio de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 4 y 5 de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios; 86, 87, 88, 89, 90, 92 y 93 de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa, así como lo señalado en el Acuerdo por el que se emiten las Normas y Metodología para la determinación de los momentos contables de los Ingresos; en el Acuerdo por el que se emiten las Normas y Metodología para la determinación de los momentos contables de los egresos y lo

establecido en el Acuerdo por el que se emiten los Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental, todos emitidos por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC).

Difusión de la Información Conforme a la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Sinaloa

Al verificar que durante el ejercicio fiscal 2021, las Secretarías y Dependencias que conforman el Poder Ejecutivo, hayan cumplido con la obligación de publicar en el Portal Nacional de Transparencia, la información que establece la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Sinaloa, se obtuvo lo siguiente:

Resultado Núm. 08 Sin Observación
Se constató que la Secretaría General de Gobierno, Secretaría de Administración y Finanzas, Secretaría de Desarrollo Social, Secretaría de Educación Pública y Cultura, Secretaría de Agricultura y Ganadería, Secretaría de Obras Públicas, Secretaría de Seguridad Pública, Secretaría de Economía, Secretaría de Salud, Coordinación de Comunicación Social, Secretaría de Turismo, Secretaría de Innovación, Secretaría de Desarrollo Sustentable, Secretaría de Pesca y Acuacultura, Secretaría de Bienestar y Desarrollo Sustentable y Secretaría de las Mujeres, cumplieron con la obligación de publicar en el Portal Nacional de Transparencia, la información que establecen los artículos 95 y 96 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Sinaloa, **obteniendo resultado sin observación.**

Lo anterior, en cumplimiento con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 51 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 86 último párrafo y 88 de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa; 95 y 96 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Sinaloa.

Cumplimiento de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios

Al verificar que durante el ejercicio fiscal 2021, la Secretaría de Administración y Finanzas de Gobierno del Estado de Sinaloa, haya cumplido con lo establecido en la Ley de Disciplina Financiera de la Entidades Federativas y los Municipios, se obtuvo lo siguiente:

Resultado Núm. 09 Sin Observación

Se verificó que la Secretaría de Administración y Finanzas de Gobierno del Estado de Sinaloa, haya cumplido con la obligación de publicar los formatos establecidos en la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, y los criterios para la elaboración y presentación homogénea de la información financiera en el sitio web http://armonizacioncontable.sinaloa.gob.mx, en el cual los entes publican la información financiera de conformidad con las disposiciones de Disciplina Financiera y las normas expedidas por el Consejo Nacional de Armonización Contable, **obteniendo resultado sin observación.**

Lo anterior, en cumplimiento con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 46, 51, 58, 62 y 63 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 5, 18 y 25 de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios; así como lo señalado en los criterios para la elaboración y presentación homogénea de la información financiera y de los formatos a que hace referencia la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, publicados en el Diario Oficial de la Federación el 11 de octubre de 2016 y sus reformas modificatorias.

Resultado Núm. 10 Sin Observación

El Poder Ejecutivo del Gobierno del Estado de Sinaloa, cumplió con el principio de sostenibilidad, en virtud de que, durante el periodo del 01 de enero al 31 de diciembre de 2021, generó un Balance Presupuestario de Recursos Disponibles Sostenible, bajo el momento contable devengado, por importe de $39,617,616.00, con lo que acredita que durante el ejercicio fiscal 2021, contó con ingresos de libre disposición para cubrir su gasto no etiquetado. A continuación, se detalla:

Balance Presupuestario de Recursos Disponibles Sostenible	
Del 01 de enero al 31 de diciembre de 2021	
Devengado	
Concepto	**Total**
Ingresos de Libre Disposición (A)	$30,371,004,577.00
(+) Financiamiento Neto con Fuente de Pago de Ingresos de Libre Disposición (B)	0.00
(-) Gasto No Etiquetado (sin incluir la Amortización de la Deuda Pública) (C)	30,367,509,137.00
(+) Remanente de Ingresos de Libre Disposición aplicados en el periodo (D)	36,122,176.00
Balance Presupuestario de Recursos Disponibles Sostenible (A+B-C+D)	**$39,617,616.00**

Obteniendo resultado sin observación.

Lo anterior, en cumplimiento con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 1, 2 fracción III y 6 de la Ley de Disciplina Financiera de las

Entidades Federativas y los Municipios; 24 de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa; así como lo señalado en los Criterios para la elaboración y presentación homogénea de la información financiera y de los formatos a que hace referencia la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, publicados en el Diario Oficial de la Federación el 11 de octubre de 2016 y sus reformas modificatorias.

Resultado Núm. 11 Sin Observación

El Poder Ejecutivo del Gobierno del Estado de Sinaloa, cumplió con el principio de sostenibilidad, en virtud de que, durante el periodo del 01 de enero al 31 de diciembre de 2021, generó un Balance Presupuestario Sostenible, bajo el momento contable devengado, por importe de $75,555,445.00, con lo que acredita que durante el ejercicio fiscal 2021, contó con fuente de financiamiento para cubrir los gastos generados durante el ejercicio. A continuación, se detalla:

Balance Presupuestario Sostenible	
Del 01 de enero al 31 de diciembre de 2021	
Devengado	
Concepto	**Total**
Ingresos Totales (A)	$59,942,572,742.00
Egresos Presupuestarios (B)	59,942,566,396.00
Remanentes del Ejercicio Anterior (C)	75,549,099.00
Balance Presupuestario Sostenible (A-B+C)	**$75,555,445.00**

Obteniendo resultado sin observación.

Lo anterior, en cumplimiento con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 1, 2 fracción II y 6 de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios; 1 segundo párrafo y 14 de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa; así como lo señalado en los Criterios para la elaboración y presentación homogénea de la información financiera y de los formatos a que hace referencia la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, publicados en el Diario Oficial de la Federación el 11 de octubre de 2016 y sus reformas modificatorias.

Estado Presupuestal

Resultado Núm. 12 Sin Observación

Se constató que, la Ley de Ingresos y Presupuesto de Egresos del Estado de Sinaloa, para el Ejercicio Fiscal del año 2021 y Anexos, fue autorizada por el H. Congreso del Estado de Sinaloa y publicada en el Periódico Oficial "El Estado de Sinaloa", número 154 de fecha 23 de

diciembre de 2020. A continuación, se detallan los montos del Estado del Ejercicio del Presupuesto:

Capítulo del Gasto	Concepto	Egresos					Subejercicio/ Sobreejercicio
		Aprobado	Ampliaciones/ (Reducciones)	Modificado	Devengado	Pagado	
		(1)	(2)	3=(1+2)	(4)	(5)	6=(3-4)
1000	Servicios Personales	$6,618,631,704.00	$(396,444,066.00)	$6,222,187,638.00	$6,222,187,638.00	$6,220,901,378 00	$0 00
2000	Materiales y Suministros	246,137,422.00	217,625,706.00	463,763,128.00	462,793,532.00	450,384,013 00	969,596 00
3000	Servicios Generales	868,934,873.00	2,177,487,812.00	3,046,422,685.00	3,046,422,685.00	3,032,234,020 00	0 00
4000	Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	38,017,134,046.00	1,053,842,217.00	39,070,976,263.00	39,070,976,263.00	38,918,693,660 00	0 00
5000	Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	0 00	89,957,825.00	89,957,825.00	89,957,825.00	89,778,706 00	0 00
6000	Inversión Pública	1,368,240,173.00	833,022,155.00	2,201,262,328.00	2,201,262,328.00	2,200,797,405 00	0 00
7000	Inversiones Financieras y Otras Provisiones	240,679,045.00	(206,061,092.00)	34,617,953.00	34,617,953.00	27,847,953 00	0 00
8000	Participaciones y Aportaciones	8,098,796,688.00	457,175,367.00	8,555,972,055.00	8,555,972,055.00	8,555,972,055 00	0 00
9000	Deuda Pública	553,907,391.00	(80,962,665.00)	472,944,726.00	472,944,726.00	472,505,306 00	0 00
	Total	$56,012,461,342.00	$4,145,643,259.00	$60,158,104,601.00	$60,157,135,005.00	$59,969,114,496.00	$969,596.00

Obteniendo resultado sin observación.

Lo anterior, en cumplimiento con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 37, 43 fracción XXI y 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 44, 45 y 46 de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa.

Presupuesto basado en Resultados (PbR)

Resultado Núm. 13 Sin Observación

Se verificó que el Poder Ejecutivo a través de la Secretaría de Administración y Finanzas de Gobierno del Estado de Sinaloa, realizó una estrategia de implementación gradual del Presupuesto basado en Resultados (PbR) para el Estado de Sinaloa, el cual tiene como objeto mejorar la calidad del gasto público, contar con una mayor transparencia y rendición de cuentas, mediante los Lineamientos para la Integración de los Programas Operativos Anuales y Anteproyectos de Presupuesto de Egresos, para el Ejercicio Fiscal 2021, Lineamientos para la construcción y diseño de indicadores de desempeño mediante la Metodología de Marco Lógico, Estrategia Programática para cada Unidad Responsable, Programa Anual de Evaluación 2021, Matriz de Indicadores para Resultados, así como Indicadores de Resultados

por Programa Presupuestario; publicados en la página oficial de Gobierno del Estado de Sinaloa www.transparencia.sinaloa.gob.mx, https://www.conac.gob.mx/es/CONAC/Normatividad_Vigente, y en la Ley de Ingresos y Presupuesto de Egresos del Estado de Sinaloa, para el Ejercicio Fiscal del año 2021 y Anexos, publicada en el Periódico Oficial "El Estado de Sinaloa", número 154 de fecha 23 de diciembre de 2020, **obteniendo resultado sin observación.**

Lo anterior, en cumplimiento con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 61 fracción II, inciso c) penúltimo párrafo de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; anexos 14, 15, 16 y 21 de la Ley de Ingresos y Presupuesto de Egresos del Estado de Sinaloa, para el Ejercicio Fiscal del año 2021 y Anexos, publicada en el Periódico Oficial "El Estado de Sinaloa", número 154 de fecha 23 de diciembre de 2020; y 33 de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa.

Resultado Núm. 14 Sin Observación

Al verificar si durante el ejercicio fiscal 2021, el Gobierno del Estado de Sinaloa llevó a cabo acciones que promueven la igualdad entre mujeres y hombres, así como la erradicación de la violencia y cualquier forma de discriminación de género, se constató que durante el periodo del 01 de enero al 31 de octubre de 2021, estas acciones se realizaron a través del organismo público descentralizado denominado Instituto Sinaloense de las Mujeres (ISMUJERES), mismo que fue extinto mediante Decreto número 131 de fecha 29 de octubre de 2021, publicado en el Periódico Oficial "El Estado de Sinaloa", por lo que las atribuciones del Instituto fueron incorporadas directamente en el ramo del Poder Ejecutivo, para dar origen a partir del 01 de noviembre de 2021, a la Secretaría de las Mujeres, misma que se encuentra encargada de atender el tema del fomento y promoción de la igualdad entre mujeres y hombres, de la equidad de género, la transversalidad de la perspectiva de género, atención, combate y prevención de la violencia en contra de las mujeres, destinando recursos en programas que contribuyen en la construcción e implementación de estrategias que garantizaron los derechos sexuales y reproductivos de mujeres y niñas en Sinaloa, en la igualdad de oportunidades y el ejercicio de los derechos de las mujeres en el Estado y Municipios, mediante el diseño y ejecución de acciones de atención y prevención, fortaleciendo los servicios de prevención, orientación y atención de la violencia contra las mujeres y en su caso sus hijos e hijas, con la finalidad de lograr una vida libre de violencia a través de servicios especializados e integrales, amplió la capacidad de atención de las Instancias Municipales de las Mujeres y del Centro de Justicia a fin de prevenir feminicidios, fortalecer con personal operativo especializado para atender la línea de emergencia 911 Prevención y Atención de la Violencia Familiar (CEPAVIF), visibilizar la situación de la violencia de género, con personal especializado con una perspectiva antropológica y sociológica; así como la contratación de personal que realiza monitoreos de los proyectos destinados a las

acciones de coadyuvancia de las Declaratorias de Alerta de Violencia de Genero contra las mujeres en Estados y Municipios; aunado a esto, se verificó que el Poder Ejecutivo, durante el ejercicio fiscal 2021, contó con una participación equilibrada de hombres y mujeres en los puestos de Titulares de las Secretarías, constatando con esto, la existencia de paridad de género, **obteniendo resultado sin observación**.

Lo anterior, en cumplimiento con lo establecido en los artículos 1, 41 segundo párrafo, 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 4 Bis A fracción IX, 4 Bis B fracción VIII, 66 primer y tercer párrafo, 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 22 bis, Cuarto y Sexto transitorios contenidos en el Decreto número 3 que reforma, adiciona y deroga diversas disposiciones de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Sinaloa, publicado en el Periódico Oficial "El Estado de Sinaloa", número 131 de fecha 29 de octubre de 2021, 15 fracción VII y 22 del Reglamento Orgánico de la Administración Pública del Estado de Sinaloa, 1, 2, 10, 11, 14, 16 de la Ley para la Igualdad entre Mujeres y Hombres del Estado de Sinaloa; 2 y 4 del Reglamento Interior de la Secretaría de las Mujeres, publicado en el Periódico Oficial "El Estado de Sinaloa", número 141 BIS de fecha 22 de noviembre de 2021.

Análisis de los Estados Financieros

Al verificar que los Estados Financieros y demás información financiera, contable y presupuestal del Poder Ejecutivo, correspondiente al ejercicio fiscal 2021, se hayan elaborado de conformidad con lo que establecen los Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental, estuvieran presentados en tiempo y forma al Congreso del Estado de Sinaloa y que éstos se encuentren firmados por los funcionarios responsables, así como el cumplimiento de los acuerdos emitidos por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC), se determinó lo siguiente:

Resultado Núm. 15 Con Observación Solventada
Al verificar los Estados Financieros del Poder Ejecutivo proporcionados por la Secretaría de Administración y Finanzas, correspondientes al ejercicio fiscal 2021, se observa que éstos no se encuentran firmados por los funcionarios responsables.

Lo anterior, incumple con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 2, 44, 56 y 68 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 86 de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa; y 35 de la Ley de la Auditoría Superior del Estado de Sinaloa; así como lo establecido en el Acuerdo por el que se emiten los Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental

"Consistencia", "Sustancia Económica" y "Revelación Suficiente", emitido por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC).

En el transcurso de la auditoría, mediante oficio número ASE/AUD/B/1367/2022 de fecha 16 de junio de 2022, emitido por la Auditoría Superior del Estado, se solicitó la documentación observada, en respuesta el Poder Ejecutivo presentó oficio número STRC/SA/505/2022 de fecha 27 de junio de 2022, al que se anexan oficios número SAF-DAIF-0523/2022 de fecha 27 de junio de 2022, emitido por la Dirección de Atención a Instancias Fiscalizadoras y SAF-SSE-0322/2022 de fecha 22 de junio de 2022, de la Subsecretaría de Egresos, ambas de la Secretaría de Administración y Finanzas, mediante los cuales proporcionaron el Estado de Actividades y el Estado de Situación Financiera, correspondientes al ejercicio fiscal 2021; sin embargo, tampoco se encuentran debidamente firmados, por lo tanto, la observación persiste.

Dentro del plazo establecido para emitir respuestas, conforme a lo dispuesto en los artículos 84 y 85 de la Ley de la Auditoría Superior del Estado de Sinaloa, el Poder Ejecutivo, a través de la Secretaría de Administración y Finanzas, proporcionó los Estados Financieros del Poder Ejecutivo correspondientes al ejercicio fiscal 2021, debidamente firmados; por lo anterior, la observación se solventa.

Resultado Núm. 16 Sin Observación
Se analizaron los saldos iniciales presentados en la balanza de comprobación del Poder Ejecutivo, proporcionada por la Secretaría de Administración y Finanzas, correspondientes al ejercicio fiscal 2021, constatando que éstos son coincidentes con los saldos finales de la balanza de comprobación del ejercicio fiscal 2020, **obteniendo resultado sin observación.**

Lo anterior, en cumplimiento con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 2, 16, 17, 18, 19 fracción I, 21, 22, 33 y 44 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 92 y 93 primer párrafo de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa; así como lo señalado en el Acuerdo por el que se emiten los Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental "Consistencia", "Sustancia Económica" y "Revelación Suficiente", emitido por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC).

Resultado Núm. 17 Sin Observación
Se realizó un comparativo entre el Estado de Situación Financiera al 31 diciembre de 2021, proporcionado por el Poder Ejecutivo a través de la Secretaría de Administración y Finanzas, contra los auxiliares contables a la misma fecha, y la balanza de comprobación de diciembre 2021, contra los auxiliares de las cuentas de Activo, Pasivo y Patrimonio, a efecto de

comprobar que los saldos finales en los reportes contables fueran coincidentes, **obteniendo resultado sin observación.**

Lo anterior, en cumplimiento con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 2, 16, 17, 18, 19 fracción I, 21, 22, 33 y 44 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 92 y 93 primer párrafo de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa; así como lo señalado en el Acuerdo por el que se emiten los Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental "Revelación Suficiente", "Consolidación de la Información Financiera", "Devengo Contable" y "Consistencia", emitido por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC).

Resultado Núm. 18 Sin Observación
Al realizar un comparativo entre el Estado de Situación Financiera al 31 diciembre de 2021, proporcionado por el Poder Ejecutivo a través de la Secretaría de Administración y Finanzas, contra la balanza de comprobación de diciembre 2021; se constató que los saldos finales en los reportes contables son coincidentes, **obteniendo resultado sin observación.**

Lo anterior, en cumplimiento con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 2, 16, 17, 18, 19 fracción I, 21, 33 y 44 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 92 y 93 primer párrafo de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa; así como lo señalado en el Acuerdo por el que se emiten los Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental "Revelación Suficiente", "Consolidación de la Información Financiera" y "Consistencia", emitido por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC).

Resultado Núm. 19 Sin Observación
Se realizaron comparativos entre los Estados Financieros al 31 diciembre de 2021, presentados en el Tomo III de la Cuenta Pública del Poder Ejecutivo, a efecto de comprobar que las cifras sean coincidentes entre ellos, verificando lo siguiente:

1. Se verificó que el importe reflejado en el Resultado del Ejercicio (Ahorro/Desahorro) de los ejercicios fiscales 2021 y 2020, contenidos en el Estado de Actividades, coincide con los importes reflejados en el Estado de Situación Financiera.
2. Se verificó que los importes reflejados en los rubros del Activo como Origen o Aplicación contenidos en el Estado de Cambios en la Situación Financiera, coinciden con los importes reflejados en el Estado Analítico del Activo en los rubros del Activo en la Variación del Periodo.

3. Se constató que el importe de la variación presentada como Resultado de Ejercicios Anteriores de la Hacienda Pública/Patrimonio Generado del Ejercicio, contenido en el Estado de Variación en la Hacienda Pública, coincide con el importe reflejado en el Estado de Cambios en la Situación Financiera como Origen en Rectificaciones de Resultados de Ejercicios Anteriores.
4. Se verificó que los importes reflejados en los rubros del Activo, el saldo final y saldo inicial, contenidos en el Estado Analítico del Activo, coinciden con los importes reflejados en el Estado de Situación Financiera en los rubros del Activo de los ejercicios fiscales 2021 y 2020, respectivamente.
5. Se constató que los saldos del total de Deuda Pública y Otros Pasivos en las columnas Saldo Inicial del Periodo y Saldo Final del Periodo, contenidos en el Estado Analítico de la Deuda y Otros Pasivos, coinciden con el importe reflejado en el Total del Pasivo de los ejercicios fiscales 2020 y 2021 del Estado de Situación Financiera.
6. Se verificó que los importes totales reflejados como Hacienda Pública/Patrimonio Neto Final de 2020 y de Hacienda Pública/Patrimonio Neto Final de 2021, contenidos en el Estado de Variación en la Hacienda Pública, coinciden con los importes reflejados en el Estado de Situación Financiera como total Hacienda Pública/Patrimonio en los ejercicios fiscales 2020 y 2021.
7. Se verificó que el importe reflejado como Efectivo y Equivalentes al inicio del ejercicio fiscal 2021, contenido en el Estado de Flujo de Efectivo, coincide con el importe reflejado en el Estado de Situación Financiera como Efectivo y Equivalentes del ejercicio fiscal 2020.

Obteniendo resultado sin observación.

Lo anterior, en cumplimiento con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 2, 16, 17, 19 fracciones V y VI, 21, 33 y 44 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 92 y 93 primer párrafo de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa; así como lo señalado en el Acuerdo por el que se emiten los Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental “Revelación Suficiente” y “Consolidación de la Información Financiera”, emitido por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC).

Resultado Núm. 20 Con Observación

Al analizar que el ingreso y egreso reflejado en el Estado de Actividades del ejercicio fiscal 2021, sea coincidente con el señalado en el Estado Analítico de Ingresos y Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos y de haber diferencia corresponda a los ingresos y egresos contables no presupuestales, se observa que existen diferencias en los conceptos de Productos e Ingresos por Venta de Bienes y Prestación de Servicios por importes de

$103,099,388.28 y $110,685,231.00, respectivamente; asimismo, en lo que respecta a los conceptos de Participaciones y Aportaciones y Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas se refleja una diferencia entre ambas por importe de $3,018,560,227.00, dado que contablemente se encuentra registrado como Participaciones y Aportaciones y presupuestalmente como Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas, debiendo considerarse en ambos casos como Participaciones y Aportaciones. A continuación, se detalla:

Concepto	Estado de Actividades	Estado Analítico de Ingreso	Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos	Diferencia
Ingresos				
Impuestos	$2,804,631,843.00	$2,804,631,843.00	$0.00	$0.00
Derechos	3,855,920,540.00	3,855,920,540.00	0.00	0.00
Productos	127,407,623.28	24,308,235.00	0.00	103,099,388.28
Aprovechamientos	30,501,887.00	30,501,887.00	0.00	0.00
Ingresos por Venta de Bienes y Prestación de Servicios	0.00	110,685,231.00	0.00	(110,685,231.00)
Participaciones y Aportaciones	47,173,998,743.00	44,155,438,516.00	0.00	3,018,560,227.00
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	6,157,094,874.00	9,175,655,101.00	0.00	(3,018,560,227.00)
Otros Ingresos y Beneficios Varios **(1)**	14,746,619.09	0.00	0.00	0.00
Egresos				
Servicios Personales	$6,222,187,638.00	$0.00	$6,222,187,638.00	$0.00
Materiales y Suministros	462,793,532.00	0.00	462,793,532.00	0.00
Servicios Generales **(4)**	3,073,725,848.50	0.00	3,046,422,685.00	0.00
Transferencias Internas y Asignaciones al Sector Público	37,087,758,912.00	0.00	37,087,758,912.00	0.00
Transferencias al Resto del Sector Público	916,865,815.00	0.00	916,865,815.00	0.00
Subsidios y Subvenciones **(4)**	3,000,000.00	0.00	0.00	0.00
Ayudas Sociales	51,301,328.00	0.00	51,301,328.00	0.00
Pensiones y Jubilaciones	1,008,550,208.00	0.00	1,008,550,208.00	0.00
Donativos	6,500,000.00	0.00	6,500,000.00	0.00
Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles **(2)**	0.00	0.00	89,957,825.00	0.00
Inversión Pública no Capitalizable **(2)**	1,393,725,734.19	0.00	2,201,262,328.00	0.00
Inversiones Financieras y Otras Provisiones **(2)**	0.00	0.00	34,617,953.00	0.00
Participaciones	5,473,900,787.00	0.00	5,473,900,787.00	0.00
Aportaciones	3,016,788,514.00	0.00	3,016,788,514.00	0.00
Convenios	65,282,754.00	0.00	65,282,754.00	0.00
Amortizaciones de la Deuda Pública **(2)**	0.00	0.00	214,568,612.00	0.00
Intereses de la Deuda Pública	256,624,684.00	0.00	256,624,684.00	0.00
Gastos de la Deuda Pública	1,751,430.00	0.00	1,751,430.00	0.00
Estimaciones, Depreciaciones, Deterioros **(3)**	954,343,179.65	0.00	0.00	0.00
Otros Gastos **(3)**	45,672,596.66	0.00	0.00	0.00

1) Ingresos contables no presupuestarios
2) Egresos presupuestables no contables
3) Egresos contables no presupuestales
4) Rendición de gastos de Fideicomisos

Lo anterior, incumple con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 2, 16, 17, 18, 19 fracción I, 21, 22, 33 y 44 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 92 y 93 primer párrafo de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa; así como lo señalado en el Acuerdo por

el que se emiten los Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental "Revelación Suficiente", "Consolidación de la Información Financiera", "Devengo Contable", "Registro e Integración Presupuestaria" y "Consistencia", emitido por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC).

AECF-PE-0012022-2021-PR-20-01 **Promoción de Responsabilidad Administrativa**
La Auditoría Superior del Estado de Sinaloa emite la Promoción de Responsabilidad Administrativa, para que la autoridad competente realice las investigaciones que correspondan en términos de lo dispuesto por la Ley General de Responsabilidades Administrativas y la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de Sinaloa, por las acciones u omisiones de los servidores públicos que en su gestión incumplieron con las disposiciones legales aplicables, para lo cual se remitirá el expediente que contenga los documentos que soporten la observación de referencia.

Fuente de Pago de Pasivos

En el Poder Ejecutivo, existen pasivos registrados en la clasificación circulante al 31 de diciembre de 2021 por un importe de $4,069,044,538.66; sin embargo, al realizar el análisis de estos pasivos contra la fuente de financiamiento, este ente de fiscalización no considera en dicho rubro un importe de $79,941,517.07, relativo a la cuenta 2191 Ingresos por Clasificar, ya que no corresponde propiamente a un pasivo, determinando un importe de pasivos por $3,989,103,021.59, mismos que al comparar contra la fuente de pago en sus recursos; se determinó lo siguiente:

Resultado Núm. 21 Con Observación
Al verificar que los pasivos registrados al 31 de diciembre de 2021, cuenten con fuente de pago suficiente para cubrirlos, se detectó que, en el Poder Ejecutivo de Gobierno del Estado de Sinaloa, en el activo circulante etiquetado existe suficiencia financiera para pagar sus pasivos de corto plazo; sin embargo, existe insuficiencia financiera de activo circulante de libre uso por importe de $3,289,047,510.88. A continuación, se detallan:

Concepto	No Etiquetado	Etiquetado
1. Disponibilidad Financiera Final	$691,306,686.39	$170,384,158.62
2. Pasivos de Corto Plazo	3,980,354,197.27	8,748,824.32
3. Pasivos sin Fuente de Pago (2 - 1)*	**$3,289,047,510.88**	**$0.00**

*Cuando los Pasivos de Corto Plazo son mayores que la Disponibilidad Financiera Final se generan los Pasivos sin Fuente de Pago, en caso contrario son igual a cero.

Cuenta	Concepto	Recursos	
		No etiquetado	Etiquetado
Disponibilidad Financiera Final			
1111	Efectivo	$32,000.00	$0.00
1112	Bancos/Tesorería	367,091,464.71	170,384,158.62
1119	Otros Efectivos y Equivalentes	15,938,365.17	0.00
1122	Cuentas por Cobrar a Corto Plazo	25,134,303.86	0.00
1123	Deudores Diversos por Cobrar a Corto Plazo	28,769,423.83	0.00
1125	Deudores por Anticipos de la Tesorería a Corto Plazo	220,179,697.01	0.00
1131	Anticipo a Proveedores por Adquisición de Bienes y Prestación de Servicios a Corto Plazo	31,971,436.74	0.00
1132	Anticipo a Proveedores por Adquisición de Bienes Inmuebles y Muebles a Corto Plazo	2,650,904.62	0.00
1161	Estimaciones para Cuentas Incobrables por Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes	(460,909.55)	0.00
	Total de Disponibilidad Financiera (1)	**$691,306,686.39**	**$170,384,158.62**
Pasivos a Corto Plazo			
2111	Servicios Personales por Pagar a Corto Plazo	$2,297,491,063.98	$387,226.80
2112	Proveedores por Pagar a Corto Plazo	254,168,492.75	0.00
2113	Contratistas por Obras Públicas por Pagar a Corto Plazo	29,019,135.53	0.00
2114	Participaciones y Aportaciones por Pagar a Corto Plazo	110,584,213.55	22,624.31
2115	Transferencias Otorgadas por Pagar a Corto Plazo	234,493,099.36	2,700,938.33
2116	Intereses, Comisiones y Otros Gastos de la Deuda Pública por Pagar a Corto Plazo	0.00	439,420.76
2117	Retenciones y Contribuciones por Pagar a Corto Plazo	798,532,437.19	0.00
2118	Devoluciones de la Ley de Ingresos por Pagar a Corto Plazo	13,593.53	0.00
2119	Otras Cuentas por Pagar a Corto Plazo	121,838,362.87	0.00
2129	Otros Documentos por Pagar a Corto Plazo	103,207,622.65	3,306.00
2161	Fondos en Garantía a Corto Plazo	500,000.00	0.00
2162	Fondos en Administración a Corto Plazo	5,000,000.00	5,195,308.12
2164	Fondo de Fideicomisos, Mandatos, Contratos Análogos a Corto Plazo	21,501,532.99	0.00
2192	Recaudación por Participar	79,801.40	0.00
2199	Otros Pasivos Circulantes	3,924,841.47	0.00
	Total Pasivo a Corto Plazo (2)	**$3,980,354,197.27**	**$8,748,824.32**

En el siguiente cuadro, se muestra la Cuantificación y Evolución de los Pasivos sin Fuente de Pago, correspondiente a los ejercicios fiscales 2020 y 2021:

Pasivos sin Fuente de Pago al 31 de diciembre	2020 (1)	2021	Variación 2021 - 2020	
	($)	($)	Absoluta	%
Recurso No Etiquetado	3,113,916,031.58	3,289,047,510.88	175,131,479.30	5.62

(1) Fuente: Informe Individual de la Revisión y Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2020.

Lo anterior, incumple con lo establecido en los numerales 10.02 y 12 del Acuerdo por el que se emiten las Disposiciones y el Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Control Interno para el Estado de Sinaloa, publicado en el Periódico Oficial "El Estado de Sinaloa", número 102 de fecha 11 de agosto de 2017.

Dentro del plazo establecido para emitir respuestas, conforme a lo dispuesto en los artículos 84 y 85 de la Ley de la Auditoría Superior del Estado de Sinaloa, el Poder Ejecutivo, a través de la Secretaría de Administración y Finanzas, proporcionó diversa información, de la cual, una vez analizada, se advirtió que si bien es cierto, al 31 de diciembre de 2021 presenta un incremento en la insuficiencia en el Activo Circulante de Libre Uso del 5.62% con respecto al ejercicio anterior, también lo es, que sus Pasivos de Corto Plazo reflejaron una disminución del 20.53% con respecto al ejercicio anterior.

En el siguiente cuadro, se presenta para mayor claridad la Cuantificación y Evolución de los Pasivos de Corto Plazo, correspondiente a los ejercicios fiscales 2020 y 2021:

Pasivos de Corto Plazo al 31 de Diciembre	2020 (1)	2021	Variación 2021 - 2020	
	($)	($)	Absoluta	%
Recurso No Etiquetado	5,008,570,189.79	3,980,354,197.27	1,028,215,992.52	20.53%

(1) Fuente: Informe Individual de la Revisión y Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2020.

En razón de lo anterior, se concluye que es necesario continuar reforzando las medidas de Disciplina Financiera implementadas hasta llegar a lograr una suficiencia financiera para cubrir sus pasivos de corto plazo; por lo tanto, no cambia el estatus de la observación.

AECF-PE-0012022-2021-RE-21-02 **Recomendación**
Para que el Poder Ejecutivo a través de la Secretaría de Administración y Finanzas, realice las acciones necesarias, a efecto de que en lo subsecuente continúen reforzando las medidas de Disciplina Financiera implementadas necesarias, hasta lograr una suficiencia financiera para cubrir sus pasivos de corto plazo y con ello eficientar el uso del recurso público.

1112 Bancos/Tesorería

El saldo de la cuenta 1112 Bancos/Tesorería al 31 de diciembre de 2021, asciende a la cantidad de $537,475,623.33, verificando de forma selectiva subcuentas por un monto de $229,582,369.78; asimismo, subcuentas con saldo contrario a la naturaleza de la cuenta por importe de $189,506.73, las cuales se fiscalizaron al 100.00%. A continuación, se detallan:

Número	Codificación Contable	Banco	Cuenta Bancaria	Destino de la Cuenta	Saldo al 31/12/2021
1	111210105 CB00181	BBVA Bancomer, S.A.	136326137	Concentradora.	$2.20
2	111210105 CB00526	Banorte, S.A.	529806163	Convenio de Transferencia de Recurso para ejercer el Subsidio Sistema Nacional de Seguridad Pública.	13.97
3	111210105 CB00567	Scotiabank, S.A.	11602949164	Programa de Protección a Centros y Poblados.	170.92
4	111210105 CB00630	Banorte, S.A.	569581765	Programa Desarrollo Regional 2008.	19.84
5	111210105 CB00809	Banco Regional, S.A.	111004820017	Modernización del Registro Público de la Propiedad.	22.27
6	111210105 CB00847	BBVA Bancomer, S.A.	170304662	Global Ingresos Propios 2010.	5.46
7	111210105 CB00862	Banorte, S.A.	628418834	FORTAMUN 2010.	10.00
8	111210105 CB01076	Banamex, S.A.	70021639603	Convenio CAPUFE (Guasave).	3,225,076.57

Número	Codificación Contable	Banco	Cuenta Bancaria	Destino de la Cuenta	Saldo al 31/12/2021
9	111210105 CB01077	Banamex, S.A.	70021725119	Convenio CAPUFE (Culiacán).	2,551,749.66
10	111210105 CB01108	BBVA Bancomer, S.A.	188805784	Programa de Apoyo al Presupuesto Basado en Resultados PbR.	122.04
11	111210105 CB01317	BBVA Bancomer, S.A.	193409481	Apoyo para Solventar Gastos Inherentes a la Operación y Prestación de Servicios en Educación en el Estado (2)2013.	2.07
12	111210105 CB01355	Banorte, S.A.	895302678	Programas Regionales Obras de Pavimentación 2013.	98.94
13	111210105 CB01464	Banorte, S.A.	231324465	Fondo Concursable Inversión Infraestructura Educación Media Superior 2014.	3.50
14	111210105 CB01486	Banorte, S.A.	239201245	Programa Expansión Oferta Educativa en Educación Media Superior y Superior 2014.	85.16
15	111210105 CB01546	Banamex, S.A.	70083667468	Programa de Reubicación de la Población en Zonas de Riesgos 2 2014.	0.27
16	111210105 CB01547	Banorte, S.A.	259306849	Programa de Reubicación de la Población en Zonas de Riesgos 2014.	0.43
17	111210105 CB01576	Banorte, S.A.	273991036	FOPADEM 2015 Fondo de Pavimentación y Desarrollo Municipal.	74.11
18	111210105 CB01621	Banamex, S.A.	70091612923	99-Retenciones de Obra 3% 2015.	168.29
19	111210105 CB01742	Banorte, S.A.	418936182	11-Programa Fortalecimiento de la Calidad Educativa 2016.	1.09
20	111210105 CB01754	BBVA Bancomer, S.A.	105008743	R11-Transferencia Septiembre PTFAEN-Becas BAPISS 2016.	0.73
21	111210105 CB01764	Banorte, S.A.	432049239	99-Recursos Remanentes de Cuentas Canceladas.	5,275,961.38
22	111210105 CB01781	BBVA Bancomer, S.A.	106802583	23-Programas Regionales 2016.	4,842,136.02
23	111210105 CB01813	BBVA Bancomer, S.A.	107515812	23-Fortalecimiento Financiero para Inversión 2016 (5).	57.93
24	111210105 CB01845	Banamex, S.A.	70107286215	23-Fortalecimiento Financiero para Inversión 2016 (7).	232.43
25	111210105 CB01860	Banorte, S.A.	475543592	99-Global por Ingresos Propios 2017.	10,157,669.24
26	111210105 CB01869	Banco del Bajío, S.A.	176181660101	99-Global por Ingresos Propios 2017.	9,322,771.97
27	111210105 CB01871	Banco del Bajío, S.A.	176184710101	99-Global Ingresos Propios 2017.	(7,205.36)
28	111210105 CB01934	Banorte, S.A.	485209253	99-Retenciones de Obra 5 al Millar 2017.	3.45
29	111210105 CB01935	Banorte, S.A.	485209217	11- Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Sinaloa (CECyTES) 2017.	65.00
30	111210105 CB01945	Scotiabank, S.A.	11604090632	99-Global Impuestos de Nómina 2017.	1,878,179.00
31	111210105 CB01975	Banorte, S.A.	308188046	99-Control de Confianza: Municipios FORTASEG 2017.	3,171,370.39
32	111210105 CB01987	HSBC de México, S.A.	4059456269	99-Global Impuestos de Hospedaje 2017.	3,785,057.51
33	111210105 CB02121	Santander, S.A.	65506558142	28-Participaciones Federales 2018.	14,449,018.68
34	111210105 CB02130	Banorte, S.A.	300237574	R11-Instituto Sinaloense para la Educación de los Adultos 2018.	1.03
35	111210105 CB02135	BBVA Bancomer, S.A.	111549839	04-FORTASEG 2018.	32.55
36	111210105 CB02164	Scotiabank, S.A.	11604245881	99-Global Ingresos Conveniados 2018.	100.03
37	111210105 CB02169	Banamex, S.A.	70122999910	99-Global Ingresos Convenidos 2018.	15.00
38	111210105 CB02183	Banamex, S.A.	70126866540	23-Proyectos de Desarrollo Regional 2018 (3) 67 MDP.	132.76
39	111210105 CB02251	Banco del Bajío, S.A.	236220460101	10-Apoyo Emergente por Huracán Willa 2018.	97.73
40	111210105 CB02286	Banorte, S.A.	1039497254	R11-Instituto Sinaloense para la Educación de los Adultos 2019.	0.58
41	111210105 CB02314	Banco Azteca, S.A.	121565953	33-Fasp (2) 2019.	10.79
42	111210105 CB02419	Banorte, S.A.	01093755152	99-Retenciones de Obra 3% 2020.	(37,591.77)
43	111210105 CB02421	Banorte, S.A.	1087738109	99-1 al Millar por Inspección y Vigilancia de Obra 2020.	1.00
44	111210105 CB02462	Banorte, S.A.	1102365686	99-Recuperaciones de Saldos de Fideicomisos 2020.	153.27
45	111210105 CB02470	Banorte, S.A.	1093755228	11-S300 Fortalecimiento a la Excelencia Educativa 2020.	2.09
46	111210105 CB02486	Banco Azteca, S.A.	129207216	99-Global Impuestos de Nómina 2020.	75.54
47	111210105 CB02523	BBVA Bancomer, S.A.	116120768	28-Participaciones Federales 2021.	53,111,645.01
48	111210105 CB02529	Banco Azteca, S.A.	142297317	33-Fondo de Aportación para la Infraestructura Social (FISE) 2021.	32,405,154.73

Número	Codificación Contable	Banco	Cuenta Bancaria	Destino de la Cuenta	Saldo al 31/12/2021
49	111210105 CB02544	Banorte, S.A.	1138055427	28-Fondo de Estabilización de los Ingresos de las Entidades Federativas FEIEF 2021 Potenciado.	69,675,629.23
50	111210105 CB02550	Banorte, S.A.	01138912520	99-Retenciones de Obra 3% 2021.	(144,709.60)
51	111210105 CB02570	Banorte, S.A.	1147559525	13-Hospital Naval en Mazatlán 2021.	11,348,336.92
52	111210105 CB02576	Banco Regional, S.A.	111969360019	16-Programa de Agua Potable, Drenaje y Tratamiento (PROAGUA) 2021 Federal.	4,380,378.05
53	111210105 CB02593	Banorte, S.A.	1160973278	16-Programa E005 Capacitación Ambiental y Desarrollo Sustentable en Relación a las Acciones de Cultura.	98.05
54	111210105 CB02594	Banorte, S.A.	1160974789	99-Proyecto E005 Capacitación Ambiental y Desarrollo Sustentable en Relación a las Acciones de Cultura.	354.80
55	111210105 CB02595	Banorte, S.A.	116304673	12-INSABI Construcción por Sustitución del Cessa de Culiacán (EQUIPAM).	0.10

De las cuentas mencionadas en el cuadro anterior, se realizó un análisis de los registros contables, asimismo se verificó las conciliaciones bancarias del mes de diciembre de 2021, analizando la coincidencia de saldos, operaciones y partidas en conciliación, obteniendo los siguientes resultados:

Resultado Núm. 22 Con Observación Solventada

Al analizar las cuentas bancarias proporcionadas por la Secretaría de Administración y Finanzas de Gobierno del Estado de Sinaloa, correspondientes al ejercicio fiscal 2021, se observan 3 cuentas las cuales al 31 de diciembre de 2021 reflejan saldo contrario a la naturaleza de la cuenta, por importe total de $(189,506.73). A continuación, se detallan:

Número	Codificación Contable	Banco	Cuenta Bancaria	Destino de la Cuenta	Saldo al 31/12/2021
1	111210105 CB01871	Banco del Bajío, S.A.	176184710101	99-Global Ingresos Propios 2017.	$(7,205.36)
2	111210105 CB02419	Banorte, S.A.	01093755152	99-Retenciones de Obra 3% 2020.	(37,591.77)
3	111210105 CB02550	Banorte, S.A.	01138912520	99-Retenciones de Obra 3% 2021.	(144,709.60)
				Total	**$(189,506.73)**

Lo anterior, incumple con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 2, 16, 17, 18, 19 fracciones II, III y IV, 22, 33, 36, 40, 44 y 52 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 1 tercer y cuarto párrafo, 50, 92, 93 y 94 fracción XIV de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa; 16 fracción IV y 54 fracciones II, III, VIII, XI y XVIII del Reglamento Interior de la Secretaría de Administración y Finanzas publicado en el Periódico Oficial "El Estado de Sinaloa", número 101 de fecha 19 de agosto de 2019; así como lo establecido en el Acuerdo por el que se emiten los Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental, "Sustancia Económica" emitido por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC).

Dentro del plazo establecido para emitir respuestas, conforme a lo dispuesto en los artículos 84 y 85 de la Ley de la Auditoría Superior del Estado de Sinaloa, el Poder Ejecutivo, a través de la Secretaría de Administración y Finanzas, proporcionó pólizas y recibos de ingreso, así como conciliaciones bancarias, con las cuales acredita que las cuentas ya no reflejan saldo contrario a su naturaleza; por lo anterior, la observación se solventa.

Resultado Núm. 23 Sin Observación

Se verificaron las conciliaciones bancarias del mes de diciembre de 2021, de 15 cuentas bancarias seleccionadas para revisión, proporcionadas por la Secretaría de Administración y Finanzas, constatando que no existieran partidas en conciliación de marcada antigüedad, así como la coincidencia de saldos y operaciones. A continuación, se detallan:

Codificación Contable	Banco	Número de Cuenta Bancaria	Destino de la Cuenta	Saldo al 31/12/2021
111210105 CB01076	Banamex, S.A.	70021639603	Convenio CAPUFE (Guasave).	$3,225,076.57
111210105 CB01077	Banamex, S.A.	70021725119	Convenio CAPUDE (Culiacán).	2,551,749.66
111210105 CB01764	Banorte, S.A.	432049239	99-Recursos Remanentes de Cuentas Canceladas.	5,275,961.38
111210105 CB01781	BBVA Bancomer, S.A.	106802583	23-Programas Regionales 2016.	4,842,136.02
111210105 CB01860	Banorte, S.A.	475543592	99-Global por Ingresos Propios 2017.	10,157,669.24
111210105 CB01869	Banco del Bajío, S.A.	176181660101	99-Global por Ingresos Propios 2017.	9,322,771.97
111210105 CB01945	Scotiabank, S.A.	11604090632	99-Global Impuestos de Nómina 2017.	1,878,179.00
111210105 CB01975	Banorte, S.A.	308188046	99-Control de Confianza: Municipios FORTASEG 2017.	3,171,370.39
111210105 CB01987	HSBC de México, S.A.	4059456269	99-Global impuestos de hospedaje 2017.	3,785,057.51
111210105 CB02121	Santander, S.A.	65506558142	28-Participaciones federales 2018.	14,449,018.68
111210105 CB02523	BBVA Bancomer, S.A.	116120768	28-Participaciones Federales 2021.	53,111,645.01
111210105 CB02529	Banco Azteca, S.A.	142297317	33-Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social (FISE) 2021.	32,405,154.73
111210105 CB02544	Banorte, S.A.	1138055427	28-Fondo de Estabilización de los Ingresos de las Entidades Federativas FEIEF 2021 Potenciado.	69,675,629.23
111210105 CB02570	Banorte, S.A.	1147559525	13-Hospital Naval en Mazatlán 2021.	11,348,336.92
111210105 CB02576	Banco Regional, S.A.	111969360019	16-Programa de Agua Potable, Drenaje y Tratamiento (PROAGUA) 2021 Federal.	4,380,378.05
			Total	**$229,580,134.36**

Obteniendo resultado sin observación.

Lo anterior, en cumplimiento con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 2, 16, 17, 18, 19, 33, 43 y 44 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 181 de la Ley General de Títulos y Operaciones de Crédito; 1 tercer y cuarto párrafo, 92 y 94 fracción XIV de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa; 54 fracciones II, III, VIII, XI y XVIII del Reglamento Interior de la Secretaría de Administración y Finanzas, publicado en el Periódico Oficial "El Estado de Sinaloa", número 101 de fecha 19 de agosto de 2019; así como lo establecido en el Acuerdo por el que se emiten los Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental "Sustancia Económica", emitido por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC).

Resultado Núm. 24 Con Observación

Al verificar el informe de saldos y auxiliares contables, proporcionados por la Secretaría de Administración y Finanzas del Poder Ejecutivo al 31 de diciembre de 2021, se observan 37 cuentas bancarias utilizadas para el manejo de diversos recursos de programas federales y estatales de ejercicios anteriores, mismas que reflejan saldos contables de menor cuantía, por un importe total de $2,235.42, de los cuales es necesario valorar la procedencia para su cancelación. A continuación, se detallan:

Número	Codificación Contable	Banco	Cuenta Bancaria	Destino de la Cuenta	Saldo al 31/12/2021	Estatus
1	111210105 CB00181	BBVA Bancomer, S.A.	136326137	Concentradora.	$2.20	
2	111210105 CB00526	Banorte, S A.	529806163	Convenio de Transferencia de Recurso para ejercer el Subsidio Sistema Nacional de Seguridad Pública.	13.97	
3	111210105 CB00567	Scotiabank, S.A.	11602949164	Programa de Protección a Centros y Poblados.	170.92	
4	111210105 CB00630	Banorte, S A.	569581765	Programa Desarrollo Regional 2008.	19.84	Solventada con respuestas
5	111210105 CB00809	Banco Regional, S.A.	111004820017	Modernización del Registro Público de la Propiedad.	22.27	
6	111210105 CB00847	BBVA Bancomer, S.A.	170304662	Global Ingresos Propios 2010.	5.46	
7	111210105 CB00862	Banorte, S A.	628418834	FORTAMUN 2010.	10.00	Solventada con respuestas
8	111210105 CB01108	BBVA Bancomer, S.A.	188805784	Programa Apoyo al Presupuesto Basado en Resultados PBR.	122.04	
9	111210105 CB01317	BBVA Bancomer, S.A.	193409481	Apoyo para solventar Gastos Inherentes a la Operación y Prestación de Servicios en Educación en el Estado (2)2013.	2 07	Solventada con respuestas
10	111210105 CB01355	Banorte, S A.	895302678	Programas Regionales Obras de Pavimentación 2013.	98.94	Solventada con respuestas
11	111210105 CB01464	Banorte, S A.	231324465	Fondo Concursable Inversión Infraestructura Educación Media Superior 2014.	3 50	
12	111210105 CB01486	Banorte, S A.	239201245	Programa Expansión Oferta Educativa en Educación Media Superior y Superior 2014.	85.16	
13	111210105 CB01546	Banamex, S.A.	70083667468	Programa de Reubicación de la Población en Zonas de Riesgos 2 2014.	0 27	Solventada con respuestas
14	111210105 CB01547	Banorte, S A.	259306849	Programa de Reubicación de la Población en Zonas de Riesgos 2014.	0.43	Solventada con respuestas
15	111210105 CB01576	Banorte, S A.	273991036	FOPADEM 2015 Fondo de Pavimentación y Desarrollo Municipal.	74.11	
16	111210105 CB01621	Banamex, S.A.	70091612923	99-Retenciones de Obra 3% 2015.	168.29	
17	111210105 CB01742	Banorte, S A.	418936182	11-Programa Fortalecimiento de la Calidad Educativa 2016.	1 09	Solventada con respuestas
18	111210105 CB01754	BBVA Bancomer, S.A.	105008743	R11-Transferencia Septiembre PTFAEN-Becas BAPISS 2016.	0.73	Solventada con respuestas
19	111210105 CB01813	BBVA Bancomer, S.A.	107515812	23-Fortalecimiento Financiero para Inversión 2016 (5).	57.93	
20	111210105 CB01845	Banamex, S.A.	70107286215	23-Fortalecimiento Financiero para Inversión 2016 (7).	232.43	
21	111210105 CB01934	Banorte, S A.	485209253	99-Retenciones de Obra 5 al Millar 2017.	3.45	
22	111210105 CB01935	Banorte, S A.	485209217	11-Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Sinaloa (CECyTES) 2017.	65.00	
23	111210105 CB02130	Banorte, S A.	300237574	R11-Instituto Sinaloense para la Educación de los Adultos 2018.	1 03	Solventada con respuestas
24	111210105 CB02135	BBVA Bancomer, S.A.	111549839	04-FORTASEG 2018.	32.55	Solventada con respuestas
25	111210105 CB02164	Scotiabank, S.A.	11604245881	99-Global Ingresos Conveniados 2018.	100.03	
26	111210105 CB02169	Banamex, S.A.	70122999910	99-Global Ingresos Convenidos 2018.	15.00	

Número	Codificación Contable	Banco	Cuenta Bancaria	Destino de la Cuenta	Saldo al 31/12/2021	Estatus
27	111210105 CB02183	Banamex, S.A.	70126866540	23-Proyectos de Desarrollo Regional 2018 (3) 67 MDP.	132.76	
28	111210105 CB02251	Banco del Bajío, S.A.	236220460101	10-Apoyo Emergente por Huracán Willa 2018.	97.73	
29	111210105 CB02286	Banorte, S A.	1039497254	R11-Instituto Sinaloense para la Educación de los Adultos 2019.	0 58	Solventada con respuestas
30	111210105 CB02314	Banco Azteca, S.A.	121565953	33-FASP (2) 2019.	10.79	Solventada con respuestas
31	111210105 CB02421	Banorte, S A.	1087738109	99-1 al Millar por Inspección y Vigilancia Obra 2020.	1 00	
32	111210105 CB02462	Banorte, S A.	1102365686	99-Recuperaciones de Saldos de Fideicomisos 2020.	153.27	Solventada con respuestas
33	111210105 CB02470	Banorte, S A.	1093755228	11-S300 Fortalecimiento a la Excelencia Educativa 2020.	2 09	Solventada con respuestas
34	111210105 CB02486	Banco Azteca, S.A.	129207216	99-Global Impuestos de Nómina 2020.	75.54	
35	111210105 CB02593	Banorte, S A.	1160973278	16-Programa E005 Capacitación Ambiental y Desarrollo Sustentable en Relación a las Acciones de Cultura.	98.05	Solventada con respuestas
36	111210105 CB02594	Banorte, S A.	1160974789	99-Proyecto E005 Capacitación Ambiental y Desarrollo Sustentable en Relación a las Acciones de Cultura.	354.80	Solventada con respuestas
37	111210105 CB02595	Banorte, S A.	116304673	12-INSABI Construcción por Sustitución del Cessa de Culiacán (EQUIPAM).	0.10	Solventada con respuestas
				Total	$2,235.42	

Lo anterior, incumple con lo establecido en los numerales 10.02 y 12 del Acuerdo por el que se emiten las Disposiciones y el Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Control Interno para el Estado de Sinaloa, publicado en el Periódico Oficial "Estado de Sinaloa", número 102 de fecha 11 de agosto de 2017.

Dentro del plazo establecido para emitir respuestas, conforme a lo dispuesto en los artículos 84 y 85 de la Ley de la Auditoría Superior del Estado de Sinaloa, el Poder Ejecutivo, a través de la Secretaría de Administración y Finanzas, proporcionó oficios emitidos por los bancos informando la cancelación de las cuentas bancarias de los puntos número 4, 7, 9, 10, 13, 14, 17, 18, 23, 24, 29, 30, 32, 33, 35, 36 y 37, solventando los saldos observados en cuanto a éstas; respecto al punto número 2, mencionan que envían cancelación de fecha 16 de junio de 2022; sin embargo, éste no se encontraba anexo y en lo que respecta a los puntos número 1, 3, 5, 6, 8, 11, 12, 15, 16, 19, 20, 21, 22, 25, 26, 27, 28, 31 y 34, solo manifiestan que continúan en el mismo estatus, y no proporcionan evidencia de haber realizado la cancelación de los saldos contables; por lo anterior, no cambia el estatus de la observación.

AECF-PE-0012022-2021-RE-24-03 **Recomendación**
Para que el Poder Ejecutivo, a través de la Secretaría de Administración y Finanzas, realice las acciones necesarias, a efecto de que en lo subsecuente se analicen las cuentas bancarias que reflejan saldos contables de menor cuantía, a efecto de valorar la procedencia para su cancelación.

1231 Terrenos

De la cuenta 1231 Terrenos, la cual refleja un saldo al 31 de diciembre de 2021 por importe de $976,904,982.57, se seleccionaron movimientos de cargo por importe de $9,200,160.00, el cual se fiscalizó al 100.00%, verificando la coincidencia de saldo según auxiliares contables contra el inventario, que estuvieran amparados con la documentación soporte y su registro en el inventario de acuerdo a la normativa aplicable, obteniendo los siguientes resultados:

Resultado Núm. 25 Con Observación Solventada

Al verificar las altas de terrenos seleccionadas por importe de $9,200,160.00, mismas que fueron realizadas por el Poder Ejecutivo, a través de la Secretaría de Administración y Finanzas durante el ejercicio fiscal 2021, se observa que realizaron altas en el inventario con fecha posterior a los 30 días hábiles de la fecha de adquisición y/o recepción, establecidos en el artículo 27 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental. A continuación, se detallan:

Póliza de Diario			Concepto	Número de Activo	Fecha de Alta según Inventario	Fecha según Escritura	Días de Retraso
Número	Fecha	Importe					
169592	28/01/2021	$1,144,000.00	Lote de Terreno localizado por la carretera internacional Culiacán-Nogales con una superficie de 440.00 M2.	010101010010066	28/01/2021	01/04/2009	3056
169595	28/01/2021	2,382,380.00	Lote de Terreno localizado por la carretera internacional Culiacán-Nogales con una superficie de 682.69 M2.	010101010010069	28/01/2021	01/04/2009	3056
186695	17/12/2021	5,673,780.00	Terreno localizado por el boulevard Leyva Solano colonia Miguel Alemán con una superficie de 2836.89 M2.	010101010010075	17/12/2021	02/02/2006	4111

Lo anterior, incumple con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 22 y 27 segundo párrafo de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 55 primer párrafo, 92 primer párrafo y 94 fracciones III, VI, VIII, XX y XXIII de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa; así como lo señalado en el Acuerdo por el que se emiten los Lineamientos dirigidos a asegurar que el Sistema de Contabilidad Gubernamental facilite el Registro y Control de los Inventarios de los Bienes Muebles e Inmuebles de los Entes Públicos y el Acuerdo por el que se emiten los Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental "Revelación Suficiente", emitidos por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC).

Dentro del plazo establecido para emitir respuestas, conforme a lo dispuesto en los artículos 84 y 85 de la Ley de la Auditoría Superior del Estado de Sinaloa, el Poder Ejecutivo, a través de la Secretaría de Administración y Finanzas, argumentó y proporcionó evidencia respecto

a que los registros en el inventario corresponden a la regularización de bienes adquiridos en ejercicios anteriores; por lo anterior, la observación se solventa.

1233 Edificios no Habitacionales

De la cuenta 1233 Edificios no Habitacionales al 31 de diciembre de 2021, se seleccionaron movimientos de cargo por importe de $828,193,429.81, el cual se fiscalizó al 100.00%, se verificó que las altas seleccionadas, estuvieran amparadas con la documentación soporte, su registro en el inventario de acuerdo a la normativa aplicable, obteniendo los siguientes resultados:

Resultado Núm. 26 Con Observación

Al verificar las altas de Edificios no Habitacionales seleccionadas por importe de $828,193,429.81, mismas que fueron realizadas por el Poder Ejecutivo, a través de la Secretaría de Administración y Finanzas durante el ejercicio fiscal 2021, se observa que realizaron altas en el inventario con fecha posterior a los 30 días hábiles de la fecha de adquisición y/o recepción, establecidos en el artículo 27 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental. A continuación, se detallan:

Póliza de Diario			Concepto	Número de Activo	Fecha de Alta Según Inventario	Fecha de Acta de Finiquito de Obra	Días de Retraso
Número	Fecha	Importe					
170863	03/03/2021	$265,101,311.85	Alta Capitalización por obra terminada, construcción estadio de futbol profesional- segunda etapa- en la Ciudad y Puerto de Mazatlán, Municipio de Mazatlán, Estado de Sinaloa.	30203010010007	03/03/2021	05/09/2020	97
178310	04/08/2021	84,921,099.09	Alta capitalización por obra terminada, construcción de biblioteca pública del Estado de Sinaloa, en la Ciudad de Culiacán de Rosales, Municipio de Culiacán, Estado de Sinaloa.	30201100030047	04/08/2021	06/10/2016	1229
178493	09/08/2021	84,151,616.39	Alta capitalización por obra terminada, construcción de Hospital en el Valle, Municipio de Ahome, Estado de Sinaloa.	30201100030049	09/08/2021	15/08/2016	1270
182647	23/11/2021	142,901,460.52	Alta Capitalización por obra terminada, rehabilitación y remodelación en edificio a Gobierno del Estado, ubicado en av. Alfonso Zaragoza Maytorena, Desarrollo Urbano Tres Ríos.	30201100030052	23/11/2021	04/09/2020	287

Póliza de Diario			Concepto	Número de Activo	Fecha de Alta Según Inventario	Fecha de Acta de Finiquito de Obra	Días de Retraso
Número	Fecha	Importe					
182655	23/11/2021	251,117,941.96	Alta Capitalización por obra terminada, rehabilitación y remodelación en edificio a Gobierno del Estado, ubicado en av. Alfonso Zaragoza Maytorena, Desarrollo Urbano Tres Ríos.	30201100030053	23/11/2021	21/09/2020	276

Lo anterior, incumple con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 22 y 27 segundo párrafo de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 55 primer párrafo y 94 fracciones III, VI, VIII, XX y XXIII de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa; así como lo señalado en el Acuerdo por el que se emiten los Lineamientos dirigidos a asegurar que el Sistema de Contabilidad Gubernamental facilite el Registro y Control de los Inventarios de los Bienes Muebles e Inmuebles de los Entes Públicos y el Acuerdo por el que se emiten los Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental "Revelación Suficiente", emitidos por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC).

AECF-PE-0012022-2021-PR-26-02 **Promoción de Responsabilidad Administrativa**
La Auditoría Superior del Estado de Sinaloa emite la Promoción de Responsabilidad Administrativa, para que la autoridad competente realice las investigaciones que correspondan en términos de lo dispuesto por la Ley General de Responsabilidades Administrativas y la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de Sinaloa, por las acciones u omisiones de los servidores públicos que en su gestión incumplieron con las disposiciones legales aplicables, para lo cual se remitirá el expediente que contenga los documentos que soporten la observación de referencia.

Resultado Núm. 27 Sin Observación
Se verificó que durante el ejercicio fiscal 2021, el Poder Ejecutivo a través de la Secretaría de Administración y Finanzas de Gobierno del Estado de Sinaloa, llevó a cabo el levantamiento físico del Inventario de Bienes Inmuebles con base en las Reglas de Registro y Valoración del Patrimonio, **obteniendo resultado sin observación.**

Lo anterior, en cumplimiento con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 2, 7, 16, 17, 18, 19 fracción VII, 23 fracción I, 27, 33, 44 y 67 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 1 tercer párrafo, 92 y 94 fracciones XX, XXIII y XXX de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa; 42 fracciones XIV y XXI del Reglamento Interior de la Secretaría de Administración y Finanzas,

publicado en el Periódico Oficial "El Estado de Sinaloa", número 101 de fecha 19 de agosto de 2019; así como lo establecido en el Acuerdo por el que se emiten los Lineamientos dirigidos a asegurar que el Sistema de Contabilidad Gubernamental facilite el Registro y Control de los Inventarios de los Bienes Muebles e Inmuebles de los Entes Públicos y el Acuerdo por el que se Reforman las Reglas Específicas del Registro y Valoración del Patrimonio, emitidos por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC).

1240 Bienes Muebles

De la cuenta 1240 Bienes Muebles, se seleccionaron para revisión altas de bienes muebles por importe de $2,014,195.00; así como bajas por importe de $26,214,873.57, sumando un total de $28,229,068.57, el cual se fiscalizó al 100.00%. A continuación, se detallan:

Cuenta Contable	Concepto	Universo Seleccionado		
		Altas	Bajas	Total
1241	Mobiliario y Equipo de Administración	$2,014,195.00	$7,700,894.42	$9,715,089.42
1242	Mobiliario y Equipo Educacional y Recreativo	0.00	5,552,066.99	5,552,066.99
1244	Equipo de Transporte	0.00	7,509,516.58	7,509,516.58
1246	Maquinaria, Otros Equipos y Herramientas	0.00	5,452,395.58	5,452,395.58
	Total	**$2,014,195.00**	**$26,214,873.57**	**$28,229,068.57**

Las bajas de bienes seleccionados, se realizaron por los siguientes conceptos:

Concepto de Baja del Bien	Concepto	Importe de Baja
Enajenación	Mobiliario y Equipo de Administración	$6,658,937.18
	Mobiliario y Equipo Educacional y Recreativo	133,407.71
	Equipo de Transporte	5,539,572.59
	Maquinaria, Otros Equipos y Herramientas	4,732,963.58
Robo	Equipo de Transporte	296,210.00
	Maquinaria, Otros Equipos y Herramientas	719,432.00
	Mobiliario y Equipo Educacional y Recreativo	5,418,659 28
	Mobiliario y Equipo de Administración	1,041,957 24
Siniestro	Equipo de Transporte	1,673,733.99
	Total	**$26,214,873.57**

De las altas de Bienes Muebles seleccionados, se verificó el cumplimiento a lo que establece la Ley General de Contabilidad Gubernamental y demás disposiciones que rigen en la materia; asimismo, de las bajas seleccionadas se verificó el motivo de la baja, su registro contable, documentación soporte, y en su caso el ingreso obtenido por los reintegros de seguros realizados por la aseguradora al Poder Ejecutivo, o por las ventas de los bienes muebles, obteniendo los siguientes resultados:

Resultado Núm. 28 Sin Observación

De las cuentas contables de Bienes Muebles, se verificó que el saldo contable según auxiliares fuera coincidente con las relaciones de Activos por Objeto del Gasto al mes de diciembre de 2021, emitidas por la Dirección de Bienes y Suministros de la Secretaría de

Administración y Finanzas de Gobierno del Estado de Sinaloa, y que dichas relaciones contaran con código, descripción del bien y valor en libros; características y requisitos establecidos en el Acuerdo por el que se determina la Norma para establecer la Estructura del Formato de la Relación de Bienes que componen el Patrimonio del Ente Público emitido por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC), **obteniendo resultado sin observación.**

Lo anterior, en cumplimiento con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 2, 16, 17, 24, 33, 42 primer párrafo, 43, 44 y 67 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 55 segundo párrafo, 92 y 94 fracciones IX y XXX de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa; 42 fracciones XIV, XVII y XXI del Reglamento Interior de la Secretaría de Administración y Finanzas, publicado en el Periódico Oficial "El Estado de Sinaloa", número 101 de fecha 19 de agosto de 2019; Acuerdo por el que se emiten los Lineamientos dirigidos a asegurar que el Sistema de Contabilidad Gubernamental facilite el Registro y Control de los Inventarios de los Bienes Muebles e Inmuebles de los Entes Públicos; Acuerdo por el que se reforman las Reglas Específicas del Registro y Valoración del Patrimonio; así como lo señalado en el Acuerdo por el que se emiten los Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental "Devengo Contable", emitidos por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC).

Resultado Núm. 29 Sin Observación
Se verificó que durante el ejercicio fiscal 2021, el Poder Ejecutivo a través de la Secretaría de Administración y Finanzas, llevó a cabo el levantamiento físico del inventario de Bienes Muebles con base en las Reglas de Registro y Valoración del Patrimonio, **obteniendo resultado sin observación.**

Lo anterior, en cumplimiento con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 2, 7, 16, 17, 18, 19 fracción VII, 23 fracción II, 27, 33, 44 y 67 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 1 tercer párrafo, 92 y 94 fracciones XX, XXIII y XXX de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa; 42 fracciones XIV y XXI del Reglamento Interior de la Secretaría de Administración y Finanzas, publicado en el Periódico Oficial "El Estado de Sinaloa", número 101 de fecha 19 de agosto de 2019, así como lo establecido en el Acuerdo por el que se emiten los Lineamientos dirigidos a asegurar que el Sistema de Contabilidad Gubernamental facilite el Registro y Control de los Inventarios de los Bienes Muebles e Inmuebles de los Entes Públicos y el Acuerdo por el que se Reforman las Reglas Específicas del Registro y Valoración del Patrimonio, emitidos por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC).

Resultado Núm. 30 Con Observación

Al verificar las altas de bienes muebles realizadas por el Poder Ejecutivo, durante el ejercicio fiscal 2021, se observa que realizaron altas en el inventario con fecha posterior a los 30 días hábiles de la fecha de adquisición y/o recepción, establecidos en el artículo 27 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental. A continuación, se detallan:

Solicitud de Pago			Contrato	Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI)	Fecha de Acta Entrega Recepción	Fecha de Alta según Inventario	Días de Retraso
Número	Fecha	Importe					
751415	08/02/2021	$485,129.40	GES 05/2020-9	A2723	17/07/2020	09/02/2021	117
751537	08/02/2021	475,020.00	GES 05/2020-9	A2722	17/07/2020	09/02/2021	117
759364	09/04/2021	89,999.99	GES 04/2020-17	OP-008987	05/05/2020	14/04/2021	216
761702	28/04/2021	175,260.92	GES 05/2020-10	A3347	20/07/2020	28/04/2021	172
761748	28/04/2021	290,525.48	GES 05/2020-10	A3351	20/07/2020	28/04/2021	172
761749	28/04/2021	229,053.60	GES 05/2020-10	A3352	20/07/2020	28/04/2021	172
761763	28/04/2021	172,009.44	GES 04/2020-14	1512	30/04/2020	28/04/2021	229
761825	28/04/2021	407,769.00	GES 05/2020-7	FC 418	20/07/2020	28/04/2021	172
761826	28/04/2021	139,659.01	GES 05/2020-7	FC 412	20/07/2020	28/04/2021	172
761827	28/04/2021	201,834.43	GES 05/2020-7	FC 413	20/07/2020	28/04/2021	172
761828	28/04/2021	984,410.57	GES 05/2020-7	FC 415	20/07/2020	28/04/2021	172
761830	28/04/2021	65,901.46	GES 05/2020-7	FC 420	20/07/2020	28/04/2021	172
761831	28/04/2021	100,617.94	GES 05/2020-7	FC 411	20/07/2020	28/04/2021	172
761833	28/04/2021	57,611.40	GES 05/2020-7	FC 416	20/07/2020	28/04/2021	172
761835	28/04/2021	420,159.19	GES 05/2020-07	FC 421	20/07/2020	28/04/2021	172
762311	30/04/2021	187,920.00	GES 05/2020-11	2410	20/07/2020	03/05/2021	175
762316	30/04/2021	398,390.40	GES 05/2020-11	2414	20/07/2020	03/05/2021	175
762323	30/04/2021	96,465.60	GES 05/2020-11	2413	20/07/2020	03/05/2021	175
764319	14/05/2021	131,428.00	GES 05/2020-8	19180	20/07/2020	14/05/2021	184
764322	14/05/2021	100,363.20	GES 05/2020-8	19182	20/07/2020	14/05/2021	184
764331	14/05/2021	175,508.00	GES 05/2020-8	19185	20/07/2020	14/05/2021	184

Lo anterior, incumple con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 22 y 27 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 42, 55 primer párrafo y 94 fracciones III, VI, VIII, XX y XXIII de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa; así como lo señalado en el Acuerdo por el que se emiten los Lineamientos dirigidos a asegurar que el Sistema de Contabilidad Gubernamental facilite el Registro y Control de los Inventarios de los Bienes Muebles e Inmuebles de los Entes Públicos y el Acuerdo por el que se emiten los Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental "Revelación Suficiente", emitidos por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC).

AECF-PE-0012022-2021-PR-30-03 **Promoción de Responsabilidad Administrativa**

La Auditoría Superior del Estado de Sinaloa emite la Promoción de Responsabilidad Administrativa, para que la autoridad competente realice las investigaciones que correspondan en términos de lo dispuesto por la Ley General de Responsabilidades Administrativas y la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de Sinaloa, por las acciones u omisiones de los servidores públicos que en su gestión incumplieron con las

disposiciones legales aplicables, para lo cual se remitirá el expediente que contenga los documentos que soporten la observación de referencia.

Resultado Núm. 31 Sin Observación

Se verificó que las altas de bienes muebles realizadas por el Poder Ejecutivo, a través de la Secretaría de Administración y Finanzas, durante el ejercicio fiscal 2021, afectadas en la cuenta 1241 Mobiliario y Equipo de Administración, por importe de $1,471,750.00, registradas en pólizas de diario número 172473 y 176235 de fecha 05 de abril y 15 de junio de 2021 respectivamente, por concepto de alta de bienes informáticos, los cuales se encuentran asignados al Despacho del Secretario de la Secretaría de Transparencia y Rendición de Cuentas por importe de $422,240.00 y $1,049,510.00 del Secretariado Ejecutivo, estuvieran amparadas con la documentación soporte, así como el registro en el inventario de acuerdo a la normativa aplicable, **obteniendo resultado sin observación.**

Lo anterior, en cumplimiento con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 17, 18, 19, 21, 22, 23 y 27 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 42, 55 primer párrafo y 94 fracciones III, VI, VIII, XX y XXIII de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa; en el Acuerdo por el que se emiten los Lineamientos dirigidos a asegurar que el Sistema de Contabilidad Gubernamental facilite el Registro y Control de los Inventarios de los Bienes Muebles e Inmuebles de los Entes Públicos; así como lo señalado en el Acuerdo por el que se emiten los Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental “Entes Públicos “ y “Revelación Suficiente”, emitidos por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC).

Resultado Núm. 32 Con Observación Solventada

Al verificar las altas de bienes muebles realizadas por el Poder Ejecutivo, a través de la Secretaría de Administración y Finanzas durante el ejercicio fiscal 2021, afectados en la cuenta 1241 Mobiliario y Equipo de Administración, se detectó que en póliza de diario número 183142 de fecha 03 de diciembre de 2021, por concepto de alta de bienes informáticos por importe de $542,445.00, los cuales se encuentran asignados a la Coordinación de Informática de la Fiscalía General del Estado de Sinaloa, mismos que se encuentran registrados en el inventario con los número de control del 515010520004161 al 515010520004175, se observa que omiten proporcionar contrato de comodato que ampare el uso de los activos por parte de Fiscalía General del Estado de Sinaloa; asimismo, se observa que de acuerdo a lo establecido en el Manual de Contabilidad Gubernamental este importe fue registrado incorrectamente en la cuenta 1241 Mobiliario y Equipo de Administración, debiendo registrarse en la cuenta 1293 Bienes en Comodato.

Lo anterior, incumple con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 17, 18, 19, 21, 22, 23 y 27 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 42, 55 primer párrafo y 94 fracciones III, VI, VIII, XX y XXIII de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa; en el Acuerdo por el que se emiten los Lineamientos dirigidos a asegurar que el Sistema de Contabilidad Gubernamental facilite el Registro y Control de los Inventarios de los Bienes Muebles e Inmuebles de los Entes Públicos; así como lo señalado en el Acuerdo por el que se emiten los Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental "Entes Públicos " y "Revelación Suficiente", emitidos por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC).

En el transcurso de la auditoría, mediante oficio número ASE/AUD/B/1604/2022, de fecha 06 de julio de 2022, emitido por la Auditoría Superior del Estado de Sinaloa, se solicitó la documentación observada, en respuesta el Poder Ejecutivo presentó oficio número STRC-SA-556/2022 de fecha 13 de julio de 2022, al que se anexan oficios número SAF-DAIF-0564/2022 y DByS-1577/2022, de fechas 13 y 11 de julio de 2022, emitidos por la Dirección de Atención a Instancias Fiscalizadoras y la Dirección de Bienes y Suministros, ambas de la Secretaría de Administración y Finanzas, respectivamente, mediante los cuales proporcionó el contrato de comodato número 002/2022, celebrado entre el Gobierno del Estado de Sinaloa y la Fiscalía General del Estado de Sinaloa, de fecha 24 de enero de 2022, que ampara el uso de los activos y póliza de diario número 190257 de fecha 23 de marzo de 2022, con el registro en la cuenta 1293 Bienes en Comodato; por lo anterior, la observación se solventa.

Resultado Núm. 33 Sin Observación
Se verificó, que los Bienes Muebles dados de baja por enajenación, robo y siniestro, durante el ejercicio fiscal 2021, por importe de $26,214,873.57, realizados por el Poder Ejecutivo a través de la Secretaría de Administración y Finanzas, contaran con soporte documental, que se haya realizado su registro contable, y que los contratos de enajenación se encuentran debidamente elaborados y formalizados, **obteniendo resultado sin observación.**

Lo anterior, en cumplimiento con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 2, 17, 18, 19 fracción II, 28, 42 primer párrafo y 43 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 55, 66 fracción VII, 92 primer párrafo y 94 fracciones III, VI, VIII, XX y XXIII de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa; así como lo señalado en el Acuerdo por el que se emiten los Lineamientos dirigidos a asegurar que el Sistema de Contabilidad Gubernamental facilite el Registro y Control de los Inventarios de los Bienes Muebles e Inmuebles de los Entes Públicos y el Acuerdo por el que se emiten los Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental

"Revelación Suficiente", emitidos por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC).

1261 Depreciación Acumulada de Bienes Inmuebles, 1263 Depreciación Acumulada de Bienes Muebles, 1264 Deterioro Acumulado de Activos Biológicos y 1265 Amortización Acumulada de Activos Intangibles

Resultado Núm. 34 Sin Observación

Se constató, que durante el ejercicio fiscal 2021, el Poder Ejecutivo a través de la Secretaría de Administración y Finanzas, realizó los registros contables por concepto de Depreciación Acumulada de Bienes Inmuebles por importe de $170,584,517.77, Depreciación Acumulada de Bienes Muebles por importe de $313,322,179.04, Deterioro Acumulado de Activos Biológicos por importe de $83,300.16, así como de la Amortización Acumulada de Activos Intangibles, por importe de $160,648,173.95, los cuales fueron fiscalizados al 100.00%, **obteniendo resultado sin observación.**

Lo anterior, en cumplimiento con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 17, 34 y 35 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; y Regla 6 del Registro y Valoración del activo del Acuerdo por el que se Reforman las Reglas Específicas del Registro y Valoración del Patrimonio y parámetros de estimación de vida útil, emitido por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC).

1293 Bienes en Comodato

Durante el ejercicio fiscal 2021, el Poder Ejecutivo a través de la Secretaría de Administración y Finanzas de Gobierno del Estado de Sinaloa, registró movimientos de cargo en la cuenta contable 1293 Bienes en Comodato por importe de $435,428,397.53, seleccionando para revisión un importe de $279,595,207.76, del cual se fiscalizó un importe de $198,458,166.25 que representa el 70.98% del universo seleccionado. A continuación, se detallan:

Cuenta Contable	Concepto	Saldo según Auxiliares al 01/01/2021	Ejercicio Fiscal 2021		Saldo según Auxiliares al 31/12/2021
			Cargo	Abono	
1293	Bienes en Comodato	$1,555,503,668.14	$435,428,397.53	$35,075,377.16	$1,955,856,688.51
Total		**$1,555,503,668.14**	**$435,428,397.53**	**$35,075,377.16**	**$1,955,856,688.51**

La muestra de los bienes en comodato, se integra de la siguiente manera:

Bienes en Comodato	Altas		
	Universo Seleccionado	Muestra Auditada	% de la Muestra
Terrenos	$113,151,900.40	$107,500,000.00	95.01
Edificios Públicos	82,031,920.58	44,981,984.75	54.83

Bienes en Comodato	Altas		
	Universo Seleccionado	Muestra Auditada	% de la Muestra
Mobiliario y Equipo de Administración	16,037,525.66	5,447,423.05	33.97
Equipo de Transporte	46,052,475.12	33,484,711.61	72.71
Maquinaria, Otros Equipos y Herramientas	19,417,920.87	4,145,322.84	21.35
Software	2,903,465.13	2,898,724.00	99.84
Total	**$279,595,207.76**	**$198,458,166.25**	**70.98%**

De su análisis, se determinó lo siguiente:

Resultado Núm. 35 Con Observación Solventada

Al analizar las pólizas de diario seleccionadas, correspondientes al ejercicio fiscal 2021, emitidas por el Poder Ejecutivo a través de la Secretaría de Administración y Finanzas, afectados a la cuenta contable 1293 Bienes en Comodato, se observa que omiten proporcionar contratos de comodato que ampare el uso por parte de diversas dependencias. A continuación, se detallan:

Póliza de Diario			Número de Control
Número	Fecha	Importe	
1293104 12331 Edificios Públicos			
168747	07/01/2021	$16,004,736.40	30202030110009
1293118 1244101 Automóviles			
181919	04/11/2021	$120,029.42	541010050000010
181920	04/11/2021	120,029.42	541010050000011
181921	04/11/2021	120,029.42	541010050000012

Lo anterior, incumple con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 2, 16, 17, 18, 22, 33, 42 primer párrafo y 43 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 92 primer párrafo, 94 fracciones III, VIII y XXIII de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa; así como lo señalado en el Acuerdo por el que se emiten los Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental "Revelación Suficiente", emitido por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC).

En el transcurso de la auditoría, mediante oficio número ASE/AUD/B/1604/2022, de fecha 06 de julio de 2022, emitido por la Auditoría Superior del Estado, se solicitó la documentación observada, en respuesta el Poder Ejecutivo presentó oficio número STRC/SA/556/2022 de fecha 13 de julio de 2022, al que se anexan oficios número SAF-DAIF-0564/2022 y DByS-1577/2022, de fecha 13 y 11 de julio de 2022, emitidos por la Dirección de Atención a Instancias Fiscalizadoras y la Dirección de Bienes y Suministros de la Secretaría de Administración y Finanzas, respectivamente, mediante los cuales se proporcionan contratos de comodato número 044/2021 y 077/2021 celebrados entre el Gobierno del Estado de

Sinaloa y Preesforzados, Concretos y Agregados de Sinaloa, así como con el Instituto de Capacitación para el Trabajo del Estado de Sinaloa, de fechas 12 de octubre y 08 de diciembre de 2021, respectivamente, los cuales amparan el uso de los bienes; por lo anterior, la observación se solventa.

2111 Servicios Personales por Pagar a Corto Plazo, 2115 Transferencias Otorgadas por Pagar a Corto Plazo, 2117 Retenciones y Contribuciones por Pagar a Corto Plazo y 2129 Otros Documentos por Pagar a Corto Plazo

Cuentas Contables que Integran las Retenciones de Servicios Personales por Pagar a Corto Plazo

Durante el ejercicio fiscal 2021, el Poder Ejecutivo realizó el registro de retenciones en las cuentas contables 2111 Servicios Personales por Pagar a Corto Plazo, 2115 Transferencias Otorgadas por Pagar a Corto Plazo, 2117 Retenciones y Contribuciones por Pagar a Corto Plazo y 2129 Otros Documentos por Pagar a Corto Plazo, seleccionando para su revisión movimientos por importe total de $11,781,392,732.52, el cual se fiscalizó al 100.00%. A continuación, se detallan:

Cuenta Contable		Importe		% de la Muestra
Código	Concepto	Universo Seleccionado	Muestra Auditada	
2111	Servicios Personales por Pagar a Corto Plazo	$8,343,342,461.00	$8,343,342,461.00	100.00
2115	Transferencias Otorgadas por Pagar a Corto Plazo	94,702,163.90	94,702,163.90	100.00
2117	Retenciones y Contribuciones por pagar a Corto Plazo	3,249,914,541.37	3,249,914,541.37	100.00
2129	Otros Documentos por Pagar a Corto Plazo	93,433,566.25	93,433,566.25	100.00
	Total	**$11,781,392,732.52**	**$11,781,392,732.52**	**100.00%**

Se detallan las subcuentas que integran la muestra auditada:

Cuenta Contable		Importe Seleccionado	Muestra Auditada	% de la Muestra
Código	Concepto			
Retención Impuesto Sobre la Renta por Salarios				
211110106 DE00234	Alcance Líquido de Nómina del Personal Permanente-Dependencias Externas Subsecretaría de Administración.	$425,111,736.77	$425,111,736.77	100.00
	Sumas	**$425,111,736.77**	**$425,111,736.77**	**100.00%**
Instituto de Pensiones del Estado de Sinaloa				
211110406 DE00168	Cuenta por Pagar Proceso de Nómina - Dependencias Externas Instituto de Pensiones del Estado de Sinaloa.	$175,902,149.11	$175,902,149.11	100.00
211110438 DYO00378	Cuenta por Pagar Proceso de Nómina - Dependencias y Organismos Instituto de Pensiones del Estado de Sinaloa.	904,819.98	904,819.98	100.00
211110438 DYO00381	Cuenta por Pagar Proceso de Nómina - Dependencias y Organismos Instituto de Pensiones del Estado de Sinaloa.	1,922,952,142.16	1,922,952,142.16	100.00
211110438 DYO00387	Cuenta por Pagar Proceso de Nómina - Dependencias y Organismos Instituto de Pensiones del Estado de Sinaloa.	7,282,508.16	7,282,508.16	100.00
211110506 DE00168	Alcance Líquido de Nómina de Organismos Centralizada - Dependencias Externas Instituto de Pensiones del Estado de Sinaloa.	43,925,593.53	43,925,593.53	100.00
211110538 DYO00377	Alcance Líquido de Nómina de Organismos Centralizada - Dependencias y Organismos Instituto de Pensiones del Estado de Sinaloa.	1,671,807.75	1,671,807.75	100.00
211110538 DYO00379	Alcance Líquido de Nómina de Organismos Centralizada - Dependencias y Organismos Instituto de Pensiones del Estado de Sinaloa.	47,261,384.19	47,261,384.19	100.00

Cuenta Contable		Importe Seleccionado	Muestra Auditada	% de la Muestra
Código	Concepto			
211110538 DYO00380	Alcance Líquido de Nómina de Organismos Centralizada - Dependencias y Organismos Instituto de Pensiones del Estado de Sinaloa.	501,250.45	501,250.45	100.00
211110538 DYO00381	Alcance Líquido de Nómina de Organismos Centralizada - Dependencias y Organismos Instituto de Pensiones del Estado de Sinaloa.	93,910,881.22	93,910,881.22	100.00
211110538 DYO00382	Alcance Líquido de Nómina de Organismos Centralizada - Dependencias y Organismos Instituto de Pensiones del Estado de Sinaloa.	294,954,461.52	294,954,461.52	100.00
211110538 DYO00383	Alcance Líquido de Nómina de Organismos Centralizada - Dependencias y Organismos Instituto de Pensiones del Estado de Sinaloa.	1,768,294.90	1,768,294.90	100.00
211110538 DYO00384	Alcance Líquido de Nómina de Organismos Centralizada - Dependencias y Organismos Instituto de Pensiones del Estado de Sinaloa.	30,445,116.00	30,445,116.00	100.00
211110538 DYO00385	Alcance Líquido de Nómina de Organismos Centralizada - Dependencias y Organismos Instituto de Pensiones del Estado de Sinaloa.	181,602,432.75	181,602,432.75	100.00
211110538 DYO00386	Alcance Líquido de Nómina de Organismos Centralizada - Dependencias y Organismos Instituto de Pensiones del Estado de Sinaloa.	498,187,187.24	498,187,187.24	100.00
212910106 DE00168	Otras Autorizaciones de Pago Programadas - Dependencias Externas Instituto de Pensiones del Estado de Sinaloa.	534,880.80	534,880.80	100.00
	Sumas	**$3,301,804,909.76**	**$3,301,804,909.76**	**100.00%**
ISSSTE				
211110106 DE00204	Alcance Líquido de Nómina del Personal Permanente - Dependencias Externas Subsecretaría de Administración.	$800,672,387.94	$800,672,387.94	100.00
211110406 DE00204	Cuenta por Pagar Proceso de Nómina - Dependencias Externas Subsecretaría de Administración.	621,794,129.70	621,794,129.70	100.00
211110506 DE00204	Alcance Líquido de Nómina de Organismos Centralizada - Dependencias Externas Subsecretaría de Administración.	95,896,361.57	95,896,361.57	100.00
2115106 DE00204	Transferencias Internas y Asignaciones al Sector Público - Dependencias Externas Subsecretaría de Administración.	94,386,075.15	94,386,075.15	100.00
	Sumas	**$1,612,748,954.36**	**$1,612,748,954.36**	**100.00%**
ISSSTEESIN				
211110406 DE00001	Cuenta por Pagar Proceso de Nómina - Dependencias Externas ISSSTEESIN.	$930,606.33	$930,606.33	100.00
211110438 DYO00166	Cuenta por Pagar Proceso de Nómina - Dependencias y Organismos ISSSTEESIN.	1,030,563,009.07	1,030,563,009.07	100.00
211110538 DYO00166	Alcance Líquido de Nómina de Organismos Centralizada - Dependencias y Organismos ISSSTEESIN.	37,694,168.98	37,694,168.98	100.00
	Sumas	**$1,069,187,784.38**	**$1,069,187,784.38**	**100.00%**
Banco Azteca, S.A. Fideicomiso F/462				
211110406 DE00145	Cuenta por Pagar Proceso de Nómina - Dependencias Externas Banco Azteca, S.A. Fideicomiso F/462.	$153,782,090.70	$153,782,090.70	100.00
211110506 DE00145	Alcance Líquido de Nómina de Organismos Centralizada - Dependencias Externas Banco Azteca, S.A. Fideicomiso F/462.	101,793,029.65	101,793,029.65	100.00
	Sumas	**$255,575,120.35**	**$255,575,120.35**	**100.00%**
Fideicomiso F/6 FIGLOSNTE 53				
211110406 DE00166	Cuenta por Pagar Proceso de Nómina - Dependencias Externas Banco Azteca, S.A. Fideicomiso F/6 FIGLOSNTE 53.	$738,656,522.39	$738,656,522.39	100.00
211110506 DE00166	Alcance Líquido de Nómina de Organismos Centralizada - Dependencias Externas Banco Azteca, S.A. Fideicomiso F/6 FIGLOSNTE 53.	18,547,869.84	18,547,869.84	100.00
	Sumas	**$757,204,392.23**	**$757,204,392.23**	**100.00%**
Banco Santander México, FIDEICOMISO F/2110490-0				
211110406 DE00207	Cuenta por Pagar Proceso de Nómina - Dependencias Externas Banco Santander México, Fideicomiso F/2110490-0.	$96,826,073.84	$96,826,073.84	100.00
211110506 DE00207	Alcance Líquido de Nómina de Organismos Centralizada- Dependencias Externas Banco Santander México, Fideicomiso F/2110490-0.	46,735,612.74	46,735,612.74	100.00

Cuenta Contable		Importe Seleccionado	Muestra Auditada	% de la Muestra
Código	Concepto			
2115206 DE00207	Transferencias al resto del Sector Público - Dependencias Externas Banco Santander México, FID F/2110490-0.	316,088.75	316,088.75	100.00
	Sumas	**$143,877,775.33**	**$143,877,775.33**	**100.00%**
Fideicomiso 2000485-0 (RC)				
211110106 DE00157	Alcance Líquido de Nómina del Personal Permanente-Dependencias Externas Recuperación Fideicomiso 2000485-0 (RC).	$128,739,080.56	$128,739,080.56	100.00
211110406 DE00148	Cuenta por Pagar Proceso de Nómina - Dependencias Externas Banco Santander Fideicomiso 2000485-0 (RC).	406,551.94	406,551.94	100.00
211110406 DE00157	Cuenta por Pagar Proceso de Nómina - Dependencias Externas Recuperación Fideicomiso 2000485-0 (RC).	453,041,574.33	453,041,574.33	100.00
211110506 DE00157	Alcance Líquido de Nómina de Organismos Centralizada - Dependencias Externas Recuperación Fideicomiso 2000485-0 (RC).	42,158,508.36	42,158,508.36	100.00
2117903010 6 DE00151	Aportación Patronal al Fondo de Ahorro de los Trabajadores - Dependencias Externas Banco Santander, S.A. de Fideicomiso Noroeste F/2000485-0.	1,825,842,769.62	1,825,842,769.62	100.00
211799906 DE00151	Retenciones y Contribuciones por Pagar a Corto Plazo (CXPP) - Dependencias Externas Banco Santander, S.A. de Fideicomiso Noroeste F/2000485-0.	931,005,984.37	931,005,984.37	100.00
211799906 DE00157	Retenciones y Contribuciones por Pagar a Corto Plazo (CXPP) - Dependencias Externas Recuperación Fideicomiso 2000485-0 (RC).	66,600.00	66,600.00	100.00
211799906 DE00232	Retenciones y Contribuciones por Pagar a Corto Plazo (CXPP) - Dependencias Externas Banco Santander México, S.A. Fideicomiso F/2000485-0.	492,999,187.38	492,999,187.38	100.00
212910106 DE00151	Otras Autorizaciones de Pago Programadas-Dependencias Externas Banco Santander, S.A. de Fideicomiso Noroeste F/2000485-0.	92,666,658.73	92,666,658.73	100.00
212910106 DE00157	Otras Autorizaciones de Pago Programadas-Dependencias Externas Recuperación Fideicomiso 2000485-0 (RC).	232,026.72	232,026.72	100.00
	Sumas	**$3,967,158,942.01**	**$3,967,158,942.01**	**100.00%**
Prestaciones Finmart, S.A. de C.V. SOFOM, E.N.R. (Crediamigo)				
211110414 PS01345	Cuenta por Pagar Proceso de Nómina - Prestadores de Servicios Prestaciones Finmart, S.A. de C.V. SOFOM E.N.R.	$21,634,893.79	$21,634,893.79	100.00
211110514 PS01345	Alcance Líquido de Nómina de Organismos Centralizada - Prestadores de Servicios Prestaciones Finmart, S.A. de C.V. SOFOM E.N.R.	699,308.25	699,308.25	100.00
	Sumas	**$22,334,202.04**	**$22,334,202.04**	**100.00%**
Prestacción, S.A. de C.V.				
211110414 PS01695	Cuenta por Pagar Proceso de Nómina - Prestadores de Servicios Prestacción S.A. de C.V.	$37,982,394.20	$37,982,394.20	100.00
211110514 PS01695	Alcance Líquido de Nómina de Organismos Centralizada- Prestadores de Servicios Prestacción S.A. de C.V.	1,140,076.81	1,140,076.81	100.00
	Sumas	**$39,122,471.01**	**$39,122,471.01**	**100.00%**
Fondo ACH, S.A. de C.V. SOFOM, E.N.R.				
211110414 PS01745	Cuenta por Pagar Proceso de Nómina - Prestadores de Servicios Fondo ACH, S.A. de C.V. SOFOM, E.N.R.	$19,226,874.15	$19,226,874.15	100.00
211110514 PS01745	Alcance Líquido de Nómina de Organismos Centralizada - Prestadores de Servicios Fondo ACH, S.A. de C.V. SOFOM, E.N.R.	756,245.68	756,245.68	100.00
	Sumas	**$19,983,119.83**	**$19,983,119.83**	**100.00%**
Metlife México, S.A.				
211110415 PR02117	Cuenta por Pagar Proceso de Nómina - Proveedores Metlife México, S.A.	$88,175,318.61	$88,175,318.61	100.00
211110515 PR02117	Alcance Líquido de Nómina de Organismos Centralizada- Proveedores Metlife México, S.A.	4,692,728.69	4,692,728.69	100.00
	Sumas	**$92,868,047.30**	**$92,868,047.30**	**100.00%**
Total Credit, S.A.P.I. de C.V.				
211110425 BD03082	Cuenta por Pagar Proceso de Nómina - Beneficiarios Diversos Total Credit, S.A.P.I. de C.V.	$71,170,911.74	$71,170,911.74	100.00
211110525 BD03082	Alcance Líquido de Nómina de Organismos Centralizada - Beneficiarios Diversos Total Credit, S.A.P.I. de C.V.	3,244,365.41	3,244,365.41	100.00
	Sumas	**$74,415,277.15**	**$74,415,277.15**	**100.00%**
	Total	**$11,781,392,732.52**	**$11,781,392,732.52**	**100.00%**

De las cuentas seleccionadas, se verificó que éstas no reflejen saldos contrarios a su naturaleza, los registros de las retenciones, así como que los enteros se realizaran tiempo y forma, de acuerdo a la normativa aplicable, obteniendo los siguientes resultados:

Resultado Núm. 36 Con Observación
De la revisión efectuada a las subcuentas seleccionadas de la cuenta 2111 Servicios Personales por Pagar a Corto Plazo al 31 de diciembre de 2021, reportadas por el Poder Ejecutivo, se observa que 2 subcuentas reflejan saldo contrario a la naturaleza de la cuenta por importe de $710,425.53. A continuación, se detallan:

Codificación	Cuenta Contable	Saldo al 31/12/2021	Estatus
211110406 DE00001	Cuenta por Pagar Proceso de Nómina - Dependencias Externas ISSSTEESIN.	$(303,873.59)	
211110406 DE00148	Cuenta por Pagar Proceso de Nómina - Dependencias Externas Banco Santander Fideicomiso 2000485-0 (RC).	(406,551.94)	Solventada con respuestas
	Total	**$(710,425.53)**	

Lo anterior, incumple con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 2, 16, 17, 18, 22, 33, 36 y 44 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 50, 92 y 93 de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa; 16 fracción IV y 54 fracciones II, III, VIII XI y XVIII del Reglamento Interior de la Secretaría de Administración y Finanzas, publicado en el Periódico Oficial "El Estado de Sinaloa", número 101 de fecha 19 de agosto de 2019; así como lo establecido en el Acuerdo por el que se emiten los Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental, "Sustancia Económica", emitido por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC).

Dentro del plazo establecido para emitir respuestas, conforme a lo dispuesto en los artículos 84 y 85 de la Ley de la Auditoría Superior del Estado de Sinaloa, el Poder Ejecutivo, a través de la Secretaría de Administración y Finanzas, proporcionaron auxiliares contables de la cuenta colectiva 211110406 DE00148 en los cuales se refleja los registros de cancelaciones de cheques, solventando dicha subcuenta; sin embargo, la subcuenta 21111406 DE00001 solo manifiestan que este saldo corresponde a cheques cancelados de ejercicios anteriores, mismos que se encuentran en proceso de consolidación, por lo tanto, no cambia el estatus de la observación.

AECF-PE-0012022-2021-PR-36-04 **Promoción de Responsabilidad Administrativa**
La Auditoría Superior del Estado de Sinaloa emite la Promoción de Responsabilidad Administrativa, para que la autoridad competente realice las investigaciones que correspondan en términos de lo dispuesto por la Ley General de Responsabilidades Administrativas y la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de Sinaloa, por las

acciones u omisiones de los servidores públicos que en su gestión incumplieron con las disposiciones legales aplicables, para lo cual se remitirá el expediente que contenga los documentos que soporten la observación de referencia.

Resultado Núm. 37 Con Observación Solventada

Al verificar el ISR retenciones por Salarios e ISR retenciones por Asimilados a Salarios realizadas durante el ejercicio fiscal 2021, afectadas en la cuenta contable y 211110106 DE00234 Alcance Liquido de Nómina del Personal Permanente-Dependencias Externas Subsecretaría de Administración, se observa que de acuerdo a lo establecido en el Manual de Contabilidad Gubernamental, Modelo de Asientos para el Registro Contable, Plan de Cuentas y Guías Contabilizadoras emitidos por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC), las retenciones por concepto de Impuesto sobre la Renta de retenciones por Salarios por importe de $423,894,451.46 e ISR retenciones por Asimilados a Salarios por importe de $1,217,285.31 fueron registradas incorrectamente en la cuenta 2111 Servicios Personales por Pagar a Corto Plazo, debiendo registrarse en la cuenta 2117 Retenciones y Contribuciones por Pagar a Corto Plazo.

Lo anterior, incumple con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 2, 16, 17, 18, 19, 22, 33, 42 primer párrafo, 43 y 67 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 1 tercer párrafo, 7 primer párrafo, 30 último párrafo, 50 primer párrafo, 52, 92 primer y tercer párrafo y 94 fracciones III, IV, VIII, XX y XXX de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa; así como lo establecido en el Manual de Contabilidad Gubernamental, Modelo de Asientos para el Registro Contable, Plan de Cuentas y Guías Contabilizadoras, y en el Acuerdo por el que se emite el Postulado Básico de Contabilidad Gubernamental “Revelación Suficiente”, “Importancia Relativa” y “Consistencia”, emitidos por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC).

Dentro del plazo establecido, conforme a lo dispuesto en los artículos 84 y 85 de la Ley de la Auditoría Superior del Estado de Sinaloa, el Poder Ejecutivo, a través de la Secretaría de Administración y Finanzas, y en virtud de que envían evidencia de haber realizado las modificaciones correspondientes al sistema contable para que las retenciones de Impuesto sobre la Renta fueran registradas en la cuenta contable 2117 Retenciones y Contribuciones por Pagar a Corto Plazo; por lo anterior, la observación se solventa.

Instituto de Pensiones del Estado de Sinaloa

211110406 DE00168 Cuentas por Pagar Proceso de Nómina – Dependencias Externas Instituto de Pensiones del Estado de Sinaloa, 211110438 DYO00378, 211110438 DYO00381 y 211110438 DYO00387, Cuentas por Pagar Proceso de Nómina - Dependencias y Organismos Instituto de Pensiones del Estado de Sinaloa, 211110506 DE00168 Alcance Líquido de Nómina de Organismos Centralizada - Dependencias Externas Instituto de Pensiones del Estado de Sinaloa, 211110538 DYO00377, 211110538 DYO00379, 211110538 DYO00380, 211110538 DYO00381, 211110538 DYO00382, 211110538 DYO00383, 211110538 DYO00384, 211110538 DYO00385 y 211110538 DYO00386 Alcance Líquido de Nómina de Organismos Centralizada - Dependencias y Organismos Instituto de Pensiones del Estado de Sinaloa, y 212910106 DE00168 Otras Autorizaciones de Pago Programadas - Dependencias Externas Instituto de Pensiones del Estado de Sinaloa.

De la revisión a los auxiliares de las cuentas contables 211110406 DE00168 Cuentas por Pagar Proceso de Nómina – Dependencias Externas Instituto de Pensiones del Estado de Sinaloa, 211110438 DYO00378, 211110438 DYO00381 y 211110438 DYO00387 Cuenta por Pagar Proceso de Nómina - Dependencias y Organismos Instituto de Pensiones del Estado de Sinaloa, 211110506 DE00168 Alcance Líquido de Nómina de Organismos Centralizada - Dependencias Externas Instituto de Pensiones del Estado de Sinaloa, 211110538 DYO00377, 211110538 DYO00379, 211110538 DYO00380, 211110538 DYO00381, 211110538 DYO00382, 211110538 DYO00383, 211110538 DYO00384, 211110538 DYO00385 y 211110538 DYO00386, Alcance Líquido de Nómina de Organismos Centralizada - Dependencias y Organismos Instituto de Pensiones del Estado de Sinaloa 2115106 DE00168 Transferencias Internas y Asignaciones al Sector Público – Dependencias Externas Instituto de Pensiones del Estado de Sinaloa, 2115706 DE00168 Pensiones y Jubilaciones - Dependencias Externas Instituto de Pensiones del Estado de Sinaloa y 212910106 DE00168 Otras Autorizaciones de Pago Programadas - Dependencias Externas Instituto de Pensiones del Estado de Sinaloa, en las cuales se reflejan los registros contables de las cuotas que el Poder Ejecutivo a través de la Secretaría de Administración y Finanzas retiene a los trabajadores por concepto de pensiones, así como los enteros de dichas cuotas; se procedió a verificar las retenciones realizadas durante el ejercicio fiscal 2021 y que éstas fueran enteradas en tiempo y forma, así como que se hayan pagado las retenciones efectuadas en ejercicios anteriores, obteniendo los siguientes resultados:

Resultado Núm. 38 Con Observación

Al verificar los auxiliares de las cuentas contables, 211110406 DE00168 Cuentas por Pagar Proceso de Nómina – Dependencias Externas Instituto de Pensiones del Estado de Sinaloa, 211110438 DYO00378, 211110438 DYO00381 y 211110438 DYO00387 Cuenta por Pagar Proceso de Nómina - Dependencias y Organismos Instituto de Pensiones del Estado de Sinaloa, 211110506 DE00168 Alcance Líquido de Nómina de Organismos Centralizada -

Dependencias Externas Instituto de Pensiones del Estado de Sinaloa, 211110538 DYO00377, 211110538 DYO00379, 211110538 DYO00380, 211110538 DYO00381, 211110538 DYO00382, 211110538 DYO00383, 211110538 DYO00384, 211110538 DYO00385 y 211110538 DYO00386, Alcance Líquido de Nómina de Organismos Centralizada - Dependencias y Organismos Instituto de Pensiones del Estado de Sinaloa y 212910106 DE00168 Otras Autorizaciones de Pago Programadas - Dependencias Externas Instituto de Pensiones del Estado de Sinaloa, en las cuales al 01 de enero de 2021 se refleja un saldo pendiente de enterar al Instituto de Pensiones del Estado de Sinaloa, del cual un importe de $1,644,279,509.85 proviene de ejercicios anteriores, constatándose que durante el ejercicio fiscal 2021, se realizaron pagos por un importe de $309,128,429.77, se aplicaron cheques cancelados por un importe de $(1,651,647.01), observándose que al 31 de diciembre de 2021 existe un saldo pendiente de enterar de ejercicios anteriores por importe de $1,336,802,727.09, del cual $148,997,965.91 corresponde al ejercicio fiscal 2012, $265,401,927.45 corresponde a 2013, $231,127,200.39 corresponde a 2014, $336,438,673.26 corresponde a 2015, $354,836,960.08 corresponde a 2016, importe que si bien es cierto proviene de ejercicios anteriores, es necesario se implementen medidas para regularizar los adeudos.

Lo anterior, incumple con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 2, 16, 17 y 33 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 11 y 12 de la Ley de Pensiones para el Estado de Sinaloa; 1, 5, 7, 50 primer párrafo, 52, 92 tercer párrafo y 94 fracciones III, IV, VIII y XXX de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa; así como los artículos 16 fracción III, 40 fracción IV y 54 fracciones II y XI del Reglamento Interior de la Secretaría de Administración y Finanzas, publicado en el Periódico Oficial “El Estado de Sinaloa”, número 101 de fecha 19 de agosto de 2019; así como los numerales 10.02 y 12 del Acuerdo por el que se emiten las Disposiciones y el Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Control Interno para el Estado de Sinaloa publicado en el Periódico Oficial “El Estado de Sinaloa” número 102 de fecha 11 de agosto de 2017.

En el transcurso de la auditoría, mediante oficio número ASE/AUD/B/1844/2022 de fecha 02 de agosto de 2022, emitido por la Auditoría Superior del Estado, se solicitó la documentación observada, en respuesta el Poder Ejecutivo presentó oficio número STRC/SA/599/2022 de fecha 08 de agosto de 2022, al que se anexan oficios número SAF-DAIF-0612/2022 de fecha 08 de agosto de 2022, emitido por la Dirección de Atención a Instancias Fiscalizadoras, SAF-SSE-0389/2022 de fecha 05 de agosto de 2022, de la Subsecretaría de Egresos y DCGB-CA-08-1026/2022 de fecha 05 de agosto de 2022 de la Dirección de Contabilidad Gubernamental, ambas de la Secretaría de Administración y Finanzas, mediante los cuales proporcionaron documentación con la cual se realizó el pago de las retenciones

correspondientes al ejercicio fiscal 2016, pendientes de enterar del Instituto de Pensiones del Estado de Sinaloa por importe de $15,048,268.78, quedando un importe pendiente de pago por $1,321,754,458.31, por lo tanto, la observación persiste.

AECF-PE-0012022-2021-PR-38-05 **Promoción de Responsabilidad Administrativa**
La Auditoría Superior del Estado de Sinaloa emite la Promoción de Responsabilidad Administrativa, para que la autoridad competente realice las investigaciones que correspondan en términos de lo dispuesto por la Ley General de Responsabilidades Administrativas y la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de Sinaloa, por las acciones u omisiones de los servidores públicos que en su gestión incumplieron con las disposiciones legales aplicables, para lo cual se remitirá el expediente que contenga los documentos que soporten la observación de referencia.

Resultado Núm. 39 Con Observación
Al analizar los auxiliares de las cuentas contables, 211110438 DYO00378, 211110438 DYO00381 y 211110438 DYO00387, Cuenta por Pagar Proceso de Nómina – Dependencias y Organismos Instituto de Pensiones del Estado de Sinaloa y 211110538 DYO00377, 211110538 DYO00379, 211110538 DYO00381, 211110538 DYO00382, 211110538 DYO00383, 211110538 DYO00384, 211110538 DYO00385, 211110538 DYO00386 Alcance Líquido de Nómina de Organismos Centralizada – Dependencias y Organismos Instituto de Pensiones del Estado de Sinaloa, se constató que durante el ejercicio fiscal 2021, el Poder Ejecutivo, a través de la Secretaría de Administración y Finanzas, efectuó retenciones quincenales a los trabajadores por concepto de pensiones por importe de $478,106,040.96, de los cuales realizó pagos durante el ejercicio fiscal 2021 por un importe de $403,710,974.03, observándose que al 31 de diciembre de 2021 existe un importe pendiente de enterar al Instituto de Pensiones del Estado de Sinaloa por importe de $74,395,066.93, correspondiente al ejercicio fiscal 2021. A continuación, se detalla su integración:

Instituto de Pensiones del Estado de Sinaloa			
Periodo de la Retención	Total		
	Retenido	Pagado	Pendiente de Enterar
Mayo	$36,111,416.62	$36,126,293.09	$(14,876.47)
Junio	35,617,427.84	34,349,098.86	1,268,328.98
Julio	35,887,784.71	35,890,534.15	(2,749.44)
Septiembre	35,041,435.50	35,039,522.82	1,912.68
Octubre	45,838,665.28	19,433,479.71	26,405,185.57
Noviembre	44,416,023.48	27,610,939.40	16,805,084.08
Diciembre	66,135,183.00	36,203,001.47	29,932,181.53
Total	**$299,047,936.43**	**$224,652,869.50**	**$74,395,066.93**

Lo anterior, incumple con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 2, 16, 17 y 33 de la Ley General de Contabilidad

Gubernamental; 11 y 12 de la Ley de Pensiones para el Estado de Sinaloa; 1, 5, 7, 50 primer párrafo, 52, 92 tercer párrafo y 94 fracciones III, IV, VIII y XXX de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa; así como los artículos 16 fracción III, 40 fracción IV y 54 fracciones II y XI del Reglamento Interior de la Secretaría de Administración y Finanzas, publicado en el Periódico Oficial "El Estado de Sinaloa", número 101 de fecha 19 de agosto de 2019; así como los numerales 10.02 y 12 del Acuerdo por el que se emiten las Disposiciones y el Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Control Interno para el Estado de Sinaloa publicado en el Periódico Oficial "El Estado de Sinaloa", número 102 de fecha 11 de agosto de 2017.

En el transcurso de la auditoría, mediante oficio número ASE/AUD/B/1844/2022 de fecha 02 de agosto de 2022, emitido por la Auditoría Superior del Estado, se solicitó la documentación observada, en respuesta el Poder Ejecutivo presentó oficio número STRC/SA/599/2022 de fecha 08 de agosto de 2022, al que se anexan oficios número SAF-DAIF-0612/2022 de fecha 08 de agosto de 2022, emitido por la Dirección de Atención a Instancias Fiscalizadoras, SAF-SSE-0389/2022 de fecha 05 de agosto de 2022, de la Subsecretaría de Egresos y DCGB-CA-08-1026/2022 de fecha 05 de agosto de 2022 de la Dirección de Contabilidad Gubernamental, ambas de la Secretaría de Administración y Finanzas, mediante los cuales proporcionan documentación con la cual se realizó el pago de las retenciones correspondientes al ejercicio fiscal 2021, pendientes de enterar del Instituto de Pensiones del Estado de Sinaloa por importe de $73,521,117.24, quedando un importe pendiente de pago por $873,949.69, por lo tanto, la observación persiste.

AECF-PE-0012022-2021-PR-39-06 **Promoción de Responsabilidad Administrativa**
La Auditoría Superior del Estado de Sinaloa emite la Promoción de Responsabilidad Administrativa, para que la autoridad competente realice las investigaciones que correspondan en términos de lo dispuesto por la Ley General de Responsabilidades Administrativas y la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de Sinaloa, por las acciones u omisiones de los servidores públicos que en su gestión incumplieron con las disposiciones legales aplicables, para lo cual se remitirá el expediente que contenga los documentos que soporten la observación de referencia.

Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado

Cuotas y Aportaciones de Seguridad Social
211110106 DE00204 Alcance Líquido de Nómina de Personal Permanente – Dependencias Externas Subsecretaría de Administración, 211110406 DE00204 Cuenta por Pagar Proceso de Nómina - Dependencias Externas Subsecretaría de Administración, 211110506 DE00204 Alcance Líquido de Nómina de Organismos Centralizada - Dependencias Externas Subsecretaría de Administración, 2115106 DE00204 Transferencias Internas y Asignaciones al Sector Público – Dependencias Externas Subsecretaría de Administración.

De la revisión a los auxiliares de las cuentas contables 211110106 DE00204 Alcance Líquido de Nómina del Personal Permanente- Dependencias Externas Subsecretaría de Administración, 211110406 DE00204 Cuenta por Pagar Proceso de Nómina - Dependencias Externas Subsecretaría de Administración, 211110506 DE00204 Alcance Líquido de Nómina de Organismos Centralizada - Dependencias Externas Subsecretaría de Administración y 2115106 DE00204 Transferencias Internas y Asignaciones al Sector Público - Dependencias Externas Subsecretaría de Administración en las cuales se reflejan los registros contables de las retenciones efectuadas por el Poder Ejecutivo a través de la Secretaría de Administración y Finanzas a los empleados, por concepto de Cuotas y Aportaciones de Seguridad Social del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado (ISSSTE), así como los enteros de dichas cuotas; se procedió a verificar las retenciones realizadas durante el ejercicio fiscal 2021 y que éstas fueran enteradas en tiempo y forma; así como que se hayan pagado las retenciones efectuadas en el ejercicio fiscal 2020, obteniendo los siguientes resultados:

Resultado Núm. 40 Sin Observación
Al analizar los auxiliares de las cuentas contables 211110106 DE00204 Alcance Líquido de Nómina del Personal Permanente- Dependencias Externas Subsecretaría de Administración, 211110406 DE00204 Cuenta por Pagar Proceso de Nómina - Dependencias Externas Subsecretaría de Administración, 211110506 DE00204 Alcance Líquido de Nómina de Organismos Centralizada - Dependencias Externas Subsecretaría de Administración, 2115106 DE00204 Transferencias Internas y Asignaciones al Sector Público - Dependencias Externas Subsecretaría de Administración, por concepto de Cuotas y Aportaciones de Seguridad Social del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado (ISSSTE), en las cuales se refleja el saldo proveniente del ejercicio fiscal 2020 por importe de $15,279,338.87, se constató que éste fue cubierto en su totalidad durante el ejercicio fiscal 2021, **obteniendo resultado sin observación.**

Lo anterior, en cumplimiento con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 2, 16, 17, 21 y 33 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 1, 5 segundo y tercer párrafo, 7, 50 primer párrafo, 52, 92 tercer párrafo y 94 fracciones III, IV, VIII y XXX de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa; 21 de la Ley del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado; 16 fracción III, 40 fracción IV y 54 fracciones II y XI del Reglamento Interior de la Secretaría de Administración y Finanzas, publicado en el Periódico Oficial "El Estado de Sinaloa", número 101 de fecha 19 de agosto de 2019.

Resultado Núm. 41 Con Observación Solventada

Al analizar los auxiliares de las cuentas contables números 211110106 DE00204 Alcance Líquido de Nómina del Personal Permanente- Dependencias Externas Subsecretaría de Administración, 211110406 DE00204 Cuenta por Pagar Proceso de Nómina - Dependencias Externas - Subsecretaría de Administración, 211110506 DE00204 Alcance Líquido de Nómina de Organismos Centralizada - Dependencias Externas - Subsecretaría de Administración y 2115106 DE00204 Transferencias Internas y Asignaciones al Sector Público - Dependencias Externas Subsecretaría de Administración, se constató que durante el ejercicio fiscal 2021, el Poder Ejecutivo, a través de la Secretaría de Administración y Finanzas de Gobierno del Estado de Sinaloa, efectuó retenciones quincenales a los trabajadores por concepto de Cuotas y Aportaciones de Seguridad Social del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado (ISSSTE) por importe de $748,328,016.62, de los cuales realizó pagos durante el ejercicio fiscal 2021 por un importe de $729,894,264.77, y acreditó un importe de $3,015,990.43, observándose que al 31 de diciembre de 2021 existe un importe pendiente de enterar por importe de $15,417,761.42, correspondiente a los meses de octubre y diciembre de 2021. A continuación, se detalla su integración:

Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado (ISSSTE)				
Periodo de la Retención	Importe			
	Retenido	Pagado	Importe acreditado en el Ejercicio Fiscal 2021	Pendiente de Enterar al 31/12/2021
Octubre	$68,831,687.40	$68,111,683.58	$75,799.73	$644,204.09
Diciembre	66,188,846.11	48,475,098.08	2,940,190.70	14,773,557.33
Total del Ejercicio 2021	**$135,020,533.51**	**$116,586,781.66**	**$3,015,990.43**	**$15,417,761.42**

Lo anterior, incumple con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 2, 16, 17, 21 y 33 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 1, 5 segundo y tercer párrafo, 7, 50 primer párrafo, 52, 92 tercer párrafo y 94 fracciones III, IV, VIII y XXX de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa; 21 de la Ley del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los

Trabajadores del Estado; 16 fracción III, 40 fracción IV y 54 fracciones II y XI del Reglamento Interior de la Secretaría de Administración y Finanzas, publicado en el Periódico Oficial "El Estado de Sinaloa", número 101 de fecha 19 de agosto de 2019.

En el transcurso de la auditoría, mediante oficio número ASE/AUD/B/1844/2022, de fecha 02 de agosto de 2022, emitido por la Auditoría Superior del Estado, se solicitó la documentación observada, en respuesta el Poder Ejecutivo presentó oficio número STRC/SA/599/2022 de fecha 08 de agosto de 2022, al que se anexan oficios número SAF-SSE-0389/2022 de fecha 05 de agosto 2022, SAF-DAIF-0612/2022 y DCGB-CA-08-1026/2022 ambos de fecha 08 de agosto de 2022, emitidos por la Subsecretaría de Egresos, la Dirección de Atención a Instancias Fiscalizadoras y la Dirección de Contabilidad Gubernamental, respectivamente, todas de la Secretaría de Administración y Finanzas, mediante los cuales se proporcionó documentación con la cual se acredita que se realizó el pago de las retenciones correspondientes al ejercicio fiscal 2021, pendientes de enterar al Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado (ISSSTE), por importe de $15,417,761.42; por lo anterior, la observación se solventa.

ISSSTEESIN
211110406 DE00001 Cuenta por Pagar Proceso de Nómina – Dependencias Externas ISSSTEESIN, 211110438 DYO00166 Cuenta por Pagar Proceso de Nómina – Dependencias y Organismos ISSSTEESIN y 211110538 DYO00166 Alcance Líquido de Nómina de Organismos Centralizada – Dependencias y Organismos ISSSTEESIN.

De la revisión a los auxiliares de las cuentas contables 211110406 DE00001 Cuenta por Pagar Proceso de Nómina – Dependencias Externas ISSSTEESIN, 211110438 DYO00166 Cuenta por Pagar Proceso de Nómina - Dependencias y Organismos ISSSTEESIN y 211110538 DYO00166 Alcance Líquido de Nómina de Organismos Centralizada – Dependencias y Organismos ISSSTEESIN, en las que se reflejan los registros contables de las retenciones efectuadas por el Poder Ejecutivo, a través de la Secretaría de Administración y Finanzas a sus trabajadores por concepto de Cuotas y Aportaciones ISSSTEESIN, Vivienda, Préstamos y Bienes de Consumo Duradero, así como los enteros de dichos conceptos; se procedió a verificar las retenciones realizadas durante el ejercicio fiscal 2021 y que éstas fueran enteradas en tiempo y forma; así como que se hayan pagado las retenciones efectuadas en ejercicios anteriores, obteniendo los siguientes resultados:

Resultado Núm. 42 Con Observación
Al analizar los auxiliares de las cuentas contables 211110406 DE00001 Cuenta por Pagar Proceso de Nómina – Dependencias Externas ISSSTEESIN, 211110438 DYO00166 Cuenta por Pagar Proceso de Nómina - Dependencias y Organismos ISSSTEESIN y 211110538 DYO00166 Alcance Líquido de Nómina de Organismos Centralizada – Dependencias y Organismos

ISSSTEESIN en los cuales se refleja el adeudo pendiente al ISSSTEESIN proveniente de ejercicios anteriores por importe de $70,695,101.92, por concepto de Cuotas y Aportaciones ISSSTEESIN, Vivienda, Préstamos y Bienes de Consumo Duradero, constatándose que durante el ejercicio fiscal 2021, se realizaron reclasificaciones de ejercicios anteriores por importe de $303,873.59, se acreditó un importe de $1,727,511.14, observando un saldo pendiente de enterar al 31 de diciembre de 2021 proveniente de ejercicios anteriores por importe de $68,663,717.19, mismo que corresponde al ejercicio fiscal 2016, el cual si bien es cierto proviene de ejercicios anteriores, es necesario se implementen medidas para regularizar los adeudos. A continuación, se detalla:

Codificación	Cuenta Contable	Saldo Inicial al 01/01/2021	Reclasificaciones aplicadas al 31/12/2021 correspondiente a Ejercicios Anteriores	Importe acreditado en el Ejercicio fiscal 2021 correspondiente a Ejercicios Anteriores	Saldo Pendiente de Enterar al 31/12/2021 Correspondiente a Ejercicios Anteriores
211110406 DE00001	Cuenta por Pagar Proceso de Nómina – Dependencias Externas ISSSTEESIN.	$0.00	$(303,873.59)	$0.00	$(303,873.59)
211110438 DYO00166	Cuenta por Pagar Proceso de Nómina - Dependencias y Organismos ISSSTEESIN.	68,579,893.95	0.00	1,727,511.14	66,852,382.81
211110538 DYO00166	Alcance Líquido de Nómina de Organismos Centralizada - Dependencias y Organismos ISSSTEESIN.	2,115,207.97	0.00	0.00	2,115,207.97
	Total	**$70,695,101.92**	**$(303,873.59)**	**$1,727,511.14**	**$68,663,717.19**

Lo anterior, incumple con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 2, 16, 17, 21 y 33 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 1, 5 segundo y tercer párrafo, 7, 50 primer párrafo, 52, 92 tercer párrafo y 94 fracciones III, IV, VIII y XXX de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa; 30 de la Ley que crea el Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores de la Educación del Estado de Sinaloa; 16 fracción III, 40 fracción IV y 54 fracciones II y XI del Reglamento Interior de la Secretaría de Administración y Finanzas, publicado en el Periódico Oficial "El Estado de Sinaloa" número 101 de fecha 19 de agosto de 2019; así como lo señalado en el Convenio de colaboración de pago de crédito voluntario con cargo a nómina y su Anexo, celebrado entre el Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores de la Educación del Estado de Sinaloa y Gobierno del Estado de Sinaloa de fecha 06 de junio de 2014.

AECF-PE-0012022-2021-PR-42-07 **Promoción de Responsabilidad Administrativa**
La Auditoría Superior del Estado de Sinaloa emite la Promoción de Responsabilidad Administrativa, para que la autoridad competente realice las investigaciones que correspondan en términos de lo dispuesto por la Ley General de Responsabilidades

Administrativas y la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de Sinaloa, por las acciones u omisiones de los servidores públicos que en su gestión incumplieron con las disposiciones legales aplicables, para lo cual se remitirá el expediente que contenga los documentos que soporten la observación de referencia.

Resultado Núm. 43 Con Observación

Al analizar los auxiliares de las cuentas contables 211110438 DYO00166 Cuenta por Pagar Proceso de Nómina – Dependencias y Organismos ISSSTEESIN y 211110538 DYO00166 Alcance Líquido de Nómina de Organismos Centralizada – Dependencias y Organismos ISSSTEESIN se constató que durante el ejercicio fiscal 2021 el Poder Ejecutivo, a través de la Secretaría de Administración y Finanzas efectuó retenciones quincenales a sus trabajadores, por concepto de Cuotas y Aportaciones ISSSTEESIN, Vivienda, Préstamos y Bienes de consumo duradero, por un importe de $529,801,399.31, de los cuales realizaron pagos por importe de $429,645,421.39, quedando un saldo pendiente de enterar al 31 de diciembre de 2021 de $100,155,977.92, correspondiente al ejercicio fiscal 2021. A continuación, se detalla su integración:

ISSSTEESIN			
Periodo de la Retención	Importe		
	Retenido	Pagado	Pendiente de Enterar al 31/12/2021
Enero	$42,028,524.74	$34,135,413.25	$7,893,111.49
Febrero	42,513,730.07	30,417,387.46	12,096,342.61
Marzo	42,665,749.70	30,514,576.27	12,151,173.43
Abril	42,185,578.86	30,305,458.40	11,880,120.46
Mayo	42,086,943.94	30,327,069.21	11,759,874.73
Junio	50,946,689.28	37,497,935.81	13,448,753.47
Julio	43,472,412.76	31,773,230.79	11,699,181.97
Agosto	44,757,847.74	32,874,440.06	11,883,407.68
Septiembre	44,130,500.42	40,855,721.11	3,274,779.31
Octubre	44,823,126.23	44,633,396.08	189,730.15
Noviembre	44,941,675.72	44,564,477.23	377,198.49
Diciembre	45,248,619.85	41,746,315.72	3,502,304.13
Total del Ejercicio 2021	**$529,801,399.31**	**$429,645,421.39**	**$100,155,977.92**

Lo anterior, incumple con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 2, 16, 17, 21 y 33 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 1, 5 segundo y tercer párrafo, 7, 50 primer párrafo, 52, 92 tercer párrafo y 94 fracciones III, IV, VIII y XXX de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa; 30 de la Ley que crea el Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores de la Educación del Estado de Sinaloa; 16 fracción III, 40 fracción IV y 54 fracciones II y XI del Reglamento Interior de la Secretaría de Administración y Finanzas, publicado en el Periódico Oficial "El Estado de Sinaloa", número 101 de fecha 19 de agosto

de 2019; así como lo señalado en el Convenio de colaboración de pago de crédito voluntario con cargo a nómina y su Anexo, celebrado entre el Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores de la Educación del Estado de Sinaloa y Gobierno del Estado de Sinaloa de fecha 06 de junio de 2014.

En el transcurso de la auditoría, mediante oficio número ASE/AUD/B/1844/2022, de fecha 02 de agosto de 2022, emitido por la Auditoría Superior del Estado, se solicitó la documentación observada, en respuesta el Poder Ejecutivo presentó oficio número STRC/SA/599/2022, de fecha 08 de agosto de 2022, al que se anexan oficios número SAF-SSE-0389/2022 de fecha 05 de agosto 2022, SAF-DAIF-0612/2022 y DCGB-CA-08-1026/2022, ambos de fecha 08 de agosto de 2022, emitidos por la Subsecretaría de Egresos, la Dirección de Atención a Instancias Fiscalizadoras y la Dirección de Contabilidad Gubernamental, respectivamente, todas de la Secretaría de Administración y Finanzas, mediante los cuales se proporcionó documentación con la cual se acredita que se realizó el pago de las retenciones correspondientes al ejercicio fiscal 2021 pendientes de enterar al ISSSTEESIN, por importe de $98,074,130.06 quedando un importe pendiente de pago por $2,081,847.86, por lo tanto, la observación persiste.

AECF-PE-0012022-2021-PR-43-08 **Promoción de Responsabilidad Administrativa**
La Auditoría Superior del Estado de Sinaloa emite la Promoción de Responsabilidad Administrativa, para que la autoridad competente realice las investigaciones que correspondan en términos de lo dispuesto por la Ley General de Responsabilidades Administrativas y la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de Sinaloa, por las acciones u omisiones de los servidores públicos que en su gestión incumplieron con las disposiciones legales aplicables, para lo cual se remitirá el expediente que contenga los documentos que soporten la observación de referencia.

Fideicomiso 462/ Banco Azteca S.A.
211110406 DE00145 Cuenta por Pagar Proceso de Nómina - Dependencias Externas Banco Azteca, S.A. Fideicomiso F/462 y 211110506 DE00145 Alcance Líquido de Nómina de Organismos Centralizada - Dependencias Externas Banco Azteca, S.A. Fideicomiso F/462.

De la revisión a los auxiliares de las cuentas contables 211110406 DE00145 Cuenta por Pagar Proceso de Nómina - Dependencias Externas Banco Azteca, S.A. Fideicomiso F/462 y 211110506 DE00145 Alcance Líquido de Nómina de Organismos Centralizada - Dependencias Externas Banco Azteca, S.A. Fideicomiso F/462, en las que se reflejan los registros contables de las retenciones efectuadas por el Poder Ejecutivo, a través de la Secretaría de Administración y Finanzas a los trabajadores afiliados al Sindicato Nacional de Trabajadores del Servicio del Estado, así como los enteros de dichas cuotas; se procedió a verificar las retenciones realizadas durante el ejercicio fiscal 2021 y que éstas fueran enteradas en

tiempo y forma; así como que se hayan pagado las retenciones efectuadas en ejercicios anteriores, obteniendo los siguientes resultados:

Resultado Núm. 44 Con Observación

Al analizar los auxiliares de las cuentas contables 211110406 DE00145 Cuenta por Pagar Proceso de Nómina - Dependencias Externas Banco Azteca, S.A. Fideicomiso F/462 y 211110506 DE00145 Alcance Líquido de Nómina de Organismos Centralizada - Dependencias Externas Banco Azteca, S.A. Fideicomiso F/462, en las cuales se refleja el adeudo al Sindicato Nacional de Trabajadores del Servicio del Estado, de las retenciones quincenales realizadas a los trabajadores afiliados, constatándose que del saldo de las retenciones registradas en ejercicios anteriores por importe de $37,094,486.09, durante el ejercicio fiscal 2021 se acreditó un importe de $34,202.09, observándose un saldo pendiente de enterar al 31 de diciembre de 2021, proveniente de ejercicios anteriores por importe de $37,060,284.00, el cual si bien es cierto corresponde al ejercicio fiscal 2016, es necesario se implementen medidas para regularizar los adeudos. A continuación, se detalla:

Codificación	Cuenta Contable	Saldo inicial al 01/01/2021	Importe acreditado en el Ejercicio Fiscal 2021 correspondiente a Ejercicios Anteriores	Saldo Contable Pendiente de Enterar al 31/12/2021, correspondiente a Ejercicios Anteriores
211110406 DE00145	Cuenta por Pagar Proceso de Nómina - Dependencias Externas Banco Azteca, S.A. Fideicomiso F/462	$22,968,841.62	$34,202.09	$22,934,639.53
211110506 DE00145	Alcance Líquido de Nómina de Organismos Centralizada - Dependencias Externas Banco Azteca, S.A. Fideicomiso F/462	14,125,644.47	0.00	14,125,644.47
	Total	**$37,094,486.09**	**$34,202.09**	**$37,060,284.00**

Lo anterior, incumple con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 2, 16, 17, 21 y 33 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 1, 5 segundo y tercer párrafo, 7, 50 primer párrafo, 52, 92 tercer párrafo y 94 fracciones III, IV, VIII y XXX de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa; 16 fracción III, 40 fracción IV y 54 fracciones II y XI del Reglamento Interior de la Secretaría de Administración y Finanzas, publicado en el Periódico Oficial "El Estado de Sinaloa", número 101 de fecha 19 de agosto de 2019.

AECF-PE-0012022-2021-PR-44-09 **Promoción de Responsabilidad Administrativa**

La Auditoría Superior del Estado de Sinaloa emite la Promoción de Responsabilidad Administrativa, para que la autoridad competente realice las investigaciones que correspondan en términos de lo dispuesto por la Ley General de Responsabilidades Administrativas y la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de Sinaloa, por las acciones u omisiones de los servidores públicos que en su gestión incumplieron con las

disposiciones legales aplicables, para lo cual se remitirá el expediente que contenga los documentos que soporten la observación de referencia.

Resultado Núm. 45 Con Observación Solventada

Al analizar los auxiliares de las cuentas contables 211110406 DE00145 Cuenta por Pagar Proceso de Nómina - Dependencias Externas Banco Azteca, S.A. Fideicomiso F/462 y 211110506 DE00145 Alcance Líquido de Nómina de Organismos Centralizada - Dependencias Externas Banco Azteca, S.A. Fideicomiso F/462 se constató que durante el ejercicio fiscal 2021 el Poder Ejecutivo, a través de la Secretaría de Administración y Finanzas efectuó retenciones quincenales a sus trabajadores afiliados al Sindicato Nacional de Trabajadores del Servicio del Estado por un importe de $119,924,444.02, de los cuales realizaron pagos por importe de $98,355,582.47, quedando un saldo pendiente de enterar al 31 de diciembre de 2021 de $21,568,861.55, correspondiente a los meses de octubre, noviembre y diciembre del ejercicio fiscal 2021. A continuación, se detalla su integración:

Banco Azteca, S.A. Fideicomiso F/462			
Periodo de Retención	Importe		
	Retenido	Pagado	Pendiente de Enterar al 31/12/2021
Octubre	$9,593,501.94	$5,253,470.34	$4,340,031.60
Noviembre	8,599,896.06	0.00	8,599,896.06
Diciembre	8,628,933.89	0.00	8,628,933.89
Total del Ejercicio 2021	**$26,822,331.89**	**$5,253,470.34**	**$21,568,861.55**

Lo anterior, incumple con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 2, 16, 17, 21 y 33 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 1, 5 segundo y tercer párrafos, 7, 50 primer párrafo, 52, 92 tercer párrafo y 94 fracciones III, IV, VIII y XXX de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa; 16 fracción III, 40 fracción IV y 54 fracciones II y XI del Reglamento Interior de la Secretaría de Administración y Finanzas, publicado en el Periódico Oficial "El Estado de Sinaloa", número 101, de fecha 19 de agosto de 2019.

En el transcurso de la auditoría, mediante oficio número ASE/AUD/B/1844/2022, de fecha 02 de agosto de 2022, emitido por la Auditoría Superior del Estado, se solicitó la documentación observada, en respuesta el Poder Ejecutivo presentó oficio número STRC/SA/599/2022 de fecha 08 de agosto de 2022, al que se anexan oficios número SAF-SSE-0389/2022 de fecha 05 de agosto 2022, SAF-DAIF-0612/2022 y DCGB-CA-08-1026/2022, ambos de fecha 08 de agosto de 2022, emitidos por la Subsecretaría de Egresos, la Dirección de Atención a Instancias Fiscalizadoras y la Dirección de Contabilidad Gubernamental, respectivamente, todas de la Secretaría de Administración y Finanzas, mediante los cuales se proporcionó documentación con la cual se acredita que se realizó el pago de las

retenciones correspondientes al ejercicio fiscal 2021, pendientes de enterar al Banco Azteca, S.A. Fideicomiso F/462, por importe de $21,568,861.55, por lo tanto, la observación se solventa.

Fideicomiso F/6 Figlosnte 53
211110406 DE00166 Cuenta por Pagar Proceso de Nómina – Dependencias Externas Banco Azteca, S.A. Fideicomiso F/6 Figlosnte 53 y 211110506 DE00166 Alcance Líquido de Nómina de Organismos Centralizada – Dependencias Externas Banco Azteca, S.A. Fideicomiso F/6 Figlosnte 53.

De la revisión a los auxiliares de las cuentas contables 211110406 DE00166 Cuenta por Pagar Proceso de Nómina - Dependencias Externas Banco Azteca, S.A. Fideicomiso F/6 FIGLOSNTE 53 y 211110506 DE00166 Alcance Líquido de Nómina de Organismos Centralizada - Dependencias Externas Banco Azteca, S.A. Fideicomiso F/6 FIGLOSNTE 53 en las que se reflejan los registros contables de las retenciones efectuadas por el Poder Ejecutivo, a través de la Secretaría de Administración y Finanzas a los trabajadores afiliados al Sindicato Nacional de Trabajadores de la Educación, así como los enteros de dichas cuotas; se procedió a verificar las retenciones realizadas durante el ejercicio fiscal 2021 y que éstas fueran enteradas en tiempo y forma; así como que se hayan pagado las retenciones efectuadas en ejercicios anteriores, obteniendo los siguientes resultados:

Resultado Núm. 46 Sin Observación
Al analizar los auxiliares de las cuentas contables 211110406 DE00166 Cuenta por Pagar Proceso de Nómina - Dependencias Externas Banco Azteca, S.A. Fideicomiso F/6 FIGLOSNTE 53 y 211110506 DE00166 Alcance Líquido de Nómina de Organismos Centralizada - Dependencias Externas Banco Azteca, S.A. Fideicomiso F/6 FIGLOSNTE 53 de Gobierno del Estado de Sinaloa, en las cuales se registran las retenciones quincenales realizadas a los trabajadores afiliados al Sindicato Nacional de Trabajadores de la Educación, constatándose que el saldo proveniente del ejercicio fiscal 2019, por importe de $13,007,256.67, fue cubierto en su totalidad durante el ejercicio fiscal 2021, **obteniendo resultado sin observación.**

Lo anterior, en cumplimiento con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 2, 16, 17, 21 y 33 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 1, 5 segundo y tercer párrafo, 7, 50 primer párrafo, 52, 92 tercer párrafo y 94 fracciones III, IV, VIII y XXX de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa; 16 fracción III, 40 fracción IV y 54 fracciones II y XI del Reglamento Interior de la Secretaría de Administración y Finanzas, publicado en el Periódico Oficial “El Estado de Sinaloa”, número 101 de fecha 19 de agosto de 2019.

Resultado Núm. 47 Con Observación Solventada

Al analizar los auxiliares de las cuentas contables 211110406 DE00166 Cuenta por Pagar Proceso de Nómina - Dependencias Externas Banco Azteca, S.A. Fideicomiso F/6 FIGLOSNTE 53 y 211110506 DE00166 Alcance Líquido de Nómina de Organismos Centralizada - Dependencias Externas Banco Azteca, S.A. Fideicomiso F/6 FIGLOSNTE 53 de Gobierno del Estado de Sinaloa, se constató que durante el ejercicio fiscal 2021 el Poder Ejecutivo a través de la Secretaría de Administración y Finanzas efectuó retenciones quincenales a los trabajadores afiliados al Sindicato Nacional de Trabajadores de la Educación de acuerdo a convenio del Fideicomiso número F/6 FIGLOSNTE 53 del Banco Azteca, S.A., por un importe de $374,301,766.46, de los cuales realizó pagos por importe de $356,625,086.29, y se acreditó un importe de $717,375.50, observándose un importe pendiente de enterar al 31 de diciembre de 2021 de $16,959,304.67, correspondiente al ejercicio fiscal 2021.

Lo anterior, incumple con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 2, 16, 17, 21 y 33 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 1, 5 segundo y tercer párrafos, 7, 50 primer párrafo, 52, 92 tercer párrafo y 94 fracciones III, IV, VIII y XXX de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa; 16 fracción III, 40 fracción IV y 54 fracciones II y XI del Reglamento Interior de la Secretaría de Administración y Finanzas, publicado en el Periódico Oficial “El Estado de Sinaloa”, número 101 de fecha 19 de agosto de 2019.

En el transcurso de la auditoría, mediante oficio número ASE/AUD/B/1844/2022, de fecha 02 de agosto de 2022, emitido por la Auditoría Superior del Estado, se solicitó la documentación observada, en respuesta el Poder Ejecutivo presentó oficio número STRC/SA/599/2022 de fecha 08 de agosto de 2022, al que se anexan oficios número SAF-SSE-0389/2022 de fecha 05 de agosto 2022, SAF-DAIF-0612/2022 y DCGB-CA-08-1026/2022, ambos de fecha 08 de agosto de 2022, emitidos por la Subsecretaría de Egresos, la Dirección de Atención a Instancias Fiscalizadoras y la Dirección de Contabilidad Gubernamental, respectivamente, todas de la Secretaría de Administración y Finanzas, proporcionó documentación con la cual se acredita que se realizó el pago de las retenciones correspondientes al ejercicio fiscal 2021, pendientes de enterar al Banco Azteca, S.A. Fideicomiso F/462, por importe de $16,959,304.67, por lo tanto, la observación se solventa.

Fideicomiso 2110490-0 / Banco Santander México, S.A.
211110406 DE00207 Cuenta por Pagar Proceso de Nómina - Dependencias Externas Banco Santander México, Fideicomiso F/2110490-0, 211110506 DE00207 Alcance Líquido de Nómina de Organismos Centralizada - Dependencias Externas Banco Santander México, Fideicomiso F/2110490-0 y 2115206 DE00207 Transferencias al Resto del Sector Público - Dependencias Externas Banco Santander México, Fideicomiso F/2110490-0.

De la revisión a los auxiliares de las cuentas contables 211110406 DE00207 Cuenta por Pagar Proceso de Nómina – Dependencias Externas Banco Santander México, Fideicomiso F/2110490-0, 211110506 DE00207 Alcance Líquido de Nómina de Organismos Centralizada - Dependencias Externas Banco Santander México, Fideicomiso F/2110490-0 y 2115206 DE00207 Transferencia al Resto del Sector Público - Dependencias Externas Banco Santander México, Fideicomiso F/2110490-0 en las que se reflejan los registros contables de las retenciones efectuadas por el Poder Ejecutivo, a través de la Secretaría de Administración y Finanzas a los trabajadores por concepto de Vivienda para Trabajadores al Servicio del Estado de Sinaloa (STASE), así como los enteros de dichas cuotas; se procedió a verificar las retenciones realizadas durante el ejercicio fiscal 2021 y que éstas fueran enteradas en tiempo y forma; así como que se hayan pagado las retenciones efectuadas en ejercicios anteriores, obteniendo los siguientes resultados:

Resultado Núm. 48 Con Observación
Al analizar los auxiliares de las cuentas contables 211110406 DE00207 Cuenta por Pagar Proceso de Nómina – Dependencias Externas Banco Santander México, Fideicomiso F/2110490-0, 211110506 DE00207 Alcance Líquido de Nómina de Organismos Centralizada - Dependencias Externas Banco Santander México, Fideicomiso F/2110490-0 y 2115206 DE00207 Transferencias al Resto del Sector Público - Dependencias Externas Banco Santander México, Fideicomiso F/2110490-0 de Gobierno del Estado de Sinaloa, en las cuales se refleja al 31 de diciembre de 2021 el saldo de las retenciones quincenales realizadas a los trabajadores, por concepto de Vivienda para Trabajadores al Servicio del Estado de Sinaloa (STASE), constatándose que del saldo de las retenciones registradas en ejercicios anteriores por importe de $51,005,673.85, durante el ejercicio fiscal 2021 se realizaron pagos por el importe de $18,458,746.73 y se acreditó un importe de $20,316.79, observando un saldo pendiente de enterar al 31 de diciembre de 2021, proveniente de ejercicios anteriores por importe de $32,526,610.33, del cual $1,092.26 corresponde al ejercicio fiscal 2014, $2,327,896.56 corresponde a 2015 y $30,197,621.51 corresponde a 2016, el cual si bien es cierto proviene de ejercicios anteriores, es necesario que se implementen medidas para regularizar los adeudos. A continuación, se detalla:

Codificación	Cuenta Contable	Saldo al 01/01/2021	Pagos Efectuados en el Ejercicio 2021 Correspondiente a Ejercicios Anteriores	Importe Acreditado en el Ejercicio 2021 Correspondiente a Ejercicios Anteriores	Saldo Pendiente de Enterar al 31/12/2021 Correspondiente a Ejercicios Anteriores
211110406 DE00207	Cuenta por Pagar Proceso de Nómina - Dependencias Externas Banco Santander México, Fideicomiso F/2110490-0.	$35,022,092.40	$12,071,309.14	$19,850.47	$22,930,932.79
211110506 DE00207	Alcance Líquido de Nómina de Organismos Centralizada- Dependencias Externas Banco Santander México, Fideicomiso F/2110490-0.	15,667,492.70	6,387,437.59	466.32	9,279,588.79
2115206 DE00207	Transferencias al Resto del Sector Público - Dependencias Externas Banco Santander México, Fideicomiso F/2110490-0.	316,088.75	0.00	0.00	316,088.75
	Total	**$51,005,673.85**	**$18,458,746.73**	**$20,316.79**	**$32,526,610.33**

Lo anterior, incumple con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 2, 16, 17, 21 y 33 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 1, 5 segundo y tercer párrafo, 7, 50 primer párrafo, 52, 92 tercer párrafo y 94 fracciones III, IV, VIII y XXX de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa; 16 fracción III, 40 fracción IV y 54 fracciones II y XI del Reglamento Interior de la Secretaría de Administración y Finanzas, publicado en el Periódico Oficial "El Estado de Sinaloa", número 101 de fecha 19 de agosto de 2019.

AECF-PE-0012022-2021-PR-48-10 **Promoción de Responsabilidad Administrativa**
La Auditoría Superior del Estado de Sinaloa emite la Promoción de Responsabilidad Administrativa, para que la autoridad competente realice las investigaciones que correspondan en términos de lo dispuesto por la Ley General de Responsabilidades Administrativas y la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de Sinaloa, por las acciones u omisiones de los servidores públicos que en su gestión incumplieron con las disposiciones legales aplicables, para lo cual se remitirá el expediente que contenga los documentos que soporten la observación de referencia.

Resultado Núm. 49 Con Observación Solventada
Al analizar los auxiliares de las cuentas contables 211110406 DE00207 Cuenta por Pagar Proceso de Nómina – Dependencias Externas Banco Santander México, FID F/2110490-0 y 211110506 DE00207 Alcance Líquido de Nómina de Organismos Centralizada - Dependencias Externas Banco Santander México, FID F/2110490-0, se constató que durante el ejercicio fiscal 2021, el Poder Ejecutivo, a través de la Secretaría de Administración y Finanzas efectuó retenciones quincenales a los trabajadores por concepto de Vivienda para Trabajadores al Servicio del Estado de Sinaloa (STASE), por importe de $40,551,186.52 de los cuales realizaron pagos por importe de $33,729,003.36, observándose un importe pendiente de enterar al 31 de diciembre de 2021 de $6,822,183.16, correspondiente a los meses de

octubre, noviembre y diciembre del ejercicio fiscal 2021. A continuación, se detalla su integración:

Periodo de la Retención	Santander México, S.A. Fideicomiso 2110490-0		
	Importe		
	Retenido	Pagado	Pendiente de Enterar
Octubre	$3,525,460.74	$1,855,447.82	$1,670,012.92
Noviembre	3,476,097.91	1,671,895.36	1,804,202.55
Diciembre	3,347,967.69	0.00	3,347,967.69
Total del Ejercicio 2021	**$10,349,526.34**	**$3,527,343.18**	**$6,822,183.16**

Lo anterior, incumple con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 2, 16, 17, 21 y 33 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 1, 5 segundo y tercer párrafo, 7, 50 primer párrafo, 52, 92 tercer párrafo y 94 fracciones III, IV, VIII y XXX de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa; 16 fracción III, 40 fracción IV y 54 fracciones II y XI del Reglamento Interior de la Secretaría de Administración y Finanzas, publicado en el Periódico Oficial "El Estado de Sinaloa", número 101 de fecha 19 de agosto de 2019.

En el transcurso de la auditoría, mediante oficio número ASE/AUD/B/1844/2022, de fecha 02 de agosto de 2022, emitido por la Auditoría Superior del Estado, se solicitó la documentación observada, en respuesta el Poder Ejecutivo presentó oficio número STRC/SA/599/2022 de fecha 08 de agosto de 2022, al que se anexan oficios número SAF-SSE-0389/2022 de fecha 05 de agosto 2022, SAF-DAIF-0612/2022 y DCGB-CA-08-1026/2022, ambos de fecha 08 de agosto de 2022, emitidos por la Subsecretaría de Egresos, la Dirección de Atención a Instancias Fiscalizadoras y la Dirección de Contabilidad Gubernamental, respectivamente, todas de la Secretaría de Administración y Finanzas, mediante los cuales se proporcionó documentación con la cual se acredita que se realizó el pago de las retenciones correspondientes al ejercicio fiscal 2021, pendientes de enterar al Banco Santander México, Fideicomiso F/2110490-0, por importe de $6,822,183.16, por lo tanto, la observación se solventa.

Fideicomiso Noroeste F/2000485-0 (RC) /Banco Santander, S.A.
211110106 DE00157 Alcance Líquido de Nómina del Personal Permanente - Dependencias Externas Recuperación Fideicomiso 2000485-0 (RC), 211110406 DE00148 Cuenta por Pagar Proceso de Nómina - Dependencias Externas Banco Santander Fideicomiso 2000485-0 (RC), 211110406 DE00157 Cuenta por Pagar Proceso de Nómina - Dependencias Externas Recuperación Fideicomiso 2000485-0 (RC), 211110506 DE00157 Alcance Líquido de Nómina de Organismos Centralizada - Dependencias Externas Recuperación Fideicomiso 2000485-0 (RC), 21179030106 DE00151 Aportación Patronal al Fondo de Ahorro de los Trabajadores - Dependencias Externas Banco Santander, S.A. de Fideicomiso Noroeste F/2000485-0, 211799906 DE00151 Retenciones y Contribuciones por Pagar a Corto Plazo (CXPP) - Dependencias Externas Banco Santander, S.A. de Fideicomiso Noroeste F/2000485-0, 211799906 DE00157 Retenciones y Contribuciones por Pagar a Corto Plazo (CXPP) - Dependencias Externas Recuperación Fideicomiso 2000485-0 (RC), 211799906 DE00232 Retenciones y Contribuciones por Pagar a Corto Plazo (CXPP) - Dependencias Externas Banco Santander México, S.A. Fideicomiso F/2000485-0, 212910106 DE00151 Otras Autorizaciones de Pago Programadas - Dependencias Externas Banco Santander, S.A. de Fideicomiso Noroeste F/2000485-0 y 212910106 DE00157 Otras Autorizaciones de Pago Programadas - Dependencias Externas Recuperación Fideicomiso 2000485-0 (RC).

De la revisión a los auxiliares de las cuentas contables 211110106 DE00157 Alcance Líquido de Nómina del Personal Permanente - Dependencias Externas Recuperación Fideicomiso 2000485-0 (RC), 211110506 DE00157 Alcance Líquido de Nómina de Organismos Centralizada - Dependencias Externas Recuperación Fideicomiso 2000485-0 (RC), 211110406 DE00148 Cuenta por Pagar Proceso de Nómina - Dependencias Externas Banco Santander Fideicomiso 2000485-0 (RC), 211110406 DE00157 Cuenta por Pagar Proceso de Nómina - Dependencias Externas Recuperación Fideicomiso 2000485-0 (RC), 21179030106 DE00151 Aportación Patronal al Fondo de Ahorro de los Trabajadores - Dependencias Externas Banco Santander S.A. de Fideicomiso Noroeste F/2000485-0, 211799906 DE00151 Retenciones y Contribuciones por Pagar a Corto Plazo (CXPP) - Dependencias Externas Banco Santander, S.A. de Fideicomiso Noroeste F/2000485-0, 211799906 DE00232 Retenciones y Contribuciones por Pagar a Corto Plazo (CXPP) - Dependencias Externas Banco Santander México, S.A. Fideicomiso F/2000485-0, 211799906 DE00157 Retenciones y Contribuciones por Pagar a Corto Plazo (CXPP) - Dependencias Externas Recuperación Fideicomiso 2000485-0 (RC), 212910106 DE00151 Otras Autorizaciones de Pago Programadas - Dependencias Externas Banco Santander S.A. de Fideicomiso Noroeste F/2000485-0 y 212910106 DE00157 Otras Autorizaciones de Pago Programadas - Dependencias Externas Recuperación Fideicomiso 2000485-0 (RC), en las que se reflejan los registros contables de las retenciones efectuadas por Gobierno del Estado de Sinaloa a los trabajadores, así como los enteros de dichas cuotas; se procedió a verificar las retenciones realizadas durante el ejercicio fiscal

2021 y que éstas fueran enteradas en tiempo y forma; así como que se hayan pagado las retenciones efectuadas en ejercicios anteriores, obteniendo los siguientes resultados:

Resultado Núm. 50 Con Observación

Al analizar los auxiliares de las cuentas contables 211110406 DE00148 Cuenta por Pagar Proceso de Nómina - Dependencias Externas Banco Santander Fideicomiso 2000485-0 (RC), 211110406 DE00157 Cuenta por Pagar Proceso de Nómina - Dependencias Externas Recuperación Fideicomiso 2000485-0 (RC), 211110506 DE00157 Alcance Líquido de Nómina de Organismos Centralizada - Dependencias Externas Recuperación Fideicomiso 2000485-0 (RC), 21179030106 DE00151 Aportación Patronal al Fondo de Ahorro de los Trabajadores - Dependencias Externas Banco Santander, S.A. de Fideicomiso Noroeste F/2000485-0, 211799906 DE00151 Retenciones y Contribuciones por Pagar a Corto Plazo (CXPP) - Dependencias Externas Banco Santander, S.A. de Fideicomiso Noroeste F/2000485-0, 211799906 DE00157 Retenciones y Contribuciones por Pagar a Corto Plazo (CXPP) - Dependencias Externas Recuperación Fideicomiso 2000485-0 (RC), 211799906 DE00232 Retenciones y Contribuciones por Pagar a Corto Plazo (CXPP) - Dependencias Externas Banco Santander México, S.A. Fideicomiso F/2000485-0, 212910106 DE00151 Otras Autorizaciones de Pago Programadas - Dependencias Externas Banco Santander, S.A. de Fideicomiso Noroeste F/2000485-0 y 212910106 DE00157 Otras Autorizaciones de Pago Programadas - Dependencias Externas Recuperación Fideicomiso 2000485-0 (RC), de Gobierno del Estado de Sinaloa, en las cuales al 31 de diciembre de 2021 se refleja el saldo de las retenciones quincenales realizadas a los trabajadores, por concepto del Fideicomiso número 2000485-0 del Banco Santander México, S.A., denominado Fondo de Ahorro de los Trabajadores, constatándose que del saldo de las retenciones registradas en ejercicios anteriores por importe de $1,418,277,927.30, durante el ejercicio fiscal 2021 se realizaron pagos por importe de $22,875,846.14, así como reclasificaciones, cancelaciones y traspasos por importe de $(367,838,347.40), observando un saldo pendiente de enterar al 31 de diciembre de 2021, proveniente de ejercicios anteriores por importe de $1,027,563,733.76, del cual $45,309,259.03 corresponde al ejercicio fiscal 2012, $155,400,603.84 corresponde a 2013, $284,033,227.55 corresponde a 2014, $217,058,263.24 corresponde a 2015 y $325,762,380.10 corresponde a 2016, importe que si bien es cierto proviene de ejercicios anteriores, es necesario que se implementen medidas para regularizar los adeudos.

Lo anterior, incumple con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 54 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas; 2 y 33 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 1, 5 segundo y tercer párrafo, 7, 50 primer párrafo, 92 tercer párrafo y 94 fracción XXX de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa; 16 fracciones III y VIII, 40 fracciones XI y

XVI, 41 y 54 fracciones II y XI del Reglamento Interior de la Secretaría de Administración y Finanzas número 101 de fecha 19 de agosto de 2019.

AECF-PE-0012022-2021-PR-50-11 **Promoción de Responsabilidad Administrativa**
La Auditoría Superior del Estado de Sinaloa emite la Promoción de Responsabilidad Administrativa, para que la autoridad competente realice las investigaciones que correspondan en términos de lo dispuesto por la Ley General de Responsabilidades Administrativas y la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de Sinaloa, por las acciones u omisiones de los servidores públicos que en su gestión incumplieron con las disposiciones legales aplicables, para lo cual se remitirá el expediente que contenga los documentos que soporten la observación de referencia.

Resultado Núm. 51 Con Observación Solventada
Al analizar los auxiliares de las cuentas contables 211110106 DE00157 Alcance Líquido de Nómina del Personal Permanente - Dependencias Externas Recuperación Fideicomiso 2000485-0 (RC), 211110506 DE00157 Alcance Líquido de Nómina de Organismos Centralizada - Dependencias Externas Recuperación Fideicomiso 2000485-0 (RC), 211110406 DE00157 Cuenta por Pagar Proceso de Nómina - Dependencias Externas Recuperación Fideicomiso 2000485-0 (RC), 21179030106 DE00151 Aportación Patronal al Fondo de Ahorro de los Trabajadores - Dependencias Externas Banco Santander, S.A. de Fideicomiso Noroeste F/2000485-0 y 211799906 DE00232 Retenciones y Contribuciones por Pagar a Corto Plazo (CXPP) - Dependencias Externas Banco Santander México, S.A. Fideicomiso F/2000485-0, se constató que durante el ejercicio fiscal 2021, Gobierno del Estado de Sinaloa, efectuó retenciones quincenales a los trabajadores por concepto del Fideicomiso número 2000485-0 del Banco Santander México, S.A., denominado Fondo de Ahorro de los Trabajadores, por importe de $114,151,905.77, de los cuales se realizaron pagos por $53,631,434.02 y traspasos de cuenta por $57,092,811.20, observando un importe pendiente al 31 de diciembre de 2021 de $3,427,660.55, correspondiente al ejercicio fiscal 2021.

Lo anterior, incumple con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 54 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas; 2 y 33 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 1, 5 segundo y tercer párrafo, 7, 50 primer párrafo, 92 tercer párrafo y 94 fracción XXX de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa; 16 fracciones III y VIII, 40 fracciones XI y XVI, 41 y 54 fracciones II y XI del Reglamento Interior de la Secretaría de Administración y Finanzas número 101 de fecha 19 de agosto de 2019.

En el transcurso de la auditoría, mediante oficio número ASE/AUD/B/1844/2022, de fecha 02 de agosto de 2022, emitido por la Auditoría Superior del Estado, se solicitó la documentación observada, en respuesta el Poder Ejecutivo mediante oficio número STRC/SA/599/2022, de fecha 08 de agosto de 2022, en el cual se anexan oficios número SAF-SSE-0389/2022 de fecha 05 de agosto 2022, SAF-DAIF-0612/2022 y DCGB-CA-08-1026/2022, ambos de fecha 08 de agosto de 2022, emitidos por la Subsecretaría de Egresos, la Dirección de Atención a Instancias Fiscalizadoras y la Dirección de Contabilidad Gubernamental, respectivamente, todas de la Secretaría de Administración y Finanzas, proporcionó documentación con la cual realizó pago de retenciones y cancelaciones pendientes de aplicar por importe de $3,427,660.55 al Fideicomiso número 2000485-0 del Banco Santander, S.A., denominado Fondo de Ahorro de los Trabajadores, correspondientes al ejercicio fiscal 2021, por lo anterior, la observación se solventa.

Prestaciones Finmart, S.A. de C.V. Sofom, E.N.R. (Crediamigo)
211110414 PS01345 Cuenta por Pagar Proceso de Nómina - Prestadores de Servicios Prestaciones FINMART, S.A. de C.V. SOFOM, E.N.R. y 211110514 PS01345 Alcance Líquido de Nómina de Organismos Centralizada - Prestadores de Servicios Prestaciones FINMART, S.A. de C.V. SOFOM, E.N.R.

Se verificaron los auxiliares de las cuentas contables 211110414 PS01345 Cuenta por Pagar Proceso de Nómina - Prestadores de Servicios Prestaciones FINMART, S.A. de C.V. SOFOM, E.N.R. y 211110514 PS01345 Alcance Líquido de Nómina de Organismos Centralizada - Prestadores de Servicios Prestaciones FINMART, S.A. de C.V. SOFOM, E.N.R. en las que se reflejan los registros contables de las retenciones efectuadas por el Poder Ejecutivo a través de la Secretaría de Administración y Finanzas, a los trabajadores por concepto de créditos voluntarios contratados con “CREDIAMIGO”, así como los enteros de dichas cuotas; se procedió a verificar las retenciones realizadas durante el ejercicio fiscal 2021 y que éstas fueran enteradas en tiempo y forma; así como que se hayan pagado las retenciones efectuadas en ejercicios anteriores, obteniendo los siguientes resultados:

Resultado Núm. 52 Con Observación
Al analizar los auxiliares de las cuentas contables 211110414 PS01345 Cuenta por Pagar Proceso de Nómina - Prestadores de Servicios Prestaciones FINMART, S.A. de C.V. SOFOM, E.N.R. y 211110514 PS01345 Alcance Líquido de Nómina de Organismos Centralizada - Prestadores de Servicios Prestaciones FINMART, S.A. de C.V. SOFOM, E.N.R. en las cuales se refleja el saldo al 31 de diciembre de 2021 de las retenciones quincenales realizadas a los trabajadores de Gobierno del Estado de Sinaloa, por concepto de créditos voluntarios denominados “CREDIAMIGO” contratados con la empresa Prestaciones FINMART, S.A. de C.V. SOFOM, E.N.R., constatándose que del saldo de las retenciones registradas en ejercicios anteriores por importe de $13,038,682.59, durante el ejercicio fiscal 2021 se realizaron

pagos por importe de $1,866,700.76 y se acreditó un importe de $3,913.86, observando un saldo pendiente de enterar al 31 de diciembre de 2021 proveniente de ejercicios anteriores por importe de $11,168,067.97, el cual si bien es cierto corresponde al ejercicio fiscal 2016, es necesario se implementen medidas para regularizar los adeudos. A continuación, se detalla:

Codificación	Cuenta Contable	Saldo Inicial al 01/01/2021	Pagos Efectuados en el Ejercicio Fiscal 2021 Correspondiente a Ejercicios Anteriores	Importe Acreditado en el Ejercicio Fiscal 2021 correspondiente a Ejercicios Anteriores	Saldo Pendiente de Enterar al 31/12/2021 Correspondiente a Ejercicios Anteriores
211110414 PS01345	Cuenta por Pagar Proceso de Nómina - Prestadores de Servicios Prestaciones FINMART, S.A. de C.V. SOFOM E.N.R.	$12,890,161.77	$1,736,607.58	$3,402.35	$11,150,151.84
211110514 PS01345	Alcance Líquido de Nómina de Organismos Centralizada - Prestadores de Servicios Prestaciones FINMART, S.A. de C.V. SOFOM E.N.R.	148,520.82	130,093.18	511.51	17,916.13
	Total	**$13,038,682.59**	**$1,866,700.76**	**$3,913.86**	**$11,168,067.97**

Lo anterior, incumple con lo establecido en los numerales 10.02 y 12 del Acuerdo por el que se emiten las Disposiciones y el Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Control Interno para el Estado de Sinaloa, publicado en el Periódico Oficial "El Estado de Sinaloa", número 102, de fecha 11 de agosto de 2017.

AECF-PE-0012022-2021-RE-52-04 **Recomendación**
Para que el Poder Ejecutivo, a través de la Secretaría de Administración y Finanzas, realice las acciones necesarias, a efecto de que se implementen medidas para regularizar los adeudos provenientes de ejercicios anteriores, por concepto de retenciones efectuadas a los trabajadores por créditos voluntarios denominados "CREDIAMIGO".

Resultado Núm. 53 Con Observación
Al analizar los auxiliares de las cuentas contables 211110414 PS01345 Cuenta por Pagar Proceso de Nómina - Prestadores de Servicios Prestaciones FINMART, S.A. de C.V. SOFOM, E.N.R. y 211110514 PS01345 Alcance Líquido de Nómina de Organismos Centralizada - Prestadores de Servicios Prestaciones FINMART, S.A. de C.V. SOFOM, E.N.R., se constató que durante el ejercicio fiscal 2021, el Gobierno del Estado de Sinaloa, efectuó retenciones quincenales a los trabajadores por concepto de créditos voluntarios denominados "CREDIAMIGO" contratados con la empresa Prestaciones FINMART, S.A. de C.V. SOFOM, E.N.R., por un importe de $3,942,099.15, de los cuales se realizaron pagos por importe de $3,453,265.56, observándose que al 31 de diciembre de 2021 existe un saldo pendiente de enterar por importe de $488,833.59, correspondiente a los meses de octubre, noviembre y diciembre del ejercicio fiscal 2021. A continuación, se detalla su integración:

Prestaciones FINMART, S.A. de C.V. SOFOM, E.N.R.			
Periodo de la Retención	Importe		
	Retenido	Pagado	Pendiente de Pago
Octubre	$376,828.82	$245,532.90	$131,295.92
Noviembre	356,750 90	222,565.09	134,185 81
Diciembre	306,386 96	83,035.10	223,351 86
Total Ejercicio 2021	**$1,039,966.68**	**$551,133.09**	**$488,833.59**

Lo anterior, incumple con lo establecido en los numerales 10.02 y 12 del Acuerdo por el que se emiten las Disposiciones y el Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Control Interno para el Estado de Sinaloa, publicado en el Periódico Oficial "El Estado de Sinaloa", número 102 de fecha 11 de agosto de 2017.

En el transcurso de la auditoría, mediante oficio número ASE/AUD/B/1844/2022, de fecha 02 de agosto de 2022, emitido por la Auditoría Superior del Estado, se solicitó la documentación observada, en respuesta el Poder Ejecutivo presentó oficio número STRC/SA/599/2022 de fecha 08 de agosto de 2022, al que se anexan oficios número SAF-SSE-0389/2022 de fecha 05 de agosto 2022, SAF-DAIF-0612/2022 y DCGB-CA-08-1026/2022, ambos de fecha 08 de agosto de 2022, emitidos por la Subsecretaría de Egresos, la Dirección de Atención a Instancias Fiscalizadoras y la Dirección de Contabilidad Gubernamental, respectivamente, todas de la Secretaría de Administración y Finanzas, mediante los cuales se proporcionó documentación con la cual se acredita que realizó el pago de las retenciones correspondientes al ejercicio fiscal 2021, pendientes de enterar a la empresa Prestaciones FINMART, S.A. de C.V. SOFOM, E.N.R., por importe de $486,566.42, quedando un importe pendiente de pago por $2,267.17, por lo tanto, la observación persiste.

AECF-PE-0012022-2021-RE-53-05 **Recomendación**
Para que el Poder Ejecutivo, a través de la Secretaría de Administración y Finanzas, realice las acciones necesarias, a efecto de que se implementen medidas para regularizar los adeudos del ejercicio fiscal 2021, por concepto de retenciones efectuadas a los trabajadores por créditos voluntarios denominados "CREDIAMIGO".

Prestacción, S.A. de C.V.
211110414 PS01695 Cuenta por Pagar Proceso de Nómina - Prestadores de Servicios Prestacción, S.A. de C.V. y 211110514 PS01695 Alcance Líquido de Nómina de Organismos Centralizada - Prestadores de Servicios Prestacción, S.A. de C.V.

Se verificaron los auxiliares de las cuentas contables 211110414 PS01695 Cuenta por Pagar Proceso de Nómina - Prestadores de Servicios Prestacción, S.A. de C.V. y 211110514 PS01695 Alcance Líquido de Nómina de Organismos Centralizada - Prestadores de Servicios Prestacción, S.A. de C.V., en las que se reflejan los registros contables de las retenciones efectuadas por el Poder Ejecutivo, a través de la Secretaría de Administración y Finanzas a

los trabajadores por concepto de créditos voluntarios contratados con dicha empresa, así como los enteros de dichas cuotas; se procedió a analizar las retenciones realizadas durante el ejercicio fiscal 2021 y que éstas fueran enteradas en tiempo y forma; así como que se hayan pagado las retenciones efectuadas en ejercicios anteriores, obteniendo los siguientes resultados:

Resultado Núm. 54 Con Observación

Al analizar los auxiliares de las cuentas contables 211110414 PS01695 Cuenta por Pagar Proceso de Nómina - Prestadores de Servicios Prestacción, S.A. de C.V. y 211110514 PS01695 Alcance Líquido de Nómina de Organismos Centralizada - Prestadores de Servicios Prestacción, S.A. de C.V., del Poder Ejecutivo, mismas que se registran a través de la Secretaría de Administración y Finanzas, en las cuales se refleja el saldo al 31 de diciembre de 2021, de las retenciones efectuadas a los trabajadores por créditos voluntarios otorgados por la empresa Prestacción, S.A. de C.V., constatándose que del saldo de las retenciones registradas en ejercicios anteriores por importe de $29,645,737.01, durante el ejercicio fiscal 2021 acreditaron un importe de $8,057.91 y se realizaron pagos por importe de $1,687,158.75, observando un saldo pendiente de enterar al 31 de diciembre de 2021 proveniente de ejercicios anteriores por importe de $27,950,520.35, del cual $8,435,603.98 corresponde al ejercicio fiscal 2014, $8,622,500.95 corresponde a 2015 y $10,892,415.42 corresponde a 2016, el cual si bien es cierto proviene de ejercicios anteriores, es necesario se implementen medidas para regularizar los adeudos. A continuación, se detalla:

Cuenta	Descripción	Saldo Inicial al 01/01/2021	Pagos efectuados en el Ejercicio Fiscal 2021 correspondiente a Ejercicios Anteriores	Importe Acreditado en el Ejercicio Fiscal 2021 correspondiente a Ejercicios Anteriores	Saldo Pendiente de Enterar al 31/12/2021 Correspondiente a Ejercicios Anteriores
211110414 PS01695	Cuenta por Pagar Proceso de Nómina - Prestadores de Servicios Prestacción S A. de C.V.	$28,951,730.13	$1,607,071 21	$8,057.91	$27,336,601.01
211110514 PS01695	Alcance Líquido de Nómina de Organismos Centralizada- Prestadores de Servicios Prestacción S.A. de C.V.	694,006 88	80,087.54	0.00	613,919.34
	Total	**$29,645,737.01**	**$1,687,158.75**	**$8,057.91**	**$27,950,520.35**

Lo anterior, incumple con lo establecido en los numerales 10.02 y 12 del Acuerdo por el que se emiten las Disposiciones y el Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Control Interno para el Estado de Sinaloa, publicado en el Periódico Oficial "El Estado de Sinaloa", número 102 de fecha 11 de agosto de 2017.

AECF-PE-0012022-2021-RE-54-06 **Recomendación**

Para que el Poder Ejecutivo, a través de la Secretaría de Administración y Finanzas, realice las acciones necesarias, a efecto de que se implementen medidas para regularizar los adeudos provenientes de ejercicios anteriores, por concepto de retenciones efectuadas a los trabajadores por créditos voluntarios otorgados por la empresa Prestacción, S.A. de C.V.

Resultado Núm. 55 Con Observación

Al analizar los auxiliares de las cuentas contables 211110414 PS01695 Cuenta por Pagar Proceso de Nómina - Prestadores de Servicios Prestacción, S.A. de C.V. y 211110514 PS01695 Alcance Líquido de Nómina de Organismos Centralizada - Prestadores de Servicios Prestacción, S.A. de C.V., se constató que durante el ejercicio fiscal 2021, el Gobierno del Estado de Sinaloa efectuó retenciones quincenales a los trabajadores por concepto de créditos voluntarios otorgados por la empresa Prestacción, S.A. de C.V., por un importe de $4,030,175.97, de los cuales se realizaron pagos por importe de $3,728,896.15, observándose que al 31 de diciembre de 2021 existe un saldo pendiente de enterar por importe de $301,279.82, correspondiente a los meses de octubre, noviembre y diciembre del ejercicio fiscal 2021. A continuación, se detalla su integración:

Prestaccion, S.A. de C.V.			
Periodo de Retención	Importe		
	Retenido	Pagado	Pendiente de Pago
Octubre	$499,760.46	$479,719.97	$20,040.49
Noviembre	484,000.67	457,683.22	26,317.45
Diciembre	459,617.58	204,695.70	254,921.88
Total del Ejercicio 2021	**$1,443,378.71**	**$1,142,098.89**	**$301,279.82**

Lo anterior, incumple con lo establecido en los numerales 10.02 y 12 del Acuerdo por el que se emiten las Disposiciones y el Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Control Interno para el Estado de Sinaloa, publicado en el Periódico Oficial "El Estado de Sinaloa", número 102 de fecha 11 de agosto de 2017.

En el transcurso de la auditoría, mediante oficio número ASE/AUD/B/1844/2022, de fecha 02 de agosto de 2022, emitido por la Auditoría Superior del Estado, se solicitó la documentación observada, en respuesta el Poder Ejecutivo presentó oficio número STRC/SA/599/2022, de fecha 08 de agosto de 2022, al que se anexan oficios número SAF-SSE-0389/2022, de fecha 05 de agosto 2022, SAF-DAIF-0612/2022 y DCGB-CA-08-1026/2022 ambos de fecha 08 de agosto de 2022, emitidos por la Subsecretaría de Egresos, la Dirección de Atención a Instancias Fiscalizadoras y la Dirección de Contabilidad Gubernamental, respectivamente, todas de la Secretaría de Administración y Finanzas, en los cuales se proporcionó documentación con la cual se acredita que realizó el pago de las retenciones correspondientes al ejercicio fiscal 2021, pendientes de enterar a la empresa Prestacción, S.A. de C.V., por importe de $288,634.08, quedando un importe pendiente de pago por $12,645.74, por lo tanto, la observación persiste.

AECF-PE-0012022-2021-RE-55-07 **Recomendación**
Para que el Poder Ejecutivo, a través de la Secretaría de Administración y Finanzas, realice las acciones necesarias, a efecto de que se implementen medidas para regularizar los adeudos del ejercicio fiscal 2021, por concepto de retenciones efectuadas a los trabajadores por créditos voluntarios otorgados por la empresa Prestacción, S.A. de C.V.

Fondo ACH, S.A. de C.V. SOFOM, E.N.R.
211110414 PS01745 Cuenta por Pagar Proceso de Nómina – Prestadores de Servicios Fondo ACH, S.A. de C.V. SOFOM, E.N.R. y 211110514 PS01745 Alcance Líquido de Nómina de Organismos Centralizada – Prestadores de Servicios Fondo ACH, S.A. de C.V. SOFOM, E.N.R.

Se verificaron los auxiliares de las cuentas contables 211110414 PS01745 Cuenta por Pagar Proceso de Nómina - Prestadores de Servicios Fondo ACH, S.A. de C.V. SOFOM, E.N.R. y 211110514 PS01745 Alcance Líquido de Nómina de Organismos Centralizada - Prestadores de Servicios Fondo ACH, S.A. de C.V. SOFOM, E.N.R., en las que se reflejan los registros contables de las retenciones efectuadas por el Poder Ejecutivo, a través de la Secretaría de Administración y Finanzas a los trabajadores por concepto de créditos voluntarios contratados con la empresa Fondo ACH, S.A. de C.V. SOFOM, E.N.R., así como los enteros de dichas cuotas; se procedió a analizar las retenciones realizadas durante el ejercicio fiscal 2021, y que éstas fueran enteradas en tiempo y forma; así como que se hayan pagado las retenciones efectuadas en ejercicios anteriores, obteniendo los siguientes resultados:

Resultado Núm. 56 Con Observación
Al analizar los auxiliares de las cuentas contables 211110414 PS01745 Cuenta por Pagar Proceso de Nómina - Prestadores de Servicios Fondo ACH, S.A. de C.V. SOFOM, E.N.R. y 211110514 PS01745 Alcance Líquido de Nómina de Organismos Centralizada - Prestadores de Servicios Fondo ACH, S.A. de C.V. SOFOM, E.N.R. en las cuales se refleja el saldo al 31 de diciembre de 2021, de las retenciones quincenales realizadas a trabajadores de Gobierno del Estado de Sinaloa por concepto de créditos voluntarios contratados con la empresa Fondo ACH, S.A. de C.V. SOFOM, E.N.R., constatándose que del saldo de las retenciones registradas en ejercicios anteriores por importe de $11,113,483.94, durante el ejercicio fiscal 2021, se realizaron pagos por importe de $1,769,867.28 y se acreditó un importe de $6,960.59, observando un saldo pendiente de enterar al 31 de diciembre de 2021, proveniente de ejercicios anteriores por importe de $9,336,656.07, el cual si bien es cierto corresponde al ejercicio fiscal 2016, es necesario se implementen medidas para regularizar los adeudos. A continuación, se detalla:

Codificación	Cuenta Contable	Saldo Inicial al 01/01/2021	Pagos Efectuados en el Ejercicio Fiscal 2021 Correspondiente a Ejercicios Anteriores	Importe Acreditado en el Ejercicio Fiscal 2021 correspondiente a Ejercicios Anteriores	Saldo Pendiente de Enterar al 31/12/2021 Correspondiente a Ejercicios Anteriores
211110414 PS01745	Cuenta por Pagar Proceso de Nómina - Prestadores de Servicios Fondo ACH, S.A. de C.V. SOFOM, E.N.R.	$10,974,568.31	$1,631,910.45	$6,960.59	$9,335,697.27
211110514 PS01745	Alcance Líquido de Nómina de Organismos Centralizada - Prestadores de Servicios Fondo ACH, S.A. de C.V. SOFOM, E.N.R.	138,915.63	137,956.83	0.00	958.80
	Total	**$11,113,483.94**	**$1,769,867.28**	**$6,960.59**	**$9,336,656.07**

Lo anterior, incumple con lo establecido en los numerales 10.02 y 12 del Acuerdo por el que se emiten las Disposiciones y el Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Control Interno para el Estado de Sinaloa, publicado en el Periódico Oficial "El Estado de Sinaloa", número 102 de fecha 11 de agosto de 2017.

AECF-PE-0012022-2021-RE-56-08 **Recomendación**
Para que el Poder Ejecutivo, a través de la Secretaría de Administración y Finanzas, realice las acciones necesarias, a efecto de que se implementen medidas para regularizar los adeudos provenientes de ejercicios anteriores, por concepto de retenciones realizadas a trabajadores por créditos voluntarios contratados con la empresa Fondo ACH, S.A. de C.V. SOFOM, E.N.R.

Resultado Núm. 57 Con Observación
Al analizar los auxiliares de las cuentas contables 211110414 PS01745 Cuenta por Pagar Proceso de Nómina - Prestadores de Servicios Fondo ACH, S.A. de C.V. SOFOM, E.N.R. y 211110514 PS01745 Alcance Líquido de Nómina de Organismos Centralizada - Prestadores de Servicios Fondo ACH, S.A. de C.V. SOFOM, E.N.R., se constató que durante el ejercicio fiscal 2021, el Gobierno del Estado de Sinaloa, efectuó retenciones quincenales a los trabajadores por concepto de créditos voluntarios contratados con la empresa Fondo ACH, S.A. de C.V. SOFOM, E.N.R., por un importe de $3,816,818.67, de los cuales se realizaron pagos por importe de $3,229,800.45, observándose que al 31 de diciembre de 2021 existe un saldo pendiente de enterar por importe de $587,018.22, correspondiente a los meses de octubre, noviembre y diciembre del ejercicio fiscal 2021. A continuación, se detalla su integración:

Fondo ACH, S.A. de C.V., SOFOM E.N.R.			
Periodo de Retención	Importe		
	Retenido	Pagado	Pendiente de Pago
Octubre	$327,495.40	$167,562.70	$159,932.70
Noviembre	333,923.02	166,632.75	167,290.27
Diciembre	261,156 83	1,361.58	259,795.25
Total del Ejercicio 2021	**$922,575.25**	**$335,557.03**	**$587,018.22**

Lo anterior, incumple con lo establecido en los numerales 10.02 y 12 del Acuerdo por el que se emiten las Disposiciones y el Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Control Interno para el Estado de Sinaloa, publicado en el Periódico Oficial "El Estado de Sinaloa", número 102 de fecha 11 de agosto de 2017.

En el transcurso de la auditoría, mediante oficio número ASE/AUD/B/1844/2022, de fecha 02 de agosto de 2022, emitido por la Auditoría Superior del Estado, se solicitó la documentación observada, en respuesta el Poder Ejecutivo presentó oficio número STRC/SA/599/2022 de fecha 08 de agosto de 2022, al que se anexan oficios número SAF-SSE-0389/2022 de fecha 05 de agosto 2022, SAF-DAIF-0612/2022 y DCGB-CA-08-1026/2022 ambos de fecha 08 de agosto de 2022, emitidos por la Subsecretaría de Egresos, la Dirección de Atención a Instancias Fiscalizadoras y la Dirección de Contabilidad Gubernamental, respectivamente, todas de la Secretaría de Administración y Finanzas, mediante los cuales se proporcionó documentación con la cual se acredita que realizó el pago de las retenciones correspondientes al ejercicio fiscal 2021, pendientes de enterar a la empresa Fondo ACH, S.A. de C.V. SOFOM, E.N.R., por importe de $581,681.74, quedando un importe pendiente de pago por $5,336.48, por lo tanto, la observación persiste.

AECF-PE-0012022-2021-RE-57-09 **Recomendación**
Para que el Poder Ejecutivo, a través de la Secretaría de Administración y Finanzas, realice las acciones necesarias, a efecto de que se implementen medidas para regularizar los adeudos del ejercicio fiscal 2021, por concepto de retenciones realizadas a trabajadores por créditos voluntarios contratados con la empresa Fondo ACH, S.A. de C.V. SOFOM, E.N.R.

Metlife México, S.A.
211110415 PR02117 Cuenta por Pagar Proceso de Nómina - Proveedores Metlife México, S.A. y 211110515 PR02117 Alcance Líquido de Nómina de Organismos Centralizada - Proveedores Metlife México, S.A.

Se verificaron los auxiliares de las cuentas contables 211110415 PR02117 Cuenta por Pagar Proceso de Nómina - Proveedores Metlife México, S.A. y 211110515 PR02117 Alcance Líquido de Nómina de Organismos Centralizada - Proveedores Metlife México, S.A., en las cuales se reflejan los registros contables de las retenciones efectuadas por el Poder Ejecutivo, a través de la Secretaría de Administración y Finanzas a los empleados por concepto de seguros voluntarios contratados con dicha empresa, así como los enteros de dichas cuotas; se procedió a analizar las retenciones realizadas durante el ejercicio fiscal 2021 y que éstas fueran enteradas en tiempo y forma; así como que se hayan pagado las retenciones efectuadas en ejercicios anteriores, obteniendo los siguientes resultados:

Resultado Núm. 58 Con Observación

Al analizar los auxiliares de las cuentas contables 211110415 PR02117 Cuenta por Pagar Proceso de Nómina - Proveedores Metlife México, S.A. y 211110515 PR02117 Alcance Líquido de Nómina de Organismos Centralizada - Proveedores Metlife México, S.A. de Gobierno del Estado de Sinaloa, en las cuales se refleja el saldo de las retenciones realizadas de Seguros Metlife, S.A., efectuadas a los trabajadores por seguros voluntarios; constatándose que del saldo de las retenciones registradas en ejercicios anteriores por importe de $43,815,442.16, durante el ejercicio fiscal 2021 se realizaron pagos por importe de $9,917,397.89 y se acreditaron un importe de $25,114.65, observando un saldo pendiente de enterar al 31 de diciembre de 2021, proveniente de ejercicios anteriores por importe de $33,872,929.62 del cual $12,050,231.63 corresponde al ejercicio fiscal 2014 y $21,822,697.99 corresponde al ejercicio fiscal 2016, el cual si bien es cierto proviene de ejercicios anteriores, es necesario se implementen medidas para regularizar los adeudos. A continuación, se detalla:

Codificación	Cuenta Contable	Saldo Inicial al 01/01/2021	Pagos Efectuados en el Ejercicio Fiscal 2021 Correspondiente a Ejercicios Anteriores	Importe Acreditado en el Ejercicio Fiscal 2021 correspondiente a Ejercicios Anteriores	Saldo al 31/12/2021 Correspondiente a Ejercicios Anteriores
211110415 PR02117	Cuenta por Pagar Proceso de Nómina - Proveedores Metlife México, S.A.	$42,154,251.78	$9,206,822.46	$25,114.65	$32,922,314.67
211110515 PR02117	Alcance Líquido de Nómina de Organismos Centralizada- Proveedores Metlife México, S.A.	1,661,190.38	710,575.43	0.00	950,614.95
	Total	**$43,815,442.16**	**$9,917,397.89**	**$25,114.65**	**$33,872,929.62**

Lo anterior, incumple con lo establecido en los numerales 10.02 y 12 del Acuerdo por el que se emiten las Disposiciones y el Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Control Interno para el Estado de Sinaloa, publicado en el Periódico Oficial "El Estado de Sinaloa", número 102 de fecha 11 de agosto de 2017.

AECF-PE-0012022-2021-RE-58-10 **Recomendación**

Para que el Poder Ejecutivo, a través de la Secretaría de Administración y Finanzas, realice las acciones necesarias, a efecto de que se implementen medidas para regularizar los adeudos provenientes de ejercicios anteriores, por concepto de retenciones efectuadas a trabajadores por seguros voluntarios contratados con la empresa Metlife México, S.A.

Resultado Núm. 59 Con Observación

Al analizar los auxiliares de las cuentas contables 211110415 PR02117 Cuenta por Pagar Proceso de Nómina - Proveedores Metlife México, S.A. y 211110515 PR02117 Alcance Líquido de Nómina de Organismos Centralizada - Proveedores Metlife México, S.A., se constató que durante el ejercicio fiscal 2021, el Gobierno del Estado de Sinaloa, efectuó

retenciones quincenales a los trabajadores por concepto de seguros voluntarios de tipo individual contratados con la empresa Metlife México, S.A., por un importe de $20,167,055.21, de los cuales se realizaron pagos por importe de $18,885,833.33, observándose que al 31 de diciembre de 2021 existe un saldo pendiente de enterar por importe de $1,281,221.88, correspondiente a los meses de octubre, noviembre y diciembre del ejercicio fiscal 2021. A continuación, se detalla su integración:

Metlife México, S.A.			
Periodo de Retención	Importe		
	Retenido	Pagado	Pendiente de Pago
Octubre	$1,643,750.93	$1,482,298.07	$161,452.86
Noviembre	1,628,333.05	1,471,906.66	156,426.39
Diciembre	1,616,160.30	652,817.67	963,342.63
Total del Ejercicio 2021	**$4,888,244.28**	**$3,607,022.40**	**$1,281,221.88**

Lo anterior, incumple con lo establecido en los numerales 10.02 y 12 del Acuerdo por el que se emiten las Disposiciones y el Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Control Interno para el Estado de Sinaloa, publicado en el Periódico Oficial "El Estado de Sinaloa", número 102 de fecha 11 de agosto de 2017.

En el transcurso de la auditoría, mediante oficio número ASE/AUD/B/1844/2022, de fecha 02 de agosto de 2022, emitido por la Auditoría Superior del Estado, se solicitó la documentación observada, en respuesta el Poder Ejecutivo presentó oficio número STRC/SA/599/2022 de fecha 08 de agosto de 2022, al que se anexan oficios número SAF-SSE-0389/2022 de fecha 05 de agosto 2022, SAF-DAIF-0612/2022 y DCGB-CA-08-1026/2022 ambos de fecha 08 de agosto de 2022, emitidos por la Subsecretaría de Egresos, la Dirección de Atención a Instancias Fiscalizadoras y la Dirección de Contabilidad Gubernamental, respectivamente, todas de la Secretaría de Administración y Finanzas, mediante los cuales se proporcionó documentación con la cual se acredita que realizó el pago de las retenciones correspondientes al ejercicio fiscal 2021, pendientes de enterar a la empresa Metlife México, S.A., por importe de $1,255,769.99, quedando un importe pendiente de pago por $25,451.89, por lo tanto, la observación persiste.

AECF-PE-0012022-2021-RE-59-11 **Recomendación**
Para que el Poder Ejecutivo, a través de la Secretaría de Administración y Finanzas, realice las acciones necesarias, a efecto de que se implementen medidas para regularizar los adeudos del ejercicio fiscal 2021, por concepto de retenciones efectuadas a trabajadores por seguros voluntarios contratados con la empresa Metlife México, S.A.

Total Credit, S.A.P.I. de C.V.
211110425 BD03082 Cuenta por Pagar Proceso de Nómina - Beneficiarios Diversos Total Credit, S.A.P.I. de C.V. y 211110525 BD03082 Alcance Líquido de Nómina de Organismos Centralizada - Beneficiarios Diversos Total Credit, S.A.P.I. de C.V.

Se verificaron los auxiliares de las cuentas contables 211110425 BD03082 Cuenta por Pagar Proceso de Nómina - Beneficiarios Diversos Total Credit, S.A.P.I. de C.V. y 211110525 BD03082 Alcance Líquido de Nómina de Organismos Centralizada - Beneficiarios Diversos Total Credit, S.A.P.I. de C.V., en las que se reflejan los registros contables de las retenciones efectuadas por el Poder Ejecutivo, a través de la Secretaría de Administración y Finanzas a los trabajadores por concepto de créditos voluntarios contratados con la empresa Total Credit, S.A.P.I. de C.V., así como los enteros de dichas cuotas; se procedió a analizar las retenciones realizadas durante el ejercicio fiscal 2021 y que éstas fueran enteradas en tiempo y forma; así como que se hayan pagado las retenciones efectuadas en ejercicios anteriores, obteniendo los siguientes resultados:

Resultado Núm. 60 Con Observación
Al analizar los auxiliares de las cuentas contables 211110425 BD03082 Cuenta por Pagar Proceso de Nómina - Beneficiarios Diversos Total Credit, S.A.P.I. de C.V. y 211110525 BD03082 Alcance Líquido de Nómina de Organismos Centralizada - Beneficiarios Diversos Total Credit, S.A.P.I. de C.V, en las cuales se refleja el saldo de las retenciones quincenales realizadas a los trabajadores de Gobierno del Estado de Sinaloa por concepto de créditos voluntarios contratados con la empresa Total Credit, S.A.P.I. de C.V., constatándose que del saldo de las retenciones registradas en ejercicios anteriores por importe de $37,054,929.93 durante el ejercicio fiscal 2021 se realizaron pagos por importe de $7,159,150.43 y se acreditó un importe de $58,251.21, observando un saldo pendiente de enterar al 31 de diciembre de 2021, proveniente de ejercicios anteriores por importe de $29,837,528.29, el cual si bien es cierto corresponde al ejercicio 2016, es necesario se implementen medidas para regularizar los adeudos. A continuación, se detalla:

Codificación	Cuenta Contable	Saldo Inicial al 01/01/2021	Pagos efectuados en el Ejercicio Fiscal 2021 correspondientes a Ejercicios Anteriores	Importe Acreditado en el Ejercicio Fiscal 2021 correspondiente a Ejercicios Anteriores	Saldo pendiente de Enterar al 31/12/2021 correspondiente a Ejercicios Anteriores
211110425 BD03082	Cuenta por Pagar Proceso de Nómina - Beneficiarios Diversos Total Credit, S.A.P.I. de C.V.	$36,329,077.22	$6,557,257.47	$58,251.21	$29,713,568.54
211110525 BD03082	Alcance Líquido de Nómina de Organismos Centralizada - Beneficiarios Diversos Total Credit, S.A.P.I. de C.V.	725,852.71	601,892.96	0.00	123,959.75
	Total	**$37,054,929.93**	**$7,159,150.43**	**$58,251.21**	**$29,837,528.29**

Lo anterior, incumple con lo establecido en los numerales 10.02 y 12 del Acuerdo por el que se emiten las Disposiciones y el Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Control Interno para el Estado de Sinaloa, publicado en el Periódico Oficial "El Estado de Sinaloa", número 102 de fecha 11 de agosto de 2017.

AECF-PE-0012022-2021-RE-60-12 **Recomendación**
Para que el Poder Ejecutivo, a través de la Secretaría de Administración y Finanzas, realice las acciones necesarias, a efecto de que se implementen medidas para regularizar los adeudos provenientes de ejercicios anteriores, por concepto de retenciones efectuadas a los trabajadores por créditos voluntarios contratados con la empresa Total Credit, S.A.P.I. de C.V.

Resultado Núm. 61 Con Observación
Al analizar los auxiliares de las cuentas contables 211110425 BD03082 Cuenta por Pagar Proceso de Nómina - Beneficiarios Diversos Total Credit, S.A.P.I. de C.V. y 211110525 BD03082 Alcance Líquido de Nómina de Organismos Centralizada - Beneficiarios Diversos Total Credit, S.A.P.I. de C.V, se constató que durante el ejercicio fiscal 2021, el Gobierno del Estado de Sinaloa, efectuó retenciones quincenales a los trabajadores por concepto de créditos voluntarios contratados con la empresa Total Credit, S.A.P.I. de C.V., por un importe de $15,290,094.15, de los cuales se realizaron pagos por importe de $14,714,869.99, observándose que al 31 de diciembre de 2021 existe un saldo pendiente de enterar por importe de $575,224.16, correspondiente a los meses de octubre, noviembre y diciembre del ejercicio fiscal 2021. A continuación, se detalla su integración:

Periodo de Retención	Total Credit, S.A.P.I. de C.V.		
	Importe		
	Retenido	Pagado	Pendiente de Pago
Octubre	$1,352,770.66	$1,226,199.19	$126,571.47
Noviembre	1,369,181.76	1,222,290.10	146,891 66
Diciembre	1,346,391.10	1,044,630.07	301,761.03
Total del Ejercicio 2021	**$4,068,343.52**	**$3,493,119.36**	**$575,224.16**

Lo anterior, incumple con lo establecido en los numerales 10.02 y 12 del Acuerdo por el que se emiten las Disposiciones y el Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Control Interno para el Estado de Sinaloa, publicado en el Periódico Oficial "El Estado de Sinaloa", número 102 de fecha 11 de agosto de 2017.

En el transcurso de la auditoría, mediante oficio número ASE/AUD/B/1844/2022, de fecha 02 de agosto de 2022, emitido por la Auditoría Superior del Estado, se solicitó la documentación observada, en respuesta el Poder Ejecutivo presentó oficio número STRC/SA/599/2022 de fecha 08 de agosto de 2022, al que se anexan oficios número SAF-SSE-0389/2022 de fecha 05 de agosto 2022, SAF-DAIF-0612/2022 y DCGB-CA-08-1026/2022

ambos de fecha 08 de agosto de 2022, emitidos por la Subsecretaría de Egresos, la Dirección de Atención a Instancias Fiscalizadoras y la Dirección de Contabilidad Gubernamental, respectivamente, todas de la Secretaría de Administración y Finanzas, mediante los cuales se proporcionó documentación con la cual se acredita que realizó el pago de las retenciones correspondientes al ejercicio fiscal 2021, pendientes de enterar a la empresa Total Credit, S.A.P.I. de C.V., por importe de $504,243.14, quedando un importe pendiente de pago por $70,981.02, por lo tanto, la observación persiste.

AECF-PE-0012022-2021-RE-61-13 **Recomendación**
Para que el Poder Ejecutivo, a través de la Secretaría de Administración y Finanzas, realice las acciones necesarias, a efecto de que se implementen medidas para regularizar los adeudos del ejercicio fiscal 2021, por concepto de retenciones efectuadas a los trabajadores por créditos voluntarios contratados con la empresa Total Credit, S.A.P.I. de C.V.

2117 Retenciones y Contribuciones por Pagar a Corto Plazo

Las cuentas contables en las cuales el Poder Ejecutivo registró la retención y pago de Impuesto Sobre la Renta por Salarios, Asimilados a Salarios, Servicios Profesionales y Arrendamiento de inmuebles, así como otras retenciones, al 31 de diciembre de 2021 reflejan un saldo por importe total de $5,618,697.91 y durante el ejercicio fiscal 2021 presentaron movimientos por importe de $67,757,504.62, fiscalizando ambos importes al 100.00%. A continuación, se detallan:

Cuenta Contable		Saldo al 01/01/2021	Movimientos		Saldo al 31/12/2021
Código	Concepto		Cargo	Abono	
211710113	Retención I.S.P.T. de Salarios de Externos.	$2,329,040.53	$3,604,300.00	$1,246,687.12	$(28,572.35)
211710114	Retención de Impuesto Sobre la Renta (I.S.R.) por Sueldos y Salarios Nómina Centralizada de Organismos.	748,766.24	0.00	0.00	748,766.24
	Suma ISR Retenciones por Salarios	**$3,077,806.77**	**$3,604,300.00**	**$1,246,687.12**	**$720,193.89**
211710105	Retención I.S.P.T. Nómina pagos Oficiales Registradores.	$1,772,662.43	$2,933,903.00	$2,941,024.95	$1,779,784.38
211710111	Retención I.S.R. Honorarios Asimilables de Externos.	5,957,332.69	25,376,439.00	21,088,269.45	1,669,163.14
	Suma ISR Retenciones por Asimilados a Salarios	**$7,729,995.12**	**$28,310,342.00**	**$24,029,294.40**	**$3,448,947.52**
211710106	Retención I.S.R. Honorarios Profesionales.	$0.00	$414,621.00	$491,565.64	$76,944.64
211710110	Retención I.S.R. Honorarios Profesionales de Externos.	592,446.10	2,761,225.00	2,979,493.23	810,714.33
	Suma ISR Retenciones por Servicios Profesionales	**$592,446.10**	**$3,175,846.00**	**$3,471,058.87**	**$887,658.97**
211710104	I.S.R.	$493,108.86	$1,547,513.00	$1,529,294.53	$474,890.39
211710112	Retención I.S.R. Arrendamiento de Locales de Externos.	208,214.44	482,188.00	360,980.70	87,007.14
	Suma Retenciones por Arrendamiento de Inmuebles	**$701,323.30**	**$2,029,701.00**	**$1,890,275.23**	**$561,897.53**
	Total	**$12,101,571.29**	**$37,120,189.00**	**$30,637,315.62**	**$5,618,697.91**

De las cuentas contables mencionadas en el cuadro anterior, se procedió a analizar las retenciones realizadas durante el ejercicio fiscal 2021 y que éstas se enteraran en tiempo y forma; así como también, que se realizaran los pagos de las Retenciones de Impuestos Federales efectuadas en el ejercicio anterior, obteniendo los siguientes resultados:

Resultado Núm. 62 Sin Observación
Durante el ejercicio fiscal 2021, el Poder Ejecutivo efectuó retenciones por concepto de Impuesto Sobre la Renta por Retenciones por Salarios, mismos que fueron registradas en las cuentas contables 211710113 Retención ISPT de Salarios de Externos y 21110106 DE00234 Alcance Liquido de Nómina del Personal Permanente-Dependencias Externas Subsecretaría de Administración por importe de $425,141,138.58, constatando que estas fueron enteradas en tiempo y forma al Servicio de Administración Tributaria (SAT) por la Secretaría de Administración y Finanzas, **obteniendo resultado sin observación.**

Lo anterior, en cumplimiento con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 94, 96 penúltimo párrafo y 100 de la Ley del Impuesto Sobre la Renta; 2, 6 cuarto párrafo fracción I y 26 fracción I del Código Fiscal de la Federación; 2, 16, 17, 21 y 33 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 1, 7 primer párrafo, 17 fracción IV, 50 primer párrafo, 52, 92 primer y tercer párrafo y 94 fracciones III, IV, VIII y XXX de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa; así como lo señalado en el Acuerdo por el que se emite el Postulado Básico de Contabilidad Gubernamental “Consistencia”, emitido por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC).

Resultado Núm. 63 Sin Observación
Se verificó que las retenciones de Impuesto sobre la Renta de Retenciones por Asimilados a Salarios registradas durante el ejercicio fiscal 2021, en las cuentas contables 211710105 Retención de I.S.P.T. Nómina de Pagos Oficiales Registradores, 211710111 Retención I.S.R. Honorarios Asimilables de Externos y 211110106 DE00234 Alcance Liquido de Nómina del Personal Permanente-Dependencia Externas Subsecretaría de Administración, por importe de $25,246,579.47 hayan sido enteradas al Servicio de Administración Tributaria (SAT) en tiempo y forma por el Poder Ejecutivo a través de la Secretaría de Administración y Finanzas, **obteniendo resultado sin observación.**

Lo anterior, en cumplimiento con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 2, 6 cuarto párrafo fracción I y 26 fracción I del Código Fiscal de la Federación; 86 fracción V, 96 y 99 de la Ley del Impuesto Sobre la Renta; 2, 16, 17, 18, 33, 42 primer párrafo, 43 y 67 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 1, 7 primer

párrafo, 30 último párrafo, 50 primer párrafo, 52, 92 primer y tercer párrafo y 94 fracciones III, IV, VIII, IX, XIV y XXX de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa; así como lo señalado en el Acuerdo por el que se emite el Postulado Básico de Contabilidad Gubernamental "Consistencia", emitido por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC).

Resultado Núm. 64 Sin Observación

Se verificó que las retenciones de ISR por Servicios Profesionales registradas durante el ejercicio fiscal 2021 en las cuentas contables 211710106 Retención I.S.R. Honorarios Profesionales y 211710110 Retención I.S.R. Honorarios Profesionales de Externos, por importe de $3,471,058.87 hayan sido enteradas al Servicio de Administración Tributaria (SAT) en tiempo y forma por el Poder Ejecutivo a través de la Secretaría de Administración y Finanzas, **obteniendo resultado sin observación.**

Lo anterior, en cumplimiento con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 2, 6 cuarto párrafo fracción I, 26 fracción I del Código Fiscal de la Federación; 100, 106 primer y último párrafo de la Ley del Impuesto Sobre la Renta; 2, 16, 17, 18, 19, 22, 33, 42 primer párrafo, 43 y 67 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 1, 7 primer párrafo, 50 primer párrafo, 52, 92 primer y tercer párrafo y 94 fracciones III, IV, VIII y XXX de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa; así como lo señalado en el Acuerdo por el que se emite el Postulado Básico de Contabilidad Gubernamental "Consistencia" emitido por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC).

Resultado Núm. 65 Sin Observación

Se verificó que las retenciones por ISR por Pagos por Cuenta de Terceros o Retenciones por Arrendamiento de Inmuebles registradas durante el ejercicio fiscal 2021, en la cuenta contable 211710104 ISR y 211710112 Retención ISR Arrendamiento de Locales Externos por un importe de $1,890,275.23, fueran enteradas al Servicio de Administración Tributaria (SAT) en tiempo y forma por el Poder Ejecutivo a través de la Secretaría de Administración y Finanzas, **obteniendo resultado sin observación.**

Lo anterior, en cumplimiento con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 2, 6 cuarto párrafo fracción I, 26 fracción I, 81 fracciones III y IV y 109 fracción II del Código Fiscal de la Federación; 116 primer y último párrafo de la Ley del Impuesto Sobre la Renta; 2, 16, 17, 18, 19, 22, 33, 42 primer párrafo 43 y 67 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 1, 7 primer párrafo, 50 primer párrafo, 52, 92

primer y tercer párrafo y 94 fracciones III, IV, VIII, XX y XXX de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa; así como lo señalado en el Acuerdo por el que se emite el Postulado Básico de Contabilidad Gubernamental "Consistencia" emitido por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC).

2119 Otras Cuentas por Pagar a Corto Plazo

21195 Préstamos Recibidos a Corto Plazo

Al 31 de diciembre de 2021, la cuenta 21195 Préstamos Recibidos a Corto Plazo no refleja saldo; sin embargo, durante el ejercicio registró movimientos de cargo y abono por un importe total de $6,685,000,000.00, el cual se fiscalizó al 100.00%. Dichos movimientos corresponden a las disposiciones de créditos revolventes realizados durante el ejercicio, así como al pago de los mismos. A continuación, se detalla la integración de sus movimientos durante el ejercicio auditado:

Cuenta Contable	Monto Contratado del Crédito Revolvente	Banco	Saldo al 01/01/2021	Disminución	Incremento	Saldo al 31/12/2021
				Debe	Haber	
2119501	$300,000,000.00	BBVA Bancomer, S.A.	$0.00	$600,000,000.00	$600,000,000.00	$0.00
2119507	300,000,000.00	HSBC México, S.A.	0.00	600,000,000.00	600,000,000.00	0.00
2119508	500,000,000.00	Scotiabank Inverlat, S.A.	25,000,000.00	1,355,000,000.00	1,330,000,000.00	0.00
2119509	400,000,000.00	Banco Azteca, S.A.	0.00	800,000,000.00	800,000,000.00	0.00
		Total	**$25,000,000.00**	**$3,355,000,000.00**	**$3,330,000,000.00**	**$0.00**

Asimismo, se detallan las disposiciones de créditos revolventes realizadas durante el ejercicio fiscal 2021, así como de las provenientes del ejercicio 2020, a los cuales se realizaron pagos de amortizaciones e intereses:

Banco	Número de disposición	Monto de la disposición	Fecha del contrato	Fecha de suscripción del pagaré	Fecha de vencimiento del pagaré	Pagado Ejercicio Fiscal 2021		Total
						Amortizaciones	Interés	
BBVA Bancomer, S.A.	1	$300,000,000.00	30/11/2021	13/12/2021	29/11/2022	$300,000,000.00	$702,025.00	$300,702,025 00
BBVA Bancomer, S.A.	2	300,000,000.00	30/11/2021	30/12/2021	29/11/2022	300,000,000.00	50,797.50	300,050,797.50
HSBC México, S A.	1	300,000,000.00	06/12/2021	13/12/2021	30/11/2022	300,000,000.00	709,525.00	300,709,525.00
HSBC México, S A.	2	300,000,000.00	06/12/2021	30/12/2021	30/11/2022	300,000,000.00	51,291.67	300,051,291.67
Scotiabank Inverlat, S A.	1	25,000,000.00	01/10/2020	03/12/2020	30/07/2021	25,000,000.00	502,933.39	25,502,933 39
Scotiabank Inverlat, S A.	2	150,000,000.00	01/10/2020	08/01/2021	30/07/2021	150,000,000.00	470,531.25	150,470,531.25
Scotiabank Inverlat, S A.	3	100,000,000.00	01/10/2020	12/01/2021	30/07/2021	100,000,000.00	864,718.05	100,864,718.05
Scotiabank Inverlat, S A.	4	80,000,000.00	01/10/2020	15/01/2021	30/07/2021	80,000,000.00	166,995.08	80,166,995 08
Scotiabank Inverlat, S A.	1	500,000,000.00	14/12/2021	14/12/2021	30/11/2022	500,000,000.00	1,067,052.84	501,067,052.84
Scotiabank Inverlat, S A.	2	500,000,000.00	14/12/2021	30/12/2021	30/11/2022	500,000,000.00	82,847.22	500,082,847.22
Banco Azteca, S.A.	1	400,000,000.00	13/12/2021	14/12/2021	30/11/2022	400,000,000.00	861,420.00	400,861,420.00
Banco Azteca, S.A.	2	400,000,000.00	13/12/2021	29/12/2021	30/11/2022	400,000,000.00	133,682.22	400,133,682.22
Total						**$3,355,000,000.00**	**$5,663,819.22**	**$3,360,663,819.22**

De su análisis se determinó lo siguiente:

Resultado Núm. 66 Sin Observación
De los préstamos recibidos a corto plazo durante el ejercicio fiscal 2021, por importe de $3,330,000,000.00, se constató que fueron depositados en la cuenta bancaria correspondiente y registrados contablemente en la cuenta 21195 Otras Cuentas por Pagar a Corto Plazo-Préstamos Recibidos a Corto Plazo. A continuación, se detallan:

Banco	Disposición	
	Fecha	Importe
BBVA Bancomer, S.A.	14/12/2021	$300,000,000.00
BBVA Bancomer, S.A.	30/12/2021	300,000,000.00
HSBC México, S.A.	15/12/2021	300,000,000.00
HSBC México, S A.	30/12/2021	300,000,000.00
Scotiabank Inverlat, S.A.	08/01/2021	150,000,000.00
Scotiabank Inverlat, S.A.	12/01/2021	100,000,000.00
Scotiabank Inverlat, S.A.	18/01/2021	80,000,000.00
Scotiabank Inverlat, S.A.	21/12/2021	500,000,000.00
Scotiabank Inverlat, S.A.	30/12/2021	500,000,000.00
Banco Azteca, S.A.	15/12/2021	400,000,000.00
Banco Azteca, S.A.	30/12/2021	400,000,000.00
	Total	**$3,330,000,000.00**

Obteniendo resultado sin observación.

Lo anterior, en cumplimiento con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 16, 17, 21, 22 y 36 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 30 y 31 de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios; 92 y 93 de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa.

Resultado Núm. 67 Sin Observación
Se constató que, por los Préstamos recibidos a Corto Plazo, provenientes del ejercicio fiscal 2020 y los suscritos durante el periodo de enero a diciembre de 2021, se efectuaron pagos de amortizaciones por un importe total de $3,355,000,000.00, los cuales fueron registrados contablemente como cargos en la cuenta contable 21195 Otras Cuentas por Pagar a Corto Plazo-Préstamos Recibidos a Corto Plazo, **obteniendo resultado sin observación.**

Lo anterior, en cumplimiento con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 16, 17, 21, 22 y 36 de la Ley General de Contabilidad

Gubernamental; 92 y 93 de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa; así como en apego a los contratos celebrados en cada uno de los créditos.

Resultado Núm. 68 Sin Observación
Se verificó que, al momento de la contratación de cada uno de los créditos a corto plazo por parte de Gobierno del Estado, el saldo insoluto total del monto principal de las Obligaciones a Corto Plazo no excedió del 6% de los Ingresos Totales aprobados en la Ley de Ingresos y Presupuesto de Egresos del Estado de Sinaloa durante el ejercicio fiscal 2021, **obteniendo resultado sin observación**.

Lo anterior, en cumplimiento con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 16, 17, 21, 22 y 36 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 30 fracción I de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios; 92 y 93 de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa.

Resultado Núm. 69 Sin Observación
Para acreditar que los créditos contratados durante el ejercicio fiscal 2021, se realizaron bajo las mejores condiciones del mercado, el Poder Ejecutivo a través de la Secretaría de Administración y Finanzas de Gobierno del Estado de Sinaloa, proporcionó evidencia de haber llevado a cabo un proceso competitivo por lo menos con dos instituciones financieras diferentes, del cual obtuvo únicamente una oferta irrevocable de financiamiento para cada uno de los créditos, **obteniendo resultado sin observación**.

Lo anterior, en cumplimiento con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 16, 17, 21, 22 y 36 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 26 fracción V tercer párrafo y 30 último párrafo de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios; 92 y 93 de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa; así como los numerales 5, 6, segundo, tercer y cuarto párrafo del numeral 9 de los Lineamientos de la Metodología para el Cálculo del Menor Costo Financiero y de los Procesos Competitivos de los Financiamientos y Obligaciones a contratar por parte de las Entidades Federativas, los Municipios y sus Entes Públicos, publicado en el Diario Oficial de la Federación con fecha 25 de octubre de 2016.

Resultado Núm. 70 Con Observación Solventada
Al verificar que el Poder Ejecutivo, a través de la Secretaría de Administración y Finanzas de Gobierno del Estado de Sinaloa, haya solicitado la inscripción de las obligaciones a corto plazo contratadas durante el ejercicio fiscal 2021, en el Registro Público Único, en un periodo

no mayor a 30 días naturales contados a partir del día siguiente al de su contratación, tal como lo establece el artículo 53 de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, se observa que solicitó la inscripción en el Registro Público Único respecto al crédito contratado con el banco Scotiabank Inverlat, S.A., por importe de $500,000,000.00 en fecha 14 de diciembre de 2021, la cual se realizó con un retraso de 68 días naturales, ya que la solicitud se realizó el día 02 de marzo de 2022.

Lo anterior, incumple con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 16, 17, 21, 22 y 36 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 30 primer párrafo, fracción IV y 53 de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios.

Dentro del plazo establecido para emitir respuestas, conforme a lo dispuesto en los artículos 84 y 85 de la Ley de la Auditoría Superior del Estado de Sinaloa, el Poder Ejecutivo, a través de la Secretaría de Administración y Finanzas, proporcionaron documentación con la cual se aclara que la primera solicitud de la inscripción en el Registro Público Único del crédito con el banco Scotiabank Inverlat, S.A., por importe de $500,000,000.00 de fecha 14 de diciembre de 2021, fue rechazada, asimismo, envían evidencia correspondiente a la segunda solicitud de inscripción del crédito ante el Registro Público Único de fecha 02 de marzo de 2022, con lo cual acreditan que el registro del crédito ante el Registro Público Único no se realizó con retraso; por lo anterior, la observación se solventa.

Resultado Núm. 71 Sin Observación
Se verificó que las obligaciones a corto plazo contraídas por el Poder Ejecutivo durante la administración 2017-2021, fueran pagadas a más tardar el 31 de julio de 2021, es decir, tres meses antes de que concluyera la administración; asimismo, se constató que no se contrataron nuevas obligaciones a corto plazo durante estos últimos tres meses, conforme a lo establecido en el artículo 30 fracción II de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, **obteniendo resultado sin observación.**

Lo anterior, en cumplimiento con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 16, 17, 21, 22 y 36 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; y 30 fracción II de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios.

Hacienda Pública / Patrimonio

Durante el ejercicio fiscal 2021 la Hacienda Pública / Patrimonio, reflejó diversos movimientos de los cuales se seleccionó un monto de $1,522,562,815.06, el cual se fiscalizó al 100.00%, comprobando que las pólizas de diario y/o autorizaciones de pago cuenten con la documentación soporte que amparan dichos movimientos. A continuación, se detallan:

Cuenta Contable		Importe		% de la Muestra
Código	Concepto	Universo Seleccionado	Muestra Auditada	
3210101	Resultado del Ejercicio en Curso	$956,779,921.47	$956,779,921.47	100.00
3251101	Rectificación de Egresos de Ejercicios Anteriores	560,668,589.82	560,668,589.82	100.00
3251102	Rectificación de Ingresos de Ejercicios Anteriores	(10,432,987.51)	(10,432,987.51)	100.00
3251103	Aumento de Activos	15,547,291.28	15,547,291.28	100.00
	Total	**$1,522,562,815.06**	**$1,522,562,815.06**	**100.00%**

Del análisis a los movimientos que reflejan las cuentas anteriormente detalladas, se determinó lo siguiente:

Resultado Núm. 72 Sin Observación
Se verificó selectivamente que las pólizas de diario afectadas a las cuentas que integran el "Patrimonio", se encontraran amparadas con la documentación soporte que justifique los registros contables efectuados, **obteniendo resultado sin observación.**

Lo anterior, en cumplimiento con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 2, 16, 17, 18, 33, 42 primer párrafo, 43 y 67 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 86 y 92 Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa.

Ingresos

5 Productos

Durante el ejercicio fiscal 2021 el Poder Ejecutivo registró en la cuenta contable 4151 Productos, ingresos por concepto de rendimientos generados en las cuentas bancarias con las que operó, seleccionando para su revisión un importe de $6,407,988.77, el cual se fiscalizó al 100.00%. A continuación, se detalla:

Cuenta Contable		Universo Seleccionado	Muestra Auditada	% de la Muestra
Código	Concepto			
4151	Productos	$6,407,988.77	$6,407,988.77	100.00%

Del análisis a la cuenta detallada anteriormente, se obtuvo el siguiente resultado:

4151 Productos

Resultado Núm. 73 Sin Observación

Se verificó que durante el ejercicio fiscal 2021, el Poder Ejecutivo a través de la Secretaría de Administración y Finanzas, registró contablemente los rendimientos financieros generados en 58 cuentas bancarias utilizadas para la recepción y administración de los recursos de fondos y reasignaciones federales por importe de $6,407,988.77, constatando que fueron registrados en cumplimiento a las Guías Contabilizadoras del Acuerdo por el que se reforma y adiciona el Manual de Contabilidad Gubernamental, **obteniendo resultado sin observación.**

Lo anterior, en cumplimiento con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 2, 16, 17, 21, 33, 36, 44 y 70 fracción I de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 92 y 93 de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa; 54 fracciones II y III del Reglamento Interior de la Secretaría de Administración y Finanzas, publicado en el Periódico Oficial "El Estado de Sinaloa", número 101 de fecha 19 de agosto de 2019; Punto 11 del Apartado II 1.5 Productos Capítulo VI Guías Contabilizadoras del Acuerdo por el que se reforma y adiciona el Manual de Contabilidad Gubernamental, así como lo señalado en el Acuerdo por el que se emiten los Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental "Sustancia Económica" y "Consistencia", emitidos por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC).

8 Participaciones, Aportaciones, Convenios, Incentivos derivados de la Colaboración Fiscal y Fondos Distintos de Aportaciones

Durante el ejercicio fiscal 2021, el Poder Ejecutivo registro ingresos por concepto de Participaciones, Aportaciones, Convenios, Incentivos derivados de la Colaboración Fiscal y Fondos Distintos de Aportaciones, seleccionando para su revisión un importe de $23,629,041,901.84, del cual se fiscalizó un importe de $22,884,575,765.26 que representa el 96.85% de dicho importe. A continuación, se detalla:

Cuenta Contable		Importes		% de la Muestra
Código	Concepto	Universo Seleccionado	Muestra Auditada	
4212	Aportaciones	$20,610,481,674.59	$20,610,481,674.59	100.00
4213	Convenios	3,018,560,227.25	2,274,094,090.67	75.34
	Total	**$23,629,041,901.84**	**$22,884,575,765.26**	**96.85%**

Del análisis a las cuentas contables señaladas en la tabla anterior, se procedió a analizar los recursos transferidos por la Federación durante el ejercicio fiscal 2021; obteniendo los siguientes resultados:

4212 Aportaciones

Durante el ejercicio fiscal 2021, el Poder Ejecutivo registró en la cuenta contable 4212 Aportaciones, correspondientes a ingresos provenientes de Fondos Federales del Ramo General 33, por importe de $20,610,481,674.59 el cual se fiscalizó al 100.00%. A continuación, se detallan:

Fondo Federal		Ejercicio Fiscal 2021 Según Registros Contables		Total Registrado al 31/12/2021
		Administrado por la TESOFE	Ministrado al Estado	
Fondo de Aportaciones para la Nómina Educativa y Gasto Operativo.	Gasto de operación.	$0.00	$241,249,004.00	$241,249,004.00
	Gasto corriente.	0.00	116,293,020.00	116,293,020.00
	Servicios personales.	11,566,589,334.67	0.00	11,566,589,334.67
Fondo de Aportaciones para los Servicios de Salud.		33,688,511.34	3,036,431,119.25	3,070,119,630.59
Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Estatal.		0.00	131,402,630.00	131,402,630.00
Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal.		0.00	952,640,568.00	952,640,568.00
Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal.		0.00	2,064,147,370.00	2,064,147,370.00
Fondo de Aportaciones Múltiples.		181,628,207.00	544,884,621.00	726,512,828.00
Fondo de Aportaciones para la Educación Tecnológica y de Adultos.		0.00	390,412,529.33	390,412,529.33
Fondo de Aportaciones para Seguridad Pública de los Estados y el Distrito Federal.		0.00	216,042,079.00	216,042,079.00
Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de las Entidades Federativas.		0.00	1,135,072,681.00	1,135,072,681.00
Total		**$11,781,906,053.01**	**$8,828,575,621.58**	**$20,610,481,674.59**

De los Fondos Federales del Ramo General 33 relacionados en la tabla anterior, se verificó la apertura de las cuentas bancarias exclusivas para cada uno de los fondos, que los recursos se hayan transferido en tiempo y forma al ente ejecutor, así como sus registros contables, obteniendo los siguientes resultados:

Resultado Núm. 74 Sin Observación

Se verificó que durante el ejercicio fiscal 2021, el Poder Ejecutivo a través de la Secretaría de Administración y Finanzas, aperturó cuentas bancarias exclusivas para la recepción de las aportaciones de cada uno de los Fondos Federales del Ramo General 33. A continuación se detallan:

Fondo Federal	Cuenta	
	Banco	Número
Fondo de Aportaciones para la Nómina Educativa y Gasto Operativo (Fondo I).	Banco Azteca, S.A.	0142293499
	Banco Azteca, S.A.	0142293770
Fondo de Aportaciones para los Servicios de Salud (Fondo II).	Banco Azteca, S.A.	0142294140
Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social (Fondo III).	Banco Azteca, S.A.	0142297317
	Banco Azteca, S.A.	0142297418
Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (Fondo IV).	Banco Azteca, S.A.	0142294107
Fondo de Aportaciones Múltiples (Fondo V).	Banco Azteca, S.A.	0142297508
	Banco Azteca, S.A.	0142297541
	Banco Azteca, S.A.	0142298136
	Banco Azteca, S.A.	0142298215
Fondo de Aportaciones para la Educación Tecnológica y de Adultos (Fondo VI).	Banco Azteca, S.A.	0142298237

Fondo Federal	Cuenta	
	Banco	Número
	Banco Azteca, S.A.	0142298316
Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal (Fondo VII).	Banco Azteca, S.A.	0142293993
Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de las Entidades Federativas (Fondo VIII).	Banco Azteca, S.A.	0142293791

Obteniendo resultado sin observación.

Lo anterior, en cumplimiento con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 2, 16, 17, 18, 33, 44 y 69 tercer, cuarto y quinto párrafo de la Ley General de Contabilidad Gubernamental.

Resultado Núm. 75 Sin Observación

Se verificó que los recursos del Fondo de Aportaciones para la Nómina Educativa y Gasto Operativo, Fondo de Aportaciones para los Servicios de Salud, Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social, Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, Fondo de Aportaciones Múltiples, Fondo de Aportaciones para la Educación Tecnológica y de Adultos, Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal y Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de las Entidades Federativas, se radicaran a Gobierno del Estado de Sinaloa por la Tesorería de la Federación de acuerdo a las fechas establecidas para tal efecto en el Diario Oficial de la Federación de fecha 21 de diciembre de 2020**, obteniendo resultado sin observación.**

Lo anterior, en cumplimiento con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; lo señalado en el Calendario de fechas de pago contenido en el artículo Quinto del Acuerdo por el que se da a conocer a los Gobiernos de las Entidades Federativas la Distribución y Calendarización para la ministración durante el ejercicio fiscal 2021, de los recursos correspondientes a los Ramos Generales 28 Participaciones a Entidades Federativas y Municipios y 33 Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios, publicado en el Diario Oficial de la Federación de fecha 21 de diciembre de 2020.

Resultado Núm. 76 Sin Observación

Se verificó que los recursos correspondientes al ejercicio fiscal 2021, del Fondo de Aportaciones para la Nómina Educativa y Gasto Operativo, Fondo de Aportaciones para los Servicios de Salud, Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social, Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, Fondo de Aportaciones Múltiples, Fondo de Aportaciones para la Educación Tecnológica y de Adultos y Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de las

Entidades Federativas, se entregaron por la Tesorería de la Federación de acuerdo a los montos establecidos para tal efecto, publicados en el Diario Oficial de la Federación de fecha 21 de diciembre de 2020 y en lo que respecta a los recursos del Fondo de Aportaciones Múltiples, en sus componentes de Infraestructura Educativa Básica, Media Superior y Superior, así como los recursos del Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal fueron entregados de acuerdo a los montos establecidos, publicados en el Diario Oficial de la Federación de fecha 29 de enero de 2021 y 18 de marzo de 2021, respectivamente, **obteniendo resultado sin observación.**

Lo anterior, en cumplimiento con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; artículo Quinto del Acuerdo por el que se da a conocer a los Gobiernos de las Entidades Federativas la Distribución y Calendarización para la ministración durante el ejercicio fiscal 2021, de los recursos correspondientes a los Ramos Generales 28 Participaciones a Entidades Federativas y Municipios, y 33 Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios publicado en el Diario Oficial de la Federación de fecha 21 de diciembre de 2020, así como en los Anexos del 16 al 35 de dicho Acuerdo; Aviso mediante el cual se da a conocer a los gobiernos de las Entidades Federativas la distribución y calendarización para la ministración durante el ejercicio fiscal de 2021, de los recursos correspondientes al Fondo de Aportaciones Múltiples, en sus componentes de Infraestructura Educativa Básica, Media Superior y Superior publicado en el Diario Oficial de la Federación de fecha 29 de enero de 2021, así como en sus Anexos del 1 al 4; Acuerdos por el que se dan a conocer a los gobiernos de las entidades federativas la distribución y calendarización para la ministración durante el ejercicio fiscal 2021, de los recursos correspondientes al Fondo de Aportaciones Múltiples en sus componentes de infraestructura educativa básica, media superior y superior, así como los recursos del Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal, publicados en el Diario Oficial de la Federación, ambos de fecha 18 de marzo de 2021, y el Convenio de coordinación que en el marco del Sistema Nacional de Seguridad Pública, celebraron el Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública y el Estado de Sinaloa, relativo al Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal, publicado en el Diario Oficial de la Federación de fecha 02 de marzo de 2021.

Resultado Núm. 77 Sin Observación

Se constató que los recursos transferidos por la Tesorería de la Federación durante el ejercicio fiscal 2021 al Poder Ejecutivo por concepto de los Fondos Federales del Ramo General 33 por importe total de $8,828,575,621.58, fueron depositados integra y oportunamente en las cuentas bancarias aperturadas para cada uno de los fondos federales y registrados contablemente en la cuenta 4212 Aportaciones, **obteniendo resultado sin observación.**

Lo anterior, en cumplimiento con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 2, 16, 17, 18, 22, 33, 67 y 70 fracciones I y III de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 56 y 92 de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa; así como lo establecido en el Acuerdo por el que se emiten los Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental "Consistencia" emitido por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC).

Resultado Núm. 78 Sin Observación

Se verificó que durante el ejercicio fiscal 2021, el Poder Ejecutivo a través de la Secretaría de Administración y Finanzas registró contablemente en la cuenta 4212 Aportaciones un importe de $11,566,589,334.67, mismo que corresponde al pago de Servicios Personales del Fondo de Aportaciones para la Nómina Educativa y Gasto Operativo, mismo que es cubierto de acuerdo a lo establecido en el 26-A de la Ley de Coordinación Fiscal y pagado directamente por la Tesorería de la Federación, el cual fue informado por la Secretaría de Educación Pública (Federal) mediante oficios dirigidos al Secretario de Administración y Finanzas de Gobierno del Estado de Sinaloa, **obteniendo resultado sin observación.**

Lo anterior, en cumplimiento con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 26-A fracción I de la Ley de Coordinación Fiscal, así como lo señalado en el Lineamiento 1.2 "Registro del Ingreso Devengado y Recaudado por concepto de Aportaciones" de los Lineamientos para el Registro Presupuestario y Contable de los Recursos del Fondo de Aportaciones para la Nómina Educativa y Gasto Operativo publicado en el Diario Oficial de la Federación de fecha 22 de diciembre de 2014.

Resultado Núm. 79 Sin Observación

Se verificó que durante el ejercicio fiscal 2021, el Poder Ejecutivo a través de la Secretaría de Administración y Finanzas registró contablemente en la cuenta 4212 Aportaciones, un importe de $33,688,511.34 por concepto de retenciones por pagos a terceros del Fondo de Aportaciones para los Servicios de Salud, los cuales fueron retenidos y pagados directamente por la Tesorería de la Federación, **obteniendo resultado sin observación.**

Lo anterior, en cumplimiento con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 2, 16, 17, 18, 22, 33, 67 y 70 fracciones I y III de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 56 y 92 de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa; así como lo establecido en el Acuerdo por el que se emiten los Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental "Consistencia", emitido por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC).

Resultado Núm. 80 Sin Observación

Al verificar que los recursos autorizados durante el ejercicio fiscal 2021 para el Fondo de Aportaciones Múltiples, hayan sido registrados contablemente en la cuenta 4212 Aportaciones, se constató que el Poder Ejecutivo a través de la Secretaría de Administración y Finanzas efectúo registros en dicha cuenta por importe de $726,512,828.00, de los cuales un importe de $544,884,621.00 corresponde al 75% que la Tesorería de la Federación le transfirió a la Secretaría de Administración y Finanzas para su aplicación y un importe de $181,628,207.00, el cual corresponde al 25% del importe total autorizado para la Potenciación de recursos del Fondo de Aportaciones Múltiples, **obteniendo resultado sin observación.**

Lo anterior, en cumplimiento con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; así como lo señalado en la Cláusula Décima Segunda de la Sección Tercera de las obligaciones comunes del Convenio de Coordinación y Colaboración para la Potenciación de Recursos del Fondo de Aportaciones Múltiples de fecha 19 de octubre de 2015; y en los puntos 1. inciso a) y 2. inciso a.1) de los Registros Contables y Presupuestarios de los Lineamientos para el registro de los Recursos del Fondo de Aportaciones Múltiples para las operaciones derivadas del Programa de Mejoramiento de la Infraestructura Física Educativa (Programa Escuelas al CIEN) publicado en el Diario Oficial de la Federación de fecha 29 de febrero de 2016, reformado el 27 de septiembre de 2018.

Fondo de Aportaciones Múltiples

Durante el ejercicio fiscal 2021, se autorizó para el Estado de Sinaloa un importe de $726,512,828.00, para el Fondo de Aportaciones Múltiples, de los cuales durante los meses de enero a diciembre de 2021, la Tesorería de la Federación radicó al Poder Ejecutivo un importe de $544,884,621.00, que corresponden al 75% de los recursos autorizados y un importe de $181,628,207.00 que corresponde al 25% autorizado para la Potenciación de recursos del Fondo de Aportaciones Múltiples, para que fueran monetizados por el Fideicomiso de emisión así como administrados y distribuidos por el Fideicomiso de distribución, de los cuales transfirió al Estado de Sinaloa un importe de $54,425,646.47 por concepto de "Recursos Remanentes del Fondo de Aportaciones Múltiples". A continuación, se detallan las cuentas bancarias donde se depositó el recurso:

Fondo	Banco	Cuenta Bancaria	Importe
Fondo de Aportaciones Múltiples – Gobierno del Estado FAM 2021.	Banco Azteca, S.A.	0142297541	$26,405,291.85
	Banco Azteca, S.A.	0142298136	3,299,944.73
	Banco Azteca, S.A.	0142298215	24,720,409.89
		Total	**$54,425,646.47**

Del análisis realizado anteriormente, se determinó lo siguiente:

Resultado Núm. 81 Sin Observación

Del análisis realizado a los recursos por importe de $54,425,646.47 transferidos durante el ejercicio fiscal 2021 al Estado de Sinaloa por concepto de "Recursos Remanentes del Fondo de Aportaciones Múltiples", se constató que el Poder Ejecutivo a través de la Secretaría de Administración y Finanzas aperturó cuentas bancarias exclusivas para la recepción y administración de dichos recursos, **obteniendo resultado sin observación.**

Lo anterior, en cumplimiento con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 25 primer párrafo, fracción V y 40 de la Ley de Coordinación Fiscal; 34 y 69 tercer y cuarto párrafo de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; y lo señalado en la Cláusula Décima Primera de la Sección Tercera de las obligaciones comunes del Convenio de Coordinación y Colaboración para la Potenciación de recursos del Fondo de Aportaciones Múltiples de fecha 19 de octubre de 2015.

Resultado Núm. 82 Con Observación

Del análisis realizado a los saldos que al 31 de diciembre de 2021 reflejan las cuentas bancarias aperturadas para el manejo de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social y Fondo de Aportaciones Múltiples en ejercicios anteriores; se observa que el Poder Ejecutivo no lleva un adecuado control de los recursos no devengados, ya que existen cuentas bancarias provenientes de los ejercicios 2006, 2007, 2008, 2009, 2010, 2011, 2012, 2014, 2015 y 2016, mismas que aún permanecen con saldo y éste no ha sido reintegrado a la Tesorería de la Federación (TESOFE), tal y como lo establece la Ley de Ingresos de la Federación para el ejercicio fiscal de 2021 en su artículo séptimo transitorio. A continuación, se detallan:

Fondo	Banco	Número de Cuenta	Ejercicio	Saldo al 31/12/2021 según Estado de Cuenta Bancario
Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social (Fondo III).	Banregio, S.A.	111006030013	2010	$30,302.40
Fondo de Aportaciones Múltiples (Fondo V).	Banamex, S.A.	70091815476	2016	2,591,774.00
	Banamex, S.A.	70082255395	2015	3,226,906.82
	Banamex, S.A.	70071110832	2014	518,962.10
	Banamex, S.A.	70023106831	2012	935,541.37
	Banamex, S.A.	70003940541	2011	816,553.36
	Banamex, S.A.	42110037788	2010	1,805,012.81
	Banamex, S.A.	42110029602	2009	1,270,559.76
	Banorte, S.A.	0559943748	2008	1,082,458.56
	Banorte, S.A.	0531964310	2007	13,460.13
	Banorte, S.A.	0505629236	2006	222,332.36
			Total	**$12,513,863.67**

Lo anterior, incumple con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 48 último párrafo de la Ley de Coordinación Fiscal; así como el

séptimo transitorio de la Ley de Ingresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2021, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 25 de noviembre de 2020.

AECF-PE-0012022-2021-PR-82-12 **Promoción de Responsabilidad Administrativa**
La Auditoría Superior del Estado de Sinaloa emite la Promoción de Responsabilidad Administrativa, para que la autoridad competente realice las investigaciones que correspondan en términos de lo dispuesto por la Ley General de Responsabilidades Administrativas y la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de Sinaloa, por las acciones u omisiones de los servidores públicos que en su gestión incumplieron con las disposiciones legales aplicables, para lo cual se remitirá el expediente que contenga los documentos que soporten la observación de referencia.

Resultado Núm. 83 Con Observación
Del análisis realizado a los saldos que al 31 de diciembre de 2021 reflejan las cuentas bancarias aperturadas para el manejo de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social, Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal y Fondo de Aportaciones Múltiples; se observa que el Poder Ejecutivo no lleva un adecuado control de los recursos no devengados, ya que existen cuentas bancarias provenientes de los ejercicios 2017, 2018 y 2019, mismas que aún permanecen con saldo y éste no ha sido reintegrado a la Tesorería de la Federación (TESOFE). A continuación, se detallan:

Fondo	Banco	Número de Cuenta	Ejercicio	Saldo al 31/12/2021 según Estado de Cuenta Bancario
Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social (Fondo III).	Banco Azteca, S.A.	0123477922	2019	$422,179.57
	Banco Azteca, S.A.	0123477977	2019	473,272.05
	Banamex, S A.	70122120730	2018	616,837.50
	Banamex, S A.	70117966117	2017	2,566,448.37
Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (Fondo IV).	Banco Azteca, S.A.	0121565964	2019	471,109.73
Fondo de Aportaciones Múltiples (Fondo V).	Banco Azteca, S.A.	0121565762	2019	90,173.25
	Banamex, S A.	70122120749	2018	1,336,209.18
			Total	**$5,976,229.65**

Lo anterior, incumple con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 17 de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios; 54 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; 1 cuarto párrafo y 59 tercer y cuarto párrafo de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa.

AECF-PE-0012022-2021-PR-83-13 **Promoción de Responsabilidad Administrativa**
La Auditoría Superior del Estado de Sinaloa emite la Promoción de Responsabilidad Administrativa, para que la autoridad competente realice las investigaciones que correspondan en términos de lo dispuesto por la Ley General de Responsabilidades Administrativas y la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de Sinaloa, por las acciones u omisiones de los servidores públicos que en su gestión incumplieron con las disposiciones legales aplicables, para lo cual se remitirá el expediente que contenga los documentos que soporten la observación de referencia.

4213 Convenios
Durante el ejercicio fiscal 2021, el Poder Ejecutivo a través de la Secretaría de Administración y Finanzas de Gobierno del Estado de Sinaloa, registró ingresos en la cuenta contable 4213 Convenios por concepto de Reasignaciones Federales, por un importe de $3,018,560,227.25, del cual se fiscalizó un importe de $2,274,094,090.67, que representa el 75.34% de dicho importe. A continuación, se detallan los programas revisados:

Programas	Registrado al 31/12/2021
INSABI Prestación Gratuita de Servicios de Salud Medicamentos y demás Insumos Asociados.	$561,142,079.29
Apoyo para solventar gastos inherentes a la Operación y Prestación de los Servicios en Educación en el Estado de Sinaloa.	1,600,000,000.00
Hospital Naval en Mazatlán.	112,952,011.38
Total	**$2,274,094,090.67**

De los programas relacionados en la tabla anterior, se analizó la apertura de cuentas bancarias exclusivas para cada uno de los programas federales, que éstos se hayan transferido en tiempo y forma, así como sus registros contables, obteniendo los siguientes resultados:

Resultado Núm. 84 Sin Observación
Se verificó que durante el ejercicio fiscal 2021, el Poder Ejecutivo a través de la Secretaría de Administración y Finanzas de Gobierno del Estado de Sinaloa, aperturó cuentas bancarias exclusivas para la recepción de recursos provenientes de convenios celebrados con las diferentes Secretarías y Dependencias Federales. A continuación, se detallan las cuentas bancarias utilizadas para la recepción de los recursos:

Cuenta Contable	Programa	Banco	Cuenta Bancaria
421310305	INSABI Prestación Gratuita de Servicios de Salud Medicamentos y Demás Insumos Asociados	Banregio, S.A.	111970510016
421310422	Apoyo para solventar gastos inherentes a la Operación y Prestación de los Servicios en Educación en el Estado de Sinaloa.	Banorte, S.A.	1173751382
421311207	Hospital Naval en Mazatlán	Banorte, S.A.	1147559525

Obteniendo resultado sin observación.

Lo anterior, en cumplimiento con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 2, 33 y 69 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 82 fracción IX de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y 224 cuarto párrafo del Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.

Resultado Núm. 85 Sin Observación
Se verificó que los recursos recibidos de convenios celebrados entre las diferentes Secretarías y Dependencias Federales fueron radicados a Gobierno del Estado de Sinaloa por la Tesorería de Federación de acuerdo a los montos establecidos en los convenios y registrados en la cuenta contable 4213 Convenios**, obteniendo resultado sin observación.**

Lo anterior, en cumplimiento con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 2, 16, 17, 18, 33, 44 y 69 tercer y cuarto párrafo de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; anexo 4 del Acuerdo de Coordinación para Garantizar la Prestación Gratuita de Servicios de Salud, Medicamentos y demás Insumos Asociados para las personas sin Seguridad Social en los términos previstos en el título tercero bis de la Ley General de Salud de fecha 05 de febrero de 2021; quinto párrafo del Convenio para la entrega de Apoyo Financiero Extraordinario No Regularizable a través del Programa presupuestario U080 en el ejercicio fiscal 2021 de fecha 23 de diciembre de 2021; cláusula segunda del Convenio de Coordinación en Materia de Reasignación de Recursos, que celebran el Ejecutivo Federal, por conducto de la Secretaría de Marina y Gobierno del Estado de Sinaloa, de fecha 30 de marzo 2021.

Resultado Núm. 86 Con Observación
Del análisis realizado a los saldos que al 31 de diciembre de 2021 reflejan las cuentas bancarias aperturadas para el manejo de los recursos federales recibidos mediante convenios en ejercicios anteriores; se observa que el Poder Ejecutivo no lleva un adecuado control de los recursos de programas federales no devengados, ya que existen cuentas bancarias provenientes de los ejercicios 2007, 2008, 2009, 2013, 2014, 2015, 2016, 2018, 2019 y 2020; mismas que aún permanecen con saldo y éste no ha sido reintegrado a la Tesorería de la Federación, tal y como lo establece la Ley de Ingresos de la Federación para el ejercicio fiscal de 2021 en su artículo séptimo transitorio. A continuación, se detallan:

Programa	Banco	Número de Cuenta	Saldo al 31/12/2021 según Estado de Cuenta Bancario	Estatus
Programas de Reasignaciones 2007				
Programa Impulso a la Calidad.	Banorte, S.A.	0561565835	$2,673.21	
Programas de Reasignaciones 2008				
Apoyo a la Infraestructura.	Banorte, S.A.	0590879420	$1,107.50	
Programas de Reasignaciones 2009				
Programa Seguro Médico para una Nueva Generación.	Banamex, S.A.	42110029637	$322,953.42	
Programas de Reasignaciones 2013				
Programa Regional Infraestructura Deportiva, Urbana y Productiva.	Banorte, S.A.	0870470350	$58,356.40	
Programas de Reasignaciones 2014				
Contingencias Económicas para la Inversión.	Banorte, S.A.	0235876243	$5,627.58	
Programas de Reasignaciones 2015				
Contingencias Económicas para la Inversión.	BBVA Bancomer, S.A.	0199142665	$2,607.52	
	BBVA Bancomer, S.A.	0199547274	87,664.50	
	BBVA Bancomer, S.A.	0199637923	6,530.06	
	Santander, S.A.	65504863605	11,593.62	
Convenio de Apoyo Financiero Extraordinario No Regularizable para Solventar Gastos Inherentes a la Operación.	Banregio, S.A.	111014410011	24,289.63	Solventada con respuestas
Contingencias Económicas.	BBVA Bancomer, S.A.	0103106942	2,538.80	
Programas de Reasignaciones 2016				
Programa Expansión de la Educación Media Superior y Superior.	Banamex, S.A.	70106178117	$82,076.95	
	BBVA Bancomer, S.A.	0108883653	1,030,607.57	
Fortalecimiento Financiero.	BBVA Bancomer, S.A.	0108070482	45,627.67	
Programas de Reasignaciones 2018				
Programa E005 capacitación ambiental y desarrollo sustentable en materia de cultura del agua	Banorte, S.A.	1007911599	$1,200.18	
Infraestructura Física, Sustitución del Hospital General de Mazatlán.	Banorte, S.A.	0366620377	886,938.42	
Programas de Reasignaciones 2019				
Régimen Estatal de Protección Social en Salud.	Banorte, S.A.	1039497142	$18,873.87	
Programas de Reasignaciones 2020				
Acuerdo E.I.5/0319 Construcción por Sustitución del Cessa de Culiacán	Banorte, S.A.	1073830293	$103,854.90	
Infraestructura Física, Sustitución del Hospital General de Culiacán.	Santander, S.A.	65507014286	68,908.53	
Sustitución del Hospital General de Mazatlán.	Banorte, S.A.	1036672948	384,935.28	
Fondo Metropolitano ZM Mazatlán (Sinaloa)	Banorte, S.A.	1083377760	44,451.35	
Fondo Metropolitano ZM Culiacán (Sinaloa)	Banorte, S.A.	1070438625	225,941.33	
		Total	**$3,419,358.29**	

Lo anterior, incumple con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 54 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; séptimo transitorio de la Ley de Ingresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2021 publicada en el Diario Oficial de la Federación el 25 de noviembre de 2020; 223 y 224 penúltimo párrafo del Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; 2, 16, 17 y 33 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 1 cuarto párrafo y 59 cuarto párrafo de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa.

Dentro del plazo establecido para emitir respuestas, conforme a lo dispuesto en los artículos 84 y 85 de la Ley de la Auditoría Superior del Estado de Sinaloa, el Poder Ejecutivo, a través de la Secretaría de Administración y Finanzas, en relación al programa Convenio de Apoyo Financiero Extraordinario No Regularizable para Solventar Gastos Inherentes a la Operación, correspondiente al ejercicio fiscal 2015, proporcionó línea de captura número 0022ABHP051061600449 de fecha 08 de julio de 2022, por importe de $24,853.00, por concepto de reintegro a la Tesorería de la Federación (TESOFE) de la cuenta número 111014410011 del Banco Banregio, S.A., así como póliza de pago electrónico número 823434 de fecha 20 de julio de 2022, solventando en cuanto a esta cuenta; en relación a las cuentas bancarias de los programas Acuerdo E.I.5/0319 Construcción por Sustitución del Cessa de Culiacán e Infraestructura Física y Sustitución del Hospital General de Culiacán, ambas correspondientes al ejercicio fiscal 2020, proporcionan oficios de cancelación de fecha 18 de abril y 07 de julio de 2022, respectivamente; sin embargo, omiten proporcionar documentación con la cual se acredite el reintegro a la Tesorería de la Federación (TESOFE) del saldo de las cuentas bancarias de dichos programas, así como del resto de las cuentas bancarias provenientes de los ejercicios 2007, 2008, 2009, 2013, 2014, 2015, 2016, 2018, 2019 y 2020, por lo tanto, no cambia el estatus de la observación.

AECF-PE-0012022-2021-PR-86-14 **Promoción de Responsabilidad Administrativa**
La Auditoría Superior del Estado de Sinaloa emite la Promoción de Responsabilidad Administrativa, para que la autoridad competente realice las investigaciones que correspondan en términos de lo dispuesto por la Ley General de Responsabilidades Administrativas y la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de Sinaloa, por las acciones u omisiones de los servidores públicos que en su gestión incumplieron con las disposiciones legales aplicables, para lo cual se remitirá el expediente que contenga los documentos que soporten la observación de referencia.

9 Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Subvenciones, y Pensiones y Jubilaciones

Durante el ejercicio fiscal 2021, el Poder Ejecutivo registró ingresos en la cuenta contable 4223 Subsidios y Subvenciones por concepto de Subsidios por importe de $6,157,094,874.24, del cual se fiscalizó un importe de $5,850,366,906.74, que representa el 95.02% de dicho importe. A continuación, se detalla:

Cuenta Contable	Nombre de la Cuenta	Recursos Recibidos Ejercicio Fiscal 2021
	Subsidios y Subvenciones	
422320202	Colegio de Bachilleres del Estado de Sinaloa.	$656,538,851.00
42232020903	Universidad Autónoma de Occidente.	335,241,973.00
42232021201	Subsidio Educación Pública Universidad Autónoma de Sinaloa.	4,579,959,531.00
42232021207	Subsidio Federal Extraordinario No Regularizable (Universidad Autónoma de Sinaloa)	278,626,551.74
	Total	**$5,850,366,906.74**

De los programas relacionados en la tabla anterior, se procedió a analizar los recursos transferidos por la Federación durante el ejercicio fiscal 2021, obteniendo los siguientes resultados:

4223 Subsidios y Subvenciones

Resultado Núm. 87 Sin Observación
Se verificó que durante el ejercicio fiscal 2021, el Poder Ejecutivo a través de la Secretaría de Administración y Finanzas de Gobierno del Estado de Sinaloa, aperturó cuentas bancarias exclusivas para la recepción de recursos de Subsidios Federales. A continuación, se detallan las cuentas bancarias utilizadas para la recepción de los recursos:

Cuenta Contable	Nombre de la Cuenta	Banco	Cuenta Bancaria
Subsidios y Subvenciones			
422320202	Colegio de Bachilleres del Estado de Sinaloa	Banorte, S.A.	1135344522
42232020903	Universidad Autónoma de Occidente	Banorte, S.A.	1135062152
42232021201	Subsidio Educación Pública Universidad Autónoma de Sinaloa	Santander, S.A.	65508389729
42232021207	Subsidio Federal Extraordinario No Regularizable (Universidad Autónoma de Sinaloa)	Santander, S.A.	65509003553

Obteniendo resultado sin observación.

Lo anterior, en cumplimiento con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 2, 33 y 69 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 82 fracción IX de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y 224 cuarto párrafo del Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.

Resultado Núm. 88 Sin Observación
Se verificó que los recursos provenientes de los Subsidios Federales, los cuales fueron registrados en la cuenta 4223 Subsidios y Subvenciones, se radicaran a Gobierno del Estado de Sinaloa por la Tesorería de la Federación de acuerdo a los montos establecidos en los convenios, **obteniendo resultado sin observación.**

Lo anterior, en cumplimiento con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 2, 16, 17, 18, 33, 44 y 69 tercer y cuarto párrafo de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; cláusula segunda de Anexo de Ejecución celebrado entre el Ejecutivo Federal, por conducto de la Secretaría de Educación Pública, el Gobierno del Estado de Sinaloa y el Colegio de Bachilleres del Estado de Sinaloa de fecha 18 de enero de 2021; apartados “D” y “C” de fechas 24 de septiembre y 30 de noviembre de 2021 respectivamente, del Anexo de Ejecución con Número de Registro

Presupuestario 0172/21 de fecha 18 de enero de 2021, celebrado entre el Ejecutivo Federal, por conducto de la Secretaría de Educación Pública, el Gobierno del Estado de Sinaloa y el Colegio de Bachilleres del Estado de Sinaloa; cláusulas primera y segunda, de los dos Anexos de Ejecución, ambos de fecha 18 de enero de 2021, al Convenio Marco de Colaboración para el Apoyo Financiero de fecha 15 de enero de 2021, celebrado entre el Ejecutivo Federal, por conducto de la Secretaría de Educación Pública, el Gobierno del Estado de Sinaloa y la Universidad Autónoma de Occidente; cláusulas primera y segunda de los Anexos de Ejecución de fechas 18 de enero y 30 de noviembre de 2021, respectivamente, al Convenio Marco de Colaboración para el Apoyo Financiero de fecha 13 de enero de 2016, celebrado entre la Secretaría de Educación Pública, el Gobierno del Estado de Sinaloa y la Universidad Autónoma de Sinaloa; cláusula segunda de los Convenios de Apoyo Financiero de Recursos Públicos Federales Extraordinarios No Regularizables de fechas 31 de agosto y 11 de octubre de 2021 respectivamente; y cláusulas segunda y tercera del Convenio de Apoyo Financiero de Recursos Públicos Federales y Estatales Extraordinarios No Regularizables de fecha 23 de diciembre de 2021.

1000 Servicios Personales

Durante el ejercicio fiscal 2021, el Poder Ejecutivo ejerció recursos públicos por concepto de Servicios Personales, seleccionando para su revisión un importe de $1,126,702,767.05, el cual fue fiscalizado al 100.00% y se integra de la siguiente manera:

Cuenta Contable		Universo Seleccionado	Muestra Auditada	% de la Muestra
Código	Concepto			
5111	Remuneraciones al Personal de Carácter Permanente	$1,126,702,767.05	$1,126,702,767.05	100.00
5113	Remuneraciones Adicionales y Especiales			
5115	Otras Prestaciones Sociales y Económicas			
5116	Pago de Estímulos a Servidores Públicos			
	Total	**$1,126,702,767.05**	**$1,126,702,767.05**	**100.00%**

La muestra auditada en el capítulo de Servicios Personales se integra de las siguientes Secretarías y Dependencias del Poder Ejecutivo, mismas que se detallan a continuación:

Código Presupuestal	Nombre	Muestra Auditada
	Secretarías y/o Dependencias	
211110101	Ejecutivo del Estado	$6,673,995.30
211110201	Secretaría General de Gobierno	250,383,915.15
211110301	Secretaría de Administración y Finanzas	170,218,710.59
211110401	Secretaría de Desarrollo Social	8,901,358.51
211110501	Secretaría de Educación Pública y Cultura	7,579,184.93
211110601	Secretaría de Agricultura y Ganadería	8,162,332.12
211110701	Secretaría de Obras Públicas	7,974,400.13
211110801	Secretaría de Seguridad Pública	393,272,183.84
211110901	Secretaría de Economía	5,697,121.14
211111001	Secretaría de Salud	5,733,068.73
211111101	Coordinación General de Comunicación Social	2,944,857.24
211111201	Representación del Gobierno del Estado en la Ciudad de México (CDMX)	1,796,720.93

Código Presupuestal	Nombre	Muestra Auditada
Secretarías y/o Dependencias		
211111301	Secretaría de Turismo	209,220.47
211111401	Secretaría de Innovación	10,750,219.92
211111501	Secretaría de Transparencia y Rendición de Cuentas (STyRC)	4,557,124.83
211111601	Secretaría de Desarrollo Sustentable	2,259,771.95
211111701	Secretaría de Pesca y Acuacultura	14,756,577.19
211111901	Consejería Jurídica	561,996.17
211112001	Secretaría de las Mujeres	2,921,314.78
211112101	Secretaría de Bienestar y Desarrollo Sustentable (SByDS)	2,165,999.32
Entidad Sectorizada		
21111020201	Junta Local de Conciliación y Arbitraje	$3,312,810.96
21111020202	Instituto de la Defensoría Pública del Estado de Sinaloa	4,136,362.13
21111020203	Consejo Estatal de Población	435,875.58
21111020204	Archivo Histórico General del Estado	514,250.20
21111020205	Consejo Estatal para la Prevención y Atención de la Violencia Familiar	592,270.45
21111020207	Delegación de Relaciones Exteriores	128,848.14
21111020209	Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal de Protección Integral de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes	2,681,144.60
21111040201	Instituto Sinaloense de Desarrollo Social	1,406,876.59
21111080201	Centro Penitenciario "Aguaruto" de la ciudad de Culiacán	2,135,200.52
21111080202	Centro Penitenciario "Goros II" de la ciudad de Los Mochis	3,566,243.44
21111080203	Centro Penitenciario "El Castillo" de la ciudad y puerto de Mazatlán	1,318,057.35
21111080206	Órgano Especializado en la Ejecución de Medidas para Adolescentes	980,125.95
21111100201	Administración de la Beneficencia Pública del Estado de Sinaloa	108,361.19
21111100202	Comisión de Arbitraje Médico del Estado de Sinaloa	227,625.04
21111100203	Comisión Estatal para Protección Contra Riesgos Sanitario de Sinaloa	1,704,392.37
21111100204	Comisión Estatal de Prevención, Tratamiento y Control de las Adicciones	184,857.45
21111200202	Centro de Justicia para las Mujeres	231,833.72
21111210201	Instituto Sinaloense de Desarrollo Social	79,650.86
Instancia de Coordinación		
21111030402	Servicio de Administración Tributaria del Estado de Sinaloa	$195,082,859.23
Secretariado		
21111080501	Secretariado Ejecutivo del Sistema Estatal de Seguridad Pública	$211,469.36
21111080502	Centro Estatal de Evaluación y Control de Confianza	143,578.68
	Total	**$1,126,702,767.05**

Del análisis se detectó lo siguiente:

5111 Remuneraciones al Personal de Carácter Permanente, 5113 Remuneraciones Adicionales y Especiales, 5115 Otras Prestaciones Sociales y Económicas y 5116 Pagos de Estímulos a Servidores Públicos

Durante el ejercicio fiscal 2021, el Poder Ejecutivo ejerció recursos públicos en las partidas 5111 Remuneraciones al Personal de Carácter Permanente, 5113 Remuneraciones Adicionales y Especiales, 5115 Otras Prestaciones Sociales y Económicas y 5116 Pagos de Estímulos a Servidores Públicos, seleccionando para su revisión un importe de $1,026,618,022.45, el cual fue fiscalizado al 100.00%, realizando el comparativo de sueldos y plazas autorizadas, que el pago de percepciones y compensaciones se hayan realizado de acuerdo a la normativa aplicable, así como que no se hayan realizado pagos posteriores a la fecha de la baja o durante el periodo de licencias sin goce de sueldo, que los recibos de nómina se encuentren debidamente firmados, y mediante una muestra representativa de

plazas incorporadas en la nómina, verificar que el personal registrado en dichas nóminas laboró efectivamente en el centro de trabajo, obteniendo los siguientes resultados:

Resultado Núm. 89 Con Observación Solventada

Se analizaron los recibos de nómina que amparan los pagos realizados a personal adscrito al Poder Ejecutivo del Estado de Sinaloa durante el ejercicio fiscal 2021, por concepto de sueldos y salarios, los cuales se integran por las percepciones: P001a (Sueldos), P007a (Indemnización desgaste físico), P011a (Despensa alimenticia), P012a (Previsión social múltiple), P016a (Compensación), P058a (Compensación 1), P058b (Compensación 1), P059b (Compensación 2), P073a (Vida cara), P097a (Complemento desgaste físico 2) y P099a (Complemento desgaste físico 1), mismas que fueron cubiertas a través de la Secretaría de Administración y Finanzas de Gobierno del Estado de Sinaloa, a efecto de constatar que los sueldos pagados correspondan al importe autorizado en el Analítico de Plazas del Poder Ejecutivo detallado en el Anexo 59 de la Ley de Ingresos y Presupuesto de Egresos del Estado de Sinaloa para el Ejercicio Fiscal del año 2021 y Anexos, observándose que se efectuaron 103 pagos superiores a lo autorizado a 92 trabajadores por importe de $803,182.37; lo anterior, derivado de que no se lleva un adecuado control de los pagos realizados a los trabajadores. A continuación, se detallan:

No.	Núm. de Empleado	Adscripción	Categoría	Núm. de Pagos	Suma Percepción	Monto Autorizado	Diferencia
1	15820	502260103	CFD1006	1	$27,646.56	$14,305.64	$13,340.92
2	35407	502020108	BAA4025	1	22,242.29	10,036.42	12,205.87
3	40220	502240103	CPHI005	2	29,543.20	22,766.05	6,777.15
		502240106	CFD1011				
4	16325	502080202	CFD1006	1	24,111.12	14,305.64	9,805.48
5	33118	502240103	CFD1006	1	20,860.73	14,305.64	6,555.09
6	39862	502030110	CFA3032	1	11,214.43	9,868.05	1,346.38
7	1068	502030114	BAA3001	2	40,653.35	29,722.82	10,930.53
8	35718	502140103	CFD1006	1	19,066.34	14,305.64	4,760.70
9	31834	502260202	CFD1011	1	15,071.28	12,601.21	2,470.07
10	35859	502080602	CFE0001	1	13,885.22	8,476.44	5,408.78
11	1121	501010101	BAA3001	1	17,346.66	14,861.41	2,485.25
12	39863	502030110	CFA3032	1	11,214.43	9,868.05	1,346.38
13	36086	502020105	CPHI004	1	34,324.37	11,502.83	22,821.54
14	37272	502090109	CFD1006	1	24,316.27	14,305.64	10,010.63
15	31229	502020202	BAA3001	1	17,003.00	14,861.41	2,141.59
16	35732	502240106	CFD1011	1	18,385.85	12,601.21	5,784.64
17	24583	502070104	CPHI003	2	40,411.27	25,020.50	15,390.77
18	39290	502020119	CFD1006	1	67,168.12	14,305.64	52,862.48
19	35288	502030115	CPHI003	1	25,497.83	12,510.25	12,987.58
20	15520	502020108	BAA3001	1	22,438.99	14,861.41	7,577.58
21	40150	502240101	CFD2014	1	31,061.26	29,840.16	1,221.10
22	30872	502240108	CFD1011	2	37,780.70	25,202.42	12,578.28
23	35850	502020105	CFA2013	1	4,192.43	2,812.56	1,379.87
24	2322	502030110	CFD1011	1	27,900.12	12,601.21	15,298.91
25	20149	502030115	BAA3001	1	52,719.65	14,861.41	37,858.24

No.	Núm. de Empleado	Adscripción	Categoría	Núm. de Pagos	Suma Percepción	Monto Autorizado	Diferencia
26	31887	502240104	CFD1011	1	20,650.18	12,601.21	8,048.97
27	22508	502260202	CFD1011	1	20,095.04	12,601.21	7,493.83
28	2829	502030201	CFD1024	8	137,642.55	120,289.60	17,352.95
29	19515	502070106	CFD1011	1	15,640.26	12,601.21	3,039.05
30	36506	502240108	CFD1011	1	15,049.98	12,601.21	2,448.77
31	37190	502090114	CFD1011	1	17,090.26	12,601.21	4,489.05
32	16123	502260202	CFD1006	1	30,546.56	14,305.64	16,240.92
33	28448	502080602	CFE0001	1	12,272.39	8,476.44	3,795.95
34	18332	502030205	CFD1027	1	19,761.14	8,247.48	11,513.66
35	3691	502020104	CFD1011	1	18,615.70	12,601.21	6,014.49
36	25699	502290114	CFD1011	1	19,531.32	12,601.21	6,930.11
37	18080	502030102	CPHI005	1	34,146.16	10,164.84	23,981.32
38	34303	502020108	CPHI005	1	21,514.16	10,164.84	11,349.32
39	28981	502020109	CFD1011	1	21,393.70	12,601.21	8,792.49
40	34415	502020108	CPHI005	1	21,514.16	10,164.84	11,349.32
41	35496	502080101	CFD1006	1	16,852.71	14,305.64	2,547.07
42	34973	502050104	CFD2018	1	28,559.36	21,567.64	6,991.72
43	21440	502040111	CFD2018	1	25,429.41	21,567.64	3,861.77
44	40146	502240110	CFD1006	1	18,240.43	14,305.64	3,934.79
45	35225	502050105	CFD1006	1	25,529.32	14,305.64	11,223.68
46	37901	502020108	CPHI005	1	21,514.16	10,164.84	11,349.32
47	40253	502020108	BAA4025	1	22,166.64	10,036.42	12,130.22
48	35579	502020104	CFD1011	1	14,854.77	12,601.21	2,253.56
49	32865	502090107	CFD1006	1	18,986.90	14,305.64	4,681.26
50	30068	502020108	CPHI005	1	21,514.16	10,164.84	11,349.32
51	36832	502240108	CFD1011	1	20,560.85	12,601.21	7,959.64
52	4921	502080105	CFS3005	1	13,359.51	7,469.28	5,890.23
53	15666	502260202	CFD1011	1	20,095.04	12,601.21	7,493.83
54	17210	502210109	CFD1011	1	14,824.27	12,601.21	2,223.06
55	5471	502030205	BAA3001	1	20,166.71	14,861.41	5,305.30
56	39868	502030109	CPHI004	1	27,711.21	11,502.83	16,208.38
57	5641	502240106	CFD1011	1	16,805.59	12,601.21	4,204.38
58	23243	501010101	CFA3032	1	12,228.43	9,868.05	2,360.38
59	38397	502080401	CPHIF01	1	36,760.01	23,542.62	13,217.39
60	38805	502090114	CFD1011	1	23,580.11	12,601.21	10,978.90
61	41262	502150101	CFD2002	1	26,027.66	16,885.31	9,142.35
62	33790	502020108	BAA3001	1	22,567.30	14,861.41	7,705.89
63	26010	502240104	CFD1011	1	16,741.64	12,601.21	4,140.43
64	6321	501010101	CPHI005	1	18,084.16	10,164.84	7,919.32
65	25215	502080601	CFD1006	1	17,653.66	14,305.64	3,348.02
66	40765	502240108	CFD1006	1	16,930.25	14,305.64	2,624.61
67	35593	502020107	CFA3049	1	4,826.24	2,017.68	2,808.56
68	39726	502080202	CFD1006	1	22,341.42	14,305.64	8,035.78
69	37492	502240106	CFD1006	1	18,240.43	14,305.64	3,934.79
70	39692	502210117	CFD2012	1	35,328.23	21,567.64	13,760.59
71	40392	502020224	CPHI003	1	26,511.94	12,510.25	14,001.69
72	32973	502240108	CFD1006	1	16,930.26	14,305.64	2,624.62
73	35661	502080104	CFCP001	1	28,015.34	16,885.31	11,130.03
74	36826	502160101	CPHI005	1	18,209.16	10,164.84	8,044.32
75	38622	502220101	CFD1006	1	31,385.28	14,305.64	17,079.64
76	37927	502050106	CFD1006	1	25,509.52	14,305.64	11,203.88
77	8172	502210113	CFD1011	1	18,651.26	12,601.21	6,050.05

No.	Núm. de Empleado	Adscripción	Categoría	Núm. de Pagos	Suma Percepción	Monto Autorizado	Diferencia
78	28997	502080106	CPHIF05	1	18,411.63	10,142.64	8,268.99
79	37760	502060103	CFD2018	1	26,075.35	21,567.64	4,507.71
80	39853	502020108	BAA3001	1	22,567.30	14,861.41	7,705.89
81	31872	502020108	CPHI005	1	21,514.16	10,164.84	11,349.32
82	12872	501010104	CFD2018	1	40,659.14	21,567.64	19,091.50
83	9255	502240101	CFD1011	1	13,884.91	12,601.21	1,283.70
84	36786	502100115	CFD1011	1	17,935.43	12,601.21	5,334.22
85	9697	502020224	CFD1011	1	14,842.00	12,601.21	2,240.79
86	39248	502040105	CFD1006	1	29,194.19	14,305.64	14,888.55
87	19965	501010101	BAA3001	1	22,193.68	14,861.41	7,332.27
88	14577	502080104	CFCP007	1	15,235.57	10,496.84	4,738.73
89	38962	502060101	CFA3015	1	16,602.44	15,112.96	1,489.48
90	38589	502210114	CFD1011	1	26,347.55	12,601.21	13,746.34
91	39947	502020207	CPHI005	1	11,224.15	10,164.84	1,059.31
92	30247	502210114	CFD1011	1	14,842.00	12,601.21	2,240.79
			Total	**103**	**$2,176,741.87**	**$1,373,559.50**	**$803,182.37**

Los pagos realizados a los trabajadores detallados anteriormente se integran de la siguiente manera:

Datos del Trabajador								Datos del Banco		Estatus
No.	Núm. de Empleado	Qna.	Tipo de Pago	Núm. Cheque/Cuenta	Suma Percepción	Monto Autorizado	Diferencia	Banco / Núm. de Cuenta	Fecha de Cobro	
1	15820	24	CH	10221	$27,646.56	$14,305.64	$13,340.92	Banco Santander (México), S.A./6550285884-3	22/12/2021	Solventada
				Subtotal:	**$27,646.56**	**$14,305.64**	**$13,340.92**	**1 Pago**		
2	35407	16	DP	[redacted]	$22,242.29	$10,036.42	$12,205.87	BBVA Bancomer, S.A./0110729736	27/08/2021	Solventada
				Subtotal:	**$22,242.29**	**$10,036.42**	**$12,205.87**	**1 Pago**		
3	40220	2	CH	1097984	$13,243.02	$10,164.84	$3,078.18	Banco Nacional de México, S.A./7811895359	02/02/2021	Solventada
		15	CH	17943	16,300.18	12,601.21	3,698.97	Banco Azteca, S.A./01720139077369	17/08/2021	Solventada
				Subtotal:	**$29,543.20**	**$22,766.05**	**$6,777.15**	**2 Pagos**		
4	16325	23	DP	[redacted]	$24,111.12	$14,305.64	$9,805.48	BBVA Bancomer, S.A./0110729736	10/12/2021	Solventada
				Subtotal:	**$24,111.12**	**$14,305.64**	**$9,805.48**	**1 Pago**		
5	33118	15	CH	28787	$20,860.73	$14,305.64	$6,555.09	BBVA Bancomer, S.A./0110729736	18/08/2021	Solventada
				Subtotal:	**$20,860.73**	**$14,305.64**	**$6,555.09**	**1 Pago**		
6	39862	6	DP	[redacted]	$11,214.43	$9,868.05	$1,346.38	BBVA Bancomer, S.A./0110729736	25/03/2021	Solventada
				Subtotal:	**$11,214.43**	**$9,868.05**	**$1,346.38**	**1 Pago**		
7	1068	2	DP	[redacted]	$23,728.33	$14,861.41	$8,866.92	Banco Nacional de México, S.A./ 7811883496	28/01/2021	Solventada
	1068	4	DP	[redacted]	16,925.02	14,861.41	2,063.61	Banco Nacional de México, S.A./ 7811883496	25/02/2021	Solventada
				Subtotal:	**$40,653.35**	**$29,722.82**	**$10,930.53**	**2 Pagos**		
8	35718	4	CH	5888	$19,066.34	$14,305.64	$4,760.70	BBVA Bancomer, S.A./0110729736	08/03/2021	Solventada
				Subtotal:	**$19,066.34**	**$14,305.64**	**$4,760.70**	**1 Pago**		
9	31834	24	CH	58962	$15,071.28	$12,601.21	$2,470.07	BBVA Bancomer, S.A./0110729736	21/12/2021	Solventada
				Subtotal:	**$15,071.28**	**$12,601.21**	**$2,470.07**	**1 Pago**		
10	35859	20	DP	[redacted]	$13,885.22	$8,476.44	$5,408.78	Banco Mercantil del Norte, S.A. / 0672082854	28/10/2021	Solventada
				Subtotal:	**$13,885.22**	**$8,476.44**	**$5,408.78**	**1 Pago**		
11	1121	10	DP	[redacted]	$17,346.66	$14,861.41	$2,485.25	Banco Mercantil del Norte, S.A. / 0672082854	27/05/2021	Solventada
				Subtotal:	**$17,346.66**	**$14,861.41**	**$2,485.25**	**1 Pago**		
12	39863	6	DP	[redacted]	$11,214.43	$9,868.05	$1,346.38	Banco Nacional de México, S.A./ 7811883496	25/03/2021	Solventada

Datos del Trabajador								Datos del Banco		Estatus
No.	Núm. de Empleado	Qna.	Tipo de Pago	Núm. Cheque/Cuenta	Suma Percepción	Monto Autorizado	Diferencia	Banco / Núm. de Cuenta	Fecha de Cobro	
				Subtotal:	$11,214.43	$9,868.05	$1,346.38	1 Pago		
13	36086	11	CH	10381	$34,324.37	$11,502.83	$22,821.54	Banco Azteca, S.A./01720139077369	15/06/2021	Solventada
				Subtotal:	$34,324.37	$11,502.83	$22,821.54	1 Pago		
14	37272	1	DP	[redacted]	$24,316.27	$14,305.64	$10,010.63	BBVA Bancomer, S.A./0110729736	14/01/2021	Solventada
				Subtotal:	$24,316.27	$14,305.64	$10,010.63	1 Pago		
15	31229	18	CH	37621	$17,003.00	$14,861.41	$2,141.59	BBVA Bancomer, S.A./0110729736	18/11/2021	Solventada
				Subtotal:	$17,003.00	$14,861.41	$2,141.59	1 Pago		
16	35732	15	DP	[redacted]	$18,385.85	$12,601.21	$5,784.64	BBVA Bancomer, S.A./0110729736	12/08/2021	Solventada
				Subtotal:	$18,385.85	$12,601.21	$5,784.64	1 Pago		
17	24583	13	DP	[redacted]	$20,122.45	$12,510.25	$7,612.20	Banco Santander (México), S.A./6550285884-3	14/07/2021	Solventada
	24583	16	DP	[redacted]	20,288.82	12,510.25	7,778.57	Banco Santander (México), S.A./6550285884-3	27/08/2021	Solventada
				Subtotal:	$40,411.27	$25,020.50	$15,390.77	2 Pagos		
18	39290	15	CH	17639	$67,168.12	$14,305.64	$52,862.48	Banco Azteca, S.A./01720139077369	18/08/2021	Solventada
				Subtotal:	$67,168.12	$14,305.64	$52,862.48	1 Pago		
19	35288	17	DP	[redacted]	$25,497.83	$12,510.25	$12,987.58	BBVA Bancomer, S.A./0110729736	14/09/2021	Solventada
				Subtotal:	$25,497.83	$12,510.25	$12,987.58	1 Pago		
20	15520	16	DP	[redacted]	$22,438.99	$14,861.41	$7,577.58	BBVA Bancomer, S.A./0110729736	27/08/2021	Solventada
				Subtotal:	$22,438.99	$14,861.41	$7,577.58	1 Pago		
21	40150	10	CH	9285	$31,061.26	$29,840.16	$1,221.10	Banco Azteca, S.A./01720139077369	30/05/2021	Solventada
				Subtotal:	$31,061.26	$29,840.16	$1,221.10	1 Pago		
22	30872	4	CH	2169	$17,219.85	$12,601.21	$4,618.64	Banco Azteca, S.A./01720139077369	28/02/2021	Solventada
	30872	15	CH	17947	20,560.85	12,601.21	7,959.64	Banco Azteca, S.A./01720139077369	18/08/2021	Solventada
				Subtotal:	$37,780.70	$25,202.42	$12,578.28	2 Pagos		
23	35850	13	CH	19708	$4,192.43	$2,812.56	$1,379.87	BBVA Bancomer, S.A./0110729736	15/07/2021	Solventada
				Subtotal:	$4,192.43	$2,812.56	$1,379.87	1 Pago		
24	2322	20	DP	[redacted]	$27,900.12	$12,601.21	$15,298.91	BBVA Bancomer, S.A./0110729736	28/10/2021	Solventada
				Subtotal:	$27,900.12	$12,601.21	$15,298.91	1 Pago		
25	20149	5	DP	[redacted]	$52,719.65	$14,861.41	$37,858.24	BBVA Bancomer, S.A./0110729736	11/03/2021	Solventada
				Subtotal:	$52,719.65	$14,861.41	$37,858.24	1 Pago		
26	31887	15	DP	[redacted]	$20,650.18	$12,601.21	$8,048.97	BBVA Bancomer, S.A./0110729736	12/08/2021	Solventada
				Subtotal:	$20,650.18	$12,601.21	$8,048.97	1 Pago		
27	22508	24	CH	58963	$20,095.04	$12,601.21	$7,493.83	BBVA Bancomer, S.A./0110729736	21/12/2021	Solventada
				Subtotal:	$20,095.04	$12,601.21	$7,493.83	1 Pago		
28	2829	17	CH	35519	$16,961.33	$15,036.20	$1,925.13	BBVA Bancomer, S.A./0110729736	20/09/2021	Solventada con respuestas
		18	CH	38230	16,961.32	15,036.20	1,925.12	BBVA Bancomer, S.A./0110729736	01/10/2021	
		19	CH	41488	17,286.65	15,036.20	2,250.45	BBVA Bancomer, S.A./0110729736	18/10/2021	
		20	CH	44177	17,286.65	15,036.20	2,250.45	BBVA Bancomer, S.A./0110729736	25/10/2021	
		21	CH	48336	17,286.65	15,036.20	2,250.45	BBVA Bancomer, S.A./0110729736	06/12/2021	
		23	CH	52214	17,286.65	15,036.20	2,250.45	BBVA Bancomer, S.A./0110729736	13/12/2021	
		22	CH	51064	17,286.65	15,036.20	2,250.45	BBVA Bancomer, S.A./0110729736	06/12/2021	
		24	CH	54921	17,286.65	15,036.20	2,250.45	BBVA Bancomer, S.A./0110729736	20/12/2021	
				Subtotal:	$137,642.55	$120,289.60	$17,352.95	8 Pagos		
29	19515	24	CH	91883	$15,640.26	$12,601.21	$3,039.05	Banco Mercantil del Norte, S.A. / 0672082854	03/01/2022	Solventada
				Subtotal:	$15,640.26	$12,601.21	$3,039.05	1 Pago		
30	36506	11	DP	[redacted]	$15,049.98	$12,601.21	$2,448.77	BBVA Bancomer, S.A./0110729736	14/06/2021	Solventada
				Subtotal:	$15,049.98	$12,601.21	$2,448.77	1 Pago		
31	37190	20	DP	[redacted]	$17,090.26	$12,601.21	$4,489.05	BBVA Bancomer, S.A./0110729736	28/10/2021	Solventada
				Subtotal:	$17,090.26	$12,601.21	$4,489.05	1 Pago		

Datos del Trabajador								Datos del Banco		Estatus
No.	Núm. de Empleado	Qna.	Tipo de Pago	Núm. Cheque/Cuenta	Suma Percepción	Monto Autorizado	Diferencia	Banco / Núm. de Cuenta	Fecha de Cobro	
32	16123	24	CH	58964	$30,546.56	$14,305.64	$16,240.92	BBVA Bancomer, S.A./0110729736	21/12/2021	Solventada
				Subtotal:	$30,546.56	$14,305.64	$16,240.92	1 Pago		
33	28448	20	DP	[redacted]	$12,272.39	$8,476.44	$3,795.95	Banco Mercantil del Norte, S.A. / 0672082854	28/10/2021	Solventada
				Subtotal:	$12,272.39	$8,476.44	$3,795.95	1 Pago		
34	18332	9	CH	8133	$19,761.14	$8,247.48	$11,513.66	Banco Azteca, S.A./01720139077369	18/05/2021	Solventada con respuestas
				Subtotal:	$19,761.14	$8,247.48	$11,513.66	1 Pago		
35	3691	13	DP	[redacted]	$18,615.70	$12,601.21	$6,014.49	BBVA Bancomer, S.A./0110729736	14/07/2021	Solventada
				Subtotal:	$18,615.70	$12,601.21	$6,014.49	1 Pago		
36	25699	24	DP	[redacted]	$19,531.32	$12,601.21	$6,930.11	Banco Santander (México), S.A./6550285884-3	15/12/2021	Solventada
				Subtotal:	$19,531.32	$12,601.21	$6,930.11	1 Pago		
37	18080	6	DP	[redacted]	$34,146.16	$10,164.84	$23,981.32	Banco Mercantil del Norte, S.A. / 0672082854	25/03/2021	Solventada
				Subtotal:	$34,146.16	$10,164.84	$23,981.32	1 Pago		
38	34303	16	DP	[redacted]	$21,514.16	$10,164.84	$11,349.32	BBVA Bancomer, S.A./0110729736	27/08/2021	Solventada
				Subtotal:	$21,514.16	$10,164.84	$11,349.32	1 Pago		
39	28981	16	DP	[redacted]	$21,393.70	$12,601.21	$8,792.49	BBVA Bancomer, S.A./0110729736	27/08/2021	Solventada
				Subtotal:	$21,393.70	$12,601.21	$8,792.49	1 Pago		
40	34415	16	DP	[redacted]	$21,514.16	$10,164.84	$11,349.32	BBVA Bancomer, S.A./0110729736	27/08/2021	Solventada
				Subtotal:	$21,514.16	$10,164.84	$11,349.32	1 Pago		
41	35496	4	DP	[redacted]	$16,852.71	$14,305.64	$2,547.07	BBVA Bancomer, S.A./0110729736	25/02/2021	Solventada
				Subtotal:	$16,852.71	$14,305.64	$2,547.07	1 Pago		
42	34973	7	DP	[redacted]	$28,559.36	$21,567.64	$6,991.72	BBVA Bancomer, S.A./0110729736	14/04/2021	Solventada
				Subtotal:	$28,559.36	$21,567.64	$6,991.72	1 Pago		
43	21440	20	DP	[redacted]	$25,429.41	$21,567.64	$3,861.77	BBVA Bancomer, S.A./0110729736	28/10/2021	Solventada
				Subtotal:	$25,429.41	$21,567.64	$3,861.77	1 Pago		
44	40146	11	CH	11051	$18,240.43	$14,305.64	$3,934.79	Banco Azteca, S.A./01720139077369	17/06/2021	Solventada
				Subtotal:	$18,240.43	$14,305.64	$3,934.79	1 Pago		
45	35225	3	DP	[redacted]	$25,529.32	$14,305.64	$11,223.68	BBVA Bancomer, S.A./0110729736	12/02/2021	Solventada
				Subtotal:	$25,529.32	$14,305.64	$11,223.68	1 Pago		
46	37901	16	CH	18775	$21,514.16	$10,164.84	$11,349.32	Banco Azteca, S.A./01720139077369	09/09/2021	Solventada
				Subtotal:	$21,514.16	$10,164.84	$11,349.32	1 Pago		
47	40253	16	DP	[redacted]	$22,166.64	$10,036.42	$12,130.22	Banco Azteca, S.A./01720139077369	27/08/2021	Solventada
				Subtotal:	$22,166.64	$10,036.42	$12,130.22	1 Pago		
48	35579	4	DP	[redacted]	$14,854.77	$12,601.21	$2,253.56	BBVA Bancomer, S.A./0110729736	25/02/2021	Solventada
				Subtotal:	$14,854.77	$12,601.21	$2,253.56	1 Pago		
49	32865	6	DP	[redacted]	$18,986.90	$14,305.64	$4,681.26	BBVA Bancomer, S.A./0110729736	25/03/2021	Solventada
				Subtotal:	$18,986.90	$14,305.64	$4,681.26	1 Pago		
50	30068	16	CH	18777	$21,514.16	$10,164.84	$11,349.32	Banco Azteca, S.A./01720139077369	01/09/2021	Solventada
				Subtotal:	$21,514.16	$10,164.84	$11,349.32	1 Pago		
51	36832	15	DP	[redacted]	$20,560.85	$12,601.21	$7,959.64	BBVA Bancomer, S.A./0110729736	12/08/2021	Solventada
				Subtotal:	$20,560.85	$12,601.21	$7,959.64	1 Pago		
52	4921	1	DP	[redacted]	$13,359.51	$7,469.28	$5,890.23	BBVA Bancomer, S.A./0110729736	14/01/2021	Solventada
				Subtotal:	$13,359.51	$7,469.28	$5,890.23	1 Pago		
53	15666	24	CH	58966	$20,095.04	$12,601.21	$7,493.83	BBVA Bancomer, S.A./0110729736	20/12/2021	Solventada
				Subtotal:	$20,095.04	$12,601.21	$7,493.83	1 Pago		
54	17210	13	CH	20401	$14,824.27	$12,601.21	$2,223.06	BBVA Bancomer, S.A./0110729736	15/07/2021	Solventada
				Subtotal:	$14,824.27	$12,601.21	$2,223.06	1 Pago		
55	5471	2	DP	[redacted]	$20,166.71	$14,861.41	$5,305.30	BBVA Bancomer, S.A./0110729736	27/01/2021	Solventada

Datos del Trabajador								Datos del Banco		Estatus
No.	Núm. de Empleado	Qna.	Tipo de Pago	Núm. Cheque/Cuenta	Suma Percepción	Monto Autorizado	Diferencia	Banco / Núm. de Cuenta	Fecha de Cobro	
				Subtotal:	$20,166.71	$14,861.41	$5,305.30	1 Pago		
56	39868	15	DP	[redacted]	$27,711.21	$11,502.83	$16,208.38	BBVA Bancomer, S.A./0110729736	12/08/2021	Solventada
				Subtotal:	$27,711.21	$11,502.83	$16,208.38	1 Pago		
57	5641	4	CH	2175	$16,805.59	$12,601.21	$4,204.38	Banco Azteca, S.A./01720139077369	10/03/2021	Solventada
				Subtotal:	$16,805.59	$12,601.21	$4,204.38	1 Pago		
58	23243	10	DP	[redacted]	$12,228.43	$9,868.05	$2,360.38	BBVA Bancomer, S.A./0110729736	26/05/2021	Solventada
				Subtotal:	$12,228.43	$9,868.05	$2,360.38	1 Pago		
59	38397	19	CH	23064	$36,760.01	$23,542.62	$13,217.39	Banco Azteca, S.A./01720139077369	15/10/2021	Solventada
				Subtotal:	$36,760.01	$23,542.62	$13,217.39	1 Pago		
60	38805	8	CH	6531	$23,580.11	$12,601.21	$10,978.90	Banco Azteca, S.A./01720139077369	30/04/2021	Solventada
				Subtotal:	$23,580.11	$12,601.21	$10,978.90	1 Pago		
61	41262	24	CH	91447	$26,027.66	$16,885.31	$9,142.35	Banco Mercantil del Norte, S.A. / 0672082854	15/12/2021	Solventada con respuestas
				Subtotal:	$26,027.66	$16,885.31	$9,142.35	1 Pago		
62	33790	16	DP	[redacted]	$22,567.30	$14,861.41	$7,705.89	BBVA Bancomer, S.A./0110729736	27/08/2021	Solventada
				Subtotal:	$22,567.30	$14,861.41	$7,705.89	1 Pago		
63	26010	11	DP	[redacted]	$16,741.64	$12,601.21	$4,140.43	HSBC México S.A. / 4063934723	14/06/2021	Solventada
				Subtotal:	$16,741.64	$12,601.21	$4,140.43	1 Pago		
64	6321	10	DP	[redacted]	$18,084.16	$10,164.84	$7,919.32	BBVA Bancomer, S.A./0110729736	26/05/2021	Solventada
				Subtotal:	$18,084.16	$10,164.84	$7,919.32	1 Pago		
65	25215	10	DP	[redacted]	$17,653.66	$14,305.64	$3,348.02	BBVA Bancomer, S.A./0110729736	26/05/2021	Solventada
				Subtotal:	$17,653.66	$14,305.64	$3,348.02	1 Pago		
66	40765	17	CH	36230	$16,930.25	$14,305.64	$2,624.61	BBVA Bancomer, S.A./0110729736	20/09/2021	Solventada
				Subtotal:	$16,930.25	$14,305.64	$2,624.61	1 Pago		
67	35593	19	CH	23117	$4,826.24	$2,017.68	$2,808.56	Banco Azteca, S.A./01720139077369	15/10/2021	Solventada
				Subtotal:	$4,826.24	$2,017.68	$2,808.56	1 Pago		
68	39726	8	CH	1108557	$22,341.42	$14,305.64	$8,035.78	Banco Nacional de México, S.A./7811895359	30/04/2021	Solventada
				Subtotal:	$22,341.42	$14,305.64	$8,035.78	1 Pago		
69	37492	11	DP	[redacted]	$18,240.43	$14,305.64	$3,934.79	BBVA Bancomer, S.A./0110729736	14/06/2021	Solventada
				Subtotal:	$18,240.43	$14,305.64	$3,934.79	1 Pago		
70	39692	7	DP	[redacted]	$35,328.23	$21,567.64	$13,760.59	BBVA Bancomer, S.A./0110729736	14/04/2021	Solventada
				Subtotal:	$35,328.23	$21,567.64	$13,760.59	1 Pago		
71	40392	18	DP	[redacted]	$26,511.94	$12,510.25	$14,001.69	Banco Azteca, S.A./01720139077369	29/09/2021	Solventada
				Subtotal:	$26,511.94	$12,510.25	$14,001.69	1 Pago		
72	32973	13	CH	21364	$16,930.26	$14,305.64	$2,624.62	BBVA Bancomer, S.A./0110729736	20/07/2021	Solventada
				Subtotal:	$16,930.26	$14,305.64	$2,624.62	1 Pago		
73	35661	23	DP	[redacted]	$28,015.34	$16,885.31	$11,130.03	BBVA Bancomer, S.A./0110729736	10/12/2021	Solventada
				Subtotal:	$28,015.34	$16,885.31	$11,130.03	1 Pago		
74	36826	10	DP	[redacted]	$18,209.16	$10,164.84	$8,044.32	HSBC México, S.A. / 4063934723	27/05/2021	Solventada
				Subtotal:	$18,209.16	$10,164.84	$8,044.32	1 Pago		
75	38622	8	DP	[redacted]	$31,385.28	$14,305.64	$17,079.64	HSBC México, S.A. / 4063934723	29/04/2021	Solventada
				Subtotal:	$31,385.28	$14,305.64	$17,079.64	1 Pago		
76	37927	9	CH	7760	$25,509.52	$14,305.64	$11,203.88	Banco Azteca, S.A./01720139077369	16/05/2021	Solventada
				Subtotal:	$25,509.52	$14,305.64	$11,203.88	1 Pago		
77	8172	7	DP	[redacted]	$18,651.26	$12,601.21	$6,050.05	HSBC México, S.A. / 4063934723	14/04/2021	Solventada
				Subtotal:	$18,651.26	$12,601.21	$6,050.05	1 Pago		
78	28997	18	DP	[redacted]	$18,411.63	$10,142.64	$8,268.99	BBVA Bancomer, S.A./0110729736	29/09/2021	Solventada
				Subtotal:	$18,411.63	$10,142.64	$8,268.99	1 Pago		

Datos del Trabajador								Datos del Banco		Estatus
No.	Núm. de Empleado	Qna.	Tipo de Pago	Núm. Cheque/Cuenta	Suma Percepción	Monto Autorizado	Diferencia	Banco / Núm. de Cuenta	Fecha de Cobro	
79	37760	11	DP	[redacted]	$26,075.35	$21,567.64	$4,507.71	HSBC México, S.A. / 4063934723	14/06/2021	Solventada
				Subtotal:	$26,075.35	$21,567.64	$4,507.71	1 Pago		
80	39853	16	DP	[redacted]	$22,567.30	$14,861.41	$7,705.89	BBVA Bancomer, S.A./0110729736	27/08/2021	Solventada
				Subtotal:	$22,567.30	$14,861.41	$7,705.89	1 Pago		
81	31872	16	DP	[redacted]	$21,514.16	$10,164.84	$11,349.32	BBVA Bancomer, S.A./0110729736	27/08/2021	Solventada
				Subtotal:	$21,514.16	$10,164.84	$11,349.32	1 Pago		
82	12872	9	CH	7183	$40,659.14	$21,567.64	$19,091.50	Banco Azteca, S.A./01720139077369	19/05/2021	Solventada
				Subtotal:	$40,659.14	$21,567.64	$19,091.50	1 Pago		
83	9255	11	CH	11062	$13,884.91	$12,601.21	$1,283.70	Banco Azteca, S.A./01720139077369	16/06/2021	Solventada
				Subtotal:	$13,884.91	$12,601.21	$1,283.70	1 Pago		
84	36786	3	DP	[redacted]	$17,935.43	$12,601.21	$5,334.22	BBVA Bancomer, S.A./0110729736	12/02/2021	Solventada
				Subtotal:	$17,935.43	$12,601.21	$5,334.22	1 Pago		
85	9697	7	CH	5260	$14,842.00	$12,601.21	$2,240.79	Banco Azteca, S.A./01720139077369	15/04/2021	Solventada
				Subtotal:	$14,842.00	$12,601.21	$2,240.79	1 Pago		
86	39248	7	DP	[redacted]	$29,194.19	$14,305.64	$14,888.55	BBVA Bancomer, S.A./0110729736	14/04/2021	Solventada
				Subtotal:	$29,194.19	$14,305.64	$14,888.55	1 Pago		
87	19965	10	DP	[redacted]	$22,193.68	$14,861.41	$7,332.27	BBVA Bancomer, S.A./0110729736	26/05/2021	Solventada
				Subtotal:	$22,193.68	$14,861.41	$7,332.27	1 Pago		
88	14577	15	DP	[redacted]	$15,235.57	$10,496.84	$4,738.73	BBVA Bancomer, S.A./0110729736	12/08/2021	Solventada
				Subtotal:	$15,235.57	$10,496.84	$4,738.73	1 Pago		
89	38962	4	DP	[redacted]	$16,602.44	$15,112.96	$1,489.48	BBVA Bancomer, S.A./0110729736	25/02/2021	Solventada
				Subtotal:	$16,602.44	$15,112.96	$1,489.48	1 Pago		
90	38589	2	DP	[redacted]	$26,347.55	$12,601.21	$13,746.34	BBVA Bancomer, S.A./0110729736	27/01/2021	Solventada
				Subtotal:	$26,347.55	$12,601.21	$13,746.34	1 Pago		
91	39947	1	CH	1093779	$11,224.15	$10,164.84	$1,059.31	Banco Nacional de México, S.A./7811895359	27/01/2021	Solventada
				Subtotal:	$11,224.15	$10,164.84	$1,059.31	1 Pago		
92	30247	7	DP	[redacted]	$14,842.00	$12,601.21	$2,240.79	BBVA Bancomer, S.A./0110729736	14/04/2021	Solventada
				Subtotal:	$14,842.00	$12,601.21	$2,240.79	1 Pago		
				Total:	$2,176,741.87	$1,373,559.50	$803,182.37			

Lo anterior, incumple con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 2, 41, 42 fracciones I, II y III, 44, 45, 46, 49, 50, 56, 57, 94 y Anexo 59 Analítico de Plazas del Poder Ejecutivo de la Ley de Ingresos y Presupuesto de Egresos del Estado de Sinaloa, para el Ejercicio Fiscal del año 2021 y Anexos, publicada en el Periódico Oficial "El Estado de Sinaloa", número 154 de fecha 23 de diciembre de 2020; 1 tercer párrafo, 17 fracción IV, 30 último párrafo, 38, 68, 69 fracciones I, II, III y IV, 71 y 73 de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa; 3, 6, 8, 14, 15, 16, 17 y 18 de la Ley de Remuneraciones de los Servidores Públicos del Estado de Sinaloa.

En el transcurso de la auditoría, mediante oficio número ASE/AUD/B/1516/2022 de fecha 27 de junio de 2022, emitido por la Auditoría Superior del Estado, se solicitó la documentación que aclare las diferencias observadas, en respuesta el Poder Ejecutivo mediante oficios número STRC/SA/577/2022 y STRC/SA/620/2022 de fechas 18 de julio y 17 de agosto de

2022, en los que se anexan oficios número SAF-DAIF-0594/2022, DRH/5167/2022, SAF-DAIF-0642/2022 y DRH/5545/2022, de fechas 18 y 14 de julio, 17 y 15 de agosto del 2022, emitidos por la Dirección de Atención a Instancias Fiscalizadoras y la Dirección de Recursos Humanos, respectivamente, todos de la Secretaría de Administración y Finanzas, proporcionó la siguiente aclaración y documentación:

Respecto a los trabajadores del 1 al 27, del 29 al 33, del 35 al 60 y del 62 al 92, proporcionaron oficios donde fueron autorizados cambios de categorías, altas, compensaciones, estímulos por eficiencia y pagos retroactivos, con los cuales aclaran un importe de $765,173.41; por lo anterior, se solventan en cuanto a estos trabajadores.

En relación al trabajador 28, no envían evidencia, por lo que no aclara el importe observado de $17,352.95, en cuanto a este trabajador.

Respecto a los trabajadores 34 y 61, proporcionaron oficios de alta SATES-DAS-0620/2021 y CGDTyPE/205/2021; sin embargo, debido a que no proporcionan documentación con la cual se justifiquen los pagos realizados, no aclara el importe observado por $20,656.01, en cuanto a estos trabajadores:

No.	Número de Empleado	Qna.	Percepción	Monto Autorizado	Diferencia	Respuesta	Importe aclarado	Importe Pendiente de Aclarar
34	18332	9	19,761.14	8,247.48	11,513.66	Alta a partir del 29 de marzo 2021 con categoría de Recaudador.	$0.00	$11,513.66
61	41262	24	26,027.66	16,885.31	9,142.35	Alta a partir de 01 de noviembre de 2021 con categoría de Coordinador General.	0.00	9,142.35
						Total	**$0.00**	**$20,656.01**

En conclusión, del monto total observado de 103 pagos a 92 trabajadores por importe de $803,182.37, se solventaron 93 pagos por importe de $765,173.41, quedando observados 10 pagos a 3 trabajadores por importe de $38,008.96, por lo que la observación persiste. Se detallan:

No.	Número de Empleado	Número de Pagos	Suma Percepción	Monto Autorizado	Diferencia	Pagos Aclarados	Importe Aclarado	Importe Pendiente de Aclarar
1	15820	1	$27,646.56	$14,305.64	$13,340.92	1	$13,340.92	$0.00
2	35407	1	22,242.29	10,036.42	12,205.87	1	12,205.87	0.00
3	40220	2	29,543.20	22,766.05	6,777.15	2	6,777.15	0.00
4	16325	1	24,111.12	14,305.64	9,805.48	1	9,805.48	0.00
5	33118	1	20,860.73	14,305.64	6,555.09	1	6,555.09	0.00
6	39862	1	11,214.43	9,868.05	1,346.38	1	1,346.38	0.00
7	1068	2	40,653.35	29,722.82	10,930.53	2	10,930.53	0.00
8	35718	1	19,066.34	14,305.64	4,760.70	1	4,760.70	0.00
9	31834	1	15,071.28	12,601.21	2,470.07	1	2,470.07	0.00
10	35859	1	13,885.22	8,476.44	5,408.78	1	5,408.78	0.00
11	1121	1	17,346.66	14,861.41	2,485.25	1	2,485.25	0.00

No.	Número de Empleado	Número de Pagos	Suma Percepción	Monto Autorizado	Diferencia	Pagos Aclarados	Importe Aclarado	Importe Pendiente de Aclarar
12	39863	1	11,214.43	9,868.05	1,346.38	1	1,346.38	0.00
13	36086	1	34,324.37	11,502.83	22,821.54	1	22,821.54	0.00
14	37272	1	24,316.27	14,305.64	10,010.63	1	10,010.63	0.00
15	31229	1	17,003.00	14,861.41	2,141.59	1	2,141.59	0.00
16	35732	1	18,385.85	12,601.21	5,784.64	1	5,784.64	0.00
17	24583	2	40,411.27	25,020.50	15,390.77	2	15,390.77	0.00
18	39290	1	67,168.12	14,305.64	52,862.48	1	52,862.48	0.00
19	35288	1	25,497.83	12,510.25	12,987.58	1	12,987.58	0.00
20	15520	1	22,438.99	14,861.41	7,577.58	1	7,577.58	0.00
21	40150	1	31,061.26	29,840.16	1,221.10	1	1,221.10	0.00
22	30872	2	37,780.70	25,202.42	12,578.28	2	12,578.28	0.00
23	35850	1	4,192.43	2,812.56	1,379.87	1	1,379.87	0.00
24	2322	1	27,900.12	12,601.21	15,298.91	1	15,298.91	0.00
25	20149	1	52,719.65	14,861.41	37,858.24	1	37,858.24	0.00
26	31887	1	20,650.18	12,601.21	8,048.97	1	8,048.97	0.00
27	22508	1	20,095.04	12,601.21	7,493.83	1	7,493.83	0.00
28	2829	8	137,642.55	120,289.60	17,352.95	0	0.00	17,352.95
29	19515	1	15,640.26	12,601.21	3,039.05	1	3,039.05	0.00
30	36506	1	15,049.98	12,601.21	2,448.77	1	2,448.77	0.00
31	37190	1	17,090.26	12,601.21	4,489.05	1	4,489.05	0.00
32	16123	1	30,546.56	14,305.64	16,240.92	1	16,240.92	0.00
33	28448	1	12,272.39	8,476.44	3,795.95	1	3,795.95	0.00
34	18332	1	19,761.14	8,247.48	11,513.66	0	0.00	11,513.66
35	3691	1	18,615.70	12,601.21	6,014.49	1	6,014.49	0.00
36	25699	1	19,531.32	12,601.21	6,930.11	1	6,930.11	0.00
37	18080	1	34,146.16	10,164.84	23,981.32	1	23,981.32	0.00
38	34303	1	21,514.16	10,164.84	11,349.32	1	11,349.32	0.00
39	28981	1	21,393.70	12,601.21	8,792.49	1	8,792.49	0.00
40	34415	1	21,514.16	10,164.84	11,349.32	1	11,349.32	0.00
41	35496	1	16,852.71	14,305.64	2,547.07	1	2,547.07	0.00
42	34973	1	28,559.36	21,567.64	6,991.72	1	6,991.72	0.00
43	21440	1	25,429.41	21,567.64	3,861.77	1	3,861.77	0.00
44	40146	1	18,240.43	14,305.64	3,934.79	1	3,934.79	0.00
45	35225	1	25,529.32	14,305.64	11,223.68	1	11,223.68	0.00
46	37901	1	21,514.16	10,164.84	11,349.32	1	11,349.32	0.00
47	40253	1	22,166.64	10,036.42	12,130.22	1	12,130.22	0.00
48	35579	1	14,854.77	12,601.21	2,253.56	1	2,253.56	0.00
49	32865	1	18,986.90	14,305.64	4,681.26	1	4,681.26	0.00
50	30068	1	21,514.16	10,164.84	11,349.32	1	11,349.32	0.00
51	36832	1	20,560.85	12,601.21	7,959.64	1	7,959.64	0.00
52	4921	1	13,359.51	7,469.28	5,890.23	1	5,890.23	0.00
53	15666	1	20,095.04	12,601.21	7,493.83	1	7,493.83	0.00
54	17210	1	14,824.27	12,601.21	2,223.06	1	2,223.06	0.00
55	5471	1	20,166.71	14,861.41	5,305.30	1	5,305.30	0.00
56	39868	1	27,711.21	11,502.83	16,208.38	1	16,208.38	0.00
57	5641	1	16,805.59	12,601.21	4,204.38	1	4,204.38	0.00
58	23243	1	12,228.43	9,868.05	2,360.38	1	2,360.38	0.00
59	38397	1	36,760.01	23,542.62	13,217.39	1	13,217.39	0.00
60	38805	1	23,580.11	12,601.21	10,978.90	1	10,978.90	0.00
61	41262	1	26,027.66	16,885.31	9,142.35	0	0.00	9,142.35
62	33790	1	22,567.30	14,861.41	7,705.89	1	7,705.89	0.00

No.	Número de Empleado	Número de Pagos	Suma Percepción	Monto Autorizado	Diferencia	Pagos Aclarados	Importe Aclarado	Importe Pendiente de Aclarar
63	26010	1	16,741.64	12,601.21	4,140.43	1	4,140.43	0.00
64	6321	1	18,084.16	10,164.84	7,919.32	1	7,919.32	0.00
65	25215	1	17,653.66	14,305.64	3,348.02	1	3,348.02	0.00
66	40765	1	16,930.25	14,305.64	2,624.61	1	2,624.61	0.00
67	35593	1	4,826.24	2,017.68	2,808.56	1	2,808.56	0.00
68	39726	1	22,341.42	14,305.64	8,035.78	1	8,035.78	0.00
69	37492	1	18,240.43	14,305.64	3,934.79	1	3,934.79	0.00
70	39692	1	35,328.23	21,567.64	13,760.59	1	13,760.59	0.00
71	40392	1	26,511.94	12,510.25	14,001.69	1	14,001.69	0.00
72	32973	1	16,930.26	14,305.64	2,624.62	1	2,624.62	0.00
73	35661	1	28,015.34	16,885.31	11,130.03	1	11,130.03	0.00
74	36826	1	18,209.16	10,164.84	8,044.32	1	8,044.32	0.00
75	38622	1	31,385.28	14,305.64	17,079.64	1	17,079.64	0.00
76	37927	1	25,509.52	14,305.64	11,203.88	1	11,203.88	0.00
77	8172	1	18,651.26	12,601.21	6,050.05	1	6,050.05	0.00
78	28997	1	18,411.63	10,142.64	8,268.99	1	8,268.99	0.00
79	37760	1	26,075.35	21,567.64	4,507.71	1	4,507.71	0.00
80	39853	1	22,567.30	14,861.41	7,705.89	1	7,705.89	0.00
81	31872	1	21,514.16	10,164.84	11,349.32	1	11,349.32	0.00
82	12872	1	40,659.14	21,567.64	19,091.50	1	19,091.50	0.00
83	9255	1	13,884.91	12,601.21	1,283.70	1	1,283.70	0.00
84	36786	1	17,935.43	12,601.21	5,334.22	1	5,334.22	0.00
85	9697	1	14,842.00	12,601.21	2,240.79	1	2,240.79	0.00
86	39248	1	29,194.19	14,305.64	14,888.55	1	14,888.55	0.00
87	19965	1	22,193.68	14,861.41	7,332.27	1	7,332.27	0.00
88	14577	1	15,235.57	10,496.84	4,738.73	1	4,738.73	0.00
89	38962	1	16,602.44	15,112.96	1,489.48	1	1,489.48	0.00
90	38589	1	26,347.55	12,601.21	13,746.34	1	13,746.34	0.00
91	39947	1	11,224.15	10,164.84	1,059.31	1	1,059.31	0.00
92	30247	1	14,842.00	12,601.21	2,240.79	1	2,240.79	0.00
	Total	**103**	**$2,176,741.87**	**$1,373,559.50**	**$803,182.37**	**93**	**$765,173.41**	**$38,008.96**

Dentro del plazo establecido, conforme a lo dispuesto en los artículos 84 y 85 de la Ley de la Auditoría Superior del Estado de Sinaloa, el Poder Ejecutivo, a través de la Secretaría de Administración y Finanzas, proporcionó documentación que aclara los pagos realizados a los trabajadores con número 28, 34 y 61 por importe de $38,008.96; por lo anterior, la observación se solventa.

Resultado Núm. 90 Sin Observación

Se realizó un comparativo entre las plazas ejercidas por el Poder Ejecutivo del Estado de Sinaloa durante el ejercicio fiscal 2021, contra las plazas autorizadas en el Analítico de Plazas Anexo 59 de la Ley de Ingresos y Presupuesto de Egresos del Estado de Sinaloa para el Ejercicio Fiscal 2021 y Anexos, constatando que no se ejercieron plazas superiores a las autorizadas, **obteniendo resultado sin observación.**

Lo anterior, en cumplimiento con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 2, 41, 42 fracciones II y III, 44, 46, 48, 53, 56, 57 y 94 de la Ley de Ingresos y Presupuesto de Egresos del Estado de Sinaloa, para el Ejercicio Fiscal del año 2021 y Anexos, publicada en el Periódico Oficial "El Estado de Sinaloa", número 154 de fecha 23 de diciembre de 2020; 1 tercer párrafo, 17 fracciones IV y V, 30 último párrafo, 38, 55, 69 fracciones I, II, VII y IX, 71 y 73 de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa; 3, 6, 8 y 18 de la Ley de Remuneraciones de los Servidores Públicos del Estado de Sinaloa.

Resultado Núm. 91 Sin Observación

Se verificaron selectivamente 152 comprobantes que amparan el pago de nómina de personal de estructura (base y confianza) a un total de 69 trabajadores, de las diversas secretarías y dependencias del Poder Ejecutivo, correspondiente al ejercicio fiscal 2021, los cuales se encuentran en poder del Departamento de Pagaduría de la Dirección de Recursos Humanos, constatando que éstos se encuentran firmados por los beneficiarios, o en su caso estampan su huella digital, **obteniendo resultado sin observación**.

Lo anterior, en cumplimiento con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 804 fracciones II, III y IV de la Ley Federal del Trabajo; 42 primer párrafo, 43 y 67 primer párrafo de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; y 68 fracción I de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa.

Resultado Núm. 92 Con Observación Solventada

Del análisis realizado a los pagos del personal de estructura (base y confianza) realizados por el Poder Ejecutivo del Estado de Sinaloa, correspondiente al ejercicio fiscal 2021, se observa que realizaron 135 pagos posteriores a la fecha de la baja a 64 trabajadores, los cuales causaron baja definitiva por importe total de $1,158,123.35; lo anterior, derivado de que no se lleva un adecuado control de los pagos realizados a los trabajadores. A continuación, se detalla:

N°	RFC	Número de Empleado	Centro de Adscripción	Clave Categoría	Categoría	Fecha de Baja	Número de Pagos	Total de Percepciones	Total de Deducciones	Total Neto
1	[redacted]	34711	0502100115	CFD1006	Director	01/11/2021	1	$12,896.15	$1,710.12	$11,186.03
2	[redacted]	40384	0502080101	CPHI005	Asistente	16/07/2021	1	4,114.16	534.33	3,579.83
3	[redacted]	780	0502210114	CFD1011	Jefe de Departamento	24/06/2021	6	50,619.04	6,421.93	44,197.11
4	[redacted]	13294	0502020102	CPHI001	Director Adjunto	31/10/2021	3	54,283.51	12,399.45	41,884.06
5	[redacted]	209	0502080203	BAA3001	Analista	16/09/2021	1	7,639.84	3,718.75	3,921.09
6	[redacted]	37202	0502020105	BAA4025	Jefe de Sección "A"	16/02/2021	2	8,231.72	1,115.01	7,116.71
7	[redacted]	685	0502080203	CFS1003	Celador	15/06/2021	4	33,836.43	2,539.55	31,296.88
8	[redacted]	34714	0502100109	CFD1011	Jefe de Departamento	16/12/2021	1	8,394.99	1,567.50	6,827.49

N°	RFC	Número de Empleado	Centro de Adscripción	Clave Categoría	Categoría	Fecha de Baja	Número de Pagos	Total de Percepciones	Total de Deducciones	Total Neto
9	[redacted]	39544	0502020108	CPHI005	Asistente	01/12/2021	1	5,048.73	657.10	4,391.63
10	[redacted]	21391	0502030206	BAA3001	Analista	16/02/2021	4	21,269.76	5,753.59	15,516.17
11	[redacted]	23592	0502040103	BAT2005	Auxiliar Técnico	01/01/2021	20	99,350.39	14,505.60	84,844.79
12	[redacted]	1668	0502030206	BAP0001	Profesionista	31/12/2020	1	9,935.66	2,894.33	7,041.33
13	[redacted]	32534	0502080204	CFS1005	Jefe de Celadores	16/07/2021	1	7,210.39	640.17	6,570.22
14	[redacted]	35722	0502080123	CFS9006	Policía Primero	16/07/2021	1	9,230.04	537.64	8,692.40
15	[redacted]	14652	0502080207	BAA4025	Jefe de Sección "A"	16/01/2021	2	8,874.52	1,086.64	7,787.88
16	[redacted]	28363	0501010101	CFA3032	Sub-Jefe de Departamento	13/07/2021	1	6,362.92	1,894.27	4,468.65
17	[redacted]	27321	0502220105	CPHI004	Asistente "A"	01/08/2021	1	7,175.74	954.70	6,221.04
18	[redacted]	36607	0502020104	CFA3009	Inspector "A"	16/03/2021	1	5,522.14	643.76	4,878.38
19	[redacted]	37804	0502040201	CPHI003	Jefe de Departamento Adjunto	06/03/2021	2	13,445.65	2,872.64	10,573.01
20	[redacted]	39786	0502080121	CFA3032	Sub-Jefe de Departamento	16/07/2021	1	6,362.91	768.49	5,594.42
21	[redacted]	38171	0502020108	CPHI005	Asistente	01/12/2021	1	5,768.73	733.60	5,035.13
22	[redacted]	33466	0502100113	CFD1011	Jefe de Departamento	16/12/2021	1	8,394.99	1,567.50	6,827.49
23	[redacted]	3601	0502080105	CFS3005	Agente Especial de Seguridad	10/07/2021	1	6,669.05	1,842.70	4,826.35
24	[redacted]	18332	0502030112	CFD1011	Jefe de Departamento	29/03/2021	1	8,273.84	1,044.14	7,229.70
25	[redacted]	27155	0502080602	CFE0001	Evaluador	09/07/2021	1	8,487.79	496.09	7,991.70
26	[redacted]	34747	0502020102	BAA4025	Jefe de Sección "A"	16/09/2021	3	13,842.45	7,347.81	6,494.64
27	[redacted]	14904	0502080202	CFS6007	Jefe de Grupo	15/06/2021	4	36,689.89	4,910.99	31,778.90
28	[redacted]	4343	0502030206	BAA3001	Analista	10/07/2021	1	6,400.56	2,128.05	4,272.51
29	[redacted]	14573	0502080104	CPHI004	Asistente "A"	13/07/2021	1	6,804.48	2,284.90	4,519.58
30	[redacted]	4817	0502030205	BAA3001	Analista	10/07/2021	1	6,407.56	4,519.13	1,888.43
31	[redacted]	37456	0502020101	CFA3032	Sub-Jefe de Departamento	01/11/2021	1	6,693.13	1,754.02	4,939.11
32	[redacted]	34822	0502030139	CFD2018	Subsecretario	23/02/2021	2	37,886.97	5,734.78	32,152.19
33	[redacted]	5462	0502030113	CPHI004	Asistente "A"	01/12/2021	2	11,645.09	8,220.23	3,424.86
34	[redacted]	25547	0502050201	BAA4021	Jefe de Oficina "A"	25/08/2021	2	10,244.64	1,176.10	9,068.54
35	[redacted]	29526	0502020202	CFA3007	Defensor Público	01/03/2021	2	13,718.72	1,505.11	12,213.61
36	[redacted]	18662	0502030206	BAH0002	Psicólogo Clínico	16/07/2021	10	155,247.19	40,373.36	114,873.83
37	[redacted]	39950	0502050316	CFD1011	Jefe de Departamento	01/04/2021	2	18,297.97	2,750.01	15,547.96
38	[redacted]	6205	0502080104	CFSP002	Escolta	15/06/2021	4	30,283.45	891.35	29,392.10
39	[redacted]	6200	0502030113	BAA3001	Analista	31/12/2020	1	8,108.88	1,156.72	6,952.16
40	[redacted]	24682	0502070106	CPHI005	Asistente	11/12/2021	1	4,562.84	530.96	4,031.88
41	[redacted]	38071	0502270112	CFD1011	Jefe de Departamento	01/11/2021	1	17,090.26	2,727.61	14,362.65
42	[redacted]	41271	0502270117	CFD1011	Jefe de Departamento	01/11/2021	3	36,513.68	6,580.59	29,933.09
43	[redacted]	26839	0502030206	CFA3032	Sub-Jefe de Departamento	06/03/2021	2	12,453.21	1,078.96	11,374.25
44	[redacted]	30611	0502080121	CFA3032	Sub-Jefe de Departamento	15/12/2021	1	6,446.67	667.74	5,778.93
45	[redacted]	19974	0502040201	CFD1011	Jefe de Departamento	01/05/2021	1	7,261.93	965.72	6,296.21
46	[redacted]	7534	0502080104	CFCP007	Coordinador Zona Norte	10/07/2021	1	10,430.86	520.86	9,910.00
47	[redacted]	39747	0502160101	CPHI005	Asistente	01/12/2021	1	5,611.57	716.90	4,894.67
48	[redacted]	34984	0502060102	CPHI005	Asistente	01/11/2021	1	4,562.84	530.96	4,031.88
49	[redacted]	39809	0502200105	CFD2018	Subsecretario	01/12/2021	1	20,992.05	5,530.34	15,461.71
50	[redacted]	39521	0502030207	CFA3032	Sub-Jefe de Departamento	01/11/2021	1	5,446.67	754.90	4,691.77
51	[redacted]	9109	0502080105	CFS3005	Agente Especial de Seguridad	10/07/2021	1	6,669.05	1,957.58	4,711.47
52	[redacted]	35127	0502080204	CFD1011	Jefe de Departamento	16/07/2021	1	7,265.86	1,174.93	6,090.93
53	[redacted]	8962	0502030201	BAA3001	Analista	01/04/2021	1	1,226.22	368.40	857.82
54	[redacted]	9061	0502080104	CFSN902	Segundo comandante	15/06/2021	4	41,009.37	1,548.82	39,460.55
55	[redacted]	39738	0502100113	CFD1011	Jefe de Departamento	16/12/2021	1	8,394.99	1,819.35	6,575.64
56	[redacted]	12872	0502280101	CFD2018	Subsecretario	01/11/2021	2	58,534.27	16,794.70	41,739.57
57	[redacted]	34844	0502050317	CFA3032	Sub-Jefe de Departamento	01/11/2021	1	6,446.67	667.75	5,778.92
58	[redacted]	9656	0502220109	BAP0001	Profesionista	16/12/2021	1	11,428.83	4,490.54	6,938.29
59	[redacted]	9808	0502020105	CFA2010	Delegado "A"	01/07/2021	2	17,869.86	3,217.18	14,652.68

N°	RFC	Número de Empleado	Centro de Adscripción	Clave Categoría	Categoría	Fecha de Baja	Número de Pagos	Total de Percepciones	Total de Deducciones	Total Neto
60	[redacted]	9889	0502030206	BAP0001	Profesionista	10/07/2021	1	10,055.24	3,902.93	6,152.31
61	[redacted]	10083	0502080104	CFSP002	Escolta	15/06/2021	4	30,283.45	891.35	29,392.10
62	[redacted]	10187	0502020114	BAA3001	Analista	10/07/2021	1	6,335.56	1,068.46	5,267.10
63	[redacted]	10377	0502080105	CFS9011	Policía Operativo	15/06/2021	4	35,411.32	2,542.33	32,868.99
64	[redacted]	28910	0502080110	CPHI004	Asistente "A"	16/12/2021	1	6,150.01	1,000.76	5,149.25
						Total	135	$1,158,123.35	$215,702.78	$942,420.57

Los pagos realizados a los trabajadores detallados anteriormente, se integran de la siguiente manera:

Datos del trabajador								Datos del Banco		
N°	Número de Empleado	Qna.	Tipo de Pago	Número de Cuenta/Cheque	Total de Percepciones	Total de Deducciones	Total Neto	Banco/Núm. de Cuenta	Fecha de Cobro	Estatus
1	34711	22	DP	[redacted]	$12,896.15	$1,710.12	$11,186.03	BBVA Bancomer, S.A./0110729736	29/11/2021	Solventada
				Subtotal:	$12,896.15	$1,710.12	$11,186.03	1 Pago		
2	40384	14	DP	[redacted]	$4,114.16	$534.33	$3,579.83	BBVA Bancomer, S.A./0110729736	14/07/2021	Solventada
				Subtotal:	$4,114.16	$534.33	$3,579.83	1 Pago		
3	780	13	CH	20398	$4,858.92	$783.79	$4,075.13	BBVA Bancomer, S.A./0110729736	14/07/2021	Solventada
		16	CH	31919	8,921.89	975.23	7,946.66	BBVA Bancomer, S.A./0110729736	01/09/2021	Solventada
		17	CH	35490	9,148.98	1,100.53	8,048.45	BBVA Bancomer, S.A./0110729736	14/09/2021	Solventada
		18	CH	38203	9,148.99	1,100.54	8,048.45	BBVA Bancomer, S.A./0110729736	30/09/2021	Solventada
		19	CH	41458	9,270.13	1,230.92	8,039.21	BBVA Bancomer, S.A./0110729736	15/10/2021	Solventada
		20	CH	44130	9,270.13	1,230.92	8,039.21	BBVA Bancomer, S.A./0110729736	01/11/2021	Solventada
				Subtotal:	$50,619.04	$6,421.93	$44,197.11	6 Pagos		
4	13294	22	CH	51037	$26,035.84	$6,125.61	$19,910.23	BBVA Bancomer, S.A./0110729736	16/12/2021	Solventada
		23	CH	51602	15,744.39	3,435.18	12,309.21	BBVA Bancomer, S.A./0110729736	20/12/2021	Solventada
		24	CH	54394	12,503.28	2,838.66	9,664.62	BBVA Bancomer, S.A./0110729736	20/12/2021	Solventada
				Subtotal:	$54,283.51	$12,399.45	$41,884.06	3 Pagos		
5	209	18	DP	[redacted]	$7,639.84	$3,718.75	$3,921.09	Banco Mercantil del Norte, S.A. / 0673188753	29/09/2021	Solventada
				Subtotal:	$7,639.84	$3,718.75	$3,921.09	1 Pago		
6	37202	4	CH	1101343	$4,115.86	$557.50	$3,558.36	Banco Nacional de México, S.A./70006726621	01/03/2021	Solventada
		5	CH	1102795	4,115.86	557.51	3,558.35	Banco Nacional de México, S.A./70006726621	17/03/2021	Solventada
				Subtotal:	$8,231.72	$1,115.01	$7,116.71	2 Pagos		
7	685	12	CH	15366	$6,910.40	$595.23	$6,315.17	BBVA Bancomer, S.A./0110729736	02/07/2021	Solventada
		13	DP	[redacted]	8,858.36	753.86	8,104.50	BBVA Bancomer, S.A./0110729736	14/07/2021	Solventada
		14	DP	[redacted]	6,910.40	595.23	6,315.17	BBVA Bancomer, S.A./0110729736	14/07/2021	Solventada
		15	DP	[redacted]	11,157.27	595.23	10,562.04	BBVA Bancomer, S.A./0110729736	12/08/2021	Solventada
				Subtotal:	$33,836.43	$2,539.55	$31,296.88	4 Pagos		
8	34714	24 Ext.	CH	58900	$8,394.99	$1,567.50	$6,827.49	BBVA Bancomer, S.A./0110729736	21/12/2021	Solventada
				Subtotal:	$8,394.99	$1,567.50	$6,827.49	1 Pago		
9	39544	23	DP	[redacted]	$5,048.73	$657.10	$4,391.63	BBVA Bancomer, S.A./0110729736	10/12/2021	Solventada
				Subtotal:	$5,048.73	$657.10	$4,391.63	1 Pago		
10	21391	4	DP	[redacted]	$4,940.59	$1,932.14	$3,008.45	Banco Mercantil del Norte, S.A. / 0673188753	25/02/2021	Solventada
		5	DP	[redacted]	4,940.60	1,273.82	3,666.78	Banco Mercantil del Norte, S.A. / 0673188753	11/03/2021	Solventada
		6	DP	[redacted]	5,720.59	1,273.81	4,446.78	Banco Mercantil del Norte, S.A. / 0673188753	25/03/2021	Solventada
		7	DP	[redacted]	5,667.98	1,273.82	4,394.16	Banco Mercantil del Norte, S.A. / 0673188753	14/04/2021	Solventada
				Subtotal:	$21,269.76	$5,753.59	$15,516.17	4 Pagos		
11	23592	4	CH	1988	$4,542.77	$539.67	$4,003.10	Banco Azteca, S.A. / 0172 0139077369	04/03/2021	Solventada

Datos del trabajador								Datos del Banco		
N°	Número de Empleado	Qna.	Tipo de Pago	Número de Cuenta/Cheque	Total de Percepciones	Total de Deducciones	Total Neto	Banco/Núm. de Cuenta	Fecha de Cobro	Estatus
		5	CH	3143	4,579.34	558.50	4,020.84	Banco Azteca, S.A. / 0172 0139077369	30/03/2021	Solventada
		6	CH	4262	5,359.34	558.50	4,800.84	Banco Azteca, S.A. / 0172 0139077369	30/03/2021	Solventada
		7	CH	5357	5,306.72	558.50	4,748.22	Banco Azteca, S.A. / 0172 0139077369	03/05/2021	Solventada
		8	DP	[redacted]	5,293.70	558.50	4,735.20	Banco Azteca, S.A. / 0172 0139077369	28/04/2021	Solventada
		08 Ext.	DP	[redacted]	1,299.36	294.80	1,004.56	Banco Azteca, S.A. / 0172 0139077369	11/05/2021	Solventada
		9	DP	[redacted]	4,741.76	595.35	4,146.41	Banco Azteca, S.A. / 0172 0139077369	13/05/2021	Solventada
		10	DP	[redacted]	4,741.77	595.36	4,146.41	Banco Azteca, S.A. / 0172 0139077369	27/05/2021	Solventada
		11	DP	[redacted]	4,741.76	595.35	4,146.41	Banco Azteca, S.A. / 0172 0139077369	14/06/2021	Solventada
		12	DP	[redacted]	4,741.77	595.36	4,146.41	Banco Azteca, S.A. / 0172 0139077369	28/06/2021	Solventada
		13	DP	[redacted]	6,931.40	759.05	6,172.35	Banco Azteca, S.A. / 0172 0139077369	14/07/2021	Solventada
		14	DP	[redacted]	4,741.77	595.36	4,146.41	Banco Azteca, S.A. / 0172 0139077369	13/07/2021	Solventada
		15	DP	[redacted]	7,933.39	595.35	7,338.04	Banco Azteca, S.A. / 0172 0139077369	12/08/2021	Solventada
		16	DP	[redacted]	4,741.77	595.36	4,146.41	Banco Azteca, S.A. / 0172 0139077369	27/08/2021	Solventada
		17	DP	[redacted]	5,521.76	595.35	4,926.41	Banco Azteca, S.A. / 0172 0139077369	14/09/2021	Solventada
		18	DP	[redacted]	4,741.77	595.36	4,146.41	Banco Azteca, S.A. / 0172 0139077369	29/09/2021	Solventada
		19	DP	[redacted]	4,847.56	709.22	4,138.34	Banco Azteca, S.A. / 0172 0139077369	14/10/2021	Solventada
		20	DP	[redacted]	4,847.56	709.22	4,138.34	Banco Azteca, S.A. / 0172 0139077369	28/10/2021	Solventada
		21	DP	[redacted]	4,847.56	1,950.72	2,896.84	Banco Azteca, S.A. / 0172 0139077369	11/11/2021	Solventada
		22	DP	[redacted]	4,847.56	1,950.72	2,896.84	Banco Azteca, S.A. / 0172 0139077369	29/11/2021	Solventada
				Subtotal:	$99,350.39	$14,505.60	$84,844.79	20 Pagos		
12	1668	1	DP	[redacted]	$9,935.66	$2,894.33	$7,041.33	Banco Mercantil del Norte, S.A. / 0673188753	14/01/2021	Solventada
				Subtotal:	$9,935.66	$2,894.33	$7,041.33	1 Pago		
13	32534	14	CH	24999	$7,210.39	$640.17	$6,570.22	BBVA Bancomer, S.A./0110729736	19/07/2021	Solventada
				Subtotal:	$7,210.39	$640.17	$6,570.22	1 Pago		
14	35722	14	CH	24694	$9,230.04	$537.64	$8,692.40	BBVA Bancomer, S.A./0110729736	16/07/2021	Solventada
				Subtotal:	$9,230.04	$537.64	$8,692.40	1 Pago		
15	14652	2	DP	[redacted] 4	$4,480.91	$561.97	$3,918.94	Banco Nacional de México, S.A./7811883496	28/01/2021	Solventada
		3	DP	[redacted] 4	4,393.61	524.67	3,868.94	Banco Nacional de México, S.A./7811883496	12/02/2021	Solventada
				Subtotal:	$8,874.52	$1,086.64	$7,787.88	2 Pagos		
16	28363	14	DP	[redacted]	$6,362.92	$1,894.27	$4,468.65	BBVA Bancomer, S.A./0110729736	14/07/2021	Solventada
				Subtotal:	$6,362.92	$1,894.27	$4,468.65	1 Pago		
17	27321	15	DP	[redacted]	$7,175.74	$954.70	$6,221.04	BBVA Bancomer, S.A./0110729736	12/08/2021	Solventada
				Subtotal:	$7,175.74	$954.70	$6,221.04	1 Pago		
18	36607	6	DP	[redacted]	$5,522.14	$643.76	$4,878.38	BBVA Bancomer, S.A./0110729736	25/03/2021	Solventada
				Subtotal:	$5,522.14	$643.76	$4,878.38	1 Pago		
19	37804	6	DP	[redacted]	$6,722.82	$1,436.32	$5,286.50	BBVA Bancomer, S.A./0110729736	25/03/2021	Solventada
		7	DP	[redacted]	6,722.83	1,436.32	5,286.51	BBVA Bancomer, S.A./0110729736	14/04/2021	Solventada
				Subtotal:	$13,445.65	$2,872.64	$10,573.01	2 Pagos		
20	39786	14	CH	23078	$6,362.91	$768.49	$5,594.42	BBVA Bancomer, S.A./0110729736	16/07/2021	Solventada
				Subtotal:	$6,362.91	$768.49	$5,594.42	1 Pago		
21	38171	23	DP	[redacted]	$5,768.73	$733.60	$5,035.13	BBVA Bancomer, S.A./0110729736	10/12/2021	Solventada
				Subtotal:	$5,768.73	$733.60	$5,035.13	1 Pago		
22	33466	24	CH	10217	$8,394.99	$1,567.50	$6,827.49	Banco Santander (México) S.A. / 65502858843	19/01/202	Solventada
				Subtotal:	$8,394.99	$1,567.50	$6,827.49	1 Pago		
23	3601	14	DP	[redacted]	$6,669.05	$1,842.70	$4,826.35	BBVA Bancomer, S.A./0110729736	14/07/2021	Solventada
				Subtotal:	$6,669.05	$1,842.70	$4,826.35	1 Pago		
24	18332	7	CH	5616	$8,273.84	$1,044.14	$7,229.70	Banco Azteca, S.A. / 0172 0139077369	18/04/2021	Solventada
				Subtotal:	$8,273.84	$1,044.14	$7,229.70	1 Pago		

Datos del trabajador								Datos del Banco		
N°	Número de Empleado	Qna.	Tipo de Pago	Número de Cuenta/Cheque	Total de Percepciones	Total de Deducciones	Total Neto	Banco/Núm. de Cuenta	Fecha de Cobro	Estatus
25	27155	14	DP	[redacted]	$8,487.79	$496.09	$7,991.70	Banco Mercantil del Norte, S.A. / 0673188753	14/07/2021	Solventada
				Subtotal:	$8,487.79	$496.09	$7,991.70	1 Pago		
26	34747	19	DP	[redacted]	4,614.15	2,449.27	2,164.88	BBVA Bancomer, S.A./0110729736	14/10/2021	Solventada
		20	DP	[redacted]	4,614.15	2,449.27	2,164.88	BBVA Bancomer, S.A./0110729736	28/10/2021	Solventada
		21	DP	[redacted]	4,614.15	2,449.27	2,164.88	BBVA Bancomer, S.A./0110729736	11/11/2021	Solventada
				Subtotal:	$13,842.45	$7,347.81	$6,494.64	3 Pagos		
27	14904	12	CH	16125	$7,483.63	$1,180.66	$6,302.97	BBVA Bancomer, S.A./0110729736	02/07/2021	Solventada
		13	CH	19537	9,597.52	1,369.02	8,228.50	BBVA Bancomer, S.A./0110729736	29/07/2021	Solventada
		14	DP	[redacted]	7,483.63	1,180.66	6,302.97	BBVA Bancomer, S.A./0110729736	14/07/2021	Solventada
		15	DP	[redacted]	12,125.11	1,180.65	10,944.46	BBVA Bancomer, S.A./0110729736	12/08/2021	Solventada
				Subtotal:	$36,689.89	$4,910.99	$31,778.90	4 Pagos		
28	4343	14	DP	[redacted]	$6,400.56	$2,128.05	$4,272.51	Banco Mercantil del Norte, S.A. / 0673188753	14/07/2021	Solventada
				Subtotal:	$6,400.56	$2,128.05	$4,272.51	1 Pago		
29	14573	14	DP	[redacted]	$6,804.48	$2,284.90	$4,519.58	BBVA Bancomer, S.A./0110729736	14/07/2021	Solventada
				Subtotal:	$6,804.48	$2,284.90	$4,519.58	1 Pago		
30	4817	14	DP	[redacted]	$6,407.56	$4,519.13	$1,888.43	BBVA Bancomer, S.A./0110729736	14/07/2021	Solventada
				Subtotal:	$6,407.56	$4,519.13	$1,888.43	1 Pago		
31	37456	21	CH	48217	$6,693.13	$1,754.02	$4,939.11	BBVA Bancomer, S.A./0110729736	26/11/2021	Solventada
				Subtotal:	$6,693.13	$1,754.02	$4,939.11	1 Pago		
32	34822	5	DP	[redacted]	$18,943.48	$2,867.39	$16,076.09	BBVA Bancomer, S.A./0110729736	11/03/2021	Solventada
		6	DP	[redacted]	18,943.49	2,867.39	16,076.10	BBVA Bancomer, S.A./0110729736	25/03/2021	Solventada
				Subtotal:	$37,886.97	$5,734.78	$32,152.19	2 Pagos		
33	5462	23	CH	51704	$6,570.08	$4,151.44	$2,418.64	BBVA Bancomer, S.A./0110729736	13/12/2021	Solventada
		24	CH	54483	5,075.01	4,068.79	1,006.22	BBVA Bancomer, S.A./0110729736	16/12/2021	Solventada
				Subtotal:	$11,645.09	$8,220.23	$3,424.86	2 Pagos		
34	25547	17	DP	[redacted]	$5,512.32	$588.05	$4,924.27	BBVA Bancomer, S.A./0110729736	14/09/2021	Solventada
		18	DP	[redacted]	4,732.32	588.05	4,144.27	BBVA Bancomer, S.A./0110729736	29/09/2021	Solventada
				Subtotal:	$10,244.64	$1,176.10	$9,068.54	2 Pagos		
35	29526	5	CH	88950	$6,859.37	$752.56	$6,106.81	Banco Mercantil del Norte, S.A. / 0673188753	16/03/2021	Solventada
		6	CH	89110	6,859.35	752.55	6,106.80	Banco Mercantil del Norte, S.A. / 0673188753	05/04/2021	Solventada
				Subtotal:	$13,718.72	$1,505.11	$12,213.61	2 Pagos		
36	18662	16	CH	33825	$13,829.16	$3,682.15	$10,147.01	BBVA Bancomer, S.A./0110729736	02/09/2021	Solventada
		17	CH	36193	14,683.55	3,355.66	11,327.89	BBVA Bancomer, S.A./0110729736	15/09/2021	Solventada
		18	DP	[redacted]	13,903.56	3,355.66	10,547.90	BBVA Bancomer, S.A./0110729736	29/09/2021	Solventada
		19	DP	[redacted]	14,663.44	4,085.99	10,577.45	BBVA Bancomer, S.A./0110729736	14/10/2021	Solventada
		20	DP	[redacted]	14,663.44	4,085.98	10,577.46	BBVA Bancomer, S.A./0110729736	28/10/2021	Solventada
		21	DP	[redacted]	14,663.44	4,085.99	10,577.45	BBVA Bancomer, S.A./0110729736	11/11/2021	Solventada
		22	DP	[redacted]	4,713.00	1,522.89	3,190.11	BBVA Bancomer, S.A./0110729736	01/12/2021	Solventada
		22	DP	[redacted]	14,663.44	4,085.98	10,577.46	BBVA Bancomer, S.A./0110729736	29/11/2021	Solventada
		23	DP	[redacted]	34,229.66	7,847.09	26,382.57	BBVA Bancomer, S.A./0110729736	10/12/2021	Solventada
		24	DP	[redacted]	15,234.50	4,265.97	10,968.53	BBVA Bancomer, S.A./0110729736	15/12/2021	Solventada
				Subtotal:	$155,247.19	$40,373.36	$114,873.83	10 Pagos		
37	39950	7	DP	[redacted]	$9,148.98	$1,375.00	$7,773.98	Banco Nacional de México, S.A./7811883496	14/04/2021	Solventada
		8	DP	[redacted]	9,148.99	1,375.01	7,773.98	Banco Nacional de México, S.A./7811883496	29/04/2021	Solventada
				Subtotal:	$18,297.97	$2,750.01	$15,547.96	2 Pagos		
38	6205	12	DP	[redacted]	$6,374.57	$217.77	$6,156.80	BBVA Bancomer, S.A./0110729736	29/06/2021	Solventada
		13	DP	[redacted]	7,623.66	238.04	7,385.62	BBVA Bancomer, S.A./0110729736	14/07/2021	Solventada
		14	DP	[redacted]	6,374.57	217.77	6,156.80	BBVA Bancomer, S.A./0110729736	14/07/2021	Solventada

Datos del trabajador								Datos del Banco		
N°	Número de Empleado	Qna.	Tipo de Pago	Número de Cuenta/Cheque	Total de Percepciones	Total de Deducciones	Total Neto	Banco/Núm. de Cuenta	Fecha de Cobro	Estatus
		15	DP	[redacted]	9,910.65	217.77	9,692.88	BBVA Bancomer, S.A./0110729736	12/08/2021	Solventada
				Subtotal:	$30,283.45	$891.35	$29,392.10	4 Pagos		
39	6200	1	DP	[redacted]	$8,108.88	$1,156.72	$6,952.16	BBVA Bancomer, S.A./0110729736	14/01/2021	Solventada
				Subtotal:	$8,108.88	$1,156.72	$6,952.16	1 Pago		
40	24682	24	DP	[redacted]	$4,562.84	$530.96	$4,031.88	BBVA Bancomer, S.A./0110729736	15/12/2021	Solventada
				Subtotal:	$4,562.84	$530.96	$4,031.88	1 Pago		
41	38071	22	CH	51189	$17,090.26	$2,727.61	$14,362.65	BBVA Bancomer, S.A./0110729736	03/12/2021	Solventada
				Subtotal:	$17,090.26	$2,727.61	$14,362.65	1 Pago		
42	41271	23	CH	91207	$25,184.97	$5,164.55	$20,020.42	Banco Mercantil del Norte, S.A. / 0673188753	16/12/2021	Solventada
		24	CH	91438	8,394.99	1,416.04	6,978.95	Banco Mercantil del Norte, S.A. / 0673188753	16/12/2021	Solventada
		24	CH	91594	2,933.72	-	2,933.72	Banco Mercantil del Norte, S.A. / 0673188753	16/12/2021	Solventada
				Subtotal:	$36,513.68	$6,580.59	$29,933.09	3 Pagos		
43	26839	6	CH	4602	$5,862.92	$539.48	$5,323.44	Banco Azteca, S.A. / 0172 0139077369	11/04/2021	Solventada
		7	CH	5734	6,590.29	539.48	6,050.81	Banco Azteca, S.A. / 0172 0139077369	21/04/2021	Solventada
				Subtotal:	$12,453.21	$1,078.96	$11,374.25	2 Pagos		
44	30611	24	DP	[redacted]	$6,446.67	$667.74	$5,778.93	Banco Azteca, S.A. / 0172 0139077369	15/12/2021	Solventada con respuestas
				Subtotal:	$6,446.67	$667.74	$5,778.93	1 Pago		
45	19974	9	DP	[redacted]5	$7,261.93	$965.72	$6,296.21	Banco Nacional de México, S.A./7811883496	13/05/2021	Solventada
				Subtotal:	$7,261.93	$965.72	$6,296.21	1 Pago		
46	7534	14	DP	[redacted]	$10,430.86	$520.86	$9,910.00	BBVA Bancomer, S.A./0110729736	14/07/2021	Solventada
				Subtotal:	$10,430.86	$520.86	$9,910.00	1 Pago		
47	39747	23	DP	[redacted]	$5,611.57	$716.90	$4,894.67	BBVA Bancomer, S.A./0110729736	10/12/2021	Solventada
				Subtotal:	$5,611.57	$716.90	$4,894.67	1 Pago		
48	34984	21	DP	[redacted]	$4,562.84	$530.96	$4,031.88	BBVA Bancomer, S.A./0110729736	11/11/2021	Solventada
				Subtotal:	$4,562.84	$530.96	$4,031.88	1 Pago		
49	39809	24	CH	55868	$20,992.05	$5,530.34	$15,461.71	BBVA Bancomer, S.A./0110729736	16/12/2021	Solventada
				Subtotal:	$20,992.05	$5,530.34	$15,461.71	1 Pago		
50	39521	21	CH	26423	$5,446.67	$754.90	$4,691.77	Banco Azteca, S.A. / 0172 0139077369	01/12/2021	Solventada con respuestas
				Subtotal:	$5,446.67	$754.90	$4,691.77	1 Pago		
51	9109	14	DP	[redacted]	$6,669.05	$1,957.58	$4,711.47	BBVA Bancomer, S.A./0110729736	14/07/2021	Solventada
				Subtotal:	$6,669.05	$1,957.58	$4,711.47	1 Pago		
52	35127	14	DP	[redacted]	$7,265.86	$1,174.93	$6,090.93	BBVA Bancomer, S.A./0110729736	14/07/2021	Solventada
				Subtotal:	$7,265.86	$1,174.93	$6,090.93	1 Pago		
53	8962	18	CH	38232	$1,226.22	$368.40	$857.82	BBVA Bancomer, S.A./0110729736	05/10/2021	Solventada
				Subtotal:	$1,226.22	$368.40	$857.82	1 Pago		
54	9061	12	DP	[redacted]	$8,930.61	$377.83	$8,552.78	BBVA Bancomer, S.A./0110729736	29/06/2021	Solventada
		13	DP	[redacted]	10,338.06	415.33	9,922.73	BBVA Bancomer, S.A./0110729736	14/07/2021	Solventada
		14	DP	[redacted]	8,930.61	377.83	8,552.78	BBVA Bancomer, S.A./0110729736	14/07/2021	Solventada
		15	DP	[redacted]	12,810.09	377.83	12,432.26	BBVA Bancomer, S.A./0110729736	12/08/2021	Solventada
				Subtotal:	$41,009.37	$1,548.82	$39,460.55	4 Pagos		
55	39738	24	CH	58903	$8,394.99	$1,819.35	$6,575.64	BBVA Bancomer, S.A./0110729736	23/12/2021	Solventada
				Subtotal:	$8,394.99	$1,819.35	$6,575.64	1 Pago		
56	12872	23	CH	91230	$44,471.06	$13,437.86	$31,033.20	Banco Mercantil del Norte, S.A. / 0673188753	15/12/2021	Solventada
		24	CH	91460	14,063.21	3,356.84	10,706.37	Banco Mercantil del Norte, S.A. / 0673188753	16/12/2021	Solventada
				Subtotal:	$58,534.27	$16,794.70	$41,739.57	2 Pagos		
57	34844	21	DP	[redacted]	$6,446.67	$667.75	$5,778.92	BBVA Bancomer, S.A./0110729736	11/11/202	Solventada
				Subtotal:	$6,446.67	$667.75	$5,778.92	1 Pago		

Datos del trabajador								Datos del Banco		
N°	Número de Empleado	Qna.	Tipo de Pago	Número de Cuenta/Cheque	Total de Percepciones	Total de Deducciones	Total Neto	Banco/Núm. de Cuenta	Fecha de Cobro	Estatus
58	9656	24	DP	[redacted]	$11,428.83	$4,490.54	$6,938.29	BBVA Bancomer, S.A./0110729736	15/12/2021	Solventada
				Subtotal:	$11,428.83	$4,490.54	$6,938.29	1 Pago		
59	9808	13	DP	[redacted]	$10,123.09	$1,748.88	$8,374.21	BBVA Bancomer, S.A./0110729736	14/07/2021	Solventada
		14	DP	[redacted]	7,746.77	1,468.30	6,278.47	BBVA Bancomer, S.A./0110729736	14/07/2021	Solventa $4,182.79 Solventada con respuestas
				Subtotal:	$17,869.86	$3,217.18	$14,652.68	2 Pagos		
60	9889	14	DP	[redacted]	$10,055.24	$3,902.93	$6,152.31	BBVA Bancomer, S.A./0110729736	14/07/2021	Solventada
				Subtotal:	$10,055.24	$3,902.93	$6,152.31	1 Pago		
61	10083	12	DP	[redacted]	$6,374.57	$217.77	$6,156.80	BBVA Bancomer, S.A./0110729736	29/06/2021	Solventada
		13	DP	[redacted]	7,623.66	238.04	7,385.62	BBVA Bancomer, S.A./0110729736	14/07/2021	Solventada
		14	DP	[redacted]	6,374.57	217.77	6,156.80	BBVA Bancomer, S.A./0110729736	14/07/2021	Solventada
		15	DP	[redacted]	9,910.65	217.77	9,692.88	BBVA Bancomer, S.A./0110729736	12/08/2021	Solventada
				Subtotal:	$30,283.45	$891.35	$29,392.10	4 Pagos		
62	10187	14	DP	[redacted]	$6,335.56	$1,068.46	$5,267.10	BBVA Bancomer, S.A./0110729736	14/07/2021	Solventada
				Subtotal:	$6,335.56	$1,068.46	$5,267.10	1 Pago		
63	10377	12	CH	17892	$7,293.29	$595.87	$6,697.42	BBVA Bancomer, S.A./0110729736	05/07/2021	Solventada
		13	CH	21014	9,242.45	754.72	8,487.73	BBVA Bancomer, S.A./0110729736	20/07/2021	Solventada
		14	CH	24456	7,293.29	595.87	6,697.42	BBVA Bancomer, S.A./0110729736	20/07/2021	Solventada
		15	CH	28458	11,582.29	595.87	10,986.42	BBVA Bancomer, S.A./0110729736	18/08/2021	Solventada
				Subtotal:	$35,411.32	$2,542.33	$32,868.99	4 Pagos		
64	28910	24	CH	29661	$6,150.01	$1,000.76	$5,149.25	Banco Azteca, S.A. / 0172 0139077369	17/12/2021	Solventada con respuestas
				Subtotal:	$6,150.01	$1,000.76	$5,149.25	1 Pago		
				Total	$1,158,123.35	$215,702.78	$942,420.57	135 Pagos		

Lo anterior, incumple con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 2, 16, 17, 18, 33, 42 primer párrafo, 43 y 67 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 1 tercer párrafo, 17 fracción IV, 30 último párrafo, 38, 68 primer párrafo fracción I, 69, 93 y 94 fracciones III, IV, VI, VIII y XXX de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa; 2, 41, 42 fracción II, 44, 45, 56, 57 y 94 de la Ley de Ingresos y Presupuesto de Egresos del Estado de Sinaloa, para el Ejercicio Fiscal del año 2021 y Anexos, publicada en el Periódico Oficial "El Estado de Sinaloa", número 154 de fecha 23 de diciembre de 2020; 3, 6, 8 y 13 de la Ley de Remuneraciones de los Servidores Públicos del Estado de Sinaloa.

En el transcurso de la auditoría, mediante oficio número ASE/AUD/B/1366/2022 de fecha 16 de junio de 2022, emitido por la Auditoría Superior del Estado, se solicitó aclaración de los pagos posteriores a la fecha de baja, en respuesta el Poder Ejecutivo presentó oficio número STRC/SA/504/2022 de fecha 27 de junio de 2022, al que se anexan oficios número SAF-DAIF-0527/2022 y DRH/4573/2022 de fechas 27 y 23 de junio de 2022, de la Dirección de Atención a Instancias Fiscalizadoras y de la Dirección de Recursos Humanos, respectivamente, proporcionó la siguiente documentación y aclaración:

Datos del Trabajador								Respuesta Oficio	Monto Aclarado	Monto Observado
N°	Número de Empleado	Qna.	Tipo de Pago	Número de Cheque	Total de Percepciones	Total de Deducciones	Total Neto			
1	34711	22	DP	[redacted]	$12,896.15	$1,710.12	$11,186.03	Descuento en aguinaldo proporcional, se anexa documentación que soporta el descuento del pago no correspondido en la quincena 24 extraordinaria.	$12,896.15	$0.00
				Subtotal:	**$12,896.15**	**$1,710.12**	**$11,186.03**		**$12,896.15**	**$0.00**
2	40384	14	DP	[redacted]	$4,114.16	$534.33	$3,579.83	Descuento en aguinaldo proporcional, se anexa documentación que soporta el descuento del pago no correspondido en la quincena 24 extraordinaria.	$4,114.16	$0.00
				Subtotal:	**$4,114.16**	**$534.33**	**$3,579.83**		**$4,114.16**	**$0.00**
3	780	13	CH	20398	$4,858.92	$783.79	$4,075.13	Pagos parciales del 16 de junio al 23 de junio de 2021, se anexa reporte de pago que soporta el pago quincenal.	$4,858.92	$0.00
		16	CH	31919	8,921.89	975 23	7,946.66	Licencia para ocupar puesto de confianza, y reingreso en plaza de confianza, se anexa documentación que soporta los pagos.	8,921.89	0.00
		17	CH	35490	9,148.98	1,100 53	8,048.45		9,148.98	0.00
		18	CH	38203	9,148.99	1,100 54	8,048.45		9,148.99	0.00
		19	CH	41458	9,270.13	1,230 92	8,039.21		9,270.13	0.00
		20	CH	44130	9,270.13	1,230 92	8,039.21		9,270.13	0.00
				Subtotal:	**$50,619.04**	**$6,421.93**	**$44,197.11**		**$50,619.04**	**$0.00**
4	13294	22	CH	51037	$26,035.84	$6,125.61	$19,910.23	Se proporcionó oficio donde se ratifica el puesto, a partir del 01 de noviembre de 2021, con el cual se soporta los pagos.	$26,035.84	$0.00
		23	CH	51602	15,744.39	3,435.18	12,309.21		15,744.39	0.00
		24	CH	54394	12,503.28	2,838.66	9,664.62		12,503.28	0.00
				Subtotal:	**$54,283.51**	**$12,399.45**	**$41,884.06**		**$54,283.51**	**$0.00**
5	209	18	DP	[redacted]	$7,639.84	$3,718.75	$3,921.09	Reintegró a tesorería, se anexa recibo de pago emitido por tesorería.	$7,639.84	$0.00
				Subtotal:	**$7,639.84**	**$3,718.75**	**$3,921.09**		**$7,639.84**	**$0.00**
6	37202	4	CH	1101343	$4,115.86	$557.50	$3,558.36	Reintegró a tesorería, se anexa recibo de pago emitido por tesorería.	$4,115.86	$0.00
		5	CH	1102795	4,115.86	557 51	3,558.35		4,115.86	0.00
				Subtotal:	**$8,231.72**	**$1,115.01**	**$7,116.71**		**$8,231.72**	**$0.00**
7	685	12	CH	15366	$6,910.40	$595.23	$6,315.17	Descuento en nómina al reingreso como pensionado administrativo, se anexa reporte de pago quincenal donde se refleja la deducción del pago no correspondido.	$6,910.40	$0.00
		13	DP	[redacted]	8,858.36	753 86	8,104.50		8,858.36	0.00
		14	DP	[redacted]	6,910.40	595 23	6,315.17		6,910.40	0.00
		15	DP	[redacted]	11,157.27	595 23	10,562.04		11,157.27	0.00
				Subtotal:	**$33,836.43**	**$2,539.55**	**$31,296.88**		**$33,836.43**	**$0.00**
8	34714	24 Ext.	CH	58900	$8,394.99	$1,567.50	$6,827.49	Pago generado por el tiempo laborado del 01 de diciembre al 15 de diciembre de 2021, se anexa documentación que soporta el pago.	$8,394.99	$0.00
				Subtotal:	**$8,394.99**	**$1,567.50**	**$6,827.49**		**$8,394.99**	**$0.00**
9	39544	23	DP	[redacted]	$5,048.73	$657.10	$4,391.63	Descuento en aguinaldo proporcional, se anexa documentación que soporta el descuento del pago no correspondido en la quincena 24 extraordinaria.	$5,048.73	$0.00
				Subtotal:	**$5,048.73**	**$657.10**	**$4,391.63**		**$5,048.73**	**$0.00**
10	21391	4	DP	821499700	$4,940.59	$1,932.14	$3,008.45		$4,940.59	$0.00

Datos del Trabajador								Respuesta Oficio	Monto Aclarado	Monto Observado
N°	Número de Empleado	Qna.	Tipo de Pago	Número de Cheque	Total de Percepciones	Total de Deducciones	Total Neto			
	21391	5	DP	[redacted]	4,940.60	1,273 82	3,666.78	Reintegro de las quincenas 4, 5, 6 y 7. Se anexa recibo de pago emitido por tesorería donde se soporta el reintegro.	4,940.60	0.00
	21391	6	DP	[redacted]	5,720.59	1,273 81	4,446.78		5,720.59	0.00
	21391	7	DP	[redacted]	5,667.98	1,273 82	4,394.16		5,667.98	0.00
				Subtotal:	**$21,269.76**	**$5,753.59**	**$15,516.17**		**$21,269.76**	**$0.00**
11	23592	4	CH	1988	$4,542.77	$539.67	$4,003.10	Baja para reingresar a su plaza base. Se anexa oficio del Sindicato de Trabajadores al Servicio del Estado número 00253 por asunto de movimiento escalafonario y demás documentación que soporta los pagos.	$4,542.77	$0.00
	23592	5	CH	3143	4,579.34	558.5	4,020.84		4,579.34	0.00
	23592	6	CH	4262	5,359.34	558.5	4,800.84		5,359.34	0.00
	23592	7	CH	5357	5,306.72	558.5	4,748.22		5,306.72	0.00
	23592	8	DP	[redacted]	5,293.70	558.5	4,735.20		5,293.70	0.00
	23592	08 Ext.	DP	[redacted]	1,299.36	294.8	1,004.56		1,299.36	0.00
	23592	9	DP	[redacted]	4,741.76	595 35	4,146.41		4,741.76	0.00
	23592	10	DP	[redacted]	4,741.77	595 36	4,146.41		4,741.77	0.00
	23592	11	DP	[redacted]	4,741.76	595 35	4,146.41		4,741.76	0.00
	23592	12	DP	[redacted]	4,741.77	595 36	4,146.41		4,741.77	0.00
	23592	13	DP	[redacted]	6,931.40	759 05	6,172.35		6,931.40	0.00
	23592	14	DP	[redacted]	4,741.77	595 36	4,146.41		4,741.77	0.00
	23592	15	DP	[redacted]	7,933.39	595 35	7,338.04		7,933.39	0.00
	23592	16	DP	[redacted]	4,741.77	595 36	4,146.41		4,741.77	0.00
	23592	17	DP	[redacted]	5,521.76	595 35	4,926.41		5,521.76	0.00
	23592	18	DP	[redacted]	4,741.77	595 36	4,146.41		4,741.77	0.00
	23592	19	DP	[redacted]	4,847.56	709 22	4,138.34		4,847.56	0.00
	23592	20	DP	[redacted]	4,847.56	709 22	4,138.34		4,847.56	0.00
	23592	21	DP	[redacted]	4,847.56	1,950.72	2,896.84		4,847.56	0.00
	23592	22	DP	[redacted]	4,847.56	1,950.72	2,896.84		4,847.56	0.00
				Subtotal:	**$99,350.39**	**$14,505.60**	**$84,844.79**		**$99,350.39**	**$0.00**
12	1668	1	DP	[redacted]	$9,935.66	$2,894.33	$7,041.33	Descuento en nómina al reingreso como pensionado administrativo, se anexa reporte de pago donde se refleja el descuento del pago no correspondido.	$9,935.66	$0.00
				Subtotal:	**$9,935.66**	**$2,894.33**	**$7,041.33**		**$9,935.66**	**$0.00**
13	32534	14	CH	24999	$7,210.39	$640.17	$6,570.22	Descuento en aguinaldo proporcional, se anexa reporte de pago donde se refleja el descuento del pago no correspondido.	$7,210.39	$0.00
				Subtotal:	**$7,210.39**	**$640.17**	**$6,570.22**		**$7,210.39**	**$0.00**
14	35722	14	CH	24694	$9,230.04	$537.64	$8,692.40	Descuento en aguinaldo proporcional, se anexa reporte de pago donde se refleja el descuento del pago no correspondido.	$9,230.04	$0.00
				Subtotal:	**$9,230.04**	**$537.64**	**$8,692.40**		**$9,230.04**	**$0.00**
15	14652	2	DP	[redacted] 4	$4,480.91	$561.97	$3,918.94	Descuento en cada concepto en cambio de categoría quincena 04/2021, se anexa reporte de pago donde se refleja el descuento de los pagos.	$4,480.91	$0.00
		3	DP	[redacted] 4	4,393.61	524.67	3,868.94		4,393.61	0.00
				Subtotal:	**$8,874.52**	**$1,086.64**	**$7,787.88**		**$8,874.52**	**$0.00**
16	28363	14	DP	[redacted]	$6,362.92	$1,894.27	$4,468.65	Reincorporación a su plaza base, se descontó en nómina, se anexa reporte de pago quincenal donde se descuenta el pago no correspondido.	$6,362.92	$0.00
				Subtotal:	**$6,362.92**	**$1,894.27**	**$4,468.65**		**$6,362.92**	**$0.00**
17	27321	15	DP	[redacted]	$7,175.74	$954.70	$6,221.04	Reintegró a tesorería, se anexa documentación	$7,175.74	$0.00

Datos del Trabajador								Respuesta Oficio	Monto Aclarado	Monto Observado
N°	Número de Empleado	Qna.	Tipo de Pago	Número de Cheque	Total de Percepciones	Total de Deducciones	Total Neto			
								que soporta el reintegro del pago		
				Subtotal:	**$7,175.74**	**$954.70**	**$6,221.04**		**$7,175.74**	**$0.00**
18	36607	6	DP	[redacted]	$5,522.14	$643.76	$4,878.38	Reintegró a tesorería, se anexa documentación que soporta el reintegro del pago	$5,522.14	$0.00
				Subtotal:	**$5,522.14**	**$643.76**	**$4,878.38**		**$5,522.14**	**$0.00**
19	37804	6	DP	[redacted]	$6,722.82	$1,436.32	$5,286.50	Descuento en nómina y en aguinaldo, se anexa reporte de pago donde se soporta el descuento del pago no correspondido.	$6,722.82	$0.00
		7	DP	[redacted]	6,722.83	1,436 32	5,286.51		6,722.83	0.00
				Subtotal:	**$13,445.65**	**$2,872.64**	**$10,573.01**		**$13,445.65**	**$0.00**
20	39786	14	CH	23078	$6,362.91	$768.49	$5,594.42	Descuento en aguinaldo proporcional, se anexa reporte de pago donde se refleja el descuento del pago no correspondido.	$6,362.91	$0.00
				Subtotal:	**$6,362.91**	**$768.49**	**$5,594.42**		**$6,362.91**	**$0.00**
21	38171	23	DP	[redacted]	$5,768.73	$733.60	$5,035.13	Descuento en aguinaldo proporcional, se anexa reporte de pago donde se refleja el descuento del pago no correspondido.	$5,768.73	$0.00
				Subtotal:	**$5,768.73**	**$733.60**	**$5,035.13**		**$5,768.73**	**$0.00**
22	33466	24	CH	10217	$8,394.99	$1,567.50	$6,827.49	Pago generado por el tiempo laborado del 01 al 15 de diciembre de 2021, se anexa documentación que soporta el pago.	$8,394.99	$0.00
				Subtotal:	**$8,394.99**	**$1,567.50**	**$6,827.49**		**$8,394.99**	**$0.00**
23	3601	14	DP	[redacted]	$6,669.05	$1,842.70	$4,826.35	Descuento en nómina al reingreso como pensionado administrativo, se anexa documentación donde se refleja el descuento del pago no correspondido.	$6,669.05	$0.00
				Subtotal:	**$6,669.05**	**$1,842.70**	**$4,826.35**		**$6,669.05**	**$0.00**
24	18332	7	CH	5616	$8,273.84	$1,044.14	$7,229.70	Descuento en nómina, quincena 09 2021, se anexa documentación donde se refleja el descuento del pago no correspondido.	$8,273.84	$0.00
				Subtotal:	**$8,273.84**	**$1,044.14**	**$7,229.70**		**$8,273.84**	**$0.00**
25	27155	14	DP	[redacted]	$8,487.79	$496.09	$7,991.70	Reintegró a tesorería, se anexa documentación que soporta el reintegro del pago.	$8,487.79	$0.00
				Subtotal:	**$8,487.79**	**$496.09**	**$7,991.70**		**$8,487.79**	**$0.00**
26	34747	19	DP	[redacted]	4,614.15	2,449 27	2,164.88	Conversión de plaza de confianza a base por convenio sindical 2021, se anexa documentación que soporta el pago.	$4,614.15	$0.00
		20	DP	[redacted]	4,614.15	2,449 27	2,164.88		4,614.15	0.00
		21	DP	[redacted]	4,614.15	2,449 27	2,164.88		4,614.15	0.00
				Subtotal:	**$13,842.45**	**$7,347.81**	**$6,494.64**		**$13,842.45**	**$0.00**
27	14904	12	CH	16125	$7,483.63	$1,180.66	$6,302.97	Descuento en nómina al reingreso como pensionado administrativo, se anexa documentación donde se refleja el descuento del pago no correspondido.	$7,483.63	$0.00
		13	CH	19537	9,597.52	1,369 02	8,228.50		9,597.52	0.00
		14	DP	[redacted]	7,483.63	1,180.66	6,302.97		7,483.63	0.00
		15	DP	[redacted]	12,125.11	1,180.65	10,944.46		12,125.11	0.00
				Subtotal:	**$36,689.89**	**$4,910.99**	**$31,778.90**		**$36,689.89**	**$0.00**
28	4343	14	DP	[redacted]	$6,400.56	$2,128.05	$4,272.51	Descuento en nómina al reingreso como	$6,400.56	$0.00

Datos del Trabajador								Respuesta Oficio	Monto Aclarado	Monto Observado
N°	Número de Empleado	Qna.	Tipo de Pago	Número de Cheque	Total de Percepciones	Total de Deducciones	Total Neto			
								pensionado administrativo, se anexa reporte de pago donde se refleja el descuento del pago no correspondido.		
				Subtotal:	**$6,400.56**	**$2,128.05**	**$4,272.51**		**$6,400.56**	**$0.00**
29	14573	14	DP	[redacted]	$6,804.48	$2,284.90	$4,519.58	Reintegró a tesorería, se anexa documentación que soporta el reintegro del pago.	$6,804.48	$0.00
				Subtotal:	**$6,804.48**	**$2,284.90**	**$4,519.58**		**$6,804.48**	**$0.00**
30	4817	14	DP	[redacted]	$6,407.56	$4,519.13	$1,888.43	Descuento en nómina al reingreso como pensionado administrativo, se anexa reporte de pago donde se refleja el descuento del pago no correspondido.	$6,407.56	$0.00
				Subtotal:	**$6,407.56**	**$4,519.13**	**$1,888.43**		**$6,407.56**	**$0.00**
31	37456	21	CH	48217	$6,693.13	$1,754.02	$4,939.11	Pago generado por el tiempo laborado del 01 al 15 de diciembre de 2021, se anexa documentación que soporta el pago.	$6,693.13	$0.00
				Subtotal:	**$6,693.13**	**$1,754.02**	**$4,939.11**		**$6,693.13**	**$0.00**
32	34822	5	DP	[redacted]	$18,943.48	$2,867.39	$16,076.09	Reintegró tesorería, se anexa documentación que soporta el reintegro del pago.	$18,943.48	$0.00
		6	DP	[redacted]	18,943.49	2,867 39	16,076.10		18,943.49	0.00
				Subtotal:	**$37,886.97**	**$5,734.78**	**$32,152.19**		**$37,886.97**	**$0.00**
33	5462	23	CH	51704	$6,570.08	$4,151.44	$2,418.64	Reingreso, se anexa documentación que soporta el pago.	$6,570.08	$0.00
		24	CH	54483	5,075.01	4,068.79	1,006.22		5,075.01	0.00
				Subtotal:	**$11,645.09**	**$8,220.23**	**$3,424.86**		**$11,645.09**	**$0.00**
34	25547	17	DP	[redacted]	$5,512.32	$588.05	$4,924.27	Reintegró, se anexa documentación que soporta el reintegro del pago.	$5,512.32	$0.00
		18	DP	[redacted]	4,732.32	588 05	4,144.27		4,732.32	0.00
				Subtotal:	**$10,244.64**	**$1,176.10**	**$9,068.54**		**$10,244.64**	**$0.00**
35	29526	5	CH	88950	$6,859.37	$752.56	$6,106.81	Reintegró tesorería, se anexa documentación que soporta el reintegro del pago.	$6,859.37	$0.00
		6	CH	89110	6,859.35	752 55	6,106.80		6,859.35	0.00
				Subtotal:	**$13,718.72**	**$1,505.11**	**$12,213.61**		**$13,718.72**	**$0.00**
36	18662	16	CH	33825	13,829.16	3,682.15	10,147.01	Cheque repuesto cancelado y reintegró a tesorería, se anexa documentación que soporta los pagos.	13,829.16	$0.00
		17	CH	36193	14,683.55	3,355.66	11,327.89		14,683.55	0.00
		18	DP	[redacted]	13,903.56	3,355.66	10,547.90		13,903.56	0.00
		19	DP	[redacted]	14,663.44	4,085 99	10,577.45		14,663.44	0.00
		20	DP	[redacted]	14,663.44	4,085 98	10,577.46		14,663.44	0.00
		21	DP	[redacted]	14,663.44	4,085 99	10,577.45		14,663.44	0.00
		22	DP	[redacted]	4,713.00	1,522 89	3,190.11		4,713.00	0.00
		22	DP	[redacted]	14,663.44	4,085 98	10,577.46		14,663.44	0.00
		23	DP	[redacted]	34,229.66	7,847 09	26,382.57		34,229.66	0.00
		24	DP	[redacted]	15,234.50	4,265 97	10,968.53		15,234.50	0.00
				Subtotal:	**$155,247.19**	**$40,373.36**	**$114,873.83**		**$155,247.19**	**$0.00**
37	39950	7	DP	[redacted] 7	$9,148.98	$1,375.00	$7,773.98	Reintegró tesorería, se anexa documentación que soporta el reintegro del pago.	$9,148.98	$0.00
		8	DP	[redacted] 7	9,148.99	1,375 01	7,773.98		9,148.99	0.00
				Subtotal:	**$18,297.97**	**$2,750.01**	**$15,547.96**		**$18,297.97**	**$0.00**
38	6205	12	DP	[redacted]	$6,374.57	$217.77	$6,156.80	Descuento en nómina al reingreso como pensionado administrativo, se anexa reporte de pago donde se refleja el descuento del pago no correspondido.	$6,374.57	$0.00
		13	DP	[redacted]	7,623.66	238 04	7,385.62		7,623.66	0.00
		14	DP	[redacted]	6,374.57	217.77	6,156.80		6,374.57	0.00
		15	DP	[redacted]	9,910.65	217.77	9,692.88		9,910.65	0.00
				Subtotal:	**$30,283.45**	**$891.35**	**$29,392.10**		**$30,283.45**	**$0.00**

Datos del Trabajador								Respuesta Oficio	Monto Aclarado	Monto Observado
N°	Número de Empleado	Qna.	Tipo de Pago	Número de Cheque	Total de Percepciones	Total de Deducciones	Total Neto			
39	6200	1	DP	[redacted]	$8,108.88	$1,156.72	$6,952.16	Descuento en nómina al reingreso como pensionado administrativo, se anexa reporte de pago donde se refleja el descuento del pago no correspondido.	$8,108.88	$0.00
				Subtotal:	**$8,108.88**	**$1,156.72**	**$6,952.16**		**$8,108.88**	**$0.00**
40	24682	24	DP	[redacted]	$4,562.84	$530.96	$4,031.88	Reintegró, se anexa documentación que soporta el reintegro del pago.	$4,562.84	$0.00
				Subtotal:	**$4,562.84**	**$530.96**	**$4,031.88**		**$4,562.84**	**$0.00**
41	38071	22	CH	51189	$17,090.26	$2,727.61	$14,362.65	Baja con fecha 01 de diciembre de 2021, por lo cual le corresponde pago, se anexa documentación.	$17,090.26	$0.00
				Subtotal:	**$17,090.26**	**$2,727.61**	**$14,362.65**		**$17,090.26**	**$0.00**
42	41271	23	CH	91207	$25,184.97	$5,164.55	$20,020.42	Modificación de fecha de baja 01 de diciembre de 2021, se realizaron ajustes de conceptos en reanudación, se anexa reporte de pagos con el que soporta los pagos.	$25,184.97	$0.00
		24	CH	91438	8,394.99	1,416 04	6,978.95		8,394.99	0.00
		24	CH	91594	2,933.72	-	2,933.72		2,933.72	0.00
				Subtotal:	**$36,513.68**	**$6,580.59**	**$29,933.09**		**$36,513.68**	**$0.00**
43	26839	6	CH	4602	$5,862.92	$539.48	$5,323.44	Descuento en aguinaldo proporcional, se anexa reporte de pago donde se refleja el descuento de los pagos no correspondidos.	$5,862.92	$0.00
		7	CH	5734	6,590.29	539.48	6,050.81		6,590.29	0.00
				Subtotal:	**$12,453.21**	**$1,078.96**	**$11,374.25**		**$12,453.21**	**$0.00**
44	30611	24	DP	[redacted]	$6,446.67	$667.74	$5,778.93	Adeuda.	$0.00	$6,446.67
				Subtotal:	**$6,446.67**	**$667.74**	**$5,778.93**		**$0.00**	**$6,446.67**
45	19974	9	DP	[redacted] 5	$7,261.93	$965.72	$6,296.21	Reintegró a tesorería, se anexa documentación que soporta el reintegro del pago.	$7,261.93	$0.00
				Subtotal:	**$7,261.93**	**$965.72**	**$6,296.21**		**$7,261.93**	**$0.00**
46	7534	14	DP	[redacted]	$10,430.86	$520.86	$9,910.00	Descuento en nómina al reingreso como pensionado administrativo, se anexa reporte de pago donde se refleja el descuento del pago no correspondido.	$10,430.86	$0.00
				Subtotal:	**$10,430.86**	**$520.86**	**$9,910.00**		**$10,430.86**	**$0.00**
47	39747	23	DP	[redacted]	$5,611.57	$716.90	$4,894.67	Descuento en aguinaldo proporcional, se anexa reporte de pago donde se refleja el descuento de los pagos no correspondidos.	$5,611.57	$0.00
				Subtotal:	**$5,611.57**	**$716.90**	**$4,894.67**		**$5,611.57**	**$0.00**
48	34984	21	DP	[redacted]	$4,562.84	$530.96	$4,031.88	Descuento en aguinaldo proporcional, se anexa reporte de pago donde se refleja el descuento de los pagos no correspondidos.	$4,562.84	$0.00
				Subtotal:	**$4,562.84**	**$530.96**	**$4,031.88**		**$4,562.84**	**$0.00**
49	39809	24	CH	55868	$20,992.05	$5,530.34	$15,461.71	Reingreso, se anexa reporte de pago donde se refleja el descuento del pago no correspondido.	$20,992.05	$0.00
				Subtotal:	**$20,992.05**	**$5,530.34**	**$15,461.71**		**$20,992.05**	**$0.00**
50	39521	21	CH	26423	$5,446.67	$754.90	$4,691.77	Adeuda.	$0.00	$5,446.67
				Subtotal:	**$5,446.67**	**$754.90**	**$4,691.77**		**$0.00**	**$5,446.67**
51	9109	14	DP	[redacted]	$6,669.05	$1,957.58	$4,711.47	Descuento en nómina al reingreso como	$6,669.05	$0.00

Datos del Trabajador								Respuesta Oficio	Monto Aclarado	Monto Observado
N°	Número de Empleado	Qna.	Tipo de Pago	Número de Cheque	Total de Percepciones	Total de Deducciones	Total Neto			
								pensionado administrativo, se anexa reporte de pago donde se refleja el descuento del pago no correspondido.		
				Subtotal:	$6,669.05	$1,957.58	$4,711.47		$6,669.05	$0.00
52	35127	14	DP	[redacted]	$7,265.86	$1,174.93	$6,090.93	Reintegró tesorería, se anexa documentación que soporta el reintegro del pago.	$7,265.86	$0.00
				Subtotal:	$7,265.86	$1,174.93	$6,090.93		$7,265.86	$0.00
53	8962	18	CH	38232	$1,226.22	$368.40	$857.82	Diferencia de incremento salarial 2021, se anexa documentación que soporta el pago.	$1,226.22	$0.00
				Subtotal:	$1,226.22	$368.40	$857.82		$1,226.22	$0.00
54	9061	12	DP	[redacted]	$8,930.61	$377.83	$8,552.78	Descuento en nómina al reingreso como pensionado administrativo, se anexa reporte de pago donde se refleja el descuento del pago no correspondido.	$8,930.61	$0.00
		13	DP	[redacted]	10,338.06	415 33	9,922.73		10,338.06	0.00
		14	DP	[redacted]	8,930.61	377 83	8,552.78		8,930.61	0.00
		15	DP	[redacted]	12,810.09	377 83	12,432.26		12,810.09	0.00
				Subtotal:	$41,009.37	$1,548.82	$39,460.55		$41,009.37	$0.00
55	39738	24	CH	58903	$8,394.99	$1,819.35	$6,575.64	Pago generado por el tiempo laborado del 01 al 15 de diciembre de 2021, se anexa documentación que soporta el pago.	$8,394.99	$0.00
				Subtotal:	$8,394.99	$1,819.35	$6,575.64		$8,394.99	$0.00
56	12872	23	CH	91230	$44,471.06	$13,437 86	$31,033.20	Reingreso, se anexa documentación que soporta el pago.	$44,471.06	$0.00
		24	CH	91460	14,063.21	3,356 84	10,706.37		$14,063.21	0.00
				Subtotal:	$58,534.27	$16,794.70	$41,739.57		$58,534.27	$0.00
57	34844	21	DP	[redacted]	$6,446.67	$667.75	$5,778.92	Descuento en aguinaldo proporcional, se anexa reporte de pago donde se refleja el descuento de los pagos no correspondidos.	$6,446.67	$0.00
				Subtotal:	$6,446.67	$667.75	$5,778.92		$6,446.67	$0.00
58	9656	24	DP	[redacted]	$11,428.83	$4,490.54	$6,938.29	Reintegró, se anexa documentación que soporta el reintegro del pago.	$11,428.83	$0.00
				Subtotal:	$11,428.83	$4,490.54	$6,938.29		$11,428.83	$0.00
59	9808	13	DP	[redacted]	$10,123.09	$1,748.88	$8,374.21	Reintegró tesorería, se anexa recibo de pago emitido por tesorería por concepto de reintegro.	$10,123.09	$0.00
		14	DP	[redacted]	7,746.77	1,468 30	6,278.47		4,182.79	3,563.98
				Subtotal:	$17,869.86	$3,217.18	$14,652.68		$14,305.88	$3,563.98
60	9889	14	DP	[redacted]	$10,055.24	$3,902.93	$6,152.31	Descuento en nómina al reingreso como pensionado administrativo, se anexa reporte de pago donde se refleja el descuento del pago no correspondido.	$10,055.24	$0.00
				Subtotal:	$10,055.24	$3,902.93	$6,152.31		$10,055.24	$0.00
61	10083	12	DP	[redacted]	$6,374.57	$217.77	$6,156.80	Descuento en nómina al reingreso como pensionado administrativo, se anexa reporte de pago donde se refleja el descuento del pago no correspondido.	$6,374.57	$0.00
		13	DP	[redacted]	7,623.66	238 04	7,385.62		7,623.66	0.00
		14	DP	[redacted]	6,374.57	217.77	6,156.80		6,374.57	0.00
		15	DP	[redacted]	9,910.65	217.77	9,692.88		9,910.65	0.00
				Subtotal:	$30,283.45	$891.35	$29,392.10		$30,283.45	$0.00
62	10187	14	DP	[redacted]	$6,335.56	$1,068.46	$5,267.10	Descuento en nómina al reingreso como	$6,335.56	$0.00

Datos del Trabajador								Respuesta Oficio	Monto Aclarado	Monto Observado
N°	Número de Empleado	Qna.	Tipo de Pago	Número de Cheque	Total de Percepciones	Total de Deducciones	Total Neto			
								pensionado administrativo, se anexa reporte de pago donde se refleja el descuento del pago no correspondido.		
				Subtotal:	$6,335.56	$1,068.46	$5,267.10		$6,335.56	$0.00
63	10377	12	CH	17892	$7,293.29	$595.87	$6,697.42	Descuento en nómina al reingreso como pensionado administrativo, se anexa reporte de pago donde se refleja el descuento del pago no correspondido.	$7,293.29	$0.00
		13	CH	21014	9,242.45	754.72	8,487.73		9,242.45	0.00
		14	CH	24456	7,293.29	595 87	6,697.42		7,293.29	0.00
		15	CH	28458	11,582.29	595 87	10,986.42		11,582.29	0.00
				Subtotal:	$35,411.32	$2,542.33	$32,868.99		$35,411.32	$0.00
64	28910	24	CH	29661	$6,150.01	$1,000.76	$5,149.25	Adeuda	$0.00	$6,150.01
				Subtotal:	$6,150.01	$1,000.76	$5,149.25		$0.00	$6,150.01
				Total:	$1,158,123.35	$215,702.78	$942,420.57		$1,136,516.02	$21,607.33

En conclusión, del monto total observado de 135 pagos, a 64 trabajadores por importe de $1,158,123.35, se solventaron 131 pagos por importe de $1,136,516.02, de los cuales se proporcionó evidencia que acredita reintegros realizados por un importe de $164,935.16, quedando pendiente de solventar 4 pagos de 4 trabajadores, por importe de $21,607.33; por lo anterior, la observación persiste.

No.	Número de Empleado	Centro de Adscripción	Categoría	Fecha de Baja	Número de Pagos	Total de Percepciones	Total Deducciones	Total Neto	Monto	
									Aclarado	Observado
44	30611	0502080121	CFA3032	15/12/2021	1	$6,446.67	$667.74	$5,778.93	$0.00	$6,446.67
50	39521	0502030207	CFA3032	01/11/2021	1	5,446.67	754.90	4,691.77	0.00	5,446.67
59	9808	0502020105	CFA2010	01/07/2021	1	7,746.77	1,468.30	6,278.47	4,182.79	3,563.98
64	28910	0502080110	CPHI004	16/12/2021	1	6,150 01	1,000.76	5,149.25	0.00	6,150.01
				Total	4	$25,790.12	$3,891.70	$21,898.42	$4,182.79	$21,607.33

Dentro del plazo establecido, conforme a lo dispuesto en los artículos 84 y 85 de la Ley de la Auditoría Superior del Estado de Sinaloa, el Poder Ejecutivo, a través de la Secretaría de Administración y Finanzas, proporcionó documentación que aclara el pago realizado al trabajador con número 59, por importe de $3,563.98, y respecto a los trabajadores con número 44, 50 y 64 proporcionó documentación que ampara el reintegro por importe de $18,043.35, por lo anterior, la observación se solventa.

Resultado Núm. 93 Con Observación Solventada

Al analizar los pagos realizados a personal de estructura (base y confianza) de las diversas secretarías y dependencias del Poder Ejecutivo, correspondiente al ejercicio fiscal 2021, se observa que se realizaron 146 pagos por importe de $1,183,989.99, a 42 trabajadores de base, durante el periodo que contaban con una licencia sin goce de sueldo, lo anterior, derivado de que no se lleva un adecuado control de los pagos realizados a los trabajadores. A continuación, se detallan:

No.	Número de Empleado	Clave Categoría	Categoría	Centro de Adscripción	Fecha de Inicio de Licencia	Fecha de Término de Licencia	Núm. de Pagos	Total Percepciones	Total Deducciones	Total Neto
1	22807	BAHG425	Médico Especialista	0502100113	16/07/2021	15/08/2021	1	$20,392 58	$10,887.63	$9,504.95
2	1068	BAA3001	Analista	0502030114	01/03/2021	31/08/2021	4	58,959.37	25,941.07	33,018.30
3	34696	BAA4025	Jefe de Sección "A"	0502020109	01/08/2021	-	8	72,276.57	7,785.73	64,490.84
4	20393	BAA3001	Analista	0502050317	01/11/2021	-	1	5,112.18	768 96	4,343.22
5	1414	BAA3001	Analista	0502030205	17/05/2021	16/06/2021	1	750 89	238 28	512.61
6	23693	BAA3001	Analista	0502080207	01/05/2021	31/10/2021	1	8,419 89	2,238.72	6,181.17
7	12672	BAA3001	Analista	0502030205	01/03/2021	15/06/2021	1	5,437.19	1,877.71	3,559.48
8	20471	BAA3001	Analista	0502020101	01/06/2021	31/12/2021	6	47,162.4	13,961.91	33,200.49
9	37083	BAA3001	Analista	0502090112	24/11/2021	-	1	5,749 08	1,778 56	3,970.52
10	2322	BAA3001	Analista	0502030109	02/08/2021	-	5	41,710.01	7,013 58	34,696.43
11	35445	BAT2005	Auxiliar Técnico	0502030202	01/11/2021	-	1	4,847 56	854.64	3,992.92
12	31603	BAA4021	Jefe de Oficina "A"	0502080202	01/01/2021	31/12/2021	16	148,624.78	27,839.39	120,785.39
13	18616	BAA3001	Analista	0502080202	15/02/2021	14/02/2022	14	130,919.69	47,359.90	83,559.79
14	31890	BAA3001	Analista	0502030202	01/11/2021	-	1	5,749 08	817 53	4,931.55
15	3112	BAA3001	Analista	0502020105	16/06/2021	-	6	64,229.28	12,501.43	51,727.85
16	37190	BAA3001	Analista	0502030205	01/10/2021	-	1	5,112.18	922 33	4,189.85
17	3644	BAA3001	Analista	0502030202	01/11/2021	-	1	6,458 90	1,298 83	5,160.07
18	24107	BAH0002	Psicólogo Clínico	0502030113	02/08/2021	03/11/2021	6	97,433.97	40,914.07	56,519.90
19	12884	BAA3001	Analista	0502060103	16/09/2021	15/03/2022	3	18,102.66	11,713.50	6,389.16
20	3535	BAA3001	Analista	0502080204	16/01/2021	15/07/2021	1	16,276.60	6,491 86	9,784.74
21	21803	BAA3001	Analista	0502020201	01/02/2021	15/10/2021	4	28,757.51	5,611 27	23,146.24
22	28981	BAA4021	Jefe de Oficina "A"	0502020109	01/07/2021	-	3	19,191.26	1,877.64	17,313.62
23	13731	BAA3001	Analista	0502030206	06/01/2021	30/12/2021	5	27,088.34	16,352.53	10,735.81
24	29279	BAT2005	Auxiliar técnico	0502030202	01/11/2021	-	1	4,847 56	2,590.67	2,256.89
25	33418	BAA3001	Analista	0502210102	16/04/2021	15/10/2021	1	5,323 96	497.72	4,826.24
26	4485	BAA3001	Analista	0502020202	16/10/2021	15/12/2021	3	16,942.66	5,540.15	11,402.51
27	31557	BAT2005	Auxiliar técnico	0502030202	01/11/2021	-	1	4,847 56	2,712 92	2,134.64
28	30408	BAA3001	Analista	0502060102	01/11/2021	-	1	5,800 51	936 87	4,863.64
29	22087	BAA3001	Analista	0502030112	16/08/2021	16/02/2022	1	6,562 00	3,334 20	3,227.80
30	34151	BAA4021	Jefe de Oficina "A"	0502020108	01/03/2021	30/06/2021	5	28,850.75	6,916 98	21,933.77
31	33945	BAA3001	Analista	0502030205	01/03/2021	15/06/2021	2	10,452.69	1,188.10	9,264.59
32	19891	BAA3001	Analista	0502020202	01/08/2021	-	2	14,923.52	8,265.60	6,657.92
33	23877	BAA4021	Jefe de Oficina "A"	0502050201	16/06/2021	15/09/2021	3	18,120.31	9,410.65	8,709.66
34	31786	BAA3001	Analista	0502240101	01/03/2021	-	13	83,230.79	11,064.04	72,166.75
35	12961	BAA3001	Analista	0502020205	01/02/2021	31/01/2022	6	33,222.33	20,475.76	12,746.57
36	9255	BAA3001	Analista	0502060107	16/05/2021	-	4	38,861.71	5,681.43	33,180.28
37	31384	BAA3001	Analista	0502030113	15/10/2021	22/10/2021	1	5,163.61	3,232.60	1,931.01
38	24443	BAA3001	Analista	0502030205	09/06/2021	09/12/2021	5	29,532.31	12,069.20	17,463.11
39	20420	BAP0001	Profesionista	0502030115	16/01/2021	-	1	1,286.44	0.00	1,286.44
40	17439	BAA3001	Analista	0502020202	01/11/2021	31/01/2022	3	19,311.75	2,640 84	16,670.91
41	25218	BAA3001	Analista	0502030210	17/05/2021	-	1	5,659 29	716.62	4,942.67
42	33133	BAA3001	Analista	0502020108	16/03/2021	15/09/2021	1	12,288.27	2,221 28	10,066.99
						Total:	146	$1,183,989.99	$346,542.70	$837,447.29

Los pagos realizados a los trabajadores detallados anteriormente, se integran de la siguiente manera:

Datos de Trabajador								Datos del Banco			Estatus
No.	Número de Empleado	Qna.	Tipo de Pago	Número de Tarjeta / Cheque	Total Percepciones	Total Deducciones	Total Neto	Banco/Núm. de Cuenta	Fecha de cobro	Total Neto Cobrado	
1	22807	14	DP	[redacted]	$20,392.58	$10,887.63	$9,504.95	BBVA Bancomer, S.A./0110729736	14/07/2021	$34,066,630.49	Solventa $6,336.68 Solventada con respuestas
				Subtotal:	$20,392.58	$10,887.63	$9,504.95	1 Pago			
2	1068	11	CH	10690	$10,278.09	$5,906.85	$4,371.24	BBVA Bancomer, S.A./0110729736	06/07/2021	$4,371.24	Solventada
		12	CH	15910	16,546.32	6,557.43	9,988.89	BBVA Bancomer, S.A./0110729736	06/07/2021	9,988.89	Solventada
		13	CH	19382	16,067.47	6,738.39	9,329.08	BBVA Bancomer, S.A./0110729736	21/07/2021	9,329.08	Solventada
		14	CH	22945	16,067.49	6,738.40	9,329.09	BBVA Bancomer, S.A./0110729736	21/07/2021	9,329.09	Solventada
				Subtotal:	$58,959.37	$25,941.07	$33,018.30	4 Pagos			
3	34696	17	CH	36463	$5,298.48	$546.30	$4,752.18	BBVA Bancomer, S.A./0110729736	21/09/2021	$4,752.18	Solventada
		18	CH	39130	12,518.47	1,156.29	11,362.18	BBVA Bancomer, S.A./0110729736	30/09/2021	11,362.18	Solventada
		19	CH	42327	8,614.15	954.27	7,659.88	BBVA Bancomer, S.A./0110729736	19/10/2021	7,659.88	Solventada
		20	CH	44996	8,614.15	954.27	7,659.88	BBVA Bancomer, S.A./0110729736	29/10/2021	7,659.88	Solventada
		21	CH	47315	8,614.15	954.27	7,659.88	BBVA Bancomer, S.A./0110729736	12/11/2021	7,659.88	Solventada
		22	CH	50267	8,614.15	954.27	7,659.88	BBVA Bancomer, S.A./0110729736	30/11/2021	7,659.88	Solventada
		23	CH	53110	11,388.87	1,311.79	10,077.08	BBVA Bancomer, S.A./0110729736	14/12/2021	10,077.08	Solventada
		24	CH	55767	8,614.15	954.27	7,659.88	BBVA Bancomer, S.A./0110729736	15/12/2021	7,659.88	Solventada
				Subtotal:	$72,276.57	$7,785.73	$64,490.84	8 Pagos			
4	20393	21	DP	[redacted]	$5,112.18	$768.96	$4,343.22	BBVA Bancomer, S.A./0110729736	11/11/2021	$658,515.54	Solventada
				Subtotal:	$5,112.18	$768.96	$4,343.22	1 Pago			
5	1414	10	CH	8183	$750.89	$238.28	$512.61	BBVA Bancomer, S.A./0110729736	28/05/2021	$512.61	Solventada
				Subtotal:	$750.89	$238.28	$512.61	1 Pago			
6	23693	09	DP	[redacted]	$8,419.89	$2,238.72	$6,181.17	BBVA Bancomer, S.A./0110729736	12/05/2021	$27,924,007.29	Solventa $6,063.98 Solventada con respuestas
				Subtotal:	$8,419.89	$2,238.72	$6,181.17	1 Pago			
7	12672	05	CH	1102829	$5,437.19	$1,877.71	$3,559.48	Banco Nacional de México, S.A./70006726621	12/03/2021	$3,559.48	Solventada
				Subtotal:	$5,437.19	$1,877.71	$3,559.48	1 Pago			
8	20471	19	CH	40847	$13,261.80	$3,137.56	$10,124.24	BBVA Bancomer, S.A./0110729736	18/10/2021	$10,124.24	Solventada
		20	CH	43453	6,628.87	2,233.24	4,395.63	BBVA Bancomer, S.A./0110729736	01/11/2021	4,395.63	Solventada
		21	CH	46036	6,628.87	2,233.23	4,395.64	BBVA Bancomer, S.A./0110729736	12/11/2021	4,395.64	Solventada
		22	CH	48786	6,628.87	2,233.24	4,395.63	BBVA Bancomer, S.A./0110729736	03/12/2021	4,395.63	Solventada
		23	CH	51605	7,385.12	2,233.07	5,152.05	BBVA Bancomer, S.A./0110729736	13/12/2021	5,152.05	Solventada
		24	CH	54397	6,628.87	1,891.57	4,737.30	BBVA Bancomer, S.A./0110729736	16/12/2021	4,737.30	Solventada
				Subtotal:	$47,162.40	$13,961.91	$33,200.49	6 Pagos			
9	37083	24	DP	[redacted]	$5,749.08	$1,778.56	$3,970.52	BBVA Bancomer, S.A./0110729736	15/12/2021	$37,291,773.25	Solventada en respuestas
				Subtotal:	$5,749.08	$1,778.56	$3,970.52	1 Pago			
10	2322	15	DP	[redacted]	$10,912.62	$1,354.33	$9,558.29	BBVA Bancomer, S.A./0110729736	12/08/2021	$53,082,415.77	Solventada
		16	DP	[redacted]	7,448.21	1,354.33	6,093.88	BBVA Bancomer, S.A./0110729736	27/08/2021	37,072,374.85	Solventada
		17	DP	[redacted]	8,228.22	1,354.33	6,873.89	BBVA Bancomer, S.A./0110729736	14/09/2021	40,903,431.50	Solventada
		18	DP	[redacted]	7,448.21	1,354.33	6,093.88	BBVA Bancomer, S.A./0110729736	29/09/2021	39,365,683.88	Solventada
		19	DP	[redacted]	7,672.75	1,596.26	6,076.49	BBVA Bancomer, S.A./0110729736	14/10/2021	39,836,593.52	Solventada
				Subtotal:	$41,710.01	$7,013.58	$34,696.43	5 Pagos			
11	35445	21	DP	[redacted]	$4,847.56	$854.64	$3,992.92	BBVA Bancomer, S.A./0110729736	11/11/2021	$36,400,350.30	Solventada

Datos de Trabajador								Datos del Banco			Estatus
No.	Número de Empleado	Qna.	Tipo de Pago	Número de Tarjeta / Cheque	Total Percepciones	Total Deducciones	Total Neto	Banco/Núm. de Cuenta	Fecha de cobro	Total Neto Cobrado	
				Subtotal:	$4,847.56	$854.64	$3,992.92	1 Pago			
12	31603	03	CH	1099944	$8,964.64	$2,405.12	$6,559.52	Banco Nacional de México, S.A./70006726621	18/02/2021	$6,559.52	Solventada
		04	CH	1101407	4,447.27	1,356.01	3,091.26	Banco Nacional de México, S.A./70006726621	01/03/2021	3,091.26	Solventada
		05	DP	[redacted]	4,447.26	1,356.01	3,091.25	Banco Nacional de México, S.A./7811883496	11/03/2021	17,638,557.92	Solventada
		06	DP	[redacted]	5,227.27	2,490.51	2,736.76	Banco Nacional de México, S.A./7811883496	25/03/2021	18,014,170.95	Solventada
		07	DP	[redacted]	5,174.64	2,149.00	3,025.64	Banco Nacional de México, S.A./7811883496	14/04/2021	19,494,171.78	Solventada
		08	DP	[redacted]	4,997.27	2,059.79	2,937.48	Banco Nacional de México, S.A./7811883496	29/04/2021	18,325,873.03	Solventada
		09	DP	[redacted]	4,605.22	1,644.81	2,960.41	Banco Nacional de México, S.A./7811883496	13/05/2021	17,548,925.04	Solventada
		10	CH	6886	39,752.56	3,652.10	36,100.46	BBVA Bancomer, S.A./0110729736	31/05/2021	36,100.46	Solventada
		11	CH	10890	8,394.32	1,340.76	7,053.56	BBVA Bancomer, S.A./0110729736	16/06/2021	7,053.56	Solventada
		12	CH	16097	8,394.31	1,340.75	7,053.56	BBVA Bancomer, S.A./0110729736	02/07/2021	7,053.56	Solventada
		13	CH	19518	8,394.32	1,340.76	7,053.56	BBVA Bancomer, S.A./0110729736	16/07/2021	7,053.56	Solventada
		14	CH	23072	8,394.31	1,340.75	7,053.56	BBVA Bancomer, S.A./0110729736	19/07/2021	7,053.56	Solventada
		15	DP	[redacted]	11,468.45	1,340.76	10,127.69	BBVA Bancomer, S.A./0110729736	12/08/2021	53,082,415.77	Solventada
		16	DP	[redacted]	8,394.31	1,340.75	7,053.56	BBVA Bancomer, S.A./0110729736	27/08/2021	37,072,374.85	Solventada
		17	DP	[redacted]	9,174.32	1,340.76	7,833.56	BBVA Bancomer, S.A./0110729736	14/09/2021	40,903,431.50	Solventada
		18	DP	[redacted]	8,394.31	1,340.75	7,053.56	BBVA Bancomer, S.A./0110729736	29/09/2021	39,365,683.88	Solventada
				Subtotal:	$148,624.78	$27,839.39	$120,785.39	16 Pagos			
13	18616	05	DP	[redacted]	$15,427.80	$4,871.69	$10,556.11	Banco Nacional de México, S.A./7811883496	11/03/2021	$17,638,557.92	Solventada
		06	DP	[redacted]	8,457.93	3,644.70	4,813.23	Banco Nacional de México, S.A./7811883496	25/03/2021	18,014,170.95	Solventada
		07	DP	[redacted]	8,405.32	3,644.71	4,760.61	Banco Nacional de México, S.A./7811883496	14/04/2021	19,494,171.78	Solventada
		08	DP	[redacted]	8,227.93	3,657.87	4,570.06	Banco Nacional de México, S.A./7811883496	29/04/2021	18,325,873.03	Solventada
		09	DP	[redacted]	7,795.79	3,384.68	4,411.11	Banco Nacional de México, S.A./7811883496	13/05/2021	17,548,925.04	Solventada
		10	CH	6888	10,687.38	3,400.77	7,286.61	BBVA Bancomer, S.A./0110729736	30/06/2021	7,286.61	Solventada
		11	CH	10892	8,084.95	3,198.92	4,886.03	BBVA Bancomer, S.A./0110729736	18/06/2021	4,886.03	Solventada
		12	CH	16099	8,084.94	2,857.41	5,227.53	BBVA Bancomer, S.A./0110729736	30/06/2021	5,227.53	Solventada
		13	DP	[redacted]	10,621.45	3,279.63	7,341.82	BBVA Bancomer, S.A./0110729736	14/07/2021	43,400,478.98	Solventada
		14	DP	[redacted]	8,190.46	2,877.24	5,313.22	BBVA Bancomer, S.A./0110729736	14/07/2021	34,066,630.49	Solventada
		15	DP	[redacted]	11,584.36	2,877.23	8,707.13	BBVA Bancomer, S.A./0110729736	12/08/2021	53,082,415.77	Solventada
		16	DP	[redacted]	8,190.46	2,877.24	5,313.22	BBVA Bancomer, S.A./0110729736	27/08/2021	37,072,374.85	Solventada
		17	DP	[redacted]	8,970.46	3,052.23	5,918.23	BBVA Bancomer, S.A./0110729736	14/09/2021	40,903,431.50	Solventada
		18	DP	[redacted]	8,190.46	3,735.58	4,454.88	BBVA Bancomer, S.A./0110729736	29/09/2021	39,365,683.88	Solventada
				Subtotal:	$130,919.69	$47,359.90	$83,559.79	14 Pagos			
14	31890	21	DP	[redacted]	$5,749.08	$817.53	$4,931.55	BBVA Bancomer, S.A./0110729736	11/11/2021	$36,400,350.30	Solventada
				Subtotal:	$5,749.08	$817.53	$4,931.55	1 Pago			
15	3112	19	DP	[redacted]	$9,814.30	$1,958.10	$7,856.20	BBVA Bancomer, S.A./0110729736	14/10/2021	$39,836,593.52	Solventada
		20	DP	[redacted]	9,814.30	1,958.10	7,856.20	BBVA Bancomer, S.A./0110729736	28/10/2021	39,479,564.41	Solventada
		21	DP	[redacted]	9,814.30	1,958.10	7,856.20	BBVA Bancomer, S.A./0110729736	11/11/2021	36,400,350.30	Solventada
		22	DP	[redacted]	9,814.30	1,958.10	7,856.20	BBVA Bancomer, S.A./0110729736	29/11/2021	36,389,590.88	Solventada
		23	DP	[redacted]	15,157.78	2,710.93	12,446.85	BBVA Bancomer, S.A./0110729736	10/12/2021	54,094,537.28	Solventada
		24	DP	[redacted]	9,814.30	1,958.10	7,856.20	BBVA Bancomer, S.A./0110729736	15/12/2021	37,291,773.25	Solventada
				Subtotal:	$64,229.28	$12,501.43	$51,727.85	6 Pagos			
16	37190	19	DP	[redacted]	$5,112.18	$922.33	$4,189.85	BBVA Bancomer, S.A./0110729736	14/10/2021	$39,836,593.52	Solventada
				Subtotal:	$5,112.18	$922.33	$4,189.85	1 Pago			
17	3644	21	DP	[redacted]	$6,458.90	$1,298.83	$5,160.07	BBVA Bancomer, S.A./0110729736	11/11/2021	$36,400,350.30	Solventada
				Subtotal:	$6,458.90	$1,298.83	$5,160.07	1 Pago			

Datos de Trabajador								Datos del Banco			Estatus
No.	Número de Empleado	Qna.	Tipo de Pago	Número de Tarjeta / Cheque	Total Percepciones	Total Deducciones	Total Neto	Banco/Núm. de Cuenta	Fecha de cobro	Total Neto Cobrado	
18	24107	15	DP	[redacted]	$8,465.01	$837.86	$7,627.15	BBVA Bancomer, S.A./0110729736	12/08/2021	$53,082,415.77	Solventada
		16	DP	[redacted]	28,279.97	10,339.46	17,940.51	BBVA Bancomer, S.A./0110729736	27/08/2021	37,072,374.85	Solventada
		17	DP	[redacted]	15,421.05	7,174.78	8,246.27	BBVA Bancomer, S.A./0110729736	14/09/2021	40,903,431.50	Solventada
		18	DP	[redacted]	14,641.06	7,252.83	7,388.23	BBVA Bancomer, S.A./0110729736	29/09/2021	39,365,683.88	Solventada
		19	DP	[redacted]	15,313.44	7,647.99	7,665.45	BBVA Bancomer, S.A./0110729736	14/10/2021	39,836,593.52	Solventada
		20	DP	[redacted]	15,313.44	7,661.15	7,652.29	BBVA Bancomer, S.A./0110729736	28/10/2021	39,479,564.41	Solventada
				Subtotal:	$97,433.97	$40,914.07	$56,519.90	6 Pagos			
19	12884	22	DP	[redacted]	$5,882.61	$3,928.13	$1,954.48	Banco Mercantil del Norte, S.A. / 0673188753	29/11/2021	$3,787,179.39	Solventada
		23	DP	[redacted]	6,488.15	3,892.68	2,595.47	Banco Mercantil del Norte, S.A. / 0673188753	10/12/2021	5,793,806.20	Solventada
		24	DP	[redacted]	5,731.90	3,892.69	1,839.21	Banco Mercantil del Norte, S.A. / 0673188753	15/12/2021	3,772,875.29	Solventada
				Subtotal:	$18,102.66	$11,713.50	$6,389.16	3 Pagos			
20	3535	13	CH	21591	$16,276.60	$6,491.86	$9,784.74	BBVA Bancomer, S.A./0110729736	19/07/2021	$9,784.74	Solventada
				Subtotal:	$16,276.60	$6,491.86	$9,784.74	1 Pago			
21	21803	13	DP	[redacted]	$10,353.89	$2,246.59	$8,107.30	BBVA Bancomer, S.A./0110729736	14/07/2021	$43,400,478.98	Solventada
		14	DP	[redacted]	5,022.39	1,121.56	3,900.83	BBVA Bancomer, S.A./0110729736	14/07/2021	34,066,630.49	Solventada
		15	DP	[redacted]	8,358.84	1,121.56	7,237.28	BBVA Bancomer, S.A./0110729736	12/08/2021	53,082,415.77	Solventada
		16	DP	[redacted]	5,022.39	1,121.56	3,900.83	BBVA Bancomer, S.A./0110729736	27/08/2021	37,072,374.85	Solventada
				Subtotal:	$28,757.51	$5,611.27	$23,146.24	4 Pagos			
22	28981	13	DP	[redacted]	$6,778.53	$730.17	$6,048.36	BBVA Bancomer, S.A./0110729736	14/07/2021	$43,400,478.98	Solventada
		14	DP	[redacted]	4,655.59	573.74	4,081.85	BBVA Bancomer, S.A./0110729736	14/07/2021	34,066,630.49	Solventada
		15	DP	[redacted]	7,757.14	573.73	7,183.41	BBVA Bancomer, S.A./0110729736	12/08/2021	53,082,415.77	Solventada
				Subtotal:	$19,191.26	$1,877.64	$17,313.62	3 Pagos			
23	13731	02	DP	[redacted]	$4,933.25	$2,256.74	$2,676.51	Banco Nacional de México, S.A./7811883496	27/01/2020	$5,192,818.73	Solventada
		21	CH	46574	5,349.71	3,074.67	2,275.04	BBVA Bancomer, S.A./0110729736	18/11/2021	2,275.04	Solventada
		22	CH	49405	5,349.71	3,845.37	1,504.34	BBVA Bancomer, S.A./0110729736	02/12/2021	1,504.34	Solventada
		23	CH	52197	6,105.96	3,587.87	2,518.09	BBVA Bancomer, S.A./0110729736	13/12/2021	2,518.09	Solventada
		24	CH	54908	5,349.71	3,587.88	1,761.83	BBVA Bancomer, S.A./0110729736	17/12/2021	1,761.83	Solventada
				Subtotal:	$27,088.34	$16,352.53	$10,735.81	5 Pagos			
24	29279	21	DP	[redacted]	$4,847.56	$2,590.67	$2,256.89	BBVA Bancomer, S.A./0110729736	11/11/2021	$36,400,350.30	Solventada
				Subtotal:	$4,847.56	$2,590.67	$2,256.89	1 Pago			
25	33418	17	CH	35606	$5,323.96	$497.72	$4,826.24	BBVA Bancomer, S.A./0110729736	30/09/2021	$4,826.24	Solventada
				Subtotal:	$5,323.96	$497.72	$4,826.24	1 Pagos			
26	4485	21	CH	26767	$5,573.04	$628.11	$4,944.93	Banco Azteca, S.A. / 0172 0139077369	25/11/2021	$628.11	Solventada
		22	CH	27204	5,263.66	2,311.50	2,952.16	Banco Azteca, S.A. / 0172 0139077369	03/12/2021	2,311.50	Solventada
		23	CH	28499	6,105.96	2,600.54	3,505.42	Banco Azteca, S.A. / 0172 0139077369	16/12/2021	2,600.54	Solventada
				Subtotal:	$16,942.66	$5,540.15	$11,402.51	3 Pagos			
27	31557	21	DP	[redacted]	$4,847.56	$2,712.92	$2,134.64	BBVA Bancomer, S.A./0110729736	11/11/2021	$36,400,350.30	Solventada
				Subtotal:	$4,847.56	$2,712.92	$2,134.64	1 Pago			
28	30408	21	DP	[redacted]	$5,800.51	$936.87	$4,863.64	BBVA Bancomer, S.A./0110729736	11/11/2021	$36,400,350.30	Solventada
				Subtotal:	$5,800.51	$936.87	$4,863.64	1 Pago			
29	22087	16	DP	[redacted]	$6,562.00	$3,334.20	$3,227.80	BBVA Bancomer, S.A./0110729736	27/08/2021	$37,072,374.85	Solventada
				Subtotal:	$6,562.00	$3,334.20	$3,227.80	1 Pago			
30	34151	08	CH	89348	$9,879.89	$1,926.28	$7,953.61	Banco Mercantil del Norte, S.A. / 0673188753	06/05/2021	$7,953.61	Solventada
		09	CH	89576	4,605.22	1,247.68	3,357.54	Banco Mercantil del Norte, S.A. / 0673188753	19/05/2021	3,357.54	Solventada
		10	CH	89726	4,605.21	1,247.67	3,357.54	Banco Mercantil del Norte, S.A. / 0673188753	28/05/2021	3,357.54	Solventada
		11	CH	89803	5,155.22	1,247.68	3,907.54	Banco Mercantil del Norte, S.A. / 0673188753	15/06/2021	3,907.54	Solventada

Datos de Trabajador								Datos del Banco			Estatus
No.	Número de Empleado	Qna.	Tipo de Pago	Número de Tarjeta / Cheque	Total Percepciones	Total Deducciones	Total Neto	Banco/Núm. de Cuenta	Fecha de cobro	Total Neto Cobrado	
		12	CH	89901	4,605.21	1,247.67	3,357.54	Banco Mercantil del Norte, S.A. / 0673188753	14/07/2021	3,357.54	Solventada
				Subtotal:	$28,850.75	$6,916.98	$21,933.77	5 Pagos			
31	33945	05	DP	[redacted]	$4,836.34	$594.05	$4,242.29	BBVA Bancomer, S.A./0110729736	11/03/2021	$28,025,926.15	Solventada
		06	DP	[redacted]	5,616.35	594.05	5,022.30	BBVA Bancomer, S.A./0110729736	25/03/2021	30,185,491.87	Solventada
				Subtotal:	$10,452.69	$1,188.10	$9,264.59	2 Pagos			
32	19891	15	DP	[redacted]	$9,158.71	$3,542.70	$5,616.01	BBVA Bancomer, S.A./0110729736	12/08/2021	$53,082,415.77	Solventada
		16	DP	[redacted]	5,764.81	4,722.90	1,041.91	BBVA Bancomer, S.A./0110729736	27/08/2021	37,072,374.85	Solventada
				Subtotal:	$14,923.52	$8,265.60	$6,657.92	2 Pagos			
33	23877	15	DP	[redacted]	$7,875.67	$3,055.40	$4,820.27	BBVA Bancomer, S.A./0110729736	12/08/2021	$53,082,415.77	Solventada
		16	DP	[redacted]	4,732.32	3,062.41	1,669.91	BBVA Bancomer, S.A./0110729736	27/08/2021	37,072,374.85	Solventada
		17	DP	[redacted]	5,512.32	3,292.84	2,219.48	BBVA Bancomer, S.A./0110729736	14/09/2021	40,903,431.50	Solventada
				Subtotal:	$18,120.31	$9,410.65	$8,709.66	3 Pagos			
34	31786	05	DP	[redacted]	$5,485.62	$648.90	$4,836.72	BBVA Bancomer, S.A./0110729736	11/03/2021	$28,025,926.15	Solventada
		13	DP	[redacted]	7,856.54	1,108.84	6,747.70	BBVA Bancomer, S.A./0110729736	14/07/2021	43,400,478.98	Solventada
		14	DP	[redacted]	5,562.00	680.18	4,881.82	BBVA Bancomer, S.A./0110729736	14/07/2021	34,066,630.49	Solventada
		15	DP	[redacted]	8,856.67	680.19	8,176.48	BBVA Bancomer, S.A./0110729736	12/08/2021	53,082,415.77	Solventada
		16	DP	[redacted]	5,562.00	680.18	4,881.82	BBVA Bancomer, S.A./0110729736	27/08/2021	37,072,374.85	Solventada
		17	DP	[redacted]	6,342.02	680.19	5,661.83	BBVA Bancomer, S.A./0110729736	14/09/2021	40,903,431.50	Solventada
		18	DP	[redacted]	5,562.00	680.18	4,881.82	BBVA Bancomer, S.A./0110729736	29/09/2021	39,365,683.88	Solventada
		19	DP	[redacted]	5,800.51	936.87	4,863.64	BBVA Bancomer, S.A./0110729736	14/10/2021	39,836,593.52	Solventada
		20	DP	[redacted]	5,800.51	936.88	4,863.63	BBVA Bancomer, S.A./0110729736	28/10/2021	39,479,564.41	Solventada
		21	DP	[redacted]	5,800.51	936.87	4,863.64	BBVA Bancomer, S.A./0110729736	11/11/2021	36,400,350.30	Solventada
		22	DP	[redacted]	5,800.51	936.88	4,863.63	BBVA Bancomer, S.A./0110729736	29/11/2021	36,389,590.88	Solventada
		23	DP	[redacted]	9,001.39	1,221.00	7,780.39	BBVA Bancomer, S.A./0110729736	10/12/2021	54,094,537.28	Solventada
		24	DP	[redacted]	5,800.51	936.88	4,863.63	BBVA Bancomer, S.A./0110729736	15/12/2021	37,291,773.25	Solventada
				Subtotal:	$83,230.79	$11,064.04	$72,166.75	13 Pagos			
35	12961	17	CH	36170	$6,037.37	$3,479.33	$2,558.04	BBVA Bancomer, S.A./0110729736	01/10/2021	$2,558.04	Solventada
		18	CH	38842	5,257.36	3,479.17	1,778.19	BBVA Bancomer, S.A./0110729736	01/10/2021	1,778.19	Solventada
		19	CH	42046	5,481.90	3,379.31	2,102.59	BBVA Bancomer, S.A./0110729736	19/10/2021	2,102.59	Solventada
		20	CH	44728	5,481.90	3,379.32	2,102.58	BBVA Bancomer, S.A./0110729736	29/10/2021	2,102.58	Solventada
		21	DP	[redacted]	5,481.90	3,379.31	2,102.59	BBVA Bancomer, S.A./0110729736	11/11/2021	36,400,350.30	Solventada
		22	DP	[redacted]	5,481.90	3,379.32	2,102.58	BBVA Bancomer, S.A./0110729736	29/11/2021	36,389,590.88	Solventada
				Subtotal:	$33,222.33	$20,475.76	$12,746.57	6 Pagos			
36	9255	10	CH	9081	$6,869.43	$878.05	$5,991.38	Banco Azteca, S.A. / 0172 0139077369	04/06/2021	$5,991.38	Solventada
		22	CH	27639	14,262.69	2,225.40	12,037.29	Banco Azteca, S.A. / 0172 0139077369	02/12/2021	12,037.29	Solventada
		23	CH	28927	10,633.77	1,457.28	9,176.49	Banco Azteca, S.A. / 0172 0139077369	16/12/2021	9,176.49	Solventada
		24	CH	30135	7,095.82	1,120.70	5,975.12	Banco Azteca, S.A. / 0172 0139077369	16/12/2021	5,975.12	Solventada
				Subtotal:	$38,861.71	$5,681.43	$33,180.28	4 Pagos			
37	31384	20	DP	[redacted]	$5,163.61	$3,232.60	$1,931.01	BBVA Bancomer, S.A./0110729736	28/10/2021	$39,479,564.41	Solventada
				Subtotal:	$5,163.61	$3,232.60	$1,931.01	1 Pago			
38	24443	18	DP	[redacted]	$6,330.27	$2,398.16	$3,932.11	BBVA Bancomer, S.A./0110729736	29/09/2021	$39,365,683.88	Solventada
		19	DP	[redacted]	5,800.51	2,303.55	3,496.96	BBVA Bancomer, S.A./0110729736	14/10/2021	39,836,593.52	Solventada
		20	DP	[redacted]	5,800.51	2,694.52	3,105.99	BBVA Bancomer, S.A./0110729736	28/10/2021	39,479,564.41	Solventada
		21	DP	[redacted]	5,800.51	2,694.51	3,106.00	BBVA Bancomer, S.A./0110729736	11/11/2021	36,400,350.30	Solventada
		22	DP	[redacted]	5,800.51	1,978.46	3,822.05	BBVA Bancomer, S.A./0110729736	29/11/2021	36,389,590.88	Solventada
				Subtotal:	$29,532.31	$12,069.20	$17,463.11	5 Pagos			
39	20420	10	CH	89746	$1,286.44	$0.00	$1,286.44	Banco Mercantil del Norte, S.A. / 0673188753	04/06/2021	$1,286.44	Solventada
				Subtotal:	$1,286.44	$0.00	$1,286.44	1 Pago			

Datos de Trabajador								Datos del Banco			Estatus
No.	Número de Empleado	Qna.	Tipo de Pago	Número de Tarjeta / Cheque	Total Percepciones	Total Deducciones	Total Neto	Banco/Núm. de Cuenta	Fecha de cobro	Total Neto Cobrado	
40	17439	22	CH	27208	$6,297.76	$696.83	$5,600.93	Banco Azteca, S.A. / 0172 0139077369	20/12/2021	$5,600.93	Solventada
		23	CH	28503	6,885.12	972.00	5,913.12	Banco Azteca, S.A. / 0172 0139077369	21/12/2021	5,913.12	Solventada
		24	CH	29719	6,128.87	972.01	5,156.86	Banco Azteca, S.A. / 0172 0139077369	21/12/2021	5,156.86	Solventada
Subtotal:					$19,311.75	$2,640.84	$16,670.91	3 Pagos			
41	25218	10	DP	[redacted]	$5,659.29	$716.62	$4,942.67	BBVA Bancomer, S.A./0110729736	26/05/2021	$28,649,629.77	Solventada
Subtotal:					$5,659.29	$716.62	$4,942.67	1 Pago			
42	33133	17	DP	[redacted]	$12,288.27	$2,221.28	$10,066.99	BBVA Bancomer, S.A./0110729736	14/09/2021	$40,903,431.50	Solventada
Subtotal:					$12,288.27	$2,221.28	$10,066.99	1 Pago			
Total:					$1,183,989.99	$346,542.70	$837,447.29	146 Pagos			

Lo anterior, incumple con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 2, 16, 17, 18, 33, 42 primer párrafo, 43 y 67 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 1 tercer párrafo, 17 fracción IV, 30 último párrafo, 38, 68, 69, 93 y 94 fracciones III, IV, VI, VIII y XXX de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa; 2, 42 fracciones I y II, 43, 44, 56, 57 y 94 de la Ley de Ingresos y Presupuesto de Egresos del Estado de Sinaloa, para el Ejercicio Fiscal del año 2021 y Anexos, publicada en el Periódico Oficial "El Estado de Sinaloa", número 154 de fecha 23 de diciembre de 2020; 3 párrafos primero y segundo, 6, 8, 13 y 14 de la Ley de Remuneraciones de los Servidores Públicos del Estado de Sinaloa.

En el transcurso de la auditoría, mediante oficio número ASE/AUD/B/1366/2022 de fecha 16 de junio de 2022 emitido por la Auditoría Superior del Estado, se solicitó aclaración de los pagos realizados durante el periodo de licencia sin goce de sueldo, en respuesta el Poder Ejecutivo presentó oficio número STRC/SA/504/2022 de fecha 27 de junio de 2022, al que se anexan oficios número SAF-DAIF-0527/2022 y DRH/4573/2022 de fechas 27 y 23 de junio de 2022, emitidos por la Dirección de Atención a Instancias Fiscalizadoras y la Dirección de Recursos Humanos, respectivamente, ambas de la Secretaría de Administración y Finanzas, proporcionó la siguiente documentación y aclaración:

Datos del Trabajador						Respuesta	Monto Aclarado	Monto Observado
No.	Número de Empleado	Qna.	Percepciones	Deducciones	Neto			
1	22807	14	$20,392.58	$10,887.63	$9,504.95	Adeuda: Se aplicará descuento vía nómina	$6,336.68	$14,055.90
Subtotal:			$20,392.58	$10,887.63	$9,504.95		$6,336.68	$14,055.90
2	1068	11	$10,278.09	$5,906.85	$4,371.24	Licencia sin goce de sueldo del 01 de marzo al 06 de julio de 2021. No adeuda. Se anexa documentación donde se soporta que se reincorporo a sus labores el 07 de junio de 2021.	$10,278 09	$0.00
		12	16,546.32	6,557.43	9,988.89		16,546 32	0.00
		13	16,067.47	6,738 39	9,329.08		16,067.47	0.00
		14	16,067.49	6,738.40	9,329.09		16,067.49	0.00
Subtotal:			$58,959.37	$25,941.07	$33,018.30		$58,959.37	$0.00
3	34696	17	$5,298.48	$546.30	$4,752.18	Licencia sin goce de sueldo del 01 al 30 de agosto de 2021. No adeuda. Se anexa documentación donde soporta que se reincorporo a sus labores.	$5,298.48	$0.00
		18	12,518.47	1,156 29	11,362.18		12,518.47	0.00
		19	8,614.15	954 27	7,659.88		8,614.15	0.00
		20	8,614.15	954 27	7,659.88		8,614.15	0.00
		21	8,614.15	954 27	7,659.88		8,614.15	0.00

Datos del Trabajador						Respuesta	Monto Aclarado	Monto Observado
No.	Número de Empleado	Qna.	Percepciones	Deducciones	Neto			
		22	8,614.15	954 27	7,659.88		8,614.15	0.00
		23	11,388.87	1,311.79	10,077.08		11,388 87	0.00
		24	8,614.15	954 27	7,659.88		8,614.15	0.00
	Subtotal:		**$72,276.57**	**$7,785.73**	**$64,490.84**		**$72,276.57**	**$0.00**
4	20393	21	$5,112.18	$768.96	$4,343.22	Descuento vía nómina en quincena 21 extraordinaria, Reanudación en puesto de confianza. Se anexa reporte de pago donde se refleja el descuento del pago no correspondido.	$5,112.18	$0.00
	Subtotal:		**$5,112.18**	**$768.96**	**$4,343.22**		**$5,112.18**	**$0.00**
5	1414	10	$750.89	$238.28	$512.61	Pago de 1 día laborado, correspondiente al 16/05/2021 se anexa documentación que soporta el pago.	$750 89	$0.00
	Subtotal:		**$750.89**	**$238.28**	**$512.61**		**$750.89**	**$0.00**
6	23693	9	$8,419.89	$2,238.72	$6,181.17	Descuento vía nómina, se anexa documentación donde se refleja el descuento del pago no correspondido por el monto de $6,063.98.	$6,063 98	$2,355.91
	Subtotal:		**$8,419.89**	**$2,238.72**	**$6,181.17**		**$6,063.98**	**$2,355.91**
7	12672	05	$5,437.19	$1,877.71	$3,559.48	Reintegró a tesorería, se anexa documentación que soporta el reintegro.	$5,437.19	$0.00
	Subtotal:		**$5,437.19**	**$1,877.71**	**$3,559.48**		**$5,437.19**	**$0.00**
8	20471	19	$1,3261 8	$3,137.56	$10,124.24	Licencia sin goce de sueldo del 01 de junio al 15 de septiembre de 2021. No adeuda. Se anexa documentación donde se soportan los pagos.	$13,261 80	$0.00
		20	6,628.87	2,233 24	4,395.63		6,628 87	0.00
		21	6,628.87	2,233 23	4,395.64		6,628 87	0.00
		22	6,628.87	2,233 24	4,395.63		6,628 87	0.00
		23	7,385.12	2,233 07	5,152.05		7,385.12	0.00
		24	6,628.87	1,891 57	4,737.3		6,628 87	0.00
	Subtotal:		**$47,162.40**	**$13,961.91**	**$33,200.49**		**$47,162.40**	**$0.00**
9	37083	24	$5,749.08	$1,778.56	$3,970.52	Adeuda: Se aplicará descuento al momento de reanudar.	$0 00	$5,749.08
	Subtotal:		**$5,749.08**	**$1,778.56**	**$3,970.52**		**$0.00**	**$5,749.08**
10	2322	15	$10,912.62	$1,354.33	$9,558.29	Alta de confianza con retroactivo, se descontó en la quincena 20 el importe cobrado, se anexa reporte de pago.	$10,912.62	$0.00
		16	7,448.21	1,354 33	6,093.88		7,448 21	0.00
		17	8,228.22	1,354 33	6,873.89		8,228 22	0.00
		18	7,448.21	1,354 33	6,093.88		7,448 21	0.00
		19	7,672.75	1,596 26	6,076.49		7,672.75	0.00
	Subtotal:		**$41,710.01**	**$7,013.58**	**$34,696.43**		**$41,710.01**	**$0.00**
11	35445	21	$4,847.56	$854.64	$3,992.92	Reanudo a plaza de mandos medios después del cambio de administración, se dejó sin efecto su reanudación a plaza base, se anexa documentación soporte	$4,847 56	$0.00
	Subtotal:		**$4,847.56**	**$854.64**	**$3,992.92**		**$4,847.56**	**$0.00**
12	31603	03	$8,964.64	$2,405.12	$6,559.52	Licencia sin goce de sueldo del 01 al 15 de enero de 2021. No adeuda. Se anexa documentación que soporta su reanudación anticipada.	$8,964.64	$0.00
		04	4,447.27	1,356 01	3,091.26		4,447 27	0.00
		05	4,447.26	1,356 01	3,091.25		4,447 26	0.00
		06	5,227.27	2,490 51	2,736.76		5,227 27	0.00
		07	5,174.64	2,149 00	3,025.64		5,174.64	0.00
		08	4,997.27	2,059.79	2,937.48		4,997 27	0.00
		09	4,605.22	1,644 81	2,960.41		4,605 22	0.00
		10	39,752.56	3,652.10	36,100.46		39,752 56	0.00
		11	8,394.32	1,340.76	7,053.56		8,394 32	0.00
		12	8,394.31	1,340.75	7,053.56		8,394 31	0.00
		13	8,394.32	1,340.76	7,053.56		8,394 32	0.00
		14	8,394.31	1,340.75	7,053.56		8,394 31	0.00
		15	11,468.45	1,340.76	10,127.69		11,468.45	0.00
		16	8,394.31	1,340.75	7,053.56		8,394 31	0.00
		17	9,174.32	1,340.76	7,833.56		9,174 32	0.00
		18	8,394.31	1,340.75	7,053.56		8,394 31	0.00
	Subtotal:		**$148,624.78**	**$27,839.39**	**$120,785.39**		**$148,624.78**	**$0.00**
13	18616	05	$15,427.80	$4,871.69	$10,556.11	Se deja sin efecto licencia sin goce de sueldo mediante oficio SSPE-RH/0532/2021 anexo en la documentación enviada.	$15,427 80	$0.00
		06	8,457.93	3,644.70	4,813.23		8,457 93	0.00
		07	8,405.32	3,644.71	4,760.61		8,405 32	0.00
		08	8,227.93	3,657 87	4,570.06		8,227 93	0.00
		09	7,795.79	3,384.68	4,411.11		7,795.79	0.00
		10	10,687.38	3,400.77	7,286.61		10,687 38	0.00
		11	8,084.95	3,198 92	4,886.03		8,084 95	0.00
		12	8,084.94	2,857.41	5,227.53		8,084 94	0.00
		13	10,621.45	3,279.63	7,341.82		10,621.45	0.00

Datos del Trabajador						Respuesta	Monto Aclarado	Monto Observado
No.	Número de Empleado	Qna.	Percepciones	Deducciones	Neto			
		14	8,190.46	2,877 24	5,313.22		8,190.46	0.00
		15	11,584.36	2,877 23	8,707.13		11,584 36	0.00
		16	8,190.46	2,877 24	5,313.22		8,190.46	0.00
		17	8,970.46	3,052 23	5,918.23		8,970.46	0.00
		18	8,190.46	3,735 58	4,454.88		8,190.46	0.00
	Subtotal:		**$130,919.69**	**$47,359.90**	**$83,559.79**		**$130,919.69**	**$0.00**
14	31890	21	$5,749.08	$817.53	$4,931.55	Reanudo a plaza de mandos, después del cambio de administración, se dejó sin efecto su reanudación a plaza base, se anexa documentación soporte.	$5,749 08	$0.00
	Subtotal:		**$5,749.08**	**$817.53**	**$4,931.55**		**$5,749.08**	**$0.00**
		19	$9,814.30	$1,958.10	$7,856.20		$9,814 30	$0.00
		20	9,814.30	1,958.10	7,856.20	Licencia sin goce de sueldo del 16 de junio al 30 de agosto de 2021. No adeuda. Se anexa documentación que soporta los pagos.	9,814 30	0.00
15	3112	21	9,814.30	1,958.10	7,856.20		9,814 30	0.00
		22	9,814.30	1,958.10	7,856.20		9,814 30	0.00
		23	15,157.78	2,710 93	12,446.85		15,157.78	0.00
		24	9,814.30	1,958.10	7,856.20		9,814 30	0.00
	Subtotal:		**$64,229.28**	**$12,501.43**	**$51,727.85**		**$64,229.28**	**$0.00**
16	37190	19	$5,112.18	$922.33	$4,189.85	Licencia sin goce de sueldo para ocupar puesto de confianza, se anexa documentación que soporta el pago	$5,112.18	$0.00
	Subtotal:		**$5,112.18**	**$922.33**	**$4,189.85**		**$5,112.18**	**$0.00**
17	3644	21	$6,458.90	$1,298.83	$5,160.07	Reanudo a plaza de mandos medios, después del cambio de administración, se dejó sin efecto su reanudación a plaza base, se anexa documentación soporte.	$6,458 90	$0.00
	Subtotal:		**$6,458.90**	**$1,298.83**	**$5,160.07**		**$6,458.90**	**$0.00**
		15	$8,465.01	$837.86	$7,627.15		$8,465 01	$0.00
		16	28,279.97	10,339.46	17,940.51	Se deja sin efecto licencia sin goce de sueldo, se anexa documentación soporte de la cancelación de licencia.	28,279 97	0.00
18	24107	17	15,421.05	7,174.78	8,246.27		15,421 05	0.00
		18	14,641.06	7,252 83	7,388.23		14,641 06	0.00
		19	15,313.44	7,647 99	7,665.45		15,313.44	0.00
		20	15,313.44	7,661.15	7,652.29		15,313.44	0.00
	Subtotal:		**$97,433.97**	**$40,914.07**	**$56,519.90**		**$97,433.97**	**$0.00**
		22	$5,882.61	$3,928.13	$1,954.48	Licencia sin goce de sueldo del 16/09/2021 al 15/11/2021. No adeuda. Anexa documentación que soporta reanudación anticipada.	$5,882.61	$0.00
19	12884	23	6,488.15	3,892.68	2,595.47		6,488.15	0.00
		24	5,731.90	3,892.69	1,839.21		5,731 90	0.00
	Subtotal:		**$18,102.66**	**$11,713.50**	**$6,389.16**		**$18,102.66**	**$0.00**
20	3535	13	$16,276.60	$6,491.86	$9,784.74	Licencia sin goce de sueldo del 16 de enero al 15 de junio de 2021. No adeuda. Anexa documentación que soporta reanudación anticipada.	$16,276.60	$0.00
	Subtotal:		**$16,276.60**	**$6,491.86**	**$9,784.74**		**$16,276.60**	**$0.00**
		13	$10,353.89	$2,246.59	$8,107.30	Licencia sin goce de sueldo del 01 de febrero al 15 de junio de 2021. No adeuda. Anexa documentación que soporta reanudación anticipada	$10,353 89	$0.00
21	21803	14	5,022.39	1,121 56	3,900.83		5,022 39	0.00
		15	8,358.84	1,121 56	7,237.28		8,358 84	0.00
		16	5,022.39	1,121 56	3,900.83		5,022 39	0.00
	Subtotal:		**$28,757.51**	**$5,611.27**	**$23,146.24**		**$28,757.51**	**$0.00**
		13	$6,778.53	$730.17	$6,048.36	Alta en confianza con retroactivo, se descontó en la quincena 16/2021 en cada concepto el importe cobrado, se anexa documentación soporte.	$6,778 53	$0.00
22	28981	14	4,655.59	573.74	4,081.85		4,655 59	0.00
		15	7,757.14	573.73	7,183.41		7,757.14	0.00
	Subtotal:		**$19,191.26**	**$1,877.64**	**$17,313.62**		**$19,191.26**	**$0.00**
		02	$4,933.25	$2,256.74	$2,676.51	Licencia sin goce de sueldo del 06 de enero al 30 de octubre de 2021. No adeuda. Se descontó quincena 02/2021 vía nómina, se anexa reporte de pago donde se refleja el descuento del pago no correspondido.	$4,933 25	$0.00
		21	5,349.71	3,074.67	2,275.04		5,349.71	0.00
23	13731	22	5,349.71	3,845 37	1,504.34		5,349.71	0.00
		23	6,105.96	3,587 87	2,518.09		6,105 96	0.00
		24	5,349.71	3,587 88	1,761.83		5,349.71	0.00
	Subtotal:		**$27,088.34**	**$16,352.53**	**$10,735.81**		**$27,088.34**	**$0.00**
24	29279	21	$4,847.56	$2,590.67	$2,256.89	Reanudo a plaza de mandos medios y superiores después del cambio de administración, se dejó sin efecto su reanudación a plaza base, se anexa documentación soporte	$4,847 56	$0.00
	Subtotal:		**$4,847.56**	**$2,590.67**	**$2,256.89**		**$4,847.56**	**$0.00**
25	33418	17	$5,323.96	$497.72	$4,826.24	Licencia sin goce de sueldo del 16 de abril al 30 de junio de 2021. Falleció el 10 de	$5,323 96	$0.00

Datos del Trabajador						Respuesta	Monto Aclarado	Monto Observado
No.	Número de Empleado	Qna.	Percepciones	Deducciones	Neto			
						julio y se realiza pago parcial por defunción. Se anexa documentación soporte.		
		Subtotal:	$5,323.96	$497.72	$4,826.24		$5,323.96	$0.00
26	4485	21	$5,573.04	$628.11	$4,944.93	Licencia sin goce de sueldo del 16 al 30 de octubre de 2021. No adeuda. Se anexa documentación que soporta reanudación de labores anticipada.	$5,573 04	$0.00
		22	5,263.66	2,311 50	2,952.16		5,263.66	0.00
		23	6,105.96	2,600 54	3,505.42		6,105 96	0.00
		Subtotal:	$16,942.66	$5,540.15	$11,402.51		$16,942.66	$0.00
27	31557	21	$4,847.56	$2,712.92	$2,134.64	Reanudo a plaza de mandos medios y superiores después del cambio de administración, se dejó sin efecto su reanudación a plaza base, se anexa documentación soporte.	$4,847 56	$0.00
		Subtotal:	$4,847.56	$2,712.92	$2,134.64		$4,847.56	$0.00
28	30408	21	$5,800.51	$936.87	$4,863.64	Reanudo a plaza de mandos medios y superiores después del cambio de sexenio por nueva administración, se dejó sin efecto su reanudación a plaza base, se anexa documentación soporte.	$5,800 51	$0.00
		Subtotal:	$5,800.51	$936.87	$4,863.64		$5,800.51	$0.00
29	22087	16	$6,562.00	$3,334.20	$3,227.80	Descuento vía nómina, se anexa reporte de pago donde se refleja el descuento del pago no correspondido.	$6,562 00	-
		Subtotal:	$6,562.00	$3,334.20	$3,227.80		$6,562.00	$0.00
30	34151	08	$9,879.89	$1,926.28	$7,953.61	Licencia sin goce de sueldo del 03 al 30 de marzo de 2021. No adeuda. Se anexa documentación que soporta reanudación de labores anticipada.	$9,879 89	$0.00
		09	4,605.22	1,247.68	3,357.54		4,605 22	0.00
		10	4,605.21	1,247.67	3,357.54		4,605 21	0.00
		11	5,155.22	1,247.68	3,907.54		5,155 22	0.00
		12	4,605.21	1,247.67	3,357.54		4,605 21	0.00
		Subtotal:	$28,850.75	$6,916.98	$21,933.77		$28,850.75	$0.00
31	33945	05	$4,836.34	$594.05	$4,242.29	Descuento vía nómina, se anexa reporte de pago donde se refleja el descuento del pago no correspondido.	$4,836 34	$0.00
		06	5,616.35	594 05	5,022.3		5,616 35	0.00
		Subtotal:	$10,452.69	$1,188.10	$9,264.59		$10,452.69	$0.00
32	19891	15	$9,158.71	$3,542.70	$5,616.01	Alta de confianza con retroactivo, se descontó en la quincena 17/2021 en cada concepto el importe cobrado anteriormente, se anexa documentación soporte.	$9,158.71	$0.00
		16	5,764.81	4,722 90	1,041.91		5,764 81	0.00
		Subtotal:	$14,923.52	$8,265.60	$6,657.92		$14,923.52	$0.00
33	23877	15	$7,875.67	$3,055.40	$4,820.27	Licencia sin goce de sueldo del 16 de junio al 30 de julio de 2021. No adeuda. Se anexa documentación que soporta reanudación de labores anticipada.	$7,875.67	$0.00
		16	4,732.32	3,062.41	1,669.91		4,732 32	0.00
		17	5,512.32	3,292 84	2,219.48		5,512 32	0.00
		Subtotal:	$18,120.31	$9,410.65	$8,709.66		$18,120.31	$0.00
34	31786	05	$5,485.62	$648.90	$4,836.72	Alta de confianza con retroactivo, se descontó en la quincena 06/2021 en cada concepto el importe cobrado anteriormente, se anexa reporte de pago.	$5,485.62	$0.00
		13	7,856.54	1,108 84	6,747.70	Reincorporó a su plaza base el 01 de julio de 2021. No adeuda. Se anexa documentación que soporta los pagos.	7,856 54	0.00
		14	5,562.00	680.18	4,881.82		5,562 00	0.00
		15	8,856.67	680.19	8,176.48		8,856.67	0.00
		16	5,562.00	680.18	4,881.82		5,562 00	0.00
		17	6,342.02	680.19	5,661.83		6,342 02	0.00
		18	5,562.00	680.18	4,881.82		5,562 00	0.00
		19	5,800.51	936 87	4,863.64		5,800 51	0.00
		20	5,800.51	936 88	4,863.63		5,800 51	0.00
		21	5,800.51	936 87	4,863.64		5,800 51	0.00
		22	5,800.51	936 88	4,863.63		5,800 51	0.00
		23	9,001.39	1,221 00	7,780.39		9,001 39	0.00
		24	5,800.51	936 88	4,863.63		5,800 51	0.00
		Subtotal:	$83,230.79	$11,064.04	$72,166.75		$83,230.79	$0.00
35	12961	17	$6,037.37	$3,479.33	$2,558.04	Licencia sin goce de sueldo del 01 de febrero al 30 de agosto de 2021. No adeuda. Se anexa documentación que soporta reanudación de labores.	$6,037 37	$0.00
		18	5,257.36	3,479.17	1,778.19		5,257 36	0.00
		19	5,481.90	3,379 31	2,102.59		5,481 90	0.00
		20	5,481.90	3,379 32	2,102.58		5,481 90	0.00
		21	5,481.90	3,379 31	2,102.59		5,481 90	0.00

Datos del Trabajador						Respuesta	Monto Aclarado	Monto Observado
No.	Número de Empleado	Qna.	Percepciones	Deducciones	Neto			
		22	5,481.90	3,379 32	2,102.58		5,481 90	0.00
	Subtotal:		$33,222.33	$20,475.76	$12,746.57		$33,222.33	$0.00
36	9255	10	$6,869.43	$878.05	$5,991.38	Alta en confianza con retroactivo, se descontó en la quincena 11/2021 en cada concepto el importe cobrado, se anexa reporte de pagos.	$6,869.43	$0.00
		22	14,262.69	2,225.4	12,037.29	Reincorporó a su plaza base el 01 de noviembre de 2021. No adeuda. Se anexa documentación soporte de reincorporación de labores.	14,262.69	0.00
		23	10,633.77	1,457 28	9,176.49		10,633.77	0.00
		24	7,095.82	1,120.7	5,975.12		7,095 82	0.00
	Subtotal:		$38,861.71	$5,681.43	$33,180.28		$38,861.71	$0.00
37	31384	20	$5,163.61	$3,232.60	$1,931.01	Se aplicó descuento vía nómina, se anexa reporte de pago quincenal.	$5,163.61	$0.00
	Subtotal:		$5,163.61	$3,232.60	$1,931.01		$5,163.61	$0.00
38	24443	18	$6,330.27	$2,398.16	$3,932.11	Licencia sin goce de sueldo del 01 de febrero de 2021 al 15 de septiembre de 2021. No adeuda se anexa documentación que soporta reanudación de labores anticipada.	$6,330 27	$0.00
		19	5,800.51	2,303 55	3,496.96		5,800 51	0.00
		20	5,800.51	2,694 52	3,105.99		5,800 51	0.00
		21	5,800.51	2,694 51	3,106.00		5,800 51	0.00
		22	5,800.51	1,978.46	3,822.05		5,800 51	0.00
	Subtotal:		$29,532.31	$12,069.20	$17,463.11		$29,532.31	$0.00
39	20420	10	$1,286.44	$0 00	$1,286.44	Días económicos 2020, se anexa documentación soporte.	$1,286.44	$0.00
	Subtotal:		$1,286.44	$0.00	$1,286.44		$1,286.44	$0.00
40	17439	22	$6,297.76	$696.83	$5,600.93	Licencia sin goce de sueldo del 01 al 15 de noviembre de 2021. No adeuda, se anexa documentación que soporta reanudación de labores anticipada.	$6,297.76	$0.00
		23	6,885.12	972 00	5,913.12		6,885.12	0.00
		24	6,128.87	972 01	5,156.86		6,128 87	0.00
	Subtotal:		$19,311.75	$2,640.84	$16,670.91		$19,311.75	$0.00
41	25218	10	$5,659.29	$716.62	$4,942.67	Alta en confianza con retroactivo, se descontó en la quincena 11/2021 en cada concepto el importe cobrado anteriormente, se anexa documentación que soporta el pago.	$5,659 29	$0.00
	Subtotal:		$5,659.29	$716.62	$4,942.67		$5,659.29	$0.00
42	33133	17	$12,288.27	$2,221.28	$10,066.99	Licencia sin goce de sueldo del 16 de marzo al 15 de agosto de 2021. No adeuda, se anexa documentación que soporta reanudación de labores anticipada.	$12,288 27	$0.00
	Subtotal:		$12,288.27	$2,221.28	$10,066.99		$12,288.27	$0.00
	Total:		$1,183,989.99	$346,542.70	$837,447.29		$1,161,829.10	$22,160.89

En conclusión, del monto total observado de 146 pagos a 42 trabajadores por importe de $1,183,989.99, se solventaron 143 pagos, por importe de $1,161,829.10, de los cuales se proporcionó evidencia que acredita el reintegro realizado por un importe de $3,559.48, quedando observados 3 pagos a 3 trabajadores, por importe de $22,160.89; por lo anterior, la observación persiste.

No.	RFC	Número de Empleado	Fecha de Inicio de Licencia	Fecha de Término de Licencia	Núm. de Pagos	Total Percepciones	Total Deducciones	Total Neto	Monto	
									Aclarado	Observado
1	[redacted]	22807	16/07/2021	15/08/2021	1	$20,392 58	$10,887.63	$9,504.95	$6,336.68	$14,055.90
6	[redacted]	23693	01/05/2021	31/10/2021	1	8,419 89	2,238.72	6,181.17	6,063.98	2,355.91
9	[redacted]	37083	24/11/2021	-	1	5,749 08	1,778.56	3,970 52	0.00	5,749.08
				Total	3	$34,561.55	$14,904.91	$19,656.64	$12,400.66	$22,160.89

Dentro del plazo establecido, conforme a lo dispuesto en los artículos 84 y 85 de la Ley de la Auditoría Superior del Estado de Sinaloa, el Poder Ejecutivo, a través de la Secretaría de Administración y Finanzas, proporcionó documentación que aclara el pago realizado a los

trabajadores número 1 y 6, por importe de $16,411.81, y respecto al trabajador número 9, proporcionan documentación que ampara el reintegro por importe de $5,749.08, por lo anterior, la observación se solventa.

Resultado Núm. 94 Sin Observación

Se realizó inspección física de 100 trabajadores seleccionados, mismos que se encuentran adscritos a la Secretaría General de Gobierno, Secretaría de Administración y Finanzas, Secretaría de Seguridad Pública, Servicio de Administración Tributaria del Estado de Sinaloa (SATES) y Secretaría de la Mujer, de los cuales 73 trabajadores fueron localizados, mismos que manifestaron que durante el ejercicio fiscal 2021, realizaron funciones relacionadas con las actividades propias de la unidad de su adscripción y puesto contratado; de los 27 restantes, se proporcionó evidencia documental que ampara su ausencia, lo anterior, se plasmó en actas administrativas número IP001/CP.2021, IP002/CP.2021, IP003/CP.2021, IP004/CP.2021 y IP005/CP.2021, todas de fecha 14 de julio de 2022, **obteniendo resultado sin observación.**

Lo anterior, en cumplimiento con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 804 fracción III de la Ley Federal del Trabajo; 2, 41, 42 fracción II, 44, 46, 49, 56, 57 y 94 de la Ley de Ingresos y Presupuesto de Egresos del Estado de Sinaloa, para el Ejercicio Fiscal del año 2021 y Anexos, publicada en el Periódico Oficial "El Estado de Sinaloa", número 154 de fecha 23 de diciembre de 2020; 1 tercer párrafo, 17 fracción IV, 30 último párrafo, 38, 55 segundo párrafo, 68, 92 primer y tercer párrafo, y 94 fracciones IV y IX de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa.

2000 Materiales y Suministros

Durante el ejercicio fiscal 2021, el Poder Ejecutivo, ejerció recursos públicos por concepto de Materiales y Suministros, seleccionando para su revisión un importe de $305,846,607.23, del cual se fiscalizó un importe de $278,955,673.90, que representa el 91.21%; mismo que se integra de la siguiente manera:

Cuenta Contable		Universo Seleccionado	Muestra Auditada	% de la Muestra
Código	Concepto			
5121	Materiales de Administración, Emisión de Documentos y Artículos Oficiales	$177,523,882.45	$167,665,306.05	94.45
5122	Alimentos y Utensilios	100,431,756.45	97,235,323.77	96.82
5124	Materiales y Artículos de Construcción y Reparación	2,741,394.51	1,405,113.09	51.26
5125	Productos Químicos, Farmacéuticos y de Laboratorio	303,219.36	303,219.36	100.00
5126	Combustibles, Lubricantes y Aditivos	12,858,062.24	1,331,071.42	10.35
5127	Vestuario, Blancos, Prendas de Protección y Artículos Deportivos	1,375,574.12	567,569.76	41.26
5128	Materiales y Suministros para Seguridad	117,709.37	103,747.64	88.14
5129	Herramientas, Refacciones y Accesorios Menores	10,495,008.73	10,344,322.81	98.56
	Total	**$305,846,607.23**	**$278,955,673.90**	**91.21%**

La muestra se integra con las siguientes Secretarías y Dependencias:

Código Presupuestal	Secretaría y/o Dependencia	Muestra Auditada
211110201	Secretaría General de Gobierno	$136,132,318.78
21111020201	Junta Local de Conciliación y Arbitraje	108,117.80
21111020202	Instituto de la Defensoría Pública del Estado	134,014.80
21111020203	Consejo Estatal de Población	2,714.40
21111020210	Comisión Estatal de Búsqueda de Personas Desaparecidas	1,461,958.91
21111020211	Tribunal Local de Conciliación y Arbitraje	2,157.60
211110301	Secretaría de Administración y Finanzas	6,768,941.80
21111030202	Instituto Catastral del Estado de Sinaloa	33,761.80
21111030402	Servicio de Administración Tributaria del Estado de Sinaloa	34,666,809.34
211110401	Secretaría de Desarrollo Social (SEDESO)	47,988.04
211110801	Secretaría de Seguridad Pública	2,247,805.66
21111080201	Centro Penitenciario "Aguaruto de la Ciudad de Culiacán"	45,514,576.91
21111080202	Centro Penitenciario "Goros II" de la Ciudad de Los Mochis	24,020,590.50
21111080203	Centro Penitenciario "El Castillo" de la Ciudad y Puerto de Mazatlán	27,761,230.36
21111080501	Secretariado Ejecutivo	22,150.20
21111080502	Centro Estatal de Evaluación y Control de Confianza	30,537.00
	Total	**$278,955,673.90**

Del análisis a las partidas detalladas anteriormente, se determinaron los siguientes resultados:

5121 Materiales de Administración, Emisión de Documentos y Artículos Oficiales

Durante el ejercicio fiscal 2021, el Poder Ejecutivo ejerció recursos públicos, en la partida 5121 Materiales de Administración, Emisión de Documentos y Artículos Oficiales, seleccionando para su revisión un importe de $177,523,882.45, del cual se fiscalizó un importe de $167,665,306.05, que representa el 94.45%; verificando que la partida se haya ejercido de acuerdo al Presupuesto de Egresos, que su contabilización estuviera respaldada con Comprobantes Fiscales Digitales por Internet (CFDI) impresos, que reunieran los requisitos fiscales que establece el Código Fiscal de la Federación, además del apego a lo que establece la Ley General de Contabilidad Gubernamental y demás disposiciones que rigen en la materia; asimismo, se realizó selectivamente la consulta de los Comprobantes Fiscales Digitales por Internet (CFDI) impresos, ante el Servicio de Administración Tributaria (SAT); verificando además que las adjudicaciones se hayan realizado en apego a lo establecido en la Ley Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Administración de Bienes Muebles para el Estado de Sinaloa y a los respectivos contratos. A continuación, se detallan los procesos de adjudicación, así como pagos de contratos provenientes de ejercicios anteriores revisados:

Procesos de Adjudicación y/o Contratos	Muestra Auditada			Total
	Cuenta Contable Afectada			
	5121 Materiales de Administración, Emisión de Documentos y Artículos Oficiales	5127 Vestuario, Blancos, Prendas de Protección y Artículos Deportivos	5129 Herramientas, Refacciones y Accesorios Menores	
Adquisiciones por compra directa o cotizaciones de cuando menos tres personas	$15,894,885.68	$45,079.92	$31,900 00	$15,971,865.60
Cotizaciones por escrito a cuando menos tres personas, Invitación a cuando menos tres personas y Licitación Pública Nacional	28,032,042.43	0.00	0 00	28,032,042.43
Contratos provenientes de Ejercicios Anteriores	123,738,377.94	0.00	0 00	123,738,377.94
Total	**$167,665,306.05**	**$45,079.92**	**$31,900.00**	**$167,742,285.97**

De su análisis se determinó lo siguiente:

Adquisiciones por Compra Directa o Cotizaciones de cuando menos tres Personas

De las adquisiciones realizadas durante el ejercicio fiscal 2021, por compra directa o cotizaciones de cuando menos tres personas, se seleccionó para revisión un importe ejercido de $15,971,865.60, de los cuales un importe de $15,894,885.68, fue afectado a la partida 5121 Materiales de Administración, Emisión de Documentos y Artículos Oficiales, un importe de $45,079.92 fue afectado a la partida 5127 Vestuario, Blancos, Prendas de Protección y Artículos Deportivos, y un importe de $31,900.00 fue afectado a la partida 5129 Herramientas, Refacciones y Accesorios Menores, por concepto de compra de Papelería y Útiles de Oficina, Consumible de Cómputo, Impresiones y Materiales y Útiles de Aseo, Prendas de Protección Personal y Refacciones, Accesorios Equipo e Instrumental Médico, a efecto de verificar que éstas contaran con la orden de compra correspondiente, que ésta se encontrara acompañada de las cotizaciones de cuando menos tres personas, en apego a lo establecido en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Administración de Bienes Muebles para el Estado de Sinaloa, así como que los pagos se encontraran soportados con la documentación comprobatoria y justificativa correspondiente. A continuación, se detallan:

Número de Orden de Compra	Solicitud de Pago			Importe Ejercido 2021	
	Número	Fecha	Importe		
Papelería y Útiles de Oficina					
11	752348	16/02/2021	$104,718.42	$104,718.42	
29	756006	16/03/2021	156,153.40	156,153.40	
153	758638	07/04/2021	115,735.93	115,735.93	
155	761846	29/04/2021	160,709.88	160,709.88	
366	754299	03/03/2021	542,880.00	542,880.00	
450	752493	18/02/2021	138,852.00	138,852.00	
Consumible de Cómputo					
10	760503	21/04/2021	$557,942.60	$1,115,885.20	1)
190	765706	25/05/2021	983,935.20	983,935.20	
207	764789	21/05/2021	272,217.20	272,217.20	
244	771892	08/07/2021	318,118.40	318,118.40	
245	768850	24/06/2021	137,460.00	137,460.00	
246	769806	28/06/2021	497,060.00	497,060.00	
249	771871	08/07/2021	312,125.84	312,125.84	
296	774457	05/08/2021	392,660.00	392,660.00	
297	774332	04/08/2021	622,224.00	622,224.00	
315	776622	25/08/2021	169,221.09	169,221.09	
316	777961	09/09/2021	259,776.20	259,776.20	
338	778711	10/09/2021	202,594.00	202,594.00	
340	779081	15/09/2021	136,300.00	136,300.00	

Número de Orden de Compra	Solicitud de Pago			Importe Ejercido 2021
	Número	Fecha	Importe	
342	779086	15/09/2021	272,600.00	272,600.00
343	781896	07/10/2021	101,848.00	101,848.00
361	781341	04/10/2021	117,815.40	117,815.40
362	780762	28/09/2021	243,037.40	243,037.40
368	781839	07/10/2021	112,479.40	112,479.40
369	781872	07/10/2021	334,161.20	334,161.20
370	782867	13/10/2021	595,660.00	595,660.00
376	782887	13/10/2021	157,736.80	157,736.80
377	782865	13/10/2021	314,592.00	314,592.00
381	783881	25/10/2021	103,820.00	103,820.00
382	785631	09/11/2021	404,550.00	404,550.00
383	784374	26/10/2021	269,120.00	269,120.00
390	787426	25/11/2021	278,376.80	278,376.80
469	752498	18/02/2021	148,277.00	148,277.00
Impresiones				
193	763133	07/05/2021	$1,349,312.00	$1,349,312.00
284	775543	18/08/2021	166,529.60	166,529.60
356	779620	22/09/2021	1,057,920.00	1,057,920.00
Material y Útiles de Aseo y Prendas de Protección Personal				
67	757665	24/03/2021	$498,916.00	$498,916.00
91	760115	15/04/2021	241,781.12	241,781.12
92	757853	25/03/2021	692,230.00	692,230.00
107	758657	07/04/2021	162,376.80	162,376.80
216	766354	01/06/2021	138,839.01	138,839.01
289	773724	21/07/2021	231,120.82	231,120.82
333	779723	23/09/2021	346,747.20	346,747.20
363	751811	10/02/2021	149,709.60	149,709.60
388	788007	29/11/2021	294,577.36	294,577.36
389	788045	29/11/2021	103,085.33	103,085.33
473	751936	11/02/2021	446,020.00	446,020.00
		Total	**$15,413,923.00**	**$15,971,865.60**

1) De esta solicitud de pago se realizó anticipo, mediante nota de crédito NCE3 de fecha de 20 de abril de 2021, por importe de $557,942.60.

De su análisis se determinó lo siguiente:

Resultado Núm. 95 Con Observación Solventada

Al verificar las solicitudes de pago realizadas mediante compra directa y cotización a cuando menos tres personas, correspondientes al ejercicio fiscal 2021, afectadas a la partida 5121 Materiales de Administración, Emisión de Documentos y Artículos Oficiales, por concepto de Papelería y Útiles de Oficina y Consumibles de Cómputo que forman parte de la muestra auditada, se observa que omiten proporcionar documento que acredite la recepción de los artículos adquiridos por importe de $784,189.00; así como cotizaciones por escrito a cuando menos tres personas que amparen el proceso de adjudicación realizado, lo anterior derivado de que no llevan un adecuado control de la documentación que soporta los gastos realizados. A continuación, se detalla:

Número de Orden de Compra	Solicitud de Pago			Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI) Impreso			Fecha de Cobro Cuenta Bancaria Número 1134755158 del Banco Banorte, S.A.	Estatus
	Número	Fecha	Importe	Número	Fecha	Importe		
Papelería y Útiles de Oficina								
450	752493	18/02/2021	$138,852.00	F-4565	16/02/2021	$138,852.00	30/03/2021	Solventa en cuanto a las cotizaciones Solventada con respuestas.
Consumibles de Cómputo								
469	752498	18/02/2021	148,277 00	F -15858	16/02/2021	$148,277.00	30/03/2021	Solventada
246	769806	28/06/2021	497,060 00	F-16838	21/06/2021	497,060.00	30/06/2021	Solventa en cuanto a las cotizaciones. Solventada con respuestas.
		Total	**$784,189.00**			**$784,189.00**		

Hechos asentados en Acta Administrativa número OD05/CP.2021 de fecha 25 de agosto de 2022.

Lo anterior, incumple con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 2, 16, 17, 18, 19, 22, 33, 42 primer párrafo, 43, 44 y 67 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 1 segundo párrafo y 13 fracción IV de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios; 2, 41, 42, 56, 57, 62 y 94 de la Ley de Ingresos y Presupuesto de Egresos del Estado de Sinaloa, para el Ejercicio Fiscal del año 2021 y Anexos, publicada en el Periódico Oficial "El Estado de Sinaloa", número 154 de fecha 23 de diciembre de 2020; 1 tercer párrafo, 17 fracción IV, 30 último párrafo, 55 segundo párrafo, 67 fracción II, 92 y 94 fracciones IV, VI, VIII, XV, XVI, XVIII, XIX y XXX de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa; 16 fracciones II y III, 22, 32, 51 y 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Administración de Bienes Muebles para el Estado de Sinaloa; 1, 2, 10 y 11 de la Ley de Austeridad para el Estado de Sinaloa; los montos establecidos por el Comité Intersecretarial de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Poder Ejecutivo del Estado de Sinaloa, publicados en el Periódico Oficial "El Estado de Sinaloa", número 008 de fecha 18 de enero de 2021; así como lo señalado en el Acuerdo por el que se emiten los Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental "Sustancia Económica" y "Revelación Suficiente", emitido por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC).

En el transcurso de la auditoría, mediante oficio número ASE/AUD/B/1368/2022, de fecha 16 de junio de 2022, emitido por la Auditoría Superior del Estado, se solicitó la documentación observada, en respuesta el Poder Ejecutivo presentó oficio número STRC/SA/494/2022 de fecha 23 de junio de 2022, al que se anexan oficios número SAF-DAIF-0524/2022 y DByS-1403/2022, ambos de fecha 22 de junio de 2022, emitidos por la Dirección de Atención a Instancias Fiscalizadoras y la Dirección de Bienes y Suministros, ambas de la Secretaría de Administración y Finanzas, respectivamente, mediante los cuales se

proporcionó cotizaciones por escrito a cuando menos tres personas, que amparan el proceso de adjudicación realizado de las solicitudes de pago observadas; así como documento que acredite la recepción de los artículos adquiridos, correspondiente a la solicitud de pago número 752498, solventado un importe de $148,277.00; sin embargo omiten proporcionar documento que acredite la recepción de los artículos adquiridos, respeto a las solicitudes de pago número 752493 y 769806, quedando sin solventar un importe de $635,912.00, por lo tanto, la observación persiste.

Dentro del plazo establecido para emitir respuestas, conforme a lo dispuesto en los artículos 84 y 85 de la Ley de la Auditoría Superior del Estado de Sinaloa, el Poder Ejecutivo, a través de la Secretaría de Administración y Finanzas, proporcionó documentación que acredite la recepción de los artículos adquiridos respecto a las solicitudes de pago número 752493 y 769806, solventado un importe de $635,912.00; por lo anterior, la observación se solventa.

Resultado Núm. 96 Con Observación Solventada

Al verificar las solicitudes de pago realizadas mediante orden de compra por compra directa y cotización por escrito a cuando menos tres personas, correspondientes al ejercicio fiscal 2021, se seleccionó para su revisión un importe ejercido de $13,303,289.73, de los cuales un importe de $13,271,389.73 fue afectado a la partida 5121 Materiales de Administración, Emisión de Documentos y Artículos Oficiales, y un importe de $31,900.00, fue afectado a la partida 5129 Herramientas, Refacciones y Accesorios Menores, por concepto de Papelería y Útiles de Oficina, Consumibles de Cómputo, impresiones y Materiales de Útiles de Aseo y Refacciones, Accesorios Equipo e Instrumental Médico, observándose que omiten proporcionar cotizaciones por escrito a cuando menos tres personas que amparen el proceso de adjudicación realizado. A continuación, se detalla:

Número de Orden de Compra	Solicitud de Pago			Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI) Impreso		
	Número	Fecha	Importe	Número	Fecha	Importe
	Papelería y Útiles de Oficina					
11	752348	16/02/2021	$104,718.42	F-4561	11/02/2021	$104,718.42
366	754299	03/03/2021	542,880.00	FCCLN045872	16/02/2021	542,880.00
29	756006	16/03/2021	156,153.40	F-4585	26/02/2021	156,153.40
155	761846	29/04/2021	160,709.88	EE166626	27/04/2021	160,709.88
	Consumibles de Cómputo					
10	760503	21/04/2021	557,942.60	AA1491	20/04/2021	$1,115,885.20
				NCE3	20/04/2021	(557,942.60)
190	765706	25/05/2021	983,935.20	AA1547	24/05/2021	983,935.20
207	764789	21/05/2021	272,217.20	F-16564	20/05/2021	272,217.20
245	768850	24/06/2021	137,460.00	84001	17/06/2021	137,460.00
249	771871	08/07/2021	312,125.84	84540	06/07/2021	312,125.84
244	771892	08/07/2021	318,118.40	AA1615	08/07/2021	318,118.40
297	774332	04/08/2021	622,224.00	F-17132	27/07/2021	622,224.00
296	774457	05/08/2021	392,660.00	AA1643	02/08/2021	392,660.00
315	776622	25/08/2021	169,221.09	1173	25/08/2021	169,221.09
316	777961	09/09/2021	259,776.20	F -17670	07/09/2021	259,776.20
338	778711	10/09/2021	202,594.00	AA1682	10/09/2021	202,594.00
362	780762	28/09/2021	243,037.40	ESCOI 13449	27/09/2021	243,037.40
361	781341	04/10/2021	117,815.40	AA1702	01/10/2021	117,815.40
368	781839	07/10/2021	112,479.40	F-18140	04/10/2021	112,479.40

Número de Orden de Compra	Solicitud de Pago			Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI) Impreso		
	Número	Fecha	Importe	Número	Fecha	Importe
369	781872	07/10/2021	334,161.20	AA1710	06/10/2021	334,161.20
343	781896	07/10/2021	101,848.00	F-18138	04/10/2021	101,848.00
377	782865	13/10/2021	314,592.00	F-18335	12/10/2021	314,592.00
370	782867	13/10/2021	595,660.00	87407	11/10/2021	595,660.00
376	782887	13/10/2021	157,736.80	1211	12/10/2021	157,736.80
381	783881	25/10/2021	103,820.00	1218	22/10/2021	103,820.00
382	785631	09/11/2021	404,550.00	F-18597	21/10/2021	404,550.00
383	784374	26/10/2021	269,120.00	ESCOI 13573	25/10/2021	269,120.00
390	787426	25/11/2021	278,376.80	AA1765	25/11/2021	278,376.80
	Impresiones					
193	763133	07/05/2021	1,349,312.00	A-62479	05/05/2021	$1,349,312.00
356	779620	22/09/2021	1,057,920.00	A-67703	20/09/2021	1,057,920.00
	Material y Útiles de Aseo y Refacciones, Accesorios Equipo e Instrumental Médico					
363	751811	10/02/2021	149,709.60	F 23190	09/02/2021	$149,709.60
473	751936	11/02/2021	446,020.00	AAA12409	09/02/2021	446,020.00
67	757665	24/03/2021	498,916.00	D 82876	08/03/2021	498,916.00
92	757853	25/03/2021	692,230.00	D 83044	12/03/2021	692,230.00
216	766354	01/06/2021	138,839.01	F 23982	25/05/2021	138,839.01
333	779723	23/09/2021	346,747.20	F 24872	13/09/2021	346,747.20
388	788007	29/11/2021	294,577.36	F 25401	25/11/2021	294,577.36
389	788045	29/11/2021	103,085.33	477	22/11/2021	103,085.33

Lo anterior, incumple con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 2, 16, 17, 18, 19, 22, 33, 42 primer párrafo, 43, 44 y 67 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 1 segundo párrafo y 13 fracción IV de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios; 2, 41, 42, 56, 57, 62 y 94 de la Ley de Ingresos y Presupuesto de Egresos del Estado de Sinaloa, para el Ejercicio Fiscal del año 2021 y Anexos, publicada en el Periódico Oficial "El Estado de Sinaloa", número 154 de fecha 23 de diciembre de 2020; 1 tercer párrafo, 17 fracción IV, 30 último párrafo, 55 segundo párrafo, 67 fracción II, 92 y 94 fracciones IV, VI, VIII, XV, XVI, XVIII, XIX y XXX de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa; 16 fracciones II y III, 22, 32 y 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Administración de Bienes Muebles para el Estado de Sinaloa; 1, 2, 10 y 11 de la Ley de Austeridad para el Estado de Sinaloa; los montos establecidos por el Comité Intersecretarial de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Poder Ejecutivo del Estado de Sinaloa, publicados en el Periódico Oficial "El Estado de Sinaloa", número 008 de fecha 18 de enero de 2021.

En el transcurso de la auditoría, mediante oficio número ASE/AUD/B/1368/2022 de fecha 16 de junio de 2022, emitido por la Auditoría Superior del Estado, se solicitó la documentación observada, en respuesta el Poder Ejecutivo presentó oficio número STRC/SA/494/2022 de fecha 23 de junio de 2022, al que se anexan oficios número SAF-DAIF-0524/2022 y DByS-1403/2022, ambos de fecha 22 de junio de 2022, emitidos por la Dirección de Atención a Instancias Fiscalizadoras y la Dirección de Bienes y Suministros, ambas de la Secretaría de Administración y Finanzas, respectivamente, mediante los cuales se proporcionó cotizaciones por escrito a cuando menos tres personas que amparan el proceso de adjudicación de todas las adquisiciones señaladas, por lo anterior, la observación se solventa.

Resultado Núm. 97 Sin Observación

Al verificar las solicitudes de pago realizadas mediante orden de compra por compra directa y cotización por escrito a cuando menos tres personas correspondientes al ejercicio fiscal 2021, se seleccionó para su revisión un importe ejercido de $1,326,444.27, de los cuales un importe de $1,281,364.35 fue afectado a la partida 5121 Materiales de Administración, Emisión de Documentos y Artículos Oficiales y un importe de $45,079.92 a la partida 5127 Vestuario, Blancos, Prendas de Protección y Artículos Deportivos, por concepto de Papelería y Útiles de Oficina, Consumible de Cómputo, Impresiones y Materiales y Útiles de Aseo y Prendas de Protección Personal, constatando que éstas cuentan con la orden de compra correspondiente, que se encuentran acompañadas de las cotizaciones de cuando menos tres personas, en apego a lo establecido en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Administración de Bienes Muebles para el Estado de Sinaloa, y que los pagos se encontraran soportados con la documentación comprobatoria y justificativa correspondiente. A continuación, se detallan:

Número de Orden de Compra	Solicitud de Pago		
	Número	Fecha	Importe
Papelería y Útiles de Oficina			
153	758638	07/04/2021	$115,735.93
Consumible de Cómputo			
340	779081	15/09/2021	$136,300.00
342	779086	15/09/2021	272,600.00
Impresiones			
284	775543	18/08/2021	$166,529.60
Material y Útiles de Aseo y Prendas de Protección Personal			
91	760115	15/04/2021	$241,781.12
107	758657	07/04/2021	162,376.80
289	773724	21/07/2021	231,120.82

Obteniendo resultado sin observación.

Lo anterior, en cumplimiento con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 29 y 29-A del Código Fiscal de la Federación; 2, 16, 17, 18, 19, 22, 33, 42 primer párrafo, 43, 44 y 67 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 1 segundo párrafo y 13 fracción IV de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios; 2, 41, 42, 56, 57, 62 y 94 de la Ley de Ingresos y Presupuesto de Egresos del Estado de Sinaloa, para el Ejercicio Fiscal del año 2021 y Anexos, publicada en el Periódico Oficial "El Estado de Sinaloa", número 154 de fecha 23 de diciembre de 2020; 1 tercer párrafo, 17 fracción IV, 30 último párrafo, 55 segundo párrafo, 67 fracción II, 92 y 94 fracciones IV, VI, VIII, XV, XVI, XVIII, XIX y XXX de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa; 16 fracciones II y III, 22, 32 y 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Administración de Bienes Muebles para el Estado de Sinaloa; 1, 2, 10 y 11 de la Ley de Austeridad para el Estado de Sinaloa; los montos establecidos por el

Comité Intersecretarial de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Poder Ejecutivo del Estado de Sinaloa, publicados en el Periódico Oficial "El Estado de Sinaloa", número 008 de fecha 18 de enero de 2021; así como lo señalado en el Acuerdo por el que se emiten los Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental "Sustancia Económica" y "Revelación Suficiente", emitido por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC).

Cotizaciones por escrito a cuando menos tres personas, Invitación a cuando menos tres personas y Licitación Pública Nacional

El Poder Ejecutivo realizó pagos por diversos conceptos, mismos que fueron afectados a la partida 5121 Materiales de Administración, Emisión de Documentos y Artículos Oficiales, de los cuales se verificaron los procesos de adjudicación correspondientes al ejercicio fiscal 2021, seleccionando para su revisión un importe ejercido de $28,032,042.43, a efecto de constatar que se hayan realizado en apego a lo establecido en la Ley Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Administración de Bienes Muebles para el Estado de Sinaloa y a los respectivos contratos y que se hayan obtenido las mejores condiciones de precio. A continuación, se detallan:

Proceso		Contrato	Importe Ejercido 2021	Concepto
Descripción	Número			
Cotizaciones por escrito a cuando menos tres personas	----------	GES 05/2021-7	$461,144.72	Adquisición de papelería y útiles de oficina para diversas dependencias de Gobierno del Estado de Sinaloa.
	----------	GES 05/2021-8	266,800.00	Prestación de servicios de impresión de tomos que integran la Cuenta Pública Estatal Armonizada.
	----------	GES 08/2021-3	764,440.00	Servicios de edición del quinto informe de Gobierno del Estado de Sinaloa.
	----------	GES 08/2021-16	696,000.00	Servicios de impresión de texto escrito, anexo estadístico gráfico y cajas del quinto informe de Gobierno del Estado de Sinaloa.
Invitación a cuando menos tres personas	GES-IN-09/2021	GES 05/2021-1	190,372.98	Adquisición de papelería y útiles de oficina para diversas dependencias de Gobierno del Estado de Sinaloa.
Licitación Pública Nacional	GES 08/2021	GES 04/2021-4	245,664.39	Adquisición de papelería y útiles de oficina para diversas dependencias de Gobierno del Estado de Sinaloa.
		GES 04/2021-5	1,511,620.34	
	GES 09/2021	GES 04/2021-6	23,896,000.00	Adquisición de tarjetas de circulación con recibo de pago vehicular y engomado.
		Total	$28,032,042.43	

De su análisis se determinó lo siguiente:

Resultado Núm. 98 Con Observación Solventada

Al analizar el proceso de adquisición realizado mediante cotizaciones por escrito a cuando menos tres personas, adjudicada mediante contrato número GES 05/2021-7, por importe de $1,054,440.00, del cual durante el ejercicio fiscal 2021, se ejerció un importe de $461,144.72 con recurso estatal, por concepto de adquisición de papelería y útiles de oficina para diversas dependencias de Gobierno del Estado de Sinaloa, solicitado por la Dirección de Bienes y Suministros, se observa que la cotización de uno de los proveedores participantes carece de fecha de emisión de la misma.

Lo anterior, incumple con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 42 primer párrafo, 43 y 67 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 16 fracciones II y III, 22, 32 fracción II y 52 penúltimo párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Administración de Bienes Muebles para el Estado de Sinaloa; 1 tercer párrafo, 92 primer párrafo y 94 fracciones III, IV, VIII, XV y XVI de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa; 42 fracciones III, IV y IX del Reglamento Interior de la Secretaría de Administración y Finanzas, publicado en el Periódico Oficial "El Estado de Sinaloa", número 101 de fecha 19 de agosto de 2019; así como lo señalado en el Acuerdo por el que se emiten los Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental "Sustancia Económica" y "Revelación Suficiente", emitido por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC).

Dentro del plazo establecido para emitir respuestas, conforme a lo dispuesto en los artículos 84 y 85 de la Ley de la Auditoría Superior del Estado de Sinaloa, el Poder Ejecutivo, a través de la Secretaría de Administración y Finanzas, proporcionó cotización del proveedor con fecha de emisión del 04 de mayo de 2021; por lo anterior, la observación se solventa.

Resultado Núm. 99 Sin Observación

El Poder Ejecutivo realizó pagos por diversos conceptos, afectados a la partida 5121 Materiales de Administración, Emisión de Documentos y Artículos Oficiales, de los cuales se verificaron los procesos de adjudicación con recurso estatal correspondientes al ejercicio fiscal 2021, seleccionando para su revisión un importe ejercido de $27,570,897.71, a efecto de constatar que se hayan realizado en apego a lo establecido en la Ley Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Administración de Bienes Muebles para el Estado de Sinaloa y a los respectivos contratos, y que se hayan obtenido las mejores condiciones de precio y que se encontraran soportados con la documentación comprobatoria y justificativa correspondiente. A continuación, se detallan:

Proceso		Contrato	Importe Ejercido 2021	Concepto
Descripción	Número			
Cotizaciones por escrito a cuando menos tres personas	----------	GES 05/2021-8	$266,800.00	Prestación de servicios de impresión de tomos que integran la Cuenta Pública Estatal Armonizada.
	----------	GES 08/2021-3	764,440.00	Servicios de edición del quinto informe de Gobierno del Estado de Sinaloa.
	----------	GES 08/2021-16	696,000.00	Servicios de impresión de texto escrito, anexo estadístico gráfico y cajas del quinto informe de Gobierno del Estado de Sinaloa.
Invitación a cuando menos tres personas	GES-IN-09/2021	GES 05/2021-1	190,372.98	Adquisición de papelería y útiles de oficina para diversas dependencias de Gobierno del Estado de Sinaloa.
Licitación Pública Nacional	GES 08/2021	GES 04/2021-4	245,664.39	Adquisición de papelería y útiles de oficina para diversas dependencias de Gobierno del Estado de Sinaloa.
		GES 04/2021-5	1,511,620.34	
	GES 09/2021	GES 04/2021-6	23,896,000.00	Adquisición de tarjetas de circulación con recibo de pago vehicular y engomado.
		Total	$27,570,897.71	

Obteniendo resultado sin observación.

Lo anterior, en cumplimiento con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 29 y 29-A del Código Fiscal de la Federación; 2, 16, 17, 18, 19, 33, 42 primer párrafo, 43, 44 y 67 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 2, 41, 42, 56, 57, 62 y 94 de la Ley de Ingresos y Presupuesto de Egresos del Estado de Sinaloa, para el Ejercicio Fiscal del año 2021 y Anexos, publicada en el Periódico Oficial "El Estado de Sinaloa", número 154 de fecha 23 de diciembre de 2020; 1, 2, 3, 10 y 11 de la Ley de Austeridad para el Estado de Sinaloa; 16 fracciones II y III, 22, 32 fracción III y 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Administración de Bienes Muebles para el Estado de Sinaloa; 1 tercer párrafo, 17 fracción IV, 30 último párrafo, 92 primer párrafo y 94 fracciones III, IV, VIII, XV y XVI de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa; 42 fracciones III, IV y IX del Reglamento Interior de la Secretaría de Administración y Finanzas, publicado en el Periódico Oficial "El Estado de Sinaloa", número 101 de fecha 19 de agosto de 2019; los montos establecidos por el Comité Intersecretarial de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Poder Ejecutivo del Estado de Sinaloa publicados en el Periódico Oficial "El Estado de Sinaloa", número 008 de fecha 18 de enero de 2021; así como lo señalado en el Acuerdo por el que se emiten los Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental "Sustancia Económica" y "Revelación Suficiente", emitido por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC).

Contratos Provenientes de Ejercicios Anteriores

Del análisis realizado a los pagos efectuados por el Poder Ejecutivo durante el ejercicio fiscal 2021, afectadas a la partida 5121 Materiales de Administración, Emisión de Documentos y Artículos Oficiales, derivado de contratos celebrados en ejercicios fiscales anteriores, por diversos conceptos, se verificó un importe ejercido de $123,738,377.94, a efecto de constatar que éstos se encontraran amparados con la documentación comprobatoria y justificativa correspondiente, así como que se apegaran a los citados contratos, mismos que se detallan a continuación:

Proceso		Contrato	Importe Ejercido 2021	Objeto del Contrato
Descripción	Número			
Cotizaciones por escrito a cuando menos tres personas	----------	GES 05/2020-13	$742,744.52	Adquisición de consumibles sanitarios.
Licitación Pública Nacional	GES 04/2019	GES 04/2019-11	143,936.82	Adquisición de papelería y útiles de oficina.
	GES 17/2019	GES 06/2019-21	8,205,555.80	Adquisición de materiales y servicios para la emisión de licencias de conducir.
	GES 22/2019	GES 07/2019-30	15,635,640.00	Adquisición de placas y engomados para vehículos automotores.
	GES 03/2020	GES 03/2020-22	2,058,326.04	Adquisición de consumibles de cómputo.
		GES 03/2020-23	1,864,329.96	
	GES 15/2020	GES 07/2020-17	90,401,120.00	Adquisición de placas y engomados para vehículos automotores.
Acta Sesión	29/01/2013	GES 01/2013-9	4,686,724.80	Servicio de control vehicular.
		Total	**$123,738,377.94**	

De su análisis se determinó lo siguiente:

Resultado Núm. 100 Sin Observación

Del análisis realizado al importe ejercido por el Poder Ejecutivo durante el ejercicio fiscal 2021, afectados a la partida 5121 Materiales de Administración, Emisión de Documentos y Artículos Oficiales, derivado de contratos celebrados en ejercicios fiscales anteriores, se verificó un importe de $22,330,631.58, constatando que las solicitudes de pago se encontraran amparados con la documentación comprobatoria y justificativa correspondiente, así como que se apegaran a los citados contratos. A continuación, se detallan:

Proceso		Contrato	Importe Ejercido 2021	Objeto del Contrato
Descripción	Número			
Licitación Pública Nacional	GES 04/2019	GES 04/2019-11	$143,936.82	Adquisición de Papelería y Útiles de Oficina.
	GES 22/2019	GES 07/2019-30	15,635,640.00	Adquisición de placas y engomados para vehículos automotores.
	GES 03/2020	GES 03/2020-23	1,864,329.96	Adquisición de Consumibles de Cómputo.
Acta Sesión	29/01/2013	GES 01/2013-9	4,686,724.80	Servicio de control vehicular.
		Total	**$22,330,631.58**	

Obteniendo resultado sin observación.

Lo anterior, en cumplimiento con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 29 y 29-A del Código Fiscal de la Federación; 2, 16, 17, 18, 19, 33, 42 primer párrafo, 43, 44 y 67 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 1 segundo párrafo y 13 fracción IV de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios; 2, 41, 42, 56, 57, 62 y 94 de la Ley de Ingresos y Presupuesto de Egresos del Estado de Sinaloa, para el Ejercicio Fiscal del año 2021 y Anexos, publicada en el Periódico Oficial "El Estado de Sinaloa", número 154 de fecha 23 de diciembre de 2020; 1, 2, 3, 10 y 11 de la Ley de Austeridad para el Estado de Sinaloa; 1 tercer párrafo, 17 fracción IV, 30 último párrafo, 92 primer párrafo y 94 fracciones III, IV, VIII, XV y XVI de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa; 42 fracciones III, IV y IX del Reglamento Interior de la Secretaría de Administración y Finanzas, publicado en el Periódico Oficial "El Estado de Sinaloa", número 101 de fecha 19 de agosto de 2019; así como lo señalado en el Acuerdo por el que se emiten los Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental "Sustancia Económica" y "Revelación Suficiente", emitido por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC).

Resultado Núm. 101 Con Observación Solventada

Del análisis realizado al importe ejercido por el Poder Ejecutivo durante el ejercicio fiscal 2021, derivado del contrato número GES 05/2020-13 celebrado en el ejercicio fiscal 2020, del cual se seleccionó para revisión un importe de $742,744.52, por concepto de adquisición

de consumibles sanitarios, mismo que fue afectado a la partida 5121 Materiales de Administración, Emisión de Documentos y Artículos Oficiales, se observa que omiten proporcionar evidencia justificativa que acredite el gasto realizado por importe de $106,106.36, consistente en acta de entrega recepción establecida en la cláusula cuarta de dicho contrato, lo anterior derivado de que no se llevó un adecuado control de la documentación que justifica el gasto realizado. A continuación, se detalla:

Solicitud de Pago			Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI) Impreso			Fecha de Cobro Cuenta Bancaria Número 1134755158 del Banco Banorte, S.A.
Número	Fecha	Importe	Número	Fecha	Importe	
763920	12/05/2021	$106,106.36	D-84530	03/05/2021	$106,106.36	18/05/2021

Lo anterior, incumple con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 2, 16, 17, 18, 19, 33, 42 primer párrafo, 43, 44 y 67 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 1 segundo párrafo y 13 fracción IV de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios; 2, 41, 42, 56, 57, 62 y 94 de la Ley de Ingresos y Presupuesto de Egresos del Estado de Sinaloa, para el Ejercicio Fiscal del año 2021 y Anexos, publicada en el Periódico Oficial "El Estado de Sinaloa", número 154 de fecha 23 de diciembre de 2020; 1, 2, 10 y 11 de la Ley de Austeridad para el Estado de Sinaloa; 1 tercer párrafo, 17 fracción IV, 30 último párrafo, 51, 55 segundo párrafo, 57, 62, 66, 67 fracción II, 92 y 94 fracciones IV, VI, VIII, XV, XVI, XVIII, XIX y XXX de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa; así como lo señalado en el Acuerdo por el que se emiten los Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental "Sustancia Económica" y "Revelación Suficiente", emitido por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC); cláusula cuarta del contrato número GES 05/2020-13 de fecha 20 de mayo de 2020, celebrado entre Gobierno del Estado de Sinaloa y el proveedor.

En el transcurso de la auditoría, mediante oficio número ASE/AUD/B/1368/2022, de fecha 16 de junio de 2022, emitido por la Auditoría Superior del Estado, se solicitó la documentación observada, en respuesta el Poder Ejecutivo presentó oficio número STRC/SA/494/2022 de fecha 23 de junio de 2022, al que se anexan oficios número SAF-DAIF-0524/2022 y DByS-1403/2022, ambos de fecha 22 de junio de 2022, emitidos por la Dirección de Atención a Instancias Fiscalizadoras y la Dirección de Bienes y Suministros, respectivamente, ambas de la Secretaría de Administración y Finanzas, mediante los cuales se proporcionaron acta de entrega recepción, que ampara la entrega de los consumibles establecidos en el contrato GES 05/2020-13; por lo anterior, la observación se solventa.

Resultado Núm. 102 Con Observación Solventada

Del análisis realizado al importe ejercido por el Poder Ejecutivo durante el ejercicio fiscal 2021, derivado del contrato número GES 06/2019-21 celebrado en el ejercicio fiscal 2019, del cual se seleccionó para revisión un importe de $8,205,555.80, por concepto de adquisición de materiales y servicios para la emisión de licencias de conducir, mismos que fueron afectados a la partida 5121 Materiales de Administración, Emisión de Documentos y Artículos Oficiales, se observa que omiten proporcionar evidencia justificativa que acredite el gasto realizado por importe de $511,662.08, consistente en acta de entrega recepción establecida en la cláusula cuarta de dicho contrato, lo anterior derivado de que no se llevó un adecuado control de la documentación que justifica el gasto realizado. A continuación, se detalla:

Solicitud de Pago			Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI) Impreso			Fecha de Cobro Cuenta Bancaria Número 1134755158 del Banco Banorte, S.A.
Número	Fecha	Importe	Número	Fecha	Importe	
760068	15/04/2021	$511,662.08	A 1133	07/04/2021	$639,577.60	16/04/2021
			NC 32	07/04/2021	127,915.52	
Total		$511,662.08	Total		$511,662.08	

Lo anterior, incumple con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 2, 16, 17, 18, 19, 33, 42 primer párrafo, 43, 44 y 67 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 1 segundo párrafo y 13 fracción IV de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios; 2, 41, 42, 56, 57, 62 y 94 de la Ley de Ingresos y Presupuesto de Egresos del Estado de Sinaloa, para el Ejercicio Fiscal del año 2021 y Anexos, publicada en el Periódico Oficial "El Estado de Sinaloa", número 154 de fecha 23 de diciembre de 2020; 1, 2, 10 y 11 de la Ley de Austeridad para el Estado de Sinaloa; 1 tercer párrafo, 17 fracción IV, 30 último párrafo, 51, 55 segundo párrafo, 57, 62, 66, 67 fracción II, 92 y 94 fracciones IV, VI, VIII, XV, XVI, XVIII, XIX y XXX de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa; así como lo señalado en el Acuerdo por el que se emiten los Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental "Sustancia Económica" y "Revelación Suficiente", emitido por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC); cláusula cuarta del contrato número GES 06/2019-21 de fecha 27 de junio de 2019, celebrado entre Gobierno del Estado de Sinaloa y el proveedor.

En el transcurso de la auditoría, mediante oficio número ASE/AUD/B/1368/2022, de fecha 16 de junio de 2022, emitido por la Auditoría Superior del Estado, se solicitó la documentación observada, en respuesta el Poder Ejecutivo presentó oficio número STRC/SA/494/2022 de fecha 23 de junio de 2022, al que se anexan oficios número SAF-DAIF-0524/2022 y DByS-1403/2022, ambos de fecha 22 de junio de 2022, emitidos por la Dirección de Atención a Instancias Fiscalizadoras y la Dirección de Bienes y Suministros, respectivamente, ambas de la Secretaría de Administración y Finanzas, mediante los cuales

se proporcionó acta de entrega recepción, que ampara la entrega de materiales establecidos en el contrato GES 06/2019-21; por lo anterior, la observación se solventa.

Resultado Núm. 103 Con Observación Solventada

Del análisis realizado al importe ejercido por el Poder Ejecutivo durante el ejercicio fiscal 2021, derivado del contrato número GES 03/2020-22, celebrado en el ejercicio fiscal 2020, del cual se seleccionó para revisión un importe de $2,058,326.04, por concepto de adquisición de Consumibles de Cómputo, mismos que fueron afectados a la partida 5121 Materiales de Administración, Emisión de Documentos y Artículos Oficiales, se observa que omiten proporcionar evidencia justificativa que acredite el gasto realizado por importe de $543,150.28, consistente en acta de entrega recepción establecida en la cláusula cuarta de dicho contrato, lo anterior derivado de que no se llevó un adecuado control de la documentación que justifica el gasto realizado. A continuación, se detalla:

Solicitud de Pago			Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI) Impreso			Fecha de Cobro Cuenta Bancaria Número 1134755158 del Banco Banorte, S.A.
Número	Fecha	Importe	Número	Fecha	Importe	
755326	08/03/2021	$543,150.28	80344	16/02/2021	$1,218.00	30/03/2021
			80375	16/02/2021	1,537.00	
			80351	16/02/2021	5,104.00	
			80376	16/02/2021	1,218.00	
			80345	16/02/2021	4,659.72	
			80373	16/02/2021	2,842.00	
			80354	16/02/2021	342,925.00	
			80374	16/02/2021	4,321.00	
			80377	16/02/2021	8,816.00	
			80378	16/02/2021	1,943.00	
			80379	16/02/2021	2,992.80	
			80380	16/02/2021	8,352.00	
			80381	16/02/2021	8,632.72	
			80382	16/02/2021	1,943.00	
			80383	16/02/2021	32,480.00	
			80423	17/02/2021	1,363.00	
			80396	17/02/2021	9,019.00	
			80428	17/02/2021	70,735.64	
			80408	17/02/2021	2,436.00	
			80409	17/02/2021	1,218.00	
			80429	17/02/2021	29,394.40	
	Total	$543,150.28		Total	$543,150.28	

Lo anterior, incumple con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 2, 16, 17, 18, 19, 33, 42 primer párrafo, 43, 44 y 67 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 1 segundo párrafo y 13 fracción IV de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios; 2, 41, 42, 56, 57, 62 y 94 de la Ley de Ingresos y Presupuesto de Egresos del Estado de Sinaloa para el Ejercicio Fiscal del año 2021, publicada en el Periódico Oficial "El Estado de Sinaloa", número 154 de fecha 23 de diciembre de 2020; 1, 2, 10 y 11 de la Ley de Austeridad para el Estado de Sinaloa; 1

tercer párrafo, 17 fracción IV, 30 último párrafo, 51, 55 segundo párrafo, 57, 62, 66, 67 fracción II, 92 y 94 fracciones IV, VI, VIII, XV, XVI, XVIII, XIX y XXX de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa; así como lo señalado en el Acuerdo por el que se emiten los Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental "Sustancia Económica" y "Revelación Suficiente", emitido por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC); cláusula cuarta del contrato número GES 03/2020-22 de fecha 31 de marzo de 2020 celebrado entre Gobierno del Estado de Sinaloa y el proveedor.

En el transcurso de la auditoría, mediante oficio número ASE/AUD/B/1368/2022 de fecha 16 de junio de 2022, emitido por la Auditoría Superior del Estado, se solicitó la documentación observada, en respuesta el Poder Ejecutivo presentó oficio número STRC/SA/494/2022 de fecha 23 de junio de 2022, al que se anexan oficios número SAF-DAIF-0524/2022 y DByS-1403/2022, ambos de fecha 22 de junio de 2022, emitidos por la Dirección de Atención a Instancias Fiscalizadoras y de la Dirección de Bienes y Suministros, respectivamente, ambos de la Secretaría de Administración y Finanzas, mediante los cuales se proporcionó acta de entrega recepción, que ampara la entrega de consumibles de cómputo establecidos en el contrato GES 03/2020-22; por lo anterior, la observación se solventa.

Resultado Núm. 104 Con Observación Solventada

Del análisis realizado al importe ejercido por el Poder Ejecutivo durante el ejercicio fiscal 2021, derivado del contrato número GES 07/2020-17 celebrado en el ejercicio fiscal 2020, del cual se seleccionó para revisión un importe de $90,401,120.00, por concepto de adquisición de placas y engomados para vehículos automotores, mismos que fueron afectados a la partida 5121 Materiales de Administración, Emisión de Documentos y Artículos Oficiales, se observa que omiten proporcionar evidencia justificativa que acredite el gasto realizado por importe de $10,546,426.52, consistente en acta de entrega recepción establecida en la cláusula cuarta de dicho contrato, lo anterior derivado de que no se llevó un adecuado control de la documentación que justifica el gasto realizado. A continuación, se detalla:

Solicitud de Pago			Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI) Impreso			Fecha de Cobro Cuenta Bancaria Número 1134755158 del Banco Banorte, S.A.
Número	Fecha	Importe	Número	Fecha	Importe	
770614	05/07/2021	$10,546,426.52	LI 619	23/06/2021	$15,066,323.60	22/07/2021
			NC 28	23/06/2021	(4,519,897.08)	
	Total	$10,546,426.52		Total	$10,546,426.52	

Asimismo, se detectó que en solicitud de pago número 766474 de fecha 02 de junio de 2021, anexan nota de crédito número NC 19 de fecha 17 de mayo de 2021 por importe de $9,039,893.34, correspondiente a la amortización de anticipo, observándose que ésta se encuentra en estatus de cancelada ante el portal del Servicio de Administración Tributaria (SAT) con fecha 07 de junio de 2021.

Lo anterior, incumple con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 2, 16, 17, 18, 19, 33, 42 primer párrafo, 43, 44 y 67 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 1 segundo párrafo y 13 fracción IV de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios; 2, 41, 42, 56, 57, 62 y 94 de la Ley de Ingresos y Presupuesto de Egresos del Estado de Sinaloa, para el Ejercicio Fiscal del año 2021 y Anexos, publicada en el Periódico Oficial "El Estado de Sinaloa", número 154 de fecha 23 de diciembre de 2020; 1, 2, 10 y 11 de la Ley de Austeridad para el Estado de Sinaloa; 1 tercer párrafo, 17 fracción IV, 30 último párrafo, 51, 55 segundo párrafo, 57, 62, 66, 67 fracción II, 92 y 94 fracciones IV, VI, VIII, XV, XVI, XVIII, XIX y XXX de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa; así como lo señalado en el Acuerdo por el que se emiten los Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental "Sustancia Económica" y "Revelación Suficiente", emitido por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC); cláusula cuarta del contrato número GES 07/2020-17 de fecha 21 de julio de 2020 celebrado entre Gobierno del Estado de Sinaloa y el proveedor.

En el transcurso de la auditoría, mediante oficio número ASE/AUD/B/1368/2022 de fecha 16 de junio de 2022, emitido por la Auditoría Superior del Estado, se solicitó la documentación observada, en respuesta el Poder Ejecutivo presentó oficios número STRC/SA/494/2022 y STRC/SA/629/2022 de fecha 23 de junio y 22 de agosto de 2022 respectivamente, a los que se anexan oficios número SAF-DAIF-0524/2022 y DByS-1403/2022, ambos de fecha 22 de junio de 2022, asimismo oficios SAF-DAIF-0647/2022 y DByS-1875/2022, ambos de fecha 19 de agosto de 2022, emitidos por la Dirección de Atención a Instancias Fiscalizadoras y la Dirección de Bienes y Suministros, respectivamente, ambos de la Secretaría de Administración y Finanzas, mediante los cuales se proporcionó respecto a la solicitud de pago número 770614, evidencia justificativa consistente en acta de entrega recepción establecida en la cláusula cuarta del contrato número GES 07/2020-17, solventando un importe de $10,546,426.52, y respecto a la solicitud de pago número 766474 proporcionó nota de crédito número NC 19, misma que ya se encontraba anexa a la solicitud de pago previamente entregada, la cual se encuentra en estatus de cancelado ante el portal del Servicio de Administración Tributaria (SAT), por lo tanto, la observación persiste.

Dentro del plazo establecido para emitir respuestas, conforme a lo dispuesto en los artículos 84 y 85 de la Ley de la Auditoría Superior del Estado de Sinaloa, el Poder Ejecutivo, a través de la Secretaría de Administración y Finanzas, proporcionó respecto a la solicitud de pago número 766474 nota de crédito con folio NC 33 de fecha 31 de agosto 2022 por la cantidad $9,039,893.34, la cual se encuentra vigente ante el portal del Servicio de Administración Tributaria (SAT); por lo anterior, la observación se solventa.

5122 Alimentos y Utensilios

Durante el ejercicio fiscal 2021, el Poder Ejecutivo ejerció recursos públicos en la partida 5122 Alimentos y Utensilios, seleccionando para su revisión un importe de $100,431,756.45 del cual se fiscalizó un importe de $97,235,323.77, que representa el 96.82%; verificando que su contabilización estuviera respaldada con Comprobantes Fiscales Digitales por Internet (CFDI) impresos, que reuniera los requisitos fiscales que establece el Código Fiscal de la Federación, además del apego a lo que establece la Ley General de Contabilidad Gubernamental y demás disposiciones que rigen en la materia; asimismo, se realizó selectivamente la consulta de los Comprobantes Fiscales Digitales por Internet (CFDI) impresos ante el Servicio de Administración Tributaria (SAT). De su análisis se determinó lo siguiente:

Resultado Núm. 105 Con Observación Solventada

Al verificar las solicitudes de pago correspondientes al ejercicio fiscal 2021, afectadas a la partida 5122 Alimentos y Utensilios, por concepto de adquisición de alimentos para internos de los Centro Penitenciarios Estatales y un Centro de Internamiento para Adolescentes del Estado de Sinaloa, derivado del contrato número GES 04/2017-3, del cual se seleccionó para revisión un importe de $97,235,323.77, se observa que omiten proporcionar evidencia justificativa que acredite el gasto realizado por importe de $11,813,500.05, consistente en acta de entrega recepción establecida en la cláusula cuarta de dicho contrato, lo anterior derivado de que no se llevó un adecuado control de la documentación que justifica el gasto realizado. A continuación, se detalla:

Solicitud de Pago			Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI) Impreso			Fecha de Cobro Cuenta Bancaria Número 1134755158 del Banco Banorte, S.A.
Número	Fecha	Importe	Número	Fecha	Importe	
751744	09/02/2021	$1,905,587.40	ABA 0138415	25/01/2021	$1,905,587.40	10/02/2021
751748	09/02/2021	2,140,296.90	ABA 0138416	25/01/2021	2,140,296.90	10/02/2021
751913	11/02/2021	2,231,304.98	ABA 0138421	25/01/2021	2,231,304.98	18/02/2021
751916	11/02/2021	1,900,935.50	ABA 0138420	25/01/2021	1,900,935.50	18/02/2021
751919	11/02/2021	3,635,375.27	ABA 0138423	25/01/2021	3,635,375.27	18/02/2021
	Total	$11,813,500.05		Total	$11,813,500.05	

Lo anterior, incumple con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 2, 16, 17, 18, 19, 33, 42 primer párrafo, 43, 44 y 67 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 1 segundo párrafo y 13 fracción IV de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios; 2, 41, 42, 56, 57, 62 y 94 de la Ley de Ingresos y Presupuesto de Egresos del Estado de Sinaloa, para el Ejercicio Fiscal del año 2021 y Anexos, publicada en el Periódico Oficial "El Estado de Sinaloa", número 154 de fecha 23 de diciembre de 2020; 1, 2, 10 y 11 de la Ley de Austeridad para el Estado de Sinaloa; 1 tercer párrafo, 17 fracción IV, 30 último párrafo, 51, 55 segundo párrafo, 57, 62,

66, 67 fracción II, 92 y 94 fracciones IV, VI, VIII, XV, XVI, XVIII, XIX y XXX de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa; así como lo señalado en el Acuerdo por el que se emiten los Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental "Sustancia Económica" y "Revelación Suficiente", emitido por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC); cláusula cuarta del contrato número GES 04/2017-3 de fecha 03 de abril de 2017 celebrado entre Gobierno del Estado de Sinaloa y el proveedor.

En el transcurso de la auditoría, mediante oficio número ASE/AUD/B/1368/2022 de fecha 16 de junio de 2022, emitido por la Auditoría Superior del Estado, se solicitó la documentación observada, en respuesta el Poder Ejecutivo presentó oficio número STRC/SA/629/2022 de fecha 22 de agosto de 2022, al que se anexan oficios número SAF-DAIF-0647/2022 y DByS-1875/2022, ambos de fecha 19 de agosto de 2022, emitidos por la Dirección de Atención a Instancias Fiscalizadoras y la Dirección de Bienes y Suministros, respectivamente, ambas de la Secretaría de Administración y Finanzas, mediante los cuales se proporcionaron actas de entrega recepción del proveedor, por concepto de alimentos para internos de los Centro Penitenciarios, de acuerdo a lo establecido en las cláusulas primera y cuarta del contrato número GES 04/2017-3, por lo tanto, la observación se solventa.

5124 Materiales y Artículos de Construcción y Reparación

Durante el ejercicio fiscal 2021, el Poder Ejecutivo ejerció recursos públicos en la partida 5124 Materiales y Artículos de Construcción y Reparación, seleccionando para su revisión un importe de $2,741,394.51, del cual se fiscalizó un importe de $1,405,113.09, que representa el 51.26%; verificando que la partida se haya ejercido de acuerdo al Presupuesto de Egresos, que su contabilización estuviera respaldada con Comprobantes Fiscales Digitales por Internet (CFDI) impresos, que reunieran los requisitos fiscales que establece el Código Fiscal de la Federación, además del apego a lo que establece la Ley General de Contabilidad Gubernamental y demás disposiciones que rigen en la materia; asimismo, se realizó selectivamente la consulta de los Comprobantes Fiscales Digitales por Internet (CFDI) impresos ante el Servicio de Administración Tributaria (SAT); revisando además que las adjudicaciones se hayan realizado en apego a lo establecido en la Ley Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Administración de Bienes Muebles para el Estado de Sinaloa y a los respectivos contratos. A continuación, se detallan los procesos de adjudicación revisados:

Procesos de Adjudicación	Muestra Auditada		Total
	Cuenta Contable Afectada		
	5124 Materiales y Artículos de Construcción y Reparación	5129 Herramientas, Refacciones y Accesorios Menores	
Adquisiciones por compra directa o cotizaciones de cuando menos tres personas	$794,579.95	$0.00	$794,579.95
Licitación Pública Nacional	610,533.14	8,561,458.75	9,171,991.89
Total	**$1,405,113.09**	**$8,561,458.75**	**$9,966,571.84**

De su análisis se determinó lo siguiente:

Adquisiciones por Compra Directa o Cotizaciones de cuando menos tres personas

De las adquisiciones realizadas durante el ejercicio fiscal 2021 por compra directa, afectadas a la partida 5124 Materiales y Artículos de Construcción y Reparación, se seleccionó para revisión un importe de $794,579.95, por concepto de Material Eléctrico de Edificios Públicos y Otros Materiales y Artículos de Construcción y Reparación, a efecto de verificar que éstas contaran con la orden de compra correspondiente, que se encontraran acompañada de las cotizaciones de cuando menos tres personas, en apego a lo establecido en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Administración de Bienes Muebles para el Estado de Sinaloa, así como que los pagos se encontraran soportados con la documentación comprobatoria correspondiente. A continuación, se detallan:

Número de Orden de Compra	Solicitud de Pago			Importe Ejercido 2021
	Número	Fecha	Importe	
Material Eléctrico de Edificios Públicos				
158	759940	13/04/2021	$126,293.96	$126,293.96
262	769818	28/06/2021	108,717.29	108,081.84
443	752812	19/02/2021	185,261.40	185,261.40
444	751706	09/02/2021	135,374.32	135,374.32
Otros Materiales y Artículos de Construcción y Reparación				
113	758340	05/04/2021	$53,061.43	$52,823.56
306	775801	23/08/2021	59,470.06	59,470.06
414	790803	14/12/2021	127,274.81	127,274.81
		Total	**$795,453.27**	**$794,579.95**

De su análisis se determinó lo siguiente:

Resultado Núm. 106 Con Observación Solventada

Al verificar las solicitudes de pago realizadas mediante órdenes de compra por compra directa y cotizaciones a cuando menos tres personas, correspondientes al ejercicio fiscal 2021, afectadas a la partida 5124 Materiales y Artículos de Construcción y Reparación, por concepto de Material Eléctrico de Edificios Públicos y Otros Materiales y Artículos de Construcción y Reparación, se observa que omiten proporcionar cotizaciones por escrito a cuando menos tres personas que amparen el proceso de adjudicación realizado. A continuación, se detallan:

Número de Orden de Compra	Solicitud de Pago			Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI) Impreso		
	Número	Fecha	Importe	Número	Fecha	Importe
Material Eléctrico de Edificios Públicos						
262	769818	28/06/2021	$108,717.29	AA 4780	21/06/2021	$108,717.30
443	752812	19/02/2021	185,261.40	AA 4335	18/02/2021	185,261.40
444	751706	09/02/2021	135,374.32	A 50208	09/02/2021	135,374.32
Otros Materiales y Artículos de Construcción y Reparación						
306	775801	23/08/2021	$59,470.06	A 52752	10/08/2021	$59,470.06
414	790803	14/12/2021	127,274.81	A 54793	02/12/2021	127,274.81

Lo anterior, incumple con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 2, 16, 17, 18, 19, 22, 33, 42 primer párrafo, 43, 44 y 67 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 1 segundo párrafo y 13 fracción IV de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios; 2, 41, 42, 56, 57, 62 y 94 de la Ley de Ingresos y Presupuesto de Egresos del Estado de Sinaloa, para el Ejercicio Fiscal del año 2021 y Anexos, publicada en el Periódico Oficial "El Estado de Sinaloa", número 154 de fecha 23 de diciembre de 2020; 1 tercer párrafo, 17 fracción IV, 30 último párrafo, 55 segundo párrafo, 67 fracción II, 92 y 94 fracciones IV, VI, VIII, XV, XVI, XVIII, XIX y XXX de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa; 16 fracciones II y III, 22, 32, 51 y 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Administración de Bienes Muebles para el Estado de Sinaloa; 1, 2, 10 y 11 de la Ley de Austeridad para el Estado de Sinaloa; los montos establecidos por el Comité Intersecretarial de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Poder Ejecutivo del Estado de Sinaloa publicados en el Periódico Oficial "El Estado de Sinaloa", número 008 de fecha 18 de enero de 2021; así como lo señalado en el Acuerdo por el que se emiten los Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental "Sustancia Económica" y "Revelación Suficiente", emitido por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC).

En el transcurso de la auditoría, mediante oficio número ASE/AUD/B/1368/2022 de fecha 16 de junio de 2022, emitido por la Auditoría Superior del Estado, se solicitó la documentación observada, en respuesta el Poder Ejecutivo presentó oficio número STRC/SA/494/2022 de fecha 23 de junio de 2022, al que se anexan oficios número SAF-DAIF-0524/2022 y DByS-1403/2022, ambos de fecha 22 de junio de 2022, emitidos por la Dirección de Atención a Instancias Fiscalizadoras y la Dirección de Bienes y Suministros, respectivamente, ambas de la Secretaría de Administración y Finanzas, mediante los cuales se proporcionaron cotizaciones por escrito a cuando menos tres personas que amparan el proceso de adjudicación de todas las adquisiciones señaladas, por lo anterior, la observación se solventa.

Resultado Núm. 107 Sin Observación

Se constató que las solicitudes de pago realizadas mediante órdenes de compra por compra y cotizaciones por escrito de cuando menos tres personas, correspondientes al ejercicio fiscal 2021, afectadas a la partida 5124 Materiales y Artículos de Construcción y Reparación, por concepto de Material Eléctrico de Edificios Públicos y Otros Materiales y Artículos de Construcción y Reparación, que forman parte de la muestra auditada, se constató que éstas cuentan con la orden de compra correspondiente, que se encuentran acompañadas de las cotizaciones de cuando menos tres personas, en apego a lo establecido en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Administración de Bienes Muebles para el Estado de Sinaloa, y que los pagos se encontraran soportados con la documentación comprobatoria y justificativa correspondiente. A continuación, se detallan:

Número de Orden de Compra	Solicitud de Pago		
	Número	Fecha	Importe
Material Eléctrico de Edificios Públicos			
158	759940	13/04/2021	$126,293.96
Otros Materiales y Artículos de Construcción y Reparación			
113	758340	05/04/2021	53,061.43

Obteniendo resultado sin observación.

Lo anterior, en cumplimiento con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 29 y 29-A del Código Fiscal de la Federación; 2, 16, 17, 18, 19, 22, 33, 42 primer párrafo, 43, 44 y 67 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 1 segundo párrafo y 13 fracción IV de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios; 2, 41, 42, 56, 57, 62 y 94 de la Ley de Ingresos y Presupuesto de Egresos del Estado de Sinaloa, para el Ejercicio Fiscal del año 2021 y Anexos, publicada en el Periódico Oficial "El Estado de Sinaloa", número 154 de fecha 23 de diciembre de 2020; 1 tercer párrafo, 17 fracción IV, 30 último párrafo, 55 segundo párrafo, 67 fracción II, 92 y 94 fracciones IV, VI, VIII, XV, XVI, XVIII, XIX y XXX de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa; 16 fracciones II y III, 22, 32, 51 y 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Administración de Bienes Muebles para el Estado de Sinaloa; 1, 2, 10 y 11 de la Ley de Austeridad para el Estado de Sinaloa; y los montos establecidos por el Comité Intersecretarial de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Poder Ejecutivo del Estado de Sinaloa, publicados en el Periódico Oficial "El Estado de Sinaloa", número 008 de fecha 18 de enero de 2021.

Licitación Pública Nacional

Resultado Núm. 108 Sin Observación

Durante el ejercicio fiscal 2021 el Poder Ejecutivo realizó pagos por diversos conceptos, seleccionando para su revisión un importe ejercido de $9,171,991.89 con recurso estatal, de los cuales un importe de $610,533.14, fue afectado a la partida 5124 Materiales y Artículos de Construcción y Reparación y un importe de $8,561,458.75, fue afectado a la partida 5129 Herramientas, Refacciones y Accesorios Menores, de los cuales se verificó el proceso de adjudicación realizado, constatando que éste se haya realizado en apego a lo establecido en la Ley Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Administración de Bienes Muebles para el Estado de Sinaloa y que los pagos se hayan realizado en apego a los respectivos contratos; asimismo, que se obtuvieron las mejores condiciones de precio y que se encontraran soportados con la documentación comprobatoria y justificativa correspondiente. A continuación, se detallan:

Proceso		Contrato	Importe Ejercido 2021	Concepto	
Descripción	Número				
Licitación Pública Nacional	GES 07/2021	GES 03/2021-6	$3,976,331.01	Adquisición de suministro, instalación y puesta en operación de semáforos en 8 (ocho) cruceros de la avenida Cuauhtémoc.	1)
		CM-GES 03/2021-6		Ampliación de plazo.	
	GES 19/2021	GES 07/2021-14	5,195,660.88	Adquisición de refacciones y materiales de conexión para semáforos para la Dirección de Vialidad y Transportes.	2)
		Total	**$9,171,991.89**		

1) De este contrato, un importe ejercido de $301,973.14 corresponde a la cuenta contable 5124 Materiales y Artículos de Construcción y Reparación y un importe de $3,674,357.87 corresponde a la cuenta contable 5129 Herramientas, Refacciones y Accesorios Menores.

2) De este contrato, un importe ejercido de $308,560.00 corresponde a la cuenta contable 5124 Materiales y Artículos de Construcción y Reparación y un importe de $4,887,100.88 corresponde a la cuenta contable 5129 Herramientas, Refacciones y Accesorios Menores.

Obteniendo resultado sin observación.

Lo anterior, en cumplimiento con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 29 y 29-A del Código Fiscal de la Federación; 2, 16, 17, 18, 19, 33, 42 primer párrafo, 43, 44 y 67 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 2, 41, 42, 56, 57, 62 y 94 de la Ley de Ingresos y Presupuesto de Egresos del Estado de Sinaloa, para el Ejercicio Fiscal del año 2021 y Anexos, publicada en el Periódico Oficial "El Estado de Sinaloa", número 154 de fecha 23 de diciembre de 2020; 1, 2, 3, 10 y 11 de la Ley de Austeridad para el Estado de Sinaloa; 16 fracciones II y III, 22, 32 fracción III y 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Administración de Bienes Muebles para el Estado de Sinaloa; 1 tercer párrafo, 17 fracción IV, 30 último párrafo, 92 primer párrafo y 94 fracciones III, IV, VIII, XV y XVI de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa; 42 fracciones III, IV y IX del Reglamento Interior de la Secretaría de Administración y Finanzas, publicado en el Periódico Oficial "El Estado de Sinaloa", número 101 de fecha 19 de agosto de 2019; los montos establecidos por el Comité Intersecretarial de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Poder Ejecutivo del Estado de Sinaloa, publicados en el Periódico Oficial "El Estado de Sinaloa", número 008 de fecha 18 de enero de 2021; así como lo señalado en el Acuerdo por el que se emiten los Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental "Sustancia Económica" y "Revelación Suficiente", emitido por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC).

5125 Productos Químicos, Farmacéuticos y de Laboratorio

Durante el ejercicio fiscal 2021, el Poder Ejecutivo ejerció recursos públicos en la partida 5125 Productos Químicos, Farmacéuticos y de Laboratorio, seleccionando para su revisión un importe de $303,219.36, el cual se fiscalizó al 100.00%; verificando que la partida se haya ejercido de acuerdo al Presupuesto de Egresos, que su contabilización estuviera respaldada

con Comprobantes Fiscales Digitales por Internet (CFDI) impresos, que reunieran los requisitos fiscales que establece el Código Fiscal de la Federación, además del apego a lo que establece la Ley General de Contabilidad Gubernamental y demás disposiciones que rigen en la materia, asimismo, se realizó selectivamente la consulta de los Comprobantes Fiscales Digitales por Internet (CFDI) impresos, ante el Servicio de Administración Tributaria (SAT); revisando además que las adjudicaciones se hayan realizado en apego a lo establecido en la Ley Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Administración de Bienes Muebles para el Estado de Sinaloa y a los respectivos contratos. A continuación, se detallan los procesos de adjudicación revisados:

Procesos de Adjudicación	Muestra Auditada		Total
	Cuenta Contable Afectada		
	5125 Productos Químicos, Farmacéuticos y de Laboratorio	5129 Herramientas, Refacciones y Accesorios Menores	
Adquisiciones por compra directa o cotizaciones de cuando menos tres personas	$160,539.36	$0.00	$160,539.36
Licitación Pública Nacional	142,680.00	394,400.00	537,080.00
Total	**$303,219.36**	**$394,400.00**	**$697,619.36**

De su análisis se determinó lo siguiente:

Resultado Núm. 109 Sin Observación

El Poder Ejecutivo registró gastos por un importe ejercido de $160,539.36 con recurso estatal, afectando a la partida 5125 Productos Químicos, Farmacéuticos y de Laboratorio, verificando el proceso de adjudicación realizado durante el ejercicio fiscal 2021, constatando que su adjudicación se realizó en apego a lo establecido en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Administración de Bienes Muebles para el Estado de Sinaloa y que se encontrara soportados con la documentación comprobatoria y justificativa correspondiente. A continuación, se detallan:

Proceso	Contrato	Importe Ejercido 2021	Concepto
Cotizaciones por escrito a cuando menos tres personas	GES 08/2021-7	$160,539.36	Adquisición de productos químicos necesarios para el tratamiento del agua recircular en sistema central de aire acondicionado en Palacio de Gobierno.

Obteniendo resultado sin observación.

Lo anterior, en cumplimiento con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 29 y 29-A del Código Fiscal de la Federación; 2, 16, 17, 18, 19, 33, 42 primer párrafo, 43, 44 y 67 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 2, 41, 42, 56, 57, 62 y 94 de la Ley de Ingresos y Presupuesto de Egresos del Estado de Sinaloa, para el Ejercicio Fiscal del año 2021 y Anexos, publicada en el Periódico Oficial "El Estado de

Sinaloa", número 154 de fecha 23 de diciembre de 2020; 1, 2, 3, 10 y 11 de la Ley de Austeridad para el Estado de Sinaloa; 16 fracciones II y III, 22, 32 fracción III y 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Administración de Bienes Muebles para el Estado de Sinaloa; 1 tercer párrafo, 17 fracción IV, 30 último párrafo, 92 primer párrafo y 94 fracciones III, IV, VIII, XV y XVI de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa; 42 fracciones III, IV y IX del Reglamento Interior de la Secretaría de Administración y Finanzas publicado en el Periódico Oficial "El Estado de Sinaloa", número 101 de fecha 19 de agosto de 2019; los montos establecidos por el Comité Intersecretarial de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Poder Ejecutivo del Estado de Sinaloa publicados en el Periódico Oficial "El Estado de Sinaloa", número 008 de fecha 18 de enero de 2021; así como lo señalado en el Acuerdo por el que se emiten los Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental "Sustancia Económica" y "Revelación Suficiente", emitido por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC).

Resultado Núm. 110 Sin Observación

El Poder Ejecutivo registró gastos con recurso federal, por importe de $142,680.00, afectado a la partida 5125 Productos Químicos, Farmacéuticos y de Laboratorio, y un importe de $394,400.00, fue afectado a la partida 5129 Herramientas, Refacciones y Accesorios Menores, verificando el proceso de adjudicación realizado durante el ejercicio fiscal 2021, del cual se ejerció un importe de $537,080.00, constatando que su adjudicación se realizó en apego a lo establecido en la Ley de Adquisiciones, Arrendamiento y Servicios del Sector Público y que se encontrara soportados con la documentación comprobatoria y justificativa correspondiente. A continuación, se detallan:

Proceso		Contrato	Importe Ejercido 2021	Concepto	
Descripción	Número				
Licitación Pública Nacional	LA-925002997-E5-2021	GES 10/2021-3	$438,480.00	Adquisición de equipo especializado para la Comisión Estatal de Búsqueda de Personas en Sinaloa.	1)
		GES 10/2021-6	98,600.00		
		Total	**$537,080.00**		

1) Del contrato GES 10/2021-3, un importe ejercido de $44,080.00 corresponde a la cuenta contable 5125 Productos Químicos, Farmacéuticos y de Laboratorio y un importe de $394,400.00 corresponde a la cuenta contable 5129 Herramientas, Refacciones y Accesorios Menores.

Obteniendo resultado sin observación.

Lo anterior, en cumplimiento con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 29 y 29-A del Código Fiscal de la Federación; 2, 16, 17, 18, 19, 33, 42 primer párrafo, 43, 44 y 67 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 3, 5, 24, 26 y 42 Ley de Adquisiciones, Arrendamiento y Servicios del Sector Público; Lineamientos para el otorgamiento de subsidios a las entidades federativas a través de sus Comisiones Locales de Búsqueda para realizar acciones de Búsqueda de Personas, en el marco de la Ley General en Materia de Desaparición Forzada

de Personas, Desaparición Cometida por Particulares y del Sistema Nacional de Búsqueda de Personas para el ejercicio fiscal 2021, así como su respectivo convenio de fecha 31 de marzo de 2021; así como lo señalado en el Acuerdo por el que se emiten los Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental "Sustancia Económica" y "Revelación Suficiente", emitido por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC).

5126 Combustibles, Lubricantes y Aditivos

Durante el ejercicio fiscal 2021, el Poder Ejecutivo ejerció recursos públicos en la partida 5126 Combustibles, Lubricantes y Aditivos, seleccionando para su revisión un importe de $12,858,062.24 del cual se fiscalizó un importe de $1,331,071.42, que representa el 10.35%; verificando que la partida se haya ejercido de acuerdo al Presupuesto de Egresos, que su contabilización estuviera respaldada con Comprobantes Fiscales Digitales por Internet (CFDI) impresos, que reunieran los requisitos fiscales que establece el Código Fiscal de la Federación, además del apego a lo que establece la Ley General de Contabilidad Gubernamental y demás disposiciones que rigen en la materia; asimismo, se realizó selectivamente la consulta de los Comprobantes Fiscales Digitales por Internet (CFDI) impresos, ante el Servicio de Administración Tributaria (SAT); revisando además que las adjudicaciones que se hayan realizado en apego a lo establecido en la Ley Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Administración de Bienes Muebles para el Estado de Sinaloa y a los respectivos contratos. A continuación, se detallan los procesos de adjudicación, así como diversos pagos revisados:

Procesos de Adjudicación y Pagos Diversos	Muestra Auditada
Invitación a cuando menos tres personas	$505,500.00
Pagos de gastos de combustible	825,571.42
Total	**$1,331,071.42**

De su análisis, se determinó los siguiente:

Invitación a cuando menos tres personas

Resultado Núm. 111 Con Observación Solventada

Se verificó el proceso de adjudicación que ampara la adquisición realizada mediante Invitación a cuando menos tres personas número IA 925002997-E2-2021, adjudicado al proveedor, mediante contrato número GES 08/2021-11, por importe de $511,363.80, por el cual se elaboró convenio modificatorio número CM GES 08/2021-11, por importe de $93,100.00, generando un importe total contratado de $604,463.80, del cual durante el ejercicio fiscal 2021 se ejerció un importe de $505,500.00 con recurso estatal, por concepto de adquisición de vales de gasolina, para la Comisión Estatal de Búsqueda de Personas Desaparecidas de Sinaloa, solicitado por la Coordinación Administrativa de la Secretaría de Gobierno, mismo que fue afectado a la partida 5126 Combustibles, Lubricantes y Aditivos,

observándose que omiten proporcionar documentación justificativa consistente en bitácora de combustible o documentación con la que se acredita la recepción y distribución del combustible, la cual fue cubierta mediante solicitud de pago número 778090 de fecha 09 de septiembre de 2021, y comprobada con Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI) impreso número CL 000005598234 de fecha 17 de agosto de 2021, mismo que fue pagado con fecha 14 de septiembre de 2021, de la cuenta número 1144935959, del Banco Banorte, S.A., lo anterior derivado de que no llevan un adecuado control de la documentación que justifica los gastos realizados.

Lo anterior, incumple con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 2, 16, 17, 18, 19, 22, 42 primer párrafo, 43 y 67 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 1 segundo párrafo de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios; 2, 41, 42, 56, 57, 62 y 94 de la Ley de Ingresos y Presupuesto de Egresos del Estado de Sinaloa, para el Ejercicio Fiscal del año 2021 y Anexos, publicada en el Periódico Oficial “El Estado de Sinaloa”, número 154 de fecha 23 de diciembre de 2020; 1, 2, 3, 10 y 11 de la Ley de Austeridad para el Estado de Sinaloa; 1 tercer párrafo, 17 fracción IV, 30 último párrafo, 55 segundo párrafo, 67 tercer párrafo, fracción II, 92 y 94 fracciones III, IV, VIII, XV, XVI, XX y XXX de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa; así como lo señalado en el Acuerdo por el que se emiten los Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental “Sustancia Económica” y “Revelación Suficiente”, emitido por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC).

En el transcurso de la auditoría, mediante oficio número ASE/AUD/B/1368/2022 de fecha 16 de junio de 2022, emitido por la Auditoría Superior del Estado, se solicitó la documentación observada, en respuesta el Poder Ejecutivo presentó oficio STRC/SA/496/2022 de fecha 27 de junio de 2022, al que se anexa oficio número SGG-CA-1739/2022 de fecha 23 de junio de 2022, emitido por la Secretaría General de Gobierno, mediante los cuales se proporcionó bitácora de combustible y documentación con la cual se acredita la distribución y entrega de combustible, por lo tanto, la observación se solventa.

Resultado Núm. 112 Sin Observación

Al verificar las solicitudes de pago correspondientes al ejercicio fiscal 2021, afectadas a la partida 5126 Combustibles, Lubricantes y Aditivos, del cual se seleccionó para revisión un importe ejercido de $825,571.42, verificando que su contabilización estuviera respaldada con Comprobantes Fiscales Digitales por Internet (CFDI) impresos, que reuniera los requisitos fiscales que establece el Código Fiscal de la Federación, además del apego a lo que establece la Ley General de Contabilidad Gubernamental y demás disposiciones que rigen en la materia; asimismo, se realizó selectivamente la consulta de los Comprobantes Fiscales

Digitales por Internet (CFDI) impresos ante el Servicio de Administración Tributaria (SAT), **obteniendo resultado sin observación.**

Lo anterior, en cumplimiento con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 29 y 29-A del Código Fiscal de la Federación; 2, 16, 17, 18, 19, 22, 33, 42 primer párrafo, 43 y 67 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 1 segundo párrafo y 13 fracción IV de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios; 2, 41, 42, 56, 57, 62 y 94 de la Ley de Ingresos y Presupuesto de Egresos del Estado de Sinaloa, para el Ejercicio Fiscal del año 2021 y Anexos, publicada en el Periódico Oficial "El Estado de Sinaloa", número 154 de fecha 23 de diciembre de 2020; 11 y 20 de la Ley de Austeridad para el Estado de Sinaloa; 1 tercer párrafo, 17 fracción IV, 30 último párrafo, 55 segundo párrafo, 67 tercer párrafo fracción II, 92 y 94 fracciones IV, VI, VIII, XV, XVI, XVIII, XIX, XX y XXX de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa; así como lo establecido en el Acuerdo por el que se emiten los Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental "Registro e Integración Presupuestaria", "Devengo Contable" y "Consistencia", emitido por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC).

5127 Vestuario, Blancos, Prendas de Protección y Artículos Deportivos

Durante el ejercicio fiscal 2021, el Poder Ejecutivo ejerció recursos públicos en la partida 5127 Vestuario, Blancos, Prendas de Protección y Artículos Deportivos, seleccionando para su revisión un importe de $1,375,574.12 fiscalizando un importe de $567,569.76, que representa el 41.26%; de los cuales un importe de $45,079.92 fue reportado como revisado en la cuenta 5121 Materiales de Administración, Emisión de Documentos y Artículos Oficiales; verificando que la partida se haya ejercido de acuerdo al Presupuesto de Egresos, que su contabilización estuviera respaldada con Comprobantes Fiscales Digitales por Internet (CFDI) impresos, que reunieran los requisitos fiscales que establece el Código Fiscal de la Federación, además del apego a lo que establece la Ley General de Contabilidad Gubernamental y demás disposiciones que rigen en la materia, asimismo, se realizó selectivamente la consulta de los Comprobantes Fiscales Digitales por Internet (CFDI) impresos ante el Servicio de Administración Tributaria (SAT); revisando además que las adjudicaciones se hayan realizado en apego a lo establecido en la Ley Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Administración de Bienes Muebles para el Estado de Sinaloa y a los respectivos contratos. A continuación, se detallan los procesos de adjudicación revisados:

Procesos de Adjudicación	Muestra Auditada		Total
	5127	Importe revisado en Cuenta 5121	
Adquisiciones por compra directa o cotizaciones de cuando menos tres personas.	$220,985.80	$45,079 92	$266,065.72
Licitación Pública Nacional.	301,504.04	0 00	301,504.04
Total	**$522,489.84**	**$45,079.92**	**$567,569.76**

De su análisis se determinó lo siguiente:

Adquisiciones por Compra Directa o Cotizaciones de cuando menos tres personas

Resultado Núm. 113 Sin Observación

De las adjudicaciones realizadas durante el ejercicio fiscal 2021, por compra directa o cotizaciones de cuando menos tres personas que forma parte de la muestra de auditoría y fueron afectados a la partida 5127 Vestuario, Blancos, Prendas de Protección y Artículos Deportivos, se seleccionó para revisión un importe de $220,985.80, verificando que contaran con la orden de compra correspondiente, que se encontraran acompañadas de las cotizaciones de cuando menos tres personas, constatando que se realizaron en apego a lo establecido en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Administración de Bienes Muebles para el Estado de Sinaloa, y que los pagos se encontraran soportados con la documentación comprobatoria y justificativa correspondiente. A continuación, se detallan:

Número de Orden de Compra	Solicitud de Pago			Importe Ejercido 2021
	Número	Fecha	Importe	
374	751952	11/02/2021	$179,829.00	$174,295.80
73	756277	18/03/2021	46,690.00	46,690.00
		Total	**$226,519.00**	**$220,985.80**

Obteniendo resultado sin observación.

Lo anterior, en cumplimiento con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 29 y 29-A del Código Fiscal de la Federación; 2, 16, 17, 18, 19, 22, 33, 42 primer párrafo, 43 y 67 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 1 segundo párrafo y 13 fracción IV de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios; 2, 41, 42, 56, 57, 62 y 94 de la Ley de Ingresos y Presupuesto de Egresos del Estado de Sinaloa, para el Ejercicio Fiscal del año 2021 y Anexos, publicada en el Periódico Oficial "El Estado de Sinaloa", número 154 de fecha 23 de diciembre de 2020; 1, 2, 3, 10 y 11 de la Ley de Austeridad para el Estado de Sinaloa; 16 fracciones II y III, 22, 32 y 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Administración de Bienes Muebles para el Estado de Sinaloa; 1 tercer párrafo, 17 fracción IV, 30 último párrafo, 55 segundo párrafo, 67 tercer párrafo fracción II, 92 y 94 fracciones IV, VI, VIII, XV, XVI, XVIII, XIX, XX y XXX de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa; 42 fracciones III, IV y IX del Reglamento Interior de la Secretaría de Administración y Finanzas, publicado en el Periódico Oficial "El Estado de Sinaloa", número 101 de fecha 19 de agosto de 2019; los montos establecidos por el Comité Intersecretarial de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Poder Ejecutivo del Estado de Sinaloa publicados en el Periódico Oficial "El Estado de Sinaloa", número 008 de fecha 18 de enero de 2021; así como

lo establecido en el Acuerdo por el que se emiten los Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental "Registro e Integración Presupuestaria", "Devengo Contable" y "Consistencia", emitido por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC).

Licitación Pública Nacional

Resultado Núm. 114 Sin Observación

Durante el ejercicio fiscal 2021 el Poder Ejecutivo realizó pagos por diversos conceptos, seleccionando para su revisión un importe ejercido de $301,504.04 con recurso federal, los cuales fueron afectados a la partida 5127 Vestuario, Blancos, Prendas de Protección y Artículos Deportivos, verificando que los procesos de adjudicación se hayan realizado en apego a lo establecido en la Ley de Adquisiciones, Arrendamiento y Servicios del Sector Público y que los pagos se hayan realizado en apego a los respectivos contratos; asimismo, se constató que se hayan obtenido las mejores condiciones de precio y que se encontraran soportados con la documentación comprobatoria y justificativa correspondiente. A continuación, se detallan:

Proceso		Contrato	Importe Ejercido 2021	Concepto
Descripción	Número			
Licitación Pública Nacional	LA-925002997-E5-2021	GES 10/2021-4	$51,504 00	Adquisición de equipo especializado para la Comisión Estatal de Búsqueda de Personas Desaparecidas en Sinaloa.
	LA-925002997-E8-2021	GES 11/2021-2	250,000 04	Adquisición de equipo especializado para la Comisión Estatal de Búsqueda de Personas en Sinaloa.
		Total	**$301,504.04**	

Obteniendo resultado sin observación.

Lo anterior, en cumplimiento con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 29 y 29-A del Código Fiscal de la Federación; 2, 16, 17, 18, 19, 33, 42 primer párrafo, 43, 44 y 67 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 3, 5, 24, 26 y 42 Ley de Adquisiciones, Arrendamiento y Servicios del Sector Público; Lineamientos para el otorgamiento de subsidios a las entidades federativas a través de sus Comisiones Locales de Búsqueda para realizar acciones de Búsqueda de Personas, en el marco de la Ley General en Materia de Desaparición Forzada de Personas, Desaparición Cometida por Particulares y del Sistema Nacional de Búsqueda de Personas para el ejercicio fiscal 2021, así como su respectivo convenio de fecha 31 de marzo de 2021; así como lo señalado en el Acuerdo por el que se emiten los Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental "Sustancia Económica" y "Revelación Suficiente" emitido por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC).

5128 Materiales y Suministros para Seguridad

Durante el ejercicio fiscal 2021, el Poder Ejecutivo ejerció recursos públicos en la partida 5128 Materiales y Suministros para Seguridad, seleccionando para su revisión un importe de $117,709.37 del cual se fiscalizó un importe de $103,747.64, que representa el 88.14%; verificando que la partida se haya ejercido de acuerdo al Presupuesto de Egresos, que su contabilización estuviera respaldada con Comprobantes Fiscales Digitales por Internet (CFDI) impresos, que reunieran los requisitos fiscales que establece el Código Fiscal de la Federación, además del apego a lo que establece la Ley General de Contabilidad Gubernamental y demás disposiciones que rigen en la materia, asimismo, se realizó selectivamente la consulta de los Comprobantes Fiscales Digitales por Internet (CFDI) impresos ante el Servicio de Administración Tributaria (SAT); revisando además que las adjudicaciones se hayan realizado en apego a lo establecido en la Ley Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Administración de Bienes Muebles para el Estado de Sinaloa y a los respectivos contratos. De su análisis se determinó lo siguiente:

Adquisiciones por Compra Directa o Cotizaciones de cuando menos tres personas

Resultado Núm. 115 Sin Observación

De las adquisiciones realizadas durante el ejercicio fiscal 2021 por compra directa o cotizaciones de cuando menos tres personas que forman parte de la muestra de auditoría y fueron afectados a la partida 5128 Materiales y Suministros para Seguridad, se seleccionó para revisión un importe de $103,747.64, verificando que contaran con la orden de compra correspondiente, que se encontraran acompañadas de las cotizaciones de cuando menos tres personas, constatando que se realizaron en apego a lo establecido en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Administración de Bienes Muebles para el Estado de Sinaloa, y que los pagos se encontraran soportados con la documentación comprobatoria y justificativa correspondiente, **obteniendo resultado sin observación.**

Lo anterior, en cumplimiento con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 29 y 29-A del Código Fiscal de la Federación; 2, 16, 17, 18, 19, 22, 33, 42 primer párrafo, 43 y 67 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 2, 41, 42, 56, 57, 62 y 94 de la Ley de Ingresos y Presupuesto de Egresos del Estado de Sinaloa, para el Ejercicio Fiscal del año 2021 y Anexos, publicada en el Periódico Oficial “El Estado de Sinaloa”, número 154 de fecha 23 de diciembre de 2020; 11 y 20 de la Ley de Austeridad para el Estado de Sinaloa; 16 fracciones II y III, 22, 32 fracción III y 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Administración de Bienes Muebles para el Estado de Sinaloa; 1 tercer párrafo, 17 fracción IV, 30 último párrafo, 55 segundo párrafo, 67 tercer párrafo fracción II, 92 y 94 fracciones IV, VI, VIII, XV, XVI, XVIII, XIX, XX y XXX de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa; así como lo establecido en el Acuerdo

por el que se emiten los Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental "Registro e Integración Presupuestaria", "Devengo Contable" y "Consistencia", emitido por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC).

5129 Herramientas, Refacciones y Accesorios Menores

Durante el ejercicio fiscal 2021, el Poder Ejecutivo ejerció recursos públicos en la partida 5129 Herramientas, Refacciones y Accesorios Menores, seleccionando para su revisión un importe de $10,495,008.73 fiscalizando un importe de $10,344,322.81, que representa el 98.56%; de los cuales un importe de $31,900.00 fue reportado como revisado en la cuenta 5121 Materiales de Administración, Emisión de Documentos y Artículos Oficiales, un importe de $8,561,458.75 en la cuenta 5124 Materiales y Artículos de Construcción y Reparación y un importe de $394,400.00 en la cuenta 5125 Productos Químicos, Farmacéuticos y de Laboratorio, verificando que la partida se haya ejercido de acuerdo al Presupuesto de Egresos, que su contabilización estuviera respaldada con Comprobantes Fiscales Digitales por Internet (CFDI) impresos, que reunieran los requisitos fiscales que establece el Código Fiscal de la Federación, además del apego a lo que establece la Ley General de Contabilidad Gubernamental y demás disposiciones que rigen en la materia, asimismo, se realizó selectivamente la consulta de los Comprobantes Fiscales Digitales por Internet (CFDI) impresos ante el Servicio de Administración Tributaria (SAT); asimismo se verificó que se hayan realizado en apego a lo establecido en la Ley Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Administración de Bienes Muebles para el Estado de Sinaloa y a los respectivos contratos. A continuación, se detallan los procesos de adjudicación revisados:

Procesos de Adjudicación	Muestra Auditada				Total
	Cuenta Contable	Importe revisado en Cuenta Contable			
	5129	5121	5124	5125	
Adquisiciones por compra directa o cotizaciones de cuando menos tres personas	$1,238,689.19	$31,900.00	$0.00	$0.00	$1,270,589.19
Invitación a cuando menos tres personas	117,874.87	0 00	8,561,458.75	394,400.00	9,073,733.62
Total	**$1,356,564.06**	**$31,900.00**	**$8,561,458.75**	**$394,400.00**	**$10,344,322.81**

De su análisis se determinó lo siguiente:

Adquisiciones por Compra Directa o Cotizaciones de cuando menos tres personas

De las adquisiciones realizadas durante el ejercicio fiscal 2021 por compra directa o cotizaciones de cuando menos tres personas, afectadas a la partida 5129 Herramientas, Refacciones y Accesorios Menores, seleccionando para revisión un importe de $1,238,689.19, por concepto de Refacciones Accesorios Menores de Equipo e Instrumental Médico y Refacciones y Accesorios Menores de Maquinaria y Otros Equipos, a efecto de verificar que éstas contaran con la orden de compra correspondiente, que éstas se encontraran acompañadas de las cotizaciones de cuando menos tres personas, en apego a lo establecido en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Administración de

Bienes Muebles para el Estado de Sinaloa, y que los pagos se encontraran soportados con la documentación comprobatoria y justificativa correspondiente. A continuación, se detallan:

Número de Orden de Compra	Solicitud de Pago			Importe Ejercido 2021
	Número	Fecha	Importe	
Refacciones y Herramientas Menores				
156	760641	22/04/2021	$43,199.98	$43,199.98
324	779385	20/09/2021	61,468.40	60,668.00
346	781515	05/10/2021	82,531.10	75,574.00
Refacciones Accesorios Menores de Equipo e Instrumental Médico				
36	755345	08/03/2021	$56,220.10	$56,220.10
334	779400	20/09/2021	168,660.29	168,660.29
Refacciones y Accesorios Menores de Maquinaria y Otros Equipos				
472	758682	07/04/2021	$945,708.66	$834,366.82
		Total	**$1,357,788.53**	**$1,238,689.19**

De su análisis se determinó lo siguiente:

Resultado Núm. 116 Con Observación Solventada

Al verificar las solicitudes de pago realizadas mediante órdenes de compra y cotizaciones de cuando tres personas, correspondientes al ejercicio fiscal 2021, afectadas a la partida 5129 Herramientas, Refacciones y Accesorios Menores, se observa que omiten proporcionar cotizaciones por escrito a cuando menos tres personas que amparen el proceso de adjudicación realizado. A continuación, se detalla:

Número de Orden de Compra	Solicitud de Pago			Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI) Impreso		
	Número	Fecha	Importe	Número	Fecha	Importe
	Refacciones y Herramientas Menores					
324	779385	20/09/2021	$61,468.40	A 53239	09/09/2021	$61,468.40
346	781515	05/10/2021	82,531.10	A 53707	04/10/2021	82,531.10
	Refacciones Accesorios Menores de Equipo e Instrumental Médico					
36	755345	08/03/2021	56,220.10	D 82526	24/02/2021	$56,220.10
334	779400	20/09/2021	168,660.29	D 88771	13/09/2021	168,660.29
	Refacciones y Accesorios Menores de Maquinaria y Otros Equipos					
472	758682	07/04/2021	945,708.66	FACSMX00039149	26/02/2021	$945,708.69

Lo anterior, incumple con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 2, 16, 17, 18, 19, 22, 33, 42 primer párrafo, 43, 44 y 67 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 1 segundo párrafo y 13 fracción IV de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios; 2, 41, 42, 56, 57, 62 y 94 de la Ley de Ingresos y Presupuesto de Egresos del Estado de Sinaloa, para el Ejercicio Fiscal del año 2021 y Anexos, publicada en el Periódico Oficial "El Estado de Sinaloa", número 154 de fecha 23 de diciembre de 2020; 1 tercer párrafo, 17 fracción IV, 30 último párrafo, 55 segundo párrafo, 67 fracción II, 92 y 94 fracciones IV, VI, VIII, XV, XVI, XVIII, XIX y XXX de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa; 16 fracciones II y III, 22, 32, 51 y 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Administración de

Bienes Muebles para el Estado de Sinaloa; 1, 2, 10 y 11 de la Ley de Austeridad para el Estado de Sinaloa; los montos establecidos por el Comité Intersecretarial de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Poder Ejecutivo del Estado de Sinaloa, publicados en el Periódico Oficial "El Estado de Sinaloa", número 008 de fecha 18 de enero de 2021; así como lo señalado en el Acuerdo por el que se emiten los Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental "Sustancia Económica" y "Revelación Suficiente", emitido por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC).

En el transcurso de la auditoría, mediante oficio número ASE/AUD/B/1368/2022 de fecha 16 de junio de 2022, emitido por la Auditoría Superior del Estado, se solicitó la documentación observada, en respuesta el Poder Ejecutivo presentó oficio número STRC/SA/494/2022 de fecha 23 de junio de 2022, al que se anexan oficios número SAF-DAIF-0524/2022 y DByS-1403/2022, ambos de fecha 22 de junio de 2022, emitidos por la Dirección de Atención a Instancias Fiscalizadoras y de la Dirección de Bienes y Suministros, respectivamente, ambas de la Secretaría de Administración y Finanzas, mediante los cuales se proporcionó cotizaciones por escrito a cuando menos tres personas que amparan el proceso de adjudicación de todas las adquisiciones señaladas, por lo tanto, la observación se solventa.

Resultado Núm. 117 Sin Observación
Se verificó la solicitud de pago número 760641 de fecha 22 de abril de 2021, por importe de $43,199.98, por concepto de compra de Refacciones y Herramientas Menores, realizada mediante orden de compra, afectada a la partida 5129 Herramientas, Refacciones y Accesorios Menores, constatando que ésta contara con la orden de compra número 156, que se encontrara acompañada de las cotizaciones de cuando menos tres personas, en apego a lo establecido en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Administración de Bienes Muebles para el Estado de Sinaloa, y que el pago se encontrara soportado con la documentación comprobatoria correspondiente, **obteniendo resultado sin observación.**

Lo anterior, en cumplimiento con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 29 y 29-A del Código Fiscal de la Federación; 2, 16, 17, 18, 19, 22, 33, 42 primer párrafo, 43, 44 y 67 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 1 segundo párrafo y 13 fracción IV de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios; 2, 41, 42, 56, 57, 62 y 94 de la Ley de Ingresos y Presupuesto de Egresos del Estado de Sinaloa, para el Ejercicio Fiscal del año 2021 y Anexos, publicada en el Periódico Oficial "El Estado de Sinaloa", número 154 de fecha 23 de diciembre de 2020; 1 tercer párrafo, 17 fracción IV, 30 último párrafo, 55 segundo párrafo, 67 fracción II, 92 y 94 fracciones IV, VI, VIII, XV, XVI, XVIII, XIX y XXX de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa; 16 fracciones II y III, 22, 32, 51 y 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Administración de Bienes Muebles para el Estado

de Sinaloa; 1, 2, 10 y 11 de la Ley de Austeridad para el Estado de Sinaloa; los montos establecidos por el Comité Intersecretarial de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Poder Ejecutivo del Estado de Sinaloa, publicados en el Periódico Oficial "El Estado de Sinaloa", número 008 de fecha 18 de enero de 2021.

Invitación a cuando menos tres personas

Resultado Núm. 118 Sin Observación
Se verificó el expediente que ampara la adquisición realizado mediante Invitación a cuando menos tres personas IA-925002997-E6-2021, adjudicado al proveedor, mediante contrato número GES 09/2021-12, por importe de $237,609.09, del cual durante el ejercicio fiscal 2021 se ejerció un importe de $117,874.87 con recurso federal, mismo que fue afectado a la partida 5129 Herramientas, Refacciones y Accesorios Menores, por concepto de adquisición de herramientas para la Comisión Estatal de Búsqueda de Personas en Sinaloa, solicitado por la Coordinación Administrativa de la Secretaría General de Gobierno, constatando que se realizó en apego a lo establecido en la Ley de Adquisiciones, Arrendamiento y Servicios del Sector Público, y que los pagos se encontraran soportados con la documentación comprobatoria y justificativa correspondiente, **obteniendo resultado sin observación.**

Lo anterior, en cumplimiento con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 29 y 29-A del Código Fiscal de la Federación; 2, 16, 17, 18, 19, 33, 42 primer párrafo, 43, 44 y 67 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 3, 5, 24, 26 y 42 Ley de Adquisiciones, Arrendamiento y Servicios del Sector Público; Lineamientos para el otorgamiento de subsidios a las entidades federativas a través de sus Comisiones Locales de Búsqueda para realizar acciones de Búsqueda de Personas, en el marco de la Ley General en Materia de Desaparición Forzada de Personas, Desaparición Cometida por Particulares y del Sistema Nacional de Búsqueda de Personas para el ejercicio fiscal 2021, así como su respectivo convenio de fecha 31 de marzo de 2021; así como lo señalado en el Acuerdo por el que se emiten los Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental "Sustancia Económica" y "Revelación Suficiente", emitido por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC).

3000 Servicios Generales

Durante el ejercicio fiscal 2021, el Poder Ejecutivo ejerció recursos públicos por concepto de Servicios Generales, seleccionando para su revisión un importe de $1,394,840,130.78, del cual se fiscalizó un importe de $1,215,559,229.35, que representa el 87.15%, mismo que se integra de la siguiente manera:

Cuenta Contable		Universo Seleccionado	Muestra Auditada	% de la Muestra
Código	Concepto			
5131	Servicios Básicos	$6,237,589.73	$3,678,640.24	58.98
5132	Servicios de Arrendamiento	26,852,043.01	24,540,316.78	91.39
5133	Servicios Profesionales, Científicos y Técnicos y Otros Servicios	63,343,298.38	50,061,011.53	79.03
5134	Servicios Financieros, Bancarios y Comerciales	22,489,363.27	20,840,793.88	92.67
5135	Servicios de Instalación, Reparación, Mantenimiento y Conservación	59,715,886.12	39,380,038.04	65.95
5136	Servicios de Comunicación Social y Publicidad	297,977,840.51	161,293,294.13	54.13
5139	Otros Servicios Generales	918,224,109.76	915,765,134.75	99.73
	Total	**$1,394,840,130.78**	**$1,215,559,229.35**	**87.15%**

La muestra se integra con las siguientes Secretarías y Dependencias:

Código Presupuestal	Secretaría y/o Dependencia	Muestra Auditada
211110101	Ejecutivo del Estado	$311,918.86
211110201	Secretaría General de Gobierno	44,820,824.91
21111020201	Junta Local de Conciliación y Arbitraje	960,643.58
21111020202	Instituto de la Defensoría Pública del Estado	19,137.96
21111020203	Consejo Estatal de Población	3,865.39
21111020205	Consejo Estatal para la Prevención y Atención de la Violencia Familiar	18,825.46
21111020209	Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal de Protección Integral de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes	5,704.61
21111020210	Comisión Estatal de Búsqueda de Personas Desaparecidas	1,337,481.42
211110301	Secretaría de Administración y Finanzas	911,022,734.30
21111030201	Procuraduría Fiscal	1,666.09
21111030202	Instituto Catastral del Estado de Sinaloa	35,384.84
21111030402	Servicio de Administración Tributaria del Estado de Sinaloa	8,868,274.81
211110401	Secretaría de Desarrollo Social	101,605.60
21111040201	Instituto Sinaloense de Desarrollo Social	6,869.30
21111040202	Comisión para la Atención de las Comunidades Indígenas de Sinaloa	13,688.73
211110501	Secretaría de Educación Pública y Cultura	76,913,619.67
211110601	Secretaría de Agricultura y Ganadería	182,617.85
211110701	Secretaría de Obras Públicas (SOP)	14,660,278.59
211110801	Secretaría de Seguridad Pública (SSP)	21,075,749.29
21111080201	Centro Penitenciario "Aguaruto" de la ciudad de Culiacán	8,704,736.90
21111080202	Centro Penitenciario "Goros II" de la ciudad de Los Mochis	135,272.48
21111080203	Centro Penitenciario "El Castillo" de la ciudad y puerto de Mazatlán	157,844.70
21111080206	Órgano Especializado en la Ejecución de Medidas para Adolescentes	8,770.15
21111080501	Secretariado Ejecutivo	142,136.58
21111080502	Centro Estatal de Evaluación y Control de Confianza	80,564.75
21111080503	Centro de Justicia para las Mujeres	40,105.56
21111080504	Centro de Comando, Control, Comunicaciones, Cómputo e Inteligencia	80,248.26
211110901	Secretaría de Economía	47,156,467.25
211111001	Secretaría de Salud	42,579,283.14
21111100201	Administración de la Beneficencia Pública del Estado de Sinaloa	5,962.66
21111100202	Comisión de Arbitraje Médico del Estado de Sinaloa	2,183.54
21111100204	Comisión Estatal de Prevención, Tratamiento y Control de las Adicciones	33,468.20
211111101	Coordinación de Comunicación Social	14,248,565.32
211111201	Representación del Gobierno del Estado en la Ciudad de México	33,384.91
211111301	Secretaría de Turismo	3,563,831.40
211111401	Secretaría de Innovación	17,490,186.04
211111501	Secretaría de Transparencia y Rendición de Cuentas	585,346.23
211111601	Secretaría de Desarrollo Sustentable	128,739.11
211111701	Secretaría de Pesca y Acuacultura	21,240.91
	Total	**$1,215,559,229.35**

De las partidas detalladas anteriormente, se verificó que se haya ejercido de acuerdo al Presupuesto de Egresos, que su contabilización estuviera respaldada con Comprobantes Fiscales Digitales por Internet (CFDI) impresos, que reunieran los requisitos fiscales que establece el Código Fiscal de la Federación, además del apego a lo que establece la Ley General de Contabilidad Gubernamental y demás disposiciones que rigen en la materia; asimismo, se realizó selectivamente la consulta de los Comprobantes Fiscales Digitales por Internet (CFDI) impresos ante el Servicio de Administración Tributaria (SAT); revisando además que las adjudicaciones se hayan realizado en apego a lo establecido en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Administración de Bienes Muebles para el Estado de Sinaloa y a los respectivos contratos; obteniendo los siguientes resultados:

5131 Servicios Básicos

Durante el ejercicio fiscal 2021, el Poder Ejecutivo ejerció recursos públicos en la partida 5131 Servicios Básicos, seleccionando para su revisión un importe de $6,237,589.73, del cual se fiscalizó un importe de $3,678,640.24 que representa el 58.98%, mismo que se integra de la siguiente manera:

Secretaría	Universo Seleccionado	Muestra Auditada	% de la Muestra
Gasto Centralizado			
Secretaría de Innovación	$1,066,500.00	$1,066,500.00	100.00%
Gastos de Operación			
Secretaría de Obras Públicas	$5,171,089.73	$2,612,140.24	50.51%
Total	**$6,237,589.73**	**$3,678,640.24**	**58.98%**

De su análisis se determinó lo siguiente:

Resultado Núm. 119 Sin Observación

Durante el ejercicio fiscal 2021, el Poder Ejecutivo realizó pagos por concepto de servicios profesionales para el proyecto de equipamiento para enlace de microondas, conexión de red dorsal parque temático y biblioteca Gilberto Owen, seleccionando para revisión un importe de $1,066,500.00, mismos que fueron afectados a la partida 5131 Servicios Básicos, verificando que la partida se haya ejercido de acuerdo al Presupuesto de Egresos, que su contabilización estuviera respaldada con Comprobantes Fiscales Digitales por Internet (CFDI) impresos, que reunieran los requisitos fiscales que establece el Código Fiscal de la Federación y que éstas se encontraran amparadas con la documentación justificativa que ampare el gasto realizado, constatando que se realizaron en apego a los establecido en el contrato GES 03/2020-28 de fecha 31 de marzo de 2020, celebrado entre Gobierno del Estado de Sinaloa y el proveedor, además que se apegaran a lo establecido en la Ley General de Contabilidad Gubernamental y demás disposiciones que rigen en la materia, asimismo, se realizó la consulta de los Comprobantes Fiscales Digitales por Internet (CFDI) impresos ante el Servicio de Administración Tributaria (SAT), **obteniendo resultado sin observación.**

Lo anterior, en cumplimiento con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 29 y 29-A del Código Fiscal de la Federación; 2, 16, 17, 18, 19, 22, 33, 42 primer párrafo, 43 y 67 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 2, 41, 42, 56, 57, 62 y 94 de la Ley de Ingresos y Presupuesto de Egresos del Estado de Sinaloa, para el Ejercicio Fiscal del año 2021 y Anexos, publicada en el Periódico Oficial "El Estado de Sinaloa", número 154 de fecha 23 de diciembre de 2020; 11 y 20 de la Ley de Austeridad para el Estado de Sinaloa; 1 tercer párrafo, 17 fracción IV, 30 último párrafo, 55 segundo párrafo, 67 tercer párrafo fracción II, 92 y 94 fracciones IV, VI, VIII, XV, XVI, XVIII, XIX, XX y XXX de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa; así como lo establecido en el Acuerdo por el que se emiten los Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental "Registro e Integración Presupuestaria", "Devengo Contable" y "Consistencia", emitido por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC).

Proyectos

Se verificó el gasto ejercido por la Secretaría de Obras Públicas durante el ejercicio fiscal 2021, afectado al capítulo 3000 Servicios Generales, seleccionando para su revisión un importe de $5,171,089.73, del cual se fiscalizó un importe de $2,612,140.24, mismo que representa el 50.51%, verificando que se haya ejercido de acuerdo al Presupuesto de Egresos, que su contabilización estuviera respaldada con Comprobantes Fiscales Digitales por Internet (CFDI) impresos, que reunieran los requisitos que establece el Código Fiscal de la Federación y que éstos se encontraran amparados con la documentación justificativa del gasto, así como el procedimiento de adquisición para las partidas, además del apego a lo que establece la Ley General de Contabilidad Gubernamental y demás disposiciones que rigen en la materia; asimismo, se realizó selectivamente la consulta de los Comprobantes Fiscales Digitales por Internet (CFDI) impresos, ante el Servicio de Administración Tributaria (SAT), el cual se integra de la siguiente manera:

Proyecto	Recurso	Banco	Número de Cuenta Bancaria	Universo Seleccionado	Muestra Auditada	% de la Muestra
Proyecto para la elaboración de Expedientes Técnicos y Supervisión de Obras	Recurso Estatal	Banco Azteca, S.A.	0172 0134860160	$5,171,089.73	$2,612,140.24	50.51%

Del análisis al recurso ejercido, se obtuvieron los siguientes resultados:

Secretaría de Obras Públicas

Resultado Núm. 120 Con Observación Solventada

Al analizar las pólizas de egreso proporcionadas por la Secretaría de Obras Públicas, correspondientes al ejercicio fiscal 2021, afectadas al Proyecto para la elaboración de Expedientes Técnicos y Supervisión de Obras, se detectó que en póliza de diario número 103 de fecha 09 de septiembre de 2021, realizaron pago por importe de $22,385.68, por concepto de adquisición de impresora HP Laser jet, con número de serie CNBCMDB1J3, según Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI) impreso número A 4689, de fecha 29 de enero de 2021, realizado mediante transferencia, fecha de cobro el 09 de septiembre de 2021, de la cuenta bancaria número 1720134860160, del Banco Azteca, S.A., observándose que omiten proporcionar evidencia justificativa, consistente en documento que ampare la recepción del bien adquirido; asimismo, omiten proporcionar resguardo debidamente firmado por el responsable, lo anterior derivado de una incorrecta supervisión y administración en la obtención de la documentación que acredite la adquisición y resguardo del bien adquirido.

Lo anterior, incumple con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 2, 16, 17, 18, 19, 22, 33, 42 primer párrafo, 43, 44 y 67 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 1 segundo párrafo y 13 fracción IV de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios; 2, 41, 42, 56, 57, 62 y 94 de la Ley de Ingresos y Presupuesto de Egresos del Estado de Sinaloa, para el Ejercicio Fiscal del año 2021 y Anexos, publicada en el Periódico Oficial “El Estado de Sinaloa”, número 154 de fecha 23 de diciembre de 2020; 1, 2, 10 y 11 de la Ley de Austeridad para el Estado de Sinaloa; 1 tercer párrafo, 17 fracción IV, 30 último párrafo, 55 segundo párrafo, 92 y 94 fracciones IV, VI, VIII, XV, XVI, XVIII, XIX y XXX de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa; 22 y 73 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Administración de Bienes Muebles para el Estado de Sinaloa; 15 fracciones X, XI, XII, XVI y XXIV del Reglamento Interior de la Secretaría de Obras Públicas, publicado en el Periódico Oficial “El Estado de Sinaloa”, número 145 de fecha 17 de noviembre de 2017; así como lo señalado en el Acuerdo por el que se emiten los Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental “Sustancia Económica” y “Revelación Suficiente”, emitido por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC).

En el transcurso de la auditoría, mediante oficio número ASE/AUD/B/1383/2022 de fecha 20 de junio de 2022, emitido por la Auditoría Superior del Estado, se solicitó la documentación observada, en respuesta el Poder Ejecutivo presentó oficio número STRC/SA/500/2022 de fecha 27 de junio de 2022, al que se anexa oficio número SOP-DESO/507/2022 de fecha 24

de junio de 2022, emitido por la Secretaría de Obras Públicas, mediante los cuales se proporcionó documento que ampara la recepción del bien adquirido, así como resguardo debidamente firmado por el responsable del activo, por lo tanto, la observación se solventa.

Resultado Núm. 121 Con Observación Solventada

Al analizar las pólizas de egreso proporcionadas por la Secretaría de Obras Públicas, correspondientes al ejercicio fiscal 2021, afectadas al Proyecto para la elaboración de Expedientes Técnicos y Supervisión de Obras, se detectó que realizaron pagos por importe de $204,640.00, por concepto de compra de vales electrónicos de combustible, observándose que por un importe de $22,700.00 omiten proporcionar evidencia justificativa, consistente en recibo firmado que ampare la recepción y distribución del combustible, lo anterior derivado de que no llevan un adecuado control de la documentación que justifica los gastos realizados. A continuación, se detallan:

Póliza de Diario			Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI) Impreso			Recibo Omitido				Fecha de Cobro en Cuenta Bancaria Número 0172 0134860160 del Banco Azteca, S.A.
							Periodo			
Número	Fecha	Importe	Número	Fecha	Importe	Número	Inicio	Final	Importe de Recibo	
41	19/08/2021	$102,320.00	4714571	17/08/2021	$2,320.00	74	23/08/2021	27/08/2021	$1,600.00	19/08/2021
						107	30/08/2021	03/09/2021	1,600.00	
						140	06/09/2021	10/09/2021	1,600.00	
						76	23/08/2021	27/08/2021	1,200.00	
						95	30/08/2021	03/09/2021	1,200.00	
						134	06/09/2021	10/09/2021	1,200.00	
						84	26/08/2021	26/08/2021	1,400.00	
						85	27/08/2021	27/08/2021	1,300.00	
						144	09/09/2021	09/09/2021	800.00	
86	08/09/2021	51,160.00	4737378	07/09/2021	1,160.00	160	10/09/2021	10/09/2021	1,100.00	08/09/2021
						162	13/09/2021	13/09/2021	1,200.00	
						197	17/09/2021	17/09/2021	1,300.00	
						198	18/09/2021	18/09/2021	1,600.00	
						171	13/09/2021	17/09/2021	1,200.00	
						174	13/09/2021	17/09/2021	1,600.00	
146	01/10/2021	51,160.00	4754135	23/09/2021	1,160.00	278	04/10/2021	08/10/2021	1,600.00	24/09/2021
						283	04/10/2021	08/10/2021	1,200.00	
	Total	$204,640.00		Total	$4,640.00			Total	$22,700.00	

Lo anterior, incumple con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 2, 16, 17, 18, 19, 33, 42 primer párrafo, 43, 44 y 67 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 1 segundo párrafo y 13 fracción IV de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios; 2, 41, 42, 56, 57, 62 y 94 de la Ley de Ingresos y Presupuesto de Egresos del Estado de Sinaloa, para el Ejercicio Fiscal del año 2021 y Anexos, publicada en el Periódico Oficial "El Estado de Sinaloa", número 154 de fecha 23 de diciembre de 2020; 1, 2, 10, 11 y 27 de la Ley de Austeridad para el Estado de Sinaloa; 1 tercer párrafo, 17 fracción IV, 30 último párrafo, 51, 55 segundo párrafo, 67 tercer párrafo, fracción II, 92 y 94 fracciones IV, VI, VIII, XV, XVI, XVIII, XIX y XXX de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa; 15 fracciones X, XI, XII, XVI y XXIV del Reglamento Interior de la Secretaría de Obras Públicas, publicado en el Periódico Oficial "El Estado de Sinaloa", número 145 de fecha 17 de noviembre de 2017; así como lo

señalado en el Acuerdo por el que se emiten los Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental "Sustancia Económica" y "Revelación Suficiente", emitido por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC).

En el transcurso de la auditoría, mediante oficio número ASE/AUD/B/1383/2022 de fecha 20 de junio de 2022, emitido por la Auditoría Superior del Estado, se solicitó la documentación observada, en respuesta el Poder Ejecutivo presentó oficio número STRC/SA/500/2022 de fecha 27 de junio de 2022, al que se anexa oficio número SOP-DESO/507/2022 de fecha 24 de junio de 2022, emitido por la Secretaría de Obras Públicas, mediante los cuales se proporcionó recibos de gasolina debidamente firmados, mismos que amparan la recepción y distribución del combustible, por lo tanto, la observación se solventa.

5132 Servicios de Arrendamiento

Durante el ejercicio fiscal 2021, el Poder Ejecutivo ejerció recursos públicos en la partida 5132 Servicios de Arrendamiento, seleccionando para su revisión un importe de $26,852,043.01 del cual se fiscalizó un importe de $24,540,316.78, que representa el 91.39%; verificando que la partida se haya ejercido de acuerdo al Presupuesto de Egresos, que su contabilización estuviera respaldada con Comprobantes Fiscales Digitales por Internet (CFDI) impresos, que reunieran los requisitos fiscales que establece el Código Fiscal de la Federación, además del apego a lo que establece la Ley General de Contabilidad Gubernamental y demás disposiciones que rigen en la materia; asimismo, se realizó selectivamente la consulta de los Comprobantes Fiscales Digitales por Internet (CFDI) impresos ante el Servicio de Administración Tributaria (SAT); revisando además que las adjudicaciones se hayan realizado en apego a lo establecido en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Administración de Bienes Muebles para el Estado de Sinaloa y a los respectivos contratos. A continuación, se detallan los procesos de adjudicación, así como pagos de contratos provenientes de ejercicios anteriores revisados:

Procesos de Adjudicación y/o Contratos	Muestra Auditada
Licitación Pública Nacional y Acta Sesión	$3,743,404.33
Contratos provenientes de Ejercicios Anteriores	20,796,912.45
Total	**$24,540,316.78**

De su análisis se determinó lo siguiente:

Licitación Pública Nacional y Acta Sesión

Resultado Núm. 122 Sin Observación

Durante el ejercicio fiscal 2021, el Poder Ejecutivo realizó pagos afectados a la partida 5132 Servicios de Arrendamiento, seleccionando para su revisión un importe ejercido de $2,896,604.33 con recurso estatal, verificando que el proceso de adjudicación, se hayan realizado en apego a lo establecido en la Ley Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Administración de Bienes Muebles para el Estado de Sinaloa y a los respectivos contratos; asimismo, se constató que se hayan obtenido las mejores condiciones de precio y que se encontraran soportados con la documentación comprobatoria y justificativa correspondiente. A continuación, se detalla:

Proceso		Contrato	Importe Ejercido 2021	Concepto
Descripción	Número			
Licitación Pública Nacional	GES 13/2021	GES 05/2021-19 CM-GES 05/2021-19	$2,896,604.33	Servicios de reproducción de documentos, en diversos edificios y oficinas de Gobierno del Estado de Sinaloa.

Obteniendo resultado sin observación.

Lo anterior, en cumplimiento con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 29 y 29-A del Código Fiscal de la Federación; 2, 16, 17, 18, 19, 33, 42 primer párrafo, 43, 44 y 67 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 1 segundo párrafo y 13 fracción IV de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios; 2, 41, 42, 56, 57, 62 y 94 de la Ley de Ingresos y Presupuesto de Egresos del Estado de Sinaloa, para el Ejercicio Fiscal del año 2021 y Anexos, publicada en el Periódico Oficial “El Estado de Sinaloa”, número 154 de fecha 23 de diciembre de 2020; 1, 2, 3, 10 y 11 de la Ley de Austeridad para el Estado de Sinaloa; 16 fracciones II y III, 22, 32 y 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Administración de Bienes Muebles para el Estado de Sinaloa; 1 tercer párrafo, 17 fracción IV, 30 último párrafo, 92 primer párrafo y 94 fracciones III, IV, VIII, XV y XVI de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa; 42 fracciones III, IV y IX del Reglamento Interior de la Secretaría de Administración y Finanzas, publicado en el Periódico Oficial “El Estado de Sinaloa”, número 101 de fecha 19 de agosto de 2019; los montos establecidos por el Comité Intersecretarial de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Poder Ejecutivo del Estado de Sinaloa publicados en el Periódico Oficial “El Estado de Sinaloa”, número 008 de fecha 18 de enero de 2021; así como lo señalado en el Acuerdo por el que se emiten los Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental “Sustancia Económica” y “Revelación Suficiente”, emitido por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC).

Resultado Núm. 123 Sin Observación

Durante el ejercicio fiscal 2021, el Poder Ejecutivo realizó pagos que fueron afectados a la partida 5132 Servicios de Arrendamiento, seleccionando para su revisión un importe ejercido de $846,800.00 con recurso federal, verificando que los procesos de adjudicación, se hayan realizado en apego a lo establecido en la Ley de Adquisiciones, Arrendamiento y Servicios del Sector Público y a los respectivos contratos; asimismo, se constató que se hayan obtenido las mejores condiciones de precio y que se encontraran soportados con la documentación comprobatoria y justificativa correspondiente. A continuación, se detallan:

Proceso		Contrato	Importe Ejercido 2021	Concepto
Descripción	Número			
Licitación Pública Nacional	LA-925002997-E8-2021	GES 11/2021-3	$382,800.00	Laboratorio digital-software- analizador de datos para equipos móviles y generador de informes (licenciamiento por un año) para la Comisión Estatal de Búsqueda de Personas en Sinaloa.
Acta Sesión	19/11/2021	GES 11/2021-9	464,000.00	Mecanismo para seguimiento y gestión del protocolo homologado de búsqueda de personas desaparecidas y no localizadas, (licenciamiento por un año).
		Total	$846,800.00	

Obteniendo resultado sin observación.

Lo anterior, en cumplimiento con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 29 y 29-A del Código Fiscal de la Federación; 2, 16, 17, 18, 19, 33, 42 primer párrafo, 43, 44 y 67 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 3, 5, 24, 26 y 42 Ley de Adquisiciones, Arrendamiento y Servicios del Sector Público; Lineamientos para el otorgamiento de subsidios a las entidades federativas a través de sus Comisiones Locales de Búsqueda para realizar acciones de Búsqueda de Personas, en el marco de la Ley General en Materia de Desaparición Forzada de Personas, Desaparición Cometida por Particulares y del Sistema Nacional de Búsqueda de Personas para el ejercicio fiscal 2021, así como su respectivo convenio de fecha 31 de marzo de 2021; así como lo señalado en el Acuerdo por el que se emiten los Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental "Sustancia Económica" y "Revelación Suficiente", emitido por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC).

Contratos Provenientes de Ejercicios Anteriores

Resultado Núm. 124 Sin Observación

Durante el ejercicio fiscal 2021, el Poder Ejecutivo realizó pagos por diversos conceptos, derivado de contratos celebrados en ejercicios fiscales anteriores, mismos que fueron afectados a la partida 5132 Servicios de Arrendamiento, seleccionando para su revisión un importe ejercido de $20,796,912.45, constatando que éstos se encontraran amparados con

la documentación comprobatoria y justificativa correspondiente, así como que se apegaran a los citados contratos. A continuación, se detallan:

Proceso		Contrato	Importe Ejercido 2021	Concepto
Descripción	Número			
Licitación Pública Nacional	GES 07/2017	GES 05/2017-7	$8,618,498.78	Servicio de reproducción de documentos (fotocopiado, impresión y escaneo), para diversas dependencias en los edificios de la Unidad de Servicios Estatales y Unidad Administrativa de Culiacán.
	GES 25/2018	GES 09/2018-21	305,175.64	Servicio de gerenciamiento de información en la nube.
Acta Sesión	29/03/2017	GES 03/2017-9	1,193,200.00	Adquisición de licenciamiento para los equipos check point y fortinet de la red de datos del Gobierno del Estado de Sinaloa.
	28/05/2018	GES 05/2018-15	8,735,771.31	Adquisición de un sistema de actualización tecnológica, equipamiento y licenciamiento para los equipos de seguridad informática perimetral de la infraestructura de comunicaciones y datos del Gobierno del Estado de Sinaloa.
	30/01/2019	GES 01/2019-5	1,944,266.72	Servicio de correo electrónico y herramientas de colaboración y comunicación en la nube para la administración de aplicaciones y correo electrónico institucional mediante el uso de 2,200 licencias de G SUITE BASIC.
		Total	**$20,796,912.45**	

Obteniendo resultado sin observación.

Lo anterior, en cumplimiento con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 29 y 29-A del Código Fiscal de la Federación; 2, 16, 17, 18, 19, 33, 42 primer párrafo, 43, 44 y 67 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 1 segundo párrafo y 13 fracción IV de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios; 2, 41, 42, 56, 57, 62 y 94 de la Ley de Ingresos y Presupuesto de Egresos del Estado de Sinaloa, para el Ejercicio Fiscal del año 2021 y Anexos, publicada en el Periódico Oficial "El Estado de Sinaloa", número 154 de fecha 23 de diciembre de 2020; 1, 2, 10 y 11 de la Ley de Austeridad para el Estado de Sinaloa; 1 tercer párrafo, 17 fracción IV, 30 último párrafo, 92 primer párrafo, 94 fracciones III, IV, VIII, XV y XVI de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa; 42 fracciones III, IV y IX del Reglamento Interior de la Secretaría de Administración y Finanzas, publicado en el Periódico Oficial "El Estado de Sinaloa", número 101 de fecha 19 de agosto de 2019; así como lo señalado en el Acuerdo por el que se emiten los Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental "Sustancia Económica" y "Revelación Suficiente", emitido por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC).

5133 Servicios Profesionales, Científicos y Técnicos y Otros Servicios

Durante el ejercicio fiscal 2021, el Poder Ejecutivo ejerció recursos en la partida 5133 Servicios Profesionales, Científicos y Técnicos y Otros Servicios, seleccionando para su revisión un importe de $63,343,298.38 del cual se fiscalizó un importe de $50,061,011.53, que representa el 79.03%; verificando que la partida se haya ejercido de acuerdo al Presupuesto de Egresos, que su contabilización estuviera respaldada con Comprobantes Fiscales Digitales por Internet (CFDI) impresos, que reunieran los requisitos fiscales que establece el Código Fiscal de la Federación, además del apego a lo que establece la Ley General de Contabilidad Gubernamental y demás disposiciones que rigen en la materia; asimismo, se realizó selectivamente la consulta de los Comprobantes Fiscales Digitales por Internet (CFDI) impresos ante el Servicio de Administración Tributaria (SAT); revisando además que las adjudicaciones se hayan realizado en apego a lo establecido en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Administración de Bienes Muebles para el Estado de Sinaloa y a los respectivos contratos. A continuación, se detallan los procesos de adjudicación, así como pagos de contratos provenientes de ejercicios anteriores revisados:

Procesos de Adjudicación y/o Contratos	Muestra Auditada
Cotización por escrito a cuando menos tres personas, Licitación Pública Nacional y Acta Sesión	$15,076,781.00
Contratos provenientes de Ejercicios Anteriores	34,984,230.53
Total	**$50,061,011.53**

De su análisis se determinó lo siguiente:

Cotización por escrito a cuando menos tres personas, Licitación Pública Nacional y Acta Sesión

Durante el ejercicio fiscal 2021, el Poder Ejecutivo realizó pagos por diversos conceptos, mismos que fueron afectados a la partida 5133 Servicios Profesionales, Científicos y Técnicos y Otros Servicios, seleccionando para su revisión un importe ejercido de $15,076,781.00, verificando que el proceso de adjudicación se haya realizado en apego a lo establecido en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Administración de Bienes Muebles para el Estado de Sinaloa y a los respectivos contratos; asimismo, se constató que se hayan obtenido las mejores condiciones de precio y que los pagos se encontraran soportados con la documentación comprobatoria y justificativa correspondiente. A continuación, se detallan:

Proceso		Contrato	Importe Ejercido 2021	Concepto
Descripción	Número			
Cotización por escrito a cuando menos tres personas	----------	GES 04/2021-14	$302,992 00	Prestación de servicios profesionales para el trabajo de negociación y ejecución de procesos administrativos y en su caso judiciales.
		GES 05/2021-8	1,389,999 00	Servicios profesionales de consultoría en revisiones fiscales en materia de sueldos y salarios.
		GES 06/2021-3	270,570 00	Prestación de servicios profesionales para la liberación de los terrenos en una primera fase del distrito de riego de la presa Santa María.

Proceso		Contrato	Importe Ejercido 2021	Concepto
Descripción	Número			
Licitación Pública Nacional	LA-925002997-E5-2021	GES 10/2021-13	353,220 00	Impartición de cursos para la Comisión Estatal de Búsqueda de Personas en Sinaloa.
Acta Sesión	06/01/2021	GES 01/2021-1	928,000 00	Servicios profesionales con la finalidad de ejercer la defensa de los derechos que tiene Gobierno del Estado, derivado de los señalamientos de incumplimiento manifestados en la notificación de oficio número 500-2020-397, de fecha 26 de noviembre de 2020, emitido por la Administración General de Auditoría Fiscal Federal del Servicio de Administración Tributaria.
	27/08/2021	GES 08/2021-31	1,160,000 00	Prestación de servicios profesionales con la finalidad de ejercer la defensa de los derechos que tiene Gobierno del Estado, derivado de las observaciones de incumplimiento manifestadas en el oficio número 500-2021-277, de fecha 09 de agosto de 2021, emitido por la Administración General de Auditoría Fiscal Federal del Servicio de Administración Tributaria.
	28/09/2021-B	GES 09/2021-18	3,480,000 00	Prestación de servicios profesionales con la finalidad de asesorar en el proceso administrativo de entrega-recepción, con motivo de la conclusión de la Administración Pública Estatal.
	28/09/2021-A	GES 09/2021-19	7,192,000 00	Prestación de servicios profesionales con la finalidad de asesorar en el proceso administrativo de entrega-recepción, con motivo de la conclusión de la Administración Pública Estatal.
		Total	$15,076,781.00	

De su análisis se determinó lo siguiente:

Resultado Núm. 125 Con Observación Solventada

Al analizar el proceso de adjudicación realizado mediante Cotización por escrito a cuando menos tres personas, por concepto de anticipo por prestación de servicios profesionales para el trabajo de negociación y ejecución de procesos administrativos y en su caso judiciales, solicitado por la Coordinación Administrativa de la Secretaría General de Gobierno, adjudicada al proveedor mediante contrato número GES 04/2021-14, por importe de $605,984.00, del cual durante el ejercicio fiscal 2021 se ejerció un importe de $302,992.00 con recurso estatal, se observa que omiten proporcionar evidencia justificativa que ampare el gasto realizado consistente en acta de entrega-recepción establecida en la cláusula cuarta del citado contrato, lo anterior derivado de que no llevan un adecuado control de la documentación que justifica los gastos realizados. A continuación, se detalla:

Solicitud de Pago				Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI) Impreso			Fecha de Cobro Cuenta Bancaria Número 1134755158 del Banco Banorte, S.A.
Número	Fecha	Importe Ejercido	Importe Neto a Pagar	Número	Fecha	Importe	
762475	03/05/2021	$302,992.00	$276,872.00	30940A	28/04/2021	$276,872.00	05/05/2021

Hechos asentados en Acta Administrativa número OD05/CP.2021 de fecha 25 de agosto de 2022.

Lo anterior, incumple con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 2, 16, 17, 18, 19, 33, 42 primer párrafo, 43, 44 y 67 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 1 segundo párrafo y 13 fracción IV de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios; 2, 41, 42, 56, 57, 62 y 94 de la Ley de Ingresos y Presupuesto de Egresos del Estado de Sinaloa, para el Ejercicio Fiscal del año 2021 y Anexos, publicada en el Periódico Oficial "El Estado de Sinaloa", número 154 de fecha 23 de diciembre de 2020; 1, 2, 10 y 11 de la Ley de Austeridad para el Estado de Sinaloa; 1 tercer párrafo, 17 fracción IV, 30 último párrafo, 51, 55 segundo párrafo, 57, 62, 66, 67 fracción II, 92 y 94 fracciones IV, VI, VIII, XV, XVI, XVIII, XIX y XXX de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa; así como lo señalado en el Acuerdo por el que se emiten los Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental "Sustancia Económica" y "Revelación Suficiente" emitido por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC); cláusula cuarta del contrato número GES 04/2021-14 de fecha 19 de abril de 2021, celebrado entre Gobierno del Estado de Sinaloa y el proveedor.

En el transcurso de la auditoría, mediante oficio número ASE/AUD/B/1565/2022 de fecha 30 de junio de 2022 emitido por la Auditoría Superior del Estado, se solicitó la documentación observada, en respuesta el Poder Ejecutivo presentó oficio número STRC/SA/530/2022 de fecha 06 de julio de 2022, al que se anexan oficios número SAF-DAIF-0550/2022 y DByS-1518/2022, ambos de fecha 05 de julio de 2022, emitidos por la Dirección de Atención a Instancias Fiscalizadoras y la Dirección de Bienes y Suministros, respectivamente, ambas de la Secretaría de Administración y Finanzas, mediante los cuales argumentaron que no cuentan con acta de entrega, en virtud de que solo se ha tramitado el anticipo; sin embargo, de acuerdo a lo establecido en la cláusula cuarta del contrato número GES 04/2021-14, la vigencia del contrato es de 6 (seis) meses a partir de su firma, la cual comprende del 19 de abril al 19 de octubre de 2021, misma que ya venció, y dado a que no proporcionan evidencia que acredite los trabajos realizados por el anticipo pagado, por lo tanto, la observación persiste.

Dentro del plazo establecido para emitir respuestas, conforme a lo dispuesto en los artículos 84 y 85 de la Ley de la Auditoría Superior del Estado de Sinaloa, el Poder Ejecutivo, a través de la Secretaría de Administración y Finanzas, proporcionó acta de entrega recepción, por concepto prestación de servicios profesionales para el trabajo de negociación y ejecución de procesos administrativos y en su caso judiciales, con la cual acredita la prestación del servicio; por lo anterior, la observación se solventa.

Resultado Núm. 126 Con Observación Solventada

Al analizar el proceso de adjudicación, realizado mediante Cotización por escrito a cuando menos tres personas, por concepto de servicios profesionales de consultoría en revisiones fiscales en materia de sueldos y salarios, solicitado por la Dirección de Recursos Humanos, adjudicado al proveedor mediante contrato número GES 05/2021-8, por importe de $1,389,999.00, el cual se ejerció en su totalidad en el ejercicio fiscal 2021 con recurso estatal, se observa que omiten anexar al acta de entrega, evidencia justificativa que acredite la prestación del servicio pagado, consistente en los entregables señalados en la cláusula tercera y Anexo I (uno) del contrato, lo anterior derivado que no llevan un adecuado control de la documentación que justifica el gasto realizado. A continuación, se detalla:

Solicitud de Pago			Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI) Impreso			Fecha de Cobro Cuenta Bancaria Número 1134755158 del Banco Banorte, S.A.
Número	Fecha	Importe	Número	Fecha	Importe	
783882	25/10/2021	$1,389,999.00	1877	07/10/2021	$1,389,999.00	29/10/2021

Lo anterior, incumple con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 2, 16, 17, 18, 19, 33, 42 primer párrafo, 43, 44 y 67 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 1 segundo párrafo y 13 fracción IV de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios; 2, 41, 42, 56, 57, 62 y 94 de la Ley de Ingresos y Presupuesto de Egresos del Estado de Sinaloa, para el Ejercicio Fiscal del año 2021 y Anexos, publicada en el Periódico Oficial "El Estado de Sinaloa", número 154 de fecha 23 de diciembre de 2020; 1, 2, 10 y 11 de la Ley de Austeridad para el Estado de Sinaloa; 1 tercer párrafo, 17 fracción IV, 30 último párrafo, 51, 55 segundo párrafo, 57, 62, 66, 67 fracción II, 92 y 94 fracciones IV, VI, VIII, XV, XVI, XVIII, XIX y XXX de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa; así como lo señalado en el Acuerdo por el que se emiten los Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental "Sustancia Económica" y "Revelación Suficiente", emitido por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC); cláusula tercera y Anexo I (uno) del contrato GES 05/2021-8 de fecha 07 de mayo 2021, celebrado entre Gobierno del Estado de Sinaloa y el proveedor.

En el transcurso de la auditoría, mediante oficio número ASE/AUD/B/1565/2022 de fecha 30 de junio de 2022 emitido por la Auditoría Superior del Estado, se solicitó la documentación observada, en respuesta el Poder Ejecutivo presentó oficio número STRC/SA/557/2022 de fecha 13 de julio de 2022, al que se anexa oficio número SAF-DAIF-0573/2022 de fecha 13 de julio de 2022, emitido por la Dirección de Atención a Instancias Fiscalizadoras, de la Secretaría de Administración y Finanzas, mediante los cuales se proporcionó evidencia justificativa que acredita la prestación del servicio pagado, consistente en los entregables señalados en la cláusula tercera y Anexo I (uno) del contrato número GES 05/2021-8, por lo tanto, la observación se solventa.

Resultado Núm. 127 Con Observación Solventada

Al analizar el proceso de adjudicación realizado mediante Cotización por escrito a cuando menos tres personas, por concepto de prestación de servicios profesionales para la liberación de los terrenos en una primera fase del distrito de riego de la presa Santa María, solicitado por la Coordinación Administrativa de la Secretaría General de Gobierno, adjudicada al proveedor mediante contrato número GES 06/2021-3, por importe de $541,140.00, del cual durante el ejercicio fiscal 2021 se ejerció un importe de $270,570.00 con recurso estatal, se observa que omiten proporcionar evidencia justificativa consistente en acta de entrega-recepción, establecida en la cláusula cuarta de dicho contrato, lo anterior derivado de que no llevan un adecuado control de la documentación que justifica los gastos realizados. A continuación, se detalla:

Solicitud de Pago				Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI) Impreso			Fecha de Cobro Cuenta Bancaria Número 1134755158 del Banco Banorte, S.A.
Número	Fecha	Importe Ejercido	Importe Neto a Pagar	Número	Fecha	Importe	
767661	10/06/2021	$270,570.00	$247,245.00	1	04/06/2021	$247,245.00	11/06/2021

Lo anterior, incumple con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 2, 16, 17, 18, 19, 33, 42 primer párrafo, 43, 44 y 67 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 1 segundo párrafo y 13 fracción IV de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios; 2, 41, 42, 56, 57, 62 y 94 de la Ley de Ingresos y Presupuesto de Egresos del Estado de Sinaloa, para el Ejercicio Fiscal del año 2021 y Anexos, publicada en el Periódico Oficial "El Estado de Sinaloa", número 154 de fecha 23 de diciembre de 2020; 1, 2, 10 y 11 de la Ley de Austeridad para el Estado de Sinaloa; 1 tercer párrafo, 17 fracción IV, 30 último párrafo, 51, 55 segundo párrafo, 57, 62, 66, 67 fracción II, 92 y 94 fracciones IV, VI, VIII, XV, XVI, XVIII, XIX y XXX de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa; así como lo señalado en el Acuerdo por el que se emiten los Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental "Sustancia Económica" y "Revelación Suficiente", emitido por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC); cláusula cuarta del contrato número GES 06/2021-3 de fecha 01 de junio de 2021, celebrado entre Gobierno del Estado de Sinaloa y el proveedor.

En el transcurso de la auditoría, mediante oficio número ASE/AUD/B/1565/2022 de fecha 30 de junio de 2022 emitido por la Auditoría Superior del Estado, se solicitó la documentación observada, en respuesta el Poder Ejecutivo presentó oficio número STRC/SA/530/2022 de fecha 06 de julio de 2022, al que se anexan oficios número SAF-DAIF-0550/2022 y DByS-1518/2022, ambos de fecha 05 de julio de 2022, emitidos por la Dirección de Atención a Instancias Fiscalizadoras y la Dirección de Bienes y Suministros, respectivamente, ambas de

la Secretaría de Administración y Finanzas, mediante los cuales proporcionaron acta de entrega-recepción por los servicios prestados, por lo tanto, la observación se solventa.

Resultado Núm. 128 Con Observación Solventada

Al analizar el proceso de adquisición realizado mediante Licitación Pública Nacional número LA-925002997-E5-2021, por concepto de impartición de cursos para la Comisión Estatal de Búsqueda de Personas Desaparecidas en Sinaloa, solicitado por la Coordinación Administrativa de la Secretaría General de Gobierno, adjudicada al proveedor mediante contrato número GES 10/2021-13, por importe de $353,220.00, el cual se ejerció en su totalidad durante el ejercicio fiscal 2021 con recurso federal, se observa que omiten anexar al acta de entrega-recepción, evidencia justificativa consistente en constancias o documento que acredite los cursos impartidos a los asistentes, conforme se estipula en la cláusula tercera y numeral 3 del Anexo I (uno) del contrato, lo anterior derivado que no llevan un adecuado control de la documentación que justifica el gasto realizado. A continuación, se detalla:

Solicitud de Pago			Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI) Impreso			Fecha de Cobro Cuenta Bancaria Número 1144084802 del Banco Banorte, S.A.
Número	Fecha	Importe	Número	Fecha	Importe	
791022	16/12/2021	$353,220.00	2456	18/11/2021	$353,220.00	20/12/2021

Lo anterior, incumple con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 29 y 29-A del Código Fiscal de la Federación; 2, 16, 17, 18, 19, 33, 42 primer párrafo, 43, 44 y 67 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 3, 5, 24, 26 y 42 Ley de Adquisiciones, Arrendamiento y Servicios del Sector Público; Lineamientos para el otorgamiento de subsidios a las entidades federativas a través de sus Comisiones Locales de Búsqueda para realizar acciones de Búsqueda de Personas, en el marco de la Ley General en Materia de Desaparición Forzada de Personas, Desaparición Cometida por Particulares y del Sistema Nacional de Búsqueda de Personas para el ejercicio fiscal 2021, así como su respectivo convenio de fecha 31 de marzo de 2021; cláusula tercera y numeral 3 del Anexo I (uno) del contrato número GES 10/2021-13 de fecha 04 de octubre de 2021; así como lo señalado en el Acuerdo por el que se emiten los Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental "Sustancia Económica" y "Revelación Suficiente" emitido por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC).

En el transcurso de la auditoría, mediante oficio número ASE/AUD/B/1805/2022 de fecha 28 de julio de 2022 emitido por la Auditoría Superior del Estado, se solicitó la documentación observada, en respuesta el Poder Ejecutivo presentó oficio número STRC/SA/593/2022 de fecha 02 de agosto de 2022, al que se anexa oficio número SGG-CA-1956/2022, de fecha 02 de agosto de 2022, emitido por la Coordinación Administrativa de la Secretaría General de

Gobierno, mediante los cuales se proporcionó constancias del personal que asistió a los cursos, con los cuales se justifica el gasto realizado, por lo anterior, la observación se solventa.

Resultado Núm. 129 Con Observación Solventada

Al analizar el proceso de adquisición realizado mediante Acta de Sesión con fecha de 06/01/2021, por concepto de servicios profesionales con la finalidad de ejercer la defensa de los derechos que tiene Gobierno del Estado, derivado de los señalamientos de incumplimiento manifestados en la notificación de oficio número 500-2020-397, de fecha 26 de noviembre de 2020, emitido por la Administración General de Auditoría Fiscal Federal del Servicio de Administración Tributaria, solicitado por el Servicio de Administración Tributaria de Estado de Sinaloa, adjudicada al proveedor mediante contrato número GES 01/2021-1, por importe de $8,120,000.00, del cual durante el ejercicio fiscal 2021 se ejerció un importe de $928,000.00 con recurso estatal, se observa que omiten anexar al acta de entrega recepción, evidencia justificativa consistente en escrito emitido por la Administración General de Auditoría Fiscal Federal señalado en la cláusula tercera del contrato, en atención a oficio 500-2020-397, lo anterior derivado de que no llevan un adecuado control de la documentación que soporta los gastos realizados. A continuación, se detalla:

Solicitud de Pago			Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI) Impreso			Fecha de Cobro Cuenta Bancaria Número 1134755158 del Banco Banorte, S.A.
Número	Fecha	Importe	Número	Fecha	Importe	
758692	07/04/2021	$928,000.00	B 592	25/03/2021	$928,000.00	07/04/2021

Lo anterior, incumple con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 2, 16, 17, 18, 19, 33, 42 primer párrafo, 43, 44 y 67 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 1 segundo párrafo y 13 fracción IV de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios; 2, 41, 42, 56, 57, 62 y 94 de la Ley de Ingresos y Presupuesto de Egresos del Estado de Sinaloa para el Ejercicio Fiscal del año 2021 publicada en el Periódico Oficial "El Estado de Sinaloa", número 154 de fecha 23 de diciembre de 2020; 1, 2, 10 y 11 de la Ley de Austeridad para el Estado de Sinaloa; 1 tercer párrafo, 17 fracción IV, 30 último párrafo, 51, 55 segundo párrafo, 57, 62, 66, 67 fracción II, 92 y 94 fracciones IV, VI, VIII, XV, XVI, XVIII, XIX y XXX de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa; así como lo señalado en el Acuerdo por el que se emiten los Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental "Sustancia Económica" y "Revelación Suficiente", emitido por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC); cláusula tercera del contrato número GES 01/2021-1 de fecha 07 de enero de 2021, celebrado entre Gobierno del Estado de Sinaloa y el proveedor.

En el transcurso de la auditoría, mediante oficio número ASE/AUD/B/1565/2022 de fecha 30 de junio de 2022 emitido por la Auditoría Superior del Estado, se solicitó la documentación observada, en respuesta el Poder Ejecutivo presentó oficio número STRC/SA/625/2022 de fecha 18 de agosto de 2022, al que se anexa oficios número SAF-DAIF-0643/2022 y SATES-DG-381/2022 de fecha 18 y 11 de agosto de 2022, respectivamente, emitidos por la Dirección de Atención a Instancias Fiscalizadoras de la Secretaría de Administración y Finanzas y la Dirección del Servicio de Administración Tributaria del Estado de Sinaloa, mediante los cuales se proporcionó evidencia justificativa consistente en escrito emitido por la Administración General de Auditoría Fiscal Federal señalado en la cláusula tercera del contrato GES 01/2021-1, en atención a oficio 500-2020-397, por lo tanto, la observación se solventa.

Resultado Núm. 130 Sin Observación

Al analizar el proceso de adquisición realizado mediante Acta de Sesión con fecha de 27/08/2021, por concepto de prestación de servicios profesionales con la finalidad de ejercer la defensa de los derechos que tiene Gobierno del Estado, derivado de las observaciones de incumplimiento manifestadas en el oficio número 500-2021-277, de fecha 09 de agosto de 2021, emitido por la Administración General de Auditoría Fiscal Federal del Servicio de Administración Tributaria, solicitado por el Servicio de Administración Tributaria de Estado de Sinaloa, adjudicada al proveedor, mediante contrato número GES 08/2021-31, por importe de $1,740,000.00, del cual durante el ejercicio fiscal 2021 se ejerció un importe de $1,160,000.00 con recurso estatal, se constató que se realizó en apego a lo establecido en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Administración de Bienes Muebles para el Estado de Sinaloa**;** asimismo, que los pagos se encontraran soportados con la documentación comprobatoria y justificativa correspondiente, **obteniendo resultado sin observación.**

Lo anterior, en cumplimiento con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 29 y 29-A del Código Fiscal de la Federación; 42 primer párrafo, 43 y 67 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 1 segundo párrafo y 13 fracción IV de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios; 2, 41, 42, 56, 57, 62 y 94 de la Ley de Ingresos y Presupuesto de Egresos del Estado de Sinaloa, para el Ejercicio Fiscal del año 2021 y Anexos, publicada en el Periódico Oficial “El Estado de Sinaloa”, número 154 de fecha 23 de diciembre de 2020; 1, 2, 3, 10, 11 de la Ley de Austeridad para el Estado de Sinaloa; 16 fracciones II y III, 22, 32 fracción III y 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Administración de Bienes Muebles para el Estado de Sinaloa; 1 tercer párrafo, 17 fracción IV, 30 último párrafo, 92 primer párrafo y 94 fracciones III, IV, VIII, XV y XVI de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa; 42 fracciones III, IV y IX del Reglamento Interior de la Secretaría de Administración y Finanzas, publicado en el Periódico Oficial “El Estado de Sinaloa”, número 101 de fecha 19 de agosto de 2019; los montos establecidos por el Comité Intersecretarial de Adquisiciones,

Arrendamientos y Servicios del Poder Ejecutivo del Estado de Sinaloa, publicados en el Periódico Oficial "El Estado de Sinaloa", número 008 de fecha 18 de enero de 2021; así como lo señalado en el Acuerdo por el que se emiten los Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental "Sustancia Económica" y "Revelación Suficiente", emitido por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC).

Resultado Núm. 131 Con Observación Solventada

Al analizar el proceso de adjudicación realizado mediante Acta de Sesión con fecha de 28/09/2021-B, por concepto de prestación de servicios profesionales con la finalidad de asesorar en el proceso administrativo de entrega-recepción, con motivo de la conclusión de la Administración Pública Estatal, solicitado por la Secretaría de Administración y Finanzas, adjudicada al proveedor mediante contrato número GES 09/2021-18, por importe de $5,220,000.00, del cual durante el ejercicio fiscal 2021 se ejerció un importe de $3,480,000.00 con recurso estatal, se observa que omiten anexar al acta de entrega recepción, evidencia justificativa que acredite el servicio prestado, consistente en tres entregables conforme se estipula en la cláusula tercera y Anexo I (uno) del contrato, consistente el primer entregable en un informe por la realización del curso de capacitación, adjuntando las presentaciones respectivas del 01 al 28 de octubre de 2021; así como el segundo y tercer entregables consistente en informe preliminar e Informe definitivo del proceso administrativo de entrega-recepción de la Administración Pública Estatal de Sinaloa, lo anterior derivado de que no se lleva un adecuado control de la documentación que justifica el gasto realizado. A continuación, se detallan:

Solicitud de Pago			Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI) Impreso			Fecha de Cobro Cuenta Bancaria Número 1134755158 del Banco Banorte, S.A.
Número	Fecha	Importe	Número	Fecha	Importe	
786349	12/11/2021	$2,320,000.00	F 16	29/10/2021	$2,320,000.00	16/12/2021
786354	12/11/2021	1,160,000.00	F 17	30/10/2021	1,160,000.00	16/12/2021
	Total	$3,480,000.00		Total	$3,480,000.00	

Lo anterior, incumple con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 2, 16, 17, 18, 19, 33, 42 primer párrafo, 43, 44 y 67 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 1 segundo párrafo y 13 fracción IV de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios; 2, 41, 42, 56, 57, 62 y 94 de la Ley de Ingresos y Presupuesto de Egresos del Estado de Sinaloa, para el Ejercicio Fiscal del año 2021 y Anexos, publicada en el Periódico Oficial "El Estado de Sinaloa", número 154 de fecha 23 de diciembre de 2020; 1, 2, 10 y 11 de la Ley de Austeridad para el Estado de Sinaloa; 1 tercer párrafo, 17 fracción IV, 30 último párrafo, 51, 55 segundo párrafo, 57, 62, 66, 67 fracción II, 92 y 94 fracciones IV, VI, VIII, XV, XVI, XVIII, XIX y XXX de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa; así como lo señalado en el Acuerdo por el que se emiten los Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental

"Sustancia Económica" y "Revelación Suficiente", emitido por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC); cláusula tercera y Anexo I (uno) del contrato número GES 09/2021-18 de fecha 30 de septiembre de 2021, celebrado entre Gobierno del Estado de Sinaloa y el proveedor.

En el transcurso de la auditoría, mediante oficio número ASE/AUD/B/1565/2022 de fecha 30 de junio de 2022 emitido por la Auditoría Superior del Estado, se solicitó la documentación observada, en respuesta el Poder Ejecutivo presentó oficio número STRC/SA/619/2022 de fecha 17 de agosto de 2022, al que se anexan oficios número SAF-DAIF-0635/2022 y SSA/0479/2022 ambos de fecha 15 de agosto de 2022, emitidos por la Dirección de Atención a Instancias Fiscalizadoras y la Subsecretaría de Administración y Finanzas, ambos de la Secretaría de Administración y Finanzas, mediante los cuales proporcionó evidencia justificativa consistente en informe del proceso administrativo de Entrega-Recepción de la Administración Pública Estatal de Sinaloa 2017-2021, el cual contiene la información proporcionada en el acto protocolario de Entrega-Recepción, de cada una de las Dependencias de la Administración Pública Estatal de Sinaloa, conforme lo estipula el contrato número GES 09/2021-18, en virtud de que proporcionan la documentación que justifica el gasto realizado, la observación se solventa.

Resultado Núm. 132 Con Observación Solventada

Al analizar el proceso de adquisición realizado mediante Acta de Sesión con fecha de 28/09/2021-A, por concepto de prestación de servicios profesionales con la finalidad de asesorar en el proceso administrativo de entrega-recepción, con motivo de la conclusión de la Administración Pública Estatal, solicitado por la Secretaría de Administración y Finanzas, adjudicada mediante contrato número GES 09/2021-19, por importe de $7,192,000.00, el cual se ejerció en su totalidad durante el ejercicio fiscal 2021 con recurso estatal, se observa que omiten anexar al acta de entrega-recepción, evidencia justificativa por importe de $7,192,000.00, que acredite el servicio prestado, consistente en los entregables conforme se estipula en la cláusula tercera y Anexo I (uno) del contrato, lo anterior derivado de que no se lleva un adecuado control de la documentación que soporta el gasto realizado. A continuación, se detallan:

Solicitud de Pago			Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI) Impreso			Fecha de Cobro
Número	Fecha	Importe	Número	Fecha	Importe	
Cuenta Bancaria Número 1172776230 del Banco Banorte, S.A.						
785003	29/10/2021	$2,552,000.00	13	28/10/2021	$2,552,000.00	22/03/2022
790887	15/12/2021	2,320,000.00	16	30/11/2021	2,320,000.00	22/03/2022
Cuenta Bancaria Número 1134755158 del Banco Banorte, S.A.						
786363	12/11/2021	$2,320,000.00	15	28/10/2021	$2,320,000.00	16/12/2021
	Total	$7,192,000.00		Total	$7,192,000.00	

Lo anterior, incumple con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 2, 16, 17, 18, 19, 33, 42 primer párrafo, 43, 44 y 67 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 1 segundo párrafo y 13 fracción IV de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios; 2, 41, 42, 56, 57, 62 y 94 de la Ley de Ingresos y Presupuesto de Egresos del Estado de Sinaloa, para el Ejercicio Fiscal del año 2021 y Anexos, publicada en el Periódico Oficial "El Estado de Sinaloa", número 154 de fecha 23 de diciembre de 2020; 1, 2, 10 y 11 de la Ley de Austeridad para el Estado de Sinaloa; 1 tercer párrafo, 17 fracción IV, 30 último párrafo, 51, 55 segundo párrafo, 57, 62, 66, 67 fracción II, 92 y 94 fracciones IV, VI, VIII, XV, XVI, XVIII, XIX y XXX de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa; así como lo señalado en el Acuerdo por el que se emiten los Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental "Sustancia Económica" y "Revelación Suficiente", emitido por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC); cláusula tercera y Anexo I (uno) del contrato número GES 09/2021-19 de fecha 30 de septiembre de 2021, celebrado entre Gobierno del Estado de Sinaloa y el proveedor.

En el transcurso de la auditoría, mediante oficio número ASE/AUD/B/1565/2022 de fecha 30 de junio de 2022 emitido por la Auditoría Superior del Estado, se solicitó la documentación observada, en respuesta el Poder Ejecutivo presentó oficio número STRC/SA/619/2022 de fecha 17 de agosto de 2022, al que se anexan oficios número SAF-DAIF-0635/2022 y SSA/0479/2022 ambos de fecha 15 de agosto de 2022, emitidos por la Dirección de Atención a Instancias Fiscalizadoras y la Subsecretaría de Administración y Finanzas, ambos de la Secretaría de Administración y Finanzas, proporcionó evidencia justificativa del proceso administrativo de Entrega- Recepción de los Organismos Públicos Descentralizados y de Entidades Coordinadas del Estado de Sinaloa, en referencia a los trabajos de análisis de los datos y documentación incorporadas en las actas de entrega-recepción, donde se acredita el servicio prestado, conforme lo estipula el contrato número GES 09/2021-19, por lo tanto, la observación se solventa.

Contratos Provenientes de Ejercicios Anteriores

Del análisis realizado a los pagos por diversos conceptos, efectuados por el Poder Ejecutivo durante el ejercicio fiscal 2021, afectadas a la partida 5133 Servicios Profesionales, Científicos y Técnicos y Otros Servicios, derivado de contratos celebrados en ejercicios fiscales anteriores, de los cuales se verificó un importe ejercido de $34,984,230.53, a efecto de constatar que éstos se encontraran amparados con la documentación comprobatoria y justificativa correspondiente, así como que se apegaran a los citados contratos, mismos que se detallan a continuación:

Proceso		Contrato	Importe Ejercido 2021	Concepto
Descripción	Número			
Invitación a Cuando Menos Tres Personas	GES-IN-19/2020	GES 10/2020-4	$2,320,000.00	Servicios profesionales de asesoría en materia constitucional y amparo.
	GES-IN-22/2020	GES 11/2020-5	1,229,600.00	Servicios profesionales de un despacho de asesoría fiscal en manejo de nómina.
Licitación Pública Nacional	GES 30/2019	GES 09/2019-13	4,175,313 28	Servicios de vigilancia para diversas dependencias de Gobierno del Estado de Sinaloa.
	GES 28/2020	GES 10/2020-15	24,695,137.25	Servicios de vigilancia para diversas dependencias de Gobierno del Estado de Sinaloa.
Acta Sesión	17/09/2018	GES 09/2018-15	795,180.00	Adquisición, instalación, capacitación y puesta en marcha del plan de seguridad en el Centro Penitenciario de "Aguaruto" de la ciudad de Culiacán.
	19/03/2020	GES 03/2020-16	1,769,000.00	Servicios de licenciamiento de módulos de la plataforma Sadmun.
		Total	**$34,984,230.53**	

De su análisis se determinó lo siguiente:

Resultado Núm. 133 Sin Observación

Del análisis realizado a los pagos efectuados por el Poder Ejecutivo durante el ejercicio fiscal 2021, afectados a la partida 5133 Servicios Profesionales, Científicos y Técnicos y Otros Servicios, derivado de contratos celebrados en ejercicios fiscales anteriores, se verificó un importe de $10,289,093.28, constatando que éstos se encontraran amparados con la documentación comprobatoria y justificativa correspondiente, así como que se apegaran a los citados contratos, mismos que se detallan a continuación:

Proceso		Contrato	Importe Ejercido 2021	Concepto
Descripción	Número			
Invitación a Cuando Menos Tres Personas	GES-IN-19/2020	GES 10/2020-4	$2,320,000.00	Servicios profesionales de asesoría en materia constitucional y amparo.
	GES-IN-22/2020	GES 11/2020-5	1,229,600.00	Servicios profesionales de un despacho de asesoría fiscal en manejo de nómina.
Licitación Pública Nacional	GES 30/2019	GES 09/2019-13	4,175,313.28	Servicios de vigilancia para diversas dependencias de Gobierno del Estado de Sinaloa.
Acta Sesión	17/09/2018	GES 09/2018-15	795,180.00	Adquisición, instalación, capacitación y puesta en marcha del plan de seguridad en el centro penitenciario de "Aguaruto" de la ciudad de Culiacán.
	19/03/2020	GES 03/2020-16	1,769,000.00	Servicios de licenciamiento de módulos de la plataforma Sadmun.
		Total	**$10,289,093.28**	

Obteniendo resultado sin observación.

Lo anterior, en cumplimiento con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 29 y 29-A del Código Fiscal de la Federación; 2, 16, 17, 18, 19,

33, 42 primer párrafo, 43, 44 y 67 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 1 segundo párrafo y 13 fracción IV de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios; 2, 41, 42, 56, 57, 62 y 94 de la Ley de Ingresos y Presupuesto de Egresos del Estado de Sinaloa, para el Ejercicio Fiscal del año 2021 y Anexos, publicada en el Periódico Oficial "El Estado de Sinaloa", número 154 de fecha 23 de diciembre de 2020; 1, 2, 10 y 11 de la Ley de Austeridad para el Estado de Sinaloa; 1 tercer párrafo, 17 fracción IV, 30 último párrafo, 92 primer párrafo y 94 fracciones III, IV, VIII, XV y XVI de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa; 42 fracciones III, IV y IX del Reglamento Interior de la Secretaría de Administración y Finanzas, publicado en el Periódico Oficial "El Estado de Sinaloa", número 101 de fecha 19 de agosto de 2019; así como lo señalado en el Acuerdo por el que se emiten los Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental "Sustancia Económica" y "Revelación Suficiente", emitido por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC).

Resultado Núm. 134 Con Observación Solventada

Durante el ejercicio fiscal 2021, el Poder Ejecutivo realizó pagos por concepto de servicio de vigilancia para diversas dependencias de Gobierno del Estado de Sinaloa, al amparo del contrato número GES 10/2020-15 celebrado en el ejercicio fiscal 2020, del cual se seleccionó para revisión un importe de $24,695,137.25, mismos que fueron afectados a la partida 5133 Servicios Profesionales, Científicos y Técnicos y Otros Servicios, observándose que por un importe de $2,302,200.32, omiten proporcionar evidencia justificativa del gasto consistente en acta de entrega recepción de acuerdo a lo establecido en la cláusula cuarta de dicho contrato, lo anterior derivado de que no llevan un adecuado control de la documentación que soporta los gastos realizados. A continuación, se detalla:

Solicitud de Pago			Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI) Impreso			Fecha de Cobro Cuenta Bancaria Número 1134755158 del Banco Banorte, S.A.
Número	Fecha	Importe	Número	Fecha	Importe	
770035	29/06/2021	$2,302,200.32	A35471	04/05/2021	$2,302,200.32	02/07/2021

Hechos asentados en Acta Administrativa número OD05/CP.2021 de fecha 25 de agosto de 2022.

Lo anterior, incumple con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 2, 16, 17, 18, 19, 33, 42 primer párrafo, 43, 44 y 67 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 1 segundo párrafo y 13 fracción IV de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios; 2, 41, 42, 56, 57, 62 y 94 de la Ley de Ingresos y Presupuesto de Egresos del Estado de Sinaloa para el Ejercicio Fiscal del año 2021 publicada en el Periódico Oficial "El Estado de Sinaloa", número 154 de fecha

23 de diciembre de 2020; 1, 2, 10 y 11 de la Ley de Austeridad para el Estado de Sinaloa; 1 tercer párrafo, 17 fracción IV, 30 último párrafo, 51, 55 segundo párrafo, 57, 62, 66, 67 fracción II, 92 y 94 fracciones IV, VI, VIII, XV, XVI, XVIII, XIX y XXX de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa; así como lo señalado en el Acuerdo por el que se emiten los Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental "Sustancia Económica" y "Revelación Suficiente", emitido por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC); cláusula cuarta del contrato número GES 10/2020-15 de fecha 23 de octubre de 2020 celebrado entre Gobierno del Estado de Sinaloa y el proveedor.

En el transcurso de la auditoría, mediante oficio número ASE/AUD/B/1564/2022 de fecha 30 de junio de 2022, emitido por la Auditoría Superior del Estado, se solicitó la documentación observada, en respuesta el Poder Ejecutivo presentó oficio número STRC/SA/531/2022 de fecha 06 de julio de 2022, al que se anexan oficios número SAF-DAIF-0549/2022 y DByS-1517/2022, ambos de fecha 05 de julio de 2022, emitidos por la Dirección de Atención a Instancias Fiscalizadoras y la Dirección de Bienes y Suministros, respectivamente, ambas de la Secretaría de Administración y Finanzas, mediante los cuales se proporcionó acta entrega recepción por concepto de prestación de servicios profesionales en materia de asesoría de procesos de fiscalización; sin embargo, ésta no corresponde a lo solicitado y en virtud de que omiten proporcionar acta de entrega recepción, por concepto de servicio de vigilancia para diversas dependencias, de acuerdo a lo establecido en la cláusula cuarta del contrato GES 10/2020-15, por lo tanto, la observación persiste.

Dentro del plazo establecido para emitir respuestas, conforme a lo dispuesto en los artículos 84 y 85 de la Ley de la Auditoría Superior del Estado de Sinaloa, el Poder Ejecutivo, a través de la Secretaría de Administración y Finanzas, proporcionó acta de entrega recepción, por concepto de servicio de vigilancia para diversas dependencias del Poder Ejecutivo, con la cual acredita la prestación del servicio; por lo anterior, la observación se solventa.

5134 Servicios Financieros, Bancarios y Comerciales

Durante el ejercicio fiscal 2021, el Poder Ejecutivo ejerció recursos públicos en la partida 5134 Servicios Financieros, Bancarios y Comerciales, seleccionando para su revisión un importe de $22,489,363.27 del cual se fiscalizó un importe de $20,840,793.88, que representa el 92.67%; verificando que la partida se haya ejercido de acuerdo al Presupuesto de Egresos, que su contabilización estuviera respaldada con Comprobantes Fiscales Digitales por Internet (CFDI) impresos, que reunieran los requisitos fiscales que establece el Código Fiscal de la Federación, además del apego a lo que establece la Ley General de Contabilidad Gubernamental y demás disposiciones que rigen en la materia; asimismo, se realizó selectivamente la consulta de los Comprobantes Fiscales Digitales por Internet (CFDI) impresos ante el Servicio de Administración Tributaria (SAT); revisando además que el proceso de adjudicación se haya realizado en apego a lo establecido en la Ley de

Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Administración de Bienes Muebles para el Estado de Sinaloa y los pagos de acuerdo a los respectivos contratos. A continuación, se detallan los procesos de adjudicación, contratos, pagos de contratos provenientes de ejercicios anteriores, así como diversos gastos revisados:

Procesos de Adjudicación, Contratos y Diversos Gastos	Muestra Auditada
Licitación Pública Nacional	$10,290,531.12
Contratos provenientes de Ejercicios Anteriores	4,886,443.54
Gastos por Intereses por Servicios Bancarios	5,663,819.22
Total	**$20,840,793.88**

De su análisis se determinó lo siguiente:

Licitación Pública Nacional

Durante el ejercicio fiscal 2021, el Poder Ejecutivo realizó pagos por diversos conceptos, mismos que fueron afectados a la partida 5134 Servicios Financieros, Bancarios y Comerciales, seleccionando para su revisión un importe ejercido de $10,290,531.12, verificando que los procesos de adjudicación se hayan realizado en apego a lo establecido en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Administración de Bienes Muebles para el Estado de Sinaloa y a los respectivos contratos; así como constatar que se hayan obtenido las mejores condiciones de precio y que los pagos se encontraran soportados con la documentación comprobatoria y justificativa correspondiente. A continuación, se detallan:

Proceso		Contrato	Importe Ejercido 2021	Concepto
Descripción	Número			
Licitación Pública Nacional	GES 30/2020	GES 01/2021-4	$4,517,894.73	Prestación de servicios de seguro de cobertura amplia para aviones no tripulados y equipo asociado.
	GES 22/2021	GES 08/2021-23	1,896,446.30	Servicios de póliza de seguro para aeronaves, R.C. equipo de maquinaria pesada y edificios públicos y contenidos de Gobierno del Estado de Sinaloa.
		GES 08/2021-27	3,876,190.09	Póliza de seguro para vehículos propiedad de Gobierno del Estado de Sinaloa.
		Total	**$10,290,531.12**	

De su análisis se determinó lo siguiente:

Resultado Núm. 135 Sin Observación

Al analizar el proceso de adquisición realizado mediante Licitación Pública Nacional número GES 30/2020 por concepto de prestación de servicios de seguro de cobertura amplia para aviones no tripulados y equipo asociado, solicitado por el Secretariado Ejecutivo del Sistema Estatal de Seguridad Pública, adjudicada al proveedor, mediante contrato número GES 01/2021-4, por importe de $4,554,252.80, del cual durante el ejercicio fiscal 2021 se ejerció un importe de $4,517,894.73 con recurso estatal, se verificó que el proceso de adjudicación se realizó en apego a lo establecido en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y

Administración de Bienes Muebles para el Estado de Sinaloa; asimismo se constató que se encontraran soportados con la documentación comprobatoria y justificativa correspondiente, **obteniendo resultado sin observación.**

Lo anterior, en cumplimiento con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 29 y 29-A del Código Fiscal de la Federación; 2, 16, 17, 18, 19, 33, 42 primer párrafo, 43, 44 y 67 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 1 segundo párrafo y 13 fracción IV de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios; 2, 41, 42, 56, 57, 62 y 94 de la Ley de Ingresos y Presupuesto de Egresos del Estado de Sinaloa, para el Ejercicio Fiscal del año 2021 y Anexos, publicada en el Periódico Oficial "El Estado de Sinaloa", número 154 de fecha 23 de diciembre de 2020; 1, 2, 3, 10, 11 de la Ley de Austeridad para el Estado de Sinaloa; 16 fracciones II y III, 22, 32 fracción I y 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Administración de Bienes Muebles para el Estado de Sinaloa; 1 tercer párrafo, 17 fracción IV, 30 último párrafo, 92 primer párrafo y 94 fracciones III, IV, VIII, XV y XVI de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa; 42 fracciones III, IV y IX del Reglamento Interior de la Secretaría de Administración y Finanzas publicado en el Periódico Oficial "El Estado de Sinaloa", número 101 de fecha 19 de agosto de 2019; los montos establecidos por el Comité Intersecretarial de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Poder Ejecutivo del Estado de Sinaloa, publicados en el Periódico Oficial "El Estado de Sinaloa" número 008 de fecha 18 de enero de 2021; así como lo señalado en el Acuerdo por el que se emiten los Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental "Sustancia Económica" y "Revelación Suficiente", emitido por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC).

Resultado Núm. 136 Con Observación Solventada

Al analizar el proceso de adquisición realizado mediante Licitación Pública Nacional número GES 22/2021, por concepto de servicios de póliza de seguro para aeronaves, R.C. equipo de maquinaria pesada y edificios públicos y contenidos de Gobierno del Estado de Sinaloa y póliza de seguro para vehículos propiedad de Gobierno del Estado de Sinaloa, solicitados por la Dirección de Bienes y Suministros, adjudicada mediante contratos número GES 08/2021-23 y GES 08/2021-27, por importes de $7,386,288.41 y $7,020,159.18 respectivamente, generando un importe total contratado por $14,406,447.59 de los cuales durante el ejercicio fiscal 2021, se ejerció el importe de $1,896,446.30 y $3,876,190.09 respectivamente, con recurso estatal, se observa que omiten proporcionar Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI) impreso, que ampare el pago realizado mediante solicitud de pago número 783885 de fecha 25 de octubre de 2021, mismo que corresponde al contrato número GES 08/2021-27, lo anterior derivado de que no llevan un adecuado control de la documentación que soporta los gastos realizados. A continuación, se detalla:

Solicitud de Pago			Fecha de Cobro Cuenta Bancaria Número 1134755158 del Banco Banorte, S.A.
Número	Fecha	Importe	
783885	25/10/2021	$3,876,190.09	18/11/2021

Lo anterior, incumple con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 29 y 29-A del Código Fiscal de la Federación; 2, 16, 17, 18, 19, 22, 33, 42 primer párrafo, 43, 44 y 67 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 1 segundo párrafo y 13 fracción IV de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios; 2, 41, 42, 56, 57, 62 y 94 de la Ley de Ingresos y Presupuesto de Egresos del Estado de Sinaloa, para el Ejercicio Fiscal del año 2021 y Anexos, publicada en el Periódico Oficial "El Estado de Sinaloa", número 154 de fecha 23 de diciembre de 2020; 1, 2, 3, 10 y 11 de la Ley de Austeridad para el Estado de Sinaloa; 1 tercer párrafo, 17 fracción IV, 30 último párrafo, 55 segundo párrafo, 67 fracción II, 92 y 94 fracciones IV, VI, VIII, XV, XVI, XVIII, XIX y XXX de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa; así como lo señalado en el Acuerdo donde se emiten los Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental "Sustancia Económica" y "Revelación Suficiente", emitido por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC).

En el transcurso de la auditoría, mediante oficio número ASE/AUD/B/1565/2022 de fecha 30 de junio de 2022 emitido por la Auditoría Superior del Estado, se solicitó la documentación observada, en respuesta el Poder Ejecutivo presentó oficio número STRC/SA/530/2022 de fecha 06 de julio de 2022, al que se anexan oficios número SAF-DAIF-0550/2022 y DByS-1518/2022, ambos de fecha 05 de julio de 2022, emitidos por la Dirección de Atención a Instancias Fiscalizadoras y la Dirección de Bienes y Suministros, respectivamente, ambas de la Secretaría de Administración y Finanzas, mediante los cuales proporcionó los Comprobantes Fiscales Digitales por Internet (CFDI) impresos vigentes número R12861408, R12861409, R12861410, R12861411, R12861412 y R12861413 de fecha 20 de noviembre de 2021, por importe total de $3,876,190.09; sin embargo, dichos Comprobantes Fiscales Digitales por Internet (CFDI) impresos, presentan con Registro Federal de Contribuyentes XAXX010101000, el cual no corresponde al de Gobierno del Estado de Sinaloa, por lo tanto, la observación persiste.

Dentro del plazo establecido para emitir respuestas, conforme a lo dispuesto en los artículos 84 y 85 de la Ley de la Auditoría Superior del Estado de Sinaloa, el Poder Ejecutivo, a través de la Secretaría de Administración y Finanzas, proporcionó Comprobantes Fiscales Digitales por Internet (CFDI) impresos de fechas 15 y 19 de julio de 2022, mismos que amparan un importe total de $3,876,190.09; por lo anterior, la observación se solventa.

Contratos Provenientes de Ejercicios Anteriores

Del análisis realizado a los pagos efectuados por el Poder Ejecutivo durante el ejercicio fiscal 2021, afectadas a la partida 5134 Servicios Financieros, Bancarios y Comerciales, derivado de contratos celebrados en ejercicios fiscales anteriores, por diversos conceptos, se verificó un importe ejercido de $4,886,443.54, a efecto de constatar que éstos se encontraran amparados con la documentación comprobatoria y justificativa correspondiente, así como que se apegaran a los citados contratos, mismos que se detallan a continuación:

Proceso		Contrato	Importe Ejercido 2021	Concepto
Descripción	Número			
Licitación Pública Nacional	GES 19/2020	GES 08/2020-22	$1,504,449.83	Póliza de seguro para aeronaves.
		GES 08/2020-23	3,381,993.71	Póliza de seguro para automóviles propiedad de Gobierno.
		Total	**$4,886,443.54**	

De su análisis se determinó lo siguiente:

Resultado Núm. 137 Sin Observación

Durante el ejercicio fiscal 2021, el Poder Ejecutivo realizó pagos por concepto de póliza de seguro para aeronaves, la cual afectan en la partida 5134 Servicios Financieros, Bancarios y Comerciales por importe de $1,504,449.83, verificando que la partida se haya ejercido de acuerdo al Presupuesto de Egresos, que su contabilización estuviera respaldada con Comprobantes Fiscales Digitales por Internet (CFDI) impresos, que reunieran los requisitos fiscales que establece el Código Fiscal de la Federación y que éstos se encontraran amparados con la documentación justificativa del gasto, mismos que se realizaron en apego a los establecido en el contrato GES 08/2020-22, además que se apegaran a lo establecido en la Ley General de Contabilidad Gubernamental y demás disposiciones que rigen en la materia; asimismo, se realizó la consulta de los Comprobantes Fiscales Digitales por Internet (CFDI) impresos ante el Servicio de Administración Tributaria (SAT), **obteniendo resultado sin observación.**

Lo anterior, en cumplimiento con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 29 y 29-A del Código Fiscal de la Federación; 2, 16, 17, 18, 19, 22, 33, 42 primer párrafo, 43 y 67 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 1 segundo párrafo y 13 fracción IV de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios; 2, 41, 42, 56, 57, 62 y 94 de la Ley de Ingresos y Presupuesto de Egresos del Estado de Sinaloa, para el Ejercicio Fiscal del año 2021 y Anexos, publicada en el Periódico Oficial "El Estado de Sinaloa", número 154 de fecha 23 de diciembre de 2020; 11 y 20 de la Ley de Austeridad para el Estado de Sinaloa; 1 tercer párrafo, 17 fracción IV, 30 último párrafo, 55 segundo párrafo, 67 tercer párrafo fracción II, 92 y 94 fracciones IV, VI, VIII, XV, XVI, XVIII, XIX, XX y XXX de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del

Estado de Sinaloa; así como lo establecido en el Acuerdo por el que se emiten los Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental "Registro e Integración Presupuestaria", "Devengo Contable" y "Consistencia", emitido por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC).

Resultado Núm. 138 Con Observación Solventada

Durante el ejercicio fiscal 2021, el Poder Ejecutivo realizó pagos por concepto de servicio de póliza de seguros para automóviles propiedad de Gobierno del Estado al amparo del contrato número GES 08/2020-23, celebrado en el ejercicio fiscal 2020, del cual se seleccionó para revisión un importe de $3,381,993.71, afectados a la partida 5134 Servicios Financieros, Bancarios y Comerciales, observándose que en solicitud de pago número 760023 de fecha 14 de abril de 2021, omiten proporcionar Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI) impreso, por importe de $3,915,081.98; así como notas de crédito por primas de automóviles por importe de $533,088.27, lo anterior derivado de que no se llevó un adecuado control de la documentación que soporta el gasto realizado. A continuación, se detallan:

Solicitud de Pago			Omiten Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI) Impreso y Notas de Crédito	Fecha de Cobro Cuenta Bancaria Número 1134755158 del Banco Banorte, S.A.
Número	Fecha	Importe		
760023	14/04/2021	$3,381,993.71	$3,915,081.98	20/04/2021
			(533,088.27)	
	Total	**$3,381,993.71**	**$3,381,993.71**	

Hechos asentados en Acta Administrativa número OD05/CP.2021 de fecha 25 de agosto de 2022.

Lo anterior, incumple con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 29 y 29-A del Código Fiscal de la Federación; 2, 16, 17, 18, 19, 33, 42 primer párrafo, 43, 44 y 67 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 1 segundo párrafo y 13 fracción IV de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios; 2, 41, 42, 56, 57, 62 y 94 de la Ley de Ingresos y Presupuesto de Egresos del Estado de Sinaloa, para el Ejercicio Fiscal del año 2021 y Anexos, publicada en el Periódico Oficial "El Estado de Sinaloa", número 154 de fecha 23 de diciembre de 2020; 1, 2, 10, 11 y 14 de la Ley de Austeridad para el Estado de Sinaloa; 1 tercer párrafo, 17 fracción IV, 30 último párrafo, 55 segundo párrafo, 67 fracción II, 92 y 94 fracciones IV, VI, VIII, XVIII, XIX y XXX de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa; así como lo señalado en el Acuerdo por el que se emiten los Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental "Sustancia Económica" y "Revelación Suficiente", emitido por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC).

En el transcurso de la auditoría, mediante oficio número ASE/AUD/B/1564/2022 de fecha 30 de junio de 2022, emitido por la Auditoría Superior del Estado, se solicitó la documentación observada, en respuesta el Poder Ejecutivo presentó oficio número STRC/SA/531/2022 de fecha 06 de julio de 2022, al que se anexan oficios número SAF-DAIF-0549/2022 y DByS-1517/2022, ambos de fecha 05 de julio de 2022, emitidos por la Dirección de Atención a Instancias Fiscalizadoras y la Dirección de Bienes y Suministros, respectivamente, ambas de la Secretaría de Administración y Finanzas, mediante los cuales se proporcionó complemento de pago y aviso de notas de crédito por concepto de primas de automóviles; sin embargo, omiten proporcionar Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI) impreso y notas de crédito timbradas ante el Servicio de Administración Tributaria (SAT), por lo tanto, la observación persiste.

Dentro del plazo establecido para emitir respuestas, conforme a lo dispuesto en los artículos 84 y 85 de la Ley de la Auditoría Superior del Estado de Sinaloa, el Poder Ejecutivo, a través de la Secretaría de Administración y Finanzas, proporcionó Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI) impreso número A-113484348 por importe de $3,915,081.98; así como notas de crédito timbradas ante el Servicio de Administración Tributaria (SAT) por importe de $533,088.27, solventando un importe de $3,381,993.71; por lo anterior, la observación se solventa.

Gastos por Intereses por Servicios Bancarios

Resultado Núm. 139 Sin Observación

Se verificó que durante el ejercicio fiscal 2021, el Poder Ejecutivo a través de la Secretaría de Administración y Finanzas, efectuó pagos de intereses de los préstamos recibidos a corto plazo, por importe total de $5,663,819.22, el cual fue fiscalizado al 100.00%, constatando que se cubrieron de acuerdo a lo establecido en las cláusulas contenidas en los contratos de los créditos, que se encuentran registrados contablemente en la cuenta 5134 Servicios Financieros, Bancarios y Comerciales, así como presupuestados en la partida 341041 Intereses por Servicios Bancarios, **obteniendo resultado sin observación.**

Lo anterior, en cumplimiento con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 16, 17, 21, 22 y 36 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 92 y 93 de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa; cláusula sexta del contrato celebrado con el banco BBVA Bancomer, S.A., de fecha 30 de noviembre de 2021; cláusula sexta y octava del contrato celebrado con el banco HSBC México, S.A. de fecha 06 de diciembre de 2021; cláusula sexta de los contratos celebrados con el banco Scotiabank Inverlat S.A. de fecha 01 de octubre de 2020 y 14 de diciembre de

2021; así como lo señalado en las cláusulas octava y novena de los contratos celebrados con el Banco Azteca, S.A., de fecha 13 de diciembre de 2021.

5135 Servicios de Instalación, Reparación, Mantenimiento y Conservación

Durante el ejercicio fiscal 2021, el Poder Ejecutivo ejerció recursos públicos en la partida 5135 Servicios de Instalación, Reparación, Mantenimiento y Conservación, seleccionando para su revisión un importe de $59,715,886.12 del cual se fiscalizó un importe de $39,380,038.04, que representa el 65.95%; verificando que la partida se haya ejercido de acuerdo al Presupuesto de Egresos, que su contabilización estuviera respaldada con Comprobantes Fiscales Digitales por Internet (CFDI) impresos, que reunieran los requisitos fiscales que establece el Código Fiscal de la Federación, además del apego a lo que establece la Ley General de Contabilidad Gubernamental y demás disposiciones que rigen en la materia; asimismo, se realizó selectivamente la consulta de los Comprobantes Fiscales Digitales por Internet (CFDI) impresos ante el Servicio de Administración Tributaria (SAT); revisando además que los procesos de adjudicación se hayan realizado en apego a lo establecido en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Administración de Bienes Muebles para el Estado de Sinaloa y a los respectivos contratos. A continuación, se detallan los procesos de adjudicación, pagos de contratos provenientes de ejercicios anteriores y gastos de transporte aéreo revisados:

Procesos de Adjudicación, Contratos y Diversos Gastos	Muestra Auditada
Cotización por escrito a cuando menos tres personas, Invitación a cuando menos tres personas y Licitación Pública Nacional	$9,628,676.31
Contratos provenientes de Ejercicios Anteriores	22,097,054.24
Gastos de Transporte Aéreo	7,654,307.49
Total	**$39,380,038.04**

De su análisis se determinó lo siguiente:

Cotización por escrito a cuando menos tres personas, Invitación a cuando menos tres personas y Licitación Pública Nacional

Durante el ejercicio fiscal 2021, el Poder Ejecutivo realizó pagos por diversos conceptos, mismos que fueron afectados a la partida 5135 Servicios de Instalación, Reparación, Mantenimiento y Conservación, seleccionando para su revisión un importe ejercido de $9,628,676.31, verificando que el proceso de adjudicación se haya realizado en apego a lo establecido en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Administración de Bienes Muebles para el Estado de Sinaloa y los pagos de acuerdo a los respectivos contratos; a efecto de constatar que se hayan obtenido las mejores condiciones de precio y que los pagos se encontraran soportados con la documentación comprobatoria y justificativa correspondiente. A continuación, se detallan:

Proceso		Contrato	Importe Ejercido 2021	Concepto
Descripción	Número			
Cotización por escrito a cuando menos tres personas	----------	GES 01/2021-8	$713,861.54	Prestación de servicios de trabajos necesarios para el sistema eléctrico en la Unidad de Servicios Estatales (USE) de Guamúchil, Sinaloa.
	----------	GES 02/2021-8	461,612.16	Adquisición e instalación de equipos de aire acondicionado tipo dividido (split) en la Unidad de Servicios Estatales (USE) Culiacán, Sinaloa.
	----------	GES 03/2021-3	138,293.46	Prestación de servicios de adecuaciones eléctricas de baja tensión en sala de capacitación del Instituto Catastral de Sinaloa en la Unidad de Servicios Estatales (USE).
	----------	GES 03/2021-7	215,597.60	Prestación de servicios para el tratamiento del agua de torres de enfriamiento, para evitar corrosión de los condensadores de los equipos chiller ubicados en la Unidad Administrativa Palacio de Gobierno.
	----------	GES 04/2021-2	611,377.49	Prestación de servicios de rehabilitación y adecuaciones necesarias para el sistema eléctrico interno de la Unidad Administrativa de Guamúchil, Salvador Alvarado, Sinaloa.
	----------	GES 05/2021-11	136,722 59	Prestación de servicios de trabajos de remodelación de las oficinas de Recursos Humanos en el edificio de la Unidad Administrativa Zona Sur, Mazatlán, Sinaloa.
	----------	GES 05/2021-20	114,202 00	Prestación de servicios de mantenimiento preventivo para equipos de aire acondicionado, ubicados en la Unidad de Gobierno Edificio B.
	----------	GES 06/2021-1	1,161,530.45	Prestación de servicios de sustitución de cabezales, válvulas, tubería y conexiones del sistema hidráulico principal.
	----------	GES 06/2021-5	554,713.75	Servicios de rehabilitación de alimentadores y tableros eléctricos en casa de máquinas de Palacio de Gobierno.
	----------	GES 06/2021-15	184,440 00	Servicios de mantenimiento preventivo a equipos de aire acondicionado tipo split, ventana, integrales de paquete e integrales divididos, en las Unidades Administrativas de Los Mochis, Choix y Guasave.
	----------	GES 06/2021-22	184,440 00	Mantenimiento correctivo a equipo de aire acondicionado tipo mini chiller de 40 (cuarenta) y 50 (cincuenta) toneladas de refrigeración, en la Unidad Administrativa de Mazatlán, Sinaloa.
	----------	GES 07/2021-4	395,931.72	Servicios de rehabilitación del sistema eléctrico de la Unidad Administrativa de El Rosario, Sinaloa.
	----------	GES 07/2021-6	89,615.80	Servicios de impermeabilización de loza de azotea, en edificio de la Unidad de Servicios Estatales Culiacán, Sinaloa.
	----------	GES 08/2021-12	275,801.60	Servicios de impermeabilización en todas las áreas de la Subsecretaría de Desarrollo Tecnológico que se ubica en el edificio de la Unidad de Servicios Estatales en Culiacán, Sinaloa.
	----------	GES 09/2021-1	130,848 00	Servicios de mantenimiento correctivo a equipo de aire acondicionado tipo dividido de 20 tr. que alimenta las áreas de Registro Civil, Juzgado Civil y Delegación Administrativa, en la Unidad Administrativa de Guasave, Sinaloa.
	----------	GES 09/2021-3	138,968 00	Servicios de mantenimiento correctivo a equipo de aire acondicionado tipo dividido de 30 tr. del área de Registro Público de la Propiedad en la Unidad de Servicios Estatales (USE) Culiacán, Sinaloa.
	----------	GES 09/2021-9	191,832 87	Servicios de reparación de falla eléctrica mayor en diversas áreas del inmueble de la Unidad Administrativa (Palacio de Gobierno).
	----------	GES 09/2021-10	832,300 00	Servicios de mantenimiento correctivo a equipos de aire acondicionado que se encuentran instalados en la Unidad Administrativa (Palacio de Gobierno) y en la Unidad de Servicios Estatales (USE) en Culiacán, Sinaloa.
	----------	GES 10/2021-2	592,579.45	Prestación de servicios de reparación y suministro de alimentadores eléctricos principales e iluminación de la Unidad Administrativa de Concordia Sinaloa.
	----------	GES 10/2021-22	132,932.46	Prestación de servicios de mantenimiento correctivo instalaciones hidráulicas en ramal principal de la Unidad de Gobierno.
Invitación a cuando menos tres personas	GES-IN-03/2021	GES 02/2021-9 CM GES 02/2021-9	1,655,335.65	Prestación de servicios de cajeros automáticos para venta de actas del Registro Civil.
Licitación Pública Nacional	GES 07/2021	GES 03/2021-6	715,739.72	Adquisición de suministro, instalación y puesta en operación de semáforos en 8 (ocho) cruceros de la avenida Cuauhtémoc.
		Total	$9,628,676.31	

De su análisis se determinó lo siguiente:

Resultado Núm. 140 Sin Observación

Durante el ejercicio fiscal 2021, el Poder Ejecutivo realizó pagos por diversos conceptos, mismos que fueron afectados a la partida 5135 Servicios de Instalación, Reparación, Mantenimiento y Conservación, seleccionando para su revisión un importe ejercido de $7,026,838.66 con recurso estatal, verificando que los procesos de adjudicación se hayan realizado en apego a lo establecido en la Ley Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Administración de Bienes Muebles para el Estado de Sinaloa y los pagos se realizaron de acuerdo a los respectivos contratos; asimismo, se constató que se hayan obtenido las mejores condiciones de precio y que se encontraran soportados con la documentación comprobatoria y justificativa correspondiente. A continuación, se detallan:

Proceso		Contrato	Importe Ejercido 2021	Concepto
Descripción	Número			
Cotización por escrito a cuando menos tres personas	----------	GES 01/2021-8	$713,861.54	Prestación de servicios de trabajos necesarios para el sistema eléctrico en la Unidad de Servicios Estatales (USE) de Guamúchil, Sinaloa.
	----------	GES 02/2021-8	461,612.16	Adquisición e instalación de equipos de aire acondicionado tipo dividido (split) en la Unidad de Servicios Estatales (USE) Culiacán, Sinaloa.
	----------	GES 03/2021-3	138,293.46	Prestación de servicios de adecuaciones eléctricas de baja tensión en sala de capacitación del Instituto Catastral de Sinaloa en la Unidad de Servicios Estatales (USE).
	----------	GES 03/2021-7	215,597.60	Prestación de servicios para el tratamiento del agua de torres de enfriamiento, para evitar corrosión de los condensadores de los equipos chiller ubicados en la Unidad Administrativa Palacio de Gobierno.
	----------	GES 04/2021-2	611,377.49	Prestación de servicios de rehabilitación y adecuaciones necesarias para el sistema eléctrico interno de la Unidad Administrativa de Guamúchil, Salvador Alvarado, Sinaloa.
	----------	GES 05/2021-11	136,722.59	Prestación de servicios de trabajos de remodelación de las oficinas de Recursos Humanos en el edificio de la Unidad Administrativa Zona Sur, Mazatlán, Sinaloa.
	----------	GES 06/2021-1	1,161,530.45	Prestación de servicios de sustitución de cabezales, válvulas, tubería y conexiones del sistema hidráulico principal.
	----------	GES 06/2021-5	554,713.75	Servicios de rehabilitación de alimentadores y tableros eléctricos en casa de máquinas de Palacio de Gobierno.
	----------	GES 06/2021-15	184,440.00	Servicios de mantenimiento preventivo a equipos de aire acondicionado tipo split, ventana, integrales de paquete e integrales divididos, en las Unidades Administrativas de Los Mochis, Choix y Guasave.
	----------	GES 06/2021-22	184,440.00	Mantenimiento correctivo a equipo de aire acondicionado tipo mini chiller de 40 (cuarenta) y 50 (cincuenta) toneladas de refrigeración, en la Unidad Administrativa de Mazatlán, Sinaloa.
	----------	GES 07/2021-4	395,931.72	Servicios de rehabilitación del sistema eléctrico de la Unidad Administrativa de El Rosario, Sinaloa.
	----------	GES 07/2021-6	89,615.80	Servicios de impermeabilización de loza de azotea, en edificio de la Unidad de Servicios Estatales Culiacán, Sinaloa.
	----------	GES 08/2021-12	275,801.60	Servicios de impermeabilización en todas las áreas de la Subsecretaría de Desarrollo Tecnológico que se ubica en el edificio de la Unidad de Servicios Estatales en Culiacán, Sinaloa.
	----------	GES 09/2021-1	130,848.00	Servicios de mantenimiento correctivo a equipo de aire acondicionado tipo dividido de 20 tr. que alimenta las áreas de Registro Civil, Juzgado Civil y Delegación Administrativa, en la Unidad Administrativa de Guasave, Sinaloa.
	----------	GES 09/2021-3	138,968.00	Servicios de mantenimiento correctivo a equipo de aire acondicionado tipo dividido de 30 tr. del área de Registro Público de la Propiedad en la Unidad de Servicios Estatales (USE) Culiacán, Sinaloa.
	----------	GES 09/2021-9	191,832.87	Servicios de reparación de falla eléctrica mayor en diversas áreas del inmueble de la Unidad Administrativa (Palacio de Gobierno).
	----------	GES 10/2021-2	592,579.45	Prestación de servicios de reparación y suministro de alimentadores eléctricos principales e iluminación de la Unidad Administrativa de Concordia Sinaloa.

Proceso		Contrato	Importe Ejercido 2021	Concepto
Descripción	Número			
	----------	GES 10/2021-22	132,932.46	Prestación de servicios de mantenimiento correctivo instalaciones hidráulicas en ramal principal de la Unidad de Gobierno.
Licitación Pública Nacional	GES 07/2021	GES 03/2021-6	715,739.72	Adquisición de suministro, instalación y puesta en operación de semáforos en 8 (ocho) cruceros de la avenida Cuauhtémoc.
		Total	$7,026,838.66	

Obteniendo resultado sin observación.

Lo anterior, en cumplimiento con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 29 y 29-A del Código Fiscal de la Federación; 2, 16, 17, 18, 19, 33, 42 primer párrafo, 43, 44 y 67 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 2, 41, 42, 56, 57, 62 y 94 de la Ley de Ingresos y Presupuesto de Egresos del Estado de Sinaloa, para el Ejercicio Fiscal del año 2021 y Anexos, publicada en el Periódico Oficial "El Estado de Sinaloa", número 154 de fecha 23 de diciembre de 2020; 1, 2, 3, 10, 11 de la Ley de Austeridad para el Estado de Sinaloa; 16 fracciones II y III, 22, 32 y 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Administración de Bienes Muebles para el Estado de Sinaloa; 1 tercer párrafo, 17 fracción IV, 30 último párrafo, 92 primer párrafo y 94 fracciones III, IV, VIII, XV y XVI de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa; 42 fracciones III, IV y IX del Reglamento Interior de la Secretaría de Administración y Finanzas publicado en el Periódico Oficial "El Estado de Sinaloa", número 101 de fecha 19 de agosto de 2019; los montos establecidos por el Comité Intersecretarial de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Poder Ejecutivo del Estado de Sinaloa, publicados en el Periódico Oficial "El Estado de Sinaloa" número 008 de fecha 18 de enero de 2021; así como lo señalado en el Acuerdo por el que se emiten los Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental "Sustancia Económica" y "Revelación Suficiente", emitido por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC).

Resultado Núm. 141 Con Observación Solventada

Al analizar el proceso de adquisición realizado mediante Cotización por escrito a cuando menos tres personas, por concepto de prestación de servicios de mantenimiento preventivo para equipos de aire acondicionado, ubicados en la Unidad de Gobierno Edificio B, solicitado por la Dirección de Servicios Generales, adjudicada mediante contrato número GES 05/2021-20, por importe de $114,202.00, el cual se ejerció en su totalidad en el ejercicio fiscal 2021 con recurso estatal, observándose que el Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI) impreso, que ampara el gasto realizado se encuentra en estatus de cancelado en el portal del Servicio de Administración Tributaria (SAT), lo anterior derivado de que no llevan un adecuado control de la documentación que soporta los gastos realizados. A continuación, se detalla:

Solicitud de Pago			Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI) Impreso			Fecha de Cancelación SAT	Fecha de Cobro Cuenta Bancaria Número 1134755158 del Banco Banorte, S.A.
Número	Fecha	Importe	Número	Fecha	Importe		
769708	25/06/2021	$114,202.00	AUGE955	22/06/2021	$114,202.00	25/10/2021	30/06/2021

Lo anterior, incumple con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 29 y 29-A del Código Fiscal de la Federación; 2, 17, 33, 42 primer párrafo, 43, 44 y 67 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 1 segundo párrafo y 13 fracción IV de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios; 42, 56, 57, 62 y 94 de la Ley de Ingresos y Presupuesto de Egresos del Estado de Sinaloa, para el Ejercicio Fiscal del año 2021 y Anexos, publicada en el Periódico Oficial "El Estado de Sinaloa", número 154 de fecha 23 de diciembre de 2020; 1, 2 y 11 de la Ley de Austeridad para el Estado de Sinaloa; 1 tercer párrafo, 17 fracción IV, 30 último párrafo, 55 segundo párrafo, 67 fracción II, 92 y 94 fracciones IV, VI, VIII, XV, XVI, XVIII, XIX y XXX de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa; así como lo señalado en el Acuerdo donde se emiten los Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental "Sustancia Económica" y "Revelación Suficiente", emitido por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC).

En el transcurso de la auditoría, mediante oficio número ASE/AUD/B/1565/2022 de fecha 30 de junio de 2022, emitido por la Auditoría Superior del Estado, se solicitó la documentación observada, en respuesta el Poder Ejecutivo presentó oficio número STRC/SA/530/2022 de fecha 06 de julio de 2022, al que se anexan oficios número SAF-DAIF-0550/2022 y DByS-1518/2022, ambos de fecha 05 de julio de 2022, emitidos por la Dirección de Atención a Instancias Fiscalizadoras y la Dirección de Bienes y Suministros, respectivamente, ambas de la Secretaría de Administración y Finanzas, mediante los cuales proporcionaron Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI) impreso número AUGE955 de fecha 22 de junio de 2021, por importe de $114,202.00, mismo que se encuentra anexo en la solicitud de pago número 769708 previamente entregada; sin embargo, ésta se encuentra en estatus de cancelado ante el portal del Servicio de Administración Tributaria (SAT), por lo tanto, la observación persiste.

Dentro del plazo establecido para emitir respuestas, conforme a lo dispuesto en los artículos 84 y 85 de la Ley de la Auditoría Superior del Estado de Sinaloa, el Poder Ejecutivo, a través de la Secretaría de Administración y Finanzas, proporcionó Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI) impreso número AUGE1104, por importe de $114,202.00, el cual se encuentra vigente ante el portal del Servicio de Administración Tributaria (SAT); por lo anterior, la observación se solventa.

Resultado Núm. 142 Con Observación Solventada

Al analizar el proceso de adquisición realizado mediante Cotización por escrito a cuando menos tres personas, por concepto de servicios de mantenimiento correctivo a equipos de aire acondicionado que se encuentran instalados en la Unidad Administrativa (Palacio de Gobierno) y en la Unidad de Servicios Estatales (USE) en Culiacán, Sinaloa, solicitado por la Dirección de Servicios Generales, adjudicada mediante contrato número GES 09/2021-10, por importe de $832,300.00, el cual se ejerció en su totalidad en el ejercicio fiscal 2021 con recurso estatal, observándose que el Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI) impreso, que ampara el gasto realizado se encuentra en estatus de cancelado, en el portal del Servicio de Administración Tributaria (SAT), lo anterior derivado de que no llevan un adecuado control de la documentación que soporta los gastos realizados. A continuación, se detalla:

Solicitud de Pago			Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI) Impreso			Fecha de Cancelación SAT	Fecha de Cobro Cuenta Bancaria Número 1134755158 del Banco Banorte, S.A.
Número	Fecha	Importe	Número	Fecha	Importe		
781438	05/10/2021	$832,300.00	Q 957	28/09/2021	$832,300.00	08/10/2021	29/10/2021

Lo anterior, incumple con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 29 y 29-A del Código Fiscal de la Federación; 2, 17, 33, 42 primer párrafo, 43, 44 y 67 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 1 segundo párrafo y 13 fracción IV de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios; 42, 56, 57, 62 y 94 de la Ley de Ingresos y Presupuesto de Egresos del Estado de Sinaloa, para el Ejercicio Fiscal del año 2021 y Anexos, publicada en el Periódico Oficial "El Estado de Sinaloa", número 154 de fecha 23 de diciembre de 2020; 1, 2 y 11 de la Ley de Austeridad para el Estado de Sinaloa; 1 tercer párrafo, 17 fracción IV, 30 último párrafo, 55 segundo párrafo, 67 fracción II, 92 y 94 fracciones IV, VI, VIII, XV, XVI, XVIII, XIX y XXX de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa; así como lo señalado en el Acuerdo donde se emiten los Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental "Sustancia Económica" y "Revelación Suficiente", emitido por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC).

En el transcurso de la auditoría, mediante oficio número ASE/AUD/B/1565/2022 de fecha 30 de junio de 2022, emitido por la Auditoría Superior del Estado, se solicitó la documentación observada, en respuesta el Poder Ejecutivo presentó oficio número STRC/SA/530/2022 de fecha 06 de julio de 2022, al que se anexan oficios número SAF-DAIF-0550/2022 y DByS-1518/2022, ambos de fecha 05 de julio de 2022, emitidos por la Dirección de Atención a Instancias Fiscalizadoras y la Dirección de Bienes y Suministros, respectivamente, ambas de la Secretaría de Administración y Finanzas, mediante los cuales se proporcionaron Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI) impreso número Q 957 de fecha 28 de

septiembre de 2021 por importe de $832,300.00, mismo que se encuentra anexo en la solicitud de pago número 781438 previamente entregada; sin embargo, éste se encuentra en estatus de cancelado ante el portal del Servicio de Administración Tributaria (SAT), por lo tanto, la observación persiste.

Dentro del plazo establecido para emitir respuestas, conforme a lo dispuesto en los artículos 84 y 85 de la Ley de la Auditoría Superior del Estado de Sinaloa, el Poder Ejecutivo, a través de la Secretaría de Administración y Finanzas, proporcionó Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI) impreso número Q 1041, por importe de $832,300.00, el cual se encuentra vigente ante el portal del Servicio de Administración Tributaria (SAT); por lo anterior, la observación se solventa.

Resultado Núm. 143 Con Observación Solventada

Al analizar el proceso de adquisición realizado mediante Invitación a cuando menos tres personas GES-IN-03/2021, por concepto de prestación de servicios de cajeros automáticos para venta de actas del Registro Civil, solicitado por la Coordinación Administrativa de la Secretaría General de Gobierno, adjudicada mediante contrato número GES 02/2021-9, por importe de hasta $1,700,000.00, por el cual se elaboró convenio modificatorio de monto número CM GES 02/2021-9, por importe de $510,000.00, generando un importe total contratado de $2,210,000.00, del cual durante el ejercicio fiscal 2021, se ejerció un importe de $1,655,335.65 con recurso estatal, se observa que omiten anexar al acta de entrega recepción, evidencia justificativa que acredite la prestación del servicio por importe de $1,454,602.42, consistente en el detalle y/o reporte mensual de las operaciones conforme se estipula en las cláusulas tercera y cuarta del contrato, y en el numeral 9 segundo párrafo de las bases para invitación a cuando menos tres personas; asimismo, omiten proporcionar oficio número 0802/2021 mediante el cual solicitan ampliación del contrato y reporte calendarizado de la autorización presupuestal, lo anterior derivado que no se lleva un adecuado control de la documentación que justifica los gastos realizados. A continuación, se detallan:

Solicitud de Pago			Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI) Impreso			Fecha de Cobro Cuenta Bancaria Número 1134755158 del Banco Banorte, S.A.
Número	Fecha	Importe	Número	Fecha	Importe	
761876	29/04/2021	$242,522.28	A229	12/04/2021	$242,522.28	03/05/2021
764849	24/05/2021	175,511.75	A231	17/05/2021	175,511.75	26/05/2021
771040	07/07/2021	204,468.20	A232	15/06/2021	204,468.20	13/07/2021
776966	31/08/2021	181,374.90	A255	13/07/2021	181,374.90	03/09/2021
779595	22/09/2021	217,627.55	A261	14/09/2021	217,627.55	28/09/2021
786715	18/11/2021	257,450.32	A269	07/11/2021	257,450.32	02/02/2022
787442	25/11/2021	175,647.42	A270	08/11/2021	175,647.42	02/02/2022
	Total	$1,454,602.42		Total	$1,454,602.42	

Lo anterior, incumple con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 2, 16, 17, 18, 19, 33, 42 primer párrafo, 43, 44 y 67 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 16 fracciones II y III, 22, 32 fracción II y 55 fracción XII de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Administración de Bienes Muebles para el Estado de Sinaloa; 1 segundo párrafo y 13 fracción IV de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios; 2, 41, 42, 56, 57, 62 y 94 de la Ley de Ingresos y Presupuesto de Egresos del Estado de Sinaloa, para el Ejercicio Fiscal del año 2021 y Anexos, publicada en el Periódico Oficial "El Estado de Sinaloa", número 154 de fecha 23 de diciembre de 2020; 1, 2, 10 y 11 de la Ley de Austeridad para el Estado de Sinaloa; 1 tercer párrafo, 17 fracción IV, 30 último párrafo, 51, 55 segundo párrafo, 57, 62, 66, 67 fracción II, 92 y 94 fracciones IV, VI, VIII, XV, XVI, XVIII, XIX y XXX de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa; así como lo señalado en el Acuerdo por el que se emiten los Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental "Sustancia Económica" y "Revelación Suficiente", emitido por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC); cláusulas segunda, tercera y cuarta del contrato GES 02/2021-9 de fecha 25 de febrero de 2021, celebrado entre Gobierno del Estado de Sinaloa y el proveedor; así como el numeral 9 segundo párrafo de las bases para invitación a cuando menos tres personas número GES-IN 03/2021.

En el transcurso de la auditoría, mediante oficios número ASE/AUD/B/1565/2022 y ASE/AUD/B/1805/2022 de fecha 30 de junio y 28 de julio de 2022, respectivamente, emitidos por la Auditoría Superior del Estado, se solicitó la documentación observada, en respuesta el Poder Ejecutivo presentó oficios número STRC/SA/530/2022 y STRC/SA/593/2022 de fecha 06 de julio y 02 de agosto de 2022, a los que se anexan oficios número SAF-DAIF-0550/2022 y DByS-1518/2022, ambos de fecha 05 de julio de 2022, emitidos por la Dirección de Atención a Instancias Fiscalizadoras y de la Dirección de Bienes y Suministros, respectivamente, ambos de la Secretaría de Administración y Finanzas; asimismo oficio número SGG-CA-1956/2022 de fecha 02 de agosto de 2022, emitido por la Coordinación Administrativa de la Secretaría General de Gobierno, mediante los cuales se proporcionó oficio número 0802/2021, en el cual solicitan ampliación del contrato y reporte calendarizado de la autorización presupuestal; así como reportes mensuales de cajeros automáticos de los distintos módulos, por lo tanto, la observación se solventa.

Contratos Provenientes de Ejercicios Anteriores

Del análisis realizado a los pagos efectuados por el Poder Ejecutivo durante el ejercicio fiscal 2021, mismas que fueron afectadas a la partida 5135 Servicios de Instalación, Reparación, Mantenimiento y Conservación, derivado de contratos celebrados en ejercicios fiscales anteriores, por diversos conceptos, se verificó un importe ejercido de $22,097,054.24, constatando que éstos se encontraran amparados con la documentación comprobatoria y

justificativa correspondiente, así como que se apegaran a los citados contratos, mismos que se detallan a continuación:

Proceso		Contrato	Importe Ejercido 2021	Concepto
Descripción	Número			
Cotizaciones por escrito a cuando menos tres personas	----------	GES 03/2020-17	$1,189,400.00	Servicios de póliza de mantenimiento a la infraestructura inalámbrica de telecomunicaciones zona centro de la red dorsal del Gobierno del Estado.
	----------	GES 10/2020-11	869,109.12	Servicios de impermeabilización para todas las áreas de parque temático.
	----------	GES 10/2020-13	108,158.40	Servicios para la reparación de tubería de drenaje de desecho en baños de la Unidad Administrativa de los Mochis, Sinaloa.
	----------	GES 11/2020-9	366,467.20	Servicios de reparación de unidad de aire acondicionado.
	----------	GES 11/2020-14	115,594.00	Servicios de mantenimiento a equipos de aire acondicionado.
	----------	GES 12/2020-4	313,393.83	Servicios de rehabilitación de salidas de aire acondicionado.
	----------	GES 12/2020-5	214,484.00	Reparación de falla eléctrica total en edificio administrativo.
	----------	GES 12/2020-27	1,220,000.00	Servicios de reparación de diversos enlaces inalámbricos, que presentan fallas, para habilitar el transporte de datos.
Licitación Pública Nacional	GES 17/2019	GES 06/2019-21	3,507,840.00	Adquisición de materiales y servicios para la emisión de licencias de conducir.
	GES 18/2020	GES 08/2020-7	6,077,021.34	Servicios de limpieza y jardinería para diversas dependencias de Gobierno del Estado de Sinaloa.
Acta Sesión	17/09/2018	GES 09/2018-15	7,772,000.00	Adquisición, instalación, capacitación y puesta en marcha del plan de seguridad en el Centro Penitenciario de "Aguaruto" de la ciudad de Culiacán.
	28/09/2020	GES 09/2020-26	343,586.35	Mantenimiento correctivo para 4 elevadores marca kone de la unidad de Servicios Estatales.
		Total	**$22,097,054.24**	

De su análisis se determinó lo siguiente:

Resultado Núm. 144 Sin Observación

Del análisis realizado al importe ejercido por el Poder Ejecutivo durante el ejercicio fiscal 2021, mismos que fueron afectados a la partida 5135 Servicios de Instalación, Reparación, Mantenimiento y Conservación, derivado de contratos celebrados en ejercicios fiscales anteriores, se verificó un importe de $7,819,045.07, constatando que las solicitudes de pago se encontraran amparadas con la documentación comprobatoria y justificativa correspondiente, así como que se apegaran a los citados contratos. A continuación, se detallan:

Proceso		Contrato	Importe Ejercido 2021	Concepto
Descripción	Número			
Cotizaciones por escrito a cuando menos tres personas	----------	GES 03/2020-17	$1,189,400.00	Servicios de póliza de mantenimiento a la infraestructura inalámbrica de telecomunicaciones para la red dorsal del Gobierno del Estado.
	----------	GES 10/2020-11	869,109.12	Servicios de impermeabilización para todas las áreas del parque temático.
	----------	GES 10/2020-13	108,158.40	Servicios para la reparación de tubería de drenaje de desecho en baños de la Unidad Administrativa de los Mochis, Sinaloa.
	----------	GES 11/2020-9	366,467.20	Servicios de reparación de unidad de aire acondicionado.
	----------	GES 12/2020-5	214,484.00	Reparación de falla eléctrica total en edificio administrativo.
	----------	GES 12/2020-27	1,220,000.00	Servicios de reparación de diversos enlaces inalámbricos, que presentan fallas, para habilitar el transporte de datos.
Licitación Pública Nacional	GES 17/2019	GES 06/2019-21	3,507,840.00	Adquisición de materiales y servicios para la emisión de licencias de conducir.
Acta Sesión	28/09/2020	GES 09/2020-26	343,586.35	Mantenimiento colectivo para 4 elevadores marca kone de la unidad de Servicios Estatales.
		Total	**$7,819,045.07**	

Obteniendo resultado sin observación.

Lo anterior, en cumplimiento con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 29 y 29-A del Código Fiscal de la Federación; 2, 16, 17, 18, 19, 33, 42 primer párrafo, 43, 44 y 67 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 1 segundo párrafo y 13 fracción IV de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios; 2, 41, 42, 56, 57, 62 y 94 de la Ley de Ingresos y Presupuesto de Egresos del Estado de Sinaloa, para el Ejercicio Fiscal del año 2021 y Anexos, publicada en el Periódico Oficial "El Estado de Sinaloa", número 154 de fecha 23 de diciembre de 2020; 1, 2, 10 y 11 de la Ley de Austeridad para el Estado de Sinaloa; 1 tercer párrafo, 17 fracción IV, 30 último párrafo, 92 primer párrafo y 94 fracciones III, IV, VIII, XV y XVI de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa; 42 fracciones III, IV y IX del Reglamento Interior de la Secretaría de Administración y Finanzas, publicado en el Periódico Oficial "El Estado de Sinaloa", número 101 de fecha 19 de agosto de 2019; así como lo señalado en el Acuerdo por el que se emiten los Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental "Sustancia Económica" y "Revelación Suficiente", emitido por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC).

Resultado Núm. 145 Con Observación Solventada

Durante el ejercicio fiscal 2021, el Poder Ejecutivo realizó pagos, por concepto de servicios de mantenimiento aire acondicionado tipo split, al amparo del contrato número GES 11/2020-14, celebrado en el ejercicio fiscal 2020, del cual se seleccionó para revisión un importe de $115,594.00, mismos que fueron afectados a la partida 5135 Servicios de Instalación, Reparación, Mantenimiento y Conservación, observándose que omiten anexar evidencia justificativa, consistente en acta de entrega recepción establecida en la cláusula cuarta de dicho contrato, lo anterior derivado de que no llevan un adecuado control de la documentación que justifica los gastos realizados. A continuación, se detalla:

Solicitud de Pago			Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI) Impreso			Fecha de Cobro Cuenta Bancaria Número 1134755158 del Banco Banorte, S.A.
Número	Fecha	Importe	Número	Fecha	Importe	
755666	10/03/2021	$115,594.00	251	16/02/2021	$115,594.00	30/03/2021

Lo anterior, incumple con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 2, 16, 17, 18, 19, 33, 42 primer párrafo, 43, 44 y 67 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 1 segundo párrafo y 13 fracción IV de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios; 2, 41, 42, 56, 57, 62 y 94 de la Ley de Ingresos y Presupuesto de Egresos del Estado de Sinaloa, para el Ejercicio Fiscal del año 2021 y Anexos, publicada en el Periódico Oficial "El Estado de Sinaloa", número 154

de fecha 23 de diciembre de 2020; 1, 2, 10 y 11 de la Ley de Austeridad para el Estado de Sinaloa; 1 tercer párrafo, 17 fracción IV, 30 último párrafo, 51, 55 segundo párrafo, 57, 62, 66, 67 fracción II, 92 y 94 fracciones IV, VI, VIII, XV, XVI, XVIII, XIX y XXX de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa; así como lo señalado en el Acuerdo por el que se emiten los Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental "Sustancia Económica" y "Revelación Suficiente", emitido por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC); cláusula cuarta del contrato número GES 11/2020-4 de fecha 25 de noviembre de 2020, celebrado entre Gobierno del Estado de Sinaloa y el proveedor.

En el transcurso de la auditoría, mediante oficio número ASE/AUD/B/1564/2022 de fecha 30 de junio de 2022, emitido por la Auditoría Superior del Estado, se solicitó la documentación observada, en respuesta el Poder Ejecutivo presentó oficio número STRC/SA/531/2022 de fecha 06 de julio de 2022, al que se anexan oficios número SAF-DAIF-0549/2022 y DByS-1517/2022, ambos de fecha 05 de julio de 2022, emitidos por la Dirección de Atención a Instancias Fiscalizadoras y la Dirección de Bienes y Suministros, respectivamente, ambas de la Secretaría de Administración y Finanzas, mediante los cuales proporcionaron acta de entrega recepción en relación al contrato GES 11/2020-14, que ampara los servicios prestados, por lo tanto, la observación se solventa.

Resultado Núm. 146 Con Observación Solventada

Durante el ejercicio fiscal 2021, el Poder Ejecutivo realizó pagos por concepto de servicios de rehabilitación de salidas de aire acondicionado, al amparo del contrato número GES 12/2020-4, celebrado en el ejercicio fiscal 2020, del cual se seleccionó para revisión un importe de $313,393.83, mismos que fueron afectados a la partida 5135 Servicios de Instalación, Reparación, Mantenimiento y Conservación, observándose que omiten anexar evidencia justificativa del gasto consistente en acta de entrega recepción establecida en la cláusula cuarta de dicho contrato, lo anterior derivado de que no llevan un adecuado control de la documentación que justifica los gastos realizados. A continuación, se detalla:

Solicitud de Pago			Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI) Impreso			Fecha de Cobro Cuenta Bancaria Número 1134755158 del Banco Banorte, S.A.
Número	Fecha	Importe	Número	Fecha	Importe	
751808	10/02/2021	$313,393.83	2061	12/01/2021	$313,393.83	16/02/2021

Lo anterior, incumple con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 2, 16, 17, 18, 19, 33, 42 primer párrafo, 43, 44 y 67 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 1 segundo párrafo y 13 fracción IV de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios; 2, 41, 42, 56, 57, 62 y 94 de la Ley de Ingresos y Presupuesto de Egresos del Estado de Sinaloa, para el Ejercicio Fiscal

del año 2021 y Anexos, publicada en el Periódico Oficial "El Estado de Sinaloa", número 154 de fecha 23 de diciembre de 2020; 1, 2, 10 y 11 de la Ley de Austeridad para el Estado de Sinaloa; 1 tercer párrafo, 17 fracción IV, 30 último párrafo, 51, 55 segundo párrafo, 57, 62, 66, 67 fracción II, 92 y 94 fracciones IV, VI, VIII, XV, XVI, XVIII, XIX y XXX de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa; así como lo señalado en el Acuerdo por el que se emiten los Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental "Sustancia Económica" y "Revelación Suficiente", emitido por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC); cláusula cuarta del contrato número GES 12/2020-4 de fecha 04 de diciembre de 2020, celebrado entre Gobierno del Estado de Sinaloa y el proveedor.

En el transcurso de la auditoría, mediante oficio número ASE/AUD/B/1564/2022 de fecha 30 de junio de 2022, emitido por la Auditoría Superior del Estado, se solicitó la documentación observada, en respuesta el Poder Ejecutivo presentó oficio número STRC/SA/531/2022 de fecha 06 de julio de 2022, al que se anexan oficios número SAF-DAIF-0549/2022 y DByS-1517/2022, ambos de fecha 05 de julio de 2022, emitidos por la Dirección de Atención a Instancias Fiscalizadoras y la Dirección de Bienes y Suministros, ambas de la Secretaría de Administración y Finanzas, respectivamente, mediante los cuales proporcionaron acta de entrega recepción por los servicios prestados en relación al contrato GES 12/2020-4, por lo tanto, la observación se solventa.

Resultado Núm. 147 Con Observación Solventada

Durante el ejercicio fiscal 2021, el Poder Ejecutivo realizó pagos por concepto de servicios de limpieza para varias dependencias de Gobierno, al amparo del contrato número GES 08/2020-7, celebrado en el ejercicio fiscal 2020, del cual se seleccionó para revisión un importe de $6,077,021.34, mismos que fueron afectados a la partida 5135 Servicios de Instalación, Reparación, Mantenimiento y Conservación, observándose que por un importe de $449,823.06, omiten anexar evidencia justificativa del gasto consistente en acta de entrega recepción establecida en la cláusula cuarta de dicho contrato, lo anterior derivado de que no llevan un adecuado control de la documentación que justifica los gastos realizados. A continuación, se detalla:

Solicitud de Pago			Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI) Impreso			Fecha de Cobro Cuenta Bancaria Número 1134755158 del Banco Banorte, S.A.
Número	Fecha	Importe	Número	Fecha	Importe	
755842	11/03/2021	$449,823.06	XAL 3852	12/02/2021	$449,823.06	30/03/2021

Lo anterior, incumple con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 2, 16, 17, 18, 19, 33, 42 primer párrafo, 43, 44 y 67 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 1 segundo párrafo y 13 fracción IV de la Ley de

Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios; 2, 41, 42, 56, 57, 62 y 94 de la Ley de Ingresos y Presupuesto de Egresos del Estado de Sinaloa, para el Ejercicio Fiscal del año 2021 y Anexos, publicada en el Periódico Oficial "El Estado de Sinaloa", número 154 de fecha 23 de diciembre de 2020; 1, 2, 10 y 11 de la Ley de Austeridad para el Estado de Sinaloa; 1 tercer párrafo, 17 fracción IV, 30 último párrafo, 51, 55 segundo párrafo, 57, 62, 66, 67 fracción II, 92 y 94 fracciones IV, VI, VIII, XV, XVI, XVIII, XIX y XXX de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa; así como lo señalado en el Acuerdo por el que se emiten los Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental "Sustancia Económica" y "Revelación Suficiente", emitido por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC); cláusula cuarta del contrato número GES 08/2020-7 de fecha 11 de agosto de 2020, celebrado entre Gobierno del Estado de Sinaloa y el proveedor.

En el transcurso de la auditoría, mediante oficio número ASE/AUD/B/1564/2022 de fecha 30 de junio de 2022, emitido por la Auditoría Superior del Estado, se solicitó la documentación observada, en respuesta el Poder Ejecutivo presentó oficio número STRC/SA/531/2022 de fecha 06 de julio de 2022, al que se anexan oficios número SAF-DAIF-0549/2022 y DByS-1517/2022, ambos de fecha 05 de julio de 2022, emitidos por la Dirección de Atención a Instancias Fiscalizadoras y la Dirección de Bienes y Suministros, respectivamente, ambas de la Secretaría de Administración y Finanzas, mediante los cuales proporcionaron acta de entrega recepción por la prestación de los servicios en relación al contrato GES 08/2020-7, por lo tanto, la observación se solventa.

Resultado Núm. 148 Con Observación Solventada

Durante el ejercicio fiscal 2021, el Poder Ejecutivo realizó pagos por concepto de adquisición, instalación, capacitación y puesta en marcha del plan de seguridad en el Centro Penitenciario de "Aguaruto" de la ciudad de Culiacán, al amparo del contrato número GES 09/2018-15, celebrado en el ejercicio fiscal 2018, del cual se seleccionó para revisión un importe de $7,772,000.00, mismos que fueron afectados a la partida 5135 Servicios de Instalación, Reparación, Mantenimiento y Conservación, observándose que por un importe de $290,000.00, omiten anexar evidencia justificativa del gasto que ampare consistente en acta de entrega recepción establecida en la cláusula cuarta de dicho contrato, lo anterior derivado de que no llevan un adecuado control de la documentación que justifica los gastos realizados. A continuación, se detallan:

Solicitud de Pago			Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI) Impreso			Fecha de Cobro Cuenta Bancaria Número 1134755158 del Banco Banorte, S.A.
Número	Fecha	Importe	Número	Fecha	Importe	
776644	25/08/2021	$290,000.00	33	17/08/2021	$290,000.00	02/09/2021

Lo anterior, incumple con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 2, 16, 17, 18, 19, 33, 42 primer párrafo, 43, 44 y 67 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 1 segundo párrafo y 13 fracción IV de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios; 2, 41, 42, 56, 57, 62 y 94 de la Ley de Ingresos y Presupuesto de Egresos del Estado de Sinaloa, para el Ejercicio Fiscal del año 2021 y Anexos, publicada en el Periódico Oficial "El Estado de Sinaloa", número 154 de fecha 23 de diciembre de 2020; 1, 2, 10 y 11 de la Ley de Austeridad para el Estado de Sinaloa; 1 tercer párrafo, 17 fracción IV, 30 último párrafo, 51, 55 segundo párrafo, 57, 62, 66, 67 fracción II, 92 y 94 fracciones IV, VI, VIII, XV, XVI, XVIII, XIX y XXX de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa; así como lo señalado en el Acuerdo por el que se emiten los Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental "Sustancia Económica" y "Revelación Suficiente", emitido por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC); cláusula cuarta del contrato número GES 09/2018-15 de fecha 21 de septiembre de 2018, celebrado entre Gobierno del Estado de Sinaloa y el proveedor.

En el transcurso de la auditoría, mediante oficio número ASE/AUD/B/1564/2022 de fecha 30 de junio de 2022, emitido por la Auditoría Superior del Estado, se solicitó la documentación observada, en respuesta el Poder Ejecutivo presentó oficio número STRC/SA/531/2022 de fecha 06 de julio de 2022, al que se anexan oficios número SAF-DAIF-0549/2022 y DByS-1517/2022, ambos de fecha 05 de julio de 2022, emitidos por la Dirección de Atención a Instancias Fiscalizadoras y la Dirección de Bienes y Suministros, respectivamente, ambas de la Secretaría de Administración y Finanzas, mediante los cuales proporcionaron acta de entrega recepción en relación al contrato GES 09/2018-15, por lo tanto, la observación se solventa.

Gastos de Transporte Aéreo

Resultado Núm. 149 Con Observación Solventada

Al verificar las solicitudes de pago correspondientes al ejercicio fiscal 2021, afectadas a la partida 5135 Servicio de Instalación, Reparación, Mantenimiento y Conservación, por importe de $7,654,307.49, por concepto de mantenimiento a transporte aéreo, se observa que omiten proporcionar evidencia justificativa consistente en libro de bitácora que acredite el servicio de mantenimiento a transporte aéreo, mismo que reúna los requisitos establecidos en la Circular Obligatoria CO AV-08.4/07 que establece los requisitos del Contenido del Libro de Bitácora y Bitácora de Vuelo, emitida por la Dirección General de Aeronáutica Civil de fecha 01 de junio de 2007, lo anterior derivado de que no llevan un adecuado control de la documentación que soporta los gastos realizados. A continuación, se detallan:

Solicitud de Pago			Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI) Impreso			Fecha de Cobro Cuenta Bancaria Número 1134755158 del Banco Banorte, S.A.
Número	Fecha	Importe	Número	Fecha	Importe	
749776	25/01/2021	$2,665,811.85	174	22/01/2021	$2,665,811.85	03/02/2021
757199	22/03/2021	254,765.00	A-499	19/03/2021	254,765.00	30/03/2021
758655	07/04/2021	1,337,788.21	248	06/04/2021	1,337,788.21	08/04/2021
761701	28/04/2021	2,550,427.52	280	27/04/2021	2,550,427.52	28/04/2021
762691	05/05/2021	750,363.40	A- 532	04/05/2021	750,363.40	06/05/2021
768535	17/06/2021	23,200.00	21	04/06/2021	23,200.00	18/06/2021
768993	24/06/2021	66,151.51	362	17/06/2021	66,151.51	29/06/2021
773885	26/07/2021	5,800.00	478	21/07/2021	5,800.00	03/08/2021
	Total	$7,654,307.49		Total	$7,654,307.49	

Lo anterior, incumple con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 1, 2 fracción XV y 32 segundo párrafo de la Ley de Aviación Civil; 15 fracción II, 18 fracción III, 135 y 138 del Reglamento de la Ley de Aviación Civil ; 2, 16, 17, 18, 19, 33, 42 primer párrafo, 43, 44 y 67 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 1 segundo párrafo y 13 fracción IV de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios; 2, 41, 42, 56, 57, 62 y 94 de la Ley de Ingresos y Presupuesto de Egresos del Estado de Sinaloa, para el Ejercicio Fiscal del año 2021 y Anexos, publicada en el Periódico Oficial "El Estado de Sinaloa", número 154 de fecha 23 de diciembre de 2020; 1, 2, 10 y 11 de la Ley de Austeridad para el Estado de Sinaloa; 1 tercer párrafo, 17 fracción IV, 30 último párrafo, 51, 55 segundo párrafo, 57, 62, 66, 67 fracción II, 92 y 94 fracciones IV, VI, VIII, XV, XVI, XVIII, XIX y XXX de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa; así como los numerales 1.2, 2.1.1 y 2.1.3 de la Circular Obligatoria CO AV-08.4/07 que establece los requisitos del Contenido del Libro de Bitácora y Bitácora de Vuelo de fecha 01 de junio de 2007 emitida por la Dirección General de Aeronáutica Civil.

En el transcurso de la auditoría, mediante oficio número ASE/AUD/B/1541/2022 de fecha 29 de junio de 2022, emitido por la Auditoría Superior del Estado, se solicitó la documentación observada, en respuesta el Poder Ejecutivo presentó oficio número STRC/SA/529/2022 de fecha 05 de julio de 2022, al que se anexa oficio número DAH/160/2022 de fecha 05 de julio de 2022, emitido por la Secretaría de Seguridad Pública, mediante los cuales se proporcionó libro de bitácora que acredita el servicio de mantenimiento a transporte aéreo, por lo tanto, la observación se solventa.

5136 Servicios de Comunicación Social y Publicidad

Durante el ejercicio fiscal 2021, el Poder Ejecutivo ejerció recursos en la partida 5136 Servicios de Comunicación Social y Publicidad, seleccionando para su revisión un importe de $297,977,840.51 del cual se fiscalizó un importe de $161,293,294.13, que representa el 54.13%; verificando que la partida se haya ejercido de acuerdo al Presupuesto de Egresos, que su contabilización estuviera respaldada con Comprobantes Fiscales Digitales por Internet (CFDI) impresos, que reunieran los requisitos fiscales que establece el Código Fiscal de la Federación, además del apego a lo que establece la Ley General de Contabilidad Gubernamental y demás disposiciones que rigen en la materia; asimismo, se realizó selectivamente la consulta de los Comprobantes Fiscales Digitales por Internet (CFDI) impresos ante el Servicio de Administración Tributaria (SAT); verificando además que el proceso de adjudicación se haya realizado en apego a lo establecido en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Administración de Bienes Muebles para el Estado de Sinaloa y a los respectivos contratos. A continuación, se detallan los procesos de adjudicación revisados:

Procesos de Adjudicación	Muestra Auditada
Cotizaciones por escrito a cuando menos tres personas	$3,951,933.84
Acta de Sesión	157,341,360.29
Total	**$161,293,294.13**

De su análisis se determinó lo siguiente:

Resultado Núm. 150 Con Observación Solventada

Al verificar las solicitudes de pago correspondientes al ejercicio fiscal 2021, afectadas a la partida 5136 Servicios de Comunicación Social y Publicidad, se observa que omiten proporcionar evidencia justificativa que acredite los gastos de publicidad realizados, por importe de $3,951,933.84; así como cotizaciones por escrito a cuando menos tres personas que amparen el proceso de adjudicación realizado y contratos de prestación de servicios, lo anterior derivado de que no llevan un adecuado control de la documentación que justifica los gastos realizados. A continuación, se detallan:

Solicitud de Pago			Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI) Impreso				Documentación Omitida	Fecha de Cobro Cuenta Bancaria Número 1134755158 del Banco Banorte, S.A.
Número	Fecha	Importe	Número	Fecha	Importe	Concepto		
Servicios de Comunicación Social y Publicidad								
790849	14/12/2021	$1,004,164.02	3818	01/12/2021	$1,004,164.02	Campañas de difusión en anuncios espectaculares y en pantallas digitales, impresión e instalación de lonas.	Evidencia justificativa consistente en publicidad realizada, cotización por escrito a cuando menos tres personas y contrato de prestación de servicios.	15/12/2021
790854	14/12/2021	105,769.82	3842	14/12/2021	105,769.82	Campañas de difusión en anuncios espectaculares,	Evidencia justificativa consistente en publicidad realizada, cotización por escrito a cuando menos tres	15/12/2021

Solicitud de Pago			Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI) Impreso				Documentación Omitida	Fecha de Cobro Cuenta Bancaria Número 1134755158 del Banco Banorte, S.A.
Número	Fecha	Importe	Número	Fecha	Importe	Concepto		
						impresión e instalación de lonas.	personas y contrato de prestación de servicios.	
791566	23/12/2021	406,000.00	34	18/12/2021	406,000.00	Producción de video Sinaloa Enamora.	Evidencia justificativa consistente en producción de video realizado, cotización por escrito a cuando menos tres personas y contrato de prestación de servicios.	29/12/2021
791567	23/12/2021	580,000.00	33	18/12/2021	580,000.00	Producción de video.	Evidencia justificativa consistente en producción de video realizado, cotización por escrito a cuando menos tres personas y contrato de prestación de servicios.	29/12/2021
791569	23/12/2021	290,000.00	213	18/12/2021	290,000.00	Asesoría en materia de comunicación social para la conceptualización y desarrollo de libro Sinaloa enamora.	Evidencia justificativa consistente en la asesoría realizada, cotización por escrito a cuando menos tres personas y contrato de prestación de servicios.	29/12/2021
791570	23/12/2021	522,000.00	39	18/12/2021	522,000.00	Conceptualización de campaña publicitaria.	Evidencia justificativa consistente en la conceptualización de campaña publicitaria realizada, cotización por escrito a cuando menos tres personas y contrato de prestación de servicios.	29/12/2021
791571	23/12/2021	522,000.00	86	18/12/2021	522,000.00	Conceptualización de campaña publicitaria.	Evidencia justificativa consistente en la conceptualización de campaña publicitaria realizada, cotización por escrito a cuando menos tres personas y contrato de prestación de servicios.	29/12/2021
791573	23/12/2021	522,000.00	226	19/12/2021	522,000.00	Conceptualización de campaña publicitaria.	Evidencia justificativa consistente en la conceptualización de campaña publicitaria realizada, cotización por escrito a cuando menos tres personas y contrato de prestación de servicios.	29/12/2021
	Total	$3,951,933.84		Total	$3,951,933.84			

Lo anterior, incumple con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 2, 16, 17, 18, 19, 22, 33, 42 primer párrafo, 43, 44 y 67 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 1 segundo párrafo y 13 fracción IV de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios; 2, 41, 42, 56, 57, 62 y 94 de la Ley de Ingresos y Presupuesto de Egresos del Estado de Sinaloa, para el Ejercicio Fiscal del año 2021 y Anexos, publicada en el Periódico Oficial "El Estado de Sinaloa", número 154 de fecha 23 de diciembre de 2020; 1, 2, 10 y 11 de la Ley de Austeridad para el Estado de Sinaloa; 1 tercer párrafo, 17 fracción IV, 30 último párrafo, 55 segundo párrafo, 67 fracción II, 92 y 94 fracciones IV, VI, VIII, XV, XVI, XVIII, XIX y XXX de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa; 16 fracciones II y III, 22, 32, 51 y 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Administración de Bienes Muebles para el Estado de Sinaloa; los montos establecidos por el Comité Intersecretarial de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Poder Ejecutivo del Estado de Sinaloa, publicados en el Periódico Oficial "El Estado de Sinaloa" número 008 de fecha 18 de enero de 2021; así como

lo señalado en el Acuerdo por el que se emiten los Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental “Sustancia Económica” y “Revelación Suficiente”, emitido por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC).

En el transcurso de la auditoría, mediante oficio número ASE/AUD/B/1542/2022 de fecha 29 de junio de 2022, emitido por la Auditoría Superior del Estado, se solicitó la documentación observada, en respuesta el Poder Ejecutivo presentó oficio número STRC/SA/527/2022 de fecha 05 de julio de 2022, al que se anexa oficio número CCS/DRP/188/2022 de fecha 05 de julio de 2022, emitido por la Coordinación de Comunicación Social, mediante los cuales se proporcionó evidencia justificativa que acredita los gastos de publicidad realizados; así como las cotizaciones por escrito a cuando menos tres personas y los contratos de prestación de servicios observados, por lo tanto, la observación se solventa.

Resultado Núm. 151 Sin Observación
Durante el ejercicio fiscal 2021, el Poder Ejecutivo ejerció recursos públicos, por concepto de compra de espacios publicitarios para la divulgación de los Programas y Acciones de Gobierno, mismos que fueron afectados en la partida 5136 Servicios de Comunicación Social y Publicidad, verificando un importe de $157,341,360.29, constatando que estuvieran respaldados con Comprobantes Fiscales Digitales por Internet (CFDI) impresos, que reunieran los requisitos fiscales que establece el Código Fiscal de la Federación, además del apego a lo que establece la Ley General de Contabilidad Gubernamental y demás disposiciones que rigen en la materia; asimismo, se realizó la consulta de los Comprobantes Fiscales Digitales por Internet (CFDI) impresos ante el Servicio de Administración Tributaria (SAT), y se verificó que el proceso de adjudicación se realizó en apego a lo establecido en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Administración de Bienes Muebles para el Estado de Sinaloa, **obteniendo resultado sin observación.**

Lo anterior, en cumplimiento con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 29 y 29-A del Código Fiscal de la Federación; 2, 16, 17, 18, 19, 22, 33, 42 primer párrafo, 43 y 67 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 1 segundo párrafo y 13 fracción IV de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios; 2, 41, 42, 56, 57, 62 y 94 de la Ley de Ingresos y Presupuesto de Egresos del Estado de Sinaloa, para el Ejercicio Fiscal del año 2021 y Anexos, publicada en el Periódico Oficial “El Estado de Sinaloa”, número 154 de fecha 23 de diciembre de 2020; 16 fracciones II y III, 22, 32 fracción III y 51 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Administración de Bienes Muebles para el Estado de Sinaloa; Primero y Segundo del Acuerdo por el que se autoriza al Titular de la Coordinación de Comunicación Social, para que realice contrataciones de adquisiciones, arrendamientos de bienes muebles y prestación de servicios; 1 tercer párrafo, 17 fracción IV, 30 último párrafo, 55 segundo párrafo, 67 tercer

párrafo fracción II, 92 y 94 fracciones IV, VI, VIII, XV, XVI, XVIII, XIX, XX y XXX de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa; así como lo establecido en el Acuerdo por el que se emiten los Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental "Registro e Integración Presupuestaria", "Devengo Contable" y "Consistencia", emitido por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC).

5139 Otros Servicios Generales

Durante el ejercicio fiscal 2021, el Poder Ejecutivo ejerció recursos públicos en la cuenta contable 5139 Otros Servicios Generales, seleccionando para su revisión un importe de $918,224,109.76 del cual se fiscalizó un importe de $915,765,134.75, que representa el 99.73%; verificando que los pagos estuvieran respaldados con la documentación que acredite el gasto, además que se apegaron a lo establecido en la Ley General de Contabilidad Gubernamental y demás disposiciones que rigen en la materia. A continuación, se detallan los conceptos de gastos revisados:

Conceptos de Gastos Revisados	Muestra Auditada
Impuesto sobre Nómina	$56,695,563.00
Sentencias y Resoluciones	14,921,605.75
Autocorrección de Gobierno del Estado	844,147,966.00
Total	**$915,765,134.75**

De su análisis se determinó lo siguiente:

Resultado Núm. 152 Sin Observación

Durante el ejercicio fiscal 2021, el Poder Ejecutivo ejerció recursos públicos en la cuenta contable 5139 Otros Servicios Generales, por concepto del 3% de impuesto sobre nómina del magisterio de nivel básico, del cual se seleccionó para su revisión un importe de $56,695,563.00, el cual se fiscalizó al 100.00%, verificando que se haya realizado el entero a la Secretaría de Administración y Finanzas de Gobierno del Estado de Sinaloa en tiempo y forma, el registro contable y que su contabilización estuviera respaldada con documentación que acreditó el gasto realizado, **obteniendo resultado sin observación.**

Lo anterior, en cumplimiento con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 2, 16, 17, 18, 19, 22, 33, 42 primer párrafo, 43 y 67 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 1 tercer párrafo, 6 último párrafo fracciones II y III, 92 y 94 fracciones IV, VI, VIII, XX y XXX de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa; 17, 18 y 19 de la Ley de Hacienda del Estado de Sinaloa; así como lo señalado el Acuerdo por el que se emiten los Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental "Revelación Suficiente", "Importancia Relativa" y "Consistencia", emitido por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC).

Resultado Núm. 153 Sin Observación

Durante el ejercicio fiscal 2021, el Poder Ejecutivo ejerció recursos en la cuenta contable 5139 Otros Servicios Generales, por concepto de sentencias y resoluciones, del cual se seleccionó para su revisión un importe de $14,921,605.75 mismo que se fiscalizó al 100.00%, verificando que su contabilización estuviera respaldada con documentación que acreditó el gasto realizado, en apego a lo establecido en la Ley General de Contabilidad Gubernamental y demás disposiciones que rigen en la materia, **obteniendo resultado sin observación.**

Lo anterior, en cumplimiento con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 2, 16, 17, 18, 19, 22, 33, 42 primer párrafo, 43 y 67 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 1 segundo párrafo y 13 fracción IV de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios; 2, 41, 42, 56, 57, 62 y 94 de la Ley de Ingresos y Presupuesto de Egresos del Estado de Sinaloa, para el Ejercicio Fiscal del año 2021 y Anexos, publicada en el Periódico Oficial “El Estado de Sinaloa”, número 154 de fecha 23 de diciembre de 2020; 10, 11 y 20 de la Ley de Austeridad para el Estado de Sinaloa; 1 tercer párrafo, 30 último párrafo, 55 segundo párrafo, 67 tercer párrafo fracción II, 92 y 94 fracciones IV, VI, VIII, XV, XVI, XVIII, XIX, XX y XXX de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa; así como lo establecido en el Acuerdo por el que se emiten los Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental “Registro e Integración Presupuestaria”, “Devengo Contable” y “Consistencia”, emitido por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC).

Autocorrección de Gobierno del Estado

Durante el ejercicio fiscal 2021, el Poder Ejecutivo ejerció recursos en la partida 5139 Otros Servicios Generales, seleccionando para su revisión un importe de $844,147,966.00, el cual se fiscalizó al 100.00%; verificando lo pagos realizados por concepto de crédito fiscal derivado de Oficio Invitación 400-52-00-05-00-2021-002865 de fecha 03 de mayo de 2021, correspondientes a los ejercicios fiscales 2017 y 2018, presentado al Servicio de Administración Tributaria, y los pagos derivados de la autocorrección a las declaraciones de Impuesto sobre la Renta de Sueldos y Salarios por los ejercicios fiscales 2020 y 2021, de los cuales un importe de $582,706,456.00 corresponde a impuestos por ISR Retenciones por Salarios, ISR Retenciones por Asimilados a Salarios e ISR Retenciones por Servicios Profesionales, un importe de $261,366,810.00 corresponde a pago de actualización y recargos y un importe de $74,700.00 a gastos de ejecución. A continuación, se detallan:

Ejercicio	Impuesto sobre la Renta				Accesorios			Gastos de Ejecución	Total
	ISR Retención Sueldos y Salarios	ISR Asimilables a Salarios	ISR Retenciones por Servicios Profesionales	Suma de Impuestos	Actualización	Recargos	Suma		
2017	$186,432,984.00	$60,835.00	$16,038.00	$186,509,857.00	$28,374,836.00	$131,339,290.00	$159,714,126.00	$74,700.00	$615,157,888.00
2018	165,878,227.00	1,328,294.00	0.00	167,206,521.00	17,238,105.00	84,414,579.00	101,652,684.00		
2020	112,184,998.00	0.00	0.00	112,184,998.00	0.00	0.00	0.00	0.00	112,184,998.00
2021	116,805,080.00	0.00	0.00	116,805,080.00	0.00	0.00	0.00	0.00	116,805,080.00
Suma	**$581,301,289.00**	**$1,389,129.00**	**$16,038.00**	**$582,706,456.00**	**$45,612,941.00**	**$215,753,869.00**	**$261,366,810.00**	**$74,700.00**	**$844,147,966.00**

De los impuestos mencionados en el cuadro anterior, se procedió a analizar el pago, así como los gastos generados durante el ejercicio fiscal 2021, determinando lo siguiente:

Resultado Núm. 154 Con Observación Solventada

Se verificó que durante el ejercicio fiscal 2021, el Poder Ejecutivo realizó pagos por concepto de Impuesto sobre la Renta de Retenciones por ISR Retenciones por Salarios, ISR Retenciones por Asimilados a Salarios e ISR Retenciones por Servicios Profesionales, por importe de $582,706,456.00, registrados en la cuenta contable 5139 Otros Servicios Generales, constatando que éstos se generaron con motivo de la autocorrección realizada de los ejercicios fiscales de 2017 a 2021, verificando que su registro contable estuviera respaldado con las declaraciones provisionales o definitiva de impuestos federales; sin embargo, se detectó que éstos generaron el pago de actualizaciones, recargos y gastos de ejecución por importe total de $261,441,510.00, los cuales se registraron mediante solicitud de pago número 776969 de fecha 31 de agosto de 2021, verificando que de acuerdo a lo establecido en el Convenio de Colaboración Administrativa en Materia Fiscal Federal, la Tesorería de la Federación regresó un importe de $196,025,107.00 vía participaciones federales mediante incentivo fiscal del 75% del importe pagado por actualización y recargos, observándose que Gobierno del Estado de Sinaloa pagó con recursos públicos un importe de $65,416,403.00 correspondiente a las diferencias de la autocorrección de las declaraciones de Impuesto sobre la Renta de Sueldos y Salarios correspondiente a los ejercicios 2017 y 2018, lo anterior, derivado de una incorrecta planeación, administración y control del pago de contribuciones federales. A continuación, se detallan:

Solicitud de Pago		Ejercicio	Actualización y Recargos				Estado de Cuenta Bancario de Banco Banorte, S.A. número 1087737906			Reintegro por Cobro de Créditos Fiscales Federales oficio 351-A-DGPA-C-4611		Saldo sin Recuperar
Número	Fecha		Actualización	Recargos	Gastos de Ejecución	Suma	Fecha de Cobro	Número de Operación	Línea de Captura	Importe	Fecha	
776969	31/08/21	2017	$28,374,836.00	$131,339,290.00	$74,700.00	$261,441,510.00	08/09/21	573025425121	042116VJ364432318434	$196,025,107.00	14/09/21	$65,416,403.00
		2018	17,238,105.000	84,414,579.00								
		Suma	**$45,612,941.00**	**$215,753,869.00**	**$74,700.00**	**$261,441,510.00**						

Lo anterior, incumple con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 3-B de la Ley de Coordinación Fiscal; 2, 16, 17, 18, 19, 22, 33, 42 primer párrafo, 43 y 67 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 1 segundo párrafo y 13 fracción IV de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios; 2, 41, 56 y 94 de la Ley de Ingresos y Presupuesto de Egresos del Estado de Sinaloa, para el Ejercicio Fiscal del año 2021 y Anexos, publicada en el Periódico Oficial "El Estado de Sinaloa", número 154 de fecha 23 de diciembre de 2020; 1 tercer párrafo, 7 primer párrafo, 17 fracción IV, 30 último párrafo, 50 primer párrafo, 52, 92 primer y tercer párrafo y 94 fracciones III, IV, VIII, XX y XXX de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa; 1, 2, 3 fracción III, y 11 de la Ley de Austeridad para el Estado de Sinaloa; así como lo señalado en el Acuerdo por el que se emiten los Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental "Revelación Suficiente", "Importancia Relativa" y "Consistencia" emitido por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC).

Dentro del plazo establecido, conforme a lo dispuesto en los artículos 84 y 85 de la Ley de la Auditoría Superior del Estado de Sinaloa, el Poder Ejecutivo, a través de la Secretaría de Administración y Finanzas, en virtud de que aclararon que se siguió el procedimiento de atender la carta invitación de la autoridad hacendaria, permitiendo aclarar por su propio derecho y actuación sus irregularidades, justificándose que el importe observado corresponde a la Federación en apego a la Cláusula Décima Novena del Convenio de Colaboración Administrativa en Materia Fiscal Federal, celebrado entre la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y el Estado de Sinaloa, que menciona que el 75% del monto que quedo firme del crédito fiscal con sus accesorios corresponderá al Estado y el 25% restante corresponderá a la Federación; por lo anterior, la observación se solventa.

4000 Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas

Durante el ejercicio fiscal 2021, el Poder Ejecutivo ejerció recursos públicos por concepto de Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas seleccionando para su revisión un importe de $1,641,528,442.09, del cual se fiscalizó un importe de $1,621,790,445.59, que representa el 98.80%, mismo que se integra de la siguiente manera:

Cuenta Contable		Universo Seleccionado	Muestra Auditada	% de la Muestra
Código	Concepto			
5211	Asignaciones al Sector Público	$1,145,669,266.05	$1,125,931,269.55	98.28
5212	Transferencias Internas al Sector Público	5,176,705.52	5,176,705.52	100.00
5222	Transferencias a Entidades Federativas y Municipios	486,932,470.52	486,932,470.52	100.00
5243	Ayudas Sociales a Instituciones	3,750,000.00	3,750,000.00	100.00
	Total	**$1,641,528,442.09**	**$1,621,790,445.59**	**98.80%**

La muestra se integra con las siguientes Secretarías y Dependencias:

Código Presupuestal	Secretaría y/o Dependencia	Muestra Auditada
211110201	Secretaría General de Gobierno	$46,897,500.00
211110305	Transferencias a Municipios	384,085,683.44
211110501	Secretaría de Educación Pública y Cultura	334,377,461.49
211110805	Secretariado Ejecutivo del Sistema Estatal de Seguridad Pública	308,724,131.00
211111101	Secretaría de Salud	102,846,787.08
211111501	Secretaría de Transparencia y Rendición de Cuentas	21,393,461.13
211111601	Secretaría de Desarrollo Sustentable	3,750,000.00
211112101	Secretaría de Bienestar y Desarrollo Sustentable	419,715,421.45
	Total	**$1,621,790,445.59**

De su análisis se determinó lo siguiente:

5211 Asignaciones al Sector Público

Durante el ejercicio fiscal 2021 el Poder Ejecutivo, ejerció recursos afectados a la cuenta 5211 Asignaciones al Sector Público, seleccionando para su revisión un importe de $1,145,669,266.05, del cual se fiscalizó un importe de $1,125,931,269.55 que representa el 98.28%, verificando que las transferencias se hayan realizado en tiempo y forma, su registro contable, que su contabilización estuviera respaldada con Comprobantes Fiscales Digitales por Internet (CFDI) impresos, que reunieran los requisitos fiscales que establece el Código Fiscal de la Federación; además del apego a lo que establece la Ley General de Contabilidad Gubernamental y demás disposiciones que rigen en la materia, determinando lo siguiente:

Resultado Núm. 155 Sin Observación

Se verificó que el Poder Ejecutivo a través de la Secretaría de Administración y Finanzas, transfirió en tiempo y forma al Secretariado Ejecutivo del Sistema Estatal de Seguridad Pública, los recursos federales recibidos correspondientes al Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y Distrito Federal (FASP), del ejercicio fiscal 2021 por importe de $216,042,079.00, así como lo correspondiente al recurso estatal por importe de $92,682,052.00, **obteniendo resultado sin observación.**

Lo anterior, en cumplimiento con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 25 primer párrafo fracción VII y 48 último párrafo de la Ley de Coordinación Fiscal; cláusula segunda primer y segundo párrafo del Convenio de Coordinación en el marco del Sistema Nacional de Seguridad Pública, celebrado entre el Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública y el Estado de Sinaloa, relativo al Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal (FASP) 2021, publicado en el Diario Oficial de la Federación de fecha 02 de marzo de 2021; así como el Acuerdo por el que se da a conocer a los gobiernos de las entidades federativas la distribución y calendarización para la ministración durante el ejercicio fiscal 2021, de los recursos correspondientes al Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal, publicado en el Diario Oficial de la Federación de fecha

18 de marzo de 2021; y 13 de los Criterio Generales para la administración y ejercicio de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal (FASP) aplicables para el ejercicio fiscal 2017 y subsecuentes, publicado en el Diario Oficial de la Federación de fecha 27 de abril de 2017.

Resultado Núm. 156 Sin Observación
Se verificó que el Poder Ejecutivo a través de la Secretaría de Administración y Finanzas, registró las transferencias realizadas al Secretariado Ejecutivo del Sistema Estatal de Seguridad Pública del recurso federal del Ramo General 33, correspondiente al Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal (FASP) por importe de $216,042,079.00, así como lo correspondiente al recurso estatal por importe de $92,682,052.00, en la cuenta contable 5211 Asignaciones al Sector Público, **obteniendo resultado sin observación.**

Lo anterior, en cumplimiento con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 25 primer párrafo, fracción VII y 48 último párrafo de la Ley de Coordinación Fiscal; 2, 16, 17, 18, 22, 33, 67 y 70 fracciones I y III de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; cláusula segunda primer y segundo párrafo del Convenio de Coordinación en el marco del Sistema Nacional de Seguridad Pública, celebrado entre el Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública y el Estado de Sinaloa, relativo al Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal (FASP) 2021, publicado en el Diario Oficial de la Federación de fecha 02 de marzo de 2021; 56 y 92 de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa; así como lo establecido en el Acuerdo por el que se emiten los Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental “Consistencia”, emitido por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC).

Resultado Núm. 157 Sin Observación
Se verificó el expediente de la Licitación Pública Nacional LA-925002997-E1-2021, por concepto de prestación de servicios profesionales para la digitalización, indexación y captura jurídica del acervo registral de 50,000 folios reales electrónicos de la oficialía de Mazatlán, solicitado por la Dirección del Registro Público de la Propiedad y del Comercio, de la cual se derivó el contrato número GES 06/2021-16, ejerciendo durante el ejercicio fiscal 2021 un importe de $7,249,500.00 con recurso federal y estatal, verificando que el proceso de adjudicación y los pagos se encuentran soportados con la documentación comprobatoria y justificativa correspondiente; asimismo, se realizó la consulta de los Comprobantes Fiscales Digitales por Internet (CFDI) impresos ante el Servicio de Administración Tributaria (SAT), **obteniendo resultado sin observación.**

Lo anterior, en cumplimiento con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 29 y 29-A del Código Fiscal de la Federación; 2, 16, 17, 18, 19, 33, 42 primer párrafo, 43, 44 y 67 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 1 segundo párrafo y 13 fracción IV de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios; 2, 41, 42, 56, 57, 62 y 94 de la Ley de Ingresos y Presupuesto de Egresos del Estado de Sinaloa, para el Ejercicio Fiscal del año 2021 y Anexos, publicada en el Periódico Oficial "El Estado de Sinaloa", número 154 de fecha 23 de diciembre de 2020; 3, 5, 24, 26 y 28 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamiento y Servicios del Sector Público; 42 fracciones III, IV y IX del Reglamento Interior de la Secretaría de Administración y Finanzas, publicado en el Periódico Oficial "El Estado de Sinaloa", número 101 de fecha 19 de agosto de 2019; Lineamientos del Programa de Modernización de los Registros Públicos de la Propiedad y Catastros 2021; así como su respectivo convenio de fecha 22 de abril de 2021; así como lo señalado en el Acuerdo por el que se emiten los Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental "Sustancia Económica" y "Revelación Suficiente", emitido por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC).

Resultado Núm. 158 Con Observación Solventada

Al analizar las solicitudes de pago emitidas durante el ejercicio fiscal 2021, afectadas a la cuenta contable 5211 Asignaciones al Sector Público, por concepto de recursos fiscales transferidos a la Comisión de Vivienda del Estado de Sinaloa por importe de $39,648,000.00, destinado para realizar acciones de vivienda en la localidad de Los Otates, El Rosario, Sinaloa con motivo de la Construcción de la Presa Santa María, los cuales fueron cubiertos mediante solicitudes de pago número 759896 y 769764 de fechas 12 de abril y 28 de junio de 2021, por importes de $30,000,000.00 y $9,648,000.00, respectivamente, se observa que en solicitud de pago número 759896 omiten anexar Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI) impreso, por importe de $30,000,000.00, así como Convenio celebrado entre la Comisión de Vivienda del Estado de Sinaloa y Gobierno del Estado de Sinaloa que ampare la totalidad de la transferencia de recursos fiscales transferidos, lo anterior derivado de que no se lleva un adecuado control de la documentación que soporta el gasto realizado. A continuación, se detalla:

Solicitud de Pago			Fecha de Cobro Banco Banorte, S.A., número 1134755158
Número	Fecha	Importe	
759896	12/04/2021	$30,000,000.00	12/04/2021

Lo anterior, incumple con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 2, 7, 16, 17, 18, 33, 42 primer párrafo, 43, 44 y 67 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 1 segundo párrafo y 13 fracción IV de la Ley de

Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios; 2, 41, 42, 56, 57, 62 y 94 de la Ley de Ingresos y Presupuesto de Egresos del Estado de Sinaloa, para el Ejercicio Fiscal del año 2021 y Anexos, publicada en el Periódico Oficial "El Estado de Sinaloa", número 154 de fecha 23 de diciembre de 2020; 1, 2, 10 y 11 de la Ley de Austeridad para el Estado de Sinaloa; 17 fracción IV, 30 último párrafo, 55 segundo párrafo, 67 fracción II, 92 y 94 fracciones IV, VI, VIII, XV, XVI, XVIII, XIX y XXX de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa.

En el transcurso de la auditoría, mediante oficio número ASE/AUD/B/1352/2022 de fecha 15 de junio de 2022 emitido por la Auditoría Superior del Estado, se solicitó la documentación observada, en respuesta el Poder Ejecutivo presentó oficio STRC/SA/507/2022 de fecha 28 de junio de 2022, al que se anexa oficio número SGG/CA01775/2022 de fecha 28 de junio de 2022, emitido por la Secretaría General de Gobierno, mediante los cuales se proporcionó Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI) impreso número 255, por importe de $30,000,000.00; así como Convenio de Colaboración celebrado entre la Comisión de Vivienda del Estado de Sinaloa y Gobierno del Estado de Sinaloa de fecha 05 de abril de 2021, que ampara el importe total transferido, por lo tanto, la observación se solventa.

Resultado Núm. 159 Sin Observación
Al analizar la póliza de diario número 187828, de fecha 30 de diciembre de 2021, por importe de $419,715,421.45, afectada a la cuenta contable 5211 Asignaciones al Sector Público, por concepto de subsidio de energía eléctrica a consumidores, se verificó que éste fue autorizado mediante oficio número SAF-AGF-120/2021, y se encuentra amparado mediante recibo de ingresos virtual número 2536017 de fecha 31 de diciembre de 2021, así como con el Convenio de colaboración para apoyo tarifario y reconocimiento de adeudo celebrado por el Gobierno del Estado de Sinaloa, la Comisión Federal de Electricidad, la CFE Suministrador de Servicios Básicos y la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, de fecha 27 de diciembre de 2021, **obteniendo resultado sin observación.**

Lo anterior, en cumplimiento con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 2, 16, 17, 18, 19, 42 primer párrafo, 43, 44 y 67 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 1 segundo párrafo y 13 fracción IV de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios; 76 segundo párrafo y 81 segundo y tercer párrafo de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa; así como lo señalado en cláusulas segunda y tercera del Convenio de colaboración para apoyo tarifario y reconocimiento de adeudo celebrado por el Gobierno del Estado de Sinaloa, la Comisión Federal de Electricidad, la CFE Suministrador de Servicios Básicos y la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, de fecha 27 de diciembre de 2021.

Resultado Núm. 160 Sin Observación

Durante el ejercicio fiscal 2021, el Poder Ejecutivo ejerció recursos públicos por concepto de transferencia de recurso estatal correspondiente a diversos programas por importe total de $64,799,716.00, mismos que fueron afectados a la cuenta contable 5211 Asignaciones al Sector Público, constatando que dichos recursos, fueron transferidos a la Secretaría de Educación Pública y Cultura, y se encuentran autorizados en el anexo 18 Distribución por Gasto Programable y Gasto No Programable, de la Ley de Ingresos y Presupuesto de Egresos del Estado de Sinaloa, para el Ejercicio Fiscal del año 2021 y Anexos, publicada en el Periódico Oficial "El Estado de Sinaloa", número 154 de fecha 23 de diciembre de 2020. A continuación, se detallan:

Programas	Importe Transferido en el Ejercicio Fiscal 2021
Recurso para los Centros de Educación Comunitaria	$2,000,000.00
Proyecto Atención Escolar a Hijos e Hijas de Jornaleros Migrantes	31,197,543.00
Programa Nacional de Ingles en Sinaloa	31,602,173.00
Total	**$64,799,716.00**

Obteniendo resultado sin observación.

Lo anterior, en cumplimiento con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 2, 7, 16, 17, 18, 33, 42 primer párrafo, 43, 44 y 67 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 1 segundo párrafo y 13 fracción IV de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios; 2, 41, 42, 56, 57, 62 y 94 de la Ley de Ingresos y Presupuesto de Egresos del Estado de Sinaloa, para el Ejercicio Fiscal del año 2021 y Anexos, publicada en el Periódico Oficial "El Estado de Sinaloa", número 154 de fecha 23 de diciembre de 2020; 17 fracción IV, 30 último párrafo, 56 séptimo párrafo, 76 segundo párrafo, 92 y 94 fracciones III, IV, VIII y XXX de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa.

Resultado Núm. 161 Sin Observación

Al analizar las solicitudes de pago correspondientes al ejercicio fiscal 2021, afectadas a la cuenta contable 5211 Asignaciones al Sector Público, en las cuales se efectúa la ministración de recurso federal a los Servicios de Educación Pública Descentralizada del Estado de Sinaloa correspondiente a diversos programas, por importe total de $52,702,302.30, se verificó que las transferencias se encuentran soportadas con Comprobantes Fiscales Digitales por Internet (CFDI) impresos por la recepción de los recursos federales etiquetados, su registro contable, así como que se hayan transferido en tiempo y forma, conforme lo señalado en los convenios. A continuación, se detallan los programas a los que se les transfirió recurso:

Programas Federales	Importe Transferido en el Ejercicio Fiscal 2021
Programa Fortalecimiento de los Servicios de Educación Especial	$1,930,202.30
Programa para el Desarrollo Profesional Docente	1,652,488.00
Programa Nacional de Inglés Federal	37,868,591.00
Programa de Expansión de la Educación Inicial	11,251,021.00
Total	**$52,702,302.30**

Obteniendo resultado sin observación.

Lo anterior, en cumplimiento con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 29 y 29- A del Código Fiscal de la Federación; 2, 7, 16, 17, 18, 33, 42 primer párrafo, 43, 44 y 67 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 1 segundo párrafo y 13 fracción IV de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios; 2, 41, 42, 56, 57, 62 y 94 de la Ley de Ingresos y Presupuesto de Egresos del Estado de Sinaloa, para el Ejercicio Fiscal del año 2021 y Anexos, publicada en el Periódico Oficial "El Estado de Sinaloa", número 154 de fecha 23 de diciembre de 2020; así como lo señalado en las cláusulas cuarta y séptima inciso b) del Convenio del Programa Fortalecimiento de los Servicios de Educación Especial y Programa Nacional de Inglés de fecha 01 de marzo de 2021; cláusula segunda inciso a) del Convenio del Programa para el Desarrollo Profesional Docente de fecha 23 de junio de 2021; y cláusula segunda inciso b) y tercera inciso e) del Convenio para la operación del Programa de Expansión de la Educación Inicial de fecha 26 de marzo de 2021.

Resultado Núm. 162 Sin Observación

Al analizar las solicitudes de pago correspondientes al ejercicio fiscal 2021, afectadas a la cuenta contable 5211 Asignaciones al Sector Público, en las cuales se efectúa la ministración de recurso federal a la Secretaría de Educación Pública y Cultura, correspondiente a diversos programas federales, por importe total de $4,004,664.57, se verificó que la transferencia de recursos se realizó en tiempo y forma conforme a lo señalado en los Convenios celebrados, así como que fueron registrados contablemente. A continuación, se detallan los programas a los que se les transfirió recurso:

Programa Federal	Importe Transferido en el Ejercicio Fiscal 2021
Programa S300 Fortalecimiento a la Excelencia Educativa	$2,818,842.19
Programa de Fortalecimiento a la Excelencia Educativa Extraordinario	1,185,822.38
Total	**$4,004,664.57**

Obteniendo resultado sin observación.

Lo anterior, en cumplimiento con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 2, 7, 16, 17, 18, 33, 42 primer párrafo, 43, 44 y 67 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 1 segundo párrafo y 13 fracción IV de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios; 2, 41, 42, 56, 57, 62 y 94 de la Ley de Ingresos y Presupuesto de Egresos del Estado de Sinaloa, para el Ejercicio Fiscal del año 2021 y Anexos, publicada en el Periódico Oficial "El Estado de Sinaloa", número 154 de fecha 23 de diciembre de 2020; así como lo señalado en la cláusula segunda del Convenio de Colaboración para el Programa Fortalecimiento a la Excelencia Educativa de fecha 15 de agosto de 2021; cláusulas primera, segunda y tercera del Anexo de Ejecución celebrado entre Gobierno del Estado de Sinaloa y la Secretaría de Educación Pública, para el Programa de Fortalecimiento a la Excelencia Educativa de fecha 01 de noviembre de 2021.

Resultado Núm. 163 Sin Observación

Durante el ejercicio fiscal 2021, el Poder Ejecutivo ejerció recursos públicos, por concepto de transferencia de recursos para la Operación de los Planteles de Telebachilleratos Comunitarios en el Estado de Sinaloa, por importe total de $65,434,907.00, de los cuales un importe de $32,717,453.50 corresponde a recurso federal y un importe de $32,717,453.50 a recurso estatal, mismos que fueron afectados a la cuenta contable 5211 Asignaciones al Sector Público, constatando que éstos fueron ministrados en tiempo y forma a la Secretaría de Educación Pública y Cultura, conforme lo señalado en la cláusula cuarta inciso c) del Convenio para la Operación de los Planteles de Telebachilleratos Comunitarios en el Estado de Sinaloa de fecha 18 de enero de 2021, **obteniendo resultado sin observación.**

Lo anterior, en cumplimiento con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 2, 7, 16, 17, 18, 33, 42 primer párrafo, 43, 44 y 67 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 1 segundo párrafo y 13 fracción IV de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios; 2, 41, 42, 56, 57, 62 y 94 de la Ley de Ingresos y Presupuesto de Egresos del Estado de Sinaloa, para el Ejercicio Fiscal del año 2021 y Anexos, publicada en el Periódico Oficial "El Estado de Sinaloa", número 154 de fecha 23 de diciembre de 2020; así como lo señalado en la cláusula cuarta inciso c) del Convenio para la Operación de los Planteles de Telebachilleratos Comunitarios en el Estado de Sinaloa de fecha 18 de enero de 2021.

Programa para la Dotación Gratuita de Uniformes, Calzado Deportivo y Útiles Escolares del Estado de Sinaloa

Durante el ejercicio fiscal 2021, el Poder Ejecutivo ejerció recursos públicos, correspondiente al Programa para la Dotación Gratuita de Uniformes, Calzado Deportivo y Útiles Escolares del Estado de Sinaloa, mismos que fueron registrados en la cuenta 5211 Asignaciones al Sector Público, seleccionando para su revisión un importe de $142,259,166.10, el cual se fiscalizó al 100.00%, verificando que su registro contable estuviera respaldado con Comprobantes Fiscales Digitales por Internet (CFDI) impresos, que reunieran los requisitos fiscales que establece el Código Fiscal de la Federación y que éstos se encontraran amparados con la documentación justificativa del gasto; además del apego a lo que establece la Ley General de Contabilidad Gubernamental y demás disposiciones que rigen en la materia, determinando lo siguiente:

Cuenta Contable		Concepto	Universo Seleccionado	Muestra Auditada	% de la Muestra
Código	Concepto				
5211	Asignaciones al Sector Público	Uniformes escolares	$124,119,984.44	$124,119,984.44	100.00
		Útiles escolares	13,081,813.66	13,081,813.66	100.00
		Calzado Deportivo escolar	5,057,368.00	5,057,368.00	100.00
		Total	**$142,259,166.10**	**$142,259,166.10**	**100.00%**

De su análisis, se determinó lo siguiente:

Resultado Núm. 164 Sin Observación

Se verificó que mediante oficios número SAF-AIP-IED-00-082/2021, SAF-AIP-IED-00-083/2021 y SAF-AIP-IED-00-089/2021, todos de fecha 22 de enero de 2021, se autorizaron recursos para el Programa para la Dotación Gratuita de Uniformes, Calzado Deportivo y Útiles Escolares del Estado de Sinaloa, para la adquisición de uniformes y útiles escolares de preescolar, primaria y secundaria; así como calzado deportivo de preescolar; verificando además que los pagos realizados a proveedores de uniformes y útiles escolares, y calzado deportivo por importe de $142,259,166.10, se encontraran soportados con la documentación comprobatoria correspondiente, **obteniendo resultado sin observación.**

Lo anterior, en cumplimiento con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 29 y 29-A del Código Fiscal de la Federación; 2, 16, 17, 18, 19, 33, 42 primer párrafo, 43, 44 y 67 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 1 segundo párrafo y 13 fracción IV de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios; 2, 41, 42, 56, 57, 62 y 94 de la Ley de Ingresos y Presupuesto de Egresos del Estado de Sinaloa, para el Ejercicio Fiscal del año 2021 y Anexos, publicada en el Periódico Oficial "El Estado de Sinaloa", número 154 de fecha 23 de diciembre de 2020; 1, 2, 3, 10 y 11 de la Ley de Austeridad para el Estado de Sinaloa; 1 tercer párrafo, 92 primer

párrafo y 94 fracciones III, IV, VIII, XV y XVI de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa; 16 de la Ley para la Dotación Gratuita de Uniformes, Calzado Deportivo y Útiles Escolares del Estado de Sinaloa; 42 fracciones III, IV y IX del Reglamento Interior de la Secretaría de Administración y Finanzas, publicado en el Periódico Oficial "El Estado de Sinaloa", número 101 de fecha 19 de agosto de 2019; así como lo señalado en el Acuerdo por el que se emiten los Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental "Sustancia Económica" y "Revelación Suficiente", emitido por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC).

Cumplimiento de la Ley de Dotación Gratuita de Uniformes, Calzado Deportivo y Útiles Escolares del Estado de Sinaloa

Al verificar que durante el ejercicio fiscal 2021 el Poder Ejecutivo a través de la Secretaría de Educación Pública y Cultura, haya cumplido con lo establecido en el artículo 17 de la Ley de Dotación Gratuita de Uniformes, Calzado Deportivo y Útiles Escolares del Estado de Sinaloa, se analizó la información y documentación proporcionada, determinando lo siguiente:

Resultado Núm. 165 Sin Observación

Se verificó que el Programa para la Dotación Gratuita de Uniformes, Calzado Deportivo y Útiles Escolares para el ciclo escolar 2021-2022, cuenta con una relación que integra el total de población beneficiada por municipio, en la cual se muestra que se benefició a un total de 537,122 alumnos y alumnas inscritas en las escuelas públicas del Sistema de Educación Básica, ubicadas en los 18 municipios del Estado de Sinaloa. A continuación, se detallan:

Municipio	Población Beneficiada
Ahome	74,615
Angostura	8,239
Badiraguato	7,628
Choix	6,791
Concordia	5,212
Cosalá	4,158
Culiacán	169,165
El Fuerte	19,901
El Rosario	10,665
Elota	13,046
Escuinapa	11,679
Guasave	53,800
Mazatlán	75,537
Mocorito	8,073
Navolato	32,246
Salvador Alvarado	14,346
San Ignacio	4,334
Sinaloa	17,687
Total	**537,122**

Obteniendo resultado sin observación.

Lo anterior, en cumplimiento con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 1 tercer párrafo, 94 fracciones IV, VI, VIII, XV, XVI, XVIII, XIX y XXX y Cuarto Transitorio de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa; 1, 2, 10 y 11 de la Ley de Austeridad para el Estado de Sinaloa; y 17 fracción I y Cuarto Transitorio de la Ley para la Dotación Gratuita de Uniformes, Calzado Deportivo y Útiles Escolares del Estado de Sinaloa.

Resultado Núm. 166 Sin Observación

Se verificó que el Programa para la Dotación Gratuita de Uniformes, Calzado Deportivo y Útiles Escolares para el ciclo escolar 2021-2022, cuenta con un registro por municipio, el cual incluye el número de uniformes, calzado deportivo y útiles escolares distribuidos por cada uno, y separados por tipo de apoyo otorgado. A continuación, se detalla:

Municipio	Total de Uniformes	Total de Útiles Escolares	Total de Calzado Deportivo
Ahome	117,698	53,179	6,296
Angostura	13,703	6,774	686
Badiraguato	11,542	5,519	587
Choix	10,557	5,059	530
Concordia	8,266	3,848	661
Cosalá	7,068	3,372	339
Culiacán	250,455	121,418	11,282
El Fuerte	32,187	14,371	1,587
El Rosario	15,606	7,607	714
Elota	21,712	10,782	1,685
Escuinapa	15,324	8,079	915
Guasave	84,821	41,393	3,803
Mazatlán	107,093	50,699	5,721
Mocorito	13,492	6,718	554
Navolato	51,275	25,622	3,156
Salvador Alvarado	24,294	11,939	1,389
San Ignacio	6,436	3,147	463
Sinaloa	29,742	14,293	1,872
Total	**821,271**	**393,819**	**42,240**

Obteniendo resultado sin observación.

Lo anterior, en cumplimiento con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 1 tercer párrafo, 94 fracciones IV, VI, VIII, XV, XVI, XVIII, XIX y XXX y Cuarto Transitorio de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa; 1, 2, 10 y 11 de la Ley de Austeridad para el Estado de Sinaloa; 1, 2 y 17 fracción II y Cuarto Transitorio de la Ley para la Dotación Gratuita de Uniformes, Calzado Deportivo y Útiles Escolares del Estado de Sinaloa.

Resultado Núm. 167 Sin Observación

Se verificó que la Secretaría de Educación Pública y Cultura, contara con un padrón de escuelas atendidas por municipio para el Programa para la Dotación Gratuita de Uniformes, Calzado Deportivo y Útiles Escolares para el ciclo escolar 2021-2022, mismo que se integra de 5,386 centros de trabajo e incluye la clave, nombre del centro de trabajo, tipo de apoyo, municipio y situación actual del centro escolar. A continuación, se integran los centros de trabajo por municipio:

Municipio	Total de Centros de Trabajo
Ahome	464
Angostura	116
Badiraguato	355
Choix	194
Concordia	108
Cosalá	159
Culiacán	1,085
El Fuerte	347
El Rosario	167
Elota	195
Escuinapa	88
Guasave	509
Mazatlán	394
Mocorito	214
Navolato	350
Salvador Alvarado	128
San Ignacio	103
Sinaloa	410
Total	**5,386**

Obteniendo resultado sin observación.

Lo anterior, en cumplimiento con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 1 tercer párrafo, 94 fracciones IV, VI, VIII, XV, XVI, XVIII, XIX y XXX y Cuarto Transitorio de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa; 1, 2, 10 y 11 de la Ley de Austeridad para el Estado de Sinaloa; 1, 2, 9 fracción II, 14 y 17 fracción III y Cuarto Transitorio de la Ley para la Dotación Gratuita de Uniformes, Calzado Deportivo y Útiles Escolares del Estado de Sinaloa.

Resultado Núm. 168 Sin Observación

Durante el Ejercicio fiscal 2021, el Poder Ejecutivo ejerció recursos públicos para el Programa para la Dotación Gratuita de Uniformes, Calzado Deportivo y Útiles Escolares para el ciclo escolar 2021-2022 por importe total de $240,773,348.97, de los cuales un importe de $190,698,570.16 se destinó a uniformes escolares, $45,017,410.81 para útiles escolares y $5,057,368.00 en Calzado Deportivo. A continuación, se detalla su integración:

Tipo de gasto	Gasto destinado
Uniformes de preescolar	$35,235,901.94
Uniformes escolares de primaria	99,138,685.54
Uniformes escolares de secundaria	56,323,982.68
Útiles escolares de prescolar	8,280,126.98
Útiles escolares de primaria	24,968,165.89
Útiles escolares de secundaria	11,769,117.94
Calzado deportivo preescolar	5,057,368.00
Total	**$240,773,348.97**

Obteniendo resultado sin observación.

Lo anterior, en cumplimiento con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 2, 16, 17, 18, 19, 42 primer párrafo, 43 y 67 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 1 segundo párrafo y 13 fracción IV de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios; 1 tercer párrafo y 94 fracciones IV, VI, VIII, XV, XVI, XVIII, XIX y XXX de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa; 1, 2, 10 y 11 de la Ley de Austeridad para el Estado de Sinaloa; 1, 2, 10 y 17 fracciones IV, V y VI de la Ley para la Dotación Gratuita de Uniformes, Calzado Deportivo y Útiles Escolares del Estado de Sinaloa.

Resultado Núm. 169 Sin Observación
Se constató que durante el ejercicio fiscal 2021, el Poder Ejecutivo para el ciclo escolar 2021-2022 realizó la entrega de 42,240 pares de calzado Deportivo para alumnos de preescolar, correspondiente al Programa para la Dotación Gratuita de Uniformes, Calzado Deportivo y Útiles Escolares; mismos que fueron adquiridos al amparo del contrato número GES 07/2020-14 de fecha 17 de julio de 2020, celebrado por Gobierno del Estado de Sinaloa y el proveedor, **obteniendo resultado sin observación.**

Lo anterior, en cumplimiento con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 2, 16, 17, 18, 19, 42 primer párrafo, 43 y 67 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 1 segundo párrafo y 13 fracción IV de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios; 1 tercer párrafo, 94 fracciones IV, VI, VIII, XV, XVI, XVIII, XIX y XXX de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa; 1, 2, 10 y 11 de la Ley de Austeridad para el Estado de Sinaloa; 1, 2, 10 y 17 fracción VII de la Ley para la Dotación Gratuita de Uniformes, Calzado Deportivo y Útiles Escolares del Estado de Sinaloa.

Resultado Núm. 170 Sin Observación
Se verificó que se contara con un Padrón de Talleres de la industria y que éste incluyera el número y la identificación de talleres de la industria textil que participaron en la aplicación del Programa Anual para la Dotación Gratuita de Uniformes, Calzado Deportivo y Útiles Escolares, el cual se encuentra resguardado en sus bases de datos, **obteniendo resultado sin observación.**

Lo anterior, en cumplimiento con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 1 tercer párrafo y 94 fracciones IV, VI, VIII, XV, XVI, XVIII, XIX y XXX de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa; 1, 2, 10 y 11 de la Ley de Austeridad para el Estado de Sinaloa; 1, 2, 7, 9 fracción VI y 17 fracción VIII y Cuarto Transitorio de la Ley para la Dotación Gratuita de Uniformes, Calzado Deportivo y Útiles Escolares del Estado de Sinaloa.

Resultado Núm. 171 Sin Observación
Se verificó que el Programa para la Dotación Gratuita de Uniformes, Calzado Deportivo y Útiles Escolares, contara con Padrón de proveedores y que en éste se incluyera el número y la identificación de proveedores en materia de comercialización de uniformes escolares, así como padrón de útiles escolares, **obteniendo resultado sin observación.**

Lo anterior, en cumplimiento con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 1 tercer párrafo y 94 fracciones IV, VI, VIII, XV, XVI, XVIII, XIX y XXX de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa; 1, 2, 10 y 11 de la Ley de Austeridad para el Estado de Sinaloa; 1, 2, 7, 9 fracciones VI y VII y 17 fracción IX y Cuarto Transitorio de la Ley para la Dotación Gratuita de Uniformes, Calzado Deportivo y Útiles Escolares del Estado de Sinaloa.

Secretaría de Transparencia y Rendición de Cuentas
Se verificó el gasto ejercido por la Secretaría de Transparencia y Rendición de Cuentas durante el ejercicio fiscal 2021, afectados al capítulo 4000 Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas, seleccionando para su revisión un importe de $41,131,457.63, del cual se fiscalizó un importe de $21,393,461.13, el cual representa el 52.01%, verificando que estuviera respaldada con Comprobantes Fiscales Digitales por Internet (CFDI) impresos, que reunieran los requisitos que establece el Código Fiscal de la Federación y que éstos se encontraran amparados con la documentación justificativa del gasto, así como el procedimiento de adquisición para las partidas, además del apego a lo que establece la Ley General de Contabilidad Gubernamental y demás disposiciones que rigen en la materia; asimismo, se realizó selectivamente la consulta de los Comprobantes Fiscales Digitales por

Internet (CFDI) impresos, ante el Servicio de Administración Tributaria (SAT), el cual se integra de la siguiente manera:

Programa o Proyecto	Recurso	Banco	Número de cuenta bancaria	Universo Seleccionado	Muestra Auditada	% de la Muestra
Recursos del 5 al millar	Federal	Banco Mercantil del Norte, S.A.	306430189	$3,795,152.24	$2,797,915.27	73.72
Recursos del 3%	Estatal	Banco Mercantil del Norte, S.A.	306434767	36,131,595.32	17,806,667.46	49.28
Testigos Sociales	Estatal	Banco Mercantil del Norte, S.A.	1149553116	1,204,710.07	788,878.40	65.48
			Total	**$41,131,457.63**	**$21,393,461.13**	**52.01%**

Del análisis a los programas anteriormente descritos, se obtuvieron los siguientes resultados:

Recursos del 5 al millar

Resultado Núm. 172 Con Observación Solventada

Al verificar las pólizas de egresos proporcionadas por la Secretaría de Transparencia y Rendición de Cuentas, correspondientes al ejercicio fiscal 2021, afectadas a los recursos del 5 al millar, se detectaron pagos a diversos prestadores de servicios, por concepto de honorarios profesionales, por un importe de $544,176.00, observándose que omiten proporcionar evidencia justificativa que ampare el servicio pagado, consistente en informe mensual que señale los trabajos realizados de las actividades vinculadas con los servicios de vigilancia, inspección y control de obras públicas y servicios relacionados con las mismas, establecido en las cláusulas tercera y cuarta de los contratos de prestación de servicios, celebrados entre la Secretaría de Transparencia y Rendición de Cuentas y cada prestador de servicios, lo anterior derivado de que no llevan un adecuado control de la documentación que justifica los gastos realizados. A continuación, se detallan:

Póliza de Egresos			Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI) Impreso			Transferencia Cuenta Bancaria Número 306430189 de Banorte, S.A.	
Número	Fecha	Importe	Número	Fecha	Importe	Número	Fecha
11	22/01/2021	$18,232.00	97B47	21/01/2021	$18,232.00	20357	27/01/2021
28	22/01/2021	18,000.00	CF061	14/01/2021	18,000.00	20344	27/01/2021
29	22/01/2021	18,232.00	FA37A	19/01/2021	18,232.00	20343	27/01/2021
21	23/02/2021	18,000.00	CECF2	19/02/2021	18,000.00	85726	24/02/2021
30	23/02/2021	18,232.00	9675A	18/02/2021	18,232.00	85718	24/02/2021
53	23/02/2021	18,232.00	909F1	18/02/2021	18,232.00	85700	24/02/2021
16	24/03/2021	18,232.00	2D3BA	18/03/2021	18,232.00	109994	26/03/2021
22	24/03/2021	18,232.00	519AD	19/03/2021	18,232.00	9990	26/03/2021
36	24/03/2021	18,000.00	50279	16/03/2021	18,000.00	109977	26/03/2021
25	22/04/2021	18,232.00	F8926	19/04/2021	18,232.00	506734	27/04/2021
50	22/04/2021	18,000.00	C08137	15/04/2021	18,000.00	506713	27/04/2021
55	22/04/2021	18,232.00	E93A0	20/04/2021	18,232.00	506709	27/04/2021
23	25/05/2021	18,232.00	4479B	21/05/2021	18,232.00	38779	27/05/2021
31	25/05/2021	18,232.00	ED499	19/05/2021	18,232.00	38772	27/05/2021
47	25/05/2021	18,000.00	855F8	06/05/2021	18,000.00	38758	27/05/2021
25	23/06/2021	18,232.00	AEF47	17/06/2021	18,232.00	57228	28/06/2021
43	23/06/2021	18,000.00	A15FB	09/06/2021	18,000.00	57210	28/06/2021
46	23/06/2021	18,232.00	D31C6	17/06/2021	18,232.00	57204	28/06/2021

Póliza de Egresos			Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI) Impreso			Transferencia Cuenta Bancaria Número 306430189 de Banorte, S.A.	
Número	Fecha	Importe	Número	Fecha	Importe	Número	Fecha
13	14/07/2021	18,000.00	75E7F	05/07/2021	18,000.00	605644	14/07/2021
50	14/07/2021	18,232.00	467F9	10/07/2021	18,232.00	605610	14/07/2021
40	25/08/2021	18,000.00	5D52F	05/08/2021	18,000.00	21994	27/08/2021
56	25/08/2021	18,232.00	D650D	19/08/2021	18,232.00	56	31/08/2021
30	23/09/2021	18,232.00	40AA13	17/09/2021	18,232.00	27689	28/09/2021
38	23/09/2021	18,000.00	44BA8	10/09/2021	18,000.00	27682	28/09/2021
52	26/10/2021	18,000.00	26BF0	11/10/2021	18,000.00	43770	27/10/2021
54	26/10/2021	18,232.00	A311A	16/10/2021	18,232.00	43768	27/10/2021
6	23/11/2021	18,232.00	A91B8	18/11/2021	18,232.00	1002251	26/11/2021
38	23/11/2021	18,000.00	F06E17	03/11/2021	18,000.00	67235	26/11/2021
9	13/12/2021	18,000.00	53294	03/12/2021	18,000.00	41133	15/12/2021
17	13/12/2021	18,232.00	BD215	02/12/2021	18,232.00	41249	15/12/2021
	Total	$544,176.00		Total	$544,176.00		

Lo anterior, incumple con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 2, 16, 17, 18, 19, 22, 33, 42 primer párrafo, 43, 44 y 67 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 1 segundo párrafo y 13 fracción IV de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios; 2, 41, 56, 57 y 94 de la Ley de Ingresos y Presupuesto de Egresos del Estado de Sinaloa, para el Ejercicio Fiscal del año 2021 y Anexos, publicada en el Periódico Oficial "El Estado de Sinaloa", número 154 de fecha 23 de diciembre de 2020; 191 de la Ley Federal de Derechos; numeral 5.10 de los Lineamientos para el ejercicio, control, seguimiento, evaluación y transparencia de los recursos del cinco al millar, provenientes del derecho establecido en el artículo 191 de la Ley Federal de Derechos destinados a las Entidades Federativas, publicados en el Diario Oficial de la Federación, el 16 de julio de 2014; 10 fracciones VIII, XII y XIV del Reglamento Interior de la Secretaría de Transparencia y Rendición de Cuentas publicado en el Periódico Oficial "El Estado de Sinaloa" número 012 de fecha 27 de enero de 2021; así como lo señalado en el Acuerdo por el que se emiten los Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental "Sustancia Económica" y "Revelación Suficiente", emitido por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC); y las cláusulas tercera y cuarta de los contratos de prestación de servicios celebrados por la Secretaría de Transparencia y Rendición de Cuentas y cada prestador de servicios.

En el transcurso de la auditoría, mediante oficio número ASE/AUD/B/1524/2022 de fecha 27 de junio de 2022, emitido por la Auditoría Superior del Estado, se solicitó la documentación observada, en respuesta el Poder Ejecutivo presentó oficio número STRC/SA/523/2022 de fecha 04 de julio de 2022, al que se anexa oficio número STRC/ST/340/2022 de fecha 01 de julio de 2022, emitido por la Secretaría de Transparencia y Rendición de Cuentas, mediante el cual se proporcionó informes mensuales de los trabajos realizados por los prestadores de servicios profesionales, por lo tanto, la observación se solventa.

Resultado Núm. 173 Con Observación Solventada

Al verificar las pólizas de egresos proporcionadas por la Secretaría de Transparencia y Rendición de Cuentas, correspondientes al ejercicio fiscal 2021, afectadas a los recursos del 5 al millar, se detectaron pagos de Comprobantes Fiscales Digitales por Internet (CFDI) impresos por importe de $375,240.00, a diversos prestadores de servicios, por concepto de honorarios profesionales y arrendamiento de locales, observándose que omiten anexar contratos de prestación de servicios debidamente formalizados, en los cuales se establezcan las condiciones pactadas. A continuación, se detallan:

Póliza de Egresos		Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI) Impreso		
Número	Fecha	Número	Fecha	Importe
4	22/01/2021	F60E3	05/01/2021	$21,200.00
2	05/02/2021	C616B	03/02/2021	21,200.00
2	03/03/2021	AB023	01/03/2021	21,200.00
11	08/04/2021	FE2F6	07/04/2021	21,200.00
7	06/05/2021	D7275	05/05/2021	21,200.00
2	02/06/2021	C6623	01/06/2021	21,200.00
2	02/07/2021	4DF56	01/07/2021	21,200.00
46	14/07/2021	8D367	06/07/2021	20,140.00
3	03/08/2021	38334	02/08/2021	21,200.00
45	25/08/2021	C3BA3	20/08/2021	20,140.00
1	01/09/2021	51167	01/09/2021	21,200.00
23	23/09/2021	5D328	17/09/2021	20,140.00
8	04/10/2021	49AC9	01/10/2021	21,200.00
63	26/10/2021	9DB4F	21/10/2021	20,140.00
3	23/11/2021	9EBA1	01/11/2021	21,200.00
33	23/11/2021	D3629F	18/11/2021	20,140.00
2	08/12/2021	FD27E	01/12/2021	21,200.00
33	13/12/2021	3985F	03/12/2021	20,140.00
			Total	**$375,240.00**

Lo anterior, incumple con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 2, 16, 17, 18, 19, 22, 33, 42 primer párrafo, 43, 44 y 67 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 1 segundo párrafo y 13 fracción IV de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios; 2, 41, 56, 57 y 94 de la Ley de Ingresos y Presupuesto de Egresos del Estado de Sinaloa, para el Ejercicio Fiscal del año 2021 y Anexos, publicada en el Periódico Oficial "El Estado de Sinaloa", número 154 de fecha 23 de diciembre de 2020; 10 fracciones XIV y XVIII del Reglamento Interior de la Secretaría de Transparencia y Rendición de Cuentas, publicado en el Periódico Oficial "El Estado de Sinaloa", número 012 de fecha 27 de enero de 2021; 191 de la Ley Federal de Derechos; numeral 5.10 de los Lineamientos para el ejercicio, control, seguimiento, evaluación y transparencia de los recursos del cinco al millar, provenientes del derecho establecido en el artículo 191 de la Ley Federal de Derechos destinados a las Entidades Federativas publicados en el Diario Oficial de la Federación el 16 de julio de 2014; así como lo señalado en el Acuerdo por el que se emiten los Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental "Sustancia Económica" y "Revelación Suficiente", emitido por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC).

En el transcurso de la auditoría, mediante oficio número ASE/AUD/B/1524/2022, de fecha 27 de junio de 2022, emitido por la Auditoría Superior del Estado, se solicitó la documentación observada, en respuesta el Poder Ejecutivo presentó oficio número STRC/SA/523/2022, de fecha 04 de julio de 2022, al que se anexa oficio número STRC/ST/340/2022, de fecha 01 de julio de 2022, emitido por la Secretaría de Transparencia y Rendición de Cuentas, mediante el cual se proporcionaron los contratos de prestación de servicios que amparan los servicios prestados, por lo tanto, la observación se solventa.

Resultado Núm. 174 Con Observación Solventada

Al analizar las pólizas proporcionadas por la Secretaría de Transparencia y Rendición de Cuentas, correspondientes al ejercicio fiscal 2021, afectadas a los recursos del 5 al millar, se detectaron pagos a favor de diversos proveedores por importe total de $390,000.00, por concepto de compra de vales de combustible, observándose que omiten proporcionar documentación que ampare la recepción y distribución del combustible, lo anterior derivado de que no llevan un adecuado control de la documentación que justifica los gastos realizados. A continuación, se detallan:

Póliza de Egreso			Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI) Impreso		Importe Pendiente de Comprobar	Fecha de Cobro en Cuenta Bancaria Número 306430189 del Banco Mercantil del Norte, S.A.
Número	Fecha	Importe	Número	Fecha		
32	28/01/2021	$50,000.00	4487385	04/01/2021	$50,000.00	29/01/2021
			4487386	04/01/2021		
59	25/02/2021	50,000.00	4516671	03/02/2021	50,000.00	25/02/2021
			4516672	03/02/2021		
7	09/06/2021	40,000.00	FDB55245	09/06/2021	40,000.00	10/06/2021
5	06/07/2021	50,000.00	FDB55637	05/07/2021	50,000.00	06/07/2021
11	11/08/2021	50,000.00	FMAD18547	10/08/2021	50,000.00	11/08/2021
2	02/09/2021	50,000.00	FMAD19588	02/09/2021	50,000.00	02/09/2021
6	01/10/2021	50,000.00	FMAD20816	01/10/2021	50,000.00	01/10/2021
46	13/12/2021	50,000.00	FMAD23955	13/12/2021	50,000.00	14/12/2021
	Total	**$390,000.00**		**Total**	**$390,000.00**	

Lo anterior, incumple con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 2, 16, 17, 18, 19, 22, 33, 42 primer párrafo, 43, 44 y 67 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 1 segundo párrafo y 13 fracción IV de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios; 2, 41, 56, 57 y 94 de la Ley de Ingresos y Presupuesto de Egresos del Estado de Sinaloa, para el Ejercicio Fiscal del año 2021 y Anexos, publicada en el Periódico Oficial "El Estado de Sinaloa", número 154 de fecha 23 de diciembre de 2020; 10 fracciones XIV y XVIII del Reglamento Interior de la Secretaría de Transparencia y Rendición de Cuentas, publicado en el Periódico Oficial "El Estado de Sinaloa", número 012 de fecha 27 de enero de 2021; así como lo señalado en el Acuerdo por el que se emiten los Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental "Sustancia Económica" y "Revelación Suficiente", emitido por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC).

En el transcurso de la auditoría, mediante oficio número ASE/AUD/B/1524/2022 de fecha 27 de junio de 2022, emitido por la Auditoría Superior del Estado, se solicitó la documentación observada, en respuesta el Poder Ejecutivo presentó oficio número STRC/SA/523/2022 de fecha 04 de julio de 2022, al que se anexa oficio número STRC/ST/340/2022 de fecha 01 de julio de 2022, emitido por la Secretaría de Transparencia y Rendición de Cuentas, mediante el cual se proporcionaron los recibos firmados por concepto de vales de gasolina, mismos que amparan la recepción y distribución del combustible, por lo tanto, la observación se solventa.

Recursos del 3%

Resultado Núm. 175 Con Observación Solventada

Al verificar las pólizas de egreso proporcionadas por la Secretaría de Transparencia y Rendición de Cuentas, correspondientes al ejercicio fiscal 2021, afectadas a los recursos del 3%, se detectaron pólizas por importe total de $7,604,125.01, en las cuales se efectuaron pagos por concepto de honorarios profesionales, observándose que omiten anexar evidencia justificativa que ampare la prestación del servicio prestado, consistente en informes mensuales en el que se señalen los trabajos realizados de las actividades vinculadas con los servicios de vigilancia, inspección y control de obras públicas y servicios relacionados con las mismas, establecido en las cláusulas tercera y cuarta de los contratos de prestación de servicios, celebrados por la Secretaría de Transparencia y Rendición de Cuentas y cada prestador de servicios, lo anterior derivado de que no llevan un adecuado control de la documentación que justifica los gastos realizados. A continuación, se detallan:

Póliza de Egreso			Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI) Impreso			Transferencia	Fecha de Cobro Cuenta Bancaria Número 306434767 del Banco Mercantil del Norte, S.A.
Número	Fecha	Importe	Número	Fecha	Importe	Número	
35	22/01/2021	$16,000.00	CCCC9	20/01/2021	$16,000.00	57636	28/01/2021
36	22/01/2021	15,000.00	4B8B0	13/01/2021	15,000.00	54539	28/01/2021
38	22/01/2021	18,000.00	BA1AE	14/01/2021	18,000.00	38755	28/01/2021
39	22/01/2021	18,000.00	D89BA	12/01/2021	18,000.00	20856	27/01/2021
40	22/01/2021	13,000.00	5E2B4	18/01/2021	13,000.00	20855	27/01/2021
43	22/01/2021	17,000.00	ED8F9	19/01/2021	17,000.00	20852	27/01/2021
44	22/01/2021	36,000.00	E6114	19/01/2021	36,000.00	20851	27/01/2021
45	22/01/2021	15,000.00	7E311	18/01/2021	15,000.00	20850	27/01/2021
48	22/01/2021	18,000.00	375E5	12/01/2021	18,000.00	20847	27/01/2021
54	22/01/2021	16,666.67	B91B1	20/01/2021	16,666.67	20842	27/01/2021
55	22/01/2021	16,666.67	518BB	20/01/2021	16,666.67	20841	27/01/2021
56	22/01/2021	16,666.67	A49C7	20/01/2021	16,666.67	20840	27/01/2021
57	22/01/2021	16,666.67	31FE5	20/01/2021	16,666.67	20839	27/01/2021
62	22/01/2021	11,500.00	71D3E	19/01/2021	11,500.00	20834	27/01/2021
63	22/01/2021	11,500.00	8060A8	19/01/2021	11,500.00	20833	27/01/2021
68	22/01/2021	30,000.00	5481D	19/01/2021	30,000.00	20829	27/01/2021
69	22/01/2021	18,000.00	8A844	19/01/2021	18,000.00	20828	27/01/2021
71	22/01/2021	11,500.00	69239	19/01/2021	11,500.00	20826	27/01/2021
74	22/01/2021	11,000.00	8C7A1	20/01/2021	11,000.00	21234	27/01/2021
77	22/01/2021	13,000.00	A097C1	20/01/2021	13,000.00	21232	27/01/2021

Póliza de Egreso			Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI) Impreso			Transferencia	Fecha de Cobro Cuenta Bancaria Número 306434767 del Banco Mercantil del Norte, S.A.
Número	Fecha	Importe	Número	Fecha	Importe	Número	
79	22/01/2021	13,000.00	9DD4D	20/01/2021	13,000.00	21231	27/01/2021
81	22/01/2021	21,000.00	1D633	20/01/2021	21,000.00	25335	28/01/2021
83	22/01/2021	21,000.00	4FF9B	21/01/2021	21,000.00	21228	27/01/2021
84	22/01/2021	15,000.00	25668	21/01/2021	15,000.00	21227	27/01/2021
87	22/01/2021	21,000.00	7EE60	20/01/2021	21,000.00	21224	27/01/2021
89	22/01/2021	18,000.00	C6394	05/01/2021	18,000.00	10421	28/01/2021
92	22/01/2021	25,000.00	95FE6	20/01/2021	25,000.00	21220	27/01/2021
94	22/01/2021	18,000.00	34E30	20/01/2021	18,000.00	21218	27/01/2021
95	22/01/2021	17,000.00	D1435	19/01/2021	17,000.00	21217	27/01/2021
98	22/01/2021	13,000.00	BA9CE	20/01/2021	13,000.00	21214	27/01/2021
100	22/01/2021	15,000.00	40C818	20/01/2021	15,000.00	21212	27/01/2021
105	22/01/2021	19,875.00	64FE2	19/01/2021	19,875.00	21207	27/01/2021
106	22/01/2021	13,000.00	FF4DC	20/01/2021	13,000.00	21206	27/01/2021
108	22/01/2021	21,000.00	0BA1C	19/01/2021	21,000.00	21204	27/01/2021
109	22/01/2021	18,000.00	BEE97	20/01/2021	18,000.00	21203	27/01/2021
110	22/01/2021	18,000.00	97254	20/01/2021	18,000.00	63768	28/01/2021
112	22/01/2021	18,000.00	D02B0	21/01/2021	18,000.00	21201	27/01/2021
15	10/02/2021	18,000.00	F8CA6	04/02/2021	18,000.00	93177	10/02/2021
16	10/02/2021	18,000.00	59384	05/02/2021	18,000.00	1647	10/02/2021
18	10/02/2021	18,000.00	289A1	04/02/2021	18,000.00	34068	10/02/2021
19	10/02/2021	18,000.00	8B285	05/02/2021	18,000.00	93165	10/02/2021
20	10/02/2021	18,000.00	EA17B	08/02/2021	18,000.00	7918	11/02/2021
21	10/02/2021	18,000.00	AC833	05/02/2021	18,000.00	7916	11/02/2021
22	10/02/2021	18,000.00	50C1BC	04/02/2001	18,000.00	93152	10/02/2021
23	10/02/2021	18,000.00	CB57F	04/02/2021	18,000.00	55806	10/02/2021
24	10/02/2021	18,000.00	681A1	05/02/2021	18,000.00	93149	10/02/2021
33	17/02/2021	18,000.00	87082	15/02/2001	18,000.00	55063	18/02/2021
34	17/02/2021	18,000.00	4B9F3	15/02/2021	18,000.00	108343	17/02/2021
55	22/02/2021	18,000.00	76E92	18/02/2021	18,000.00	55	25/02/2021
56	22/02/2021	18,000.00	AF419	18/02/2021	18,000.00	84939	24/02/2021
58	22/02/2021	15,000.00	FC3A7	16/02/2021	15,000.00	58	25/02/2021
59	22/02/2021	18,000.00	C5EAB	16/02/2021	18,000.00	84937	24/02/2021
60	22/02/2021	18,000.00	E25AD	15/02/2021	18,000.00	84936	24/02/2021
63	22/02/2021	18,000.00	3D20C	18/02/2021	18,000.00	63	25/02/2021
66	22/02/2021	13,000.00	E3EC5	18/02/2021	13,000.00	84933	24/02/2021
67	22/02/2021	21,000.00	2FBE8	18/02/2021	21,000.00	84932	24/02/2021
69	22/02/2021	21,000.00	E3834	17/02/2021	21,000.00	84930	24/02/2021
70	22/02/2021	16,000.00	AF520	18/02/2021	16,000.00	70	25/02/2021
72	22/02/2021	19,875.00	7B151	18/02/2021	19,875.00	84928	24/02/2021
73	22/02/2021	15,000.00	31810	18/02/2021	15,000.00	84927	24/02/2021
74	22/02/2021	17,000.00	4BEEE	17/02/2021	17,000.00	84926	24/02/2021
75	22/02/2021	18,000.00	3CCEA	17/02/2021	18,000.00	84925	24/02/2021
77	22/02/2021	13,000.00	485A4	18/02/2021	13,000.00	84923	24/02/2021
79	22/02/2021	13,000.00	AE6BA	16/02/2021	13,000.00	84921	24/02/2021
80	22/02/2021	15,000.00	71447	17/02/2021	15,000.00	84920	24/02/2021
81	22/02/2021	18,000.00	262D8	19/02/2021	18,000.00	84918	24/02/2021
82	22/02/2021	18,000.00	3723E	19/02/2021	18,000.00	82	25/02/2021
83	22/02/2021	15,000.00	D1D72	19/02/2021	15,000.00	84917	24/02/2021
85	22/02/2021	13,000.00	887B8	19/02/2021	13,000.00	84915	24/02/2021
87	22/02/2021	17,000.00	9DA2C	19/02/2021	17,000.00	84913	24/02/2021
88	22/02/2021	21,000.00	282BC	19/02/2021	21,000.00	84912	24/02/2021
90	22/02/2021	18,000.00	62CF7	19/02/2021	18,000.00	84909	24/02/2021
93	22/02/2021	21,000.00	704F3	19/02/2021	21,000.00	93	25/02/2021
94	22/02/2021	16,666.67	F07DA4	18/02/2021	16,666.67	84907	24/02/2021
95	22/02/2021	16,666.67	4A380	18/02/2021	16,666.67	84906	24/02/2021
96	22/02/2021	16,666.67	E96C4	18/02/2011	16,666.67	84905	24/02/2021
97	22/02/2021	16,666.67	2AD3F	18/02/2021	16,666.67	84904	24/02/2021
101	22/02/2021	30,000.00	F0640	19/02/2021	30,000.00	84902	24/02/2021

Póliza de Egreso			Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI) Impreso			Transferencia	Fecha de Cobro Cuenta Bancaria Número 306434767 del Banco Mercantil del Norte, S.A.
Número	Fecha	Importe	Número	Fecha	Importe	Número	
103	22/02/2021	18,000.00	B03673	18/02/2021	18,000.00	84900	24/02/2021
104	22/02/2021	18,000.00	3DB58	18/02/2021	18,000.00	104	25/02/2021
105	22/02/2021	18,000.00	F0BBF	18/02/2021	18,000.00	84899	24/02/2021
106	22/02/2021	11,000.00	F85CC	22/02/2021	11,000.00	84898	24/02/2021
107	22/02/2021	13,000.00	B679C	22/02/2021	13,000.00	84897	24/02/2021
110	22/02/2021	11,500.00	A5029	17/02/2021	11,500.00	84894	24/02/2021
113	22/02/2021	18,000.00	B9A3A	17/02/2021	18,000.00	84891	24/02/2021
117	22/02/2021	11,500.00	7FF4F	17/02/2021	11,500.00	84889	24/02/2021
118	22/02/2021	11,500.00	5AB92	17/02/2021	11,500.00	84888	24/02/2021
135	24/02/2021	18,000.00	F787E	18/02/2021	18,000.00	87669	24/02/2021
136	24/02/2021	18,000.00	37A0A	18/02/2021	18,000.00	136	25/02/2021
138	24/02/2021	18,000.00	B8864	18/02/2021	18,000.00	138	25/02/2021
139	24/02/2021	18,000.00	DEB9B	18/02/2021	18,000.00	87667	24/02/2021
140	24/02/2021	18,000.00	5B0C4	18/02/2021	18,000.00	87666	24/02/2021
141	24/02/2021	18,000.00	6890E	18/02/2021	18,000.00	87665	24/02/2021
142	24/02/2021	18,000.00	D61E8	23/02/2021	18,000.00	87664	24/02/2021
149	25/02/2021	18,000.00	57054	23/02/2021	18,000.00	505843	25/02/2021
60	24/03/2021	18,000.00	18C35	10/03/2021	18,000.00	11168	26/03/2021
63	24/03/2021	18,000.00	11B72	19/03/2021	18,000.00	11165	26/03/2021
65	24/03/2021	18,000.00	4AF0F	19/03/2021	18,000.00	65	29/03/2021
66	24/03/2021	16,000.00	3F129	19/03/2021	16,000.00	66	29/03/2021
67	24/03/2021	18,000.00	C61D9	18/03/2021	18,000.00	11164	26/03/2021
68	24/03/2021	13,000.00	DF9A3	17/03/2021	13,000.00	11163	26/03/2021
70	24/03/2021	15,000.00	71F22	17/03/2021	15,000.00	11161	26/03/2021
71	24/03/2021	18,000.00	DDEEA	12/03/2021	18,000.00	71	29/03/2021
73	24/03/2021	15,000.00	CC227	11/03/2021	15,000.00	73	29/03/2021
74	24/03/2021	18,000.00	41974	10/03/2021	18,000.00	11159	26/03/2021
77	24/03/2021	13,000.00	6503E	19/03/2021	13,000.00	11157	26/03/2021
80	24/03/2021	13,000.00	372EF	18/03/2021	13,000.00	11155	26/03/2021
81	24/03/2021	17,000.00	A0BC6	18/03/2021	17,000.00	11154	26/03/2021
82	24/03/2021	15,000.00	A3FCC	19/03/2021	15,000.00	11153	26/03/2021
83	24/03/2021	17,000.00	52F80	18/03/2021	17,000.00	11152	26/03/2021
84	24/03/2021	11,000.00	F20C3	15/03/2021	11,000.00	11151	26/03/2021
85	24/03/2021	21,000.00	DCB7B	19/03/2021	21,000.00	11150	26/03/2021
86	24/03/2021	19,875.00	8012C	19/03/2021	19,875.00	11149	26/03/2021
88	24/03/2021	21,000.00	8E1DB	19/03/2021	21,000.00	11147	26/03/2021
89	24/03/2021	18,000.00	5B1B5	19/03/2021	18,000.00	11146	26/03/2021
90	24/03/2021	15,000.00	E3F94	19/03/2021	15,000.00	11145	26/03/2021
92	24/03/2021	13,000.00	A6119	19/03/2021	13,000.00	11144	26/03/2021
94	24/03/2021	18,000.00	A2B91	19/03/2021	18,000.00	11143	26/03/2021
95	24/03/2021	21,000.00	34EA0	18/03/2021	21,000.00	11142	26/03/2021
96	24/03/2021	25,000.00	70FE5	19/03/2021	25,000.00	11141	26/03/2021
98	24/03/2021	18,000.00	42526	17/03/2021	18,000.00	98	29/03/2021
99	24/03/2021	21,000.00	7FA36	19/03/2021	21,000.00	99	29/03/2021
104	24/03/2021	16,666.67	EC625	19/03/2021	16,666.67	11135	26/03/2021
105	24/03/2021	16,666.67	45755	19/03/2021	16,666.67	11134	26/03/2021
106	24/03/2021	16,666.67	4C589	18/03/2021	16,666.67	11133	26/03/2021
107	24/03/2021	16,666.67	1EBA7	18/03/2021	16,666.67	11132	26/03/2021
108	24/03/2021	18,000.00	2CAE3	19/03/2021	18,000.00	11131	26/03/2021
110	24/03/2021	11,500.00	C10C4	18/03/2021	11,500.00	11129	26/03/2021
111	24/03/2021	11,500.00	20BD3	18/03/2021	11,500.00	11128	26/03/2021
112	24/03/2021	18,000.00	512DD	18/03/2021	18,000.00	11127	26/03/2021
114	24/03/2021	30,000.00	51F40	18/03/2021	30,000.00	11125	26/03/2021
115	24/03/2021	18,000.00	A9ED2	18/03/2021	18,000.00	11124	26/03/2021
116	24/03/2021	11,500.00	33835	18/03/2021	11,500.00	11123	26/03/2021
117	24/03/2021	18,000.00	2D4B6	18/03/2021	18,000.00	117	29/03/2021
118	24/03/2021	13,000.00	37E8C	22/03/2021	13,000.00	11122	26/03/2021
127	25/03/2021	18,000.00	B9116	23/03/2021	18,000.00	127	29/03/2021

Póliza de Egreso			Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI) Impreso			Transferencia	Fecha de Cobro Cuenta Bancaria Número 306434767 del Banco Mercantil del Norte, S.A.
Número	Fecha	Importe	Número	Fecha	Importe	Número	
128	25/03/2021	18,000.00	12858	19/03/2021	18,000.00	11120	26/03/2021
129	25/03/2021	18,000.00	C04EA	19/03/2021	18,000.00	11119	26/03/2021
130	25/03/2021	18,000.00	C028AB	18/03/2021	18,000.00	130	29/03/2021
131	25/03/2021	18,000.00	9B614	18/03/2021	18,000.00	11118	26/03/2021
133	25/03/2021	18,000.00	1C9CC	22/03/2021	18,000.00	11116	26/03/2021
135	25/03/2021	18,000.00	5DD77	22/03/2021	18,000.00	11114	26/03/2021
137	25/03/2021	18,000.00	CEAA7	19/03/2021	18,000.00	11112	26/03/2021
58	21/04/2021	18,000.00	6AED3	13/04/2021	18,000.00	507384	27/04/2021
60	21/04/2021	18,000.00	207C8	14/04/2021	18,000.00	507382	27/04/2021
61	21/04/2021	18,000.00	7E7A4	20/04/2021	18,000.00	507381	27/04/2021
62	21/04/2021	15,000.00	CFCB4	14/04/2021	15,000.00	62	28/04/2021
64	21/04/2021	18,000.00	E252C	15/04/2021	18,000.00	64	28/04/2021
65	21/04/2021	15,000.00	72D9B	15/04/2021	15,000.00	507379	27/04/2021
66	21/04/2021	13,000.00	5165D	16/04/2021	13,000.00	507378	27/04/2021
67	21/04/2021	18,000.00	3BFFA	16/04/2021	18,000.00	507377	27/04/2021
68	21/04/2021	13,000.00	E91B9	20/04/2021	13,000.00	507376	27/04/2021
69	21/04/2021	21,000.00	F1792	16/04/2021	21,000.00	507375	27/04/2021
70	21/04/2021	13,000.00	113C7	19/04/2021	13,000.00	507374	27/04/2021
71	21/04/2021	17,000.00	3318B	19/04/2021	17,000.00	507373	27/04/2021
72	21/04/2021	21,000.00	CBD07	14/04/2021	21,000.00	507372	27/04/2021
73	21/04/2021	17,000.00	2021E0	19/04/2021	17,000.00	507371	27/04/2021
75	21/04/2021	18,000.00	D9F10	19/04/2021	18,000.00	75	28/04/2021
76	21/04/2021	16,000.00	ECF74	20/04/2021	16,000.00	76	28/04/2021
77	21/04/2021	15,000.00	9CAA8	20/04/2021	15,000.00	507369	27/04/2021
79	21/04/2021	18,000.00	753E6	20/04/2021	18,000.00	507367	27/04/2021
87	21/04/2021	18,000.00	41E57	19/04/2021	18,000.00	87	28/04/2021
88	21/04/2021	11,500.00	800787A	19/04/2021	11,500.00	507625	27/04/2021
89	21/04/2021	18,000.00	F320C	19/04/2021	18,000.00	507360	27/04/2021
90	21/04/2021	30,000.00	368BD	20/04/2021	30,000.00	507359	27/04/2021
92	21/04/2021	18,000.00	4FD00	19/04/2021	18,000.00	507357	27/04/2021
93	21/04/2021	11,500.00	BF2B1	19/04/2021	11,500.00	507624	27/04/2021
94	21/04/2021	11,500.00	310A9	19/04/2021	11,500.00	507356	27/04/2021
96	21/04/2021	18,000.00	170EC	20/04/2021	18,000.00	507623	27/04/2021
97	21/04/2021	18,000.00	AD6DA1	20/04/2021	18,000.00	507622	27/04/2021
98	21/04/2021	16,666.66	3A164	20/04/2021	16,666.66	507621	27/04/2021
99	21/04/2021	16,666.66	39931	20/04/2021	16,666.66	507619	27/04/2021
101	21/04/2021	21,000.00	58717	20/04/2021	21,000.00	101	28/04/2021
102	21/04/2021	21,000.00	C9134	20/04/2021	21,000.00	507617	27/04/2021
103	21/04/2021	25,000.00	BC40E	21/04/2021	25,000.00	507616	27/04/2021
105	21/04/2021	11,000.00	8393B	20/04/2021	11,000.00	507615	27/04/2021
106	21/04/2021	19,875.00	8606	20/04/2021	19,875.00	507614	27/04/2021
107	21/04/2021	18,000.00	757A0	21/04/2021	18,000.00	507613	27/04/2021
108	21/04/2021	13,000.00	9733C	21/04/2021	13,000.00	507612	27/04/2021
110	21/04/2021	13,000.00	D9514	21/04/2021	13,000.00	507610	27/04/2021
111	21/04/2021	15,000.00	134D9	21/04/2021	15,000.00	507609	27/04/2021
112	21/04/2021	18,000.00	A89F0	21/04/2021	18,000.00	112	28/04/2021
113	21/04/2021	16,666.67	7A0AE	20/04/2021	16,666.67	507608	27/04/2021
115	21/04/2021	16,666.67	28888	20/04/2021	16,666.67	507606	27/04/2021
132	27/04/2021	18,000.00	4DC7C	20/04/2021	18,000.00	132	28/04/2021
133	27/04/2021	18,000.00	59561	20/04/2021	18,000.00	12032	27/04/2021
134	27/04/2021	18,000.00	A178A	20/04/2021	18,000.00	134	28/04/2021
135	27/04/2021	18,000.00	21683	20/04/2021	18,000.00	12031	27/04/2021
136	27/04/2021	18,000.00	20FC55	20/04/2021	18,000.00	12030	27/04/2021
137	27/04/2021	18,000.00	C2CC2	21/04/2021	18,000.00	12029	27/04/2021
139	27/04/2021	18,000.00	D01E	20/04/2021	18,000.00	12027	27/04/2021
67	25/05/2021	21,000.00	F0A4A5	14/05/2021	21,000.00	39599	27/05/2021
68	25/05/2021	21,000.00	A3BD8	19/05/2021	21,000.00	39598	27/05/2021
70	25/05/2021	15,000.00	E7B79	19/05/2021	15,000.00	39596	27/05/2021

Póliza de Egreso			Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI) Impreso			Transferencia	Fecha de Cobro Cuenta Bancaria Número 306434767 del Banco Mercantil del Norte, S.A.
Número	Fecha	Importe	Número	Fecha	Importe	Número	
71	25/05/2021	18,000.00	6B948	19/05/2021	18,000.00	39595	27/05/2021
73	25/05/2021	11,500.00	1E38A	19/05/2021	11,500.00	39593	27/05/2021
74	25/05/2021	11,500.00	CF5E8	19/05/2021	11,500.00	39592	27/05/2021
75	25/05/2021	21,000.00	26088	20/05/2021	21,000.00	75	27/05/2021
79	25/05/2021	18,000.00	7EA48	19/05/2021	18,000.00	79	27/05/2021
80	25/05/2021	18,000.00	47105	19/05/2021	18,000.00	39589	27/05/2021
81	25/05/2021	18,000.00	148FA	19/05/2021	18,000.00	39588	27/05/2021
82	25/05/2021	18,000.00	3D704	20/05/2021	18,000.00	82	27/05/2021
83	25/05/2021	18,000.00	FE87A	20/05/2021	18,000.00	39587	27/05/2021
84	25/05/2021	18,000.00	3E087	20/05/2021	18,000.00	39586	27/05/2021
85	25/05/2021	18,000.00	DAA15	20/05/2021	18,000.00	39585	27/05/2021
87	25/05/2021	18,000.00	7FD8D	19/05/2021	18,000.00	39583	27/05/2021
94	25/05/2021	16,666.67	B4F2A	20/05/2021	16,666.67	39576	27/05/2021
98	25/05/2021	18,000.00	F9E67	19/05/2021	18,000.00	39573	27/05/2021
99	25/05/2021	16,666.67	91F01	19/05/2021	16,666.67	39572	27/05/2021
100	25/05/2021	9,000.00	17397	24/05/2021	9,000.00	39571	27/05/2021
102	25/05/2021	30,000.00	A4FFB	19/05/2021	30,000.00	39569	27/05/2021
103	25/05/2021	18,000.00	32207	19/05/2021	18,000.00	39568	27/05/2021
104	25/05/2021	11,500.00	B8276	19/05/2021	11,500.00	39567	27/05/2021
105	25/05/2021	18,000.00	101B9	19/05/2021	18,000.00	105	27/05/2021
109	25/05/2021	16,666.66	D6D2C	19/05/2021	16,666.66	39564	27/05/2021
110	25/05/2021	16,666.66	2DE75	19/05/2021	16,666.66	39563	27/05/2021
112	25/05/2021	15,000.00	F35A0	19/05/2021	15,000.00	39561	27/05/2021
118	25/05/2021	13,000.00	8EC2D	19/05/2021	13,000.00	39558	27/05/2021
66	25/05/2021	13,000.00	FF688	20/05/2021	13,000.00	39600	27/05/2021
69	25/05/2021	17,000.00	44560	19/05/2021	17,000.00	39597	27/05/2021
77	25/05/2021	13,000.00	64D8D	23/05/2021	13,000.00	39591	27/05/2021
106	25/05/2021	18,000.00	8CA7F	20/05/2021	18,000.00	106	27/05/2021
107	25/05/2021	18,000.00	C7515	20/05/2021	18,000.00	39566	27/05/2021
111	25/05/2021	11,000.00	D04E64	17/05/2021	11,000.00	39562	27/05/2021
117	25/05/2021	17,000.00	958D1	17/05/2021	17,000.00	39559	27/05/2021
120	25/05/2021	18,000.00	71B1E	12/05/2021	18,000.00	39557	27/05/2021
121	26/05/2021	13,000.00	CD708	10/05/2021	13,000.00	39556	27/05/2021
122	26/05/2021	15,000.00	B9B1B	10/05/2021	15,000.00	39555	27/05/2021
123	26/05/2021	18,000.00	D928F	06/05/2021	18,000.00	123	27/05/2021
125	26/05/2021	18,000.00	FCF48	05/05/2021	18,000.00	39553	27/05/2021
126	26/05/2021	15,000.00	B7A90	04/05/2021	15,000.00	126	27/05/2021
127	26/05/2021	18,000.00	B896A	04/05/2021	18,000.00	39552	27/05/2021
130	26/05/2021	19,875.00	AC978	20/05/2021	19,875.00	39550	27/05/2021
132	26/05/2021	18,000.00	DE179	20/05/2021	18,000.00	39548	27/05/2021
135	26/05/2021	16,000.00	ECC6D	20/05/2021	16,000.00	135	27/05/2021
136	26/05/2021	21,000.00	C02C8B	20/05/2021	21,000.00	39545	27/05/2021
137	26/05/2021	13,000.00	6D729	20/05/2021	13,000.00	39544	27/05/2021
138	26/05/2021	18,000.00	47FB6	11/05/2021	18,000.00	138	27/05/2021
72	24/06/2021	16,666.66	461AF	21/06/2021	16,666.66	58095	28/06/2021
73	24/06/2021	16,666.66	FADA9	21/06/2021	16,666.66	58094	28/06/2021
74	24/06/2021	16,666.66	371FE	21/06/2021	16,666.66	58093	28/06/2021
75	24/06/2021	18,000.00	B5421	21/06/2021	18,000.00	58092	28/06/2021
76	24/06/2021	15,000.00	DD8AD	21/06/2021	15,000.00	58091	28/06/2021
80	24/06/2021	18,000.00	7419F	18/06/2021	18,000.00	80	29/06/2021
81	24/06/2021	18,000.00	572C4	18/06/2021	18,000.00	58087	28/06/2021
82	24/06/2021	21,000.00	37AFF	18/06/2021	21,000.00	58086	28/06/2021
83	24/06/2021	13,000.00	6D906	18/06/2021	13,000.00	58085	28/06/2021
84	24/06/2021	11,000.00	B311B	17/06/2021	11,000.00	58084	28/06/2021
91	24/06/2021	17,000.00	6D257	18/06/2021	17,000.00	58075	28/06/2021
92	24/06/2021	16,000.00	B5BA0	18/06/2021	16,000.00	92	29/06/2021
94	24/06/2021	21,000.00	19971	17/06/2021	21,000.00	94	29/06/2021
97	24/06/2021	15,000.00	28268	18/06/2021	15,000.00	58072	28/06/2021

Póliza de Egreso			Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI) Impreso			Transferencia	Fecha de Cobro Cuenta Bancaria Número 306434767 del Banco Mercantil del Norte, S.A.
Número	Fecha	Importe	Número	Fecha	Importe	Número	
100	24/06/2021	15,000.00	A5422	10/06/2021	15,000.00	58068	28/06/2021
101	24/06/2021	18,000.00	FAB83	08/06/2021	18,000.00	101	29/06/2021
103	24/06/2021	15,000.00	5B857	08/06/2021	15,000.00	103	29/06/2021
104	24/06/2021	18,000.00	BBE00	08/06/2021	18,000.00	58066	28/06/2021
106	24/06/2021	18,000.00	E2061	07/06/2021	18,000.00	58064	28/06/2021
108	24/06/2021	18,000.00	2567E	10/06/2021	18,000.00	58063	28/06/2021
112	24/06/2021	21,000.00	55E3C	15/06/2021	21,000.00	58060	28/06/2021
113	24/06/2021	17,000.00	69B0D	15/06/2021	17,000.00	58059	28/06/2021
114	24/06/2021	21,000.00	E7251	16/06/2021	21,000.00	58058	28/06/2021
115	24/06/2021	13,000.00	BF7AA	16/06/2021	13,000.00	58057	28/06/2021
116	24/06/2021	18,000.00	779FC	11/06/2021	18,000.00	116	29/06/2021
118	24/06/2021	16,666.67	F7E26	21/06/2021	16,666.67	58055	28/06/2021
119	24/06/2021	18,000.00	B733D	18/06/2021	18,000.00	58054	28/06/2021
121	24/06/2021	11,500.00	9E7B3	18/06/2021	11,500.00	58052	28/06/2021
122	24/06/2021	11,500.00	3975C	18/06/2021	11,500.00	58051	28/06/2021
123	24/06/2021	18,000.00	D6A56	18/06/2021	18,000.00	58050	28/06/2021
127	24/06/2021	30,000.00	E04FDC	21/06/2021	30,000.00	58048	28/06/2021
128	24/06/2021	18,000.00	55FEE	18/06/2021	18,000.00	58047	28/06/2021
129	24/06/2021	18,000.00	5CEDE	18/06/2021	18,000.00	129	29/06/2021
130	24/06/2021	11,500.00	4F1F9	18/06/2021	11,500.00	58046	28/06/2021
132	24/06/2021	13,000.00	90AE0A	21/06/2021	13,000.00	58044	28/06/2021
133	24/06/2021	13,000.00	9ED11	21/06/2021	13,000.00	58043	28/06/2021
142	24/06/2021	18,000.00	992F3	21/06/2021	18,000.00	58034	28/06/2021
144	24/06/2021	18,000.00	BCC60	22/06/2021	18,000.00	58032	28/06/2021
145	24/06/2021	18,000.00	8EED1	22/06/2021	18,000.00	58031	28/06/2021
146	24/06/2021	18,000.00	C6339	21/06/2021	18,000.00	58030	28/06/2021
147	24/06/2021	18,000.00	B4302	21/06/2021	18,000.00	147	29/06/2021
148	24/06/2021	18,000.00	97263	21/06/2021	18,000.00	58029	28/06/2021
149	24/06/2021	18,000.00	9513C	21/06/2021	18,000.00	580228	28/06/2021
150	24/06/2021	18,000.00	E3C77	21/06/2021	18,000.00	150	29/06/2021
153	24/06/2021	19,875.00	79A57	16/06/2021	19,875.00	58026	28/06/2021
37	13/07/2021	18,000.00	69183	05/07/2021	18,000.00	606133	14/07/2021
39	13/07/2021	18,000.00	6CFBF	05/07/2021	18,000.00	39	15/07/2021
40	13/07/2021	15,000.00	B85D6	06/07/2021	15,000.00	606131	14/07/2021
41	13/07/2021	13,000.00	2B17C	06/07/2021	13,000.00	606130	14/07/2021
42	13/07/2021	15,000.00	D23B1	08/07/2021	15,000.00	606129	14/07/2021
43	13/07/2021	18,000.00	4F0F5	02/07/2021	18,000.00	43	15/07/2021
44	13/07/2021	11,500.00	AA912	02/07/2021	11,500.00	606128	14/07/2021
45	13/07/2021	18,000.00	BA5B5	02/07/2021	18,000.00	606127	14/07/2021
46	13/07/2021	30,000.00	7C940	02/07/2021	30,000.00	606126	14/07/2021
49	13/07/2021	18,000.00	F4280	02/07/2021	18,000.00	606124	14/07/2021
50	13/07/2021	11,500.00	EA9AE	02/07/2021	11,500.00	606123	14/07/2021
51	13/07/2021	11,500.00	D58A0	12/07/2021	11,500.00	606122	14/07/2021
53	13/07/2021	18,000.00	4C238	02/07/2021	18,000.00	606120	14/07/2021
54	13/07/2021	17,000.00	C3EEC	08/07/2021	17,000.00	54	15/07/2021
58	13/07/2021	18,000.00	3E6E8	02/07/2021	18,000.00	58	15/07/2021
59	13/07/2021	18,000.00	7B600	05/07/2021	18,000.00	606117	14/07/2021
60	13/07/2021	18,000.00	8D702	02/07/2021	18,000.00	606116	14/07/2021
61	13/07/2021	18,000.00	8CA82	02/07/2021	18,000.00	61	15/07/2021
62	13/07/2021	18,000.00	3C2F3	02/07/2021	18,000.00	606115	14/07/2021
63	13/07/2021	18,000.00	FF267	02/07/2021	18,000.00	606114	14/07/2021
65	13/07/2021	18,000.00	5CD9F	02/07/2021	18,000.00	606112	14/07/2021
71	13/07/2021	18,000.00	2C3E7	07/07/2021	18,000.00	606106	14/07/2021
73	13/07/2021	17,000.00	17D8C	01/07/2021	17,000.00	606104	14/07/2021
74	13/07/2021	21,000.00	2F9EA	01/07/2021	21,000.00	606103	14/07/2021
79	13/07/2021	19,875.00	E7B6A	02/07/2021	19,875.00	606098	14/07/2021
80	13/07/2021	15,000.00	F9355	02/07/2021	15,000.00	606097	14/07/2021
81	13/07/2021	16,000.00	2340F	02/07/2021	16,000.00	81	15/07/2021

Póliza de Egreso			Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI) Impreso			Transferencia	Fecha de Cobro Cuenta Bancaria Número 306434767 del Banco Mercantil del Norte, S.A.
Número	Fecha	Importe	Número	Fecha	Importe	Número	
85	13/07/2021	17,000.00	28F72	02/07/2021	17,000.00	606093	14/07/2021
86	13/07/2021	21,000.00	D18BF	02/07/2021	21,000.00	606092	14/07/2021
88	13/07/2021	21,000.00	F5337	06/07/2021	21,000.00	88	15/07/2021
89	13/07/2021	21,000.00	8431A	06/07/2021	21,000.00	606090	14/07/2021
90	13/07/2021	13,000.00	8E824	02/07/2021	13,000.00	606089	14/07/2021
91	13/07/2021	18,000.00	BCB78	02/07/2021	18,000.00	91	15/07/2021
94	13/07/2021	13,000.00	8D016	06/07/2021	13,000.00	30404	15/07/2021
97	13/07/2021	18,000.00	89E03	06/07/2021	18,000.00	606085	14/07/2021
101	13/07/2021	18,000.00	F2CF6	14/07/2021	18,000.00	606081	14/07/2021
102	13/07/2021	18,000.00	33CEE	14/07/2021	18,000.00	102	15/07/2021
111	13/07/2021	11,000.00	E5DB0	14/07/2021	11,000.00	606073	14/07/2021
100	14/07/2021	13,000.00	E08CC5	07/07/2021	13,000.00	606082	14/07/2021
104	14/07/2021	18,000.00	9A9E4	07/07/2021	18,000.00	606079	14/07/2021
109	14/07/2021	15,000.00	4E1D3	05/07/2021	15,000.00	606075	14/07/2021
56	25/08/2021	18,000.00	11ED7	19/08/2021	18,000.00	56	30/08/2021
57	25/08/2021	18,000.00	EC48D	19/08/2021	18,000.00	22589	27/08/2021
59	25/08/2021	18,000.00	200967	09/08/2021	18,000.00	22587	27/08/2021
60	25/08/2021	13,000.00	B0F2A	05/08/2021	13,000.00	22586	27/08/2021
61	25/08/2021	15,000.00	3D306	05/08/2021	15,000.00	22585	27/08/2021
62	25/08/2021	18,000.00	80642B	04/08/2021	18,000.00	62	30/08/2021
63	25/08/2021	17,000.00	FD4A5	04/08/2021	17,000.00	63	30/08/2021
64	25/08/2021	18,000.00	F4C40	04/08/2021	18,000.00	22584	27/08/2021
68	25/08/2021	18,000.00	468B5	18/08/2021	18,000.00	22581	27/08/2021
69	25/08/2021	18,000.00	62C3B	18/08/2021	18,000.00	22580	27/08/2021
73	25/08/2021	11,000.00	EDEA4	20/08/2021	11,000.00	22577	27/08/2021
77	25/08/2021	18,000.00	D7653	23/08/2021	18,000.00	22574	27/08/2021
80	25/08/2021	18,000.00	D211F	23/08/2021	18,000.00	80	30/08/2021
81	25/08/2021	15,000.00	9D659	20/08/2021	15,000.00	22571	27/08/2021
83	25/08/2021	19,875.00	62C32	20/08/2021	19,875.00	22569	27/08/2021
86	25/08/2021	18,000.00	5AD67	20/08/2021	18,000.00	22567	27/08/2021
90	25/08/2021	17,000.00	87F70	19/08/2021	17,000.00	22564	27/08/2021
91	25/08/2021	18,000.00	F72BE	20/08/2021	18,000.00	91	30/08/2021
97	25/08/2021	13,000.00	EA3C1	24/08/2021	13,000.00	22558	27/08/2021
98	25/08/2021	18,000.00	40D608	19/08/2021	18,000.00	98	30/08/2021
99	25/08/2021	15,000.00	EE50C	19/08/2021	15,000.00	22557	27/08/2021
101	25/08/2021	18,000.00	386D6	18/08/2021	18,000.00	22555	27/08/2021
107	25/08/2021	18,000.00	CD059	17/08/2021	18,000.00	22549	27/08/2021
109	25/08/2021	11,500.00	BBC3A	17/08/2021	11,500.00	22547	27/08/2021
114	25/08/2021	30,000.00	CB555	17/08/2021	30,000.00	22543	27/08/2021
115	25/08/2021	18,000.00	E2F7F	17/08/2021	18,000.00	22542	27/08/2021
116	25/08/2021	11,500.00	89F6F	17/08/2021	11,500.00	22541	27/08/2021
117	25/08/2021	18,000.00	E0432	17/08/2021	18,000.00	117	30/08/2021
118	25/08/2021	15,000.00	45A42	20/08/2021	15,000.00	22540	27/08/2021
119	25/08/2021	16,000.00	6E878	20/08/2021	16,000.00	119	30/08/2021
120	25/08/2021	19,000.00	5078F	20/08/2021	19,000.00	22539	27/08/2021
121	25/08/2021	21,000.00	42ACE	19/08/2021	21,000.00	22538	27/08/2021
131	25/08/2021	18,000.00	9C950	18/08/2021	18,000.00	22528	27/08/2021
133	25/08/2021	18,000.00	9C5AC	18/08/2021	18,000.00	22526	27/08/2021
134	25/08/2021	18,000.00	40E7F	18/08/2021	18,000.00	22525	27/08/2021
137	26/08/2021	21,000.00	20642	26/08/2021	21,000.00	45547	30/08/2021
53	24/09/2021	19,000.00	B11EF	20/09/2021	19,000.00	28490	28/09/2021
57	24/09/2021	18,000.00	D453F	20/09/2021	18,000.00	57	28/09/2021
58	24/09/2021	15,000.00	14CE3	20/09/2021	15,000.00	28487	28/09/2021
60	24/09/2021	13,000.00	28E57	20/09/2021	13,000.00	28485	28/09/2021
65	24/09/2021	18,000.00	C6064	20/09/2021	18,000.00	28480	28/09/2021
66	24/09/2021	11,000.00	B0AA47	21/09/2021	11,000.00	28479	28/09/2021
68	24/09/2021	16,000.00	78424	21/09/2021	16,000.00	68	28/09/2021
78	24/09/2021	18,000.00	84820	17/09/2021	18,000.00	78	28/09/2021

Póliza de Egreso			Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI) Impreso			Transferencia	Fecha de Cobro Cuenta Bancaria Número 306434767 del Banco Mercantil del Norte, S.A.
Número	Fecha	Importe	Número	Fecha	Importe	Número	
79	24/09/2021	11,500.00	F5C28	17/09/2021	11,500.00	28469	28/09/2021
80	24/09/2021	18,000.00	8FEAF	17/09/2021	18,000.00	28468	28/09/2021
81	24/09/2021	30,000.00	27EB4	17/09/2021	30,000.00	28467	28/09/2021
84	24/09/2021	18,000.00	89226	17/09/2021	18,000.00	28465	28/09/2021
85	24/09/2021	11,500.00	6DD39	17/09/2021	11,500.00	28464	28/09/2021
86	24/09/2021	11,500.00	B5A1A	17/09/2021	11,500.00	28463	28/09/2021
88	24/09/2021	18,000.00	A64F7	17/09/2021	18,000.00	28461	28/09/2021
91	24/09/2021	18,000.00	C577D	20/09/2021	18,000.00	28459	28/09/2021
93	24/09/2021	21,000.00	1C15F	20/09/2021	21,000.00	28667	28/09/2021
98	24/09/2021	17,000.00	1E647	10/09/2021	17,000.00	98	28/09/2021
100	24/09/2021	18,000.00	CF0BC	10/09/2021	18,000.00	28662	28/09/2021
101	24/09/2021	18,000.00	5CA31	10/09/2021	18,000.00	101	28/09/2021
102	24/09/2021	13,000.00	20CFC	10/09/2021	13,000.00	28661	28/09/2021
103	24/09/2021	15,000.00	4BE2A	10/09/2021	15,000.00	28660	28/09/2021
104	24/09/2021	18,000.00	6FFE09	10/09/2021	18,000.00	28659	28/09/2021
112	24/09/2021	15,000.00	7446A	20/09/2021	15,000.00	28651	28/09/2021
114	24/09/2021	17,000.00	E2E2A	17/09/2021	17,000.00	28649	28/09/2021
115	24/09/2021	19,875.00	68601	17/09/2021	19,875.00	28648	28/09/2021
116	24/09/2021	18,000.00	BAD50	17/09/2021	18,000.00	28647	28/09/2021
117	24/09/2021	18,000.00	3BDCA	17/09/2021	18,000.00	117	28/09/2021
120	24/09/2021	18,000.00	5935C	17/09/2021	18,000.00	28644	28/09/2021
121	24/09/2021	18,000.00	67F68	17/09/2021	18,000.00	121	28/09/2021
122	24/09/2021	18,000.00	BBE6D	17/09/2021	18,000.00	122	28/09/2021
123	24/09/2021	18,000.00	9F298	17/09/2021	18,000.00	28643	28/09/2021
124	24/09/2021	18,000.00	15524	17/09/2021	18,000.00	28642	28/09/2021
125	24/09/2021	18,000.00	9635B	17/09/2021	18,000.00	28641	28/09/2021
126	24/09/2021	18,000.00	95C18	17/09/2021	18,000.00	28640	28/09/2021
127	24/09/2021	18,000.00	9B0E2	18/09/2021	18,000.00	28639	28/09/2021
85	25/10/2021	25,000.00	BB27C	27/10/2021	25,000.00	71755	28/10/2021
86	25/10/2021	18,000.00	74FB1	19/10/2021	18,000.00	47600	28/10/2021
87	25/10/2021	15,000.00	F10F6	20/10/2021	15,000.00	47599	28/10/2021
88	25/10/2021	18,000.00	5FDD3	19/10/2021	18,000.00	47598	28/10/2021
90	25/10/2021	25,000.00	324C1	20/10/2021	25,000.00	47597	28/10/2021
91	25/10/2021	18,000.00	EF437	20/10/2021	18,000.00	91	28/10/2021
94	25/10/2021	19,875.00	44139	20/10/2021	19,875.00	47595	28/10/2021
95	25/10/2021	18,000.00	10998	20/10/2021	18,000.00	47594	28/10/2021
109	25/10/2021	18,000.00	68653	11/10/2021	18,000.00	47580	28/10/2021
110	25/10/2021	13,000.00	CF9C4	11/10/2021	13,000.00	47579	28/10/2021
111	25/10/2021	15,000.00	F2015C	11/10/2021	15,000.00	47578	28/10/2021
112	25/10/2021	18,000.00	742F2	11/10/2021	18,000.00	112	28/10/2021
113	25/10/2021	17,000.00	A61E3	07/10/2021	17,000.00	113	28/10/2021
114	25/10/2021	18,000.00	FDF22	07/10/2021	18,000.00	47577	28/10/2021
121	25/10/2021	15,000.00	B994C	20/10/2021	15,000.00	47572	28/10/2021
122	25/10/2021	18,000.00	F9C04	20/10/2021	18,000.00	122	28/10/2021
123	25/10/2021	16,000.00	93FE9	20/10/2021	16,000.00	123	28/10/2021
124	25/10/2021	19,000.00	7916A	21/10/2021	19,000.00	47571	28/10/2021
126	25/10/2021	18,000.00	4ED63	18/10/2021	18,000.00	126	28/10/2021
127	25/10/2021	11,500.00	A1F2D	18/10/2021	11,500.00	47569	28/10/2021
128	25/10/2021	18,000.00	F62DB	18/10/2021	18,000.00	47568	28/10/2021
129	25/10/2021	30,000.00	B51C8	18/10/2021	30,000.00	47567	28/10/2021
132	25/10/2021	18,000.00	71677	18/10/2021	18,000.00	47565	28/10/2021
133	25/10/2021	11,500.00	F8769	18/10/2021	11,500.00	47564	28/10/2021
134	25/10/2021	11,500.00	E0ABA	18/10/2021	11,500.00	47563	28/10/2021
136	25/10/2021	18,000.00	C642C	18/10/2021	18,000.00	47561	28/10/2021
137	25/10/2021	11,000.00	7BA5F	18/10/2021	11,000.00	71759	28/10/2021
138	25/10/2021	13,000.00	AA54E	21/10/2021	13,000.00	47560	28/10/2021
31	13/12/2021	13,000.00	8621B	13/12/2021	13,000.00	40372	15/12/2021
37	13/12/2021	18,000.00	86CBF	08/12/2021	18,000.00	37	16/12/2021

Póliza de Egreso			Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI) Impreso			Transferencia	Fecha de Cobro Cuenta Bancaria Número 306434767 del Banco Mercantil del Norte, S.A.
Número	Fecha	Importe	Número	Fecha	Importe	Número	
40	13/12/2021	18,000.00	4A264	08/12/2021	18,000.00	40364	15/12/2021
44	13/12/2021	18,000.00	BCDD7	02/12/2021	18,000.00	44	16/12/2021
45	13/12/2021	17,000.00	5C7CA	02/12/2021	17,000.00	45	16/12/2021
47	13/12/2021	18,000.00	6FAEA	02/12/2021	18,000.00	40805	15/12/2021
50	13/12/2021	18,000.00	266EB	06/12/2021	18,000.00	40802	15/12/2021
51	13/12/2021	13,000.00	D212C	06/12/2021	13,000.00	40801	15/12/2021
55	13/12/2021	15,000.00	7F718	06/12/2021	15,000.00	40797	15/12/2021
58	13/12/2021	19,875.00	96ED4	03/12/2021	19,875.00	40794	15/12/2021
59	13/12/2021	18,000.00	E5764	03/12/2021	18,000.00	40896	15/12/2021
64	13/12/2021	19,000.00	A395B	06/12/2021	19,000.00	40892	15/12/2021
65	13/12/2021	25,000.00	C59C5	06/12/2021	25,000.00	40891	15/12/2021
67	13/12/2021	25,000.00	1DA67	06/12/2021	25,000.00	40890	15/12/2021
72	13/12/2021	16,000.00	826AB	06/12/2021	16,000.00	72	16/12/2021
78	13/12/2021	18,000.00	1B21D	08/12/2021	18,000.00	40991	15/12/2021
79	13/12/2021	18,000.00	46651	08/12/2021	18,000.00	79	16/12/2021
86	14/12/2021	11,000.00	591D8	13/12/2021	11,000.00	39320	15/12/2021
87	14/12/2021	15,000.00	39E92	13/12/2021	15,000.00	39319	15/12/2021
	Total	$7,604,125.01		Total	$7,604,125.01		

Lo anterior, incumple con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 2, 16, 17, 18, 19, 22, 33, 42 primer párrafo, 43, 44 y 67 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 1 segundo párrafo y 13 fracción IV de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios; 2, 41, 56, 57 y 94 de la Ley de Ingresos y Presupuesto de Egresos del Estado de Sinaloa, para el Ejercicio Fiscal del año 2021 y Anexos, publicada en el Periódico Oficial "El Estado de Sinaloa" número 154 de fecha 23 de diciembre de 2020; 1, 2, 10 y 11 de la Ley de Austeridad para el Estado de Sinaloa; 1 tercer párrafo, 17 fracción IV, 30 último párrafo, 55 segundo párrafo, 92 y 94 fracciones IV, VI, VIII, XV, XVI, XVIII, XIX y XXX de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa; 10 fracciones VIII, XII y XIV del Reglamento Interior de la Secretaría de Transparencia y Rendición de Cuentas, publicado en el Periódico Oficial "El Estado de Sinaloa", número 012 de fecha 27 de enero de 2021; cláusulas tercera y cuarta de los contratos de prestación de servicios celebrados por la Secretaría de Transparencia y Rendición de Cuentas y cada prestador de servicios; así como lo señalado en el Acuerdo por el que se emiten los Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental "Sustancia Económica" y "Revelación Suficiente", emitido por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC).

En el transcurso de la auditoría, mediante oficio número ASE/AUD/B/1524/2022 de fecha 27 de junio de 2022, emitido por la Auditoría Superior del Estado, se solicitó la documentación observada, en respuesta el Poder Ejecutivo presentó oficio número STRC/ST/523/2022 de fecha 04 de julio de 2022, al que se anexa oficio número STRC/ST/340/2022, de fecha 01 de julio de 2022, emitido por la Secretaría de Transparencia y Rendición de Cuentas, mediante

el cual se proporcionaron los informes mensuales de trabajos realizados por los prestadores de servicios profesionales, por lo tanto, la observación se solventa.

Resultado Núm. 176 Con Observación Solventada

Al verificar las pólizas de egresos proporcionadas por la Secretaría de Transparencia y Rendición de Cuentas, correspondientes al ejercicio fiscal 2021, afectadas a los recursos del 3%, se detectaron pagos a diversos prestadores de servicios, por concepto de honorarios profesionales, por un importe de $29,500.00, observándose que omiten proporcionar los Comprobantes Fiscales Digitales por Internet (CFDI) impresos; así como evidencia justificativa que ampare los servicios prestados consistente en informes mensuales en el que señale los trabajos realizados de actividades vinculadas con los servicios de vigilancia, inspección y control de obras públicas y servicios relacionados con las mismas, establecido en las cláusulas tercera y cuarta de los contratos de prestación de servicios, celebrados por la Secretaría de Transparencia y Rendición de Cuentas y cada prestador de servicios; lo anterior derivado de que no llevan un adecuado control de la documentación que justifica los gastos realizados. A continuación, se detallan:

Póliza de Egreso			Transferencia	Fecha de Cobro Cuenta Bancaria Número 036434767 del Banco Mercantil de Norte, S.A.
Número	Fecha	Importe	Número	
110	25/08/2021	$11,500.00	22546	27/08/2021
111	25/08/2021	18,000.00	22545	27/08/2021
	Total	$29,500.00		

Lo anterior, incumple con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 29 y 29-A del Código Fiscal de la Federación; 2, 16, 17, 18, 19, 22, 33, 42 primer párrafo, 43, 44 y 67 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 1 segundo párrafo y 13 fracción IV de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios; 2, 41, 56, 57 y 94 de la Ley de Ingresos y Presupuesto de Egresos del Estado de Sinaloa, para el Ejercicio Fiscal del año 2021 y Anexos, publicada en el Periódico Oficial "El Estado de Sinaloa", número 154 de fecha 23 de diciembre de 2020; 1, 2, 10 y 11 de la Ley de Austeridad para el Estado de Sinaloa; 1 tercer párrafo, 17 fracción IV, 30 último párrafo, 55 segundo párrafo, 92 y 94 fracciones IV, VI, VIII, XV, XVI, XVIII, XIX y XXX de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa; 10 fracciones VIII, XIV y XVIII del Reglamento Interior de la Secretaría de Transparencia y Rendición de Cuentas, publicado en el Periódico Oficial "El Estado de Sinaloa", número 012 de fecha 27 de enero de 2021; así como lo señalado en el Acuerdo por el que se emiten los Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental "Sustancia Económica" y "Revelación Suficiente", emitido por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC).

En el transcurso de la auditoría, mediante oficio número ASE/AUD/B/1524/2022 de fecha 27 de junio de 2022, emitido por la Auditoría Superior del Estado, se solicitó la documentación observada, en respuesta el Poder Ejecutivo presentó oficio número STRC/SA/523/2022 de fecha 04 de julio de 2022, al que se anexa oficio número STRC/ST/340/2022, de fecha 01 de julio de 2022, emitido por la Secretaría de Transparencia y Rendición de Cuentas, mediante el cual se proporcionaron los Comprobantes Fiscales Digitales por Internet (CFDI) impresos, así como los informes mensuales de trabajos realizados, por lo tanto, la observación se solventa.

Resultado Núm. 177 Con Observación Solventada

Al verificar las pólizas de egresos proporcionadas por la Secretaría de Transparencia y Rendición de Cuentas, correspondientes al ejercicio fiscal 2021, afectadas a los recursos del 3%, se detectaron pagos a diversos prestadores de servicios, por concepto de honorarios profesionales, por un importe de $247,999.95, observándose que omiten proporcionar los contratos de prestación de servicios debidamente formalizados en los cuales se establezcan las condiciones pactadas. A continuación, se detallan:

Póliza de Egreso		Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI) Impreso		
Número	Fecha	Número	Fecha	Importe
75	13/07/2021	93B4D	02/07/2021	$16,666.66
76	13/07/2021	05FCE	02/07/2021	16,666.66
78	13/07/2021	FB61B	02/07/2021	16,666.66
82	13/07/2021	8C550	02/07/2021	16,666.67
75	25/08/2021	A4BF6	19/08/2021	16,666.67
104	25/08/2021	B8EC1	18/08/2021	16,666.66
105	25/08/2021	F5ACD	18/08/2021	16,666.66
106	25/08/2021	83121	18/08/2021	16,666.66
61	24/09/2021	AD619	17/09/2021	16,666.67
63	24/09/2021	A0817	20/09/2021	16,666.66
64	24/09/2021	7B77E	17/09/2021	16,666.66
67	24/09/2021	2D549	20/09/2021	16,666.66
69	24/09/2021	E9A2F	21/09/2021	16,000.00
139	25/10/2021	7A5DF	21/10/2021	16,000.00
80	13/12/2021	DC216	09/12/2021	16,000.00
			Total	$247,999.95

Lo anterior, incumple con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 2, 16, 17, 18, 19, 22, 33, 42 primer párrafo, 43, 44 y 67 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 1 segundo párrafo y 13 fracción IV de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios; 1677, 1678, 1679 y 1719 del Código Civil para el Estado de Sinaloa; 2, 41, 56, 57 y 94 de la Ley de Ingresos y Presupuesto de Egresos del Estado de Sinaloa, para el Ejercicio Fiscal del año 2021 y Anexos, publicada en el Periódico Oficial "El Estado de Sinaloa", número 154 de fecha 23 de diciembre de 2020; 1, 2, 10 y 11 de la Ley de Austeridad para el Estado de Sinaloa; 1 tercer párrafo, 17 fracción IV, 30 último párrafo, 55 segundo párrafo, 92 y 94 fracciones IV, VI, VIII, XV, XVI,

XVIII, XIX y XXX de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa; 10 fracciones VIII, XIV y XVIII del Reglamento Interior de la Secretaría de Transparencia y Rendición de Cuentas, publicado en el Periódico Oficial "El Estado de Sinaloa" número 012 de fecha 27 de enero de 2021; así como lo señalado en el Acuerdo por el que se emiten los Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental "Sustancia Económica" y "Revelación Suficiente", emitido por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC).

En el transcurso de la auditoría, mediante oficio número ASE/AUD/B/1524/2022 de fecha 27 de junio de 2022, emitido por la Auditoría Superior del Estado, se solicitó la documentación observada, en respuesta el Poder Ejecutivo presentó oficio número STRC/SA/523/2022 de fecha 04 de julio de 2022, al que se anexa oficio número STRC/ST/340/2022, de fecha 01 de julio de 2022, emitido por la Secretaría de Transparencia y Rendición de Cuenta, mediante el cual se proporcionaron los contratos de prestación de servicios que ampara los servicios prestados, por lo tanto, la observación se solventa.

Resultado Núm. 178 Con Observación Solventada

Al analizar las pólizas de egreso proporcionadas por la Secretaría de Transparencia y Rendición de Cuentas, correspondientes al ejercicio fiscal 2021, afectadas a los recursos del 3%, se detectaron pagos a diversos proveedores, por importe total de $975,000.00, por concepto de compra de vales de combustible, observándose que omiten proporcionar evidencia que ampare la distribución y entrega del combustible debidamente firmado, lo anterior derivado de que no llevan un adecuado control de la documentación que justifica los gastos realizados. A continuación, se detallan:

Póliza de Egreso		Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI) Impreso			Fecha de Cobro en Cuenta Bancaria Número 0306434767 del Banco Mercantil del Norte, S.A.
Número	Fecha	Número	Fecha	Importe	
131	28/01/2021	4487383	04/01/2021	$50,000.00	29/01/2021
		4487384	04/01/2021	50,000.00	
153	25/02/2021	4516669	03/02/2021	50,000.00	25/02/2021
		4516670	03/02/2021	50,000.00	
		4516673	03/02/2021	50,000.00	
		4516674	03/02/2021	50,000.00	
		4516675	03/02/2021	20,000.00	
		4516676	03/02/2021	30,000.00	
16	09/06/2021	FD855244	09/06/2021	80,000.00	10/06/2021
14	06/07/2021	FDB55636	05/07/2021	100,000.00	06/07/2021
25	11/08/2021	FMAD18548	10/08/2021	50,000.00	11/08/2021
26	11/08/2021	D0157145	12/08/2021	50,000.00	11/08/2021
6	02/09/2021	FMAD19591	02/09/2021	25,000.00	02/09/2021
9	02/09/2021	D0161385	09/09/2021	50,000.00	02/09/2021
		D0165650	04/10/2021	25,000.00	
1	01/10/2021	D0165651	04/10/2021	25,000.00	01/10/2021
2	01/10/2021	FMAD20817	01/10/2021	70,000.00	01/10/2021
163	27/10/2021	FMAD21756	26/10/2021	50,000.00	27/10/2021
26	13/12/2021	D0176788	15/12/2021	50,000.00	13/12/2021
82	13/12/2021	FMAD23956	13/12/2021	50,000.00	14/12/2021
			Total	**$975,000.00**	

Lo anterior, incumple con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 2, 16, 17, 18, 19, 22, 33, 42 primer párrafo, 43, 44 y 67 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 1 segundo párrafo y 13 fracción IV de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios; 2, 41, 56, 57 y 94 de la Ley de Ingresos y Presupuesto de Egresos del Estado de Sinaloa, para el Ejercicio Fiscal del año 2021 y Anexos, publicada en el Periódico Oficial "El Estado de Sinaloa", número 154 de fecha 23 de diciembre de 2020; 1, 2, 10 y 11 de la Ley de Austeridad para el Estado de Sinaloa; 1 tercer párrafo, 17 fracción IV, 55 segundo párrafo, 92 y 94 fracciones IV, VI, VIII, XV, XVI, XVIII, XIX y XXX de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa; 10 fracciones IV, XIV y XVIII del Reglamento Interior de la Secretaría de Transparencia y Rendición de Cuentas, publicado en el Periódico Oficial "El Estado de Sinaloa", número 012 de fecha 27 de enero de 2021; así como lo señalado en el Acuerdo por el que se emiten los Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental "Sustancia Económica" y "Revelación Suficiente", emitido por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC).

En el transcurso de la auditoría, mediante oficio número ASE/AUD/B/1524/2022 de fecha 27 de junio de 2022, emitido por la Auditoría Superior del Estado, se solicitó la documentación observada, en respuesta el Poder Ejecutivo presentó oficio número STRC/SA/523/2022 de fecha 04 de julio de 2022, al que se anexa oficio número STRC/ST/340/2022, de fecha 01 de julio de 2022, emitido por la Secretaría de Transparencia y Rendición de Cuentas, mediante el cual se proporcionaron los recibos firmados por concepto de vales de gasolina, mismos que amparan la recepción y distribución del combustible, por lo tanto, la observación se solventa.

Resultado Núm. 179 Con Observación Solventada

Al verificar las pólizas de egreso proporcionadas por la Secretaría de Transparencia y Rendición de Cuentas, correspondientes al ejercicio fiscal 2021, afectadas a los recursos del 3%, se detectaron pagos de Comprobantes Fiscales Digitales por Internet (CFDI) impresos, por un importe de $3,971,984.00, por diversos conceptos, observándose que omiten proporcionar actas de entrega recepción, conforme lo establecido en las cláusulas de los contratos y/o convenios modificatorios celebrados, lo anterior derivado de que no se lleva un adecuado control de la documentación que justifica el gasto realizado. A continuación, se detallan:

Póliza de Egreso		Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI) Impreso				Fecha de Cobro Cuenta Bancaria Número 036434767 del Banco Mercantil de Norte, S.A.
Número	Fecha	Número	Fecha	Importe	Concepto	
166	27/10/2021	BAE6E	22/10/2021	$802,400.00	Proyecto de configuración, implementación y soporte técnico a plataforma declaranet correspondiente al entregable: Declaranet instancia para servicio y entrega de códigos fuente y complemento declaranet como servicio (personalización de instancia declaranet por ente público bajo modalidad de servicio y aplicación de actualizaciones a módulos declaranet por cambios realizados por la Secretaría de la Función Pública según contrato GES 06/2021-18.	27/10/2021
		6D29C	22/10/2021	1,458,584.00	Proyecto de Desarrollo de la "Plataforma tecnológica para la gestión completa de eventos entrega-recepción de funcionarios públicos" conforme a lo entregable: versión 1.0 y 1.1 del sistema según contrato: GES 04/2021-22.	
174	27/10/2021	F58D5	27/10/2021	464,000.00	Transferencia de tecnologías de los sistemas plataforma tecnológica declaranet, la gestión completa de eventos entrega-recepción de funcionarios públicos y plataforma tecnológica sistema estatal de denuncia ciudadana, según contrato GES 07/2021-15.	27/10/2021
		E8490	27/10/2021	1,247,000.00	Gestión operativa de la plataforma tecnológica para la gestión completa de eventos entrega-recepción de funcionarios públicos, según contrato GES 08/2021-6.	
			Total	$3,971,984.00		

Lo anterior, incumple con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 2, 16, 17, 18, 19, 22, 33, 42 primer párrafo, 43, 44 y 67 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 1 segundo párrafo y 13 fracción IV de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios; 2, 41, 56, 57 y 94 de la Ley de Ingresos y Presupuesto de Egresos del Estado de Sinaloa, para el Ejercicio Fiscal del año 2021 y Anexos, publicada en el Periódico Oficial "El Estado de Sinaloa", número 154 de fecha 23 de diciembre de 2020; 1, 2, 10 y 11 de la Ley de Austeridad para el Estado de Sinaloa; 1 tercer párrafo, 17 fracción IV, 30 último párrafo, 55 segundo párrafo, 92 y 94 fracciones IV, VI, VIII, XV, XVI, XVIII, XIX y XXX de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa; 10 fracciones XIV y XVIII del Reglamento Interior de la Secretaría de Transparencia y Rendición de Cuentas publicado en el Periódico Oficial "El Estado de Sinaloa", número 012 de fecha 27 de enero de 2021; Cláusulas primera y segunda del Convenio modificatorio del día 02 de agosto de 2021, del contrato GES 06/2021-18; cláusulas primera, cuarta y anexo I del contrato GES 04/2021-22 de fecha 27 de abril de 2021; cláusulas primera y segunda del convenio modificatorio de fecha 14 de mayo de 2021; cláusulas primera, cuarta y anexo I (uno) de los contratos GES 07/2021-15 de fecha 28 de julio de 2021 y GES 08/2021-6 de fecha 12 de agosto de 2021; así como lo señalado en el Acuerdo por el que se emiten los Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental "Sustancia Económica" y "Revelación Suficiente", emitido por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC).

En el transcurso de la auditoría, mediante oficio número ASE/AUD/B/1524/2022, de fecha 27 de junio de 2022, emitido por la Auditoría Superior del Estado, se solicitó la documentación observada, en respuesta el Poder Ejecutivo presentó oficio número STRC/SA/523/2022, de fecha 04 de julio de 2022, al que se anexa oficio número STRC/ST/340/2022, de fecha 01 de julio de 2022, emitido por la Secretaría de Transparencia y Rendición de Cuentas, mediante el cual se proporcionaron actas de entrega recepción, con las cuales acreditan la prestación de los servicios pagados, por lo tanto, la observación se solventa.

Testigos Sociales

Resultado Núm. 180 Sin Observación
Durante el ejercicio fiscal 2021, la Secretaría de Transparencia y Rendición de Cuentas realizó pagos a los Testigos Sociales, seleccionando para su revisión un importe de $1,204,710.07, del cual se fiscalizó un importe de $788,878.40, que representa el 66.48%, se constató que los montos pagados se determinaron tomando como base la investigación de mercado sobre el precio por hora de los servicios de consultoría o asesoría, tal y como se establece en la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Sinaloa; asimismo, se constató que los pagos se realizaron a las personas inscritas en el padrón de testigos sociales, **obteniendo resultado sin observación.**

Lo anterior, en cumplimiento con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 40 fracción VIII de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Sinaloa; 16 fracción IX y 20 fracción X del Reglamento Interior de la Secretaría de Transparencia y Rendición de Cuentas publicado en el Periódico Oficial “El Estado de Sinaloa”, número 012 de fecha 27 de enero de 2021.

Resultado Núm. 181 Con Observación Solventada
Al verificar las pólizas de egresos proporcionadas por la Secretaría de Transparencia y Rendición de Cuentas, correspondientes al ejercicio fiscal 2021, por pagos a Testigos Sociales, se observa que por un importe de $721,054.41, omiten proporcionar testimonios emitidos por los testigos sociales que acredite su participación en los procedimientos de licitación pública, establecido en el artículo 40 fracción IX inciso c) de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Sinaloa, lo anterior derivado de que no llevan un adecuado control de la documentación que justifica los gastos realizados. A continuación, se detallan:

Póliza de Egreso		Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI) Impreso			Transferencia		Fecha de Cobro en Cuenta Número 1149553116 del Banco Mercantil del Norte, S.A.
Número	Fecha	Número	Fecha	Importe	Número	Importe	
1	01/10/2021	C0429E	01/10/2021	$32,461.65	6	$32,461.65	01/10/2021
2	01/10/2021	53F3D	01/10/2021	37,330.90	5	37,330.90	01/10/2021
3	01/10/2021	86CE9	01/10/2021	32,461.65	4	32,461.65	01/10/2021
7	05/10/2021	14009	01/10/2021	19,476.99	21725	19,476.99	05/10/2021
8	05/10/2021	D9C33	01/10/2021	22,723.16	21724	22,723.16	05/10/2021
9	05/10/2021	349A0	01/10/2021	16,230.83	21723	16,230.83	05/10/2021
10	05/10/2021	9319A	01/10/2021	22,723.16	21722	22,723.16	05/10/2021
11	06/10/2021	397F0	01/10/2001	43,011.69	41261	43,011.69	06/10/2021
12	06/10/2021	FB406	01/10/2021	22,723.16	41260	22,723.16	06/10/2021
13	06/10/2021	2E453	01/10/2021	22,317.39	41259	22,317.39	06/10/2021
18	06/10/2021	563AE	01/10/2021	25,969.32	23	25,969.32	06/10/2021
19	06/10/2021	6B397	01/10/2021	30,838.57	22	30,838.57	06/10/2021
20	06/10/2021	D18EB	01/10/2021	16,230.83	21	16,230.83	06/10/2021
24	07/10/2021	70ADD	01/10/2021	17,853.91	62629	17,853.91	07/10/2021
25	07/10/2021	6823E	01/10/2021	32,461.65	62628	32,461.65	07/10/2021
26	07/10/2021	CB1BD	01/10/2021	22,723.16	62627	22,723.16	07/10/2021
27	11/10/2021	ADDF9	06/10/2021	29,215.48	801375	29,215.48	11/10/2021
28	11/10/2021	38D79	06/10/2021	29,215.48	801374	29,215.48	11/10/2021
29	11/10/2021	9D3CB	06/10/2021	24,346.23	801373	24,346.23	11/10/2021
30	11/10/2021	39358	06/10/2021	22,723.16	801372	22,723.16	11/10/2021
37	12/10/2021	8D345	02/10/2021	27,592.40	78152	27,592.40	14/10/2021
38	12/10/2021	1E4A6	02/10/2021	27,592.40	78151	27,592.40	14/10/2021
39	12/10/2021	3D138	02/10/2021	29,215.48	78150	29,215.48	14/10/2021
40	14/10/2021	AC9B0	13/10/2021	29,215.48	78149	29,215.48	14/10/2021
41	14/10/2021	F034ED	13/10/2021	29,215.48	78148	29,215.48	14/10/2021
42	14/10/2021	A55A2	07/10/2021	27,592.40	78147	27,592.40	14/10/2021
43	14/10/2021	11A9C	07/10/2021	27,592.40	78146	27,592.40	14/10/2021
			Total	$721,054.41			

Lo anterior, incumple con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 2, 16, 17, 18, 19, 22, 33, 42 primer párrafo, 43, 44 y 67 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 1 segundo párrafo y 13 fracción IV de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios; 2, 41, 56, 57 y 94 de la Ley de Ingresos y Presupuesto de Egresos del Estado de Sinaloa, para el Ejercicio Fiscal del año 2021 y Anexos, publicada en el Periódico Oficial "El Estado de Sinaloa", número 154 de fecha 23 de diciembre de 2020; 1, 2, 10 y 11 de la Ley de Austeridad para el Estado de Sinaloa; 1 tercer párrafo, 17 fracción IV, 30 último párrafo, 55 segundo párrafo, 92 y 94 fracciones IV, VI, VIII, XV, XVI, XVIII, XIX y XXX de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa; artículo 40 fracción IX inciso c) de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Sinaloa; 16 fracción IX y 20 fracción X del Reglamento Interior de la Secretaría de Transparencia y Rendición de Cuentas, publicado en el Periódico Oficial "El Estado de Sinaloa", número 012 de fecha 27 de enero de 2021; así como lo señalado en el Acuerdo por el que se emiten los Postulados Básicos de Contabilidad

Gubernamental "Sustancia Económica" y "Revelación Suficiente", emitido por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC).

En el transcurso de la auditoría, mediante oficio número ASE/AUD/B/1524/2022 de fecha 27 de junio de 2022, emitido por la Auditoría Superior del Estado, se solicitó la documentación observada, en respuesta el Poder Ejecutivo presentó oficio número STRC/SA/523/2022, de fecha 04 de julio de 2022, al que se anexa oficio número STRC/ST/340/2022, de fecha 01 de julio de 2022, emitido por la Secretaría de Transparencia y Rendición de Cuentas, mediante el cual se proporcionaron los testimonios emitidos por los testigos sociales, con los cuales se acredita su participación en los procedimientos de licitación pública, por lo tanto, la observación se solventa.

Procesos de adquisición solicitados por la Secretaría de Transparencia y Rendición de Cuentas

Se verificaron los procesos de adjudicación realizados mediante Cotizaciones por escrito a cuando menos tres personas e invitación a cuando menos tres personas, de los cuales la Secretaría de Transparencia y Rendición de Cuentas, realizó pagos durante el ejercicio fiscal 2021, por importe de $6,997,356.00, por diferentes conceptos, a efecto de verificar que se realizaron en apego a lo establecido en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Administración de Bienes Muebles para el Estado de Sinaloa; que se hayan obtenido las mejores condiciones de precio, y que se encontraran soportados con la documentación comprobatoria y justificativa correspondiente. A continuación, se detallan:

Proceso		Contrato	Importe Ejercido 2021	Concepto
Descripción	Número			
Cotizaciones por escrito a cuando menos tres personas	----------	GES 06/2021-17	$592,516.00	Prestación de servicios de mantenimiento de plataforma tecnológica denominada "Sistema Estatal de Denuncia Ciudadana".
	----------	GES 06/2021-18	1,754,400.00	Prestación de servicios para el "Proyecto de configuración, implementación y soporte técnico a plataforma declaranet".
	----------	CM GES 06/2021-18		
	----------	GES 07/2021-15	464,000.00	Prestación de servicios para la transferencia de tecnologías de los sistemas plataforma tecnológica declaranet, la gestión completa de eventos entrega-recepción de funcionarios públicos y plataforma tecnológica sistema estatal de denuncia ciudadana.
	----------	GES 08/2021-6	1,247,000.00	Prestación de servicios para gestión operativa de la plataforma tecnológica para la gestión completa de eventos entrega-recepción de funcionarios públicos.
Invitación a cuando menos tres personas	GES-IN-08/2021	GES 04/2021-22	2,939,440.00	Adquisición de una "Plataforma tecnológica para la gestión completa de eventos entrega-recepción de funcionarios públicos".
		CM GES 04/2021-22		
		Total	**$6,997,356.00**	

De su análisis se determinó lo siguiente:

Resultado Núm. 182 Con Observación Solventada

Al analizar el proceso de adquisición realizado mediante cotizaciones por escrito a cuando menos tres personas, por concepto de prestación de servicios para la transferencia de tecnologías de los sistemas plataforma tecnológica declaranet, la gestión completa de eventos entrega-recepción de funcionarios públicos y plataforma tecnológica, sistema estatal de denuncia ciudadana, adjudicada mediante contrato número GES 07/2021-15, por importe de $464,000.00, del cual la Secretaría de Transparencia y Rendición de Cuentas pagó en su totalidad durante el ejercicio fiscal 2021, se observa que omiten proporcionar cotización por escrito del proveedor al que se le adjudicó la adquisición realizada.

Lo anterior, incumple con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 2, 16, 17, 18, 19, 33, 42 primer párrafo, 43, 44 y 67 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 16 fracciones II y III, 22, 32 fracción II y 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Administración de Bienes Muebles para el Estado de Sinaloa; 1 tercer párrafo y 94 fracciones III, IV, VIII, XV y XVI de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa; 42 fracciones III, IV y IX del Reglamento Interior de la Secretaría de Administración y Finanzas publicado en el Periódico Oficial “El Estado de Sinaloa”, número 101 de fecha 19 de agosto de 2019; así como lo señalado en el Acuerdo por el que se emiten los Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental “Sustancia Económica” y “Revelación Suficiente”, emitido por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC).

En el transcurso de la auditoría, mediante oficio número ASE/AUD/B/1706/2022 de fecha 13 de julio de 2022, emitido por la Auditoría Superior del Estado, se solicitó la documentación observada, en respuesta el Poder Ejecutivo presentó oficio número STRC/SA/641/2022, de fecha 24 de agosto de 2022, al que se anexan oficios número SAF/DAIF-0663/2022 y DByS-1641/2022 de fecha 24 de agosto y 18 de julio de 2022, emitidos por la Dirección de Atención a Instancias Fiscalizadoras y la Dirección de Bienes y Suministros, respectivamente, ambas de la Secretaría de Administración y Finanzas, proporcionan cotización por escrito del proveedor al que se le adjudicó la adquisición realizada mediante contrato número GES 07/2021-15, por lo tanto, la observación se solventa.

Resultado Núm. 183 Sin Observación

Se verificó los procesos de adquisición realizados mediante Cotizaciones por escrito a cuando menos tres personas e Invitación a cuando menos tres personas, de los cuales la Secretaría de Transparencia y Rendición de Cuentas, realizó pagos durante el ejercicio fiscal 2021, por importe de $6,533,356.00, por diferentes conceptos, constatando que se realizaron en apego a lo establecido en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Administración de Bienes Muebles para el Estado de Sinaloa, así como que se obtuvieran las

mejores condiciones de precio, y que se encuentran soportados con la documentación comprobatoria correspondiente. A continuación, se detallan:

Proceso		Contrato	Importe Ejercido 2021	Concepto
Descripción	Número			
Cotizaciones por escrito a cuando menos tres personas	----------	GES 06/2021-17	$592,516.00	Prestación de servicios de mantenimiento de plataforma tecnológica denominada "sistema estatal de denuncia ciudadana".
	----------	GES 06/2021-18	1,754,400.00	Prestación de servicios para el "Proyecto de configuración, implementación y soporte técnico a plataforma declaranet".
	----------	CM GES 06/2021-18		
	----------	GES 08/2021-6	1,247,000.00	Prestación de servicios para gestión operativa de la plataforma tecnológica, para la gestión completa de eventos entrega-recepción de funcionarios públicos.
Invitación a cuando menos tres personas	GES-IN-08/2021	GES 04/2021-22	2,939,440.00	Adquisición de una "Plataforma tecnológica para la gestión completa de eventos entrega-recepción de funcionarios públicos".
		CM GES 04/2021-22		
		Total	**$6,533,356.00**	

Obteniendo resultado sin observación.

Lo anterior, en cumplimiento con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 29 y 29-A del Código Fiscal de la Federación; 2, 16, 17, 18, 19, 33, 42 primer párrafo, 43, 44 y 67 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 2, 41, 42, 56, 57, 62 y 94 de la Ley de Ingresos y Presupuesto de Egresos del Estado de Sinaloa, para el Ejercicio Fiscal del año 2021 y Anexos, publicada en el Periódico Oficial "El Estado de Sinaloa", número 154 de fecha 23 de diciembre de 2020; 1, 2, 3, 10 y 11 de la Ley de Austeridad para el Estado de Sinaloa; 16 fracciones II y III, 22, 32 y 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Administración de Bienes Muebles para el Estado de Sinaloa; 1 tercer párrafo, 17 fracción IV, 30 último párrafo, 55 segundo párrafo, 92 primer párrafo, 94 fracciones III, IV, VIII, XV y XVI de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa; 42 fracciones III, IV y IX del Reglamento Interior de la Secretaría de Administración y Finanzas, publicado en el Periódico Oficial "El Estado de Sinaloa", número 101 de fecha 19 de agosto de 2019; los montos establecidos por el Comité Intersecretarial de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Poder Ejecutivo del Estado de Sinaloa, publicados en el Periódico Oficial "El Estado de Sinaloa", número 008, de fecha 18 de enero de 2021; así como lo señalado en el Acuerdo por el que se emiten los Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental "Sustancia Económica" y "Revelación Suficiente", emitido por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC).

5212 Transferencias Internas al Sector Público

Durante el ejercicio fiscal 2021, el Poder Ejecutivo, ejerció recursos públicos por Transferencias Internas al Sector Público, seleccionando para su revisión un importe de $5,176,705.52, el cual se fiscalizó al 100.00%, verificando su registro contable, que su contabilización estuviera respaldada con Comprobantes Fiscales Digitales por Internet (CFDI) impresos, que reunieran los requisitos fiscales que establece el Código Fiscal de la Federación; además del apego a lo que establece la Ley General de Contabilidad Gubernamental y demás disposiciones que rigen en la materia, determinando lo siguiente:

Resultado Núm. 184 Sin Observación

Al analizar las solicitudes de pago correspondientes al ejercicio fiscal 2021 afectadas a la cuenta contable 5212 Transferencias Internas al Sector Público, en las cuales se efectúa la ministración del recurso federal del Ramo General 33, correspondiente al Fondo de Aportaciones para la Nómina Educativa y Gasto Operativo (FONE), por importe de $5,176,705.52, se verificó su registro contable, y que las transferencias se encuentren soportadas con Comprobantes Fiscales Digitales por Internet (CFDI) impresos por la recepción de los recursos federales etiquetados transferidos a los Servicios de Educación Pública Descentralizada del Estado de Sinaloa, **obteniendo resultado sin observación.**

Lo anterior, en cumplimiento con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 25 fracción I, 26 último párrafo de la Ley de Coordinación Fiscal; 2, 7, 16, 17, 18, 33, 42 primer párrafo, 43, 44 y 67 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 1 segundo párrafo y 13 fracción IV de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios; 2, 41, 42, 56, 57, 62 y 94 de la Ley de Ingresos y Presupuesto de Egresos del Estado de Sinaloa, para el Ejercicio Fiscal del año 2021 y Anexos, publicada en el Periódico Oficial “El Estado de Sinaloa”, número 154 de fecha 23 de diciembre de 2020; 30 último párrafo, 56 séptimo párrafo, 76 segundo párrafo, 92 y 94 fracciones III, IV, VIII y XXX de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa.

5222 Transferencias a Entidades Federativas y Municipios

Durante el ejercicio fiscal 2021, el Poder Ejecutivo ejerció recursos públicos por concepto de Transferencias a Entidades Federativas y Municipios, seleccionando para su revisión un importe de $486,932,470.52, el cual se fiscalizó al 100.00%. De su análisis se determinó lo siguiente:

Resultado Núm. 185 Con Observación Solventada

Al analizar las solicitudes de pago afectadas a la cuenta contable 5222 Transferencias a Entidades Federativas y Municipios, por un importe de $383,672,283.44, por concepto transferencias de recurso estatal de Apoyo financiero para que se destine única y

exclusivamente para cumplir con obligaciones que amenazan su solvencia financiera según convenio, se observa que omiten proporcionar Convenios celebrados entre el Gobierno del Estado de Sinaloa y los 18 Ayuntamientos del Estado, que ampare la entrega de dichos los recursos. A continuación, se detallan:

Consecutivo	Solicitud de Pago			Estatus
	Número	Fecha	Importe	
Ayuntamiento de Ahome				
1	785012	29/10/2021	$5,000,000.00	Solventada
Ayuntamiento de El Fuerte				
2	753415	22/02/2021	$6,318,569.66	Solventada
3	755349	08/03/2021	1,260,000.00	Solventada
4	764717	20/05/2021	1,164,511.02	Solventada
5	775060	10/08/2021	1,055,989.99	Solventada
6	777633	06/09/2021	3,179,955.90	Solventada
7	783419	20/10/2021	918,112.76	Solventada
8	791217	17/12/2021	5,000,000.00	Solventada
Ayuntamiento de Choix				
9	766190	28/05/2021	$500,000.00	Solventada
10	784990	29/10/2021	500,000.00	Solventada
11	784994	29/10/2021	2,755,014.72	Solventada
12	791216	17/12/2021	1,736,000.00	Solventada
Ayuntamiento de Guasave				
13	752089	11/02/2021	$2,000,000.00	Solventada
14	752685	19/02/2021	5,000,000.00	Solventada
15	754261	02/03/2021	6,000,000.00	Solventada
16	775534	18/08/2021	5,800,000.00	Solventada
17	784993	29/10/2021	2,000,000.00	Solventada
18	791234	17/12/2021	10,000,000.00	Solventada
Ayuntamiento de Sinaloa				
19	755355	08/03/2021	$1,365,000.00	Solventada
20	758600	06/04/2021	800,000.00	Solventada
21	777629	06/09/2021	1,582,455.85	Solventada
22	784995	29/10/2021	3,000,000.00	Solventada
23	784998	29/10/2021	2,938,846.57	Solventada
24	791241	17/12/2021	2,000,000.00	Solventada
Ayuntamiento de Angostura				
25	747202	07/01/2021	$1,725,196.68	Solventada
26	753940	26/02/2021	1,110,782.27	Solventada
27	755357	08/03/2021	770,000.00	Solventada
28	759950	13/04/2021	500,000.00	Solventada
29	760230	19/04/2021	500,000.00	Solventada
30	760988	23/04/2021	500,000.00	Solventada
31	762329	30/04/2021	500,000.00	Solventada
32	763897	12/05/2021	1,500,000.00	Solventada
33	764719	20/05/2021	2,410,365.79	Solventada
34	764730	20/05/2021	500,000.00	Solventada
35	766187	28/05/2021	500,000.00	Solventada
36	773381	14/07/2021	1,100,000.00	Solventada
37	784992	29/10/2021	500,000.00	Solventada
38	784996	29/10/2021	3,961,079.58	Solventada
39	791231	17/12/2021	2,000,000.00	Solventada
Ayuntamiento de Salvador Alvarado				
40	747203	07/01/2021	$1,972,359.03	Solventada
41	760128	16/04/2021	4,319,228.40	Solventada con respuestas
42	767184	09/06/2021	1,585,130.84	Solventada con respuestas
43	771868	08/07/2021	2,187,114.54	Solventada con respuestas
44	775058	10/08/2021	1,129,957.66	Solventada con respuestas
45	777637	06/09/2021	1,677,436.64	Solventada con respuestas

Consecutivo	Solicitud de Pago			Estatus
	Número	Fecha	Importe	
46	783420	20/10/2021	1,436,492.97	Solventada con respuestas
47	791230	17/12/2021	3,000,000.00	Solventada
Ayuntamiento de Mocorito				
48	751931	11/02/2021	$2,500,000.00	Solventada
49	754305	03/03/2021	6,000,000.00	Solventada
50	768032	14/06/2021	3,011,370.00	Solventada
51	791215	17/12/2021	3,000,000.00	Solventada
Ayuntamiento de Badiraguato				
52	747204	07/01/2021	$4,978,793.03	Solventada
53	777634	06/09/2021	1,245,823.84	Solventada
54	791214	17/12/2021	2,100,000.00	Solventada
Ayuntamiento de Culiacán				
55	752315	15/02/2021	$5,500,000.00	Solventada
56	752431	17/02/2021	1,000,000.00	Solventada
57	760518	21/04/2021	1,800,000.00	Solventada
Ayuntamiento de Navolato				
58	758147	30/03/2021	$1,000,000.00	Solventada
59	761660	27/04/2021	2,000,000.00	Solventada
60	768533	17/06/2021	5,340,378.36	Solventada
61	772952	12/07/2021	500,000.00	Solventada
62	773384	14/07/2021	1,000,000.00	Solventada
63	783884	25/10/2021	1,000,000.00	Solventada
64	791218	17/12/2021	2,000,000.00	Solventada
Ayuntamiento de Cosalá				
65	747206	07/01/2021	$4,390,662.41	Solventada
66	747259	07/01/2021	2,500,000.00	Solventada
67	754146	01/03/2021	1,600,000.00	Solventada
68	755361	08/03/2021	275,000.00	Solventada
69	756068	16/03/2021	1,600,000.00	Solventada
70	758167	31/03/2021	1,600,000.00	Solventada
71	760517	21/04/2021	1,600,000.00	Solventada
72	763892	12/05/2021	1,600,000.00	Solventada
73	764722	20/05/2021	1,198,671.06	Solventada
74	766541	02/06/2021	3,285,000.00	Solventada
75	771931	08/07/2021	920,000.00	Solventada
	777626	06/09/2021	920,000.00	
	779877	24/09/2021	920,000.00	
	781904	07/10/2021	920,000.00	
76	785042	29/10/2021	1,000,000.00	Solventada
77	791213	17/12/2021	7,000,000.00	Solventada
Ayuntamiento de Elota				
78	747208	07/01/2021	$623,932.97	Solventada
79	753942	26/02/2021	1,139,112.51	Solventada
80	755359	08/03/2021	425,000.00	Solventada
81	764723	20/05/2021	1,876,605.97	Solventada
82	791233	17/12/2021	1,500,000.00	Solventada
Ayuntamiento de San Ignacio				
83	747211	07/01/2021	$1,008,690.26	Solventada
84	755364	08/03/2021	325,000.00	Solventada
85	764726	20/05/2021	4,547,915.80	Solventada
86	778065	09/09/2021	5,715,159.05	Solventada
87	784731	27/10/2021	2,730,367.63	Solventada
88	791212	17/12/2021	2,000,000.00	Solventada
Ayuntamiento de Mazatlán				
89	748307	12/01/2021	$4,000,000.00	Solventada
90	751195	08/02/2021	6,500,000.00	Solventada
91	760926	22/04/2021	2,200,000.00	Solventada
92	766005	26/05/2021	10,500,000.00	Solventada
93	767911	14/06/2021	5,000,000.00	Solventada

Consecutivo	Solicitud de Pago			Estatus
	Número	Fecha	Importe	
94	776153	24/08/2021	15,000,000.00	Solventada
95	778720	10/09/2021	15,000,000.00	Solventada
96	781979	08/10/2021	20,000,000.00	Solventada
97	782990	14/10/2021	11,000,000.00	Solventada
98	782992	14/10/2021	20,000,000.00	Solventada
99	783289	19/10/2021	35,000,000.00	Solventada
Ayuntamiento de Concordia				
100	753727	24/02/2021	$1,875,000.00	Solventada
101	755365	08/03/2021	330,000.00	Solventada
102	778068	09/09/2021	579,975.77	Solventada
103	791232	17/12/2021	1,800,000.00	Solventada
Ayuntamiento de El Rosario				
104	747214	07/01/2021	$1,694,895.00	Solventada
105	753875	26/02/2021	1,000,000.00	Solventada
106	760229	19/04/2021	400,000.00	Solventada
107	763088	07/05/2021	1,200,000.00	Solventada
108	763894	12/05/2021	500,000.00	Solventada
109	764727	20/05/2021	1,960,782.19	Solventada
110	777636	06/09/2021	3,302,915.55	Solventada
111	783424	20/10/2021	766,125.57	Solventada
112	785041	29/10/2021	500,000.00	Solventada
113	791219	17/12/2021	2,000,000.00	Solventada
Ayuntamiento de Escuinapa				
114	747217	07/01/2021	$979,278.61	Solventada
115	753939	26/02/2021	1,714,495.69	Solventada
116	756259	18/03/2021	2,000,000.00	Solventada
117	760096	15/04/2021	1,000,000.00	Solventada
118	763081	07/05/2021	2,381,095.88	Solventada
119	764728	20/05/2021	674,648.63	Solventada
120	775055	10/08/2021	1,582,526.46	Solventada
121	778070	09/09/2021	922,229.72	Solventada
122	783422	20/10/2021	1,851,230.61	Solventada
123	784987	29/10/2021	1,500,000.00	Solventada
124	785040	29/10/2021	500,000.00	Solventada
125	791229	17/12/2021	2,000,000.00	Solventada
		Total	**$383,672,283.44**	

Hechos asentados en Acta Administrativa número OD05/CP.2021 de fecha 25 de agosto de 2022.

Lo anterior, incumple con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 2, 7, 16, 17, 18, 19, 22, 33, 42 primer párrafo, 43, 44 y 67 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 1 segundo párrafo y 13 fracción IV de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios; 2, 41, 42, 56, 57, 62 y 94 de la Ley de Ingresos y Presupuesto de Egresos del Estado de Sinaloa, para el Ejercicio Fiscal del año 2021 y Anexos, publicada en el Periódico Oficial "El Estado de Sinaloa", número 154 de fecha 23 de diciembre de 2020; 1, 2, 10 y 11 de la Ley de Austeridad para el Estado de Sinaloa; 1 tercer párrafo, 12 primer párrafo, 17 fracción IV, 30 último párrafo, 55 segundo párrafo, 67 fracción II, 79, 92 y 94 fracciones IV, VI, VIII, XX y XXX de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa; así como lo señalado en el Acuerdo por

el que se emiten los Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental “Sustancia Económica” y “Revelación Suficiente”, emitido por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC).

En el transcurso de la auditoría, mediante oficio número ASE/AUD/B/1352/2022 de fecha 15 de junio de 2022, emitido por la Auditoría Superior del Estado, se solicitó la documentación observada, en respuesta el Poder Ejecutivo presentó oficios número STRC/SA/502/2022 y STRC/SA/627/2022, de fecha 29 de junio y 19 de agosto de 2022, a los que se anexan oficios número SAF/DAIF-0526/2022 y SAF-SSE-0324/2022 de fecha 28 y 27 de junio de 2022, y SAF/DAIF-0645/2022 y SAF-SSE-0397/2022 ambos de fecha 18 de agosto de 2022, emitidos por la Dirección de Atención a Instancias Fiscalizadoras y la Subsecretaría de Egresos, respectivamente, ambos de la Secretaría de Administración y Finanzas, mediante los cuales se proporcionaron 119 convenios celebrados entre Gobierno del Estado de Sinaloa y los 18 Ayuntamientos, para el programa Apoyo Financiero para que se destine única y exclusivamente para cumplir con obligaciones que amenazan su solvencia financiera; sin embargo, no proporcionan 6 convenios los cuales corresponden a recursos transferidos al Ayuntamiento de Salvador Alvarado, por lo tanto, la observación persiste.

Dentro del plazo establecido para emitir respuestas, conforme a lo dispuesto en los artículos 84 y 85 de la Ley de la Auditoría Superior del Estado de Sinaloa, el Poder Ejecutivo, a través de la Secretaría de Administración y Finanzas, proporcionó Convenio de Colaboración para infraestructura de fecha 17 de febrero de 2021, celebrado entre Gobierno del Estado de Sinaloa y el Ayuntamiento de Salvador Alvarado; por lo anterior, la observación se solventa.

Resultado Núm. 186 Con Observación Solventada

Del análisis realizado a los pagos efectuados por el Poder Ejecutivo durante el ejercicio fiscal 2021, afectados a la cuenta contable 5222 Transferencias a Entidades Federativas y Municipios, se detectó que en solicitud de pago número 791053 de fecha 16 de diciembre de 2021, por importe de $413,400.00, por concepto de transferencia de recursos federales al Municipio de Culiacán, para el Proyecto Festivales Artísticos y Culturales del Municipio 2021, observándose que omiten proporcionar Convenio celebrado entre el Gobierno del Estado de Sinaloa y el Municipio de Culiacán, que ampare la transferencia realizada, la cual fue pagada mediante cuenta bancaria Banorte S.A., número 1159892113 de fecha 20 de diciembre de 2021 y se encuentra soportada con Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI) impreso, número 51222 de fecha 22 de diciembre de 2021, lo anterior derivado de que no llevan un adecuado control de la documentación que soporta los pagos efectuados.

Lo anterior, incumple con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 2, 7, 16, 17, 18, 19, 22, 33, 42 primer párrafo, 43, 44 y 67 de la

Ley General de Contabilidad Gubernamental; 1 segundo párrafo y 13 fracción IV de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios; 2, 41, 42, 56, 57, 62 y 94 de la Ley de Ingresos y Presupuesto de Egresos del Estado de Sinaloa, para el Ejercicio Fiscal del año 2021 y Anexos, publicada en el Periódico Oficial "El Estado de Sinaloa", número 154 de fecha 23 de diciembre de 2020; 1, 2, 10 y 11 de la Ley de Austeridad para el Estado de Sinaloa; 1 tercer párrafo, 12 primer párrafo, 17 fracción IV, 30 último párrafo, 55 segundo párrafo, 67 fracción II, 79, 92 y 94 fracciones IV, VI, VIII, XX y XXX de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa; así como lo señalado en el Acuerdo por el que se emiten los Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental "Sustancia Económica" y "Revelación Suficiente", emitido por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC).

En el transcurso de la auditoría, mediante oficio número ASE/AUD/B/1352/2022 de fecha 15 de junio de 2022 emitido por la Auditoría Superior del Estado, se solicitó la documentación observada, en respuesta el Poder Ejecutivo presentó oficio número STRC/SA/495/2022 de fecha 23 de junio de 2022, al que se anexan oficios número SAF-DAIF-0525/2022 y SAF-SSE-03181/2022, de fechas 23 y 22 de junio de 2022, emitidos por la Dirección de Atención a Instancias Fiscalizadoras y la Subsecretaría de Egresos, respectivamente, ambas de la Secretaría de Administración y Finanzas, mediante los cuales se proporcionó Convenio celebrado entre el Gobierno del Estado de Sinaloa y el H. Ayuntamiento de Culiacán, mismo que ampara la transferencia realizada al municipio, por lo tanto, la observación se solventa.

Resultado Núm. 187 Con Observación Solventada

Al analizar las solicitudes de pago emitidas durante el ejercicio fiscal 2021, afectadas a la cuenta contable 5222 Transferencias a Entidades Federativas y Municipios, se detectan pagos realizados a la Secretaría de la Defensa Nacional, por importe de $102,846,787.08, por concepto de recursos económicos para la construcción del Centro de Rehabilitación Infantil y la Unidad Equinoterapia, observándose que omiten proporcionar comprobantes o recibos oficiales, de acuerdo a lo estipulado en la cláusula Segunda inciso G) del Acuerdo de Coordinación celebrado entre el Gobierno del Estado de Sinaloa y la Secretaría de la Defensa Nacional de fecha 08 de marzo de 2021, lo anterior derivado de que no llevan un adecuado control de la documentación que soporta los gastos realizados. A continuación, se detallan:

Solicitud de Pago			Concepto	Fecha de Cobro en Banorte, S.A., Número 1134755158
Número	Fecha	Importe		
758153	30/03/2021	$10,284,678.71	Recursos económicos primera aportación.	30/03/2021
758535	06/04/2021	10,284,678.71	Recursos económicos segunda aportación.	06/04/2021
762634	04/05/2021	41,138,714.83	Recursos económicos tercera aportación.	04/05/2021
766769	07/06/2021	30,854,036.12	Recursos económicos cuarta aportación.	07/06/2021
770255	01/07/2021	10,284,678.71	Recursos económicos quinta aportación.	01/07/2021
	Total	**$102,846,787.08**		

Lo anterior, incumple con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 2, 7, 16, 17, 18, 33, 42 primer párrafo, 43, 44 y 67 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 1 segundo párrafo y 13 fracción IV de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios; 2, 41, 42, 56, 57, 62 y 94 de la Ley de Ingresos y Presupuesto de Egresos del Estado de Sinaloa, para el Ejercicio Fiscal del año 2021 y Anexos, publicada en el Periódico Oficial "El Estado de Sinaloa", número 154 de fecha 23 de diciembre de 2020; 17 fracción IV, 30 último párrafo, 55 segundo párrafo, 56 séptimo párrafo, 92 y 94 fracciones III, IV, VIII y XXX de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa; así como lo estipulado en la cláusula Segunda inciso G) del acuerdo de coordinación celebrado entre la Secretaría de la Defensa Nacional y el Gobierno del Estado de Sinaloa, de fecha 08 de marzo de 2021.

En el transcurso de la auditoría, mediante oficio número ASE/AUD/B/1352/2022 de fecha 15 de junio de 2022 emitido por la Auditoría Superior del Estado, se solicitó la documentación observada, en respuesta el Poder Ejecutivo presentó oficio STRC/SA/495/2022 de fecha 23 de junio de 2022 al que se anexan oficios número SAF-DAIF-0525/2022 y SAF-TES-1059/2022, ambos de fecha 22 de junio de 2022, emitidos por la Dirección de Atención a Instancias Fiscalizadoras y la Dirección de Tesorería, respectivamente, ambas de la Secretaría de Administración y Finanzas, mediante los cuales se proporcionaron recibos oficiales, correspondientes a la asignación de recursos, por lo tanto, la observación se solventa.

5243 Ayudas Sociales a Instituciones

Durante el ejercicio fiscal 2021, el Poder Ejecutivo ejerció recursos públicos por concepto de Ayudas Sociales a Instituciones, seleccionando para su revisión un importe de $3,750,000.00, el cual se fiscalizó al 100.00%. De su análisis se determinó lo siguiente:

Resultado Núm. 188 Sin Observación

Se verificó que durante el ejercicio fiscal 2021, el Poder Ejecutivo realizó transferencias de recurso estatal a la Sociedad Jardín Botánico de los Mochis I.A.P., por importe total de $3,750,000.00, correspondiente al Programa Educación Ambiental y Desarrollo del Parque Sinaloa, y Jardín Botánico del Benjamín Francis Johnston, mismo que se encuentra autorizado en el anexo 35 Asociaciones a Instituciones sin Fines de Lucro u Organismos de la Sociedad Civil, de la Ley de Ingresos y Presupuesto de Egresos del Estado de Sinaloa, para el Ejercicio Fiscal del año 2021 y Anexos, publicada en el Periódico Oficial "El Estado de Sinaloa", número 154 de fecha 23 de diciembre de 2020; asimismo, se constató que se encuentra registrado contablemente en la cuenta 5243 Ayudas Sociales a Instituciones, **obteniendo resultado sin observación.**

Lo anterior, en cumplimiento con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 2, 7, 16, 17, 18, 19, 22, 33, 42 primer párrafo, 43, 44 y 67 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 1 segundo párrafo y 13 fracción IV de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios; 2, 41, 42, 56, 57, 62 y 94 de la Ley de Ingresos y Presupuesto de Egresos del Estado de Sinaloa, para el Ejercicio Fiscal del año 2021 y Anexos, publicada en el Periódico Oficial "El Estado de Sinaloa", número 154 de fecha 23 de diciembre de 2020; 1, 2, 10 y 11 de la Ley de Austeridad para el Estado de Sinaloa; 1 tercer párrafo, 12 primer párrafo, 17 fracción IV, 30 último párrafo, 55 segundo párrafo, 67 fracción II, 79, 92 y 94 fracciones IV, VI, VIII, XX y XXX de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa; así como lo señalado en el Acuerdo por el que se emiten los Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental "Sustancia Económica" y "Revelación Suficiente", emitido por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC).

5000 Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles

Durante el ejercicio fiscal 2021, el Poder Ejecutivo ejerció recursos públicos por concepto de Bienes Muebles e Intangibles, seleccionando para revisión un importe de $85,929,149.89, el cual se fiscalizó al 100.00%, mismo que se integra de la siguiente manera:

Cuenta Contable	Concepto	Universo Seleccionado	Muestra Auditada	% de la Muestra
1241	Mobiliario y Equipo de Administración	$9,845,983.26	$9,845,983.26	100.00
1242	Mobiliario y Equipo Educacional y Recreativo	9,359,934.97	9,359,934.97	100.00
1244	Equipo de Transporte	6,435,033.00	6,435,033.00	100.00
1245	Equipo de Defensa y Seguridad	31,505,600.00	31,505,600.00	100.00
1246	Maquinaria, Otros Equipos y Herramientas	28,176,572.61	28,176,572.61	100.00
	Bienes Muebles	**$85,323,123.84**	**$85,323,123.84**	**100.00**
1251	Software	$606,026.05	$606,026.05	100.00
	Activos Intangibles	**$606,026.05**	**$606,026.05**	**100.00**
	Total	**$85,929,149.89**	**$85,929,149.89**	**100.00%**

De la muestra auditada, se detallan las Secretarías y/o Dependencias de las cuales se ejerció recurso presupuestal:

Clave Presupuestal	Secretaría y/o Dependencia	Muestra Auditada
211110201	Secretaría General de Gobierno	$515,440.20
21111020205	Consejo Estatal para la Prevención y Atención de la Violencia Familiar	44,033.60
21111020210	Comisión Estatal de Búsqueda de Personas Desaparecidas	8,700,580.00
211110301	Secretaría de Administración y Finanzas	219,675.00
21111030202	Instituto Catastral del Estado de Sinaloa	234,826.05
21111030402	Servicio de Administración Tributaria del Estado de Sinaloa	1,443,948.28
211110601	Secretaría de Agricultura y Ganadería	1,070,440.11
211110801	Secretaría de Seguridad Pública	34,338,750.94
21111080201	Centro Penitenciario "Aguaruto" de la ciudad de Culiacán	33,202,972.79
211111001	Secretaría de Salud	1,894,616.17
21111100203	Comisión Estatal para la Protección Contra los Riesgos Sanitarios de Sinaloa (COEPRISS)	407,769.00

Clave Presupuestal	Secretaría y/o Dependencia	Muestra Auditada
211111401	Secretaría de Innovación	2,812,706.98
211111601	Secretaría de Desarrollo Sustentable	65,901.46
211111701	Secretaría de Pesca y Acuacultura	977,489.31
	Total	**$85,929,149.89**

A continuación, se detallan los procesos de adjudicación, así como pagos de contratos provenientes de ejercicios anteriores revisados:

Concepto	Muestra Auditada
Adquisiciones por Compra Directa o Cotizaciones a cuando menos tres personas	$5,666,676.44
Proceso de adjudicación por Invitación a cuando menos tres personas, Licitación Pública y Acta Sesión	9,934,037.58
Contratos provenientes de Ejercicios Anteriores	70,328,435.87
Total	**$85,929,149.89**

Del análisis a la documentación que ampara el proceso de adjudicación, documentación comprobatoria, registro contable, resguardos y ubicación física, se obtuvieron los siguientes resultados:

Adquisiciones por Compra Directa o Cotizaciones de cuando menos tres personas

Durante el ejercicio 2021, el Poder Ejecutivo a través de la Secretaría de Administración y Finanzas efectuó diversas adquisiciones de bienes y activos intangibles, mediante compra directa o cotizaciones a cuando menos tres personas, seleccionando para su revisión un importe ejercido de $5,666,676.44, a efecto de verificar que éstas contaran con la orden de compra correspondiente, que se encontrara acompañada de las cotizaciones de cuando menos tres personas, en apego a lo establecido en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Administración de Bienes Muebles para el Estado de Sinaloa, y que los pagos se encontraran soportados con la documentación comprobatoria y justificativa correspondiente. A continuación, se detallan:

Número de Orden de Compra	Solicitud de Pago			Importe Ejercido en 2021
	Número	Fecha	Importe	
139	758663	07/04/2021	$140,302.00	$140,302.00
163	759944	13/07/2021	1,342,877.00	1,342,877.00
183	762710	05/05/2021	124,086.36	124,086.36
205	766598	03/06/2021	159,040.64	159,040.64
227	767875	11/06/2021	449,587.00	449,587.00
238	768750	21/06/2021	95,588.64	95,588.64
259	770112	30/06/2021	598,235.20	598,235.20
274	779131	17/09/2021	102,080.00	102,080.00
283	773529	15/07/2021	44,033.60	44,033.60
320	777976	09/09/2021	1,389,656.00	1,389,656.00
327	778707	10/09/2021	65,076.00	65,076.00
348	791634	27/12/2021	177,619.20	177,619.20
365	781449	05/10/2021	297,342.80	297,342.80
494	752424	17/02/2021	681,152.00	681,152.00
		Total	**$5,666,676.44**	**$5,666,676.44**

De su análisis se determinó lo siguiente:

Resultado Núm. 189 Sin Observación

Se verificó que las adquisiciones de bienes realizadas durante el ejercicio fiscal 2021, mediante compra directa y cotizaciones de cuando menos tres personas, por importe de $146,113.60, por diferentes conceptos, se apegaron a lo establecido en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Administración de Bienes Muebles para el Estado de Sinaloa, y que se encontraran soportadas con la documentación justificativa correspondiente. A continuación, se detallan:

Número de Orden de Compra	Solicitud de Pago			Importe Ejercido en 2021
	Número	Fecha	Importe	
274	779131	17/09/2021	$102,080.00	$102,080.00
283	773529	15/07/2021	44,033.60	44,033.60
		Total	**$146,113.60**	**$146,113.60**

Obteniendo resultado sin observación.

Lo anterior, en cumplimiento con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 2, 16, 17, 18, 19, 33, 42 primer párrafo, 43, 44 y 67 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 2, 41, 42, 56, 57, 62 y 94 de la Ley de Ingresos y Presupuesto de Egresos del Estado de Sinaloa, para el Ejercicio Fiscal del año 2021 y anexos, publicada en el Periódico Oficial "El Estado de Sinaloa", número 154 de fecha 23 de diciembre de 2020; 1, 2, 3, 10 y 11 de la Ley de Austeridad para el Estado de Sinaloa; 16 fracciones II y III, 22, 32 fracción III y 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Administración de Bienes Muebles para el Estado de Sinaloa; 1 tercer párrafo, 17 fracción IV, 30 último párrafo, 92 primer párrafo y 94 fracciones III, IV, VIII, XV y XVI de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa; 42 fracciones III, IV y IX del Reglamento Interior de la Secretaría de Administración y Finanzas publicado en el Periódico Oficial "El Estado de Sinaloa", número 101 de fecha 19 de agosto de 2019; los montos establecidos por el Comité Intersecretarial de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Poder Ejecutivo del Estado de Sinaloa publicados en el Periódico Oficial "El Estado de Sinaloa", número 008 de fecha 18 de enero de 2021; así como lo señalado en el Acuerdo por el que se emiten los Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental "Sustancia Económica" y "Revelación Suficiente", emitido por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC).

Resultado Núm. 190 Con Observación Solventada

Al verificar las solicitudes de pago realizadas mediante compra directa y cotizaciones de cuando menos tres personas, correspondientes al ejercicio fiscal 2021, por importe de $1,312,210.56, por diversas adquisiciones de bienes y activos intangibles, se verificó que éstas se encuentran soportadas con los Comprobantes Fiscales Digitales por Internet (CFDI) impresos; sin embargo, se observa que omiten proporcionar acta de entrega recepción y cotizaciones por escrito a cuando menos tres personas, que amparen el proceso de adjudicación realizado, lo anterior derivado de que no llevan un adecuado control de la documentación que soporta los gastos realizados. A continuación, se detallan:

Solicitud de Pago			Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI) Impreso			Orden de Compra	Fecha de Cobro Cuenta Bancaria Número 1134755158 del Banco Mercantil del Norte, S.A.
Número	Fecha	Importe	Número	Fecha	Importe		
758663	07/04/2021	$140,302.00	ESCOI 12683	25/06/2021	$140,302.00	139	14/04/2021
762710	05/05/2021	124,086.36	AA1515	04/05/2021	124,086.36	183	17/05/2021
767875	11/06/2021	449,587.00	F-16712	03/06/2021	449,587.00	227	15/06/2021
770112	30/06/2021	598,235.20	AA1596	29/06/2021	598,235.20	259	05/07/2021
	Total	$1,312,210.56		Total	$1,312,210.56		

Lo anterior, incumple con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 2, 16, 17, 18, 19, 22, 33, 42 primer párrafo, 43, 44 y 67 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 1 segundo párrafo y 13 fracción IV de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios; 2, 41, 42, 56, 57, 62 y 94 de la Ley de Ingresos y Presupuesto de Egresos del Estado de Sinaloa, para el Ejercicio Fiscal del año 2021 y Anexos, publicada en el Periódico Oficial "El Estado de Sinaloa", número 154 de fecha 23 de diciembre de 2020; 1, 2, 10 y 11 de la Ley de Austeridad para el Estado de Sinaloa; 1 tercer párrafo, 17 fracción IV, 30 último párrafo, 55 segundo párrafo, 67 fracción II, 92 y 94 fracciones IV, VI, VIII, XV, XVI, XVIII, XIX y XXX de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa; 16 fracciones II y III, 22, 32 y 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Administración de Bienes Muebles para el Estado de Sinaloa; así como lo señalado en los montos establecidos por el Comité Intersecretarial de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Poder Ejecutivo del Estado de Sinaloa, publicado en el Periódico Oficial "El Estado de Sinaloa", número 008 de fecha 18 de enero de 2021.

En el transcurso de la auditoría, mediante oficio número ASE/AUD/B/1367/2022 de fecha 16 de junio de 2022 emitido por la Auditoría Superior del Estado, se solicitó la documentación observada, en respuesta el Poder Ejecutivo presentó oficio número STRC/SA/505/2022 de fecha 27 de junio de 2022, al que se anexan oficios número SAF-DAIF-0523/2022 y DByS-

1402/2022, de fecha 27 y 22 de junio de 2022, emitidos por la Dirección de Atención a Instancias Fiscalizadoras y la Dirección de Bienes y Suministros, respectivamente, ambas de la Secretaría de Administración y Finanzas, mediante los cuales se proporcionó documentación que acredita la recepción de los bienes, así como cotizaciones de tres personas correspondientes a los pagos efectuados, por lo tanto, la observación se solventa.

Resultado Núm. 191 Con Observación Solventada

Al verificar las solicitudes de pago realizadas mediante compra directa y cotizaciones de cuando menos tres personas, correspondientes al ejercicio fiscal 2021, por importe de $3,527,200.28, por diversas adquisiciones de bienes y activos intangibles, se verificó que éstas se encuentran soportadas con los Comprobantes Fiscales Digitales por Internet (CFDI) impresos; sin embargo, se observa que omiten proporcionar cotizaciones por escrito a cuando menos tres personas, que amparen el proceso de adjudicación realizado. A continuación, se detallan:

Solicitud de Pago			Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI) Impreso			Orden de Compra
Número	Fecha	Importe	Número	Fecha	Importe	
759944	13/07/2021	$1,342,877.00	CZFV2097	07/04/2021	$1,342,877.00	163
766598	03/06/2021	159,040.64	A-5175	18/05/2021	159,040.64	205
768750	21/06/2021	95,588.64	ESCOI12997	18/06/2021	95,588.64	238
777976	09/09/2021	1,389,656.00	CZFV2815	31/08/2021	1,389,656.00	320
778707	10/09/2021	65,076.00	ESCOI13381	09/09/2021	65,076.00	327
781449	05/10/2021	297,342.80	AA1706	04/10/2021	297,342.80	365
791634	27/12/2021	177,619.20	MSP597	23/11/2021	177,619.20	348

Lo anterior, incumple con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 2, 16, 17, 18, 19, 22, 33, 42 primer párrafo, 43, 44 y 67 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 1 segundo párrafo y 13 fracción IV de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios; 2, 41, 42, 56, 57, 62 y 94 de la Ley de Ingresos y Presupuesto de Egresos del Estado de Sinaloa, para el Ejercicio Fiscal del año 2021 y Anexos, publicada en el Periódico Oficial "El Estado de Sinaloa", número 154 de fecha 23 de diciembre de 2020; 1, 2, 10 y 11 de la Ley de Austeridad para el Estado de Sinaloa; 1 tercer párrafo, 17 fracción IV, 30 último párrafo, 55 segundo párrafo, 67 fracción II, 92 y 94 fracciones IV, VI, VIII, XV, XVI, XVIII, XIX y XXX de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa; 16 fracciones II y III, 22, 32 y 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Administración de Bienes Muebles para el Estado de Sinaloa; así como lo señalado en los montos establecidos por el Comité Intersecretarial de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Poder Ejecutivo del Estado

de Sinaloa, publicado en el Periódico Oficial “El Estado de Sinaloa”, número 008 de fecha 18 de enero de 2021.

En el transcurso de la auditoría, mediante oficio número ASE/AUD/B/1367/2022 de fecha 16 de junio de 2022 emitido por la Auditoría Superior del Estado, se solicitó la documentación observada, en respuesta el Poder Ejecutivo presentó oficio número STRC/SA/505/2022 de fecha 27 de junio de 2022, al que se anexan oficios número SAF-DAIF-0523/2022 y DByS-1402/2022, de fecha 27 y 22 de junio de 2022, de la Dirección de Atención a Instancias Fiscalizadoras y de la Dirección de Bienes y Suministros, respectivamente, ambas de la Secretaría de Administración y Finanzas, mediante los cuales se proporcionaron cotizaciones de tres personas correspondientes a los pagos efectuados con solicitudes de pago número 759944, 766598, 768750, 778707, 781449 y 791634, y respecto a la solicitud de pago número 777976, proporcionan documentos de acto de presentación y apertura de proposiciones de invitación a cuando menos tres personas, de fecha 20 y 27 de agosto de 2021, en las cuales se declaró desierta las invitaciones, en las que el único proveedor que presentó la propuesta fue al que se le adquirió el bien, por lo tanto, la observación se solventa.

Resultado Núm. 192 Con Observación Solventada
Al verificar la adquisición realizada mediante orden de compra número 494, misma que fue cubierta con solicitud de pago número 752424 de fecha 17 de febrero de 2021, por importe de $681,152.00, por concepto de adquisición de 40 computadoras de escritorio HP 280 G4, se detectó que éstas se encuentran registradas contablemente en la cuenta 1241 Mobiliario y Equipo de Administración y soportado con el Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI) impreso; sin embargo, se observa que omiten proporcionar cotizaciones por escrito a cuando menos tres personas que amparen el proceso de adjudicación realizado; asimismo, se observa que en el inventario de bienes se encuentran registrados a cargo de Servicios de Salud de Sinaloa, omitiendo proporcionar contrato de comodato que acredite que se encuentran asignados a dicho organismo, además que se encuentran registrados incorrectamente en la cuenta 1241 Mobiliario y Equipo de Administración debiendo registrarse en la cuenta 1293 Bienes en Comodato.

Lo anterior, incumple con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 17, 18, 19, 21, 22, 23 y 27 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 1 segundo párrafo y 13 fracción IV de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios; 2, 41, 42, 56, 57, 62 y 94 de la Ley de Ingresos y Presupuesto de Egresos del Estado de Sinaloa, para el Ejercicio Fiscal del año 2021 y Anexos, publicada en el Periódico Oficial “El Estado de Sinaloa”, número 154 de fecha 23 de diciembre de 2020; 1, 2, 10 y 11 de la Ley de Austeridad para el Estado de Sinaloa; 42, 55 primer párrafo y 94 fracciones III, VI, VIII, XX y XXIII de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria

del Estado de Sinaloa; 16 fracciones II y III, 22, 32 y 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Administración de Bienes Muebles para el Estado de Sinaloa; los montos establecidos por el Comité Intersecretarial de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Poder Ejecutivo del Estado de Sinaloa, publicados en el Periódico Oficial "El Estado de Sinaloa", número 008 de fecha 18 de enero de 2021; en el Acuerdo por el que se emiten los Lineamientos dirigidos a asegurar que el Sistema de Contabilidad Gubernamental facilite el Registro y Control de los Inventarios de los Bienes Muebles e Inmuebles de los Entes Públicos; así como lo señalado en el Acuerdo por el que se emiten los Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental "Entes Públicos" y "Revelación Suficiente", emitidos por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC).

En el transcurso de la auditoría, mediante oficio número ASE/AUD/B/1367/2022 de fecha 16 de junio de 2022 emitido por la Auditoría Superior del Estado, se solicitó la documentación observada, en respuesta el Poder Ejecutivo presentó oficio número STRC/SA/556/2022 de fecha 13 de julio de 2022, al que se anexan oficios número SAF-DAIF-0564/2022 y DByS-1577/2022, de fecha 13 y 11 de julio de 2022, emitidos por la Dirección de Atención a Instancias Fiscalizadoras y de la Dirección de Bienes y Suministros, respectivamente, ambas de la Secretaría de Administración y Finanzas, mediante los cuales se proporcionaron cotizaciones por escrito de tres personas, contrato de comodato número 042/2021, celebrado entre Gobierno del Estado de Sinaloa y Servicios de Salud de Sinaloa de fecha 23 de septiembre de 2021 que ampara el uso de los bienes muebles, así como póliza de diario número 171744 de fecha 19 de marzo de 2021, en la cual se realizó el registro en la cuenta 1293 Bienes en Comodato, por lo tanto, la observación se solventa.

Procesos de adjudicación por Invitación a cuando menos tres Personas, Licitación Pública y Acta Sesión

Resultado Núm. 193 Sin Observación

El Poder Ejecutivo a través de la Secretaría de Administración y Finanzas, registró contablemente diversas adquisiciones de bienes y activos intangibles, correspondientes al ejercicio fiscal 2021, seleccionando para su revisión un importe ejercido de $1,472,498.78 con recurso estatal, verificando los procesos de adjudicación se hayan realizado en apego a lo establecido en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Administración de Bienes Muebles para el Estado de Sinaloa constatando que se hayan obtenido las mejores condiciones de precio; asimismo, que se encontraran soportados con la documentación comprobatoria y justificativa correspondiente. A continuación, se detallan:

Proceso		Contrato	Importe Ejercido 2021	Concepto
Descripción	Número			
Cotización por escrito de cuando menos tres personas	----------	GES 02/2021-8	$211,700.00	Adquisición e instalación de equipos de aire acondicionado tipo dividido (split) en la Unidad de Servicios Estatales (USE) Culiacán, Sinaloa.
Invitación a cuando menos tres personas	GES-IN-01/2021	GES 02/2021-2	1,260,798.78	Adquisición de licencias perpetuas para habilitar el funcionamiento de los aparatos de telefonía IP instalaciones en el edificio "A" del nuevo complejo de oficinas 3 Ríos Humaya.
		Total	**$1,472,498.78**	

Obteniendo resultado sin observación.

Lo anterior, en cumplimiento con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 29 y 29-A del Código Fiscal de la Federación; 2, 16, 17, 18, 19, 33, 42 primer párrafo, 43, 44 y 67 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 2, 41, 42, 56, 57, 62 y 94 de la Ley de Ingresos y Presupuesto de Egresos del Estado de Sinaloa, para el Ejercicio Fiscal del año 2021 y Anexos, publicada en el Periódico Oficial "El Estado de Sinaloa", número 154 de fecha 23 de diciembre de 2020; 1, 2, 3, 10 y 11 de la Ley de Austeridad para el Estado de Sinaloa; 16 fracciones II y III, 22, 32 y 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Administración de Bienes Muebles para el Estado de Sinaloa; 1 tercer párrafo, 17 fracción IV, 30 último párrafo, 92 primer párrafo y 94 fracciones III, IV, VIII, XV y XVI de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa; 42 fracciones III, IV y IX del Reglamento Interior de la Secretaría de Administración y Finanzas, publicado en el Periódico Oficial "El Estado de Sinaloa", número 101 de fecha 19 de agosto de 2019; los montos establecidos por el Comité Intersecretarial de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Poder Ejecutivo del Estado de Sinaloa, publicados en el Periódico Oficial "El Estado de Sinaloa", número 008 de fecha 18 de enero de 2021; así como lo señalado en el Acuerdo por el que se emiten los Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental "Sustancia Económica" y "Revelación Suficiente", emitido por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC).

Resultado Núm. 194 Sin Observación

El Poder Ejecutivo a través de la Secretaría de Administración y Finanzas, registró contablemente diversas adquisiciones de bienes y activos intangibles, correspondientes al ejercicio fiscal 2021, seleccionando para su revisión un importe ejercido de $8,461,538.80 con recurso federal, verificando los procesos de adjudicación se hayan realizado en apego a lo establecido en la Ley de Adquisiciones, Arrendamiento y Servicios del Sector Público, constatando que se hayan obtenido las mejores condiciones de precio; asimismo, que se encontraran soportados con la documentación comprobatoria y justificativa correspondiente. A continuación, se detallan:

Proceso		Contrato	Importe Ejercido 2021	Concepto
Descripción	Número			
Invitación a cuando menos tres personas	IA-925002997-E7-2021	GES 10/2021-15	$235,920.80	Adquisición de equipo de cómputo para la Dirección del Registro Civil.
Licitación Pública Nacional	LA-925002997-E5-2021	GES 10/2021-4	170,404.00	Adquisición de equipo especializado para la Comisión Estatal de Búsqueda de Personas Desaparecidas.
		GES 10/2021-8	371,200.00	Adquisición de equipo especializado, para la Comisión Estatal de Búsqueda de Personas Desaparecidas (software).
		GES 10/2021-9	1,138,900.00	Adquisición de unidades de transporte para la Comisión Estatal de Búsqueda de Personas en Sinaloa.
		GES 10/2021-10	3,195,800.00	Adquisición de unidades de transporte para la Comisión Estatal de Búsqueda de Personas en Sinaloa.
		GES 10/2021-11	1,287,600.00	Adquisición de unidades de transporte, para la Comisión Estatal de Búsqueda de Personas Desaparecidas.
		CM GES 10/2021-11		
		GES 10/2021-12	852,600.00	Adquisición de unidades de transporte para la Comisión Estatal de Búsqueda de Personas en Sinaloa.
Licitación Pública Nacional	LA-925002997-E8-2021	GES 11/2021-4	198,000.00	Adquisición de equipo especializado para la Comisión Estatal de Búsqueda de Personas en Sinaloa.
Acta Sesión	19/11/2021	GES 11/2021-10	1,011,114.00	Adquisición de equipo especializado para la Comisión Estatal de Búsqueda de Personas en Sinaloa.
		Total	$8,461,538.80	

Obteniendo resultado sin observación.

Lo anterior, en cumplimiento con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 29 y 29-A del Código Fiscal de la Federación; 2, 16, 17, 18, 19, 33, 42 primer párrafo, 43, 44 y 67 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 3, 5, 24, 26 y 42 Ley de Adquisiciones, Arrendamiento y Servicios del Sector Público; Lineamientos para el otorgamiento de subsidios a las entidades federativas a través de sus Comisiones Locales de Búsqueda para realizar acciones de Búsqueda de Personas, en el marco de la Ley General en Materia de Desaparición Forzada de Personas, Desaparición Cometida por Particulares y del Sistema Nacional de Búsqueda de Personas para el ejercicio fiscal 2021, así como su respectivo convenio de fecha 31 de marzo de 2021; Anexo de asignación y transferencia de recursos para el programa de registro e identificación de población, para el ejercicio fiscal 2021, que celebran por una parte, el Gobierno de la República a través de la Secretaría de Gobernación y por otra parte el Gobierno de Sinaloa de fecha 31 de marzo de 2021; así como lo señalado en el Acuerdo por el que se emiten los Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental "Sustancia Económica" y "Revelación Suficiente", emitido por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC).

Contratos Provenientes de Ejercicios Anteriores

Del análisis realizado a los pagos efectuados por el Poder Ejecutivo durante el ejercicio fiscal 2021, por diversas adquisiciones de bienes muebles y activos intangibles, derivado de contratos celebrados en ejercicios fiscales anteriores, se verificó un importe ejercido de

$70,328,435.87, constatando que éstos se encontraran amparados con la documentación justificativa correspondiente, así como que se apegaran a los citados contratos, mismos que se detallan a continuación:

Proceso		Contrato Número	Importe Ejercido 2021	Concepto
Descripción	Número			
Adjudicación mediante tres personas	-------	GES 04/2020-17	$89,999.99	Suministro e instalación de infraestructura de telecomunicaciones inalámbrica el tule-plaza pabellón, para la interconexión a la red de Gobierno del Estado de Sinaloa.
Licitación Pública Nacional	LA-925002997-E6-2020	GES 09/2020-6	234,826.05	Servicios profesionales para los proyectos de actualización del sistema alfanumérico rústico y urbano del Estado de Sinaloa, solicitado por el Instituto Catastral del Estado de Sinaloa (software).
	GES 09/2020	GES 05/2020-7	2,377,963.00	Adquisición de mobiliario para diversas dependencias de Gobierno del Estado de Sinaloa, solicitado por la Secretaría de Innovación.
	GES 09/2020	GES 05/2020-8	407,299.20	Adquisición de mobiliario para diversas dependencias de Gobierno del Estado de Sinaloa, solicitado por la Secretaría de Innovación.
	GES 09/2020	GES 05/2020-9	960,149.40	Adquisición de mobiliario para diversas dependencias de Gobierno del Estado de Sinaloa, solicitado por la Secretaría de Innovación.
	GES 09/2020	GES 05/2020-10	694,840.00	Adquisición de mobiliario para diversas dependencias de Gobierno del Estado de Sinaloa, solicitado por la Secretaría de Innovación.
	GES 09/2020	GES 05/2020-11	682,776.00	Adquisición de mobiliario para diversas dependencias de Gobierno del Estado de Sinaloa, solicitado por la Secretaría de Innovación.
Acta Sesión	17/09/2018	GES 09/2018-15	64,708,572.79	Adquisición, instalación, capacitación y puesta en marcha del plan de seguridad en el centro penitenciario de "Aguaruto" de la ciudad de Culiacán, Sinaloa.
	27/04/2020	GES 04/2020-14	172,009.44	Adquisición de mobiliario para la reubicación de diversas dependencias de Gobierno del Estado de Sinaloa al edificio "B" del complejo tres ríos.
		Total	**$70,328,435.87**	

De su análisis se determinó lo siguiente:

Resultado Núm. 195 Sin Observación

Del análisis realizado a los pagos efectuados por el Poder Ejecutivo durante el ejercicio fiscal 2021, de diversas adquisiciones de bienes y activos intangibles, derivado de contratos celebrados en ejercicios fiscales anteriores, seleccionando para su revisión un importe ejercido de $70,328,435.87, se verificó que éstos se encontraran amparados con la documentación justificativa correspondiente, así como que se apegaran a los citados contratos, mismos que se detallan a continuación:

Proceso		Contrato Número	Importe Ejercido 2021	Concepto
Descripción	Número			
Adjudicación mediante tres personas	-------	GES 04/2020-17	$89,999.99	Suministro e instalación de infraestructura de telecomunicaciones inalámbrica el tule-plaza pabellón, para la interconexión a la red de Gobierno del Estado de Sinaloa.
Licitación Pública Nacional	LA-925002997-E6-2020	GES 09/2020-6	234,826.05	Servicios profesionales para los proyectos de actualización del sistema alfanumérico rústico y urbano del Estado de Sinaloa, solicitado por el Instituto Catastral del Estado de Sinaloa.
	GES 09/2020	GES 05/2020-7	2,377,963.00	Adquisición de mobiliario para diversas dependencias de Gobierno del Estado de Sinaloa, solicitado por la Secretaría de Innovación.
	GES 09/2020	GES 05/2020-8	407,299.20	Adquisición de mobiliario para diversas dependencias de Gobierno del Estado de Sinaloa, solicitado por la Secretaría de Innovación.
	GES 09/2020	GES 05/2020-9	960,149.40	Adquisición de mobiliario para diversas dependencias de Gobierno del Estado de Sinaloa, solicitado por la Secretaría de Innovación.
	GES 09/2020	GES 05/2020-10	694,840.00	Adquisición de mobiliario para diversas dependencias de Gobierno del Estado de Sinaloa, solicitado por la Secretaría de Innovación.
	GES 09/2020	GES 05/2020-11	682,776.00	Adquisición de mobiliario para diversas dependencias de Gobierno del Estado de Sinaloa, solicitado por la Secretaría de Innovación.
Acta Sesión	17/09/2018	GES 09/2018-15	64,708,572.79	Adquisición, instalación, capacitación y puesta en marcha del plan de seguridad en el centro penitenciario de "Aguaruto" de la ciudad de Culiacán, Sinaloa.
	27/04/2020	GES 04/2020-14	172,009.44	Adquisición de mobiliario para la reubicación de diversas dependencias de Gobierno del Estado de Sinaloa al edificio "B" del complejo tres ríos.
		Total	$70,328,435.87	

Obteniendo resultado sin observación.

Lo anterior, en cumplimiento con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 2, 16, 17, 18, 19, 33, 42 primer párrafo, 43, 44 y 67 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 2, 41, 42, 56, 57, 62 y 94 de la Ley de Ingresos y Presupuesto de Egresos del Estado de Sinaloa, para el Ejercicio Fiscal del año 2021 y Anexos, publicada en el Periódico Oficial "El Estado de Sinaloa", número 154 de fecha 23 de diciembre de 2020; 1, 2, 3, 10 y 11 de la Ley de Austeridad para el Estado de Sinaloa; 1 tercer párrafo, 17 fracción IV, 30 último párrafo, 92 primer párrafo y 94 fracciones III, IV, VIII, XV y XVI de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa; 42 fracciones III, IV y IX del Reglamento Interior de la Secretaría de Administración y Finanzas, publicado en el Periódico Oficial "El Estado de Sinaloa", número 101 de fecha 19 de agosto de 2019; así como lo señalado en el Acuerdo por el que se emiten los Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental "Sustancia Económica" y "Revelación Suficiente", emitido por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC); así como los contratos celebrados con los proveedores.

Resultado Núm. 196 Sin Observación

Del total de Bienes Muebles y Activos Intangibles, afectados a las partidas 1241 Mobiliario y Equipo de Administración, 1242 Mobiliario y Equipo Educacional y Recreativo, 1244 Equipo de Transporte, 1245 Equipo de Defensa y Seguridad, 1246 Maquinaria, Otros Equipos y Herramientas y 1251 Software, seleccionados para su revisión por importe total de

$85,929,149.89, correspondiente al ejercicio fiscal 2021, se verificó que se encuentran registradas en cuentas específicas del activo, **obteniendo resultado sin observación.**

Lo anterior, en cumplimiento con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 29 y 29-A del Código Fiscal de la Federación; 2, 16, 17, 18, 23, 24, 42 primer párrafo, 43, 44 y 67 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 17 fracción IV, 30 último párrafo, 92 y 94 fracciones IX y XXX de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa; así como lo señalado en el Acuerdo por el que se emiten los Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental "Sustancia Económica" y "Revelación Suficiente", emitido por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC).

Inspección Física de Bienes

De las adquisiciones de Bienes Muebles realizadas durante el ejercicio fiscal 2021 por el Poder Ejecutivo, se seleccionaron para su inspección física 129 bienes por importe total de $68,785,669.38. A continuación, se detalla su integración por tipo de bien, así como las Secretarías y/o Dependencias en las cuales se encuentran asignados:

Cuenta Contable	Concepto	Secretarías o Dependencias en las que se encuentran Asignados	Importe	Número de Activos
1241	Mobiliario y Equipo de Administración	Centro Penitenciario "Aguaruto" de la ciudad de Culiacán	$222,163.20	6
		Comisión Estatal de Búsqueda de Personas Desaparecidas	288,466.48	13
		Dirección de Gasto Público	95,588.64	1
		Dirección de Recursos Humanos	124,086.36	3
		Dirección de Seguridad y Acceso Informático	140,302.00	1
		Dirección del Registro Civil	235,920.80	10
		Servicio de Administración Tributaria del Estado de Sinaloa	667,711.08	31
		Subsecretaría de Agricultura	90,619.20	4
		Subsecretaría de Pesca	102,312.00	8
		Despacho del Secretario (STyRC)	253,344.00	12
		Secretariado Ejecutivo	599,720.00	20
1242	Mobiliario y Equipo Educacional y Recreativo	Comisión Estatal de Búsqueda de Personas Desaparecidas	1,011,114.00	2
1244	Equipo de Transporte	Dirección de Servicios de Apoyo	2,732,533.00	2
		Comisión Estatal de Búsqueda de Personas Desaparecidas	2,849,900.00	5
1245	Equipo de Defensa y Seguridad	Dirección de Servicios de Apoyo	31,505,600.00	1
1246	Maquinaria, Otros Equipos y Herramientas	Comisión Estatal de Búsqueda de Personas Desaparecidas	2,772,400.00	1
		Centro Penitenciario "Aguaruto" de la ciudad de Culiacán	24,932,068.62	3
		Dirección del Registro Civil	161,820.00	6
		Total	**$68,785,669.38**	**129**

Del análisis a la documentación que ampara el resguardo de los bienes, su ubicación física, así como las características de los mismos, se determinó lo siguiente:

Resultado Núm. 197 Sin Observación

De las adquisiciones de bienes muebles y activos intangibles realizadas por el Poder Ejecutivo, durante el ejercicio fiscal 2021, se seleccionaron para su inspección física bienes por importe total de $68,785,669.38, de los cuales $2,820,233.76 corresponden a Mobiliario y Equipo de Administración, $1,011,114.00 a Mobiliario y Equipo Educacional y Recreativo, $5,582,433.00 a Equipo de Transporte, $31,505,600.00 a Equipo de Defensa y Seguridad y $27,866,288.62 a Maquinaria, Otros equipos y Herramienta, verificando que su ubicación física, así como que el número de control y que las características de los mismos fueran coincidentes con los contenidos en las relaciones de altas del inventario, proporcionadas por la Dirección de Bienes y Suministros de la Secretaría de Administración y Finanzas del Gobierno del Estado de Sinaloa, asimismo se constató que los bienes muebles inspeccionados, contaran con resguardos y que éstos se encontraran debidamente firmados por las personas que los tienen asignados y por el funcionario responsable del área correspondiente, **obteniendo resultado sin observación.**

Lo anterior, en cumplimiento con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 22 y 73 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Administración de Bienes Muebles para el Estado de Sinaloa; 1 tercer párrafo, 92 y 94 fracciones XX y XXIII de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa; así como en el Acuerdo por el que se emiten los Lineamientos dirigidos a asegurar que el Sistema de Contabilidad Gubernamental facilite el Registro y Control de los inventarios de los Bienes Muebles e Inmuebles de los Entes Públicos, emitido por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC).

6000 Inversión Pública

Durante el ejercicio fiscal comprendido del 01 de enero al 31 de diciembre de 2021, el Poder Ejecutivo, a través de sus distintas Secretarías ejerció recursos en Inversión Pública por importe total de $2,201,262,328.00, de los cuales un importe de $962,539,772.20 fue invertido en Proyectos Productivos y Acciones de Fomento y un importe de $1,238,722,555.80 a la Obra Pública. A continuación, se detalla:

Capítulo 6000 Inversión Pública			
Concepto	**Etiquetado**	**No Etiquetado**	**Total**
Proyectos Productivos y Acciones de Fomento	$482,400.00	$962,057,372.20	$962,539,772.20
Obra Pública	186,906,943.44	1,051,815,612.36	1,238,722,555.80
Total	**$187,389,343.44**	**$2,013,872,984.56**	**$2,201,262,328.00**

Del total de recursos ejercidos por el Poder Ejecutivo en Inversión Pública, se seleccionó para su revisión un importe de $1,654,896,163.99, del cual se fiscalizó un importe de $1,543,590,107.66, que representa el 93.27%, mismo que se integra de la siguiente manera:

Capítulo 6000 Inversión Pública	Universo Seleccionado	Muestra Auditada	% de la Muestra	
Proyectos Productivos y Acciones de Fomento	$712,474,706.94	$601,168,650.61	84.38	
Obra Pública	942,421,457.05	942,421,457.05	100.00	1)
Total	**$1,654,896,163.99**	**$1,543,590,107.66**	**93.27%**	

1) En el apartado de Obra Pública se plasmaron los resultados correspondientes a este rubro.

Proyectos Productivos y Acciones de Fomento

Durante el ejercicio fiscal 2021, el Poder Ejecutivo ejerció recursos en Proyectos Productivos y Acciones de Fomento, asignados a diversas Secretarías, seleccionando para revisión un importe de $712,474,706.94, del cual se fiscalizó un importe de $601,168,650.61, que representa el 84.38%, mismo que se integra de la siguiente manera:

Clave Presupuestal	Secretarías	Universo Seleccionado	Muestra Auditada	% de la Muestra
211110401	Secretaría de Desarrollo Social	$69,781,755.00	$60,963,563.96	87.36
211110601	Secretaría de Agricultura y Ganadería	104,619,178.13	95,456,092.82	91.24
211110701	Secretaría de Obras Públicas	123,603.39	123,361.79	99.80
211110901	Secretaría de Economía	302,400,000.00	299,635,469.12	99.09
211111301	Secretaría de Turismo	104,379,064.44	97,165,515.52	93.09
211111601	Secretaría de Desarrollo Sustentable	15,321,105.98	12,554,893.99	81.95
211111701	Secretaría de Pesca y Acuacultura	115,850,000.00	35,269,753.41	30.44
	Total	**$712,474,706.94**	**$601,168,650.61**	**84.38%**

De la muestra seleccionada, se ejerció recurso por Secretarías y para diversos programas, de su análisis se determinó lo siguiente:

Secretaría de Desarrollo Social

Durante el ejercicio fiscal 2021 se autorizaron recursos para fomentar los Programas de Desarrollo Social en el Estado de Sinaloa, seleccionando para su revisión un importe de $69,781,755.00, del cual se fiscalizó un importe de $60,963,563.96, que representa el 87.36%, verificando que se haya ejercido de acuerdo al Presupuesto de Egresos, que su contabilización estuviera respaldada con Comprobantes Fiscales Digitales por Internet (CFDI) impresos, que reunieran los requisitos que establece el Código Fiscal de la Federación y que éstos se encontraran amparados con la documentación justificativa del gasto, así como el procedimiento de adquisición para las partidas, además del apego a lo que establece la Ley General de Contabilidad Gubernamental y demás disposiciones que rigen en la materia; asimismo, se realizó selectivamente la consulta de los Comprobantes Fiscales Digitales por Internet (CFDI) impresos, ante el Servicio de Administración Tributaria (SAT), el cual se integra de la siguiente manera:

Programas	Número de Cuenta del Banco BBVA Bancomer, S.A.	Universo Seleccionado	Muestra Auditada	% de la Muestra
Fondo Especial para la Atención y Protección de Personas Desplazadas	0116244459	$50,000,000.00	$48,100,000.00	96.20
Programa Jornadas de Apoyo Puro Sinaloa	0116244688	1,538,160.00	1,515,243 80	98.51
Programa Apoyo a la Economía Familiar de la Secretaría de Desarrollo Social	0116243746	3,500,000.00	11,348,320.16	62.20
Programa Atención a Indígenas Vulnerables del Estado		1,281,250.00		
Programa Atención a la Escasez de Agua de la Secretaría de Desarrollo Social		3,500,000.00		
Programa Población Indígena Vulnerable de la Zona Serrana de los Municipios de Sinaloa, El Fuerte y Choix		6,243,595.00		
Programa Apoyo Alimentario a Comunidades Indígenas		3,718,750.00		
	Total	**$69,781,755.00**	**$60,963,563.96**	**87.36%**

Del análisis a los programas detallados anteriormente, se obtuvieron los siguientes resultados:

Resultado Núm. 198 Con Observación Solventada

Durante el ejercicio fiscal 2021, la Secretaría de Desarrollo Social transfirió recursos a la Comisión de Vivienda del Estado de Sinaloa atendiendo al Programa Fondo Especial para la Atención y Protección de Personas Desplazadas, observándose que por importe de $48,100,000.00, omiten proporcionar los Convenios celebrados entre la Secretaría de Desarrollo Social y la Comisión de Vivienda del Estado de Sinaloa, mismos que amparen los pagos efectuados mediante las pólizas de egreso que se detallan a continuación:

Póliza de Egreso		
Número	**Fecha**	**Importe**
0001	13/02/2021	$5,000,000.00
0002	13/02/2021	7,000,000.00
0003	13/02/2021	6,300,000.00
0004	13/02/2021	1,300,000.00
0005	19/02/2021	2,000,000.00
0006	19/02/2021	1,500,000.00
0007	04/03/2021	25,000,000.00
	Total	**$48,100,000.00**

Lo anterior, incumple con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 2, 16, 17, 18, 19, 22, 33, 42 primer párrafo, 43, 44 y 67 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 1 segundo párrafo y 13 fracción IV de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios; 1 tercer párrafo, 17 fracción IV, 30 último párrafo, 55 primer párrafo, 92 y 94 fracciones IV, VI, VIII, XX y XXX de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa; 12 fracciones VII, IX y XIV del Reglamento Interior de la Secretaría de Desarrollo Social, publicado en el Periódico Oficial "El Estado de Sinaloa", número 055 de fecha 03 de mayo de 2017; así como lo señalado en el Acuerdo por el que se emiten los Postulados Básicos de Contabilidad

Gubernamental "Sustancia Económica" y "Revelación Suficiente", emitido por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC).

En el transcurso de la auditoría, mediante oficio número ASE/AUD/B/1334/2022 de fecha 13 de junio de 2022, emitido por la Auditoría Superior del Estado, se solicitó la documentación observada, en respuesta el Poder Ejecutivo presentó oficio número STRC/SA/488/2022 de fecha 21 de junio de 2022, al que se anexa oficio número SEBIDES/CA/561/2022 de fecha 20 de junio de 2022, emitido por la Secretaría de Bienestar y Desarrollo Sustentable, mediante el cual se proporcionaron los Convenios celebrados entre la Secretaría de Desarrollo Social y la Comisión de Vivienda del Estado de Sinaloa, que amparan los pagos realizados, por lo tanto, la observación se solventa.

Resultado Núm. 199 Con Observación Solventada

Al analizar las pólizas de egreso proporcionadas por la Secretaría de Bienestar y Desarrollo Sustentable, correspondientes al recurso ejercido por la entonces Secretaría de Desarrollo Social durante el ejercicio fiscal 2021, afectados al Programa Fondo Especial para la Atención y Protección de Personas Desplazadas, se detectaron pagos a favor de la Comisión de Vivienda del Estado de Sinaloa, por un importe de $28,500,000.00 por concepto de apoyos otorgados, observándose que omiten proporcionar Comprobantes Fiscales Digitales por Internet (CFDI) impresos, lo anterior derivado de que no llevan un adecuado control de la documentación que soporta los gastos realizados. A continuación, se detallan:

Póliza de Egresos				Concepto	Fecha de Cobro cuenta número 0116244459 del banco BBVA Bancomer, S.A.
Número	Cheque	Fecha	Importe		
0005	SPEI	19/02/2021	$2,000,000.00	Transferencia a la Comisión de Vivienda del Estado de Sinaloa del Municipio de Mazatlán para terrenos de Concordia.	19/02/2021
0006	SPEI	19/02/2021	1,500,000.00	Transferencia a la Comisión de Vivienda del Estado de Sinaloa del Municipio de Mazatlán para terrenos y escrituras.	19/02/2021
0007	SPEI	04/03/2021	25,000,000.00	Transferencia a la Comisión de Vivienda del Estado de Sinaloa del Municipio de Culiacán para gasto en obra y adquisición de reserva territorial.	04/03/2021
		Total	$28,500,000.00		

Lo anterior, incumple con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 29 y 29-A del Código Fiscal de la Federación; 2, 16, 17, 18, 19, 42 primer párrafo, 43 y 67 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 1 segundo párrafo y 13 fracción IV de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios; 2, 41, 42, 56, 57 y 94 de la Ley de Ingresos y Presupuesto de Egresos del Estado de Sinaloa, para el Ejercicio Fiscal del año 2021 y Anexos, publicada en el Periódico Oficial "El Estado de Sinaloa", número 154 de fecha 23 de diciembre de 2020; 1 tercer párrafo, 17

fracción IV, 30 último párrafo, 55 primer párrafo, 67 segundo párrafo, 79, 92 y 94 fracciones IV, VI, VIII, XX y XXX de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa; 1, 2, 10 y 11 de la Ley de Austeridad para el Estado de Sinaloa; 12 fracciones VII, IX y XIV del Reglamento Interior de la Secretaría de Desarrollo Social, publicado en el Periódico Oficial "El Estado de Sinaloa", número 055 de fecha 03 de mayo de 2017; así como lo señalado en el Acuerdo por el que se emiten los Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental "Sustancia Económica" y "Revelación Suficiente", emitido por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC).

En el transcurso de la auditoría, mediante oficio número ASE/AUD/B/1334/2022 de fecha 13 de junio de 2022, emitido por la Auditoría Superior del Estado, se solicitó la documentación observada, en respuesta el Poder Ejecutivo presentó oficio número STRC/SA/488/2022 de fecha 21 de junio de 2022, al que se anexa oficio número SEBIDES/CA/561/2022 de fecha 20 de junio de 2022, emitido por la Secretaría de Bienestar y Desarrollo Sustentable, mediante el cual se proporcionaron los Comprobantes Fiscales Digitales por Internet (CFDI) impresos, que soportan el gasto realizado, por lo tanto, la observación se solventa.

Resultado Núm. 200 Con Observación Solventada

Al analizar las pólizas de egreso proporcionadas por la Secretaría de Bienestar y Desarrollo Sustentable, correspondientes al recurso ejercido por la entonces Secretaría de Desarrollo Social durante el ejercicio fiscal 2021, afectadas al Programa Jornadas de Apoyo Puro Sinaloa, se detectaron pagos de Comprobantes Fiscales Digitales por Internet (CFDI) impresos, a favor de diversos proveedores por importe de $319,649.65, observándose que omiten proporcionar evidencia justificativa consistente en documento que acredite la recepción de los artículos adquiridos, recepción y distribución del combustible o documento que acredite la recepción del combustible adquirido, lo anterior derivado de que no llevan un adecuado control de la documentación que soporta los gastos realizados. A continuación, se detallan:

Póliza de Egreso			Importe	Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI) Impreso			Concepto	Documentación Omitida	Fecha de Cobro del banco BBVA Bancomer, S.A., cuenta bancaria número 0116244688	Estatus
Número	Cheque	Fecha		Número	Fecha	Importe				
0008	0005	03/08/2021	$100,000.00	CL-5584609	02/08/2021	$580.00	Combustible correspondiente al mes de agosto.	Documento que ampare la recepción y distribución del combustible.	03/08/2021	Solventada con respuestas
0009	0006	24/08/2021	200,000.00	CL-5602035	23/08/2021	1,160.00			24/08/2021	Solventada con respuestas
0011	0008	24/08/2021	19,649.65	A-10729	16/08/2021	8,098.80	Pago de consumibles de cómputo.	Documento que acredite la recepción de los artículos adquiridos.	24/08/2021	Solventada
				A-10780	20/08/2021	11,550.85	Pago de consumibles de cómputo.			
		Total	$319,649.65		Total	$21,389.65				

Hechos asentados en Acta Administrativa número OD03/CP.2021 de fecha 25 de agosto de 2022.

Lo anterior, incumple con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 2, 16, 17, 18, 19, 42 primer párrafo, 43, 44 y 67 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 1 segundo párrafo y 13 fracción IV de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios; 2, 41, 42, 56, 57 y 94 de la Ley de Ingresos y Presupuesto de Egresos del Estado de Sinaloa para el Ejercicio Fiscal del año 2021 y Anexos, publicada en el Periódico Oficial "El Estado de Sinaloa", número 154 de fecha 23 de diciembre de 2020; 1 tercer párrafo, 17 fracción IV, 30 último párrafo, 55 primer párrafo, 67 segundo párrafo, 79, 92 y 94 fracciones IV, VI, VIII, XX y XXX de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa; 1, 2, 10 y 11 de la Ley de Austeridad para el Estado de Sinaloa; 12 fracciones VII, IX y XIV del Reglamento Interior de la Secretaría de Desarrollo Social publicado en el Periódico Oficial "El Estado de Sinaloa", número 055 de fecha 03 de mayo de 2017; así como lo señalado en el Acuerdo donde se emiten los Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental "Sustancia Económica" y "Revelación Suficiente", emitido por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC).

En el transcurso de la auditoría mediante oficio número ASE/AUD/B/1334/2022 de fecha 13 de junio de 2022, emitido por la Auditoría Superior del Estado, se solicitó la documentación observada, en respuesta el Poder Ejecutivo presentó oficio número STRC/SA/488/2022 de fecha 21 de junio de 2022, al que se anexa oficio número SEBIDES/CA/561/2022 de fecha 20 de junio de 2022, emitido por la Secretaría de Bienestar y Desarrollo Sustentable, mediante el cual se proporcionó respecto a la póliza de egreso número 0011, documento que acredita la recepción de los artículos adquiridos, solventando un importe de $19,649.65; sin embargo, no proporcionan la documentación que ampare la recepción y distribución del combustible correspondiente a las pólizas de egreso número 0008 y 0009, quedando sin solventar un importe de $300,000.00, por lo tanto, la observación persiste.

Dentro del plazo establecido para emitir respuestas, conforme a lo dispuesto en los artículos 84 y 85 de la Ley de la Auditoría Superior del Estado de Sinaloa, el Poder Ejecutivo, a través de la Secretaría de Bienestar y Desarrollo Sustentable, proporcionó recibos debidamente firmados que acreditan la recepción y distribución del combustible adquirido, por importe de $300,000.00; por lo anterior, la observación se solventa.

Resultado Núm. 201 Con Observación

Al analizar las pólizas de egreso proporcionadas por la Secretaría de Bienestar y Desarrollo Sustentable, correspondientes al recurso ejercido por la entonces Secretaría de Desarrollo Social durante el ejercicio fiscal 2021, afectadas a diversos programas, se detectaron pagos de Comprobantes Fiscales Digitales por Internet (CFDI) impresos a varios proveedores por un importe de $11,132,109.84, por diferentes conceptos, observándose que omiten proporcionar evidencia justificativa consistente en listado firmado por las personas que recibieron los apoyos, acta de entrega recepción, distribución y entrega del combustible, o documento que acredite la recepción de los bienes o servicios pagados; asimismo, en algunos casos omiten proporcionar orden de compra y cotizaciones de cuando menos tres personas que acrediten el proceso de adquisición realizado, lo anterior derivado de que no llevan un adecuado control de la documentación que soporta los gastos realizados. A continuación, se detallan:

Póliza de Egreso			Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI) Impreso			Concepto	Documentación Omitida	Fecha de Cobro del banco BBVA Bancomer, S.A., cuenta bancaria número 0116243746	Estatus
Número	Fecha	Importe	Número	Fecha	Importe				
0001	18/08/2021	$2,337,400.00	044DF	17/08/2021	$2,337,400.00	1550 tinacos con kits de instalación.	Listado firmado de las personas que recibieron el apoyo o documento que acredite la entrega de apoyos.	18/08/2021	Solventada
0004	10/09/2021	701,220.00	A0B0C	06/09/2021	701,220.00	465 tinacos con kits de instalación.	Listado firmado de las personas que recibieron el apoyo o documento que acredite la entrega de apoyos.	10/09/2021	Solventada
0002	27/08/2021	3,253,542.48	E03C5	26/08/2021	3,253,542.48	1800 estufas de 4 quemadores con su kit.	Listado firmado de las personas que recibieron el apoyo o documento que acredite la entrega de apoyos.	27/08/2021	Solventada
0003	03/09/2021	3,718,750.00	DSINFTS00015024	01/09/2021	3,718,750.00	17500 despensas (Convenio CE/COL/581/2020)	Listado firmado de las personas que recibieron el apoyo o documento que acredite la entrega de apoyos, así como acta de entrega recepción celebrada entre el proveedor y la Secretaría.	03/09/2021	Solventada
0005	13/09/2021	202,576.60	1E97F	10/09/2021	49,572.60	55 láminas galvanizadas.	Orden de compra y listado firmado por las personas que recibieron el apoyo o documento que	13/09/2021	Solventada
			C8AE7	10/09/2021	49,300.00	250 bultos de mortero.			
			CD11B	10/09/2021	52,548.00	150 armex.			

Póliza de Egreso			Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI) Impreso			Concepto	Documentación Omitida	Fecha de Cobro del banco BBVA Bancomer, S.A., cuenta bancaria número 0116243746	Estatus
Número	Fecha	Importe	Número	Fecha	Importe				
			219B2	10/09/2021	51,156.00	210 bultos de cemento.	acredite la entrega de apoyos.		
0007	22/09/2021	245,823.21	C2927	21/09/2021	49,837.95	95 estufas.	Orden de compra, cotizaciones de cuando menos tres personas y listado firmado de las personas que recibieron el apoyo o documento que acredite la entrega de apoyos.	22/09/2021	Solventa lo correspondiente a la orden de compra y listado firmado por las personas que recibieron el apoyo.
			8137E	21/09/2021	21,509.01	41 estufas.			
			A8293	21/09/2021	15,283.79	136 reguladores.			
			5EDF4	21/09/2021	49,798.80	45 tanques para gas.			
			1110D	21/09/2021	50,905.44	46 tanques para gas.			
			07F47	21/09/2021	49,798.80	45 tanques para gas.			
			E5D1E	21/09/2021	8,689.42	136 extensiones para gas.			
0012	19/10/2021	261,508.00	CL 5672606	18/10/2021	1,508.00	Compra de combustible.	Documento que ampare la recepción y distribución del combustible.	19/10/2021	Solventada con respuestas
0018	20/10/2021	217,951.19	372	19/10/2021	42,974.52	53 ventiladores.	Orden de compra y listado firmado por las personas que recibieron el apoyo o documento que acredite la entrega de apoyos.	20/10/2021	Solventada
			373	19/10/2021	43,145.39	66 parrillas.			
			374	19/10/2021	43,371.84	28 tanques de gas 10 kg.			
			375	19/10/2021	44,096.47	21 cajas de cubre bocas.			
			376	19/10/2021	44,362.97	37 cajas de gel antibacterial.			
0019	20/10/2021	131,749.32	945	19/10/2021	44,448.30	195 sacos de cemento.	Orden de compra y listado firmado por las personas que recibieron el apoyo o documento que acredite la entrega de apoyos.	20/10/2021	Solventada
			946	19/10/2021	43,536.54	191 sacos de cemento.			
			947	19/10/2021	43,764.48	192 sacos de cemento.			
0025	28/10/2021	61,589.04	274-A	28/10/2021	30,794.52	300 kit de productos de limpieza.	Orden de compra y documento que acredite la recepción de los artículos adquiridos.	28/10/2021	Solventada
			275-A	28/10/2021	30,794.52	300 kit de productos de limpieza.			
	Total	$11,132,109.84		Total	$10,872,109.84				

Hechos asentados en Acta Administrativa número OD03/CP.2021 de fecha 25 de agosto de 2022.

Lo anterior, incumple con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 2, 16, 17, 18, 19, 42 primer párrafo, 43, 44 y 67 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 1 segundo párrafo y 13 fracción IV de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios; 2, 41, 42, 56, 57 y 94 de la Ley de Ingresos y Presupuesto de Egresos del Estado de Sinaloa para el Ejercicio Fiscal del

año 2021 y Anexos, publicada en el Periódico Oficial “El Estado de Sinaloa”, número 154 de fecha 23 de diciembre de 2020; 1 tercer párrafo, 17 fracción IV, 30 último párrafo, 55 primer párrafo, 67 segundo párrafo, 79, 92 y 94 fracciones IV, VI, VIII, XX y XXX de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa; 1, 2, 10 y 11 de la Ley de Austeridad para el Estado de Sinaloa; 16 fracciones II y III, 22 y 32 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Administración de Bienes Muebles para el Estado de Sinaloa; 12 fracciones VII, IX y XIV del Reglamento Interior de la Secretaría de Desarrollo Social, publicado en el Periódico Oficial “El Estado de Sinaloa”, número 055 de fecha 03 de mayo de 2017; los montos establecidos por el Comité Intersecretarial de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Poder Ejecutivo del Estado de Sinaloa publicados en el Periódico Oficial “El Estado de Sinaloa”, número 008 de fecha 18 de enero de 2021; así como lo señalado en el Acuerdo por el que se emiten los Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental “Sustancia Económica” y “Revelación Suficiente”, emitido por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC).

En el transcurso de la auditoría mediante oficio número ASE/AUD/B/1334/2022 de fecha 13 de junio de 2022, emitido por la Auditoría Superior del Estado, se solicitó la documentación observada, en respuesta el Poder Ejecutivo presentó oficios número STRC/SA/488/2022 y STRC/SA/501/2022 de fecha 21 y 27 de junio de 2022, a los que se anexan oficios número SEBIDES/CA/561/2022 y SEBIDES/CA/583/2022 de fecha 20 y 23 de junio de 2022 respectivamente, ambos emitidos por la Secretaría de Bienestar y Desarrollo Sustentable, mediante los cuales se proporcionó respecto a las pólizas número 0001, 0004, 0002, 0003, 0005, 0007, 0018, 0019 y 0025 los recibos firmados, listados firmados de las personas que recibieron los apoyos con identificaciones oficiales y Clave Única de Registro de Población, actas de entrega recepción celebradas entre el proveedor y la Secretaría de Desarrollo Social, así como órdenes de compra, solventando un importe de $10,870,601.84; respecto a la póliza de egreso número 0012 proporcionan control de gasolina del mes de octubre de 2021, el cual carece de firmas de recibido, por lo que no se acredita la recepción y distribución del combustible; asimismo, omiten proporcionan las cotizaciones de cuando menos tres personas correspondientes a la póliza de egreso número 0007, quedando sin solventar un importe de $261,508.00, por lo tanto, la observación persiste.

Dentro del plazo establecido para emitir respuestas, conforme a lo dispuesto en los artículos 84 y 85 de la Ley de la Auditoría Superior del Estado de Sinaloa, el Poder Ejecutivo, a través de la Secretaría de Bienestar y Desarrollo Sustentable, proporcionó recibos debidamente firmados que acreditan la recepción del combustible adquirido mediante la póliza de egreso número 0012, solventando un importe por $261,508.00; sin embargo, omiten proporcionar las cotizaciones de cuando menos tres personas correspondientes a la póliza de egreso número 0007, por lo tanto, no cambia el estatus de la observación.

AECF-PE-0012022-2021-PR-201-15 **Promoción de Responsabilidad Administrativa**
La Auditoría Superior del Estado de Sinaloa emite la Promoción de Responsabilidad Administrativa, para que la autoridad competente realice las investigaciones que correspondan en términos de lo dispuesto por la Ley General de Responsabilidades Administrativas y la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de Sinaloa, por las acciones u omisiones de los servidores públicos que en su gestión incumplieron con las disposiciones legales aplicables, para lo cual se remitirá el expediente que contenga los documentos que soporten la observación de referencia.

Procesos de adquisición solicitados por la Secretaría de Desarrollo Social
Se verificaron los procesos de adquisición realizados mediante Invitación a cuando menos tres personas y Licitación Pública Nacional, de los cuales la Secretaría de Desarrollo Social, realizó pagos durante el ejercicio fiscal 2021, por importe de $7,377,922.48, por diferentes conceptos, a efecto de verificar que se realizaron en apego a lo establecido en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Administración de Bienes Muebles para el Estado de Sinaloa; que se hayan obtenido las mejores condiciones de precio, y que se encontraran soportados con la documentación comprobatoria y justificativa correspondiente. A continuación, se detallan:

Proceso		Contrato	Importe Ejercido 2021	Concepto
Descripción	Número			
Invitación a cuando menos tres personas	GES-IN-19/2021	GES 08/2021-2 CM GES 08/2021-2	$3,038,620.00	Adquisición de tinacos con kit básico de instalación.
Invitación a cuando menos tres personas	GES-IN-21/2021	GES 08/2021-20	3,253,542.48	Adquisición de kits de estufas.
Licitación Pública Nacional	GES 03/2021	GES 02/2021-5	1,085,760.00	Prestación de servicios de renta de mobiliario para las Jornadas de Apoyo Puro Sinaloa.
		Total	**$7,377,922.48**	

De su análisis se determinó lo siguiente:

Resultado Núm. 202 Sin Observación
Al analizar el proceso de adquisición realizado mediante Invitación a cuando menos tres personas GES-IN-19/2021 por concepto de adquisición de tinacos con kit básico de instalación, adjudicada mediante contrato número GES 08/2021-2, por importe de $2,337,400.00, por el cual se elaboró convenio modificatorio número CM GES 08/2021-2, por importe de $701,220.00, generando un importe total contratado de $3,038,620.00, del cual la Secretaría de Desarrollo Social pagó en su totalidad, durante el ejercicio fiscal 2021, constatando que se realizó en apego a lo establecido en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Administración de Bienes Muebles para el Estado de Sinaloa, y que se encontraran soportados con la documentación comprobatoria, **obteniendo resultado sin observación.**

Lo anterior, en cumplimiento con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 29 y 29-A del Código Fiscal de la Federación; 2, 16, 17, 18, 19, 33, 42 primer párrafo, 43, 44 y 67 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 2, 41, 42, 56, 57, 62 y 94 de la Ley de Ingresos y Presupuesto de Egresos del Estado de Sinaloa, para el Ejercicio Fiscal del año 2021 y Anexos, publicada en el Periódico Oficial "El Estado de Sinaloa", número 154 de fecha 23 de diciembre de 2020; 1, 2, 3, 10 y 11 de la Ley de Austeridad para el Estado de Sinaloa; 16 fracciones II y III, 22, 32 y 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Administración de Bienes Muebles para el Estado de Sinaloa; 1 tercer párrafo, 17 fracción IV, 30 último párrafo, 55 segundo párrafo, 92 primer párrafo y 94 fracciones III, IV, VIII, XV y XVI de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa; 42 fracciones III, IV y IX del Reglamento Interior de la Secretaría de Administración y Finanzas, publicado en el Periódico Oficial "El Estado de Sinaloa", número 101 de fecha 19 de agosto de 2019; los montos establecidos por el Comité Intersecretarial de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Poder Ejecutivo del Estado de Sinaloa, publicados en el Periódico Oficial "El Estado de Sinaloa", número 008 de fecha 18 de enero de 2021; así como lo señalado en el Acuerdo por el que se emiten los Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental "Sustancia Económica" y "Revelación Suficiente", emitido por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC).

Resultado Núm. 203 Sin Observación

Al analizar el proceso de adquisición realizado mediante Invitación a cuando menos tres personas, GES-IN-21/2021 por concepto de adquisición de kits de estufas, adjudicada mediante contrato número GES 08/2021-20, por importe de $3,253,542.48, del cual la Secretaría de Desarrollo Social realizó pago en su totalidad, durante el ejercicio fiscal 2021, constatando que se realizó en apego a lo establecido en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Administración de Bienes Muebles para el Estado de Sinaloa, y que se encontraran soportados con la documentación comprobatoria, **obteniendo resultado sin observación.**

Lo anterior, en cumplimiento con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 29 y 29-A del Código Fiscal de la Federación; 2, 16, 17, 18, 19, 33, 42 primer párrafo, 43, 44 y 67 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 2, 41, 42, 56, 57, 62 y 94 de la Ley de Ingresos y Presupuesto de Egresos del Estado de Sinaloa, para el Ejercicio Fiscal del año 2021 y Anexos, publicada en el Periódico Oficial "El Estado de Sinaloa", número 154 de fecha 23 de diciembre de 2020; 1, 2, 3, 10 y 11 de la Ley de Austeridad para el Estado de Sinaloa; 16 fracciones II y III, 22, 32 y 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Administración de Bienes Muebles para el Estado de Sinaloa; 1 tercer párrafo, 17 fracción IV, 30 último párrafo, 55 segundo párrafo, 92 primer

párrafo y 94 fracciones III, IV, VIII, XV y XVI de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa; 42 fracciones III, IV y IX del Reglamento Interior de la Secretaría de Administración y Finanzas, publicado en el Periódico Oficial "El Estado de Sinaloa", número 101 de fecha 19 de agosto de 2019; los montos establecidos por el Comité Intersecretarial de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Poder Ejecutivo del Estado de Sinaloa, publicados en el Periódico Oficial "El Estado de Sinaloa", número 008 de fecha 18 de enero de 2021; así como lo señalado en el Acuerdo por el que se emiten los Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental "Sustancia Económica" y "Revelación Suficiente", emitido por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC).

Resultado Núm. 204 Sin Observación

Al analizar el proceso de adquisición realizado mediante Licitación Pública Nacional GES 03/2021 por concepto de prestación de servicios de renta de mobiliario para las Jornadas de Apoyo Puro Sinaloa, adjudicada mediante contrato número GES 02/2021-5, por importe de $4,252,560.00, del cual la Secretaría de Desarrollo Social realizó pagos durante el ejercicio fiscal 2021, por importe de $1,085,760.00, constatando que se realizó en apego a lo establecido en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Administración de Bienes Muebles para el Estado de Sinaloa, y que se encontraran soportados con la documentación comprobatoria y justificativa correspondiente, **obteniendo resultado sin observación.**

Lo anterior, en cumplimiento con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 29 y 29-A del Código Fiscal de la Federación; 2, 16, 17, 18, 19, 33, 42 primer párrafo, 43, 44 y 67 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 2, 41, 42, 56, 57, 62 y 94 de la Ley de Ingresos y Presupuesto de Egresos del Estado de Sinaloa, para el Ejercicio Fiscal del año 2021 y Anexos, publicada en el Periódico Oficial "El Estado de Sinaloa", número 154 de fecha 23 de diciembre de 2020; 1, 2, 3, 10 y 11 de la Ley de Austeridad para el Estado de Sinaloa; 16 fracciones II y III, 22, 32 y 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Administración de Bienes Muebles para el Estado de Sinaloa; 1 tercer párrafo, 17 fracción IV, 30 último párrafo, 55 segundo párrafo, 92 primer párrafo y 94 fracciones III, IV, VIII, XV y XVI de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa; 42 fracciones III, IV y IX del Reglamento Interior de la Secretaría de Administración y Finanzas, publicado en el Periódico Oficial "El Estado de Sinaloa", número 101 de fecha 19 de agosto de 2019; los montos establecidos por el Comité Intersecretarial de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Poder Ejecutivo del Estado de Sinaloa, publicados en el Periódico Oficial "El Estado de Sinaloa", número 008 de fecha 18 de enero de 2021; así como lo señalado en el Acuerdo por el que se emiten los Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental "Sustancia Económica" y "Revelación Suficiente", emitido por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC).

Secretaría de Agricultura y Ganadería

Durante el ejercicio fiscal 2021, la Secretaría de Agricultura y Ganadería, ejerció recursos públicos en diversos programas Estatales, seleccionando para su revisión un monto de $104,619,178.13, del cual se fiscalizó un importe de $95,456,092.82 que representa el 91.24%; verificando que se haya ejercido de acuerdo al Presupuesto de Egresos, que su contabilización estuviera respaldada con Comprobantes Fiscales Digitales por Internet (CFDI) impresos, que reunieran los requisitos que establece el Código Fiscal de la Federación y que éstos se encontraran amparados con la documentación justificativa del gasto, así como el procedimiento de adquisición para las partidas, además del apego a lo que establece la Ley General de Contabilidad Gubernamental y demás disposiciones que rigen en la materia; asimismo, se realizó selectivamente la consulta de los Comprobantes Fiscales Digitales por Internet (CFDI) impresos, ante el Servicio de Administración Tributaria (SAT), el cual se integra con los siguientes programas:

Programa	Recurso	Banco	Número de Cuenta Bancaria	Universo Seleccionado	Muestra Auditada	% de la Muestra
Apoyar a los Productores de Ganado Bovino en la Adquisición de Sementales de Raza Pura con Registro Genealógico	Estatal	Banbajío, S.A.	319701480101	$5,927,500.00	$5,927,500.00	100.00
Apoyo a la Adquisición de Pacas de Forraje y/o Suplemento para la Alimentación de Ganado	Estatal	Banbajío, S.A.	311067430101	9,000,000.00	8,999,768.00	100.00
Aprovechamiento de Mantos Acuíferos	Estatal	Banbajío, S.A.	311066770101	4,489,045.19	1,885,891.48	42.01
Atención a Zonas de Transición y Temporal	Estatal	Banbajío, S.A.	317906450101	34,935,574.62	34,749,850.00	99.47
Construcción de Bordos de Abrevaderos y Represas para la Captación del Agua	Estatal	Banbajío, S.A.	311070970101	6,000,000.00	6,000,000.00	100.00
Desarrollo y Extensionismo Rural	Estatal	Banbajío, S.A.	317667770101	2,499,000.00	1,713,000.00	68.55
Impulso a la Exposición Ganadera para Obras de Mantenimiento y Rehabilitación de Instalaciones de la Unión Ganadera	Estatal	Banbajío, S.A.	326155770101	2,000,000.00	1,999,930.40	100.00
Incentivo para la Recuperación de la Rentabilidad Productiva	Estatal	Banbajío, S.A.	315827110101	3,800,000.00	3,800,000.00	100.00
Organizaciones de los Productores Agropecuarios	Estatal	Banbajío, S.A.	309661470101	9,430,122.80	4,987,145.00	52.89
Perforación y Rehabilitación de Pozos Profundos para la Captación del Agua	Estatal	Banbajío, S.A.	318334030101	6,000,000.00	6,000,000.00	100.00
Sanidad e Inocuidad Agroalimentaria	Estatal	Banbajío, S.A.	317501690101	2,694,012.03	1,595,000.00	59.21
Siniestros Agropecuarios en Zonas Temporaleras	Estatal	Banbajío, S.A.	320509080101	15,000,007.94	15,000,007.94	100.00
Adquisición de Maquinaria Agropecuaria Especializada	Estatal	Banbajío, S.A.	318469670101	1,000,000.00	1,000,000.00	100.00
Apoyar a los Productores de Ganado Ovino y Caprino en la Adquisición de Sementales de Registro	Estatal	Banbajío, S.A.	319704450101	848,000.00	848,000.00	100.00
Promociones de Acciones Productivas entre sus Agremiados (Unión y Asociaciones Ganaderas)	Estatal	Banbajío, S.A.	311073290101	995,915.55	950,000.00	95.39
			Total	**$104,619,178.13**	**$95,456,092.82**	**91.24%**

Del análisis a los programas anteriormente descritos, se obtuvieron los siguientes resultados:

Resultado Núm. 205 Con Observación

Al analizar las pólizas de egreso proporcionadas por la Secretaría de Agricultura y Ganadería, correspondientes al ejercicio fiscal 2021, afectadas a diversos Programas, se detectaron pagos de Comprobantes Fiscales Digitales por Internet (CFDI) impresos, a la Unión Ganadera Regional de Sinaloa, por importe de $31,725,198.40, observándose que omiten proporcionar documentación comprobatoria y justificativa, establecida en las cláusulas sexta, séptima, octava y novena de los Convenios de Concertación, celebrados entre Gobierno del Estado de Sinaloa, a través de la Secretaría de Agricultura y Ganadería y la Unión Ganadera Regional de Sinaloa. A continuación, se detallan:

Póliza de Egreso			Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI) Impreso			Concepto
Número	Fecha	Importe	Número	Fecha	Importe	
Programa de Apoyo para la Adquisición de Pacas de Forraje y/o Suplemento para la Alimentación de Ganado						
PE-2645	09/04/2021	$2,999,768.00	2442	09/04/2021	$3,000,000.00	Apoyo para el Programa de Apoyo a la Adquisición de Pacas de Forraje y/o Suplementos para la Alimentación de Ganado.
PE-6775	29/04/2021	4,000,000.00	2642	29/04/2021	4,000,000.00	Segunda ministración del apoyo para el Programa de Apoyo a la Adquisición de Pacas de Forraje y/o Suplementos para la Alimentación de Ganado.
PE-8135	14/05/2021	2,000,000.00	2483	07/05/2021	2,000,000.00	Tercera ministración del apoyo para el Programa de Apoyo a la Adquisición de Pacas de Forraje y/o Suplementos para Alimentación de Ganado.
Programa de Adquisición de Maquinaria Agropecuaria Especializada						
PE-5815	27/07/2021	$1,000,000.00	2518	09/06/2021	$1,000,000.00	Apoyo para el Programa Adquisición de Maquinaria Agropecuaria Especializada.
Programa para Apoyar a los Productores de Ganado Bovino en la Adquisición de Sementales de Raza Pura con Registro Genealógico						
PE-8815	02/07/2021	$5,927,500.00	2510	02/06/2021	$5,927,500.00	Primera ministración del Programa para Apoyar a los Productores de Ganado Bovino en la Adquisición de Sementales de Raza Pura con Registro Genealógico.
Programa para Apoyar a los Productores de Ganado Ovino y Caprino en la Adquisición de Sementales de Registro						
PE-105	02/07/2021	$548,000.00	2512	02/06/2021	$548,000.00	Primera ministración del Programa para Apoyar a los Productores de Ganado Ovino y Caprino en la Adquisición de Sementales de Registro.
PE-4455	16/08/2021	300,000.00	2580	16/08/2021	300,000.00	Segunda ministración del Programa para Apoyar a los Productores de Ganado Ovino y Caprino en la Adquisición de Sementales de Registro.
Programa para la Construcción de Bordos de Abrevaderos y Represas para la Captación del Agua						
PE-5705	04/06/2021	$6,000,000.00	2514	04/06/2021	$6,000,000.00	Apoyo para el Programa para la Construcción de Bordos de Abrevaderos y Represas para la Captación del Agua.
Programa Impulso a la Exposición Ganadera para Obras de Mantenimiento y Rehabilitación de Instalaciones de la Unión Ganadera						
PE-95	21/09/2021	$1,999,930.40	2603	17/09/2021	$2,000,000.00	Apoyo para el Impulso a la Exposición Ganadera para Obras de Mantenimiento y Rehabilitación de Instalaciones de la Unión Ganadera.
Programa Perforación y Rehabilitación de Pozos Profundos para la Captación del Agua						
PE-7525	04/06/2021	$6,000,000.00	2513	04/06/2021	$6,000,000.00	Apoyo para el Proyecto Perforación y Rehabilitación de Pozos Profundos para la Captación del Agua.
Programa Promoción de Acciones Productivas entre sus Agremiados Unión y Asociaciones Ganaderas						
PE-1945	25/03/2021	$950,000.00	2428	25/03/2021	$950,000.00	Programa para la Promoción de Acciones Productivas entre sus Agremiados.
	Total	**$31,725,198.40**		**Total**	**$31,725,500.00**	

Hechos asentados en Acta Administrativa número OD01/CP.2021 de fecha 25 de agosto de 2022.

Lo anterior, incumple con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 2, 16, 17, 18, 19, 22, 33, 42 primer párrafo, 43, 44 y 67 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 1 segundo párrafo y 13 fracción IV de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios; 2, 41, 42, 56, 57 y 94 de la Ley de Ingresos y Presupuesto de Egresos del Estado de Sinaloa, para el Ejercicio Fiscal del año 2021 y Anexos, publicada en el Periódico Oficial "El Estado de Sinaloa", número 154 de fecha 23 de diciembre de 2020; 1, 2, 10 y 11 de la Ley de Austeridad para el Estado de Sinaloa; 1 tercer párrafo, 17 fracción IV, 30 último párrafo, 55 segundo párrafo, 67 segundo párrafo, 92 y 94 fracciones IV, VI, VIII, XV, XVI, XVIII, XIX y XXX de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa; 12 fracción VI del Reglamento Interior de la Secretaría de Agricultura y Ganadería, publicado en el Periódico Oficial "El Estado de Sinaloa", número 085 de fecha 05 de julio de 2017; cláusulas sexta, séptima, octava y novena de los Convenios de Concertación celebrados entre Gobierno del Estado de Sinaloa, a través de la Secretaría de Agricultura y la Unión Ganadera Regional de Sinaloa; así como lo señalado en el Acuerdo donde se emiten los Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental "Sustancia Económica" y "Revelación Suficiente", emitido por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC).

En el transcurso de la auditoría, mediante oficio número ASE/AUD/B/1376/2022, de fecha 17 de junio de 2022, emitido por la Auditoría Superior del Estado, se solicitó la documentación observada, en respuesta el Poder Ejecutivo presentó oficio número STRC-SA-513/2022, de fecha 29 de junio de 2022, al que se anexa oficio número SAyG/DDA/028/2022, de fecha 28 de junio de 2022, emitido por la Secretaría de Agricultura y Ganadería, mediante el cual se proporcionó respecto a las pólizas PE-2645, PE-6775 y PE-8135, 106 expedientes que incluyen identificación oficial y CURP, en cuanto a las pólizas PE-8815, PE-105 y PE-4455, proporcionaron padrón de productores; sin embargo, no envían la documentación comprobatoria y justificativa, por lo tanto, la observación persiste.

Dentro del plazo establecido para emitir respuestas, conforme a lo dispuesto en los artículos 84 y 85 de la Ley de la Auditoría Superior del Estado de Sinaloa, el Poder Ejecutivo, a través de la Secretaría de Agricultura y Ganadería, proporcionó documentación comprobatoria y justificativa que ampara los apoyos otorgados a algunos beneficiarios por importe de $31,516,627.77; sin embargo, no proporcionó la totalidad de la documentación comprobatoria y justificativa por importe de $208,570.63, por lo tanto, la observación persiste.

AECF-PE-0012022-2021-PR-205-16 **Promoción de Responsabilidad Administrativa**
La Auditoría Superior del Estado de Sinaloa emite la Promoción de Responsabilidad Administrativa, para que la autoridad competente realice las investigaciones que correspondan en términos de lo dispuesto por la Ley General de Responsabilidades Administrativas y la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de Sinaloa, por las acciones u omisiones de los servidores públicos que en su gestión incumplieron con las disposiciones legales aplicables, para lo cual se remitirá el expediente que contenga los documentos que soporten la observación de referencia.

Resultado Núm. 206 Con Observación Solventada
Al analizar las pólizas de egreso proporcionadas por la Secretaría de Agricultura y Ganadería, correspondientes al ejercicio fiscal 2021, afectadas al Programa de Siniestros Agropecuarios en Zonas Temporaleras, se detectó que en póliza número PE-8127, de fecha 04 de octubre de 2021, se efectuó un pago, por importe de $15,000,007.94, mediante transferencia bancaria realizada el día 04 de octubre de 2021, de la cuenta bancaria número 320509080101, del Banco Banbajio, S.A., observándose que omiten proporcionar evidencia justificativa consistente en pólizas de Seguro Agrícola Catastrófico, de acuerdo a lo estipulado en la cláusula tercera del contrato número GES 09/2021-15, celebrado entre Gobierno del Estado de Sinaloa y la empresa aseguradora, lo anterior derivado de que no llevan un adecuado control de la documentación que soporta los gastos realizados.

Lo anterior, incumple con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 2, 16, 17, 18, 19, 22, 33, 42 primer párrafo, 43, 44 y 67 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 1 segundo párrafo y 13 fracción IV de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios; 2, 41, 42, 56, 57 y 94 de la Ley de Ingresos y Presupuesto de Egresos del Estado de Sinaloa, para el Ejercicio Fiscal 2021 y Anexos, publicada en el Periódico Oficial “El Estado de Sinaloa”, número 154 de fecha 23 de diciembre de 2020; 1, 2, 10 y 11 de la Ley de Austeridad para el Estado de Sinaloa; 1 tercer párrafo, 17 fracción IV, 30 último párrafo, 55 segundo párrafo, 67 segundo párrafo, 92 y 94 fracciones IV, VI, VIII, XV, XVI, XVIII, XIX y XXX de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa; 12 fracción VI del Reglamento Interior de la Secretaría de Agricultura y Ganadería, publicado en el Periódico Oficial “El Estado de Sinaloa”, número 085 de fecha 05 de julio de 2017; cláusula tercera del contrato número GES 09/2021-15 de fecha 24 de septiembre de 2021, celebrado entre Gobierno del Estado de Sinaloa y la empresa aseguradora; así como lo señalado en el Acuerdo donde se emiten los Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental “Sustancia Económica” y “Revelación Suficiente”, emitido por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC).

En el transcurso de la auditoría, mediante oficio número ASE/AUD/B/1376/2022, de fecha 17 de junio de 2022, emitido por la Auditoría Superior del Estado, se solicitó la documentación observada, en respuesta el Poder Ejecutivo presentó oficio número STRC-SA-513/2022, de fecha 29 de junio de 2022, al que se anexa oficio número SAyG/DDA/028/2022, de fecha 28 de junio de 2022, emitido por la Secretaría de Agricultura y Ganadería, mediante el cual se proporcionaron las pólizas de seguro agrícola catastrófico, por lo tanto, la observación se solventa.

Resultado Núm. 207 Sin Observación
Al analizar las pólizas de egreso, proporcionadas por la Secretaría de Agricultura y Ganadería, correspondientes al ejercicio fiscal 2021, del Programa de Organizaciones de los Productores Agropecuarios, por importe de $4,987,145.00, por concepto de apoyos económicos a las distintas organizaciones agropecuarias para gastos de operación, se verificó que su contabilización estuviera respaldada con Comprobantes Fiscales Digitales por Internet (CFDI) impresos, que reuniera los requisitos fiscales que establece el Código Fiscal de la Federación y que éstas se encontraran amparadas con la documentación justificativa del gasto, además del apego a lo que establece la Ley General de Contabilidad Gubernamental y demás disposiciones que rigen en la materia; asimismo, se realizó selectivamente la consulta de los Comprobantes Fiscales Digitales por Internet (CFDI) impresos, ante el Servicio de Administración Tributaria (SAT), **obteniendo resultado sin observación.**

Lo anterior, en cumplimiento con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 29 y 29-A del Código Fiscal de la Federación; 2, 16, 17, 18, 19, 22, 33, 42 primer párrafo, 43 y 67 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 2, 41, 42, 56, 57 y 94 de la Ley de Ingresos y Presupuesto de Egresos del Estado de Sinaloa, para el Ejercicio Fiscal del año 2021 y Anexos, publicada en el Periódico Oficial “El Estado de Sinaloa”, número 154 de fecha 23 de diciembre de 2020; 1, 2, 10 y 11 de la Ley de Austeridad para el Estado de Sinaloa; 1 tercer párrafo, 17 fracción IV, 30 último párrafo, 55 segundo párrafo, 67 segundo párrafo, 92 y 94 fracciones IV, VI, VIII, XV, XVI, XVIII, XIX y XXX de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa; 12 fracción VI del Reglamento Interior de la Secretaría de Agricultura y Ganadería, publicado en el Periódico Oficial “El Estado de Sinaloa”, número 085 de fecha 05 de julio de 2017; cláusula séptima de los convenios de concertación celebrados entre Gobierno del Estado de Sinaloa a través de la Secretaría de Agricultura y Ganadería y las organizaciones; así como lo señalado en el Acuerdo por el que se emiten los Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental “Sustancia Económica” y “Revelación Suficiente”, emitido por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC).

Resultado Núm. 208 Con Observación Solventada

Al analizar las pólizas de egreso, proporcionadas por la Secretaría de Agricultura y Ganadería, correspondientes al ejercicio fiscal 2021, afectadas al Programa Atención a Zonas de Transición y Temporal, se detectan pagos a diversos proveedores, por importe de $10,000,000.00, por concepto de compra de semillas de sorgo, en los cuales anexan Comprobantes Fiscales Digitales por Internet (CFDI) impresos, observándose que omiten proporcionar documentación justificativa, consistente en listados de beneficiarios firmados y actas de entrega recepción del producto de parte de la Secretaría, de acuerdo a lo establecido en los contratos celebrados por Gobierno del Estado de Sinaloa y los proveedores, lo anterior derivado de que no se lleva un adecuado control de la documentación que soporta el gasto realizado. A continuación, se detallan:

Póliza de Egreso			Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI) Impreso			Concepto	Número de Contrato	Fecha de Cobro en Cuenta 317906450101 del Banco Banbajío, S.A.
Número	Fecha	Importe	Número	Fecha	Importe			
PE-825	09/04/2021	$7,450,000.00	FE 58956	09/04/2021	$7,450,000.00	Sorgo sudan 111,150 kgm, sorgo hegari 7,200 kgm, sorgo milon 50,400 kgm y sorgo gavatero 62,244 kgm.	GES 07/2020-23	09/04/2021
PE-1335	09/04/2021	1,250,000.00	FA -24	09/04/2021	1,250,000.00	2500 bolsas de semilla de sorgo gavatero.	GES 07-2020-21	09/04/2021
PE-5965	09/04/2021	1,300,000.00	393	09/04/2021	1,300,000.00	2600 bolsas de semilla de sorgo de temporal.	GES 07/2020-22	09/04/2021
	Total	$10,000,000.00		Total	$10,000,000.00			

Hechos asentados en Acta Administrativa número OD01/CP.2021 de fecha 25 de agosto de 2022.

Lo anterior, incumple con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 2, 16, 17, 18, 19, 22, 33, 42 primer párrafo, 43, 44 y 67 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 1 segundo párrafo y 13 fracción IV de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios; 2, 41, 42, 56, 57 y 94 de la Ley de Ingresos y Presupuesto de Egresos del Estado de Sinaloa, para el Ejercicio Fiscal del año 2021 y Anexos, publicada en el Periódico Oficial "El Estado de Sinaloa", número 154 de fecha 23 de diciembre de 2020; 1, 2, 10 y 11 de la Ley de Austeridad para el Estado de Sinaloa; 1 tercer párrafo, 17 fracción IV, 30 último párrafo, 55 segundo párrafo, 67 segundo párrafo, 92 y 94 fracciones IV, VI, VIII, XV, XVI, XVIII, XIX y XXX de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa; 12 fracción VI del Reglamento Interior de la Secretaría de Agricultura y Ganadería, publicado en el Periódico Oficial "El Estado de Sinaloa", número 085 de fecha 05 de julio de 2017; cláusula tercera de los contratos número GES 07/2020-23, GES 07/2020-21 y GES 07/2020-22, todos de fecha 22 de julio de 2020,

celebrados por Gobierno del Estado de Sinaloa y los proveedores; así como lo señalado en el Acuerdo donde se emiten los Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental "Sustancia Económica" y "Revelación Suficiente", emitido por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC).

En el transcurso de la auditoría, mediante oficios número ASE/AUD/B/1376/2022 y ASE/AUD/B/1685/2022 de fechas 17 de junio y 12 de julio de 2022, ambos emitidos por la Auditoría Superior del Estado, se solicitó la documentación observada, en respuesta el Poder Ejecutivo presentó oficios número STRC-SA-513/2022 y STRC-SA-575-2022 de fechas 29 de junio y 18 de julio de 2022, respectivamente, en los que se anexan oficios número SAyG/DDA/028/2022 y SAyG/DDA/033/2022 de fechas 28 de junio y 15 de julio de 2022, ambos emitidos por la Secretaría de Agricultura y Ganadería, mediante los cuales se proporcionaron actas de entrega recepción celebradas entre la Secretaría y los proveedores; así como listados de productores beneficiarios; sin embargo, éstos carecen de firmas por parte de los beneficiarios que recibieron los apoyos, omiten proporcionar los listados debidamente firmados que acrediten la entrega a los beneficiarios del programa, por lo tanto, la observación persiste.

Dentro del plazo establecido para emitir respuestas, conforme a lo dispuesto en los artículos 84 y 85 de la Ley de la Auditoría Superior del Estado de Sinaloa, el Poder Ejecutivo, a través de la Secretaría de Agricultura y Ganadería, proporcionó documentación con la cual acredita la entrega del producto adquirido por importe de $10,000,000.00; por lo anterior, la observación se solventa.

Resultado Núm. 209 Con Observación

Al analizar las pólizas de egreso proporcionadas por la Secretaría de Agricultura y Ganadería, correspondientes al ejercicio fiscal 2021, afectadas al Programa Incentivos para la Recuperación de la Rentabilidad Productiva, se detectaron pagos de Comprobantes Fiscales Digitales por Internet (CFDI) impresos, a diversas organizaciones, por un importe de $3,800,000.00, observándose que omiten proporcionar documentación comprobatoria y justificativa establecida en la cláusula quinta inciso V, de los Convenios de Concertación, celebrados por la Secretaría de Agricultura y Ganadería y las organizaciones. A continuación, se detallan:

Póliza de Cheque			Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI) Impreso			Concepto	Estatus
Número	Fecha	Importe	Número	Fecha	Importe		
PE-665	21/04/2021	$2,000,000 00	F-824	20/04/2021	$2,000,000.00	Incentivos para la recuperación de la rentabilidad productiva en beneficio de los productores agrícolas sinaloenses, ciclo otoño invierno para productores de maíz, a quienes se les acopio su cosecha por esta bodega, según Convenio de concertación y anexo técnico, de fecha del 12 de marzo del 2021.	Solventa con respuestas $1,874,633.74

Póliza de Cheque			Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI) Impreso			Concepto	Estatus
Número	Fecha	Importe	Número	Fecha	Importe		
PE-335	08/09/2021	800,000 00	S 745	30/06/2021	800,000.00	Incentivo para la recuperación de la rentabilidad productiva.	
PE-3905	20/09/2021	1,000,000 00	5196	08/09/2021	1,000,000.00	Incentivo para la recuperación de la rentabilidad productiva.	Solventa $117,107 82 Solventa con respuestas $808,855 54
	Total	$3,800,000.00		Total	$3,800,000.00		

Hechos asentados en Acta Administrativa número OD01/CP.2021 de fecha 25 de agosto de 2022.

Lo anterior, incumple con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 2, 16, 17, 18, 19, 22, 33, 42 primer párrafo, 43, 44 y 67 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 1 segundo párrafo y 13 fracción IV de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios; 2, 41, 42, 56, 57 y 94 de la Ley de Ingresos y Presupuesto de Egresos del Estado de Sinaloa, para el Ejercicio Fiscal del año 2021 y Anexos, publicada en el Periódico Oficial "El Estado de Sinaloa", número 154 de fecha 23 de diciembre de 2020; 1, 2, 10 y 11 de la Ley de Austeridad para el Estado de Sinaloa; 1 tercer párrafo, 17 fracción IV, 30 último párrafo, 55 segundo párrafo, 67 segundo párrafo, 92 y 94 fracciones IV, VI, VIII, XV, XVI, XVIII, XIX y XXX de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa; 12 fracción VI del Reglamento Interior de la Secretaría de Agricultura y Ganadería, publicado en el Periódico Oficial "El Estado de Sinaloa", número 085 de fecha 05 de julio de 2017; cláusula quinta inciso V de los Convenios de Concertación celebrados entre la Secretaría de Agricultura y las organizaciones; así como lo señalado en el Acuerdo donde se emiten los Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental "Sustancia Económica" y "Revelación Suficiente", emitido por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC).

En el transcurso de la auditoría, mediante oficio número ASE/AUD/B/1376/2022, de fecha 17 de junio de 2022, emitido por la Auditoría Superior del Estado, se solicitó la documentación observada, en respuesta el Poder Ejecutivo presentó oficio número STRC-SA-513/2022, de fecha 29 de junio de 2022, al que se anexa oficio número SAyG/DDA/028/2022, de fecha 28 de junio de 2022, emitido por la Secretaría de Agricultura y Ganadería, mediante el cual se proporcionó respecto a la póliza número PE-3905, cheques y Comprobantes Fiscales Digitales por Internet CFDI impresos, otorgados a los productores, solventando un importe de $117,107.82 de esta póliza; sin embargo, omiten proporcionar documentación comprobatoria y justificativa correspondiente a las pólizas número PE-665, PE-335 y de la póliza PE-3905 un importe de $882,892.18, quedando sin solventar un importe total de $3,682,892.18, por lo tanto, la observación persiste.

Dentro del plazo establecido para emitir respuestas, conforme a lo dispuesto en los artículos 84 y 85 de la Ley de la Auditoría Superior del Estado de Sinaloa, el Poder Ejecutivo, a través de la Secretaría de Agricultura y Ganadería, proporcionó documentación comprobatoria y justificativa que acredita los apoyos otorgados a los beneficiarios por importe de $2,683,489.28; sin embargo, no proporcionó la totalidad de la documentación comprobatoria y justificativa, quedando sin solventar un importe total de $999,402.90, por lo tanto, la observación persiste.

AECF-PE-0012022-2021-PR-209-17 **Promoción de Responsabilidad Administrativa**
La Auditoría Superior del Estado de Sinaloa emite la Promoción de Responsabilidad Administrativa, para que la autoridad competente realice las investigaciones que correspondan en términos de lo dispuesto por la Ley General de Responsabilidades Administrativas y la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de Sinaloa, por las acciones u omisiones de los servidores públicos que en su gestión incumplieron con las disposiciones legales aplicables, para lo cual se remitirá el expediente que contenga los documentos que soporten la observación de referencia.

Resultado Núm. 210 Con Observación
Al analizar las pólizas de egreso proporcionadas por la Secretaría de Agricultura y Ganadería, correspondientes al ejercicio fiscal 2021, afectadas al Programa Desarrollo y Extensionismo Rural, se detectan pagos a diferentes prestadores de servicios, por concepto de Honorarios Asimilados a Salarios, por un importe de $1,713,000.00, observándose que omiten proporcionar documentación comprobatoria y justificativa, consistente en Comprobantes Fiscales Digitales por Internet (CFDI) impresos, Informe de actividades realizadas e informe final, de acuerdo a lo establecido en la cláusula cuarta de los contratos de honorarios asimilados, celebrados entre el Gobierno del Estado de Sinaloa y los prestadores de servicios, lo anterior derivado de que no se lleva un adecuado control de la documentación que soporta el gasto realizado. A continuación, se detallan:

Póliza de Egreso		Importe	Concepto	Fecha de Cobro Cuenta Número 317667770101 del Banco Banbajío, S.A.	Estatus
Número	Fecha				
CH-1	22/04/2021	$20,000.00	Pago del mes de abril del 2021	22/04/2021	Solventa Informe de actividades realizadas e informe final Solventada con respuestas
CH-2	22/04/2021	20,000.00	Pago del mes de abril del 2021	22/04/2021	Solventada
CH-3	22/04/2021	20,000.00	Pago del mes de abril del 2021	22/04/2021	Solventada
CH-4	22/04/2021	20,000.00	Pago del mes de abril del 2021	22/04/2021	Solventada
CH-5	22/04/2021	20,000.00	Pago del mes de abril del 2021	22/04/2021	Solventada
CH-6	22/04/2021	20,000.00	Pago del mes de abril del 2021	22/04/2021	Solventada
CH-7	22/04/2021	20,000.00	Pago del mes de abril del 2021	22/04/2021	Solventada
CH-8	22/04/2021	20,000.00	Pago del mes de abril del 2021	22/04/2021	Solventada
CH-9	22/04/2021	20,000.00	Pago del mes de abril del 2021	22/04/2021	Solventada

Póliza de Egreso		Importe	Concepto	Fecha de Cobro Cuenta Número 317667770101 del Banco Banbajío, S.A.	Estatus
Número	Fecha				
CH-10	22/04/2021	20,000.00	Pago del mes de abril del 2021	22/04/2021	Solventada
CH-11	22/04/2021	20,000.00	Pago del mes de abril del 2021	22/04/2021	Solventada
CH-14	22/04/2021	20,000.00	Pago del mes de abril del 2021	22/04/2021	Solventada
CH-15	22/04/2021	20,000.00	Pago del mes de abril del 2021	22/04/2021	Solventada
CH-16	22/04/2021	20,000.00	Pago del mes de abril del 2021	22/04/2021	Solventada
CH-17	22/04/2021	20,000.00	Pago del mes de abril del 2021	22/04/2021	Solventada
CH-19	22/04/2021	20,000.00	Pago del mes de abril del 2021	22/04/2021	Solventada
CH-20	22/04/2021	20,000.00	Pago del mes de abril del 2021	22/04/2021	Solventada
CH-23	22/04/2021	20,000.00	Pago del mes de abril del 2021	22/04/2021	Solventada
CH-24	22/04/2021	20,000.00	Pago del mes de abril del 2021	22/04/2021	Solventada
CH-29	22/04/2021	20,000.00	Pago del mes de abril del 2021	26/04/2021	Solventada
CH-32	22/04/2021	20,000.00	Pago del mes de abril del 2021	22/04/2021	Solventada
CH-33	22/04/2021	20,000.00	Pago del mes de abril del 2021	22/04/2021	Solventada
CH-34	22/04/2021	20,000.00	Pago del mes de abril del 2021	22/04/2021	Solventada
CH-35	22/04/2021	20,000.00	Pago del mes de abril del 2021	22/04/2021	Solventada
CH-37	22/04/2021	20,000.00	Pago del mes de abril del 2021	22/04/2021	Solventada
CH-38	22/04/2021	20,000.00	Pago del mes de abril del 2021	22/04/2021	Solventa Informe de actividades realizadas e informe final
CH-39	22/04/2021	20,000.00	Pago del mes de abril del 2021	22/04/2021	Solventada
CH-40	22/04/2021	20,000.00	Pago del mes de abril del 2021	22/04/2021	Solventada
CH-41	22/04/2021	11,000.00	Pago del mes de abril del 2021	23/04/2021	Solventada
CH-47	24/05/2021	20,000.00	Pago del mes de mayo del 2021	25/05/2021	Solventa Informe de actividades realizadas e informe final Solventada con respuestas
CH-48	24/05/2021	20,000.00	Pago del mes de mayo del 2021	25/05/2021	Solventada
CH-49	24/05/2021	20,000.00	Pago del mes de mayo del 2021	25/05/2021	Solventada
CH-50	24/05/2021	20,000.00	Pago del mes de mayo del 2021	25/05/2021	Solventada
CH-51	24/05/2021	20,000.00	Pago del mes de mayo del 2021	25/05/2021	Solventada
CH-52	24/05/2021	20,000.00	Pago del mes de mayo del 2021	25/05/2021	Solventada
CH-53	24/05/2021	20,000.00	Pago del mes de mayo del 2021	25/05/2021	Solventada
CH-54	24/05/2021	20,000.00	Pago del mes de mayo del 2021	25/05/2021	Solventada
CH-55	24/05/2021	20,000.00	Pago del mes de mayo del 2021	25/05/2021	Solventada
CH-56	24/05/2021	20,000.00	Pago del mes de mayo del 2021	25/05/2021	Solventada
CH-57	24/05/2021	20,000.00	Pago del mes de mayo del 2021	25/05/2021	Solventada
CH-60	24/05/2021	20,000.00	Pago del mes de mayo del 2021	25/05/2021	Solventada
CH-61	24/05/2021	20,000.00	Pago del mes de mayo del 2021	25/05/2021	Solventada
CH-62	24/05/2021	20,000.00	Pago del mes de mayo del 2021	25/05/2021	Solventada
CH-63	24/05/2021	20,000.00	Pago del mes de mayo del 2021	25/05/2021	Solventada
CH-65	24/05/2021	20,000.00	Pago del mes de mayo del 2021	25/05/2021	Solventada
CH-66	24/05/2021	11,000.00	Pago del mes de mayo del 2021	25/05/2021	Solventada
CH-68	24/05/2021	20,000.00	Pago del mes de mayo del 2021	25/05/2021	Solventada
CH-73	24/05/2021	20,000.00	Pago del mes de mayo del 2021	25/05/2021	Solventada
CH-75	24/05/2021	20,000.00	Pago del mes de mayo del 2021	25/05/2021	Solventada
CH-76	24/05/2021	20,000.00	Pago del mes de mayo del 2021	25/05/2021	Solventada
CH-79	24/05/2021	20,000.00	Pago del mes de mayo del 2021	25/05/2021	Solventada
CH-82	24/05/2021	20,000.00	Pago del mes de mayo del 2021	25/05/2021	Solventada
CH-83	24/05/2021	20,000.00	Pago del mes de mayo del 2021	25/05/2021	Solventada
CH-84	24/05/2021	20,000.00	Pago del mes de mayo del 2021	25/05/2021	Solventada
CH-86	24/05/2021	20,000.00	Pago del mes de mayo del 2021	25/05/2021	Solventada
CH-87	24/05/2021	20,000.00	Pago del mes de mayo del 2021	25/05/2021	Solventa Informe de actividades realizadas e informe final

Póliza de Egreso		Importe	Concepto	Fecha de Cobro Cuenta Número 317667770101 del Banco Banbajío, S.A.	Estatus
Número	Fecha				
CH-88	24/05/2021	20,000.00	Pago del mes de mayo del 2021	25/05/2021	Solventada
CH-89	24/05/2021	20,000.00	Pago del mes de mayo del 2021	25/05/2021	Solventada
CH-92	17/06/2021	20,000.00	Pago del mes de junio del 2021	18/06/2021	Solventa Informe de actividades realizadas e informe final Solventada con respuestas
CH-93	17/06/2021	20,000.00	Pago del mes de junio del 2021	18/06/2021	Solventada
CH-94	17/06/2021	20,000.00	Pago del mes de junio del 2021	18/06/2021	Solventada
CH-95	17/06/2021	20,000.00	Pago del mes de junio del 2021	18/06/2021	Solventada
CH-96	17/06/2021	20,000.00	Pago del mes de junio del 2021	18/06/2021	Solventada
CH-97	17/06/2021	20,000.00	Pago del mes de junio del 2021	18/06/2021	Solventada
CH-98	17/06/2021	20,000.00	Pago del mes de junio del 2021	18/06/2021	Solventada
CH-99	17/06/2021	20,000.00	Pago del mes de junio del 2021	18/06/2021	Solventada
CH-100	17/06/2021	20,000.00	Pago del mes de junio del 2021	18/06/2021	Solventada
CH-101	17/06/2021	20,000.00	Pago del mes de junio del 2021	18/06/2021	Solventada
CH-102	17/06/2021	20,000.00	Pago del mes de junio del 2021	18/06/2021	Solventada
CH-105	17/06/2021	20,000.00	Pago del mes de junio del 2021	18/06/2021	Solventada
CH-106	17/06/2021	20,000.00	Pago del mes de junio del 2021	18/06/2021	Solventada
CH-107	17/06/2021	20,000.00	Pago del mes de junio del 2021	18/06/2021	Solventada
CH-108	17/06/2021	20,000.00	Pago del mes de junio del 2021	18/06/2021	Solventada
CH-110	17/06/2021	20,000.00	Pago del mes de junio del 2021	18/06/2021	Solventada
CH-111	17/06/2021	11,000.00	Pago del mes de junio del 2021	18/06/2021	Solventada
CH-113	17/06/2021	20,000.00	Pago del mes de junio del 2021	18/06/2021	Solventada
CH-118	17/06/2021	20,000.00	Pago del mes de junio del 2021	07/07/2021	Solventada
CH-120	17/06/2021	20,000.00	Pago del mes de junio del 2021	18/06/2021	Solventada
CH-121	17/06/2021	20,000.00	Pago del mes de junio del 2021	18/06/2021	Solventada
CH-124	17/06/2021	20,000.00	Pago del mes de junio del 2021	18/06/2021	Solventada
CH-127	17/06/2021	20,000.00	Pago del mes de junio del 2021	18/06/2021	Solventada
CH-128	17/06/2021	20,000.00	Pago del mes de junio del 2021	18/06/2021	Solventada
CH-129	17/06/2021	20,000.00	Pago del mes de junio del 2021	18/06/2021	Solventada
CH-131	17/06/2021	20,000.00	Pago del mes de junio del 2021	18/06/2021	Solventada
CH-132	17/06/2021	20,000.00	Pago del mes de junio del 2021	18/06/2021	Solventa Informe de actividades realizadas e informe final
CH-133	17/06/2021	20,000.00	Pago del mes de junio del 2021	18/06/2021	Solventada
CH-134	17/06/2021	20,000.00	Pago del mes de junio del 2021	18/06/2021	Solventada
	Total	$1,713,000.00			

Hechos asentados en Acta Administrativa número OD01/CP.2021 de fecha 25 de agosto de 2022.

Lo anterior, incumple con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 29 y 29-A del Código Fiscal de la Federación; 2, 16, 17, 18, 21, 22, 33, 42 primer párrafo, 43, 44 y 67 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 1 segundo párrafo y 13 fracción IV de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios; 2, 41, 42, 56, 57 y 94 de la Ley de Ingresos y Presupuesto de Egresos del Estado de Sinaloa, para el Ejercicio Fiscal del año 2021 y Anexos, publicada en el Periódico Oficial "El Estado de Sinaloa", número 154 de fecha 23 de diciembre de 2020; 1, 2,

10 y 11 de la Ley de Austeridad para el Estado de Sinaloa; 1 tercer párrafo, 17 fracción IV, 30 último párrafo, 55 segundo párrafo, 67 segundo párrafo, 92 y 94 fracciones IV, VI, VIII, XV, XVI, XVIII, XIX y XXX de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa; 12 fracción VI del Reglamento Interior de la Secretaría de Agricultura y Ganadería, publicado en el Periódico Oficial "El Estado de Sinaloa", número 085 de fecha 05 de julio de 2017; cláusula cuarta del Contrato de prestación de servicios celebrados entre el Gobierno del Estado y los prestadores de servicios; así como lo señalado en el Acuerdo donde se emiten los Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental "Sustancia Económica" y "Revelación Suficiente", emitido por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC).

En el transcurso de la auditoría, mediante oficio número ASE/AUD/B/1376/2022, de fecha 17 de junio de 2022, emitido por la Auditoría Superior del Estado, se solicitó la documentación observada, en respuesta el Poder Ejecutivo presentó oficio número STRC-SA-513/2022, de fecha 29 de junio de 2022, al que se anexa oficio número SAyG/DDA/028/2022, de fecha 28 de junio de 2022, emitido por la Secretaría de Agricultura y Ganadería, mediante el cual se proporcionaron Informes de actividades realizadas, informes finales y Comprobantes Fiscales Digitales por Internet (CFDI) impresos, solventando un importe total de $1,713,000.00; sin embargo, no envían Comprobantes Fiscales Digitales por Internet (CFDI) impresos, de las pólizas número CH-1, CH-38, CH-47, CH-87, CH-92 y CH-132, por lo tanto, la observación persiste.

Dentro del plazo establecido para emitir respuestas, conforme a lo dispuesto en los artículos 84 y 85 de la Ley de la Auditoría Superior del Estado de Sinaloa, el Poder Ejecutivo, a través de la Secretaría de Agricultura y Ganadería, proporcionó Comprobantes Fiscales Digitales por Internet (CFDI) impresos correspondientes a las pólizas número CH-1, CH-47 y CH-92, solventando en cuanto a estas pólizas; sin embargo, omiten proporcionar Comprobantes Fiscales Digitales por Internet (CFDI) impresos, de las pólizas número CH-38, CH-87 y CH-132, por lo tanto, no cambia el estatus de la observación.

AECF-PE-0012022-2021-PR-210-18 **Promoción de Responsabilidad Administrativa**
La Auditoría Superior del Estado de Sinaloa emite la Promoción de Responsabilidad Administrativa, para que la autoridad competente realice las investigaciones que correspondan en términos de lo dispuesto por la Ley General de Responsabilidades Administrativas y la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de Sinaloa, por las acciones u omisiones de los servidores públicos que en su gestión incumplieron con las disposiciones legales aplicables, para lo cual se remitirá el expediente que contenga los documentos que soporten la observación de referencia.

Resultado Núm. 211 Con Observación Solventada

Al analizar las pólizas de egreso proporcionadas por la Secretaría de Agricultura y Ganadería, correspondientes al ejercicio fiscal 2021, afectadas al Programa de Sanidad e Inocuidad Agroalimentaria, se detectan pagos a diferentes prestadores de servicios, por concepto de pago de honorarios asimilados a salarios, por un importe de $1,350,000.00, pagados con cuenta Bancaria número 317501690101 del Banco del Bajío, S.A., observándose que omiten proporcionar Comprobantes Fiscales Digitales por Internet (CFDI) impresos, lo anterior derivado de que no se lleva un adecuado control de la documentación que soporta el gasto realizado. A continuación, se detallan:

Póliza de Egreso		Importe	Concepto	Fecha de Cobro	Estatus
Número	Fecha				
CH-2	29/06/2021	$45,000.00	Pago de los meses de abril, mayo y junio del 2021.	30/06/2021	Solventada
CH-4	29/06/2021	45,000.00	Pago de los meses de abril, mayo y junio del 2021.	30/06/2021	Solventada
CH-7	29/06/2021	45,000.00	Pago de los meses de abril, mayo y junio del 2021.	30/06/2021	Solventada
CH-10	29/06/2021	45,000.00	Pago de los meses de abril, mayo y junio del 2021.	29/06/2021	Solventada
CH-11	29/06/2021	45,000.00	Pago de los meses de abril, mayo y junio del 2021.	30/06/2021	Solventada
CH-12	29/06/2021	45,000.00	Pago de los meses de abril, mayo y junio del 2021.	30/06/2021	Solventada
CH-13	29/06/2021	45,000.00	Pago de los meses de abril, mayo y junio del 2021.	30/06/2021	Solventada
CH-15	29/06/2021	45,000.00	Pago de los meses de abril, mayo y junio del 2021.	30/06/2021	Solventada
CH-18	29/06/2021	45,000.00	Pago de los meses de abril, mayo y junio del 2021.	30/06/2021	Solventada
CH-22	29/06/2021	22,500.00	Pago del mes de abril y 1ra de mayo del 2021.	30/06/2021	Solventada
CH-47	14/07/2021	12,500.00	Pago del mes de julio del 2021.	15/07/2021	Solventada
CH-49	14/07/2021	12,500.00	Pago del mes de julio del 2021.	15/07/2021	Solventada
CH-52	14/07/2021	12,500.00	Pago del mes de julio del 2021.	16/07/2021	Solventada
CH-55	14/07/2021	12,500.00	Pago del mes de julio del 2021.	15/07/2021	Solventada
CH-56	14/07/2021	12,500.00	Pago del mes de julio del 2021.	15/07/2021	Solventada
CH-57	14/07/2021	12,500.00	Pago del mes de julio del 2021.	15/07/2021	Solventada
CH-58	14/07/2021	12,500.00	Pago del mes de julio del 2021.	15/07/2021	Solventada
CH-60	14/07/2021	12,500.00	Pago del mes de julio del 2021.	14/07/2021	Solventada
CH-62	14/07/2021	12,500.00	Pago del mes de julio del 2021.	15/07/2021	Solventada
CH-65	01/09/2021	17,500.00	Pago correspondiente a 5 días pendientes del mes de julio y el mes de agosto del 2021.	03/09/2021	Solventada
CH-67	01/09/2021	17,500.00	Pago correspondiente a 5 días pendientes del mes de julio y el mes de agosto del 2021.	03/09/2021	Solventada
CH-70	01/09/2021	17,500.00	Pago correspondiente a 5 días pendientes del mes de julio y el mes de agosto del 2021.	03/09/2021	Solventada
CH-73	01/09/2021	17,500.00	Pago correspondiente a 5 días pendientes del mes de julio y el mes de agosto del 2021.	03/09/2021	Solventada
CH-74	01/09/2021	17,500.00	Pago correspondiente a 5 días pendientes del mes de julio y el mes de agosto del 2021.	03/09/2021	Solventada
CH-75	01/09/2021	17,500.00	Pago correspondiente a 5 días pendientes del mes de julio y el mes de agosto del 2021.	03/09/2021	Solventada
CH-76	01/09/2021	17,500.00	Pago correspondiente a 5 días pendientes del mes de julio y el mes de agosto del 2021.	03/09/2021	Solventada
CH-78	01/09/2021	17,500.00	Pago correspondiente a 5 días pendientes del mes de julio y el mes de agosto del 2021.	02/09/2021	Solventada

Póliza de Egreso		Importe	Concepto	Fecha de Cobro	Estatus
Número	Fecha				
CH-80	01/09/2021	17,500.00	Pago correspondiente a 5 días pendientes del mes de julio y el mes de agosto del 2021.	03/09/2021	Solventada
CH-89	15/09/2021	15,000.00	Pago del mes de septiembre del 2021.	20/09/2021	Solventada
CH-90	15/09/2021	15,000.00	Pago del mes de septiembre del 2021.	20/09/2021	Solventada
CH-93	15/09/2021	15,000.00	Pago del mes de septiembre del 2021.	20/09/2021	Solventada
CH-96	15/09/2021	15,000.00	Pago del mes de septiembre del 2021.	20/09/2021	Solventada
CH-97	15/09/2021	15,000.00	Pago del mes de septiembre del 2021.	20/09/2021	Solventada
CH-98	15/09/2021	15,000.00	Pago del mes de septiembre del 2021.	20/09/2021	Solventada
CH-99	15/09/2021	15,000.00	Pago del mes de septiembre del 2021.	21/09/2021	Solventada
CH-101	15/09/2021	15,000.00	Pago del mes de septiembre del 2021.	17/09/2021	Solventada
CH-103	15/09/2021	15,000.00	Pago del mes de septiembre del 2021.	21/09/2021	Solventada
CH-114	07/10/2021	15,000.00	Pago del mes de octubre del 2021.	13/10/2021	Solventada
CH-115	07/10/2021	15,000.00	Pago del mes de octubre del 2021.	13/10/2021	Solventada
CH-118	07/10/2021	15,000.00	Pago del mes de octubre del 2021.	13/10/2021	Solventada
CH-120	07/10/2021	15,000.00	Pago del mes de octubre del 2021.	13/10/2021	Solventada
CH-121	07/10/2021	15,000.00	Pago del mes de octubre del 2021.	15/10/2021	Solventada
CH-122	07/10/2021	15,000.00	Pago del mes de octubre del 2021.	13/10/2021	Solventada
CH-123	07/10/2021	15,000.00	Pago del mes de octubre del 2021.	14/10/2021	Solventada
CH-125	07/10/2021	15,000.00	Pago del mes de octubre del 2021.	13/10/2021	Solventada
CH-127	07/10/2021	15,000.00	Pago del mes de octubre del 2021.	14/10/2021	Solventada
CH-140	25/11/2021	15,000.00	Pago del mes de noviembre del 2021.	30/11/2021	Solventada
CH-143	25/11/2021	15,000.00	Pago del mes de noviembre del 2021.	01/12/2021	Solventada
CH-146	25/11/2021	15,000.00	Pago del mes de noviembre del 2021.	07/12/2021	Solventada
CH-147	25/11/2021	15,000.00	Pago del mes de noviembre del 2021.	30/11/2021	Solventada
CH-150	25/11/2021	15,000.00	Pago del mes de noviembre del 2021.	30/11/2021	Solventada
CH-152	25/11/2021	15,000.00	Pago del mes de noviembre del 2021.	01/12/2021	Solventada
CH-157	25/11/2021	15,000.00	Pago del mes de noviembre del 2021.	29/11/2021	Solventada
CH-159	25/11/2021	15,000.00	Pago del mes de noviembre del 2021.	01/12/2021	Solventada
CH-160	26/11/2021	15,000.00	Pago del mes de noviembre del 2021.	30/11/2021	Solventada
CH-164	14/12/2021	15,000.00	Pago del mes de diciembre del 2021.	15/12/2021	Solventada
CH-165	14/12/2021	15,000.00	Pago del mes de diciembre del 2021.	15/12/2021	Solventada
CH-168	14/12/2021	15,000.00	Pago del mes de diciembre del 2021.	16/12/2021	Solventada
CH-170	14/12/2021	15,000.00	Pago del mes de diciembre del 2021.	15/12/2021	Solventada
CH-171	14/12/2021	15,000.00	Pago del mes de diciembre del 2021.	15/12/2021	Solventada
CH-172	14/12/2021	15,000.00	Pago del mes de diciembre del 2021.	15/12/2021	Solventada
CH-173	14/12/2021	15,000.00	Pago del mes de diciembre del 2021.	15/12/2021	Solventada
CH-175	14/12/2021	15,000.00	Pago del mes de diciembre del 2021.	15/12/2021	Solventada
CH-177	14/12/2021	15,000.00	Pago del mes de diciembre del 2021.	16/12/2021	Solventada
CH-182	23/12/2021	11,250.00	Pago de Aguinaldo.	24/12/2021	Solventada con respuestas
CH-183	23/12/2021	11,250.00	Pago de Aguinaldo.	24/12/2021	Solventada con respuestas
CH-186	23/12/2021	11,250.00	Pago de Aguinaldo.	24/12/2021	Solventada con respuestas
CH-188	23/12/2021	11,250.00	Pago de Aguinaldo.	24/12/2021	Solventada con respuestas
CH-189	23/12/2021	11,250.00	Pago de Aguinaldo.	24/12/2021	Solventada con respuestas
CH-190	23/12/2021	11,250.00	Pago de Aguinaldo.	24/12/2021	Solventada con respuestas
CH-191	23/12/2021	11,250.00	Pago de Aguinaldo.	24/12/2021	Solventada con respuestas
CH-193	23/12/2021	11,250.00	Pago de Aguinaldo.	24/12/2021	Solventada con respuestas
CH-194	23/12/2021	11,250.00	Pago de Aguinaldo.	24/12/2021	Solventada con respuestas
CH-195	23/12/2021	11,250.00	Pago de Aguinaldo.	28/12/2021	Solventada con respuestas
	Total	**$1,350,000.00**			

Hechos asentados en Acta Administrativa número OD01/CP.2021 de fecha 25 de agosto de 2022.

Lo anterior, incumple con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 29 y 29-A del Código Fiscal de la Federación; 2, 16, 17, 18, 21,

22, 33, 42 primer párrafo, 43, 44 y 67 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 1 segundo párrafo y 13 fracción IV de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios; 2, 41, 42, 56, 57 y 94 de la Ley de Ingresos y Presupuesto de Egresos del Estado de Sinaloa, para el Ejercicio Fiscal del año 2021 y Anexos, publicada en el Periódico Oficial "El Estado de Sinaloa", número 154 de fecha 23 de diciembre de 2020; 1, 2, 10 y 11 de la Ley de Austeridad para el Estado de Sinaloa; 1 tercer párrafo, 17 fracción IV, 30 último párrafo, 55 segundo párrafo, 67 segundo párrafo, 92 y 94 fracciones IV, VI, VIII, XV, XVI, XVIII, XIX y XXX de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa; 12 fracción VI del Reglamento Interior de la Secretaría de Agricultura y Ganadería, publicado en el Periódico Oficial "El Estado de Sinaloa", número 085 de fecha 05 de julio de 2017; así como lo señalado en el Acuerdo donde se emiten los Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental "Sustancia Económica" y "Revelación Suficiente", emitido por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC).

En el transcurso de la auditoría, mediante oficio número ASE/AUD/B/1376/2022, de fecha 17 de junio de 2022, emitido por la Auditoría Superior del Estado, se solicitó la documentación observada, en respuesta el Poder Ejecutivo presentó oficio número STRC-SA-513/2022, de fecha 29 de junio de 2022, al que se anexa oficio número SAyG/DDA/028/2022, de fecha 28 de junio de 2022, emitido por la Secretaría de Agricultura y Ganadería, mediante el cual se proporcionaron Comprobantes Fiscales Digitales por Internet (CFDI) impresos, solventando un importe de $1,237,500.00; sin embargo, no envían Comprobantes Fiscales Digitales por Internet (CFDI) impresos, de las pólizas número CH-182, CH-183, CH-186, CH-188, CH-189, CH-190, CH-191, CH-193, CH-194 y CH-195, quedando sin solventar un importe de $112,500.00, por lo tanto, la observación persiste.

Dentro del plazo establecido para emitir respuestas, conforme a lo dispuesto en los artículos 84 y 85 de la Ley de la Auditoría Superior del Estado de Sinaloa, el Poder Ejecutivo, a través de la Secretaría de Agricultura y Ganadería, proporcionó Comprobantes Fiscales Digitales por Internet (CFDI) impresos, mismos que amparan los pagos efectuados mediante pólizas número CH-182, CH-183, CH-186, CH-188, CH-189, CH-190, CH-191, CH-193, CH-194 y CH-195, por importe total de $112,500.00; por lo anterior, la observación se solventa.

Resultado Núm. 212 Con Observación Solventada

Al analizar las pólizas de egreso proporcionadas por la Secretaría de Agricultura y Ganadería, correspondientes al ejercicio fiscal 2021, afectadas al Programa de Sanidad e Inocuidad Agroalimentaria, se detectan pagos a diferentes prestadores de servicios, por concepto de pago de Honorarios Asimilados a Salarios, observándose que omiten proporcionar los respectivos contratos en los cuales se plasmaron las condiciones pactadas entre la Secretaría y el trabajador, que amparen los pagos efectuados. A continuación, se detallan:

Consecutivo	Póliza de Egreso		Importe	Mes
	Número	Fecha		
1	CH-146	25/11/2021	$15,000.00	Noviembre del 2021.
	CH-171	14/12/2021	15,000.00	Diciembre del 2021.
2	CH-159	25/11/2021	15,000.00	Noviembre del 2021.
	CH-173	14/12/2021	15,000.00	Diciembre del 2021.
3	CH-157	25/11/2021	15,000.00	Noviembre del 2021.
	CH-170	14/12/2021	15,000.00	Diciembre del 2021.
4	CH-143	25/11/2021	15,000.00	Noviembre del 2021.
	CH-168	14/12/2021	15,000.00	Diciembre del 2021.
5	CH-150	25/11/2021	15,000.00	Noviembre del 2021.
	CH-175	14/12/2021	15,000.00	Diciembre del 2021.
6	CH-152	25/11/2021	15,000.00	Noviembre del 2021.
	CH-177	14/12/2021	15,000.00	Diciembre del 2021.
7	CH-140	25/11/2021	15,000.00	Noviembre del 2021.
	CH-165	14/12/2021	15,000.00	Diciembre del 2021.
8	CH-160	26/11/2021	15,000.00	Noviembre del 2021.
	CH-164	14/12/2021	15,000.00	Diciembre del 2021.
9	CH-147	25/11/2021	15,000.00	Noviembre del 2021.
	CH-172	14/12/2021	15,000.00	Diciembre del 2021.

Hechos asentados en Acta Administrativa número OD01/CP.2021 de fecha 25 de agosto de 2022.

Lo anterior, incumple con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 2, 16, 17, 18, 21, 22, 33, 42 primer párrafo, 43, 44 y 67 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 1 segundo párrafo y 13 fracción IV de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios; 1677, 1678, 1679 y 1719 del Código Civil para el Estado de Sinaloa; 2, 41, 42, 56, 57 y 94 de la Ley de Ingresos y Presupuesto de Egresos del Estado de Sinaloa, para el Ejercicio Fiscal del año 2021 y Anexos, publicada en el Periódico Oficial "El Estado de Sinaloa", número 154 de fecha 23 de diciembre de 2020; 1, 2, 10 y 11 de la Ley de Austeridad para el Estado de Sinaloa; 1 tercer párrafo, 17 fracción IV, 30 último párrafo, 55 segundo párrafo, 67 segundo párrafo, 92 y 94 fracciones IV, VI, VIII, XV, XVI, XVIII, XIX y XXX de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa; 12 fracción VI del Reglamento Interior de la Secretaría de Agricultura y Ganadería, publicado en el Periódico Oficial "El Estado de Sinaloa", número 085 de fecha 05 de julio de 2017; así como lo señalado en el Acuerdo donde se emiten los Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental "Sustancia Económica" y "Revelación Suficiente", emitido por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC).

En el transcurso de la auditoría, mediante oficio número ASE/AUD/B/1376/2022, de fecha 17 de junio de 2022, emitido por la Auditoría Superior del Estado, se solicitó la documentación observada, en respuesta el Poder Ejecutivo presentó oficio número STRC-SA-513/2022, de fecha 29 de junio de 2022, al que se anexa oficio número

SAyG/DDA/028/2022, de fecha 28 de junio de 2022, emitido por la Secretaría de Agricultura y Ganadería, mediante el cual se proporcionaron contratos correspondientes al periodo de abril a octubre de 2021; sin embargo, éstos no corresponden al periodo de los pagos observados, por lo tanto, la observación persiste.

Dentro del plazo establecido para emitir respuestas, conforme a lo dispuesto en los artículos 84 y 85 de la Ley de la Auditoría Superior del Estado de Sinaloa, el Poder Ejecutivo, a través de la Secretaría de Agricultura y Ganadería, proporcionó contratos correspondientes al periodo de 01 de noviembre a 31 de diciembre de 2021, mismos que amparan los pagos efectuados por concepto de honorarios asimilados a salarios; por lo anterior, la observación se solventa.

Resultado Núm. 213 Con Observación Solventada

Al analizar las pólizas de egreso proporcionadas por la Secretaría de Agricultura y Ganadería, correspondientes al ejercicio fiscal 2021, afectadas a diversos programas, se detectó que realizaron pagos por concepto de compra de gasolina, observándose que omiten proporcionar documentación comprobatoria que ampare la recepción y distribución del combustible, por importe total de $845,000.00, lo anterior derivado de que no llevan un adecuado control de la documentación que soporta los gastos realizados. A continuación, se detallan:

Póliza de Egreso/Cheque		Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI) Impreso			Fecha de Cobro
Número de Póliza	Fecha	Número	Fecha	Importe	
Programa de Sanidad e Inocuidad Agroalimentaria, Cuenta 317501690101 del Banco Banbajío, S.A.					
CH-83	01/09/2021	CC255654	01/09/2021	$26,000.00	02/09/2021
		CC255655	01/09/2021	39,000.00	
PE-8497	29/11/2021	CC262545	29/11/2021	50,000.00	29/11/2021
PE-8257	07/12/2021	CC263270	07/12/2021	30,000.00	07/12/2021
PE-1617	23/12/2021	CC264547	23/12/2021	50,000.00	23/12/2021
PE-2777	27/12/2021	CC264722	27/12/2021	50,000.00	27/12/2021
Programa Aprovechamiento de Mantos Acuíferos, cuenta 311066770101, del Banco Banbajío, S.A.					
PE-7245	15/04/2021	CC244328	15/04/2021	$600,000.00	15/04/2021
			Total	**$845,000.00**	

Hechos asentados en Acta Administrativa número OD01/CP.2021 de fecha 25 de agosto de 2022.

Lo anterior, incumple con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 2, 16, 17, 18, 19, 22, 33, 42 primer párrafo, 43, 44 y 67 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 1 segundo párrafo y 13 fracción IV de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios; 2, 41, 42, 56, 57 y 94 de

la Ley de Ingresos y Presupuesto de Egresos del Estado de Sinaloa, para el Ejercicio Fiscal del año 2021 y Anexos, publicada en el Periódico Oficial “El Estado de Sinaloa”, número 154 de fecha 23 de diciembre de 2020; 1, 2, 10, 11 y 27 de la Ley de Austeridad para el Estado de Sinaloa; 1 tercer párrafo, 17 fracción IV, 30 último párrafo, 55 segundo párrafo, 67 segundo párrafo, 92 y 94 fracciones IV, VI, VIII, XV, XVI, XVIII, XIX y XXX de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa; 12 fracción VI del Reglamento Interior de la Secretaría de Agricultura y Ganadería, publicado en el Periódico Oficial “El Estado de Sinaloa”, número 085 de fecha 05 de julio de 2017; así como lo señalado en el Acuerdo donde se emiten los Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental “Sustancia Económica” y “Revelación Suficiente”, emitido por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC).

En el transcurso de la auditoría, mediante oficios número ASE/AUD/B/1376/2022 y ASE/AUD/B/1808/2022 de fechas 17 de junio y 28 de julio de 2022, respectivamente, ambos emitidos por la Auditoría Superior del Estado, se solicitó la documentación observada, en respuesta el Poder Ejecutivo presentó oficios números STRC-SA-513/2022 y STRC-SA-601/2022, de fechas 29 de junio y 09 de agosto de 2022, a los que se anexan oficios número SAyG/DDA/028/2022 y SAyG/ECS/026/2022, de fechas 28 de junio y 09 de agosto de 2022, ambos emitidos por la Secretaría de Agricultura y Ganadería, mediante los cuales se proporcionó bitácora de combustible la cual contiene las firmas de elaboró y autorizó el reporte; sin embargo, carece de firmas por parte de la persona que lo recibió, por lo que no se acredita la recepción y distribución del combustible, por lo tanto, la observación persiste.

Dentro del plazo establecido para emitir respuestas, conforme a lo dispuesto en los artículos 84 y 85 de la Ley de la Auditoría Superior del Estado de Sinaloa, el Poder Ejecutivo, a través de la Secretaría de Agricultura y Ganadería, proporcionó bitácoras de combustible debidamente firmadas, mismas que acreditan la recepción y distribución del combustible adquirido; por lo anterior, la observación se solventa.

Procesos de adquisición solicitados por la Secretaría de Agricultura y Ganadería

Se verificaron los procesos de adquisición realizados mediante Cotizaciones por escrito a cuando menos tres personas, Licitación Pública Nacional y Acta Sesión, de los cuales la Secretaría de Agricultura y Ganadería, realizó pagos durante el ejercicio fiscal 2021, por importe de $40,349,857.94, por diferentes conceptos, a efecto de constatar que se realizaron en apego a lo establecido en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Administración de Bienes Muebles para el Estado de Sinaloa; asimismo se revisó que se hayan obtenido las mejores condiciones de precio, y que se encontraran soportados con la documentación comprobatoria y justificativa correspondiente. A continuación, se detallan:

Proceso		Contrato	Importe Ejercido 2021	Concepto
Descripción	Número			
Cotizaciones por escrito a cuando menos tres personas.	----------	GES 04/2021-9	$600,000.00	Adquisición de vales de combustible.
Licitación Pública Nacional	GES 25/2021	GES 09/2021-15	15,000,007.94	Prestación de servicios de contratación de seguro agrícola catastrófico.
Acta Sesión	04/05/2021	GES 05/2021-4	21,374,850.00	Adquisición de semilla de sorgo.
		GES 05/2021-5	900,000.00	
		GES 05/2021-6	2,475,000.00	
		Total	**$40,349,857.94**	

De su análisis se determinó lo siguiente:

Resultado Núm. 214 Sin Observación

Se verificaron los procesos de adquisición realizados mediante Cotizaciones por escrito a cuando menos tres personas y Licitación Pública Nacional, de los cuales la Secretaría de Agricultura y Ganadería realizó pagos durante el ejercicio fiscal 2021, por importe de $15,600,007.94, por diferentes conceptos, constatando que se realizaron en apego a lo establecido en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Administración de Bienes Muebles para el Estado de Sinaloa; así como que se hayan obtenido las mejores condiciones de precio y que se encontraran soportados con la documentación comprobatoria correspondiente. A continuación, se detallan:

Proceso		Contrato	Importe Ejercido 2021	Proveedor	Concepto
Descripción	Número				
Licitación Pública Nacional	GES 25/2021	GES 09/2021-15	$15,000,007.94	Protección Agropecuaria de Seguros, S.A.	Prestación de servicios de contratación de seguro agrícola catastrófico.
Cotizaciones por escrito a cuando menos tres personas	----------	GES 04/2021-9	600,000.00	Red Ecoserra, S.A. de C.V.	Adquisición de vales de combustible.
		Total	**$15,600,007.94**		

Obteniendo resultado sin observación.

Lo anterior, en cumplimiento con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 29 y 29-A del Código Fiscal de la Federación; 42 primer párrafo, 43 y 67 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 1 segundo párrafo y 13 fracción IV de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios; 2, 41, 42, 56, 57, 62 y 94 de la Ley de Ingresos y Presupuesto de Egresos del Estado de Sinaloa para el Ejercicio Fiscal del año 2021, publicada en el Periódico Oficial "El Estado de Sinaloa", número 154 de fecha 23 de diciembre de 2020; 1, 2, 3, 10 y 11 de la Ley de Austeridad para el Estado de Sinaloa; 1 tercer párrafo, 17 fracción IV, 30 último párrafo, 92 primer párrafo y 94 fracciones III, IV, VIII, XV y XVI de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del

Estado de Sinaloa; 16 fracciones II y III, 22, 32 fracciones I y II de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Administración de Bienes Muebles para el Estado de Sinaloa; 42 fracciones III, IV y IX del Reglamento Interior de la Secretaría de Administración y Finanzas, publicado en el Periódico Oficial "El Estado de Sinaloa", número 101 de fecha 19 de agosto de 2019; los montos establecidos por el Comité Intersecretarial de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Poder Ejecutivo del Estado de Sinaloa publicados en el Periódico Oficial "El Estado de Sinaloa", número 008 de fecha 18 de enero de 2021; así como lo señalado en el Acuerdo por el que se emiten los Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental "Sustancia Económica" y "Revelación Suficiente" emitido por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC).

Resultado Núm. 215 Con Observación Solventada

Al analizar el proceso de adquisición realizado mediante Acta Sesión de fecha 04/05/2021, adjudicada a diferentes proveedores mediante contratos número GES 05/2021-4, GES 05/2021-5 y GES 05/2021-6, por concepto de adquisición de semilla de sorgo, del Programa "Atención a zonas de transición y temporal", a los cuales la Secretaría de Agricultura y Ganadería realizó pagos durante el ejercicio fiscal 2021, por importe total de $24,749,850.00, se detectó que de acuerdo a la fecha de entrega establecida en la cláusula cuarta de los contratos celebrados entre los proveedores y la Secretaría, contra la fecha de recepción de los productos adquiridos señalada en las actas de entrega recepción, existe retraso en la entrega de éstos, observándose que se omitió proporcionar convenio o documento mediante el cual se estableció la modificación en las fechas de entrega establecidas en los contratos, determinando que no aplicaron el cobro de penas convencionales por importe de $2,474,769.00, por los día de retraso en la entrega; asimismo, se observa que del contrato número GES 05/2021-5 omiten proporcionar fianza de cumplimiento, lo anterior derivado de que no se lleva un adecuado control en la recepción de los productos adquiridos, así como en las fechas de entrega y sus pagos. A continuación, se detalla:

Contratos			Fecha límite de Entrega Cláusula Cuarta	Fecha Acta de Entrega-Recepción	Días de retraso en la entrega	Pena Convencional 0.116% Cláusula novena (por día)	Pena Convencional por días de Retraso en la Entrega	Importe de Pena Convencional que no excederá del 10% del monto de Garantía de fianza cumplimiento Cláusula novena	Importe de Pena Convencional
Número	Fecha	Importe							
GES 05/2021-4	07/05/2021	$21,374,850.00	14/06/2021	10/09/2021	88	$24,794.83	$2,181,944.69	$2,137,485 00	$2,137,485 00
GES 05/2021-5	07/05/2021	900,000.00	14/06/2021	08/09/2021	86	1,044.00	89,784 00	90,000.00	89,784.00
GES 05/2021-6	07/05/2021	2,475,000.00	14/06/2021	09/09/2021	87	2,871.00	249,777 00	247,500 00	247,500 00
	Total	$24,749,850.00				$28,709.83	$2,521,505.69	$2,474,985.00	$2,474,769.00

Los pagos se efectuaron de la siguiente manera:

Contratos		Póliza de Egreso			Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI) Impreso			Fecha de Cobro Cuenta 0317906450101 Banco del Bajío S.A.
Número	Importe	Número	Fecha	Importe	Número	Fecha	Importe	
GES 05/2021-4	$21,374,850.00	PE-3285	01/06/2021	$8,999,850.00	FE 59111	31/05/2021	$8,999,850.04	01/06/2021
		PE-7245	19/05/2021	12,375,000.00	FE 59064	18/05/2021	12,375,000.00	19/05/2021
GES 05/2021-5	900,000.00	PE-1895	08/06/2021	900,000.00	FA-26	31/05/2021	900,000.00	08/06/2021
GES 05/2021-6	2,475,000.00	PE-5755	04/06/2021	2,475,000.00	397	01/06/2021	2,475,000.00	04/06/2021
Total	**$24,749,850.00**		**Total**	**$24,749,850.00**		**Total**	**$24,749,850.04**	

Hechos asentados en Acta Administrativa número OD01/CP.2021 de fecha 25 de agosto de 2022.

Lo anterior, incumple con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 2, 16, 17, 18, 19, 33, 42 primer párrafo, 43, 44 y 67 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 1 segundo párrafo y 13 fracción IV de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios; 2, 41, 42, 56, 57, 62 y 94 de la Ley de Ingresos y Presupuesto de Egresos del Estado de Sinaloa para el Ejercicio Fiscal del año 2021 publicada en el Periódico Oficial "El Estado de Sinaloa", número 154 de fecha 23 de diciembre de 2020; 16 fracciones II y III, 22, 32 fracción III, 55 fracciones XII y XIX y 63 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Administración de Bienes Muebles para el Estado de Sinaloa; 1, 2, 10 y 11 de la Ley de Austeridad para el Estado de Sinaloa; 1 tercer párrafo, 17 fracción IV, 30 último párrafo, 51, 55 segundo párrafo, 57, 62, 66, 67 fracción II, 92 y 94 fracciones IV, VI, VIII, XV, XVI, XVIII, XIX y XXX de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa; así como lo señalado en el Acuerdo por el que se emiten los Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental "Sustancia Económica" y "Revelación Suficiente", emitido por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC); cláusulas cuarta y novena de los contratos número GES 05/2021-4 y GES 05/2021-6 ambos de fecha 07 de mayo de 2021, celebrados entre el Gobierno del Estado de Sinaloa y los proveedores, y cláusulas cuarta, sexta y novena del contrato GES 05/2021-5 de fecha 07 de mayo de 2021 celebrado entre Gobierno del Estado de Sinaloa y el proveedor.

En el transcurso de la auditoría, mediante oficio número ASE/AUD/B/1706/2022 de fecha 13 de julio de 2022, emitido por la Auditoría Superior del Estado, se solicitó la documentación observada, en respuesta el Poder Ejecutivo presentó oficio número STRC/SA/641/2022, de fecha 24 de agosto de 2022, al que se anexan oficios número SAF/DAIF-0663/2022 y DByS-1641/2022 de fechas 24 de agosto y 18 de julio de 2022, emitidos por la Dirección de Atención a Instancias Fiscalizadoras y la Dirección de Bienes y Suministros, respectivamente, ambas de la Secretaría de Administración y Finanzas; aclaró que no se cuentan con convenios modificatorios de las fechas de entrega establecidas en los contratos; sin embargo, omiten

proporcionar fianza de cumplimiento del contrato GES 05/2021-5, por lo tanto, la observación persiste.

Dentro del plazo establecido para emitir respuestas, conforme a lo dispuesto en los artículos 84 y 85 de la Ley de la Auditoría Superior del Estado de Sinaloa, el Poder Ejecutivo, a través de la Secretaría de Agricultura y Ganadería, proporcionó fianza de cumplimiento y acta de entrega-recepción del contrato número GES 05/2021-5; así como puntos de acuerdo para su ejecución de fecha 01 de junio de 2021, así como actas de entrega-recepción de los contratos número GES 05/2021-4 y GES 05/2021-6 y puntos de acuerdo para su ejecución de fechas 31 de mayo y 02 de junio de 2021, respectivamente; por lo anterior, la observación se solventa.

Secretaría de Obras Públicas

Durante el ejercicio fiscal comprendido del 01 de enero al 31 de diciembre de 2021, la Secretaría de Obras Públicas ejerció recursos públicos seleccionando para revisión un importe de $123,603.39, del cual se fiscalizó un importe de $123,361.79, el cual representa el 99.80%. A continuación, se detalla:

Recurso	Recurso	Banco	Número de Cuenta Bancaria	Universo Seleccionado	Muestra Auditada	% de la Muestra
Inversión Estatal Directa - 2% de Gastos Indirectos de Supervisión Técnica de Obras	Recurso Estatal	Banco Azteca, S.A.	0172 0134860307	$123,603.39	$123,361.79	99.80%

Del análisis al recurso ejercido, se obtuvo el siguiente resultado:

Resultado Núm. 216 Con Observación Solventada

Al analizar las pólizas de egreso proporcionadas por la Secretaría de Obras Públicas, correspondientes al ejercicio fiscal 2021, pagadas con Recursos 2% de Gastos Indirectos de Supervisión Técnica de Obras, se detectó que en póliza de diario número 28, de fecha 20 de enero de 2021, realizaron pago por importe de $19,800.00, por concepto de adquisición de Laptop DELL VOSTRO 3400 14" INTEL Core 15, 9 GB 1TB W10 P, según Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI) impreso número F 9017, de fecha 19 de enero de 2021, realizado mediante transferencia con fecha de cobro 20 de enero de 2021, de la cuenta bancaria número 0172 0134860307, del Banco Azteca, S.A., observándose que omiten proporcionar evidencia justificativa, consistente en documento que ampare la recepción del bien adquirido; asimismo, omiten proporcionar resguardo debidamente firmado por el responsable, lo anterior derivado de una incorrecta supervisión y administración en la obtención de la documentación que acredite la adquisición y resguardo del bien adquirido.

Lo anterior, incumple con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 2, 16, 17, 18, 19, 22, 33, 42 primer párrafo, 43, 44 y 67 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 1 segundo párrafo y 13 fracción IV de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios; 2, 41, 42, 56, 57, 62 y 94 de la Ley de Ingresos y Presupuesto de Egresos del Estado de Sinaloa, para el Ejercicio Fiscal del año 2021 y Anexos, publicada en el Periódico Oficial "El Estado de Sinaloa", número 154 de fecha 23 de diciembre de 2020; 1, 2, 10 y 11 de la Ley de Austeridad para el Estado de Sinaloa; 1 tercer párrafo, 17 fracción IV, 30 último párrafo, 55 segundo párrafo, 92 y 94 fracciones IV, VI, VIII, XV, XVI, XVIII, XIX y XXX de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa; 22 y 73 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Administración de Bienes Muebles para el Estado de Sinaloa; 15 fracciones X, XI, XII, XVI y XXIV del Reglamento Interior de la Secretaría de Obras Públicas, publicado en el Periódico Oficial "El Estado de Sinaloa", número 145 de fecha 17 de noviembre de 2017; así como lo señalado en el Acuerdo por el que se emiten los Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental "Sustancia Económica" y "Revelación Suficiente", emitido por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC).

En el transcurso de la auditoría, mediante oficio número ASE/AUD/B/1383/2022 de fecha 20 de junio de 2022, emitido por la Auditoría Superior del Estado, se solicitó la documentación observada, en respuesta el Poder Ejecutivo presentó oficio número STRC/SA/500/2022 de fecha 27 de junio de 2022, al que se anexa oficio número SOP-DESO/507/2022 de fecha 24 de junio de 2022, emitido por la Secretaría de Obras Públicas, mediante el cual se proporcionó documento que ampara la recepción del bien adquirido; así como resguardo debidamente firmado por el responsable del bien, por lo tanto, la observación se solventa.

Secretaría de Economía

Durante el ejercicio fiscal 2021, la Secretaría de Economía ejerció recursos públicos en diversos programas estatales, seleccionando para su revisión un monto de $302,400,000.00, del cual se fiscalizó un importe de $299,635,469.12, que representa el 99.09%; verificando que se haya ejercido de acuerdo al Presupuesto de Egresos, que su contabilización estuviera respaldada con Comprobantes Fiscales Digitales por Internet (CFDI) impresos, que reunieran los requisitos que establece el Código Fiscal de la Federación y que éstos se encontraran amparados con la documentación justificativa del gasto, así como el procedimiento de adquisición para las partidas, además del apego a lo que establece la Ley General de Contabilidad Gubernamental y demás disposiciones que rigen en la materia; asimismo, se realizó selectivamente la consulta de los Comprobantes Fiscales Digitales por Internet (CFDI) impresos, ante el Servicio de Administración Tributaria (SAT). De su análisis, se determinó lo siguiente:

Resultado Núm. 217 Sin Observación

Al analizar las pólizas de egreso proporcionadas por la Secretaría de Economía, correspondientes al ejercicio fiscal 2021, afectadas a diversos programas, por importe de $254,013,023.14, se constató que su contabilización estuviera respaldada con Comprobantes Fiscales Digitales por Internet (CFDI) impresos, que reunieran los requisitos fiscales que establece el Código Fiscal de la Federación, además del apego a lo que establece la Ley General de Contabilidad Gubernamental y demás disposiciones que rigen en la materia, asimismo, se realizó la consulta de los Comprobantes Fiscales Digitales por Internet (CFDI) impresos ante el Servicio de Administración Tributaria (SAT), **obteniendo resultado sin observación.**

Lo anterior, en cumplimiento con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 29 y 29-A del Código Fiscal de la Federación; 2, 16, 17, 18, 19, 22 y 33 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 1 segundo párrafo y 13 fracción IV de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios; 2, 41, 42, 56, 57, 62 y 94 de la Ley de Ingresos y Presupuesto de Egresos del Estado de Sinaloa, para el Ejercicio Fiscal del año 2021 y Anexos, publicada en el Periódico Oficial “El Estado de Sinaloa”, número 154 de fecha 23 de diciembre de 2020; 1 tercer párrafo, 17 fracción IV, 30 último párrafo, 55 segundo párrafo, 92 y 94 fracciones IV, VI, VIII, XVIII, XIX y XXX de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa; 16 fracciones VII, VIII, X y XI del Reglamento Interior de la Secretaría de Desarrollo Económico, publicado en el Periódico Oficial “El Estado de Sinaloa”, número 016 de fecha 05 de febrero de 2018; así como lo señalado en el Acuerdo por el que se emiten los Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental “Sustancia Económica” y “Revelación Suficiente”, emitido por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC).

Resultado Núm. 218 Con Observación Solventada

Al analizar las pólizas de egreso proporcionadas por la Secretaría de Economía, correspondientes al ejercicio fiscal 2021, afectadas a diferentes programas, se detectaron pagos a diversos proveedores, por concepto de compra de vales electrónicos de combustible, observándose que por un importe de $340,000.00 omiten proporcionar evidencia justificativa, que ampare la recepción y distribución del combustible, lo anterior derivado de que no llevan un adecuado control de la documentación que justifica los gastos realizados. A continuación, se detallan:

Póliza de Egreso			Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI) Impreso			Fecha de cobro
Número	Fecha	Importe	Número	Fecha	Importe	
Programa (Gestión y Promoción Económica) BBVA Bancomer, S.A. Cuenta Número 117812841						
22	06/12/2021	$50,000.00	FMAD23675	06/12/2021	$50,000.00	06/12/2021
55	13/12/2021	50,000.00	FMAD23918	13/12/2021	50,000.00	13/12/2021
Programa (Gestión y Promoción Económica) BBVA Bancomer, S.A. Cuenta Número 112920603						
4	10/03/2021	$20,000.00	FDB-53792	11/03/2021	$20,000.00	10/03/2021
5	10/03/2021	20,000.00	FDB-53791	11/03/2021	20,000.00	10/03/2021
103	07/04/2021	20,000.00	FDB-54175	07/04/2021	20,000.00	07/04/2021
191	02/06/2021	20,000.00	FDB-55121	02/06/2021	20,000.00	02/06/2021
233	29/06/2021	20,000.00	FDB-55561	30/06/2021	20,000.00	29/06/2021
371	20/08/2021	20,000.00	FDB-56337	20/08/2021	20,000.00	20/08/2021
502	05/10/2021	20,000.00	FDB-56999	05/10/2021	20,000.00	05/10/2021
Programa (Solicitudes de Certificado de Promoción Fiscal) BBVA Bancomer, S.A. Cuenta Número 112914166						
4	31/05/2021	$20,000.00	FDB-55072	31/05/2021	$20,000.00	31/05/2021
20	05/08/2021	20,000.00	FDB-56155	06/08/2021	20,000.00	05/08/2021
21	02/09/2021	20,000.00	FDB-56525	02/09/2021	20,000.00	02/09/2021
28	15/09/2021	20,000.00	FDB-56723	15/09/2021	20,000.00	15/09/2021
33	05/10/2021	20,000.00	FDB-57020	07/10/2021	20,000.00	05/10/2021
	Total	$340,000.00		Total	$340,000.00	

Lo anterior, incumple con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 2, 16, 17, 18, 19, 22, 33, 42 primer párrafo, 43, 44 y 67 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 1 segundo párrafo y 13 fracción IV de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios; 2, 41, 42, 56, 57, 62 y 94 de la Ley de Ingresos y Presupuesto de Egresos del Estado de Sinaloa, para el Ejercicio Fiscal del año 2021 y Anexos, publicada en el Periódico Oficial "El Estado de Sinaloa", número 154 de fecha 23 de diciembre de 2020; 1, 2, 10, 11 y 27 de la Ley de Austeridad para el Estado de Sinaloa; 1 tercer párrafo, 17 fracción IV, 30 último párrafo, 55 segundo párrafo, 67 tercer párrafo, fracción II, 92 y 94 fracciones IV, VI, VIII, XVI, XVIII, XIX y XXX de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa; así como lo señalado en el Acuerdo donde se emiten los Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental "Sustancia Económica" y "Revelación Suficiente", emitido por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC).

En el transcurso de la auditoría, mediante oficio número ASE/AUD/B/1517/2022 de fecha 27 de junio de 2022 emitido por la Auditoría Superior del Estado, se solicitó la documentación observada, en respuesta el Poder Ejecutivo presentó oficios número STRC/SA/525/2022, de fecha 05 de julio de 2022 y STRC/SA/566/2022, de fecha 14 de julio de 2022, a los que se anexan oficios número SE/CA-0336/2022 y SE/CA-0361/2022, de fechas 04 y 13 de julio de 2022, respectivamente, ambos emitidos por la Secretaría de Economía, mediante los cuales se proporcionó la documentación consistente en bitácoras de combustible del ejercicio fiscal 2021, con la cual se acredita la recepción y distribución del combustible, por lo tanto, la observación se solventa.

Resultado Núm. 219 Con Observación Solventada

Al verificar las pólizas de egreso proporcionadas por la Secretaría de Economía, correspondientes al ejercicio fiscal 2021, afectadas a distintos programas, se detectaron pagos en favor de diversos proveedores por importe de $1,025,042.45, observándose que omiten anexar a las pólizas los Comprobantes Fiscales Digitales por Internet (CFDI) impresos que ampare los gastos realizados, lo anterior derivado que no llevan un adecuado control de la documentación que soporta los mismos. A continuación, se detallan:

Póliza de Egreso			Concepto	Fecha de Cobro
Número	Fecha	Importe		
Programa (Expos, Ferias y Encuentros de negocio) BBVA Bancomer, S.A. Cuenta Número 112920859				
4	04/06/2021	$998,620.80	Evento especial Mercado Consume Sinaloa sede Guasave	04/06/2021
Programa (Gestión y Promoción Económica) BBVA Bancomer, S.A. Cuenta Número 0117812841				
115	21/12/2021	26,421.65	Diversos gastos de oficina	21/12/2021
	Total	**$1,025,042.45**		

Lo anterior, incumple con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 29 y 29-A del Código Fiscal de la Federación; 2, 16, 17, 18, 19, 33, 42 primer párrafo, 43, 44 y 67 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 1 segundo párrafo y 13 fracción IV de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios; 2, 41, 42, 56, 57, 62 y 94 de la Ley de Ingresos y Presupuesto de Egresos del Estado de Sinaloa, para el Ejercicio Fiscal del año 2021 y Anexos, publicada en el Periódico Oficial "El Estado de Sinaloa", número 154 de fecha 23 de diciembre de 2020; 1 tercer párrafo, 17 fracción IV, 30 último párrafo, 55 segundo párrafo, 92 y 94 fracciones IV, VI, VIII, XV, XVI, XVIII, XIX y XXX de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa; 1, 2, 3, 10 y 11 de la Ley de Austeridad para el Estado de Sinaloa; 16 fracciones VI, VII y XI del Reglamento Interior de la Secretaría de Desarrollo Económico, publicado en el Periódico Oficial "El Estado de Sinaloa", número 016 de fecha 05 de febrero de 2018; así como lo señalado en el Acuerdo por el que se emiten los Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental "Sustancia Económica" y "Revelación Suficiente", emitido por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC).

En el transcurso de la auditoría, mediante oficio número ASE/AUD/B/1517/2022 de fecha 27 de junio de 2022, emitido por la Auditoría Superior del Estado, se solicitó la documentación observada, en respuesta el Poder Ejecutivo presentó oficio número STRC/SA/525/2022 de fecha 05 de julio de 2022, al que se anexa oficio número SE/CA-0336/2022, de fecha 04 de julio de 2022, emitido por la Secretaría de Economía, mediante el cual se proporcionaron los Comprobantes Fiscales Digitales por Internet (CFDI) impresos que amparan los gastos realizados, por lo tanto, la observación se solventa.

Resultado Núm. 220 Con Observación Solventada

Al verificar las pólizas de egreso proporcionadas por la Secretaría de Economía, correspondientes al ejercicio fiscal 2021, afectadas al programa Desarrollo de Franquicias, se detectó que en póliza de egreso número 1 de fecha 08 de julio de 2021, se efectuó pago por importe de $250,000.00 a un proveedor, por concepto de servicio de consultoría especializada para desarrollo de 5 modelos de Franquicias, según Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI) impreso número CB3E6E18, de fecha 05 de julio de 2021, mismo que fue cubierto mediante transferencia bancaria el día 08 de julio de 2021, de la cuenta bancaria número 112913968, del banco BBA Bancomer, S.A., observándose que omiten proporcionar evidencia justificativa consistente en carta entrega recepción de cumplimiento satisfactorio por cada una de las empresas, que acredite la prestación de servicio pagado, de acuerdo a lo establecido en el apartado de Entregables Finales de Proyectos de las Reglas de Operación Desarrolla tu Modelo de Franquicias, lo anterior derivado que no llevan un adecuado control de la documentación que justifica el gasto realizado.

Lo anterior, incumple con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 2, 16, 17, 18, 19, 33, 42 primer párrafo, 43, 44 y 67 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 1 segundo párrafo y 13 fracción IV de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios; 2, 41, 42, 56, 57, 62 y 94 de la Ley de Ingresos y Presupuesto de Egresos del Estado de Sinaloa, para el Ejercicio Fiscal del año 2021 y Anexos, publicada en el Periódico Oficial “El Estado de Sinaloa”, número 154 de fecha 23 de diciembre de 2020; 1 tercer párrafo, 17 fracción IV, 30 último párrafo, 55 segundo párrafo, 92 y 94 fracciones IV, VI, VIII, XV, XVI, XVIII, XIX y XXX de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa; 1, 2, 3, 10 y 11 de la Ley de Austeridad para el Estado de Sinaloa; 16 fracciones VI, VII y XI del Reglamento Interior de la Secretaría de Desarrollo Económico, publicado en el Periódico Oficial “El Estado de Sinaloa”, número 016 de fecha 05 de febrero de 2018; Apartado de Entregables Finales de Proyectos de las Reglas de Operación Desarrolla tu Modelo de Franquicias, del Programa Desarrollo de Franquicias; así como lo señalado en el Acuerdo por el que se emiten los Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental “Sustancia Económica” y “Revelación Suficiente”, emitido por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC).

En el transcurso de la auditoría, mediante oficio número ASE/AUD/B/1517/2022 de fecha 27 de junio de 2022, emitido por la Auditoría Superior del Estado, se solicitó la documentación observada, en respuesta el Poder Ejecutivo presentó oficio número STRC/SA/525/2022 de fecha 05 de julio de 2022, al que se anexa oficio número SE/CA-0336/2022, de fecha 04 de julio de 2022, emitido por la Secretaría de Economía, mediante el cual se proporcionaron actas de entrega recepción de satisfacción de cada una de las franquicias, con lo cual se acredita el gasto realizado, por lo tanto, la observación se solventa.

Resultado Núm. 221 Con Observación Solventada

Al analizar las pólizas de egreso proporcionadas por la Secretaría de Economía, correspondientes al ejercicio fiscal 2021, afectadas al Programa Reactivación Económica de Mipymes Sinaloense, se detectó que en póliza de egreso número 1, de fecha 14 de abril 2021, se efectuó pago del Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI) impreso, número C73FB7F8 de fecha 13 de abril de 2021, por un importe de $375,000.00, a un proveedor, por concepto de programa de capacitaciones especializadas en líneas en busca de potencializar el nivel de competitividad de los restauranteros, observándose que omiten proporcionar las cotizaciones por escrito de cuando menos tres personas, que soporten el proceso de adjudicación realizado.

Lo anterior, incumple con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 2, 16, 17, 18, 19, 33, 42 primer párrafo, 43, 44 y 67 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 1 segundo párrafo y 13 fracción IV de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios; 2, 41, 42, 56, 57, 62 y 94 de la Ley de Ingresos y Presupuesto de Egresos del Estado de Sinaloa, para el Ejercicio Fiscal del año 2021 y Anexos, publicada en el Periódico Oficial “El Estado de Sinaloa”, número 154 de fecha 23 de diciembre de 2020; 1 tercer párrafo, 17 fracción IV, 30 último párrafo, 55 segundo párrafo, 67 fracción II, 92 y 94 fracciones IV, VI, VIII, XV, XVI, XVIII, XIX y XXX de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa; 16 fracciones I, II y III, y 22 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Administración de Bienes Muebles para el Estado de Sinaloa; 1, 2, 10 y 11 de la Ley de Austeridad para el Estado de Sinaloa; 16 fracciones VII, VIII y X del Reglamento Interior de la Secretaría de Desarrollo Económico, publicado en el Periódico Oficial “El Estado de Sinaloa”, número 016 de fecha 05 de febrero de 2018; así como lo señalado en el Acuerdo por el que se emiten los Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental “Sustancia Económica” y “Revelación Suficiente”, emitido por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC).

En el transcurso de la auditoría, mediante oficio número ASE/AUD/B/1517/2022, de fecha 27 de junio de 2022, emitido por la Auditoría Superior del Estado, se solicitó la documentación observada, en respuesta el Poder Ejecutivo presentó oficio número STRC/SA/525/2022, de fecha 05 de julio de 2022, al que se anexa oficio número SE/CA-0336/2022, de fecha 04 de julio de 2022, emitido por la Secretaría de Economía, mediante el cual se proporcionaron las cotizaciones de tres personas que amparen el proceso de adjudicación realizado, por lo tanto, la observación se solventa.

Resultado Núm. 222 Sin Observación

Al analizar las pólizas de egreso proporcionadas por la Secretaría de Economía, correspondientes al ejercicio fiscal 2021, afectadas al programa Fosin Productivo/Fosin Microcréditos, por un importe de $15,600,000.00, por pagos efectuados a Red Fosin A.C., de los cuales un importe de $8,000,000.00 se transfirió con la cuenta número 112961261 y un importe de $7,600,000.00 con la cuenta número 116572154 ambas del banco BBVA Bancomer, S.A., verificando que su contabilización estuviera respaldada con Comprobantes Fiscales Digitales por Internet (CFDI) impresos, que reunieran los requisitos que establece el Código Fiscal de la Federación, además del apego a lo que establece la Ley General de Contabilidad Gubernamental y demás disposiciones que rigen en la materia, asimismo, se verificó selectivamente que se contara con los contratos celebrados con los proveedores que desarrollaron los proyectos con recursos del Programa, establecido en la cláusula cuarta del Convenio de Administración de recursos de fecha 07 de enero de 2021, celebrado entre la Secretaría de Economía y Red Fosin, A.C., además, se realizó consulta de los Comprobantes Fiscales Digitales por Internet (CFDI) impresos, ante el Servicio de Administración Tributaria (SAT), **obteniendo resultado sin observación.**

Lo anterior, en cumplimiento con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 2, 16, 17, 33, 44 y 67 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 1 segundo párrafo y 13 fracción IV de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios; 2, 41, 42, 56, 57, 62 y 94 de la Ley de Ingresos y Presupuesto de Egresos del Estado de Sinaloa, para el Ejercicio Fiscal del año 2021 y Anexos, publicada en el Periódico Oficial “El Estado de Sinaloa”, número 154 de fecha 23 de diciembre de 2020; 1 tercer párrafo, 17 fracción IV, 30 último párrafo, 55 segundo párrafo, 92 y 94 fracciones III, IV, VI, VIII, XV, XVI, XVIII, XIX y XXX de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa; cláusula cuarta del Convenio de Administración de Recursos, celebrado entre la Secretaría de Economía y Red Fosin, A.C., de fecha 07 de enero de 2021; así como lo señalado en el Acuerdo por el que se emiten los Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental “Sustancia Económica” y “Revelación Suficiente”, emitido por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC).

Resultado Núm. 223 Con Observación Solventada

Al analizar las pólizas de egreso proporcionadas por la Secretaría de Economía, correspondientes al ejercicio fiscal 2021, afectadas al programa Apoyo a Incrementar la Empleabilidad, por un importe de $14,000,000.00, por pagos efectuados a la Dirección del Sistema Estatal del Empleo y Productividad, se observa que omiten proporcionar los contratos celebrados con los proveedores que desarrollaron los proyectos con recursos el Programa, conforme a lo establecido en la cláusula quinta del Convenio de Administración de Recursos de fecha 06 de enero de 2021, celebrado entre la Secretaría de Economía y la

Dirección del Sistema Estatal del Empleo y Productividad, correspondiente a las pólizas de egreso que se detallan a continuación:

Póliza de Egreso		
Número	**Fecha**	**Importe**
1	07/01/2021	$2,000,000.00
25	23/03/2021	500,000.00
26	23/03/2021	500,000.00
27	23/03/2021	500,000.00
28	23/03/2021	500,000.00
29	23/03/2021	500,000.00
30	23/03/2021	500,000.00
31	19/04/2021	500,000.00
33	18/05/2021	500,000.00
35	16/06/2021	500,000.00
36	16/06/2021	500,000.00
37	16/06/2021	500,000.00
38	02/09/2021	1,000,000.00
39	06/09/2021	5,000,000.00
40	17/09/2021	500,000.00
	Total	**$14,000,000.00**

Lo anterior, incumple con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 2, 16, 17, 33, 44 y 67 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 1 segundo párrafo y 13 fracción IV de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios; 1677, 1678, 1679 y 1719 del Código Civil para el Estado de Sinaloa; 2, 41, 42, 56, 57, 62 y 94 de la Ley de Ingresos y Presupuesto de Egresos del Estado de Sinaloa, para el Ejercicio Fiscal del año 2021 y Anexos, publicada en el Periódico Oficial "El Estado de Sinaloa", número 154 de fecha 23 de diciembre de 2020; 1 tercer párrafo, 17 fracción IV, 30 último párrafo, 55 segundo párrafo, 92 y 94 fracciones III, IV, VI, VIII, XV, XVI, XVIII, XIX y XXX de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa; cláusula quinta del Convenio de Administración de Recursos de fecha 06 de enero de 2021, celebrado entre la Secretaría de Economía y la Dirección del Sistema Estatal del Empleo y Productividad; así como lo señalado en el Acuerdo por el que se emiten los Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental "Sustancia Económica" y "Revelación Suficiente", emitido por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC).

En el transcurso de la auditoría, mediante oficio número ASE/AUD/B/1517/2022, de fecha 27 de junio de 2022 emitido por la Auditoría Superior del Estado, se solicitó la documentación observada, en respuesta el Poder Ejecutivo presentó oficio número STRC/SA/525/2022 de fecha 05 de julio de 2022, al que se anexa oficio número SE/CA-0336/2022, de fecha 04 de julio de 2022, emitido por la Secretaría de Economía, mediante el cual se proporcionaron 29 contratos celebrados con los proveedores que desarrollaron los proyectos con recursos del Programa Apoyo a Incrementar la Empleabilidad, así como documentación con la cual acreditan el gasto realizado, por lo tanto, la observación se solventa.

Secretaría de Turismo

Durante el ejercicio fiscal 2021, la Secretaría de Turismo ejerció recursos públicos estatales por concepto de Proyectos Especiales y Proyectos Socios Comerciales 2021, seleccionando para revisión un monto de $104,379,064.44, del cual se fiscalizó un importe de $97,165,515.52, que representa el 93.09%; verificando que se haya ejercido de Acuerdo al Presupuesto de Egresos, que su contabilización estuviera respaldada con Comprobantes Fiscales Digitales por Internet (CFDI) impresos, que reunieran los requisitos que establece el Código Fiscal de la Federación y que éstos se encontraran amparados con la documentación justificativa del gasto, así como el procedimiento de adquisición para las partidas, además del apego a lo que establece la Ley General de Contabilidad Gubernamental y demás disposiciones que rigen en la materia; asimismo, se realizó selectivamente la consulta de los Comprobantes Fiscales Digitales por Internet (CFDI) impresos, ante el Servicio de Administración Tributaria (SAT), el cual se integra de la siguiente manera:

Destino de la Cuenta	Recurso	Banco	Número de Cuenta Bancaria	Universo Seleccionado	Muestra Auditada	% de la Muestra
Proyectos Especiales 2021	Estatal	Banco del Bajío, S.A.	0308164330101	$58,408,196.92	$52,515,129.86	89.91
Proyecto Socios Comerciales 2021	Estatal	Banco Azteca, S.A.	01720150663737	45,970,867.52	44,650,385.66	97.13
			Total	**$104,379,064.44**	**$97,165,515.52**	**93.09%**

De su análisis, se determinó lo siguiente:

Resultado Núm. 224 Con Observación Solventada

Al analizar las pólizas de egreso proporcionadas por la Secretaría de Turismo, correspondientes a Proyectos Especiales 2021 y Proyectos Socios Comerciales 2021, se detectaron pagos realizados a favor de diversos proveedores, por un importe de $15,456,376.00, por diversos conceptos, observándose que omiten anexar la evidencia justificativa que acredite la prestación del servicio pagado, lo anterior derivado de que no llevan un adecuado control de la documentación que justifica los gastos realizados. A continuación, se detallan:

Póliza de Egreso		Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI) Impresos			Concepto	Documentación Omitida	Fecha de Cobro	Estatus
Número	Fecha	Número	Fecha	Importe				
Proyectos Socios Comerciales 2021 Banco Azteca, S.A., número de cuenta 01720150663737								
Apoyo a Reapertura de Vuelos								
492	30/08/2021	A 347	27/08/2021	$346,972.00	Finiquito 15 Muppis Promoción rutas Volaris Monterrey-Mazatlán, Tijuana-Mazatlán.	Evidencia justificativa de los 15 Muppis Promocionales rutas Volaris Monterrey-Mazatlán, Tijuana-Mazatlán o documento que acredite la prestación del servicio pagado.	30/08/2021	Solventada
Campaña Q4 a Q1								
375	22/06/2021	E455	22/06/2021	8,288,000.00	Marketing Plan 2021-2022.	Evidencia justificativa consistente en la publicidad en los medios digitales externos,	22/06/2021	Solventada

Póliza de Egreso		Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI) Impresos			Concepto	Documentación Omitida	Fecha de Cobro	Estatus
Número	Fecha	Número	Fecha	Importe				
						medios digitales propios, redes sociales, audio, anuncios exteriores estático, boletines informativos, volantes de acuerdo a lo establecido en el documento Justificación sobre la Procedencia de no celebrar el procedimiento de licitación en el apartado I.		
491	25/08/2021	A 344	24/08/2021	520,457.00	15 Muppis promoción ruta volaris Monterrey-Mazatlán y Tijuana-Mazatlán.	Evidencia justificativa de los 15 Muppis promocionales ruta volaris Monterrey-Mazatlán y Tijuana-Mazatlán o documento que acredite la prestación del servicio pagado.	25/08/2021	Solventada
Proyectos Especiales 2021, Banco del Bajío, S.A., número de cuenta 0308164330101								
Promoción de los Destinos Turísticos Post Covid 19								
261	18/05/2021	APECUL-320	03/05/2021	50,000.00	Apoyo a capacitación, manejo higiénico de los alimentos.	Evidencia justificativa consistente en la lista de registro de los 310 colaboradores debidamente firmada o documento que acredite la prestación del servicio pagado.	18/05/2021	Solventada con respuestas
Proyecto Viajando Puro Sinaloa Publicidad								
163	12/04/2021	B887	09/04/2021	157,600.00	Video promocional de Tianguis Turístico Digital 2021.	Evidencia de publicidad realizada o documento que acredite la prestación del servicio pagado.	12/04/2021	Solventada
Campaña de Promoción Turística de Culiacán								
359	24/06/2021	6464	14/05/2021	64,960.00	Transporte de asistentes al evento World Meeting.	Listado de personas a las que se les brindó el servicio de transporte debidamente firmado.	24/06/2021	Solventada
441	26/07/2021	mx92	09/07/2021	312,000.00	Manual de operación y diagnóstico en forma digital.	Evidencia de la elaboración del manual de operación y diagnóstico o documento que acredite la prestación del servicio pagado.	26/07/2021	Solventada
469	16/08/2021	G1754	08/07/2021	117,508.00	Espacio, diseño y montaje del stand Culiacán.	Evidencia de montaje de stand en evento, o documento que acredite la prestación del servicio.	16/08/2021	Solventada
A que sabe Sinaloa								
96	18/03/2021	W 816	18/03/2021	1,160,000.00	Producto WEB, proyecto A que sabe Sinaloa.	Evidencia de la entrega del proyecto realizado o documento que acredite la prestación del servicio, acta de entrega recepción.	18/03/2021	Solventada
262	19/05/2021	W 857	30/04/2021	1,160,000.00			19/05/2021	Solventada
638	12/10/2021	W 1102	12/10/2021	1,160,000.00			12/10/2021	Solventada
5ta etapa Nacional de Mountain Bike 2021								
180	19/04/2021	A 594	22/04/2021	164,400.00	Video promocional 5ta. fecha Copa Nacional de Mountain Bike 2021.	Evidencia justificativa del video promocional realizado o documento que acredite la prestación del servicio pagado.	19/04/2021	Solventada
Promoción Turística de Sinaloa								
540	21/09/2021	A 1100	20/09/2021	1,235,400.00	3000 chalecos, vestimenta para comercio	Evidencia justificativa o documento que acredite la entrega de los chalecos.	21/09/2021	Solventada

Póliza de Egreso		Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI) Impresos			Concepto	Documentación Omitida	Fecha de Cobro	Estatus
Número	Fecha	Número	Fecha	Importe				
					informal de Mazatlán, Sinaloa.			
831	27/12/2021	F 1751	26/12/2021	129,079.00	Realización de trabajo audiovisual de los pueblos mágicos de El Rosario, Cósala y Mocorito, consistente para cada uno de: 1.- Video en HD (versión de entre 1:00 y 1:30 min), 1- Video en HD (versión 20 a 30 segs) y 15 Fotografías inéditas digitales.	Evidencia correspondiente a los 6 videos, así como de las 15 fotografías o documento que acredite la prestación del servicio pagado.	27/12/2021	Solventada
Estudios y Análisis de la Actividad Turística								
580	22/09/2021	A 5	22/09/2021	290,000.00	Estrategia estatal de pueblos mágicos.	Evidencia de los trabajos realizados de la estrategia estatal de pueblos mágicos para el fomento del bienestar y el turismo o documento que acredite la prestación del servicio pagado.	22/09/2021	Solventada
582	23/09/2021	A 6	23/09/2021	300,000.00	Estudio de protocolo de traducción task force.	Evidencia del estudio de protocolo de task force o documento que acredite la prestación del servicio pagado.	23/09/2021	Solventada
			Total	**$15,456,376.00**				

Hechos asentados en Acta Administrativa número OD04/CP.2021 de fecha 25 de agosto de 2022.

Lo anterior, incumple con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 2, 16, 17, 18, 19, 42 primer párrafo, 43 y 67 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 1 segundo párrafo y 13 fracción IV de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios; 2, 41, 42, 56, 57, 62 y 94 de la Ley de Ingresos y Presupuesto de Egresos del Estado de Sinaloa, para el Ejercicio Fiscal del año 2021 y Anexos, publicada en el Periódico Oficial "El Estado de Sinaloa", número 154 de fecha 23 de diciembre de 2020; 1, 2, 10 y 11 de la Ley de Austeridad para el Estado de Sinaloa; 1 tercer párrafo, 17 fracción IV, 30 último párrafo, 51, 55 segundo párrafo, 92 y 94 fracciones IV, VI, VIII, XV, XVI, XVIII, XIX y XXX de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa; 14 fracciones X, XV, XVII, XVIII, XIX y XXI; 16 del Reglamento Interior de la Secretaría de Turismo, publicado en el Periódico Oficial "El Estado de Sinaloa", número 051 de fecha 27 de abril de 2007; así como lo señalado en el Acuerdo por el que se emiten

los Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental "Sustancia Económica" y "Revelación Suficiente", emitido por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC).

En el transcurso de la auditoría, mediante oficio número ASE/AUD/B/1647/2022, de fecha 08 de julio de 2022, emitido por la Auditoría Superior del Estado, se solicitó la documentación observada, en respuesta el Poder Ejecutivo presentó oficios número STRC/SA/576/2022 y STRC/SA/579/2022 de fechas 18 y 22 de julio de 2022, a los que se anexan oficios número ST/0360/2022 y ST/0364/2022, de fechas 14 y 21 de julio de 2022, respectivamente, ambos emitidos por la Secretaría de Turismo, mediante los cuales se proporcionó documentación justificativa que acredita la prestación del servicio pagado, correspondiente a las pólizas de egreso número 492, 375, 491, 163, 359, 441, 469, 96, 262, 638, 180, 540, 831, 580 y 582, solventando un importe total de $15,406,376.00; sin embargo, respecto a la póliza de egreso número 261, omiten proporcionar la lista de registro debidamente firmada de los 310 colaboradores, o documento que acredite la prestación del servicio, quedando sin solventar un importe de $50,000.00, por lo tanto, la observación persiste.

Dentro del plazo establecido para emitir respuestas, conforme a lo dispuesto en los artículos 84 y 85 de la Ley de la Auditoría Superior del Estado de Sinaloa, el Poder Ejecutivo, a través de la Secretaría de Turismo, proporcionó relación debidamente firmada de las personas que recibieron las capacitaciones, con lo cual se acredita la prestación del servicio por importe de $50,000.00; por lo anterior, la observación se solventa.

Resultado Núm. 225 Con Observación Solventada

Al analizar las pólizas de egreso proporcionadas por la Secretaría de Turismo, correspondientes a Proyectos Especiales 2021, se detectaron pagos por diversos conceptos, en los cuales anexan documentación relativa al proceso de adjudicación realizado, tal como cotizaciones de proveedores y contrato de prestación de servicios, observándose inconsistencias en las mismas, dado que las fechas de algunas cotizaciones de proveedores y eventos realizados, son posteriores a la de la firma de los contratos de prestación de servicios celebrados. A continuación, se detallan:

Póliza de Egreso		Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI) Impreso			Concepto	Fecha del Evento y/o Cotización	Fecha del Contrato
Número	Fecha	Número	Fecha	Importe			
Proyectos Especiales 2021							
Proyecto Viajando Puro Sinaloa Publicidad							
163	12/04/2021	B887	09/04/2021	$157,600 00	Video promocional de Tianguis Turístico Digital 2021.	Evento realizado el 23 y 24 de marzo de 2021.	07/04/2021
587	24/09/2021	699	24/09/2021	550,083.60	Viajando Puro Sinaloa, publicidad en Muppis (Mazatlán, Culiacán, Mochis) enero, febrero y marzo 2021.	Las 3 cotizaciones tienen fecha 13, 15 y 23 de septiembre de 2021.	01/01/2021
Proyecto Viajando Puro Sinaloa Transporte 2021							
584	24/09/2021	4489	23/09/2021	400,000.00	Imagen publicitaria en aeropuerto Mazatlán, Sin., "Viajando Puro Sinaloa"	Evento realizado del 01 de enero al 31 de marzo de 2021.	22/09/2021
585	24/09/2021	4491	24/09/2021	400,000.00			
589	27/09/2021	4499	24/09/2021	400,000.00			

Póliza de Egreso		Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI) Impreso			Concepto	Fecha del Evento y/o Cotización	Fecha del Contrato
Número	Fecha	Número	Fecha	Importe			
					correspondiente a los meses Enero a marzo de 2021.		
Capacitación y Actualización en Cultura Turística							
333	16/06/2021	B1153	14/06/2021	420,000.00	Proyecto de capacitación y actualización en cultura turística.	Evento realizado de febrero a mayo de 2021.	14/06/2021
Estudios y Análisis de la Actividad Turística							
580	22/09/2021	A 5	22/09/2021	$290,000 00	Estrategia Estatal de Pueblos Mágicos.	2 cotizaciones tienen fecha del 14/09/2021 y 1 cotización de fecha 17/09/2021.	20/05/2021
582	23/09/2021	A 6	23/09/2021	300,000.00	Estudio de protocolo de traducción task force.	2 cotizaciones tienen fecha del 14/09/2021 y 1 cotización de fecha 17/09/2021.	18/06/2021
Promoción Turística de Sinaloa							
555	22/09/2021	1214	21/09/2021	472,500.00	Congreso Nacional de Danza Regional Mexicana del 16 a 21 de junio, Coordinación del evento, renta de salón, coffee break y equipo audiovisual, escenario con luz y lona.	1 cotización tiene fecha de 17/09/2021.	24/05/2021
556	22/09/2021	1212	21/09/2021	428,960.00	Festival del vino 19 y 20 de marzo 2021, coordinación del evento, hospedaje, transportación, rueda de prensa. Grabaciones de la serie disney "Papas por encargo" 12 al 24 de abril de 2021, Coordinación, gira, hospedaje, traslado terrestre, coffee break durante grabaciones.	1 cotización tiene fecha de 17/09/2021	01/03/2021
557	22/09/2021	1213	21/09/2021	222,112.01	City nature challenge 30 de abril al 05 de mayo 2021, coordinación del evento, hospedaje, traslados terrestres Semana de la Troka en Mazatlán del 14 al 16 de mayo de 2021, coordinación del evento, hospedaje.	1 cotización tiene fecha de 17/09/2021	09/04/2021
Capacitación y Certificación Turística							
583	24/09/2021	A 7	24/09/2021	420,000.00	Programa de capacitación a prestadores de servicios turísticos segmento de cruceros.	2 cotizaciones tienen fecha del 14/09/2021 y 1 cotización de fecha 17/09/2021.	25/06/2021

Lo anterior, incumple con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 42 primer párrafo, 43 y 67 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 1 segundo párrafo y 13 fracción IV de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios; 2, 41, 56, 57 y 94 de la Ley de Ingresos y Presupuesto de Egresos del Estado de Sinaloa, para el Ejercicio Fiscal del año 2021 y Anexos, publicada en el Periódico Oficial "El Estado de Sinaloa", número 154 de fecha 23 de diciembre de 2020; 16 fracciones II y III, 22 y 32 fracción III de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Administración de Bienes Muebles para el Estado de Sinaloa; 1, 2, 10 y 11 de la Ley de Austeridad para el Estado de Sinaloa; 1 tercer párrafo, 17 fracción IV, 30 último párrafo, 51, 55 segundo párrafo, 92 y 94 fracciones IV, VI, VIII, XV, XVI, XVIII, XIX y XXX de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa; 14 fracciones X, XV, XVII, XVIII, XIX y XXI y 16 del Reglamento Interior de la Secretaría de Turismo, publicado en el Periódico Oficial "El Estado de Sinaloa", número 051 de fecha 27 de abril de 2007; así como

lo señalado en el Acuerdo por el que se emiten los Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental "Sustancia Económica" y "Revelación Suficiente", emitido por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC).

Dentro del plazo establecido para emitir respuestas, conforme a lo dispuesto en los artículos 84 y 85 de la Ley de la Auditoría Superior del Estado de Sinaloa, el Poder Ejecutivo, a través de la Secretaría de Turismo, proporcionó cotizaciones de proveedores y contratos de fechas, mismos que corresponden a los servicios y eventos realizados; por lo anterior, la observación se solventa.

Resultado Núm. 226 Con Observación

Al analizar las pólizas de egreso proporcionadas por la Secretaría de Turismo, correspondientes a Proyectos Socios Comerciales 2021, se detectó que mediante póliza de egreso número 489, de fecha 20 de agosto de 2021, se realizó pago por importe de $371,993.44, por concepto de 8 espectaculares de ruta Aeromar Guadalajara, Mazatlán y La Paz, según Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI) impreso, número A 856 de fecha 20 de agosto de 2021, observándose que la adquisición no se adjudicó conforme lo establecido en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Administración de Bienes Muebles para el Estado de Sinaloa, dado que no se le otorgó al proveedor que ofreció las mejores condiciones de precio, sino al segundo mejor precio ofertado. A continuación, se detalla:

Cotizaciones			
Desglose	Proveedores Participantes		
	Adjudicó la Compra	Proveedor 1	Proveedor 2
Subtotal	$320,684.00	$549,281.00	$242,520.00
IVA	51,309.44	87,884.96	38,803.20
Total	**$371,993.44**	**$637,165.96**	**$281,323.20**

Lo anterior, incumple con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 2, 16, 17, 18, 19, 33, 42 primer párrafo, 43, 44 y 67 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 1 segundo párrafo y 13 fracción IV de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios; 2, 41, 42, 56, 57, 62 y 94 de la Ley de Ingresos y Presupuesto de Egresos del Estado de Sinaloa, para el Ejercicio Fiscal del año 2021 y Anexos, publicada en el Periódico Oficial "El Estado de Sinaloa", número 154 de fecha 23 de diciembre de 2020; 16 fracciones II y III, 22 y 32 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Administración de Bienes Muebles para el Estado de Sinaloa; 1, 2, 10 y 11 de la Ley de Austeridad para el Estado de Sinaloa; 1 tercer párrafo, 17 fracción IV, 30 último párrafo, 55 segundo párrafo, 92 y 94 fracciones IV, VI, VIII, XV, XVI, XVIII, XIX y XXX de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa; 14 fracciones X, XV, XVII, XVIII, XIX y XXI del Reglamento Interior de la Secretaría de Turismo, publicado en

el Periódico Oficial "El Estado de Sinaloa", número 051 de fecha 27 de abril de 2007; los montos establecidos por el Comité Intersecretarial de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Poder Ejecutivo del Estado de Sinaloa, publicados en el Periódico Oficial "El Estado de Sinaloa", número 008 de fecha 18 de enero de 2021; así como lo señalado en el Acuerdo por el que se emiten los Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental "Sustancia Económica" y "Revelación Suficiente", emitido por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC).

AECF-PE-0012022-2021-PR-226-19 **Promoción de Responsabilidad Administrativa**
La Auditoría Superior del Estado de Sinaloa emite la Promoción de Responsabilidad Administrativa, para que la autoridad competente realice las investigaciones que correspondan en términos de lo dispuesto por la Ley General de Responsabilidades Administrativas y la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de Sinaloa, por las acciones u omisiones de los servidores públicos que en su gestión incumplieron con las disposiciones legales aplicables, para lo cual se remitirá el expediente que contenga los documentos que soporten la observación de referencia.

Resultado Núm. 227 Con Observación Solventada
Al analizar las pólizas de egreso proporcionadas por la Secretaría de Turismo, correspondientes a Proyectos Especiales 2021, se detectó que en póliza de egreso número 804 de fecha 16 de diciembre de 2021, se efectuó pago del Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI) impreso, número FMAD24102 de la misma fecha, por importe de $150,000.00, por concepto de compra de combustible, pagado mediante transferencia bancaria del día 16 de diciembre de 2021, de la cuenta número 308164330101 del Banco del Bajío, S.A., observándose que anexan vales de combustible en los cuales le entregan a vehículos que no forman parte del padrón vehicular de la Secretaría de Turismo por importe de $11,700.00; asimismo, se observa que anexan vales de combustible por importe de $62,100.00 en los cuales no se especifica el vehículo al cual se le suministró el combustible, lo anterior derivado de que no se lleva un adecuado control de la distribución del combustible suministrado a los vehículos. A continuación, se detallan los vales en los cuales se señalan características de vehículos que no forman parte del padrón vehicular:

Control de Vales de Combustible		
Fecha	Importe	Vehículo
17/12/2021	$500.00	Verna 2004
04/01/2022	500.00	Toyota 2019
07/01/2022	400.00	Pick up
15/01/2022	400.00	Pick up
26/01/2022	200.00	Pick up
02/02/2022	600.00	Spark 2017
04/02/2022	200.00	Pick up
09/02/2022	300.00	Honda 2002
17/02/2022	300.00	Honda 2004
17/02/2022	500.00	Toyota Prius 2019
17/02/2022	300.00	Oddisey 2004

Control de Vales de Combustible		
Fecha	Importe	Vehículo
02/03/2022	300.00	Honda 2004
03/03/2022	400.00	Ford 2014
04/03/2022	200.00	Nissan
09/03/2022	300.00	Honda Odissey 2004
11/03/2022	300.00	Pick up
15/03/2022	1,000.00	Pick up
16/03/2022	300.00	Odissey 2003
19/03/2022	1,600.00	Pick up
22/03/2022	700.00	Chevrolet Aveo 2017
23/03/2022	300.00	Odissey 2003
25/03/2022	1,800.00	Pick up
28/03/2022	300.00	Odissey 2003
Total	$11,700.00	

Se detallan los vales de combustible, en los cuales no se especifica el vehículo al cual se le suministró el combustible:

Control de Vales de Combustible	
Fecha	Importe
26/01/2022	$500.00
31/01/2022	14,700.00
02/02/2022	1,200.00
02/02/2022	1,000.00
04/02/2022	8,000.00
04/02/2022	800.00
10/02/2022	800.00
15/02/2022	700.00
17/02/2022	800.00
25/02/2022	500.00
25/02/2022	1,000.00
10/03/2022	300.00
10/03/2022	1,000.00
11/03/2022	1,600.00
15/03/2022	5,000.00
15/03/2022	3,000.00
18/03/2022	1,800.00
24/03/2022	700.00
24/03/2022	200.00
25/03/2022	500.00
25/03/2022	800.00
Total	$44,900.00

Control de Vales de Combustible	
Fecha	Importe
25/03/2022	$1,000.00
28/03/2022	500.00
28/03/2022	400.00
29/03/2022	300.00
29/03/2022	500.00
29/03/2022	500.00
30/03/2022	600.00
01/04/2022	800.00
01/04/2022	800.00
07/04/2022	700.00
07/04/2022	1,000.00
08/04/2022	300.00
11/04/2022	500.00
11/04/2022	500.00
12/04/2022	1,000.00
13/04/2022	400.00
13/04/2022	600.00
13/04/2022	800.00
18/04/2022	500.00
19/04/2022	500.00
S/F	5,000.00
Total	$17,200.00

Lo anterior, incumple con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 2, 16, 17, 18, 19, 33, 42 primer párrafo, 43, 44 y 67 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 1 segundo párrafo y 13 fracción IV de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios; 2, 41, 42, 56, 57, 62 y 94 de la Ley de Ingresos y Presupuesto de Egresos del Estado de Sinaloa, para el Ejercicio Fiscal del año 2021 y Anexos, publicada en el Periódico Oficial "El Estado de Sinaloa", número 154 de fecha 23 de diciembre de 2020; 1, 2, 10, 11 y 27 de la Ley de Austeridad para el Estado de Sinaloa; 1 tercer párrafo, 17 fracción IV, 30 último párrafo, 51, 55 segundo párrafo, 57, 67 tercer párrafo fracción II, 92 y 94 fracciones IV, VI, VIII, XIX y XXX de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa; 14 fracciones X, XV, XVII, XVIII, XIX y XXI

y 16 del Reglamento Interior de la Secretaría de Turismo, publicado en el Periódico Oficial "El Estado de Sinaloa", número 051 de fecha 27 de abril de 2007; así como lo señalado en el Acuerdo por el que se emiten los Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental "Sustancia Económica" y "Revelación Suficiente", emitido por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC).

Dentro del plazo establecido para emitir respuestas, conforme a lo dispuesto en los artículos 84 y 85 de la Ley de la Auditoría Superior del Estado de Sinaloa, el Poder Ejecutivo, a través de la Secretaría de Turismo, proporcionó oficios con los cuales se aclara la entrega de vales de gasolina otorgados para distintas comisiones de la Secretaría, así como vales de gasolina en los cuales especifican las características de los vehículos, mismos que se encuentran en el padrón vehicular de la Secretaría de Turismo; por lo anterior, la observación se solventa.

Secretaría de Desarrollo Sustentable

Durante el ejercicio fiscal 2021, la Secretaría de Desarrollo Sustentable ejerció recursos públicos en diversos Programas Federales y Estatales, seleccionando para revisión un monto de $15,321,105.98 del cual se fiscalizó un importe de $12,554,893.99 que representa el 81.95%; verificando que se haya ejercido de acuerdo al Presupuesto de Egresos, que su contabilización estuviera respaldada con Comprobantes Fiscales Digitales por Internet (CFDI) impresos, que reunieran los requisitos que establece el Código Fiscal de la Federación y que éstos se encontraran amparados con la documentación justificativa del gasto, así como el procedimiento de adquisición para las partidas, además del apego a lo que establece la Ley General de Contabilidad Gubernamental y demás disposiciones que rigen en la materia; asimismo, se realizó selectivamente la consulta de los Comprobantes Fiscales Digitales por Internet (CFDI) impresos, ante el Servicio de Administración Tributaria (SAT), el cual se integra de la siguiente manera:

Destino de la Cuenta	Recurso	Número de Cuenta Banco BBVA Bancomer, S.A.	Universo seleccionado	Muestra Auditada	% de la Muestra
Programa Playas Limpias 2021 del Estado de Sinaloa	Estatal	0116704573	$900,000.00	$652,277.49	72.48
Programa de Prevención y Combate de Incendios Forestales 2021	Estatal	0116704646	4,000,000.00	3,588,385.12	89.71
Proyecto Cuarta Etapa de Paisajismo de Paleta Vegetal en el Parque Central de Mazatlán	Estatal	0116704654	1,130,000.00	1,120,318.94	99.14
Programa Sanidad Forestal 2021	Estatal	0116704662	800,000.00	698,038.66	87.25
Programa Brigada Rural de Incendios Federal 2021	Federal	0116874134	482,400.00	471,303.80	97.70
Programa Credencialización de Transporte Público 2021	Estatal	0117297971	2,000,000.00	15,864.00	0.79
Programa Mejoramiento de Vivienda (Corazón Urbano)	Estatal	0115928834	5,000,000.00	5,000,000.00	100.00
Programa Estudio para Análisis de Modelo Financiero	Estatal	0115929105	633,708.00	633,708.00	100.00
Programa de Incendios Forestales Estatal	Estatal	0115261074	374,997.98	374,997.98	100.00
		Total	**$15,321,105.98**	**$12,554,893.99**	**81.95%**

Del análisis a los programas anteriormente descritos, se obtuvieron los siguientes resultados:

Resultado Núm. 228 Con Observación

Al analizar las pólizas de egreso proporcionadas por la Secretaría de Bienestar y Desarrollo Sustentable, correspondientes al recurso ejercido por la entonces Secretaría de Desarrollo Sustentable durante el ejercicio fiscal 2021, afectadas al Programa Estatal de Playas Limpias del Estado de Sinaloa, se detectaron pagos por importe de $344,048.00 efectuados a distintos municipios, por concepto de apoyo para auditoría de vigilancia de playas, incluyendo acciones que se requieran para la certificación de playas, soportados con Comprobantes Fiscales Digitales por Internet (CFDI) impresos, observándose que omiten proporcionar evidencia justificativa consistente en informe mensual de actividades y recursos ejercidos, así como los informes finales que incluyan el avance financiero, reporte de acciones y resultados obtenidos, relación de gastos que indique el concepto, número y fecha de contrato o factura, proveedor, fecha de pago y monto, en el periodo, conforme lo establecido en las cláusulas sexta inciso f) y séptima cuarto párrafo de los Convenios de Coordinación celebrados entre el Gobierno del Estado de Sinaloa y los diferentes beneficiarios del Programa Estatal de Playas Limpias 2021 del Estado de Sinaloa o documento que acredite los gastos realizados, lo anterior derivado de que no se lleva un adecuado control de la documentación que justifica el gasto realizado. A continuación, se detallan:

Póliza de Egreso			Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI) Impreso			Concepto	Fecha de Cobro en Cuenta 0116704573 del Banco BBVA Bancomer, S.A.	Estatus
Número	Fecha	Importe	Número	Fecha	Importe			
EPL0000120	05/07/2021	$28,304.00	A-01985	05/07/2021	$28,304.00	Recertificación de playa Ceuta, bajo convenio de coordinación para mejorar la calidad de las playas sinaloenses.	05/07/2021	Solventada
EPL0000121	05/07/2021	28,304.00	A-00957	05/07/2021	28,304.00	Recertificación de playa Costa Azul, bajo lo establecido en el convenio de coordinación para mejorar la calidad de las playas sinaloenses.	05/07/2021	Solventada
EPL0000118	19/07/2021	237,440.00	59	19/07/2021	237,440.00	Recurso destinado para la certificación de 3 Playas Platino y para auditoría de Playa el Verde Camacho como se estipuló en el convenio de colaboración.	19/07/2021	Solventada
EPL0000133	31/07/2021	50,000.00	A-11150	16/07/2021	50,000.00	Registro de aportación de playas limpias para la certificación de playas según convenio.	16/07/2021	
	Total	$344,048.00		Total	$344,048.00			

Hechos asentados en Acta Administrativa número OD03/CP.2021 de fecha 25 de agosto de 2022.

Lo anterior, incumple con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 1 segundo párrafo y 13 fracción IV de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios; 2, 16, 17, 18, 19, 42 primer párrafo, 43 y 67 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 1 tercer párrafo, 17 fracción IV,

30 último párrafo, 55 segundo párrafo, 92 y 94 fracciones IV, VI, VIII, XV, XVI, XVIII, XIX y XXX de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa; 14 fracciones X, XII y XIX del Reglamento Interior de la Secretaría de Desarrollo Sustentable, publicado en el Periódico Oficial "El Estado de Sinaloa", número 050 de fecha 21 de abril de 2017; cláusulas sexta inciso f) y séptima cuarto párrafo de los Convenios celebrados entre el Gobierno del Estado de Sinaloa y los diferentes beneficiarios del Programa Estatal de Playas Limpias 2021 del Estado de Sinaloa; así como lo señalado en el Acuerdo por el que se emiten los Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental "Sustancia Económica" y "Revelación Suficiente", emitido por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC).

En el transcurso de la auditoría, mediante oficio número ASE/AUD/B/1626/2022 de fecha 07 de julio de 2022, emitido por la Auditoría Superior del Estado, se solicitó la documentación observada, en respuesta el Poder Ejecutivo presentó oficio número STRC/SA/554/2022 de fecha 13 de julio de 2022 al que se anexa oficio número SEBIDES/CA/666/2022 de fecha 12 de julio de 2022, emitido por la Secretaría de Bienestar y Desarrollo Sustentable, mediante el cual respecto a las pólizas número EPL0000120, EPL0000121 y EPL0000118 proporcionó documentación justificativa por la prestación de servicios por certificación de playas y auditoría de vigilancia bajo la norma, con lo cual acreditan el gasto realizado, solventando un importe de $294,048.00; sin embargo, respecto a la póliza EPL0000133 no proporcionan evidencia que acredite el gasto, quedando sin solventar un importe de $50,000.00, por lo tanto, la observación persiste.

AECF-PE-0012022-2021-PO-228-01 **Pliego de Observaciones**
La Auditoría Superior del Estado de Sinaloa, emite el pliego de observaciones por un monto de $50,000.00 (cincuenta mil pesos 00/100 M.N.), atendiendo a que del resultado de la revisión se presume un daño o perjuicio, o ambos, a la Hacienda Pública Estatal, por haber realizado pago por concepto de aportación para certificación de playas, sin contar con informe mensual de actividades y recursos ejercidos, así como informes finales los cuales acrediten el gasto realizado.

AECF-PE-0012022-2021-PR-228-20 **Promoción de Responsabilidad Administrativa**
La Auditoría Superior del Estado de Sinaloa emite la Promoción de Responsabilidad Administrativa, para que la autoridad competente realice las investigaciones que correspondan en términos de lo dispuesto por la Ley General de Responsabilidades Administrativas y la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de Sinaloa, por las acciones u omisiones de los servidores públicos que en su gestión incumplieron con las disposiciones legales aplicables, para lo cual se remitirá el expediente que contenga los documentos que soporten la observación de referencia.

Resultado Núm. 229 Con Observación Solventada

Al analizar las pólizas de egreso proporcionadas por la Secretaría de Bienestar y Desarrollo Sustentable, correspondientes al recurso ejercido por la entonces Secretaría de Desarrollo Sustentable durante el ejercicio fiscal 2021, afectadas al Programa de Prevención y Combate de Incendios Forestales 2021, se detectó que realizaron pagos por un importe de $34,797.92, por concepto de adquisición de 2 laptops hp 240 mod G7, Windows 10, observando que dichas adquisiciones no se encuentran autorizadas para ejercerse con recursos del Programa, conforme lo establece el numeral 3 segundo párrafo de las Reglas de Operación del Programa de Prevención y Combate de Incendios Forestales para el ejercicio fiscal 2021, publicadas en el Periódico Oficial "El Estado de Sinaloa", número 028 de fecha 05 de marzo de 2021; asimismo, omiten proporcionar evidencia justificativa consistente en documento que acredite la entrega recepción de los bienes adquiridos, así como, resguardo debidamente firmado, lo anterior derivado de que no se lleva un adecuado control en la administración y ejercicio de los recursos. A continuación, se detallan:

Póliza de Egreso			Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI) Impreso			Fecha de Cobro Cuenta Número 0116704646 Banco BBVA, Bancomer, S.A.
Número	Fecha	Importe	Número	Fecha	Importe	
EIE0000021	31/05/2021	$17,398.96	A-10228	24/05/2021	$17,398.96	25/05/2021
EIE0000067	25/05/2021	17,398.96	A-10241	24/05/2021	17,398.96	25/05/2021
	Total	$34,797.92		Total	$34,797.92	

Lo anterior, incumple con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 2, 16, 17, 18, 19, 22, 33, 42 primer párrafo, 43, 44 y 67 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 1 segundo párrafo y 13 fracción IV de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios; 2, 41, 56, 57 y 94 de la Ley de Ingresos y Presupuesto de Egresos del Estado de Sinaloa, para el Ejercicio Fiscal del año 2021 y Anexos, publicada en el Periódico Oficial "El Estado de Sinaloa", número 154 de fecha 23 de diciembre de 2020; 1, 2, 10 y 11 de la Ley de Austeridad para el Estado de Sinaloa; 1 tercer párrafo, 17 fracción IV, 30 último párrafo, 55 segundo párrafo, 92 y 94 fracciones III, IV, VI, VIII, XV, XVI, XVIII, XIX y XXX de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa; 14 fracciones X, XII y XIX del Reglamento Interior de la Secretaría de Desarrollo Sustentable, publicado en el Periódico Oficial "El Estado de Sinaloa", número 050 de fecha 21 de abril de 2017; numeral 3 segundo párrafo de las Reglas de Operación del Programa de Prevención y Combate de Incendios Forestales para el ejercicio fiscal 2021, publicadas en el Periódico Oficial "El Estado de Sinaloa", número 028 de fecha 05 de marzo de 2021; así como lo señalado en el Acuerdo por el que se emiten los Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental "Sustancia Económica" y "Revelación Suficiente", emitido por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC).

En el transcurso de la auditoría, mediante oficio número ASE/AUD/B/1390/2022 de fecha 21 de junio de 2022 emitido por la Auditoría Superior del Estado, se solicitó la documentación observada, en respuesta el Poder Ejecutivo presentó oficio número STRC/SA/506/2022 de fecha 28 de junio de 2022, al que se anexa oficio número SEBIDES/CA/589/2022 de fecha 27 de junio de 2022, emitido por la Secretaría de Bienestar y Desarrollo Sustentable, mediante el cual se proporcionó acta de entrega recepción y resguardos debidamente firmados; sin embargo, la adquisición del equipo, no se encuentra autorizada para ejercerse con recursos del Programa, conforme lo establece el numeral 3 segundo párrafo de las Reglas de Operación del Programa de Prevención y Combate de Incendios Forestales para el ejercicio fiscal 2021, por lo tanto, la observación persiste.

Dentro del plazo establecido para emitir respuestas, conforme a lo dispuesto en los artículos 84 y 85 de la Ley de la Auditoría Superior del Estado de Sinaloa, el Poder Ejecutivo, a través de la Secretaría de Bienestar y Desarrollo Sustentable, aclaran que el equipo adquirido, se utilizó para el Programa de Prevención y Combate de Incendios Forestales; por lo anterior, la observación se solventa.

Resultado Núm. 230 Sin Observación
Del análisis realizado a la integración de 23 expedientes de beneficiarios seleccionados, a los cuales se les otorgó apoyos por parte de la Secretaría de Desarrollo Sustentable, con recursos del Programa Prevención y Combate de Incendios Forestales del Estado de Sinaloa, para el ejercicio fiscal 2021, se constató que éstos se encuentran debidamente integrados conforme a lo señalado en el numeral 2.3.1 de las Reglas de Operación del Programa Prevención y Combate de Incendios Forestales del Estado de Sinaloa, para el ejercicio fiscal 2021, publicadas en el Periódico Oficial “El Estado de Sinaloa”, número 028 de fecha 05 de marzo de 2021, **obteniendo resultado sin observación.**

Lo anterior, en cumplimiento con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 2, 16, 17, 18, 19, 42 primer párrafo, 43 y 67 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 1 tercer párrafo, 17 fracción IV, 30 último párrafo, 55 segundo párrafo, 92 y 94 fracciones IV, VI, VIII, XV, XVI, XVIII, XIX y XXX de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa; 14 fracciones X, XII y XIX del Reglamento Interior de la Secretaría de Desarrollo Sustentable, publicado en el Periódico Oficial “El Estado de Sinaloa”, número 050 de fecha 21 de abril de 2017; numeral 2.3.1 de las Reglas de Operación del Programa Prevención y Combate de Incendios Forestales del Estado de Sinaloa, para el ejercicio fiscal 2021, publicadas en el Periódico Oficial “El Estado de Sinaloa”, número 028 de fecha 05 de marzo de 2021; así como lo señalado en el Acuerdo por el que se emiten los Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental “Sustancia

Económica" y "Revelación Suficiente", emitido por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC).

Resultado Núm. 231 Con Observación Solventada

Al analizar las pólizas de egreso proporcionadas por la Secretaría de Bienestar y Desarrollo Sustentable, correspondientes al recurso ejercido por la entonces Secretaría de Desarrollo Sustentable durante el ejercicio fiscal 2021, afectadas al Programa de Prevención y Combate de Incendios Forestales del Estado de Sinaloa y Programa de Sanidad Forestal del Estado de Sinaloa, se detectan pagos a brigadistas por importe total $3,190,400.00, observando que omiten proporcionar un informe final de acciones y actividades realizadas, conforme a lo establecido en el numeral 3 de las Reglas de Operación de dichos programas, lo anterior derivado de que no se lleva un adecuado control de la documentación que soporta el gasto realizado. A continuación, se detallan:

Póliza de Egreso			Fecha de Cobro
Número	Fecha	Importe	
Programa Prevención y Combate de Incendios Forestales 2021, Cuenta Número 0116704646 del Banco BBVA Bancomer, S.A.			
EIE0000079	06/05/2021	$2,134,400.00	06/05/2021
EIE0000091	07/06/2021	696,000.00	01/06/2021
Programa Sanidad Forestal 2021, Cuenta Número 0116704662 del Banco BBVA Bancomer, S.A.			
ESF0000030	23/07/2021	$180,000.00	23/07/2021
ESF0000031	13/08/2021	180,000.00	13/08/2021
	Total	**$3,190,400.00**	

Lo anterior, incumple con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 2, 16, 17, 18, 19, 42 primer párrafo, 43 y 67 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 1 segundo párrafo y 13 fracción IV de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios; 2, 41, 56, 57 y 94 de la Ley de Ingresos y Presupuesto de Egresos del Estado de Sinaloa, para el Ejercicio Fiscal del año 2021 y Anexos, publicada en el Periódico Oficial "El Estado de Sinaloa", número 154 de fecha 23 de diciembre de 2020; 1 tercer párrafo, 17 fracción IV, 30 último párrafo, 55 segundo párrafo, 92 y 94 fracciones IV, VI, VIII, XV, XVI, XVIII, XIX y XXX de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa; 14 fracciones X, XII y XIX del Reglamento Interior de la Secretaría de Desarrollo Sustentable, publicado en el Periódico Oficial "El Estado de Sinaloa", número 050 de fecha 21 de abril de 2017; numeral 3 de las Reglas de Operación del Programa de Prevención y Combate de Incendios Forestales del Estado de Sinaloa y Reglas de Operación del Programa de Sanidad Forestal del Estado de Sinaloa, para el ejercicio fiscal 2021, ambas publicadas en el Periódico Oficial "El Estado de Sinaloa", número 028 de fecha 05 de marzo de 2021; así como lo señalado en el Acuerdo por el que se emiten los Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental "Sustancia Económica" y

"Revelación Suficiente", emitido por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC).

En el transcurso de la auditoría, mediante oficio número ASE/AUD/B/1390/2022 de fecha 21 de junio de 2022, emitido por la Auditoría Superior del Estado, se solicitó la documentación observada, en respuesta el Poder Ejecutivo presentó oficio número STRC/SA/506/2022 de fecha 28 de junio de 2022, al que se anexa oficio número SEBIDES/CA/589/2022 de fecha 27 de junio de 2022, emitido por la Secretaría de Bienestar y Desarrollo Sustentable, mediante el cual se proporcionó un informe final de acciones y actividades realizadas del Programa de Prevención y Combate de Incendios Forestales del Estado de Sinaloa y del Programa Sanidad Forestal del Estado de Sinaloa, por lo tanto, la observación se solventa.

Resultado Núm. 232 Con Observación Solventada

Al analizar las pólizas de egreso proporcionadas por la Secretaría de Bienestar y Desarrollo Sustentable, correspondientes al recurso ejercido por la entonces Secretaría de Desarrollo Sustentable durante el ejercicio fiscal 2021**,** afectadas al Programa Cuarta Etapa de Paisajismo de Paleta Vegetal en el Parque Central de Mazatlán, se detectó que en póliza número EPV0000001 de fecha 26 de abril de 2021, se efectúo un pago a la Sociedad Botánica y Zoológica de Sinaloa, I.A.P., por importe de $1,107,847.90, realizado mediante transferencia número 037307 en fecha 26 de abril de 2021, con cuenta bancaria número 0116704654, del banco BBVA Bancomer, S.A., observándose que omiten anexar evidencia justificativa del gasto, consistente en documento que acredite la entrega por parte del proveedor; asimismo, omiten proporcionar Convenio celebrado entre Gobierno del Estado de Sinaloa, a través de la Secretaría de Desarrollo Sustentable y la Sociedad Botánica y Zoológica de Sinaloa, I.A.P., para el ejercicio fiscal 2021, lo anterior derivado de que no se llevó un adecuado control de la documentación que justifica los gastos realizados.

Hechos asentados en Acta Administrativa número OD03/CP.2021 de fecha 25 de agosto de 2022.

Lo anterior, incumple con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 2, 16, 17, 18, 19, 22, 33, 42 primer párrafo, 43, 44, 67 y 70 fracción I de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 1 segundo párrafo y 13 fracción IV de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios; 2, 41, 56, 57 y 94 de la Ley de Ingresos y Presupuesto de Egresos del Estado de Sinaloa, para el Ejercicio Fiscal del año 2021 y Anexos, publicada en el Periódico Oficial "El Estado de Sinaloa", número 154 de fecha 23 de diciembre de 2020; 1, 2, 10 y 11 de la Ley de Austeridad para el Estado de Sinaloa; 1 tercer párrafo, 12 primer párrafo, 17 fracción IV, 30 último párrafo, 55 segundo párrafo, 92 y 94 fracciones IV, VI, VIII, XX y XXX de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad

Hacendaria del Estado de Sinaloa; 14 fracciones X, XII y XIX del Reglamento Interior de la Secretaría de Desarrollo Sustentable, publicado en el Periódico Oficial "El Estado de Sinaloa", número 050 de fecha 21 de abril de 2017; así como lo señalado en el Acuerdo por el que se emiten los Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental "Sustancia Económica" y "Revelación Suficiente", emitido por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC).

En el transcurso de la auditoría, mediante oficios número ASE/AUD/B/1390/2022 de fecha 21 de junio del 2022 y ASE/AUD/B/1626/2022 de fecha 07 de julio de 2022, ambos emitidos por la Auditoría Superior del Estado, se solicitó la documentación observada, en respuesta el Poder Ejecutivo presentó oficios número STRC/SA/506/2022 y STRC/SA/554/2022, de fechas 28 de junio y 13 de julio de 2022, respectivamente, a los que se anexan oficios número SEBIDES/CA/589/2022 y SEBIDES/CA/666/2022, de fechas 27 de junio de 2022 y 12 de julio de 2022, respectivamente, ambos emitidos por la Secretaría de Bienestar y Desarrollo Sustentable, mediante los cuales se proporcionó Convenio de Colaboración número SBZS200722CONVCOLAB-JUR2064 de fecha 03 de agosto de 2020, celebrado entre Gobierno del Estado de Sinaloa, a través de la Secretaría de Desarrollo Sustentable y la Sociedad Botánica y Zoológica de Sinaloa, I.A.P., para la transferencia de recursos públicos para el Desarrollo del Proyecto de Paisajismo de Paleta Vegetal para el Interior del Parque Central Mazatlán, correspondientes a la primera, segunda y tercera etapa del proyecto, así como evidencia de dichas etapas; sin embargo, no proporcionó Convenio y evidencia que acredite los trabajos realizados correspondientes a la Cuarta etapa de Paisajismo de Paleta Vegetal en el Parque Central de Mazatlán, por lo tanto, la observación persiste.

Dentro del plazo establecido para emitir respuestas, conforme a lo dispuesto en los artículos 84 y 85 de la Ley de la Auditoría Superior del Estado de Sinaloa, el Poder Ejecutivo, a través de la Secretaría de Bienestar y Desarrollo Sustentable, proporcionó Proyecto de Paisajismo de Paleta Vegetal para el Interior del Parque Central Mazatlán de la etapa 4 con anexo 1, 2 y 3, acta de entrega recepción de fecha 15 de julio de 2021, con lo cual se acredita los trabajos realizados y Convenio de Colaboración celebrado entre Gobierno del Estado de Sinaloa, a través de la Secretaría de Desarrollo Sustentable y la Sociedad Botánica y Zoológica de Sinaloa, I.A.P., para la transferencia de recursos públicos para el Desarrollo del Proyecto de Paisajismo de Paleta Vegetal para el Interior del Parque Central Mazatlán, de la etapa 4 del Parque Central Mazatlán, de fecha 29 de enero de 2021; por lo anterior, la observación se solventa.

Resultado Núm. 233 Con Observación Solventada

Del análisis realizado a la integración de 20 expedientes de beneficiarios seleccionados, a los cuales se les otorgó apoyos por parte de la Secretaría de Desarrollo Sustentable, con recursos del Programa Sanidad Forestal del Estado de Sinaloa, para el ejercicio fiscal 2021, se observa

que los expedientes no se encuentran debidamente integrados ya que omiten anexar el formato de solicitud dirigida al titular de la Secretaría de Desarrollo Sustentable y copia de documento legal con el que acredita la legal posesión de la propiedad, conforme a los requisitos señalados en el numeral 2.3.1 de las Reglas de Operación del Programa de Sanidad Forestal del Estado de Sinaloa, para el ejercicio fiscal 2021, publicadas en el Periódico Oficial "El Estado de Sinaloa" número 028 de fecha 05 de marzo de 2021.

Lo anterior, incumple con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 2, 16, 17, 18, 19, 42 primer párrafo, 43 y 67 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 1 tercer párrafo, 17 fracción IV, 30 último párrafo, 55 segundo párrafo, 92 y 94 fracciones IV, VI, VIII, XV, XVI, XVIII, XIX y XXX de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa; 14 fracciones X, XII y XIX del Reglamento Interior de la Secretaría de Desarrollo Sustentable, publicado en el Periódico Oficial "El Estado de Sinaloa", número 050 de fecha 21 de abril de 2017; numeral 2.3.1 de las Reglas de Operación del Programa de Sanidad Forestal del Estado de Sinaloa, para el ejercicio fiscal 2021, publicadas en el Periódico Oficial "El Estado de Sinaloa", número 028 de fecha 05 de marzo de 2021; así como lo señalado en el Acuerdo por el que se emiten los Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental "Sustancia Económica" y "Revelación Suficiente", emitido por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC).

En el transcurso de la auditoría, mediante oficio número ASE/AUD/B/1626/2022 de fecha 07 de julio de 2022, emitido por la Auditoría Superior del Estado, se solicitó la documentación observada, en respuesta el Poder Ejecutivo presentó oficio número STRC/SA/554/2022 de fecha 13 de julio de 2022, al que se anexa oficio número SEBIDES/CA/666/2022, de fecha 12 de julio de 2022, emitido por la Secretaría de Bienestar y Desarrollo Sustentable, mediante el cual se proporcionó en relación a los 20 expedientes de beneficiarios seleccionados para revisión, los formatos de solicitud dirigidos al titular de la Secretaría de Desarrollo Sustentable y las Actas de Asamblea General de Ejidatarios de los Ejidos San José de los Hornos y Surutato, con lo cual se acredita la legal posesión de la propiedad, por lo tanto, la observación se solventa.

Resultado Núm. 234 Con Observación

Al analizar las pólizas de egreso proporcionadas por la Secretaría de Bienestar y Desarrollo Sustentable, correspondientes al recurso ejercido por la entonces Secretaría de Desarrollo Sustentable durante el ejercicio fiscal 2021, afectadas a diferentes programas, se detectaron pagos a diversos proveedores por un importe de $465,968.90, observándose que omiten anexar evidencia justificativa del gasto, consistente en oficio de comisión, documento que acredite la recepción del bien y/o prestación del servicio, listado firmado de las personas beneficiadas, así como resguardos debidamente firmados, lo anterior derivado que no se

llevó un adecuado control de la documentación que soporta el gasto realizado. A continuación, se detallan:

Póliza de Egreso			Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI) Impreso			Concepto	Documentación Omitida	Fecha de Cobro	Estatus
Número	Fecha	Importe	Número	Fecha	Importe				
Programa Estatal de Playas Limpias del Estado de Sinaloa, Cuenta Bancaria Número 0116704573 del Banco BBVA Bancomer, S.A.									
EPL0000060	27/04/2021	$6,264.00	B-3954	11/02/2021	$6,264.00	Publicidad impresa calcomanía y lona.	Documento que acredite la prestación del servicio.	27/04/2021	Solventada con respuestas
EPL0000051	12/06/2021	13,920.00	891	10/06/2021	13,920.00	Digitalización y edición de video para el programa playas limpias.	Documento que acredite la prestación del servicio.	12/06/2021	Solventada con respuestas
EPL0000053	04/06/2021	8,700.00	914	05/06/2021	8,700.00	Pago de hospedaje de personal comisionado.	Oficios de comisión.	04/06/2021	
EPL0000064	03/06/2021	13,920.00	A5432	01/06/2021	13,920.00	30 paquetes de bolsas ecológicas degradable bulto c/250 pzas. para basura.	Documento que acredite la entrega por parte del proveedor.	03/06/2021	Solventada
EPL0000092	18/06/2021	8,595.60	A2495	18/06/2021	8,595.60	78 playeras de algodón impresas en frente espalda y mangas a colores.	Documento que acredite la entrega por parte del proveedor y listado firmado por las personas que recibieron las playeras, u otro documento que acredite la entrega de estas.	18/06/2021	Solventada
EPL0000093	09/06/2021	31,552.00	A2464	09/06/2021	31,552.00	400 playeras de algodón impresas en frente espalda y mangas a colores.	Listado firmado por las personas que recibieron las playeras, u otro documento que acredite la entrega.	09/06/2021	Solventada
EPL0000097	10/06/2021	15,098.85	A10380	09/06/2021	15,098.85	13 paquetes de bolsas ecológicas biodegradable p/basura 40x48 paq. c/250.	Documento que acredite la entrega por parte del proveedor.	10/06/2021	Solventada
EPL0000119	11/06/2021	69,948.00	A-2472	10/06/2021	69,948.00	900 playeras de algodón impresas frente, espalda y manga.	Listado firmado de la distribución de las playeras u otro documento que acredite la entrega.	11/06/2021	Solventada
Programa Prevención, Control y Combate de Incendios Forestales 2021, Cuenta Bancaria Número 0116704646 del Banco BBVA Bancomer, S.A.									
EIE0000075	01/07/2021	39,347.20	R22207	29/06/2021	39,347.20	40 mochilas personales.	Listado firmado que ampare la entrega y distribución de las mochilas u otro documento que acredite la entrega.	01/07/2021	Solventada

Póliza de Egreso			Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI) Impreso			Concepto	Documentación Omitida	Fecha de Cobro	Estatus
Número	Fecha	Importe	Número	Fecha	Importe				
EIE0000076	01/07/2021	39,347.20	R22214	30/06/2021	39,347.20	40 mochilas personales.	Listado firmado que ampare la entrega y distribución de las mochilas u otro documento que acredite la entrega.	01/07/2021	Solventada
EIE0000098	01/07/2021	35,820.80	R22241	01/07/2021	35,820.80	80 rastrillos metálico tipo araña.	Listado firmado que ampare la entrega y distribución de los rastrillos u otro documento que acredite la entrega.	01/07/2021	Solventada
Programa Sanidad Forestal 2021, Cuenta Bancaria Número 0116704662 del Banco BBVA Bancomer, S.A.									
ESF0000027	01/07/2021	$49,961.60	R22218	30/06/2021	$49,961.60	2 motosierra de 16p, 2 motosierra telescópica mod. 327p5, 10 serrucho largo curvo,10 mango extendible para serrucho.	Listado firmado de la distribución del material y resguardo debidamente firmado de las motosierras.	01/07/2021	Solventada
ESF0000028	01/07/2021	44,260.21	R22220	30/06/2021	44,206.21	40 pantalones de mezclilla azul, 40 camisas en gabardina algodón amarillo bordado, 20 gorras y 20 guantes arjonero piel.	Listado firmado de la distribución de los uniformes u otro documento que acredite la entrega.	01/07/2021	Solventada
ESF0000029	01/07/2021	49,687.44	R22217	30/06/2021	49,687.44	20 mochilas personal, 20 machetes recto, 2 botiquín protec primeros auxilios, 10 cinturones nylon y 10 bandolas de 1.90 mts.	Listado firmado de la distribución de los materiales u otro documento que acredite la entrega.	01/07/2021	Solventada
Programa Brigada Rural de Incendios Federal 2021, Cuenta Bancaria Número 0116874134 del Banco BBVA Bancomer, S.A.									
EBF0000003	24/05/2021	$39,600.00	R21838	24/05/2021	$39,600.00	11 cascos amarillos tipo cachucha, 11 goggles stealth mica clara, 22 guante de carnaza, 22 camisas gabardina, 22 pantalón gabardina, 7 botas negra y 4 botas militar.	Documento que acredite la entrega por parte del proveedor y listado firmado de la distribución del material.	24/05/2021	Solventada
	Total	$466,022.90		Total	$465,968.90				

Hechos asentados en Acta Administrativa número OD03/CP.2021 de fecha 25 de agosto de 2022.

Lo anterior, incumple con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 2, 16, 17, 18, 19, 22, 33, 42, 43, 44 y 67 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 1 segundo párrafo y 13 fracción IV de la Ley de Disciplina

Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios; 2, 41, 56, 57 y 94 de la Ley de Ingresos y Presupuesto de Egresos del Estado de Sinaloa, para el Ejercicio Fiscal del año 2021 y Anexos, publicada en el Periódico Oficial "El Estado de Sinaloa", número 154 de fecha 23 de diciembre de 2020; 1, 2, 3, 10 y 11 de la Ley de Austeridad para el Estado de Sinaloa; 1 tercer párrafo, 30 último párrafo, 55 segundo párrafo, 92 y 94 fracciones III, IV, VI, VIII, XV, XX y XXX de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa; 14 fracciones X, XII y XIX del Reglamento Interior de la Secretaría de Desarrollo Sustentable publicado en el Periódico Oficial "El Estado de Sinaloa", número 050 de fecha 21 de abril de 2017; así como lo señalado en el Acuerdo por el que se emiten los Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental "Revelación Suficiente" y "Devengo Contable", emitido por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC); y lo señalado en el procedimiento de viáticos y pasajes del Manual de Procedimientos del Área de Administración de Recursos Financieros de la Subsecretaría de Administración, publicado en el Periódico Oficial "El Estado de Sinaloa", número 019 de fecha 13 de febrero de 2015.

En el transcurso de la auditoría, mediante oficios número ASE/AUD/B/1390/2022 y ASE/AUD/B/1626/2022 de fechas 21 de junio y 07 de julio de 2022, ambos emitidos por la Auditoría Superior del Estado, se solicitó la documentación observada, en respuesta el Poder Ejecutivo presentó oficios número STRC/SA/506/2022 y STRC/SA/554/2022 de fechas 28 de junio y 13 de julio de 2022, a los que se anexan oficios número SEBIDES/CA/589/2022 y SEBIDES/CA/666/2022, de fechas 27 de junio y 12 de julio de 2022, respectivamente, ambos emitidos por la Secretaría de Bienestar y Desarrollo Sustentable, mediante los cuales se proporcionó respecto a las pólizas EPL0000064, EPL0000092, EPL0000093, EPL0000097, EPL0000119, EIE0000075, EIE0000076, EIE0000098, ESF0000027, ESF0000028, ESF0000029 y EBF0000003, las actas de entrega recepción, documentos que acreditan la entrega recepción del material, listado firmado de la distribución del material y resguardos debidamente firmados, solventando un importe de $437,084.90; sin embargo, respecto a la póliza número EPL0000060 envían fotografía la cual no corresponde con el gasto realizado, en relación a la póliza EPL0000051 no proporcionan documento que acredite la prestación del servicio, y respecto a la póliza EPL0000053 proporcionan memorándum en el cual solicitan el pago de viáticos; sin embargo, omiten proporcionar oficio de comisión en el que se especifique el periodo y lugar de la comisión, quedando sin solventar un importe de $28,884.00, por lo tanto, la observación persiste.

Dentro del plazo establecido para emitir respuestas, conforme a lo dispuesto en los artículos 84 y 85 de la Ley de la Auditoría Superior del Estado de Sinaloa, el Poder Ejecutivo, a través de la Secretaría de Bienestar y Desarrollo Sustentable, respecto a las pólizas de egreso número EPL0000060 y EPL0000051, proporcionó evidencia con lo cual acredita el gasto realizado correspondiente al Programa de Playas Limpias, solventando un importe de $20,184.00; quedando pendiente un importe de $8,700.00 en relación a la póliza número

EPL0000053, ya que omiten proporcionar oficios de comisión que amparen el gasto realizado, por lo tanto, no cambia el estatus de la observación.

AECF-PE-0012022-2021-PO-234-02 **Pliego de Observaciones**
La Auditoría Superior del Estado de Sinaloa, emite el pliego de observaciones por un monto de $8,700.00 (ocho mil setecientos pesos 00/100 M.N.), atendiendo a que del resultado de la revisión se presume un daño o perjuicio, o ambos, a la Hacienda Pública Estatal, por haber realizado pago por concepto de viáticos a personal, sin contar con el oficio de comisión que ampare el gasto realizado.

AECF-PE-0012022-2021-PR-234-21 **Promoción de Responsabilidad Administrativa**
La Auditoría Superior del Estado de Sinaloa emite la Promoción de Responsabilidad Administrativa, para que la autoridad competente realice las investigaciones que correspondan en términos de lo dispuesto por la Ley General de Responsabilidades Administrativas y la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de Sinaloa, por las acciones u omisiones de los servidores públicos que en su gestión incumplieron con las disposiciones legales aplicables, para lo cual se remitirá el expediente que contenga los documentos que soporten la observación de referencia.

Resultado Núm. 235 Con Observación Solventada
Al analizar las pólizas de egreso proporcionadas por la Secretaría de Bienestar y Desarrollo Sustentable, correspondientes al recurso ejercido por la entonces Secretaría de Desarrollo Sustentable durante el ejercicio fiscal 2021, afectadas a diversos Programas, se detectan pagos a distintos proveedores por importe total de $173,203.84, por concepto de reparación y mantenimiento de vehículos, observándose que omiten proporcionar evidencia justificativa del gasto, consistente en bitácoras de reparación y mantenimiento de vehículos, lo anterior derivado que no se llevó un adecuado control de la documentación que soporta el gasto realizado. A continuación, se detallan:

Póliza de Egreso			Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI) Impreso			Concepto	Fecha de Cobro
Número	Fecha	Importe	Número	Fecha	Importe		
Programa de Prevención y Combate de Incendios Forestales 2021, Cuenta Bancaria Número 0116704646 BBVA Bancomer, S.A.							
EIE0000002	27/04/2021	$5,567.00	B146741	04/03/2021	$5,567.00	Servicio de vehículo, aceite, filtro, alineación, diagnostico, ajustes, limpiezas de Tahoe 2019 placas VMZ838A.	27/04/2021
EIE0000009	30/04/2021	6,728.00	1591	24/04/2021	6,728.00	Servicio de sistema de frenos y colocación de balatas traseras y delanteras Tahoe 2019 placas VMZ838A.	30/04/2021
EIE0000012	30/04/2021	4,999.00	AC1795	29/04/2021	4,999.00	Refacciones de suspensión general de camioneta Ford F-150 XL cabina media 4x2.	30/04/2021
EIE0000069	04/05/2021	13,480.00	TALL 18140	03/05/2021	13,480.00	1 cama superior lado piloto, 2 rotula inferior, 1 buje tipo	04/05/2021

Póliza de Egreso			Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI) Impreso			Concepto	Fecha de Cobro
Número	Fecha	Importe	Número	Fecha	Importe		
						abrazadera, alineación, afinación mayor, 2 abanicos de motor, mano de obra de Dodge RAM 4X4.	
EIE0000080	28/05/2021	55,680.00	1616	28/05/2021	55,680.00	Reparación de transmisión, unidad Tahoe 2019 placas VMZ838A.	28/05/2021
EIE0000088	09/06/2021	13,340.00	AC1914	09/06/2021	13,340.00	Reparación de vehículo Dodge RAM W2500.	09/06/2021
EIE0000123	15/06/2021	6,380.00	60429C	14/06/2021	6,380.00	Reparación y mantenimiento de radiador y cambio de abanico Tiida.	15/06/2021
EIE0000134	02/07/2021	15,200.00	998854	01/07/2021	15,200.00	4 llantas 265/70r17 blacklion voracio ba80p.	02/07/2021
EIE0000141	02/07/2021	15,200.00	4BAE0C	01/07/2021	15,200.00	4 llantas 265/70r17 blacklion voracio ba80p.	02/07/2021
Programa Sanidad Forestal 2021, Cuenta Bancaria Número 0116704662 del Banco BBVA Bancomer, S.A.							
ESF0000013	30/06/2021	$4,930.00	AC1967	30/06/2021	$4,930.00	Acumulador LTH 58.	30/06/2021
ESF0000020	06/07/2021	15,200.00	19522	05/07/2021	15,200.00	Llantas 265/70 R17 n04t delinte dx-10 Dodge RAM.	06/07/2021
ESF0000001	07/09/2021	16,499.84	1717	07/09/2021	16,499.84	Amortiguadores delantero eléctrico, alineación, mano de obra de Tahoe 2019 placas VMZ838A.	07/09/2021
	Total	**$173,203.84**		**Total**	**$173,203.84**		

Lo anterior, incumple con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 2, 16, 17, 18, 19, 22, 42 primer párrafo, 43 y 67 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 1 segundo párrafo y 13 fracción IV de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios; 2, 41, 56, 57 y 94 de la Ley de Ingresos y Presupuesto de Egresos del Estado de Sinaloa, para el Ejercicio Fiscal del año 2021 y Anexos, publicada en el Periódico Oficial "El Estado de Sinaloa", número 154 de fecha 23 de diciembre de 2020; 1, 2, 10 y 11 de la Ley de Austeridad para el Estado de Sinaloa; 1 tercer párrafo, 30 último párrafo, 55 segundo párrafo, 67 tercer párrafo, fracción II, 92 y 94 fracciones III, IV, VI, VIII, XV, XX y XXX de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa; 14 fracciones X, XII y XIX del Reglamento Interior de la Secretaría de Desarrollo Sustentable, publicado en el Periódico Oficial "El Estado de Sinaloa", número 050 de fecha 21 de abril de 2017; así como lo señalado en el Acuerdo por el que se emiten los Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental "Revelación Suficiente" y "Devengo Contable", emitido por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC).

En el transcurso de la auditoría, mediante oficio número ASE/AUD/B/1390/2022 de fecha 21 de junio de 2022 emitido por la Auditoría Superior del Estado, se solicitó la documentación observada, en respuesta el Poder Ejecutivo presentó oficio número STRC/SA/506/2022 de fecha 28 de julio de 2022, al que se anexa oficio número SEBIDES/CA/589/2022, de fecha número 27 de junio de 2022, emitido por la Secretaría de Bienestar y Desarrollo Sustentable,

mediante el cual se proporcionó bitácoras de mantenimiento de vehículos debidamente firmadas, con las cuales acredita el gasto realizado, por lo tanto, la observación se solventa.

Resultado Núm. 236 Con Observación Solventada

Al analizar las pólizas de egreso proporcionadas por la Secretaría de Bienestar y Desarrollo Sustentable, correspondientes al recurso ejercido por la entonces Secretaría de Desarrollo Sustentable durante el ejercicio fiscal 2021, afectadas a diversos programas, se detectaron pagos por importe de $623,779.00, por concepto de compra de Combustible, observándose que omiten anexar documentación justificativa debidamente firmada, que ampare la recepción y distribución del combustible, lo anterior derivado de que no llevan un adecuado control de la documentación que soporta los gastos realizados. A continuación, se detallan:

Póliza de Egreso		Importe	Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI) Impreso			Banco BBVA Bancomer, S.A.		Estatus
Número	Fecha		Número	Fecha	Importe	Transferencia	Fecha de Cobro	
Programa Estatal de Playas Limpias del Estado de Sinaloa, Cuenta 0116704573								
EPL0000065	17/05/2021	$50,000.00	CL5492101	17/05/2021	$464.00	812361	17/05/2021	Solventada
EPL0000036	11/06/2021	50,000.00	CL5519782	10/06/2021	464.00	2825416	11/06/2021	Solventada
Programa Prevención, Control y Combate de Incendios Forestales 2021, Cuenta 0116704646								
EIE0000070	05/05/2021	$250,000.00	CL 5480601	05/05/2021	$2,320.00	4838339	05/05/2021	Solventada con respuestas
EIE0000094	24/06/2021	100,000.00	CL 5526698	17/06/2021	928.00	4276932	24/06/2021	Solventada
Programa Sanidad Forestal 2021, Cuenta 0116704662								
ESF0000023	17/05/2021	$50,000.00	CL 5492101	17/05/2021	$464.00	600014	17/05/2021	Solventada
ESF0000026	11/06/2021	50,000.00	CL 5492100	17/05/2021	464.00	600014	11/06/2021	Solventada
ESF0000004	02/07/2021	50,000.00	CL 5542490	29/06/2021	464.00	2114222	02/07/2021	Solventada
Programa Brigada Rural de Incendios Federal 2021, Cuenta 0116874134								
EBF0000001	29/05/2021	$23,779.00	CL 5506397	28/05/2021	$220.67	3183917	29/05/2021	Solventada
	Total	**$623,779.00**		**Total**	**$5,788.67**			

Hechos asentados en Acta Administrativa número OD03/CP.2021 de fecha 25 de agosto de 2022.

Lo anterior, incumple con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 2, 16, 17, 18, 19, 22, 33, 42 primer párrafo, 43, 44 y 67 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 1 segundo párrafo y 13 fracción IV de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios; 2, 41, 42, 56, 57 y 94 de la Ley de Ingresos y Presupuesto de Egresos del Estado de Sinaloa, para el Ejercicio Fiscal del año 2021 y Anexos, publicada en el Periódico Oficial "El Estado de Sinaloa", número 154 de fecha 23 de diciembre de 2020; 1, 2, 10 y 11 de la Ley de Austeridad para el Estado de Sinaloa; 1 tercer párrafo, 17 fracción IV, 30 último párrafo, 55 segundo párrafo, 67 segundo párrafo, fracción II, 92 y 94 fracciones III, IV, VI, VIII, XV, XVI, XVIII, XIX y XXX de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa; 14 fracciones X, XII y XIX del Reglamento

Interior de la Secretaría de Desarrollo Sustentable, publicado en el Periódico Oficial "El Estado de Sinaloa", número 050 de fecha 21 de abril de 2017; así como lo señalado en el Acuerdo por el que se emiten los Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental "Sustancia Económica" y "Revelación Suficiente", emitido por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC).

En el transcurso de la auditoría, mediante oficio número ASE/AUD/B/1390/2022 de fecha 21 de junio de 2022 emitido por la Auditoría Superior del Estado, se solicitó la documentación observada, en respuesta el Poder Ejecutivo presentó oficio número STRC/SA/506/2022 de fecha 28 de junio de 2022, al que se anexa oficio número SEBIDES/CA/589/2022, de fecha 27 de junio de 2022, emitido por la Secretaría de Bienestar y Desarrollo Sustentable, mediante el cual se proporcionó respecto a las pólizas EPL0000065, EPL0000036, EIE0000094, ESF0000023, ESF0000026, ESF0000004 y EBF0000001 recibos debidamente firmados que amparan la recepción y distribución del combustible, solventando un importe de $373,779.00; sin embargo, en relación a la póliza número EIE0000070 no proporcionó documento que ampare la recepción y distribución del combustible, quedando sin solventar un importe de $250,000.00, por lo tanto, la observación persiste.

Dentro del plazo establecido para emitir respuestas, conforme a lo dispuesto en los artículos 84 y 85 de la Ley de la Auditoría Superior del Estado de Sinaloa, el Poder Ejecutivo, a través de la Secretaría de Bienestar y Desarrollo Sustentable, proporcionó recibos debidamente firmados que acreditan la recepción y distribución del combustible adquirido, por importe de $250,000.00; por lo anterior, la observación se solventa.

Resultado Núm. 237 Con Observación Solventada

Al analizar la póliza de egreso número ECT0000001 de fecha 15 de octubre de 2021, proporcionada por la Secretaría de Bienestar y Desarrollo Sustentable, correspondiente al recurso ejercido por la entonces Secretaría de Desarrollo Sustentable, durante el ejercicio fiscal 2021, afectada al Programa Credencialización de Transporte Público 2021, se detectó pago a un proveedor, por importe de $15,864.00, observándose que omiten proporcionar el contrato número GES 08/2021-9, celebrado entre el Gobierno del Estado de Sinaloa, a través de la Secretaría de Desarrollo Sustentable y el proveedor, en el cual se establezcan las condiciones pactadas.

Lo anterior, incumple con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 2, 16, 17, 18, 19, 22, 33, 42 primer párrafo, 43 y 67 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 1 segundo párrafo y 13 fracción IV de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios; 1677, 1678, 1679 y 1719 del Código Civil para el Estado de Sinaloa; 2, 41, 56, 57 y 94 de la Ley de Ingresos y

Presupuesto de Egresos del Estado de Sinaloa, para el Ejercicio Fiscal del año 2021 y Anexos, publicada en el Periódico Oficial "El Estado de Sinaloa", número 154 de fecha 23 de diciembre de 2020; 1 tercer párrafo, 17 fracción IV, 30 último párrafo, 55 segundo párrafo, 92 y 94 fracciones IV, VI, VIII, XV, XVI, XVIII, XIX y XXX de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa; 1, 2, 10 y 11 de la Ley de Austeridad para el Estado de Sinaloa; 5 B. fracción I de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Administración de Bienes Muebles para el Estado de Sinaloa; así como lo establecido en el Acuerdo por el que se emiten los Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental "Revelación Suficiente" y "Devengo Contable", emitido por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC).

En el transcurso de la auditoría, mediante oficio número ASE/AUD/B/1626/2022 de fecha 07 de julio de 2022, emitido por la Auditoría Superior del Estado, se solicitó la documentación observada, en respuesta el Poder Ejecutivo presentó oficio número STRC/SA/554/2022 de fecha 13 de julio de 2022, al que se anexa oficio número SEBIDES/CA/666/2022, de fecha 12 de julio de 2022, emitido por la Secretaría de Bienestar y Desarrollo Sustentable, mediante el cual se proporcionó el contrato número GES 08/2021-9 de fecha 13 de agosto de 2021, celebrado entre el Gobierno del Estado de Sinaloa, a través de la Secretaría de Desarrollo Sustentable y el proveedor, en el cual se establecen las condiciones pactadas, por lo tanto, la observación se solventa.

Resultado Núm. 238 Sin Observación

Al analizar las pólizas de egreso proporcionadas por la Secretaría de Bienestar y Desarrollo Sustentable, correspondientes al recurso ejercido por la entonces Secretaría de Desarrollo Sustentable durante el ejercicio fiscal 2021, afectadas al Programa Integral de Mejoramiento de la Vivienda y el Entorno, por un importe de $5,000,000.00, por pagos efectuados para el mejoramiento de la vivienda y el entorno urbano en Topolobampo, Ahome, Sinaloa y del conjunto urbano Infonavit Cañadas en la ciudad de Culiacán, Sinaloa, se verificó que su contabilización estuviera respaldada con Comprobantes Fiscales Digitales por Internet (CFDI) impresos, que reunieran los requisitos que establece el Código Fiscal de la Federación y que éstos se encontraran amparados con la documentación justificativa en apego a lo establecido en la cláusula Tercera numeral II incisos f), g) e i) del Convenio de Colaboración para el Programa Integral de Mejoramiento de la Vivienda y el entorno Urbano celebrado entre Gobierno del Estado de Sinaloa a través de la Secretaría de Desarrollo Sustentable y el proveedor, además del apego a lo que establece la Ley General de Contabilidad Gubernamental y demás disposiciones que rigen en la materia; asimismo, se realizó selectivamente la consulta de los Comprobantes Fiscales Digitales por Internet (CFDI) impresos, ante el Servicio de Administración Tributaria (SAT), **obteniendo resultado sin observación.**

Lo anterior, en cumplimiento con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 29 y 29-A del Código Fiscal de la Federación; 2, 16, 17, 18, 19, 22, 33, 42 primer párrafo, 43 y 67 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 1 segundo párrafo y 13 fracción IV de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios; 2, 41, 56, 57 y 94 de la Ley de Ingresos y Presupuesto de Egresos del Estado de Sinaloa, para el Ejercicio Fiscal del año 2021 y Anexos, publicada en el Periódico Oficial "El Estado de Sinaloa", número 154 de fecha 23 de diciembre de 2020; 1 tercer párrafo, 17 fracción IV, 30 último párrafo, 55 segundo párrafo, 92 y 94 fracciones IV, VI, VIII, XV, XVI, XVIII, XIX y XXX de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa; 1, 2, 10 y 11 de la Ley de Austeridad para el Estado de Sinaloa; 14 fracciones X, XII y XIX del Reglamento Interior de la Secretaría de Desarrollo Sustentable, publicado en el Periódico Oficial "El Estado de Sinaloa", número 050 de fecha 21 de abril de 2017; así como lo establecido en el Acuerdo por el que se emiten los Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental "Revelación Suficiente" y "Devengo Contable", emitido por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC) y cláusula Tercera numeral II incisos f), g) e i) del Convenio de Colaboración para el Programa Integral de Mejoramiento de la Vivienda y el entorno Urbano de fecha 30 de octubre de 2019, celebrado entre Gobierno del Estado de Sinaloa a través de la Secretaría de Desarrollo Sustentable y el proveedor.

Resultado Núm. 239 Sin Observación

Al analizar la póliza de egreso número EAF-2 de fecha 19 de enero de 2021, proporcionada por la Secretaría de Bienestar y Desarrollo Sustentable, correspondiente al recurso ejercido por la entonces Secretaría de Desarrollo Sustentable, durante el ejercicio fiscal 2021, afectada al Programa Estudio para Análisis de Modelo Financiero, por importe de $633,708.00, por concepto de consultoría para el análisis y elaboración del modelo financiero de la primera etapa del proyecto Sistema Integral del Transporte, se verificó que su contabilización estuviera respaldada con Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI) impreso, que reuniera los requisitos que establece el Código Fiscal de la Federación y que éste se encontrara amparado con la documentación justificativa del gasto, además del apego a lo que establece la Ley General de Contabilidad Gubernamental y demás disposiciones que rigen en la materia; asimismo, se realizó selectivamente la consulta de los Comprobantes Fiscales Digitales por Internet (CFDI) impresos, ante el Servicio de Administración Tributaria (SAT), **obteniendo resultado sin observación.**

Lo anterior, en cumplimiento con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 29 y 29-A del Código Fiscal de la Federación; 2, 16, 17, 18, 19, 22, 33, 42 primer párrafo, 43 y 67 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 1 segundo párrafo y 13 fracción IV de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades

Federativas y los Municipios; 2, 41, 56, 57 y 94 de la Ley de Ingresos y Presupuesto de Egresos del Estado de Sinaloa, para el Ejercicio Fiscal del año 2021 y Anexos, publicada en el Periódico Oficial "El Estado de Sinaloa", número 154 de fecha 23 de diciembre de 2020; 1 tercer párrafo, 17 fracción IV, 30 último párrafo, 55 segundo párrafo, 92 y 94 fracciones IV, VI, VIII, XV, XVI, XVIII, XIX y XXX de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa; 1, 2, 10 y 11 de la Ley de Austeridad para el Estado de Sinaloa; así como lo establecido en el Acuerdo por el que se emiten los Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental "Revelación Suficiente" y "Devengo Contable", emitido por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC).

Resultado Núm. 240 Con Observación Solventada

Al analizar las pólizas de egreso proporcionadas por la Secretaría de Bienestar y Desarrollo Sustentable, correspondientes al recurso ejercido por la entonces Secretaría de Desarrollo Sustentable durante el ejercicio fiscal 2021, afectadas a diferentes programas, se detectaron pagos por diversos conceptos, observándose que omiten proporcionar resguardos debidamente firmados de los equipos adquiridos. A continuación, se detallan:

Póliza de Egreso			Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI) Impreso			Concepto
Número	Fecha	Importe	Número	Fecha	Importe	
Programa de Prevención y Combate de Incendios Forestales del Estado de Sinaloa						
EIE0000074	02/07/2021	$17,922.00	R22244	01/07/2021	$17,922.00	Adquisición de sopladora de gasolina.
Programa Incendios Forestales Estatal						
EX0000172	13/01/2021	$187,498.98	B5179	13/01/2021	$187,498.98	Adquisición de 2 cuatrimotos
EX0000173	13/01/2021	187,499.00	B5176	12/01/2021	187,499.00	

Lo anterior, incumple con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 2, 16, 17, 18, 19, 22, 33, 42 primer párrafo, 43, 44 y 67 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 1 segundo párrafo de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios; 1, 2, 3, 10 y 11 de la Ley de Austeridad para el Estado de Sinaloa; 1 tercer párrafo, 30 último párrafo, 55 segundo párrafo, 92 y 94 fracciones III, IV, VI, VIII, XV, XX y XXX de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa; así como lo señalado en el Acuerdo por el que se emiten los Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental "Revelación Suficiente" y "Devengo Contable", emitido por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC).

En el transcurso de la auditoría, mediante oficios número ASE/AUD/B/1390/2022 y ASE/AUD/B/1626/2022 de fechas 21 de junio y 07 de julio de 2022, emitidos por la Auditoría Superior del Estado, se solicitó la documentación observada, en respuesta el Poder Ejecutivo presentó oficios número STRC/SA/506/2022 y STRC/SA/554/2022, de fechas 28 de junio y 13

de julio de 2022, a los que se anexan oficios número SEBIDES/CA/589/2022 y SEBIDES/CA/666/2022, de fechas 27 de junio y 12 de julio de 2022, respectivamente, emitidos por la Secretaría de Bienestar y Desarrollo Sustentable, mediante los cuales se proporcionaron resguardos debidamente firmados correspondientes a las adquisiciones realizadas, por lo tanto, la observación se solventa.

Secretaría de Pesca y Acuacultura

Durante el ejercicio fiscal 2021, la Secretaría de Pesca y Acuacultura, ejerció recursos públicos en diversos programas Estatales, seleccionando para revisión un monto de $115,850,000.00, del cual se fiscalizó un importe de $35,269,753.41, que representa el 30.44%; verificando que se haya ejercido de Acuerdo al Presupuesto de Egresos, que su contabilización estuviera respaldada con Comprobantes Fiscales Digitales por Internet (CFDI) impresos, que reunieran los requisitos que establece el Código Fiscal de la Federación y que éstos se encontraran amparados con la documentación justificativa del gasto, así como el procedimiento de adquisición para las partidas, además del apego a lo que establece la Ley General de Contabilidad Gubernamental y demás disposiciones que rigen en la materia; asimismo, se realizó selectivamente la consulta de los Comprobantes Fiscales Digitales por Internet (CFDI) impresos, ante el Servicio de Administración Tributaria (SAT), el cual se integra con los siguientes programas:

Programa	Recurso	Banco	Número de Cuenta Bancaria	Universo Seleccionado	Muestra Auditada	% de la Muestra
Programa Estatal de Empleo Temporal Pesquero para el Estado de Sinaloa.	Estatal	Banco Azteca, S.A.	1720151176416	$39,067,166.52	$478,237.50	1.22
Programa de Apoyo a Unidades de Producción Pesquera y Acuícolas en la Adquisición de Motores para Embarcaciones.	Estatal	Banregio, S.A.	111971480013	43,195,603.74	10,150,977.50	23.50
Programa de Adquisición de Artes de Pesca y Cultivo para el Estado de Sinaloa.	Estatal	Banregio, S.A.	111971520015	1,999,635.91	1,222,222.19	61.12
Programa de Estudio de Impacto Ambiental Regional de las Marismas de los Municipios de Escuinapa y El Rosario.	Estatal	Banregio, S.A.	111968470015	1,500,000.00	1,500,000.00	100.00
Programa de Inspección y Vigilancia para el Estado de Sinaloa.	Estatal	Banregio, S.A.	111971530011	11,702,800.40	5,668,000.00	48.43
Programa de Apoyo a la Pesca Deportiva Para el Estado de Sinaloa.	Estatal	Banregio, S.A.	111971470018	425,901.62	268,959.21	63.15
Programa de Repoblación de Embalses y Presas para el Estado de Sinaloa.	Estatal	Banregio, S.A.	111971460012	9,000,000.00	7,522,500.00	83.58
Programa de Sanidad e Inocuidad de Productos Acuícolas para el Estado de Sinaloa	Estatal	Banregio, S.A.	111971500014	1,000,000.00	999,965.20	100.00
Programa de Desazolves y Dragados en Esteros, Bahías y Sistemas Lagunares para el Estado de Sinaloa.	Estatal	Banregio, S.A.	111971490019	6,000,000.00	5,500,000.00	91.67
Programa Emergente de Sanidad e Inocuidad Acuícola por Afectaciones del Huracán Nora 2021.	Estatal	Banregio, S.A.	111971500014	1,958,891.81	1,958,891.81	100.00
			Total	**$115,850,000.00**	**$35,269,753.41**	**30.44%**

Del análisis a los programas anteriormente descritos, se obtuvieron los siguientes resultados:

Resultado Núm. 241 Con Observación Solventada

Al analizar la documentación anexa a las pólizas de egreso proporcionadas por la Secretaría de Pesca y Acuacultura, correspondientes al ejercicio fiscal 2021, afectadas al Programa Estatal de Empleo Temporal Pesquero para el Estado de Sinaloa, así como la verificación de expedientes que amparan la entrega de 375 apoyos, se observa que 13 beneficiarios omiten firmar los listados de la recepción de los apoyos. A continuación, se detallan:

Número	Póliza de Egreso	
	Número	Fecha
01	EET0012280	02/04/2021
02	EET0014239	03/04/2021
03	EET0012473	02/04/2021
04	EET0027168	13/04/2021
05	EET0015760	04/04/2021
06	EET0015767	04/04/2021
07	EET0014331	03/04/2021
08	EET0024151	07/04/2021
09	EET0014650	03/04/2021
10	EET0022044	06/04/2021
11	EET0016587	04/04/2021
12	EET0023128	06/04/2021
13	EET0023151	06/04/2021

Lo anterior, incumple con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 2, 16, 17, 18, 19, 21, 22, 33, 42 primer párrafo, 43, 44 y 67 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 1 segundo párrafo y 13 fracción IV de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios; 2, 41, 42, 56, 57 y 94 de la Ley de Ingresos y Presupuesto de Egresos del Estado de Sinaloa, para el Ejercicio Fiscal del año 2021 y Anexos, publicada en el Periódico Oficial "El Estado de Sinaloa", número 154 de fecha 23 de diciembre de 2020; 1, 2, 10 y 11 de la Ley de Austeridad para el Estado de Sinaloa; 1 tercer párrafo, 67 segundo párrafo, 92 y 94 fracciones IV, V, VI, VIII y XXX de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa; 1, 6, 8 fracciones II y VI, 11 fracciones IX y XI, 17 fracción III y 19 fracción XII del Reglamento Interior de la Secretaría de Pesca y Acuacultura, publicado en el Periódico Oficial "El Estado de Sinaloa" número 043 de fecha 05 de abril de 2017; numeral 3.1 del Acuerdo mediante el cual se dan a conocer las Reglas de Operación del Programa Estatal de Empleo Temporal Pesquero para el Estado de Sinaloa, Ejercicio Fiscal 2021, publicado en el Periódico Oficial "El Estado de Sinaloa", número 014 de fecha 01 de febrero de 2021; numeral 4 del inciso d) Mecánica de operación, de la Convocatoria del Programa Estatal de Empleo Temporal Pesquero para el Estado de Sinaloa, Ejercicio Fiscal 2021; así como lo señalado en el Acuerdo por el que se emiten los Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental "Sustancia Económica" y "Revelación Suficiente", emitido por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC).

Dentro del plazo establecido para emitir respuestas, conforme a lo dispuesto en los artículos 84 y 85 de la Ley de la Auditoría Superior del Estado de Sinaloa, el Poder Ejecutivo, a través de la Secretaría de Pesca y Acuacultura, proporcionó los listados firmados que amparan la recepción de los apoyos correspondientes al Programa Estatal de Empleo Temporal Pesquero para el Estado de Sinaloa; por lo anterior, la observación se solventa.

Resultado Núm. 242 Con Observación

Al verificar las pólizas de egreso, así como la documentación proporcionada por la Secretaría de Pesca y Acuacultura, correspondientes al ejercicio fiscal 2021, afectadas al Programa de Apoyo a Unidades de Producción Pesquera y Acuícolas en la Adquisición de Motores para Embarcaciones, el cual consiste en una aportación del 60% del valor total del motor, se detectaron pagos por importe de $5,278,262.08, por concepto de apoyos económicos para la adquisición de motores para embarcaciones, observándose que omiten proporcionar la documentación que justifique y acredite los apoyos otorgados, consistente en dictamen de solicitud, carta de aprobación y aportaciones de las partes interesadas, carta comprobante de depósito, acta de entrega recepción de los apoyos otorgados, lo anterior derivado de que no se llevó un adecuado control de la documentación que soporta el gasto realizado. A continuación, se detallan:

Cheque/Transferencia			Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI) Impreso			Fecha de Cobro en Cuenta 111971480013 del Banco Regional, S.A.	Estatus
Número	Fecha	Importe	Número	Fecha	Importe		
EMM-39	17/05/2021	$85,310.98	F994	14/05/2021	$142,185.00	17/05/2021	Solventada
EMM-40	17/05/2021	85,310.98	4619	13/05/2021	189,812.01	17/05/2021	Solventada
EMM-41	17/05/2021	85,310.98	EDF0	14/05/2021	142,185.00	17/05/2021	Solventa acta de entrega recepción. Solventada con respuestas.
EMM-42	17/05/2021	108,187.11	B501	14/05/2021	189,812.01	17/05/2021	Solventada con respuestas
EMM-43	17/05/2021	85,310.98	BBEF	13/05/2021	142,185.00	17/05/2021	Solventada
EMM-45	17/05/2021	108,187.11	C3C4	13/05/2021	189,812.01	17/05/2021	Solventada
EMM-48	17/05/2021	108,187.11	E9C3	13/05/2021	189,812.01	17/05/2021	Solventada
EMM-54	17/05/2021	108,187.11	9CDD	13/05/2021	187,812.00	17/05/2021	Solventada con respuestas
EMM-56	17/05/2021	108,187.11	6929	13/05/2021	182,312.00	17/05/2021	Solventada
EMM-58	17/05/2021	108,187.11	6A9D	13/05/2021	180,312.00	17/05/2021	Solventada
EMM-76	19/05/2021	108,187.11	8D13	17/05/2021	180,312.00	19/05/2021	Solventada
EMM-84	19/05/2021	108,187.11	F32A	17/05/2021	187,812.00	19/05/2021	Solventada
EMM-87	19/05/2021	108,187.11	D6DA	17/05/2021	180,312.00	19/05/2021	Solventada
EMM-88	19/05/2021	108,187.11	FA37	02/06/2021	180,312.00	19/05/2021	Solventada con respuestas
EMM-92	19/05/2021	108,187.11	DB8B	14/05/2021	189,812.01	19/05/2021	Solventada
EMM-94	20/05/2021	108,187.11	E38F	18/05/2021	182,312.00	20/05/2021	Solventada
EMM-125	24/05/2021	108,187.11	95E7	14/05/2021	189,812.01	24/05/2021	Solventada
EMM-128	24/05/2021	108,187.11	EBFD	22/05/2021	180,312.00	24/05/2021	Solventada
EMM-132	24/05/2021	108,187.11	89E9	12/05/2021	182,312.00	24/05/2021	Solventada
EMM-134	24/05/2021	108,187.11	FED0	11/05/2021	180,312.00	24/05/2021	Solventada
EMM-159	26/05/2021	108,187.11	B85C	21/05/2021	180,311.86	26/05/2021	Solventada con respuestas

Cheque/Transferencia			Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI) Impreso			Fecha de Cobro en Cuenta 111971480013 del Banco Regional, S.A.	Estatus
Número	Fecha	Importe	Número	Fecha	Importe		
EMM-160	26/05/2021	108,187.11	E31B	21/05/2021	180,311.86	26/05/2021	Solventa carta de aprobación y aportaciones, carta comprobante de depósito y Acta de entrega recepción. Solventada con respuestas.
EMM-171	26/05/2021	108,187.11	4343	20/05/2021	187,812.00	26/05/2021	Solventada
EMM-01	02/06/2021	43,720.20	405E	21/05/2021	72,867.00	02/06/2021	Solventada
EMM-37	11/06/2021	108,187.11	DDB0	26/05/2021	180,312.01	11/06/2021	Solventada con respuestas
EMM-40	11/06/2021	108,187.11	27E1	24/05/2021	187,812.00	11/06/2021	Solventada con respuestas
EMM-41	11/06/2021	108,187.11	84F6	24/05/2021	182,312.00	11/06/2021	Solventada
EMM-66	16/06/2021	108,187.11	05D0	03/06/2021	189,812.01	16/06/2021	Solventada
EMM-71	16/06/2021	108,187.11	8411	07/06/2021	182,312.00	16/06/2021	Solventada
EMM-73	18/06/2021	43,720.20	BA6F	31/05/2021	72,867.00	18/06/2021	Solventada
EMM-74	18/06/2021	43,720.20	F5CC	31/05/2021	72,867.00	18/06/2021	Solventada
EMM-92	22/06/2021	108,187.11	65A8	26/05/2021	182,312.00	22/06/2021	Solventa dictamen de solicitud, carta de aprobación y aportaciones y carta comprobante de depósito.
EMM-93	22/06/2021	108,187.11	BC12	31/05/2021	182,312.00	22/06/2021	Solventada
EMM-98	22/06/2021	108,187.11	EB21	31/05/2021	182,312.00	22/06/2021	Solventada
EMM-102	22/06/2021	108,187.11	CD98	25/05/2021	180,312.01	22/06/2021	Solventada
EMM-104	22/06/2021	108,187.11	D7997	31/05/2021	180,312.01	22/06/2021	Solventada
EMM-107	22/06/2021	108,187.11	22A3	31/05/2021	180,312.01	22/06/2021	Solventada
EMM-108	22/06/2021	108,187.11	93C6	20/05/2021	189,812.01	22/06/2021	Solventa carta de aprobación y aportaciones, carta comprobante de depósito y acta de entrega recepción. Solventada con respuestas.
EMM-110	22/06/2021	108,187.11	78DE	26/05/2021	180,312.01	22/06/2021	Solventada
EMM-115	22/06/2021	108,187.11	278E9	27/05/2021	180,312.01	22/06/2021	Solventa dictamen de solicitud, carta de aprobación y aportaciones y carta comprobante de depósito. Solventada con respuestas.
EMM-116	22/06/2021	108,187.11	6FC9	28/05/2021	180,312.01	22/06/2021	Solventada
EMM-118	22/06/2021	108,187.11	A49F	29/05/2021	189,812.01	22/06/2021	Solventada
EMM-119	22/06/2021	108,187.11	C1177	26/05/2021	184,312.01	22/06/2021	Solventada
EMM-123	22/06/2021	108,187.11	8346	24/05/2021	189,811.99	22/06/2021	Solventada

Cheque/Transferencia			Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI) Impreso			Fecha de Cobro en Cuenta 111971480013 del Banco Regional, S.A.	Estatus
Número	Fecha	Importe	Número	Fecha	Importe		
EMM-128	22/06/2021	108,187.11	A9E8	28/05/2021	189,812.01	22/06/2021	Solventada
EMM-129	22/06/2021	108,187.11	2B44	31/05/2021	189,812.01	22/06/2021	Solventa dictamen de solicitud, carta de aprobación y aportaciones y carta comprobante de depósito. Solventada con respuestas.
EMM-140	22/06/2021	108,187.11	01B7	15/05/2021	182,312.00	22/06/2021	Solventa carta de aprobación y aportaciones, carta comprobante de depósito y acta de entrega recepción. Solventada con respuestas
EMM-169	28/06/2021	108,187.11	A1DC	18/06/2021	258,684.19	28/06/2021	Solventada
EMM-34	06/07/2021	108,187.11	DE45	23/06/2021	187,812.00	06/07/2021	Solventa dictamen de solicitud, carta de aprobación y aportaciones y carta comprobante de depósito.
EMM-35	06/07/2021	108,187.11	CA68	14/05/2021	180,312.00	06/07/2021	Solventada con respuestas
EMM-55	08/07/2021	45,624.72	A9A6	26/05/2021	76,041.20	08/07/2021	Solventada
EMM-56	08/07/2021	108,187.11	2E3A	30/06/2021	180,312.01	07/07/2021	Solventada
	Total	**$5,278,262.08**					

Hechos asentados en Acta Administrativa número OD02/CP.2021 de fecha 25 de agosto de 2022.

Lo anterior, incumple con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 2, 16, 17, 18, 19, 22, 33, 42 primer párrafo, 43, 44 y 67 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 1 segundo párrafo y 13 fracción IV de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios; 2, 41, 42, 56, 57 y 94 de la Ley de Ingresos y Presupuesto de Egresos del Estado de Sinaloa, para el Ejercicio Fiscal del año 2021 y Anexos, publicada en el Periódico Oficial "El Estado de Sinaloa", número 154 de fecha 23 de diciembre de 2020; 1 tercer párrafo, 17 fracción IV, 30 último párrafo, 55 segundo párrafo, 67 segundo párrafo, 92 y 94 fracciones IV, VI, VIII, XV, XVI, XVIII, XIX y XXX de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa; 1, 2, 10 y 11 de la Ley de Austeridad para el Estado de Sinaloa; 1, 6, 8 fracciones II y VI, 11 fracciones IX y

XI, 17 fracción III y 19 fracción XII del Reglamento Interior de la Secretaría de Pesca y Acuacultura, publicado en el Periódico Oficial "El Estado de Sinaloa", número 043 de fecha 05 de abril de 2017; numeral 3.2.2. del Acuerdo mediante el cual se dan a conocer las Reglas de Operación del Programa de Apoyo a Unidades de Producción Pesquera y Acuícolas en la Adquisición de Motores para Embarcaciones, Ejercicio Fiscal 2021, publicadas en el Periódico Oficial "El Estado de Sinaloa", número 033 de fecha 17 de marzo de 2021; inciso a) características del apoyo e inciso d) Mecánica de Operación; numeral 2 Formalización de Apoyos, de la Convocatoria del Programa de Apoyo a Unidades de Producción Pesquera y Acuícolas en la Adquisición de Motores para Embarcaciones, Ejercicio Fiscal 2021; así como lo señalado en el Acuerdo por el que se emiten los Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental "Sustancia Económica" y "Revelación Suficiente", emitido por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC).

En el transcurso de la auditoría, mediante oficio número ASE/AUD/B/1627/2022 de fecha 07 de julio de 2022, emitido por la Auditoría Superior del Estado, se solicitó la documentación observada, en respuesta el Poder Ejecutivo presentó oficio número STRC/SA/573/2022, de fecha 15 de julio de 2022, al que se anexa oficio SPyA/ST/290/2022 de fecha 14 de julio de 2022, emitido por la Secretaría de Pesca y Acuacultura, mediante el cual se proporcionó dictamen de solicitud, carta de aprobación y aportaciones, carta comprobante de depósito y acta de entrega recepción de los apoyos otorgados mediante las pólizas número EMM-39, EMM-40, EMM-43, EMM-45, EMM-48, EMM-56, EMM-58, EMM-76, EMM-84, EMM-87, EMM-92, EMM-94, EMM-125, EMM-128, EMM-132, EMM-134, EMM-171 del mes de mayo, EMM-01, EMM-41, EMM-66, EMM-71, EMM-73, EMM-74, EMM-93, EMM-98, EMM-102, EMM-104, EMM-107, EMM-110, EMM-116, EMM-118, EMM-119, EMM-123, EMM-128, EMM-169 del mes de junio y EMM-55, y EMM-56 del mes de julio, solventando un importe de $3,678,331.56.

Respecto a las pólizas del siguiente cuadro, proporcionan documentación; sin embargo, no la proporcionan en su totalidad. A continuación, se detallan:

Cheque/Transferencia			Documentación Proporcionada	Documentación pendiente de Proporcionar
Número	Fecha	Importe		
EMM-41	17/05/2021	$85,310.98	Acta de entrega recepción de los apoyos otorgados.	Dictamen de solicitud, carta de aprobación y aportaciones, carta comprobante de depósito de los apoyos otorgados.
EMM-160	26/05/2021	108,187.11	Carta de aprobación y aportaciones, carta comprobante de depósito, acta de entrega recepción de los apoyos otorgados.	Dictamen de solicitud de los apoyos otorgados.
EMM-92	22/06/2021	108,187.11	Dictamen de solicitud, carta de aprobación y aportaciones, carta comprobante de depósito de los apoyos otorgados.	Acta de entrega recepción de los apoyos otorgados.
EMM-108	22/06/2021	108,187.11	Carta de aprobación y aportaciones, carta comprobante de depósito, acta de entrega recepción de los apoyos otorgados.	Dictamen de solicitud de los apoyos otorgados.

Cheque/Transferencia			Documentación Proporcionada	Documentación pendiente de Proporcionar
Número	Fecha	Importe		
EMM-115	22/06/2021	108,187.11	Dictamen de solicitud, carta de aprobación y aportaciones, carta comprobante de depósito de los apoyos otorgados.	Acta de entrega recepción de los apoyos otorgados.
EMM-129	22/06/2021	108,187.11	Dictamen de solicitud, carta de aprobación y aportaciones, carta comprobante de depósito de los apoyos otorgados.	Acta de entrega recepción de los apoyos otorgados.
EMM-140	22/06/2021	108,187.11	Carta de aprobación y aportaciones, carta comprobante de depósito, acta de entrega recepción de los apoyos otorgados.	Dictamen de solicitud de los apoyos otorgados.
EMM-34	06/07/2021	108,187.11	Dictamen de solicitud, Carta de aprobación y aportaciones, Carta comprobante de depósito de los apoyos otorgados.	Acta de entrega recepción de los apoyos otorgados.
	Total	$842,620.75		

Asimismo, respecto a las pólizas de egreso número EMM-42, EMM-54, EMM-88 y EMM-159 del mes de mayo, EMM37 y EMM-40 del mes de junio y EMM35 del mes de julio de 2021, omiten proporcionar dictamen de solicitud, carta de aprobación y aportaciones, carta comprobante de depósito; así como acta de entrega recepción de los apoyos otorgados.

Por lo anterior, se concluye que, con la documentación proporcionada, se solventa un importe de $3,678,331.56; sin embargo, no proporcionan la totalidad de la documentación que justifique y acredite los apoyos otorgados, quedando sin solventar un importe de $1,599,930.52, por lo tanto, la observación persiste.

Dentro del plazo establecido para emitir respuestas, conforme a lo dispuesto en los artículos 84 y 85 de la Ley de la Auditoría Superior del Estado de Sinaloa, el Poder Ejecutivo, a través de la Secretaría de Pesca y Acuacultura, proporcionó respecto a las pólizas número EMM-41, EMM-42, EMM-54, EMM-88, EMM-159, EMM-160 del mes de mayo, EMM-37, EMM-40, EMM-108, EMM-115, EMM-129, EMM-140 del mes de junio y EMM-35 del mes de julio, dictamen de solicitud, carta de aprobación y aportaciones, carta comprobante de depósito y acta de entrega recepción de los apoyos otorgados, solventando un importe de $1,383,556.30; respecto a la póliza EMM-34 del mes de julio, omiten proporcionar acta de entrega recepción y de la póliza EMM-92 del mes de junio, proporcionan acta de entrega recepción; sin embargo ésta no corresponde a dicha póliza; quedando pendiente de solventar un importe de $216,374.22; por lo anterior, no cambia el estatus de la observación.

AECF-PE-0012022-2021-PO-242-03 **Pliego de Observaciones**
La Auditoría Superior del Estado de Sinaloa, emite el pliego de observaciones por un monto de $216,374.22 (doscientos dieciséis mil trescientos setenta y cuatro pesos 22/100 M.N.), atendiendo a que del resultado de la revisión se presume un daño o perjuicio, o ambos, a la Hacienda Pública Estatal, por haber otorgado apoyos para la adquisición de motores para embarcaciones, sin contar con la documentación que justifique y acredite los apoyos otorgados.

AECF-PE-0012022-2021-PR-242-22 **Promoción de Responsabilidad Administrativa**
La Auditoría Superior del Estado de Sinaloa emite la Promoción de Responsabilidad Administrativa, para que la autoridad competente realice las investigaciones que correspondan en términos de lo dispuesto por la Ley General de Responsabilidades Administrativas y la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de Sinaloa, por las acciones u omisiones de los servidores públicos que en su gestión incumplieron con las disposiciones legales aplicables, para lo cual se remitirá el expediente que contenga los documentos que soporten la observación de referencia.

Resultado Núm. 243 Con Observación Solventada
Al verificar las pólizas de egreso, así como la documentación proporcionada por la Secretaría de Pesca y Acuacultura, para la ejecución del Programa de Estudio de Impacto Ambiental Regional de las Marismas de los Municipios de Escuinapa y El Rosario, se detectó un pago realizado al Instituto Sinaloense de Acuacultura y Pesca (ISAPESCA), por importe de $1,500,000.00, por concepto de Apoyo para la ejecución del proyecto integral denominado "Estudio de Impacto Ambiental Regional de las Marismas de los Municipios de Escuinapa y El Rosario", observándose que omiten proporcionar la documentación establecida en el inciso a) de las cláusulas séptima y décima primera, del convenio de Concertación celebrado entre la Secretaría de Pesca y Acuacultura y el Instituto Sinaloense de Acuacultura y Pesca (ISAPESCA), e inciso F del Anexo Técnico de dicho convenio, lo anterior derivado de que no se llevó un adecuado control de la documentación que acredite los apoyos otorgados. A continuación, se detalla:

Cheque/Transferencia		Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI) Impreso			Documentación Omitida	Fecha de Cobro en Cuenta 111968470015 del Banco Regional, S.A.
Número	Fecha	Número	Fecha	Importe		
EEI-01	19/08/2021	50482	19/08/2021	$1,500,000.00	1) Documentación de los tres Proyectos ejecutivos. 2) Acta de finiquito y entrega-recepción final de los proyectos ejecutivos para el Desazolve de canal de Navegación "Los Pozos, Laguna Huizache, Municipio de Rosario, Sinaloa", El Puyeque, Laguna Majahual, Municipio de Rosario, Sinaloa" y "La Estacada a Puerta México, Laguna Agua Dulce, Municipio de Escuinapa, Sinaloa".	19/08/2021

Lo anterior, incumple con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 2, 16, 17, 18, 19, 22, 33, 42 primer párrafo, 43, 44 y 67 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 1 segundo párrafo y 13 fracción IV de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios; 2, 41, 42, 56, 57 y 94 de la Ley de Ingresos y Presupuesto de Egresos del Estado de Sinaloa, para el Ejercicio Fiscal del año 2021 y Anexos, publicada en el Periódico Oficial "El Estado de Sinaloa", número 154 de fecha 23 de diciembre de 2020; 1 tercer párrafo, 17 fracción IV, 30 último párrafo, 55

segundo párrafo, 67 segundo párrafo, 92 y 94 fracciones IV, VI, VIII, XV, XVI, XVIII, XIX y XXX de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa; 1, 2, 10 y 11 de la Ley de Austeridad para el Estado de Sinaloa; 1, 6, 8 fracciones II y VI, 11 fracciones IX y XI, 17 fracción III y 19 fracción XII del Reglamento Interior de la Secretaría de Pesca y Acuacultura, publicado en el Periódico Oficial "El Estado de Sinaloa", número 043 de fecha 05 de abril de 2017; inciso a) de las cláusulas séptima y décima primera del Convenio de Concertación celebrado entre la Secretaría de Pesca y Acuacultura de Gobierno del Estado de Sinaloa y el Instituto Sinaloense de Acuacultura y Pesca (ISAPESCA), e inciso F del anexo técnico de dicho convenio; así como lo señalado en el Acuerdo por el que se emiten los Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental "Consistencia", "Sustancia Económica" y "Revelación Suficiente", emitido por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC).

En el transcurso de la auditoría, mediante oficio número ASE/AUD/B/1627/2022 de fecha 07 de julio de 2022 emitido por la Auditoría Superior del Estado, se solicitó la documentación observada, en respuesta el Poder Ejecutivo presentó oficio número STRC/SA/567/2022 de fecha 14 de julio de 2022, al que se anexa oficio SPyA/ST/287/2022 de fecha 13 de julio de 2022 emitido por la Secretaría de Pesca y Acuacultura, mediante el cual se proporcionaron los proyectos ejecutivos para el Desazolve de canal de Navegación "Los Pozos, Laguna Huizache, Municipio de Rosario, Sinaloa"; El Puyeque, Laguna Majahual, Municipio de Rosario, Sinaloa" y "La Estacada a Puerta México, Laguna Agua Dulce, Municipio de Escuinapa, Sinaloa", avance de informes, acta de finiquito de obra y acta finiquito y entrega recepción final de los proyectos ejecutivos, por lo tanto, la observación se solventa.

Resultado Núm. 244 Sin Observación

Al verificar las pólizas de egreso, así como la documentación proporcionada por la Secretaría de Pesca y Acuacultura, correspondientes al ejercicio fiscal 2021, de los Programas de Apoyo a la Pesca Deportiva para el Estado de Sinaloa, Ejercicio 2021 y Programa de Adquisición de Artes de Pesca y Cultivo, por importe de $268,959.21 y de $1,222,222.19, respectivamente, por concepto de apoyos para artículos deportivos de pesca, se verificó que se hayan ejercido de acuerdo al Presupuesto de Egresos, que su contabilización estuviera respaldada con Comprobantes Fiscales Digitales por Internet (CFDI) impresos, que reunieran los requisitos que establece el Código Fiscal de la Federación y que éstos se encontraran amparados con la documentación justificativa del gasto, así como el procedimiento de adquisición para las partidas, además del apego a lo que establece la Ley General de Contabilidad Gubernamental y demás disposiciones que rigen en la materia; asimismo, se realizó selectivamente la consulta de los Comprobantes Fiscales Digitales por Internet (CFDI) impresos, ante el Servicio de Administración Tributaria (SAT), **obteniendo resultado sin observación.**

Lo anterior, en cumplimiento con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 29 y 29-A del Código Fiscal de la Federación; 2, 16, 17, 18, 19, 22, 33, 42 primer párrafo, 43 y 67 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 1 segundo párrafo y 13 fracción IV de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios; 2, 41, 42, 56, 57 y 94 de la Ley de Ingresos y Presupuesto de Egresos del Estado de Sinaloa, para el Ejercicio Fiscal del año 2021 y Anexos, publicada en el Periódico Oficial "El Estado de Sinaloa", número 154 de fecha 23 de diciembre de 2020; 1 tercer párrafo, 17 fracción IV, 30 último párrafo, 55 segundo párrafo, 67 segundo párrafo, 92 y 94 fracciones IV, VI, VIII, XV, XVI, XVIII, XIX y XXX de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa; 1, 2, 10 y 11 de la Ley de Austeridad para el Estado de Sinaloa; 1, 6, 8 fracciones II y VI, 11 fracciones IX y XI, 17 fracción III, 19 fracción XII, 23 fracciones II y V del Reglamento Interior de la Secretaría de Pesca y Acuacultura, publicado en el Periódico Oficial "El Estado de Sinaloa", número 043 de fecha 05 de abril de 2017; Acuerdo por el que se dan a conocer las Reglas de Operación del Programa de Apoyo a la Pesca Deportiva para el Estado de Sinaloa, Ejercicio 2021, publicado en el Periódico Oficial "El Estado de Sinaloa" número 008 de fecha 18 de enero de 2021; Convocatoria del Programa de apoyo a la Pesca Deportiva para el Estado de Sinaloa, Ejercicio 2021; Acuerdo mediante el cual se dan a conocer las Reglas de Operación del Programa de Adquisición de Artes de Pesca y Cultivo, para el Estado de Sinaloa, ejercicio fiscal 2021, publicado en el Periódico Oficial "El Estado de Sinaloa", número 008 de fecha 18 de enero de 2021; Convocatoria del Programa de Adquisición de Artes de Pesca y Cultivo para el Estado de Sinaloa, Ejercicio Fiscal 2021; así como lo señalado en el Acuerdo por el que se emiten los Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental "Consistencia", "Sustancia Económica" y "Revelación Suficiente", emitido por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC).

Resultado Núm. 245 Con Observación

Al verificar las pólizas de egreso y la documentación proporcionada por la Secretaría de Pesca y Acuacultura, correspondientes al Programa de Repoblación de Embalses y Presas para el Estado de Sinaloa, ejercicio fiscal 2021, por concepto de apoyos económicos para la adquisición de alevines de tilapia, por importe de $7,522,500.00, se observa que omiten proporcionar documentación que soporte los apoyos otorgados, consistente en carta de aprobación entre la Secretaría de Pesca y Acuacultura y los beneficiarios del programa, así como la cotización a nombre del beneficiario, emitida por el proveedor elegido, de acuerdo a lo establecido en el inciso d) Mecánica de Operación, numeral 2 Formalización de Apoyos, fracción ll, de la Convocatoria del Programa de Repoblación de Embalses y Presas para el Estado de Sinaloa, Ejercicio Fiscal 2021, lo anterior derivado de que no se llevó un adecuado control de la documentación que acredite los apoyos otorgados. A continuación, se detallan:

Cheque/Transferencia		Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI) Impreso			Fecha de Cobro en Cuenta 111971460012 del Banco Regional, S.A.
Número	Fecha	Número	Fecha	Importe	
ERE-02	04/06/2021	8FB9	04/06/2021	$525,000.00	04/06/2021
ERE-03	04/06/2021	1100	04/06/2021	174,000.00	04/06/2021
ERE-04	28/06/2021	D9A1	21/06/2021	77,000.00	28/06/2021
ERE-05	28/06/2021	1FFF	21/06/2021	77,000.00	28/06/2021
ERE-06	28/06/2021	86E6	21/06/2021	38,500.00	28/06/2021
ERE-07	28/06/2021	C1BD	21/06/2021	38,500.00	28/06/2021
ERE-08	28/06/2021	4C9D	21/06/2021	19,250.00	28/06/2021
ERE-09	28/06/2021	0A0B	21/06/2021	38,500.00	28/06/2021
ERE-01	05/07/2021	BB0B	30/06/2021	38,500.00	05/07/2021
ERE-02	05/07/2021	38C1	30/06/2021	77,000.00	05/07/2021
ERE-13	19/07/2021	1B77	15/07/2021	38,500.00	15/07/2021
ERE-14	19/07/2021	5E88	15/07/2021	38,500.00	19/07/2021
ERE-15	19/07/2021	A199	15/07/2021	38,500.00	19/07/2021
ERE-16	19/07/2021	FB3F	15/07/2021	38,500.00	19/07/2021
ERE-17	19/07/2021	114B	15/07/2021	38,500.00	19/07/2021
ERE-18	19/07/2021	1BB9	15/07/2021	38,500.00	19/07/2021
ERE-01	03/08/2021	7137	28/07/2021	154,000.00	03/08/2021
ERE-02	03/08/2021	F288	28/07/2021	38,500.00	03/08/2021
ERE-03	03/08/2021	28B8	28/07/2021	38,500.00	03/08/2021
ERE-04	03/08/2021	0489	28/07/2021	77,000.00	03/08/2021
ERE-05	03/08/2021	91B4	30/07/2021	175,000.00	03/08/2021
ERE-08	11/08/2021	2062	10/08/2021	125,125.00	11/08/2021
ERE-09	19/08/2021	D9D7	16/08/2021	25,000.00	19/08/2021
ERE-10	28/06/2021	630A	22/06/2021	280,000.00	28/06/2021
ERE-11	28/06/2021	5BC4	22/06/2021	350,000.00	28/06/2021
ERE-05	13/07/2021	CD9C	12/07/2021	700,000.00	13/07/2021
ERE-07	13/07/2021	58ED	12/07/2021	350,000.00	13/07/2021
ERE-08	13/07/2021	082C	12/07/2021	175,000.00	13/07/2021
ERE-09	13/07/2021	6ABC	12/07/2021	175,000.00	13/07/2021
ERE-07	11/08/2021	C5A1	09/08/2021	125,125.00	11/08/2021
ERE-12	28/06/2021	355A	22/06/2021	175,000.00	28/06/2021
ERE-20	20/07/2021	B9CE	19/07/2021	350,000.00	20/07/2021
ERE-13	28/06/2021	74F3	22/06/2021	175,000.00	28/06/2021
ERE-19	20/07/2021	F267	19/07/2021	350,000.00	20/07/2021
ERE-04	13/07/2021	80326	13/07/2021	350,000.00	13/07/2021
ERE-10	15/07/2021	D69E	12/07/2021	650,000.00	15/07/2021
ERE-11	15/07/2021	C6E5	12/07/2021	650,000.00	15/07/2021
ERE-12	15/07/2021	AB61	12/07/2021	700,000.00	15/07/2021
			Total	$7,522,500.00	

Hechos asentados en Acta Administrativa número OD02/CP.2021 de fecha 25 de agosto de 2022.

Lo anterior, incumple con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 2, 16, 17, 18, 19, 22, 33, 42 primer párrafo, 43, 44 y 67 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 1 segundo párrafo y 13 fracción IV de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios; 2, 41, 42, 56, 57 y 94 de la Ley de Ingresos y Presupuesto de Egresos del Estado de Sinaloa, para el Ejercicio Fiscal del año 2021 y Anexos, publicada en el Periódico Oficial "El Estado de Sinaloa", número 154 de fecha 23 de diciembre de 2020; 1 tercer párrafo, 17 fracción IV, 30 último párrafo, 55

segundo párrafo, 67 segundo párrafo, 92 y 94 fracciones IV, VI, VIII, XV, XVI, XVIII, XIX y XXX de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa; 1, 2, 10 y 11 de la Ley de Austeridad para el Estado de Sinaloa; 1, 6, 8 fracciones II y VI, 11 fracciones IX y XI, 17 fracción III y 19 fracción XII del Reglamento Interior de la Secretaría de Pesca y Acuacultura, publicado en el Periódico Oficial “El Estado de Sinaloa”, número 043 de fecha 05 de abril de 2017; numeral 3.2.2. del Acuerdo mediante el cual se dan a conocer las Reglas de Operación del Programa de Repoblación de Embalses y Presas para el Estado de Sinaloa, Ejercicio Fiscal 2021, publicadas en el Periódico Oficial "El Estado de Sinaloa", número 014 de fecha 01 de febrero de 2021; inciso d) Mecánica de Operación, numeral 2 Formalización de Apoyos, fracción ll, de la Convocatoria del Programa de Repoblación de Embalses y Presas para el Estado de Sinaloa, Ejercicio Fiscal 2021; así como lo señalado en el Acuerdo por el que se emiten los Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental “Consistencia”, “Sustancia Económica” y “Revelación Suficiente”, emitido por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC).

En el transcurso de la auditoría, mediante oficio número ASE/AUD/B/1627/2022 de fecha 07 de julio de 2022, emitido por la Auditoría Superior del Estado, se solicitó la documentación observada, en respuesta el Poder Ejecutivo presentó oficio número STRC/SA/567/2022 de fecha 14 de julio de 2022, al que se anexa oficio SPyA/ST/287/2022 de fecha 13 de julio, emitido por la Secretaría de Pesca y Acuacultura, mediante el cual se proporcionó diversa documentación correspondiente a otros programas; sin embargo, respecto al Programa de Repoblación de Embalses y Presas para el Estado de Sinaloa, ejercicio fiscal 2021, no se proporcionó la documentación solicitada, por lo tanto, la observación persiste.

AECF-PE-0012022-2021-PO-245-04 **Pliego de Observaciones**
La Auditoría Superior del Estado de Sinaloa, emite el pliego de observaciones por un monto de $7,522,500.00 (siete millones quinientos veintidós mil quinientos pesos 00/100 M.N.), atendiendo a que del resultado de la revisión se presume un daño o perjuicio, o ambos, a la Hacienda Pública Estatal, por haber otorgado apoyos económicos para la adquisición de alevines de tilapia, sin contar con la documentación que soporte los apoyos otorgados.

AECF-PE-0012022-2021-PR-245-23 **Promoción de Responsabilidad Administrativa**
La Auditoría Superior del Estado de Sinaloa emite la Promoción de Responsabilidad Administrativa, para que la autoridad competente realice las investigaciones que correspondan en términos de lo dispuesto por la Ley General de Responsabilidades Administrativas y la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de Sinaloa, por las acciones u omisiones de los servidores públicos que en su gestión incumplieron con las disposiciones legales aplicables, para lo cual se remitirá el expediente que contenga los documentos que soporten la observación de referencia.

Resultado Núm. 246 Con Observación Solventada

Al verificar las pólizas de egreso así como la documentación proporcionada por la Secretaría de Pesca y Acuacultura, correspondiente al Programa de Repoblación de Embalses y Presas para el Estado de Sinaloa, ejercicio fiscal 2021, se detectó que en póliza de egreso número ERE 0000020, del 20 de julio de 2021, soportada mediante Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI) impreso número CB9CE, de fecha 19 de julio de 2021, por importe de $350,000.00, por concepto de suministro de alevines de tilapia, observándose que omiten proporcionar Contrato de Cesión de derechos entre el beneficiario y la Federación que ampare el pago realizado a la federación.

Lo anterior, incumple con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 2, 16, 17, 18, 19, 22, 33, 42 primer párrafo, 43, 44 y 67 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 1 segundo párrafo y 13 fracción IV de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios; 2, 41, 42, 56, 57 y 94 de la Ley de Ingresos y Presupuesto de Egresos del Estado de Sinaloa, para el Ejercicio Fiscal del año 2021 y Anexos, publicada en el Periódico Oficial “El Estado de Sinaloa”, número 154 de fecha 23 de diciembre de 2020; 1 tercer párrafo, 17 fracción IV, 30 último párrafo, 55 segundo párrafo, 67 segundo párrafo, 92 y 94 fracciones IV, VI, VIII, XV, XVI, XVIII, XIX y XXX de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa; 1, 2, 10 y 11 de la Ley de Austeridad para el Estado de Sinaloa; 1, 6, 8 fracciones II y VI, 11 fracciones IX y XI, 17 fracción III y 19 fracción XII del Reglamento Interior de la Secretaría de Pesca y Acuacultura, publicado en el Periódico Oficial “El Estado de Sinaloa”, número 043 de fecha 05 de abril de 2017; numeral 3.2.2. del Acuerdo mediante el cual se dan a conocer las Reglas de Operación del Programa de Repoblación de Embalses y Presas para el Estado de Sinaloa, Ejercicio Fiscal 2021, publicadas en el Periódico Oficial "El Estado de Sinaloa", número 014 de fecha 01 de febrero de 2021; inciso d) Mecánica de Operación, numeral 2, fracción ll Formalización de Apoyos, de la Convocatoria del Programa de Repoblación de Embalses y Presas para el Estado de Sinaloa, Ejercicio Fiscal 2021; así como lo señalado en el Acuerdo por el que se emiten los Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental “Consistencia”, “Sustancia Económica” y “Revelación Suficiente”, emitido por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC).

En el transcurso de la auditoría, mediante oficio número ASE/AUD/B/1627/2022 de fecha 07 de julio de 2022, emitido por la Auditoría Superior del Estado, se solicitó la documentación observada, en respuesta el Poder Ejecutivo presentó oficio número STRC/SA/567/2022, de fecha 14 de julio de 2022, al que se anexa oficio SPyA/ST/287/2022, de fecha 13 de julio de 2022, emitido por la Secretaría de Pesca y Acuacultura, mediante el cual se proporcionó el contrato de cesión de derechos de fecha 05 de mayo de 2021, celebrado entre el beneficiario y el Federación, por lo tanto, la observación se solventa.

Resultado Núm. 247 Con Observación Solventada

Al verificar la póliza de egreso ESI0000002, de fecha 14 de mayo de 2021, proporcionada por la Secretaría de Pesca y Acuacultura, correspondiente al Programa de Sanidad e Inocuidad de Productos Acuícolas para el Estado de Sinaloa, durante el ejercicio fiscal 2021, amparada mediante Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI) impreso número 31D6, de fecha 14 de mayo de 2021, por importe de $999,965.20, cubierto con fecha de cobro 14 de mayo de 2021, en cuenta número 111971500014 del Banco Regional, S.A., por concepto de ministración de recursos para la realización de acciones de vigilancia epidemiológica de organismos acuáticos en el Estado de Sinaloa, se observa que omiten proporcionar informes mensuales de la aplicación de los recursos y el resultado de las acciones realizadas, de acuerdo a lo establecido en la cláusula décima primera del Convenio de Ejecución de Recursos celebrado entre la Secretaría de Pesca y Acuacultura y el Comité Estatal de Sanidad Acuícola de Sinaloa, A.C. (CESASIN), lo anterior derivado de que no se llevó un adecuado control de la documentación que soporta el uso y destino de los apoyos otorgados.

Lo anterior, incumple con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 2, 16, 17, 18, 19, 22, 33, 42 primer párrafo, 43, 44 y 67 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 1 segundo párrafo y 13 fracción IV de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios; 2, 41, 42, 56, 57 y 94 de la Ley de Ingresos y Presupuesto de Egresos del Estado de Sinaloa, para el Ejercicio Fiscal del año 2021 y Anexos, publicada en el Periódico Oficial “El Estado de Sinaloa”, número 154 de fecha 23 de diciembre de 2020; 1 tercer párrafo, 17 fracción IV, 30 último párrafo, 55 segundo párrafo, 67 segundo párrafo, 92 y 94 fracciones IV, VI, VIII, XV, XVI, XVIII, XIX y XXX de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa; 1, 2, 10 y 11 de la Ley de Austeridad para el Estado de Sinaloa; 1, 6, 8 fracciones II y VI, 11 fracciones IX y XI, 17 fracción III y 19 fracción XII del Reglamento Interior de la Secretaría de Pesca y Acuacultura, publicado en el Periódico Oficial “El Estado de Sinaloa”, número 043 de fecha 05 de abril de 2017; cláusula décima primera del Convenio de Ejecución de Recursos celebrado entre el Gobierno del Estado de Sinaloa, a través de la Secretaría de Pesca y Acuacultura y el Comité Estatal de Sanidad Acuícola de Sinaloa (CESASIN); así como lo señalado en el Acuerdo por el que se emiten los Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental “Consistencia”, “Sustancia Económica” y “Revelación Suficiente”, emitido por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC).

En el transcurso de la auditoría, mediante oficio número ASE/AUD/B/1627/2022 de fecha 07 de julio de 2022, emitido por la Auditoría Superior del Estado, se solicitó la documentación observada, en respuesta el Poder Ejecutivo presentó oficio número STRC/SA/567/2022, de fecha 14 de julio de 2022, al que se anexa el oficio SPyA/ST/287/2022, de fecha 13 de julio de 2022, emitido por la Secretaría de Pesca y Acuacultura, mediante el cual se

proporcionaron los informes mensuales de la aplicación de los recursos y el resultado de las acciones realizadas, de fechas 20 de julio, 20 de agosto, 20 de septiembre y 20 de octubre de 2021, por lo tanto, la observación se solventa.

Resultado Núm. 248 Con Observación Solventada

Al verificar las pólizas de egreso, así como la documentación proporcionada por la Secretaría de Pesca y Acuacultura correspondientes al ejercicio fiscal 2021, del Programa de Desazolves y Dragados en Esteros, Bahías y Sistemas Lagunares para el Estado de Sinaloa, se detectan pólizas por importe total de $5,500,000.00, por concepto de ministraciones a la Federación de Cooperativas Pesqueras, para realizar obras de desazolve y/o dragado en las bocas de los ríos Baluarte y Estero Majahual, localizadas en el municipio de El Rosario, Sinaloa, observándose que omiten anexar acta de entrega recepción y finiquito de obra del apoyo otorgado, conforme lo establecido en la cláusula décima del Convenio de apoyo financiero de fecha 06 de mayo de 2021, celebrado entre la Secretaría de Pesca y Acuacultura y la Federación de Cooperativas Pesqueras, lo anterior derivado de que no se llevó un adecuado control de la documentación que soporta el uso y destino de los apoyos otorgados. A continuación, se detallan:

Cheque/Transferencia			Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI) Impreso			Concepto	Fecha de Cobro en Cuenta número 111971490019 del Banco Regional, S.A.
Número	Fecha	Importe	Número	Fecha	Importe		
EDD-02	14/05/2021	$3,500,000.00	63DA	04/06/2021	$3,500,000.00	Primera ministración	14/05/2021
EDD-01	04/06/2021	1,000,000.00	B4D8	04/06/2021	1,000,000.00	Segunda Ministración	04/06/2021
EDD-01	23/07/2021	1,000,000.00	C2F2	22/07/2021	1,000,000.00	Tercera Ministración	23/07/2021
	Total	$5,500,000.00		Total	$5,500,000.00		

Lo anterior, incumple con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 2, 16, 17, 18, 19, 22, 33, 42 primer párrafo, 43, 44 y 67 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 1 segundo párrafo y 13 fracción IV de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios; 2, 41, 42, 56, 57 y 94 de la Ley de Ingresos y Presupuesto de Egresos del Estado de Sinaloa, para el Ejercicio Fiscal del año 2021 y Anexos, publicada en el Periódico Oficial "El Estado de Sinaloa", número 154 de fecha 23 de diciembre de 2020; 1 tercer párrafo, 17 fracción IV, 30 último párrafo, 55 segundo párrafo, 67 segundo párrafo, 92 y 94 fracciones IV, VI, VIII, XV, XVI, XVIII, XIX y XXX de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa; 1, 2, 10 y 11 de la Ley de Austeridad para el Estado de Sinaloa; 1, 6, 8 fracciones II y VI, 11 fracciones IX y XI, 17 fracción III y 19 fracción XII del Reglamento Interior de la Secretaría de Pesca y Acuacultura, publicado en el Periódico Oficial "El Estado de Sinaloa", número 043 de fecha

05 de abril de 2017; numeral 3.2.2. del Acuerdo por el que dan a conocer las Reglas de Operación del Programa de Desazolves y Dragados en Esteros, Bahías y Sistemas Lagunares para el Estado de Sinaloa, publicado en el Periódico Oficial "El Estado de Sinaloa", número 014 de fecha 01 de febrero de 2021; cláusula décima del Convenio de apoyo financiero de fecha 06 de mayo de 2021, celebrado entre la Secretaría de Pesca y Acuacultura y la Federación de Cooperativas Pesqueras; así como lo señalado en el Acuerdo por el que se emiten los Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental "Consistencia", "Sustancia Económica" y "Revelación Suficiente", emitido por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC).

En el transcurso de la auditoría, mediante oficio número ASE/AUD/B/1627/2022 de fecha 07 de julio de 2022, emitido por la Auditoría Superior del Estado, se solicitó la documentación observada, en respuesta el Poder Ejecutivo presentó oficio número STRC/SA/567/2022, de fecha 14 de julio de 2022, al que se anexa el oficio SPyA/ST/287/2022, de fecha 13 de julio de 2022, emitido por la Secretaría de Pesca y Acuacultura, mediante el cual se proporcionó el acta entrega recepción y finiquito de obra del apoyo otorgado, por lo tanto, la observación se solventa.

Resultado Núm. 249 Con Observación Solventada

Al verificar las pólizas de egresos, así como la documentación proporcionada por la Secretaría de Pesca y Acuacultura, para la ejecución del Programa Emergente de Sanidad e Inocuidad Acuícola por Afectaciones del Huracán Nora 2021, se detectaron pagos realizados al Instituto Sinaloense de Acuacultura y Pesca (ISAPESCA), por importe de $1,958,891.81, por concepto de Apoyo para la ejecución del Programa Emergente de Sanidad e Inocuidad Acuícola por afectaciones del Huracán Nora 2021, observándose que omiten proporcionar la documentación establecida en el inciso a) de las cláusulas séptima y cláusula décima primera, del Convenio de Concertación, celebrado entre la Secretaría de Pesca y Acuacultura y el Instituto Sinaloense de Acuacultura y Pesca (ISAPESCA), e inciso E fracción V del Anexo Técnico de dicho convenio, lo anterior derivado de que no se llevó un adecuado control de la documentación que acredite de los apoyos otorgados, a continuación se detalla:

Cheque/Transferencia		Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI) Impreso			Documentación Omitida	Fecha de Cobro Según Estado de Cuenta Banco Regional, S.A. Número 111971500014
Número	Fecha	Número	Fecha	Importe		
EES-01	08/10/2021	7F2B	08/10/2021	$1,958,891.81	1)Documentación comprobatoria de los trabajos y acciones realizadas. 2) Acta finiquito y entrega recepción final de los trabajos y acciones, realizadas.	08/10/2021

Lo anterior, incumple con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 2, 16, 17, 18, 19, 22, 33, 42 primer párrafo, 43, 44 y 67 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 1 segundo párrafo y 13 fracción IV de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios; 2, 41, 42, 56, 57 y 94 de la Ley de Ingresos y Presupuesto de Egresos del Estado de Sinaloa, para el Ejercicio Fiscal del año 2021 y Anexos, publicada en el Periódico Oficial "El Estado de Sinaloa", número 154 de fecha 23 de diciembre de 2020; 1 tercer párrafo, 17 fracción IV, 30 último párrafo, 55 segundo párrafo, 67 segundo párrafo, 92 y 94 fracciones IV, VI, VIII, XV, XVI, XVIII, XIX y XXX de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa; 1, 2, 10 y 11 de la Ley de Austeridad para el Estado de Sinaloa; 1, 6, 8 fracciones II y VI, 11 fracciones IX y XI, 17 fracción III y 19 fracción XII del Reglamento Interior de la Secretaría de Pesca y Acuacultura, publicado en el Periódico Oficial "El Estado de Sinaloa", número 043 de fecha 05 de abril de 2017; inciso a) de las cláusulas séptima y décima primera, del Convenio de Concertación celebrado entre la Secretaría de Pesca y Acuacultura del Estado de Sinaloa y el Instituto Sinaloense de Acuacultura y Pesca (CESASIN); así como inciso E fracción V de su Anexo Técnico; y lo señalado en el Acuerdo por el que se emiten los Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental "Consistencia", "Sustancia Económica" y "Revelación Suficiente", emitido por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC).

En el transcurso de la auditoría, mediante oficio número ASE/AUD/B/1627/2022, de fecha 07 de julio de 2022, emitido por la Auditoría Superior del Estado, se solicitó la documentación observada, en respuesta el Poder Ejecutivo presentó oficio número STRC/SA/567/2022, de fecha 14 de julio de 2022, al que se anexa el oficio SPyA/ST/287/2022, de fecha 13 de julio de 2022, emitido por la Secretaría de Pesca y Acuacultura, mediante el cual se proporcionaron los avances de informes de fecha 23 de septiembre de 2021, informes técnicos semanales del periodo 04 al 27 de octubre de 2021; acta finiquito y entrega recepción final, de fecha 27 de octubre de 2021, de los trabajos y acciones realizadas, por lo tanto, la observación se solventa.

Resultado Núm. 250 Con Observación

Del análisis realizado a la integración de 50 expedientes de federaciones y cooperativas beneficiadas, por apoyos otorgados con recursos de diversos programas administrados por la Secretaría de Pesca y Acuacultura, durante el ejercicio fiscal 2021, se observa que 29 expedientes no se encuentran debidamente integrados, ya que omiten anexar algunos de los requisitos establecidos en las convocatorias emitidas correspondientes a cada Programa, y en las Reglas de Operación de cada uno de los Programas. A continuación, se detallan:

Núm.	Cooperativa	Documentación Omitida	Estatus
Programa de Apoyo a Unidades de Producción Pesquera y Acuícolas en la Adquisición de Motores para Embarcaciones			
Cooperativas			
1	S.C.P.P. Pescadores de la Boca del Rio Culiacán, S.C.L. de C.V.	Copia de identificación oficial del representante de la organización	Solventada
2	S.C.P.P. y Acuícola Ensenada Vacapora, S.C.L. de C.V.	Cotización vigente a nombre del Beneficiario emitida por el proveedor	Solventada con respuestas
3	S.C.P.P. Ribereña Ensenada de la Palma, S.C. de R.L. de C.V.	Copia del Comprobante de domicilio reciente de la organización	Solventada
4	Estero de Aguamitas, S.C. de R.L. de C.V.	Copia del Poder Notarial del representante legal	Solventada
		Cotización vigente a nombre del Beneficiario emitida por el proveedor	Solventada con respuestas
Programa de Repoblación de Embalses y Presas para el Estado de Sinaloa			
Cooperativas			
5	Represa El Batamote, S.C de R.L. de C.V.	Copia de la Clave Única del Registro de Población (CURP), del representante de la organización	Solventada con respuestas
		Copia del Registro Federal de Contribuyentes (RFC) de la organización	
		Estado de cuenta con clabe interbancaria	
6	S.C.P.P. Ejidal Vinoramas, S.C.L.	Copia de las Concesiones o Permisos de Pesca vigente	
		Estado de cuenta con clabe interbancaria	Solventada con respuestas
7	S.C.P.P. Estrellita Marinera, S.C. de R.L. de C.V.	Estado de cuenta con clabe interbancaria	Solventada con respuestas
8	S.C.P.P. La Nicaragüense, S.C. de R.L. de C.V.	Estado de cuenta con clabe interbancaria	Solventada con respuestas
9	COOP. La Presita, S. de R.L. de C.V.	Estado de cuenta con clabe interbancaria	Solventada con respuestas
10	Marco Antonio Cisneros Castro	Copia de comprobante de domicilio reciente de la organización	Solventada con respuestas
		Estado de cuenta con clabe interbancaria	
11	S.C.P.P. Río Mocorito, S.C.L.	Estado de cuenta con clabe interbancaria	Solventada con respuestas
12	Salvador Hidalgo Dávalos	Estado de cuenta con clabe interbancaria	Solventada con respuestas
13	S.C.P.P. Y P.D. Fomento y Desarrollo de Bacubirito, S.C.L.	Padrón de Comunidades y Productores a beneficiar (Anexo 2)	
		Estado de cuenta con clabe interbancaria	Solventada con respuestas
14	S.C.P. Piscícola y Ranícola Piscis de Angostura, S.C.L.	Solicitud por escrito (Anexo 1)	Solventada con respuestas
		Copia de la Clave Única del Registro de Población, del representante de la organización	
		Copia del Registro Federal de Contribuyentes (RFC) de la organización	
		Copia de identificación oficial del representante legal de la organización	
		Copia de comprobante de domicilio reciente de la organización	
		Padrón de Comunidades y Productores a beneficiar (Anexo 2)	
		Estado de cuenta con clabe interbancaria	
15	S.C.P.P. Y P.D. Pescadores de la Presa Bacurato, S.C.L.	Padrón de Comunidades y Productores a beneficiar (Anexo 2)	
		Estado de cuenta con clabe interbancaria	Solventada con respuestas
16	S.C.P.P. Presa Sanalona, S.C. de R.L. de C.V.	Estado de cuenta con clabe interbancaria	Solventada con respuestas
17	S.S.S- El Sabinal de Rubén Ayala, S.S S.	Padrón de Comunidades y Productores a beneficiar (Anexo 2)	
		Estado de cuenta con clabe interbancaria	
18	13 de Julio de 2009, S.C. de R.L. de C.V.	Solicitud por escrito (Anexo 1)	
		Registro Nacional de Pesca y Acuacultura	
		Copia de las Concesiones o Permisos de Pesca vigente	

Núm.	Cooperativa	Documentación Omitida	Estatus
		Padrón de Comunidades y Productores a beneficiar (Anexo 2)	
		Carta protesta (Anexo 3)	
Programa de Inspección y Vigilancia para el Estado de Sinaloa			
Federación: Cámara Nacional de la Industria Pesquera Mazatlán			
Cooperativas:			
19	Operadora Marítima del Pacífico, S.A. de C.V.	Copia de la Clave Única del Registro de Población, del representante de la organización	Solventada
	Pesquería 15 de Septiembre, S.A. de C.V.		
	Freddie Ávila, S.A. de C.V.		
	Pesca Industrial Maros, S.A. de C.V.		
Programa Estatal de Empleo Temporal Pesquero para el Estado de Sinaloa			
Federación: F.S.C.P.P Unidos de La Laguna del Caimanero, S.C. De R.L.			
Cooperativa:			
20	S.C.P.P. Estero del Cuervo, S.C. de R.L. de C.V.	Registro Nacional de Pesca y Acuacultura.	
		Copia de las Concesiones o Permisos de Pesca vigente	
Federación: F.C.P.P Turismo y Acuícola Nueva Generación			
Cooperativas:			
21	S.C.P.P. Acuícola y de Serv. Los Mocalis del Colorado, S.C. de R.L. de C.V.	Copia de las Concesiones o Permisos de Pesca vigente	
	S.C.P.P. Doña Blanca, S.C. de R.L. de C.V.	Copia de las Concesiones o Permisos de Pesca vigente	
	Bahía Bonita, S.C. de R.L. de C.V.	Registro Nacional de Pesca y Acuacultura.	
		Copia de las Concesiones o Permisos de Pesca vigente	
	Costa de Oro del Colorado, S.C. de R.L. de C.V.	Registro Nacional de Pesca y Acuacultura.	
		Copia de las Concesiones o Permisos de Pesca vigente	
	Oscarsito Jr. S.C. de R.L. de C.V.	Registro Nacional de Pesca y Acuacultura.	
		Copia de las Concesiones o Permisos de Pesca vigente	
Federación: Federación de Sociedades Cooperativas Acuícolas y Permisionarios Pesqueros Isla de Cortez S.C. de R.L. de C.V.			
Cooperativas:			
22	S.C.P.P. José María Bojórquez Sainz	Copia de Acta Constitutiva de la organización debidamente protocolizada y registrada	
		Copia del poder notarial actualizado del representante legal.	
23	S.C.P.P. Álvaro de Jesús Bojórquez Subia	Copia de Acta Constitutiva de la organización debidamente protocolizada y registrada	
		Copia del poder notarial actualizado del representante legal.	
24	S.C.P.P. Acuícola Altata, S.C. de R.L. de C. V.	Registro Nacional de Pesca y Acuacultura.	
		Copia del Registro Federal de Contribuyentes (RFC) de la organización.	
		Copia de comprobante de domicilio reciente de la organización.	
25	S.C.P.P. Bernardo Cárdenas Mendoza	Copia de Acta Constitutiva de la organización debidamente protocolizada y registrada	
		Copia del poder notarial actualizado del representante legal.	
		Copia del Registro Federal de Contribuyentes (RFC) de la organización.	
		Copia de comprobante de domicilio reciente de la organización.	
26	S.C.P.P. Jesús Joel Cárdenas Ibarra	Copia de Acta Constitutiva de la organización debidamente protocolizada y registrada	
		Copia del poder notarial actualizado del representante legal.	
27	S.C.P.P. Mildred Yolanda Burgos Armenta	Registro Nacional de Pesca y Acuacultura.	
		Copia de las Concesiones o Permisos de Pesca vigente	
		Copia de Acta Constitutiva de la organización debidamente protocolizada y registrada	
		Copia del poder notarial actualizado del representante legal.	
		Copia del Registro Federal de Contribuyentes (RFC) de la organización.	

Núm.	Cooperativa	Documentación Omitida	Estatus
		Copia de comprobante de domicilio reciente de la organización.	
		Carta protesta (Anexo 3)	
28	S.C.P.P. Inés Castro Espinoza, S.C de R.L. de C.V.	Copia del Registro Federal de Contribuyentes (RFC) de la organización.	
		Copia de comprobante de domicilio reciente de la organización.	
29	S.C.P.P. Juan Álvarez Gutiérrez, S.C. de R.L de C.V.	Copia de las Concesiones o Permisos de Pesca vigente	
		Copia del Registro Federal de Contribuyentes (RFC) de la organización.	
		Copia de comprobante de domicilio reciente de la organización.	
		Copia de Acta Constitutiva de la organización debidamente protocolizada y registrada legible	

Hechos asentados en Acta Administrativa número OD02/CP.2021 de fecha 25 de agosto de 2022.

Lo anterior, incumple con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 2, 16, 17, 18, 19, 22, 33, 42 primer párrafo, 43, 44 y 67 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 1 segundo párrafo y 13 fracción IV de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios; 2, 41, 42, 56, 57 y 94 de la Ley de Ingresos y Presupuesto de Egresos del Estado de Sinaloa, para el Ejercicio Fiscal del año 2021 y Anexos, publicada en el Periódico Oficial "El Estado de Sinaloa", número 154 de fecha 23 de diciembre de 2020; 1, 2, 10 y 11 de la Ley de Austeridad para el Estado de Sinaloa; 1 tercer párrafo, 17 fracción IV, 30 último párrafo, 55 segundo párrafo, 67 segundo párrafo, 92 y 94 fracciones IV, VI, VIII, XV, XVI, XVIII, XIX y XXX de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa; 1, 6, 8 fracciones II y VI, 11 fracciones IX y XI, 17 fracción III y 19 fracción XII del Reglamento Interior de la Secretaría de Pesca y Acuacultura, publicado en el Periódico Oficial "El Estado de Sinaloa", número 043 de fecha 05 de abril de 2017; numeral 3.2. del Acuerdo mediante el cual se dan a conocer las Reglas de Operación del Programa de Apoyo a Unidades de Producción Pesquera y Acuícolas en la Adquisición de Motores para Embarcaciones, Ejercicio Fiscal 2021, publicado en el Periódico Oficial "El Estado de Sinaloa", número 033 de fecha 17 de marzo de 2021; inciso c) Requisitos de las solicitudes, inciso d) Mecánica de Operación, numeral 1 de la Convocatoria del Programa de Apoyo a Unidades de Producción Pesquera y Acuícolas en la Adquisición de Motores para Embarcaciones; numeral 3.2. del Acuerdo mediante el cual se dan a conocer las Reglas de Operación del Programa de Repoblación de Embalses y Presas para el Estado de Sinaloa, Ejercicio Fiscal 2021, publicadas en el Periódico Oficial "El Estado de Sinaloa", número 014 de fecha 01 de febrero de 2021; inciso c) Requisitos de las solicitudes y numeral 1 del inciso d) Mecánica de Operación, de la Convocatoria del Programa de Repoblación de Embalses y Presas para el Estado de Sinaloa; numeral 3.2. del Acuerdo mediante el cual se dan a conocer las Reglas de Operación del Programa de Inspección y Vigilancia para el Estado

de Sinaloa, Ejercicio Fiscal 2021, publicado en el Periódico Oficial "El Estado de Sinaloa", número 014 de fecha 01 de febrero de 2021; Inciso c) Requisitos de las solicitudes y numeral 1 del inciso d) Mecánica de operación de la Convocatoria del Programa de Inspección y Vigilancia para el Estado de Sinaloa; numeral 3.2. del Acuerdo mediante el cual se dan a conocer las Reglas de Operación del Programa Estatal de Empleo Temporal Pesquero para el Estado de Sinaloa, Ejercicio Fiscal 2021, publicado en el Periódico Oficial "El Estado de Sinaloa", número 014 de fecha 01 de febrero de 2021; inciso c) Requisitos de las solicitudes y numeral 1 del inciso d) Mecánica de operación, de la Convocatoria del Programa Empleo Temporal Pesquero para el Estado de Sinaloa; así como lo señalado en el Acuerdo donde se emiten los Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental “Sustancia Económica” y “Revelación Suficiente”, emitido por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC).

En el transcurso de la auditoría, mediante oficio número ASE/AUD/B/1627/2022 de fecha 07 de julio de 2022, emitido por la Auditoría Superior del Estado, se solicitó la documentación observada, en respuesta el Poder Ejecutivo presentó oficios número STRC/SA/567/2022 y STRC/SA/573/2022, de fechas 14 y 15 de julio de 2022, respectivamente, a los que se anexan oficios número SPyA/ST/287/2022 y SPyA/ST/290/2022, de fechas 13 y 14 de julio de 2022, respectivamente, ambos emitidos por la Secretaría de Pesca y Acuacultura, mediante los cuales se proporcionó la siguiente documentación: del Programa de Inspección y Vigilancia envían copia de la clave única de Registro de Población del Representante de la Cámara Nacional de la Industria Pesquera Mazatlán; del Programa de Apoyo a Unidades de Producción Pesquera y Acuícolas en la Adquisición de Motores para Embarcaciones, enviaron copia de identificación oficial del representante de la organización, copia del comprobante de domicilio de la organización y copia del poder notarial del representante legal de las S.C.P.P. Pescadores de la Boca del Rio Culiacán, S.C.L. de C.V., la S.C.P.P. Ribereña Ensenada de la Palma, S.C. de R.L. de C.V. y Estero de Aguamitas, S.C. de R.L. de C.V., respectivamente; sin embargo no enviaron las cotizaciones de Acuícola Ensenada Vacapora, S.C.L. de C.V. y Estero de Aguamitas, S.C. de R.L. de C.V. del Programa Apoyo a Unidades de Producción Pesquera y Acuícolas en la Adquisición de Motores para Embarcaciones y en cuanto a los Programas de Repoblación de Embalses y Presas para el Estado de Sinaloa y Programa Estatal de Empleo Temporal Pesquero para el Estado de Sinaloa, no proporcionaron la documentación solicitada, por lo tanto, la observación persiste.

Dentro del plazo establecido para emitir respuestas, conforme a lo dispuesto en los artículos 84 y 85 de la Ley de la Auditoría Superior del Estado de Sinaloa, el Poder Ejecutivo, a través de la Secretaría de Pesca y Acuacultura, respecto al Programa Apoyo a Unidades Económicas de Producción Pesquera y Acuícola en la Adquisición de Motores para Embarcaciones, proporcionó la documentación de los puntos 2 y 4, solventando en cuanto a este programa; respecto al Programa de Repoblación de Embalses y Presas para el Estado de Sinaloa,

proporcionó documentación de los puntos 5, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 14 y 16, quedando pendiente de proporcionar los puntos número 6, 13, 15, 17 y 18; en tanto que de los programas de Inspección y Vigilancia para el Estado de Sinaloa, Programa Estatal de Empleo Temporal Pesquero para el Estado de Sinaloa, omiten proporcionar la totalidad de la documentación; por lo anterior, la observación persiste.

AECF-PE-0012022-2021-PR-250-24 **Promoción de Responsabilidad Administrativa**
La Auditoría Superior del Estado de Sinaloa emite la Promoción de Responsabilidad Administrativa, para que la autoridad competente realice las investigaciones que correspondan en términos de lo dispuesto por la Ley General de Responsabilidades Administrativas y la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de Sinaloa, por las acciones u omisiones de los servidores públicos que en su gestión incumplieron con las disposiciones legales aplicables, para lo cual se remitirá el expediente que contenga los documentos que soporten la observación de referencia.

7000 Inversión Financiera y Otras Provisiones

Durante el ejercicio fiscal 2021 el Poder Ejecutivo, ejerció recursos públicos por concepto de Inversión Financiera y Otras Provisiones, seleccionando para su revisión un importe de $15,983,364.07, el cual se fiscalizó al 100.00%. A continuación, se detalla:

Cuenta Contable		Universo Seleccionado	Muestra Auditada	% de la Muestra
Código	Concepto			
1213	Fideicomisos, Mandatos y Contratos Análogos	$15,983,364.07	$15,983,364.07	100.00%

La muestra se integra con la siguiente Secretaría:

Código Presupuestal	Secretaría y/o Dependencia	Muestra Auditada
211111301	Secretaría de Turismo	$15,983,364.07
	Total	**$15,983,364.07**

Del análisis a la cuenta contable detallada anteriormente, se obtuvo el siguiente resultado:

1213 Fideicomisos, Mandatos y Contratos Análogos

Durante el ejercicio fiscal 2021, el Poder Ejecutivo registró gastos por concepto de Inversión Financiera y Otros Recursos, mismos que se realizaron con motivo de radicación de recursos a diferentes Fideicomisos, verificando que se realizaron en apego a la normativa aplicable, determinando lo siguiente:

Resultado Núm. 251 Sin Observación

Se verificó que durante el ejercicio fiscal 2021, el Poder Ejecutivo mediante oficios número SAF-AIP-IED-458/2021, SAF-AIP-IED-00-455/2021 y SAF-AIP-IED-00-459/2021, autorizó recursos para pago de adeudos a proveedores de los Fideicomisos de Hospedaje de la zona norte, centro y sur, respectivamente, asimismo se constató que radicó recursos para los mismos por un importe total de $15,983,364.07, del cual un importe de $1,264,480.11 corresponde al Fideicomiso Banco Mercantil del Norte, S.A., número 0700253 de la zona norte, un importe de $7,332,579.26 al Fideicomiso del Banco Mercantil del Norte, S.A., número 070036-9 de la zona centro y un importe de $7,386,304.70 al Fideicomiso Banco Mercantil del Norte, S.A., número 0670036 de la zona sur, **obteniendo resultado sin observación.**

Lo anterior, en cumplimiento con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 2, 16, 17, 18, 19, 42 primer párrafo, 43 y 67 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; y 10 de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa.

8000 Participaciones y Aportaciones

Durante el ejercicio fiscal 2021, el Poder Ejecutivo ejerció recursos públicos por concepto de Participaciones y Aportaciones, las cuales fueron ministradas a los municipios del Estado, por importe de $8,555,972,055.00, del cual se fiscalizó un importe de $6,934,163,597.07, que representa el 81.04%, mismo que se integra de la siguiente manera:

Cuenta Contable		Universo	Muestra	% de la
Código	Concepto	Seleccionado	Auditada	Muestra
5311	Participaciones de la Federación a Entidades Federativas y Municipios	$4,725,860,207.04	$3,885,599,005.47	82.22
5312	Participaciones de las Entidades Federativas a los Municipios	748,040,580.10	604,719,322.63	80.84
	Participaciones	**$5,473,900,787.14**	**$4,490,318,328.10**	**82.03**
5321	Aportaciones de la Federación a Entidades Federativas y Municipios	3,016,788,513.82	2,441,309,386.32	80.92
	Aportaciones	**$3,016,788,513.82**	**$2,441,309,386.32**	**80.92**
5332	Convenios de Descentralización y Otros	65,282,754.04	2,535,882.65	3.88
	Convenios	**$65,282,754.04**	**$2,535,882.65**	**3.88**
	Total	**$8,555,972,055.00**	**$6,934,163,597.07**	**81.04%**

La muestra se integra de las participaciones y aportaciones ministradas a los siguientes Municipios:

Código Presupuestal	Participaciones y Aportaciones a Municipios	Muestra Auditada
21111030501	Transferencias al Municipio Ahome	$1,232,449,721.36
21111030502	Transferencias al Municipio El Fuerte	308,115,624.25
21111030504	Transferencias al Municipio Guasave	783,842,522.76
21111030505	Transferencias al Municipio Sinaloa	321,871,002.26
21111030507	Transferencias al Municipio Salvador Alvarado	239,733,972.51
21111030510	Transferencias al Municipio Culiacán	2,385,283,392.63
21111030511	Transferencias al Municipio Navolato	395,028,715.79
21111030515	Transferencias al Municipio Mazatlán	1,267,838,645.51
	Total	**$6,934,163,597.07**

Del análisis a las cuentas anteriormente señaladas, se determinó lo siguiente:

5311 Participaciones de la Federación a Entidades Federativas y Municipios y 5312 Participaciones de las Entidades Federativas a los Municipios

Resultado Núm. 252 Sin Observación

Durante el ejercicio fiscal 2021, el Poder Ejecutivo ejerció recursos públicos en las partidas 5311 Participaciones de la Federación a Entidades Federativas y Municipios, y 5312 Participaciones de las Entidades Federativas a los Municipios, por un importe de $5,473,900,787.14, del cual se fiscalizó un importe de $4,490,318,328.10, que representa el 82.03% del total ejercido, verificando que el registro contable realizado en dichas cuentas corresponde a las Participaciones Federales y Estatales distribuidas a los municipios de Ahome, El Fuerte, Guasave, Sinaloa, Salvador Alvarado, Culiacán, Navolato y Mazatlán; asimismo, se verificó que éstos se hayan transferido en tiempo y forma, en apego a lo establecido en el Acuerdo por el que se da a conocer el Calendario de entrega, Porcentajes y Montos Estimados, que recibirán los Municipios del Estado de Sinaloa, por concepto de Participaciones Federales y Estatales, durante el año fiscal de 2021 y Anexos, publicado en el Periódico Oficial "El Estado de Sinaloa" número 019 de fecha 12 de febrero de 2021, **obteniendo resultado sin observación.**

Lo anterior, en cumplimiento con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 6 de la Ley de Coordinación Fiscal; 2 y 3 de la Ley de Coordinación Fiscal del Estado de Sinaloa; y 56 segundo párrafo de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa.

Resultado Núm. 253 Sin Observación

Se constató que el Poder Ejecutivo a través de la Secretaría de Administración y Finanzas de Gobierno del Estado de Sinaloa, publicó en el Periódico Oficial "El Estado de Sinaloa", número 019 de fecha 12 de febrero de 2021, el Acuerdo por el que se da a conocer el calendario de

entrega, porcentajes y montos estimados, que recibirán los municipios del Estado de Sinaloa, por concepto de Participaciones Federales y Estatales, durante el ejercicio fiscal 2021, **obteniendo resultado sin observación.**

Lo anterior, en cumplimiento con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 6 penúltimo párrafo de la Ley de Coordinación Fiscal; 3 Bis C de la Ley de Coordinación Fiscal del Estado de Sinaloa.

Resultado Núm. 254 Sin Observación
Se constató que el Poder Ejecutivo a través de la Secretaría de Administración y Finanzas de Gobierno del Estado de Sinaloa, publicó en el Periódico Oficial "El Estado de Sinaloa" de fechas 14 de abril, 14 de julio y 11 de octubre de 2021 y 12 de enero de 2022, los Acuerdos por los que se da a conocer las Participaciones Federales y Estatales ministradas a los Municipios, correspondientes al primer, segundo, tercer y cuarto trimestre del ejercicio fiscal 2021 y Anexos; asimismo, se constató que publicara en la página oficial de Internet del Gobierno del Estado de Sinaloa http://189.204.171.80/participacionesfederalesmunicipios/, el importe de las participaciones entregadas y, en su caso, el ajuste realizado al término de cada ejercicio fiscal, **obteniendo resultado sin observación.**

Lo anterior, en cumplimiento con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 6 penúltimo párrafo de la Ley de Coordinación Fiscal; 3 Bis C de la Ley de Coordinación Fiscal del Estado de Sinaloa, e inciso a) de la fracción II del numeral 5 del Acuerdo por el que se expiden los Lineamientos para la Publicación de la Información a que se refiere el artículo 6 de la Ley de Coordinación Fiscal, publicado en el Diario Oficial de la Federación el día 14 de febrero de 2014.

5321 Aportaciones de la Federación a Entidades Federativas y Municipios

Resultado Núm. 255 Sin Observación
Durante el ejercicio fiscal 2021, el Poder Ejecutivo ejerció recursos públicos en la partida 5321 Aportaciones de la Federación a Entidades Federativas y Municipios, por un importe de $3,016,788,513.82, del cual se fiscalizó un importe de $2,441,309,386.32, que representa el 80.92% del importe ejercido, verificando el registro contable de las aportaciones efectuadas por concepto de recursos federales a los municipios de Ahome, El Fuerte, Guasave, Salvador Alvarado, Sinaloa, Culiacán, Navolato y Mazatlán, correspondiente a los Fondos de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal;

asimismo, se verificó que el recurso transferido a dichos municipios, se haya realizado en tiempo y forma, **obteniendo resultado sin observación.**

Lo anterior, en cumplimiento con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 32 último párrafo, 35 último párrafo, 36 último párrafo, 38 último párrafo y 48 último párrafo de la Ley de Coordinación Fiscal; 56 segundo párrafo de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa; Acuerdo por el que se dan a conocer la Distribución de los Recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, entre los Municipios del Estado de Sinaloa, para el Ejercicio Fiscal del año 2021 y el Calendario de enteros a su favor publicado en el Periódico Oficial "El Estado de Sinaloa", número 012 de fecha 27 de enero de 2021; Acuerdo por el que se dan a conocer los Recursos de los Fondos de Aportaciones Federales que prevé el Capítulo V de la Ley de Coordinación Fiscal y la distribución de los Recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN-DF), entre los Municipios del Estado de Sinaloa, para el Ejercicio Fiscal de 2021, publicado en el Periódico Oficial "El Estado de Sinaloa", número 013 de fecha 29 de enero de 2021.

5332 Convenios de Descentralización y Otros

Resultado Núm. 256 Sin Observación
Durante el ejercicio fiscal 2021, el Poder Ejecutivo ejerció recursos públicos en la partida 5332 Convenios de Descentralización y Otros, por un importe de $65,282,754.04, del cual se fiscalizó un importe de $2,535,882.65, que representa el 3.88% del total ejercido, verificando que el registro contable realizado en dicha cuenta corresponde a las Participaciones Federales y Estatales distribuido a los municipios de Ahome, El Fuerte, Guasave, Salvador Alvarado, Sinaloa, Culiacán, Navolato y Mazatlán; asimismo, se constató que éstos se hayan transferido de acuerdo a los montos publicados en el Periódico Oficial "El Estado de Sinaloa" número 019 de fecha 12 de febrero de 2021, el Acuerdo por el que se da a conocer el calendario de entrega, porcentajes y montos estimados, que recibirán los municipios del Estado de Sinaloa, por concepto de Participaciones Federales y Estatales, durante el ejercicio fiscal 2021, **obteniendo resultado sin observación.**

Lo anterior, en cumplimiento con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 6 de la Ley de Coordinación Fiscal; 2 y 3 de la Ley de Coordinación Fiscal del Estado de Sinaloa; 56 segundo párrafo de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa.

9000 Deuda Pública

Durante el ejercicio fiscal 2021, el Poder Ejecutivo ejerció recursos por concepto de Deuda Pública, seleccionando para su revisión un importe de $454,043,290.23, el cual se fiscalizó al 100.00%, mismo que se integra de la siguiente manera:

Cuenta Contable		Universo Seleccionado	Muestra Auditada	% de la Muestra
Código	Concepto			
2131	Porción a Corto Plazo de la Deuda Pública Interna	$207,101,445.27	$207,101,445.27	100.00
5411	Intereses de la Deuda Pública Interna	245,190,414.49	245,190,414.49	100.00
5431	Gastos de la Deuda Pública Interna	1,751,430.47	1,751,430.47	100.00
	Total	**$454,043,290.23**	**$454,043,290.23**	**100.00%**

La cuenta 2233 Préstamos de la Deuda Pública Interna por Pagar a Largo Plazo, reflejó movimientos por importe de $207,101,445.27, el cual se fiscalizó al 100.00%, correspondiente al traspaso a la cuenta 2131 Porción a Corto Plazo de la Deuda Pública Interna.

De las cuentas contables detalladas anteriormente, se verificó su registro contable y presupuestal y que se hayan pagado de acuerdo con lo establecido en los contratos de cada uno de los créditos, obteniendo los siguientes resultados:

2131 Porción a Corto Plazo de la Deuda Pública Interna

Al 31 de diciembre de 2021, la cuenta contable 2131 Porción a Corto Plazo de la Deuda Pública Interna no refleja saldo; sin embargo, durante el ejercicio fiscal 2021, registró movimientos de cargo y abono por importe de $207,101,445.27 cada uno, los cuales fueron fiscalizados al 100.00%, mismos que se integran de la siguiente manera:

Banco	Crédito	Saldo al 01/01/2021	Cargos	Abonos	Saldo al 31/12/2021
Banorte, S.A.	22689280 y 25229652	$0.00	$94,800,000.00	$94,800,000.00	$0.00
Banorte, S.A.	37854753 y 39287694	0.00	19,080,000.00	19,080,000.00	0.00
Banorte, S.A.	45226706	0.00	8,257,384.00	8,257,384.00	0.00
Banorte, S.A.	45352550	0.00	8,257,384.00	8,257,384.00	0.00
Banorte, S.A.	47004480	0.00	11,100,296.00	11,100,296.00	0.00
Banorte, S.A.	47325213	0.00	333,017.00	333,017.00	0.00
Banorte, S.A.	51346343	0.00	1,851,928.00	1,851,928.00	0.00
Banorte, S.A.	51606630	0.00	1,111,892.00	1,111,892.00	0.00
Banorte, S.A.	51626420	0.00	18,681,064.00	18,681,064.00	0.00
Banamex, S.A.	5745810011	0.00	15,866,554.06	15,866,554.06	0.00
BBVA Bancomer, S.A.	9805432383	0.00	14,408,880.74	14,408,880.74	0.00
BBVA Bancomer, S.A.	9810618391	0.00	13,353,045.47	13,353,045.47	0.00
	Total	**$0.00**	**$207,101,445.27**	**$207,101,445.27**	**$0.00**

A continuación, se detallan las características de los créditos y pagos de amortizaciones realizadas durante el ejercicio fiscal 2021:

Crédito Contratado					Importe de la Amortización Pagada en el Ejercicio Fiscal 2021	
Banco y Número	Monto	Fecha Suscripción	Plazo de Pago	Periodo de Gracia en Pagos de Amortización		
Banorte, S.A. No.22689280 y 25229652	$2,370,000,000.00	27/12/2006	30 años =360 meses	5 años	$94,800,000.00	
Banorte, S.A. No. 37854753 (Presa Picachos)	125,000,000.00	31/05/2010	15 años=180 meses	2 años	9,540,000.00	
Banorte, S.A. No. 39287694 (Presa Picachos)	125,000,000.00	13/09/2010	15 años=180 meses	2 años	9,540,000.00	
Banorte, S.A.	1,339,000,000.00	13/10/2011	20 años=240 meses	1 año	49,592,965.00	1)
Banamex, S.A. 5745810011	500,000,000.00	15/02/2012	20 años=240 meses	1 año	15,866,554.06	2)
BBVA Bancomer, S.A. No. 9805432383	339,000,000.00	27/02/2012	20 años= 240 meses	1 año	14,408,880.74	
BBVA Bancomer, S.A. No. 9810618391	422,000,000.00	08/11/2012	20 años= 240 meses	1 año	13,353,045.47	
				Total	$207,101,445.27	

Fuente: Contrato del crédito.

1) El crédito por $1,339,000,000.00 se realizó mediante 7 disposiciones registradas con los números de crédito 45226706, 45352550, 47004480, 47325213, 51346343, 51606630 y 51626420.

2) El crédito por $500,000,000.00 se realizó mediante 9 disposiciones.

Del análisis a los movimientos que refleja la cuenta 2131 Porción a Corto plazo de la Deuda Pública Interna, durante el ejercicio fiscal 2021, se determinó lo siguiente:

Resultado Núm. 257 Sin Observación

Durante el ejercicio fiscal 2021, se efectuaron pagos de amortizaciones por importe total de $207,101,445.27, correspondientes a los créditos números 22689280, 25229652, 37854753, 39287694, 45226706, 45352550, 47004480, 47325213, 51346343, 51606630 y 51626420 de Banorte, S.A., 5745810011 de Banamex, S.A., 9805432383 y 9810618391 de BBVA Bancomer, S.A., constatando que se aplicaron contable y presupuestalmente con recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de las Entidades Federativas 2021 (FAFEF), **obteniendo resultado sin observación.**

Lo anterior, en cumplimiento con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 2, 16, 17, 18, 33, 42 primer párrafo, 44 y 67 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 25 primer párrafo fracción VIII y 47 de la Ley de Coordinación Fiscal; 5 de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa.

2233 Préstamos de la Deuda Pública Interna por Pagar a Largo Plazo

Al 31 de diciembre de 2021 la cuenta 2233 Préstamos de la Deuda Pública Interna por Pagar a Largo Plazo, refleja un saldo por importe de $3,842,210,526.75, misma que refleja movimientos de cargo por importe de $207,101,445.27, el cual se fiscalizó al 100.00%. Se integra de la siguiente manera:

Banco	Crédito	Saldo al 01/01/2021	Cargos	Abonos	Saldo al 31/12/2021
Banorte, S.A.	22689280 y 25229652	$1,895,999,999.62	$94,800,000.00	$0.00	$1,801,199,999.62
Banorte, S.A.	37854753 y 39287694	86,897,368.94	19,080,000.00	0.00	67,817,368.94
Banorte, S.A.	45226706	94,751,132.11	8,257,384.00	0.00	86,493,748.11
Banorte, S.A.	45352550	182,350,236.00	8,257,384.00	0.00	174,092,852.00
Banorte, S.A.	47004480	245,131,085.00	11,100,296.00	0.00	234,030,789.00
Banorte, S.A.	47325213	7,353,939.00	333,017.00	0.00	7,020,922.00
Banorte, S.A.	51346343	40,875,392.00	1,851,928.00	0.00	39,023,464.00
Banorte, S.A.	51606630	24,554,335.00	1,111,892.00	0.00	23,442,443.00
Banorte, S.A.	51626420	412,030,541.00	18,681,064.00	0.00	393,349,477.00
Banamex, S A.	5745810011	432,748,529.68	15,866,554.06	0.00	416,881,975.62
BBVA Bancomer, S.A.	9805432383	261,831,304.45	14,408,880.74	0.00	247,422,423.71
BBVA Bancomer, S.A.	9810618391	364,788,109.22	13,353,045.47	0.00	351,435,063.75
	Total	**$4,049,311,972.02**	**$207,101,445.27**	**$0.00**	**$3,842,210,526.75**

Del análisis a los movimientos reflejados en esta cuenta durante el ejercicio fiscal 2021, se determinó lo siguiente:

Resultado Núm. 258 Sin Observación

Se verificó que en póliza de diario número 1435 de fecha 06 de enero de 2021, se efectuó el registro contable que ampara el traspaso de la cuenta 2233 Préstamos de la Deuda Pública Interna por Pagar a Largo Plazo, a la cuenta 2131 Porción a Corto Plazo de la Deuda Pública Interna, por un monto de $207,101,445.27 mismo que integra el importe de los pagos de amortizaciones a capital que fueron cubiertos durante el ejercicio 2021, correspondiente a los créditos números 22689280, 25229652, 37854753, 39287694, 45226706, 45352550, 47004480, 47325213, 51346343, 51606630 y 51626420 de Banorte, S.A., 5745810011 de Banamex, S.A., 9805432383 y 9810618391 de BBVA Bancomer, S. A., **obteniendo resultado sin observación.**

Lo anterior, en cumplimiento con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 2, 16, 17, 18, 33, 42 primer párrafo, 44 y 67 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 5 y 92 de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa.

5411 Intereses de la Deuda Pública Interna

Durante el ejercicio fiscal 2021, el Poder Ejecutivo ejerció recursos en la cuenta 5411 Intereses de la Deuda Pública Interna, por importe de $245,190,414.49, mismo que se fiscalizó al 100.00%, y del cual $195,653,198.69 corresponden a intereses de créditos simples contratados con la Banca Comercial y un importe de $49,537,215.80 por créditos contratados con la Banca de Desarrollo. A continuación, se detallan:

Crédito	Monto del Crédito Contratado	Tasa de Interés	Interés durante el Ejercicio Fiscal 2021
Créditos Simples Contratados con la Banca Comercial			
Banorte, S.A. No.22689280 y 25229652	$2,370,000,000.00	TIIE + 0.525 Periodo de 28 días	$91,248,186.96
Banorte, S.A. No. 37854753 (Presa Picachos)	125,000,000.00	TIIE + 1.5 Periodo de 28 días	1,875,150.03
Banorte, S.A. No. 39287694 (Presa Picachos)	125,000,000.00	TIIE + 1.5 Periodo de 28 días	1,993,124.20
Banorte, S.A.	1,339,000,000.00	TIIE + .90 Periodo de 28 días	48,904,564.14
Banamex, S.A. 5745810011	500,000,000.00	TIIE + .90 Periodo de 28 días	21,013,322.73
BBVA Bancomer, S.A. No. 9805432383	339,000,000.00	TIIE + .90 Periodo de 28 días	12,727,202.56
BBVA Bancomer, S.A. No. 9810618391	422,000,000.00	TIIE + .90 Periodo de 28 días	17,891,648.07
		Total Intereses Banca Comercial	**$195,653,198.69**
Créditos Contratados con la Banca de Desarrollo			
Banobras, S.N.C.	485,000,000.00	8.5	41,683,055.52
Banobras, S.N.C.	92,695,117.00	8.38	7,854,160.28
		Total Intereses Banco de Desarrollo	**$49,537,215.80**
		Total	**$245,190,414.49**

Al verificar el registro contable y presupuestal de los intereses de la Deuda Pública Interna, y que éstos se hayan pagado de acuerdo con la normativa aplicable, así como a lo establecido en los contratos de cada uno de los créditos, se obtuvieron los siguientes resultados:

Resultado Núm. 259 Sin Observación

De los pagos realizados durante el ejercicio fiscal 2021, por concepto de Intereses bancarios de la Deuda Pública Interna por importe total de $195,653,198.69 correspondientes a los créditos con la Banca Comercial números 22689280, 25229652, 37854753, 39287694, 45226706, 45352550, 47004480, 47325213, 51346343, 51606630, 51626420 de Banorte, S.A.; 5745810011 de Banamex, S.A., 9805432383 y 9810618391 de BBVA Bancomer, S.A., se verificó que éstos se encuentran registrados en la cuenta contable 5411 intereses de la Deuda Pública Interna, de los cuales un importe por $76,666,735.00, fueron pagados con recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de las Entidades Federativas 2021 (FAFEF) y el resto por importe de $118,986,463.69, fue pagado con recurso no etiquetado federal (Fondo General de Participaciones); asimismo, se constató que los pagos de intereses, se determinaron y cubrieron de acuerdo a lo establecido en las cláusulas contenidas en los contratos de los créditos mencionados, **obteniendo resultado sin observación.**

Lo anterior, en cumplimiento con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 47 de la Ley de Coordinación Fiscal; 2, 16, 17, 18, 33, 42 primer párrafo y 44 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 5 de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa; cláusula segunda de los créditos número 22689280 y 25229652 del convenio modificatorio de fecha 22 de noviembre de 2018, cláusula segunda de los créditos número 37854753 y 39287694 de Banorte, S.A., de los convenios modificatorios de fecha 22 de noviembre de 2018, capítulo segundo, cláusula primera del crédito realizado mediante 7 disposiciones con los números de crédito 45226706, 45352550, 47004480, 47325213, 51346343, 51606630 y 51626420 de Banorte, S.A., del convenio modificatorio de fecha 22 de noviembre de 2018, cláusula primera del crédito número 5745810011 de Banamex, S.A., del convenio modificatorio de fecha 21 de noviembre de 2018 y cláusula primera de los créditos números 9805432383 y 9810618391 de BBVA Bancomer, S.A., del convenio de fecha 21 de noviembre de 2018.

Resultado Núm. 260 Sin Observación

De los pagos realizados durante el ejercicio fiscal 2021, por concepto de intereses Bancarios de la Deuda Pública Interna, por importe de $49,537,215.80 correspondientes a los créditos por importe de $485,000,000.00 y $92,695,117.00, contratados con la Banca de Desarrollo Banobras, S.N.C., se verificó que éstos se encuentran registrados en la cuenta contable 5411 Intereses de la Deuda Pública Interna, mismos que fueron autorizados para el ejercicio fiscal 2021, en la partida presupuestal número 921011 Intereses Banca de Desarrollo y fueron cubiertos de acuerdo a lo establecido en las cláusulas Séptima, Octava y Anexo 7, contenidas en los contratos de los créditos mencionados, **obteniendo resultado sin observación.**

Lo anterior, en cumplimiento con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 1 cuarto párrafo, 5, 10 octavo y noveno párrafo, 45 fracción I incisos d), e) y f) y 56 de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa; Décimo Segundo del Decreto 805, publicado en el Periódico Oficial “El Estado de Sinaloa”, número 043 de fecha 08 de abril de 2013; cláusula cuarta numeral 2 de los Contratos de Apertura de Crédito Simple de fecha 16 de julio de 2013 y 30 de diciembre de 2013.

5431 Gastos de la Deuda Pública Interna

Durante el ejercicio fiscal 2021, el Poder Ejecutivo ejerció recursos en la cuenta 5431 Gastos de la Deuda Pública Interna, por un importe de $1,751,430.47, el cual se fiscalizó al 100.00%, de su análisis se determinó lo siguiente:

Resultado Núm. 261 Sin Observación

Al verificar las solicitudes de pago correspondientes al ejercicio fiscal 2021, afectadas a la cuenta 5431 Gastos de la Deuda Pública Interna, se constató que se registraron y pagaron gastos a las agencias calificadoras por concepto de servicio de calificación y vigilancia de la deuda pública por importe de $1,751,430.47, los cuales se encuentran autorizados para el ejercicio fiscal 2021, en la partida presupuestal 941011 Gastos por Calificación y Vigilancia del Presupuesto de Egresos del Estado de Sinaloa, para el ejercicio fiscal 2021; asimismo, se confirmó que fueron registrados correctamente y se encuentran amparados con la documentación comprobatoria y justificativa correspondiente, constatando además que los Comprobantes Fiscales Digitales por Internet (CFDI) impresos se encuentran vigentes ante el Servicio de Administración Tributaria (SAT), **obteniendo resultado sin observación.**

Lo anterior, en cumplimiento con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 29 y 29-A del Código Fiscal de la Federación; 2, 16, 17, 18, 33, 42 primer párrafo y 44 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 5 de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa; así como lo establecido en el Acuerdo por el que se emiten los Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental "Revelación Suficiente", emitido por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC).

VIII.- Resultados de la Revisión a la Obra Pública

Durante el ejercicio fiscal 2021, el Poder Ejecutivo ejerció recursos públicos en Obra Pública el cual fue afectado al presupuesto de diversas Secretarías que lo integran, dichas obras fueron autorizadas mediante convenios y oficios de autorización de inversión, seleccionando para su revisión 39 obras por importe total de $942,421,457.05, el cual fue fiscalizado al 100.00%, y se integra de la siguiente manera:

Cuenta	Dependencia	Universo Seleccionado	Muestra Auditada	% de la Muestra
1235 Construcciones en Bienes de Dominio Público	Secretaría de Desarrollo Social (SEDESO)	$49,948,434.01	$49,948,434.01	100.00
	Secretaría de Obras Públicas	483,666,128.79	483,666,128.79	100.00
	Secretaría de Desarrollo Sustentable	408,806,894.25	408,806,894.25	100.00
	Total	**$942,421,457.05**	**$942,421,457.05**	**100.00%**

El importe de $942,421,457.05, correspondiente a las 39 obras auditadas fue ejercido mediante la aplicación tanto de recursos federales y estatales, mismos que se detallan a continuación:

No. de obras	Tipo de Recurso	Muestra Auditada
	Obra Pública Contratada Ejercicio Fiscal 2021	
16	Inversión Estatal Directa 2021	$497,266,524.75
2	Caminos y Puentes Federales	50,758,382.15
4	Fondo de Infraestructura Social para las Entidades (FISE 2021)	43,166,834.05
1	Fondo de Marina	101,685,748.11
23	**Total**	**$692,877,489.06**
	Obra Pública Contratada en Ejercicios Anteriores con Aplicación en el Ejercicio 2021	
9	Inversión Estatal Directa	$166,602,388.69
3	Fondo Metropolitano (Fideicomiso)	63,244,234.14
1	Caminos y Puentes Federales	12,915,745.20
3	Fondo de Infraestructura Social para las Entidades (FISE 2020)	6,781,599.96
16	**Total Obra contratada Ejercicios Anteriores**	**$249,543,967.99**
39	**Total**	**$942,421,457.05**

Estudio y Evaluación del Control Interno en Obra Pública

Resultado Núm. 262 Con Observación

Con la evaluación del cuestionario de Control Interno aplicado al titular de la Dirección de Control Administrativo de la Secretaría de Obras Públicas de Gobierno del Estado de Sinaloa, y derivado de los resultados obtenidos mediante la aplicación de los procedimientos y actividades de Auditoría a la Obra Pública que realizó la Secretaría de Obras Públicas de Gobierno del Estado de Sinaloa, con el propósito de verificar la existencia de controles internos suficientes para prevenir y minimizar el impacto de los riesgos que pueden afectar la eficacia, eficiencia y economía de las operaciones de la gestión de los recursos aplicados para la realización de obras, se obtuvieron resultados que arrojan fortalezas y debilidades en la aplicación de los recursos, entre las que destacan las siguientes:

Planeación

Fortalezas:

1. Se conoce la disponibilidad de recursos para las obras públicas, con base en los oficios de autorización de la inversión emitidos por la Secretaría de Administración y Finanzas de Gobierno de Estado de Sinaloa.

Debilidades:

1. No cuenta con los controles adecuados para que las obras cuenten con especificaciones técnicas de construcción, proyectos arquitectónicos y de ingeniería.

Programación

Fortalezas:

1. El Programa Anual de Obra Pública 2021, se encuentra autorizado por el H. Congreso del Estado de Sinaloa.

Debilidades:

1. El Programa Anual de Obra Pública 2021 proporcionado, no se encuentra debidamente formalizado ya que no indica las fechas de inicio y terminación de todas las fases para el inicio, conclusión y óptima operación de las obras incluidas en el mismo.
2. El Programa Anual de Obra Pública 2021 proporcionado, así como sus modificaciones, no incluyen el total de las obras que forman parte de la muestra de auditoría.

Presupuestación

Fortalezas:

1. Se elaboraron los presupuestos base de cada una de las obras públicas que formaron parte de la muestra de auditoría.

Debilidades:

1. No cuenta con los controles adecuados para que los expedientes unitarios de las obras incluyan el programa general de obra del presupuesto base.
2. No cuenta con los controles adecuados para que los expedientes unitarios de las obras cuenten con el mercadeo de los materiales y equipos del presupuesto base.

Comité de Obras Públicas y Testigos Sociales

Fortalezas:

1. Cuenta con un Comité de Obra Pública que participa en las asignaciones de las obras públicas.
2. La Secretaría de Transparencia y Rendición de Cuentas de Gobierno del Estado de Sinaloa cuenta con un Padrón de Testigos Sociales que participa en todas las etapas de los procedimientos de licitación pública, conformado por 20 integrantes.

Debilidades:

1. El Comité de Obra Pública no se encuentra debidamente integrado, ya que no tiene designados los tres ciudadanos representantes de las asociaciones civiles, organizaciones empresariales, colegios e instituciones académicas, entre otros.
2. El Comité de Obra Pública no cuenta con un Manual de Integración y Funcionamiento.

Contratación

Fortalezas:

1. Cuenta con una Dirección de Contratación, que se encarga de los procesos de licitación, adjudicación y contratación de obras.
2. En el ejercicio fiscal 2021, la Secretaría de Obras Públicas de Gobierno del Estado de Sinaloa realizó 51 (cincuenta y una) publicaciones de licitaciones públicas y 30 (treinta) publicaciones de adjudicación directa en el Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental Compra Net-Sinaloa.

Debilidades:

1. No se cuenta con políticas, bases, lineamientos y manuales que establezcan las acciones relativas a las obras públicas y los servicios relacionados con las mismas de conformidad y en cumplimiento a la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Sinaloa y su Reglamento.

Ejecución

Debilidades:

1. No cuenta con mecanismos de control, resguardo y seguimiento para llevar a cabo la debida integración de la documentación que se genera con la realización de las obras públicas.
2. No cuenta con mecanismos de control para garantizar que las obras reportadas como terminadas, se encuentren efectivamente concluidas y operando.
3. No cuenta con mecanismos de control adecuados para evitar que se estimen y realicen pagos por conceptos de obra no ejecutada, en exceso, con mala calidad, ejecutados con materiales no contratados y que no cumplen con las especificaciones de construcción de la obra.
4. No cuenta con mecanismos de control adecuados para que se dé cumplimiento al programa de obra aprobado y a la aplicación de penas convencionales en las obras que presentan atraso en su ejecución.
5. No cuenta con mecanismos adecuados de control para que los anticipos otorgados para las obras que se terminen anticipadamente se amorticen en su totalidad.
6. No cuenta con controles adecuados para que las obras que se inicien, se concluyan en su totalidad.
7. No cuenta con controles adecuados para que las obras terminadas se elabore el acta-entrega recepción entre el Ente y el Organismo Operador, según sea el caso.

En opinión de la Auditoría Superior del Estado de Sinaloa, el Poder Ejecutivo a través de la Secretaría de Obras Públicas de Gobierno del Estado de Sinaloa cuenta con medidas de control interno; sin embargo, presenta debilidades en algunos de sus procesos, por lo cual es necesario la implementación de acciones y mecanismos de mejora que eficiente el desarrollo de los mismos.

AECF-PE-0012022-2021-RE-262-14 **Recomendación**

Para que el Poder Ejecutivo, realice las acciones necesarias, a efecto de que se atiendan las debilidades detectadas, a fin de reforzar la cultura en materia de control interno y administración de riesgos, que garanticen el cumplimiento de los objetivos, la normatividad y la transparencia en su gestión mediante un sistema de control interno integrado con los procesos institucionales y sujeto a la autoevaluación y mejora continua.

Eficacia

Resultado Núm. 263 Con Observación

Al verificar el cumplimiento de la propuesta programática de inversión autorizada en obra pública para el ejercicio fiscal 2021, de los recursos del Fondo de Infraestructura Social para las Entidades y Caminos y Puentes Federales (CAPUFE), en relación con las aplicaciones presupuestales y contables registradas en la Cuenta Pública del Poder Ejecutivo, evaluamos la eficacia mediante la obtención de los indicadores siguientes:

Fondo de Infraestructura Social para las Entidades

Mediante el Acuerdo por el que se dio a conocer a los gobiernos de las entidades federativas la distribución y calendarización para la ministración durante el Ejercicio Fiscal 2021, de los recursos correspondientes a los Ramos Generales 28 Participaciones a Entidades Federativas y Municipios, y 33 Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios, publicado en el Diario Oficial de la Federación con fecha 21 de diciembre de 2020, se aprobó la propuesta de inversión del Fondo de Infraestructura Social para las Entidades, Ramo 33, para el Estado de Sinaloa, del ejercicio fiscal 2021, por un importe de $131,402,630.00, de los cuales mediante 7 Convenios de Colaboración para la ejecución de recursos provenientes del Fondo de Infraestructura Social para las Entidades, Ramo 33, un importe de $60,048,259.15 se destinarán para la realización de 8 obras por medio de la Secretaría de Obras Públicas de Gobierno del Estado de Sinaloa; asimismo, de la información proporcionada por el área de contabilidad y que forma parte de la cuenta pública de Gobierno del Estado de Sinaloa, se verificó que al 31 de diciembre de 2021, el Poder Ejecutivo por medio de la Secretaría de Obras Públicas de Gobierno del Estado de Sinaloa, ejerció directamente un importe de $43,467,582.20, en 5 obras, de lo anterior se tienen los indicadores siguientes:

Monto Presupuestado para Obra	Monto Ejercido	Número de obras autorizadas en los Convenios de Colaboración para la ejecución de recursos provenientes del Fondo de Infraestructura Social para las Entidades, Ramo 33 al 31 de diciembre de 2021	Número de obras ejercidas en el Ejercicio Fiscal al 31 de diciembre de 2021
$60,048,259.15	$43,467,582.20	8	5

Eficacia en el cumplimiento del Programa de Inversión y las metas del Fondo de Infraestructura Social para las Entidades, Ramo 33			
Nivel de Gasto al 31 de diciembre de 2021	Pesos		Obras
Monto total ejercido del Fondo de Infraestructura Social para las Entidades, Ramo 33, para el ejercicio 2021.	Numerador	43,467,582.20	5
Monto presupuestado del Fondo de Infraestructura Social para las Entidades, Ramo 33, para el ejercicio 2021.	Denominador	60,048,259.15	8
	Indicador	**72.39%**	**62.50%**

Caminos y Puentes Federales (CAPUFE)

Mediante Actas de la Primera Reunión Ordinaria y Primera Reunión Extraordinaria del Comité Técnico establecido para la Administración del Fondo derivado de lo dispuesto en el artículo 9-A de la Ley de Coordinación Fiscal CAPUFE Guasave y Culiacán, se emitieron los Acuerdos No. 2 (14-01-2021) y No. 1 (26-01-2021) de fechas 14 y 26 de enero de 2021 respectivamente, mediante los cuales se aprobaron los importes de $20,891,805.46 y $29,945,259.98 respectivamente, generándose un importe total de $50,837,065.44, para la realización de 2 obras; asimismo, de la información proporcionada por el área de contabilidad y que forma parte de la cuenta pública de Gobierno del Estado de Sinaloa, se verificó que al 31 de diciembre de 2021, el Poder Ejecutivo por medio de la Secretaría de Obras Públicas de Gobierno del Estado de Sinaloa ejerció directamente un importe de $47,261,827.63 para la realización de 2 obras, de lo anterior se tienen los indicadores siguientes:

Monto Presupuestado para Obra	Monto ejercido	Número de obras ejercidas en el Ejercicio Fiscal al 31 de diciembre de 2021
$50,837,065.44	$47,261,827.63	2

Eficacia en el cumplimiento del programa de inversión y en las metas de Caminos y Puentes Federales (CAPUFE)			
Nivel de gasto de enero a diciembre de 2021	**Pesos**		**Obras**
Monto ejercido del Programa de Caminos y Puentes Federales (CAPUFE) de enero a diciembre de 2021.	Numerador	47,261,827.63	2
Monto presupuestado del Programa de Caminos y Puentes Federales (CAPUFE), para el ejercicio fiscal 2021.	Denominador	50,758,382.15	2
	Indicador	**93.11%**	**100%**

Con base en lo anterior, se observa que el Poder Ejecutivo por medio de la Secretaría de Obras Públicas de Gobierno del Estado de Sinaloa, no fue eficaz en la aplicación de los recursos autorizados para la obra pública en el ejercicio fiscal 2021, esto en relación a los recursos del Fondo de Infraestructura Social para las Entidades y de Caminos y Puentes Federales (CAPUFE), ya que ejerció un importe menor a los montos aprobados para ambos tipos de recursos.

AECF-PE-0012022-2021-RE-263-15 **Recomendación**

Para que el Poder Ejecutivo, realice las acciones necesarias, a efecto de que se implementen los mecanismos correspondientes, tendentes al cumplimiento de las metas y objetivos, e instruya a quien corresponda para que se ejerza con eficacia la totalidad de los recursos presupuestados para la obra pública.

Resultado Núm. 264 Con Observación

Al verificar el proceso de planeación, programación y presupuestación de las obras que forman de la parte de la muestra de auditoría, se observa que algunas no se encuentran incluidas en el Programa Anual de Obra Pública proporcionado por el Poder Ejecutivo ni en

las modificaciones enviadas del mismo para el ejercicio fiscal 2021, a continuación, se detallan:

Número	Nombre de la Obra	Número de Contrato
1	Pavimentación con concreto hidráulico en el Blvd. Las Torres en el tramo: Av. Santa Laura-Av. Juan Pablo II, ubicado en la ciudad de Mazatlán, Municipio de Mazatlán, Estado de Sinaloa.	OPPU-EST-LP-PEST-VIAL-1901A-2021
2	Reconstrucción y modernización de la Av. Gabriel Leyva, tramo Av. General Pesqueira-Av. Gutiérrez Nájera, en la ciudad de Mazatlán, Municipio de Mazatlán, Estado de Sinaloa.	OPPU-EST-LP-PEST-VIAL-2005A-2021
3	Regeneración de imagen urbana en Av. Rodolfo Tostado Loaiza y calles Playas Bugambilias y de Las Garzas (Zona Dorada), ubicadas en la ciudad de Mazatlán, Municipio de Mazatlán, Estado de Sinaloa.	OPPU-EST-LP-PEST-TURI-2405A-2021
4	Pavimentación con concreto hidráulico en la Av. Circunvalación, entre Av. Piaxtla y Av. Pesqueira, ubicada en la ciudad de Mazatlán, Municipio de Mazatlán, Estado de Sinaloa.	OPPU-EST-LP-PEST-VIAL-1901-2021
5	Remodelación de edificio de oficinas para el Gobierno del Estado, ubicado en la ciudad de Mazatlán, Municipio de Mazatlán, Estado de Sinaloa.	OPPU-EST-LP-PEST-INAD-1907-2021
6	Construcción de ciclovía en Av. Cerritos, en la ciudad de Mazatlán, Municipio de Mazatlán, Estado de Sinaloa.	OPPU-EST-LP-PEST-VIAL-2001-2021
7	Construcción de planta potabilizadora de 60 l/s -cuarta etapa-, en la localidad de Capomos, Municipio de Angostura, Estado de Sinaloa.	OPPU-EST-LP-PEST-APDA-0608-2021
8	Construcción de la etapa 2 de la ampliación del Hospital Naval de Mazatlán, ubicado en la ciudad de Mazatlán, Municipio de Mazatlán, Estado de Sinaloa.	OPPU-FED-ADJ-FMAR-SSAL-1706-2021

Lo anterior, incumple con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 42 primer párrafo, 43, 70 fracciones I y V de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 5 fracción I y 13 fracción III de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios; 2, 9 primer párrafo, 11 primer párrafo y 37 fracción V de la Ley de Austeridad para el Estado de Sinaloa; 21, 30, 31, 42 primer párrafo y 94 primer párrafo fracciones III, VIII, XIV y XXX de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa; 11 segundo párrafo fracciones I, II y IV y 33 segundo párrafo fracción I de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Sinaloa; 11, 12, 14 y 15 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Sinaloa; 11 fracciones XXI, XXII, XXIV y XXV, 20 fracciones VII, VII y XII, 22 fracciones III y XI, 28 fracciones VII, VIII y XXIV, 30 fracciones XVII y XXI, 32 fracciones I, V y VIII y 45 del Reglamento Interior de la Secretaría de Obras Públicas publicado en el Periódico Oficial “El Estado de Sinaloa” No. 145 el día 17 de noviembre de 2017.

AECF-PE-0012022-2021-PR-264-25 **Promoción de Responsabilidad Administrativa**
La Auditoría Superior del Estado de Sinaloa emite la Promoción de Responsabilidad Administrativa, para que la autoridad competente realice las investigaciones que correspondan en términos de lo dispuesto por la Ley General de Responsabilidades Administrativas y la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de Sinaloa, por las acciones u omisiones de los servidores públicos que en su gestión incumplieron con las disposiciones legales aplicables, para lo cual se remitirá el expediente que contenga los documentos que soporten la observación de referencia.

Asignación de contratos de obras públicas

Resultado Núm. 265 Con Observación

Se evaluaron los procedimientos que el Poder Ejecutivo a través de la Secretaría de Obras Públicas de Gobierno del Estado de Sinaloa, utilizó para asignar los contratos de las obras que realizó durante el ejercicio fiscal 2021, con el fin de constatar si dichos contratos se distribuyeron equitativamente entre los contratistas que integran su Padrón, obteniendo los resultados siguientes:

Adjudicación directa

El 58.04% del total de contratos otorgados del 01 de enero al 31 de diciembre de 2021, se adjudicaron directamente, los cuales se asignaron al 4.61% del total de los contratistas inscritos en el Padrón, lo anterior resulta de los siguientes indicadores:

Obras contratadas por Adjudicación Directa

Evaluación de Obras Contratadas por Adjudicación Directa respecto al total de obras realizadas		
Número de contratos otorgados por adjudicación directa en el ejercicio fiscal 2021.	Numerador	83
Total de contratos otorgados durante el ejercicio fiscal 2021.	Denominador	143
	Indicador (%)	**58.04%**

Evaluación de Contratistas a los que se les otorgó contrato por Adjudicación Directa respecto a los inscritos en el Padrón		
Número de contratistas que se les otorgó contrato por adjudicación directa en el ejercicio fiscal 2021.	Numerador	48
Total de contratistas inscritos en el Padrón de la Secretaría de Obras Públicas de Gobierno del Estado de Sinaloa.	Denominador	1,041
	Indicador (%)	**4.61%**

Invitación a cuando menos tres personas

El Poder Ejecutivo a través de la Secretaría de Obras Públicas de Gobierno del Estado de Sinaloa, en el ejercicio fiscal 2021 no realizó contrataciones de obras públicas bajo el procedimiento de invitación a cuando menos tres personas.

Licitación pública

El 41.96% del total de contratos otorgados del 01 de enero al 31 de diciembre de 2021, se adjudicaron por licitación pública, los cuales se asignaron al 3.27% del total de los contratistas inscritos en el Padrón, lo anterior resulta de los siguientes indicadores:

Obras contratadas por Licitación Pública

Evaluación de Obras Contratadas por Licitación Pública respecto al total de obras realizadas		
Número de contratos otorgados por licitación pública en el ejercicio fiscal 2021.	Numerador	60
Total de contratos otorgados durante el ejercicio fiscal 2021.	Denominador	143
	Indicador (%)	**41.96%**

Evaluación de Contratistas a los que se les otorgó contrato por Licitación Pública respecto a los inscritos en el Padrón		
Número de contratistas que se les otorgó contrato por licitación pública en el ejercicio fiscal 2021.	Numerador	34
Total de contratistas inscritos en el Padrón de la Secretaría de Obras Públicas de Gobierno del Estado de Sinaloa.	Denominador	1,041
	Indicador (%)	**3.27%**

Con base en lo anterior, se observa que el Poder Ejecutivo a través de la Secretaría de Obras Públicas de Gobierno del Estado de Sinaloa, le dio preferencia al procedimiento de adjudicación directa y no aplicó la regla general de licitación pública, ya que el 58.04% de los contratos celebrados los asignó bajo esta modalidad.

AECF-PE-0012022-2021-RE-265-16 **Recomendación**
Para que el Poder Ejecutivo, realice las acciones necesarias, a efecto de que se implementen los mecanismos correspondientes, tendentes a que por regla general se adjudiquen las obras públicas por licitación pública a fin de asegurar las mejores condiciones disponibles en cuanto a precio, calidad, financiamiento, oportunidad y demás circunstancias pertinentes.

Obra Pública Contratada Ejercicio Fiscal 2021

Inversión Estatal Directa 2021

Durante el ejercicio fiscal comprendido del 01 de enero al 31 de diciembre de 2021, el Poder Ejecutivo asignó recursos de Inversión Estatal Directa 2021 para la ejecución de obra pública mediante diversos oficios de autorización de inversión, seleccionando para revisión 16 obras contratadas con dicho recurso por importe total de $509,599,769.50, mismas que fueron ejecutadas por la Secretaría de Obras Públicas, de las cuales durante el ejercicio 2021 se ejerció un importe de $497,266,524.75, el cual fue fiscalizado al 100.00%. A continuación, se detalla:

Número	Modalidad	Oficios de Autorización de Inversión	Contrato	Concepto de la Obra	Importe autorizado según Oficios de Autorización de Inversión	Importe Contratado y Convenio	Importe Ejercido en 2021
1	Licitación Pública	SAF-AIP-IED-00-111/2021	OPPU-EST-LP-PEST-VIAL-1901A-2021	Reconstrucción y modernización en la Av. Gabriel Leyva, tramo calle Margarita Maza de Juárez - Juan Pablo II, ubicada en la ciudad de Mazatlán, Municipio de Mazatlán, Estado de Sinaloa.	$110,855,820.95	$99,770,240.00	$112,830,873.56
		SAF-AIP-IED-00-885/2021	CONV-01-2021-MI-C1901A-2021		3,058,356.20	13,133,302.96	
2	Licitación Pública	SAF-AIP-IED-00-436/2021	OPPU-EST-LP-PEST-VIAL-2005A-2021	Reconstrucción y modernización de la Av. Gabriel Leyva, tramo Av. General Pesqueira -Av. Gutiérrez Nájera, en la ciudad	83,802,527.33	65,928,727.12	83,802,527.33
			CONV-01-2021-E-C2005A-2021			17,873,800.21	

Número	Modalidad	Oficios de Autorización de Inversión	Contrato	Concepto de la Obra	Importe autorizado según Oficios de Autorización de Inversión	Importe Contratado y Convenio	Importe Ejercido en 2021
				de Mazatlán, Municipio de Mazatlán, Estado de Sinaloa.			
3	Licitación Pública	SAF-AIP-IED-00-418/2021	OPPU-EST-LP-PEST-VIAL-1204-2021	Trabajos de terracerías y urbanización -primera etapa- en el Nuevo Poblado Santa María, Municipio de Rosario, Estado de Sinaloa.	76,089,374.71	68,480,437.24	68,480,437.24
4	Licitación Pública	SAF-AIP-IED-00-490/2021	OPPU-EST-LP-PEST-TURI-2405A-2021	Regeneración de imagen urbana en Av. Rodolfo Tostado Loaiza y calles Playas Bugambilias y de Las Garzas (Zona Dorada), ubicadas en la ciudad de Mazatlán, Municipio de Mazatlán, Estado de Sinaloa.	79,785,645.62	64,113,654.37	61,488,573.10
5	Licitación Pública	SAF-AIP-IED-00-110/2021	OPPU-EST-LP-PEST-VIAL-1901-2021 CONV-01-2021-MI-C1901-2021	Pavimentación con concreto hidráulico en la Av. Circunvalación, entre Av. Piaxtla y Av. Pesqueira, ubicada en la ciudad de Mazatlán, Municipio de Mazatlán, Estado de Sinaloa.	32,255,264.05	29,029,738.00 3,224,548.11	31,934,390.33
6	Licitación Pública	SAF-AIP-IED-00-534/2021	OPPU-EST-LP-PEST-INAD-1907-2021	Remodelación de edificio de oficinas para el Gobierno del Estado, ubicado en la ciudad de Mazatlán, Municipio de Mazatlán, Estado de Sinaloa.	33,023,774.22	29,721,396.80	29,721,396.80
7	Licitación Pública	SAF-AIP-IED-00-112/2021	OPPU-EST-LP-PEST-VIAL-2001-2021	Construcción de ciclovía en Av. Cerritos, en la ciudad de Mazatlán, Municipio de Mazatlán, Estado de Sinaloa.	23,573,806.91	21,232,082.92	21,227,646.33
8	Licitación Pública	SAF-AIP-IED-00-563/2021	OPPU-EST-LP-PEST-DESO-2209-2021	Construcción de edificaciones para equipamiento del poblado Nuevo Santa María, en el Municipio de Rosario, Estado de Sinaloa.	23,267,350.83	20,940,615.75	20,940,607.62
9	Licitación Pública	SAF-AIP-IED-00-559/2021	OPPU-EST-LP-PEST-APDA-0608-2021	Construcción de planta potabilizadora de 60 l/s -cuarta etapa-, en la localidad de Capomos, Municipio de Angostura, Estado de Sinaloa.	14,060,353.86	12,654,318.48	12,654,318.33
10	Licitación Pública	SAF-AIP-IED-00-313/2021	OPPU-EST-LP-PEST-VIAL-2603-2021	Pavimentación con concreto hidráulico en el Blvd. Las Torres en el tramo: Av. Santa Laura - Av. Juan Pablo II, ubicado en la ciudad de Mazatlán, Municipio de Mazatlán, Estado de Sinaloa.	13,071,457.39	11,764,311.65	11,759,291.24
11	Licitación Pública	SAF-AIP-IED-00-040/2021	OPPU-EST-LP-PEST-APDA-1502-2021	Revestimiento en arroyo Jabalines -cuarta etapa-, en el Municipio de Mazatlán, Estado de Sinaloa.	12,023,277.62	10,820,949.88	10,820,949.87
12	Licitación Pública	SAF-AIP-IED-00-042/2021	OPPU-EST-LP-PEST-VIAL-2602-2021	Ampliación de puente existente en la carretera E.C. México 15-Chametla a la altura del poblado Montealto, ubicado en el Municipio de Rosario, Estado de Sinaloa.	11,998,618.00	10,798,756.20	10,712,618.18

Número	Modalidad	Oficios de Autorización de Inversión	Contrato	Concepto de la Obra	Importe autorizado según Oficios de Autorización de Inversión	Importe Contratado y Convenio	Importe Ejercido en 2021
13	Licitación Pública	SAF-AIP-IED-00-416/2021	OPPU-EST-LP-PEST-ALPU-0604-2021	Construcción del sistema de iluminación en el puente ferroviario "Puente Negro", ubicado en la ciudad de Culiacán Rosales, Municipio de Culiacán, Estado de Sinaloa.	7,995,300.89	7,195,770.80	8,991,791.28
		SAF-AIP-IED-00-572/2021	CONV-01-2021-MI-C0604-2021		996,615.46	1,796,145.55	
14	Licitación Pública	SAF-AIP-IED-00-423/2021	OPPU-EST-LP-PEST-IDRC-2204-2021	Construcción de sendero peatonal en Parque Ecológico Culiacán, en la ciudad de Culiacán Rosales, Municipio de Culiacán, Estado de Sinaloa.	18,534,533.28	16,681,079.95	7,670,705.64
15	Licitación Pública	SAF-AIP-IED-00-669/2021	OPPU-EST-LP-FISE-APDA-0207A-2021	Construcción de red de drenaje sanitario -segunda etapa-, en la col. Bugambilias, ubicada en la ciudad de Mazatlán, Municipio de Mazatlán, Estado de Sinaloa.	3,729,420.38	3,356,478.34	3,341,667.31
16	Adjudicación Directa	SAF-AIP-IED-00-668/2021	OPPU-EST-ADJ-FISE-APDA-2705D-2021	Construcción de red de agua potable -segunda etapa-, en la colonia Bugambilias, en la localidad de Mazatlán, Municipio de Mazatlán, Estado de Sinaloa.	1,112,212.22	1,083,415.17	888,730.59
				Total	**$509,599,769.50**	**$497,266,524.75**	

En relación a las obras con número 15 y 16, éstas no fueron ejecutadas con recursos del Fondo de Infraestructura Social para la Entidades, de acuerdo a lo señalado en el Convenio Modificatorio al Convenio de colaboración de fecha 06 de mayo de 2021 celebrado entre la Secretaría de Desarrollo Social y el H. Ayuntamiento de Mazatlán, de fecha 12 de octubre de 2021.

De los contratos citados en el cuadro anterior, se procedió a analizar el soporte documental que integra el expediente de las obras, se verificó que las solicitudes de pago se encontraran elaboradas correctamente, que tuvieran anexa la documentación comprobatoria y que ésta cumpliera con los requisitos fiscales que establecen los artículos 29 y 29-A del Código Fiscal de la Federación y demás disposiciones fiscales aplicables; que las obras se encontraran autorizadas y contratadas en apego a lo establecido en la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Sinaloa; asimismo, se analizaron las transferencias que soportan dichos pagos y se realizó selectivamente la validación de folios ante el Servicio de Administración Tributaria (SAT), obteniendo los siguientes resultados:

Resultado Núm. 266 Sin Observación

Al verificar física y documentalmente la obra número 1.- Reconstrucción y modernización en la Av. Gabriel Leyva, tramo calle Margarita Maza de Juárez-Juan Pablo II, ubicada en la ciudad de Mazatlán, Municipio de Mazatlán, Estado de Sinaloa, misma que fue autorizada mediante Oficios de Autorización de Inversión número SAF-AIP-IED-00-111/2021 y SAF-AIP-IED-00-885/2021, la cual fue adjudicada mediante contrato número OPPU-EST-LP-PEST-VIAL-1901A-2021, por importe contratado de $99,770,240.00, por el cual se elaboró Convenio modificatorio de importe número CONV-01-2021-MI-C1901A-2021 por importe de $13,133,302.96, generando un importe total contratado de $112,903,542.96, del cual al 31 de diciembre de 2021, se ejerció un importe de $112,830,873.56. A continuación, se detallan los procedimientos realizados:

Etapa de la Obra Pública	Descripción del Resultado
Planeación, programación y presupuestación de la obra pública.	Se constató que la obra se encuentra autorizada con cargo a los recursos de Inversión Estatal Directa 2021, mediante oficios números SAF-AIP-IED-00-111/2021 y SAF-AIP-IED-00-885/2021 de fechas 26 de enero de 2021 y 27 de octubre de 2021, respectivamente; emitidos por el Director de Programación y Presupuesto de la Secretaría de Administración y Finanzas de Gobierno del Estado de Sinaloa por un importe total de $113,914,177.15.
	Se efectuó comparativo entre el importe autorizado según oficio de autorización de inversión contra el importe contratado de la obra.
Adjudicación de contratos de la obra pública.	Se constató que la obra se adjudicó mediante el procedimiento de licitación pública, e integra el acta de fallo de fecha 18 de enero de 2021.
	Se constató que su ejecución se encuentra amparada en el contrato número OPPU-EST-LP-PEST-VIAL-1901A-2021 celebrado entre la Secretaría de Obras Públicas de Gobierno del Estado de Sinaloa, y el contratista por un importe de $99,770,240.00, con fecha 19 de enero de 2021, el cual establece como período de ejecución del 02 de febrero al 31 de octubre de 2021.
	Se constató que el contratista otorgó la fianza número 21A03817 para garantizar el anticipo otorgado, expedida en fecha 19 de enero de 2021, a favor de la Secretaría de Administración y Finanzas y/o Secretaría de Obras Públicas de Gobierno del Estado de Sinaloa.
	Se constató que el contratista otorgó la fianza número 21A03707 para garantizar el cumplimiento del contrato, expedida en fecha 19 de enero de 2021, a favor de la Secretaría de Administración y Finanzas y/o Secretaría de Obras Públicas de Gobierno del Estado de Sinaloa.
	Se constató que el contratista otorgó la modificación de la fianza número 21A03707 para garantizar el cumplimiento del contrato, por el caso de celebración de convenio modificatorio de monto, expedida en fecha 29 de octubre de 2021, a favor de la Secretaría de Administración y Finanzas y/o Secretaría de Obras Públicas de Gobierno del Estado de Sinaloa.
	Se constató que el contratista otorgó la fianza número 22A06294 para garantizar los vicios ocultos del contrato, expedida en fecha 31 de octubre de 2021, a favor de la Secretaría de Administración y Finanzas y/o Secretaría de Obras Públicas de Gobierno del Estado de Sinaloa.
Ejecución de la obra pública.	Se constató que la obra se encuentra concluida y operando.
	Se constató que se elaboró convenio modificatorio de importe número CONV-01-2021-MI-C1901A-2021 de fecha 29 de octubre de 2021, por un importe de $13,133,302.96.
Pagos realizados de la obra pública.	Se verificó que el anticipo otorgado al contratista se realizó en apego a lo establecido a la normatividad aplicable.
	Se realizó un comparativo entre el importe contratado de la obra contra el importe devengado.
Entrega-recepción de la obra pública.	Se constató la existencia del acta de entrega-recepción de la obra entre la Secretaría de Obras Públicas de Gobierno del Estado de Sinaloa y el contratista, con fecha 31 de octubre de 2021.

Obteniendo resultado sin observación.

Lo anterior, en cumplimiento con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 29 y 29-A del Código Fiscal de la Federación; 2, 16, 17, 18, 33, 42 primer párrafo, 43 y 67 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; en el

cumplimiento con las etapas de planeación, programación, presupuestación, adjudicación de contratos, ejecución y entrega-recepción de la obra pública, de conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Sinaloa y su Reglamento; 5, 16 segundo párrafo, 17 fracción IV, 42, 50, 55 primer y segundo párrafo, 56 primer párrafo, 57 primer y segundo párrafo, 60, 92, 93 primer párrafo y 94 fracciones III, IV, VI, VII, VIII, IX, XVII y XXX de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa; 9 fracción I y 48 fracción VIII del Reglamento Interior de la Secretaría de Administración y Finanzas publicado en el Periódico Oficial "El Estado de Sinaloa" número 101 de fecha 19 de agosto de 2019.

Resultado Núm. 267 Con Observación

Al verificar los pagos de estimaciones de la obra pública número 1.- Reconstrucción y modernización en la Av. Gabriel Leyva, tramo calle Margarita Maza de Juárez - Juan Pablo II, ubicada en la ciudad de Mazatlán, Municipio de Mazatlán, Estado de Sinaloa, la cual fue adjudicada mediante contrato número OPPU-EST-LP-PEST-VIAL-1901A-2021, se observa que al realizar el pago de las estimaciones omiten efectuar la deducción del 2 (dos) al millar para los Programas del Instituto de Capacitación de la Industria de la Construcción (ICIC), establecida en la cláusula décima segunda inciso B) de dicho contrato, la cual suma un importe total de $194,535.99, lo anterior derivado de que no se llevó un adecuado control de los pagos realizados. A continuación, se detallan:

Solicitud de Pago			Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI) Impreso				Importe de la Estimación	Importe No Retenido del 2 al millar para Programas del ICIC	Concepto
Número	Fecha	Importe Ejercido	Número	Fecha	Importe Total	Neto a Recibir			
761675	27/04/2021	$1,305,486.66	414	21/04/2021	$1,305,486.66	$1,248,349 98	$1,731,414.67	$3,462.83	Estimación 1
763082	07/05/2021	3,379,405.65	415	03/05/2021	3,379,405.65	3,231,500.63	4,481,970.35	8,963.94	Estimación 2
767228	09/06/2021	482,796 34	418	07/06/2021	482,796.34	461,666 00	640,313.45	1,280.63	Estimación 3
770618	05/07/2021	67,904.19	420	28/06/2021	67,904.19	64,932.25	90,058.61	180.12	Estimación 4
770619	05/07/2021	343,721 20	421	28/06/2021	343,721.20	328,677.70	455,863.66	911.73	Estimación 5
773630	16/07/2021	404,329.72	423	12/07/2021	404,329.72	386,633 59	536,246.31	1,072.49	Estimación 6
773631	16/07/2021	861,837 87	424	12/07/2021	861,837.87	824,118.18	1,143,021.04	2,286.04	Estimación 7
773633	16/07/2021	3,388,307 95	425	12/07/2021	3,388,307.95	3,240,013 31	4,493,777.12	8,987.55	Estimación 8
773638	16/07/2021	9,022,475.60	430	15/07/2021	9,022,475.60	8,627,592.72	11,966,148.02	23,932.30	Estimación 9
773640	16/07/2021	5,989,421 90	431	15/07/2021	5,989,421.90	5,740,189 84	7,552,486.77	15,104.97	Estimación 10
773641	16/07/2021	2,621,799 02	432	15/07/2021	2,621,799.02	2,507,051 85	3,477,187.03	6,954.37	Estimación 11
773642	16/07/2021	1,906,838 30	433	15/07/2021	1,906,838.30	1,823,382 51	2,528,963.27	5,057.93	Estimación 12
773643	16/07/2021	2,986,656.78	434	15/07/2021	2,986,656.78	2,855,941 03	3,961,083.26	7,922.17	Estimación 13
775418	16/08/2021	8,304,749.60	441	10/08/2021	8,304,749.60	7,941,279.13	11,014,256.76	22,028.51	Estimación 14
775474	17/08/2021	10,058,505.71	452	16/08/2021	10,058,505.71	9,618,279 33	13,340,193.25	26,680.39	Estimación 15
775476	17/08/2021	9,325,011.10	451	16/08/2021	9,325,011.10	8,916,887 27	12,367,388.73	24,734.78	Estimación 16
783376	19/10/2021	4,328,739 01	455	05/10/2021	4,328,739.01	4,126,396 23	6,131,599.33	12,263.20	Estimación 17
784951	28/10/2021	3,927,211.63	465	28/10/2021	3,927,211.63	3,814,360 30	3,419,737.19	6,839.47	Estimación 18
784952	28/10/2021	3,328,325.75	466	28/10/2021	3,328,325.75	3,233,640.62	2,869,246.34	5,738.49	Estimación 19
784958	29/10/2021	2,188,758.65	468	28/10/2021	2,188,758.65	2,126,492 24	1,886,860.91	3,773.72	Estimación 21
785006	29/10/2021	3,058,356 20	471	29/10/2021	3,058,356.20	2,971,351 24	2,636,513.97	5,273.03	Estimación 20 A
785028	29/10/2021	630,650.73	474	29/10/2021	630,650.73	612,709 81	543,664.42	1,087.33	Estimación 20 B
	Total	$77,911,289.56		Total	$77,911,289.56	$74,701,445.76	$97,267,994.46	$194,535.99	

Los pagos se efectuaron de la siguiente manera:

Solicitud de Pago		Banco Banorte, S.A.	
Número	Monto Neto a Pagar	Número de cuenta	Fecha de cobro
761675	$ 1,248,349.98	1134755158	30/04/2021
763082	3,231,500.63	1134755158	14/05/2021
767228	461,666.00	1134755158	14/06/2021
770618	64,932.25	1134755158	08/07/2021
770619	328,677.70	1134755158	08/07/2021
773630	386,633.59	1134755158	19/07/2021
773631	824,118.18	1134755158	19/07/2021
773633	3,240,013.31	1134755158	19/07/2021
773638	8,627,592.72	1134755158	19/07/2021
773640	5,740,189.84	1134755158	19/07/2021
773641	2,507,051.85	1134755158	19/07/2021
773642	1,823,382.51	1134755158	19/07/2021
773643	2,855,941.03	1134755158	19/07/2021
775418	7,941,279.13	1134755158	18/08/2021
775474	9,618,279.33	1134755158	18/08/2021
775476	8,916,887.27	1134755158	18/08/2021
783376	4,126,396.23	1134755158	25/10/2021
784951	3,814,360.30	1134755158	29/10/2021
784952	3,233,640.62	1134755158	29/10/2021
784958	2,126,492.24	1134755158	30/10/2021
785006	2,971,351.24	1134755158	30/10/2021
785028	612,709.81	1134755158	30/10/2021
Total	**$74,701,445.76**		

Lo anterior, incumple con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 2, 16, 17, 18, 33, 42 primer párrafo, 43 y 67 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 66 fracción X de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Sinaloa; 30 último párrafo y 76 de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa; así como lo establecido en la cláusula décima segunda del contrato número OPPU-EST-LP-PEST-VIAL-1901A-2021 de fecha 19 de enero de 2021, celebrado entre la Secretaría de Obras Públicas de Gobierno del Estado de Sinaloa y el contratista.

AECF-PE-0012022-2021-PO-267-05 **Pliego de Observaciones**

La Auditoría Superior del Estado de Sinaloa, emite el pliego de observaciones por un monto de $194,535.99 (ciento noventa y cuatro mil quinientos treinta y cinco pesos 99/100 M.N.), atendiendo a que del resultado de la revisión se presume un daño o perjuicio, o ambos, a la Hacienda Pública Estatal, por haber realizado pagos de estimaciones de obra, sin efectuar la deducción del 2 (dos) al millar para los Programas del Instituto de Capacitación de la Industria de la Construcción (ICIC), establecida en la cláusula décima segunda inciso B) del contrato OPPU-EST-LP-PEST-VIAL-1901A-2021.

AECF-PE-0012022-2021-PR-267-26 **Promoción de Responsabilidad Administrativa**
La Auditoría Superior del Estado de Sinaloa emite la Promoción de Responsabilidad Administrativa, para que la autoridad competente realice las investigaciones que correspondan en términos de lo dispuesto por la Ley General de Responsabilidades Administrativas y la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de Sinaloa, por las acciones u omisiones de los servidores públicos que en su gestión incumplieron con las disposiciones legales aplicables, para lo cual se remitirá el expediente que contenga los documentos que soporten la observación de referencia.

Resultado Núm. 268 Con Observación Solventada
Al efectuar la revisión documental de la obra número 1.- Reconstrucción y mordernización en la Av. Gabriel Leyva, tramo calle Margarita Maza de Juárez-Juan Pablo II, ubicada en la ciudad de Mazatlán, Municipio de Mazatlán, Estado de Sinaloa, la cual fue adjudicada mediante el contrato número OPPU-EST-LP-PEST-VIAL-1901A-2021, por un importe de $99,770,240.00 y convenio número CONV-01-2021-MI-C1901A-2021, por un importe de $13,133,302.96 generando un total de $112,903,542.96, que forma parte de la muestra de auditoría, se observa que el expediente unitario no se encuentra integrado de forma completa en el momento de la ejecución de la auditoría, mismo que la entidad debe conservar de manera ordenada y sistemática conteniendo toda la documentación física e información electrónica de los actos y los contratos de obra pública, ya que se omite incluir en el mismo la documentación que a continuación se detalla y que consta en el Acta Administrativa número 002OP/C.P. 2021 de fecha 08 de agosto de 2022.

Documentación Faltante
1) Tarjetas de precios unitarios extraordinarios de los conceptos con clave EXT-65 al EXT-76. (Contenidos en las estimaciones 19 mixta, 20 (A) mixta, 20 (B) mixta y 21 mixta finiquito). 2) Aviso de terminación a la Contraloría.

Lo anterior, incumple con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 42 primer párrafo y 43 primer párrafo de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 2 de la Ley de Austeridad para el Estado de Sinaloa; 34 Bis C de la Ley de la Auditoría Superior del Estado de Sinaloa; 77 último párrafo, 84 penúltimo párrafo, 86 tercer párrafo, 89 y 97 penúltimo párrafo de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Sinaloa; 94 Bis 8 fracción IV, 97 y 104 primer párrafo del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Sinaloa; 11 fracciones XXIV y XXV, 26 fracciones XI y XVIII, 30 fracciones VI y XXI, 36 fracciones X y XVII y 45 del Reglamento Interior de la Secretaría de Obras Públicas, publicado en el periódico oficial “El Estado de Sinaloa” No. 145 el día 17 de noviembre del 2017; así como lo señalado en las cláusulas primera décima, décima octava, vigésima,

vigésima tercera y vigésima cuarta del contrato de obra número OPPU-EST-LP-PEST-VIAL-1901A-2021.

Dentro del plazo establecido para emitir respuestas, conforme a lo dispuesto en los artículos 84 y 85 de la Ley de la Auditoría Superior del Estado de Sinaloa, el Poder Ejecutivo, proporcionó la documentación faltante; por lo anterior, la observación se solventa.

Resultado Núm. 269 Con Observación Solventada

Con la revisión física y documental de la obra número 1.- Reconstrucción y mordernización en la Av. Gabriel Leyva, tramo calle Margarita Maza de Juárez-Juan Pablo II, ubicada en la ciudad de Mazatlán, Municipio de Mazatlán, Estado de Sinaloa, la cual fue adjudicada mediante el contrato número OPPU-EST-LP-PEST-VIAL-1901A-2021, por un importe de $99,770,240.00 y convenio número CONV-01-2021-MI-C1901A-2021, por un importe de $13,133,302.96 generando un total de $112,903,542.96, que forma parte de la muestra de auditoría, se observa que derivado de una inadecuada supervisión de la obra, se autorizaron para pago las estimaciones números 2 (normal), 8 (normal), 9 (normal), 10 (normal), 11 (normal), 12 (normal), 13 (normal), 14 (mixta), 15 (mixta), 16 (mixta), 17 (mixta) y 18 (mixta), mismas que incluyen volúmenes de un concepto de obra pagados ejecutados que no cumplen con las especificaciones de construcción de la obra por un importe de $10,507.95, con cargo a los recursos de Inversión Estatal Directa 2021, que resultan de realizar el comparativo entre el importe pagado al contratista y el levantamiento físico efectuado durante la auditoría que nos ocupa, según Acta Administrativa número 003D/C.P. 2021 de fecha 08 de junio de 2022, como a continuación se detalla:

Volúmenes de un Concepto de Obra Pagados Ejecutados que No Cumplen con las Especificaciones de Construcción de la Obra							
Clave	**Concepto**	**Unidad**	**Cantidad Pagada**	**Precio Unitario**	**Cantidad Verificada que No cumple**	**Importe Observado**	**Estimación**
P05	**CONCRETO HIDRÁULICO.**						
P05S25	**CONCRETO PREMEZCLADO CON ESPECIFICACIONES MR.**						
P05S25C029	SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE CONCRETO PREMEZCLADO MR-45 KG/CM2 T.M.A. 1 1/2" CON RESISTENCIA A 7 DÍAS, EN LOSAS DE 20 CMS. DE ESPESOR, INCLUYE: CIMBRADO, COLADO, VIBRADO, ENRASE DE CONCRETO, COLOCACIÓN, CORTALOSA, ACABADO RAYADO, VOLTEADOR, CURADO, DESCIMBRA Y LIMPIEZA DE FORMAS.	M3	5,722.28	$2,848.61	3.18	$9,058.58	2 (NORMAL), 8 (NORMAL), 9 (NORMAL), 10 (NORMAL), 11 (NORMAL), 12 (NORMAL), 13 (NORMAL), 14 (MIXTA), 15 (MIXTA), 16 (MIXTA), 17 (MIXTA) y 18 (MIXTA)
					Subtotal	**$9,058.58**	
					IVA	**1,449.37**	
					Total	**$10,507.95**	

Cabe señalar, que el concepto de obra con clave número "P05S25C029.- Suministro y colocación de concreto premezclado MR-45 kg/cm2 t.m.a. 1 1/2" con resistencia a 7 días, en losas de 20 cm. de espesor", se observa que no cumple con las especificaciones de construcción de la obra debido a que la superficie de rodamiento ubicada en el margen izquierdo de la avenida y en el cadenamiento 1+349 carece de la losa de concreto en un área de 15.90 m2, equivalente a 3.18 m3 de concreto.

El concepto de obra observado se encuentra pagado de la siguiente manera:

Estimación	Solicitud de Pago	Fecha de Solicitud de Pago	Importe	Cuenta	Banco	Referencia	Fecha de Cobro
2 (NORMAL)	763082	07/05/2021	$3,231,500.63	1134755158	Banco Mercantil del Norte, S.A.	0763082	14/05/2021
8 (NORMAL)	773633	16/07/2021	3,240,013.31			0773633	19/07/2021
9 (NORMAL)	773638	16/07/2021	8,627,592.72			0773638	19/07/2021
10 (NORMAL)	773640	16/07/2021	5,740,189.84			0773640	19/07/2021
11 (NORMAL)	773641	16/07/2021	2,507,051.85			0773641	19/07/2021
12 (NORMAL)	773642	16/07/2021	1,823,382.51			0773642	19/07/2021
13 (NORMAL)	773643	16/07/2021	2,855,941,.03			0773643	19/07/2021
14 (MIXTA)	775418	16/08/2021	7,941,279.13			0775418	18/08/2021
15 (MIXTA)	775474	17/08/2021	9,618,279.33			0775474	18/08/2021
16 (MIXTA)	775476	17/08/2021	8,916,887.27			0775476	18/08/2021
17 (MIXTA)	783376	19/10/2021	4,126,396.23			0783376	25/10/2021
18 (MIXTA)	784951	28/10/2021	3,814,360.30			0784951	29/10/2021

Lo anterior, incumple con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 42 primer párrafo y 43 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 42 y 94 fracciones III, VIII, XVII y XXX de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa; 2 de la Ley de Austeridad para el Estado de Sinaloa; 66 fracciones V y XV, 78 segundo párrafo fracciones II, III y V, 79 segundo párrafo, 86 primer párrafo, 89, 90, 91 y 103 primer párrafo fracciones II y IV de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Sinaloa; 97, 100 fracciones I, II, VI, VII, XIV y XVI, 101, 102 fracciones I, V, X, XI, XVI y XIX, 104 primer párrafo, 117 y 118 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Sinaloa; 11 fracciones XXIV y XXV, 36 fracciones II, V, IX, X, XII, XV y XVII y 45 del Reglamento Interior de la Secretaría de Obras Públicas, publicado en el periódico oficial "El Estado de Sinaloa" No. 145 el día 17 de noviembre del 2017; así como lo señalado en las cláusulas primera, quinta, sexta, décima segunda, vigésima primera, vigésima tercera y vigésima cuarta del contrato de obra número OPPU-EST-LP-PEST-VIAL-1901A-2021.

En el transcurso de la auditoría, el Poder Ejecutivo a través de la Secretaría de Obras Públicas de Gobierno del Estado de Sinaloa, presentó el oficio número SOP-DESO/568/2022 de fecha 03 de agosto de 2022, mediante el cual argumentó y proporcionó la evidencia documental para atender la observación de referencia, constatándose mediante su revisión y una segunda visita de inspección física realizada a la obra, la ejecución de los volúmenes que no

cumplían con las especificaciones de construcción solventando un importe de $10,507.95, según consta en el Acta Administrativa número 007D/C.P. 2021 de fecha 09 de agosto de 2022; por lo anterior, la observación se solventa.

Resultado Núm. 270 Sin Observación

Al verificar física y documentalmente la obra número 2.- Reconstrucción y modernización de la Av. Gabriel Leyva, tramo Av. General Pesqueira-Av. Gutiérrez Nájera, en la ciudad de Mazatlán, Municipio de Mazatlán, Estado de Sinaloa, misma que fue autorizada mediante Oficio de Autorización de Inversión número SAF-AIP-IED-00-436/2021, la cual fue adjudicada mediante contrato número OPPU-EST-LP-PEST-VIAL-2005A-2021, por importe contratado de $65,928,727.12, por el cual se elaboró Convenio Especial número CONV-01-2021-E-C2005A-2021 por importe de $17,873,800.21, generando un importe total contratado de $83,802,527.33, la cual al 31 de diciembre de 2021, fue totalmente ejercida y fiscalizada. A continuación, se detallan los procedimientos realizados:

Etapa de la Obra Pública	Descripción del Resultado
Planeación, programación y presupuestación de la obra pública.	Se constató que la obra se encuentra autorizada con cargo a los recursos del Inversión Estatal Directa 2021, mediante oficio número SAF-AIP-IED-00-436/2021 de fecha 29 de marzo de 2021, por un importe de $83,802,527.33, emitido por el Director de Programación y Presupuesto de la Secretaría de Administración y Finanzas de Gobierno del Estado de Sinaloa.
	Se efectuó comparativo entre el importe autorizado según oficio de autorización de inversión contra el importe contratado de la obra.
Adjudicación de contratos de la obra pública.	Se constató que la obra se adjudicó mediante el procedimiento de licitación pública, e integra el acta de fallo de fecha 19 de mayo de 2021.
	Se constató que su ejecución se encuentra amparada en el contrato número OPPU-EST-LP-PEST-VIAL-2005A-2021 celebrado entre la Secretaría de Obras Públicas de Gobierno del Estado de Sinaloa, y el contratista por un importe de $65,928,727.12 con fecha 20 de mayo de 2021, el cual establece como período de ejecución del 28 de mayo al 28 de octubre de 2021.
	Se constató que el contratista otorgó la fianza número 2118665 para garantizar el anticipo otorgado, expedida en fecha 20 de mayo de 2021, a favor de la Secretaría de Administración y Finanzas y/o Secretaría de Obras Públicas de Gobierno del Estado de Sinaloa.
	Se constató que el contratista otorgó la fianza número 2118667 para garantizar el cumplimiento del contrato, expedida en fecha 20 de mayo de 2021, a favor de la Secretaría de Administración y Finanzas y/o Secretaría de Obras Públicas de Gobierno del Estado de Sinaloa.
	Se constató que el contratista otorgó la modificación de la fianza número 2118667 para garantizar el cumplimiento del contrato, por el caso de celebración de convenio especial de monto, expedida en fecha 11 de octubre de 2021, a favor de la Secretaría de Administración y Finanzas y/o Secretaría de Obras Públicas de Gobierno del Estado de Sinaloa.
	Se constató que el contratista otorgó la fianza número 2154395 para garantizar los vicios ocultos del contrato, expedida en fecha 28 de octubre de 2021, a favor de la Secretaría de Administración y Finanzas y/o Secretaría de Obras Públicas de Gobierno del Estado de Sinaloa.
Ejecución de la obra pública.	Se constató mediante inspección física de la obra que los volúmenes en cada concepto de obra seleccionados corresponden a lo ejecutado y detallado en las estimaciones número 1 (normal), 2 (normal), 3 (normal), 4 (normal), 5 (mixta), 6 (mixta), 7 (mixta), 8 (mixta), 9 (mixta), 10 (mixta), 11 (mixta), 12 (mixta), 13 (mixta) y 14 (mixta) finiquito.
	Se constató que se elaboró convenio especial número CONV-01-2021-E-C2005A-2021 de fecha 11 de octubre de 2021, por un importe de $17,873,800.21.
	Se constató que la obra se encuentra concluida y operando.
Pagos realizados de la obra pública.	Se verificó que el anticipo otorgado al contratista se realizó en apego a lo establecido a la normatividad aplicable.
	Se verificó que los pagos realizados al contratista se encuentran amparados con documentación comprobatoria que reúnen los requisitos fiscales y legales establecidos en el Código Fiscal de la Federación y demás disposiciones fiscales y legales; asimismo, se verificó el registro contable.
	Se realizó un comparativo entre el importe contratado de la obra contra el importe devengado.
Entrega-recepción de la obra pública.	Se constató la existencia del acta de entrega-recepción de la obra entre la Secretaría de Obras Públicas de Gobierno del Estado de Sinaloa y el contratista, con fecha 28 de octubre de 2021.

Obteniendo resultado sin observación.

Lo anterior, en cumplimiento con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 29 y 29-A del Código Fiscal de la Federación; 2, 16, 17, 18, 33, 42 primer párrafo, 43 y 67 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; en el cumplimiento con las etapas de planeación, programación, presupuestación, adjudicación de contratos, ejecución y entrega-recepción de la obra pública, de conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Sinaloa y su Reglamento; 5, 16 segundo párrafo, 17 fracción IV, 42, 50, 55 primer y segundo párrafo, 56 primer párrafo, 57 primer y segundo párrafo, 60, 92, 93 primer párrafo y 94 fracciones III, IV, VI, VII, VIII, IX, XVII y XXX de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa; 9 fracción I y 48 fracción VIII del Reglamento Interior de la Secretaría de Administración y Finanzas publicado en el Periódico Oficial "El Estado de Sinaloa" número 101 de fecha 19 de agosto de 2019.

Resultado Núm. 271 Con Observación Solventada

Al efectuar la revisión documental de la obra número 2.- Reconstrucción y modernización de la Av. Gabriel Leyva, tramo Av. General Pesqueira - Av. Gutiérrez Nájera, en la ciudad de Mazatlán, Municipio de Mazatlán, Estado de Sinaloa, la cual fue adjudicada mediante el contrato número OPPU-EST-LP-PEST-VIAL-2005A-2021, por un importe de $65,928,727.12 y convenio número CONV-01-2021-E-C2005A-2021, por un importe de $17,873,800.21 generando un total contratado de $83,802,527.33, que forma parte de la muestra de auditoría, se observa que el expediente unitario no se encuentra integrado de forma completa en el momento de la ejecución de la auditoría, mismo que la entidad debe conservar de manera ordenada y sistemática conteniendo toda la documentación física e información electrónica de los actos y los contratos de obra pública, ya que se omite incluir en el mismo la documentación que a continuación se detalla y que consta en el Acta Administrativa número 002OP/C.P. 2021 de fecha 08 de agosto de 2022.

Documentación Faltante
1) Especificaciones de construcción. 2) Tarjetas de precios unitarios extraordinarios de los conceptos de obra contenidos en las estimaciones números 5 mixta, 6 mixta, 7 mixta, 8 mixta, 9 mixta, 10 mixta, 11 mixta, 12 mixta, 13 mixta y 14 mixta finiquito. 3) Aviso de terminación a la Contraloría.

Lo anterior, incumple con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 42 primer párrafo y 43 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 2 y 9 primer párrafo de la Ley de Austeridad para el Estado de Sinaloa; 94 primer párrafo fracciones III, VIII, XVII y XXX de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad

Hacendaria del Estado de Sinaloa; 34 Bis C de la Ley de la Auditoría Superior del Estado de Sinaloa; 11 segundo párrafo fracción II, 26 fracción I, 77 último párrafo, 78 segundo párrafo fracción II, 84 penúltimo párrafo, 86 tercer párrafo, 89 y 97 penúltimo párrafo de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Sinaloa; 94 Bis 8 fracción IV, 97, 100 fracción VII y 102 fracción IV inciso a) del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Sinaloa; 11 fracciones XXIV y XXV, 26 fracciones XI y XVIII, 30 fracciones VI y XXI, 36 fracciones X y XVII y 45 del Reglamento Interior de la Secretaría de Obras Públicas, publicado en el periódico oficial "El Estado de Sinaloa" No. 145 el día 17 de noviembre del 2017; así como lo señalado en las cláusulas primera, quinta, sexta, octava, décima, vigésima, vigésima tercera y vigésima cuarta del contrato de obra número OPPU-EST-LP-PEST-VIAL-2005A-2021.

Dentro del plazo establecido para emitir respuestas, conforme a lo dispuesto en los artículos 84 y 85 de la Ley de la Auditoría Superior del Estado de Sinaloa, el Poder Ejecutivo, proporcionó la documentación faltante; por lo anterior, la observación se solventa.

Resultado Núm. 272 Sin Observación

Al verificar física y documentalmente la obra número 3.- Trabajos de terracerías y urbanización -primera etapa- en el Nuevo Poblado Santa María, Municipio de Rosario, Estado de Sinaloa, misma que fue autorizada mediante Oficio de Autorización de Inversión número SAF-AIP-IED-00-418/2021, la cual fue adjudicada mediante contrato número OPPU-EST-LP-PEST-VIAL-1204-2021, por importe contratado de $68,480,437.24, la cual al 31 de diciembre de 2021, fue totalmente ejercida y fiscalizada. A continuación, se detallan los procedimientos realizados:

Etapa de la Obra Pública	Descripción del Resultado
Planeación, programación y presupuestación de la obra pública.	Se constató que la obra se encuentra autorizada con cargo a los recursos de Inversión Estatal Directa 2021, mediante oficio número SAF-AIP-IED-00-418/2021, de fecha 03 de marzo de 2021, emitido por el Director de Programación y Presupuesto de la Secretaría de Administración y Finanzas de Gobierno del Estado de Sinaloa, por un importe de $76,089,374.71
	Se efectuó comparativo entre el importe autorizado según oficio de autorización de inversión contra el importe contratado de la obra.
Adjudicación de contratos de la obra pública.	Se constató que la obra se adjudicó mediante el procedimiento de licitación pública, e integra el acta de fallo de fecha 12 de abril de 2021.
	Se constató que su ejecución se encuentra amparada en el contrato número OPPU-EST-LP-PEST-VIAL-1204-2021 celebrado entre la Secretaría de Obras Públicas de Gobierno del Estado de Sinaloa y el contratista por un importe de $68,480,437.24 con fecha 12 de abril de 2021, el cual establece como período de ejecución del 16 de abril al 30 de septiembre de 2021.
	Se constató que el contratista otorgó la fianza número 2544608 para garantizar el anticipo otorgado, expedida en fecha 12 de abril de 2021, a favor de la Secretaría de Obras Públicas de Gobierno del Estado de Sinaloa.
	Se constató que el contratista otorgó la fianza número 2544615 para garantizar el cumplimiento del contrato, expedida en fecha 12 de abril de 2021, a favor de la Secretaría de Administración y Finanzas y/o Secretaría de Obras Públicas de Gobierno del Estado de Sinaloa.
	Se constató que el contratista otorgó la fianza número 2643134 para garantizar los vicios ocultos del contrato, expedida en fecha 07 de octubre de 2021, a favor de la Secretaría de Administración y Finanzas y/o Secretaría de Obras Públicas de Gobierno del Estado de Sinaloa.
Ejecución de la obra pública.	Se constató que la obra se encuentra concluida y operando.
	Se verificó que el anticipo otorgado al contratista se realizó en apego a lo establecido a la normatividad aplicable.

Etapa de la Obra Pública	Descripción del Resultado
Pagos realizados de la obra pública.	Se realizó un comparativo entre el importe contratado de la obra contra el importe devengado.
Entrega-recepción de la obra pública.	Se constató la existencia del acta de entrega-recepción de la obra entre la Secretaría de Obras Públicas de Gobierno del Estado de Sinaloa y el contratista, con fecha 07 de octubre de 2021.

Obteniendo resultado sin observación.

Lo anterior, en cumplimiento con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 29 y 29-A del Código Fiscal de la Federación; 2, 16, 17, 18, 33, 42 primer párrafo, 43 y 67 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; en el cumplimiento con las etapas de planeación, programación, presupuestación, adjudicación de contratos, ejecución y entrega-recepción de la obra pública, de conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Sinaloa y su Reglamento; 5, 16 segundo párrafo, 17 fracción IV, 42, 50, 55 primer y segundo párrafo, 56 primer párrafo, 57 primer y segundo párrafo, 60, 92, 93 primer párrafo y 94 fracciones III, IV, VI, VII, VIII, IX, XVII y XXX de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa; 9 fracción I y 48 fracción VIII del Reglamento Interior de la Secretaría de Administración y Finanzas publicado en el Periódico Oficial "El Estado de Sinaloa" número 101 de fecha 19 de agosto de 2019.

Resultado Núm. 273 Con Observación

Al verificar los pagos de estimaciones de la obra pública número 3.- Trabajos de Terracerías y Urbanización -primera etapa- en el nuevo poblado Santa María, Municipio de Rosario, Estado de Sinaloa, la cual fue adjudicada mediante contrato número OPPU-EST-LP-PEST-VIAL-1204-2021, se observa que al realizar el pago de las estimaciones omiten efectuar la deducción del 2 (dos) al millar para los Programas del Instituto de Capacitación de la Industria de la Construcción (ICIC), establecida en la cláusula décima segunda inciso B) de dicho contrato, la cual suma un importe total de $118,069.72, lo anterior derivado de que no se llevó un adecuado control de los pagos realizados. A continuación, se detallan:

Solicitud de Pago			Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI) Impreso				Importe de la Estimación	Importe No Retenido del 2 al millar para Programas del ICIC	Concepto
Número	Fecha	Importe Ejercido	Número	Fecha	Importe Total	Neto a Recibir			
766191	28/05/2021	$5,079,701.77	F 8799	27/05/2021	$5,079,701.77	$4,857,380.60	$6,737,005.00	$13,474.01	Estimación 1
766192	28/05/2021	4,695,374.63	F 8800	27/05/2021	4,695,374.63	4,489,874.15	6,227,287.31	12,454.57	Estimación 2
766193	28/05/2021	4,378,176.70	F 8801	27/05/2021	4,378,176.70	4,186,558.89	5,806,600.40	11,613.20	Estimación 3
773635	16/07/2021	5,339,566.91	F 8966	08/07/2021	5,339,566.91	5,105,872.34	7,081,653.72	14,163.31	Estimación 4
773636	16/07/2021	6,279,687.49	F 8967	08/07/2021	6,279,687.49	6,004,847.06	8,328,498.00	16,657.00	Estimación 5
775397	13/08/2021	5,660,520.32	F 9087	11/08/2021	5,660,520.32	5,412,778.72	7,507,321.38	15,014.64	Estimación 6
780879	29/09/2021	7,037,028.60	F 9219	28/09/2021	7,037,028.60	6,729,041.93	9,332,929.18	18,665.86	Estimación 7
784166	26/10/2021	4,833,782.23	F 9281	20/10/2021	4,833,782.23	4,622,224.12	6,410,851.77	12,821.70	Estimación 8
784167	26/10/2021	1,208,445.56	F 9282	20/10/2021	1,208,445.56	1,155,556.03	1,602,712.94	3,205.43	Estimación 9
	Total	**$44,512,284.21**		**Total**	**$44,512,284.21**	**$42,564,133.84**	**$59,034,859.70**	**$118,069.72**	

Los pagos se efectuaron de la siguiente manera:

Solicitud de Pago		Banco Banorte, S.A.	
Número	Monto Neto a Pagar	Número de Cuenta	Fecha de Cobro
766191	$4,857,380.60	1134755158	01/06/2021
766192	4,489,874.15	1134755158	01/06/2021
766193	4,186,558.89	1134755158	01/06/2021
773635	5,105,872.34	1134755158	19/07/2021
773636	6,004,847.06	1134755158	19/07/2021
775397	5,412,778.72	1134755158	18/08/2021
780879	6,729,041.93	1134755158	04/10/2021
784166	4,622,224.12	1134755158	29/10/2021
784167	1,155,556.03	1134755158	29/10/2021
Total	**$42,564,133.84**		

Lo anterior, incumple con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 2, 16, 17, 18, 33, 42 primer párrafo, 43 y 67 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 66 fracción X de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Sinaloa; 30 último párrafo y 76 de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa; así como lo establecido en la cláusula décima segunda del contrato número OPPU-EST-LP-PEST-VIAL-1204-2021 de fecha 12 de abril de 2021, celebrado entre la Secretaría de Obras Públicas de Gobierno del Estado de Sinaloa y el contratista.

AECF-PE-0012022-2021-PO-273-06 **Pliego de Observaciones**
La Auditoría Superior del Estado de Sinaloa, emite el pliego de observaciones por un monto de $118,069.72 (ciento dieciocho mil sesenta y nueve pesos 72/100 M.N.), atendiendo a que del resultado de la revisión se presume un daño o perjuicio, o ambos, a la Hacienda Pública Estatal, por haber realizado pagos de estimaciones de obra, sin efectuar la deducción del 2 (dos) al millar para los Programas del Instituto de Capacitación de la Industria de la Construcción (ICIC), establecida en la cláusula décima segunda inciso B) del contrato número OPPU-EST-LP-PEST-VIAL-1204-2021.

AECF-PE-0012022-2021-PR-273-27 **Promoción de Responsabilidad Administrativa**
La Auditoría Superior del Estado de Sinaloa emite la Promoción de Responsabilidad Administrativa, para que la autoridad competente realice las investigaciones que correspondan en términos de lo dispuesto por la Ley General de Responsabilidades Administrativas y la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de Sinaloa, por las acciones u omisiones de los servidores públicos que en su gestión incumplieron con las disposiciones legales aplicables, para lo cual se remitirá el expediente que contenga los documentos que soporten la observación de referencia.

Resultado Núm. 274 Con Observación Solventada

Al efectuar la revisión documental de la obra número 3.- Trabajos de terracerías y urbanización -primera etapa- en el Nuevo Poblado Santa María, Municipio de Rosario, Estado de Sinaloa, la cual fue adjudicada mediante el contrato número OPPU-EST-LP-PEST-VIAL-1204-2021, por un importe de $68,480,437.24, que forma parte de la muestra de auditoría, se observa que el expediente unitario no se encuentra integrado de forma completa en el momento de la ejecución de la auditoría, mismo que la entidad debe conservar de manera ordenada y sistemática conteniendo toda la documentación física e información electrónica de los actos y los contratos de obra pública, ya que se omite incluir en el mismo la documentación que a continuación se detalla y que consta en el Acta Administrativa número 002OP/C.P. 2021 de fecha 08 de agosto de 2022.

Documentación Faltante
1) Autorización de precios extraordinarios de los conceptos de obra con clave número EXT-25, EXT-26 y EXT-27.
2) Tarjetas de análisis de precios unitarios extraordinarios de los conceptos de obra con clave número EXT-25, EXT-26 y EXT-27.
3) Aviso de terminación a la Contraloría.

Lo anterior, incumple con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 42 primer párrafo y 43 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 2 de la Ley de Austeridad para el Estado de Sinaloa; 94 primer párrafo fracciones III, VIII, XVII y XXX de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa; 34 Bis C de la Ley de la Auditoría Superior del Estado de Sinaloa; 77 último párrafo, 84 penúltimo párrafo, 86 tercer párrafo, 89 y 97 penúltimo párrafo de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Sinaloa; 94 Bis 8 fracciones IV y VII, 97 y 104 primer párrafo del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Sinaloa; 11 fracciones XXIV y XXV, 26 fracciones XI y XVIII, 36 fracciones X y XVII y 45 del Reglamento interior de la Secretaría de Obras Públicas publicado en el periódico oficial “El Estado de Sinaloa” No. 145 el día 17 de noviembre del 2017; así como lo establecido en las cláusulas primera, décima, vigésima, vigésima primera, vigésima tercera y vigésima cuarta del contrato de obra pública número OPPU-EST-LP-PEST-VIAL-1204-2021.

Dentro del plazo establecido para emitir respuestas, conforme a lo dispuesto en los artículos 84 y 85 de la Ley de la Auditoría Superior del Estado de Sinaloa, el Poder Ejecutivo, proporcionó la documentación faltante; por lo anterior, la observación se solventa.

Resultado Núm. 275 Con Observación Solventada

Con la revisión física y documental de la obra número 3.- Trabajos de terracerías y urbanización -primera etapa- en el Nuevo Poblado Santa María, Municipio de Rosario, Estado de Sinaloa, la cual fue adjudicada mediante el contrato número OPPU-EST-LP-PEST-VIAL-

1204-2021, por un importe de $68,480,437.24, que forma parte de la muestra de auditoría, se observa que derivado de una inadecuada supervisión de la obra, se autorizó para pago la estimación número 08 (ocho) adicional, misma que incluye volúmenes de conceptos de obra pagados en exceso por un importe de $40,202.51, con cargo a los recursos de Inversión Estatal Directa 2021, que resultan de realizar el comparativo entre el importe pagado al contratista en el ejercicio auditado y el levantamiento físico efectuado durante la auditoría que nos ocupa, según consta en el Acta Administrativa número 001E/C.P. 2021 de fecha 31 de mayo de 2022, a continuación, se detalla:

Volúmenes de Conceptos de Obra Pagados en Exceso								
Clave	**Concepto**	**Unidad**	**Cantidad Pagada**	**Cantidad Verificada**	**Diferencia**	**Precio Unitario**	**Importe Observado**	**Estimación**
E13	**CONSTRUCCIÓN DE CAJA PARA OPERACIÓN DE VÁLVULAS COMPLETAS.**							
P18	**AGUA POTABLE.**							
P18S26	**INTERCONEXIÓN DE TUBERÍAS; CAJA PARA VÁLVULAS DE OPERACIÓN; REPRESAS; MUROS SECOS, ATRAQUES DE CONCRETO.**							
25.3	TIPO 9.	PZA	4.00	3.00	1.00	$16,967.60	$16,967.60	08 (ocho) adicional
25.4	TIPO 12.	PZA	3.00	2.00	1.00	17,689.74	17,689.74	08 (ocho) adicional
						Subtotal	**$34,657.34**	
						IVA	**5,545.17**	
						Total	**$40,202.51**	

Los conceptos de obra observados se encuentran pagados de la siguiente manera:

Estimación	Solicitud de Pago	Fecha de Solicitud de Pago	Importe	Cuenta	Banco	SPEI	Fecha de Cobro
08 (ocho) adicional	784166	26/10/2021	$4,622,224.12	1134755158	Banco Mercantil del Norte, S.A.	784166	29/10/2021

Lo anterior, incumple con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 42 primer párrafo y 43 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 94 fracciones III, VIII, XVII y XXX de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa; 2 de la Ley de Austeridad para el Estado de Sinaloa; 66 fracciones V y XV, 78 segundo párrafo fracciones II, III y V, 79 segundo párrafo, 86 primer párrafo, 89 y 103 primer párrafo fracciones II y IV de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Sinaloa; 97, 100 fracciones I, VI, VII, IX, XIV y XVI, 101, 102 fracciones V, X, XI y XIX, 104 primer párrafo, 117 y 118 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Sinaloa; 11 fracciones XXIV y XXV, 36 fracciones II, V, IX, X, XII, XV y XVII y 45 del Reglamento Interior de la Secretaría de Obras Públicas publicado en el Periódico Oficial "El Estado de Sinaloa" No. 145 el día 17 de noviembre de 2017; así como lo señalado en las cláusulas primera, sexta, vigésima primera y vigésima cuarta del contrato de obra pública número OPPU-EST-LP-PEST-VIAL-1204-2021.

Dentro del plazo establecido para emitir respuestas, conforme a lo dispuesto en los artículos 84 y 85 de la Ley de la Auditoría Superior del Estado de Sinaloa, el Poder Ejecutivo, proporcionó la evidencia pertinente que acredita el reintegro realizado por un importe de $40,202.51, por concepto de la observación de referencia; por lo anterior, la observación se solventa.

Resultado Núm. 276 Sin Observación

Al verificar física y documentalmente la obra número 4.- Regeneración de imagen urbana en Av. Rodolfo Tostado Loaiza y calles Playas Bugambilias y de Las Garzas (Zona Dorada), ubicadas en la ciudad de Mazatlán, Municipio de Mazatlán, Estado de Sinaloa, misma que fue autorizada mediante Oficio de Autorización de Inversión número SAF-AIP-IED-00-490/2021, la cual fue adjudicada mediante contrato número OPPU-EST-LP-PEST-TURI-2405A-2021, por importe contratado de $64,113,654.37 del cual al 31 de diciembre de 2021, se ejerció un importe de $61,488,573.10. A continuación, se detallan los procedimientos realizados:

Etapa de la Obra Pública	Descripción del Resultado
Planeación, programación y presupuestación de la obra pública.	Se constató que la obra se encuentra autorizada con cargo a los recursos de Inversión Estatal Directa 2021, mediante oficio número SAF-AIP-IED-00-490/2021 de fecha 14 de abril de 2021, emitido por el Director de Programación y Presupuesto de la Secretaría de Administración y Finanzas de Gobierno del Estado de Sinaloa, por un importe de $79,785,645.62.
	Se efectuó comparativo entre el importe autorizado según oficio de autorización de inversión contra el importe contratado de la obra.
Adjudicación de contratos de la obra pública.	Se constató que la obra se adjudicó mediante el procedimiento de licitación pública, e integra el acta de fallo de fecha 21 de mayo de 2021.
	Se constató que su ejecución se encuentra amparada en el contrato número OPPU-EST-LP-PEST-TURI-2405A-2021 celebrado entre la Secretaría de Obras Públicas de Gobierno del Estado de Sinaloa y el contratista por un importe de $64,113,654.37 con fecha 24 de mayo de 2021, el cual establece como período de ejecución del 01 de junio al 31 de octubre de 2021.
	Se constató que el contratista otorgó la fianza número 2119477 para garantizar el anticipo otorgado, expedida en fecha 24 de mayo de 2021, a favor de la Secretaría de Administración y Finanzas y/o Secretaría de Obras Públicas de Gobierno del Estado de Sinaloa.
	Se constató que el contratista otorgó la fianza número 2119478 para garantizar el cumplimiento del contrato, expedida en fecha 24 de mayo de 2021, a favor de la Secretaría de Administración y Finanzas y/o Secretaría de Obras Públicas de Gobierno del Estado de Sinaloa.
	Se constató que el contratista otorgó la fianza número 2143453 para garantizar los vicios ocultos del contrato, expedida en fecha 26 de octubre de 2021, a favor de la Secretaría de Administración y Finanzas y/o Secretaría de Obras Públicas del Gobierno del Estado de Sinaloa.
Ejecución de la obra pública.	Se constató mediante inspección física de la obra que los volúmenes en cada concepto de obra seleccionado corresponden a lo ejecutado y detallado en las estimaciones números 01 normal, 02 normal, 03 normal, 04 normal, 05 normal, 06 normal, 07 normal y 08 finiquito.
	Se constató que la obra se encuentra concluida y operando.
Pagos realizados de la obra pública.	Se verificó que el anticipo otorgado al contratista se realizó en apego a lo establecido a la normatividad aplicable.
	Se verificó que los pagos realizados al contratista se encuentran amparados con documentación comprobatoria que reúnen los requisitos fiscales y legales establecidos en el Código Fiscal de la Federación y demás disposiciones fiscales y legales; asimismo, se verificó el registro contable.
	Se realizó un comparativo entre el importe contratado de la obra contra el importe devengado.
Entrega-recepción de la obra pública.	Se constató la existencia del acta de entrega-recepción de la obra entre la Secretaría de Obras Públicas de Gobierno del Estado de Sinaloa y el contratista, con fecha 31 de octubre de 2021.

Obteniendo resultado sin observación.

Lo anterior, en cumplimiento con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 29 y 29-A del Código Fiscal de la Federación; 2, 16, 17, 18, 33, 42 primer párrafo, 43 y 67 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; en el cumplimiento con las etapas de planeación, programación, presupuestación, adjudicación de contratos, ejecución y entrega-recepción de la obra pública, de conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Sinaloa y su Reglamento; 5, 16 segundo párrafo, 17 fracción IV, 42, 50, 55 primer y segundo párrafo, 56 primer párrafo, 57 primer y segundo párrafo, 60, 92, 93 primer párrafo y 94 fracciones III, IV, VI, VII, VIII, IX, XVII y XXX de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa; 9 fracción I y 48 fracción VIII del Reglamento Interior de la Secretaría de Administración y Finanzas publicado en el Periódico Oficial "El Estado de Sinaloa" número 101 de fecha 19 de agosto de 2019.

Resultado Núm. 277 Con Observación Solventada

Al efectuar la revisión documental de la obra número 4.- Regeneración de imagen urbana en Av. Rodolfo Tostado Loaiza y calles Playas Bugambilias y de Las Garzas (Zona Dorada), ubicadas en la ciudad de Mazatlán, Municipio de Mazatlán, Estado de Sinaloa, la cual fue adjudicada mediante el contrato número OPPU-EST-LP-PEST-TURI-2405A-2021, por un importe de $64,113,654.37, que forma parte de la muestra de auditoría, se observa que el expediente unitario no se encuentra integrado de forma completa en el momento de la ejecución de la auditoría, mismo que la entidad debe conservar de manera ordenada y sistemática conteniendo toda la documentación física e información electrónica de los actos y los contratos de obra pública, ya que se omite incluir en el mismo la documentación que a continuación se detalla y que consta en el 002OP/C.P. 2021 de fecha 08 de agosto de 2022.

Documentación Faltante
1) Aviso de terminación a la Contraloría.

Lo anterior, incumple con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 42 primer párrafo y 43 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 34 Bis C de la Ley de la Auditoría Superior del Estado de Sinaloa; 2 de la Ley de Austeridad para el Estado de Sinaloa; 77 último párrafo, 86 tercer párrafo y 97 penúltimo párrafo de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Sinaloa; 11 fracciones XXIV y XXV, 26 fracciones XI y XVIII, 30 fracciones VI y XXI, 36 fracciones X y XVII y 45 del Reglamento interior de la Secretaría de Obras Públicas publicado en el periódico oficial "El Estado de Sinaloa" No. 145 el día 17 de noviembre del 2017; así como lo establecido en las cláusulas primera, vigésima tercera y vigésima cuarta del contrato de obra pública número OPPU-EST-LP-PEST-TURI-2405A-2021.

Dentro del plazo establecido para emitir respuestas, conforme a lo dispuesto en los artículos 84 y 85 de la Ley de la Auditoría Superior del Estado de Sinaloa, el Poder Ejecutivo, proporcionó la documentación faltante; por lo anterior, la observación se solventa.

Resultado Núm. 278 Sin Observación

Al verificar física y documentalmente la obra número 5.- Pavimentación con concreto hidráulico en la Av. Circunvalación, entre Av. Piaxtla y Av. Pesqueira, ubicada en la ciudad de Mazatlán, Municipio de Mazatlán, Estado de Sinaloa, misma que fue autorizada mediante Oficio de Autorización de Inversión número SAF-AIP-IED-00-110/2021, la cual fue adjudicada mediante contrato número OPPU-EST-LP-PEST-VIAL-1901-2021, por importe contratado de $29,029,738.00, por el cual se elaboró Convenio modificatorio de importe número CONV-01-2021-MI-C1901-2021 por importe de $3,224,548.11, generando un importe total contratado de $32,254,286.11, del cual al 31 de diciembre de 2021, se ejerció un importe de $31,934,390.33. A continuación, se detallan los procedimientos realizados:

Etapa de la Obra Pública	Descripción del Resultado
Planeación, programación y presupuestación de la obra pública.	Se constató que la obra se encuentra autorizada con cargo a los recursos de Inversión Estatal Directa 2021, mediante oficio número SAF-AIP-IED-00-110/2021 de fecha 26 de enero de 2021, emitido por el Director de Programación y Presupuesto de la Secretaría de Administración y Finanzas de Gobierno del Estado de Sinaloa, por un importe de $32,255,264.05.
	Se efectuó comparativo entre el importe autorizado según oficio de autorización de inversión contra el importe contratado de la obra.
Adjudicación de contratos de la obra pública.	Se constató que la obra se adjudicó mediante el procedimiento de licitación pública, e integra el acta de fallo de fecha 18 de enero de 2021.
	Se constató que su ejecución se encuentra amparada en el contrato número OPPU-EST-LP-PEST-VIAL-1901-2021 celebrado entre la Secretaría de Obras Públicas de Gobierno del Estado de Sinaloa y el contratista por un importe de $29,029,738.00 con fecha 19 de enero de 2021, el cual establece como período de ejecución del 02 de febrero al 02 de septiembre de 2021.
	Se constató que el contratista otorgó la fianza número 2103848 para garantizar el anticipo otorgado, expedida en fecha 19 de enero de 2021, a favor de la Secretaría de Administración y Finanzas y/o Secretaría de Obras Públicas de Gobierno del Estado de Sinaloa.
	Se constató que el contratista otorgó la fianza número 2103850 para garantizar el cumplimiento del contrato, expedida en fecha 19 de enero de 2021, a favor de la Secretaría de Administración y Finanzas y/o Secretaría de Obras Públicas de Gobierno del Estado de Sinaloa.
	Se constató que el contratista otorgó la modificación a la fianza número 2103850 para garantizar el cumplimiento del contrato, por el caso de la celebración de convenio modificatorio de importe, expedida en fecha 06 de agosto de 2021, a favor de la Secretaría de Administración y Finanzas y/o Secretaría de Obras Públicas de Gobierno del Estado de Sinaloa.
Ejecución de la obra pública.	Se constató mediante inspección física de la obra que los volúmenes en cada concepto de obra seleccionado corresponden a lo ejecutado y detallado en las estimaciones números 01 normal, 02 normal, 03 mixta, 04 mixta, 05 extraordinaria, 06 extraordinaria, 07 mixta, 08 mixta, 09 mixta y 10 finiquito.
	Se constató que se elaboró convenio modificatorio de importe número CONV-01-2021-MI-C1901-2021 de fecha 06 de agosto de 2021, por un importe de $3,224,548.11.
Pagos realizados de la obra pública.	Se verificó que el anticipo otorgado al contratista se realizó en apego a lo establecido a la normatividad aplicable.
	Se realizó un comparativo entre el importe contratado de la obra contra el importe devengado.
Entrega-recepción de la obra pública.	Se constató la existencia del acta de entrega-recepción de la obra entre la Secretaría de Obras Públicas de Gobierno del Estado de Sinaloa y el contratista, con fecha 09 de septiembre de 2021.

Obteniendo resultado sin observación.

Lo anterior, en cumplimiento con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 29 y 29-A del Código Fiscal de la Federación; 2, 16, 17, 18, 33, 42 primer párrafo, 43 y 67 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; en el cumplimiento con las etapas de planeación, programación, presupuestación, adjudicación de contratos, ejecución y entrega-recepción de la obra pública, de conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Sinaloa y su Reglamento; 5, 16 segundo párrafo, 17 fracción IV, 42, 50, 55 primer y segundo párrafo, 56 primer párrafo, 57 primer y segundo párrafo, 60, 92, 93 primer párrafo y 94 fracciones III, IV, VI, VII, VIII, IX, XVII y XXX de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa; 9 fracción I y 48 fracción VIII del Reglamento Interior de la Secretaría de Administración y Finanzas publicado en el Periódico Oficial "El Estado de Sinaloa" número 101 de fecha 19 de agosto de 2019.

Resultado Núm. 279 Con Observación

Al verificar los pagos de estimaciones de la obra pública número 5.- Pavimentación con concreto hidráulico en la Av. Circunvalación, entre Av. Piaxtla y Av. Pesqueira, ubicada en la ciudad de Mazatlán, Municipio de Mazatlán, Estado de Sinaloa, la cual fue adjudicada mediante contrato número OPPU-EST-LP-PEST-VIAL-1901-2021, se observa que al realizar el pago de las estimaciones omiten efectuar la deducción del 2 (dos) al millar para los Programas del Instituto de Capacitación de la Industria de la Construcción (ICIC), establecida en la cláusula décima segunda inciso B) de dicho contrato, la cual suma un importe total de $55,059.28, lo anterior derivado de que no se llevó un adecuado control de los pagos realizados. A continuación, se detallan:

Solicitud de Pago			Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI) Impreso				Importe de la Estimación	Importe No Retenido del 2 al millar para Programas del ICIC	Concepto
Número	Fecha	Importe Ejercido	Número	Fecha	Importe Total	Neto a Recibir			
762500	03/05/2021	$2,385,227 57	INSA - 1215	26/04/2021	$2,385,227 57	$2,280,834.32	$3,163,431.79	$6,326.86	Estimación 1
763084	07/05/2021	2,121,281.12	INSA - 1218	03/05/2021	2,121,281.12	2,028,439.90	2,813,370.19	5,626.74	Estimación 2
766240	31/05/2021	2,000,243.16	INSA - 1228	26/05/2021	2,000,243.16	1,912,699.36	2,652,842.39	5,305.68	Estimación 3
766631	03/06/2021	2,666,853.46	INSA - 1229	31/05/2021	2,666,853.46	2,550,134.41	3,536,940.92	7,073.88	Estimación 4
773627	16/07/2021	2,011,934.50	INSA - 1245	08/07/2021	2,011,934.50	1,923,879.02	2,668,348.14	5,336.70	Estimación 5
773649	16/07/2021	888,647.31	INSA - 1247	15/07/2021	888,647.31	849,754.26	1,178,577.34	2,357.15	Estimación 6
773650	16/07/2021	846,538.97	INSA - 1248	15/07/2021	846,538.97	809,488.86	1,122,730.73	2,245.46	Estimación 7
773651	16/07/2021	5,558,805.97	INSA - 1249	15/07/2021	5,558,805.97	5,315,516.05	7,372,421.71	14,744.84	Estimación 8
773843	26/07/2021	349,693.34	INSA - 1252	22/07/2021	349,693.34	334,388.46	$463,784.28	927.57	Estimación 9
783038	15/10/2021	2,944,756.63	INSA - 1299	04/10/2021	2,944,756.63	2,860,369.05	2,557,199.35	5,114.40	Estimación 10
	Total	$21,773,982.03		Total	$21,773,982.03	$20,865,503.69	$27,529,646.84	$55,059.28	

Los pagos se efectuaron de la siguiente manera:

Solicitud de Pago		Banco Banorte, S.A.	
Número	Monto Neto a Pagar	Número de cuenta	Fecha de cobro
762500	$2,280,834.32	1134755158	05/05/2021
763084	2,028,439.90	1134755158	14/05/2021
766240	1,912,699.36	1134755158	03/06/2021
766631	2,550,134.41	1134755158	08/06/2021
773627	1,923,879.02	1134755158	19/07/2021
773649	849,754.26	1134755158	21/07/2021
773650	809,488.86	1134755158	21/07/2021
773651	5,315,516.05	1134755158	21/07/2021
773843	334,388.46	1134755158	01/09/2021
783038	2,860,369.05	1134755158	20/10/2021
Total	**$20,865,503.69**		

Lo anterior, incumple con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 2, 16, 17, 18, 33, 42 primer párrafo, 43 y 67 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 66 fracción X de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Sinaloa; 30 último párrafo y 76 de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa; así como lo establecido en la cláusula décima segunda del contrato número OPPU-EST-LP-PEST-VIAL-1901-2021 de fecha 19 de enero de 2021, celebrado entre la Secretaría de Obras Públicas de Gobierno del Estado de Sinaloa y el contratista.

AECF-PE-0012022-2021-PO-279-07 **Pliego de Observaciones**
La Auditoría Superior del Estado de Sinaloa, emite el pliego de observaciones por un monto de $55,059.28 (cincuenta y cinco mil cincuenta y nueve pesos 28/100 M.N.), atendiendo a que del resultado de la revisión se presume un daño o perjuicio, o ambos, a la Hacienda Pública Estatal, por haber realizado pagos de estimaciones de obra, sin efectuar la deducción del 2 (dos) al millar para los Programas del Instituto de Capacitación de la Industria de la Construcción (ICIC), establecida en la cláusula décima segunda inciso B) del contrato número OPPU-EST-LP-PEST-VIAL-1901-2021.

AECF-PE-0012022-2021-PR-279-28 **Promoción de Responsabilidad Administrativa**
La Auditoría Superior del Estado de Sinaloa emite la Promoción de Responsabilidad Administrativa, para que la autoridad competente realice las investigaciones que correspondan en términos de lo dispuesto por la Ley General de Responsabilidades Administrativas y la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de Sinaloa, por las acciones u omisiones de los servidores públicos que en su gestión incumplieron con las disposiciones legales aplicables, para lo cual se remitirá el expediente que contenga los documentos que soporten la observación de referencia.

Resultado Núm. 280 Con Observación Solventada

Al efectuar la revisión documental de la obra número 5.- Pavimentación con concreto hidráulico en la Av. Circunvalación, entre Av. Piaxtla y Av. Pesqueira, ubicada en la ciudad de Mazatlán, Municipio de Mazatlán, Estado de Sinaloa, la cual fue adjudicada mediante el contrato número OPPU-EST-LP-PEST-VIAL-1901-2021, por un importe de $29,029,738.00 y convenio número CONV-01-2021-MI-C1901-2021, por un importe de $3,224,548.11 generando un total de $32,254,286.11, que forma parte de la muestra de auditoría, se observa que el expediente unitario no se encuentra integrado de forma completa en el momento de la ejecución de la auditoría, mismo que la entidad debe conservar de manera ordenada y sistemática conteniendo toda la documentación física e información electrónica de los actos y los contratos de obra pública, ya que se omite incluir en el mismo la documentación que a continuación se detalla y que consta en el Acta Administrativa número 002OP/C.P. 2021 de fecha 08 de agosto de 2022.

Documentación Faltante
1) Fianza de vicios ocultos.

Lo anterior, incumple con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 42 primer párrafo y 43 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 2 de la Ley de Austeridad para el Estado de Sinaloa; 60 tercer párrafo fracción I de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa; 34 Bis C de la Ley de la Auditoría Superior del Estado de Sinaloa; 73 fracción III, 74 fracción I, 75, 76 fracción I inciso b), 88 primer párrafo, 89 y 97 penúltimo párrafo de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Sinaloa; 11 fracciones XXIV y XXV, 26 fracciones XI y XVIII, 30 fracciones VI y XXI, 36 fracciones X y XVII y 45 del Reglamento Interior de la Secretaría de Obras Públicas, publicado en el periódico oficial "El Estado de Sinaloa" No. 145 el día 17 de noviembre del 2017; así como lo señalado en las cláusulas primera, octava, décima segunda y vigésima cuarta del contrato de obra pública número OPPU-EST-LP-PEST-VIAL-1901-2021.

Dentro del plazo establecido para emitir respuestas, conforme a lo dispuesto en los artículos 84 y 85 de la Ley de la Auditoría Superior del Estado de Sinaloa, el Poder Ejecutivo, proporcionó la documentación faltante; por lo anterior, la observación se solventa.

Resultado Núm. 281 Con Observación

Al verificar el proceso de planeación, programación, presupuestación, contratación, ejecución y entrega-recepción de la obra número 5.- Pavimentación con concreto hidráulico en la Av. Circunvalación, entre Av. Piaxtla y Av. Pesqueira, ubicada en la ciudad de Mazatlán, Municipio de Mazatlán, Estado de Sinaloa, la cual fue adjudicada mediante el contrato

número OPPU-EST-LP-PEST-VIAL-1901-2021, por un importe de $29,029,738.00 y convenio número CONV-01-2021-MI-C1901-2021, por un importe de $3,224,548.11 generando un total de $32,254,286.11, que forma parte de la muestra de auditoría, se observa que la obra no opera en las condiciones apropiadas de funcionamiento y servicios requeridos, debido a que el sistema de alumbrado instalado no cuenta con el servicio de suministro de energía eléctrica por parte de la Comisión Federal de Electricidad (C.F.E.), por lo que no se brinda dicho servicio público, no integrándose evidencia relativa que motive, sustente y justifique el hallazgo detectado.

Cabe señalar, que se constató la existencia del acta de entrega-recepción de la obra entre la contratante y la contratista con fecha 09 de septiembre de 2021, observándose que en relación a la fecha de la inspección física realizada a la obra, transcurrieron aproximadamente 272 días (9 meses) desde que fueron entregados los trabajos correspondientes por parte de la contratista y el alumbrado público no funciona.

Hechos que se hicieron constar en el acta administrativa número 005C/C.P. 2021 de fecha 08 de junio de 2022, levantada con motivo de la revisión documental e inspección física de la obra.

Lo anterior, incumple con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 42 primer párrafo y 43 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 2, 9 primer párrafo y 37 fracciones I y III de la Ley de Austeridad para el Estado de Sinaloa; 42 primer párrafo y 94 primer párrafo fracciones III, VIII, XVII y XXX de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa; 11 segundo párrafo fracciones I, III y IV, 18 fracción IV, 66 fracciones V, XIV y XX, 78 segundo párrafo fracciones II y V, 86, 89, 90, 91 y 97 penúltimo párrafo de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Sinaloa; 97, 100 fracciones I, II, VI, XIV y XVI, 101, 102 fracciones IV, V, XVII y XIX y 104 primer párrafo del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Sinaloa; 11 fracciones XXI, XXII, XXIV y XXV, 20 fracciones VII, VIII y XII, 22 fracción III y XI y 26 fracción VI del Reglamento Interior de la Secretaría de Obras Públicas, publicado en el periódico oficial “El Estado de Sinaloa” No. 145 el día 17 de noviembre del 2017; así como lo señalado en la cláusulas primera, quinta, vigésima primera y vigésima cuarta del contrato de obra pública número OPPU-EST-LP-PEST-VIAL-1901-2021.

AECF-PE-0012022-2021-PR-281-29 **Promoción de Responsabilidad Administrativa**
La Auditoría Superior del Estado de Sinaloa emite la Promoción de Responsabilidad Administrativa, para que la autoridad competente realice las investigaciones que correspondan en términos de lo dispuesto por la Ley General de Responsabilidades Administrativas y la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de Sinaloa, por las acciones u omisiones de los servidores públicos que en su gestión incumplieron con las disposiciones legales aplicables, para lo cual se remitirá el expediente que contenga los documentos que soporten la observación de referencia.

Resultado Núm. 282 Sin Observación
Al verificar física y documentalmente la obra número 6.- Remodelación de edificio de oficinas para el Gobierno del Estado, ubicado en la ciudad de Mazatlán, Municipio de Mazatlán, Estado de Sinaloa, misma que fue autorizada mediante Oficio de Autorización de Inversión número SAF-AIP-IED-00-534/2021, la cual fue adjudicada mediante contrato número OPPU-EST-LP-PEST-INAD-1907-2021, por importe contratado de $29,721,396.80, la cual al 31 de diciembre de 2021, fue totalmente ejercida y fiscalizada. A continuación, se detallan los procedimientos realizados:

Etapa de la Obra Pública	Descripción del Resultado
Planeación, programación y presupuestación de la obra pública.	Se constató que la obra se encuentra autorizada con cargo a los recursos de Inversión Estatal Directa 2021, mediante oficio número SAF-AIP-IED-00-534/2021 de fecha 09 de junio de 2021, emitido por el Director de Programación y Presupuesto de la Secretaría de Administración y Finanzas de Gobierno del Estado de Sinaloa, por un importe de $33,023,774.22.
	Se efectuó comparativo entre el importe autorizado según oficio de autorización de inversión contra el importe contratado de la obra.
Adjudicación de contratos de la obra pública.	Se constató que la obra se adjudicó mediante el procedimiento de licitación pública e integra el acta de fallo de fecha 16 de julio de 2021.
	Se constató que su ejecución se encuentra amparada en el contrato número OPPU-EST-LP-PEST-INAD-1907-2021 celebrado entre la Secretaría de Obras Públicas de Gobierno del Estado de Sinaloa y el contratista por un importe de $29,721,396.80 con fecha 19 de julio de 2021, el cual establece como período de ejecución del 26 de julio al 31 de octubre de 2021.
	Se constató que el contratista otorgó la fianza número 21A37697 para garantizar el anticipo otorgado, expedida en fecha 19 de julio de 2021, a favor de la Secretaría de Administración y Finanzas y/o Secretaría de Obras Públicas de Gobierno del Estado de Sinaloa.
	Se constató que el contratista otorgó la fianza número 21A37703 para garantizar el cumplimiento del contrato, expedida en fecha 19 de julio de 2021, a favor de la Secretaría de Administración y Finanzas y/o Secretaría de Obras Públicas de Gobierno del Estado de Sinaloa.
	Se constató que el contratista otorgó la fianza número 22A15156 para garantizar los vicios ocultos del contrato, expedida en fecha 31 de octubre de 2021, a favor de la Secretaría de Administración y Finanzas y/o Secretaría de Obras Públicas de Gobierno del Estado de Sinaloa.
Ejecución de la obra pública.	Se constató que la obra se encuentra operando.
Pagos realizados de la obra pública.	Se verificó que el anticipo otorgado al contratista se realizó en apego a lo establecido a la normatividad aplicable.
	Se verificó que los pagos realizados al contratista se encuentran amparados con documentación comprobatoria que reúnen los requisitos fiscales y legales establecidos en el Código Fiscal de la Federación y demás disposiciones fiscales y legales; asimismo, se verificó el registro contable.
	Se realizó un comparativo entre el importe contratado de la obra contra el importe devengado.

Obteniendo resultado sin observación.

Lo anterior, en cumplimiento con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 29 y 29-A del Código Fiscal de la Federación; 2, 16, 17, 18, 33, 42 primer párrafo, 43 y 67 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; en el cumplimiento con las etapas de planeación, programación, presupuestación, adjudicación de contratos, ejecución y entrega-recepción de la obra pública, de conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Sinaloa y su Reglamento; 5, 16 segundo párrafo, 17 fracción IV, 42, 50, 55 primer y segundo párrafo, 56 primer párrafo, 57 primer y segundo párrafo, 60, 92, 93 primer párrafo y 94 fracciones III, IV, VI, VII, VIII, IX, XVII y XXX de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa; 9 fracción I y 48 fracción VIII del Reglamento Interior de la Secretaría de Administración y Finanzas publicado en el Periódico Oficial "El Estado de Sinaloa" número 101 de fecha 19 de agosto de 2019.

Resultado Núm. 283 Con Observación

Al efectuar la revisión documental de la obra número 6.- Remodelación de edificio de oficinas para el Gobierno del Estado, ubicado en la ciudad de Mazatlán, Municipio de Mazatlán, Estado de Sinaloa, la cual fue adjudicada mediante el contrato número OPPU-EST-LP-PEST-INAD-1907-2021, por un importe de $29,721,396.80, que forma parte de la muestra de auditoría, se observa que el expediente unitario no se encuentra integrado de forma completa en el momento de la ejecución de la auditoría, mismo que la entidad debe conservar de manera ordenada y sistemática conteniendo toda la documentación física e información electrónica de los actos y los contratos de obra pública, ya que se omite incluir en el mismo la documentación que a continuación se detalla y que consta en el Acta Administrativa número 002OP/C.P. 2021 de fecha 08 de agosto de 2022.

Documentación Faltante
1) Documentación que garantice la posesión legal, donación y/o adquisición del predio. 2) Aviso de terminación a la Contraloría. **(Solventado en respuesta)**

Lo anterior, incumple con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 42 primer párrafo y 43 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 2, 9 primer párrafo y 37 fracción II de la Ley de Austeridad para el Estado de Sinaloa; 42 primer párrafo y 94 primer párrafo fracciones III, VIII, XVII y XXX de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa; 34 Bis C de la Ley de la Auditoría Superior del Estado de Sinaloa; 16 fracción V, 21 fracción X, 26 fracción II, 28 fracción III, 77 último párrafo, 86 tercer párrafo y 97 penúltimo párrafo de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Sinaloa; 10 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Sinaloa;

11 fracciones XXIV y XXV, 26 fracciones XI y XVIII, 30 fracciones VI y XXI, 36 fracciones X y XVII y 45 del Reglamento Interior de la Secretaría de Obras Públicas, publicado en el periódico oficial "El Estado de Sinaloa" No. 145 el día 17 de noviembre del 2017; así como lo señalado en las cláusulas primera, vigésima tercera y vigésima cuarta del contrato de obra pública número OPPU-EST-LP-PEST-INAD-1907-2021.

AECF-PE-0012022-2021-PR-283-30 **Promoción de Responsabilidad Administrativa**
La Auditoría Superior del Estado de Sinaloa emite la Promoción de Responsabilidad Administrativa, para que la autoridad competente realice las investigaciones que correspondan en términos de lo dispuesto por la Ley General de Responsabilidades Administrativas y la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de Sinaloa, por las acciones u omisiones de los servidores públicos que en su gestión incumplieron con las disposiciones legales aplicables, para lo cual se remitirá el expediente que contenga los documentos que soporten la observación de referencia.

Resultado Núm. 284 Con Observación
Con la revisión física y documental de la obra número 6.- Remodelación de edificio de oficinas para el Gobierno del Estado, ubicado en la ciudad de Mazatlán, Municipio de Mazatlán, Estado de Sinaloa, la cual fue adjudicada mediante el contrato número OPPU-EST-LP-PEST-INAD-1907-2021, por un importe de $29,721,396.80, que forma parte de la muestra de auditoría, se observa que existen irregularidades por un importe de $2,441,761.16, derivado de una inadecuada supervisión de la obra, autorizaron para pago las estimaciones números 1, 2, 6 mixta, 7 mixta y 8 mixta finiquito, mismas que incluyen el volumen de un concepto de obra pagado ejecutado con materiales no contratados por un importe de $29,389.25, volúmenes de un concepto de obra pagados en exceso por un importe de $2,313,221.86 y volúmenes de conceptos de obra pagados no ejecutados por un importe de $99,150.05, con cargo a los recursos de Inversión Estatal Directa 2021, que resultan de realizar el comparativo entre el importe pagado al contratista en el ejercicio auditado y el levantamiento físico efectuado durante la auditoría que nos ocupa, a continuación, se detalla:

Volumen de un Concepto de Obra Pagado Ejecutado con Materiales No Contratados							
Clave	**Concepto**	**Unidad**	**Cantidad Pagada**	**Cantidad Verificada con Materiales no Contratados**	**Precio Unitario**	**Importe Observado**	**Estimación**
E7	**REHABILITACIÓN CUERPO CENTRAL (OBRAS PÚBLICA)**						
P13	**CARPINTERÍA Y CERRAJERÍA**						
P13S04	**MUEBLES, COCINAS INTEGRALES Y CLOSETS DE MADERA**						
P13S04C032	COCINA INTEGRAL DE 1.73 MT. DE LONGITUD TOTAL CON MEDIDAS COMERCIALES A BASE DE MADERA DE PINO DE 19 MM. DE ESPESOR ACABADO LACA CON CAJONERAS, PUERTAS ABATIBLES CON ACCESORIOS, ENTREPAÑOS INTERIORES, ALACENA SUPERIOR, BARRA DE AGLOMERADO CON CUBIERTA DE FORMICA TIPO GRANITO, INCLUYE: TARJA SENCILLA DE ACERO INOXIDABLE, LLAVE	PZA	1.00	1.00	$25,335.56	$25,335.56	6 MIXTA

Volumen de un Concepto de Obra Pagado Ejecutado con Materiales No Contratados							
Clave	Concepto	Unidad	Cantidad Pagada	Cantidad Verificada con Materiales no Contratados	Precio Unitario	Importe Observado	Estimación
	MEZCLADORA TIPO CUELLO DE GANSO, LLAVE DE CONTROL, MANGUERAS ALIMENTADORAS, CESPOL, ACCESORIOS, MANO DE OBRA, HERRAMIENTA, EQUIPO Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCIÓN.						
					Subtotal	$25,335.56	
					IVA	4,053.69	
					Total	$29,389.25	

Cabe señalar, que en relación al concepto de obra con clave número "P13S04C032.- Cocina integral de 1.73 mt. de longitud", no se ejecutó con los materiales previstos en el presupuesto y en los análisis de precios unitarios contratados, ya que la cocina integral instalada en el área de Obras Públicas solo contiene una cubierta de MDF con melamina de 1.75 mts. de largo por 0.60 mts. de ancho con sus arreglos hidráulicos, y no contiene cajoneras, puertas abatibles con accesorios, entrepaños interiores y alacena superior, tal y como se describe en el concepto de obra y en el análisis de precios unitarios del contrato.

Volúmenes de un Concepto de Obra Pagados en Exceso								
Clave	Concepto	Unidad	Cantidad Pagada	Cantidad Verificada	Diferencia	Precio Unitario	Importe Observado	Estimación
E34	AIRE ACONDICIONADO CUBÍCULOS PROMOTUR.							
P21	INSTALACIÓN DE AIRE ACONDICIONADO.							
P21S41	COMPLEMENTOS Y ACCESORIOS PARA INSTALACIÓN DE AIRE ACONDICIONADO.							
J.52	SUMINISTRO DE EQUIPO TIPO PAQUETE MARCA TRANE MODELO TSC090H3R0A0000 CON CAPACIDAD PARA 7.5 TR REFRIGERANTE R-410, VOLTAJE DE OPERACIÓN 220 VOLT/3 PH/60 HZ.	PZA	17.00	0.00	17.00	$117,303.34	$1,994,156.78	8 MIXTA FINIQUITO
						Subtotal	$1,994,156.78	
						IVA	319,065.08	
						Total	$2,313,221.86	

Volúmenes de Conceptos de Obra Pagados no Ejecutados								
Clave	Concepto	Unidad	Cantidad Pagada	Cantidad Verificada	Diferencia	Precio Unitario	Importe Observado	Estimación
E8	WIFI-VOZ Y DATOS-SIST TIERRAS SITE.							
P23	INFORMÁTICA.							
P23S10	SALIDA DE VOZ Y DATOS.							
8	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE ORGANIZADOR VERTICAL DE 7 PIES. INCLUYE; CARGO DIRECTO POR LOS MATERIAL, MANO DE OBRA, HERRAMIENTA Y EQUIPO.	PZA	6.00	4.00	2.00	$9,632.51	$19,265.02	1
14	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE ADMINISTRADORES HORIZONTALES DE UNA UNIDAD RACK. INCLUYE; CARGO DIRECTO POR LOS MATERIAL, MANO DE OBRA, HERRAMIENTA Y EQUIPO.	PZA	14.00	11.00	3.00	2,343.95	7,031.85	1
16	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE PATCH PANEL 24 PUERTOS CON CONECTORES CATEGORÍA 6 10 GIG QUE CUMPLA CON LOS REQUISITOS DE LA IEEE 802.3AFEIEEE 802.3AT CON TERMINACIÓN	PZA	13.00	10.00	3.00	16,731.26	50,193.78	1 Y 6 MIXTA

Volúmenes de Conceptos de Obra Pagados no Ejecutados								
Clave	**Concepto**	**Unidad**	**Cantidad Pagada**	**Cantidad Verificada**	**Diferencia**	**Precio Unitario**	**Importe Observado**	**Estimación**
	DE CONEXIONES POR PERFORACIONES 110 EN EL PANEL POSTERIOR Y CONTACTOS LAMINADOS CON 50 MICROPULGADAS DE ORO. EL PRECIO INCLUYE: SUMINISTRO DE MATERIALES, ELEMENTOS DE FIJACIÓN, HERRAMIENTA, EQUIPO, MANO DE OBRA Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCIÓN.							
E41	**INSTALACIÓN ELÉCTRICA.**							
P20	**INSTALACIÓN ELÉCTRICA.**							
P20S61	**INTERRUPTORES TERMOMAGNÉTICOS.**							
TEMP*35	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE CENTRO DE CARGA DE 12 CIRCUITOS, 3F-4H, 240 VMAX, BARRAS DE 125 AMP, CAT. QO312L125G, MCA. SQUARE D. INCLUYE: FIJACIÓN, NIVELACIÓN, CONEXIONES, BARRA DE PUESTA A TIERRA, ROTULACIÓN DE CIRCUITOS DE ACUERDO A SU USO, MANO DE OBRA, HERRAMIENTA Y EQUIPO.	PZA	2.00	0.00	2.00	3,051.49	6,102.98	2
TEMP*56	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE INTERRUPTOR TERMOMAGNÉTICO DE 2P-20A, CAT. QO220, MCA. SQUARE D. INCLUYE: FIJACIÓN, CONEXIONES, PRUEBAS, MANO DE OBRA, HERRAMIENTA Y EQUIPO.	PZA	24.00	19.00	5.00	576.11	2,880.55	6 MIXTA Y 7 MIXTA
						Subtotal	**$85,474.18**	
						IVA	**13,675.87**	
						Total	**$99,150.05**	

Por lo anterior, se observa que al momento de la visita de auditoría, la obra no se encontró concluida, debido a que faltan por ejecutarse algunos elementos de Voz y Datos e interruptores termo magnéticos, presentando un avance físico aproximado del 99.66% y según el contrato número OPPU-EST-LP-PEST-INAD-1907-2021, los trabajos debieron concluirse el día 31 de octubre de 2021, por lo que no se dio cumplimiento al programa de obra aprobado, no integrándose documentación que justifique el atraso y un desfase por 213 días (7 meses) en relación a la fecha de inspección física realizada a la obra, o en su caso, si procedió la aplicación de las penas convencionales establecidas.

Además, se observa que se formalizó indebidamente el acta de entrega-recepción de la obra entre la contratante y la contratista con fecha 08 de noviembre de 2021, así como el acta de finiquito de obra y de extinción de derechos con fecha 15 de noviembre de 2021, sin haberse concluido los trabajos objeto del contrato celebrado.

Hechos que se hicieron constar el Acta Administrativa número 003C/C.P. 2021 de fecha 01 de junio de 2022, levantada con motivo de la revisión documental e inspección física de la obra.

Los conceptos de obra observados se encuentran pagados de la siguiente manera:

Estimación	Solicitud de Pago	Fecha de Solicitud de Pago	Importe	Cuenta Bancaria	Banco	Cheque/SPEI	Fecha de Cobro
1	779114	15/09/2021	$2,627,256.19	1134755158	Banco Mercantil del Norte, S.A.	779114	21/09/2021
2	781965	08/10/2021	1,300,923.88			781965	18/10/2021
6 MIXTA	784879	28/10/2021	2,645,346.40			784879	29/10/2021
7 MIXTA	784884	28/10/2021	2,418,178.28			784884	29/10/2021
8 MIXTA FINIQUITO	784906	28/10/2021	2,905,472.42			784906	30/10/2021

Lo anterior, incumple con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 42 primer párrafo y 43 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 42 y 94 fracciones III, VIII, XVII y XXX de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa; 2, 3 y 9 primer párrafo de la Ley de Austeridad para el Estado de Sinaloa; 18 fracciones III, IV y V, 66 fracciones V, VII, XIV y XV, 67, 73 fracción I, 77 tercer párrafo, 78 segundo párrafo fracciones II, III y V, 79 segundo párrafo, 84 primer párrafo fracción II, 86 primer, segundo, tercer y cuarto párrafo, 89, 90, 91 y 103 primer párrafo fracciones II y IV de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Sinaloa; 75, 84, 96, 97, 100 fracciones l, II, VI, VII, IX, XI, XIV, XV y XVI, 101, 102 fracciones I, IV, V, VI, X, XI, XVI, XVII, XVIII y XIX, 104 primer párrafo, 117 y 118 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Sinaloa; 11 fracciones XXIV y XXV, 36 fracciones II, V, IX, X, XII, XV y XVII y 45 del Reglamento Interior de la Secretaría de Obras Públicas publicado en el Periódico Oficial "El Estado de Sinaloa" No. 145 el día 17 de noviembre de 2017; así como lo señalado en las cláusulas primera, sexta, vigésima primera, vigésima tercera y vigésima cuarta del contrato de obra pública número OPPU-EST-LP-PEST-INAD-1907-2021.

Dentro del plazo establecido para emitir respuestas, conforme a lo dispuesto en los artículos 84 y 85 de la Ley de la Auditoría Superior del Estado de Sinaloa, el Poder Ejecutivo, argumentó y proporcionó la evidencia pertinente que acreditan cuatro reintegros, constatándose mediante su revisión, la solventación de un importe de $1,919,770.44 por volúmenes de conceptos de obra pagados en exceso; sin embargo, se observa que aún persisten irregularidades por un importe de $521,990.72 que se integra por el volumen de un concepto de obra pagado ejecutado con materiales no contratados por un importe de $29,389.25, volúmenes de un concepto de obra pagados en exceso por un importe de $393,451.42 y volúmenes de conceptos de obra pagados no ejecutados por un importe de $99,150.05.

AECF-PE-0012022-2021-PO-284-08 **Pliego de Observaciones**
La Auditoría Superior del Estado de Sinaloa, emite el pliego de observaciones por un monto de $521,990.72 (quinientos veintiún mil novecientos noventa pesos 72/100 M.N.), atendiendo a que del resultado de la revisión se presume un daño o perjuicio, o ambos, a la Hacienda Pública Estatal, por haber realizado pagos con recursos de Inversión Estatal Directa

2021, por el volumen de un concepto de obra pagado ejecutado con materiales no contratados, volúmenes de un concepto de obra pagados en exceso y volúmenes de conceptos de obra pagados no ejecutados.

AECF-PE-0012022-2021-PR-284-31 **Promoción de Responsabilidad Administrativa**
La Auditoría Superior del Estado de Sinaloa emite la Promoción de Responsabilidad Administrativa, para que la autoridad competente realice las investigaciones que correspondan en términos de lo dispuesto por la Ley General de Responsabilidades Administrativas y la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de Sinaloa, por las acciones u omisiones de los servidores públicos que en su gestión incumplieron con las disposiciones legales aplicables, para lo cual se remitirá el expediente que contenga los documentos que soporten la observación de referencia.

Resultado Núm. 285 Sin Observación
Al verificar física y documentalmente la obra número 7.- Construcción de ciclovía en Av. Cerritos, en la ciudad de Mazatlán, Municipio de Mazatlán, Estado de Sinaloa, misma que fue autorizada mediante Oficio de Autorización de Inversión número SAF-AIP-IED-00-112/2021, la cual fue adjudicada mediante contrato número OPPU-EST-LP-PEST-VIAL-2001-2021, por importe contratado de $21,232,082.92 del cual al 31 de diciembre de 2021, se ejerció un importe de $21,227,646.33. A continuación, se detallan los procedimientos realizados:

Etapa de la Obra Pública	Descripción del Resultado
Planeación, programación y presupuestación de la obra pública.	Se constató que la obra se encuentra autorizada con cargo a los recursos de Inversión Estatal Directa 2021, mediante oficio número SAF-IAP-IED-00-909/2020 de fecha 09 de diciembre de 2020, emitido por el Director de Programación y Presupuesto de la Secretaría de Administración y Finanzas de Gobierno del Estado de Sinaloa; por un importe de $23,573,806.91.
	Se efectuó comparativo entre el importe autorizado según oficio de autorización de inversión contra el importe contratado de la obra.
Adjudicación de contratos de la obra pública.	Se constató que la obra se adjudicó mediante el procedimiento de licitación pública e integra el acta de fallo de fecha 19 de enero de 2021.
	Se constató que su ejecución se encuentra amparada en el contrato número OPPU-EST-LP-PEST-VIAL-2001-2021 celebrado entre la Secretaría de Obras Públicas de Gobierno del Estado de Sinaloa y el contratista por un importe de $21,232,082.92 con fecha 20 de enero de 2021, el cual establece como período de ejecución del 02 de febrero al 02 de julio de 2021.
	Se constató que el contratista otorgó la fianza número 21A04083 para garantizar el anticipo otorgado, expedida en fecha 20 de enero de 2021, a favor de la Secretaría de Administración y Finanzas y/o Secretaría de Obras Públicas de Gobierno del Estado de Sinaloa.
	Se constató que el contratista otorgó a la fianza número 21A04085 para garantizar el cumplimiento del contrato, expedida en fecha 20 de enero de 2021, a favor de la Secretaría de Administración y Finanzas y/o Secretaría de Obras Públicas de Gobierno del Estado de Sinaloa.
	Se constató que el contratista otorgó a la fianza número 21A34390 para garantizar los vicios ocultos del contrato, expedida en fecha 02 de julio de 2021, a favor de la Secretaría de Administración y Finanzas y/o Secretaría de Obras Públicas de Gobierno del Estado de Sinaloa.
Ejecución de la obra pública.	Se constató que la obra se encuentra concluida y operando.
Pagos realizados de la obra pública.	Se verificó que el anticipo otorgado al contratista se realizó en apego a lo establecido a la normatividad aplicable.
	Se realizó un comparativo entre el importe contratado de la obra contra el importe devengado.
Entrega-recepción de la obra pública.	Se constató la existencia del acta de entrega-recepción de la obra entre la Secretaría de Obras Públicas de Gobierno del Estado de Sinaloa y el contratista, con fecha 06 de julio de 2021.

Obteniendo resultado sin observación.

Lo anterior, en cumplimiento con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 29 y 29-A del Código Fiscal de la Federación; 2, 16, 17, 18, 33, 42 primer párrafo, 43 y 67 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; en el cumplimiento con las etapas de planeación, programación, presupuestación, adjudicación de contratos, ejecución y entrega-recepción de la obra pública, de conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Sinaloa y su Reglamento; 5, 16 segundo párrafo, 17 fracción IV, 42, 50, 55 primer y segundo párrafo, 56 primer párrafo, 57 primer y segundo párrafo, 60, 92, 93 primer párrafo y 94 fracciones III, IV, VI, VII, VIII, IX, XVII y XXX de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa; 9 fracción I y 48 fracción VIII del Reglamento Interior de la Secretaría de Administración y Finanzas publicado en el Periódico Oficial "El Estado de Sinaloa" número 101 de fecha 19 de agosto de 2019.

Resultado Núm. 286 Con Observación

Al verificar los pagos de estimaciones de la obra pública número 7.- Construcción de ciclovía en Av. Cerritos, en la ciudad de Mazatlán, Municipio de Mazatlán, Estado de Sinaloa, la cual fue adjudicada mediante contrato número OPPU-EST-LP-PEST-VIAL-2001-2021, se observa que al realizar el pago de las estimaciones omiten efectuar la deducción del 2 (dos) al millar para los Programas del Instituto de Capacitación de la Industria de la Construcción (ICIC), establecida en la cláusula décima segunda inciso B) de dicho contrato, la cual suma un importe total de $36,599.40, lo anterior derivado de que no se llevó un adecuado control de los pagos realizados. A continuación, se detallan:

Solicitud de Pago			Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI) Impreso				Importe de la Estimación	Importe No Retenido del 2 al millar para Programas del ICIC	Concepto
Número	Fecha	Importe Ejercido	Número	Fecha	Importe Total	Neto a Recibir			
756077	16/03/2021	$1,692,208.08	F 1622	12/02/2021	$1,692,208.08	$1,618,145.93	$2,244,307.79	$4,488.62	Estimación 1
756078	16/03/2021	1,255,098.50	F 1673	16/03/2021	1,255,098.50	1,200,167.13	1,664,586.87	3,329.17	Estimación 2
756080	16/03/2021	1,780,370.69	F 1638	16/03/2021	1,780,370.69	1,702,449.96	2,361,234.35	4,722.47	Estimación 3
758734	07/04/2021	1,254,982.48	F 1639	17/03/2021	1,254,982.48	1,200,056.19	1,664,433.00	3,328.87	Estimación 4
760099	15/04/2021	3,238,114.48	F 1645	09/04/2021	3,238,114.48	3,070,625.80	5,075,414.53	10,150.83	Estimación 5
760101	15/04/2021	1,513,633.79	F 1646	09/04/2021	1,513,633.79	1,435,342.39	2,372,466.75	4,744.93	Estimación 6
767170	09/06/2021	1,915,391.50	F 1649	01/06/2021	1,915,391.50	1,851,741.49	1,928,788.21	3,857.58	Estimación 7
775427	16/08/2021	1,146,617.79	F 1673	05/08/2021	1,146,617.79	1,113,998.49	988,463.61	1,976.93	Estimación 8
	Total	$13,796,417.31		Total	$13,796,417.31	$13,192,527.38	$18,299,695.11	$36,599.40	

Los pagos se efectuaron de la siguiente manera:

Solicitud de Pago		Banco Banorte, S.A.	
Número	Monto Neto a Pagar	Número de Cuenta	Fecha de Cobro
756077	$1,618,145.93	1134755158	23/03/2021
756078	1,200,167.13	1134755158	23/03/2021
756080	1,702,449.96	1134755158	23/03/2021
758734	1,200,056.19	1134755158	14/04/2021
760099	3,070,625.80	1134755158	20/04/2021
760101	1,435,342.39	1134755158	20/04/2021
767170	1,851,741.49	1134755158	14/06/2021
775427	1,113,998.49	1134755158	02/09/2021
Total	**$13,192,527.38**		

Lo anterior, incumple con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 2, 16, 17, 18, 33, 42 primer párrafo, 43 y 67 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 66 fracción X de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Sinaloa; 30 último párrafo y 76 de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa; así como lo establecido en la cláusula décima segunda del contrato número OPPU-EST-LP-PEST-VIAL-2001-2021 de fecha 20 de enero de 2021, celebrado entre la Secretaría de Obras Públicas de Gobierno del Estado de Sinaloa y el contratista.

AECF-PE-0012022-2021-PO-286-09 **Pliego de Observaciones**
La Auditoría Superior del Estado de Sinaloa, emite el pliego de observaciones por un monto de $36,599.40 (treinta y seis mil quinientos noventa y nueve pesos 40/100 M.N.), atendiendo a que del resultado de la revisión se presume un daño o perjuicio, o ambos, a la Hacienda Pública Estatal, por haber realizado pagos de estimaciones de obra, sin efectuar la deducción del 2 (dos) al millar para los Programas del Instituto de Capacitación de la Industria de la Construcción (ICIC), establecida en la cláusula décima segunda inciso B) del contrato número OPPU-EST-LP-PEST-VIAL-2001-2021.

AECF-PE-0012022-2021-PR-286-32 **Promoción de Responsabilidad Administrativa**
La Auditoría Superior del Estado de Sinaloa emite la Promoción de Responsabilidad Administrativa, para que la autoridad competente realice las investigaciones que correspondan en términos de lo dispuesto por la Ley General de Responsabilidades Administrativas y la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de Sinaloa, por las acciones u omisiones de los servidores públicos que en su gestión incumplieron con las disposiciones legales aplicables, para lo cual se remitirá el expediente que contenga los documentos que soporten la observación de referencia.

Resultado Núm. 287 Con Observación

Con la revisión física y documental de la obra número 7.- Construcción de ciclovía en Av. Cerritos, en la ciudad de Mazatlán, Municipio de Mazatlán, Estado de Sinaloa, la cual fue adjudicada mediante el contrato número OPPU-EST-LP-PEST-VIAL-2001-2021, por un importe de $21,232,082.92, que forma parte de la muestra de auditoría, se observa que derivado de una inadecuada supervisión de la obra, autorizaron para pago las estimaciones números 01 normal, 05 normal, 06 normal y 07 normal, mismas que incluyen volúmenes de conceptos de obra pagados en exceso por un importe de $118,994.19, con cargo a los recursos de Inversión Estatal Directa 2021 que resultan de realizar el comparativo entre el importe pagado al contratista en el ejercicio auditado y el levantamiento físico efectuado durante la auditoría que nos ocupa, según consta en el Acta Administrativa número 002C/C.P. 2021 de fecha 31 de mayo de 2022, a continuación, se detalla:

Volúmenes de Conceptos de Obra Pagados en Exceso								
Clave	Concepto	Unidad	Cantidad Pagada	Cantidad Verificada	Diferencia	Precio Unitario	Importe Observado	Estimación
E2	SEÑALAMIENTO HORIZONTAL CICLOVÍA							
P39	VARIOS							
P39S01	VARIOS							
*TEMP4	SUMINISTRO Y APLICACIÓN DE IMPRÉGNANTE PARA CONCRETO MARCA HIDROCRETO COLOR BLANCO PARA SEÑALAMIENTO DE ICONO SOLO BICICLETAS. INCLUYE: MATERIAL, EQUIPO, HERRAMIENTA Y MANO DE OBRA.	PZA	120.00	105.00	15.00	$947.30	$14,209.50	05 NORMAL Y 07 NORMAL
E3	ALUMBRADO PÚBLICO							
P20	INSTALACIÓN ELÉCTRICA							
P20S59	LUMINARÍA DE POSTE							
*TEMP9	COLOCACIÓN DE LUMINARIA SOBRE POSTE METÁLICO DE 4.00 M. INCLUYE: MATERIAL, HERRAMIENTA Y MANO DE OBRA.	PZA	178.00	176.00	2.00	1,453.86	2,907.72	07 NORMAL
*TEMP1	SUMINISTRO DE LUMINARÍA CCLO-70-7-QB. NO INCLUYE CABLEADO. INCLUYE: MATERIAL, HERRAMIENTA Y MANO DE OBRA.	PZA	178.00	176.00	2.00	28,903.98	57,807.96	05 NORMAL, 06 NORMAL Y 07 NORMAL
*TEMP8	SUMINISTRO DE POSTE TUBULAR REDONDO DE 4 MTS. POSTE GALVANIZADO EN CALIENTE. INCLUYE: MATERIAL, HERRAMIENTA Y MANO DE OBRA.	PZA	178.00	176.00	2.00	2,728.91	5,457.82	05 NORMAL, 06 NORMAL Y 07 NORMAL
E4	MOBILIARIO							
P31	MOBILIARIO URBANO							
P31S03	BOLARDOS, PILONAS, ALCORQUE Y PASACADENAS							
55	SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE BOLARDO MARCA MMCITÉ ELIAS SE100, ESTRUCTURA DE ACERO GALVANIZADO. INCLUYE: MATERIAL, EQUIPO, HERRAMIENTA Y MANO DE OBRA.	PZA	168.00	162.00	6.00	3,699.70	22,198.20	01 NORMAL Y 07 NORMAL
						Subtotal	$102,581.20	
						IVA	16,412.99	
						Total	$118,994.19	

Los conceptos de obra observados se encuentran pagados de la siguiente manera:

Estimación	Solicitud de Pago	Fecha de Solicitud de Pago	Importe	Cuenta Bancaria	Banco	Cheque/SPEI	Fecha de Cobro
01 NORMAL	756077	16/03/2021	$1,618,145.93	1134755158	Banco Mercantil del Norte, S.A.	756077	23/03/2021
05 NORMAL	760099	15/04/2021	3,070,625.80			760099	20/04/2021
06 NORMAL	760101	15/04/2021	1,435,342.39			760101	20/04/2021
07 NORMAL	767170	09/06/2021	1,851,741.49			767170	14/06/2021

Lo anterior, incumple con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 42 primer párrafo y 43 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 94 fracciones III, VIII, XVII y XXX de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa; 2 de la Ley de Austeridad para el Estado de Sinaloa; 66 fracciones V y XV, 78 segundo párrafo fracciones II y V, 79 segundo párrafo, 86 primer párrafo, 89 y 103 primer párrafo fracciones II y IV de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Sinaloa; 97, 100 fracciones I, VI, VII, IX, XIV y XVI, 101, 102 fracciones V, X, XI y XIX, 104 primer párrafo, 117 y 118 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Sinaloa; 11 fracciones XXIV y XXV, 36 fracciones II, V, IX, X, XII, XV y XVII y 45 del Reglamento Interior de la Secretaría de Obras Públicas publicado en el Periódico Oficial "El Estado de Sinaloa" No. 145 el día 17 de noviembre de 2017; así como lo señalado en las cláusulas primera, sexta, vigésima primera y vigésima cuarta del contrato de obra pública número OPPU-EST-LP-PEST-VIAL-2001-2021.

AECF-PE-0012022-2021-PO-287-10 **Pliego de Observaciones**
La Auditoría Superior del Estado de Sinaloa, emite el pliego de observaciones por un monto de $118,994.19 (ciento dieciocho mil novecientos noventa y cuatro pesos 19/100 M.N.), atendiendo a que del resultado de la revisión se presume un daño o perjuicio, o ambos, a la Hacienda Pública Estatal, por haber realizado pagos con recursos de Inversión Estatal Directa 2021, por volúmenes de conceptos de obra pagados en exceso.

AECF-PE-0012022-2021-PR-287-33 **Promoción de Responsabilidad Administrativa**
La Auditoría Superior del Estado de Sinaloa emite la Promoción de Responsabilidad Administrativa, para que la autoridad competente realice las investigaciones que correspondan en términos de lo dispuesto por la Ley General de Responsabilidades Administrativas y la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de Sinaloa, por las acciones u omisiones de los servidores públicos que en su gestión incumplieron con las disposiciones legales aplicables, para lo cual se remitirá el expediente que contenga los documentos que soporten la observación de referencia.

Resultado Núm. 288 Sin Observación
Al verificar física y documentalmente la obra número 8.- Construcción de edificaciones para equipamiento del poblado Nuevo Santa María, en el Municipio de Rosario, Estado de Sinaloa, misma que fue autorizada mediante Oficio de Autorización de Inversión número SAF-AIP-IED-00-563/2021, y adjudicada mediante contrato número OPPU-EST-LP-PEST-DESO-2209-2021, por importe contratado de $20,940,615.75 la cual al 31 de diciembre de 2021, fue totalmente ejercida y fiscalizada. A continuación, se detallan los procedimientos realizados:

Etapa de la Obra Pública	Descripción del Resultado
Planeación, programación y presupuestación de la obra pública.	Se constató que la obra se encuentra autorizada con cargo a los recursos de Inversión Estatal Directa 2021, mediante oficio número SAF-AIP-IED-00-563/2021 de fecha 16 de agosto de 2021, emitido por el Director de Programación y Presupuesto de la Secretaría de Administración y Finanzas de Gobierno del Estado de Sinaloa, por un importe de $23,267,350.83
	Se efectuó comparativo entre el importe autorizado según oficio de autorización de inversión contra el importe contratado de la obra.
Adjudicación de contratos de la obra pública.	Se constató que la obra se adjudicó mediante el procedimiento de licitación pública, e integra el acta de fallo de fecha 21 de septiembre de 2021.
	Se constató que su ejecución se encuentra amparada en el contrato número OPPU-EST-LP-PEST-DESO-2209-2021 celebrado entre la Secretaría de Obras Públicas de Gobierno del Estado de Sinaloa y el contratista por un importe de $20,940,615.75 con fecha 22 de septiembre de 2021, el cual establece como período de ejecución del 27 de septiembre al 31 de diciembre de 2021.
	Se constató que el contratista otorgó la fianza número 2136975 para garantizar el anticipo otorgado, expedida en fecha 22 de septiembre de 2021, a favor de la Secretaría de Administración y Finanzas y/o Secretaría de Obras Públicas de Gobierno del Estado de Sinaloa.
	Se constató que el contratista otorgó la fianza número 2136987 para garantizar el cumplimiento del contrato, expedida en fecha 22 de septiembre de 2021, a favor de la Secretaría de Administración y Finanzas y/o Secretaría de Obras Públicas de Gobierno del Estado de Sinaloa.
Pagos realizados de la obra pública.	Se verificó que el anticipo otorgado al contratista se realizó en apego a lo establecido a la normatividad aplicable.
	Se verificó que los pagos realizados al contratista se encuentran amparados con documentación comprobatoria que reúnen los requisitos fiscales y legales establecidos en el Código Fiscal de la Federación y demás disposiciones fiscales y legales; asimismo, se verificó el registro contable.
	Se realizó un comparativo entre el importe contratado de la obra contra el importe devengado.

Obteniendo resultado sin observación.

Lo anterior, en cumplimiento con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 29 y 29-A del Código Fiscal de la Federación; 2, 16, 17, 18, 33, 42 primer párrafo, 43 y 67 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; en el cumplimiento con las etapas de planeación, programación, presupuestación, adjudicación de contratos, ejecución y entrega-recepción de la obra pública, de conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Sinaloa y su Reglamento; 5, 16 segundo párrafo, 17 fracción IV, 42, 50, 55 primer y segundo párrafo, 56 primer párrafo, 57 primer y segundo párrafo, 60, 92, 93 primer párrafo y 94 fracciones III, IV, VI, VII, VIII, IX, XVII y XXX de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa; 9 fracción I y 48 fracción VIII del Reglamento Interior de la Secretaría de Administración y Finanzas, publicado en el Periódico Oficial "El Estado de Sinaloa", número 101 de fecha 19 de agosto de 2019.

Resultado Núm. 289 Con Observación

Al efectuar la revisión documental de la obra número 8.- Construcción de edificaciones para equipamiento del poblado Nuevo Santa María, en el Municipio de Rosario, Estado de Sinaloa, la cual fue adjudicada mediante el contrato número OPPU-EST-LP-PEST-DESO-2209-2021, por un importe de $20,940,615.75, que forma parte de la muestra de auditoría, se observa que el expediente unitario no se encuentra integrado de forma completa en el momento de la ejecución de la auditoría, mismo que la entidad debe conservar de manera ordenada y

sistemática conteniendo toda la documentación física e información electrónica de los actos y los contratos de obra pública, ya que se omite incluir en el mismo la documentación que a continuación se detalla y que consta en el Acta Administrativa número 002OP/C.P. 2021 de fecha 08 de agosto de 2022.

Documentación Faltante
1) Mercadeo de materiales (Bancas de madera de cedro). **(Solventado en respuesta)**
2) Solicitud de precios extraordinarios del Contratista de los conceptos de obra contenidos en la estimación número 04 finiquito. **(Solventado en respuesta)**
3) Tarjetas de precios unitarios extraordinarios de los conceptos de obra contenidos en la estimación número 04 finiquito.

Lo anterior, incumple con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 42 primer párrafo y 43 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 2, 9 primer párrafo y 37 fracciones I, II y V de la Ley de Austeridad para el Estado de Sinaloa; 42 primer párrafo y 94 fracciones III, VIII, XVII, XXVII y XXX de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa; 34 Bis C de la Ley de la Auditoría Superior del Estado de Sinaloa; 26 fracción XI, 27, 29 fracciones II y IV, 84 penúltimo párrafo, 89 y 97 penúltimo párrafo de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Sinaloa; 11 segundo párrafo, 94 Bis 8 fracciones IV y VII y 100 fracción VII del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Sinaloa; 11 fracciones XXIV y XXV, 26 fracciones XI y XVIII, 30 fracciones VI y XXI, 36 fracciones X y XVII y 45 del Reglamento Interior de la Secretaría de Obras Públicas publicado en el Periódico Oficial “El Estado de Sinaloa” No. 145 el día 17 de noviembre de 2017; así como lo establecido en las cláusulas primera, octava, vigésima, vigésima primera, vigésima tercera y vigésima cuarta del contrato de obra pública número OPPU-EST-LP-PEST-DESO-2209-2021.

AECF-PE-0012022-2021-PR-289-34 **Promoción de Responsabilidad Administrativa**
La Auditoría Superior del Estado de Sinaloa emite la Promoción de Responsabilidad Administrativa, para que la autoridad competente realice las investigaciones que correspondan en términos de lo dispuesto por la Ley General de Responsabilidades Administrativas y la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de Sinaloa, por las acciones u omisiones de los servidores públicos que en su gestión incumplieron con las disposiciones legales aplicables, para lo cual se remitirá el expediente que contenga los documentos que soporten la observación de referencia.

Resultado Núm. 290 Con Observación
Con la revisión física y documental de la obra número 8.- Construcción de edificaciones para equipamiento del poblado Nuevo Santa María, en el Municipio de Rosario, Estado de Sinaloa, la cual fue adjudicada mediante el contrato número OPPU-EST-LP-PEST-DESO-2209-2021,

por un importe de $20,940,615.75, que forma parte de la muestra de auditoría, se observa que derivado de una inadecuada supervisión de la obra, se autorizó para pago la estimación número 03 mixta, misma que incluye volúmenes de conceptos de obra pagados no ejecutados por un importe de $322,122.15, con cargo a los recursos de Inversión Estatal Directa 2021, que resultan de realizar el comparativo entre el importe pagado al contratista en el ejercicio auditado y el levantamiento físico efectuado durante la auditoría que nos ocupa, a continuación se detalla:

Volúmenes de Conceptos de Obra Pagados no Ejecutados								
Clave	Concepto	Unidad	Cantidad Pagada	Cantidad Verificada	Diferencia	Precio Unitario	Importe Observado	Estimación
E41	IGLESIA (DESMONTAJES E INTEGRACIONES DE ELEMENTOS ORIGINALES Y NUEVOS).							
P13	CARPINTERÍA Y CERRAJERÍA.							
P13S04	MUEBLES, COCINAS INTEGRALES Y CLOSETS DE MADERA.							
IEN_011	SUMINISTRO DE MATERIALES, FABRICACIÓN E INSTALACIÓN DE BANCA DE 2.40 M. X 0.90 M. DE LARGO Y ALTO RESPECTIVAMENTE, MADERA DE CEDRO IMPORTADO CON RECLINATORIO PLEGABLE, CONFORMADA CON 3 MARCOS DE MADERA DE 1 1/2" SEGÚN DISEÑO; ALTURA DE BANCA DE 0.90 M., ASIENTO DE 0.45 M. X 2.40 M. Y RESPALDO INCLINADO DE 0.37X2.40 M. EN MADERA SÓLIDA DE 1 1/2"; RECLINATORIO PLEGABLE CON 3 BARROTES (UNO POR MARCO SEGÚN DISEÑO) CON COJINETE TAPIZADO EN VINIL COLOR SEGÚN MUESTRA, ACABADO DE MADERA ENTINTADO AL ALCOHOL EN COLOR NOGAL CLARO APLICADO EN 2 MANOS CON BROCHA: INCLUYE SUMINISTRO, FLETE, COLOCACIÓN, MANO DE OBRA, HERRAMIENTA Y EQUIPO NECESARIOS PARA SU ADECUADA INSTALACIÓN.	PZA	12.00	0.00	12.00	$22,466.15	$269,593.80	03 mixta
E42	IGLESIA (INSTALACIONES ELÉCTRICAS).							
P20	INSTALACIÓN ELÉCTRICA.							
P20S50	BASES DE MEDICIÓN Y EQUIPO ELÉCTRICO.							
ELE-001	SUMINISTRO Y COLOCACIÓN ACOMETIDA CFE DE TUBO GALVANIZADO DE 1 ½" PARED GRUESA CON MUFA, 4.00 MTS. ALTURA CON CABLE CALIBRE NO.-4, AHOGADO EN CONCRETO DEL NICHO A UNA PROFUNDIDAD DE 0.50 M. INCLUYE: MATERIAL, MANO DE OBRA, HERRAMIENTA, EQUIPO DE SEGURIDAD, LIMPIEZA EN ÁREA DE TRABAJO Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCIÓN.	PZA	1.00	0.00	1.00	5,307.69	5,307.69	03 mixta
P20S59	LUMINARIA DE POSTE.							
ELE-028	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE REFLECTORES LED 100 W MULTI VOLTAJE PARA EXTERIOR, LUZ BLANCA, 85V-265V A PRUEBA DE LLUVIA, FIJACIÓN EN PUNTA POSTE 2" PARA LA ILUMINACIÓN DEL PATIO, A UNA ALTURA MAX. 4.00 M. INCLUYE: MATERIAL, MANO DE OBRA, EQUIPO DE TRABAJO, HERRAMIENTA, ANDAMIAJE, EQUIPO DE SEGURIDAD Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCIÓN. (P.U.O.T.)	PZA	2.00	1.00	1.00	2,151.64	2,151.64	03 mixta
P20S61	INTERRUPTORES TERMOMAGNÉTICOS.							
ELE-017	SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE PASTILLA TERMO MAGNÉTICA PARA CIRCUITO, DE 2 X 30 AMP. CON RANGO DE TENSIÓN 127/220V, MARCA SQUAR D. INCLUYE: MATERIAL, MANO DE OBRA, EQUIPO DE TRABAJO, HERRAMIENTA, EQUIPO DE SEGURIDAD Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCIÓN. P.U.O.T.	PZA	1.00	0.00	1.00	638.38	638.38	03 mixta
						Subtotal	$277,691.51	
						IVA	44,430.64	
						Total	$322,122.15	

Por lo anterior, se observa que al momento de la visita de auditoría, la obra no se encontró concluida ni operando en los niveles apropiados de funcionamiento y servicio requeridos, ya que no se han ejecutado por completo los trabajos en la iglesia construida ni esta cuenta con el servicio de suministro de energía eléctrica por parte de la Comisión Federal de Electricidad (C.F.E.), presentando un avance físico aproximado del 98.02% y según el contrato número OPPU-EST-LP-PEST-DESO-2209-2021, los trabajos debieron concluirse el día 31 de diciembre del 2021, por lo que no se dio cumplimiento al programa de obra aprobado, no integrándose documentación que justifique el atraso y un desfase por 152 días en relación a la fecha de inspección física realizada a la obra, o en su caso, si procedió la aplicación de las penas convencionales establecidas.

Además, se observa que se formalizó indebidamente el acta de entrega-recepción de la obra entre la contratante y la contratista con fecha del 03 de noviembre de 2021 y el acta finiquito y extinción de derechos con fecha de 11 de noviembre de 2021, sin haberse concluido los trabajos objeto del contrato celebrado.

Hechos que se hicieron constar en el Acta Administrativa número 002E/C.P. 2021 de fecha 01 de junio de 2022, levantada con motivo de la revisión documental e inspección física de la obra.

Los conceptos de obra observados se encuentran pagados de la siguiente manera:

Estimación	Solicitud de Pago	Fecha de Solicitud de Pago	Importe	Cuenta	Banco	SPEI	Fecha de Cobro
03 mixta	784776	27/10/2021	$3,718,381.03	1134755158	Banco Mercantil del Norte, S.A.	784766	29/10/2021

Lo anterior, incumple con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 42 primer párrafo y 43 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 42 y 94 fracciones III, VIII, XVII y XXX de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa; 2 de la Ley de Austeridad para el Estado de Sinaloa; 18 fracciones III, IV y V, 66 fracciones V, VII, XIV y XV, 67, 73 fracción I, 77 tercer párrafo, 78 segundo párrafo fracciones II, III y V, 79 segundo párrafo, 84 primer párrafo fracción II, 86 primer, segundo, tercer y cuarto párrafo, 89, 90, 91 y 103 primer párrafo fracciones II y IV de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Sinaloa; 75, 84, 96, 97, 100 fracciones l, II, VI, VII, IX, XI, XIV, XV y XVI, 101, 102 fracciones I, IV, V, VI, X, XI, XVI, XVII, XVIII y XIX, 104 primer párrafo, 117 y 118 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Sinaloa; 11 fracciones XXIV y XXV, 36 fracciones II, V, IX, X, XII, XV y XVII y 45 del Reglamento Interior

de la Secretaría de Obras Públicas publicado en el Periódico Oficial "El Estado de Sinaloa" No. 145 el día 17 de noviembre de 2017; así como lo señalado en las cláusulas primera, quinta, sexta, décima séptima, vigésima primera y vigésima cuarta del contrato de obra pública número OPPU-EST-LP-PEST-DESO-2209-2021.

Dentro del plazo establecido para emitir respuestas, conforme a lo dispuesto en los artículos 84 y 85 de la Ley de la Auditoría Superior del Estado de Sinaloa, el Poder Ejecutivo, argumentó y proporcionó la evidencia documental para atender las observaciones de referencia, constatándose mediante su revisión y una segunda visita de inspección física realizada a la obra, la solventación de un importe total de $322,122.15.

Sin embargo, no proporcionaron la evidencia que aclare y justifique el motivo por el cual no se concluyeron los trabajos en los plazos establecidos en el contrato y programa de la obra, o en su caso, si procedió la aplicación de las penas convencionales por causas imputables al contratista; por lo tanto, no cambia el estatus de la observación.

AECF-PE-0012022-2021-PR-290-35 **Promoción de Responsabilidad Administrativa**
La Auditoría Superior del Estado de Sinaloa emite la Promoción de Responsabilidad Administrativa, para que la autoridad competente realice las investigaciones que correspondan en términos de lo dispuesto por la Ley General de Responsabilidades Administrativas y la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de Sinaloa, por las acciones u omisiones de los servidores públicos que en su gestión incumplieron con las disposiciones legales aplicables, para lo cual se remitirá el expediente que contenga los documentos que soporten la observación de referencia.

Resultado Núm. 291 Sin Observación
Al verificar física y documentalmente la obra número 9.- Construcción de planta potabilizadora de 60 l/s -cuarta etapa-, en la localidad de Capomos, Municipio de Angostura, Estado de Sinaloa, misma que fue autorizada mediante Oficio de Autorización de Inversión número SAF-AIP-IED-00-559/2021, la cual fue adjudicada mediante contrato número OPPU-EST-LP-PEST-APDA-0608-2021, por importe contratado de $12,654,318.48, la cual al 31 de diciembre de 2021, fue totalmente ejercida y fiscalizada. A continuación, se detallan los procedimientos realizados:

Etapa de la Obra Pública	Descripción del Resultado
Planeación, programación y presupuestación de la obra pública.	Se constató que la obra se encuentra autorizada con cargo a los recursos de Inversión Estatal Directa 2021, mediante oficio número SAF-AIP-IED-00-559/2021 de fecha 28 de junio de 2021, por un importe de $14,060,353.86, emitido por el Director de Programación y Presupuesto de la Secretaría de Administración y Finanzas de Gobierno del Estado de Sinaloa.
	Se efectuó comparativo entre el importe autorizado según oficio de autorización de inversión contra el importe contratado de la obra.
Adjudicación de contratos de la obra pública.	Se constató que la obra se adjudicó mediante el procedimiento de licitación pública, e integra el acta de fallo de fecha 05 de agosto de 2021.

Etapa de la Obra Pública	Descripción del Resultado
	Se constató que su ejecución se encuentra amparada en el contrato número OPPU-EST-LP-PEST-APDA-0608-2021 celebrado entre la Secretaría de Obras Públicas de Gobierno del Estado de Sinaloa, y el contratista por un importe de $12,654,318.48 con fecha 06 de agosto de 2021, el cual establece como período de ejecución del 11 de agosto al 31 de octubre de 2021.
	Se constató que el contratista otorgó la fianza número 21A43270 para garantizar el anticipo otorgado, expedida en fecha 06 de agosto de 2021, a favor de la Secretaría de Administración y Finanzas de Gobierno del Estado de Sinaloa.
	Se constató que el contratista otorgó la fianza número 21A43275 para garantizar el cumplimiento del contrato, expedida en fecha 06 de agosto de 2021, a favor de la Secretaría de Administración y Finanzas de Gobierno del Estado de Sinaloa.
	Se constató que el contratista otorgó la fianza número 21A59231 para garantizar los vicios ocultos del contrato, expedida en fecha 31 de octubre de 2021, a favor de la Secretaría de Administración y Finanzas y/o Secretaría de Obras Públicas de Gobierno del Estado de Sinaloa.
Ejecución de la obra pública.	Se constató mediante inspección física de la obra que los volúmenes en cada concepto de obra seleccionado corresponden a lo ejecutado y detallado en las estimaciones números 1 (uno) mixta, 2 (dos) mixta, 3 (tres) mixta y 4 (cuatro) finiquito.
	Se constató que la obra se encuentra concluida y operando.
Pagos realizados de la obra pública.	Se verificó que el anticipo otorgado al contratista se realizó en apego a lo establecido a la normatividad aplicable.
	Se verificó que los pagos realizados al contratista se encuentran amparados con documentación comprobatoria que reúnen los requisitos fiscales y legales establecidos en el Código Fiscal de la Federación y demás disposiciones fiscales y legales; asimismo, se verificó el registro contable.
	Se realizó un comparativo entre el importe contratado de la obra contra el importe devengado.
Entrega-recepción de la obra pública.	Se constató la existencia del acta de entrega-recepción de la obra entre la Secretaría de Obras Públicas de Gobierno del Estado de Sinaloa y el contratista, con fecha 31 de octubre de 2021.

Obteniendo resultado sin observación.

Lo anterior, en cumplimiento con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 29 y 29-A del Código Fiscal de la Federación; 2, 16, 17, 18, 33, 42 primer párrafo, 43 y 67 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; en el cumplimiento con las etapas de planeación, programación, presupuestación, adjudicación de contratos, ejecución y entrega-recepción de la obra pública, de conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Sinaloa y su Reglamento; 5, 16 segundo párrafo, 17 fracción IV, 42, 50, 55 primer y segundo párrafos, 56 primer párrafo, 57 primer y segundo párrafos, 60, 92, 93 primer párrafo y 94 fracciones III, IV, VI, VII, VIII, IX, XVII y XXX de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa; 9 fracción I y 48 fracción VIII del Reglamento Interior de la Secretaría de Administración y Finanzas publicado en el Periódico Oficial “El Estado de Sinaloa” número 101 de fecha 19 de agosto de 2019.

Resultado Núm. 292 Sin Observación

Al verificar física y documentalmente la obra número 10.- Pavimentación con concreto hidráulico en el Blvd. Las Torres en el tramo: Av. Santa Laura-Av. Juan Pablo II, ubicado en la ciudad de Mazatlán, Municipio de Mazatlán, Estado de Sinaloa, misma que fue autorizada mediante Oficio de Autorización de Inversión número SAF-AIP-IED-00-313/2021, la cual fue adjudicada mediante contrato número OPPU-EST-LP-PEST-VIAL-2603-2021, por importe

contratado de $11,764,311.65, del cual al 31 de diciembre de 2021, se ejerció un importe de $11,759,291.24. A continuación, se detallan los procedimientos realizados:

Etapa de la Obra Pública	Descripción del Resultado
Planeación, programación y presupuestación de la obra pública.	Se constató que la obra se encuentra autorizada con cargo a los recursos de Inversión Estatal Directa 2021, mediante oficio número SAF-AIP-IED-00-313/2021 de fecha 15 de febrero de 2021, emitido por el Director de Programación y Presupuesto de la Secretaría de Administración y Finanzas de Gobierno del Estado de Sinaloa, por un importe de $13,071,457.39.
	Se efectuó comparativo entre el importe autorizado según oficio de autorización de inversión contra el importe contratado de la obra.
Adjudicación de contratos de la obra pública.	Se constató que la obra se adjudicó mediante el procedimiento de licitación pública, e integra el acta de fallo de fecha 25 de marzo de 2021.
	Se constató que su ejecución se encuentra amparada en el contrato número OPPU-EST-LP-PEST-VIAL-2603-2021 celebrado entre la Secretaría de Obras Públicas de Gobierno del Estado de Sinaloa y el contratista por un importe de $11,764,311.65 con fecha 26 de marzo de 2021, el cual establece como período de ejecución 08 de abril al 08 de octubre de 2021.
	Se constató que el contratista otorgó la fianza número 2243501-0000 para garantizar el anticipo otorgado, expedida en fecha 26 de marzo de 2021, a favor de la Secretaría de Administración y Finanzas y/o Secretaría de Obras Públicas de Gobierno del Estado de Sinaloa.
	Se constató que el contratista otorgó la fianza número 2243502-0000 para garantizar el cumplimiento del contrato, expedida en fecha 26 de marzo de 2021, a favor de la Secretaría de Administración y Finanzas y/o Secretaría de Obras Públicas de Gobierno del Estado de Sinaloa.
Ejecución de la obra pública.	Se constató que la obra se encuentra concluida.
Pagos realizados de la obra pública.	Se verificó que el anticipo otorgado al contratista se realizó en apego a lo establecido a la normatividad aplicable.
	Se verificó que los pagos realizados al contratista se encuentran amparados con documentación comprobatoria que reúnen los requisitos fiscales y legales establecidos en el Código Fiscal de la Federación y demás disposiciones fiscales y legales; asimismo, se verificó el registro contable.
	Se realizó un comparativo entre el importe contratado de la obra contra el importe devengado.
Entrega-recepción de la obra pública.	Se constató la existencia del acta de entrega-recepción de la obra entre el Secretaría de Obras Públicas de Gobierno del Estado de Sinaloa y el contratista, con fecha 22 de septiembre de 2021.

Obteniendo resultado sin observación.

Lo anterior, en cumplimiento con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 29 y 29-A del Código Fiscal de la Federación; 2, 16, 17, 18, 33, 42 primer párrafo, 43 y 67 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; en el cumplimiento con las etapas de planeación, programación, presupuestación, adjudicación de contratos, ejecución y entrega-recepción de la obra pública, de conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Sinaloa y su Reglamento; 5, 16 segundo párrafo, 17 fracción IV, 42, 50, 55 primer y segundo párrafo, 56 primer párrafo, 57 primer y segundo párrafo, 60, 92, 93 primer párrafo y 94 fracciones III, IV, VI, VII, VIII, IX, XVII y XXX de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa; 9 fracción I y 48 fracción VIII del Reglamento Interior de la Secretaría de Administración y Finanzas publicado en el Periódico Oficial “El Estado de Sinaloa” número 101 de fecha 19 de agosto de 2019.

Resultado Núm. 293 Con Observación Solventada

Al efectuar la revisión documental de la obra número 10.- Pavimentación con concreto hidráulico en el Blvd. Las Torres en el tramo: Av. Santa Laura-Av. Juan Pablo II, ubicado en la ciudad de Mazatlán, Municipio de Mazatlán, Estado de Sinaloa, la cual fue adjudicada mediante el contrato número OPPU-EST-LP-PEST-VIAL-2603-2021, por un importe de $11,764,311.65, que forma parte de la muestra de auditoría, se observa que el expediente unitario no se encuentra integrado de forma completa en el momento de la ejecución de la auditoría, mismo que la entidad debe conservar de manera ordenada y sistemática conteniendo toda la documentación física e información electrónica de los actos y los contratos de obra pública, ya que se omite incluir en el mismo la documentación que a continuación se detalla y que consta en el Acta Administrativa número 002OP/C.P. 2021 de fecha 08 de agosto de 2022.

Documentación Faltante
1) Mercadeo de materiales y equipos.
2) Especificaciones de construcción.
3) Fianza de vicios ocultos.
4) Solicitud de precios extraordinarios del contratista de los conceptos de obra contenidos en las estimaciones números 05 normal y 06 finiquito.
5) Tarjetas de precios unitarios extraordinarios de los conceptos de obra contenidos en las estimaciones números 05 normal y 06 finiquito.

Lo anterior, incumple con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 42 primer párrafo y 43 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 2, 9 primer párrafo y 37 fracciones II y V de la Ley de Austeridad para el Estado de Sinaloa; 60 tercer párrafo fracción I, 42 primer párrafo y 94 primer párrafo fracciones III, VIII, XVII, XXXVII y XXX de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa; 34 Bis C de la Ley de la Auditoría Superior del Estado de Sinaloa; 11 segundo párrafo fracción II, 26 fracciones I y XI, 27, 29 fracciones II y IV, 73 fracción III, 74 fracción I, 75, 76, 78 segundo párrafo fracción II, 84 penúltimo párrafo, 89 y 97 penúltimo párrafo de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Sinaloa; 11 segundo párrafo, 100 fracción VII, 102 fracción IV inciso a), 94 Bis 8 fracciones IV y VII del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Sinaloa; 11 fracciones XXIV y XXV, 26 fracciones XI y XVIII, 30 fracciones VI y XXI, 36 fracciones X y XVII y 45 del Reglamento interior de la Secretaría de Obras Públicas publicado en el periódico oficial “El Estado de Sinaloa” No. 145 el día 17 de noviembre del 2017; así como lo establecido en las cláusulas primera, quinta, octava, décima, vigésima primera y vigésima cuarta del contrato de obra pública número OPPU-EST-LP-PEST-VIAL-2603-2021.

Dentro del plazo establecido para emitir respuestas, conforme a lo dispuesto en los artículos 84 y 85 de la Ley de la Auditoría Superior del Estado de Sinaloa, el Poder Ejecutivo, proporcionó la documentación faltante; por lo anterior, la observación se solventa.

Resultado Núm. 294 Con Observación

Con la revisión física y documental de la obra número 10.- Pavimentación con concreto hidráulico en el Blvd. Las Torres en el tramo: Av. Santa Laura-Av. Juan Pablo II, ubicado en la ciudad de Mazatlán, Municipio de Mazatlán, Estado de Sinaloa, la cual fue adjudicada mediante el contrato número OPPU-EST-LP-PEST-VIAL-2603-2021, por un importe de $11,764,311.65, que forma parte de la muestra de auditoría, se observa que derivado de una inadecuada supervisión de la obra, autorizaron para pago las estimaciones números 02 normal, 03 normal, 04 normal y 05 normal, mismas que incluyen volúmenes de un concepto de obra pagados ejecutados con mala calidad por un importe de $678,314.91, con cargo a los recursos de Inversión Estatal Directa 2021, que resultan de realizar el comparativo entre el importe pagado al contratista en el ejercicio auditado y el levantamiento físico efectuado durante la auditoría que nos ocupa, a continuación se detalla:

Volúmenes de un Concepto de Obra Pagados Ejecutados con Mala Calidad							
Clave	**Concepto**	**Unidad**	**Cantidad Pagada**	**Cantidad Verificada con Mala Calidad**	**Precio Unitario**	**Importe Observado**	**Estimación**
E1	**PAVIMENTACIÓN DE CALLE CON CONCRETO HIDRÁULICO.**						
P05	**CONCRETO HIDRÁULICO.**						
P05S10	**CONCRETO HIDRÁULICO DE RESISTENCIA NORMAL, CLASE 2, SUMINISTRADO POR PROVEEDOR, FABRICADO CON CEMENTO PORTLAND ORDINARIO TIPO CPO.**						
P05S10C014	SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE CONCRETO PREMEZCLADO F'C=300 KG/CM2 T.M.A. 1 1/2" EN LOSAS DE 20 CM. DE ESPESOR, INCLUYE: CIMBRADO, COLADO, VIBRADO, ENRASE DE CONCRETO, ACABADO RAYADO, VOLTEADOR, CURADO, DESCIMBRADO Y LIMPIEZA DE FORMAS METÁLICAS.	M3	1,236.35	221.10	$2,644.75	$584,754.23	02 NORMAL, 03 NORMAL, 04 NORMAL Y 05 NORMAL
					Subtotal	**$584,754.23**	
					IVA	**93,560.68**	
					Total	**$678,314.91**	

Cabe señalar, que el concepto de obra con clave número “P05S10C014- Concreto premezclado f'c=300 kg/cm2 t.m.a. 1 1/2" en losas de 20 cm. de espesor”, presenta mala calidad, debido a que el tramo derecho del boulevard Las Torres ubicado entre los cadenamientos 0+000 y 0+330, existen hundimientos y asentamientos de aproximadamente 3 cm. de profundidad con respecto al nivel del resto del pavimento, en un área aproximada de 1,105.50 m2, equivalente a un volumen de 221.10 m3.

Asimismo, se observa que al momento de la visita de auditoría, la obra no se encontró operando en las condiciones apropiadas de funcionamiento y servicios requeridos, debido a que el sistema de alumbrado instalado no cuenta con el servicio de suministro de energía eléctrica por parte de la Comisión Federal de Electricidad (C.F.E.), por lo que no se brinda dicho servicio público, no integrándose evidencia relativa que motive, sustente y justifique el hallazgo detectado.

Cabe señalar, que se constató la existencia del acta de entrega-recepción de la obra entre la contratante y la contratista con fecha 22 de septiembre de 2021, observándose que en relación a la fecha de inspección física realizada a la obra, transcurrieron aproximadamente 261 días (8.7 meses) desde que fueron entregados los trabajos correspondientes por parte de la contratista y el alumbrado público no funciona.

Hechos que se hicieron constar en el Acta Administrativa número 006C/C.P. 2021 de fecha 10 de junio de 2022, levantada con motivo de la revisión documental e inspección física de la obra.

Los conceptos de obra observados se encuentran pagados de la siguiente manera:

Estimación	Solicitud de Pago	Fecha de Solicitud de Pago	Importe	Cuenta Bancaria	Banco	SPEI	Fecha de Cobro
02 NORMAL	766630	03/06/2021	$1,254,347.39	1134755158	Banco Mercantil del Norte, S.A.	766630	09/06/2021
03 NORMAL	769868	28/06/2021	1,704,211.05			769868	02/07/2021
04 NORMAL	772980	12/07/2021	1,104,640.81			772980	14/07/2021
05 NORMAL	774162	02/08/2021	1,754,956.04			774162	27/08/2021

Lo anterior, incumple con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 42 primer párrafo y 43 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 42 primer párrafo y 94 fracciones III, VIII, XVII y XXX de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa; 2, 3 fracción VI, 9 primer párrafo y 37 fracciones I y III de la Ley de Austeridad para el Estado de Sinaloa; 18 fracción IV, 66 fracciones V y XV, 73 fracción III, 75, 78 segundo párrafo fracciones II y V, 79 segundo párrafo, 86 primer párrafo, 88 primer párrafo, 89, 90, 91, 97 penúltimo párrafo y 103 primer párrafo fracciones II y V de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Sinaloa; 97, 100 fracciones I, VI, VII, VIII, IX, XIV y XVI, 101, 102 fracciones V, X, XI, XVI y XIX, 104 primer párrafo, 117 y 118 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Sinaloa; 11 fracciones XXIV y XXV, 36 fracciones II, V, IX, X, XII, XV y XVII y 45 del Reglamento Interior de la Secretaría de Obras Públicas publicado en el Periódico Oficial “El Estado de Sinaloa” No. 145 el día 17 de noviembre de 2017; así como lo señalado en las cláusulas primera, sexta, décima segunda, vigésima primera y vigésima cuarta del contrato de obra pública número OPPU-EST-LP-PEST-VIAL-2603-2021.

AECF-PE-0012022-2021-PO-294-11 **Pliego de Observaciones**
La Auditoría Superior del Estado de Sinaloa, emite el pliego de observaciones por un monto de $678,314.91 (seiscientos setenta y ocho mil trescientos catorce pesos 91/100 M.N.), atendiendo a que del resultado de la revisión se presume un daño o perjuicio, o ambos, a la

Hacienda Pública Estatal, por haber realizado pagos con recursos de Inversión Estatal Directa 2021, por volúmenes de un concepto de obra pagados ejecutados con mala calidad.

AECF-PE-0012022-2021-PR-294-36 **Promoción de Responsabilidad Administrativa**
La Auditoría Superior del Estado de Sinaloa emite la Promoción de Responsabilidad Administrativa, para que la autoridad competente realice las investigaciones que correspondan en términos de lo dispuesto por la Ley General de Responsabilidades Administrativas y la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de Sinaloa, por las acciones u omisiones de los servidores públicos que en su gestión incumplieron con las disposiciones legales aplicables, para lo cual se remitirá el expediente que contenga los documentos que soporten la observación de referencia.

Resultado Núm. 295 Sin Observación
Al verificar física y documentalmente la obra número 11.- Revestimiento en arroyo Jabalines -cuarta etapa-, en el Municipio de Mazatlán, Estado de Sinaloa, misma que fue autorizada mediante Oficio de Autorización de Inversión número SAF-AIP-IED-00-040/2021, la cual fue adjudicada mediante contrato número OPPU-EST-LP-PEST-APDA-1502-2021, por importe contratado de $10,820,949.88, la cual al 31 de diciembre de 2021, fue totalmente ejercida y fiscalizada. A continuación, se detallan los procedimientos realizados:

Etapa de la Obra Pública	Descripción del Resultado
Planeación, programación y presupuestación de la obra pública.	Se constató que la obra se encuentra autorizada con cargo a los recursos de Inversión Estatal Directa 2021, mediante oficio número SAF-AIP-IED-00-040/2021 de fecha 06 de enero de 2021, emitido por el Director de Programación y Presupuesto de la Secretaría de Administración y Finanzas de Gobierno del Estado de Sinaloa, por un importe de $12,023,277.62.
	Se efectuó comparativo entre el importe autorizado según oficio de autorización de inversión contra el importe contratado de la obra.
Adjudicación de contratos de la obra pública.	Se constató que la obra se adjudicó mediante el procedimiento de licitación pública, e integra el acta de fallo de fecha 12 de febrero de 2021.
	Se constató que su ejecución se encuentra amparada en el contrato número OPPU-EST-LP-PEST-APDA-1502-2021 celebrado entre la Secretaría de Obras Públicas de Gobierno del Estado de Sinaloa y el contratista por un importe de $10,820,949.88 con fecha 15 de febrero de 2021, el cual establece como período de ejecución del 24 de febrero al 24 de junio de 2021.
	Se constató que el contratista otorgó la fianza número 21A07611 para garantizar el anticipo otorgado, expedida en fecha 15 de febrero de 2021, a favor de la Secretaría de Administración y Finanzas y/o Secretaría de Obras Públicas de Gobierno del Estado de Sinaloa.
	Se constató que el contratista otorgó la fianza número 21A07619 para garantizar el cumplimiento del contrato, expedida en fecha 15 de febrero de 2021, a favor de la Secretaría de Administración y Finanzas y/o Secretaría de Obras Públicas de Gobierno del Estado de Sinaloa.
	Se constató que el contratista otorgó la fianza número 21A42064 para garantizar los vicios ocultos del contrato, expedida en fecha 01 de julio de 2021, a favor de la Secretaría de Administración y Finanzas y/o Secretaría de Obras Públicas de Gobierno del Estado de Sinaloa.
Ejecución de la obra pública.	Se constató mediante inspección física de la obra que los volúmenes en cada concepto de obra seleccionado corresponden a lo ejecutado y detallado en las estimaciones números 01 normal, 02 adicional y 03 finiquito.
	Se constató que la obra se encuentra concluida y operando.
Pagos realizados de la obra pública.	Se verificó que el anticipo otorgado al contratista se realizó en apego a lo establecido a la normatividad aplicable.
	Se verificó que los pagos realizados al contratista se encuentran amparados con documentación comprobatoria que reúnen los requisitos fiscales y legales establecidos en el Código Fiscal de la Federación y demás disposiciones fiscales y legales; asimismo, se verificó el registro contable.
	Se realizó un comparativo entre el importe contratado de la obra contra el importe devengado.
Entrega-recepción de la obra pública.	Se constató la existencia del acta de entrega-recepción de la obra entre la Secretaría de Obras Públicas de Gobierno del Estado de Sinaloa y el contratista, con fecha 01 de julio de 2021.

Obteniendo resultado sin observación.

Lo anterior, en cumplimiento con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 29 y 29-A del Código Fiscal de la Federación; 2, 16, 17, 18, 33, 42 primer párrafo, 43 y 67 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; en el cumplimiento con las etapas de planeación, programación, presupuestación, adjudicación de contratos, ejecución y entrega-recepción de la obra pública, de conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Sinaloa y su Reglamento; 5, 16 segundo párrafo, 17 fracción IV, 42, 50, 55 primer y segundo párrafo, 56 primer párrafo, 57 primer y segundo párrafo, 60, 92, 93 primer párrafo y 94 fracciones III, IV, VI, VII, VIII, IX, XVII y XXX de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa; 9 fracción I y 48 fracción VIII del Reglamento Interior de la Secretaría de Administración y Finanzas publicado en el Periódico Oficial "El Estado de Sinaloa" número 101 de fecha 19 de agosto de 2019.

Resultado Núm. 296 Con Observación

Al efectuar la revisión documental de la obra número 11.- Revestimiento en arroyo Jabalines -cuarta etapa-, en el Municipio de Mazatlán, Estado de Sinaloa, la cual fue adjudicada mediante el contrato número OPPU-EST-LP-PEST-APDA-1502-2021, por un importe total de $10,820,949.88, que forma parte de la muestra de auditoría, se observa que el expediente unitario no se encuentra integrado de forma completa en el momento de la ejecución de la auditoría, mismo que la entidad debe conservar de manera ordenada y sistemática conteniendo toda la documentación física e información electrónica de los actos y los contratos de obra pública, ya que se omite incluir en el mismo la documentación que a continuación se detalla y que consta en el Acta Administrativa número 002OP/C.P. 2021 de fecha 08 de agosto de 2022.

Documentación Faltante
1) Estudio y evaluación de impacto ambiental o en su caso, los resolutivos emitidos por las autoridades competentes.
2) Acta de entrega-recepción entre el Ente y el organismo operador.

Lo anterior, incumple con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 42 primer párrafo, 43, 70 fracciones I y V de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 2 de la Ley de Austeridad para el Estado de Sinaloa; 94 primer párrafo fracciones III, VIII y XXX de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa; 34 Bis C de la Ley de la Auditoría Superior del Estado de Sinaloa; 16 fracción VII, 26 fracciones V y VII, 28 fracción VII, 86 tercer párrafo y 97 penúltimo párrafo de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Sinaloa; 10 y 100 fracción XIV del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados

con las Mismas del Estado de Sinaloa; 11 fracciones XXIV y XXV, 26 fracciones XI y XVIII, 30 fracciones X y XVII, 36 fracciones X y XVII y 45 del Reglamento Interior de la Secretaría de Obras Públicas publicado en el Periódico Oficial "El Estado de Sinaloa" No. 145 el día 17 de noviembre de 2017.

AECF-PE-0012022-2021-PR-296-37 **Promoción de Responsabilidad Administrativa**
La Auditoría Superior del Estado de Sinaloa emite la Promoción de Responsabilidad Administrativa, para que la autoridad competente realice las investigaciones que correspondan en términos de lo dispuesto por la Ley General de Responsabilidades Administrativas y la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de Sinaloa, por las acciones u omisiones de los servidores públicos que en su gestión incumplieron con las disposiciones legales aplicables, para lo cual se remitirá el expediente que contenga los documentos que soporten la observación de referencia.

Resultado Núm. 297 Sin Observación
Al verificar física y documentalmente la obra número 12.- Ampliación de puente existente en la carretera E.C. México 15-Chametla a la altura del poblado Montealto, ubicado en el Municipio de Rosario, Estado de Sinaloa, misma que fue autorizada mediante Oficio de Autorización de Inversión número SAF-AIP-IED-00-042/2021, la cual fue adjudicada mediante contrato número OPPU-EST-LP-PEST-VIAL-2602-2021, por importe contratado de $10,798,756.20 del cual al 31 de diciembre de 2021, se ejerció un importe de $10,712,618.18. A continuación, se detallan los procedimientos realizados:

Etapa de la Obra Pública	Descripción del Resultado
Planeación, programación y presupuestación de la obra pública.	Se constató que la obra se encuentra autorizada con cargo a los recursos de Inversión Estatal Directa 2021, mediante oficio número SAF-AIP-IED-00-042/2021 de fecha 18 de enero de 2021, emitido por el Director de Programación y Presupuesto de la Secretaría de Administración y Finanzas de Gobierno del Estado de Sinaloa, por un importe de $11,998,618.00.
	Se efectuó comparativo entre el importe autorizado según oficio de autorización de inversión contra el importe contratado de la obra.
Adjudicación de contratos de la obra pública.	Se constató que la obra se adjudicó mediante el procedimiento de licitación pública, e integra el acta de fallo de fecha 25 de febrero de 2021.
	Se constató que su ejecución se encuentra amparada en el contrato número OPPU-EST-LP-PEST-VIAL-2602-2021 celebrado entre la Secretaría de Obras Públicas de Gobierno del Estado de Sinaloa y el contratista por un importe de $10,798,756.20 con fecha 26 de febrero de 2021, el cual establece como período de ejecución del 08 de marzo al 08 de octubre de 2021.
	Se constató que el contratista otorgó la fianza número 21A09871 para garantizar el anticipo otorgado, expedida en fecha 26 de febrero de 2021, a favor de la Secretaría de Administración y Finanzas y/o Secretaría de Obras Públicas de Gobierno del Estado de Sinaloa.
	Se constató que el contratista otorgó la fianza número 21A09874 para garantizar el cumplimiento del contrato, expedida en fecha 26 de febrero de 2021, a favor de la Secretaría de Administración y Finanzas y/o Secretaría de Obras Públicas de Gobierno del Estado de Sinaloa.
	Se constató que el contratista otorgó la fianza número 21A03990 para garantizar los vicios ocultos del contrato, expedida en fecha 14 de junio de 2021, a favor de la Secretaría de Administración y Finanzas y/o Secretaría de Obras Públicas de Gobierno del Estado de Sinaloa.
Ejecución de la obra pública.	Se constató mediante inspección física de la obra que los volúmenes en cada concepto de obra seleccionado corresponden a lo ejecutado y detallado en las estimaciones números 1 mixta, 2 mixta y 03 finiquito.
	Se constató que la obra se encuentra concluida y operando.
	Se verificó que el anticipo otorgado al contratista se realizó en apego a lo establecido a la normatividad aplicable.

Etapa de la Obra Pública	Descripción del Resultado
Pagos realizados de la obra pública.	Se verificó que los pagos realizados al contratista se encuentran amparados con documentación comprobatoria que reúnen los requisitos fiscales y legales establecidos en el Código Fiscal de la Federación y demás disposiciones fiscales y legales; asimismo, se verificó el registro contable.
	Se realizó un comparativo entre el importe contratado de la obra contra el importe devengado.
Entrega-recepción de la obra pública.	Se constató la existencia del acta de entrega-recepción de la obra entre la Secretaría de Obras Públicas del Gobierno del Estado de Sinaloa y el contratista, con fecha 07 de junio de 2021.

Obteniendo resultado sin observación.

Lo anterior, en cumplimiento con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 29 y 29-A del Código Fiscal de la Federación; 2, 16, 17, 18, 33, 42 primer párrafo, 43 y 67 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; en el cumplimiento con las etapas de planeación, programación, presupuestación, adjudicación de contratos, ejecución y entrega-recepción de la obra pública, de conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Sinaloa y su Reglamento; 5, 16 segundo párrafo, 17 fracción IV, 42, 50, 55 primer y segundo párrafo, 56 primer párrafo, 57 primer y segundo párrafo, 60, 92, 93 primer párrafo y 94 fracciones III, IV, VI, VII, VIII, IX, XVII y XXX de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa; 9 fracción I y 48 fracción VIII del Reglamento Interior de la Secretaría de Administración y Finanzas publicado en el Periódico Oficial "El Estado de Sinaloa" número 101 de fecha 19 de agosto de 2019.

Resultado Núm. 298 Con Observación

Al efectuar la revisión documental de la obra número 12.- Ampliación de puente existente en la carretera E.C. México 15-Chametla a la altura del poblado Montealto, ubicado en el Municipio de Rosario, Estado de Sinaloa, la cual fue adjudicada mediante el contrato número OPPU-EST-LP-PEST-VIAL-2602-2021, por un importe de $10,798,756.20, que forma parte de la muestra de auditoría, se observa que el expediente unitario no se encuentra integrado de forma completa en el momento de la ejecución de la auditoría, mismo que la entidad debe conservar de manera ordenada y sistemática conteniendo toda la documentación física e información electrónica de los actos y los contratos de obra pública, ya que se omite incluir en el mismo la documentación que a continuación se detalla y que consta en el Acta Administrativa número 002OP/C.P. 2021 de fecha 08 de agosto de 2022.

Documentación Faltante
1) Especificaciones de construcción. **(Solventado en respuesta)**
2) Proyecto arquitectónico y de ingeniería.

Lo anterior, incumple con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 42 primer párrafo y 43 de la Ley General de Contabilidad

Gubernamental; 2, 9 primer párrafo y 37 fracción II de la Ley de Austeridad para el Estado de Sinaloa; 34 Bis C de la Ley de la Auditoría Superior del Estado de Sinaloa; 11 segundo párrafo fracción II, 26 fracción I, 28 fracción II, 78 segundo párrafo fracción II y 97 penúltimo párrafo de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Sinaloa; 100 fracción VII y 102 fracción IV inciso a) del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Sinaloa; 11 fracciones XXIV y XXV, 26 fracciones XI y XVIII, 30 fracciones I, VI y XXI, 36 fracciones X y XVII y 45 del Reglamento interior de la Secretaría de Obras Públicas publicado en el periódico oficial "El Estado de Sinaloa" No. 145 el día 17 de noviembre del 2017; así como lo establecido en las cláusulas quinta y vigésima cuarta del contrato de obra pública número OPPU-EST-LP-PEST-VIAL-2602-2021.

AECF-PE-0012022-2021-PR-298-38 **Promoción de Responsabilidad Administrativa**
La Auditoría Superior del Estado de Sinaloa emite la Promoción de Responsabilidad Administrativa, para que la autoridad competente realice las investigaciones que correspondan en términos de lo dispuesto por la Ley General de Responsabilidades Administrativas y la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de Sinaloa, por las acciones u omisiones de los servidores públicos que en su gestión incumplieron con las disposiciones legales aplicables, para lo cual se remitirá el expediente que contenga los documentos que soporten la observación de referencia.

Resultado Núm. 299 Sin Observación
Al verificar física y documentalmente la obra número 13.- Construcción del sistema de iluminación en el puente ferroviario "Puente Negro", ubicado en la ciudad de Culiacán Rosales, Municipio de Culiacán, Estado de Sinaloa, misma que fue autorizada mediante Oficios de Autorización de Inversión número SAF-AIP-IED-00-416/2021 y SAF-AIP-IED-00-572/2021, la cual fue adjudicada mediante contrato número OPPU-EST-LP-PEST-ALPU-0604-2021, por importe contratado de $7,195,770.80, por el cual se elaboró Convenio modificatorio de importe número CONV-01-2021-MI-C0604-2021 por importe de $1,796,145.55, generando un importe total contratado de $8,991,916.35, del cual al 31 de diciembre de 2021, se ejerció un importe de $8,991,791.28. A continuación, se detallan los procedimientos realizados:

Etapa de la Obra Pública	Descripción del Resultado
Planeación, programación y presupuestación de la obra pública.	Se constató que la obra se encuentra autorizada con cargo a los recursos de Inversión Estatal Directa 2021, mediante oficios números SAF-AIP-IED-00-416/2021 y SAF-AIP-IED-00-572/2021, de fechas 22 de de febrero de 2021 y 05 de agosto de 2021, respectivamente, emitidos por el Director de Programación y Presupuesto de la Secretaría de Administración y Finanzas de Gobierno del Estado de Sinaloa por un importe total de $8,991,916.35.
	Se efectuó comparativo entre el importe autorizado según oficios de autorización de inversión contra el importe contratado de la obra.
Adjudicación de contratos de la obra pública.	Se constató que la obra se adjudicó mediante el procedimiento de licitación pública, e integra el acta de fallo de fecha 05 de abril de 2021.
	Se constató que su ejecución se encuentra amparada en el contrato número OPPU-EST-LP-PEST-ALPU-0604-2021 celebrado entre la Secretaría de Obras Públicas de Gobierno del Estado de Sinaloa y el contratista por un importe

Etapa de la Obra Pública	Descripción del Resultado
	de $7,195,770.80 con fecha 06 de abril de 2021 el cual establece como período de ejecución del 13 de abril al 11 de agosto de 2021.
	Se constató que el contratista otorgó la fianza número 4082-02509-0 para garantizar el anticipo otorgado, expedida en fecha 06 de abril de 2021, a favor de la Secretaría de Administración y Finanzas del Gobierno del Estado de Sinaloa.
	Se constató que el contratista otorgó la fianza número 4082-02510-8 para garantizar el cumplimiento y vicios ocultos del contrato, expedida en fecha 06 de abril de 2021, a favor la Secretaría de Administración y Finanzas de Gobierno del Estado de Sinaloa.
	Se constató que el contratista otorgó la modificación de la fianza número 4082-02510-8 para garantizar el cumplimiento y vicios ocultos, por el caso de la celebración de convenio modificatorio de monto, expedida en fecha 11 de agosto de 2021, a favor de la Secretaría de Administración y Finanzas de Gobierno del Estado de Sinaloa.
Ejecución de la obra pública.	Se constató mediante inspección física de la obra que los volúmenes en cada concepto de obra seleccionado corresponden a lo ejecutado y detallado en las estimaciones números 01 (uno) normal, 02 (dos) mixta y 03 (tres) finiquito.
	Se constató que se elaboró convenio modificatorio de importe número CONV-01-2021-MI-C0604-2021 de fecha 11 de agosto de 2021, por un importe de $1,796,145.55
	Se constató que la obra se encuentra concluida y operando.
Pagos realizados de la obra pública.	Se verificó que el anticipo otorgado al contratista se realizó en apego a lo establecido a la normatividad aplicable.
	Se verificó que los pagos realizados al contratista se encuentran amparados con documentación comprobatoria que reúnen los requisitos fiscales y legales establecidos en el Código Fiscal de la Federación y demás disposiciones fiscales y legales; asimismo, se verificó el registro contable.
	Se realizó un comparativo entre el importe contratado de la obra contra el importe devengado.
Entrega-recepción de la obra pública.	Se constató la existencia del acta de entrega-recepción de la obra entre la Secretaría de Obras Públicas de Gobierno del Estado de Sinaloa, y el contratista, con fecha 20 de agosto de 2021.

Obteniendo resultado sin observación.

Lo anterior, en cumplimiento con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 29 y 29-A del Código Fiscal de la Federación; 2, 16, 17, 18, 33, 42 primer párrafo, 43 y 67 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; en el cumplimiento con las etapas de planeación, programación, presupuestación, adjudicación de contratos, ejecución y entrega-recepción de la obra pública, de conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Sinaloa y su Reglamento; 5, 16 segundo párrafo, 17 fracción IV, 42, 50, 55 primer y segundo párrafo, 56 primer párrafo, 57 primer y segundo párrafo, 60, 92, 93 primer párrafo y 94 fracciones III, IV, VI, VII, VIII, IX, XVII y XXX de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa; 9 fracción I y 48 fracción VIII del Reglamento Interior de la Secretaría de Administración y Finanzas publicado en el Periódico Oficial “El Estado de Sinaloa” número 101 de fecha 19 de agosto de 2019.

Resultado Núm. 300 Con Observación Solventada

Al efectuar la revisión documental de la obra número 13.- Construcción del sistema de iluminación en el puente ferroviario "Puente Negro", ubicado en la ciudad de Culiacán Rosales, Municipio de Culiacán, Estado de Sinaloa, la cual fue adjudicada mediante el contrato número OPPU-EST-LP-PEST-ALPU-0604-2021, por un importe de $7,195,770.80 y convenio número CONV-01-2021-MI-C0604-2021, por un importe de $1,796,145.55 generando un total de $8,991,916.35, que forma parte de la muestra de auditoría, se observa

que el expediente unitario no se encuentra integrado de forma completa en el momento de la ejecución de la auditoría, mismo que la entidad debe conservar de manera ordenada y sistemática conteniendo toda la documentación física e información electrónica de los actos y los contratos de obra pública, ya que se omite incluir en el mismo la documentación que a continuación se detalla y que consta en el Acta Administrativa número 002OP/C.P. 2021 de fecha 08 de agosto de 2022.

Documentación Faltante
1) Especificaciones de construcción. 2) Solicitud de precios extraordinarios por el contratista de los conceptos de obra contenidos en las estimaciones 02 y 03 finiquito.

Lo anterior, incumple con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 42 primer párrafo y 43 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 2, 9 primer párrafo y 37 fracción II de la Ley de Austeridad para el Estado de Sinaloa; 34 Bis C de la Ley de la Auditoría Superior del Estado de Sinaloa; 11 segundo párrafo fracción II, 26 fracción I, 78 segundo párrafo fracción II, 84 penúltimo párrafo y 97 penúltimo párrafo de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Sinaloa; 94 Bis 8 fracción IV, 97, 100 fracción VII y 102 fracción IV inciso a) del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Sinaloa; 11 fracciones XXIV y XXV, 22 fracciones IV y XI, 26 fracciones XI y XVIII, 30 fracciones I, VI y XXI, 36 fracciones X y XVII y 45 del Reglamento Interior de la Secretaría de Obras Públicas, publicado en el periódico oficial "El Estado de Sinaloa" No. 145 el día 17 de noviembre del 2017; así como lo señalado en las cláusulas quinta, vigésima, vigésima primera y vigésima cuarta del contrato de obra pública número OPPU-EST-LP-PEST-ALPU-0604-2021.

Dentro del plazo establecido para emitir respuestas, conforme a lo dispuesto en los artículos 84 y 85 de la Ley de la Auditoría Superior del Estado de Sinaloa, el Poder Ejecutivo, proporcionó la documentación faltante; por lo anterior, la observación se solventa.

Resultado Núm. 301 Sin Observación

Al verificar física y documentalmente la obra número 14.- Construcción de sendero peatonal en Parque Ecológico Culiacán, en la ciudad de Culiacán Rosales, Municipio de Culiacán, Estado de Sinaloa, misma que fue autorizada mediante Oficio de Autorización de Inversión número SAF-AIP-IED-00-423/2021, la cual fue adjudicada mediante contrato número OPPU-EST-LP-PEST-IDRC-2204-2021, por importe contratado de $16,681,079.95 del cual al 31 de diciembre de 2021, se ejerció un importe de $7,670,705.64. A continuación, se detallan los procedimientos realizados:

Etapa de la Obra Pública	Descripción del Resultado
Planeación, programación y presupuestación de la obra pública.	Se constató que la obra se encuentra autorizada con cargo a los recursos de Inversión Estatal Directa 2021, mediante oficio número SAF-AIP-IED-00-423/2021, de fecha 03 de marzo del 2021, emitidos por la Dirección de Programación y Presupuesto de la Secretaría de Administración y Finanzas del Gobierno del Estado de Sinaloa, por un importe de $18,534,533.28.
	Se efectuó comparativo entre el importe autorizado según oficio de autorización de inversión contra el importe contratado de la obra.
Adjudicación de contratos de la obra pública.	Se constató que la obra se adjudicó mediante el procedimiento de licitación pública, e integra el acta de fallo de fecha 21 de abril de 2021.
	Se constató que su ejecución se encuentra amparada en el contrato número OPPU-EST-LP-PEST-IDRC-2204-2021 celebrado entre la Secretaría de Obras Públicas de Gobierno del Estado de Sinaloa y el contratista por un importe de $16,681,079.95 con fecha 22 de abril de 2021, el cual establece como período de ejecución del 29 de abril al 13 de octubre de 2021.
	Se constató que el contratista otorgó la fianza número 21A20258 para garantizar el anticipo otorgado, expedida en fecha 22 de abril de 2021, a favor de la Secretaría de Administración y Finanzas y/o Secretaría de Obras Públicas de Gobierno del Estado de Sinaloa.
	Se constató que el contratista otorgó la fianza número 21A20544 para garantizar el cumplimiento del contrato, expedida en fecha 22 de abril de 2021, a favor de la Secretaría de Administración y Finanzas y/o Secretaría de Obras Públicas de Gobierno del Estado de Sinaloa.
Pagos realizados de la obra pública.	Se verificó que el anticipo otorgado al contratista se realizó en apego a lo establecido a la normatividad aplicable.
	Se verificó que los pagos realizados al contratista se encuentran amparados con documentación comprobatoria que reúnen los requisitos fiscales y legales establecidos en el Código Fiscal de la Federación y demás disposiciones fiscales y legales; asimismo, se verificó el registro contable.
	Se realizó un comparativo entre el importe contratado de la obra contra el importe devengado.

Obteniendo resultado sin observación.

Lo anterior, en cumplimiento con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 29 y 29-A del Código Fiscal de la Federación; 2, 16, 17, 18, 33, 42 primer párrafo, 43 y 67 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; en el cumplimiento con las etapas de planeación, programación, presupuestación, adjudicación de contratos, ejecución y entrega-recepción de la obra pública, de conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Sinaloa y su Reglamento; 5, 16 segundo párrafo, 17 fracción IV, 42, 50, 55 primer y segundo párrafo, 56 primer párrafo, 57 primer y segundo párrafo, 60, 92, 93 primer párrafo y 94 fracciones III, IV, VI, VII, VIII, IX, XVII y XXX de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa; 9 fracción I y 48 fracción VIII del Reglamento Interior de la Secretaría de Administración y Finanzas, publicado en el Periódico Oficial "El Estado de Sinaloa", número 101 de fecha 19 de agosto de 2019.

Resultado Núm. 302 Con Observación

Al efectuar la revisión documental de la obra número 14.- Construcción de sendero peatonal en Parque Ecológico Culiacán, en la ciudad de Culiacán Rosales, Municipio de Culiacán, Estado de Sinaloa, la cual fue adjudicada mediante el contrato número OPPU-EST-LP-PEST-IDRC-2204-2021, por un importe de $16,681,079.95, que forma parte de la muestra de auditoría, se observa que el expediente unitario no se encuentra integrado de forma

completa en el momento de la ejecución de la auditoría, mismo que la entidad debe conservar de manera ordenada y sistemática conteniendo toda la documentación física e información electrónica de los actos y los contratos de obra pública, ya que se omite incluir en el mismo la documentación que a continuación se detalla y que consta en el Acta Administrativa número 002OP/C.P. 2021 de fecha 08 de agosto de 2022.

Documentación Faltante
1) Estudio y evaluación de impacto ambiental o en su caso, los resolutivos emitidos por las autoridades competentes.
2) Fianzas de vicios ocultos. **(Solventado en respuesta)**
3) Bitácora de obra. **(Solventado en respuesta)**
4) Aviso de suspensión de la obra por parte de la Dirección de Supervisión. **(Solventado en respuesta)**
5) Notificación a la Secretaría de Transparencia y Rendición de Cuentas de la terminación anticipada del contrato. **(Solventado en respuesta)**
6) Acta circunstanciada del estado en que se encontraba la obra, al momento de la terminación anticipada. **(Solventado en respuesta)**
7) Finiquito de obra. **(Solventado en respuesta)**
8) Acta de extinción de derechos. **(Solventado en respuesta)**

Lo anterior, incumple con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 42 primer párrafo y 43, de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 2, 9 primer párrafo y 37 fracciones I, II y III de la Ley de Austeridad para el Estado de Sinaloa; 42 primer párrafo, 94 primer párrafo fracciones III, VIII, XVII y XXX de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa; 34 Bis C de la Ley de la Auditoría Superior del Estado de Sinaloa; 8, 16 fracción VII, 26 fracciones V y VII, 28 fracción VII, 73 fracción III, 74 fracción I, 75, 77 último párrafo, 78 segundo párrafo fracción I, 85 segundo párrafo incisos g), h) e i), 86, 88 primer párrafo, 89, 90, 91 y 97 penúltimo párrafo de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Sinaloa; 10 primer párrafo, 11 fracción I, 88 primer párrafo, 100 fracciones I, V, X, XIII, XIV y XVI, 101, 102 fracciones IV incisos d) y e), VII, XVIII y XIX, 109, 111, 112, 120 y 122 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Sinaloa; 11 fracciones XXIV y XXV, 26 fracciones XI y XVIII, 30 fracciones VI y XXI, 36 fracciones X y XVII y 45 del Reglamento Interior de la Secretaría de Obras Públicas publicado en el Periódico Oficial "El Estado de Sinaloa" No. 145 el día 17 de noviembre de 2017; así como lo señalado en las cláusulas primera, quinta, décima segunda, vigésima tercera y vigésima cuarta del contrato de obra pública número OPPU-EST-LP-PEST-IDRC-2204-2021.

AECF-PE-0012022-2021-PR-302-39 **Promoción de Responsabilidad Administrativa**
La Auditoría Superior del Estado de Sinaloa emite la Promoción de Responsabilidad Administrativa, para que la autoridad competente realice las investigaciones que correspondan en términos de lo dispuesto por la Ley General de Responsabilidades Administrativas y la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de Sinaloa, por las acciones u omisiones de los servidores públicos que en su gestión incumplieron con las disposiciones legales aplicables, para lo cual se remitirá el expediente que contenga los documentos que soporten la observación de referencia.

Resultado Núm. 303 Con Observación

Con la revisión física y documental de la obra número 14.- Construcción de sendero peatonal en Parque Ecológico Culiacán, en la ciudad de Culiacán Rosales, Municipio de Culiacán, Estado de Sinaloa, la cual fue adjudicada mediante el contrato número OPPU-EST-LP-PEST-IDRC-2204-2021, por un importe de $16,681,079.95, que forma parte de la muestra de auditoría, se observa, que existen irregularidades por un importe de $5,862,982.43, ya que derivado de una inadecuada supervisión de la obra, autorizaron para pago el anticipo y las estimaciones números 01 y 02, mismas que incluyen volúmenes de conceptos de obra pagados ejecutados con mala calidad por un importe de $170,218.19, volúmenes de conceptos de obra pagados que no cumplen con las especificaciones de construcción de la obra por un importe de $73,002.63, volúmenes de conceptos de obra pagados no ejecutados por un importe de $768,021.59 y por concepto de anticipo no amortizado ni reintegrado por parte de la contratista a favor de la contratante por un importe de $4,851,740.02, con cargo a los recursos de Inversión Estatal Directa 2021, que resultan de realizar el comparativo entre el importe pagado al contratista en el ejercicio auditado, la revisión documental y el levantamiento físico efectuado durante la auditoría que nos ocupa, como a continuación se detalla:

Volúmenes de Conceptos de Obra Pagados Ejecutados con Mala Calidad							
Clave	Concepto	Unidad	Cantidad Pagada	Cantidad Verificada con Mala Calidad	Precio Unitario	Importe Observado	Estimación
E18	PAISAJE.						
P35	ÁREAS VERDES.						
P35S05	ÁRBOLES, ARBUSTOS, PLANTAS DE ORNATO.						
1.5.TR	SUMINISTRO Y PLANTACIÓN DE PALMA "THRINAX RADIATA" DE 2.50 A 3.00 MTS ALTURA TRONCO, COLOCADA SEGÚN ESPECIFICACIONES DE PROYECTO APROBADO. INCLUYE ACARREOS, MATERIALES, LIMPIEZA, HERRAMIENTA, EQUIPO, MANO DE OBRA Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCIÓN.	PZA	35.00	7 00	$3,135.11	$21,945.77	02
1 5.CP	SUMINISTRO Y PLANTACIÓN DE PALMA "COPERNICIA PRUNIFERA" DE 2.50 A 3 00 MTS ALTURA TRONCO, COLOCADA SEGÚN ESPECIFICACIONES DE PROYECTO APROBADO. INCLUYE ACARREOS, MATERIALES, LIMPIEZA, HERRAMIENTA, EQUIPO, MANO DE OBRA Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCIÓN.	PZA	35.00	16.00	3,544 55	56,712.80	02
PAI.5.1	SUMINISTRO Y PLANTACIÓN DE PALMA BISMARCKIA (BISMARCKIA NOBILIS) DE 2.50 A 3.00 MTS ALTURA TRONCO. INCLUYE ACARREOS, MATERIALES, LIMPIEZA, HERRAMIENTA, EQUIPO, MANO DE OBRA Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCIÓN.	PZA	20.00	1 00	10,670.43	10,670.43	02
1.5.SB	SUMINISTRO Y PLANTACIÓN DE PALMA "SABAL MAURITIIFORMIS" DE 2.50 A 3.00 MTS. ALTURA TRONCO, COLOCADA SEGÚN ESPECIFICACIONES DE PROYECTO APROBADO. INCLUYE ACARREOS, MATERIALES, LIMPIEZA, HERRAMIENTA, EQUIPO, MANO DE OBRA Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCIÓN.	PZA	20.00	6 00	4,578 28	27,469.68	02
1.5.LT	SUMINISTRO Y PLANTACIÓN DE PALMA "LATANIA LODDIGESII" DE 2.50 A 3.00 MTS ALTURA TRONCO, COLOCADA SEGÚN ESPECIFICACIONES DE PROYECTO APROBADO. INCLUYE ACARREOS, MATERIALES, LIMPIEZA, HERRAMIENTA, EQUIPO, MANO DE OBRA Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCIÓN.	PZA	20.00	3 00	4,562 91	13,688.73	02
18.C22	SUMINISTRO Y PLANTACIÓN DE "CAESALPINIA PULCHERRIMA" SEGÚN ESPECIFICACIONES DE PROYECTO APROBADO. INCLUYE ACARREOS, HERRAMIENTA, MATERIAL, MANO DE OBRA Y LIMPIEZA.	PZA	9.00	1 00	4,128.69	4,128.69	02
18.C23	SUMINISTRO Y PLANTACIÓN DE "PARKINSONIA ACULEATA" SEGÚN ESPECIFICACIONES DE PROYECTO APROBADO. INCLUYE ACARREOS, HERRAMIENTA, MATERIAL, MANO DE OBRA Y LIMPIEZA.	PZA	7.00	3 00	4,041 24	12,123.72	02
					Subtotal	$146,739.82	
					IVA	23,478.37	
					Total	$170,218.19	

Cabe señalar, que los conceptos de obra con claves números “1.5.TR”, “1.5.CP”, “PAI.5.1”, “1.5.SB”, “1.5.LT”, “18.C22”, y “18.C23” presentan mala calidad, debido a que las diferentes plantas y palmas plantadas entre los senderos del Parque Ecológico se encuentran secas.

Volúmenes de Conceptos de Obra Pagados que no Cumplen con las Especificaciones de Construcción de la Obra							
Clave	Concepto	Unidad	Cantidad Pagada	Cantidad que no Cumple	Precio Unitario	Importe Observado	Estimación
E18	PAISAJE.						
P35	ÁREAS VERDES.						
P35S05	ÁRBOLES, ARBUSTOS, PLANTAS DE ORNATO						
1 5.CP	SUMINISTRO Y PLANTACIÓN DE PALMA "COPERNICIA PRUNIFERA" DE 2 50 A 3.00 MTS. ALTURA TRONCO, COLOCADA SEGÚN ESPECIFICACIONES DE PROYECTO APROBADO. INCLUYE ACARREOS, MATERIALES, LIMPIEZA, HERRAMIENTA, EQUIPO, MANO DE OBRA Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCIÓN.	PZA	35.00	1.00	$3,544.55	$3,544.55	02
PAI.5.1	SUMINISTRO Y PLANTACIÓN DE PALMA BISMARCKIA (BISMARCKIA NOBILIS) DE 2.50 A 3 00 MTS. ALTURA TRONCO. INCLUYE ACARREOS, MATERIALES, LIMPIEZA, HERRAMIENTA, EQUIPO, MANO DE OBRA Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCIÓN.	PZA	20.00	3.00	10,670.43	32,011.29	02
1.5.LT	SUMINISTRO Y PLANTACIÓN DE PALMA "LATANIA LODDIGESII" DE 2.50 A 3.00 MTS. ALTURA TRONCO, COLOCADA SEGÚN ESPECIFICACIONES DE PROYECTO APROBADO. INCLUYE ACARREOS, MATERIALES, LIMPIEZA, HERRAMIENTA, EQUIPO, MANO DE OBRA Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCIÓN.	PZA	20.00	6.00	4,562.91	27,377.46	02
					Subtotal	$62,933.30	
					IVA	10,069.33	
					Total	$73,002.63	

Cabe señalar, que los conceptos de obra con claves números “1.5.CP”, “PAI.5.1” y “1.5.LT” no cumplen con las especificaciones de construcción de la obra, debido a que las palmas plantadas son de altura tronco de aproximadamente 1.10 metros, debiendo ser de una altura tronco de 2.50 a 3.00 metros, como se describe en las especificaciones de construcción de la obra y en el presupuesto contratado.

Volúmenes de Conceptos de Obra Pagados no Ejecutados								
Clave	Concepto	Unidad	Cantidad Pagada	Cantidad Verificada	Diferencia	Precio Unitario	Importe Observado	Estimación
E1	SENDERO.							
P09	HERRERÍA.							
P09S03	PUERTAS, CHAMBRANAS, CANCELES, VENTANAS Y HERRERÍA METÁLICA DIVERSA.							
110.01	SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE ARRIATES A BASE DE SOLERA METÁLICA DE 3/8" X 6" ROLADA DE FORMA CIRCULAR RADIO PROMEDIO DE 0.70 MTS, ANCLADA CON VARILLA CORRUGADA @50 CM. DE 30 CM. DE LARGO SOLDADA EN SU CARA INTERIOR; PINTADA COLOR NEGRO MATE ANTICORROSIVO. INCLUYE CORTES, SOLDADURA, ACARREOS, EQUIPO, MATERIAL, HERRAMIENTA, MANO DE OBRA Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCIÓN.	PZA	48.00	1.00	47.00	$2,966.73	$139,436.31	02
E18	PAISAJE.							
P35	ÁREAS VERDES.							
P35S05	ÁRBOLES, ARBUSTOS, PLANTAS DE ORNATO.							
1.5.TR	SUMINISTRO Y PLANTACIÓN DE PALMA "THRINAX RADIATA" DE 2.50 A 3.00 MTS. ALTURA TRONCO, COLOCADA SEGÚN ESPECIFICACIONES DE PROYECTO APROBADO. INCLUYE ACARREOS, MATERIALES, LIMPIEZA, HERRAMIENTA, EQUIPO, MANO DE OBRA Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCIÓN.	PZA	35.00	11.00	24.00	3,135.11	75,242.64	02
1.5.CP	SUMINISTRO Y PLANTACIÓN DE PALMA "COPERNICIA PRUNIFERA" DE 2.50 A 3.00 MTS. ALTURA TRONCO, COLOCADA SEGÚN ESPECIFICACIONES DE PROYECTO APROBADO. INCLUYE ACARREOS, MATERIALES,	PZA	35.00	21.00	14.00	3,544.55	49,623.70	02

Volúmenes de Conceptos de Obra Pagados no Ejecutados								
Clave	Concepto	Unidad	Cantidad Pagada	Cantidad Verificada	Diferencia	Precio Unitario	Importe Observado	Estimación
	LIMPIEZA, HERRAMIENTA, EQUIPO, MANO DE OBRA Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCIÓN.							
PAI.5.1	SUMINISTRO Y PLANTACIÓN DE PALMA BISMARCKIA (BISMARCKIA NOBILIS) DE 2.50 A 3.00 MTS. ALTURA TRONCO. INCLUYE ACARREOS, MATERIALES, LIMPIEZA, HERRAMIENTA, EQUIPO, MANO DE OBRA Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCIÓN.	PZA	20.00	17.00	3.00	10,670.43	32,011.29	02
1.5.SB	SUMINISTRO Y PLANTACIÓN DE PALMA "SABAL MAURITIIFORMIS" DE 2.50 A 3.00 MTS. ALTURA TRONCO, COLOCADA SEGÚN ESPECIFICACIONES DE PROYECTO APROBADO. INCLUYE ACARREOS, MATERIALES, LIMPIEZA, HERRAMIENTA, EQUIPO, MANO DE OBRA Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCIÓN.	PZA	20.00	12.00	8.00	4,578.28	36,626.24	02
1.5.WT	SUMINISTRO Y PLANTACIÓN DE PALMA "WASHINGTONIA ROBUSTA" DE 2.50 A 3.00 MTS. ALTURA TRONCO, COLOCADA SEGÚN ESPECIFICACIONES DE PROYECTO APROBADO. INCLUYE ACARREOS, MATERIALES, LIMPIEZA, HERRAMIENTA, EQUIPO, MANO DE OBRA Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCIÓN.	PZA	30.00	0.00	30.00	3,776.59	113,297.70	02
1.5.LT	SUMINISTRO Y PLANTACIÓN DE PALMA "LATANIA LODDIGESII" DE 2.50 A 3.00 MATS ALTURA TRONCO, COLOCADA SEGÚN ESPECIFICACIONES DE PROYECTO APROBADO. INCLUYE ACARREOS, MATERIALES, LIMPIEZA, HERRAMIENTA, EQUIPO, MANO DE OBRA Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCIÓN.	PZA	20.00	12.00	8.00	4,562.91	36,503.28	02
18.CC21	SUMINISTRO Y PLANTACIÓN DE "TECOMA STANS" SEGÚN ESPECIFICACIONES DE PROYECTO APROBADO. INCLUYE ACARREOS, HERRAMIENTA, MATERIAL, MANO DE OBRA Y LIMPIEZA.	PZA	9.00	0.00	9.00	4,032.12	36,289.08	02
18.C22	SUMINISTRO Y PLANTACIÓN DE "CAESALPINIA PULCHERRIMA" SEGÚN ESPECIFICACIONES DE PROYECTO APROBADO. INCLUYE ACARREOS, HERRAMIENTA, MATERIAL, MANO DE OBRA Y LIMPIEZA.	PZA	9.00	1.00	8.00	4,128.69	33,029.52	02
18.C23	SUMINISTRO Y PLANTACIÓN DE "PARKINSONIA ACULEATA" SEGÚN ESPECIFICACIONES DE PROYECTO APROBADO. INCLUYE ACARREOS, HERRAMIENTA, MATERIAL, MANO DE OBRA Y LIMPIEZA.	PZA	7.00	3.00	4.00	4,041.24	16,164.96	02
18.C24	SUMINISTRO Y PLANTACIÓN DE "ZAMIA FURFURACEA" SEGÚN ESPECIFICACIONES DE PROYECTO APROBADO. INCLUYE ACARREOS, HERRAMIENTA, MATERIAL, MANO DE OBRA Y LIMPIEZA.	PZA	21.00	0.00	21.00	4,469.66	93,862.86	02
						Subtotal	$662,087.58	
						IVA	105,934.01	
						Total	$768,021.59	

Por lo anterior, se observa que al momento de la visita de auditoría, la obra no se encontró concluida de acuerdo al proyecto y presupuesto contratado, presentando un avance físico aproximado del 17.00% y según el contrato número OPPU-EST-LP-PEST-IDRC-2204-2021, los trabajos debieron concluirse el día 13 de octubre de 2021, por lo que no se dio cumplimiento al programa de obra aprobado, sin embargo, se advierte que se constató la existencia del documento que formaliza la terminación anticipada del contrato número OPPU-EST-LP-PEST-IDRC-2204-2021 de fecha 01 de diciembre de 2021, mediante el cual se determina -por la contratante- la suspensión definitiva de los trabajos objeto del contrato celebrado.

Por otra parte, se observa que no se integra evidencia relativa que acredite la debida amortización del anticipo concedido al contratista o en su caso, el finiquito que determine los saldos pertinentes o el reintegro a favor de la contratante por un importe de $4,851,740.02, que resultan de la diferencia del importe del anticipo concedido al contratista de $5,838,377.98 y el importe total de $986,637.96 por concepto de las amortizaciones incluidas en las estimaciones números 01 y 02 que fueron autorizadas y pagadas al contratista en el ejercicio fiscal 2021.

Hechos que se hicieron constar en el Acta Administrativa número 001B/C.P. 2021 de fecha 31 de mayo de 2022, levantada con motivo de la revisión documental e inspección física de la obra.

El anticipo y los conceptos de obra observados se encuentran pagados de la siguiente manera:

Estimación	Solicitud de Pago	Fecha Solicitud de Pago	Importe	Cuenta	Banco	SPEI	Fecha de Cobro
ANTICIPO	761569	26/04/2021	$5,838,377.98	1134755158	Banco Mercantil del Norte, S.A.	761569	29/04/2021
01	767229	09/06/2021	843,796.34			767229	14/06/2021
02	773399	14/07/2021	903,476.32			773399	16/07/2021

Lo anterior, incumple con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 42 primer párrafo y 43 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 42 primer párrafo y 94 primer párrafo fracciones III, VIII, XVII y XXX de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa; 2, 9 primer párrafo y 37 fracciones I, II y III de la Ley de Austeridad para el Estado de Sinaloa; 18 fracciones III, IV y V, 66 fracciones V, VII, VIII, IX, XIV y XV, 67, 71 fracciones IX y X, 73 fracciones I y II, 77 tercer párrafo, 78 segundo párrafo fracciones II, III y V, 79 segundo párrafo, 84 primer párrafo fracción II, 86, 88 primer párrafo, 89, 90, 91 y 103 primer párrafo fracciones II, IV y V de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Sinaloa; 75, 84, 96, 97, 100 fracciones I, II, VI, VII, IX, XI, XIV, XV y XVI, 101, 102 fracciones I, IV, V, VI, X, XI, XVII, XVIII y XIX, 104 primer párrafo, 117 y 118 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Sinaloa; 11 fracciones XXIV y XXV, 36 fracciones II, V, IX, X, XII, XV, XVI y XVII y 45 del Reglamento Interior de la Secretaría de Obras Públicas; así como lo señalado en las cláusulas primera, sexta, séptima, décima segunda, décima cuarta, vigésima primera y vigésima cuarta del contrato de obra pública número OPPU-EST-LP-PEST-IDRC-2204-2021.

AECF-PE-0012022-2021-PO-303-12 **Pliego de Observaciones**
La Auditoría Superior del Estado de Sinaloa, emite el pliego de observaciones por un monto de $5,862,982.43 (cinco millones ochocientos sesenta y dos mil novecientos ochenta y dos pesos 43/100 M.N.), atendiendo a que del resultado de la revisión se presume un daño o perjuicio, o ambos, a la Hacienda Pública Estatal, por haber realizado pagos con recursos de Inversión Estatal Directa 2021, por volúmenes de conceptos de obra pagados ejecutados con mala calidad, volúmenes de conceptos de obra pagados que no cumplen con las especificaciones de construcción de la obra, volúmenes de conceptos de obra pagados no ejecutados y por concepto de anticipo no amortizado ni reintegrado por parte de la contratista a favor de la contratante.

AECF-PE-0012022-2021-PR-303-40 **Promoción de Responsabilidad Administrativa**
La Auditoría Superior del Estado de Sinaloa emite la Promoción de Responsabilidad Administrativa, para que la autoridad competente realice las investigaciones que correspondan en términos de lo dispuesto por la Ley General de Responsabilidades Administrativas y la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de Sinaloa, por las acciones u omisiones de los servidores públicos que en su gestión incumplieron con las disposiciones legales aplicables, para lo cual se remitirá el expediente que contenga los documentos que soporten la observación de referencia.

Resultado Núm. 304 Sin Observación
Al verificar física y documentalmente la obra número 15.- Construcción de red de drenaje sanitario -segunda etapa-, en la col. Bugambilias, ubicada en la ciudad de Mazatlán, Municipio de Mazatlán, Estado de Sinaloa, misma que fue autorizada mediante Oficio de Autorización de Inversión número SAF-AIP-IED-00-669/2021, la cual fue adjudicada mediante contrato número OPPU-EST-LP-FISE-APDA-0207A-2021, por importe de $3,356,478.34, del cual al 31 de diciembre de 2021, se ejerció un importe de $3,341,667.31. A continuación, se detallan los procedimientos realizados:

Etapa de la Obra Pública	Descripción del Resultado
Planeación, programación y presupuestación de la obra pública.	Se constató que la obra se encuentra autorizada con cargo a los recursos de Inversión Estatal Directa 2021, mediante oficio número SAF-AIP-IED-00-669/2021, emitido por el Director de Programación y Presupuesto de la Secretaría de Administración y Finanzas de Gobierno del Estado de Sinaloa, por un importe de $3,729,420.38.
	Se efectuó comparativo entre el importe autorizado según oficio de autorización de inversión contra el importe contratado de la obra.
Adjudicación de contratos de la obra pública.	Se constató que la obra se adjudicó mediante el procedimiento de licitación pública, e integra el acta de fallo de fecha 01 de julio de 2021.
	Se constató que su ejecución se encuentra amparada en el contrato número OPPU-EST-LP-FISE-APDA-0207A-2021 celebrado entre la Secretaría de Obras Públicas de Gobierno del Estado de Sinaloa, y el contratista por un importe de $3,356,478.34 con fecha 02 de julio de 2021, el cual establece como período de ejecución del 07 de julio al 31 de octubre de 2021.
	Se constató que el contratista otorgó la fianza número 21A40686 para garantizar el anticipo otorgado, expedida en fecha 02 de julio de 2021, a favor de la Secretaría de Administración y Finanzas y/o Secretaría de Obras Públicas de Gobierno del Estado de Sinaloa.

Etapa de la Obra Pública	Descripción del Resultado
	Se constató que el contratista otorgó la fianza número 21A40690 para garantizar el cumplimiento del contrato, expedida en fecha 02 de julio de 2021, a favor de la Secretaría de Administración y Finanzas y/o Secretaría de Obras Públicas de Gobierno del Estado de Sinaloa.
	Se constató que el contratista otorgó la fianza número 21A60235 para garantizar los vicios ocultos del contrato, expedida en fecha 29 de octubre de 2021, a favor de la Secretaría de Administración y Finanzas y/o Secretaría de Obras Públicas de Gobierno del Estado de Sinaloa.
Ejecución de la obra pública.	Se constató mediante inspección física de la obra que los volúmenes en cada concepto de obra seleccionado corresponden a lo ejecutado y detallado en la estimación 01 finiquito.
	Se constató que la obra se encuentra concluida y operando.
Pagos realizados de la obra pública.	Se verificó que el anticipo otorgado al contratista se realizó en apego a lo establecido a la normatividad aplicable.
	Se verificó que los pagos realizados al contratista se encuentran amparados con documentación comprobatoria que reúnen los requisitos fiscales y legales establecidos en el Código Fiscal de la Federación y demás disposiciones fiscales y legales; asimismo, se verificó el registro contable.
	Se realizó un comparativo entre el importe contratado de la obra contra el importe devengado.
Entrega-recepción de la obra pública.	Se constató la existencia del acta de entrega-recepción de la obra entre la Secretaría de Obras Públicas de Gobierno del Estado de Sinaloa y el contratista, con fecha 29 de octubre de 2021.

Obteniendo resultado sin observación.

Lo anterior, en cumplimiento con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 29 y 29-A del Código Fiscal de la Federación; 2, 16, 17, 18, 33, 42 primer párrafo, 43 y 67 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; en el cumplimiento con las etapas de planeación, programación, presupuestación, adjudicación de contratos, ejecución y entrega-recepción de la obra pública, de conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Sinaloa y su Reglamento; 5, 16 segundo párrafo, 17 fracción IV, 42, 50, 55 primer y segundo párrafo, 56 primer párrafo, 57 primer y segundo párrafo, 60, 92, 93 primer párrafo y 94 fracciones III, IV, VI, VII, VIII, IX, XVII y XXX de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa; 9 fracción I y 48 fracción VIII del Reglamento Interior de la Secretaría de Administración y Finanzas, publicado en el Periódico Oficial "El Estado de Sinaloa", número 101 de fecha 19 de agosto de 2019.

Resultado Núm. 305 Con Observación

Al efectuar la revisión documental de la obra número 15.- Construcción de red de drenaje sanitario -segunda etapa-, en la col. Bugambilias, ubicada en la ciudad de Mazatlán, Municipio de Mazatlán, Estado de Sinaloa, la cual fue adjudicada mediante el contrato número OPPU-EST-LP-FISE-APDA-0207A-2021, por un importe de $3,356,478.34, que forma parte de la muestra de auditoría, se observa que el expediente unitario no se encuentra integrado de forma completa en el momento de la ejecución de la auditoría, mismo que la entidad debe conservar de manera ordenada y sistemática conteniendo toda la documentación física e información electrónica de los actos y los contratos de obra pública, ya que se omite incluir en el mismo la documentación que a continuación se detalla y que consta en el Acta Administrativa número 002OP/C.P. 2021 de fecha 08 de agosto de 2022.

Documentación Faltante
1) Programa general de obra base. **(Solventado en respuesta)**
2) Proyecto arquitectónico y de ingeniería.

Lo anterior, incumple con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 42 primer párrafo y 43 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 2 de la Ley de Austeridad para el Estado de Sinaloa; 34 Bis C de la Ley de la Auditoría Superior del Estado de Sinaloa; 11 segundo párrafo fracción II, 26 fracción I, 28 fracción II, 29 fracción II y 97 penúltimo párrafo de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Sinaloa; 13, 100 fracción VII, 101 y 102 fracción IV incisos a) y f) del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Sinaloa; 11 fracciones XXIV y XXV, 26 fracciones XI y XVIII, 28 fracciones IV, VI, VIII, XIV y XXIV, 30 fracciones VI y XXI, 36 fracciones X y XVII y 45 Reglamento Interior de la Secretaría de Obras Públicas, publicado en el periódico oficial "El Estado de Sinaloa" No. 145 el día 17 de noviembre del 2017; así como lo establecido en las cláusulas primera, quinta, décima novena y vigésima cuarta del contrato de obra número OPPU-EST-LP-FISE-APDA-0207A-2021.

AECF-PE-0012022-2021-PR-305-41 **Promoción de Responsabilidad Administrativa**
La Auditoría Superior del Estado de Sinaloa emite la Promoción de Responsabilidad Administrativa, para que la autoridad competente realice las investigaciones que correspondan en términos de lo dispuesto por la Ley General de Responsabilidades Administrativas y la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de Sinaloa, por las acciones u omisiones de los servidores públicos que en su gestión incumplieron con las disposiciones legales aplicables, para lo cual se remitirá el expediente que contenga los documentos que soporten la observación de referencia.

Resultado Núm. 306 Sin Observación
Al verificar física y documentalmente la obra número 16.- Construcción de red de agua potable -segunda etapa-, en la colonia Bugambilias, en la localidad de Mazatlán, Municipio de Mazatlán, Estado de Sinaloa, misma que fue autorizada mediante Oficio de Autorización de Inversión número SAF-AIP-IED-00-668/2021, la cual fue adjudicada mediante contrato número OPPU-EST-ADJ-FISE-APDA-2705D-2021, por importe de $1,083,415.17, del cual al 31 de diciembre de 2021, se ejerció un importe de $888,730.59. A continuación, se detallan los procedimientos realizados:

Etapa de la Obra Pública	Descripción del Resultado
Planeación, programación y presupuestación de la obra pública.	Se constató que la obra se encuentra autorizada con cargo a los recursos de Inversión Estatal Directa 2021, mediante oficio número SAF-AIP-IED-00-668/2021, emitido por el Director de Programación y Presupuesto de la Secretaría de Administración y Finanzas de Gobierno del Estado de Sinaloa, por un importe de $1,112,212.22.
	Se efectuó comparativo entre el importe autorizado según oficio de autorización de inversión contra el importe contratado de la obra.
Adjudicación de contratos de la obra pública.	Se constató que su ejecución se encuentra amparada en el contrato número OPPU-EST-ADJ-FISE-APDA-2705D-2021 celebrado entre la Secretaría de Obras Públicas de Gobierno del Estado de Sinaloa, y el contratista por un importe de $1,083,415.17, con fecha 27 de mayo de 2021, el cual establece como período de ejecución del 07 de junio al 05 de agosto de 2021.
	Se constató que el contratista otorgó la fianza número 21A31003 para garantizar el anticipo otorgado, expedida en fecha 27 de mayo de 2021, a favor de la Secretaría de Administración y Finanzas y/o Secretaría de Obras Públicas de Gobierno del Estado de Sinaloa.
	Se constató que el contratista otorgó la fianza número 21A31011 para garantizar el cumplimiento, expedida en fecha 27 de mayo de 2021, a favor de la Secretaría de Administración y Finanzas y/o Secretaría de Obras Públicas de Gobierno del Estado de Sinaloa.
	Se constató que el contratista otorgó la fianza número 21A58410 para garantizar los vicios ocultos del contrato, expedida en fecha 12 de agosto de 2021, a favor de la Secretaría de Administración y Finanzas y/o Secretaría de Obras Públicas de Gobierno del Estado de Sinaloa.
Ejecución de la obra pública.	Se constató mediante inspección física de la obra que los volúmenes en cada concepto de obra seleccionado corresponden a lo ejecutado y detallado en la estimación número 01 inicial finiquito.
	Se constató que los trabajos objeto del contrato se encuentran concluidos.
Pagos realizados de la obra pública.	Se verificó que el anticipo otorgado al contratista se realizó en apego a lo establecido a la normatividad aplicable.
	Se verificó que los pagos realizados al contratista se encuentran amparados con documentación comprobatoria que reúnen los requisitos fiscales y legales establecidos en el Código Fiscal de la Federación y demás disposiciones fiscales y legales; asimismo, se verificó el registro contable.
	Se realizó un comparativo entre el importe contratado de la obra contra el importe devengado.
Entrega-recepción de la obra pública	Se constató la existencia del acta de entrega-recepción de la obra entre la Secretaría de Obras Públicas de Gobierno del Estado de Sinaloa y la contratista con fecha 12 de agosto de 2021.

Obteniendo resultado sin observación.

Lo anterior, en cumplimiento con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 29 y 29-A del Código Fiscal de la Federación; 2, 16, 17, 18, 33, 42 primer párrafo, 43 y 67 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; en el cumplimiento con las etapas de planeación, programación, presupuestación, adjudicación de contratos, ejecución y entrega-recepción de la obra pública, de conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Sinaloa y su Reglamento; 5, 16 segundo párrafo, 17 fracción IV, 42, 50, 55 primer y segundo párrafo, 56 primer párrafo, 57 primer y segundo párrafo, 60, 92, 93 primer párrafo y 94 fracciones III, IV, VI, VII, VIII, IX, XVII y XXX de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa; 9 fracción I y 48 fracción VIII del Reglamento Interior de la Secretaría de Administración y Finanzas, publicado en el Periódico Oficial "El Estado de Sinaloa", número 101 de fecha 19 de agosto de 2019.

Resultado Núm. 307 Con Observación

Al efectuar la revisión documental de la obra número 16.- Construcción de red de agua potable -segunda etapa-, en la colonia Bugambilias, en la localidad de Mazatlán, Municipio de Mazatlán, Estado de Sinaloa, la cual fue adjudicada mediante el contrato número OPPU-

EST-ADJ-FISE-APDA-2705D-2021, por un importe de $1,083,415.17, que forma parte de la muestra de auditoría, se observa que el expediente unitario no se encuentra integrado de forma completa en el momento de la ejecución de la auditoría, mismo que la entidad debe conservar de manera ordenada y sistemática conteniendo toda la documentación física e información electrónica de los actos y los contratos de obra pública, ya que se omite incluir en el mismo la documentación que a continuación se detalla y que consta en el Acta Administrativa número 002OP/C.P. 2021 de fecha 08 de agosto de 2022.

Documentación Faltante
1) Programa general de obra base. **(Solventado en respuesta)**
2) Especificaciones de construcción. **(Solventado en respuesta)**
3) Proyecto arquitectónico y de ingeniería.

Lo anterior, incumple con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 42 primer párrafo y 43 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 2 y 9 primer párrafo de la Ley de Austeridad para el Estado de Sinaloa; 94 primer párrafo fracciones III, VIII, XVII y XXX de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa; 34 Bis C de la Ley de la Auditoría Superior del Estado de Sinaloa; 11 segundo párrafo fracciones II y III, 26 fracciones V y VII, 28 fracción VII, 78 segundo párrafo fracción II y 97 penúltimo párrafo de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Sinaloa; 10 primer párrafo, 100 fracción VII, 101 y 102 fracción IV incisos a) y f) del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Sinaloa; 11 fracciones XXIV y XXV, 26 fracciones XI y XVIII, 30 fracciones VI y XXI, 36 fracciones X y XVII y 45 Reglamento Interior de la Secretaría de Obras Públicas, publicado en el periódico oficial “El Estado de Sinaloa” No. 145 el día 17 de noviembre del 2017; así como lo establecido en las cláusulas quinta, décima novena y vigésima cuarta del contrato de obra pública número OPPU-EST-ADJ-FISE-APDA-2705D-2021.

AECF-PE-0012022-2021-PR-307-42 **Promoción de Responsabilidad Administrativa**
La Auditoría Superior del Estado de Sinaloa emite la Promoción de Responsabilidad Administrativa, para que la autoridad competente realice las investigaciones que correspondan en términos de lo dispuesto por la Ley General de Responsabilidades Administrativas y la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de Sinaloa, por las acciones u omisiones de los servidores públicos que en su gestión incumplieron con las disposiciones legales aplicables, para lo cual se remitirá el expediente que contenga los documentos que soporten la observación de referencia.

Resultado Núm. 308 Con Observación Solventada

Al verificar el proceso de planeación, programación, presupuestación, contratación, ejecución y entrega-recepción de la obra número 16.- Construcción de red de agua potable -segunda etapa-, en la colonia Bugambilias, en la localidad de Mazatlán, Municipio de Mazatlán, Estado de Sinaloa, la cual fue adjudicada mediante el contrato número OPPU-EST-ADJ-FISE-APDA-2705D-2021, por un importe de $1,083,415.17, que forma parte de la muestra de auditoría, se observa que al momento de la visita de auditoría, la obra no se encontró operando, ya que los trabajos realizados -en esta segunda etapa- no se encontraron conectados a una fuente de abastecimiento o de interconexión que garantice el suministro de agua potable, por lo que no se está brindando dicho servicio público a la población objetivo de la colonia Bugambilias.

Cabe señalar, que se constató la existencia del acta de entrega-recepción de la obra entre la contratante y la contratista con fecha 12 de agosto de 2021, observándose que en relación a la fecha de inspección física realizada a la obra, transcurrieron aproximadamente 291 días (9.7 meses) desde que fueron entregados los trabajos -de esta segunda etapa- por parte de la contratista y la obra no se encuentra operando.

Por otra parte, se observa que no se integra evidencia relativa de la programación y contratación de las acciones, etapas y obras necesarias que permitan continuar con los trabajos correspondientes hasta su total conclusión y operación, y además que pudieran garantizar su eficiente uso y aprovechamiento.

Hechos que se hicieron constar en el Acta Administrativa número 001D/C.P. 2021 de fecha 30 de mayo de 2022, levantada con motivo de la revisión documental e inspección física de la obra.

Lo anterior, incumple con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 42 primer párrafo y 43 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 2 y 9 primer párrafo de la Ley de Austeridad para el Estado de Sinaloa; 42 primer párrafo y 94 fracciones III, V, VII, VIII, XVII y XXX de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa; 11 segundo párrafo fracciones I, II y III, 16 fracciones I, II y III, 17, 18, 20 fracción I, 21 fracción IX, 26 fracciones VI y XV, 28 fracciones VI y IX, 33 primer párrafo y fracciones I, VI y VIII, 90, 91 y 97 penúltimo párrafo de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Sinaloa; 11 primer párrafo fracciones I, II, IV, VI y VIII, 97, 100 fracción I y 104 primer párrafo del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Sinaloa; 11 fracciones XXIV y XXV, 26 fracciones III, VII, VIII y XVIII, 28 fracciones IX, XIII, XXIII y XXIV, 36 fracciones VI, XII, XVI y XVII y 45 del Reglamento Interior de la Secretaría de Obras Públicas,

publicado en el periódico oficial "El Estado de Sinaloa" No. 145 el día 17 de noviembre del 2017; así como lo señalado en las cláusulas primera, quinta, décima novena, vigésima primera, vigésima tercera y vigésima cuarta del contrato de obra número OPPU-EST-ADJ-FISE-APDA-2705D-2021.

En el transcurso de la auditoría, el Poder Ejecutivo a través de la Secretaría de Obras Públicas de Gobierno del Estado de Sinaloa, presentó el oficio número SOP-DESO/566/2022 de fecha 03 de agosto de 2022, mediante el cual argumentó y proporcionó la evidencia documental para atender la observación de referencia, constatándose mediante su revisión y una segunda visita de inspección física realizada a la obra, su debida operación y funcionamiento, por lo que ya se está brindando el servicio público de agua potable a la población objetivo de la colonia Bugambilias, según consta en el Acta Administrativa número 005D/C.P. 2021 de fecha 09 de agosto de 2022; por lo anterior, la observación se solventa.

Caminos y Puentes Federales

En Acuerdo número 2 primer párrafo del acta de la Primera Reunión Ordinaria del Comité Técnico establecido para la Administración del Fondo derivado de lo dispuesto en el artículo 9-A de la Ley de Coordinación Fiscal, de fecha 14 de enero de 2021, se aprobó el Programa de Obra Estatal CAPUFE GUASAVE 2021, autorizando un importe de $20,891,805.46 y en Acuerdo número 1 primer párrafo del acta de la primera Reunión Extraordinaria del mencionado Comité, de fecha 26 de enero de 2021, se aprobó el Programa de Obra CAPUFE Culiacán 2021, autorizando con dichos recursos un importe de $29,945,259.98 y un importe de $3,496,554.52 con recurso de Inversión Estatal Directa, el cual fue asignado a la Secretaría de Obras Públicas mediante Oficio de Autorización de Inversión, para la realización de obras constatando que durante el ejercicio 2021 se contrató un importe de $54,033,619.96 y se ejerció un importe de $50,758,382.15, el cual fue fiscalizado al 100.00%. A continuación, se detalla:

Número	Modalidad	Oficios de Autorización de Inversión	Contrato	Concepto de la Obra	Importe autorizado según Oficios de Autorización de Inversión	Importe Contratado y Convenio	Importe Ejercido en 2021
17	Licitación Pública	SAF-AIP-IED-00-105/2021	OPPU-EST-LP-PEST-VIAL-0503-2021	Construcción de Puente Bimodal sobre Río Humaya, ubicado en la ciudad de Culiacán Rosales, Municipio de Culiacán, Estado de Sinaloa.	$29,945,259.98	$26,950,905.18	$33,441,813.61
		SAF-AIP-IED-00-548/2021	CONV-01-2021-MI-C0503-2021		3,496,554.52	6,490,909.32	
18	Licitación Pública	SAF-AIP-IED-00-067/2021	OPPU-EST-LP-PEST-IDRC-0203-2021	Construcción de parque lineal San Joachín en la ciudad de Guasave, Municipio de Guasave, Estado de Sinaloa.	20,891,805.46	18,802,624.91	17,316,568.54
			CONV-01-2021-MI-C0203-2021			1,789,180.55	
					Total	**$54,033,619.96**	**$50,758,382.15**

De los contratos citados en el cuadro anterior, se procedió a analizar el soporte documental que integran los expedientes de las obras, se verificó que las solicitudes de pago se encontraran elaboradas correctamente, que tuvieran anexa la documentación comprobatoria y que ésta cumpliera con los requisitos fiscales que establecen los artículos 29 y 29-A del Código Fiscal de la Federación y demás disposiciones fiscales aplicables, que las obras se encontraran autorizadas y contratadas en apego a lo establecido en la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Sinaloa; asimismo, se analizaron las transferencias que soportan los pagos, y se realizó selectivamente la validación de folios ante el Servicio de Administración Tributaria (SAT), obteniendo los siguientes resultados:

Resultado Núm. 309 Sin Observación

Al verificar física y documentalmente la obra número 17.- Construcción de Puente Bimodal sobre Río Humaya, ubicado en la ciudad de Culiacán Rosales, Municipio de Culiacán, Estado de Sinaloa, misma que fue autorizada mediante Oficios de Autorización de Inversión número SAF-AIP-IED-00-105/2021 y SAF-AIP-IED-00-548/2021, la cual fue adjudicada mediante contrato número OPPU-EST-LP-PEST-VIAL-0503-2021, por importe contratado de $26,950,905.18, por el cual se elaboró Convenio modificatorio de importe número CONV-01-2021-MI-C0503-2021 por importe de $6,490,909.32, generando un importe total contratado de $33,441,814.50, la cual al 31 de diciembre de 2021, fue totalmente ejercida y fiscalizada. A continuación, se detallan los procedimientos realizados:

Etapa de la Obra Pública	Descripción del Resultado
Planeación, programación y presupuestación de la obra pública.	Se constató que la obra se encuentra autorizada con cargo a los recursos de Caminos y Puentes Federales (CAPUFE) y de Inversión Estatal Directa 2021, mediante oficios números SAF-AIP-IED-00-105/2021 y SAF-AIP-IED-00-548/2021, de fechas 25 de enero de 2021 y 02 de septiembre de 2021, emitidos por el Director de Programación y Presupuesto de la Secretaría de Administración y Finanzas de Gobierno del Estado de Sinaloa, por un importe total de $33,441,814.50.
	Se constató que la obra se encuentra autorizada mediante Acta de la Primera Reunión Extraordinaria del Comité Técnico establecido para la Administración del Fondo derivado de lo dispuesto en el artículo 9-A de la Ley de Coordinación Fiscal CAPUFE Culiacán, de fecha 26 de enero de 2021, por un importe de $29,945,259.98.
	Se efectuó comparativo entre el importe autorizado según oficios de autorización de inversión contra el importe contratado de la obra.
Adjudicación de contratos de la obra pública.	Se constató que la obra se adjudicó mediante el procedimiento de licitación pública, e integra el acta de fallo de fecha 04 de marzo de 2021.
	Se constató que su ejecución se encuentra amparada en el contrato número OPPU-EST-LP-PEST-VIAL-0503-2021 celebrado entre la Secretaría de Obras Públicas de Gobierno del Estado de Sinaloa y el contratista por un importe de $26,950,905.18 con fecha 05 de marzo de 2021, el cual establece como período de ejecución del 16 de marzo al 15 de octubre de 2021.
	Se constató que el contratista otorgó la fianza número 1057-18164-9 para garantizar el anticipo otorgado, expedida en fecha 05 de marzo de 2021, a favor de la Secretaría de Administración y Finanzas y/o Secretaría de Obras Públicas de Gobierno del Estado de Sinaloa.
	Se constató que el contratista otorgó la fianza número 1057-18165-0 para garantizar el cumplimiento del contrato, expedida en fecha 05 de marzo de 2021, a favor de la Secretaría de Administración y Finanzas y/o Secretaría de Obras Públicas de Gobierno del Estado de Sinaloa.
	Se constató que el contratista otorgó la modificación de la fianza número 1057-18165-0 para garantizar el cumplimiento y vicios ocultos, por el caso de la celebración de convenio modificatorio de importe, expedida en fecha 09 de septiembre de 2021, a favor de la Secretaría de Administración y Finanzas y/o Secretaría de Obras Públicas de Gobierno del Estado de Sinaloa.

Etapa de la Obra Pública	Descripción del Resultado
	Se constató que el contratista otorgó la fianza número 1057-19073-1 para garantizar los vicios ocultos del contrato, expedida en fecha 25 de octubre de 2021, a favor de la Secretaría de Administración y Finanzas y/o Secretaría de Obras Públicas de Gobierno del Estado de Sinaloa.
Ejecución de la obra pública.	Se constató que se elaboró convenio modificatorio de importe número CONV-01-2021-MI-C0503-2021 de fecha 09 de septiembre de 2021, por un importe de $6,490,909.32.
	Se constató que la obra se encuentra operando.
Pagos realizados de la obra pública.	Se verificó que el anticipo otorgado al contratista se realizó en apego a lo establecido a la normatividad aplicable.
	Se realizó un comparativo entre el importe contratado de la obra contra el importe devengado.

Obteniendo resultado sin observación.

Lo anterior, en cumplimiento con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 29 y 29-A del Código Fiscal de la Federación; 2, 16, 17, 18, 33, 42 primer párrafo, 43 y 67 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; en el cumplimiento con las etapas de planeación, programación, presupuestación, adjudicación de contratos, ejecución y entrega-recepción de la obra pública, de conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Sinaloa y su Reglamento; 5, 16 segundo párrafo, 17 fracción IV, 42, 50, 55 primer y segundo párrafo, 56 primer párrafo, 57 primer y segundo párrafo, 60, 92, 93 primer párrafo y 94 fracciones III, IV, VI, VII, VIII, IX, XVII y XXX de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa; 9 fracción I y 48 fracción VIII del Reglamento Interior de la Secretaría de Administración y Finanzas, publicado en el Periódico Oficial "El Estado de Sinaloa", número 101 de fecha 19 de agosto de 2019.

Resultado Núm. 310 Con Observación

Al verificar los pagos de estimaciones de la obra pública número 17.- Construcción de Puente Bimodal sobre Río Humaya, ubicado en la ciudad de Culiacán Rosales, Municipio de Culiacán, Estado de Sinaloa, la cual fue adjudicada mediante contrato número OPPU-EST-LP-PEST-VIAL-0503-2021, se observa que al realizar el pago de las estimaciones omiten efectuar la deducción del 5 (cinco) al millar correspondiente a la Cámara Mexicana de la Industria de la Construcción (CMIC), porcentaje distribuido el 2 (dos) al millar, para sus programas del Instituto de Capacitación de la Industria de la Construcción (ICIC) y el 3 (tres) al millar para los Programas del Desarrollo Integral de la Familia (Sistema DIF Sinaloa) establecida en la cláusula décima segunda inciso B) de dicho contrato, la cual suma un importe total de $144,145.76, lo anterior derivado de que no se llevó un adecuado control de los pagos realizados. A continuación, se detallan:

Solicitud de Pago			Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI)				Importe de la Estimación	Importe No Retenido del 5 al millar correspondiente a la CMIC		Importe total no retenido	Concepto
Número	Fecha	Importe Ejercido	Núm.	Fecha	Importe Total	Neto a Recibir		2 al millar para el ICIC	3 al millar para el DIF		
769722	25/06/2021	$5,880,964.30	303	27/05/2021	$5,880,964.30	$5,646,973.68	$7,799,687.40	$15,599.37	$23,399.06	$38,998.44	Estimación 1
770083	30/06/2021	4,318,301.40	309	29/06/2021	4,318,301.40	4,146,485.69	5,727,190.18	11,454.38	17,181.57	28,635.95	Estimación 2
782033	11/10/2021	5,721,927.63	316	29/09/2021	5,721,927.63	5,494,264.73	7,588,763.43	15,177.53	22,766.29	37,943.82	Estimación 3
783048	15/10/2021	1,595,462.18	320	12/10/2021	1,595,462.18	1,531,982.25	2,115,997.59	4,232.00	6,347.99	10,579.99	Estimación 4
783910	25/10/2021	1,071,331.19	323	22/10/2021	1,071,331.19	1,043,604.39	924,226.50	1,848.45	2,772.68	4,621.13	Estimación 5-A
783928	25/10/2021	3,496,554.52	325	25/10/2021	3,496,554.52	3,406,126.39	3,014,271.14	6,028.54	9,042.81	15,071.36	Estimación 5-B
783925	25/10/2021	417,796.17	326	25/10/2021	417,796.17	406,991.10	360,169.11	720.34	1,080.51	1,800.85	Estimación 5-C
783653	22/10/2021	1,101,222.15	321	12/10/2021	1,101,222.15	1,072,742.27	949,329.44	1,898.66	2,847.99	4,746.65	Estimación 6
784756	27/10/2021	405,437.26	327	26/10/2021	405,437.26	394,951.81	349,514.88	699.03	1,048.54	1,747.57	Estimación 7
	Total	$24,008,996.80		Total	$24,008,996.80	$23,144,122.31	$28,829,149.67	$57,658.30	$86,487.44	$144,145.76	

Los pagos se efectuaron de la siguiente manera:

Solicitud de Pago		Cobro		
Número	Monto Neto a Pagar	Banco	Número de cuenta	Fecha
769722	$5,646,973.68	BBVA Bancomer, S.A.	116120768	29/06/2021
770083	4,146,485.69	Banamex, S.A.	7002 1725119	01/07/2021
782033	5,494,264.73	BBVA Bancomer, S.A.	116120768	19/10/2021
783048	1,531,982.25	Banamex, S.A.	7002 1725119	18/10/2021
783910	1,043,604.39	Banamex, S.A.	7002 1725119	26/10/2021
783928	3,406,126.39	Banorte, S.A.	1134755158	27/10/2021
783925	406,991.10	BBVA Bancomer, S.A.	116120768	27/10/2021
783653	1,072,742.27	BBVA Bancomer, S.A.	116120768	27/10/2021
784756	394,951.81	BBVA Bancomer, S.A.	116120768	29/10/2021
Total	**$23,144,122.31**			

Lo anterior, incumple con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 2, 16, 17, 18, 33, 42 primer párrafo, 43 y 67 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 66 fracción X de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Sinaloa; 30 último párrafo y 76 de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa; así como lo establecido en la cláusula décima segunda del contrato número OPPU-EST-LP-PEST-VIAL-0503-2021 de fecha 05 de marzo de 2021, celebrado entre la Secretaría de Obras Públicas de Gobierno del Estado de Sinaloa y el contratista.

AECF-PE-0012022-2021-PO-310-13 **Pliego de Observaciones**

La Auditoría Superior del Estado de Sinaloa, emite el pliego de observaciones por un monto de $144,145.76 (ciento cuarenta y cuatro mil ciento cuarenta y cinco pesos 76/100 M.N.), atendiendo a que del resultado de la revisión se presume un daño o perjuicio, o ambos, a la Hacienda Pública Estatal, por haber realizado pagos de estimaciones de obra, sin efectuar la deducción del 5 (cinco) al millar correspondiente a la Cámara Mexicana de la Industria de la Construcción (CMIC), porcentaje distribuido el 2 (dos) al millar, para sus programas del Instituto de Capacitación de la Industria de la Construcción (ICIC) y el 3 (tres) al millar para los Programas del Desarrollo Integral de la Familia (Sistema DIF Sinaloa) establecida en la cláusula décima segunda inciso B) del contrato número OPPU-EST-LP-PEST-VIAL-0503-2021.

AECF-PE-0012022-2021-PR-310-43 **Promoción de Responsabilidad Administrativa**
La Auditoría Superior del Estado de Sinaloa emite la Promoción de Responsabilidad Administrativa, para que la autoridad competente realice las investigaciones que correspondan en términos de lo dispuesto por la Ley General de Responsabilidades Administrativas y la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de Sinaloa, por las acciones u omisiones de los servidores públicos que en su gestión incumplieron con las disposiciones legales aplicables, para lo cual se remitirá el expediente que contenga los documentos que soporten la observación de referencia.

Resultado Núm. 311 Con Observación
Al efectuar la revisión documental de la obra número 17.- Construcción de Puente Bimodal sobre Río Humaya, ubicado en la ciudad de Culiacán Rosales, Municipio de Culiacán, Estado de Sinaloa, la cual fue adjudicada mediante el contrato número OPPU-EST-LP-PEST-VIAL-0503-2021, por un importe de $26,950,905.18 y convenio número CONV-01-2021-MI-C0503-2021, por un importe de $6,490,909.32, generando un total de $33,441,814.50, que forma parte de la muestra de auditoría, se observa que el expediente unitario no se encuentra integrado de forma completa en el momento de la ejecución de la auditoría, mismo que la entidad debe conservar de manera ordenada y sistemática conteniendo toda la documentación física e información electrónica de los actos y los contratos de obra pública, ya que se omite incluir en el mismo la documentación que a continuación se detalla y que consta en el Acta Administrativa número 002OP/C.P. 2021 de fecha 08 de agosto de 2022.

Documentación Faltante
1) Plano de obra terminada que incluya las modificaciones finales debidamente autorizadas.

Lo anterior, incumple con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 42 primer párrafo y 43 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 2 de la Ley de Austeridad para el Estado de Sinaloa; 94 primer párrafo fracciones III, VIII, XVII y XXX de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa; 34 Bis C de la Ley de la Auditoría Superior del Estado de Sinaloa; 66 fracción V, 78 segundo párrafo fracción IV, 90 y 97 penúltimo párrafo de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Sinaloa; 97, 100 fracciones I, XIV y XVI, 101 y 102 fracciones IV incisos a) y c), XIV y XIX del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Sinaloa; 11 fracciones XXIV y XXV, 26 fracciones XI y XVIII, 30 fracciones VI y XXI, 36 fracciones X y XVII y 45 Reglamento Interior de la Secretaría de Obras Públicas, publicado en el periódico oficial “El Estado de Sinaloa” No. 145 el día 17 de noviembre del 2017; así como lo establecido en la cláusula décima del contrato de obra pública número OPPU-EST-LP-PEST-VIAL-0503-2021.

AECF-PE-0012022-2021-PR-311-44 **Promoción de Responsabilidad Administrativa**
La Auditoría Superior del Estado de Sinaloa emite la Promoción de Responsabilidad Administrativa, para que la autoridad competente realice las investigaciones que correspondan en términos de lo dispuesto por la Ley General de Responsabilidades Administrativas y la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de Sinaloa, por las acciones u omisiones de los servidores públicos que en su gestión incumplieron con las disposiciones legales aplicables, para lo cual se remitirá el expediente que contenga los documentos que soporten la observación de referencia.

Resultado Núm. 312 Con Observación
Al verificar el proceso de planeación, programación, presupuestación, contratación, ejecución y entrega-recepción de la obra número 17.- Construcción de Puente Bimodal sobre Río Humaya, ubicado en la ciudad de Culiacán Rosales, Municipio de Culiacán, Estado de Sinaloa, la cual fue adjudicada mediante el contrato número OPPU-EST-LP-PEST-VIAL-0503-2021, por un importe de $26,950,905.18 y convenio número CONV-01-2021-MI-C0503-2021, por un importe de $6,490,909.32 generando un total de $33,441,814.50, que forma parte de la muestra de auditoría, se observa que la obra no se encuentra concluida de conformidad con las especificaciones contenidas en el proyecto y presupuesto aprobado para la misma, ya que el puente carece de 2 piezas longitudinales de acero (tubo 2 ½”) que formarían parte de la estructura del barandal y pasamanos que delimitan a dicho puente, no integrándose evidencia relativa que motive, sustente y justifique el hallazgo detectado.

Cabe señalar, que dicho pasamanos finalmente no fue cobrado por el contratista.

Hechos que se hicieron constar en el Acta Administrativa número 002B/C.P. 2021 de fecha 08 de junio de 2022, levantada con motivo de la revisión documental e inspección física de la obra.

Lo anterior, incumple con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 42 primer párrafo y 43 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 42 primer párrafo y 94 fracciones III, VIII, XVII y XXX de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa; 2, 9 primer párrafo y 37 fracciones I, II y III de la Ley de Austeridad para el Estado de Sinaloa; 18 fracciones III, IV y V, 66 fracciones V, VII, XIV y XV, 67, 73 fracción I, 77 tercer párrafo, 78 segundo párrafo fracciones II, III, IV y V, 79 segundo párrafo, 84 primer párrafo fracción II, 86 primer, segundo, tercer y cuarto párrafo, 88 primer párrafo, 89, 90, 91, 97 penúltimo párrafo y 103 primer párrafo fracciones II y IV de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Sinaloa; 75, 84, 96, 97, 100 fracciones I, II, VI, VII, IX, XI, XIV, XV y XVI, 101, 102 fracciones I, V, VI, X, XI, XVII, XVIII y XIX, 104, 117, 118, 120 y 121 del Reglamento de la Ley de Obras

Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Sinaloa; 11 fracciones XXIV y XXV, 36 fracciones II, V, IX, X, XV y XVII y 45 del Reglamento Interior de la Secretaría de Obras Públicas publicado en el Periódico Oficial "El Estado de Sinaloa" No. 145 el día 17 de noviembre de 2017; así como lo señalado en las cláusulas primera, quinta, sexta, décima segunda, décima séptima, vigésima primera, vigésima tercera y vigésima cuarta del contrato de obra pública número OPPU-EST-LP-PEST-VIAL-0503-2021.

AECF-PE-0012022-2021-PR-312-45 **Promoción de Responsabilidad Administrativa**
La Auditoría Superior del Estado de Sinaloa emite la Promoción de Responsabilidad Administrativa, para que la autoridad competente realice las investigaciones que correspondan en términos de lo dispuesto por la Ley General de Responsabilidades Administrativas y la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de Sinaloa, por las acciones u omisiones de los servidores públicos que en su gestión incumplieron con las disposiciones legales aplicables, para lo cual se remitirá el expediente que contenga los documentos que soporten la observación de referencia.

Resultado Núm. 313 Sin Observación
Al verificar física y documentalmente la obra número 18.- Construcción de parque lineal San Joachín en la ciudad de Guasave, Municipio de Guasave, Estado de Sinaloa, misma que fue autorizada mediante Oficio de Autorización de Inversión número SAF-AIP-IED-00-067/2021, la cual fue adjudicada mediante contrato número OPPU-EST-LP-PEST-IDRC-0203-2021, por importe contratado de $18,802,624.91, por el cual se elaboró Convenio modificatorio de importe número CONV-01-2021-MI-C0203-2021 por importe de $1,789,180.55, generando un importe total contratado de $20,591,805.46, del cual al 31 de diciembre de 2021, se ejerció un importe de $17,316,568.54. A continuación, se detallan los procedimientos realizados:

Etapa de la Obra Pública	Descripción del Resultado
Planeación, programación y presupuestación de la obra pública.	Se constató que la obra se encuentra autorizada con cargo a los recursos de Caminos y Puentes Federales (CAPUFE), mediante oficio número SAF-AIP-IED-00-067/2021 de fecha 21 de enero de 2021, emitido por el Director de Programación y Presupuesto de la Secretaría de Administración y Finanzas de Gobierno del Estado de Sinaloa, por un importe de $20,891,805.46.
	Se constató que la obra se encuentra autorizada mediante Acta de la Primera Reunión Ordinaria del Comité Técnico establecido para la Administración del Fondo derivado de lo dispuesto en el artículo 9-A de la Ley de Coordinación Fiscal CAPUFE Guasave, de fecha 14 de enero de 2021, por un importe de $20,891,805.46.
	Se efectuó comparativo entre el importe autorizado según oficio de autorización de inversión contra el importe contratado de la obra.
Adjudicación de contratos de la obra pública.	Se constató que la obra se adjudicó mediante el procedimiento de licitación pública, e integra el acta de fallo de fecha 01 de marzo de 2021.
	Se constató que su ejecución se encuentra amparada en el contrato número OPPU-EST-LP-PEST-IDRC-0203-2021 celebrado entre la Secretaría de Obras Públicas de Gobierno del Estado de Sinaloa, y el contratista por un importe de $18,802,624.91 con fecha 02 de marzo de 2021, el cual establece como período de ejecución del 09 de marzo al 09 de octubre de 2021.
	Se constató que el contratista otorgó la fianza número 2167773-0000 para garantizar el anticipo otorgado, expedida en fecha 02 de marzo de 2021, a favor de la Secretaría de Administración y Finanzas y/o Secretaría de Obras Públicas de Gobierno del Estado de Sinaloa.

Etapa de la Obra Pública	Descripción del Resultado
	Se constató que el contratista otorgó la fianza número 2167779-0000 para garantizar el cumplimiento del contrato, expedida en fecha 02 de marzo de 2021, a favor de la Secretaría de Administración y Finanzas y/o Secretaría de Obras Públicas de Gobierno del Estado de Sinaloa.
	Se constató que el contratista otorgó la modificación a la fianza número 2167779-0000 para garantizar el cumplimiento del contrato, por el caso de la celebración de convenio modificatorio de monto, expedida en fecha 26 de agosto de 2021, a favor de la Secretaría de Administración y Finanzas y/o Secretaría de Obras Públicas de Gobierno del Estado de Sinaloa.
	Se constató que el contratista otorgó la fianza número 2286720-0000 para garantizar los defectos y vicios ocultos del contrato, expedida en fecha 11 de octubre de 2021, a favor de la Secretaría de Administración y Finanzas y/o Secretaría de Obras Públicas de Gobierno del Estado de Sinaloa.
Ejecución de la obra pública.	Se constató que se elaboró convenio modificatorio de importe número CONV-01-2021-MI-C0203-2021 de fecha 26 de agosto de 2021, por un importe de $1,789,180.55.
Pagos realizados de la obra pública.	Se verificó que el anticipo otorgado al contratista se realizó en apego a lo establecido a la normatividad aplicable.
	Se verificó que los pagos realizados al contratista se encuentran amparados con documentación comprobatoria que reúnen los requisitos fiscales y legales establecidos en el Código Fiscal de la Federación y demás disposiciones fiscales y legales; asimismo, se verificó el registro contable.
	Se realizó un comparativo entre el importe contratado de la obra contra el importe devengado.
Entrega-recepción de la obra pública.	Se constató la existencia del acta de entrega-recepción de la obra entre la Secretaría de Obras Públicas de Gobierno del Estado de Sinaloa y el contratista, con fecha 11 de octubre de 2021.

Obteniendo resultado sin observación.

Lo anterior, en cumplimiento con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 29 y 29-A del Código Fiscal de la Federación; 2, 16, 17, 18, 33, 42 primer párrafo, 43 y 67 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; en el cumplimiento con las etapas de planeación, programación, presupuestación, adjudicación de contratos, ejecución y entrega-recepción de la obra pública, de conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Sinaloa y su Reglamento; 5, 16 segundo párrafo, 17 fracción IV, 42, 50, 55 primer y segundo párrafo, 56 primer párrafo, 57 primer y segundo párrafo, 60, 92, 93 primer párrafo y 94 fracciones III, IV, VI, VII, VIII, IX, XVII y XXX de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa; 9 fracción I y 48 fracción VIII del Reglamento Interior de la Secretaría de Administración y Finanzas, publicado en el Periódico Oficial "El Estado de Sinaloa", número 101 de fecha 19 de agosto de 2019.

Resultado Núm. 314 Con Observación

Con la revisión física y documental de la obra número 18.- Construcción de parque lineal San Joachin en la ciudad de Guasave, Municipio de Guasave, Estado de Sinaloa, la cual fue adjudicada mediante el contrato número OPPU-EST-LP-PEST-IDRC-0203-2021, por un importe de $18,802,624.91 y convenio número CONV-01-2021-MI-C0203-2021, por un importe de $1,789,180.55 generando un total de $20,591,805.46, que forma parte de la muestra de auditoría, se observa que derivado de una inadecuada supervisión de la obra, autorizaron para pago la estimación número 5 mixta, misma que incluye volúmenes de un concepto de obra pagados ejecutados con mala calidad por un importe de $91,202.33, con cargo a los recursos de Caminos y Puentes Federales (CAPUFE), que resultan de realizar el

comparativo entre el importe pagado al contratista en el ejercicio auditado y el levantamiento físico efectuado durante la auditoría que nos ocupa, según consta en el Acta Administrativa número 001A/C.P. 2021 de fecha 01 de junio de 2022, a continuación, se detalla:

Volúmenes de un Concepto de Obra Pagados Ejecutados con Mala Calidad							
Clave	**Concepto**	**Unidad**	**Cantidad Pagada**	**Precio Unitario**	**Cantidad Verificada con Mala Calidad**	**Importe Observado**	**Estimación**
E1	**CONSTRUCCIÓN DE ANDADORES Y CICLOPISTA.**						
P06	**OBRAS VIALES**						
P06S32	**PAVIMENTO A BASE DE ADOQUÍN DE ALTA RESISTENCIA**						
PISO 01	COLOCACIÓN DE ADOCRETO DE COLOR JUNTEADO A HUESO SOBRE UNA CAMA DE ARENA DE 5 CM. DE ESPESOR PROMEDIO INCLUYE: MATERIALES Y LA MANO DE OBRA NECESARIA PARA SU COLOCACIÓN.	M2	502.80	$600.54	130.92	$78,622.70	5 mixta
					Subtotal	**$78,622.70**	
					IVA	**12,579.63**	
					Total	**$91,202.33**	

Cabe señalar, que el concepto de obra con clave número “PISO 01.-Colocación de adocreto de color junteado a hueso.”, se observa que presenta mala calidad, debido a que existen piezas quebradas de adocreto en el perímetro de la ciclovía, en un área de aproximadamente 130.92 m2.

El concepto de obra observado se encuentra pagado de la siguiente manera:

Estimación	Solicitud de pago	Fecha de Solicitud de pago	Importe	Cuenta	Banco	Cheque/ SPEI	Fecha de Cobro
5 mixta	791157	17/12/2021	$2,629,232.30	70021639603	Banco Nacional de México, S.A.	791157	21/12/2021

Lo anterior, incumple con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 42 primer párrafo y 43 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 2 y 37 fracciones I y III de la Ley de Austeridad para el Estado de Sinaloa; 94 primer párrafo fracciones III, VIII, XVII y XXX de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa; 66 fracciones V y XV, 78 segundo párrafo fracciones II y V, 79 segundo párrafo, 86 primer párrafo 88 primer párrafo, 89, 91 y 103 fracción II de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Sinaloa; 97, 100 fracciones I, VI, VII, VIII, XIV y XVI, 101, 102 fracciones I, V, VI, X, XI, XVI, XVII, XVIII y XIX, 104 primer párrafo y 117 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Sinaloa; 11 fracciones XXIV y XXV, 36 fracciones II, V, VII, IX, X, XII, XV y XVII y 45 del Reglamento Interior de la Secretaría de Obras Públicas, publicado en el Periódico Oficial “El Estado de Sinaloa” No. 145 el día 17 de noviembre del 2017; así como lo

señalado en las cláusulas primera, quinta, sexta, décima segunda, vigésima primera, vigésima tercera y vigésima cuarta del contrato de obra número OPPU-EST-LP-PEST-IDRC-0203-2021.

AECF-PE-0012022-2021-PO-314-14 **Pliego de Observaciones**
La Auditoría Superior del Estado de Sinaloa, emite el pliego de observaciones por un monto de $91,202.33 (noventa y un mil doscientos dos pesos 33/100 M.N.), atendiendo a que del resultado de la revisión se presume un daño o perjuicio, o ambos, a la Hacienda Pública Federal, por haber realizado pagos con recursos de Caminos y Puentes Federales (CAPUFE), por volúmenes de un concepto de obra pagados ejecutados con mala calidad.

AECF-PE-0012022-2021-PR-314-46 **Promoción de Responsabilidad Administrativa**
La Auditoría Superior del Estado de Sinaloa emite la Promoción de Responsabilidad Administrativa, para que la autoridad competente realice las investigaciones que correspondan en términos de lo dispuesto por la Ley General de Responsabilidades Administrativas y la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de Sinaloa, por las acciones u omisiones de los servidores públicos que en su gestión incumplieron con las disposiciones legales aplicables, para lo cual se remitirá el expediente que contenga los documentos que soporten la observación de referencia.

Fondo de Infraestructura Social para las Entidades (FISE 2021)

Con fechas 19, 21, 23 de abril y 06 de mayo de 2021, el Gobierno del Estado de Sinaloa, a través de la Secretaría de Desarrollo Social celebró Convenios de Colaboración con los H. Ayuntamientos de los Municipios de Culiacán, Guasave, Angostura y Mazatlán, respectivamente; asimismo, con fecha 14 de septiembre y 12 de octubre de 2021, celebró Convenios modificatorios al Convenio de Colaboración con los Ayuntamientos de los Municipios de Guasave y Mazatlán, para la ejecución de las obras, con cargo a los recursos del Ramo 33 Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Estatal, por importe total de $55,077,216.68, seleccionando para revisión 4 obras contratadas por importe total de $52,806,812.80, de las cuales durante el 2021 se ejerció un importe de $43,166,834.05, los cuales fueron fiscalizados al 100.00%. A continuación, se detallan:

Número	Modalidad	Oficios de Autorización de Inversión	Contrato	Concepto de la Obra	Importe autorizado según Oficios de Autorización de Inversión	Importe Contratado y Convenio	Importe Ejercido en 2021	
19	Licitación Pública	SAF-AGF-043/2021	OPPU-EST-LP-FISE-APDA-2106-2021	Interconexión de planta potabilizadora con red principal existente -quinta etapa-, en la ciudad de	$20,376,154.03	$21,260,203.24	$21,260,203.23	1)
		SAF-AGF-063/2021	CONV-01-2021-MI-C2106-2021		884,049.20	2,870,000.00		

Número	Modalidad	Oficios de Autorización de Inversión	Contrato	Concepto de la Obra	Importe autorizado según Oficios de Autorización de Inversión	Importe Contratado y Convenio	Importe Ejercido en 2021	
		SAF-AGF-074/2021		Guasave, Municipio de Guasave, Estado de Sinaloa.	2,870,000.01			
20	Licitación Pública	SAF-AGF-045/2021	OPPU-EST-LP-FISE-APDA-2106A-2021	Construcción de planta potabilizadora de 60 l/s -tercera etapa-, en la localidad de Capomos, Municipio de Angostura, Estado de Sinaloa.	10,035,112.01	10,035,112.01	10,035,109.84	2)
21	Licitación Pública	SAF-AGF-042/2021	OPPU-EST-LP-FISE-APDA-1406-2021	Rehabilitación de red de alcantarillado en la col. 6 de Enero por Av. Álvaro Obregón -segunda etapa, entre Arroyo El Piojo y Josefina Chang, en la ciudad de Culiacán Rosales, Municipio de Culiacán, Estado de Sinaloa.	8,226,199.74	8,226,199.74	8,226,166.75	3)
22	Licitación Pública	SAF-AGF-041/2021 SAF-AGF-073/2021	OPPU-EST-LP-FISE-APDA-0207B-2021	Construcción de sistema de agua potable -segunda etapa-, en el fracc. Alborada, ubicado en la ciudad de Mazatlán, Municipio de Mazatlán, Estado de Sinaloa.	3,645,354.23 6,769,943.58	10,415,297.81	3,645,354 23	4)
					Total	**$52,806,812.80**	**$43,166,834.05**	

1) Convenio de Colaboración para la ejecución de recursos provenientes del Fondo de Infraestructura Social para las Entidades, que celebra la Secretaría de Desarrollo Social, Secretaría de Obras Públicas y el H. Ayuntamiento de Guasave, para ejecución de obras y servicios públicos de fecha 21 de abril de2021, por importe de $21,338,968.07 y Convenio modificatorio al Convenio de Colaboración de fecha 14 de septiembre de 2021, por importe de $24,208,968.07
2) Convenio de Colaboración para la ejecución de recursos provenientes del Fondo de Infraestructura Social para las Entidades, que celebra la Secretaría de Desarrollo Social, Secretaría de Obras Públicas y el H. Ayuntamiento de Angostura, para ejecución de obras y servicios públicos de fecha 23 de abril de2021, por importe de $10,155,473.56.
3) Convenio de Colaboración para la ejecución de recursos provenientes del Fondo de Infraestructura Social para las Entidades, que celebra la Secretaría de Desarrollo Social, Secretaría de Obras Públicas y el H. Ayuntamiento de Culiacán, para ejecución de obras y servicios públicos de fecha 19 de abril de2021, por importe de $9,140,221.93.
4) Convenio de Colaboración para la ejecución de recursos provenientes del Fondo de Infraestructura Social para las Entidades, que celebra la Secretaría de Desarrollo Social, Secretaría de Obras Públicas y el H. Ayuntamiento de Mazatlán, para ejecución de obras y servicios públicos de fecha 06 de mayo de2021, por importe de $16,414,185.72 y Convenio modificatorio al Convenio de Colaboración de fecha 12 de octubre de 2021, por importe de $11,572,553.12

De los contratos citados en el cuadro anterior, se procedió a analizar el soporte documental que integra el expediente de las obras, se verificó que las solicitudes de pago se encontraran elaboradas correctamente, que tuvieran anexa la documentación comprobatoria y que ésta cumpliera con los requisitos fiscales que establecen los artículos 29 y 29-A del Código Fiscal de la Federación y demás disposiciones fiscales aplicables; que las obras se encontraran autorizadas y contratadas en apego a lo establecido en la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Sinaloa; asimismo se analizaron las transferencias que soportan dichos pagos y se realizó selectivamente la validación de folios ante el Servicio de Administración Tributaria (SAT), obteniendo los siguientes resultados:

Resultado Núm. 315 Sin Observación

Al verificar física y documentalmente la obra número 19.- Interconexión de planta potabilizadora con red principal existente -quinta etapa-, en la ciudad de Guasave, Municipio de Guasave, Estado de Sinaloa, misma que fue autorizada mediante Oficios de Autorización de Inversión número SAF-AGF-043/2021, SAF-AGF-063/2021 y SAF-AGF-074/2021, la cual fue adjudicada mediante contrato número OPPU-EST-LP-FISE-APDA-2106-2021, por importe contratado de $21,260,203.24, por el cual se elaboró Convenio modificatorio de importe número CONV-01-2021-MI-C2106-2021 por importe de $2,870,000.00, generando un importe total contratado de $24,130,203.24 del cual al 31 de diciembre de 2021, se ejerció un importe de $21,260,203.23. A continuación, se detallan los procedimientos realizados:

Etapa de la Obra Pública	Descripción del Resultado
Planeación, programación y presupuestación de la obra pública.	Se constató que la obra se encuentra autorizada con cargo a los recursos del Fondo de Infraestructura Social para las Entidades (FISE), mediante oficios números SAF-AGF-043/2021, SAF-AGF-063/2021 y SAF-AGF-074/2021 de fechas 12 de mayo, 20 de septiembre y 18 de noviembre de 2021, respectivamente; emitidos por el Director de Programación y Presupuesto de la Secretaría de Administración y Finanzas de Gobierno del Estado de Sinaloa, generando un total de $24,130,203.24.
	Se constató que la obra se encuentra autorizada mediante Convenio de Colaboración para la ejecución de recursos provenientes del Fondo de Infraestructura Social para las Entidades, de fecha 21 de abril de 2021, celebrado entre el Gobierno del Estado de Sinaloa y el Ayuntamiento del Municipio de Guasave, Sinaloa, por un importe de $21,338,968.07.
	Se constató que la obra se encuentra autorizada mediante Convenio Modificatorio al Convenio de Colaboración, de fecha 14 de septiembre de 2021, celebrado entre el Gobierno del Estado de Sinaloa y el Ayuntamiento del Municipio de Guasave, Sinaloa, por un importe de $24,208,968.07.
	Se efectuó comparativo entre el importe autorizado según oficios de autorización de inversión contra el importe contratado de la obra.
Adjudicación de contratos de la obra pública.	Se constató que la obra se adjudicó mediante el procedimiento de licitación pública, e integra el acta de fallo de fecha 18 de junio de 2021.
	Se constató que su ejecución se encuentra amparada en el contrato número OPPU-EST-LP-FISE-APDA-2106-2021 celebrado entre la Secretaría de Obras Públicas de Gobierno del Estado de Sinaloa y el contratista por un importe de $21,260,203.24 con fecha 21 junio de 2021, el cual establece como período de ejecución del 28 de junio al 31 de octubre de 2021.
	Se constató que el contratista otorgó la fianza número 2571442 para garantizar el anticipo otorgado, expedida en fecha 21 junio de 2021, a favor de la Secretaría de Administración y Finanzas de Gobierno del Estado de Sinaloa.
	Se constató que el contratista otorgó la fianza número 2571453 para garantizar el cumplimiento del contrato, expedida en fecha 21 junio de 2021, a favor de la Secretaría de Administración y Finanzas de Gobierno del Estado de Sinaloa.
	Se constató que el contratista otorgó la modificación a la fianza número 2571453 para garantizar el cumplimiento del contrato, por el caso de la celebración de convenio modificatorio de monto, expedida en fecha 22 de septiembre de 2021, a favor de la Secretaría de Administración y Finanzas de Gobierno del Estado de Sinaloa.
	Se constató que el contratista otorgó la fianza número 2644638 para garantizar los vicios ocultos del contrato, expedida en fecha 05 de noviembre de 2021, a favor de la Secretaría de Administración y Finanzas de Gobierno del Estado de Sinaloa.
Ejecución de la obra pública.	Se constató que se elaboró convenio modificatorio de importe número CONV-01-2021-MI-C2106-2021 de fecha 22 de septiembre de 2021, por un importe de $2,870,000.00.
	Se constató mediante inspección física de la obra que los volúmenes en cada concepto de obra seleccionado corresponden a lo ejecutado y detallado en las estimaciones números 1 mixta, 2 mixta, 3 mixta, 4 mixta y 5 mixta.
	Se constató que la obra se encuentra operando.
Pagos realizados de la obra pública.	Se verificó que el anticipo otorgado al contratista se realizó en apego a lo establecido a la normatividad aplicable.
	Se verificó que los pagos realizados al contratista se encuentran amparados con documentación comprobatoria que reúnen los requisitos fiscales y legales establecidos en el Código Fiscal de la Federación y demás disposiciones fiscales y legales; asimismo, se verificó el registro contable.
	Se realizó un comparativo entre el importe contratado de la obra contra el importe devengado.
Entrega-recepción de la obra pública.	Se constató la existencia del acta de entrega-recepción de la obra entre la Secretaría de Obras Públicas de Gobierno del Estado de Sinaloa y el contratista, con fecha 05 de noviembre de 2021.

Obteniendo resultado sin observación.

Lo anterior, en cumplimiento con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 29 y 29-A del Código Fiscal de la Federación; 2, 16, 17, 18, 33, 42 primer párrafo, 43 y 67 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; en el cumplimiento con las etapas de planeación, programación, presupuestación, adjudicación de contratos, ejecución y entrega-recepción de la obra pública, de conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Sinaloa y su Reglamento; 5, 16 segundo párrafo, 17 fracción IV, 42, 50, 55 primer y segundo párrafo, 56 primer párrafo, 57 primer y segundo párrafo, 60, 92, 93 primer párrafo y 94 fracciones III, IV, VI, VII, VIII, IX, XVII y XXX de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa; 9 fracción I y 48 fracción VIII del Reglamento Interior de la Secretaría de Administración y Finanzas, publicado en el Periódico Oficial "El Estado de Sinaloa", número 101 de fecha 19 de agosto de 2019.

Resultado Núm. 316 Sin Observación

Al verificar física y documentalmente la obra número 20.- Construcción de planta potabilizadora de 60 l/s -tercera etapa-, en la localidad de Capomos, Municipio de Angostura, Estado de Sinaloa, misma que fue autorizada mediante Oficio de Autorización de Inversión número SAF-AGF-045/2021, la cual fue adjudicada mediante contrato número OPPU-EST-LP-FISE-APDA-2106A-2021, por importe de $10,035,112.01, la cual al 31 de diciembre de 2021, fue totalmente ejercida y fiscalizada. A continuación, se detallan los procedimientos realizados:

Etapa de la Obra Pública	Descripción del Resultado
Planeación, programación y presupuestación de la obra pública.	Se constató que la obra se encuentra autorizada con cargo a los recursos del Fondo de Infraestructura Social para las Entidades (FISE) 2021, mediante oficio número SAF/AGF-045/2021 de fecha 12 de mayo de 2021, emitido por el Director de Programación y Presupuesto de la Secretaría de Administración y Finanzas de Gobierno del Estado de Sinaloa, por un importe de $10,035,112.01.
	Se constató que la obra se encuentra autorizada mediante Convenio de Colaboración para la ejecución de recursos provenientes del Fondo de Infraestructura Social para las Entidades, de fecha 23 de abril de 2021, celebrado entre el Gobierno del Estado de Sinaloa y el Ayuntamiento del Municipio de Angostura, Sinaloa, por un importe de $10,155,473.56.
	Se efectuó comparativo entre el importe autorizado según oficio de autorización de inversión contra el importe contratado de la obra.
Adjudicación de contratos de la obra pública.	Se constató que la obra se adjudicó mediante el procedimiento de licitación pública, e integra el acta de fallo de fecha 18 de junio de 2021.
	Se constató que su ejecución se encuentra amparada en el contrato número OPPU-EST-LP-FISE-APDA-2106A-2021 celebrado entre la Secretaría de Obras Públicas de Gobierno del Estado de Sinaloa y el contratista por un importe de $10,035,112.01 con fecha 21 de junio de 2021, el cual establece como período de ejecución del 28 de junio al 31 de octubre de 2021.
	Se constató que el contratista otorgó la fianza número 2269927-0000 para garantizar el anticipo otorgado, expedida en fecha 21 de junio de 2021, a favor de la Secretaría de Administración y Finanzas y/o Secretaría de Obras Públicas de Gobierno del Estado de Sinaloa.
	Se constató que el contratista otorgó la fianza número 2269942-0000 para garantizar el cumplimiento del contrato, expedida en fecha 21 de junio de 2021, a favor de la Secretaría de Administración y Finanzas y/o Secretaría de Obras Públicas de Gobierno del Estado de Sinaloa.
	Se constató que el contratista otorgó la fianza número 2286687-0000 para garantizar los defectos y vicios ocultos del contrato, expedida en fecha 15 de octubre de 2021, a favor de la Secretaría de Administración y Finanzas y/o Secretaría de Obras Públicas de Gobierno del Estado de Sinaloa.
Ejecución de la obra pública.	Se constató mediante inspección física de la obra que los volúmenes en cada concepto de obra seleccionado corresponden a lo ejecutado y detallado en las estimaciones números 1 (uno) mixta, 2 (dos) normal, 3 (tres) mixta y 4(cuatro) mixta-finiquito.

Etapa de la Obra Pública	Descripción del Resultado
	Se constató que la obra se encuentra concluida y operando.
Pagos realizados de la obra pública.	Se verificó que el anticipo otorgado al contratista se realizó en apego a lo establecido a la normatividad aplicable.
	Se verificó que los pagos realizados al contratista se encuentran amparados con documentación comprobatoria que reúnen los requisitos fiscales y legales establecidos en el Código Fiscal de la Federación y demás disposiciones fiscales y legales; asimismo, se verificó el registro contable.
	Se realizó un comparativo entre el importe contratado de la obra contra el importe devengado.
Entrega-recepción de la obra pública.	Se constató la existencia del acta de entrega-recepción de la obra entre la Secretaría de Obras Públicas de Gobierno del Estado de Sinaloa y el contratista, con fecha 22 de octubre de 2021.

Obteniendo resultado sin observación.

Lo anterior, en cumplimiento con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 29 y 29-A del Código Fiscal de la Federación; 2, 16, 17, 18, 33, 42 primer párrafo, 43 y 67 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; en el cumplimiento con las etapas de planeación, programación, presupuestación, adjudicación de contratos, ejecución y entrega-recepción de la obra pública, de conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Sinaloa y su Reglamento; 5, 16 segundo párrafo, 17 fracción IV, 42, 50, 55 primer y segundo párrafo, 56 primer párrafo, 57 primer y segundo párrafo, 60, 92, 93 primer párrafo y 94 fracciones III, IV, VI, VII, VIII, IX, XVII y XXX de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa; 9 fracción I y 48 fracción VIII del Reglamento Interior de la Secretaría de Administración y Finanzas, publicado en el Periódico Oficial "El Estado de Sinaloa", número 101 de fecha 19 de agosto de 2019.

Resultado Núm. 317 Con Observación Solventada

Al efectuar la revisión documental de la obra número 20.- Construcción de planta potabilizadora de 60 l/s -tercera etapa-, en la localidad de Capomos, Municipio de Angostura, Estado de Sinaloa, la cual fue adjudicada mediante el contrato número OPPU-EST-LP-FISE-APDA-2106A-2021, por un importe total de $10,035,112.01, que forma parte de la muestra de auditoría, se observa que el expediente unitario no se encuentra integrado de forma completa en el momento de la ejecución de la auditoría, mismo que la entidad debe conservar de manera ordenada y sistemática conteniendo toda la documentación física e información electrónica de los actos y los contratos de obra pública, ya que se omite incluir en el mismo la documentación que a continuación se detalla y que consta en el 002OP/C.P. 2021 de fecha 08 de agosto de 2022.

Documentación Faltante
1) Pruebas de laboratorio de concreto. 2) Acta de entrega-recepción entre el Ente y el organismo operador.

Lo anterior, incumple con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 42 primer párrafo, 43 y 70 fracciones I y V de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 2 de la Ley de Austeridad para el Estado de Sinaloa; 94 primer párrafo fracciones III, VIII, XXVII y XXX de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa; 34 Bis C de la Ley de la Auditoría Superior del Estado de Sinaloa; 79 segundo párrafo, 86 tercer párrafo, 89, 90, 91 y 97 penúltimo párrafo de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Sinaloa; 97, 100 fracciones VIII y XIV, 102 fracciones IV inciso g) y XVI, 104 primer párrafo y 118 fracción III del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Sinaloa; 11 fracciones XXIV y XXV, 26 fracciones XI y XVIII, 30 fracciones VI y XXI, 36 fracciones X y XVII y 45 del Reglamento Interior de la Secretaría de Obras Públicas publicado en el Periódico Oficial "El Estado de Sinaloa" No. 145 el día 17 de noviembre de 2017; así como lo establecido en las cláusulas sexta, vigésima primera, vigésima tercera y vigésima cuarta del contrato de obra número OPPU-EST-LP-FISE-APDA-2106A-2021.

Dentro del plazo establecido para emitir respuestas, conforme a lo dispuesto en los artículos 84 y 85 de la Ley de la Auditoría Superior del Estado de Sinaloa, el Poder Ejecutivo, proporcionó la documentación faltante; por lo anterior, la observación se solventa.

Resultado Núm. 318 Sin Observación

Al verificar física y documentalmente la obra número 21.- Rehabilitación de red de alcantarillado en la col. 6 de Enero por Av. Álvaro Obregón -segunda etapa, entre Arroyo El Piojo y Josefina Chang, en la ciudad de Culiacán Rosales, Municipio de Culiacán, Estado de Sinaloa, misma que fue autorizada mediante Oficio de Autorización de Inversión número SAF-AGF-042/2021, la cual fue adjudicada mediante contrato número OPPU-EST-LP-FISE-APDA-1406-2021, por importe de $8,226,199.74, la cual al 31 de diciembre de 2021, fue totalmente ejercida y fiscalizada. A continuación, se detallan los procedimientos realizados:

Etapa de la Obra Pública	Descripción del Resultado
Planeación, programación y presupuestación de la obra pública.	Se constató que la obra se encuentra autorizada con cargo a los recursos del Fondo de Infraestructura Social para las Entidades (FISE), mediante oficio número SAF-AGF-042/2021, de fecha 12 de mayo de 2021, emitido por el Director de Programación y Presupuesto de la Secretaría de Administración y Finanzas de Gobierno del Estado de Sinaloa, por un importe de $8,226,199.74.
	Se constató que la obra se encuentra autorizada con cargo a los recursos del Fondo de Infraestructura Social para las Entidades (FISE), mediante oficio número SDS/FISE/001/2021 de fecha 19 de abril de 2021, emitido por la Secretaría de Desarrollo Social de Gobierno del Estado de Sinaloa, por un importe de $9,140,221.93.
	Se constató que la obra se encuentra autorizada mediante convenio de colaboración de fecha 19 de abril de 2021, celebrado entre el Gobierno del Estado de Sinaloa y el Ayuntamiento del Municipio de Culiacán, Sinaloa, por un importe de $9,140,221.93.
	Se efectuó comparativo entre el importe autorizado según oficio de autorización de inversión contra el importe contratado de la obra.
Adjudicación de contratos de la obra pública.	Se constató que la obra se adjudicó mediante el procedimiento de licitación pública, e integra el acta de fallo de fecha 11 de junio de 2021
	Se constató que su ejecución se encuentra amparada en el contrato número OPPU-EST-LP-FISE-APDA-1406-2021 celebrado entre la Secretaría de Obras Públicas de Gobierno del Estado de Sinaloa y el contratista por un importe

Etapa de la Obra Pública	Descripción del Resultado
	de $8,226,199.74 con fecha 14 de junio de 2021, el cual establece como período de ejecución del 21 de junio al 31 de octubre de 2021.
	Se constató que el contratista otorgó la fianza número 2565601 para garantizar el anticipo otorgado, expedida en fecha 14 de junio de 2021, a favor de la Secretaría de Administración y Finanzas y/o Secretaría de Obras Públicas de Gobierno del Estado de Sinaloa.
	Se constató que el contratista otorgó la fianza número 2565613 para garantizar el cumplimiento del contrato, expedida en fecha 14 de junio de 2021, a favor de la Secretaría de Administración y Finanzas y/o Secretaría de Obras Públicas de Gobierno del Estado de Sinaloa.
	Se constató que el contratista otorgó la fianza número 2608659 para garantizar los vicios ocultos, expedida en fecha 08 de octubre de 2021, a favor de la Secretaría de Administración y Finanzas y/o Secretaría de Obras Públicas de Gobierno del Estado de Sinaloa.
Ejecución de la obra pública.	Se constató mediante inspección física de la obra que los volúmenes en cada concepto de obra seleccionado corresponden a lo ejecutado y detallado en las estimaciones número 01 normal, 02 mixta, 03 mixta, 04 mixta y 05 finiquito.
	Se constató que la obra se encuentra concluida y operando.
Pagos realizados de la obra pública.	Se verificó que el anticipo otorgado al contratista se realizó en apego a lo establecido a la normatividad aplicable.
	Se verificó que los pagos realizados al contratista se encuentran amparados con documentación comprobatoria que reúnen los requisitos fiscales y legales establecidos en el Código Fiscal de la Federación y demás disposiciones fiscales y legales; asimismo, se verificó el registro contable.
	Se realizó un comparativo entre el importe contratado de la obra contra el importe devengado.
Entrega-recepción de la obra pública.	Se constató la existencia del acta de entrega-recepción de la obra entre la Secretaría de Obras Públicas de Gobierno del Estado de Sinaloa, y el contratista, con fecha 08 de octubre de 2021.

Obteniendo resultado sin observación.

Lo anterior, en cumplimiento con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 29 y 29-A del Código Fiscal de la Federación; 2, 16, 17, 18, 33, 42 primer párrafo, 43 y 67 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; en el cumplimiento con las etapas de planeación, programación, presupuestación, adjudicación de contratos, ejecución y entrega-recepción de la obra pública, de conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Sinaloa y su Reglamento; 5, 16 segundo párrafo, 17 fracción IV, 42, 50, 55 primer y segundo párrafo, 56 primer párrafo, 57 primer y segundo párrafo, 60, 92, 93 primer párrafo y 94 fracciones III, IV, VI, VII, VIII, IX, XVII y XXX de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa; 9 fracción I y 48 fracción VIII del Reglamento Interior de la Secretaría de Administración y Finanzas, publicado en el Periódico Oficial “El Estado de Sinaloa”, número 101 de fecha 19 de agosto de 2019.

Resultado Núm. 319 Sin Observación

Al verificar física y documentalmente la obra número 22.- Construcción de sistema de agua potable -segunda etapa-, en el fracc. Alborada, ubicado en la ciudad de Mazatlán, Municipio de Mazatlán, Estado de Sinaloa, misma que fue autorizada mediante Oficio de Autorización de Inversión número SAF-AGF-041/2021 y SAF-AGF-073/2021, la cual fue adjudicada mediante contrato número OPPU-EST-LP-FISE-APDA-0207B-2021, por importe de $10,415,297.81, del cual al 31 de diciembre de 2021, se ejerció un importe de $3,645,354.23. A continuación, se detallan los procedimientos realizados:

Etapa de la Obra Pública	Descripción del Resultado
Planeación, programación y presupuestación de la obra pública.	Se constató que la obra se encuentra autorizada con cargo a los recursos del Fondo de Infraestructura Social para las Entidades (FISE), mediante oficios números SAF-AGF-041/2021 y SAF-AGF-073/2021, de fechas 11 de enero de 2021 y 12 de mayo de 2021, respectivamente, emitidos por el Director de Programación y Presupuesto de la Secretaría de Administración y Finanzas de Gobierno del Estado de Sinaloa, por un importe total de $10,415,297.81.
	Se constató que la obra se encuentra autorizada con cargo a los recursos provenientes del Fondo de Infraestructura Social para las Entidades (FISE), mediante oficio número SDS/FISE/006/2021 de fecha 06 de mayo de 2021, emitido por el Secretario de Desarrollo Social de Gobierno del Estado de Sinaloa, por un importe de $11,572,553.12.
	Se constató que la obra se encuentra autorizada mediante convenio de colaboración para la ejecución de recursos provenientes del Fondo de Infraestructura Social para las Entidades, Ramo 33, de fecha 06 de mayo de 2021, celebrado entre la Secretaría de Desarrollo Social de Gobierno del Estado de Sinaloa y el Ayuntamiento del Municipio de Mazatlán, Sinaloa, por un importe de $11,572,553.12.
	Se efectuó comparativo entre el importe autorizado según oficios de autorización de inversión contra el importe contratado de la obra.
Adjudicación de contratos de la obra pública.	Se constató que la obra se adjudicó mediante el procedimiento de licitación pública, e integra el acta de fallo de fecha 01 de julio del 2021.
	Se constató que su ejecución se encuentra amparada en el contrato número OPPU-EST-LP-FISE-APDA-0207B-2021 celebrado entre la Secretaría de Obras Públicas de Gobierno del Estado de Sinaloa y el contratista por un importe de $10,415,297.81 con fecha 02 de julio de 2021, el cual establece como período de ejecución del 07 de julio al 31 de octubre de 2021.
	Se constató que el contratista otorgó la fianza número 2124790 para garantizar el anticipo otorgado, expedida en fecha 02 de julio de 2021, a favor de la Secretaría de Administración y Finanzas y/o Secretaría de Obras Públicas de Gobierno del Estado de Sinaloa.
	Se constató que el contratista otorgó la fianza número 2124788 para garantizar el cumplimiento del contrato, expedida en fecha 02 de julio del 2021, a favor de la Secretaría de Administración y Finanzas y/o Secretaría de Obras Públicas de Gobierno del Estado de Sinaloa.
	Se constató que el contratista otorgó la modificación a la fianza número 2124788 para garantizar el cumplimiento del contrato, por el caso de celebración de convenio especial modificatorio de plazo, expedida en fecha 21 de octubre del 2021, a favor de la Secretaría de Administración y Finanzas y/o Secretaría de Obras Públicas de Gobierno del Estado de Sinaloa.
	Se constató que el contratista otorgó la fianza número 2157821 para garantizar los vicios ocultos del contrato, expedida en fecha 31 de diciembre del 2021, a favor de la Secretaría de Administración y Finanzas y/o Secretaría de Obras Públicas de Gobierno del Estado de Sinaloa.
Ejecución de la obra pública.	Se constató mediante el presupuesto contratado e inspección física de la obra que se ejerció y aplicó correctamente el importe del anticipo otorgado, en virtud de que no se registraron estimaciones para su pago en el ejercicio fiscal auditado.
	Se constató que se elaboró convenio especial modificatorio de plazo número CONV-01-2021-E-C0207B-2021 de fecha 21 de octubre de 2021, estableciendo como período de ejecución del 07 de julio al 31 de diciembre de 2021.
	Se constató que la obra se encuentra operando.
Pagos realizados de la obra pública.	Se verificó que el anticipo otorgado al contratista se realizó en apego a lo establecido a la normatividad aplicable.
	Se verificó que los pagos realizados al contratista se encuentran amparados con documentación comprobatoria que reúnen los requisitos fiscales y legales establecidos en el Código Fiscal de la Federación y demás disposiciones fiscales y legales; asimismo, se verificó el registro contable.
	Se realizó un comparativo entre el importe contratado de la obra contra el importe devengado.
Entrega-recepción de la obra pública.	Se constató la existencia del acta de entrega-recepción de la obra entre la Secretaría de Obras Públicas de Gobierno del Estado de Sinaloa y el contratista, con fecha 08 de enero del 2022.

Obteniendo resultado sin observación.

Lo anterior, en cumplimiento con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 29 y 29-A del Código Fiscal de la Federación; 2, 16, 17, 18, 33, 42 primer párrafo, 43 y 67 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; en el cumplimiento con las etapas de planeación, programación, presupuestación, adjudicación de contratos, ejecución y entrega-recepción de la obra pública, de conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Sinaloa y su

Reglamento; 5, 16 segundo párrafo, 17 fracción IV, 42, 50, 55 primer y segundo párrafo, 56 primer párrafo, 57 primer y segundo párrafo, 60, 92, 93 primer párrafo y 94 fracciones III, IV, VI, VII, VIII, IX, XVII y XXX de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa; 9 fracción I y 48 fracción VIII del Reglamento Interior de la Secretaría de Administración y Finanzas, publicado en el Periódico Oficial "El Estado de Sinaloa", número 101 de fecha 19 de agosto de 2019.

Resultado Núm. 320 Con Observación Solventada

Al efectuar la revisión documental de la obra número 22.- Construcción de sistema de agua potable -segunda etapa-, en el fracc. Alborada, ubicado en la ciudad de Mazatlán, Municipio de Mazatlán, Estado de Sinaloa, la cual fue adjudicada mediante el contrato número OPPU-EST-LP-FISE-APDA-0207B-2021, por un importe de $10,415,297.81, que forma parte de la muestra de auditoría, se observa que el expediente unitario no se encuentra integrado de forma completa en el momento de la ejecución de la auditoría, mismo que la entidad debe conservar de manera ordenada y sistemática conteniendo toda la documentación física e información electrónica de los actos y los contratos de obra pública, ya que se omite incluir en el mismo la documentación que a continuación se detalla y que consta en el Acta Administrativa número 002OP/C.P. 2021 de fecha 08 de agosto de 2022.

Documentación Faltante
1) Acta de entrega-recepción entre el Ente y el organismo operador.

Lo anterior, incumple con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 42 primer párrafo, 43, 70 fracciones I y V de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 2 de la Ley de Austeridad para el Estado de Sinaloa; 94 primer párrafo fracciones III, VIII y XXX de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa; 34 Bis C de la Ley de la Auditoría Superior del Estado de Sinaloa; 86 tercer párrafo, 90 y 97 penúltimo párrafo de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Sinaloa; 100 fracción XIV del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Sinaloa; 11 fracciones XXIV y XXV, 26 fracciones XI y XVIII, 28 fracciones VIII y XXIV, 36 fracciones XVI y XVII y 45 del Reglamento Interior de la Secretaría de Obras Públicas publicado en el Periódico Oficial "El Estado de Sinaloa" No. 145 el día 17 de noviembre de 2017; numerales 3.1.1. fracción X y 3.1.2. fracción XIII de los Lineamientos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social publicados en el Diario Oficial de la Federación de fecha 26 de enero de 2021; así como lo establecido en las cláusulas vigésima tercera y vigésima cuarta del contrato de obra pública número OPPU-EST-LP-FISE-APDA-0207B-2021.

Dentro del plazo establecido para emitir respuestas, conforme a lo dispuesto en los artículos 84 y 85 de la Ley de la Auditoría Superior del Estado de Sinaloa, el Poder Ejecutivo, proporcionó la documentación faltante; por lo anterior, la observación se solventa.

Fondo de Marina

Con fecha 30 de marzo de 2021, el Ejecutivo Federal por conducto de la Secretaría de Marina y el Gobierno del Estado de Sinaloa, celebró Convenio de Coordinación en materia de Reasignación de Recursos, del cual se elaboró Convenio Modificatorio de fecha 10 de junio de 2021, para el desarrollo del proyecto de construcción de la etapa 2 de la ampliación del Hospital Naval de Mazatlán, Sinaloa, por importe de $123,828,000.00, seleccionando para su revisión la construcción de la etapa 2, por importe total contratado de $112,839,059.37, del cual durante el ejercicio 2021 se ejerció un importe de $101,685,748.11, el cual fue fiscalizado al 100.00%. A continuación, se detalla:

Número	Modalidad	Oficio de Autorización de Inversión	Contrato	Concepto de la Obra	Importe autorizado según Oficio de Autorización de Inversión	Importe Contratado y Convenio	Importe Ejercido en 2021
23	Adjudicación Directa	SAF-AGF-034/2021	OPPU-FED-ADJ-FMAR-SSAL-1706-2021	Construcción de la etapa 2 de la ampliación del Hospital Naval de Mazatlán, ubicado en la ciudad de Mazatlán, Municipio de Mazatlán, Estado de Sinaloa.	$112,952,011 38	$121,985,372.65	$101,685,748.11
			CONV-03-2021-MM-C1706-2021			(9,146,313 28)	
				Total	**$112,952,011.38**	**$112,839,059.37**	**$101,685,748.11**

Del contrato citado en el cuadro anterior, se procedió a analizar el soporte documental que integra el expediente de la obra, se verificó que las solicitudes de pago se encontraran elaboradas correctamente, que tuvieran anexa la documentación comprobatoria y que ésta cumpliera con los requisitos fiscales que establecen los artículos 29 y 29-A del Código Fiscal de la Federación y demás disposiciones fiscales aplicables, que los contratos de obra se celebraran cumpliendo con lo establecido en el artículo 27 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, asimismo, se analizaron las transferencias que soportan los pagos, y se realizó selectivamente la validación de folios ante el Servicio de Administración Tributaria (SAT), obteniendo los siguientes resultados:

Resultado Núm. 321 Sin Observación

Al verificar física y documentalmente la obra número 23.- Construcción de la etapa 2 de la ampliación del Hospital Naval de Mazatlán, ubicado en la ciudad de Mazatlán, Municipio de Mazatlán, Estado de Sinaloa, misma que fue autorizada mediante Oficio de Autorización de Inversión número SAF-AGF-034/2021, la cual fue adjudicada mediante contrato número OPPU-FED-ADJ-FMAR-SSAL-1706-2021, por importe contratado de $121,985,372.65, por el cual se elaboró Convenio modificatorio al monto número CONV-03-2021-MM-C1706-2021

por importe de $9,146,313.28, generando un importe total contratado de $112,839,059.37, del cual al 31 de diciembre de 2021, se ejerció un importe de $101,685,748.11. A continuación, se detallan los procedimientos realizados:

Etapa de la Obra Pública	Descripción del Resultado
Planeación, programación y presupuestación de la obra pública.	Se constató que la obra se encuentra autorizada con cargo a los recursos del Fondo de Marina "SEMAR", mediante oficio SAF-AGF-034/2021 de fecha 29 de abril de 2021, emitido por el Director de Programación y Presupuesto de la Secretaría de Administración y Finanzas, por un importe de $112,952,011.38.
	Se constató que la obra se encuentra autorizada con cargo a los recursos del Fondo de Marina "SEMAR" mediante Convenio de Coordinación en materia de reasignación de recursos que celebran por una parte la Secretaría de Marina y por la otra el Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Sinaloa por un importe de $123,828,000.00.
	Se efectuó comparativo entre el importe autorizado según oficio de autorización de inversión contra el importe contratado de la obra.
Adjudicación de contratos de la obra pública.	Se constató que la obra se adjudicó mediante el procedimiento de adjudicación directa, e integra el oficio de adjudicación de fecha 16 de junio de 2021.
	Se constató que su ejecución se encuentra amparada en el contrato número OPPU-FED-ADJ-FMAR-SSAL-1706-2021 celebrado entre la Secretaría de Obras Públicas de Gobierno del Estado de Sinaloa y el contratista por un importe de $121,985,372.65 con fecha 17 de junio de 2021, el cual establece como período de ejecución del 19 de junio al 30 de septiembre de 2021.
	Se constató que el contratista otorgó la fianza número 3526-02621-3 para garantizar el anticipo otorgado, expedida en fecha 17 de junio de 2021, a favor de la Secretaría de Administración y Finanzas y/o Secretaría de Obras Públicas de Gobierno del Estado de Sinaloa.
	Se constató que el contratista otorgó la fianza número 3526-02622-8 para garantizar el cumplimiento del contrato, expedida en fecha 17 de junio de 2021, a favor de la Secretaría de Administración y Finanzas y/o Secretaría de Obras Públicas de Gobierno del Estado de Sinaloa.
	Se constató que el contratista otorgó la fianza número 3526-02740-3 para garantizar los vicios ocultos del contrato, expedida en fecha 07 de enero de 2021, a favor de la Secretaría de Administración y Finanzas y/o Secretaría de Obras Públicas de Gobierno del Estado de Sinaloa.
	Se constató que el contratista otorgó la modificación a la fianza número 3526-02622-8 para garantizar el cumplimiento del contrato, por el caso de la celebración de convenio modificatorio al plazo, expedida en fecha 30 de septiembre de 2021, a favor de la Secretaría de Administración y Finanzas y/o Secretaría de Obras Públicas de Gobierno del Estado de Sinaloa.
Ejecución de la obra pública.	Se constató que se elaboró convenio modificatorio al plazo número CONV-01-2021-MAP-C1706-2021 de fecha 30 de septiembre de 2021, el cual establece como nuevo período de ejecución del 01 de octubre al 30 de noviembre de 2021.
	Se constató que se elaboró convenio modificatorio al plazo número CONV-02-2021-MAP-C1706-2021 de fecha 30 de noviembre de 2021, el cual establece como nuevo período de ejecución del 01 de diciembre al 31 de diciembre de 2021.
	Se constató que se elaboró convenio modificatorio al monto número CONV-03-2021-MM-C1706-2021 de fecha 24 de diciembre de 2021, por un importe de ($9,146,313.28).
Pagos realizados de la obra pública.	Se verificó que el anticipo otorgado al contratista se realizó en apego a lo establecido a la normatividad aplicable.
	Se verificó que los pagos realizados al contratista se encuentran amparados con documentación comprobatoria que reúnen los requisitos fiscales y legales establecidos en el Código Fiscal de la Federación y demás disposiciones fiscales y legales; asimismo, se verificó el registro contable.
	Se realizó un comparativo entre el importe contratado de la obra contra el importe devengado.

Obteniendo resultado sin observación.

Lo anterior, en cumplimiento con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 29 y 29-A del Código Fiscal de la Federación; 2, 16, 17, 18, 33, 42 primer párrafo, 43 y 67 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; en el cumplimiento de las etapas de planeación, programación y presupuestación, adjudicación de contratos, ejecución y entrega-recepción de la obra pública, de conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y su Reglamento; 9 fracción I y 48 fracción VIII del Reglamento Interior de la Secretaría de

Administración y Finanzas, publicado en el Periódico Oficial "El Estado de Sinaloa", número 101 de fecha 19 de agosto de 2019.

Resultado Núm. 322 Con Observación

Al efectuar la revisión documental de la obra número 23.- Construcción de la etapa 2 de la ampliación del Hospital Naval de Mazatlán, ubicado en la ciudad de Mazatlán, Municipio de Mazatlán, Estado de Sinaloa, la cual fue adjudicada mediante el contrato número OPPU-FED-ADJ-FMAR-SSAL-1706-2021, por un importe de $121,985,372.65 y convenio número CONV-03-2021-MM-C1706-2021, por un importe de ($9,146,313.28) generando un total de $112,839,059.37, que forma parte de la muestra de auditoría, se observa que el expediente unitario no se encuentra integrado de forma completa en el momento de la ejecución de la auditoría, mismo que la entidad debe conservar de manera ordenada y sistemática conteniendo toda la documentación física e información electrónica de los actos y los contratos de obra pública, ya que se omite incluir en el mismo la documentación que a continuación se detalla y que consta en el Acta Administrativa número 002OP/C.P. 2021 de fecha 08 de agosto de 2022.

Documentación Faltante
1) Mercadeo de materiales y equipos. 2) Dictamen técnico del convenio modificatorio adicional al plazo número CONV-02-2021-MAP-C1706-2021. **(Solventado en respuesta)**

Lo anterior, incumple con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 42 primer párrafo, 43 y 70 fracciones I y V de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 2 y 9 primer párrafo de la Ley de Austeridad para el Estado de Sinaloa; 34 Bis C de la Ley de Auditoría Superior del Estado de Sinaloa; 21 primer párrafo fracción X de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas; 15 segundo párrafo incisos a), b) y c) y último párrafo y 99 primer párrafo del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas; 11 fracciones XXIV y XXV, 26 fracciones XI y XVIII, 30 fracciones VI y XXI, 36 fracciones X y XVII y 45 del Reglamento Interior de la Secretaría de Obras Públicas, publicado en el Periódico Oficial "El Estado de Sinaloa", No. 145 el día 17 de noviembre de 2017; así como lo señalado en las cláusulas primera y vigésima sexta del contrato de obra pública número OPPU-FED-ADJ-FMAR-SSAL-1706-2021.

AECF-PE-0012022-2021-PR-322-47 **Promoción de Responsabilidad Administrativa**

La Auditoría Superior del Estado de Sinaloa emite la Promoción de Responsabilidad Administrativa, para que la autoridad competente realice las investigaciones que correspondan en términos de lo dispuesto por la Ley General de Responsabilidades Administrativas y la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de Sinaloa, por las acciones u omisiones de los servidores públicos que en su gestión incumplieron con las

disposiciones legales aplicables, para lo cual se remitirá el expediente que contenga los documentos que soporten la observación de referencia.

Resultado Núm. 323 Con Observación Solventada

Con la revisión física y documental de la obra número 23.- Construcción de la etapa 2 de la ampliación del Hospital Naval de Mazatlán, ubicado en la ciudad de Mazatlán, Municipio de Mazatlán, Estado de Sinaloa, la cual fue adjudicada mediante el contrato número OPPU-FED-ADJ-FMAR-SSAL-1706-2021, por un importe de $121,985,372.65 y convenio número CONV-03-2021-MM-C1706-2021, por un importe de ($9,146,313.28) generando un total de $112,839,059.37, que forma parte de la muestra de auditoría, se observa que existen irregularidades por un importe de $6,631,578.65, ya que derivado de una inadecuada supervisión de la obra, se autorizaron para pago las estimaciones números 05 normal, 06 normal y 07 normal, mismas que incluyen volúmenes de un concepto de obra pagados ejecutados con materiales no contratados por un importe de $60,553.21, volúmenes de conceptos de obra pagados en exceso por un importe de $50,651.28 y volúmenes de conceptos de obra pagados no ejecutados por un importe de $6,520,374.16, con cargo a los recursos del Fondo de Marina "SEMAR", que resultan de realizar el comparativo entre el importe pagado al contratista en el ejercicio auditado y el levantamiento físico efectuado durante la auditoría que nos ocupa, a continuación se detallan:

Volúmenes de un Concepto de Obra Pagados Ejecutados con Materiales No Contratados						
Clave	**Concepto**	**Unidad**	**Cantidad Pagada con Materiales No Contratados**	**Precio Unitario**	**Importe Observado**	**Estimación**
E59	**EDIFICIO DE CONSULTA EXTERNA-MUEBLES SANITARIOS.**					
P17	**MUEBLES SANITARIOS Y ACCESORIOS.**					
P17S01	**MUEBLES SANITARIOS.**					
251103	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE MG-FERRY (PAQUETE FLUXÓMETRO CON MINGITORIO) CON FLUXÓMETRO MODELO: FC-185-19-1 SENSOR ELÉCTRICO. INCLUYE: MATERIAL, MANO DE OBRA, HERRAMIENTA, CESPOL FLEXIBLE ECONÓMICO PARA LAVAMANOS, MANGUERA PARA LAVAMANOS, LLAVE ANGULAR, EQUIPO, PRUEBA Y LIMPIEZA. NO INCLUYE INSTALACIÓN ELÉCTRICA.	PZA	4.00	$13,050.26	$52,201.04	06 NORMAL
				Subtotal	**$52,201.04**	
				IVA	**8,352.17**	
				Total	**$60,553.21**	

Cabe señalar, que en relación al concepto de obra con clave número "251103.- Suministro e instalación de MG-FERRY (paquete fluxómetro con mingitorio) con fluxómetro modelo: FC-185-19-1 sensor eléctrico", se observa que se ejecutó con materiales no previstos en el presupuesto y en los análisis de precios unitarios contratados, ya que los mingitorios instalados no contienen fluxómetro, debiendo incluir dicho material, tal y como se describe en el concepto de obra y en el análisis de precios unitarios del contrato.

Volúmenes de Conceptos de Obra Pagados en Exceso								
Clave	Concepto	Unidad	Cantidad Pagada	Cantidad Verificada	Diferencia	Precio Unitario	Importe Observado	Estimación
E6	CONSULTA EXTERNA (PRIMER NIVEL).							
P11	ALUMINIO, PVC Y MULTIPANEL.							
P11S01	CANCELERÍA DE ALUMINIO.							
P11S01C442	PUERTA BATIENTE DE 0.90 X 2.10 MTS., A BASE DE PERFIL DE ALUMINIO ANODIZADO NATURAL L-2, LÍNEA PANORAMA MCA. CUPRUM, CON CRISTAL FLOTADO DE 6 MM. DE ESPESOR, COLOR CLARO MARCA VITRO O EQUIVALENTE, INCLUYE: CERRADURA TIPO CHAPA U-80 PD-NP., MARCA YALE, MODELO CAMBRIDGE O SIMILAR, BISAGRAS, ACCESORIOS, MATERIAL, MANO DE OBRA, HERRAMIENTA, EQUIPO Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA INSTALACIÓN Y FUNCIONAMIENTO EN PRIMER NIVEL.	PZA	2.00	1.00	1.00	$8,286.34	$8,286.34	07 NORMAL
E18	CONSULTA EXTERNA (ACABADOS DE AZOTEA).							
P03	OBRA CIVIL.							
P03S01	ENLADRILLADOS, ENTORTADOS Y CHAFLANES EN AZOTEAS.							
P03S01C067	ENTORTADO CON MORTERO CEMENTO-ARENA-JAL PROP. 1:3:5, DE 10 CM. DE ESPESOR PROMEDIO, PARA GENERAR PENDIENTE, INCLUYE: LIMPIEZA, MATERIAL, MANO DE OBRA, HERRAMIENTA Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCIÓN. DE 18.00 A 21.00 MTS. DE ALTURA.	M2	896.37	811.18	85.19	415.29	35,378.56	05 NORMAL
						Subtotal	$43,664.90	
						IVA	6,986.38	
						Total	$50,651.28	

Volúmenes de Conceptos de Obra Pagados no Ejecutados								
Clave	Concepto	Unidad	Cantidad Pagada	Cantidad Verificada	Diferencia	Precio Unitario	Importe Observado	Estimación
E5	CONSULTA EXTERNA (PLANTA-BAJA).							
P11	ALUMINIO, PVC Y MULTIPANEL.							
P11S01	CANCELERÍA DE ALUMINIO.							
P11S01C457	PUERTA CORREDIZA COLGANTE DE 1.20X2.20 MTS., FORMADA POR CRISTAL ESMERILADO DE 6 MM., DE ESPESOR, COLOR CLARO, MARCO VITRO Ó EQUIVALENTE, ENMARCADO EL CRISTAL CON MADERA DE CAOBILLA EN ACABADO PLÁSTICO LAMINADO MARCA RALPH WILSON, COLOR 7925-38 MONTICELLO MAPLE, INCLUYE: SISTEMA CORREDIZO COLGANTE CON FRENO PARA PUERTA DE MADERA LADO DERECHO KIT DN-80 SR, MARCA DIAGONAL HERRAJES, JALADERA DE BARRA DE 1.20X15.06 CMS., EN COLOR PLATA, MARCA HANDY HOME, MATERIAL, MANO DE OBRA, HERRAMIENTA, EQUIPO Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCIÓN.	PZA	2.00	0.00	2.00	$12,523.83	$25,047.66	07 NORMAL
P11S01C458	PUERTA CORREDIZA COLGANTE DE 1.20X2.20 MTS., FORMADA POR CRISTAL ESMERILADO DE 6 MM., DE ESPESOR, COLOR CLARO, MARCO VITRO O EQUIVALENTE, ENMARCADO EL CRISTAL CON MADERA DE CAOBILLA EN ACABADO PLÁSTICO LAMINADO MARCA RALPH	PZA	3.00	0.00	3.00	12,523.83	37,571.49	07 NORMAL

Volúmenes de Conceptos de Obra Pagados no Ejecutados								
Clave	Concepto	Unidad	Cantidad Pagada	Cantidad Verificada	Diferencia	Precio Unitario	Importe Observado	Estimación
	WILSON, COLOR 7925-38 MONTICELLO MAPLE, INCLUYE: SISTEMA CORREDIZO COLGANTE CON FRENO PARA PUERTA DE MADERA LADO IZQUIERDO KIT DN-80 SR, MARCA DIAGONAL HERRAJES, JALADERA DE BARRA DE 1.20X15.06 CMS., EN COLOR PLATA, MARCA HANDY HOME, MATERIAL, MANO DE OBRA, HERRAMIENTA, EQUIPO Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCIÓN.							
E95	**ILUMINACIÓN Y CONTACTOS (CONSULTA EXTERNA).**							
P20	**INSTALACIÓN ELÉCTRICA.**							
P20S58	**SALIDAS PARA LUMINARIAS.**							
E.08	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE SEÑAL DE SALIDA VERDE DE 3W (173LM) EN 127/277V, CARCAZA DE TERMOPLÁSTICO EN COLOR BLANCO CON DIFUSOR DE POLIESTIRENO, TIPO SOBREPONER. CAT: CO6315BVEL, MCA. CONSTRULITA.	PZA	3.00	0.00	3.00	$1,344.69	4,034.07	05 NORMAL
E112	**GASES MEDICINALES.**							
P27	**INSTALACIONES ESPECIALES.**							
P27S10	**EQUIPO DE OXIGENO TERAPIA.**							
GM81	SUMINISTRO E INSTALACIÓN FRASCO HUMEDECEDOR REUSABLE PARA FLUJOMETRO AIRE -OXIGENO DE PLÁSTICO. O SIMILAR, INCLUYE: ARMADO, PRUEBAS DE HERMETICIDAD CON NITRÓGENO, CARGO DIRECTO POR EL COSTO DE MANO DE OBRA Y MATERIALES REQUERIDOS, FLETE A OBRA, ACARREO, TRAZO, LIJADO, FIJACIÓN, NIVELACIÓN Y PRUEBAS, LIMPIEZA Y RETIRO DE SOBRANTES FUERA DE OBRA, EQUIPO DE SEGURIDAD, INSTALACIONES ESPECIFICAS, DEPRECIACIÓN Y DEMÁS CARGOS DERIVADOS DEL USO DE EQUIPOS Y HERRAMIENTA EN CUALQUIER NIVEL.	PZA	17.00	0.00	17.00	1,052.61	17,894.37	07 NORMAL
GM85	DUAL DE REGULACIÓN PARA OXÍGENO.	PZA	1.00	0.00	1.00	100,180.95	100,180.95	07 NORMAL
P27S19	**ALARMA AUDIOVISUAL.**							
GM74	ALARMA AUDIOVISUAL PARA TRES GASES COMPLETA MARCA BEACOM O SIMILAR, DE 10"C PANTALLA LED TOUCHSCREEN INCLUYE: VÁLVULA WORCESTER 411T DE 13 MM O SIMILAR, 1 CONECTOR ROSCA EXTERIOR DE 13 MM, NIPLE DE BRONCE DE 6 MM Y CODO PIPA DE 13 MM, CARGO DIRECTO POR EL COSTO DE LOS MATERIALES Y MANO DE OBRA REQUERIDOS, FLETES, ACARREO, PRUEBAS, LIMPIEZA Y RETIRO DE SOBRANTES FUERA DE LA OBRA, EQUIPO DE SEGURIDAD, INSTALACIONES ESPECIFICAS, DEPRECIACIÓN Y DEMÁS CARGOS DERIVADOS DEL USO DE EQUIPO Y HERRAMIENTA EN CUALQUIER NIVEL.	PZA	2.00	0.00	2.00	21,853.86	43,707.72	07 NORMAL
GM75	ALARMA AUDIOVISUAL MAESTRA COMPLETA DE PUNTOS MARCA BEACOM O SIMILAR, INCLUYE: VÁLVULA WORCESTER 411T DE 13 MM O SIMILAR,	PZA	2.00	0.00	2.00	27,303.62	54,607.24	07 NORMAL

Volúmenes de Conceptos de Obra Pagados no Ejecutados								
Clave	Concepto	Unidad	Cantidad Pagada	Cantidad Verificada	Diferencia	Precio Unitario	Importe Observado	Estimación
	1 CONECTOR ROSCA EXTERIOR DE 13 MM, NIPLE DE BRONCE DE 6 MM Y CODO PIPA DE 13 MM, CARGO DIRECTO POR EL COSTO DE LOS MATERIALES Y MANO DE OBRA REQUERIDOS, FLETES, ACARREO, PRUEBAS, LIMPIEZA Y RETIRO DE SOBRANTES FUERA DE LA OBRA, EQUIPO DE SEGURIDAD, INSTALACIONES ESPECIFICAS, DEPRECIACIÓN Y DEMÁS CARGOS DERIVADOS DEL USO DE EQUIPO Y HERRAMIENTA EN CUALQUIER NIVEL.							
P27S24	**MANIFOLD PARA GASES MEDICINALES SEGÚN SSA.**							
GM84	SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE MANIFOLD SEMIAUTOMÁTICO, MARCA ARIGMED, 10x10 OXIGENO, PARA INTERCAMBIO DE BANCADAS DE FORMA SEMIAUTOMÁTICA Y POR TRANSFERENCIA MANUAL. INCLUYE; CARGO DIRECTO POR EL COSTO DE MATERIALES, MANO DE OBRA, HERRAMIENTA Y EQUIPO	PZA	1.00	0.00	1.00	236,033.14	236,033.14	07 NORMAL
P27S26	**PRUEBAS DE BOMBA PARA VACÍO CON SUMINISTRO E INSTALACIÓN.**							
GM90	SISTEMA DE VACÍO TRIPLEX RA 0063 F SMTV-2-RA0063F. INCLUYE 3 BOMBAS RA 0063 F QUE GENERAN UN DESPLAZAMIENTO 90 CFM , MOTORES 3 X 7.5 HP 230/460 V, 60 HZ , PANEL DE CONTROL A 220 V,60 HZ , 3 F , VACÍO FINAL 0.1 MBAR INSTALADO SOBRE TANQUE HORIZONTAL DE 120 GAL PORTA FILTROS DE ADMISIÓN CON ELEMENTOS DE 1 µ, TUBERÍA CON BY PASS.	PZA	1.00	0.00	1.00	975,913.00	975,913.00	06 NORMAL
	PRECIOS EXTRAORDINARIOS.							
EXT075	FORTINET FORTIGATE-600E HARDWARE PLUS 1 AÑO ASE FORTICARE Y FORTIGUARD 360 PROTECTION - FG-600E-BDL-841-12, PARA REDES EN EL RANGO DE 250-1,000 USUARIOS / DISPOSITIVOS 10x 1-GbE-RJ45, 8x 1-GbE-SFP , 2x 10-GbE-SFP + 36.0 GBPS RENDIMIENTOS DE FIREWALL, RENDIMIENTOS DE PROTECCIÓN DE AMENAZAS DE 7.0 GBPS INCLUYE 1 AÑO DE PAQUETE DE PROTECCIÓN FORTIGUARD 360, CONFIGURACIÓN, MONTAJE, HERRAMIENTA MENOR, EQUIPO, LIMPIEZA DEL LUGAR DE LOS TRABAJOS AL TERMINO DE LAS ACTIVIDADES Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCIÓN.	PZA	1.00	0.00	1.00	500,458.20	500,458.20	06 NORMAL
EXT077	RUTEADOR (ROUTER IR4331 V/K9) DE SERVICIOS INTEGRADOS, OFRECE TRANSPORTE DE RED Y APLICACIONES PROFESIONALES EN UNA MISMA PLATAFORMA DE HARDWARE. EL RUTEADOR COMBINA ALTO DESEMPEÑO CON ESTÁNDARES Y APLICACIONES DE SEGURIDAD Y DE VOZ SOBRE IP. RENDIMIENTO DE 50 Mbps EXPANDIBLE A 100 Mbps. QUE CUENTE CON TARJETAS PARA RECIBIR 1 TRONCAL E1 Y 4	PZA	1.00	0.00	1.00	367,931.86	367,931.86	06 NORMAL

Volúmenes de Conceptos de Obra Pagados no Ejecutados								
Clave	Concepto	Unidad	Cantidad Pagada	Cantidad Verificada	Diferencia	Precio Unitario	Importe Observado	Estimación
	TRONCALES ANALÓGICAS DE VOZ ARQUITECTURA DISTRIBUIDA MULTICORE, MARCA CISCO SYSTEMS QUE CUENTE CON SERVICIO DE SOPORTE Y GARANTÍA CON UN TIEMPO DE RESPUESTA DE 8 HORAS LOS 5 DIAS DE LA SEMANA AL DÍA SIGUIENTE HÁBIL POR PARTE DEL FABRICANTE CISCO O EQUIVALENTE EN CARACTERÍSTICAS Y CALIDAD.							
EXT078	VIDEOGRABADOR MODELO NVR4X-STD-48TB-NA DE 48 TB (64 TB RAW) NVR4X STANDARD CON PROCESADOR WINDOWS 10 ENTERPRICE MARCA AVIGILON CONTROL CENTER, SALIDA HDMI, H265, ONVIF DUAL LAN Y SISTEMA VAST 2, INCLUYE CONFIGURACIÓN, MONTAJE, HERRAMIENTA MENOR, EQUIPO, LIMPIEZA DEL LUGAR DE TRABAJO AL TERMINO DE LAS ACTIVIDADES Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCIÓN.	PZA	1.00	0.00	1.00	642,740.92	642,740.92	07 NORMAL
EXT079	SWITCH CORE DE COBRE 24 PUERTOS MERAKI MS350-24P-HW 24 x 10/100/1000BASE-T, NETWORK ADVANTAGE CON LICENCIA POR 3 AÑOS INCLUYE MONTAJE Y CONFIGURACIÓN, HERRAMIENTA MENOR, EQUIPO, LIMPIEZA DEL LUGAR DE TRABAJO AL TERMINO DE LAS ACTIVIDADES Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCIÓN.	PZA	1.00	0.00	1.00	220,556.71	220,556.71	06 NORMAL
EXT080	SWITCH DE ACCESO DE 24 PUERTOS MERAKI MS250-24P-HW 24 x 10/100/1000BASE-T NETWORK ESSENTIALS, INCLUYE LICENCIA POR 3 AÑOS, CONFIGURACIÓN Y MONTAJE, HERRAMIENTA MENOR, EQUIPO, LIMPIEZA DEL LUGAR DE TRABAJO AL TERMINO DE LAS ACTIVIDADES Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCIÓN.	PZA	7.00	0.00	7.00	123,651.84	865,562.88	06 NORMAL
EXT081	SWITCH DE ACCESO DE 48 PUERTOS MERAKI MSFP-HW 48 x 10/100/1000BASE-T NETWORK ESSENTIALS, INCLUYE LICENCIA POR 3 AÑOS, CONFIGURACIÓN Y MONTAJE, HERRAMIENTA MENOR, EQUIPO, LIMPIEZA DEL LUGAR DE TRABAJO AL TERMINO DE LAS ACTIVIDADES Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCIÓN.	PZA	7.00	0.00	7.00	218,396.00	1,528,772.00	06 NORMAL
						Subtotal	$5,621,012.21	
						IVA	899,361.95	
						Total	$6,520,374.16	

Por lo anterior, se observa que al momento de la visita de auditoría, la obra no se encontró concluida ni en condiciones de operar apropiadamente, debido a que faltan por ejecutarse diversos conceptos de obra de las partidas “E5.- Consulta externa (planta-baja)”, “E95.-

Iluminación y contactos (consulta externa)", "E112.- Gases medicinales" y "Precios extraordinarios", presentando un avance físico aproximado del 94.22% y según el convenio número CONV-02-2021-MAP-C1706-2021, los trabajos debieron concluirse el día 31 de diciembre de 2021, por lo que no se dio cumplimiento al programa de obra convenido, no integrándose documentación que justifique el atraso y un desfase por 153 días en relación a la fecha de la inspección física realizada a la obra, o en su caso, si procedió la aplicación de las penas convencionales establecidas.

Además, se observa que se formalizó indebidamente el acta de entrega-recepción de la obra entre la contratante y la contratista con fecha 07 de enero de 2022, así como el acta de finiquito de obra y de extinción de derechos con fecha 15 de enero de 2022, sin haberse concluido los trabajos objeto del contrato celebrado.

Por otra parte, es necesario señalar que aún y cuando se ejecuten por completo los trabajos de construcción de la etapa 2 de la Ampliación del Hospital Naval de Mazatlán, no estaría en condiciones apropiadas de funcionamiento y servicios requeridos, ya que faltaría por ejecutarse diversos trabajos de equipamiento, mobiliarios y demás conceptos necesarios para la debida conclusión y operación de dicho hospital, observándose que no integra evidencia de que dichos trabajos faltantes se encuentren programados y contratados para su ejecución, así como de las acciones necesarias para que la obra –Hospital Naval de Mazatlán- se concluya en su totalidad y opere convenientemente.

Hechos que hicieron constar en el Acta Administrativa número 004C/C.P. 2021 de fecha 02 de junio de 2022, levantada con motivo de la revisión documental e inspección física de la obra.

Los conceptos de obra observados se encuentran pagados de la siguiente manera:

Estimación	Solicitud de Pago	Fecha de Solicitud de Pago	Importe	Cuenta Bancaria	Banco	Cheque/SPEI	Fecha de Cobro
05 NORMAL	782972	14/10/2021	$7,685,599.28	1147559525	Banco Mercantil del Norte, S.A.	782972	18/10/2021
06 NORMAL	784599	26/10/2021	14,821,985.40			784599	28/10/2021
07 NORMAL	791434	22/12/2021	9,955,367.23			791434	23/12/2021

Lo anterior, incumple con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 42 primer párrafo, 43 y 70 fracción I de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 82 primer párrafo fracciones II,V y VIII y 83 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; 46 primer párrafo fracciones V, VII, X y XII, 46 Bis, 53, 54 primer y segundo párrafo, 55 segundo párrafo, 64 primer, segundo y tercer párrafo, 67, 68 y 69 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas; 45 apartado A fracción X, 86, 87, 110, 112 primer párrafo, 113

fracciones I, VI, IX, XIV, XV y XVI, 114, 115 fracciones I, V, X, XI, XVII, XVIII y XIX, 127 primer párrafo, 130 fracción I, 131 y 164 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas; 11 fracciones XXIV y XXV, 26 fracciones IX, XI y XVIII y 36 fracciones II, V, IX, X, XII, XV y XVII y 45 del Reglamento Interior de la Secretaría de Obras Públicas, publicado en el Periódico Oficial "El Estado de Sinaloa", No. 145, el día 17 de noviembre de 2017; así como lo señalado en las cláusulas primera, quinta, sexta, décima segunda, décima tercera, décima novena, vigésima primera, vigésima tercera y vigésima sexta del contrato de obra pública número OPPU-FED-ADJ-FMAR-SSAL-1706-2021.

Dentro del plazo establecido para emitir respuestas, conforme a lo dispuesto en los artículos 84 y 85 de la Ley de la Auditoría Superior del Estado de Sinaloa, el Poder Ejecutivo, argumentó y proporcionó la evidencia para atender las observaciones de referencia, constatándose mediante su revisión y una segunda visita de inspección física realizada a la obra, la solventación de un importe total de $6,631,578.65, asimismo, se aclara y justifica el motivo por el cual los trabajos no se concluyeron de acuerdo a lo establecido en el proyecto de la obra, además, de la continuación de las etapas y trabajos necesarios para su debida conclusión y operación; por lo anterior, la observación se solventa.

Obra Pública Contratada en Ejercicios Anteriores con Aplicación en el Ejercicio 2021

Inversión Estatal Directa

En relación a las 8 obras seleccionadas para revisión, mismas que fueron autorizadas y contratadas durante los ejercicios fiscales de 2017 a 2020, de las cuales Gobierno del Estado de Sinaloa asignó recursos del Programa de Inversión Estatal Directa, mediante diversos oficios de autorización de inversión, mismas que fueron ejecutadas por la Secretaría de Obras Públicas, ejerciendo durante el ejercicio fiscal 2021 un importe de $151,507,104.38, el cual fue fiscalizado al 100.00%. A continuación, se detallan:

Número	Modalidad	Oficio de Autorización de Inversión	Contrato	Concepto de la Obra	Importe autorizado según Oficio de Autorización de Inversión	Importe Contratado y Convenios	Importe Ejercido en Ejercicios Anteriores	Importe Ejercido en 2021
Inversión Estatal Directa 2017								
24	Licitación Pública	SAF-AIP-IED-00-180/2017	CONT-SOP-LP-PAV-098-2017	Pavimentación del camino Badiraguato-Parral (5 kms.), Municipio de Badiraguato, Estado de Sinaloa.	$217,360,228.86	$175,986,313.17	$217,360,228.05	$21,215,960.38
		SAF-AIP-IED-00-484/2018			152,906,937.83			
		SAF-AIP-IED-00-563/2020	CONV-MIAP-01-2018-C098-2017		80,614,544.77	41,373,915.50		
		SAF-AIP-IED-00-898/2020	CONV-AI-01-2020-C098-2017		21,215,959.81	21,215,959.81		
		SAF-AIP-IED-00-178/2021			21,215,960.62			
25	Licitación Pública	SAF-AIP-IED-00-038/2017	CONT-SOP-LP-PAV-006-2017		276,709,666.90	237,019,344.57	271,135,697.43	5,425,370.65

Número	Modalidad	Oficio de Autorización de Inversión	Contrato	Concepto de la Obra	Importe autorizado según Oficio de Autorización de Inversión	Importe Contratado y Convenios	Importe Ejercido en Ejercicios Anteriores	Importe Ejercido en 2021
		SAF-AIP-IED-00-485/2018		Pavimentación con carpeta asfáltica de la carretera Culiacán-Parral Chihuahua, tramo Badiraguato-Parral (7.31 km.), Estado de Sinaloa.	113,886,134.65			
		SAF-AIP-IED-00-355/2019	CONV-MI-01-2018-C006-2017		37,668,525.47	39,690,234.19		
		SAF-AIP-IED-00-374/2020			29,956,197.56			
		SAF-AIP-IED-00-176/2021			5,425,591.53			
Inversión Estatal Directa 2018								
26	Licitación pública	SAF-AIP-IED-00-1268/2018	OPPU-EST-LP-PEST-INAD-1510-2018	Rehabilitación y remodelación de edificio B de Gobierno del Estado, ubicado en la Av. Alfonso Zaragoza Maytorena, Desarrollo Urbano Tres Ríos, Culiacán Rosales, Sinaloa.	$115,732,712.28	$104,134,020 09	$118,084,051.31	$24,817,409.17
		SAF-AIP-IED-00-196/2019			115,732,712.28			
		SAF-AIP-IED-00-018/2020	CONV-AI-01-2020-C1510-2018		35,211,191.26	38,767,440.43		
		SAF-AIP-IED-00-723/2020			27,168,748.24			
		SAF-AIP-IED-00-195/2021			24,817,409.21			
Inversión Estatal Directa 2019								
27	Licitación Pública	SAF-AIP-IED-00-1111/2019	OPPU-EST-LP-PEST-INAD-3110-2019	Rehabilitación y Remodelación en Edificio A de Gobierno del Estado, ubicado en la Av. Alfonso Zaragoza Maytorena, en el Desarrollo Urbano Tres Ríos, en esta ciudad de Culiacán Rosales, Municipio de Culiacán, Estado de Sinaloa.	$240,680,787.60	$225,536,337 22	$191,909,853.11	$59,208,088.83
		SAF-AIP-IED-00-415/2020			161,743,069.57			
		SAF-AIP-IED-00-724/2020	CONV-MI-01-2020-C3110-2019		10,437,154.38	25,581,604.74		
		SAF-AIP-IED-00-201/2021			59,208,088.87			
28	Licitación Pública	SAF-AIP-IED-00-1167/2019	OPPU-EST-LP-PEST-VIAL-1112-2019	Reconstrucción, modernización y equipamiento urbano en Av. Rafael Buelna, ubicada en la ciudad de Mazatlán, Municipio de Mazatlán, Estado de Sinaloa.	139,999,999.94	112,399,079.74	111,695,706.69	10,338,696.41
		SAF-AIP-IED-00-303/2020	CONV-01-2020-MI-C1112-2019		100,660,332.03	9,720,831.56		
		SAF-AIP-IED-00-084/2021			28,304,293.25			
29	Licitación Pública	SAF-AIP-IED-00-1035/2019	OPPU-EST-LP-PEST-IDRC-0110-2019	Construcción de estadio de fútbol profesional -segunda etapa-, en la ciudad y puerto de Mazatlán, Municipio de Mazatlán, Estado de Sinaloa.	215,116,060.77	192,655,148.14	257,796,028.01	7,305,283.87
		SAF-AIP-IED-00-103/2020	CONV-MI-01-2019-C0110-2019		142,502,674.04	22,460,909.06		
		SAF-AIP-IED-00-699/2020	CONV-MI-02-2020-C0110-2019		25,702,878.09	25,702,877.98		
		SAF-AIP-IED-00-847/2020	CONV-AI-03-2020-C0110-2019		24,282,376.75	24,282,376.75		
		SAF-AIP-IED-00-086/2021			7,305,284.87			
Inversión Estatal Directa 2020								
30	Licitación pública	SAF-AIP-IED-00-302/2020	OPPU-EST-LP-PEST-APDA-2104-2020	Terminación de planta potabilizadora de 1,000 LPS, del Acueducto	$52,867,282.91	$41,511,430.73	$37,615,003.89	$15,190,073.51
		SAF-AIP-IED-00-881/2020			11,293,646.76	11,293,646.76		

Número	Modalidad	Oficio de Autorización de Inversión	Contrato	Concepto de la Obra	Importe autorizado según Oficio de Autorización de Inversión	Importe Contratado y Convenios	Importe Ejercido en Ejercicios Anteriores	Importe Ejercido en 2021
		SAF-AIP-IED-00-020/2021	CONV-AIMP-01-2020-C2104-2020	Picachos-Mazatlán -tercera etapa-, en el Municipio de Mazatlán, Estado de Sinaloa.	15,190,073.57			
31	Adjudicación Directa	SAF-AIP-IED-00-606/2020	OPPU-EST-ADJ-PEST-SEPU-0603M-2020	Construcción de Centro de Rehabilitación Física, para el Hospital Naval, ubicado en el Municipio de Mazatlán, Estado de Sinaloa.	19,589,737.94	19,188,479.54	11,180,808.36	8,006,221.56
		SAF-AIP-IED-00-077/2021			8,408,929.42			
32	Licitación Pública	SAF-AIP-IED-00-517/2021	CONT-SDUOP-LP-CONST-019-2016	Construcción en teatro -cuarta etapa- (consistente en muros de panel de yeso, plafones, acabados, herrería, cancelaria, instalaciones hidrosanitarias y eléctricas, ducterias para aires acondicionados y sistema de protección contra incendio), ubicado en la ciudad de Los Mochis, Municipio de Ahome, Estado de Sinaloa.	118,209,707.19	117,454,005.16	102,358,720.84	15,095,284.31
					Total	$1,485,973,955.14	$1,319,136,097.69	$166,602,388.69

Cabe señalar, que las obras detalladas anteriormente, fueron fiscalizadas en ejercicios anteriores, por lo que al amparo de esta auditoría 001/2022, solamente se le aplicaron los procedimientos de auditoría financiera y de obra pública pertinentes en relación con los importes ejercidos en la contabilidad y los pagos realizados a los contratistas en el ejercicio fiscal 2021. Asimismo, se menciona que respecto a la obra número 32, ésta se contrato con recursos del Fondo para el Fortalecimiento Financiero, y durante el ejercicio fiscal 2021 se ejerció con recursos de Inversión Estatal Directa, por lo que se le aplicaron procedimientos de auditoría financiera y de obra pública pertinentes de conformidad con la normatividad federal aplicable.

Del análisis a los contratos anteriormente descritos, se procedió a analizar el soporte documental que integra el expediente de las obras, se verificó que las solicitudes de pago se encontraran elaboradas correctamente, que tuvieran anexa la documentación comprobatoria y que ésta cumpliera con los requisitos fiscales que establecen los artículos 29 y 29-A del Código Fiscal de la Federación y demás disposiciones fiscales aplicables; que las obras se encontraran autorizadas y contratadas en apego a lo establecido en la Ley de Obras

Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Sinaloa; asimismo se analizaron las transferencias que soportan dichos pagos y se realizó selectivamente la validación de folios ante el Servicio de Administración Tributaria (SAT), obteniendo los siguientes resultados:

Resultado Núm. 324 Sin Observación

Al verificar física y documentalmente la obra número 24.- Pavimentación del camino Badiraguato-Parral (5 kms.), Municipio de Badiraguato, Estado de Sinaloa, misma que fue autorizada mediante Oficios de Autorización de Inversión número SAF-AIP-IED-00-180/2017, SAF-AIP-IED-00-484/2018, SAF-AIP-IED-00-563/2020, SAF-AIP-IED-00-898/2020 y SAF-AIP-IED-00-178/2021, la cual fue adjudicada mediante contrato número CONT-SOP-LP-PAV-098-2017, por importe de $175,986,313.17, por el cual se elaboró Convenio modificatorio de importe y adicional al plazo número CONV-MIAP-01-2018-C098-2017 y Convenio adicional de importe número CONV-AI-01-2020-C098-2017 por importes de $41,373,915.50 y $21,215,959.81, respectivamente, generando un importe total contratado de $238,576,188.48, del cual durante los ejercicios anteriores, se ejerció un importe de $217,360,228.05 y durante el ejercicio fiscal 2021, se ejerció un importe de $21,215,960.38. A continuación, se detallan los procedimientos realizados:

Etapa de la Obra Pública	Descripción del Resultado
Planeación, programación y presupuestación de la obra pública.	Se constató que la obra se encuentra autorizada con cargo a los recursos de Inversión Estatal Directa, mediante los oficios números SAF-AIP-IED-00-180/2017, SAF-AIP-IED-00-484/2018, SAF-AIP-IED-00-563/2020, SAF-AIP-IED-00-898/2020 y SAF-AIP-IED-00-178/2021; emitidos por el Director de Programación y Presupuesto de la Secretaría de Administración y Finanzas de Gobierno del Estado de Sinaloa, generando un importe total de $238,576,189.48.
	Se efectuó comparativo entre el importe autorizado según oficio de autorización de inversión contra el importe contratado de la obra.
Adjudicación de contratos de la obra pública.	Se constató que su ejecución se encuentra amparada en el contrato número CONT-SOP-LP-PAV-098-2017 celebrado entre la Secretaría de Obras Públicas de Gobierno del Estado de Sinaloa, y el contratista por un importe de $175,986,313.17, con fecha 11 de agosto de 2017, el cual establece como período de ejecución del 21 de agosto al 31 de diciembre de 2017.
	Se constató que el contratista otorgó la fianza número 1057-18413-0 para garantizar los vicios ocultos del contrato, expedida en fecha 19 de febrero de 2021, a favor de la Secretaría de Administración y Finanzas y/o Secretaría de Obras Públicas de Gobierno del Estado de Sinaloa.
Ejecución de la obra pública.	Se constató que se elaboró convenio modificatorio de importe y adicional al plazo número CONV-MIAP-01-2018-C098-2017 de fecha 03 de febrero de 2018, estableciendo como plazo de ejecución del 21 de agosto al 15 de diciembre de 2018.
	Se constató que se elaboró convenio de plazo número CONV-PFTT-02-2020-C098-2017, de fecha 11 de noviembre de 2020, estableciendo como plazo de ejecución del 21 de agosto de 2020 al 21 de enero de 2021.
	Se constató que se elaboró convenio adicional de importe número CONV-AI-01-2020-C098-2017 de fecha 16 de noviembre de 2020, por un importe de $21,215,959.81.
	Se constató mediante inspección física de la obra que los volúmenes en cada concepto de obra seleccionado corresponden a lo ejecutado y detallado en las estimaciones números 27 mixta, 28 mixta, 29 mixta, 30 mixta y 31 finiquito.
Pagos realizados de la obra pública.	Se verificó que los pagos realizados al contratista se encuentran amparados con documentación comprobatoria que reúnen los requisitos fiscales y legales establecidos en el Código Fiscal de la Federación y demás disposiciones fiscales y legales; asimismo, se verificó el registro contable.
	Se realizó un comparativo entre el importe contratado de la obra contra el importe devengado.

Obteniendo resultado sin observación.

Lo anterior, en cumplimiento con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 29 y 29-A del Código Fiscal de la Federación; 2, 16, 17, 18, 33, 42 primer párrafo, 43 y 67 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; en el cumplimiento con las etapas de planeación, programación, presupuestación, adjudicación de contratos, ejecución y entrega-recepción de la obra pública, de conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Sinaloa y su Reglamento; 5, 16 segundo párrafo, 17 fracción IV, 42, 50, 55 primer y segundo párrafo, 56 primer párrafo, 57 primer y segundo párrafo, 60, 92, 93 primer párrafo y 94 fracciones III, IV, VI, VII, VIII, IX, XVII y XXX de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa; 9 fracción I y 48 fracción VIII del Reglamento Interior de la Secretaría de Administración y Finanzas, publicado en el Periódico Oficial "El Estado de Sinaloa", número 101 de fecha 19 de agosto de 2019.

Resultado Núm. 325 Con Observación

Al verificar el proceso de planeación, programación, presupuestación, contratación, ejecución y entrega-recepción de la obra número 24.- Pavimentación del camino Badiraguato-Parral (5 kms.), Municipio de Badiraguato, Estado de Sinaloa, la cual fue adjudicada mediante el contrato número CONT-SOP-LP-PAV-098-2017, por un importe de $175,986,313.17 y convenios número CONV-MIAP-01-2018-C098-2017, por un importe de $41,373,915.50 y CONV-AI-01-2020-C098-2017 por un importe de $21,215,959.81 generando un total de $238,576,188.48, que forma parte de la muestra de auditoría, se observa que la obra no se encuentra concluida ni operando en los niveles apropiados de funcionamiento y servicio requeridos, ya que de acuerdo al proyecto de 5 km contratado y presupuestado, no se han ejecutado los trabajos relativos a la sub-base, base y riego de impregnación en aproximadamente 3 km de los 5 km contemplados, asimismo, no se han realizado los 5 km de carpeta asfáltica proyectada, además, aún no se realizan las obras complementarias de la vialidad, tales como bordillos, lavaderos, cunetas de concreto y las señalizaciones viales pertinentes, todos los anteriores son trabajos necesarios para la debida conclusión y operación de la obra, no integrándose documentación que aclare y justifique los hallazgos detectados.

Asimismo, se observa que no se integra evidencia relativa de la programación y contratación de las acciones, etapas y obras necesarias que permitan continuar con los trabajos correspondientes hasta su total conclusión y operación, y además que pudieran garantizar su eficiente uso y aprovechamiento.

Cabe señalar, que los trabajos observados como faltantes no se encuentran autorizados y estimados para pago dentro del contrato número CONT-SOP-LP-PAV-098-2017 en el ejercicio fiscal 2021.

Por otra parte, se observa que se formalizó indebidamente el acta de entrega-recepción entre la contratante y la contratista con fecha 01 de febrero de 2021, ya que en relación a la fecha de la inspección física realizada a la obra, transcurrieron aproximadamente 492 días (1 años y 4 meses) desde que fueron entregados los trabajos correspondientes por parte de la contratista y la obra aún no se encuentra concluida ni operando en óptimas condiciones.

Hechos que se hicieron constar en el Acta Administrativa número 002A/C.P. 2021 de fecha 08 de junio de 2022, levantada con motivo de la revisión documental e inspección física de la obra.

Lo anterior, incumple con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 42 primer párrafo y 43 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 2, 9 primer párrafo y 37 fracciones I, II y III de la Ley de Austeridad para el Estado de Sinaloa; 42 primer párrafo y 94 fracciones III, XV, XVII y XXX de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa; 11 segundo párrafo fracciones I, II y III, 16 fracciones I, II y III, 18, 20 fracción I, 21 fracción IX, 26 fracciones VI y XV, 28 fracciones VI y IX, 33 primer párrafo fracciones I, VI y VIII, 78 segundo párrafo fracciones II, IV y V, 86 primer, segundo y tercero párrafo, 89, 90, 91 y 97 penúltimo párrafo de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Sinaloa; 11 primer párrafo fracciones I, II, IV, VI y VIII, 97, 100 fracciones I, VII, XIV y XVI, 101, 102 fracciones I, IV, VIII, XVII y XIX y 104 primer párrafo del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Sinaloa; 11 fracciones XXIV y XXV, 26 fracciones III, VII, VIII y XVIII, 28 fracciones VII, VIII, X, XIV y XXIV, 30 fracciones I, II, V, VII, VIII, XII, XIII, XIV, XIX y XXI, 32 fracciones II y VIII, 34 fracciones II y XIV, 36 fracciones I, II, III, V, VI, XI, XII, XV y XVII y 45 del Reglamento Interior de la Secretaría de Obras Públicas publicado en el Periódico Oficial “El Estado de Sinaloa”, No. 145 el día 17 de noviembre de 2017; así como lo establecido en la cláusulas primera, quinta, vigésima primera, vigésima tercera y vigésima cuarta del contrato de obra pública número CONT-SOP-LP-PAV-098-2017.

AECF-PE-0012022-2021-PR-325-48 **Promoción de Responsabilidad Administrativa**
La Auditoría Superior del Estado de Sinaloa emite la Promoción de Responsabilidad Administrativa, para que la autoridad competente realice las investigaciones que correspondan en términos de lo dispuesto por la Ley General de Responsabilidades Administrativas y la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de Sinaloa, por las acciones u omisiones de los servidores públicos que en su gestión incumplieron con las disposiciones legales aplicables, para lo cual se remitirá el expediente que contenga los documentos que soporten la observación de referencia.

AECF-PE-0012022-2021-RE-325-17 **Recomendación**
Para que el Poder Ejecutivo, realice las acciones necesarias, a efecto de que se ejecuten los trabajos correspondientes para que la obra sea concluida en su totalidad y opere convenientemente, además, que permita cumplir con las metas y objetivos establecidos en su planes y programas institucionales.

Resultado Núm. 326 Sin Observación
Al verificar física y documentalmente la obra número 25.- Pavimentación con carpeta asfáltica de la carretera Culiacán-Parral Chihuahua, tramo Badiraguato-Parral (7.31 km.), Estado de Sinaloa, misma que fue autorizada mediante Oficios de Autorización de Inversión número SAF-AIP-IED-00-038/2017, SAF-AIP-IED-00-485/2018, SAF-AIP-IED-00-355/2019, SAF-AIP-IED-00-374/2020 y SAF-AIP-IED-00-176/2021, la cual fue adjudicada mediante contrato número CONT-SOP-LP-PAV-006-2017, por importe de $237,019,344.57, por el cual se elaboró Convenio modificatorio de importe número CONV-MI-01-2018-C006-2017 por $39,690,234.19 generando un importe total contratado de $276,709,578.76, del cual durante los ejercicios anteriores, se ejerció un importe de $271,135,697.43 y durante el ejercicio fiscal 2021, se ejerció un importe de $5,425,370.65. A continuación, se detallan los procedimientos realizados:

Etapa de la Obra Pública	Descripción del Resultado
Planeación, programación y presupuestación de la obra pública.	Se constató que la obra se encuentra autorizada con cargo a los recursos de Inversión Estatal Directa, mediante los oficios números SAF-AIP-IED-00-038/2017, SAF-AIP-IED-00-485/2018, SAF-AIP-IED-00-355/2019, SAF-AIP-IED-00-374/2020 y SAF-AIP-IED-00-176/2021, emitidos por el Director de Programación y Presupuesto de la Secretaría de Administración y Finanzas de Gobierno del Estado de Sinaloa, generando un importe total de $276,709,666.97.
	Se efectuó comparativo entre el importe autorizado según oficios de autorización de inversión contra el importe contratado de la obra.
Adjudicación de contratos de la obra pública.	Se constató que su ejecución se encuentra amparada en el contrato número CONT-SOP-LP-PAV-006-2017 celebrado entre la Secretaría de Obras Públicas de Gobierno del Estado de Sinaloa y el contratista por un importe de $237,019,344.57, con fecha 28 de abril de 2017, el cual establece como período de ejecución del 08 de mayo al 31 de diciembre de 2017.
Ejecución de la obra pública.	Se constató que se elaboró convenio de ampliación de plazo número CONV-AP-01-2018-C006-2017 de fecha 29 de diciembre de 2017, con plazo de ejecución del 08 de mayo de 2017 al 28 de febrero de 2018.
	Se constató que se elaboró convenio de ampliación de plazo número CONV-AAP-02-2018-C006-2017 de fecha 01 de marzo de 2018, con plazo de ejecución del 08 de mayo de 2017 al 15 de junio de 2018.
	Se constató que se elaboró convenio de ampliación de plazo número CONV-DFTT-01-2018-C006-2017, de fecha 17 de mayo de 2018, con plazo de ejecución del 08 de mayo de 2017 al 30 de diciembre de 2018.
	Se constató que se elaboró convenio de ampliación de plazo número CONV-DFTT-02-2018-C006-2017, de fecha 20 de diciembre de 2018, con plazo de ejecución del 08 de mayo de 2017 al 31 de diciembre de 2019.
	Se constató que se elaboró convenio modificatorio de importe número CONV-MI-01-2018-C006-2017 de fecha 24 de octubre de 2018, por un importe de $39,690,234.19.
	Se constató mediante inspección física de la obra que los volúmenes en cada concepto de obra seleccionado corresponden a lo ejecutado y detallado en las estimaciones números 63 mixta, 64 mixta, 65 mixta y 66 finiquito.
Pagos realizados de la obra pública.	Se verificó que los pagos realizados al contratista se encuentran amparados con documentación comprobatoria que reúnen los requisitos fiscales y legales establecidos en el Código Fiscal de la Federación y demás disposiciones fiscales y legales; asimismo, se verificó el registro contable.
	Se realizó un comparativo entre el importe contratado de la obra contra el importe devengado.

Obteniendo resultado sin observación.

Lo anterior, en cumplimiento con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 29 y 29-A del Código Fiscal de la Federación; 2, 16, 17, 18, 33, 42 primer párrafo, 43 y 67 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; en el cumplimiento con las etapas de planeación, programación, presupuestación, adjudicación de contratos, ejecución y entrega-recepción de la obra pública, de conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Sinaloa y su Reglamento; 5, 16 segundo párrafo, 17 fracción IV, 42, 50, 55 primer y segundo párrafo, 56 primer párrafo, 57 primer y segundo párrafo, 60, 92, 93 primer párrafo y 94 fracciones III, IV, VI, VII, VIII, IX, XVII y XXX de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa; 9 fracción I y 48 fracción VIII del Reglamento Interior de la Secretaría de Administración y Finanzas, publicado en el Periódico Oficial "El Estado de Sinaloa", número 101 de fecha 19 de agosto de 2019.

Resultado Núm. 327 Con Observación

Al verificar el proceso de planeación, programación, presupuestación, contratación, ejecución y entrega-recepción de la obra número 25.- Pavimentación con carpeta asfáltica de la carretera Culiacán-Parral Chihuahua, tramo Badiraguato-Parral (7.31 km.), Estado de Sinaloa, la cual fue adjudicada mediante el contrato número CONT-SOP-LP-PAV-006-2017, por un importe total de $237,019,344.57 y convenio número CONV-MI-01-2018-C006-2017, por un importe de $39,690,234.19 generando un total contratado de $276,709,578.76, que forma parte de la muestra de auditoría, se observa que la obra no se encuentra concluida ni operando en los niveles apropiados de funcionamiento y servicio requeridos, ya que de acuerdo al proyecto de 7.31 km contratado y presupuestado, no se han ejecutado los trabajos relativos a la sub-base, base, riego de impregnación, riego de liga, riego de sello y carpeta asfáltica en aproximadamente 6.5 km de los 7.31 km. contemplados, además, aún no se realizan las obras complementarias de la vialidad, tales como bordillos, lavaderos, cunetas de concreto y las señalizaciones viales pertinentes, todos los anteriores son trabajos necesarios para la debida conclusión y operación de la obra, no integrándose documentación que aclare y justifique los hallazgos detectados.

Asimismo, se observa que no se integra evidencia relativa de la programación y contratación de las acciones, etapas y obras necesarias que permitan continuar con los trabajos correspondientes hasta su total conclusión y operación, y además que pudieran garantizar su eficiente uso y aprovechamiento.

Cabe señalar, que los trabajos observados como faltantes no se encuentran autorizados y estimados para pago dentro del contrato número CONT-SOP-LP-PAV-006-2017 en el ejercicio fiscal 2021.

Por otra parte, se observa que se formalizó indebidamente el acta de entrega-recepción entre la contratante y la contratista con fecha 06 de enero de 2020, ya que en relación a la fecha de la inspección física realizada a la obra, transcurrieron aproximadamente 884 días (2 años y 5 meses) desde que fueron entregados los trabajos correspondientes por parte de la contratista y la obra aún no se encuentra concluida ni operando en óptimas condiciones.

Hechos que se hicieron constar en el Acta Administrativa número 003A/C.P. 2021 de fecha 08 de junio de 2022, levantada con motivo de la revisión documental e inspección física de la obra.

Lo anterior, incumple con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 42 primer párrafo y 43 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 2, 9 primer párrafo y 37 fracciones I, II y III de la Ley de Austeridad para el Estado de Sinaloa; 42 primer párrafo y 94 fracciones III, XV, XVII y XXX de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa; 11 segundo párrafo fracciones I, II y III, 16 fracciones I, II y III, 18, 20 fracción I, 21 fracción IX, 26 fracciones VI y XV, 28 fracciones VI y IX, 33 primer párrafo fracciones I, VI y VIII, 78 segundo párrafo fracciones II, IV y V, 86 primer, segundo y tercero párrafo, 89, 90, 91 y 97 penúltimo párrafo de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Sinaloa; 11 primer párrafo fracciones I, II, IV, VI y VIII, 97, 100 fracciones I, VII, XIV y XVI, 101, 102 fracciones I, VIII, XVII y XIX y 104 primer párrafo del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Sinaloa; 11 fracciones XXIV y XXV, 26 fracciones III, VII, VIII y XVIII, 28 fracciones VII, VIII, X, XIV y XXIV, 30 fracciones I, II, V, VII, VIII, XII, XIII, XIV, XIX y XXI, 32 fracciones II y VIII, 34 fracciones II y XIV, 36 fracciones I, II, III, V, VI, XI, XII, XV y XVII y 45 del Reglamento Interior de la Secretaría de Obras Públicas publicado en el Periódico Oficial “El Estado de Sinaloa”, No. 145 el día 17 de noviembre de 2017; así como lo establecido en la cláusulas primera, quinta, vigésima primera, vigésima tercera y vigésima cuarta del contrato de obra pública número CONT-SOP-LP-PAV-006-2017.

AECF-PE-0012022-2021-PR-327-49 **Promoción de Responsabilidad Administrativa**
La Auditoría Superior del Estado de Sinaloa emite la Promoción de Responsabilidad Administrativa, para que la autoridad competente realice las investigaciones que correspondan en términos de lo dispuesto por la Ley General de Responsabilidades Administrativas y la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de Sinaloa, por las acciones u omisiones de los servidores públicos que en su gestión incumplieron con las disposiciones legales aplicables, para lo cual se remitirá el expediente que contenga los documentos que soporten la observación de referencia.

AECF-PE-0012022-2021-RE-327-18 **Recomendación**
Para que el Poder Ejecutivo, realice las acciones necesarias, a efecto de que se ejecuten los trabajos correspondientes para que la obra sea concluida en su totalidad y opere convenientemente, además, que permita cumplir con las metas y objetivos establecidos en su planes y programas institucionales.

Resultado Núm. 328 Sin Observación
Al verificar física y documentalmente la obra número 26.- Rehabilitación y remodelación de edificio B de Gobierno del Estado, ubicado en la Av. Alfonso Zaragoza Maytorena, Desarrollo Urbano Tres Ríos, Culiacán Rosales, Sinaloa, misma que fue autorizada mediante Oficios de Autorización de Inversión número SAF-AIP-IED-00-1268/2018, SAF-AIP-IED-00-196/2019, SAF-AIP-IED-00-018/2020, SAF-AIP-IED-00-723/2020 y SAF-AIP-IED-00-195/2021, la cual fue adjudicada mediante contrato número OPPU-EST-LP-PEST-INAD-1510-2018, por importe de $104,134,020.09, por el cual se elaboró Convenio adicional de importe número CONV-AI-01-2020-C1510-2018 por importe de $38,767,440.43, generando un importe total contratado de $142,901,460.52, del cual durante los ejercicios anteriores se ejerció un importe de $118,084,051.31 y durante el ejercicio fiscal 2021, se ejerció un importe de $24,817,409.17. A continuación, se detallan los procedimientos realizados:

Etapa de la Obra Pública	Descripción del Resultado
Planeación, programación y presupuestación de la obra pública.	Se constató que la obra se encuentra autorizada con cargo a los recursos de Inversión Estatal Directa, mediante oficios números SAF-AIP-IED-00-1268/2018, SAF-AIP-IED-00-196/2019, SAF-AIP-IED-00-018/2020, SAF-AIP-IED-00-723/2020 y SAF-AIP-IED-00-195/2021, de fechas 07 de septiembre de 2018, 07 de febrero de 2019, 09 de enero de 2020, 03 de marzo de 2020 y 29 de enero de 2021, respectivamente, emitidos por el Director de Programación y Presupuesto de la Secretaría de Administración y Finanzas de Gobierno del Estado de Sinaloa, por importe un total de $142,901,460.52.
	Se efectuó comparativo entre el importe autorizado según oficios de autorización de inversión contra el importe contratado de la obra.
Adjudicación de contratos de la obra pública.	Se constató que su ejecución se encuentra amparada en el contrato número OPPU-EST-LP-PEST-INAD-1510-2018 celebrado entre la Secretaría de Obras Públicas de Gobierno del Estado de Sinaloa y el contratista por un importe de $104,134,020.09 con fecha 15 de octubre de 2018, el cual establece como período de ejecución del 23 de octubre de 2018 al 07 de marzo de 2019.
Ejecución de la obra pública.	Se constató que se elaboró convenio modificatorio de plazo número CONV-AI-01-2019-C1510-2018, de fecha 07 de octubre de 2019, estableciendo como período de ejecución del 23 de octubre de 2018 al 21 de agosto de 2020.
	Se constató que se elaboró convenio adicional de importe número CONV-AI-01-2020-C1510-2018 de fecha 10 de marzo de 2020, por un importe de $38,767,440.43.
Pagos realizados de la obra pública.	Se verificó que los pagos realizados al contratista se encuentran amparados con documentación comprobatoria que reúnen los requisitos fiscales y legales establecidos en el Código Fiscal de la Federación y demás disposiciones fiscales y legales; asimismo, se verificó el registro contable.
	Se realizó un comparativo entre el importe contratado de la obra contra el importe devengado.

Obteniendo resultado sin observación.

Lo anterior, en cumplimiento con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 29 y 29-A del Código Fiscal de la Federación; 2, 16, 17, 18, 33, 42 primer párrafo, 43 y 67 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; en el

cumplimiento con las etapas de planeación, programación, presupuestación, adjudicación de contratos, ejecución y entrega-recepción de la obra pública, de conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Sinaloa y su Reglamento; 5, 16 segundo párrafo, 17 fracción IV, 42, 50, 55 primer y segundo párrafo, 56 primer párrafo, 57 primer y segundo párrafo, 60, 92, 93 primer párrafo y 94 fracciones III, IV, VI, VII, VIII, IX, XVII y XXX de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa; 9 fracción I y 48 fracción VIII del Reglamento Interior de la Secretaría de Administración y Finanzas, publicado en el Periódico Oficial "El Estado de Sinaloa", número 101 de fecha 19 de agosto de 2019.

Resultado Núm. 329 Con Observación

Con la revisión física y documental de la obra número 26.- Rehabilitación y remodelación de edificio B de Gobierno del Estado, ubicado en la Av. Alfonso Zaragoza Maytorena, Desarrollo Urbano Tres Ríos, Culiacán Rosales, Sinaloa, la cual fue adjudicada mediante el contrato número OPPU-EST-LP-PEST-INAD-1510-2018, por un importe de $104,134,020.09 y convenio número CONV-AI-01-2020-C1510-2018, por un importe de $38,767,440.43 generando un total de $142,901,460.52, que forma parte de la muestra de auditoría, se observa que derivado de una inadecuada supervisión de la obra, se autorizó para pago la estimación número 19 extraordinaria, misma que incluye volúmenes de conceptos de obra pagados no ejecutados por un importe de $87,777.73, con cargo a los recursos de Inversión Estatal Directa, que resultan de realizar el comparativo entre el importe pagado al contratista en el ejercicio auditado y el levantamiento físico efectuado durante la auditoría que nos ocupa, a continuación se detalla:

Volúmenes de Conceptos de Obra Pagados no Ejecutados								
Clave	**Concepto**	**Unidad**	**Cantidad Pagada**	**Cantidad Verificada**	**Diferencia**	**Precio Unitario**	**Importe Observado**	**Estimación**
E42	**SISTEMA DE ILUMINACIÓN INTELIGENTE PARA OFICINAS SECRETARIOS Y SALAS DE JUNTAS Y AUDIOVISUAL.**							
P39	**VARIOS.**							
P39S01	**VARIOS.**							
8	PANTALLAS DE 65 PULGADAS 4K PARA SALAS DE JUNTAS; MARCA HISSENSES; TECNOLOGÍA VIDEO; VOLTAJE 120/240 V.	PZA	4.00	2.00	2.00	$27,536.51	$55,073.02	19 EXTRAORDINARIA
13	PROYECTORES PROFESIONALES DE 3000 LÚMENES, MARCA EPSON; TECNOLOGÍA PROYECCIÓN; VOLTAJE 120/240 V.	PZA	4.00	2.00	2.00	10,298.72	20,597.44	19 EXTRAORDINARIA
						Subtotal	**$75,670.46**	
						IVA	**12,107.27**	
						Total	**$87,777.73**	

Por lo anterior, se observa que al momento de la visita de auditoría, la obra no se encontró concluida, ya que faltan por suministrarse e instalarse 2 pantallas de televisión y 2 proyectores, presentando un avance físico aproximado del 99.94%, y según el convenio

número CONV-DFTT-01-2019-C1510-2018, los trabajos debieron concluirse el día 21 de agosto de 2020, por lo que no se dio cumplimiento al programa de obra convenido, no integrándose documentación que justifique el atraso y un desfase por 657 días en relación a la fecha de la inspección física realizada a la obra, o en su caso, si procedió la aplicación de las penas convencionales establecidas.

Además, se observa que se formalizó indebidamente el acta de entrega-recepción de la obra entre la contratante y la contratista con fecha 28 de agosto de 2020, así como el acta de finiquito de obra y de extinción de derechos con fecha 04 de septiembre de 2020, sin haberse concluido los trabajos objeto del contrato celebrado.

Hechos que se hicieron constar en el Acta Administrativa número 003B/C.P. 2021 de fecha 09 de junio de 2022, levantada con motivo de la revisión documental e inspección física de la obra.

Los conceptos de obra observados se encuentran pagados de la siguiente manera:

Estimación	Solicitud de Pago	Fecha de Solicitud de Pago	Importe	Banco	Cuenta	Cheque/SPEI	Fecha de Cobro
19 EXTRAORDINARIA	750270	02/02/2021	$5,845,179.37	Banco Mercantil del Norte, S.A.	1134755158	0750270	16/04/2021

Lo anterior, incumple con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 42 primer párrafo y 43 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 42 primer párrafo y 94 fracciones III, VIII, XVII y XXX de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa; 2 de la Ley de Austeridad para el Estado de Sinaloa; 18 fracciones III, IV y V, 66 fracciones V, VII, XIV y XV, 67, 73 fracción I, 77 tercer párrafo, 78 segundo párrafo fracciones II, III y V, 79 segundo párrafo, 84 primer párrafo fracción II, 86 primer, segundo, tercer y cuarto párrafo, 89, 90, 91 y 103 primer párrafo fracciones II y IV de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Sinaloa; 75, 84, 96, 97, 100 fracciones l, II, VI, VII, IX, XI, XIV, XV y XVI, 101, 102 fracciones I, V, VI, X, XI, XVII y XIX, 104 primer párrafo, 117 y 118 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Sinaloa; 11 fracciones XXIV y XXV, 36 fracciones II, V, IX, X, XII, XV y XVII y 45 del Reglamento Interior de la Secretaría de Obras Públicas publicado en el Periódico Oficial “El Estado de Sinaloa”, No. 145 el día 17 de noviembre de 2017; así como lo señalado en las cláusulas primera, quinta, sexta, décima segunda, décima tercera, décima novena, vigésima tercera y vigésima cuarta del contrato de obra pública número OPPU-EST-LP-PEST-INAD-1510-2018.

Dentro del plazo establecido para emitir respuestas, conforme a lo dispuesto en los artículos 84 y 85 de la Ley de la Auditoría Superior del Estado de Sinaloa, el Poder Ejecutivo, argumentó y proporcionó la evidencia para atender las observaciones de referencia, constatándose mediante su revisión y una segunda visita de inspección física realizada a la obra, la solventación de un importe de $87,777.73.

Sin embargo, no proporcionaron la evidencia que aclare y justifique el motivo por el cual no se concluyeron los trabajos en los plazos establecidos en el contrato, convenio y programa de la obra, o en su caso, si procedió la aplicación de las penas convencionales por causas imputables al contratista; por lo tanto, no cambia el estatus de la observación.

AECF-PE-0012022-2021-PR-329-50 **Promoción de Responsabilidad Administrativa**
La Auditoría Superior del Estado de Sinaloa emite la Promoción de Responsabilidad Administrativa, para que la autoridad competente realice las investigaciones que correspondan en términos de lo dispuesto por la Ley General de Responsabilidades Administrativas y la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de Sinaloa, por las acciones u omisiones de los servidores públicos que en su gestión incumplieron con las disposiciones legales aplicables, para lo cual se remitirá el expediente que contenga los documentos que soporten la observación de referencia.

Resultado Núm. 330 Sin Observación
Al verificar física y documentalmente la obra número 27.- Rehabilitación y remodelación en edificio A de Gobierno del Estado, ubicado en la Av. Alfonso Zaragoza Maytorena, en el Desarrollo Urbano Tres Ríos, en esta ciudad de Culiacán Rosales, Municipio de Culiacán, Estado de Sinaloa, misma que fue autorizada mediante Oficios de Autorización de Inversión número SAF-AIP-IED-00-1111/2019, SAF-AIP-IED-00-415/2020, SAF-AIP-IED-00-724/2020 y SAF-AIP-IED-00-201/2021, la cual fue adjudicada, mediante contrato número OPPU-EST-LP-PEST-INAD-3110-2019, por importe de $225,536,337.22, por el cual se elaboró Convenio modificatorio de importe número CONV-MI-01-2020-C3110-2019 por importe de $25,581,604.74, generando un importe total contratado de $251,117,941.96, del cual durante los ejercicios anteriores, se ejerció un importe de $191,909,853.11 y durante el ejercicio fiscal 2021, se ejerció un importe de $59,208,088.83. A continuación, se detallan los procedimientos realizados:

Etapa de la Obra Pública	Descripción del Resultado
Planeación, programación y presupuestación de la obra pública.	Se constató que la obra se encuentra autorizada con cargo a los recursos de Inversión Estatal Directa, mediante oficios número SAF-AIP-IED-00-1111/2019, SAF-AIP-IED-00-415/2020, SAF-AIP-IED-00-724/2020 y SAF-AIP-IED-00-201/2021, de fechas 13 de septiembre de 2019, 21 de abril de 2020, 08 de junio de 2020 y 29 de enero de 2021, respectivamente, emitidos por el Director de Programación y Presupuesto de la Secretaría de Administración y Finanzas de Gobierno del Estado de Sinaloa, por importe un total de $251,117,941.98.
	Se efectuó comparativo entre el importe autorizado según oficios de autorización de inversión contra el importe contratado de la obra.

Etapa de la Obra Pública	Descripción del Resultado
Adjudicación de contratos de la obra pública.	Se constató que su ejecución se encuentra amparada en el contrato número OPPU-EST-LP-PEST-INAD-3110-2019 celebrado entre la Secretaría de Obras Públicas de Gobierno del Estado de Sinaloa y el contratista por un importe de $225,536,337.22 con fecha 31 de octubre de 2019, el cual establece como período de ejecución del 11 de noviembre de 2019 al 11 de septiembre de 2020.
Ejecución de la obra pública.	Se constató mediante inspección física de la obra que los volúmenes en cada concepto de obra seleccionado corresponden a lo ejecutado y detallado en las estimaciones números 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20 y 21 finiquito.
	Se constató que se elaboró convenio modificatorio de importe número CONV-MI-01-2020-C3110-2019 de fecha 19 de junio de 2020, por un importe de $25,581,604.74.
	Se constató que la obra se encuentra concluida y operando.
Pagos realizados de la obra pública.	Se verificó que los pagos realizados al contratista se encuentran amparados con documentación comprobatoria que reúnen los requisitos fiscales y legales establecidos en el Código Fiscal de la Federación y demás disposiciones fiscales y legales; asimismo, se verificó el registro contable.
	Se realizó un comparativo entre el importe contratado de la obra contra el importe devengado.
Entrega-recepción de la obra pública.	Se constató la existencia del acta de entrega-recepción de la obra entre la Secretaría de Obras Públicas de Gobierno del Estado de Sinaloa y el contratista, con fecha 17 de septiembre de 2020.

Obteniendo resultado sin observación.

Lo anterior, en cumplimiento con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 29 y 29-A del Código Fiscal de la Federación; 2, 16, 17, 18, 33, 42 primer párrafo, 43 y 67 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; en el cumplimiento con las etapas de planeación, programación, presupuestación, adjudicación de contratos, ejecución y entrega-recepción de la obra pública, de conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Sinaloa y su Reglamento; 5, 16 segundo párrafo, 17 fracción IV, 42, 50, 55 primer y segundo párrafos, 56 primer párrafo, 57 primer y segundo párrafos, 60, 92, 93 primer párrafo y 94 fracciones III, IV, VI, VII, VIII, IX, XVII y XXX de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa; 9 fracción I y 48 fracción VIII del Reglamento Interior de la Secretaría de Administración y Finanzas publicado en el Periódico Oficial "El Estado de Sinaloa" número 101 de fecha 19 de agosto de 2019.

Resultado Núm. 331 Sin Observación

Al verificar física y documentalmente la obra número 28.- Reconstrucción, modernización y equipamiento urbano en Av. Rafael Buelna, ubicada en la ciudad de Mazatlán, Municipio de Mazatlán, Estado de Sinaloa, misma que fue autorizada mediante Oficios de Autorización de Inversión número SAF-AIP-IED-00-1167/2019, SAF-AIP-IED-00-303/2020 y SAF-AIP-IED-00-084/2021, la cual fue adjudicada, mediante contrato número OPPU-EST-LP-PEST-VIAL-1112-2019, por importe de $112,399,079.74, por el cual se elaboró Convenio modificatorio de importe número CONV-01-2020-MI-C1112-2019 por importe de $9,720,831.56, generando un importe total contratado de $122,119,911.30, del cual durante los ejercicios anteriores, se ejerció un importe de $111,695,706.69 y durante el ejercicio fiscal 2021, se ejerció un importe de $10,338,696.41. A continuación, se detallan los procedimientos realizados:

Etapa de la Obra Pública	Descripción del Resultado
Planeación, programación y presupuestación de la obra pública.	Se constató que la obra se encuentra autorizada con cargo a los recursos de Inversión Estatal Directa, mediante los oficios números SAF-AIP-IED-00-1167/2019, SAF-AIP-IED-00-303/2020 y SAF-AIP-IED-00-084/2021, de fechas 23 de enero de 2019, 10 de marzo de 2020 y 22 de enero de 2021, respectivamente, emitidos por el Director de Programación y Presupuesto de la Secretaría de Administración y Finanzas de Gobierno del Estado de Sinaloa, por un importe total de $139,999,999.94.
	Se efectuó comparativo entre el importe autorizado según oficios de autorización de inversión contra el importe contratado de la obra.
Adjudicación de contratos de la obra pública.	Se constató que su ejecución se encuentra amparada en el contrato número OPPU-EST-LP-PEST-VIAL-1112-2019 celebrado entre la Secretaría de Obras Públicas de Gobierno del Estado de Sinaloa y el contratista por un importe de $112,399,079.74 con fecha 11 de diciembre de 2019, el cual establece como período de ejecución del 19 de diciembre de 2019 al 19 de octubre de 2020.
Ejecución de la obra pública.	Se constató mediante inspección física de la obra que los volúmenes en cada concepto de obra seleccionado corresponden a lo ejecutado y detallado en las estimaciones números 22 mixta, 23 mixta y 24 finiquito.
	Se constató que se elaboró convenio modificatorio de importe número CONV-01-2020-MI-C1112-2019 de fecha 29 de junio de 2020, por un importe de $9,720,831.56.
	Se constató que la obra se encuentra concluida y operando.
Pagos realizados de la obra pública.	Se verificó que los pagos realizados al contratista se encuentran amparados con documentación comprobatoria que reúnen los requisitos fiscales y legales establecidos en el Código Fiscal de la Federación y demás disposiciones fiscales y legales; asimismo, se verificó el registro contable.
	Se realizó un comparativo entre el importe contratado de la obra contra el importe devengado.
Entrega-recepción de la obra pública.	Se constató la existencia del acta de entrega-recepción de la obra entre el Secretaría de Obras Públicas de Gobierno del Estado de Sinaloa y el contratista, con fecha 26 de octubre de 2020.

Obteniendo resultado sin observación.

Lo anterior, en cumplimiento con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 29 y 29-A del Código Fiscal de la Federación; 2, 16, 17, 18, 33, 42 primer párrafo, 43 y 67 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; en el cumplimiento con las etapas de planeación, programación, presupuestación, adjudicación de contratos, ejecución y entrega-recepción de la obra pública, de conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Sinaloa y su Reglamento; 5, 16 segundo párrafo, 17 fracción IV, 42, 50, 55 primer y segundo párrafo, 56 primer párrafo, 57 primer y segundo párrafo, 60, 92, 93 primer párrafo y 94 fracciones III, IV, VI, VII, VIII, IX, XVII y XXX de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa; 9 fracción I y 48 fracción VIII del Reglamento Interior de la Secretaría de Administración y Finanzas, publicado en el Periódico Oficial "El Estado de Sinaloa", número 101 de fecha 19 de agosto de 2019.

Resultado Núm. 332 Sin Observación

Al verificar física y documentalmente la obra número 29.- Construcción de estadio de fútbol profesional -segunda etapa-, en la ciudad y puerto de Mazatlán, Municipio de Mazatlán, Estado de Sinaloa, misma que fue autorizada mediante Oficios de Autorización de Inversión número SAF-AIP-IED-00-1035/2019, SAF-AIP-IED-00-103/2020, SAF-AIP-IED-00-699/2020, SAF-AIP-IED-00-847/2020 y SAF-AIP-IED-00-086/2021, la cual fue adjudicada mediante contrato número OPPU-EST-LP-PEST-IDRC-0110-2019, por importe de $192,655,148.14, por el cual se elaboró Convenio modificatorio de importe número CONV-MI-01-2019-C0110-

2019, CONV-MI-02-2020-C0110-2019 y Convenio adicional de importe número CONV-AI-03-2020-C0110-2019 por importes de $22,460,909.06, $25,702,877.98 y $24,282,376.75, respectivamente, generando un importe total contratado de $265,101,311.93, del cual durante los ejercicios anteriores se ejerció un importe de $257,796,028.01 y durante el ejercicio fiscal 2021, se ejerció un importe $7,305,283.87. A continuación, se detallan los procedimientos realizados:

Etapa de la Obra Pública	Descripción del Resultado
Planeación, programación y presupuestación de la obra pública.	Se constató que la obra se encuentra autorizada con cargo a los recursos de Inversión Estatal Directa, mediante oficios números SAF-AIP-IED-00-1035/2019, SAF-AIP-IED-00-103/2020, SAF-AIP-IED-00-699/2020, SAF-AIP-IED-00-847/2020 y SAF-AIP-IED-00-086/2021, de fechas 14 de agosto de 2019, 04 de febrero de 2020, 20 de mayo de 2020, 19 de junio de 2020 y 22 de enero de 2021, respectivamente, emitidos por el Director de Programación y Presupuesto de la Secretaría de Administración y Finanzas de Gobierno del Estado de Sinaloa, por un importe total de $265,101,315.61.
	Se efectuó comparativo entre el importe autorizado según oficios de autorización de inversión contra el importe contratado de la obra.
Adjudicación de contratos de la obra pública.	Se constató que su ejecución se encuentra amparada en el contrato número OPPU-EST-LP-PEST-IDRC-0110-2019 celebrado entre la Secretaría de Obras Públicas de Gobierno del Estado de Sinaloa, y el contratista por un importe de $192,655,148.14, con fecha 01 de octubre de 2019, el cual establece como período de ejecución del 07 de octubre de 2019 al 30 de junio de 2020.
Ejecución de la obra pública.	Se constató mediante inspección física de la obra que los volúmenes en cada concepto de obra seleccionado corresponden a lo ejecutado y detallado en las estimaciones números 34 extraordinaria y 35 finiquito.
	Se constató que se elaboró convenio modificatorio de importe número CONV-MI-01-2019-C0110-2019 de fecha 18 de noviembre de 2019, por un importe de $22,460,909.06.
	Se constató que se elaboró convenio modificatorio de importe número CONV-MI-02-2020-C0110-2019 de fecha 20 de mayo de 2020, por un importe de $25,702,877.98.
	Se constató que se elaboró convenio modificatorio de plazo número CONV-MP-01-2020-C0110-2019 de fecha 08 de junio de 2020, estableciendo como período de ejecución del 07 de octubre de 2019 al 31 de agosto de 2020.
	Se constató que se elaboró convenio adicional de importe número CONV-AI-03-2020-C0110-2019 de fecha 25 de junio de 2020, por un importe de $24,282,376.75.
	Se constató que la obra se encuentra concluida y operando.
Pagos realizados de la obra pública.	Se verificó que los pagos realizados al contratista se encuentran amparados con documentación comprobatoria que reúnen los requisitos fiscales y legales establecidos en el Código Fiscal de la Federación y demás disposiciones fiscales y legales; asimismo, se verificó el registro contable.
	Se realizó un comparativo entre el importe contratado de la obra contra el importe devengado.
Entrega-recepción de la obra pública.	Se constató la existencia del acta de entrega-recepción de la obra entre la Secretaría de Obras Públicas del Gobierno del Estado de Sinaloa y el contratista, con fecha 04 de septiembre de 2020.

Obteniendo resultado sin observación.

Lo anterior, en cumplimiento con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 29 y 29-A del Código Fiscal de la Federación; 2, 16, 17, 18, 33, 42 primer párrafo, 43 y 67 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; en el cumplimiento con las etapas de planeación, programación, presupuestación, adjudicación de contratos, ejecución y entrega-recepción de la obra pública, de conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Sinaloa y su Reglamento; 5, 16 segundo párrafo, 17 fracción IV, 42, 50, 55 primer y segundo párrafo, 56 primer párrafo, 57 primer y segundo párrafo, 60, 92, 93 primer párrafo y 94 fracciones III, IV, VI, VII, VIII, IX, XVII y XXX de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa; 9 fracción I y 48 fracción VIII del Reglamento Interior de la Secretaría de

Administración y Finanzas, publicado en el Periódico Oficial "El Estado de Sinaloa", número 101 de fecha 19 de agosto de 2019.

Resultado Núm. 333 Sin Observación

Al verificar física y documentalmente la obra número 30.- Terminación de planta potabilizadora de 1,000 LPS, del Acueducto Picachos-Mazatlán -tercera etapa- en el Municipio de Mazatlán, Estado de Sinaloa, misma que fue autorizada mediante Oficios de Autorización de Inversión número SAF-AIP-IED-00-302/2020, SAF-AIP-IED-00-881/2020 y SAF-AIP-IED-00-020/2021, la cual fue adjudicada mediante contrato número OPPU-EST-LP-PEST-APDA-2104-2020, por importe de $41,511,430.73, por el cual se elaboró Convenio adicional de importe y modificatorio de plazo número CONV-AIMP-01-2020-C2104-2020 por importe de $11,293,646.76, generando un importe total contratado de $52,805,077.49, del cual durante el ejercicio fiscal 2020, se ejerció un importe de $37,615,003.89, y durante el ejercicio fiscal 2021, se ejerció un importe de $15,190,073.51. A continuación, se detallan los procedimientos realizados:

Etapa de la Obra Pública	Descripción del Resultado
Planeación, programación y presupuestación de la obra pública.	Se constató que la obra fue autorizada con cargo a los recursos de Inversión Estatal Directa, mediante los oficios números SAF-AIP-IED-00-302/2020, SAF-AIP-IED-00-881/2020 y SAF-AIP-IED-00-020/2021, de fechas 26 de febrero de 2020, 26 de octubre de 2020 y 14 de enero de 2021, respectivamente; emitidos por el Director de Programación y Presupuesto de la Secretaría de Administración y Finanzas de Gobierno del Estado de Sinaloa, por un importe de $52,867,282.91.
	Se efectuó comparativo entre el importe autorizado según oficios de autorización de inversión contra el importe contratado de la obra.
	Se verificó que los pagos realizados al contratista se encuentran amparados con documentación comprobatoria que reúnen los requisitos fiscales y legales establecidos en el Código Fiscal de la Federación y demás disposiciones fiscales y legales; asimismo, se verificó el registro contable.
	Se realizó un comparativo entre el importe contratado de la obra contra el importe devengado.
Adjudicación de contratos de la obra pública.	Se constató que su ejecución se encuentra amparada en el contrato número OPPU-EST-LP-PEST-APDA-2104-2020 celebrado entre la Secretaría de Obras Públicas de Gobierno del Estado de Sinaloa, y el contratista por un importe de $41,511,430.73 con fecha 21 de abril de 2020, el cual establece como período de ejecución del 29 de abril al 29 de octubre de 2020.
Ejecución de la obra pública.	Se constató mediante inspección física de la obra que los volúmenes en cada concepto de obra seleccionado corresponden a lo ejecutado y detallado en las estimaciones números 16 extraordinaria, 17 normal, 18 adicional, 19 extraordinaria, 20 normal, 21 adicional, 22 extraordinaria, 23 extraordinaria, 24 extraordinaria, 25 normal y 26 adicional finiquito.
	Se constató que la obra se encuentra concluida y operando.
	Se constató que se elaboró convenio adicional de importe y modificatorio de plazo número CONV-AIMP-01-2020-C2104-2020 de fecha 30 de octubre de 2020, por un importe de $11,293,646.76, estableciendo como periodo de ejecución del 29 de abril de 2020 al 30 de abril de 2021.
Entrega-recepción de la obra pública.	Se constató la existencia del acta de entrega-recepción de la obra entre la Secretaría de Obras Públicas de Gobierno del Estado de Sinaloa y el contratista, con fecha 07 de mayo de 2021.

Obteniendo resultado sin observación.

Lo anterior, en cumplimiento con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 29 y 29-A del Código Fiscal de la Federación; 2, 16, 17, 18, 33, 42 primer párrafo, 43 y 67 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; en el cumplimiento con las etapas de planeación, programación, presupuestación, adjudicación

de contratos, ejecución y entrega-recepción de la obra pública, de conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Sinaloa y su Reglamento; 5, 16 segundo párrafo, 17 fracción IV, 42, 50, 55 primer y segundo párrafo, 56 primer párrafo, 57 primer y segundo párrafo, 60, 92, 93 primer párrafo y 94 fracciones III, IV, VI, VII, VIII, IX, XVII y XXX de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa; 9 fracción I y 48 fracción VIII del Reglamento Interior de la Secretaría de Administración y Finanzas, publicado en el Periódico Oficial "El Estado de Sinaloa", número 101 de fecha 19 de agosto de 2019.

Resultado Núm. 334 Sin Observación

Al verificar física y documentalmente la obra número 31.- Construcción de Centro de Rehabilitación Física, para el Hospital Naval, ubicado en el Municipio de Mazatlán, Estado de Sinaloa, misma que fue autorizada mediante Oficios de Autorización de Inversión número SAF-AIP-IED-00-606/2020 y SAF-AIP-IED-00-077/2021, la cual fue adjudicada mediante contrato número OPPU-EST-ADJ-PEST-SEPU-0603M-2020, por importe de $19,188,479.54, del cual durante el ejercicio fiscal 2020, se ejerció un importe de $11,180,808.36, y durante el ejercicio fiscal 2021, se ejerció un importe de $8,006,221.56. A continuación, se detallan los procedimientos realizados:

Etapa de la Obra Pública	Descripción del Resultado
Planeación, programación y presupuestación de la obra pública.	Se constató que la obra se encuentra autorizada con cargo a los recursos de Inversión Estatal Directa, mediante los oficios números SAF-AIP-IED-00-606/2020 y SAF-AIP-IED-00-077/2021, de fechas 17 de febrero de 2020 y 22 de enero de 2021, respectivamente, emitidos por el Director de Programación y Presupuesto de la Secretaría de Administración y Finanzas de Gobierno del Estado de Sinaloa, por un total de $19,589,737.94.
	Se efectuó comparativo entre el importe autorizado según oficios de autorización de inversión contra el importe contratado de la obra.
Adjudicación de contratos de la obra pública.	Se constató que su ejecución se encuentra amparada en el contrato número OPPU-EST-ADJ-PEST-SEPU-0603M-2020 celebrado entre la Secretaría de Obras Públicas de Gobierno del Estado de Sinaloa y el contratista por un importe de $19,188,479.54 con fecha 06 de marzo de 2020, el cual establece como período de ejecución del 16 de marzo al 13 de julio de 2020.
Ejecución de la obra pública.	Se constató mediante inspección física de la obra que los volúmenes en cada concepto de obra seleccionado corresponden a lo ejecutado y detallado en las estimaciones números 03 normal, 04 normal, 05 normal, 06 normal, 07 adicional y 08 finiquito.
	Se constató que la obra se encuentra concluida y operando.
Pagos realizados de la obra pública.	Se verificó que los pagos realizados al contratista se encuentran amparados con documentación comprobatoria que reúnen los requisitos fiscales y legales establecidos en el Código Fiscal de la Federación y demás disposiciones fiscales y legales; asimismo, se verificó el registro contable.
	Se realizó un comparativo entre el importe contratado de la obra contra el importe devengado.
Entrega-recepción de la obra pública.	Se constató la existencia del acta de entrega-recepción de la obra entre la Secretaría de Obras Públicas de Gobierno del Estado de Sinaloa y el contratista, con fecha 20 de julio de 2020.

Obteniendo resultado sin observación.

Lo anterior, en cumplimiento con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 29 y 29-A del Código Fiscal de la Federación; 2, 16, 17, 18, 33, 42 primer párrafo, 43 y 67 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; en el

cumplimiento con las etapas de planeación, programación, presupuestación, adjudicación de contratos, ejecución y entrega-recepción de la obra pública, de conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Sinaloa y su Reglamento; 5, 16 segundo párrafo, 17 fracción IV, 42, 50, 55 primer y segundo párrafo, 56 primer párrafo, 57 primer y segundo párrafo, 60, 92, 93 primer párrafo y 94 fracciones III, IV, VI, VII, VIII, IX, XVII y XXX de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa; 9 fracción I y 48 fracción VIII del Reglamento Interior de la Secretaría de Administración y Finanzas, publicado en el Periódico Oficial "El Estado de Sinaloa", número 101 de fecha 19 de agosto de 2019.

Resultado Núm. 335 Con Observación Solventada

Al efectuar la revisión documental de la obra número 31.- Construcción de Centro de Rehabilitación Física, para el Hospital Naval, ubicado en el Municipio de Mazatlán, Estado de Sinaloa, la cual fue adjudicada mediante el contrato número OPPU-EST-ADJ-PEST-SEPU-0603M-2020, por un importe de $19,188,479.54, que forma parte de la muestra de auditoría, se observa que el expediente unitario no se encuentra integrado de forma completa en el momento de la ejecución de la auditoría, mismo que la entidad debe conservar de manera ordenada y sistemática conteniendo toda la documentación física e información electrónica de los actos y los contratos de obra pública, ya que se omite incluir en el mismo la documentación que a continuación se detalla y que consta en el Acta Administrativa número 002OP/C.P. 2021 de fecha 08 de agosto de 2022.

Documentación Faltante
1) Solicitud de precios unitarios extraordinarios de los conceptos de obra contenidos en las estimaciones números 07 adicional y 08 finiquito.
2) Tarjetas de precios unitarios extraordinarios de los conceptos de obra contenidos en las estimaciones números 07 adicional y 08 finiquito.
3) Aviso de terminación a la Contraloría.
4) Acta de entrega-recepción entre el Ente y el organismo operador.

Lo anterior, incumple con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 42 primer párrafo y 43 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 2 y 3 de la Ley de Austeridad para el Estado de Sinaloa; 94 fracciones III, VIII, XVII y XXX de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa; 34 Bis C de la Ley de la Auditoría Superior del Estado de Sinaloa; 77 último párrafo, 84 penúltimo párrafo, 86 tercer párrafo, 89 y 97 penúltimo párrafo de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Sinaloa; 94 Bis 8 fracciones IV y VII, 97, 100 fracción XIV y 104 primer párrafo del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Sinaloa; 11 fracciones XXIV y XXV, 26 fracciones XI y XVIII, 30 fracciones VI y XXI, 36 fracciones X y XVII y 45 del Reglamento Interior de la Secretaría de Obras Públicas, publicado en el Periódico Oficial "El Estado de Sinaloa", No. 145, el día 17 de noviembre de 2017; así como lo señalado en las cláusulas décima, vigésima

primera, vigésima segunda, vigésima cuarta y vigésima quinta del contrato de obra pública número OPPU-EST-ADJ-PEST-SEPU-0603M-2020.

Dentro del plazo establecido para emitir respuestas, conforme a lo dispuesto en los artículos 84 y 85 de la Ley de la Auditoría Superior del Estado de Sinaloa, el Poder Ejecutivo, proporcionó la documentación faltante; por lo anterior, la observación se solventa.

Resultado Núm. 336 Sin Observación

Al verificar física y documentalmente la obra número 32.- Construcción en teatro -cuarta etapa- (consistente en muros de panel de yeso, plafones, acabados, herrería, cancelería, instalaciones hidrosanitarias y eléctricas, ducterías para aires acondicionados y sistemas de protección contra incendio), ubicado en la ciudad de Los Mochis, Municipio de Ahome, Estado de Sinaloa, misma que fue autorizada mediante Oficio de Autorización de Inversión número SAF-AIP-IED-00-517/2021, del cual durante el durante el ejercicio fiscal 2021, se ejerció un importe de $15,095,284.31. A continuación, se detallan los procedimientos realizados:

Etapa de la Obra Pública	Descripción del Resultado
Planeación, programación y presupuestación de la obra pública.	Se constató que la obra se encuentra autorizada con cargo a los recursos de Inversión Estatal Directa, mediante oficio número SAF-AIP-IED-00-517/2021, emitido por el Director de Programación y Presupuesto de la Secretaría de Administración y Finanzas de Gobierno del Estado de Sinaloa.
Adjudicación de contratos de la obra pública.	Se constató que su ejecución se encuentra amparada en el contrato número CONT-SDUOP-LP-CONST-019-2016 celebrado entre la Secretaría de Desarrollo Urbano y Obras Públicas de Gobierno del Estado de Sinaloa, y el contratista por un importe de $87,400,008.83 con fecha 02 de mayo de 2016.
Ejecución de la obra pública.	Se constató mediante inspección física de la obra que los volúmenes en cada concepto de obra seleccionado corresponden a lo ejecutado y detallado en las estimaciones números 13 normal, 14 normal, 15 normal, 16 normal y 17 finiquito.
	Se constató que la obra se encuentra concluida y operando.
Pagos realizados de la obra pública.	Se verificó que los pagos realizados al contratista se encuentran amparados con documentación comprobatoria que reúnen los requisitos fiscales y legales establecidos en el Código Fiscal de la Federación y demás disposiciones fiscales y legales; asimismo, se verificó el registro contable.
Entrega-recepción de la obra pública.	Se constató la existencia del acta de entrega-recepción de la obra entre la Secretaría de Desarrollo Urbano y Obras Públicas de Gobierno del Estado de Sinaloa y el contratista.

Obteniendo resultado sin observación.

Lo anterior, en cumplimiento con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 29 y 29-A del Código Fiscal de la Federación; 2, 16, 17, 18, 33, 42 primer párrafo, 43 y 67 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; en el cumplimiento de las etapas de planeación, programación y presupuestación, adjudicación de contratos, ejecución y entrega-recepción de la obra pública, de conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y su Reglamento; 9 fracción I y 48 fracción VIII del Reglamento Interior de la Secretaría de Administración y Finanzas, publicado en el Periódico Oficial “El Estado de Sinaloa”, número 101 de fecha 19 de agosto de 2019.

Fondo Metropolitano (Fideicomiso)

En relación a tres obras seleccionadas para la revisión, misma que fueron autorizadas y contratadas durante los ejercicios fiscales 2019 y 2020, a las cuales la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, informó a la Secretaría de Administración y Finanzas de Gobierno del Estado de Sinaloa, la autorización de los Programas y Proyectos, provenientes del Fideicomiso de Administración y Pago denominado "Fondo Metropolitano", previsto en los Anexos 20 y 21 del Ramo General 23, Provisiones Salariales y Económicas, mediante oficios número 307-A-1515 de fecha 20 de junio de 2019, 307-A-2691 de fecha 28 de octubre de 2019 y 307-A-0014 de fecha 06 enero de 2020 por importes de $117,500,000,00, $54,870,350.60 y 157,185,893.20 respectivamente, a su vez la Secretaría de Administración y Finanzas emitió Oficios de Autorización de inversión de recursos de Inversión Estatal Directa por importe de $115,860,709.11, como complemento para la realización de las obras respecto a los recursos detallados anteriormente, contratando un importe total de $444,969,520.23, de los cuales durante los ejercicios anteriores se ejerció un importe $381,725,286.08 y durante el ejercicio fiscal 2021, se ejerció un importe $63,244,234.14, el cual fue fiscalizado al 100.00%. A continuación, se detallan:

Número	Modalidad	Oficios de Autorización de Inversión	Contrato	Concepto de la Obra	Importe autorizado según Oficio de Autorización de Inversión	Importe Contratado y Convenio	Importe Ejercido en Ejercicios Anteriores	Importe Ejercido en 2021	
Fondo Metropolitano (Fideicomiso) 2019									
33	Licitación Pública	SAF-AGF-161/2019	OPPU-FED-LP-METRO-APDA-2312-2019	Construcción de obras de mitigación de inundaciones en la zona centro de la ciudad de Mazatlán, en el Estado de Sinaloa incluye: construcción de colector pluvial Lázaro Cárdenas longitud de 221.28 ml., construcción de colector pluvial Miguel Alemán longitud de 1,348.98 ml., construcción de colector pluvial José Zazueta longitud de 787.03 ml., y rehabilitación de 868.57 ml. colector Roosevelt en el Municipio de Mazatlán, Estado de Sinaloa.	$54,870,350.60	$69,008,709.77	$62,196,360.47	$35,006,441.96	1)
		SAF-AIP-IED-00-1157/2019			14,585,789.41				
		SAF-AGF-005/2020			54,870,350 60				
		SAF-AIP-IED-00-008/2020			14,585,789.41				
		SAF-AIP-IED-00-125/2021	CONV-02-2021-MM-C2312-2019		7,259,780.51	14,298,667.29			
		SAF-AIP-IED-00-506/2021	CONV-03-2021-MAMMAP-C2312-2019		14,298,667 29	13,895,425.36			
		SAF-AIP-IED-00-547/2021			13,895,425 36				
34	Licitación pública	SAF-AGF-098/2019	OPPU-FED-LP-METRO-APDA-2207-2019	Revestimiento del dren Bacurimi -primera etapa-, ubicado en el Municipio de Culiacán, Estado de Sinaloa.	117,500,000.00	135,607,771.75	135,607,771.75	14,392,228.25	2)
		SAF-AIP-IED-00-962/2019			32,500,000.00				
		SAF-AGF-001/2020	CONV-02-2020-MMMP-		73,615,491 22	14,392,228.25			
		SAF-AIP-IED-00-006/2020			32,500,000.00				

Número	Modalidad	Oficios de Autorización de Inversión	Contrato	Concepto de la Obra	Importe autorizado según Oficio de Autorización de Inversión	Importe Contratado y Convenio	Importe Ejercido en Ejercicios Anteriores	Importe Ejercido en 2021	
		SAF-AIP-IED-00-085/2021	C2207-2019		14,392,228 25				
Fondo Metropolitano (Fideicomiso) 2020									
35	Licitación Pública	SAF-AGF-011/2020	OPPU-FED-LP-METRO-VIAL-2002-2020	Regeneración urbana de Av. Camarón Sábalo a calle completa, en la ciudad de Mazatlán, Estado de Sinaloa.	157,185,893.20	183,921,153.88	183,921,153.86	13,845,563.93	3)
		SAF-AIP-IED-00-056/2020	CONV-01-2020-MM-C2002-2020		40,580,827.05	13,845,563.93			
		SAF-AIP-IED-00-079/2021			13,845,666 38				
				Total	**$444,969,520.23**	**$381,725,286.08**	**$63,244,234.14**		

1) Fideicomiso de Administración y Pago denominado "Fondo Metropolitano" (Fideicomiso), previsto en el Anexo 20 del Ramo General 23, Provisiones Salariales y Económicas, mediante oficios números, 307-A-2691 de fecha 28 de octubre de 2019, por importe de $54,870,350.60.

2) Fideicomiso de Administración y Pago denominado "Fondo Metropolitano", previsto en el Anexo 21 del Ramo General 23, Provisiones Salariales y Económicas, mediante oficio número 307-A-1515 de fecha 20 de junio de 2019, por importe de $117,500,000,00.

3) Fideicomiso de Administración y Pago denominado "Fondo Metropolitano", previsto en el Anexos 20 del Ramo General 23, Provisiones Salariales y Económicas, mediante oficio número 307-A-0014 de fecha 06 enero de 2020 por importe de $157,185,893.20.

Cabe señalar que las obras número 34 y35, fueron fiscalizadas en ejercicios anteriores, por lo que al amparo de esta auditoría 001/2022, solamente se le aplicaron los procedimientos de auditoría financiera y de obra pública pertinentes en relación con los importes ejercidos en la contabilidad y los pagos realizados a los contratistas en el ejercicio fiscal 2021.

Del análisis a los contratos anteriormente descritos, se procedió a analizar el soporte documental que integra el expediente de las obras, se verificó que las solicitudes de pago se encontraran elaboradas correctamente, que tuvieran anexa la documentación comprobatoria y que ésta cumpliera con los requisitos fiscales que establecen los artículos 29 y 29-A del Código Fiscal de la Federación y demás disposiciones fiscales aplicables, que los contratos de obra se celebraran cumpliendo con lo establecido en el artículo 27 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, asimismo, se analizaron las transferencias que soportan dichos pagos, y se realizó selectivamente la validación de folios ante el Servicio de Administración Tributaria (SAT), obteniendo los siguientes resultados:

Resultado Núm. 337 Sin Observación

Al verificar física y documentalmente la obra número 33.- Construcción de obras de mitigación de inundaciones en la zona centro de la ciudad de Mazatlán, en el Estado de Sinaloa incluye: construcción de colector pluvial Lázaro Cárdenas longitud de 221.28 ml., construcción de colector pluvial Miguel Alemán longitud de 1,348.98 ml., construcción de colector pluvial José Zazueta longitud de 787.03 ml., y rehabilitación de 868.57 ml. colector

Roosevelt en el Municipio de Mazatlán, Estado de Sinaloa, misma que fue autorizada mediante Oficios de Autorización de Inversión número SAF-AGF-161/2019, SAF-AIP-IED-00-1157/2019, SAF-AGF-005/2020, SAF-AIP-IED-00-008/2020, SAF-AIP-IED-00-125/2021, SAF-AIP-IED-00-506/2021 y SAF-AIP-IED-00-547/2021, la cual fue adjudicada mediante contrato número OPPU-FED-LP-METRO-APDA-2312-2019, por importe de $69,008,709.77, por el cual se elaboró un Convenio modificatorio de monto número CONV-02-2021-MM-C2312-2019 por importe de $14,298,667.29 y Convenio modificatorio adicional al monto y modificatorio adicional al plazo número CONV-03-2021-MAMMAP-C2312-2019 por importe de $13,895,425.36, generando un importe total contratado de $97,202,802.42, del cual durante los ejercicios anteriores se ejerció un importe de $62,196,360.47 y durante el ejercicio fiscal 2021, se ejerció un importe de $35,006,441.96. A continuación, se detallan los procedimientos realizados:

Etapa de la Obra Pública	Descripción del Resultado
Planeación, programación y presupuestación de la obra pública.	Se constató que la obra se encuentra autorizada con cargo a los recursos del Fondo Metropolitano (Fideicomiso) e Inversión Estatal Directa, mediante los oficios números SAF-AGF-005/2020, SAF-AIP-IED-00-008/2020, SAF-AIP-IED-00-125/2021, SAF-AIP-IED-00-506/2021 y SAF-AIP-IED-00-547/2021, emitidos por el Director de Programación y Presupuesto de la Secretaría de Administración y Finanzas de Gobierno del Estado de Sinaloa, por un importe total de $97,650,232.66.
	Se constató que la obra se encuentra autorizada con cargo a los recursos del Fondo Metropolitano (Fideicomiso), mediante el oficio número 307-A.-2691, de fecha 28 de octubre de 2019, emitido por el Titular de la Unidad de Política y Control Presupuestario de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, por un importe de $54,870,350.60.
	Se efectuó comparativo entre el importe autorizado según oficios de autorización de inversión contra el importe contratado de la obra.
Adjudicación de contratos de la obra pública.	Se constató que la obra se adjudicó mediante el procedimiento de licitación pública, e integra el acta de fallo de fecha 20 de diciembre de 2019.
	Se constató que su ejecución se encuentra amparada en el contrato número OPPU-FED-LP-METRO-APDA-2312-2019 celebrado entre la Secretaría de Obras Públicas de Gobierno del Estado de Sinaloa y el contratista por un importe de $69,008,709.77 con fecha 23 de diciembre del 2019, el cual establece como período de ejecución del 02 de enero al 30 de noviembre del 2020.
	Se constató que el contratista otorgó la fianza número 2053678 para garantizar el anticipo otorgado, expedida en fecha 24 de diciembre de 2020, a favor de la Secretaría de Administración y Finanzas y/o Secretaría de Obra Públicas de Gobierno del Estado de Sinaloa.
	Se constató que el contratista otorgó la fianza número 2053679 para garantizar el cumplimiento del contrato, expedida en fecha 24 de diciembre de 2020, a favor de la Secretaría de Administración y Finanzas y/o Secretaría de Obra Públicas de Gobierno del Estado de Sinaloa.
	Se constató que el contratista otorgó la modificación a la fianza número 2053679 para garantizar el cumplimiento del contrato, por el caso de la celebración de convenio modificatorio adicional al monto y modificatorio adicional al plazo número CONV-03-2021-MAMMAP-C2312-2019, expedida en fecha 26 de enero de 2019, a favor de la Secretaría de Administración y Finanzas y/o Secretaría de Obras Públicas de Gobierno del Estado de Sinaloa.
	Se constató que el contratista otorgó la fianza número 2143456 para garantizar los vicios ocultos del contrato, expedida en fecha 31 de mayo de 2021, a favor de la Secretaría de Administración y Finanzas y/o Secretaría de Obras Públicas de Gobierno del Estado de Sinaloa.
Ejecución de la obra pública.	Se constató que se elaboró convenio modificatorio de plazo número CONV-01-2020-MP-C2312-2019 de fecha 30 de julio de 2020, estableciendo como período de ejecución del 02 de enero de 2020 al 31 de enero de 2021.
	Se constató que se elaboró convenio modificatorio de monto número CONV-02-2021-MM-C2312-2019 de fecha 21 de enero de 2021, por un importe de $14,298,667.29.
	Se constató que se elaboró convenio modificatorio adicional al monto y modificatorio adicional al plazo número CONV-03-2021-MAMMAP-C2312-2019 de fecha 26 de enero de 2021, por un importe de $13,895,425.36, estableciendo como período de ejecución del 02 de enero de 2020 al 31 de mayo de 2021.
Pagos realizados de la obra pública.	Se verificó que los pagos realizados al contratista se encuentran amparados con documentación comprobatoria que reúnen los requisitos fiscales y legales establecidos en el Código Fiscal de la Federación y demás disposiciones fiscales y legales; asimismo, se verificó el registro contable.
	Se realizó un comparativo entre el importe contratado de la obra contra el importe devengado.

Obteniendo resultado sin observación.

Lo anterior, en cumplimiento con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 29 y 29-A del Código Fiscal de la Federación; 2, 16, 17, 18, 33, 42 primer párrafo y 43 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; en el cumplimiento de las etapas de planeación, programación y presupuestación, adjudicación de contratos, ejecución y entrega-recepción de la obra pública, de conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y su Reglamento; 9 fracción I y 48 fracción VIII del Reglamento Interior de la Secretaría de Administración y Finanzas, publicado en el Periódico Oficial "El Estado de Sinaloa", número 101 de fecha 19 de agosto de 2019.

Resultado Núm. 338 Con Observación

Al efectuar la revisión documental de la obra número 33.- Construcción de obras de mitigación de inundaciones en la zona centro de la ciudad de Mazatlán, en el Estado de Sinaloa incluye: construcción de colector pluvial Lázaro Cárdenas longitud de 221.28 ml., construcción de colector pluvial Miguel Alemán longitud de 1,348.98 ml., construcción de colector pluvial José Zazueta longitud de 787.03 ml., y rehabilitación de 868.57 ml. colector Roosevelt en el Municipio de Mazatlán, Estado de Sinaloa, la cual fue adjudicada mediante el contrato número OPPU-FED-LP-METRO-APDA-2312-2019, por un importe de $69,008,709.77 y convenios números CONV-02-2021-MM-C2312-2019 por un importe de $14,298,667.29 y CONV-03-2021-MAMMAP-C2312-2019 por un importe de $13,895,425.36, generando un total de $97,202,802.42, que forma parte de la muestra de auditoría, se observa que el expediente unitario no se encuentra integrado de forma completa en el momento de la ejecución de la auditoría, mismo que la entidad debe conservar de manera ordenada y sistemática conteniendo toda la documentación física e información electrónica de los actos y los contratos de obra pública, ya que se omite incluir en el mismo la documentación que a continuación se detalla y que consta en el 002OP/C.P. 2021 de fecha 08 de agosto de 2022.

Documentación Faltante
1) Acta de entrega-recepción entre el Ente y el contratista.
2) Acta de entrega-recepción entre el Ente y el organismo operador.
3) Plano de obra terminada. **(Solventado en respuesta)**
4) Finiquito. **(Solventado en respuesta)**

Lo anterior, incumple con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 42 primer párrafo, 43 y 70 fracción I de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 83 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; 34 Bis C de la Ley de la Auditoría Superior del Estado de Sinaloa; 64 primer, segundo y tercer párrafo, 68 y 74 penúltimo párrafo de la Ley de Obras Públicas y

Servicios Relacionados con las Mismas; 113 fracciones XIII y XIV, 164, 166, 168 y 170 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, 11 fracciones XXIV y XXV, 26 fracciones XI y XVIII, 30 fracciones VI y XXI, 36 fracciones X y XVII y 45 del Reglamento Interior de la Secretaría de Obras Públicas publicado en el Periódico Oficial "El Estado de Sinaloa", No. 145 el día 17 de noviembre de 2017; así como lo establecido en las cláusulas primera, décima tercera y vigésima sexta del contrato de obra número OPPU-FED-LP-METRO-APDA-2312-2019.

AECF-PE-0012022-2021-PR-338-51 **Promoción de Responsabilidad Administrativa**
La Auditoría Superior del Estado de Sinaloa emite la Promoción de Responsabilidad Administrativa, para que la autoridad competente realice las investigaciones que correspondan en términos de lo dispuesto por la Ley General de Responsabilidades Administrativas y la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de Sinaloa, por las acciones u omisiones de los servidores públicos que en su gestión incumplieron con las disposiciones legales aplicables, para lo cual se remitirá el expediente que contenga los documentos que soporten la observación de referencia.

Resultado Núm. 339 Con Observación Solventada
Con la revisión documental de la obra número 33.- Construcción de obras de mitigación de inundaciones en la zona centro de la ciudad de Mazatlán, en el Estado de Sinaloa incluye: construcción de colector pluvial Lázaro Cárdenas longitud de 221.28 ml., construcción de colector pluvial Miguel Alemán longitud de 1,348.98 ml., construcción de colector pluvial José Zazueta longitud de 787.03 ml., y rehabilitación de 868.57 ml. colector Roosevelt en el Municipio de Mazatlán, Estado de Sinaloa, la cual fue adjudicada mediante el contrato número OPPU-FED-LP-METRO-APDA-2312-2019, por un importe de $69,008,709.77 y convenios números CONV-02-2021-MM-C2312-2019 por un importe de $14,298,667.29 y CONV-03-2021-MAMMAP-C2312-2019 por un importe de $13,895,425.36, generando un total de $97,202,802.42, que forma parte de la muestra de auditoría, se observa que derivado de una inadecuada supervisión y control de la obra, se realizaron pagos por un importe de $4,982,751.93, con cargo a los recursos de Inversión Estatal Directa, sin integrar la documentación justificativa y comprobatoria que respalde la solicitud de pago con folio número 784848 de fecha 28 de octubre de 2021, por concepto de pago de la estimación número 34 finiquito, y que acredite la procedencia de su pago debiéndose integrar la estimación acompañada de los números generadores y demás evidencia pertinente de conformidad con la normatividad aplicable, según consta en el Acta Administrativa número 003E/C.P. 2021 de fecha 09 de junio de 2022.

La estimación observada como faltante se encuentra pagada de la siguiente manera:

Estimación	Solicitud de Pago	Fecha de Solicitud de Pago	Importe Total	Retenciones	Importe a Pagar	Cuenta	Banco	SPEI	Fecha de Cobro
34 finiquito	784848	28/10/2021	$4,982,751.93	$107,386.90	$4,875,365.03	1134755158	Banco Mercantil del Norte, S.A.	784848	29/10/2021

Lo anterior, incumple con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 42 primer párrafo, 43 y 70 fracción I de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 83 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; 53 primer párrafo, 54, 55 segundo párrafo y 74 penúltimo párrafo de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas; 113 fracciones I, VI, IX y XVI, 114, 115 fracciones IV inciso f), X, XII y XIX, 130, 131 y 132 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas; 11 fracciones XXIV y XXV, 36 fracciones II, V, IX, XV y XVII y 45 del Reglamento Interior de la Secretaría de Obras Públicas publicado en el Periódico Oficial "El Estado de Sinaloa", No. 145 el día 17 de noviembre de 2017; así como lo señalado en las cláusulas primera, sexta y vigésima sexta del contrato de obra pública número OPPU-FED-LP-METRO-APDA-2312-2019.

Dentro del plazo establecido para emitir respuestas, conforme a lo dispuesto en los artículos 84 y 85 de la Ley de la Auditoría Superior del Estado de Sinaloa, el Poder Ejecutivo, argumentó y proporcionó la evidencia para atender la observación de referencia, constatándose mediante su revisión y una segunda visita de inspección física realizada a la obra, que los conceptos de la estimación número 34 finiquito, corresponden a los ejecutados en la obra, solventando un importe de $4,982,751.93; por lo anterior, la observación se solventa.

Resultado Núm. 340 Sin Observación

Al verificar física y documentalmente la obra número 34.- Revestimiento del dren Bacurimí -primera etapa-, ubicado en el Municipio de Culiacán, Estado de Sinaloa, misma que fue autorizada mediante Oficios de Autorización de Inversión número SAF-AGF-098/2019, SAF-AIP-IED-00-962/2019, SAF-AGF-001/2020, SAF-AIP-IED-00-006/2020 y SAF-AIP-IED-00-085/2021, la cual fue adjudicada mediante contrato número OPPU-FED-LP-METRO-APDA-2207-2019, por importe de $135,607,771.75, por el cual se elaboró un Convenio modificatorio al monto y modificatorio adicional al plazo número CONV-02-2020-MMMP-C2207-2019 por importe de $14,392,228.25, generando un importe total contratado de $150,000,000.00, del cual durante los ejercicios anteriores se ejerció un importe de $135,607,771.75 y durante el ejercicio fiscal 2021, se ejerció un importe $14,392,228.25. A continuación, se detallan los procedimientos realizados:

Etapa de la Obra Pública	Descripción del Resultado
Planeación, programación y presupuestación de la obra pública.	Se constató que la obra se encuentra autorizada con cargo a los recursos del Fondo Metropolitano (Fideicomiso) e Inversión Estatal Directa, mediante los oficios número SAF-AGF-098/2019, SAF-AIP-IED-00-962/2019, SAF-AGF-001/2020, SAF-AIP-IED-00-006/2020 y SAF-AIP-IED-00-085/2021, emitidos por el Director de Programación y Presupuesto de la Secretaría de Administración y Finanzas de Gobierno del Estado de Sinaloa; por un importe de $150,000,000.00.
	Se constató que autorizaron recursos del Fondo Metropolitano (Fideicomiso) mediante el oficio número 307-A-1515 fecha 20 de junio de 2019, emitido por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, para la ejecución de la obra, por un importe de $117,500,000.00.
	Se efectuó comparativo entre el importe autorizado según oficios de autorización de inversión contra el importe contratado de la obra.
Adjudicación de contratos de la obra pública.	Se constató que su ejecución se encuentra amparada en el contrato número OPPU-FED-LP-METRO-APDA-2207-2019 celebrado entre la Secretaría de Obras Públicas de Gobierno del Estado de Sinaloa y el contratista por un importe de $135,607,771.75 con fecha 22 de julio de 2019, el cual establece como período de ejecución del 01 de agosto de 2019 al 01 de julio de 2020.
Ejecución de la obra pública.	Se constató mediante inspección física de la obra que los volúmenes en cada concepto de obra seleccionado corresponden a lo ejecutado y detallado en las estimaciones números 21 Mixta, 22 Mixta, 23 Mixta y 24 Finiquito.
	Se constató que se elaboró convenio modificatorio de monto y modificatorio adicional al plazo número CONV-02-2020-MMMP-C2207-2019 de fecha 28 de agosto de 2020, por un importe de $14,392,228.25 y estableciendo como periodo de ejecución del 01 de agosto de 2019 al 31 de octubre de 2020.
	Se constató que la obra se encuentra concluida y operando.
Pagos realizados de la obra pública.	Se verificó que los pagos realizados al contratista se encuentran amparados con documentación comprobatoria que reúnen los requisitos fiscales y legales establecidos en el Código Fiscal de la Federación y demás disposiciones fiscales y legales; asimismo, se verificó el registro contable.
	Se realizó un comparativo entre el importe contratado de la obra contra el importe devengado.

Obteniendo resultado sin observación.

Lo anterior, en cumplimiento con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 29 y 29-A del Código Fiscal de la Federación; 2, 16, 17, 18, 33, 42 primer párrafo y 43 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; en el cumplimiento de las etapas de planeación, programación y presupuestación, adjudicación de contratos, ejecución y entrega-recepción de la obra pública, de conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y su Reglamento; 9 fracción I y 48 fracción VIII del Reglamento Interior de la Secretaría de Administración y Finanzas, publicado en el Periódico Oficial "El Estado de Sinaloa", número 101 de fecha 19 de agosto de 2019.

Resultado Núm. 341 Con Observación

Al efectuar la revisión documental de la obra número 34.- Revestimiento del dren Bacurimí -primera etapa-, ubicado en el Municipio de Culiacán, Estado de Sinaloa, la cual fue adjudicada mediante el contrato número OPPU-FED-LP-METRO-APDA-2207-2019, por un importe de $135,607,771.75 y convenio número CONV-02-2020-MMMP-C2207-2019, por un importe de $14,392,228.25 generando un total de $150,000,000.00, que forma parte de la muestra de auditoría, se observa que el expediente unitario no se encuentra integrado de forma completa en el momento de la ejecución de la auditoría, mismo que la entidad debe conservar de manera ordenada y sistemática conteniendo toda la documentación física e información electrónica de los actos y los contratos de obra pública, ya que se omite incluir

en el mismo la documentación que a continuación se detalla y que consta en el Acta Administrativa número 002OP/C.P. 2021 de fecha 08 de agosto de 2022.

Documentación Faltante
1) Acta de entrega-recepción entre el Ente y el organismo operador.

Lo anterior, incumple con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 42 primer párrafo y 43 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 83 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; 34 Bis C de la Ley de la Auditoría Superior del Estado de Sinaloa; 64 primer párrafo y 74 penúltimo párrafo de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas; 164 y 166 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas; 11 fracciones XXIV y XXV, 26 fracciones XI y XVIII, 30 fracciones VI y XXI, 36 fracciones X y XVII y 45 del Reglamento Interior de la Secretaría de Obras Públicas publicado en el Periódico Oficial "El Estado de Sinaloa", No. 145 el día 17 de noviembre de 2017.

AECF-PE-0012022-2021-PR-341-52 **Promoción de Responsabilidad Administrativa**
La Auditoría Superior del Estado de Sinaloa emite la Promoción de Responsabilidad Administrativa, para que la autoridad competente realice las investigaciones que correspondan en términos de lo dispuesto por la Ley General de Responsabilidades Administrativas y la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de Sinaloa, por las acciones u omisiones de los servidores públicos que en su gestión incumplieron con las disposiciones legales aplicables, para lo cual se remitirá el expediente que contenga los documentos que soporten la observación de referencia.

Resultado Núm. 342 Sin Observación
Al verificar física y documentalmente la obra número 35.- Regeneración urbana de Av. Camarón Sábalo a calle completa, en la ciudad de Mazatlán, Estado de Sinaloa, misma que fue autorizada mediante Oficios de Autorización de Inversión número SAF-AGF-011/2020, SAF-AIP-IED-00-056/2020 y SAF-AIP-IED-00-079/2021, la cual fue adjudicada mediante contrato número OPPU-FED-LP-METRO-VIAL-2002-2020, por importe de $183,921,153.88, por el cual se elaboró Convenio modificatorio al monto número CONV-01-2020-MM-C2002-2020 por importe de $13,845,563.93, generando un importe total contratado de $197,766,717.81, del cual durante el ejercicio fiscal 2020, se ejerció un importe de $183,921,153.86, y durante el ejercicio fiscal 2021, se ejerció un importe de $13,845,563.93. A continuación, se detallan los procedimientos realizados:

Etapa de la Obra Pública	Descripción del Resultado
Planeación, programación y presupuestación de la obra pública.	Se verificó que la obra fue autorizada con cargo a los recursos del Fondo Metropolitano (Fideicomiso) e Inversión Estatal Directa mediante oficios número SAF-AGF-011/2020, SAF-AIP-IED-00-056/2020 y SAF-AIP-IED-00-079/2021, respectivamente, emitidos por el Director de Programación y Presupuesto de la Secretaría de Administración y Finanzas de Gobierno del Estado de Sinaloa, por un importe total de $197,766,720.25
	Se constató que autorizaron recursos del Fondo Metropolitano (Fideicomiso) mediante el oficio número 307-A-0014 de fecha 06 enero de 2020, emitido por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, para la ejecución de la obra, por un importe de $157,185,893.20.
	Se efectuó comparativo entre el importe autorizado según oficios de autorización de inversión contra el importe contratado de la obra.
Adjudicación de contratos de la obra pública.	Se constató que su ejecución se encuentra amparada en el contrato número OPPU-FED-LP-METRO-VIAL-2002-2020 celebrado entre la Secretaría de Obras Públicas de Gobierno del Estado de Sinaloa y el contratista por un importe de $183,921,153.88 con fecha 20 de febrero de 2020, el cual establece como período de ejecución del 27 de febrero al 14 de diciembre de 2020.
	Se constató que el contratista otorgó la fianza número 2129485 para garantizar los vicios ocultos del contrato, expedida en fecha 04 de marzo de 2021, a favor de la Secretaría de Administración y Finanzas y/o Secretaría de Obras Públicas de Gobierno del Estado de Sinaloa.
Ejecución de la obra pública.	Se constató que se elaboró convenio modificatorio al monto número CONV-01-2020-MM-C2002-2020 de fecha 23 de octubre de 2020, por un importe de $13,845,563.93.
	Se constató que la obra se encuentra concluida.
Pagos realizados de la obra pública.	Se realizó un comparativo entre el importe contratado de la obra contra el importe devengado.
Entrega-recepción de la obra pública.	Se constató la existencia del acta de entrega-recepción de la obra entre el Secretaría de Obras Públicas de Gobierno del Estado de Sinaloa y el contratista, con fecha 04 de marzo de 2021.

Obteniendo resultado sin observación.

Lo anterior, en cumplimiento con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 29 y 29-A del Código Fiscal de la Federación; 2, 16, 17, 18, 33, 42 primer párrafo y 43 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; en el cumplimiento de las etapas de planeación, programación y presupuestación, adjudicación de contratos, ejecución y entrega-recepción de la obra pública, de conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y su Reglamento; 9 fracción I y 48 fracción VIII del Reglamento Interior de la Secretaría de Administración y Finanzas, publicado en el Periódico Oficial “El Estado de Sinaloa”, número 101 de fecha 19 de agosto de 2019.

Resultado Núm. 343 Con Observación

Al verificar los pagos de estimaciones de la obra pública número 35.- Regeneración urbana de Av. Camarón Sábalo a calle Completa, en la ciudad de Mazatlán, Estado de Sinaloa, la cual fue adjudicada mediante contrato número OPPU-FED-LP-METRO-VIAL-2002-2020, se observa que al realizar el pago de las estimaciones omiten efectuar la deducción del 3 (tres) al millar para los Programas del Desarrollo Integral de la Familia (Sistema DIF Sinaloa), establecida en la cláusula décima segunda inciso C) de dicho contrato, la cual suma un importe total de $35,807.48, lo anterior derivado de que no se llevó un adecuado control de los pagos realizados. A continuación, se detallan:

Solicitud de Pago			Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI)				Importe de la Estimación	Importe No Retenido del 3 al millar para programas del DIF	Concepto
Número	Fecha	Importe Ejercido	Número	Fecha	Importe Total	Neto a Recibir			
752269	15/02/2021	$2,104,094.73	6651	10/02/2021	$2,104,094.73	$2,058,747 86	$1,813,874.77	$5,441.62	Estimación 18
752271	15/02/2021	3,632,237.89	6652	10/02/2021	3,632,237.89	3,553,956.90	3,131,239.56	9,393.72	Estimación 19
752274	15/02/2021	3,963,547.07	6653	10/02/2021	3,963,547.07	3,878,125.80	3,416,850.92	10,250.55	Estimación 20
753618	22/02/2021	3,240,975.40	6655	17/02/2021	3,240,975.40	3,171,126.79	2,793,944.31	8,381.83	Estimación 21
783372	19/10/2021	904,708.84	6951	15/10/2021	904,708.84	885,210 80	779,921.41	2,339.76	Estimación 22
	Total	$13,845,563.93			$13,845,563.93	$13,547,168.15	$11,935,830.97	$35,807.48	

Los pagos se efectuaron de la siguiente manera:

Solicitud de Pago		Banco Banorte, S.A.	
Número	Monto Neto a Pagar	Número de cuenta	Fecha de cobro
752269	$2,058,747.86	1134755158	17/02/2021
752271	3,553,956.90	1134755158	17/02/2021
752274	3,878,125.80	1134755158	17/02/2021
753618	3,171,126.79	1134755158	18/03/2021
783372	885,210.80	1134755158	29/10/2021
Total	$13,547,168.15		

Lo anterior, incumple con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 2, 16, 17, 18, 33, 42 primer párrafo, 43 y 67 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; así como lo establecido en la cláusula décima segunda del contrato número OPPU-FED-LP-METRO-VIAL-2002-2020 de fecha 20 de febrero de 2020, celebrado entre la Secretaría de Obras Públicas de Gobierno del Estado de Sinaloa y el contratista.

AECF-PE-0012022-2021-PO-343-15 **Pliego de Observaciones**

La Auditoría Superior del Estado de Sinaloa, emite el pliego de observaciones por un monto de $35,807.48 (treinta y cinco mil ochocientos siete pesos 48/100 M.N.), atendiendo a que del resultado de la revisión se presume un daño o perjuicio, o ambos, a la Hacienda Pública Estatal, por haber realizado pagos de estimaciones de obra, sin efectuar la deducción del 3 (tres) al millar para los Programas del Desarrollo Integral de la Familia (Sistema DIF Sinaloa), establecida en la cláusula décima segunda inciso C) del contrato número OPPU-FED-LP-METRO-VIAL-2002-2020.

AECF-PE-0012022-2021-PR-343-53 **Promoción de Responsabilidad Administrativa**

La Auditoría Superior del Estado de Sinaloa emite la Promoción de Responsabilidad Administrativa, para que la autoridad competente realice las investigaciones que correspondan en términos de lo dispuesto por la Ley General de Responsabilidades Administrativas y la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de Sinaloa, por las acciones u omisiones de los servidores públicos que en su gestión incumplieron con las

disposiciones legales aplicables, para lo cual se remitirá el expediente que contenga los documentos que soporten la observación de referencia.

Resultado Núm. 344 Con Observación Solventada

Con la revisión física y documental de la obra número 35.- Regeneración urbana de Av. Camarón Sábalo a calle completa, en la ciudad de Mazatlán, Estado de Sinaloa, la cual fue adjudicada mediante el contrato número OPPU-FED-LP-METRO-VIAL-2002-2020, por un importe de $183,921,153.88 y convenio número CONV-01-2020-MM-C2002-2020, por un importe de $13,845,563.93 generando un total de $197,766,717.81, que forma parte de la muestra de auditoría, se observa que existen irregularidades por un importe de $247,365.87, ya que derivado de una inadecuada supervisión de la obra, autorizaron para pago las estimaciones números 09 normal, 12 adicional, 21 extra y 22 finiquito, mismas que incluyen el volumen de un concepto de obra pagado ejecutado con materiales no contratados por un importe de $15,600.75 y volúmenes de un concepto de obra pagados en exceso por un importe de $231,765.12, con cargo a los recursos del Fondo Metropolitano (Fideicomiso) e Inversión Estatal Directa que resultan de realizar el comparativo entre el importe pagado al contratista en el ejercicio auditado y el levantamiento físico efectuado durante la auditoría que nos ocupa, a continuación se detalla:

Volumen de un Concepto de Obra Pagado Ejecutado con Materiales No Contratados						
Clave	**Concepto**	**Unidad**	**Cantidad Pagada con Materiales No Contratados**	**Precio Unitario**	**Importe Observado**	**Estimación**
	CÁRCAMO OCÉANO VIEW.					
	INSTALACIÓN ELÉCTRICA.					
	MEDICIÓN E INTERRUPTOR PPAL EN BAJA TENSIÓN.					
81	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE INTERRUPTOR TERMOMAGNÉTICO JXD3X400 3P 400A 600VCA-250 VCD MCA SIEMENS, INCLUYE: MATERIALES, MANO DE OBRA, HERRAMIENTA Y EQUIPO.	PZA	1.00	$13,448.92	$13,448.92	21 EXTRA
				Subtotal	**$13,448.92**	
				IVA	**2,151.83**	
				Total	**$15,600.75**	

Cabe señalar, que en relación al concepto de obra con clave número “81.- Interruptor termomagnético JXD3X400 3P 400A 600VCA-250 VCA MCA SIEMENS”, se observa que el interruptor termomagnético instalado en el cárcamo de bombeo del acceso a playa Vicente Guerrero (Océano View), no cumple con las características previstas en el contrato, debido a que es de una capacidad de 200 Amperes, debiendo ser de capacidad de 400 Amperes, tal y como se describe en el concepto de obra y en el análisis de precios unitarios del contrato, omitiendo integrar la evidencia relativa que motive, sustente y justifique el cambio realizado.

Volúmenes de un Concepto de Obra Pagados en Exceso								
Clave	Concepto	Unidad	Cantidad Pagada	Cantidad Verificada	Diferencia	Precio Unitario	Importe Observado	Estimación
E5	MOBILIARIO-SEMÁFORO.							
P31	MOBILIARIO URBANO.							
P31S02	BASUREROS, CONTENEDORES, FUENTES, JARDINERAS Y MACETEROS.							
54	SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE BOTE DE BASURA MARCA MMCITÉ, MODELO RADIUM O SIMILAR; ESTRUCTURA DE ACERO GALVANIZADO CON CUBIERTA PINTADA EN COLOR ESTÁNDAR. INCLUYE MATERIAL, EQUIPO, HERRAMIENTA Y MANO DE OBRA.	PZA	82.00	74.00	8.00	$24,974.69	$199,797.52	09 NORMAL, 12 ADICIONAL Y 22 FINIQUITO
						Subtotal	$199,797.52	
						IVA	31,967.60	
						Total	$231,765.12	

Asimismo, se observa que la obra no se encuentra en condiciones de operar adecuadamente, ya que el cárcamo de bombeo de aguas pluviales ubicado en el punto de acceso a la Playa por el callejón Vicente Guerrero –a un costado del hotel Océano View- no cuenta con el suministro de energía eléctrica para el debido funcionamiento de las 3 bombas sumergibles instaladas, no integrándose evidencia relativa que motive, sustente y justifique el hallazgo detectado.

Hechos que se hicieron constar en el Acta Administrativa número 001C/C.P. 2021 de fecha 30 de mayo de 2022 levantada con motivo de la revisión documental e inspección física de la obra.

Los conceptos de obra observados se encuentran pagados de la siguiente manera:

Estimación	Solicitud de Pago	Fecha de Solicitud de Pago	Importe	Cuenta Bancaria	Banco	Cheque/SPEI	Fecha de Cobro
09 normal	726315	27/07/2020	$2,789,045.40	1083377760	Banco Mercantil del Norte, S.A.	726315	28/07/2020
12 adicional	728997	20/08/2020	3,858,416.02			728997	24/08/2020
21 extra	753618	22/02/2021	3,171,126.79	01134755158		753618	18/03/2021
22 finiquito	783372	19/10/2021	885,210.80			783372	29/10/2021

Lo anterior, incumple con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 42 primer párrafo, 43 y 70 fracción I de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 82, 83 y 85 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; 46 párrafos primero fracciones VII y XII y segundo, 53 primer párrafo, 54 primer y segundo párrafo y 55 segundo párrafo de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas; 112 primer párrafo, 113 fracciones I, VI, IX, XIV y XVI, 114, 115 fracciones V, X, XI, XVIII y XIX, 127 primer párrafo, 130 fracción I y 131 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas; 11 fracciones XXIV y XXV; 36 fracciones II, V, VII, IX, X, XV y XVII y 45 del Reglamento Interior de la Secretaría de Obras Públicas, publicado en el Periódico Oficial "El Estado de Sinaloa", No. 145, el día 17 de noviembre de 2017; así como lo señalado en las cláusulas primera,

quinta, sexta, décima, décima segunda, décima tercera, vigésima tercera y vigésima sexta del contrato de obra pública número OPPU-FED-LP-METRO-VIAL-2002-2020.

Dentro del plazo establecido para emitir respuestas, conforme a lo dispuesto en los artículos 84 y 85 de la Ley de la Auditoría Superior del Estado de Sinaloa, el Poder Ejecutivo, argumentó y proporcionó la evidencia para atender las observaciones de referencia, constatándose mediante su revisión y una segunda visita de inspección física realizada a la obra, la solventación de las irregularidades por un importe de $247,365.87, asimismo, que el cárcamo de bombeo de aguas pluviales señalado ya cuenta con el suministro de energía eléctrica, por lo que se encuentra en condiciones de operar; por lo anterior, la observación se solventa.

Caminos y Puentes Federales (CAPUFE)

En Acuerdo número 1 primer párrafo del acta de la Tercera Reunión Ordinaria del Comité Técnico establecido para la Administración del Fondo derivado de lo dispuesto en el artículo 9-A de la Ley de Coordinación Fiscal, de fecha 22 de abril de 2020, se aprobó el Programa de Obra Estatal CAPUFE GUASAVE 2020, autorizando un importe de $19,549,936.94, el cual fue asignado a la Secretaría de Obras Públicas mediante Oficio de Autorización de Inversión, para la realización de obras constatando que durante el ejercicio 2020, se contrató un importe total de $19,549,936.94, de los cuales durante el ejercicio fiscal 2020 se ejerció un importe de $6,634,191.74 y durante el ejercicio fiscal 2021, se ejerció un importe de $12,915,745.20, el cual fue fiscalizado al 100.00%. A continuación, se detalla:

Número	Modalidad	Oficio de Autorización de Inversión	Contrato	Concepto de la Obra	Importe autorizado según Oficio de Autorización de Inversión	Importe Contratado	Importe Ejercido en 2020	Importe Ejercido en 2021
36	Licitación pública	SAF-AIP-IED-00-696/2020	OPPU-FED-LP-CAPUFE-APDA-0106-2020	Construcción del colector pluvial San Joachín –octava etapa- en la ciudad de Guasave, Municipio de Guasave, Estado de Sinaloa.	$19,549,936.94	$17,661,398.65	$6,634,191.74	$12,915,745.20
		SAF-AIP-IED-00-035/2021			11,027,206.91	1,888,538.29		
		SAF-AIP-IED-00-574/2021	CONV-01-2020-MM-C0106-2020		1,888,538.29			
					Total	**$19,549,936.94**	**$6,634,191.74**	**$12,915,745.20**

Cabe señalar, que la obra número 36 fue fiscalizada en la auditoría 001/2021 correspondiente a la revisión y fiscalización superior de la Cuenta Pública del Poder Ejecutivo, del ejercicio fiscal 2020, por lo que al amparo de esta auditoría 001/2022, solamente se le aplicaron los procedimientos de auditoría financiera y de obra pública pertinentes en

relación con el importe ejercido en la contabilidad y los pagos realizados al contratista en el ejercicio fiscal 2021.

Del contrato citado en el cuadro anterior, se procedió a analizar el soporte documental que integra el expediente de la obra, se verificó que las solicitudes de pago se encontraran elaboradas correctamente, que tuvieran anexa la documentación comprobatoria y que ésta cumpliera con los requisitos fiscales que establecen los artículos 29 y 29-A del Código Fiscal de la Federación y demás disposiciones fiscales aplicables que la obra se encontrara autorizada y contratada en apego a lo establecido en la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Sinaloa; asimismo, se analizaron las transferencias que soportan los pagos, y se realizó selectivamente la validación de folios ante el Servicio de Administración Tributaria (SAT), obteniendo el siguiente resultado:

Resultado Núm. 345 Sin Observación

Al verificar física y documentalmente la obra número 36.- Construcción del colector pluvial San Joachín -octava etapa- en la ciudad de Guasave, Municipio de Guasave, Estado de Sinaloa, misma que fue autorizada mediante Oficios de Autorización de Inversión número SAF-AIP-IED-00-696/2020, SAF-AIP-IED-00-035/2021 y SAF-AIP-IED-00-574/2021 la cual fue adjudicada mediante contrato número OPPU-FED-LP-CAPUFE-APDA-0106-2020 por importe de $17,661,398.65, por el cual se elaboró Convenio modificatorio al monto número CONV-01-2020-MM-C0106-2020 por importe de $1,888,538.29, generando un importe total contratado de $19,549,936.94, del cual durante el ejercicio fiscal 2020, se ejerció un importe de $6,634,191.74, y durante el ejercicio fiscal 2021, se ejerció un importe de $12,915,745.20. A continuación, se detallan los procedimientos realizados:

Etapa de la Obra Pública	Descripción del Resultado
Planeación, programación y presupuestación de la obra pública.	Se constató que la obra se encuentra autorizada con cargo a los recursos de Caminos y Puentes Federales (CAPUFE), mediante oficios números SAF-AIP-IED-00-696/2020, SAF-AIP-IED-00-035/2021 y SAF-AIP-IED-00-574/2021, de fechas 24 de abril de 2020 y 19 de enero de 2021, respectivamente, emitidos por el Director de Programación y Presupuesto de la Secretaría de Administración y Finanzas de Gobierno del Estado de Sinaloa, por un importe de $19,549,936.94.
	Se constató que la obra se encuentra autorizada mediante acta de la Tercera Reunión Ordinaria del Comité Técnico establecido para la Administración del Fondo derivado de lo dispuesto en el artículo 9-A de la Ley de Coordinación Fiscal CAPUFE Guasave, de fecha 14 de enero de 2021, por un importe de $19,549,936.94.
	Se efectuó comparativo entre el importe autorizado según oficios de autorización de inversión contra el importe contratado de la obra.
Adjudicación de contratos de la obra pública.	Se constató que su ejecución se encuentra amparada en el contrato número OPPU-FED-LP-CAPUFE-APDA-0106-2020 celebrado entre la Secretaría de Obras Públicas de Gobierno del Estado de Sinaloa y el contratista, por un importe de $17,661,398.65 con fecha 01 de junio de 2020, el cual establece como período de ejecución del 09 de junio al 09 de diciembre de 2020.
	Se constató que el contratista otorgó la modificación de la fianza número 1057-17308-4 para garantizar el cumplimiento del contrato, por el caso de la celebración del convenio modificatorio de monto número CONV-01-2020-MM-C0106-2020, expedida en fecha 03 de noviembre de 2020, a favor de la Secretaría de Administración y Finanzas y/o Secretaría de Obras Públicas de Gobierno del Estado de Sinaloa.
	Se constató que el contratista otorgó la fianza número 1057-19174-5 para garantizar la buena calidad o vicios ocultos del contrato, expedida en fecha 15 de diciembre de 2020, a favor de la Secretaría de Administración y Finanzas y/o Secretaría de Obras Públicas de Gobierno del Estado de Sinaloa.
Ejecución de la obra pública.	Se constató que se elaboró convenio modificatorio al monto número CONV-01-2020-MM-C0106-2020, de fecha 03 de noviembre de 2020, por un importe de $1,888,538.29.

Etapa de la Obra Pública	Descripción del Resultado
	Se constató mediante inspección física de la obra que los volúmenes en cada concepto de obra seleccionado corresponden a lo ejecutado y detallado en las estimaciones números 2 normal, 3 normal, 4 normal, 5 normal, 6 normal, 7 normal y 8 finiquito.
	Se constató que la obra se encuentra concluida y operando.
Pagos realizados de la obra pública.	Se verificó que los pagos realizados al contratista se encuentran amparados con documentación comprobatoria que reúnen los requisitos fiscales y legales establecidos en el Código Fiscal de la Federación y demás disposiciones fiscales y legales; asimismo, se verificó el registro contable.
	Se realizó un comparativo entre el importe contratado de la obra contra el importe devengado.
Entrega-recepción de la obra pública.	Se constató la existencia del acta de entrega-recepción de la obra entre la Secretaría de Obras Públicas de Gobierno del Estado de Sinaloa y el contratista, con fecha 15 de diciembre de 2020.

Obteniendo resultado sin observación.

Lo anterior, en cumplimiento con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 29 y 29-A del Código Fiscal de la Federación; 2, 16, 17, 18, 33, 42 primer párrafo, 43 y 67 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; en el cumplimiento con las etapas de planeación, programación, presupuestación, adjudicación de contratos, ejecución y entrega-recepción de la obra pública, de conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Sinaloa y su Reglamento; 5, 16 segundo párrafo, 17 fracción IV, 42, 50, 55 primer y segundo párrafo, 56 primer párrafo, 57 primer y segundo párrafo, 60, 92, 93 primer párrafo y 94 fracciones III, IV, VI, VII, VIII, IX, XVII y XXX de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa; 9 fracción I y 48 fracción VIII del Reglamento Interior de la Secretaría de Administración y Finanzas, publicado en el Periódico Oficial "El Estado de Sinaloa", número 101 de fecha 19 de agosto de 2019; así como lo señalado en acta de la Tercera Reunión Ordinaria del Comité Técnico establecido para la Administración del Fondo derivado de lo dispuesto en el artículo 9-A de la Ley de Coordinación Fiscal de fecha 22 de abril de 2020.

Fondo de Infraestructura Social para las Entidades (FISE 2020)

Con fechas 27 de octubre y 15 de diciembre de 2020, el Gobierno del Estado de Sinaloa, a través de la Secretaría de Desarrollo Social celebró Convenios de Colaboración para la disminución de carencias sociales: Acceso a los servicios básicos, para el Ayuntamiento Mazatlán, Sinaloa, para la ejecución de obras, con cargo a los recursos del Ramo 33 Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Estatal, por importe de $16,585,553.85, seleccionando para revisión 3 obras contratadas por importe total de $15,098,983.48, de las cuales durante el ejercicio fiscal 2021 se ejerció con recurso federal un importe de $6,781,599.96, los cuales fueron fiscalizados al 100.00%. A continuación, se detallan:

Número	Modalidad	Oficio de Autorización de Inversión	Contrato	Concepto de la Obra	Importe autorizado según Oficio de Autorización de Inversión	Importe Contratado y Convenio	Importe Ejercido en 2021	
37	Licitación Pública	SAF-AGF-107/2020 SAF-AGF-013/2021	OPPU-EST-LP-FISE-APDA-3112-2020	Construcción de sistema de agua potable en fraccionamiento Alborada, ubicado en la ciudad de Mazatlán, Municipio de Mazatlán, Estado de Sinaloa.	$14,876,945.42 13,212,540.92	$13,212,540.92	$4,895,441.60	1)
38	Adjudicación Directa	SAF-AGF-125/2020 SAF-AGF-012/2021 SAF-AGF-013/2021	OPPU-EST-ADJ-FISE-APDA-2912A-2020	Construcción de red o sistema de drenaje sanitario, en la colonia Bugambilias, ubicada en la ciudad de Mazatlán, Municipio de Mazatlán, Estado de Sinaloa.	1,348,521.88 1,312,994.92 114,117.17	1,427,112.09	1,427,015.60	2)
39	Adjudicación Directa	SAF-AGF-125/2020 SAF-AGF-012/2021 SAF-AGF-013/2021	OPPU-EST-ADJ-FISE-APDA-2912-2020	Construcción de red o sistema de agua potable en colonia Bugambilias, ubicada en la ciudad de Mazatlán, Municipio de Mazatlán, Estado de Sinaloa.	360,082.55 345,213.47 114,117.00	459,330.47	459,142.76	2)
					Total	**$15,098,983.48**	**$6,781,599.96**	

1) Convenio de Colaboración para la disminución de carencias sociales: Acceso a los servicios básicos de la vivienda, para la ejecución de obras y servicios públicos de fecha 27 de octubre de 2020, por importe de $14,648,711.25.

2) Convenio de Colaboración para la disminución de carencias sociales: Acceso a los servicios básicos de la vivienda, para la ejecución de obras y servicios públicos de fecha 15 de diciembre de 2020, por importe de $1,936,842.60.

De los contratos citados en el cuadro anterior, se procedió a analizar el soporte documental que integra el expediente de las obras, se verificó que las solicitudes de pago se encontraran elaboradas correctamente, que tuvieran anexa la documentación comprobatoria y que ésta cumpliera con los requisitos fiscales que establecen los artículos 29 y 29-A del Código Fiscal de la Federación y demás disposiciones fiscales aplicables; que las obras se encontraran autorizadas y contratadas en apego a lo establecido en la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Sinaloa; asimismo se analizaron las transferencias que soportan dichos pagos y se realizó selectivamente la validación de folios ante el Servicio de Administración Tributaria (SAT), obteniendo los siguientes resultados:

Resultado Núm. 346 Sin Observación

Al verificar física y documentalmente la obra número 37.- Construcción de sistema de agua potable en fraccionamiento Alborada, ubicado en la ciudad de Mazatlán, Municipio de Mazatlán, Estado de Sinaloa, misma que fue autorizada mediante Oficios de Autorización de Inversión número SAF-AGF-107/2020 y SAF-AGF-013/2021, la cual fue adjudicada mediante contrato número OPPU-EST-LP-FISE-APDA-3112-2020, por importe de $13,212,540.92, del cual durante el ejercicio fiscal 2021, se ejerció un importe de $4,895,441.60. A continuación, se detallan los procedimientos realizados:

Etapa de la Obra Pública	Descripción del Resultado
Planeación, programación y presupuestación de la obra pública.	Se constató que la obra se encuentra autorizada con cargo a los recursos del Fondo de Infraestructura Social para las Entidades (FISE), mediante oficio número SAF-AGF-013/2021, de fecha 11 de enero de 2021, emitido por el Director de Programación y Presupuesto de la Secretaría de Administración y Finanzas de Gobierno del Estado de Sinaloa, por un importe de $13,212,540.92.
	Se constató que la obra se encuentra autorizada con cargo a los recursos del Fondo de Infraestructura Social para las Entidades (FISE), mediante oficio número SDS/FISE/0024/2020 de fecha 27 de octubre de 2020, emitido por el Secretario de Desarrollo Social de Gobierno del Estado de Sinaloa, por un importe de $14,648,711.25
	Se constató que la obra se encuentra autorizada mediante convenio de colaboración para la disminución de carencias sociales: acceso a los servicios básicos del Fondo de Infraestructura Social para las Entidades, Ramo 33, de fecha 27 de octubre de 2020, celebrado entre la Secretaría de Desarrollo Social y la Secretaría de Obras Públicas de Gobierno del Estado de Sinaloa, por un importe de $14,648,711.25.
	Se efectuó comparativo entre el importe autorizado según oficios de autorización de inversión contra el importe contratado de la obra.
Adjudicación de contratos de la obra pública.	Se constató que la obra se adjudicó mediante el procedimiento de licitación pública, e integra el acta de fallo de fecha 30 de diciembre de 2020.
	Se constató que su ejecución se encuentra amparada en el contrato número OPPU-EST-LP-FISE-APDA-3112-2020 celebrado entre la Secretaría de Obras Públicas de Gobierno del Estado de Sinaloa y el contratista por un importe de $13,212,540.92 con fecha 31 de diciembre de 2020, el cual establece como período de ejecución del 11 de enero al 11 de agosto de 2021.
	Se constató que el contratista otorgó la fianza número 2101606 para garantizar el anticipo otorgado, expedida en fecha 31 de diciembre de 2020, a favor de la Secretaría de Administración y Finanzas y/o Secretaría de Obras Públicas de Gobierno del Estado de Sinaloa.
	Se constató que el contratista otorgó la fianza número 2101610 para garantizar el cumplimiento del contrato, expedida en fecha 31 de diciembre de 2020, a favor de la Secretaría de Administración y Finanzas y/o Secretaría de Obras Públicas de Gobierno del Estado de Sinaloa.
	Se constató que el contratista otorgó la fianza número 2137436 para garantizar los vicios ocultos del contrato, expedida en fecha 23 de abril de 2021, a favor de la Secretaría de Administración y Finanzas y/o Secretaría de Obras Públicas de Gobierno del Estado de Sinaloa.
Ejecución de la obra pública.	Se constató mediante inspección física de la obra que los volúmenes en cada concepto de obra seleccionado corresponden a lo ejecutado y detallado en la estimación número 01 normal.
	Se constató que se elaboró convenio especial modificatorio de plazo número CONV-01-2021-E-C3112-2020 de fecha 21 de enero de 2021, estableciendo como período de ejecución del 11 de enero al 31 de marzo de 2021.
	Se constató que la obra se encuentra concluida y operando.
Pagos realizados de la obra pública.	Se verificó que el anticipo otorgado al contratista se realizó en apego a lo establecido a la normatividad aplicable.
	Se verificó que los pagos realizados al contratista se encuentran amparados con documentación comprobatoria que reúnen los requisitos fiscales y legales establecidos en el Código Fiscal de la Federación y demás disposiciones fiscales y legales; asimismo, se verificó el registro contable.
	Se realizó un comparativo entre el importe contratado de la obra contra el importe devengado.
Entrega-recepción de la obra pública.	Se constató la existencia del acta de entrega-recepción de la obra entre la Secretaría de Obras Públicas de Gobierno del Estado de Sinaloa y el contratista, con fecha 23 de abril de 2021.

Obteniendo resultado sin observación.

Lo anterior, en cumplimiento con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 29 y 29-A del Código Fiscal de la Federación; 2, 16, 17, 18, 33, 42 primer párrafo, 43 y 67 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; en el cumplimiento con las etapas de planeación, programación, presupuestación, adjudicación de contratos, ejecución y entrega-recepción de la obra pública, de conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Sinaloa y su Reglamento; 5, 16 segundo párrafo, 17 fracción IV, 42, 50, 55 primer y segundo párrafos, 56 primer párrafo, 57 primer y segundo párrafos, 60, 92, 93 primer párrafo y 94 fracciones III, IV, VI, VII, VIII, IX, XVII y XXX de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa; 9 fracción I y 48 fracción VIII del Reglamento Interior de la Secretaría de

Administración y Finanzas, publicado en el Periódico Oficial "El Estado de Sinaloa", número 101 de fecha 19 de agosto de 2019.

Resultado Núm. 347 Con Observación

Al efectuar la revisión documental de la obra número 37.- Construcción de sistema de agua potable en fraccionamiento Alborada, ubicado en la ciudad de Mazatlán, Municipio de Mazatlán, Estado de Sinaloa, la cual fue adjudicada mediante el contrato número OPPU-EST-LP-FISE-APDA-3112-2020, por un importe de $13,212,540.92, que forma parte de la muestra de auditoría, se observa que el expediente unitario no se encuentra integrado de forma completa en el momento de la ejecución de la auditoría, mismo que la entidad debe conservar de manera ordenada y sistemática conteniendo toda la documentación física e información electrónica de los actos y los contratos de obra pública, ya que se omite incluir en el mismo la documentación que a continuación se detalla y que consta en el Acta Administrativa número 002OP/C.P. 2021 de fecha 08 de agosto de 2022.

Documentación Faltante
1) Especificaciones de construcción. **(Solventado en respuesta)**
2) Proyecto arquitectónico y de ingeniería.
3) Pruebas de laboratorio de terracerías y concretos. **(Solventado en respuesta)**
4) Aviso de terminación del contratista. **(Solventado en respuesta)**

Lo anterior, incumple con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 42 primer párrafo, 43 y 70 fracciones I y V de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 2 y 9 primer párrafo de la Ley de Austeridad para el Estado de Sinaloa; 94 primer párrafo fracciones III, VIII, XVII y XXX de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa; 34 Bis C de la Ley de la Auditoría Superior del Estado de Sinaloa; 11 segundo párrafo fracción II, 26 fracción I, 28 fracción II, 78 segundo párrafo fracción II, 86 primer párrafo, 89 y 97 penúltimo párrafo de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Sinaloa; 97, 100 fracción VII, 102 fracciones IV incisos a) y g) y XVI y 118 fracción III del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Sinaloa; 11 fracciones XXIV y XXV, 30 fracciones VI y XXI, 36 X y XVII y 45 del Reglamento interior de la Secretaría de Obras Públicas publicado en el periódico oficial "El Estado de Sinaloa", No. 145 el día 17 de noviembre del 2017; 1.1., 1.2. y 3.1.2. fracción XIII de los Lineamientos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social publicados en el Diario Oficial de la Federación de fecha 13 de marzo de 2020; así como lo establecido en las cláusulas primera, quinta, décima, décima novena, vigésima primera, vigésima tercera y vigésima cuarta del contrato de obra pública número OPPU-EST-LP-FISE-APDA-3112-2020.

AECF-PE-0012022-2021-PR-347-54 **Promoción de Responsabilidad Administrativa**
La Auditoría Superior del Estado de Sinaloa emite la Promoción de Responsabilidad Administrativa, para que la autoridad competente realice las investigaciones que correspondan en términos de lo dispuesto por la Ley General de Responsabilidades Administrativas y la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de Sinaloa, por las acciones u omisiones de los servidores públicos que en su gestión incumplieron con las disposiciones legales aplicables, para lo cual se remitirá el expediente que contenga los documentos que soporten la observación de referencia.

Resultado Núm. 348 Sin Observación
Al verificar física y documentalmente la obra número 38.- Construcción de red o sistema de drenaje sanitario en la colonia Bugambilias, ubicada en la ciudad de Mazatlán, Municipio de Mazatlán, Estado de Sinaloa, misma que fue autorizada mediante Oficios de Autorización de Inversión número SAF-AGF-125/2020, SAF-AGF-012/2021 y SAF-AGF-013/2021, la cual fue adjudicada mediante contrato número OPPU-EST-ADJ-FISE-APDA-2912A-2020, por importe de $1,427,112.09, durante el ejercicio fiscal 2021, se ejerció un importe de $1,427,015.60. A continuación, se detallan los procedimientos realizados:

Etapa de la Obra Pública	Descripción del Resultado
Planeación, programación y presupuestación de la obra pública.	Se constató que la obra se encuentra autorizada con cargo a los recursos del Fondo de Infraestructura Social para las Entidades (FISE 2020), mediante oficios números SAF-AGF-012/2021 y SAF-AGF-013/2021, ambos de fecha 11 de enero de 2021; emitidos por el Director de Programación y Presupuesto de la Secretaría de Administración de Gobierno del Estado de Sinaloa, generando un total de $1,427,112.09.
	Se constató que la obra se encuentra autorizada mediante Convenio de colaboración para la disminución de carencias sociales: acceso a los servicios básicos del Fondo de Infraestructura Social para las Entidades (FISE), Ramo 33, de fecha 15 de diciembre de 2020, celebrado entre la Secretaría de Desarrollo Social y la Secretaría de Obras Públicas de Gobierno del Estado de Sinaloa, por un importe de $1,462,639.05.
	Se efectuó comparativo entre el importe autorizado según oficios de autorización de inversión contra el importe contratado de la obra.
Adjudicación de contratos de la obra pública.	Se constató que su ejecución se encuentra amparada en el contrato número OPPU-EST-ADJ-FISE-APDA-2912A-2020 celebrado entre la Secretaría de Obras Públicas de Gobierno del Estado de Sinaloa, y el contratista por un importe de $1,427,112.09 con fecha 29 de diciembre de 2020, el cual establece como período de ejecución del 04 de enero al 17 de febrero de 2021.
	Se constató que el contratista otorgó la fianza número 21A02230 para garantizar el anticipo otorgado, expedida en fecha 29 de diciembre de 2020, a favor de la Secretaría de Administración y Finanzas y/o Secretaría de Obras Públicas de Gobierno del Estado de Sinaloa.
	Se constató que el contratista otorgó la fianza número 21A04228 para garantizar el cumplimiento, expedida en fecha 29 de diciembre de 2020, a favor de la Secretaría de Administración y Finanzas y/o Secretaría de Obras Públicas de Gobierno del Estado de Sinaloa.
	Se constató que el contratista otorgó la fianza número 21A13922 para garantizar los vicios ocultos del contrato, expedida en fecha 24 de febrero de 2020, a favor de la Secretaría de Administración y Finanzas y/o Secretaría de Obras Públicas de Gobierno del Estado de Sinaloa.
Ejecución de la obra pública.	Se constató mediante inspección física de la obra que los volúmenes en cada concepto de obra seleccionado corresponden a lo ejecutado y detallado en las estimaciones números 01 normal y 02 finiquito.
	Se constató que la obra se encuentra concluida y operando.
Pagos realizados de la obra pública.	Se verificó que el anticipo otorgado al contratista se realizó en apego a lo establecido a la normatividad aplicable.
	Se verificó que los pagos realizados al contratista se encuentran amparados con documentación comprobatoria que reúnen los requisitos fiscales y legales establecidos en el Código Fiscal de la Federación y demás disposiciones fiscales y legales; asimismo, se verificó el registro contable.
	Se realizó un comparativo entre el importe contratado de la obra contra el importe devengado.
Entrega-recepción de la obra pública.	Se constató la existencia del acta de entrega-recepción de la obra entre la Secretaría de Obras Públicas de Gobierno del Estado de Sinaloa y el contratista, con fecha 24 de febrero de 2021.

Obteniendo resultado sin observación.

Lo anterior, en cumplimiento con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 29 y 29-A del Código Fiscal de la Federación; 2, 16, 17, 18, 33, 42 primer párrafo, 43 y 67 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; en el cumplimiento con las etapas de planeación, programación, presupuestación, adjudicación de contratos, ejecución y entrega-recepción de la obra pública, de conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Sinaloa y su Reglamento; 5, 16 segundo párrafo, 17 fracción IV, 42, 50, 55 primer y segundo párrafo, 56 primer párrafo, 57 primer y segundo párrafo, 60, 92, 93 primer párrafo y 94 fracciones III, IV, VI, VII, VIII, IX, XVII y XXX de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa; 9 fracción I y 48 fracción VIII del Reglamento Interior de la Secretaría de Administración y Finanzas, publicado en el Periódico Oficial "El Estado de Sinaloa", número 101 de fecha 19 de agosto de 2019.

Resultado Núm. 349 Con Observación

Al efectuar la revisión documental de la obra número 38.- Construcción de red o sistema de drenaje sanitario en la colonia Bugambilias, ubicada en la ciudad de Mazatlán, Municipio de Mazatlán, Estado de Sinaloa, la cual fue adjudicada mediante el contrato número OPPU-EST-ADJ-FISE-APDA-2912A-2020, por un importe de $1,427,112.09, que forma parte de la muestra de auditoría, se observa que el expediente unitario no se encuentra integrado de forma completa en el momento de la ejecución de la auditoría, mismo que la entidad debe conservar de manera ordenada y sistemática conteniendo toda la documentación física e información electrónica de los actos y los contratos de obra pública, ya que se omite incluir en el mismo la documentación que a continuación se detalla y que consta en el Acta Administrativa número 002OP/C.P. 2021 de fecha 08 de agosto de 2022.

Documentación Faltante
1) Programa general de obra base. **(Solventado en respuesta)**
2) Especificaciones de construcción. **(Solventado en respuesta)**
3) Proyecto arquitectónico y de ingeniería.
4) Tarjetas de precios unitarios extraordinarios de los conceptos de obra con claves número EXT-03, EXT-04 y EXT-05. **(Solventado en respuesta)**

Lo anterior, incumple con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 42 primer párrafo, 43 y 70 fracciones I y V de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 2 y 9 primer párrafo de la Ley de Austeridad para el Estado de Sinaloa; 94 primer párrafo fracciones III, VIII, XVII y XXX de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa; 34 Bis C de la Ley de la Auditoría Superior del Estado de Sinaloa; 11 segundo párrafo fracción II, 26 fracción I, 28 fracción II, 29 fracción

II, 78 segundo párrafo fracción II, 84 penúltimo párrafo, 89 y 97 penúltimo párrafo de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Sinaloa; 94 Bis 8 fracciones IV y VII, 97, 100 fracción VII, 101 y 102 fracción IV incisos a) y f) del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Sinaloa; 11 fracciones XXIV y XXV, 26 fracciones XI y XVIII, 30 fracciones VI y XXI, 36 fracciones X y XVII y 45 Reglamento Interior de la Secretaría de Obras Públicas, publicado en el periódico oficial "El Estado de Sinaloa", No. 145 el día 17 de noviembre del 2017; 1.1., 1.2. y 3.1.2. fracción XIII de los Lineamientos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social publicados en el Diario Oficial de la Federación de fecha 13 de marzo de 2020; así como lo establecido en las cláusulas primera, quinta, sexta, décima, décima novena, vigésima y vigésima cuarta del contrato de obra pública número OPPU-EST-ADJ-FISE-APDA-2912A-2020.

AECF-PE-0012022-2021-PR-349-55 **Promoción de Responsabilidad Administrativa**
La Auditoría Superior del Estado de Sinaloa emite la Promoción de Responsabilidad Administrativa, para que la autoridad competente realice las investigaciones que correspondan en términos de lo dispuesto por la Ley General de Responsabilidades Administrativas y la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de Sinaloa, por las acciones u omisiones de los servidores públicos que en su gestión incumplieron con las disposiciones legales aplicables, para lo cual se remitirá el expediente que contenga los documentos que soporten la observación de referencia.

Resultado Núm. 350 Sin Observación
Al verificar física y documentalmente la obra número 39.- Construcción de red o sistema de agua potable en colonia Bugambilias, ubicada en la ciudad de Mazatlán, Municipio de Mazatlán, Estado de Sinaloa, misma que fue autorizada mediante Oficios de Autorización de Inversión número SAF-AGF-125/2020, SAF-AGF-012/2021 y SAF-AGF-013/2021, la cual fue adjudicada mediante contrato número OPPU-EST-ADJ-FISE-APDA-2912-2020, por importe de $459,330.47, del cual durante el ejercicio fiscal 2021, se ejerció un importe de $459,142.76. A continuación, se detallan los procedimientos realizados:

Etapa de la Obra Pública	Descripción del Resultado
Planeación, programación y presupuestación de la obra pública.	Se constató que la obra se encuentra autorizada con cargo a los recursos del Fondo de Infraestructura Social para las Entidades (FISE 2020), mediante oficios números SAF-AGF-012/2021 y SAF-AGF-013/2021, ambos de fecha 11 de enero de 2021, emitidos por el Director de Programación y Presupuesto de la Secretaría de Administración y Finanzas de Gobierno del Estado de Sinaloa, generando un importe total de $459,330.47.
	Se constató que la obra se encuentra autorizada mediante el Convenio de colaboración para la disminución de carencias sociales: acceso a los servicios básicos del Fondo de Infraestructura Social para las Entidades (FISE), Ramo 33, de fecha 15 de diciembre de 2020, celebrado entre la Secretaría de Desarrollo Social y la Secretaría de Obras Públicas de Gobierno del Estado de Sinaloa, por un importe de $474,203.55.
	Se efectuó comparativo entre el importe autorizado según oficios de autorización de inversión contra el importe contratado de la obra.
Adjudicación de contratos de la obra pública.	Se constató que su ejecución se encuentra amparada en el contrato número OPPU-EST-ADJ-FISE-APDA-2912-2020 celebrado entre la Secretaría de Obras Públicas de Gobierno del Estado de Sinaloa, y el contratista por un importe de $459,330.47 con fecha 29 de diciembre de 2020, el cual establece como período de ejecución del 04 de enero al 02 de febrero de 2021.

Etapa de la Obra Pública	Descripción del Resultado
	Se constató que el contratista otorgó la fianza número 21A02218 para garantizar el anticipo otorgado, expedida en fecha 29 de diciembre de 2020, a favor de la Secretaría de Administración y Finanzas y/o Secretaría de Obras Públicas de Gobierno del Estado de Sinaloa.
	Se constató que el contratista otorgó la fianza número 21A04225 para garantizar el cumplimiento del contrato, expedida en fecha 29 de diciembre de 2020, a favor de la Secretaría de Administración y Finanzas y/o Secretaría de Obras Públicas de Gobierno del Estado de Sinaloa.
	Se constató que el contratista otorgó la fianza número 21A13919 para garantizar los vicios ocultos del contrato, expedida en fecha 09 de febrero de 2021, a favor de la Secretaría de Administración y Finanzas y/o Secretaría de Obras Públicas de Gobierno del Estado de Sinaloa.
Ejecución de la obra pública.	Se constató mediante inspección física de la obra que los volúmenes en cada concepto de obra seleccionado corresponden a lo ejecutado y detallado en las estimaciones números 01 Normal y 02 Finiquito.
Pagos realizados de la obra pública.	Se verificó que el anticipo otorgado al contratista se realizó en apego a lo establecido a la normatividad aplicable.
	Se verificó que los pagos realizados al contratista se encuentran amparados con documentación comprobatoria que reúnen los requisitos fiscales y legales establecidos en el Código Fiscal de la Federación y demás disposiciones fiscales y legales; asimismo, se verificó el registro contable.
	Se realizó un comparativo entre el importe contratado de la obra contra el importe devengado.
Entrega-recepción de la obra pública.	Se constató la existencia del acta de entrega-recepción de la obra entre la Secretaría de Obras Públicas de Gobierno del Estado de Sinaloa y la contratista con fecha 09 de febrero de 2021.

Obteniendo resultado sin observación.

Lo anterior, en cumplimiento con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 29 y 29-A del Código Fiscal de la Federación; 2, 16, 17, 18, 33, 42 primer párrafo, 43 y 67 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; en el cumplimiento con las etapas de planeación, programación, presupuestación, adjudicación de contratos, ejecución y entrega-recepción de la obra pública, de conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Sinaloa y su Reglamento; 5, 16 segundo párrafo, 17 fracción IV, 42, 50, 55 primer y segundo párrafo, 56 primer párrafo, 57 primer y segundo párrafo, 60, 92, 93 primer párrafo y 94 fracciones III, IV, VI, VII, VIII, IX, XVII y XXX de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa; 9 fracción I y 48 fracción VIII del Reglamento Interior de la Secretaría de Administración y Finanzas, publicado en el Periódico Oficial "El Estado de Sinaloa", número 101 de fecha 19 de agosto de 2019.

Resultado Núm. 351 Con Observación

Al efectuar la revisión documental de la obra número 39.- Construcción de red o sistema de agua potable en colonia Bugambilias, ubicada en la ciudad de Mazatlán, Municipio de Mazatlán, Estado de Sinaloa, la cual fue adjudicada mediante el contrato número OPPU-EST-ADJ-FISE-APDA-2912-2020, por un importe de $459,330.47, que forma parte de la muestra de auditoría, se observa que el expediente unitario no se encuentra integrado de forma completa en el momento de la ejecución de la auditoría, mismo que la entidad debe conservar de manera ordenada y sistemática conteniendo toda la documentación física e información electrónica de los actos y los contratos de obra pública, ya que se omite incluir

en el mismo la documentación que a continuación se detalla y que consta en el Acta Administrativa número 002OP/C.P. 2021 de fecha 08 de agosto de 2022.

Documentación Faltante
1) Programa general de obra base. **(Solventado en respuesta)**
2) Especificaciones de construcción. **(Solventado en respuesta)**
3) Proyecto arquitectónico y de ingeniería.
4) Tarjetas de precios unitarios extraordinarios con claves números EXT-01, EXT-02, EXT-03 y EXT-04. **(Solventado en respuesta)**

Lo anterior, incumple con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 42 primer párrafo, 43 y 70 fracciones I y V de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 2 y 9 primer párrafo de la Ley de Austeridad para el Estado de Sinaloa; 34 Bis C de la Ley de la Auditoría Superior del Estado de Sinaloa; 11 segundo párrafo fracción II, 26 fracción I, 28 fracción II, 78 segundo párrafo fracción II, 84 penúltimo párrafo, 89 y 97 penúltimo de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Sinaloa; 94 Bis 8 fracciones IV y VII, 97, 100 fracción VII, 101 y 102 fracción IV incisos a) y f) del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Sinaloa; 11 fracciones XXIV y XXV, 26 fracciones XI y XVIII, 30 fracciones VI y XXI, 36 fracciones X y XVII y 45 Reglamento Interior de la Secretaría de Obras Públicas, publicado en el periódico oficial "El Estado de Sinaloa", No. 145 el día 17 de noviembre del 2017; 1.1., 1.2. y 3.1.2. fracción XIII de los Lineamientos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social publicados en el Diario Oficial de la Federación de fecha 13 de marzo de 2020; así como lo establecido en las cláusulas primera, quinta, décima, décima novena, vigésima y vigésima cuarta del contrato de obra pública número OPPU-EST-ADJ-FISE-APDA-2912-2020.

AECF-PE-0012022-2021-PR-351-56 **Promoción de Responsabilidad Administrativa**
La Auditoría Superior del Estado de Sinaloa emite la Promoción de Responsabilidad Administrativa, para que la autoridad competente realice las investigaciones que correspondan en términos de lo dispuesto por la Ley General de Responsabilidades Administrativas y la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de Sinaloa, por las acciones u omisiones de los servidores públicos que en su gestión incumplieron con las disposiciones legales aplicables, para lo cual se remitirá el expediente que contenga los documentos que soporten la observación de referencia.

Resultado Núm. 352 Con Observación Solventada
Con la revisión documental de la obra número 39.- Construcción de red o sistema de agua potable en colonia Bugambilias, ubicada en la ciudad de Mazatlán, Municipio de Mazatlán, Estado de Sinaloa, la cual fue adjudicada mediante el contrato número OPPU-EST-ADJ-FISE-APDA-2912-2020, por un importe de $459,330.47, que forma parte de la muestra de

auditoría, derivado de una inadecuada planeación, programación y supervisión de la obra, se observa que se destinaron recursos del Fondo de Infraestructura Social para las Entidades 2020 por un importe de $459,142.76, que no están beneficiando a la población en pobreza extrema y rezago social, debido a que la obra no se encontró operando, ya que al momento de visita de auditoría, los trabajos realizados -en esta primera etapa- no se encontraron conectados a una fuente de abastecimiento o de interconexión que garantice el suministro de agua potable, por lo que no se está brindando dicho servicio público a la población objetivo de la colonia Bugambilias.

Cabe señalar, que se constató la existencia del acta de entrega-recepción de la obra entre la contratante y la contratista con fecha 09 de febrero de 2021, observándose que no se integra evidencia relativa que motive, sustente y justifique la falta del servicio público de agua potable, ya que en relación a la fecha de inspección física realizada a la obra, transcurrieron aproximadamente 475 días (poco más de 1 año) desde que fueron entregados los trabajos -de esta primera etapa- por parte de la contratista.

Hechos que se hicieron constar en el Acta Administrativa número 002D/C.P. 2021 de fecha 30 de mayo de 2022, levantada con motivo de la revisión documental e inspección física de la obra.

La obra se encuentra pagada de la siguiente manera:

Estimación	Solicitud de Pago	Fecha de Solicitud de Pago	Importe Total	Retenciones	Importe a Pagar	Cuenta	Banco	Transferencia/Clave de Rastreo	Fecha de Cobro
ANTICIPO	750718	05/02/2021	$160,765.66	$0 00	$160,765.66	0172 012915 0284	Banco Azteca, S.A.	210208012539480576I	08/02/2021
01 NORMAL	756658	19/03/2021	114,117.00	11,513.70	102,603.30			210323012701389563I	23/03/2021
	756659	19/03/2021	148,953.49	0 00	148,953.49			210323012701389585I	23/03/2021
02 FINIQUITO	757824	25/03/2021	35,306.61	1,548.13	33,758.48			210326012711758173I	26/03/2021

Lo anterior, incumple con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 42 primer párrafo y 43 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 25 primer párrafo fracción III, 33 apartado A fracción II y 49 primer y segundo párrafo de la Ley de Coordinación Fiscal; 42 primer párrafo y 94 fracciones III, VIII, XVII y XXX de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa; 18 fracciones III, IV y VI, 66 fracciones V, VII y XV, 67, 73 fracción I, 77 tercer párrafo, 78 segundo párrafo fracciones II, III y V, 79 primer y segundo párrafo, 89, 90, 91 y 97 penúltimo párrafo de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Sinaloa; 75, 84, 96, 97, 100 fracciones I, II, VI, VII, IX, XI, XIV y XVI, 101 y 102 fracciones I, V, VI, X, XI, XVII y XIX del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Sinaloa; 1.1., 1.2. y 3.1.2. fracción XIII de los Lineamientos del Fondo de

Aportaciones para la Infraestructura Social publicados en el Diario Oficial de la Federación de fecha 13 de marzo de 2020; 11 fracciones XXIV y XXV, 26 fracciones III, VII y XVIII, 28 fracciones IX, XIII, XXIII y XXIV, 36 fracciones VI, X, XVI y XVII y 45 del Reglamento Interior de la Secretaría de Obras Públicas, publicado en el periódico oficial "El Estado de Sinaloa" No. 145 el día 17 de noviembre del 2017; así como lo señalado en las cláusulas quinta, vigésima primera, vigésima tercera y vigésima cuarta del contrato de obra número OPPU-EST-ADJ-FISE-APDA-2912-2020.

En el transcurso de la auditoría, el Poder Ejecutivo a través de la Secretaría de Obras Públicas de Gobierno del Estado de Sinaloa, presentó el oficio número SOP-DESO/567/2022 de fecha 03 de agosto de 2022, mediante el cual argumentó y proporcionó la evidencia documental para atender la observación de referencia, constatándose mediante su revisión y una segunda visita de inspección física realizada a la obra, su debida operación y funcionamiento, por lo que ya se está brindando el servicio público de agua potable a la población objetivo de la colonia Bugambilias, según consta en el Acta Administrativa número 006D/C.P. 2021 de fecha 09 de agosto de 2022; por lo anterior, la observación se solventa.

Resultados de Seguimiento de la Revisión a la Obra Pública

En relación con el Informe Individual derivado de la auditoría practicada a la Cuenta Pública del Poder Ejecutivo, correspondiente al ejercicio fiscal 2020 y de ejercicios anteriores, se determinaron diversas observaciones, de las cuales una vez efectuadas las evaluaciones correspondientes, quedaron algunas no solventadas, a las cuales se le dio el seguimiento correspondiente al amparo de la orden de auditoría número 001/2022 del ejercicio fiscal 2021, obteniéndose lo siguiente:

Cuenta Contable	Concepto	Tipo de Recurso	Universo Seleccionado	Muestra Auditada	% de la Muestra
2113	Contratistas por Obras Públicas por Pagar a Corto Plazo (Seguimiento)	Inversión Estatal Directa	$910,537.36	$910,537.36	100.00
2113	Contratistas por Obras Públicas por Pagar a Corto Plazo (Seguimiento)	Fondo Metropolitano (Fideicomiso).	18,154.13	18,154.13	100.00
		Totales	**$928,691.49**	**$928,691.49**	**100.00%**

Cabe señalar, que en relación al seguimiento del recurso del Fondo de Desastres Naturales (FONDEN) de la obra número 43 por un importe de $43,917.68, no se encontró evidencia de los registros contables que en su caso se efectuaron por concepto del pago realizado al contratista de la estimación número 01, por parte del Poder Ejecutivo.

Del analisis de las cuentas a las que se le dio seguimiento, se obtuvieron los siguientes resultados:

Número	Contrato	Concepto de la Obra	Universo Seleccionado	Muestra Auditada	% de la Muestra
Inversión Estatal Directa 2020					
40	OPPU-EST-ADJ-PEST-SEPU-0203A-2020	Construcción de dormitorios para la Policía Estatal Preventiva, en la ciudad de Culiacán Rosales, Municipio de Culiacán, Estado de Sinaloa.	$901,514.13	$901,514.13	100.00
41	OPPU-EST-LP-PEST-IDRC-0505-2020	Construcción de drenaje pluvial en la zona del campo de tiro con arco y de la pista de atletismo, en la ciudad de Culiacán Rosales, Municipio de Culiacán, Estado de Sinaloa.	9,023.23	9,023.23	100.00
Fondo Metropolitano (Fideicomiso) 2019					
42	OPPU-FED-LP-METRO-APDA-1712-2019	Revestimiento de arroyo Los Mezcales, en la ciudad de Culiacán en el Municipio de Culiacán, Estado de Sinaloa.	18,154.13	18,154.13	100.00
Fideicomiso Fondo de Desastres Naturales (FONDEN)					
43	CONT-OPPU-FED-ADJ-FONDEN-APDA-1210AO-2018	Reposición de cruce en tramo de El Carrizo al poblado Cinco con 50 m. de tubería de acero de 14" diám. en el Municipio de Ahome, Estado de Sinaloa.	43,917.68	43,917.68	100.00
		Totales	**$972,609.17**	**$972,609.17**	**100.00%**

Resultado Núm. 353 Con Observación Solventada

Antecedente

En seguimiento a la irregularidad detectada en el resultado número 302 del Informe Individual de la auditoría practicada a la Cuenta Pública del Poder Ejecutivo, por el período comprendido del 01 de enero al 31 de diciembre de 2020, mediante el cual se determinó lo siguiente: Con la revisión física y documental de la obra número 5.- Construcción de dormitorios para la Policía Estatal Preventiva, en la ciudad de Culiacán Rosales, Municipio de Culiacán, Estado de Sinaloa, la cual fue adjudicada mediante el contrato número OPPU-EST-ADJ-PEST-SEPU-0203A-2020, por un importe de $19,417,180.90, que forma parte de la muestra de auditoría, se observa que derivado de una inadecuada supervisión de la obra, se autorizó para pago la estimación número 05 normal, misma que incluye volúmenes de conceptos de obra estimados no ejecutados por un importe de $901,514.13, con cargo a los recursos de Inversión Estatal Directa, que resultan de realizar el comparativo entre el importe estimado por el contratista en el ejercicio auditado y el levantamiento físico efectuado durante la auditoría que nos ocupa, según consta en el Acta Administrativa número 015B/C.P. 2020 de fecha 04 de junio de 2021, a continuación se detalla:

Volúmenes de Conceptos de Obra Estimados no Ejecutados								
Clave	Concepto	Unidad	Cantidad Estimada	Cantidad Verificada	Diferencia	Precio Unitario	Importe Observado	Estimación
E9	ALBAÑILERÍA.							
P03	OBRA CIVIL.							
P05S27	CASTILLOS, DALAS, CADENAS Y COLUMNAS DE CONCRETO HIDRÁULICO CON RESISTENCIA NORMAL INDICADA EN CADA CONCEPTO.							
DALA.001	DALA DE CERRAMIENTO ACABADO APARENTE CON SECCIÓN DE 15X20 CM., A BASE DE CONCRETO DE F'C= 200 KG/CM2, ARMADA CON 4 VARILLAS DEL NO. 3 Y ESTRIBOS DEL NO. 2 A CADA 20 CMS. INCLUYE: MANIOBRAS, ANDAMIOS, CIMBRA, ARMADO, COLADO, VIBRADO, CURADO, DESCIMBRADO, EQUIPO, HERRAMIENTA, MATERIALES Y MANO DE OBRA.	ML	318.10	163.00	155.10	$669.60	$103,854.96	05 Normal
P15S02	APLANADO, RECUBRIMIENTOS Y/O EMBOQUILLADOS DE YESO, TIROL, PASTAS O MEZCLADO.							

Volúmenes de Conceptos de Obra Estimados no Ejecutados								
Clave	Concepto	Unidad	Cantidad Estimada	Cantidad Verificada	Diferencia	Precio Unitario	Importe Observado	Estimación
BOQ.MOR14.001	BOQUILLAS EN PUERTAS, VENTANAS Y PRETILES DE 2 CMS. DE ESPESOR CON MEZCLA MORTERO-ARENA PROPORCIÓN 1:4 DE 2 CMS. DE ESPESOR ACABADO FLOTEADO, INCLUYE: MANIOBRAS, ANDAMIOS, EQUIPO, HERRAMIENTAS MATERIAL Y MANO DE OBRA.	ML	318.10	0.00	318.10	105.68	33,616.81	05 Normal
E16	**INSTALACIÓN SANITARIA - HIDRÁULICA.**							
P16S01	**TUBOS Y PIEZAS ESPECIALES DE PVC TIPO SANITARIO, SUMINISTRO E INSTALACIÓN Y PRUEBAS.**							
IS.01.013	SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE TUBERÍA DE TIPO PVC SANITARIA DE 51 MM. INCLUYE: MANIOBRAS, RANURAS, EXCAVACIONES, RELLENOS, EQUIPO, HERRAMIENTA, MATERIALES Y MANO DE OBRA. VENTILAS Y RAMALEO.	ML	809.80	0.00	809.80	108.69	88,017.16	05 Normal
IS.01.015	SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE TUBERÍA DE TIPO PVC SANITARIA DE 76 MM., INCLUYE: MANIOBRAS, RANURAS, EXCAVACIONES, EQUIPO, HERRAMIENTA, MATERIALES Y MANO DE OBRA. RAMALEO.	ML	44.00	0.00	44.00	135.12	5,945.28	05 Normal
P16S08	**TUBOS Y CONEXIONES DE POLIPROPILENO (TUBOPLUS).**							
TCPLUS.001	SALIDA HIDRÁULICA PARA WC A BASE DE TUBERÍA Y CONEXIONES DE TIPO PLUS, INCLUYE: MANIOBRAS, RANURAS, EQUIPO, HERRAMIENTA, MATERIALES Y MANO DE OBRA.	SAL	31.00	0.00	31.00	494.25	15,321.75	05 Normal
TCPLUS.002	SALIDA HIDRÁULICA PARA MINGITORIO A BASE DE TUBERÍA Y CONEXIONES DE TIPO PLUS, INCLUYE: MANIOBRAS, RANURAS, EQUIPO, HERRAMIENTA, MATERIALES Y MANO DE OBRA.	SAL	14.00	0.00	14.00	467.99	6,551.86	05 Normal
TCPLUS.003	SALIDA HIDRÁULICA PARA REGADERA A BASE DE TUBERÍA Y CONEXIONES DE TIPO PLUS EN PLANTA BAJA Y PLANTA ALTA, INCLUYE: MANIOBRAS, RANURAS, EQUIPO, HERRAMIENTA Y MANO DE OBRA.	SAL	30.00	0.00	30.00	494.25	14,827.50	05 Normal
TCPLUS.004	SALIDA HIDRÁULICA PARA LAVABO A BASE DE TUBERÍA Y CONEXIONES DE TIPO PLUS EN PLANTA BAJA Y ALTA, INCLUYE: MANIOBRAS, RANURAS, EQUIPO, HERRAMIENTAS Y MANO DE OBRA.	SAL	30.00	0.00	30.00	494.25	14,827.50	05 Normal
TCPLUS.005	SALIDA SANITARIA PARA DREN DE AIRE ACONDICIONADO A BASE DE TUBERÍA Y CONEXIONES DE PVC EN PLANTA BAJA Y PLANTA ALTA, INCLUYE: MANIOBRAS, RANURAS, EQUIPO, HERRAMIENTA Y MANO DE OBRA.	SAL	36.00	0.00	36.00	478.67	17,232.12	05 Normal
TCPLUS.006	SALIDA HIDRÁULICA PARA LAVATRAPEADORES A BASE DE TUBERÍA T CONEXIONES DE TIPO PLUS EN PLANTA BAJA Y PLANTA ALTA, INCLUYE: LLAVE NARIZ, MANIOBRAS, RANURAS, EQUIPO, HERRAMIENTAS Y MANO DE OBRA.	SAL	2.00	0.00	2.00	685.56	1,371.12	05 Normal
TCPLUS.007	SALIDA HIDRÁULICA PARA LLAVE DE JARDÍN A BASE DE TUBERÍA Y CONEXIONES DE TIPO PLUS EN PLANTA BAJA Y PLANTA ALTA, INCLUYE: LLAVE NARIZ, MANIOBRAS, RANURAS, EQUIPO, HERRAMIENTA Y MANO DE OBRA.	SAL	4.00	0.00	4.00	685.56	2,742.24	05 Normal
TCPLUS.008	SALIDA HIDRÁULICA PARA LAVADORAS A BASE DE TUBERÍA Y CONEXIONES E TIPO PLUS EN PLANTA BAJA Y PLANTA ALTA DE 2". INCLUYE: LLAVE NARIZ, MANIOBRAS, RANURAS, EQUIPO, HERRAMIENTAS Y MANO DE OBRAS.	SAL	10.00	0.00	10.00	685.56	6,855.60	05 Normal
TCPLUS.009	SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE TUBERÍA PVC HIDRÁULICO, CED. 40 DE 38CMM., DE LA TOMA PRINCIPAL DE MEDIDOR HASTA LA LLEGA DE TINACOS EN AZOTEA. INCLUYE: MATERIALES, MANIOBRAS, RANURAS, EQUIPO, HERRAMIENTA Y MANO DE OBRA.	ML	135.05	0.00	135.05	87.77	11,853.34	05 Normal
TCPLUS.010	SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE VÁLVULA DE GLOBO PARA EL CONTROL DE 51 MM. INCLUYE: MANIOBRAS, RANURAS, EQUIPO, HERRAMIENTA Y MANO DE OBRA, PIEZAS ESPECIALES Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA INSTALACIÓN.	PZA	5.00	0.00	5.00	4,015.83	20,079.15	05 Normal
TCPLUS.011	SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE TUBERÍA TIPO PLUS DE 38 MM., INCLUYE: MANIOBRAS, RANURAS, EQUIPO, HERRAMIENTA Y MANO DE OBRA.	ML	212.95	0.00	212.95	185.26	39,451.12	05 Normal

Volúmenes de Conceptos de Obra Estimados no Ejecutados								
Clave	Concepto	Unidad	Cantidad Estimada	Cantidad Verificada	Diferencia	Precio Unitario	Importe Observado	Estimación
TCPLUS.012	SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE TUBERÍA TIPO PLUS DE 51 MM., INCLUYE; MANIOBRAS, RANURAS, EQUIPO, HERRAMIENTA Y MANO DE OBRA.	ML	32.55	0.00	32.55	382.37	12,446.14	05 Normal
TCPLUS.013	SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE TUBERÍA TIPO PLUS DE 25 MM., INCLUYE; MANIOBRAS, RANURAS, EQUIPO, HERRAMIENTA Y MANO DE OBRA.	ML	13.40	0.00	13.40	131.20	1,758.08	05 Normal
TCPLUS.014	SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE TUBERÍA TIPO PLUS DE 19 MM., INCLUYE; MANIOBRAS, RANURAS, EQUIPO, HERRAMIENTA Y MANO DE OBRA.	ML	64.20	0.00	64.20	98.41	6,317.92	05 Normal
TCPLUS.015	SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE TUBERÍA TIPO PLUS DE 13 MM., INCLUYE; MANIOBRAS, RANURAS, EQUIPO, HERRAMIENTA Y MANO DE OBRA.	ML	196.80	0.00	196.80	97.64	19,215.55	05 Normal
P16S90	SUMINISTRO DE COMPLEMENTOS Y ACCESORIOS PARA INSTALACIONES HIDRÁULICAS.							
TCPLUS.016	REGISTRO PARA ALOJAR LA VÁLVULA DE 51 MM. PARA EL CONTROL DE 50X50X50 CMS. Y ALTURA VARIABLE DE TABIQUE ROJO RECOCIDO 7X14X28 CMS. JUNTEADO CON MEZCLA CEMENTO ARENA 1:3 ACABADO PULIDO EN EL INTERIOR CONCRETO EN PLANTILLA DE FC150KGS/CM2. INCLUYE: MANIOBRAS, EXCAVACIÓN, PLANTILLA, MUROS, APLANADOS, MARCO Y TAPA DE ANGULAR, EQUIPO, HERRAMIENTA, MATERIALES Y MANO DE OBRA.	PZA	1.00	0.00	1.00	3,015.22	3,015.22	05 Normal
TCPLUS.018	SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE ARREGLO DE 4 TINACOS CON TUBERÍA DE COBRE DE 2", PARA RAMALEO. INCLUYE; MATERIALES Y MANO DE OBRA.	PZA	1.00	0.00	1.00	12,400.14	12,400.14	05 Normal
TCPLUS.019	SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE VÁLVULA ESFERA TIPO BASTÓN DE 38 MM., INCLUYE: MATERIALES, EQUIPO, HERRAMIENTA Y MANO DE OBRA.	PZA	6.00	0.00	6.00	1,632.55	9,795.30	05 Normal
TCPLUS.020	SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE VÁLVULA ELIMINADORA DE AIRE DE 3/4", INCLUYE: MATERIALES, EQUIPO, HERRAMIENTAS Y MANO DE OBRA.	PZA	8.00	0.00	8.00	513.42	4,107.36	05 Normal
TCPLUS.021	SUMISTRO Y COLOCACIÓN DE VÁLVULA ESFERA TIPO BASTÓN DE 75 MM., INCLUYE: MATERIALES, EQUIPO, HERRAMIENTA Y MANO DE OBRA.	PZA	5.00	0.00	5.00	6,024.11	30,120.55	05 Normal
TCPLUS.022	SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE VÁLVULA DE ESFERA METÁLICA DE 50 MM. (2") ROSCABLE, INCLUYE: MATERIALES, EQUIPO, HERRAMIENTA Y MANO DE OBRA.	PZA	2.00	0.00	2.00	2,019.27	4,038.54	05 Normal
TCPLUS.023	SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE VÁLVULA DE CHECK HORIZONTAL ROSCABLE DE 2", INCLUYE: MATERIALES, EQUIPO, HERRAMIENTA Y MANO DE OBRA.	PZA	2.00	0.00	2.00	2,849.57	5,699.14	05 Normal
TCPLUS.024	SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE LLAVE DE CONTROL DE 20 MM. (1/2)", INCLUYE: MATERIALES, EQUIPO, HERRAMIENTA Y MANO DE OBRA.	PZA	163.00	0.00	163.00	1,192.50	194,377.50	05 Normal
TCPLUS.025	SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE VÁLVULA DE ESFERA METÁLICA DE 38 MM. (1 1/2") ROSCABLE, INCLUYE: MATERIALES, EQUIPO, HERRAMIENTA Y MANO DE OBRA.	PZA	6.00	0.00	6.00	1,556.26	9,337.56	05 Normal
TCPLUS.026	SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE VÁLVULA DE ESFERA METÁLICA DE 25 MM. (1") ROSCABLE, INCLUYE: MATERIALES, EQUIPO, HERRAMIENTA Y MANO DE OBRA.	PZA	8.00	0.00	8.00	753.22	6,025.76	05 Normal
TCPLUS.027	SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE VÁLVULA DE ESFERA METÁLICA DE 19 MM. (3/4") ROSCABLE, INCLUYE: MATERIALES, EQUIPO, HERRAMIENTA Y MANO DE OBRA.	PZA	8.00	0.00	8.00	586.13	4,689.04	05 Normal
	VARIOS.							
	ALBAÑILERÍA.							
EXT 03	APLANADO FLOTEADO EN MUROS INTERIORES Y EXTERIORES A PLOMO NIVEL REGLA EN PRETILES Y MARQUESINAS, CON MEZCLA DE MORTERO-ARENA PROPORCIÓN, 1:4 DE 2 CMS. DE ESPESOR PROMEDIO HASTA UNA ALTURA MÁXIMA DE	M2	184.50	0.00	184.50	386.32	71,276.04	05 Normal

Volúmenes de Conceptos de Obra Estimados no Ejecutados								
Clave	Concepto	Unidad	Cantidad Estimada	Cantidad Verificada	Diferencia	Precio Unitario	Importe Observado	Estimación
	5.00 M. INCLUYE: MANIOBRAS, ANDAMIOS, ELEVACIONES, EQUIPO, HERRAMIENTAS, MATERIALES Y MANO DE OBRA.							
						Subtotal	$777,167.35	
						IVA	124,346.78	
						Total	$901,514.13	

Los conceptos observados se pagaron de la siguiente manera:

Estimación	Solicitud de Pago	Fecha de Solicitud de Pago	Importe	Banco	Cuenta	Cheque/SPEI	Fecha de Cobro
05 Normal	742316	26/11/2020	$2,518,109.76	Banco Mercantil del Norte, S.A.	1083377854	742316	No se pagó en el ejercicio fiscal 2020

Lo anterior, incumple con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 42 primer párrafo y 43 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 94 primer párrafo fracciones III, VIII y XXX de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa; 66 fracciones V y XV, 78 segundo párrafo fracciones II, III y V, 79, 86 primer párrafo, 89 y 103 fracciones II y IV de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Sinaloa, publicada en el Periódico Oficial "El Estado de Sinaloa" número 119 de fecha 26 de septiembre de 2018, reformada a través del Decreto 456 publicado en el Periódico Oficial "El Estado de Sinaloa" número 108 de fecha 07 de septiembre de 2020; 97, 100 fracciones I, VI, VII, IX, XV y XVI, 102 fracciones V, X, XI y XIX, 104, 117 y 118 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Sinaloa; 11 fracciones XXIV y XXV, 36 fracciones II, V, IX, XV y XVII y 45 del Reglamento Interior de la Secretaría de Obras Públicas publicado en el Periódico Oficial "El Estado de Sinaloa" No. 145 el día 17 de noviembre de 2017; así como lo señalado en la cláusula vigésima cuarta del contrato de obra pública número OPPU-EST-ADJ-PEST-SEPU-0203A-2020.

Se le dará seguimiento en la próxima auditoría a realizarse al importe de $901,514.13, en virtud de que no fue pagado en el ejercicio fiscal 2020.

Seguimiento de la Auditoría al Ejercicio Fiscal 2021

Con base en los procedimientos de la auditoría practicada al ejercicio fiscal 2021, se efectuó la revisión documental e inspección física correspondiente al seguimiento de la obra número 40.- Construcción de dormitorios para la Policía Estatal Preventiva, en la ciudad de Culiacán Rosales, Municipio de Culiacán, Estado de Sinaloa, por un importe de seguimiento de $901,514.13, constatándose que el Poder Ejecutivo realizó el pago de la estimación número 05 Normal en el ejercicio fiscal 2021, a continuación se detalla:

Estimación	Solicitud de Pago	Fecha de Solicitud de Pago	Importe	Banco	Cuenta	Cheque/SPEI	Fecha de Cobro
05 Normal	742316	26/11/2020	$2,518,109.76	Banco Mercantil del Norte, S.A.	1083377854	742316	07/01/2021

Por otra parte, se advierte que el Poder Ejecutivo, a través de la Secretaría de Obras Públicas de Gobierno del Estado de Sinaloa, mediante oficio número SOP-DESO/595/2022 de fecha 17 de agosto de 2022, recibido en Oficialía de Partes de la Auditoría Superior del Estado de Sinaloa el día 17 de agosto de 2022, proporcionó copia certificada de la siguiente documentación:

1) Oficio número SOP-DIR-SUP-1220-2022 de fecha 17 de agosto de 2022 emitido por el Director de Supervisión.
2) Oficio sin número de fecha 16 de agosto de 2022, emitido por la contratista en el que manifiesta que los conceptos observados se aplicaron deductivas correspondientes en la estimación número 6 finiquito y se encuentran ejecutados en obra conceptos por un importe de $323,155.58.
3) Estimación número 06 finiquito.
4) Acta de finiquito de obra y de extinción de derechos de fecha 12 de junio de 2020.
5) Acta de entrega – recepción entre la contratista y el ente de fecha 05 de junio de 2020.

Se realizó la revisión documental de la estimación número 06 finiquito, constatándose que se realizó la deductiva de algunos volúmenes de conceptos de obra estimados no ejecutados solventando un importe de $578,355.55, asimismo, se realizó nuevamente la inspección física a la obra, constatándose que se ejecutaron algunos volúmenes de conceptos de obra estimados no ejecutados solventando un importe de $323,158.58, según consta en el Acta Administrativa número 008D/C.P. 2021 de fecha 18 de agosto de 2022, a continuación se detallan:

Volúmenes de Conceptos de Obra Estimados no Ejecutados									
Clave	Concepto	Unidad	Cantidad Estimada	Cantidad Verificada	Cantidad Deducida	Diferencia	Precio Unitario	Importe Observado	Estimación
E9	ALBAÑILERÍA.								
P03	OBRA CIVIL.								
P05S27	CASTILLOS, DALAS, CADENAS Y COLUMNAS DE CONCRETO HIDRÁULICO CON RESISTENCIA NORMAL INDICADA EN CADA CONCEPTO.								
DALA.001	DALA DE CERRAMIENTO ACABADO APARENTE CON SECCIÓN DE 15X20 CM., A BASE DE CONCRETO DE F'C= 200 KG/CM2, ARMADA CON 4 VARILLAS DEL NO. 3 Y ESTRIBOS DEL NO. 2 A CADA 20 CMS. INCLUYE: MANIOBRAS, ANDAMIOS, CIMBRA, ARMADO, COLADO, VIBRADO, CURADO, DESCIMBRADO, EQUIPO, HERRAMIENTA, MATERIALES Y MANO DE OBRA.	ML	318.10	163.00	155.10	0.00	$669.60	$0.00	05 Normal y 06 Finiquito
P15S02	APLANADO, RECUBRIMIENTOS Y/O EMBOQUILLADOS DE YESO, TIROL, PASTAS O MEZCLADO.								
BOQ.MOR14.001	BOQUILLAS EN PUERTAS, VENTANAS Y PRETILES DE 2 CMS. DE ESPESOR CON MEZCLA MORTERO-ARENA PROPORCIÓN 1:4 DE 2 CMS. DE ESPESOR ACABADO FLOTEADO, INCLUYE: MANIOBRAS, ANDAMIOS, EQUIPO, HERRAMIENTAS MATERIAL Y MANO DE OBRA.	ML	318.10	318.10	0.00	0.00	105.68	0.00	05 Normal
E16	INSTALACIÓN SANITARIA - HIDRÁULICA.								
P16S01	TUBOS Y PIEZAS ESPECIALES DE PVC TIPO SANITARIO, SUMINISTRO E INSTALACIÓN Y PRUEBAS.								

Volúmenes de Conceptos de Obra Estimados no Ejecutados									
Clave	Concepto	Unidad	Cantidad Estimada	Cantidad Verificada	Cantidad Deducida	Diferencia	Precio Unitario	Importe Observado	Estimación
IS.01.013	SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE TUBERÍA DE TIPO PVC SANITARIA DE 51 MM. INCLUYE: MANIOBRAS, RANURAS, EXCAVACIONES, RELLENOS, EQUIPO, HERRAMIENTA, MATERIALES Y MANO DE OBRA. VENTILAS Y RAMALEO.	ML	809.80	809.80	0.00	0.00	105.68	0.00	05 Normal
IS.01.015	SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE TUBERÍA DE TIPO PVC SANITARIA DE 76 MM., INCLUYE: MANIOBRAS, RANURAS, EXCAVACIONES, EQUIPO, HERRAMIENTA, MATERIALES Y MANO DE OBRA. RAMALEO.	ML	44.00	44.00	0.00	0.00	105.68	0.00	05 Normal
P16S08	TUBOS Y CONEXIONES DE POLIPROPILENO (TUBOPLUS).								
TCPLUS.001	SALIDA HIDRÁULICA PARA WC A BASE DE TUBERÍA Y CONEXIONES DE TIPO PLUS, INCLUYE: MANIOBRAS, RANURAS, EQUIPO, HERRAMIENTA, MATERIALES Y MANO DE OBRA.	SAL	31.00	31.00	0.00	0.00	494 25	0.00	05 Normal
TCPLUS.002	SALIDA HIDRÁULICA PARA MINGITORIO A BASE DE TUBERÍA Y CONEXIONES DE TIPO PLUS, INCLUYE: MANIOBRAS, RANURAS, EQUIPO, HERRAMIENTA, MATERIALES Y MANO DE OBRA.	SAL	14.00	14.00	0.00	0.00	467 99	0.00	05 Normal
TCPLUS.003	SALIDA HIDRÁULICA PARA REGADERA A BASE DE TUBERÍA Y CONEXIONES DE TIPO PLUS EN PLANTA BAJA Y PLANTA ALTA, INCLUYE: MANIOBRAS, RANURAS, EQUIPO, HERRAMIENTA Y MANO DE OBRA.	SAL	30.00	30.00	0.00	0.00	494 25	0.00	05 Normal
TCPLUS.004	SALIDA HIDRÁULICA PARA LAVABO A BASE DE TUBERÍA Y CONEXIONES DE TIPO PLUS EN PLANTA BAJA Y ALTA, INCLUYE: MANIOBRAS, RANURAS, EQUIPO, HERRAMIENTAS Y MANO DE OBRA.	SAL	30.00	30.00	0.00	0.00	494 25	0.00	05 Normal
TCPLUS.005	SALIDA SANITARIA PARA DREN DE AIRE ACONDICIONADO A BASE DE TUBERÍA Y CONEXIONES DE PVC EN PLANTA BAJA Y PLANTA ALTA, INCLUYE: MANIOBRAS, RANURAS, EQUIPO, HERRAMIENTA Y MANO DE OBRA.	SAL	36.00	36.00	0.00	0.00	478.67	0.00	05 Normal
TCPLUS.006	SALIDA HIDRÁULICA PARA LAVATRAPEADORES A BASE DE TUBERÍA T CONEXIONES DE TIPO PLUS EN PLANTA BAJA Y PLANTA ALTA, INCLUYE: LLAVE NARIZ, MANIOBRAS, RANURAS, EQUIPO, HERRAMIENTAS Y MANO DE OBRA.	SAL	2 00	2.00	0.00	0.00	685 56	0.00	05 Normal
TCPLUS.007	SALIDA HIDRÁULICA PARA LLAVE DE JARDÍN A BASE DE TUBERÍA Y CONEXIONES DE TIPO PLUS EN PLANTA BAJA Y PLANTA ALTA, INCLUYE: LLAVE NARIZ, MANIOBRAS, RANURAS, EQUIPO, HERRAMIENTA Y MANO DE OBRA.	SAL	4 00	4.00	0.00	0.00	685 56	0.00	05 Normal
TCPLUS.008	SALIDA HIDRÁULICA PARA LAVADORAS A BASE DE TUBERÍA Y CONEXIONES E TIPO PLUS EN PLANTA BAJA Y PLANTA ALTA DE 2". INCLUYE: LLAVE NARIZ, MANIOBRAS, RANURAS, EQUIPO, HERRAMIENTAS Y MANO DE OBRAS.	SAL	10.00	10.00	0.00	0.00	685 56	0.00	05 Normal
TCPLUS.009	SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE TUBERÍA PVC HIDRÁULICO, CED. 40 DE 38CMM., DE LA TOMA PRINCIPAL DE MEDIDOR HASTA LA LLEGA DE TINACOS EN AZOTEA. INCLUYE: MATERIALES, MANIOBRAS, RANURAS, EQUIPO, HERRAMIENTA Y MANO DE OBRA.	ML	135.05	0.00	135.05	0.00	87.77	0.00	05 Normal y 06 Finiquito
TCPLUS.010	SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE VÁLVULA DE GLOBO PARA EL CONTROL DE 51 MM. INCLUYE: MANIOBRAS, RANURAS, EQUIPO, HERRAMIENTA Y MANO DE OBRA, PIEZAS ESPECIALES Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA INSTALACIÓN.	PZA	5 00	0.00	5.00	0.00	4,015 83	0.00	05 Normal y 06 Finiquito

Volúmenes de Conceptos de Obra Estimados no Ejecutados									
Clave	Concepto	Unidad	Cantidad Estimada	Cantidad Verificada	Cantidad Deducida	Diferencia	Precio Unitario	Importe Observado	Estimación
TCPLUS.011	SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE TUBERÍA TIPO PLUS DE 38 MM., INCLUYE: MANIOBRAS, RANURAS, EQUIPO, HERRAMIENTA Y MANO DE OBRA.	ML	212.95	0.00	212.95	0.00	185 26	0.00	05 Normal y 06 Finiquito
TCPLUS.012	SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE TUBERÍA TIPO PLUS DE 51 MM., INCLUYE; MANIOBRAS, RANURAS, EQUIPO, HERRAMIENTA Y MANO DE OBRA.	ML	32.55	0.00	32.55	0.00	382 37	0.00	05 Normal y 06 Finiquito
TCPLUS.013	SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE TUBERÍA TIPO PLUS DE 25 MM., INCLUYE; MANIOBRAS, RANURAS, EQUIPO, HERRAMIENTA Y MANO DE OBRA.	ML	13.40	0.00	13.40	0.00	131.2	0.00	05 Normal y 06 Finiquito
TCPLUS.014	SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE TUBERÍA TIPO PLUS DE 19 MM., INCLUYE; MANIOBRAS, RANURAS, EQUIPO, HERRAMIENTA Y MANO DE OBRA.	ML	64.20	0.00	64.20	0.00	98.41	0.00	05 Normal y 06 Finiquito
TCPLUS.015	SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE TUBERÍA TIPO PLUS DE 13 MM., INCLUYE; MANIOBRAS, RANURAS, EQUIPO, HERRAMIENTA Y MANO DE OBRA.	ML	196.80	0.00	196.80	0.00	97.64	0.00	05 Normal y 06 Finiquito
P16S90	SUMINISTRO DE COMPLEMENTOS Y ACCESORIOS PARA INSTALACIONES HIDRÁULICAS.								
TCPLUS.016	REGISTRO PARA ALOJAR LA VÁLVULA DE 51 MM. PARA EL CONTROL DE 50X50X50 CMS. Y ALTURA VARIABLE DE TABIQUE ROJO RECOCIDO 7X14X28 CMS. JUNTEADO CON MEZCLA CEMENTO ARENA 1:3 ACABADO PULIDO EN EL INTERIOR CONCRETO EN PLANTILLA DE FC150KGS/CM2. INCLUYE: MANIOBRAS, EXCAVACIÓN, PLANTILLA, MUROS, APLANADOS, MARCO Y TAPA DE ANGULAR, EQUIPO, HERRAMIENTA, MATERIALES Y MANO DE OBRA.	PZA	1 00	0.00	1.00	0.00	3,015 22	0.00	05 Normal y 06 Finiquito
TCPLUS.018	SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE ARREGLO DE 4 TINACOS CON TUBERÍA DE COBRE DE 2", PARA RAMALEO. INCLUYE; MATERIALES Y MANO DE OBRA.	PZA	1 00	0.00	1.00	0.00	12,400.14	0.00	05 Normal y 06 Finiquito
TCPLUS.019	SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE VÁLVULA ESFERA TIPO BASTÓN DE 38 MM., INCLUYE: MATERIALES, EQUIPO, HERRAMIENTA Y MANO DE OBRA.	PZA	6 00	0.00	6.00	0.00	1,632 55	0.00	05 Normal y 06 Finiquito
TCPLUS.020	SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE VÁLVULA ELIMINADORA DE AIRE DE 3/4", INCLUYE: MATERIALES, EQUIPO, HERRAMIENTAS Y MANO DE OBRA.	PZA	8 00	0.00	8.00	0.00	513.42	0.00	05 Normal y 06 Finiquito
TCPLUS.021	SUMISTRO Y COLOCACIÓN DE VÁLVULA ESFERA TIPO BASTÓN DE 75 MM., INCLUYE: MATERIALES, EQUIPO, HERRAMIENTA Y MANO DE OBRA.	PZA	5 00	0.00	5.00	0.00	6,024.11	0.00	05 Normal y 06 Finiquito
TCPLUS.022	SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE VÁLVULA DE ESFERA METÁLICA DE 50 MM. (2") ROSCABLE, INCLUYE: MATERIALES, EQUIPO, HERRAMIENTA Y MANO DE OBRA.	PZA	2 00	0.00	2.00	0.00	2,019 27	0.00	05 Normal y 06 Finiquito
TCPLUS.023	SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE VÁLVULA DE CHECK HORIZONTAL ROSCABLE DE 2", INCLUYE: MATERIALES, EQUIPO, HERRAMIENTA Y MANO DE OBRA.	PZA	2 00	0.00	2.00	0.00	2,849 57	0.00	05 Normal y 06 Finiquito
TCPLUS.024	SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE LLAVE DE CONTROL DE 20 MM. (1/2)", INCLUYE: MATERIALES, EQUIPO, HERRAMIENTA Y MANO DE OBRA.	PZA	163.00	0.00	163.00	0.00	1,192 50	0.00	05 Normal y 06 Finiquito
TCPLUS.025	SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE VÁLVULA DE ESFERA METÁLICA DE 38 MM. (1 1/2") ROSCABLE, INCLUYE: MATERIALES, EQUIPO, HERRAMIENTA Y MANO DE OBRA.	PZA	6 00	0.00	6.00	0.00	1,556 26	0.00	05 Normal y 06 Finiquito
TCPLUS.026	SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE VÁLVULA DE ESFERA METÁLICA DE 25 MM. (1") ROSCABLE, INCLUYE: MATERIALES, EQUIPO, HERRAMIENTA Y MANO DE OBRA.	PZA	8 00	0.00	8.00	0.00	753 22	0.00	05 Normal y 06 Finiquito

Volúmenes de Conceptos de Obra Estimados no Ejecutados									
Clave	Concepto	Unidad	Cantidad Estimada	Cantidad Verificada	Cantidad Deducida	Diferencia	Precio Unitario	Importe Observado	Estimación
TCPLUS.027	SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE VÁLVULA DE ESFERA METÁLICA DE 19 MM. (3/4") ROSCABLE, INCLUYE: MATERIALES, EQUIPO, HERRAMIENTA Y MANO DE OBRA.	PZA	8 00	0.00	8.00	0.00	586.13	0.00	05 Normal y 06 Finiquito
	VARIOS.								
	ALBAÑILERÍA.								
EXT 03	APLANADO FLOTEADO EN MUROS INTERIORES Y EXTERIORES A PLOMO NIVEL REGLA EN PRETILES Y MARQUESINAS, CON MEZCLA DE MORTERO-ARENA PROPORCIÓN, 1:4 DE 2 CMS. DE ESPESOR PROMEDIO HASTA UNA ALTURA MÁXIMA DE 5.00 M. INCLUYE: MANIOBRAS, ANDAMIOS, ELEVACIONES, EQUIPO, HERRAMIENTAS, MATERIALES Y MANO DE OBRA.	M2	184.50	184.50	0.00	0.00	386 32	0.00	05 Normal
							Subtotal	**$0.00**	
							IVA	**0.00**	
							Total	**$0.00**	

Por lo anterior, se solventaron los volúmenes de conceptos de obra estimados no ejecutados por un importe de $901,514.13, por lo que la observación se solventa.

Resultado Núm. 354 Con Observación

Antecedente

En seguimiento a la irregularidad detectada en el resultado número 347 del Informe Individual de la auditoría practicada a la Cuenta Pública del Poder Ejecutivo, por el período comprendido del 01 de enero al 31 de diciembre de 2020, mediante el cual se determinó lo siguiente: Con la revisión física y documental de la obra número 20.- Construcción de drenaje pluvial en la zona del campo de tiro con arco y de la pista de atletismo, en la ciudad de Culiacán Rosales, Municipio de Culiacán, Estado de Sinaloa, la cual fue adjudicada mediante el contrato número OPPU-EST-LP-PEST-IDRC-0505-2020, por un importe de $7,163,225.93, que forma parte de la muestra de auditoría, se observa que derivado de una inadecuada supervisión de la obra, se autorizó para pago la estimación número 04 finiquito, misma que incluye volúmenes de conceptos de obra estimados en exceso por un importe de $9,023.23, con cargo a los recursos de Inversión Estatal Directa, que resultan de realizar el comparativo entre el importe estimado por el contratista en el ejercicio auditado y el levantamiento físico efectuado durante la auditoría que nos ocupa, según consta en el Acta Administrativa número 004B/CP.2020 de fecha 31 de mayo de 2021, a continuación, se detalla:

Volúmenes de Conceptos de Obra Estimados en Exceso								
Clave	Concepto	Unidad	Cantidad Estimada	Cantidad Verificada	Diferencia	Precio Unitario	Importe Observado	Estimación
EXT	**EXTRAORDINARIOS.**							
EXT-012	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE ASPESOR 1804 RAIN BIRD, INCLUYE: MATERIAL, MANO DE OBRA Y HERRAMIENTA.	PZA	14.00	9.00	5.00	$175.28	$876.40	04 Finiquito
EXT-013	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE BOQUILLAS VAN DE DIFERENTES MEDIDAS DE ACUERDO A SU ALCANCE, INCLUYE: MATERIAL, MANO DE OBRA, HERRAMIENTA Y EQUIPO.	PZA	14.00	9.00	5.00	103.97	519.85	04 Finiquito

Volúmenes de Conceptos de Obra Estimados en Exceso								
Clave	Concepto	Unidad	Cantidad Estimada	Cantidad Verificada	Diferencia	Precio Unitario	Importe Observado	Estimación
EXT-014	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE SWING JOINS PARA ASPESOR 1804 DE 1/2", INCLUYE: MATERIAL, MANO DE OBRA Y HERRAMIENTA.	PZA	14.00	12.00	2.00	149.39	298.78	04 Finiquito
EXT-015	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE ADAPTADOR HEMBRA DE 1/2" PVCH PARA ASPESOR 1804 DE 1/2", INCLUYE. MATERIAL, MANO DE OBRA Y HERRAMIENTA.	PZA	14.00	9.00	5.00	71.65	358.25	04 Finiquito
EXT-018	LIMPIEZA DE BOQUILLAS Y FILTROS, DE ASPESORES 1804 Y LÍNEA SECUNDARIA DE 2" CON LODO, INCLUYE: MANO DE OBRA.	PZA	16.00	9.00	7.00	817.91	5,725.37	04 Finiquito
						Subtotal	$7,778.65	
						IVA	1,244.58	
						Total	$9,023.23	

Los conceptos observados se estimaron para pago de la siguiente manera:

Estimación	Solicitud de Pago	Fecha de Solicitud de Pago	Importe	Banco	Cuenta	Cheque/SPEI	Fecha de Cobro
04 Finiquito	734050	30/09/2020	$61,815.85	Banco Mercantil del Norte, S.A.	1083377854	734050	No se pagó en el ejercicio fiscal 2020.

Lo anterior, incumple con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 42 primer párrafo y 43 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 94 primer párrafo fracciones III, VIII y XXX de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa; 66 fracciones V y XV, 78 segundo párrafo fracciones II, III y V, 79, 86 primer párrafo, 89 y 103 fracciones II y IV de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Sinaloa, publicada en el Periódico Oficial "El Estado de Sinaloa" número 119 de fecha 26 de septiembre de 2018, reformada a través del Decreto 456 publicado en el Periódico Oficial "El Estado de Sinaloa" número 108 de fecha 07 de septiembre de 2020; 97, 100 fracciones I, VI, VII, IX, XV y XVI, 102 fracciones V, X, XI y XIX, 104, 117 y 118 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Sinaloa; 11 fracciones XXIV y XXV, 36 fracciones II, V, IX, XV y XVII y 45 del Reglamento Interior de la Secretaría de Obras Públicas publicado en el Periódico Oficial "El Estado de Sinaloa" No. 145 el día 17 de noviembre de 2017; así como lo señalado en las cláusulas primera, sexta y vigésima quinta del contrato de obra pública número OPPU-EST-LP-PEST-IDRC-0505-2020.

Se le dará seguimiento en la próxima auditoría a realizarse al importe de $9,023.23, en virtud de que no fue pagado en el ejercicio fiscal 2020.

Seguimiento de la Auditoría al Ejercicio Fiscal 2021

Con base en los procedimientos de la auditoría practicada al ejercicio fiscal 2021, se efectuó la revisión documental correspondiente al seguimiento de la obra número 41.- Construcción de drenaje pluvial en la zona del campo de tiro con arco y de la pista de atletismo, en la ciudad de Culiacán Rosales, Municipio de Culiacán, Estado de Sinaloa, por un importe de seguimiento de $9,023.23, constatándose que el Poder Ejecutivo, realizó el pago de la estimación número 04 Finiquito en el ejercicio fiscal 2021; por otro lado, se advierte que omiten integrar la evidencia que acredite la solventación de la observación de referencia, por lo tanto, la observación aún persiste, a continuación se detalla el pago realizado:

Estimación	Solicitud de Pago	Fecha de Solicitud de Pago	Importe	Banco	Cuenta	Cheque/SPEI	Fecha de Cobro
04 Finiquito	734050	30/09/2020	$61,815.85	Banco Mercantil del Norte, S.A.	1083377854	734050	07/01/2021

AECF-PE-0012022-2021-PO-354-16 **Pliego de Observaciones**

La Auditoría Superior del Estado de Sinaloa, emite el pliego de observaciones por un monto de $9,023.23 (nueve mil veintitrés pesos 23/100 M.N.), atendiendo a que del resultado de la revisión se presume un daño o perjuicio, o ambos, a la Hacienda Pública Estatal, por haber realizado pagos con recursos de Inversión Estatal Directa, por volúmenes de conceptos de obra pagados en exceso.

La acción de Promoción de Responsabilidad Administrativa fue emitida en el resultado número 347 de la auditoría practicada a la Cuenta Pública del Poder Ejecutivo, por el período comprendido del 01 de enero al 31 de diciembre de 2020.

Resultado Núm. 355 Con Observación Solventada

Antecedente

En seguimiento a la irregularidad detectada en el resultado número 435 del Informe Individual de la auditoría practicada a la Cuenta Pública del Poder Ejecutivo, por el período comprendido del 01 de enero al 31 de diciembre de 2020, mediante el cual se determinó lo siguiente: Con la revisión física y documental de la obra número 54.- Revestimiento de arroyo Los Mezcales en la ciudad de Culiacán, en el Municipio de Culiacán, Estado de Sinaloa, la cual fue adjudicada mediante el contrato número OPPU-FED-LP-METRO-APDA-1712-2019, por un importe de $44,988,144.71 y convenio número CONV-001-2020-MM-C1712-2019, por un importe de $3,947,600.53 generando un total de $48,935,745.24, que forma parte de la muestra de auditoría, se observa que derivado de una inadecuada supervisión de la obra, se autorizó para pago la estimación número 10 mixta, misma que incluye volúmenes de un concepto de obra estimados ejecutados con mala calidad por un importe de $18,154.13, con cargo a los recursos del Fondo Metropolitano (Fideicomiso), que resultan de realizar el comparativo entre el importe estimado por el contratista en el ejercicio auditado y el

levantamiento físico efectuado durante la auditoría que nos ocupa, según consta en el Acta Administrativa número 002B/C.P. 2020 de fecha 31 de mayo de 2021, a continuación se detalla:

Volúmenes de un Concepto de Obra Estimados Ejecutados con Mala Calidad							
Clave	**Concepto**	**Unidad**	**Cantidad Estimada**	**Cantidad Verificada con Mala Calidad**	**Precio Unitario**	**Importe Observado**	**Estimación**
EXT	**CONCEPTOS EXTRAORDINARIOS.**						
EXT-079	GUARNICIÓN TIPO "L" DE 0.75 MTS. DE ANCHO, CON CONCRETO PREMEZCLADO F'C= 250 KG/CM2 PARA LOSAS DE 15 CM. DE ESPESOR, INCLUYE: EXCAVACIÓN, RECORTES, CIMBRA, COLADO DE CONCRETO, ACABADO CON VOLTEADOR, CURADO, DESCIMBRADO Y LIMPIEZA DE FORMAS.	ML	114.00	26.60	$588.35	$15,650.11	10 Mixta
					Subtotal	**$15,650.11**	
					IVA	**2,504.02**	
					Total	**$18,154.13**	

Cabe señalar que el concepto de obra con clave número "EXT-079- Guarnición tipo L de 0.75 mts. de ancho", presenta mala calidad debido a que al momento de la inspección física la guarnición presentaba un hundimiento aproximado de 8 cm. con respecto al nivel del área de rodamiento del pavimento de concreto; asimismo, se observan fisuras y grietas producto del mismo hundimiento; lo anterior en una superficie de 26.60 ml. (del km 0+670.00 al km 0+683.30 por ambos lados).

Los conceptos observados se estimaron para pago de la siguiente manera:

Estimación	Solicitud de Pago	Fecha de Solicitud de Pago	Importe	Banco	Cuenta	Cheque/SPEI	Fecha de Cobro
10 Mixta	742235	26/11/2020	$3,988,750.86	Banco Mercantil del Norte, S.A.	1134755158	742235	No se pagó en el ejercicio fiscal 2020.

Lo anterior, incumple con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 42 primer párrafo, 43 y 70 fracción I de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 82, 83 y 85 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; 46 párrafos primero fracciones VII y XII y segundo, 53 primer párrafo, 54 primer y segundo párrafo y 55 segundo párrafo de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas; 112 primer párrafo, 113 fracciones I, VI, IX, XIV y XVI, 114, 115 fracciones V, X, XI, XVIII y XIX, 127 primer párrafo, 130 fracción I y 131 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas; 11 fracciones XXIV y XXV, 36 fracciones II, V, IX, X, XV y XVII y 45 del Reglamento Interior de la Secretaría de Obras Públicas publicado en el Periódico Oficial "El Estado de Sinaloa" No. 145 el día 17 de noviembre de 2017; así como lo señalado en la cláusula vigésima sexta del contrato de obra pública número OPPU-FED-LP-METRO-APDA-1712-2019.

Se le dará seguimiento en la próxima auditoría a realizarse al importe de $18,154.13, en virtud de que no fue pagado en el ejercicio fiscal 2020.

Seguimiento de la Auditoría al Ejercicio Fiscal 2021

Con base en los procedimientos de la auditoría practicada al ejercicio fiscal 2021, se efectuó la revisión documental e inspección física correspondiente al seguimiento de la obra número 42.- Revestimiento de arroyo Los Mezcales en la ciudad de Culiacán, en el Municipio de Culiacán, Estado de Sinaloa, por un importe de seguimiento de $18,154.13, determinándose lo siguiente:

Con la revisión documental de la obra, se constató que el Poder Ejecutivo, realizó el pago de la estimación número 10 mixta en el ejercicio fiscal 2021, a continuación se detalla:

Estimación	Solicitud de Pago	Fecha de Solicitud de Pago	Importe	Banco	Cuenta	Cheque/SPEI	Fecha de Cobro
10 Mixta	742235	26/11/2020	$3,988,750.86	Banco Mercantil del Norte, S.A.	1134755158	742235	12/02/2021

Sin embargo, se advierte que el Poder Ejecutivo a través de la Secretaría de Obras Públicas de Gobierno del Estado de Sinaloa, mediante oficio número SOP-DIR-SUP-0550-2022 de fecha 11 de abril de 2022 y recibido en Oficialía de Partes de la Auditoría Superior del Estado de Sinaloa en fecha 18 de abril de 2022, proporcionó la evidencia relativa a la solventación de la observación de referencia, constatándose -mediante inspección física- que se llevaron a cabo las reparaciones correspondientes a los volúmenes de un concepto de obra pagados ejecutados con mala calidad por un importe de $18,154.13, según consta en el Acta Administrativa número 004D/C.P. 2021 de fecha 11 de julio de 2022, a continuación se detalla:

Volúmenes de un Concepto de Obra Estimados Ejecutados con Mala Calidad							
Clave	Concepto	Unidad	Cantidad Estimada	Cantidad Verificada con Mala Calidad	Precio Unitario	Importe Observado	Estimación
EXT	CONCEPTOS EXTRAORDINARIOS.						
EXT-079	GUARNICIÓN TIPO "L" DE 0.75 MTS. DE ANCHO, CON CONCRETO PREMEZCLADO F'C= 250 KG/CM2 PARA LOSAS DE 15 CM. DE ESPESOR, INCLUYE: EXCAVACIÓN, RECORTES, CIMBRA, COLADO DE CONCRETO, ACABADO CON VOLTEADOR, CURADO, DESCIMBRADO Y LIMPIEZA DE FORMAS.	ML	114.00	0.00	$588.35	$0.00	10 Mixta
					Subtotal	$0.00	
					IVA	0.00	
					Total	$0.00	

Por lo anterior, la observación se solventa.

Resultado Núm. 356 Con Observación Solventada
Antecedente

En seguimiento a la irregularidad detectada en el resultado número 544 del Informe Individual de la auditoría practicada a la Secretaría de Obra Públicas como parte de la cuenta pública de Gobierno del Estado de Sinaloa, por el período comprendido del 01 de enero al 31 de diciembre de 2018, mediante el cual se determinó lo siguiente: Con la revisión física y documental de la obra número 117.- Reposición de cruce en tramo de El Carrizo al poblado Cinco con 50 m. de tubería de acero de 14" diam. en el Municipio de Ahome, Estado de Sinaloa, la cual fue adjudicada a la empresa Constructora e Inmobiliaria LM, S.A. de C.V, mediante contrato número CONT-OPPU-FED-ADJ-FONDEN-APDA-1210AO-2018, por un importe de $1,350,000.00, que forma parte de la muestra de auditoría, se observa que derivado de una inadecuada supervisión de la obra, se autorizó para pago la estimación número 01, misma que incluye volúmenes de conceptos de obra estimados en exceso por un importe de $43,917.68, con cargo a los recursos del Fondo de Desastres Naturales (FONDEN), que resultan de realizar el comparativo entre el importe estimado por el contratista en el ejercicio auditado y el levantamiento físico efectuado durante la auditoría que nos ocupa, según consta en el acta administrativa número 005C/CP.2018 de fecha 28 de marzo de 2019, como a continuación se detalla:

Volúmenes de Conceptos de Obra Estimados en Exceso								
Código	**Concepto**	**Unidad**	**Cantidad Estimada**	**Cantidad Verificada Físicamente**	**Diferencia**	**Precio Unitario**	**Importe Observado**	**Estimación**
REPOSICIÓN DE CRUCE EN TRAMO EL CARRIZO.								
BYPASS No 1 LA POSTA LLEGANDO AL CARRIZO LA POSTA (PROVISIONAL).								
TUBERÍA DE ACERO PARA BYPASS 14" X 1/4".								
BP-015	SUMINISTRO, HABILITADO Y COLOCACIÓN DE TUBERÍA DE ACERO AL CARBÓN DE 14" DE DIÁM. Y 1/2" DE ESPESOR INCLUYE: MATERIAL, CARGA, DESCARGA, MANIOBRAS, APILAMIENTO ADECUADO, FLETES Y TODO LO NECESARIO PARA EL CONCEPTO TERMINADO.	ML	42.63	39.64	2.99	$5,861.68	$17,526.42	1
BP-016	ESTRUCTURA PARA SOPORTE Y REFORZAMIENTO DE TUBERÍA FABRICADA EN FORMA DE ARMADURA	ML	26.16	22.60	3.56	5,711.70	20,333.65	1
						Subtotal	**$37,860.07**	
						IVA	**6,057.61**	
						Total	**$43,917.68**	

Los conceptos observados se pagaron de la siguiente manera:

Estimación	Solicitud de Pago	Fecha Solicitud de Pago	Importe	Cuenta	Banco	Cheque/SPEI	Fecha de Cobro
Estimación 1	SOP-CA/411/2018	27/11/2018	$1,349,260.02	---	Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos, S.N.C. (BANOBRAS)	---	No se cobró en el ejercicio 2018.

Lo anterior, incumple con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 42, 43 y 70 fracción I de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 53, 54 y 55 segundo párrafo de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas; 111, 113 fracciones I, VI, IX y XIV, 115 fracciones I, IV inciso f), V, VI, X, XI, XVI, XVII y XIX, 127 primer párrafo, 130 fracción I, 131 y 132 fracciones I, III y V del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas; 10 fracción XX, 11 fracción XXIV, 24 fracción VI, 28 fracciones III, VII, XXIII y XXIV, 36 fracciones II, V, IX, X, XII y XV, y 45 del Reglamento Interior de la Secretaría de Obras Públicas; 27 de las Reglas Generales del Fondo de Desastres Naturales; numeral 1.3.2 fracciones I, II, V, VI, IX, XV y XVIII del Manual de Organización de la Secretaría de Desarrollo Urbano y Obras Públicas; así como lo establecido en el Quinto párrafo de la Cláusula SEXTA del Contrato OPPU-FED-ADJ-FONDEN-APDA-1210AO-2018.

Se le dará seguimiento en la próxima auditoría a realizarse al importe de $43,917.68, en virtud de que no fue pagado en el ejercicio fiscal 2018.

Seguimiento de la Auditoría al Ejercicio Fiscal 2019

En el resultado número 455 obtenido con base en los procedimientos de la auditoría practicada al ejercicio fiscal 2019, se efectuó la revisión documental correspondiente al seguimiento de la obra número 81.- Reposición de cruce en tramo de El Carrizo al poblado Cinco con 50 m. de tubería de acero de 14" diám. en el Municipio de Ahome, Estado de Sinaloa, por un importe de seguimiento de $43,917.68, advirtiéndose que el Poder Ejecutivo no realizó el pago de la estimación número 1 en el ejercicio fiscal 2019.

Se le dará seguimiento en la próxima auditoría a realizarse al importe de $43,917.68, en virtud de que no fue pagado en el ejercicio fiscal 2019.

Seguimiento de la Auditoría al Ejercicio Fiscal 2020

En el resultado número 441 obtenido con base en los procedimientos de la auditoría practicada al ejercicio fiscal 2020, se efectuó la revisión documental correspondiente al seguimiento de la obra número 58.- Reposición de cruce en tramo de El Carrizo al poblado Cinco con 50 m. de tubería de acero de 14" diám. en el Municipio de Ahome, Estado de Sinaloa, por un importe de seguimiento de $43,917.68, advirtiéndose que el Poder Ejecutivo no realizó el pago de la estimación número 1 en el ejercicio fiscal 2020.

Se le dará seguimiento en la próxima auditoría a realizarse al importe de $43,917.68, en virtud de que no fue pagado en el ejercicio fiscal 2020.

Seguimiento de la Auditoría al Ejercicio Fiscal 2021

Con base en los procedimientos de la auditoría practicada al ejercicio fiscal 2021, se efectuó la revisión documental correspondiente al seguimiento de la obra número 43.- Reposición de cruce en tramo de El Carrizo al poblado Cinco con 50 m. de tubería de acero de 14" diám. en el Municipio de Ahome, Estado de Sinaloa, por un importe de seguimiento de $43,917.68, advirtiéndose que el Poder Ejecutivo no realizó el pago de la estimación número 1 en el ejercicio fiscal 2021; por otro lado, se advierte que omiten integrar la evidencia que acredite la solventación de la observación de referencia, por lo tanto, la observación aún persiste.

Dentro del plazo establecido para emitir respuestas, conforme a lo dispuesto en los artículos 84 y 85 de la Ley de la Auditoría Superior del Estado de Sinaloa, el Poder Ejecutivo, proporcionó la evidencia pertinente que acredita el reintegro por concepto del monto observado, solventando un importe de $43,917.68; por lo anterior, la observación se solventa.

IX.- Información Programática

Lo relativo al cumplimiento de los objetivos de aquellos programas que promuevan la igualdad entre mujeres y hombres, así como la erradicación de la violencia y cualquier forma de discriminación de género durante el ejercicio fiscal 2021; se encuentra plasmado en el resultado número 14 del apartado Presupuesto basado en Resultados (PbR).

X.- Comentarios de la Entidad Fiscalizada

El Poder Ejecutivo, dentro del plazo establecido para emitir respuestas, conforme a lo dispuesto en los artículos 84 y 85 de la Ley de la Auditoría Superior del Estado de Sinaloa, presentó la información y documentación con el propósito de atender lo observado, misma que fue analizada y evaluada por la Auditoría Superior del Estado; concluyendo que solventaron los resultados número 15, 22, 25, 37, 70, 89, 92, 93, 95, 98, 104, 125, 134, 136, 138, 141, 142, 154, 185, 200, 208, 211, 212, 213, 215, 224, 225, 227, 229, 232, 236, 241, 268, 271, 274, 275, 277, 280, 293, 300, 317, 320, 323, 335, 339, 344 y 356, además no fueron solventados los resultados con observación número 01, 20, 21, 24, 26, 30, 36, 38, 39, 42, 43, 44, 48, 50, 52, 53, 54, 55, 56, 57, 58, 59, 60, 61, 82, 83, 86, 201, 205, 209, 210, 226, 228, 234, 242, 245, 250, 262, 263, 264, 265, 267, 273, 279, 281, 283, 284, 286, 287, 289, 290, 294, 298, 302, 303, 305, 307, 310, 311, 312, 314, 322, 325, 327, 329, 338, 343, 347, 349, 351 y 354.

Respecto a los resultados con observación número 296 y 341, no se otorgó respuesta por el Poder Ejecutivo.

Cabe señalar, que en el transcurso de la auditoría se solventaron las observaciones de los resultados número 32, 35, 41, 45, 47, 49, 51, 96, 101, 102, 103, 105, 106, 111, 116, 120, 121, 126, 127, 128, 129, 131, 132, 143, 145, 146, 147, 148, 149, 150, 158, 172, 173, 174, 175, 176, 177, 178, 179, 181, 182, 186, 187, 190, 191, 192, 198, 199, 206, 216, 218, 219, 220, 221, 223, 231, 233, 235, 237, 240, 243, 246, 247, 248, 249, 269, 308, 352, 353 y 355.

Por último, es importante mencionar, que la evaluación de la Auditoría Superior del Estado sobre las respuestas emitidas por la Entidad Fiscalizada, corresponden a las justificaciones y aclaraciones presentadas en relación con los resultados y las observaciones realizadas durante la revisión, encontrándose en la Cédula de Evaluación de Respuestas a Resultados Preliminares, la cual será notificada a la Entidad Fiscalizada.

XI.- Procedimientos de Auditoría Aplicados

1. Verificar la existencia de controles internos suficientes para prevenir y minimizar el impacto de los riesgos que pueden afectar la eficacia y eficiencia de las operaciones, así como los recursos aplicados para la realización de obras, la obtención de información confiable y oportuna, el cumplimiento de la normativa aplicable y la consecución de los objetivos de la misión; asimismo, diagnosticar el estado que guarda el marco de control interno establecido en el ente público con el propósito de evaluar el establecimiento y funcionamiento de sus componentes, identificar posibles áreas de oportunidad, sugerir acciones que lo fortalezcan e incidir en su eficacia.

2. Verificar que se haya cumplido con la obligación de publicar los reglamentos, manuales y controles establecidos en cumplimiento con la normatividad aplicable.
3. Verificar la adopción e implementación del Manual de Contabilidad Gubernamental emitido por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC), constatando el debido cumplimiento respecto a la implantación del Plan de Cuentas, Guías Contabilizadoras y Matrices de Conversión.
4. Verificar que el ente público cumpla con la obligación de subir en el Portal Nacional de Transparencia, la información que establece la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Sinaloa.
5. Verificar que el ente público cumpla con la obligación de publicar los formatos establecidos en la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios.
6. Constatar que se cuente con el presupuesto de egresos autorizado, así como la calendarización mensual del ejercicio y que éste se encuentre aprobado por la autoridad competente y que su importe sea acorde con el pronóstico de ingresos del ejercicio fiscal.
7. Revisar el grado de avance en la ejecución del Presupuesto basado en Resultados (capacitación, implantación o ejecución), atendiendo lo señalado en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, así como las acciones implementadas por el ente público que promuevan la igualdad entre mujeres y hombres, así como la erradicación de la violencia y cualquier otra forma de discriminación de género.
8. Verificar que los estados financieros y demás información financiera, contable y presupuestal del ente público, se hayan elaborado de conformidad con lo que establecen la Ley General de Contabilidad Gubernamental y los Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental, que se hayan presentado en tiempo y forma y que estén firmados por los funcionarios responsables, así como el cumplimiento de los acuerdos emitidos por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC), de acuerdo con la clasificación administrativa correspondiente.
9. Analizar que las cuentas de pasivo cuenten con fuente de pago, de conformidad con lo establecido en la normatividad establecida.
10. Analizar los saldos de las cuentas bancarias, comprobando la veracidad de los mismos; durante el ejercicio auditado, en apego a la normatividad aplicable.
11. Analizar el saldo de las cuentas contables Terrenos y Edificios no Habitacionales, verificando que cuenten con documento que ampare la propiedad del bien y su registro en el inventario de acuerdo a la normativa aplicable.
12. Verificar que los activos se encuentren registrados en cuentas específicas, que se haya realizado el levantamiento físico del inventario, que se hayan registrado las depreciaciones correspondientes al ejercicio auditado y en caso de existir bajas cuenten con la documentación soporte y los bienes en comodato cuenten con los contratos respectivos.

13. Verificar que, en la cuenta de Servicios Personales por Pagar a Corto Plazo, los descuentos a trabajadores por concepto de retenciones de nómina se hayan retenido y enterado de acuerdo a la normativa aplicable.
14. Verificar el saldo de las cuentas contables Transferencias Otorgadas por Pagar a Corto Plazo, Otras Cuentas por Pagar a Corto Plazo y Otros Documentos por Pagar a Corto Plazo, así como los movimientos registrados durante el periodo auditado, comprobando su origen, registro, sustento y compromiso del pago.
15. Verificar que las retenciones y contribuciones de impuestos federales y estatales se hayan retenido y enterado en tiempo y forma.
16. Analizar selectivamente los movimientos de las cuentas que integran la Hacienda/Patrimonio durante el ejercicio auditado, verificando que éstos se hayan realizado de conformidad con la normativa aplicable.
17. Verificar los rubros de ingresos por concepto de: Productos, Participaciones, Aportaciones, Convenios, Incentivos derivados de Colaboración Fiscal y Fondos Distintos de Aportaciones; Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Subvenciones, y Pensiones y Jubilaciones, comprobando que se hayan recaudado de acuerdo a la normatividad aplicable, así como su correcto y oportuno registro contable por la recepción de dichos recursos.
18. Revisar los capítulos del gasto por concepto de: Servicios Personales; Materiales y Suministros; Servicios Generales; Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas; Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles; Inversión Pública e Inversión Financiera y Otras Provisiones, los cuales se hayan ajustado al presupuesto de egresos, verificando su contabilización y que esté respaldada con la documentación comprobatoria y justificativa, así como el cumplimiento a lo establecido en la normativa aplicable.
19. Verificar que las Participaciones y Aportaciones se encuentren soportadas con documentación comprobatoria y se hayan pagado de acuerdo a la normatividad y calendarios establecidos.
20. Verificar que el pago de amortizaciones e intereses de deuda pública se realice de acuerdo a la normativa establecida, que cuenten con partida presupuestal para cubrir el pago de obligaciones del servicio de la deuda, así como que, se encuentren registradas contablemente; asimismo, que se haya realizado el traspaso de la cuenta Préstamos de la Deuda Pública Interna por Pagar a Largo Plazo a la cuenta Porción a Corto Plazo de la Deuda Pública Interna.
21. Constatar que se esté cumpliendo con la propuesta programática de inversión en obra pública para el ejercicio fiscal en revisión.
22. Evaluar las asignaciones de los contratos de obras públicas del periodo en revisión.
23. Revisar en obra pública que la planeación, programación y presupuestación se haya realizado de acuerdo a la normatividad aplicable.

24. Verificar en obra pública que los procedimientos de adjudicación se realizaron de acuerdo con la legislación aplicable.
25. Verificar que los trabajos ejecutados, se hayan apegado a las especificaciones de construcción y normas, en cuanto a calidad, cantidad, precio y plazo.
26. Verificar que se haya realizado el proceso de entrega recepción de las obras y servicios relacionados con las mismas, conforme a las disposiciones normativas aplicables.
27. Verificar que los resultados que quedaron en seguimiento se hayan comprobado, pagado, solventado, o bien soportarlos correctamente con la finalidad de fincar la acción que corresponda.

XII.- Síntesis de Resultados, Recomendaciones y Acciones Promovidas

A continuación, se detalla un resumen de los resultados obtenidos, recomendaciones y acciones promovidas, derivado de la Auditoría a la Cuenta Pública, correspondiente al ejercicio fiscal 2021.

Enfoque de Auditoría	Resultados Obtenidos				Recomendaciones	Acciones Promovidas	
	Total	Sin Observación	Con Observación Solventada	Con Observación		Promoción de Responsabilidad Administrativa	Pliego de Observaciones
Revisión Financiera	261	127	97	37	13	24	4
Revisión a la Obra Pública	95	39	20	36	5	32	12
Totales	**356**	**166**	**117**	**73**	**18**	**56**	**16**

*El número total de resultados obtenidos “con observación”, no coincide con el total de recomendaciones más acciones promovidas, debido a que figuran resultados que contienen dos acciones.

XIII.- Impacto de las Observaciones

Errores y Omisiones de la Información Financiera

Corresponde a las diferencias en la información financiera a causa de omisiones, errores numéricos y de cálculo, así como a la aplicación de criterios distintos para el registro contable y presupuestal de las operaciones en relación con lo reportado en la Cuenta Pública o que afecte las cifras señaladas en ésta. A continuación, se detalla:

Concepto	Con Observación Solventada	Con Observación	Total
Diferencia del registro de las operaciones presupuestarias de ingresos	0.00	3,232,344,846.28	3,232,344,846.28
Cuentas con saldo en rojo o contrarios a su naturaleza	596,058.67	303,873.59	899,932.26
Registro incorrecto de las cuentas del estado de situación financiera	426,335,333.77	0.00	426,335,333.77
Totales	**$426,931,392.44**	**$3,232,648,719.87**	**$3,659,580,112.31**

Cuantificación Monetaria de las Observaciones

Corresponde a los montos de las observaciones determinadas en los resultados de la auditoría a la Cuenta Pública del ejercicio fiscal 2021, clasificados en Recuperaciones Operadas, así como en Recuperaciones Probables por los daños o perjuicios, o ambos, estimables en dinero que se hayan causado a la Hacienda Pública. A continuación, se detalla:

Enfoque de Auditoría	Recuperaciones Operadas (a)		Recuperaciones Probables (b)	Total
	Documental	Reintegro		
Revisión Financiera	835,860,519.18	192,287.07	7,797,574.22	843,850,380.47
Revisión a la Obra Pública	13,660,915.30	2,003,890.63	7,866,725.44	23,531,531.37
Totales	**$849,521,434.48**	**$2,196,177.70**	**$15,664,299.66**	**$867,381,911.84**

a) Recuperaciones Operadas:

Documental: Corresponde a los montos aclarados y/o justificados durante el transcurso de la auditoría o en la evaluación de respuestas de la entidad fiscalizada, siempre y cuando se presente la documentación original comprobatoria y justificativa faltante.

Reintegro: Corresponde a las recuperaciones obtenidas en el transcurso de la auditoría o en evaluación de respuestas de la entidad fiscalizada, siempre y cuando se presente la documentación que permita identificar la fuente del recurso económico reintegrado (póliza contable, ficha de depósito y estado de cuenta bancario).

b) Recuperaciones Probables:
Están sujetas a las aclaraciones que se efectúen en los términos y plazos establecidos en la Ley para tal fin o, en su caso, a la recuperación de los montos.

XIV.- Servidores Públicos que Intervinieron en la Auditoría

M.A.N.F. Nubia Guadalupe Valenzuela Peñuelas, L.C.P. Alma Araceli García Gutiérrez, Ing. Abraham Tamayo Limón, L.C.P. Adriana Carolina Wong Dorado, Ing. Jaime Abelardo Rodríguez Rubio, L.C.P. Yolanda López Soto, L.C.P. Laura Elena Cárdenas López, L.C.P. Mitzia Candelaria Gaxiola Higuera, L.C.P. Sindy Dayane Montoya Quintero, L.C.P. Clara Estela Millán Mendoza, L.C.P. Gloria Itzel Bernal Barraza, L.C.F. Ana Karina Mendivil Carrillo, L.C.P. Héctor Manuel Delgado Rivera, L.C.P. José Alberto Lizárraga Méndez, L.C.P. Flor Amelia Avilés López, L.C.P. Jorge Alberto Pérez Gálvez, L.C.P. Rocío del Carmen Valenzuela Rodríguez, L.C.P. Dulce Aidaly Guzmán Miranda, L.C.P. Indira Lugo López, L.C.P. Andrea Barrancas Flores, L.C.P. Georgina Paola Sánchez Rivera, L.C.F. Rocío Guadalupe Ochoa Zazueta, L.C.P. Bertha Guadalupe Navarro Valenzuela, L.C.P. Maclovia Analuz Cháidez Zepeda, L.C.P. Roxana Armenta Velázquez, L.C.P. María de los Ángeles Verástica Bueno, L.C.P. Luz Verónica Carrillo Castañeda, L.C.P. Mario Alberto Díaz Lerma, L.C.P. Diego Raúl Depraect García, L.C.P. Livia Concepción Delgado Angulo, L.C.P. Alondra Magdalena Nieblas Lozano, L.C.P. Cecilia Guadalupe Medrano Cebreros, Ing. José Lamberto Sauceda Rubio, Arq. Rey David Villanazul Álvarez, Arq. Agustín Enrique Medrano Gil, Arq. Edmundo Salazar González, Arq. Ana Gisel Vázquez Sánchez, Ing. Jesús Oscar Lizárraga Ramírez, Arq. Eduardo Abraham Suárez Salazar, Arq. César Manuel Bernal Cárdenas, Arq. José Gabino Millán Rosales, Arq. Jennifer Aguirre García, Arq. Jorge Imar Cabrera Carvajal y Arq. Cristian Roberto Angulo Morales, con los cargos de: Auditora Especial de Cumplimiento Financiero, Directora de Auditoría de Cumplimiento Financiero a Poderes y sus Entes, Director de Auditoría de Obra Pública, Jefa del Departamento de Auditoría Financiera a Poderes, Jefe del Departamento de Auditoría de Obra Pública a Poderes y sus Entes y Auditores de Cuenta Pública, respectivamente.

XV.- Dictamen

El presente dictamen se emite una vez concluidos los trabajos de auditoría, la cual se practicó sobre la información proporcionada por el Poder Ejecutivo del Estado de Sinaloa y de cuya veracidad es responsable. En la auditoría practicada, el objetivo consistió en fiscalizar la Cuenta Pública correspondiente al ejercicio fiscal 2021, a fin de verificar los estados financieros, la recaudación de los ingresos propios, fondos y reasignaciones federales, así como los registros contables y la documentación comprobatoria y justificativa del gasto, además de la aplicación de los recursos públicos invertidos en obra pública, para comprobar que se hayan realizado conforme a los montos aprobados y de acuerdo con las disposiciones legales y normativas aplicables.

Derivado de la auditoría se obtuvieron un total de 356 resultados, integrados por: 166 sin observación, 117 con observación solventada y 73 con observación, por los cuales se emiten 18 recomendaciones, 56 promociones de responsabilidad administrativa y 16 pliegos de observaciones.

Respecto de la muestra auditada, se determinaron recuperaciones probables por $15,664,299.66 (quince millones seiscientos sesenta y cuatro mil doscientos noventa y nueve pesos 66/100 M.N.), originado principalmente por: pagos sin contar con la documentación que justifique y soporte los apoyos otorgados; pagos de estimaciones de obras, sin efectuar las deducciones del 2 (dos) al millar para los Programas del Instituto de Capacitación de la Industria de la Construcción y del 3 (tres) al millar para los Programas del Desarrollo Integral de la Familia, establecidos en los contratos; anticipo de obra no amortizado ni reintegrado por parte de la contratista a favor de la contratante y; volúmenes de conceptos de obras pagados en exceso, no ejecutados, con mala calidad y que no cumplen con las especificaciones de construcción.

Además, se observó insuficiencia de recursos financieros del activo circulante de libre uso para pagar los pasivos de corto plazo, originando Pasivos Sin Fuente de Pago por un importe de $3,289,047,510.88 (tres mil doscientos ochenta y nueve millones cuarenta y siete mil quinientos diez pesos 88/100 M.N.).

Por otra parte, se detectaron debilidades en su sistema de control interno; además, los resultados obtenidos reflejan inobservancia de la normativa, como son: Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, Constitución Política del Estado de Sinaloa, Ley General de Contabilidad Gubernamental, Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa, Ley de Austeridad para el Estado de Sinaloa, Ley de la Auditoría Superior del Estado de Sinaloa, Ley de Ingresos y Presupuesto de Egresos del Estado de Sinaloa para el Ejercicio Fiscal del año

2021 y Anexos, Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Sinaloa y su Reglamento, entre otras disposiciones jurídicas aplicables.

La Auditoría Superior del Estado, conforme a lo establecido en las Normas Profesionales de Auditoría del Sistema Nacional de Fiscalización, las Normas Internacionales de las Entidades Fiscalizadoras Superiores, el Manual General de la Fiscalización Superior de la Auditoría Superior del Estado de Sinaloa, el artículo 69 Bis A fracción I de la Ley de la Auditoría Superior del Estado de Sinaloa y con base en la auditoría practicada a la Cuenta Pública correspondiente al ejercicio fiscal 2021, concluye que el Poder Ejecutivo del Estado de Sinaloa, cumplió con las disposiciones legales y normativas aplicables en la materia, excepto por los resultados con observación descritos en el presente Informe Individual; lo anterior, a efecto de que la Comisión de Fiscalización en acatamiento a lo dispuesto por los artículos 29, 30 fracción II y 54 Bis A de la Ley de la Auditoría Superior del Estado de Sinaloa, proceda a emitir el dictamen respectivo con el objeto de someterlo a la consideración del Pleno del Congreso del Estado para que, este último, se encuentre en posibilidad de ejercer la facultad conferida en el artículo 43 fracciones XXII y XXII Bis, así como en los artículos segundo y tercero transitorios del Decreto No. 197, publicado en el Periódico Oficial “El Estado de Sinaloa” No. 099 Edición Vespertina de fecha 17 de agosto de 2022, por el que se reforman y derogan diversas disposiciones de la Constitución Política del Estado de Sinaloa.

XVI.- Sustento Legal para la Elaboración y Entrega del Informe

El Informe Individual se elaboró de conformidad con lo establecido en los artículos 43 fracciones XXII y XXII Bis, 53 y 54 de la Constitución Política del Estado de Sinaloa, 1 y 2 de la Ley de la Auditoría Superior del Estado de Sinaloa, en donde se establece la facultad del H. Congreso del Estado de revisar y fiscalizar por medio de la Auditoría Superior del Estado, las cuentas públicas que deberán rendir el Gobierno del Estado y los Municipios, así como los recursos públicos que manejen, ejerzan, administren o custodien los Entes Públicos Estatales y Municipales y cualquier persona física o moral del sector social o privado.

Así, este Órgano Técnico de Fiscalización informa al Congreso del Estado, por conducto de la Comisión de Fiscalización, del resultado de la revisión de la cuenta pública de la entidad fiscalizada y, en su caso, de las irregularidades o deficiencias detectadas; por lo que, en cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 8 fracción VII, 22 fracciones IX, XII y XV, 40 último párrafo, 69 Bis, 69 Bis A y 69 Bis B, así como en el artículo tercero transitorio del Decreto No. 231, publicado en el Periódico Oficial "El Estado de Sinaloa" No. 099 Edición Vespertina de fecha 17 de agosto de 2022, por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley de la Auditoría Superior del Estado de Sinaloa, hago entrega del presente Informe Individual de la Revisión y Fiscalización Superior de la Cuenta Pública del **Poder Ejecutivo del Estado de Sinaloa,** correspondiente al ejercicio fiscal 2021.

CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE SINALOA
ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
AUDITORIA SUPERIOR DEL ESTADO

Lic. Emma Guadalupe Félix Rivera
Auditora Superior del Estado de Sinaloa
Culiacán Rosales, Sinaloa, a 28 de septiembre de 2022

ASE SINALOA
Auditoría Superior del Estado

www.ase-sinaloa.gob.mx

Calle del Congreso #2360 Pte.,
Fracc. Jardines Tres Ríos, C.P. 80100, Culiacán, Sinaloa.
ase@ase-sinaloa.gob.mx 667 712 65 43

De conformidad con lo dispuesto por los artículos 66 fracción II, 149, 160 y 165 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Sinaloa, así como los artículos 3 fracción IV y 4 fracción XI de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados de Estado del Estado de Sinaloa, se **TESTARON** por clasificarse como información **CONFIDENCIAL** los nombres de personas físicas particulares y/o RFC de servidores públicos y particulares y/o claves de rastreo y/o nombres de personas fallecidas y/o familiares, domicilios particulares y/o estado de salud y/o placas vehiculares y/o claves catastrales.

Lo anterior, fue aprobado por unanimidad por el Comité de Transparencia del Poder Legislativo en la sesión de fecha 12 de octubre de 2022, quedando asentado en el acta número 67/2022.

CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE SINALOA
AUDITORIA SUPERIOR DEL ESTADO